

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Departamento de Historia Moderna



**LAS CULTURAS DEL TRABAJO EN MADRID, 1500-1650:
FAMILIA, OCIO Y SOCIABILIDAD EN EL
ARTESANADO PREINDUSTRIAL**

**MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR**

Juan Carlos Zoffó Llorente

Bajo la dirección del Doctor:

Alfredo Alvar Ezquerro

Madrid, 2002

ISBN: 84-669-1989-9

JUAN CARLOS ZOFÍO LLORENTE

LAS CULTURAS DEL
TRABAJO EN MADRID

1500-1650

FAMILIA, OFICIO Y SOCIABILIDAD EN EL
ARTESANADO PREINDUSTRIAL



Tesis Doctoral dirigida por el Dr. D. Alfredo Alvar Ezquerra

Departamento de Historia Moderna

Universidad Complutense de Madrid

Diciembre de 2001

LAS CULTURAS DEL TRABAJO EN MADRID, 1500-1650

FAMILIA, OFICIO Y SOCIABILIDAD EN EL ARTESANADO PREINDUSTRIAL

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
I FUENTES, MÉTODO E HISTORIA DEL TRABAJO	21
<i>1 Protocolos notariales e historiografía.....</i>	<i>24</i>
1.1 Énfasis y silencios en los protocolos notariales	24
1.2 Rasgos institucionales del notariado	29
1.3 Escribanos e identidades colectivas	35
1.4 Explotación de las escrituras notariales	38
1.5 Más allá de la informatización documental. Los actores	46
<i>2 Otras fuentes para la historia del trabajo en Madrid.....</i>	<i>50</i>
2.1 Tribunales y artesanos	50
2.2 Gobernantes y gobernados	55
2.3 Fiscalidad, distribución de la riqueza y estructura social	60
<i>3 Un marco local de referencia para la comparación.....</i>	<i>61</i>
II LA INDUSTRIA MADRILEÑA, 1500-1650.....	67
<i>1 Urbanización e industria.....</i>	<i>69</i>
1.1 Madrid en la urbanización castellana del siglo XVI	76
1.2 Los orígenes medievales de la manufactura madrileña.....	83
1.3 La tradición medieval de la industria madrileña de la Edad Moderna	85
1.4 La tradición cortesana de la industria madrileña anterior a 1561.....	95
<i>2 Corte estable y corporaciones de oficio</i>	<i>101</i>
2.1 La manufactura en el Madrid cortesano.....	104
2.2 Una producción enfocada al lujo	114
2.3 El “gran taller urbano”. Una morfología de la organización de la producción artesana local	118
2.4 Relaciones laborales en el lugar de trabajo: de la concentración a la subcontratación	124
III LAS CORPORACIONES ARTESANALES.....	131
<i>1 Los artesanos madrileños; entre la Corte y la Villa.....</i>	<i>137</i>
1.1 La competencia jurisdiccional entre la Villa y la Corte	139

1.2 La política formal de los artesanos	141
1.3 ¿Política artesanal en el poder local?.....	147
1.4 Las corporaciones de oficio en el contexto político de la Edad Moderna	154
1.5 La economía, la Corte y la adquisición de <i>estatus</i> : la aristocracia artesanal	160
1.6 Lenguaje y ceremonial: la fijación de la identidad social.....	173
1.7 Las corporaciones en la definición de los espacios jurisdiccionales	181
<i>2 La formación de las corporaciones de oficio</i>	<i>190</i>
2.1 El proceso de constitución y la identidad corporativa: la arena del derecho	190
2.2 La dicotomía ideológica de las instituciones de gobierno sobre las corporaciones: republicanismo y necesidad	194
2.3 Dos lecturas de un mismo proceso: fragmentación y unificación	201
2.4 Coyuntura y negociación en el proceso de corporativización: silleros y gorreros.....	204
2.5 La construcción de una alteridad cultural del trabajo: libertad y vileza. Una interpretación social de la estructuración corporativa	212
<i>3 La evolución de las corporaciones artesanales durante la Edad Moderna</i>	<i>222</i>
3.1 Una lectura dinámica de los reglamentos gremiales.....	224
3.2 Sastres y roperos. La codificación de las relaciones laborales	227
3.3 La diferenciación a través del trabajo. Hábitos sociales y pautas culturales.....	231
3.4 La codificación de los aspectos sociales a través de las ordenanzas.....	234
3.4.1 Evolución morfológica de las ordenanzas: de la simplicidad a la complejidad	234
3.4.2 Discurso normativo y relaciones de trabajo	236
3.5 La reglamentación de las profesiones madrileñas	242
3.5.1 La reglamentación de las profesiones madrileñas.....	243
3.5.2 Comparaciones inevitables: el contexto gremial castellano.....	247
3.5.3 De la regulación técnica a la institucionalización del oficio: la identidad corporativa	249
<i>4 Los atributos corporativos</i>	<i>256</i>
4.1 El examen en el contexto corporativo	256
4.1.1 Calidades de los aspirantes ¿Un criterio objetivo?	257
4.1.2 Examen y destreza: una relación socio-cultural	260
4.1.3 En los márgenes del sistema gremial	268
4.1.4 Los exámenes en el contexto madrileño	272
4.1.4.a Barreras sociales.....	273
4.1.4.b Criterios de adscripción: la naturaleza del oficial	276
4.1.4.c Geografía de la inmigración artesanal	282
4.2 La defensa de lo local. La proyección corporativa madrileña en el exterior	288
4.3 La propiedad de la destreza	292
4.3.1 La defensa de la destreza	294
4.3.2 Las implicaciones sociales de la destreza	299
4.3 Las “visitas”: ¿instrumento de control o demostración ritual?	302

4.4 Trabajo y socialización: los aprendices	308
4.4.1 Pautas de movilidad geográfica	311
4.4.2 El mercado de trabajo de los aprendices madrileños.....	316
4.4.3 Aprendices y redes de relaciones	318
4.4.4 El modelo de aprendizaje en un núcleo industrial de Castilla: Segovia en 1586	323
<i>5 El poder autónomo de las corporaciones.....</i>	<i>329</i>
5.1 Fiscalidad y milicia.....	330
5.2 Ceremonial.....	334
<i>6 La historiografía gremial y del mundo del trabajo</i>	<i>339</i>
6.1 El hecho gremial: nacimiento, desarrollo y crisis	344
6.2 Liberalismo, marxismo, catolicismo y fascismo.....	351
6.3 Del positivismo al institucionalismo.....	357
6.4 La renovación de la historiografía económica y social y el mundo del trabajo	361
6.5 La nueva historia del trabajo y su repercusión en la historiografía española.....	365
<i>7 Los gremios en el contexto del periodo preindustrial: una nueva dimensión de su racionalidad.....</i>	<i>367</i>
7.1 Lugar de mercado y economía de mercado	368
7.2 Los espacios de producción: una arena de confrontación y negociación.....	372
7.2.1 El terreno del derecho: los conflictos en la confección	373
7.2.2 El taller sartorial.....	376
7.3 Segmentación y especialización	379
7.3.1 El “lujo” y la “economía diferida”.	381
7.3.2 Descentralización, complementariedad y jerarquía en la confección.....	385
7.3.3 El precario equilibrio entre las deudas y el mantenimiento de la clientela	389
7.4 El <i>casus belli</i> en el enfrentamiento de los oficios: los espacios de producción	393
7.4.1 Repercusión de la moda sobre los oficios de la confección	394
7.4.2 Segmentación y mercado orientado	398
<i>8 Oficio y corporación.....</i>	<i>402</i>
8.1 La difusa especialización de los oficios.....	402
8.2 Una lectura jerárquica de las corporaciones de oficio	407
8.2.1 La complejidad social del marco institucional	408
8.2.1.a Un ejemplo de jerarquización interna: los sombrereros.....	409
8.3 Relaciones laborales: los sastres	415
8.3.1 Maestros contra maestros.....	416
8.3.2 La corporación territorio de conflicto	418
<i>9 Conflictividad.....</i>	<i>423</i>
IV LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES: LOS CURTIDORES	435
<i>1 El negocio del curtido.....</i>	<i>439</i>

1.1 Planteamientos previos. Antropología económica y economía institucional.....	439
1.2 Estructura de las empresas del curtido.....	442
1.3 Costes de producción en el curtido.....	445
1.4 El lugar de trabajo: la centralidad de las tenerías	448
1.4.1 El mantenimiento de las tenerías	448
1.4.2 Localización de las tenerías	450
1.5 Propiedad y tenencia de las tenerías	454
1.6 Una lectura sociológica de la producción de la industria del cuero madrileña.....	460
1.7 Oficio, familia y herencia de la propiedad de las tenerías	463
1.8 Explotación de los negocios	467
1.9 Estructura laboral del oficio de curtidor	478
1.9.1 Apendices	479
1.9.2 La indefinición del lenguaje laboral: los oficiales	482
1.9.3 Núcleo y periferia de la fuerza de trabajo	487
1.10 Lugar de trabajo, jerarquía laboral y relaciones con profesiones afines.....	492
1.9.1 Las relaciones entre los zurradores y los curtidores.....	493
1.11 La corporación se hace explícita: los maestros. La estructura social de los curtidores	502
<i>2 El poder de los curtidores para articular el mercado de los productos subsidiarios del cuero</i>	<i>506</i>
2.1 Lo que se compra: mordientes.....	506
2.2 Los que se vende: lana de las tenerías para la industria pañera rural regional.....	511
2.3 Industriales y comerciantes	514
<i>3 La economía institucionalizada.....</i>	<i>522</i>
3.1 Relaciones entre obligados y curtidores	523
3.2 La zona de aprovisionamiento de corambre de los curtidores	527
3.2.1 Las tablas de la ciudad	527
3.2.2 Las carnicerías de los pueblos.....	539
3.2.3 Las escarpías del Rastro.....	542
3.3 Mecanismos compensatorios en la distribución de la corambre.....	545
3.4 La lucha por el control de la materia prima.....	547
3.5 Prácticas redistributivas entre los zapateros	557
3.6 Las luchas entre los agentes del sector de la piel. Espacios de negociación y conflicto.....	562
3.7 El sistema de reparto de corambre: la estabilización institucional de la economía	566
3.8 Materia prima y acabado de productos: las relaciones entre los curtidores y zapateros.....	574
3.9 Redistribución del cuero curtido.....	575
<i>4 Familia y redes de relación en el oficio: de lo económico a lo social</i>	<i>580</i>
4.1 Mercado matrimonial	580
4.2 Redes de solidaridad en el funcionamiento del oficio. “Esperas” y ejecuciones por deudas.....	586
4.3 Una estrategia precavida para la capitalización de los negocios: las compañías familiares	591
4.4 La red de crédito en el sector de la piel: entre el beneficio y la solidaridad	594

4.4.1 La circulación del crédito en el curtido: dominantes y dominados	596
4.4.2 La posición central del curtidor en la red de crédito social: censos, obligaciones y préstamos informales	605
4.4.2.a Censos	607
4.4.2.b Obligaciones.....	609
4.4.2.c Préstamos informales.....	613
4.4.3 Una única red de crédito	616
5 Estructuración social de los curtidores.....	623
5.1 Familias, clientelas, estamentos y artesanos urbanos.....	629
5.2 Mundos sociales urbanos, ¿mundos demográficos?	635
5.2.1 La estructura demográfica de la clase artesanal	639
5.2.2 El hogar artesanal.....	641
5.2.3 La formación de la familia artesanal	651
5.2.3.a Marco teórico y metodológico.....	652
5.2.3.b Las arras	654
5.2.3.c La dote.....	657
5.2.4 El matrimonio en los procesos de cambio social: un ámbito acotado en los extremos y abierto en el interior	659
5.3 ¿Comunidad o comunidades de trabajadores?.....	663
5.4 El sistema hereditario igualitario de las familias artesanas.....	666
5.5 La tradición endogámica del oficio del curtido: siglo XVI.....	670
5.6 La dinámica generacional en los curtidores.....	679
5.7 La familia curtidora	687
5.7.1 El matrimonio	688
5.7.2 La dote	691
5.8 El ciclo de vida del curtidor: la inserción en el mundo laboral.....	698
5.9 La disponibilidad de los medios de producción un elemento estructurante del oficio.....	705
6 Trayectorias individuales	708
6.1 Los Aguado: la ascensión precavida.....	713
6.2 Los Salazar: el ascenso fulgurante.....	726
6.3 Los Salazar modestos: la lealtad a una profesión.....	735
6.4 Los Díaz: la tradición artesanal.....	741
7 La recomposición de las redes artesanales: actores e instituciones	751
7.1 El espacio social de los curtidores: la comunidad local.....	755
7.2 La parroquia: San Justo y Pastor.....	758
7.3 El espacio de identidad: San Millán.....	761
CONCLUSIONES.....	769
FUENTES MANUSCRITAS.....	781

BIBLIOGRAFÍA.....787

APÉNDICE.....835

ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS, FIGURAS Y MAPAS

Figura 1.1: Estructura de la base de datos “Artesano”	43
Gráfico 2.1: Bienes aportados con la dote, Madrid, 1505-1529.....	94
Gráfico 2.2: Bienes aportados con la dote entre los artesanos, Madrid, 1505-1529.....	95
Gráfico 2.3: Población laboral de Madrid, 1625.....	116
Gráfico 2.4: Pirámide de edad de los oficios industriales de Madrid en 1646 (maestros).....	126
Gráfico 2.5: Pirámide de edad de los oficios industriales de Madrid en 1646 (oficiales).....	128
Gráfico 2.6: Pirámide de edad de los doradores y espaderos de Madrid en 1646.....	129
Tabla 3.1: Estructura del capital del taller de Andrés de Jaén, sombrerero.....	206
Tabla 3.2: Ordenanzas de oficio de Madrid, 1539-1654.....	244
Tabla 3.3: Temas abordados en los capítulos de las ordenanzas de las corporaciones de oficio de Madrid, 1500-1654.....	246
Tabla 3.4: Temas abordados en los capítulos de las ordenanzas de las corporaciones de oficio de Madrid y Castilla, 1500-1650.....	247
Gráfico 3.1: Origen de maestros examinados, 1643-49.....	278
Gráfico 3.2: Exámenes años 1643-49 (datos absolutos).....	278
Gráfico 3.3: Origen de maestros examinados, 1643-47.....	279
Tabla 3.5: Edad de acceso a la maestría, 1643-49.....	280
Gráfico 3.4: Origen de los nuevos maestros, 1643-49.....	282
Gráfico 3.5: Origen de los tejedores de lienzos, de paños, cardadores y peinadores examinados, 1556-1616.....	284
Gráfico 3.6: Origen de examinados, 1556-1596.....	285
Gráfico 3.7: Origen geográfico de los examinados, 1556-1596.....	285
Mapa 3.1: Origen de los aprendices según provincia.....	312
Mapa 3.2: Origen de los aprendices por ciudades.....	313
Tabla 3.6: Origen geográfico de los aprendices.....	314
Mapa 3.3: Origen de los aprendices de la provincia de Madrid.....	315
Tabla 3.7: Entrada, duración y salida del aprendizaje.....	316
Tabla 3.8: Origen de los aprendices asentados por curadores.....	317
Gráfico 3.8: Duración de los aprendizajes por oficios.....	319
Tabla 3.9: Duración del aprendizaje por sectores.....	320
Tabla 3.10: Origen de los aprendices asentados con zapateros, plateros y sastres.....	321
Tabla 3.11: Aprendices de Segovia, 1586.....	325
Tabla 3.12: Aprendizajes de Segovia según oficios, 1586.....	325
Gráfico 3.9: Evolución del gremio de sastres, 1625-1657.....	387
Gráfico 3.10: El sector de la confección madrileño en 1625.....	387
Gráfico 3.11: Estructura laboral de los talleres de sombrereros, 1625.....	411
Tabla 3.13: Donativo ofrecido por los sombrereros, 1625.....	411
Gráfico 3.12: Donativo ofrecido por el sector de la confección, 1625.....	412
Tabla 3.14 A: Donativo ofrecido por el sector de la confección, 1625.....	413
Tabla 3.14 B: Donativo ofrecido por el sector de la confección, 1615.....	413
Tabla 3.15: Elecciones de cargos en la corporación de sastres, 1561-1600.....	420
Tabla 3.16: Distribución del número de mandatos entre los cargos de la corporación de sastres, 1561-1600.....	420
Tabla 4.1: Arrendamientos de tenerías.....	460

Tabla 4.2: Repartimiento del Soldado de curtidores, 1646.....	491
Tabla 4.3: Repartimiento de la alcabala entre los curtidores en 1592.....	503
Tabla 4.4 A: Donativo ofrecido al Rey por los curtidores en 1625.....	504
Tabla 4.4 B: Donativo ofrecido al Rey por los curtidores en 1625.....	505
Tabla 4.5: Repartimiento del Soldado de 1649.....	505
Tabla 4.6: Obligaciones de alzar corambre del matadero de la Villa de 1566.....	528
Tabla 4.7: Obligaciones de alzar corambre de los mataderos de Villa y Corte de 1585.....	529
Tabla 4.8: Obligaciones de alzar corambre de los mataderos de Villa y Corte de 1603.....	529
Tabla 4.9: Obligaciones de alzar corambre de los mataderos de Villa y Corte de 1616/17.....	532
Tabla 4.10: Obligaciones de alzar corambre de los mataderos de Villa y Corte de 1618/19.....	533
Figura 4.1: Distribución de los cueros de las tablas de la Corte de 1616/17.....	534
Figura 4.2: Distribución de los cueros de las tablas de la Villa de 1616/17.....	534
Figura 4.3: Distribución de los pellejos de las tablas de la Corte de 1616/17.....	535
Figura 4.4: Distribución de los pellejos de las tablas de la Villa de 1616/17.....	535
Figura 4.5: Distribución de corambre de las tablas de la Corte de 1618/19.....	537
Figura 4.6: Distribución de corambre de las tablas de la Villa de 1618/19.....	537
Tabla 4.11: Compras de corambre en las carnicerías de la Tierra de Madrid, 1616.....	540
Gráfico 4.1: Donativo ofrecido por el sector de la piel, 1625.....	554
Tabla 4.12: Donativo ofrecido por el sector de la piel, 1625 (por tramos contributivos).....	555
Tabla 4.13: Donativo ofrecido por el sector de la piel, 1625.....	555
Gráfico 4.2: Distribución de los impuestos entre los zapateros, 1592-1625.....	556
Tabla 4.14: Número de hijos por matrimonio entre los artesanos de Madrid en el momento de testar, 1550-1650.....	643
Tabla 4.15: Edad del maestro al tener su primer hijo, 1646.....	644
Gráfico 4.3: Porcentaje de bienes en las dotes.....	658
Tabla 4.16: Dotes de artesanos, 1556-1626.....	661
Tabla 4.17: Otorgantes de dotes.....	664
Tabla 4.18: Receptores de las herencias.....	668
Tabla 4.19: Curtidores repartidos en la alcabala del primer trimestre de 1592.....	684
Tabla 4.20: Curtidores repartidos en el Donativo de 1625.....	686
Tabla 4.21: Curtidores en el repartimiento del soldado de 1649.....	686
Figura 4.7: Familia Torres-Martín.....	695
Tabla 4.22: Exámenes de curtidores entre 1646 y 1650.....	699
Figura 4.8: Familia Aguado.....	715
Figura 4.9: Familia Salazar A.....	731
Figura 4.10: Familia Salazar B.....	736
Figura 4.11: Familia Díaz.....	744
Tabla 4.23: Albaceas testamentarios de artesanos, 1550-1650.....	753
Tabla 4.24: Albaceas testamentarios de los curtidores, 1550-1650.....	754
Tabla 4.25: Cofradías de las que son miembros los curtidores.....	763
Tabla 4.26: Lugar de enterramiento de los curtidores.....	765

INTRODUCCIÓN

La etapa “artesana” de la historia del trabajo en la sociedad occidental emerge como fenómeno único e irrepetible; algunos aspectos de su faceta económica aún persisten pero sus implicaciones sociales y culturales quedaron definitivamente arrinconadas durante la transición de la sociedad preindustrial a la industrial, sin que por ello puedan pasarse por alto las profundas influencias que la cultura artesanal ejerció en la formación de la clase obrera¹. El propósito de esta investigación es rescatar del pasado a los trabajadores de la industria de la primera mitad de la Edad Moderna y conocer cómo dieron forma social a las relaciones que emanaban de su ámbito de actuación.

Lugar de investigación

Madrid, es la localidad donde se enmarca la investigación, el *loci* del trabajo de “campo”, el lugar de donde provienen las peticiones, las últimas voluntades, las escrituras que han conservado parte de las transacciones económicas y sociales en las que intervinieron los artesanos y sus mujeres, y los recuentos fiscales en los que se les incluyó. No profundizaré, de momento, en las implicaciones teóricas y metodológicas resultantes de la cuestión del formato geográfico que se ha dado a la investigación, un tema que creo debería estar superado, pero que cierta historiografía se empeña una y otra vez en no desterrar, fomentando la confusión, al asimilar lo “grande” con lo holístico y lo abstracto y lo “pequeño” con lo particular y lo fenomenológico. Mi posición sobre el tema se hará explícita más adelante, por ahora, baste señalar la crucial importancia que se ha dado al ámbito geográfico de análisis, únicamente como medio

¹ Un sugerente análisis sobre la persistencia de la artesanía en la economía capitalista, como una forma específica del concepto más amplio de “producción doméstica” Encarnación Aguilar Criado, “Los procesos productivos artesanales: Una aproximación teórica”, *Sociología del Trabajo*, 24 (1995), pp. 39-74.

instrumental –ni siquiera utilizaré de momento el término metodología– para captar en la medida de lo posible, dada la naturaleza de las fuentes manejadas, los comportamientos y valores de los artesanos, así como las representaciones simbólicas en que se traducen.

En realidad, la elección del campo de trabajo podría haber sido totalmente aleatoria y no por ello hubiera trascendido a las generalizaciones que aquí serán hechas. Mi intención ha sido formular y jerarquizar los criterios y cualidades básicas, por lo que tienen de fundamental, que configuraron socialmente a los artesanos en la primera parte de la Edad Moderna. Desde luego que Segovia, Cuenca o Burgos, por poner algunos casos, se hubieran adaptado mejor que Madrid al equilibrio que debe de haber entre formato, método y producción de resultados, sin embargo, se perderían otras muchas facetas y matices que hacen de Madrid un escaparate único y privilegiado de la dinámica social: primero, por la vitalidad de los procesos que se dieron en la transformación de las estructuras sociales urbanas y, segundo, por la convivencia de dos mundos opuestos en un mismo espacio: el cortesano y el villano. Es cierto que se daba una funcionalidad simbiótica entre artesanos y comerciantes, desde su *rol* de productores y distribuidores de bienes y servicios, por un lado, y cortesanos, desde su *rol* de consumidores, por otro, sin embargo, las interacciones sociales y culturales entre ambos grupos están apenas esbozadas. Es más, dado que las relaciones sociales de las clases populares se mantenían en un círculo de sociabilidad y de trabajo esencialmente local, la búsqueda de información sobre los artesanos se ha acomodado a esa exigencia y ha necesitado de un descenso en el punto de vista analítico con el fin de obtener un mayor refinamiento explicativo. Se podría llegar al extremo de despojar a cualquier “documento” que atañe a un artesano de todo su valor fenomenológico para advertir en él todos y cada uno de los rasgos intrínsecos de una cultura definida por la experiencia socio-cultural de los artesanos. El contexto delimita de tal modo la producción textual, cualquiera que sea la forma que adquiere, que la condiciona y carga de significado social.

Cronología

Acotado el ámbito geográfico resulta preceptivo hacer lo mismo con el cronológico. Un siglo y medio dan para obtener una visión diacrónica de los procesos de cambio histórico que afectan a los grupos sociales, más aún si nos enfrentamos a etapas con un cierto dinamismo como la que abarca el estudio: de principios del siglo

XVI a mediados del XVII. Desde el punto de vista del acontecer político, los cambios están perfectamente fijados, de hecho, en ocasiones, parece que solamente recaen sobre ellos los vectores del movimiento histórico. También la evolución económica y demográfica dan pie a concretar periodos de crecimiento, estancamiento y retroceso. En cambio, los procesos sociales, y no digamos los culturales, son más esquivos a la percepción del tiempo histórico, quizás porque resulta imposible aislarlos o cuantificarlos debidamente.

Madrid pasó de ser una simple villa castellana, eso sí con una población mediana y con voto en Cortes, a sede de la Corte del mayor Imperio que nunca había existido. El desquicie de su vida cotidiana fue tal que los ritmos que acompañaron el discurrir de la villa cortesana se desvincularon en gran medida de los seguidos por el resto de Castilla. El aluvión de inmigrantes no acabó nunca, si bien se frenó desde la década de los años 20 del siglo XVII para sumirse en un largo periodo de “hibernación”. Desde este punto de vista, la decisión de Felipe II de trasladar “sus casas” y aparatos de gobierno hay que considerarla como una auténtica revolución para los designios futuros de Madrid. Atrás quedaron los antagonismos banderizos de la Baja Edad Media y el firme apoyo madrileño a las Comunidades, para desde 1561 sellar sus destinos a los de la Corte. Para los artesanos, este cambio no significó tanto una transformación radical de su orientación productiva, puesto que ya tenían cierta tradición en la elaboración de artículos suntuarios, como una potenciación de la industria cortesana frente a la local. Desde el punto de vista económico, Madrid se convirtió en un centro comercial y bancario de primer orden, en definitiva, en una ciudad de servicios. Sin embargo, aunque la industria quedaba relegada ante la envergadura de esas actividades, no por ello debe soslayarse la importancia cuantitativa y cualitativa que alcanzaron ciertos oficios dedicados a la fábrica de artículos de consumo inmediato, a los cuales los artesanos trasladaban un alto valor añadido con su trabajo y pericia.

Economía preindustrial

Más que las características particulares del sector secundario madrileño, creo importante resaltar el contexto económico general que surgió en el siglo XVI que influyó en todos los órdenes de la vida económica urbana. Si durante la Edad Media la división social del trabajo en los núcleos urbanos fue producto de la paulatina

especialización productiva², en el siglo XVI se asistió a un desarrollo de los factores económicos que afectaban a la producción. Un capitalismo floreciente iba imponiendo una articulación compleja de los mercados, de las formas de producción y de las relaciones laborales. Y estas nuevas condiciones se desplegaron dentro de un determinado contexto social y cultural; algo que se ha olvidado con demasiada frecuencia. Amparada en su potente tradición cientifista, la economía ha ejercido un dominio incontestable sobre el resto de las disciplinas sociales. Lo que dota de atractivo al método de trabajo de los economistas es que está muy cerca del que se utiliza en las ciencias naturales. La facilidad para aislar variables que pudieran perturbar el análisis individual, racional y maximizador, central en su método, que en principio se puede considerar una virtud, se vuelve contraproducente cuando se proyecta a los estudios de las sociedades históricas. La sociología, la antropología o la historia fueron incapaces, hasta no hace muchos años, de despojarse de un sustrato económico que las asfixiaba.

En este sentido, las últimas décadas han significado un cambio cualitativo en las relaciones entre las disciplinas sociales. El acercamiento multidisciplinar ha enriquecido el estudio de los fenómenos sociales y, en contrapartida, ha disgregado su unidad de análisis. Un reflejo de esta situación ha sido la potenciación de las aproximaciones culturalistas y antropológicas a los fenómenos sociales y económicos. De hecho, los mismos economistas han vertido grandes dudas sobre la validez de los análisis económicos que no tienen en cuenta las tensiones que se producen en un mercado mediatizado por las instituciones³. Para la historiografía del trabajo las repercusiones de este nuevo equilibrio de fuerzas entre las disciplinas sociales han sido transcendentales. La visión antropológica ha desarticulado, a la vez que enriquecido, las explicaciones basadas en la causalidad directa entre la economía y las relaciones

² Penelope J. Corfield y Derek Keene, eds., *Work in Towns 850-1850*, Leicester University, 1990.

³ Entre los más destacados economistas institucionales se encuentran Ronald Coase, James Buchanan o Oliver Williamson. Una introducción a esta corriente, Thráinn Eggertsson, *El comportamiento económico y las instituciones*, Madrid, 1995. Su aplicación a la historia económica es conocida a través del trabajo de Douglass C. North, *Estructura y cambio en la historia económica*, Madrid, 1994 [1ª edición en inglés de 1981] y Douglass C. North y Robert P. Thomas, *El nacimiento del mundo occidental. Una nueva historia económica (900-1700)*, Madrid, 1990 [1ª edición en inglés de 1973]. Puntos de contacto entre la economía institucional y la antropología substantivista, Douglass C. North, "Markets and Other Allocation Systems in History: The Challenge of Karl Polanyi", *Journal of European Economic History*, 6 (1977), pp. 703-716.

sociales⁴. Pero, igualmente, en el terreno estrictamente económico de la historiografía, las interpretaciones sociales y culturales han entrado a formar parte de su discurso habitual. Las tipologías sociales creadas por la antropología económica, matizadas por los mismos antropólogos, han pasado a pertenecer también al acervo conceptual de los historiadores. Los sistemas basados en la reciprocidad, en la redistribución y en el mercado, y las formas integradas que la mayoría de las veces adopta el sistema dominante, tienen un buen campo de aplicación en las sociedades preindustriales⁵. En la Europa Moderna el mercado se diluía por la mediación de unas instituciones con un marcado carácter social, más aún en el marco urbano donde la penetración de las relaciones de intercambio plenamente capitalistas se enfrentaba a fuertes resistencias. En la urbe preindustrial convivían los tres sistemas sociales: la reciprocidad, la distribución y el mercado, cada uno integrado en sus propias instituciones con distinto grado de formalización. Las variables económicas resultantes de la concurrencia de los agentes económicos en el mercado urbano no se imponían, sin embargo, sobre las instituciones sociales urbanas. El mercado suministraba una preciosa información para la actuación de las instituciones sociales. La mediación comenzaba desde la cúspide de la pirámide institucional de la ciudad, encarnada en el Ayuntamiento, hasta extenderse por todos los rincones de la sociedad que se enfrentaban al difícil equilibrio entre maximización económica y estabilidad social. Tendremos ocasión de desentrañar todo esta compleja relación de fuerzas a través del análisis detallado del sector de la industria de transformación de la piel madrileña. Este análisis se enfocará desde la posición crucial que ocupaban los curtidores en el proceso de elaboración de la piel. La constitución social del oficio se producía dentro de un proceso continuo de asunción del contexto heredado, mediado por la experiencia y la costumbre, y de reelaboración y nueva objetivación. Las instituciones se escalonaban gradualmente, comenzando en el ámbito mercantil con un sistema de distribución de la materia prima y terminando en el social con un sistema de reciprocidad desarrollado en torno al crédito. Entremedias

⁴ La influencia de la antropología y la cultura en la historiografía sobre el trabajo, Patrick Joyce, "The historical meanings of work: an introduction", en Patrick Joyce, *The historical meanings of work*, Cambridge University, 1987, pp. 3-99; Richard Biernacki, *The Fabrication of Labor. Germany and Britain, 1640-1914*, California University, 1995.

⁵ Karl Polanyi, Conrad M. Arensberg y Harry W. Pearson, "El lugar de la economía en la sociedad", en *Comercio y mercado en los imperios antiguos*, Barcelona, 1976. Una aplicación desde la antropología social, José L. García García, *Prácticas paternalistas. Un estudio antropológico sobre los mineros asturianos*, Barcelona, 1996, pp. 153-189.

giraba un complejo sistema de crédito y de mediaciones sociales de los elementos más carismáticos del grupo.

Historia, sociología y antropología

Acotado y justificado el marco geográfico y cronológico del objeto de estudio, las siguientes páginas estarán dedicadas a ofrecer una descripción de la investigación. Este trabajo es un punto de convergencia multidisciplinar, si bien su principal influencia viene dada por la sociología⁶. En realidad, no se ha tratado de aplicar los métodos de la sociología histórica comparada, que gusta de largas periodizaciones y enormes objetos de análisis centrados en los estados, sino que, más bien, la investigación toma ciertos préstamos teóricos de la sociología y metodológicos de la antropología social, en la forma de abordar la recogida y tratamiento de los datos empíricos y de situarlos en un discurso narrativo. No es, por tanto, la vertiente cultural de la antropología la que más ha interesado a la hora de interpretar los datos, sino una visión estrechamente enraizada en la sociología, hasta el punto que resulta difícil distinguir el objeto de una y otra, y son más bien cuestiones de método las que las diferencian⁷. La propuesta metodológica estaría, pues, muy cerca de la antropología social en su forma de tratar el estudio de las sociedades actuales, sin entrar a valorar las serias limitaciones que el historiador tiene al no poder realizar un trabajo de campo con informantes⁸. La lectura de los datos será realizada a partir del contexto, única forma de llegar al verdadero significado de los comportamientos que se nos presentan en su forma pura e inmediata⁹. Desde estos presupuestos, toma sentido el tipo de espacio elegido –grande, mediano o pequeño– sobre el que se lleva a cabo la investigación.

⁶ La relación entre la sociología y la historia, Ignacio Atienza Hernández, “Introducción: Una relaciones tormentosas: Sociología e Historia”, *Revista Internacional de Sociología*, 45, 1 (1987), pp. 7-23; Valentina Fernández Vargas, “Valor y significado de la historia social”, *Revista Internacional de Sociología*, 30, 1-2 (1972), pp. 35-55; Santos Juliá, *Historia social/sociología histórica*, Madrid, 1989; Julián Casanovas, *La Historia Social y los historiadores. ¿Cenicienta o princesa?*, Barcelona, 1991. Dos muestras de la concreción de esas relaciones a nivel de publicaciones especializadas; una desde la historiografía, “Dos décadas de Historia Social”, *Historia Social*, 10 (1991); otras desde la sociología, Jorge Uría, “Sociología e Historia. Una década de historia social en Sociología del Trabajo”, *Sociología del Trabajo*, 31 (1997), pp. 149-178; y los cuatro congresos celebrados por la Asociación de Historia Social.

⁷ J. E. Goldthorpe, *Introducción a la sociología*, Madrid, 1990, pp. 48-62 y sobre el trabajo de campo en la antropología social y la sociología pp. 68-75, [traducción de la tercera edición inglesa de 1982; la 1ª edición en inglés de 1968].

⁸ Intentos en esta línea ya se han dado, Blanca Morell Peguero, “El Archivo de Protocolos como fuente etnológica”, en Miguel Rivera, ed., *Antropología de España y América*, Madrid, 1977, pp. 887-900 y *Contribución etnográfica del Archivo de Protocolos. Sistematización de fuentes para una etnología de Sevilla*, Universidad de Sevilla, 1981.

⁹ Julian A. Pitt-Rivers, “Contexto y modelo”, en *Tres ensayos de antropología estructural*, Barcelona, 1973.

Para el estudio de las clases populares de la Edad Moderna conviene centralizar el estudio en un territorio físico delimitado en función de los contactos más inmediatos que concita la sociabilidad. El marco local aúna las dos características básicas que debe tener el sujeto objeto de estudio: un espacio tangible y un espacio relacional, además de carecer de rígidas connotaciones conceptuales. Así pues, la investigación recorre un trayecto desde lo más general a lo más particular. La recogida de datos empíricos nunca rebasa estos límites marcados por la necesidad de aprehender las acciones cotidianas de los artesanos madrileños. Un contexto que, sobre todo, viene determinado por las relaciones que emanan del lugar de trabajo y se extienden a la sociabilidad vecinal, aspectos que, como se verá, se entrecruzan permanentemente.

Las corporaciones constituyen el lugar institucional que homogeneiza y da consistencia a la diversidad de culturas emanadas del lugar de trabajo. La pertinencia de su análisis no parece que deba ser discutida siempre y cuando se haga desde una perspectiva más abierta de lo que ha venido siendo habitual en la historiografía hasta hace relativamente poco tiempo. Si el tratamiento recibido por las corporaciones de oficio por parte de investigadores americanos y europeos, en particular de italianos y franceses, ha sido muy fructífero desde el punto de vista conceptual y metodológico, las aportaciones de españoles casi no han existido. Aún se mantiene entre la historiografía nacional un cierto pudor y rechazo hacia un tema al que siempre se ha mirado con profunda desconfianza ante una propensión innata de las ideologías a apropiárselo como instrumento de acción política.

División de la investigación

La investigación contiene dos partes fundamentales (corporaciones y estructura social de los curtidores) antecedidas por dos capítulos secundarios pero necesarios para aclarar la explicación posterior (fuentes, metodología y teoría y la industria madrileña). En el primero se hacen explícitos los fundamentos teóricos, metodológicos y documentales que apoyan la investigación. En segundo, se caracteriza a Madrid dentro del entramado urbano del siglo XVI y se describe la evolución de su industria desde sus antecedentes medievales hasta la conformación definitiva en el siglo XVII, un capítulo que no hubiera sido necesario en otros núcleos urbanos mejor estudiados. Para desgracia de los que se acercaban hasta hace relativamente poco a la historia madrileña modernista su historiografía ha vivido sumida entre la nostalgia y la hagiografía. Afortunadamente, desde la aparición del libro de Alfredo Alvar sobre la demografía y

la sociedad de Madrid de la segunda mitad del siglo XVI, lo que conocemos va siendo cada vez más y de mayor calidad desde cualquier ángulo que se mire. Sobre la industria existía un vacío entre finales de la Edad Media y el siglo XVII, periodos tratados respectivamente por Tomás Puñal y José Nieto, que se ha tenido que subsanar con material de archivo. Como se adivinará no se ha tratado de profundizar excesivamente sobre este tema, sino simplemente de contextualizar y conceptualizar con mayor precisión la economía del sector secundario local.

La segunda parte, que contiene el núcleo principal de la investigación, se divide, a su vez, en dos. La primera trata de la evolución y estructuración de las corporaciones madrileñas. De una nula tradición gremial en los albores de la Edad Moderna, los oficios de Madrid pasaron a tener una configuración jurídica y social acabada. La corporación era seña de identidad de los trabajadores, así como el centro de la cultura social, económica y política de los artesanos. Los valores que sustentaba iban más allá del hecho mismo de la agremiación para difundirse por todos los colectivos de trabajadores, estuvieran o no estructurados. La institución social corporativa funcionaba como instrumento mediador entre el ser social de los artesanos y el resto de los grupos sociales que habitaban la ciudad. Suponía un auténtico filtro de la comunicación entre el espacio social restringido de los artesanos y las esferas de poder local y central. Los atributos gremiales, instrumentos de control social y referencia para los artesanos serán analizados desde una óptica abierta. Siendo, como creemos una institución de carácter esencialmente social, los medios de que disponía el oficio institucionalizado para imponer límites a la práctica económica cobran todo su sentido con una lectura social y culturalista. Los exámenes eran algo más que un obstáculo al ingreso de los oficiales, la destreza iba más allá de una cualidad indispensable para el ejercicio de la actividad y el lugar de trabajo no era sólo una simple unidad de producción. Los artesanos se encontraban y relacionaban dentro de un lugar social, espacio tangible y inmediato que marcaba las pautas su comportamiento, pero en su proyección hacia el exterior de la comunidad la corporación era el elemento de referencia y de definición de la cultura artesanal.

La última parte del trabajo se centrará en uno de los grupos más carismáticos de las profesiones madrileñas de la Alta Edad Moderna, con unos antecedentes anteriores a la llegada de la Corte: los curtidores. Las múltiples relaciones sociales y económicas que generaba este reducido y estable, social y numéricamente, grupo de profesionales

del cuero dará pie a profundizar con detalle en su estructura social, su cultura de trabajo, su relación con los oficios del sector y su preponderante papel en el espacio social local de los artesanos.

Corporaciones de oficio

La constitución sociológica de los artesanos madrileños descansaba sobre dos pilares: su modo de relacionarse con el exterior y su forma de vivir, experimentar, interiorizar y redefinir lo cercano y cotidiano. Grupo de referencia y grupo de pertenencia contribuyeron a conformar su identidad cultural pero también cimentaron su situación de clase sobre una desigualdad en la disposición de bienes y servicios¹⁰. Sin ser un proceso global ni lineal, la fundación y consolidación de los cuerpos jurídicos que agrupaban a los trabajadores de los oficios locales se produjo desde la segunda mitad del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII, y en algunos casos aún más tarde. Los gremios deben ser entendidos como el vínculo de unión e instrumento mediador entre los artesanos y las instancias de gobierno. Esta institución económica pero, sobre todo social, funcionaba como una “estructura estructurante” de las identidades artesanales, que ponía a disposición de los laborantes unas señas de referencia precisas en su relación con el resto de los grupos sociales urbanos. A través de ellos, el trabajo se organiza socialmente. Sus competencias abarcaban un campo amplio, desde las relaciones laborales al propio derecho al trabajo, pero eran, además, por antonomasia, el espacio de negociación y conflicto, responsables de una práctica que encierra elementos de control social a través de instrumentos de “policía” hasta otros más metafóricos y simbólicos, que permiten a los trabajadores construir sus señas de alteridad frente a otros colectivos y su encuadramiento en un discurso ciudadano del que son firmes valedores.

La polémica ha envuelto a las corporaciones de oficio desde su mismo nacimiento hasta más allá de su desaparición. De los gremios se han hecho todo tipo de lecturas e interpretaciones. Lo primero que viene a la mente a la hora de hablar de estas instituciones es su componente económico por encima del tratamiento que se le dará en esta investigación: su naturaleza profunda y fundamentalmente social. La definición de Bonassie, entre otras tantas que se podrían traer a colación, puede ser representativa de

¹⁰ Max Weber, *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México, 1983, pp. 242-246 [1ª edición en alemán de 1922].

esta tendencia economicista: “agrupación económica de derecho cuasi-público que somete a sus miembros a una disciplina colectiva para el ejercicio de su profesión”¹¹. Se parte de una fusión absoluta entre actividad profesional y gremio, lo cual conlleva una lectura estática no sólo de la institución sino también del propio oficio. Una vez que el proceso de corporativización se ha completado, los márgenes de acción, tanto de sus miembros como de los foráneos que pretenden ejercerlo, quedan sometidos a estrictas reglas y normas. Los oficios se constituyen, paradójicamente, en compartimentos estancos, celosos de la defensa de unos privilegios que se interpretan en términos de escasez: los derechos y privilegios de un oficio son conquistados a costa de los otros, pero a la vez todos quedan unidos por unos criterios de funcionamiento y organización interna, donde son pocas las disparidades en las normas por las que se guían.

Con la antropología y la sociología de referencia, Iradiel, uno de los más solventes historiadores españoles sobre los artesanos, invitaba, hace unos años, a realizar una lectura contextual de las corporaciones, “de acuerdo a su sentido etimológico de ‘cuerpo’, [como] un proceso de consolidación institucional y la conquista de espacios políticos en sintonía con la existencia de otros cuerpos sociales reconocidos”¹². La explicación e interpretación de esa institucionalización toma una centralidad absoluta en el asociacionismo artesanal. Dentro de la sociología, la interpretación del proceso de institucionalización oscila entre dos posturas extremas: el objetivismo y subjetivismo. La primera estaría encarnada en la tradición colectiva “durkheimiana” y funcionalista “parsoniana” que contemplan la realidad social en términos de funciones y recompensas, y donde los comportamientos normativos se interpretan como entes encaminados a dotar de estabilidad al sistema social. La segunda tendría sus más significativos representantes en los seguidores del individualismo metodológico, que otorgan una atención preferente a las motivaciones y conductas individuales y analizan las decisiones en términos de maximización de objetivos. Siguiendo estas dos posturas, las corporaciones de oficio, como entidades institucionales formales, serían para los unos una organización fundamental dentro del

¹¹ Pierre Bonnassie, *La organización del trabajo en Barcelona a fines del siglo XV*, Barcelona, 1975, p. 31.

¹² Paulino Iradiel, “Corporaciones de oficio, acción política y sociedad civil en Valencia”, en *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval. XIX Semana de Estudios Medievales, Estella '92*, Pamplona, 1993, pp. 253-284, esp. pp. 258-259, siguiendo las ideas de P. Michaud-Quantin, *Universitas. Expressions*

sistema social para encuadrar, controlar y estabilizar a los artesanos urbanos; para los otros, el ámbito de concreción de los objetivos de los artesanos.

Entre ambas posturas, las teorías conductistas explican el proceso de institucionalización a partir de la tendencia humana a restringir al máximo sus opciones a la hora de elegir, de modo que enfrentarse a nuevas situaciones no requiera una toma de decisiones constante. El individuo desplaza a la institución parte de sus decisiones y ésta, a su vez, le proporciona las referencias que necesita sobre el resto de los miembros¹³. En esta explicación los gremios no son entes sociales con una lógica externa a la acción de los artesanos que los componen; interpretación que, por otra parte, sería difícil de compatibilizar con los continuos enfrentamientos intergremiales y los cada vez más frecuentes conflictos y tensiones endoprofesionales. Las corporaciones de oficio comparten dos referencias del mundo social, una externa que pone a disposición de los artesanos unas formas sociales explícitas y objetivas condicionadas por las formas heredadas y que constriñen la relación de los artesanos con la realidad social; y otra interna, que concede un amplio margen de libertad a la acción transformadora de los actores sociales, a su capacidad para apropiarse, inventarse, construir o renovar su propia identidad institucional y sus relaciones con los espacios sociales, culturales y políticos ajenos. Desde nuestro punto de vista, la historicidad es un concepto fundamental en el análisis de las corporaciones profesionales. De hecho, se podría decir que los gremios fueron unas instituciones hegemónicas del mundo occidental. Respondían a la nueva articulación política de las fuerzas sociales que se produjo en la Edad Moderna y a la necesaria estabilización de la clase artesanal, a la vez que reforzaban unas señas de identidad sociales y culturales salidas de las diversas culturas del trabajo existentes en el mundo urbano. Pero la historicidad también se refiere al poder transformador que posee la acción individual y colectiva. A una acción consciente de los miembros del oficio relacionada con los procesos que tienen lugar en la práctica de las relaciones sociales cotidianas de los artesanos. Espacios mediados por el contexto y contruidos a partir de una realidad

du mouvement communautaire dans le moyen Age latin, París, 1970 y A. Vauchez, "Les confréries au Moyen Age: esquisse d'un bilan historiographique", *Revue Historique*, 558 (1986), p. 471.

¹³ Peter L. Berger y Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad*, Madrid, 1968, citado en Rafael Feito Alonso, *Estructura social contemporánea. Las clases sociales en los países industrializados*, Madrid, 1997, p. 16. Frente al constructivismo estructuralista de Pierre Bourdieu, estos autores ponen a los individuos y sus interacciones en el centro de la explicación sociológica, en lo que se ha llamado un constructivismo fenomenológico, Philippe Corcuff, *Las nuevas sociologías*, Madrid, 1998, pp. 52-57.

social preestablecida pero susceptible de ser reconstruida por la acción individual y colectiva que tiene en la cotidianidad de las prácticas y hábitos sociales los referentes para el cambio. Referentes exteriores y homogeneidades interiores que están en un continuo proceso de valoración y crítica, de deconstrucción de la realidad social heredada para luego, mediados por las experiencias y costumbres de la clase social, ser reconstruidos nuevamente.

De ahí que la aparente unidad de criterios que guía el nacimiento de las corporaciones profesionales esconda motivaciones relacionadas con la defensa u optimización de ciertos sectores del oficio que no pueden ser explicadas más que por la diferente composición social de la profesión, lo que desmonta el mito igualitario del gremialismo. A la vez, las confrontaciones intergremiales, que fueron vistas por lo liberales como la demostración más palpable de la ineficacia de los gremios, deben ser explicadas a partir de una lógica consecuente con los equilibrios sociales y la contextualización de los factores que intervenían en el conflicto.

Ideología y trabajo

El trabajo ha sido una de esas escasas ideas universales y permanentes que en todos los sistemas sociales y económicos históricos se ha tratado de formular, de manera más o menos explícita, en términos ideológicos. En el periodo medieval se consideró el trabajo como una virtud cristiana que fomentaba la obediencia y, por tanto, se le reservó un papel decisivo para la justificación de la desigualdad estamental¹⁴. En la etapa capitalista se le despojó de cualquier connotación religiosa para, con el liberalismo, elevarle a la categoría de fuente de todo valor y, con el marxismo, evidenciar el potencial alienador que poseía, cuando la lectura se hizo en términos de explotación¹⁵. Las más recientes y avaladas teorías sobre el trabajo, como la “teoría del consentimiento”, consideran fundamental este último aspecto para la reproducción del sistema social, de modo que orientan la ideología hacia la interiorización a través del proceso de socialización proponiendo dos ideas motrices: la obligación de trabajar extendida a todo el mundo y el derecho universal al trabajo¹⁶. El proceso de trabajo se considera esencial para los objetivos del capital, en su doble formato, como lugar de

¹⁴ Cristina Segura Griaño, “Culturas del trabajo”, en Santiago Castillo, coor., *El trabajo a través de la historia*, Madrid, 1996, pp. 69-77.

¹⁵ Peter Anthony, *The Ideology of Work*, Londres, 1976.

producción de mercancías para vender en el mercado y como forma de conciencia de los trabajadores, que se identifican con los objetivos de la empresa y legitiman el control del proceso de trabajo y de sus resultados finales. Esta situación ideal y poco onerosa para el capital está, sin embargo, lejos de alcanzarse sin el recurso a la coerción.

Lugar de trabajo

El lugar de trabajo es el espacio donde se dan cita las tensiones entre capital y trabajo, donde se produce conflicto y consentimiento, y donde se crea valor y conciencia. Al final de la argumentación se llega a los planteamientos iniciales del significado concedido a la polarización de las relaciones sociales en dos clases fundamentales. Sin embargo, la capacidad explicativa en términos de clase resulta del todo insuficiente cuando se intenta extrapolar a otros momentos históricos –formaciones sociales– distintos a los que concibió Marx. Una genealogía de los principios estructurantes de las relaciones sociales debe basarse en un esquema gradual de tres universos culturales distintos: la cultura étnica, la cultura de género y la cultura de trabajo. Esta última resulta esencial porque se genera a partir del proceso de producción, central como se ha visto en la configuración de las clases sociales, y porque posee un capital comprensivo de las prácticas diferenciadas que, en la sociedad actual y en la preindustrial, mal se conjugan con una conciencia de clase común y universal a todos los trabajadores. Las culturas del trabajo se definen “como conjunto de conocimientos teóricos–prácticos, comportamientos, percepciones, actitudes y valores que los individuos adquieren y construyen a partir de su inserción en los procesos de trabajo y/o de la interiorización de la ideología sobre el trabajo, todo lo cual modula su interacción social más allá de su práctica laboral concreta y orienta su específica cosmovisión como miembros de un colectivo determinado”¹⁷. El poder explicativo de tal concepto se fundamenta en la centralidad que concede a las relaciones de producción y al lugar de trabajo para comprender otros espacios sociales; su flexibilidad para dar sentido a la fragmentación social y a la diversidad de

¹⁶ Michael Burawoy, *El consentimiento en la producción*, Madrid, 1989; las aportaciones de Burawoy son recogidas en Patrick Joyce, “The historical meanings...”, pp. 6-10.

¹⁷ Pablo Palenzuela, “Las culturas del trabajo: Una aproximación antropológica”, *Sociología del Trabajo*, 24 (1995), pp. 3-28, cit. p. 13. Isidoro Moreno Navarro, “Identidades y rituales”, en Joan Prat, Ubaldo Martínez, Jesús Contreras e Isidoro Moreno, comps., *Antropología de los pueblos de España*, Madrid, 1991, pp. 600-636, sobre culturas del trabajo pp. 617-620.

comportamientos de los artesanos, al dinamismo de las relaciones sociales y su representación cultural.

El lugar de trabajo se nos presenta como elemento central en la configuración de la identidad artesanal. A partir de él se construyen los espacios tangibles e inmediatos, por ejemplo, el lugar de residencia, según un cierto criterio de demarcación profesional, de relaciones de trabajo, de jerarquía; y los menos tangibles y mediatos que tejen la tela de araña formada por las reciprocidades, lealtades y solidaridades que se extienden más allá de él y que alcanzan la vecindad, la amistad y el parentesco. Las culturas del trabajo se modelan en el taller y se ramifican en la cotidianidad de las relaciones sociales. Los lugares de sociabilidad trascienden el marco institucional del gremio para situarse entre los elementos definidores de una cierta cultura social de los artesanos. Son las prácticas surgidas de la actividad laboral las que muestran mayor fortaleza a la hora de canalizar las formas de convivencia de los artesanos. El ser católico, el ser súbdito, el ser ciudadano, que contribuyen a construir la religiosidad, la lealtad territorial y la convivencia de los artesanos, quedan tamizados por las culturas del trabajo, alrededor de unas interacciones difíciles de discernir en su graduación¹⁸.

Estratificación social preindustrial

A pesar de la fragmentación social e institucional que caracterizó a los artesanos urbanos en la Edad Moderna es posible llegar a un cierto consenso sobre su categorización social. Al igual que en nuestra moderna sociedad, la preindustrial parte de un acceso desigual al *estatus*; la diferencia fundamental reside en que en nuestros días el discurso hegemónico de la igualdad social no es más que una mera metáfora legitimadora del orden social, mientras que en el Antiguo Régimen el privilegio tenía un marcado carácter jurídico. La estamentalidad de esa sociedad no se discute, la división tripartita y funcional de la sociedad no se cuestionará hasta más adelante cuando le llegue el turno de acción a la clase burguesa. Sin embargo, la jerarquía social en el interior del tercer estado es una realidad objetivable y contrastada que requiere una conceptualización más allá de una mera y simple estratificación ocupacional. En primera instancia, los constreñimientos jurídicos no son operativos para la asignación de *estatus* dentro de este colectivo social, así es que este proceso se hará según unos valores objetivos y jerarquizados en función de la riqueza y la dedicación profesional, y

otros secundarios producidos por la alteridad confesional, el género, la procedencia e inserción en las comunidades locales. La posesión o no de los medios de producción, el criterio más decisivo en la objetivación de clase de la sociedad contemporánea, aún con las diversas lecturas que puedan darse, no tiene los mismos efectos estructurantes en una sociedad con un grado de desarrollo de las fuerzas productivas aún escaso, como es el caso de la Moderna. Ante las dificultades de construir un concepto sobre aspectos objetivos del conjunto social que componen los medianos habitantes de las ciudades, hasta ahora se ha optado por una definición que atiende más a lo que no son que a lo que son¹⁹.

Las clases medias

En cierta forma, las dificultades para encajar a los artesanos en un mapa de clases recuerdan a las que existen para encuadrar a la burguesía media en la sociedad actual²⁰. Su lugar en una estructura de clases chocaría con ciertas situaciones contradictorias. Así, si su detentación de los medios de producción les pondría al lado de la burguesía, tal posición de clase no estaría en consonancia con su poder en la sociedad. No olvidemos que el periodo moderno se inscribe en la fase de profundo cambio en las estructuras sociales. Sin embargo, las continuidades respecto al periodo medieval seguirían siendo también muchas. Tanto bajo la denominación de “feudalismo tardío” o como de “capitalismo primitivo”, la etapa que abarca el siglo XVI y XVII, se definía por su componente rural, las relaciones vasalláticas basadas en la lealtad y la fidelidad, el ordenamiento social formulado jurídicamente, la asignación de recursos que descansaba en la coacción política y no en el mercado. Estas características del modo de producción feudal continuaron vigentes en la Edad Moderna pero se diluyeron paulatinamente hasta llegar a perder todo su significado en ciertos espacios sociales.

¹⁸ Jaime Contreras, “Procesos culturales hegemónicos: de religión y religiosidad en la España del Antiguo Régimen”, *Historia Social*, 35 (1999), pp. 3-22.

¹⁹ James S. Amelang, *The Flight of Icarus. Artisans Autobiography in Early Modern Europe*, Stanford University, 1998, pp. 22-28; Clara E. Lida, “¿Qué son las clases populares? Los modelos europeos frente al caso español”, *Historia Social*, 27 (1997), pp. 3-21. El mismo Thompson considero útil la utilización del término clase para la sociedad preindustrial a falta de otro más apropiado, Edward P. Thompson, “La sociedad inglesa del siglo XVIII: ¿Lucha de clases sin clases?”, en *Tradicción, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, 1989³, pp. 13-61 [artículo publicado originalmente en *Social History*, III, 2 (1978)].

²⁰ La literatura sociológica sobre la clase media es vasta y de gran calidad; un par de ejemplos bastarán para ilustrar este punto; Erik O. Wright, *Clases*, Madrid, 1994; Anthony Giddens, *La estructura de clases en las sociedades avanzadas*, Madrid, 1996 [1ª edición en inglés de 1973].

Delimitar las difusas fronteras entre los grupos siempre es una tarea complicada, aunque más lo es hacerlo en la etapa histórica de la temprana Modernidad. En cierta forma, esto no hace sino reflejar el dinamismo de los procesos que afectaban a los grupos sociales cuando intentamos, desde la perspectiva histórica, aprehender tales agregados humanos de forma abstracta. Los artesanos, como pecheros, se integran entre las clases populares y en un hábitat definido por su carácter urbano. Como tales pecheros urbanos forman parte de lo que en Castilla se denominaba el “común”. Su relación con los medios de producción, aunque no es siempre clara, es principalmente de posesión, si bien tal propiedad relacional no tiene la capacidad de estructuración que posee en una sociedad industrial. Desde el punto de vista de la riqueza, forman un grupo de medianos, ciertamente insertos en una jerarquía que les divide y estratifica. De modo que los artesanos se podrían definir como un grupo, capa o estrato medio urbano comprendido dentro de unos límites imprecisos tanto por su extremo superior, donde se situarían los mercaderes, los abogados o los curas beneficiados de las parroquias, como por su extremo inferior, que abarca un amplio espectro de trabajadores asalariados y sirvientes. Pero este tipo de clasificaciones se basa en elementos puramente contingentes que dibujan esquemas graduales de estratificación funcionales pero con poco poder explicativo. Los conceptos “weberianos” de clase, clase social y grupos de *estatus* resultan, en cambio, operativos para la situación histórica que se contempla en la sociedad urbana preindustrial. Por un lado, a través de los tipos de propiedad que pueden emplearse como medio de pago y las cualidades negociables en el mercado, permiten establecer, en palabras de Giddens, *una concepción pluralista de las clases*. Solamente la asunción de la conciencia de ocupar una situación de clase común da forma a una clase social. Frente al concepto de clase, que se basa en el mercado, el *estatus* toma su valoración respecto al consumo, a un “estilo de vida”²¹. Desde este punto de vista las clases sociales pueden multiplicarse hasta el infinito con lo que se restaría mucho al poder explicativo a largo plazo que contiene el concepto de clase. El artesanado preindustrial, como veremos para el caso madrileño, quedaba definido por su posición de clase, por aquellas constricciones económicas, jurídicas, ocupacionales, de relación con los medios de producción; pero también como actores sociales, provistos de mecanismos sociales y culturales, los artesanos eran capaces de construirse un espacio social. Entre las elecciones subjetivas

²¹ Anthony Giddens, *La estructura de clases...*, pp. 44-57 y 87-90.

que el artesano era capaz de generar como agente de acción social y las constricciones objetivas de la estructura social que le encuadraban en una posición de clase, mediaba la experiencia, entendida como el complejo dispositivo mental colectivo, heredado, compartido y reelaborado de forma continua atendiendo al contexto histórico.

El artesanado estaba dividido por varios criterios. Uno, el más conocido, era el escalafón gremial, que separaba a los miembros del oficio en aprendices, oficiales y maestros. Otro venía dado por principios meramente mercantiles que desdibujaban y, en muchos casos, diluían las relaciones laborales corporativas. El mundo laboral de la Edad Moderna forma una especie de microcosmos de las contradicciones que surgen en la sociedad estamental. El privilegio choca con las recompensas sociales que nacen de las relaciones mercantiles. La resolución de tal conflicto vendría tras una larga espera, pero la investigación se detendrá en el momento inicial. En una coyuntura donde, dado al atraso de la estructuración corporativa de los oficios madrileños, coincide, por una parte, la definición corporativa del escalafón laboral artesanal y, por otra, el desarrollo de unas relaciones de trabajo competitivas y mercantilizadas. El objetivo de la investigación será definir la clase media artesanal donde están englobados los maestros y, para este objetivo, tendrán que evaluarse las relaciones de este colectivo dentro del contexto laboral de la industria madrileña, donde los matices en las posiciones laborales serán una de las claves explicativas.

Agradecimientos

Decía un entrevistado de una encuesta sociológica sobre las culturas del trabajo que la “fábrica se había apoderado de él”: las relaciones que emanaban del lugar de trabajo coincidían con sus amistades y su forma de “consumir ocio” seguía los derroteros marcados por la fábrica. Algo similar le ocurre al historiador que pasa largas jornadas entre legajos y protocolos: el “archivo” se apropia de su tiempo. Por fortuna, en mi caso, he contado con unos excepcionales compañeros para hacer de esa situación un momento agradable y enriquecedor. Por el archivo de protocolos, lugar de trabajo, de encuentro y sociabilidad, pasaron jóvenes historiadores con los que compartí trabajo y ocio, a partes iguales... o quizás no tan iguales: de Ángel, Luis, Lucía, Juan Carlos, José Luis, María Luz, Juan Luis, y un largo etcétera me quedó con su compañerismo y amistad. La rutina del archivo fue posible superarla con la buena disposición de su personal. De las esporádicas visitas a Simancas siempre me llevé un grato recuerdo, gracias a la gentileza de Isabel, Julia y Diego.

Ha sido todo un “lujo” poder trabajar contando con la amistad, “sabiduría” y predisposición del grupo de investigación del Consejo: María, Leonor, Paco Tosete, Josito y Manuel han sido compañeros fabulosos. Cristina Aragón estuvo con nosotros desde el principio al final, aunque hace unos años la vida le llevó a “hacer las Italías”. El entusiasmo lo puso Isabella desde que llegó de Roma... y no ha querido volver; la objetividad Elena y la disposición Pablo. Teresa, compañera de andanzas y visiones teóricas, metodológicas y documentales, siempre tuvo tiempo para compartir buenos y malos ratos; afortunadamente tuvimos a “Los Gatos” como un local insustituible para soportar nuestras conversaciones. Isabella, Elena y Teresa leyeron el borrador de la tesis y su consejo ha sido de gran ayuda. También lo hizo José Nieto. El encuentro con él fue providencial; ¡por fin, alguien con quien hablar de gremios, artesanos y trabajo! pero, por encima de todo, alguien con quien compartir experiencias y aprender. A él y a Victoria no puedo más que estarles profundamente agradecido por haberme ganado, espero, su amistad.

Aunque parezca extraño, a uno, después de años de “historiar”, aún le quedan buenos amigos fuera del “oficio”. A ellos quiero expresar mi agradecimiento, pues de mi amistad es algo de lo que son sobradamente conscientes. Alfonso tuvo ¡será posible! la mala suerte de encontrarse en el sitio y en el momento menos indicado. Su ayuda con la base de datos y con todo lo referente a la informática fue insustituible: espero que ésta haya sido la parte menos onerosa de nuestra relación. A César y a Ana les debo mucho más que una sincera amistad.

Mis valores, mejores o peores, acertados o equivocados, me fueron inculcados y alimentados por mis padres. Sólo con su ayuda he podido enfrentarme al día a día. Mi experiencia y mi consciencia es la suya y su capacidad de lucha y solidaridad están, para mi desgracia, fuera de mi alcance. Mis hermanos y familia “extensa” siempre estuvieron atentos a mi trabajo y me dispensaron mucha más atención y apoyo de la que yo les he podido prestar.

Me honra haber tenido a Alfredo Alvar, primero como profesor, luego como director de tesis y de proyectos de investigación, y ahora como amigo. A su lado he aprendido el oficio de historiador, algo que si he conseguido sólo fue posible gracias a la confianza que depositó en mí desde un principio. Él ha sido el impulsor y alma de un equipo de investigación que ha contado con la inestimable ayuda financiera para su continuidad de la Comunidad de Madrid.

A Mari Luz no puedo decirle gran cosa, es demasiado el tiempo que ha estado a mi lado con poco que ofrecerle a cambio, sólo ella sabe lo que supone compartir sin esperar; esta investigación no es mía sino suya.

La realización de esta tesis ha contado con la ayuda de la Fundación de Caja Madrid.

I FUENTES, MÉTODO E HISTORIA DEL TRABAJO

Las exigencias académicas y sectoriales de la disciplina histórica han tenido, en un pasado no muy lejano, un peso enorme sobre la forma de afrontar la investigación. En la presente aproximación al mundo del trabajo preindustrial se propone una formulación “difusa” de los vínculos entre teoría, método y fuentes, dentro de unas relaciones constantes y flexibles, sin que cada una de las partes deje de gozar de una esfera de independencia, sin la cual sería difícil controlar el proceso de investigación.

El historiador tiene frente a sí en el presente un cúmulo de opciones técnicas y programáticas cuya elección conducirá por unos cauces más o menos restringidos los resultados de la investigación. Estas restricciones no son en absoluto una limitación, sino parte del método de trabajo que debe guiar la investigación. Al historiador se le ofrecen multitud de métodos donde elegir –léase prosopografía, microhistoria, cuantitativismo, cualitativismo, contextualismo, contrafactualismo, networkismo, culturalismo...-. Ante tal avalancha, es lógico que la desorientación campe a sus anchas entre la comunidad historiográfica. En el periodo que vivimos de escepticismos y relativismos, alejados de las seguridades del ambiente común que refleja la sociedad capitalista globalizada, el método ha llegado a suplantar a la teoría, como un elemento más de la sustitución de la ideología por el pensamiento débil. La consciencia, por supuesto, no siempre late en el trasfondo intelectual de los historiadores. Para bien o para mal, así la práctica lo viene demostrando, somos parte de la consciencia colectiva de la sociedad más, que formadores de ella. Sin embargo, en el fondo sólo cabe hablar de un falso o inconsciente desinterés teórico¹.

¹ José A. Piqueras, “El abuso del método, un asalto a la teoría”, en Santiago Castillo, coord., *La historia social en España. Actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social*, Zaragoza, 1991, pp. 87-110 y

La alternativa que se propone en estas páginas es una teoría difusa y relativa. El instrumental metodológico será claramente diverso, a veces manejado de forma ecléctica, consustancialmente ligado a las fuentes documentales utilizadas. De esta forma se reconocen explícitamente las limitaciones de las grandes teorías omnicomprendivas, algo que, de cualquier manera, no podría ser de otro modo cuando casi todos los especialistas lo han reconocido ya².

Tampoco se debe confundir. La propuesta no reside en una vuelta a la utilización mitificante de las fuentes documentales como una realidad histórica segura e incontrovertible. Y es que sobre ella ha recaído la mayor parte del peso argumentativo del discurso histórico y, sin embargo, es la parte de la investigación histórica que anda más necesitada de una reflexión crítica y epistemológica. La influencia de la lingüística ha sido sumamente fructífera sobre el campo de la crítica documental, y su influencia sobre las fuentes, una vez despojado de su más salvaje posicionamiento nihilista y provocador, igualmente beneficiosa³.

Raramente ha sido más provechoso un debate como el abierto con esta visión crítica de las fuentes, arrinconadas desde antiguo como un elemento dócil y amable. Si bien apartadas del acervo historiográfico y tratadas con sumo desprecio como parte integrante de todo aquel que quisiera presentar sus credenciales en el mundo de la investigación histórica, las líneas propuestas por el positivismo e historicismo decimonónico no han sido en realidad tan marginadas, según se desprende del exquisito tratamiento que ha recibido la fuente documental. Así, del positivismo, tantas veces vilipendiado por otras razones, permanece su gran desafío: procurar a los

Francisco Fernández Buey, *La ilusión del método. Ideas para un racionalismo bien temperado*, Barcelona, 1991.

² Charles Tilly, *Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes*, Madrid, 1991, sobre la influencia de las grandes corrientes sociológicas sobre la práctica de la sociología histórica. Una valoración de las teorías sociológicas clásicas, Jeffrey C. Alexander, "La centralidad de los clásicos", en Anthony Giddens, Jonathan Turner *et al.*, *La teoría social, hoy*, Madrid, 1990, pp. 22-80.

³ James S. Amelang, *The Flight of Icarus...*, pp. 12-16. El debate generado por la provocadora nota de Lawrence Stone, "History and Post-Modernism", *Past and Present*, 131 (1991), pp. 217-218, ha sido traducido en *Taller d'Estudis d'Història Local*, 1 (1993), pp. 59-73, junto con las réplicas de Patrick Joyce, Catriona Kelly y Gabrielle M. Spiegel. En realidad las mejores aportaciones del posmodernismo y el giro textual no estaban en el escrito de Stone, sino en el artículo de Gabrielle M. Spiegel, "History, Historicism and the Social Logic of the Text in the Middle Ages", *Speculum*, LXV (1990), pp. 59-86. En España, las repercusiones del nihilismo posmoderno ha estado presente en algunos congresos que han tratado la actualidad historiográfica en la presente década, por ejemplo, José Andrés-Gallego, *New History, Nouvelle Histoire: hacia una Nueva Historia*, Madrid, 1993. Junto a detractores y entusiastas, se puede encontrar un justo término medio, crítico y reflexivo, donde se señalan las repercusiones del posmodernismo sobre el

historiadores el utillaje para depurar la fuente histórica, y dejarla en manos de los historiadores como el elemento neutro y seguro sobre el que apoyar el discurso argumentativo. Justamente el positivismo habría ganado su gran batalla frente a todo un siglo de renovación historiográfica: su gran hallazgo, la crítica documental, ha sobrevivido hasta la década de los ochenta.

De ahí que el giro que han propuesto los posmodernos, en cuanto a su benéfica influencia sobre las fuentes históricas, como también, por supuesto, en otros aspectos, haya provocado una reacción tan extrema en el mundo académico de la disciplina histórica. Los documentos, despojados de todo elemento dudoso hasta hace poco tiempo, han pasado a ser mirados con desconfianza, sobre todo por todos aquellos que no aceptan una mínima parte de los postulados de la crítica textual posmoderna.

La razón es clara, la parte ha negado el todo. Al ser puesta en duda la validez transparente de los textos, no se exige una negación de su valor, sino afrontarlos en su propia contextualidad, de forma que la crítica documental sea introducida en el más amplio debate social, cultural y político de la época. De esa forma, no queda asegurada la neutralidad y bondad de la fuente, pero al menos se está en disposición de aprehender todo aquello que rodea al documento en su significado profundo y simbólico. No hay que olvidar, ciertamente, que las estructuras de poder empapaban toda la acción y el discurso social; desde los aspectos culturales hasta los económicos, todos pasaban por el matiz de la ideología que cercenaba y transformaba las formas más simples de intervención personal como podía ser el otorgar un documento ante un notario⁴.

La tarea en principio no es fácil, hay que descargar del subconsciente toda una tradición cultural y profesional cultivada durante años, pero de este modo la profundidad del análisis histórico, si no más seguro, quizás sea, al menos, más fructífero.

mundo académico y los excesos de su relativismo, Joyce Appleby, Lynn Hunt y Margaret Jacob, *La verdad sobre la historia*, Barcelona, 1998.

⁴ Pegerto Saavedra, *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*, Barcelona, 1994, pp. 64-66, “papel privilegiado [de los notarios] de mediadores entre la oralidad y los ‘papeles’ que decidían el destino de las familias; el conocimiento de la comunidad; su pertenencia a linajes que a nivel local gozaban de cierto rango y su larga ejecutoria en el oficio, son factores explicativos de su notable influencia”. La referencia es gallega pero podría ser trasladada, posiblemente, a cualquier punto geográfico y momento cronológico de la Europa preindustrial.

1 Protocolos notariales e historiografía

La escritura notarial, desde su descubrimiento por la escuela de *Annales*, ha sido uno de los tipos documentales sobre el que se ha vertido más literatura⁵. En otros muchos lugares se ha hablado de sus defectos y de sus virtudes –que en algunos momentos parece que no son tantas visto su bajo índice de utilización–, en estas líneas solamente se entrará a valorar su significado dentro del contexto de la investigación sobre el artesanado. Se ha dicho, con razón, que la fuente notarial es una de las más “democráticas” con las que cuenta el historiador de la Edad Moderna⁶. Realmente ante los notarios, más en aquella época que ahora⁷, se registraban multitud de transacciones o actos jurídicos que afectaban a todos los grupos sociales. Además, por delante del escritorio del notario pasaba desde un pobre, declarado como tal en la suscripción de la escritura, hasta el aristócrata más rutilante de sociedad del Antiguo Régimen.

1.1 Énfasis y silencios en los protocolos notariales

Si bien es cierto que los actos registrados podían llegar a un grado de minuciosidad elevado, no los es menos que otras muchas transacciones no tenían su reflejo en los protocolos. La explicación no radica, en muchas ocasiones, en la mayor o menor nimiedad del asunto para ser llevado ante el escribano. Un ejemplo traído del mundo de los oficios artesanales valdrá para ilustrar este punto. No puede decirse que, en la escala de la honorabilidad y *estatus* de los oficios, plateros o tapiceros estuvieran por debajo de curtidores o zapateros, ni que su riqueza y patrimonio personal o el valor

⁵ Buena prueba de lo que decimos son los dos congresos celebrados en Santiago de Compostela sobre metodología aplicada a la historia. El primero trató la fuente notarial de forma indirecta, *Actas de las I Jornadas de metodología aplicada a las ciencias históricas*, 5 vols., Santiago de Compostela, 1975; y el segundo se dedicó íntegramente a la fuente notarial, *La Documentación Notarial y la Historia (siglos XVI-XIX)*. *Actas del II Congreso de metodología histórica aplicada y la historia*, 2 vols., Santiago de Compostela, 1984. Una tercera aportación de la escuela de historia social gallega a la fuente notarial, Antonio Eiras Roel *et al.*, *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago de Compostela, 1981.

⁶ La cita tomada de Giovanni Levi, “Antropología y microhistoria: conversaciones con Giovanni Levi”, *Manuscrits*, 11 (1993), p. 27. Una introducción del uso de la fuente notarial para la historia social enfocada en Madrid, Jesús Bravo Lozano, “El archivo Histórico de Protocolos y la historia social”, en *Primeras Jornadas sobre fuentes documentales para la historia de Madrid*, 4,5 y 6 de febrero de 1988, Madrid, 1990, pp. 193-206.

⁷ Agustín González de Amezúa y Mayo, *La vida privada española en el protocolo notarial*, Madrid, 1950, pp. XVI-XXI, “la fe pública encarnada en los antiguos escribanos del número, predecesores legítimos de los actuales notarios, abarcaba en los siglos pasados un campo mucho más vasto que en nuestros días”, p. XVII. Quizás, este especie de “barroquismo” por el detalle se deba explicar por un distinto concepto de la

de sus transacciones fueran menores. Sin embargo, la aparición de los primeros en los tratos económicos que reflejan los actos notariales es muy escasa si se compara con la de los segundos. La explicación más plausible ante tal hecho podría estar en el valor de los intercambios mercantiles de unos y otros, pero esta hipótesis deja de ser atractiva cuando se comprueba que partidas de dinero muy pequeñas también se declaran en escrituras notariales.

Según Renata Ago, el registro de escrituras notariales pierde su sentido cuando los costes de transacción de la protocolarización de acuerdos son mayores que los riesgos que se corren en un acuerdo verbal. Además, las circunstancias particulares que lo social impone en los acuerdos entre individuos pertenecientes a grupos distanciados en la jerarquía social constituirían otro factor que convendría tener presente⁸. Solamente negocios o acuerdos de una alta incertidumbre –por ejemplo, cuando el riesgo por la quiebra del negocio superara los gastos del registro notarial– serían llevados ante el escribano. Además, en la economía preindustrial las deudas, si bien podían ser más fácilmente cumplidas si se obligaba a su devolución registrándolas ante escribano o, incluso, aunque el valor probatorio fuera más bajo, si quedaban anotada en los libros que los artesanos destinaban para llevar la contabilidad de sus pequeños negocios, adquirirían un valor altamente circunstancial ante el carácter plenamente social que poseían las transacciones de tipo económico.

Cuando se ponían en contacto individuos de diferente *estatus*, los contratos privados no requerían una plasmación jurídica tan urgente como aquellas otras transacciones que ligaban a particulares con instituciones ni cuando los intercambios que se establecían podían limitar el buen funcionamiento de los negocios artesanales.

Así la actividad de los curtidores, por una parte cercana al ámbito de competencias del gobierno municipal y por otra necesitada de un perfecto señalamiento de los gastos y los ingresos para el buen funcionamiento del complejo circuito comercial de la piel, hacía recomendable que los derechos de propiedad de las transacciones quedaran perfectamente fijados jurídicamente. Se jugaba con unos márgenes realmente bajos en la capitalización de los negocios y la confianza

propiedad individual y de las condiciones materiales de una sociedad relativamente escasa como la preindustrial; John Brewer y Susan Staves, eds., *Early Modern Conception of Property*, Londres, 1992.

descansaba en un complejo sistema interconectado de deudas y pagos aplazados, donde el dinero contante y sonante era más bien escaso, y las transacciones requerían fijar perfectamente los derechos de propiedad para que la confianza en el sistema no se viera comprometida⁹. Por tanto, los costes de negociación de los acuerdos notariales eran positivos para unos oficios pero no para otros; y el concurso del escribano más necesario para cierto tipo de acuerdos que para otros.

En consecuencia, una amplia variedad de transacciones escapa a nuestros ojos al permanecer ausentes de los documentos notariales. Los silencios de la documentación pasan a ser actos cotidianos de la sociedad preindustrial. Amelang lo ha recalcado en su estudio sobre las autobiografías populares: silencios y una lectura entre líneas deben ser pautas metodológicas a tener en cuenta para desentrañar el significado social y cultural de la práctica cotidiana de las clases populares de la época preindustrial¹⁰. Este acercamiento se muestra un esquema de trabajo apropiado para el historiador que se enfrenta a la documentación notarial del siglo XVI y XVII, porque de otra forma se marginaría una parte esencial de los procesos que envuelven la vida laboral, social y familiar de los artesanos. Es cierto que el historiador no puede reconstruir situaciones y procesos que no han tenido su reflejo documental, pero sí llegar a un conocimiento bastante profundo de las pautas culturales, sociales o jurídicas por las que se actuaba de un modo o de otro.

Relacionado con la esfera de las relaciones laborales preindustriales aún se puede poner otro ejemplo sumamente representativo del énfasis que debe ser puesto en los “silencios”. Resulta a todas luces paradójica la escasa presencia de contratos entre oficiales y maestros, más llamativa aún si la comparamos con la abundancia de aprendizajes existentes¹¹. El silencio no se debe a la inexistencia de relaciones de

⁸ Para un estimulante estudio sobre los límites del registro notarial que clarifica la relación de la fuente documental con la práctica historiográfica, véase, Renata Ago, *Economia Barocca. Mercato e istituzioni nella Roma del Seicento*, Roma, 1998, pp. 131-153.

⁹ Un acercamiento al circuito comercial del cuero en Madrid, Juan C. Zoffo, “Proceso productivo y sociabilidad artesanal en Madrid durante la Alta Edad Moderna”, en José L. Pereira y José M. González Beltrán, eds., *Felipe II y su tiempo. Actas de la V Reunión Científica AEHM*, tomo II, Cádiz, 1999, pp. 219-228. También *vid infra*.

¹⁰ James S. Amelang, *The Flight of Icarus...*, pp. 117-129.

¹¹ Un ejemplo ilustrativo de la escasez de contratos entre maestros y oficiales basado en la fuente notarial James R. Farr, *Hands of Honor. Artisans and their World in Dijon, 1550-1650*, Cornell University, 1988, p. 23. También detectado en Nápoles, Claudia Petraccone, “Manufattura e artigianato tessile a Napoli nella prima metà del XVII secolo”, en *Atti dell’Accademia di Scienze morali e politiche*, 83 (1978), pp. 101-157,

trabajo entre oficiales y maestros; algo que, desde luego, otras fuentes no lo ponen en duda. Por lo tanto, hay que pensar que los cauces de contratación de oficiales y maestros permanecían alejados de la cultura jurídica escrita y seguían criterios verbales y no escriturales. Así habrá que preguntarse por las razones para que convivan formas de negociar tan diferentes: verbales para los contratos laborales de los oficiales y escritas para aprendices o el servicio doméstico. Únicamente si se tiene presente el funcionamiento contextual del mundo de los oficios en la etapa preindustrial se obtendrá una respuesta convincente.

No sólo la naturaleza del contrato de trabajo de un oficial estaba muy alejada de aquella, establecida para el aprendizaje, donde los objetivos y funciones de las relaciones entre maestros y aprendices y maestros y oficiales era divergente¹², sino también de la de los contratos de sirvientes o trabajadores del campo. La relación entre maestro y oficial se definía en términos jurídicos. Según la tradición de la ley natural, el trabajo “era una obligación natural” y los “trabajadores tenían derechos naturales de propiedad sobre su trabajo”. De ahí que la relación trabajo–salario haya que entenderla como el precio por el alquiler del trabajo durante un cierto tiempo, mientras que los servidores domésticos estaban contratados por un largo periodo de tiempo, trabajaban en las casas de sus señores y disfrutaban de sus posesiones: “el salario de los sirvientes era el precio de su contrato; el salario pagado a los oficiales era el precio de su trabajo”¹³.

Por otra parte, la escasez de mano de obra adiestrada en la manufactura castellana, de la que tanto se quejaron los tratadistas y arbitristas contemporáneos, unido a los derechos jurídicos que les amparaban, aupaba a los oficiales a una fuerte posición negociadora en su relación con los maestros. Las posibilidades de movilidad laboral y organización de la acción colectiva de este sector artesanal en otras regiones

esp. pp. 126-129; lo mismo ocurre en Lérida, Ramona Huguet, *Els artesans de Lleida*, Lleida, 1990, pp. 31-34.

¹² Sobre el contexto jurídico formal de los aprendizajes María del Carmen Cremades Griñán, “En torno a los contratos laborales concernientes a menores de edad: cartas de soldada y aprendizajes”, en *Jerónimo Zurita: su época y su escuela*, Zaragoza, 1986, pp. 301-307.

¹³ Michael Sonenscher, *Work and Wages. Natural Law, Politics and the Eighteenth–Century French Trades*, Cambridge University, 1989, pp. 67-72. Kaplan se refiere en términos semejantes a la relación entre maestro y oficial. La relación entre empleador y empleado se definían social y jurídicamente antes que económicamente, Steven L. Kaplan, “Social Classification and Representation in the Corporate World of Eighteenth Century France: Turgot’s ‘Carnival’”, en Cynthia J. Koepp y Steven L. Kaplan, eds., *Work in France. Representations, Meaning, Organization, and Practice*, Cornell University, 1986, pp. 182-183 y 188-191.

de Europa es bien conocida¹⁴. En Castilla, a pesar de la falta de monografías sobre el particular, nuevos estudios e indicios fragmentarios se dirigen a homologar sus condiciones de trabajo a las de sus coetáneos europeos¹⁵. En este orden de cosas, solamente a los maestros les resultaba interesante fijar por escrito ante escribano las condiciones de trabajo y de remuneración de los oficiales. Al contrario, a los oficiales una mayor flexibilidad contractual les era sumamente ventajosa.

Del mismo modo permanecen al margen del registro notarial toda una serie de relaciones contractuales extendidas en el mundo laboral de los madrileños del siglo XVI que van desde los contratos de trabajo de mujeres, los abundantes préstamos garantizados sobre prendas a la mayoría de los trabajos realizados por artesanos de la confección o el metal¹⁶.

La certificación notarial tampoco es impermeable a la consideración social de sus clientes. Los actos notariales ofrecen un variopinto panorama de la sociedad madrileña en el siglo XVI y XVII y, a su vez, la actuación del escribano está cargada

¹⁴ Quizás haya sido el caso de las *compagnonnage* francesas las que más atención ha llamado a la historiografía, véase, por ejemplo, Cynthia M. Truant, "Insolentes e independientes: los oficiales y sus 'ritos' en el taller del Antiguo Régimen", en Victoria López y José A. Nieto, eds., *El trabajo en la encrucijada. Artesanos urbanos de la Europa de la Edad Moderna*, Madrid, 1996, pp. 203-245, y en su libro *The Rites of Labor. Brotherhoods of Compagnonnage in Old and New Regimen France*, Cornell University, 1994, pp. 109-147. Desde una perspectiva desmitificadora de la cohesión interna de los *compagnonnages* y relacionando las diversas situaciones laborales de los oficiales franceses Michael Sonenscher, "Mythical work: workshop production and the *compagnonnages* of eighteenth-century France", en *The Historical Meanings...*, pp. 31-63. Para Alemania, Reinhold Reith, "Conflitti salariali nella storia dell'artigianato tedesco del XVIII secolo", *Quaderni Storici*, 80 (1992), pp. 449-473, donde se relaciona las distintas formas de percibir el salario con el carácter de las protestas colectivas de los oficiales alemanes; del mismo "Wages conflicts and wage formation in Early Modern German Guilds", en *Guilds, Economy and Society. Proceedings of Twelfth International Economic Congress*, Session B₁, Universidad de Sevilla, pp. 79-90. Para el caso holandés Rudolf Dekker, "Labor Conflicts and Working Class Culture in Early Modern Holland", *International Review of Social History*, 35 (1990), pp. 377-420; para los Países Bajos centrado en los oficiales sombrereros, Catherina Lis y Hugo Soly, "Il potere dei 'lavoratori liberi': azione collectiva dei garzoni capellai nei Paesi Bassi meridionali (XVI-XIX secolo)", *Quaderni Storici*, 87 (1994), pp. 587-627, en el que desliga las acciones colectivas de los oficiales en defensa de objetivos materiales de las protestas populares de la multitud y de las teorías culturalistas; de los mismos autores para Europa en general "An Irresistible Phalanx': Journeymen Associations in Western Europe, 1300-1800", *International Review of Social History*, 39 (1994), supplement 2, C. Lis, J. Lucassen and H. Soly, ed., *Before the Unions. Wage earners and collective action in Europe, 1300-1850*, pp. 11-52, y en general todo el monográfico sobre diversas formas de protesta en el mundo laboral preindustrial C. R. Dobson, *Masters and Journeymen. A Prehistory of Industrial Relations, 1717-1800*, Londres, 1980.

¹⁵ Para el caso concreto de Madrid, José A. Nieto Sánchez, "Asociación y conflicto laboral en el Madrid del siglo XVIII", en *El trabajo en la encrucijada...*, pp. 248-287.

¹⁶ Unas, las mujeres, por su particular entidad jurídica Michael Sonenscher, *Work and Wages...*, pp. 66-67 y Pilar Tenorio Gómez, "La mujer como litigante en el Antiguo Régimen en la Corona de Castilla", en Santiago Castillo y José M^a Ortiz de Orruño, coords., *Estado, protesta y movimientos sociales*, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 35-41; otros porque los costes transaccionales de las escrituras notariales eran negativos, Renata Ago, *Economía barroca...*, pp. 131-133.

de significado social. Al margen de los estudios puramente institucionales, investigaciones sistemáticas sobre la actividad de los notarios en localidades concretas arrojarían luz sobre el significado social de la actividad notarial¹⁷. A falta de estos estudios, la capacidad de comprensión de este aspecto permanecerá limitada a unas primeras hipótesis formuladas a partir de nuestra familiaridad con la fuente y a la intuición basada en la experiencia.

1.2 Rasgos institucionales del notariado

Los escribanos, como se les denominaba en la Edad Moderna a los notarios, se dividían en diferentes tipos según criterios institucionales que tienen su plasmación material en la práctica de la profesión¹⁸. El escribano ganaba el derecho a ejercer el oficio tras un examen donde se comprobaba su conocimiento y destreza, y posteriormente el rey sancionaba su oficio registrándolo en los libros del Sello¹⁹. El nombramiento real facultaba al escribano para ejercer su oficio, pero necesitaba la titularidad de una escribanía para poder ejercer su ocupación. En otras palabras, el examen otorgaba la capacidad, pero podía faltar el puesto de trabajo. No es raro encontrarse escribanos perfectamente titulados, pero que deben actuar bajo regímenes de dependencia laboral, sino absolutamente asalariados por otro colega. Una gran parte

¹⁷ Los aspectos sociológicos de los escribanos y notarios aún no tienen el tratamiento que realmente se merecen. La historiografía francesa puede ser una referencia para investigaciones sobre los escribanos castellanos, Jean-Paul Poisson, “Le rôle socio-économique du notariat au XVIIIe siècle: quatre offices parisiens en 1749”, *Annales ESC*, 3 (1972), pp. 758-763 y *Notaires et société: Travaux d’histoire et de sociologie notariale*, París, 1985. Jean L. Laffont, dir., *Notaires, notariat et société sous l’Ancien Régime*, Toulouse, 1990; J. Gaston, *La communauté des notaires de Bordeaux (1520-1791)*, Toulouse, 1991, Laurie Fontaine, “L’activité notariale (note critique)”, *Annales ESC*, 2 (1993), pp. 475-483. En Italia, además del sutil hilo conductor de los notarios que utiliza Renata Ago en su libro sobre Roma, es interesante Giancarlo Bisazza, “Notai tristi e notai sufficienti. Il ceto notarile di Vicenza tra Cinque e Seicento”, *Società e Storia*, 59 (1993), pp. 3-33.

¹⁸ Alberto Angulo, “El escribano público: una aproximación a su figura y a la de las escribanías vitorianas (1700-1750)”, en Rosario Porres, dir., *Aproximación metodológica a los Protocolos notariales de Álava (Edad Moderna)*, Bilbao, 1996, pp. 27-43.

¹⁹ En la sección Registro General del Sello del AGS están apuntados meticulosamente todos los nombramientos de escribanos de Castilla. En la escritura se registraba el sello particular de cada escribano, signo distintivo de la fe del escribano. Posteriormente cuando el escribano llegaba a la localidad donde iba a ejercer su oficio estaba obligado a presentar sus credenciales ante el ayuntamiento. En las sesiones del ayuntamiento de la Villa de Madrid se anotaban escrupulosamente los nuevos nombramientos de escribanos del número, con unas fórmulas jurídicas muy rituales y ceremoniosas. Por ejemplo, AVM, *Actas del Ayuntamiento*, 5 de marzo de 1565, nombramiento de escribano del número de Diego de Henao.

de escribanos que pululaban por la Corte no tenían un oficio donde ejercer su profesión y solo podían escriturar en los protocolos de otro escribano²⁰.

En Madrid, desde la llegada de la Corte de Felipe II, se fueron instalando muchos escribanos procedentes de otros lugares; en un primer momento de Toledo y Valladolid, donde existía un buen número que vivía de la clientela cortesana. El Concejo de Madrid, como en otros asuntos que tocaban al gobierno de la Villa, visto el desbarajuste que causaba la masiva presencia de escribanos, comenzó a exigir la presentación de credenciales y a elaborar un registro de los escribanos establecidos en ella²¹. La multiplicidad en la titulación que se daba entre los escribanos madrileños era variopinta²². Los escribanos del número podían hacer todo tipo de escrituras y protocolizar. Los escribanos reales o de Su Majestad estaban en posesión de una jurisdicción especial para escriturar en todas las localidades del reino donde su labor no entrara en conflicto con los escribanos del número. De ahí ciertas restricciones en el tipo de escritura que estaban autorizados a realizar, aunque la complejidad jurisdiccional que la presencia de la Corte otorgó a la Villa, debe de tener que ver con la escasa diferenciación clientelar y tipológica entre los escribanos reales y los del número. Límites más concretos de actuación tenían los escribanos de provincia, a quienes competían funciones propias de secretarios judiciales²³.

El grado de parcelación profesional que los escribanos mantenían entre sí se reforzaba en ocasiones por la existencia de lazos asociativos de carácter religioso y profesional. Estas solidaridades también se reflejaban en una división de espacios institucionales. La manera de participar en el mundo urbano, la representación del grupo dentro del cuerpo social de la villa, coincidía con estas separaciones legales y profesionales. Los escribanos de Su Majestad

²⁰ El oficio de escribano del número de Francisco de Cisneros, activo en Madrid en 1608, que tenía a su cargo a varios escribanos reales en su oficio, es buen ejemplo. Agustín Díaz eleva una petición para que en la causa que sigue se tenga por sospechoso a “Francisco de Cisneros, escribano del número y a los demás escribanos reales que asisten su oficio, y los recusa, a Vuestra Merced suplico lo haya por recusados y mande no hagan autos en esta causa”. ARCV, *Pleitos Civiles, Fenecidos*, Pérez Alonso, C. 1577-1.

²¹ Desde abril de 1567 las actas del concejo están repletas de presentación de títulos de escribanos llegados a Madrid. AVM, *Actas del Ayuntamiento*, Gonzalo de la Perejila, escribano real, 21 de abril; Cristóbal Sánchez, escribano real, 8 de abril; Cristóbal de Torres, escribano real, 21 de abril; Alonso de San Martín, escribano del número, 7 de mayo; Alonso Ramírez, escribano del número, 9 de mayo; Francisco Romero, escribano de su Majestad, 9 de mayo; Lorenzo Hurtado de la Puente, escribano del número, 16 de mayo de 1565.

²² Dejo aparte otro tipos de escribanos que trabajaban en los consejos y resto órganos de gobierno y de justicia de la Monarquía; así como también a los escribanos del Ayuntamiento, Agustín González de Amezúa y Mayo, *La vida privada española...*, XI-XII.

crearon una cofradía a su imagen y semejanza, excluyendo no sólo al resto de grupos profesionales de la villa, sino también a compañeros de profesión que no ostentaban su misma titulación²⁴. Como en cualquier otro oficio preindustrial –nótese que se están relacionando ámbitos de actividad que hoy están completamente separados– las relaciones en el interior del grupo de los escribanos estaban íntimamente unidas a su contexto laboral de referencia, espacio en el que se entrecruzan relaciones laborales, familiares, clientelares, y que reflejan una disparidad de situaciones jurídicas colectivas.

Más allá de las barreras institucionales, existían otras menos nítidas pero que afectaban, igualmente, a su actividad profesional. Sobre este extremo la legislación sobre el oficio se muestra poco explícita. Es el contacto directo y continuo con la documentación notarial, y por tanto lo que trasluce de esta experiencia, la única forma de encontrar regularidades y diferencias entre las distintas escribanías. Estas regularidades y normas escapan a la codificación escrita y se basan, en cambio, en la práctica social. Un escribano del número tiene el mismo marco legislativo para desarrollar su labor que el resto de sus colegas, pero con unas mismas condiciones normativas puede haber un abismo en el ejercicio cotidiano de su oficio. Una desigualdad atañe al tipo de escrituras que formalizan. En unos abundarán escrituras sobre los intercambios impersonales. Ventas, alquileres, censos son, en términos relativos, más numerosos comparados con otros tipos de documentos en unos escribanos del número. Otros, en cambio, parecen tener predisposición a hacer inventarios o particiones de bienes, exámenes o aprendizajes.

Tampoco el ejercicio de la escribanía puede entenderse como algo estático. En Madrid, desgraciadamente, se vuelve realmente complicado hacer un seguimiento diacrónico de una escribanía. Mientras que en otras poblaciones a cada escribanía se le asignaba un número determinado y, por tanto, la sucesión de escribanos en cada oficio es sumamente clara²⁵; en cambio, en la Villa y Corte el número de las escribanías ha desaparecido del registro de los escribanos, y en estas condiciones resulta difícil seguir la evolución temporal de cada oficio.

²³ La diversificación institucional de los escribanos, Antonio Matilla Tascón, “Notariado, escrituras públicas y archivos de protocolos”, en *Boletín de la ANABAD*, año XXVIII, nº 4 (1978), pp. 27-29.

²⁴ Los escribanos de Corte fundaron la Real Hermandad de Nuestra Señora del Ruego y Ánimas, Antonio Rumeu de Armas, *Historia de la previsión social en España. Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*, Barcelona, 1981, p. 209 [1ª ed. de 1941].

²⁵ José Bono y Carmen Ungueti-Bono, *Archivo de Protocolos de Sevilla: Los protocolos notariales sevillanos de la época del Descubrimiento*, Sevilla, 1986.

Como en otros muchos aspectos relacionados con la historia de la documentación, las razones de este proceso tienen que ver más con el azar que con alguna causa objetiva y premeditada²⁶. El limitado desarrollo institucional y la escasa capacidad de la administración de Madrid incidieron en el corto eco que obtuvieron las medidas tomadas por los Reyes Católicos en la pragmática de 7 de junio de 1503, que intentaba poner un cierto orden en el desbarajuste normativo que existía sobre la conservación de los protocolos. Sin duda éste no fue un objetivo prioritario hasta mucho tiempo después²⁷, aunque no dejó de significar un cambio de rumbo respecto a la tendencia anterior.

En una primera etapa que podemos, sin temor a equivocarnos, datar desde el origen de los protocolos notariales hasta finales del siglo XVII, los escribanos concebían los protocolos desde una óptica patrimonial. Las consecuencias de esta forma de proceder de cara a la conservación de la documentación notarial son obvias al depender del criterio personal de cada escribano. No es hasta principios del siglo XVIII cuando surge una verdadera conciencia de la necesidad de preservar los protocolos. La consecuencia es que la cantidad de protocolos conservados en Madrid es directamente proporcional al transcurso del tiempo²⁸. Antes del siglo XVII, la búsqueda de referencias de escrituras otorgadas en Madrid resulta difícil, algo que no sólo es un inconveniente coyuntural sino que puede llegar a crear serios problemas en la continuidad y desarrollo de la propia investigación.

La pérdida de documentos queda un tanto enmascarada ante la inflación que registra el número de escribanos que trabajan en la Villa y Corte. La llegada de la Corte es, como no, el punto de inflexión de una tendencia alcista, razonable tanto por el paulatino crecimiento de la villa precortesana como por la menor pérdida de protocolos a medida que avanza en el siglo²⁹. Desde 1561 van llegando a Madrid escribanos, en un primer momento aquellos cuya relación con los cortesanos es más estrecha, luego, cuando el asentamiento de la Corte se

²⁶ Una interesante descripción de las vicisitudes por las que pasó la conservación de protocolos de Madrid desde el siglo XVI en Carmen Cayetano Martín, "El ayuntamiento de Madrid y los orígenes del Archivo de protocolos", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XXVIII (1990), pp. 617-627.

²⁷ Antonio Matilla Tascón, "Notariado, escrituras públicas...", pp. 26-27. José Bono Huerta, *Historia del Derecho Notarial Español*, 2 vols., Madrid, 1982.

²⁸ La pérdida de protocolos mayor en los primeros años del nacimiento de los protocolos es un hecho común a las localidades del reino de Castilla. Por ejemplo, en Toledo, "desde 1503 hasta 1540 aproximadamente la pérdida es considerable; se conservará a lo sumo la décima parte de los protocolos..., y una tercera parte habrá de los años 1540 a 1550. Desde 1560 hasta el final del siglo están casi todos, es decir, los del periodo en que la custodia pertenece ya, en realidad, a los escribanos del siglo XVII", Francisco San Román, *Los protocolos de los antiguos escribanos de la Ciudad Imperial*, Madrid, 1934, pp. 35-36.

²⁹ Alfredo Alvar Ezquerro, "Los orígenes de la capitalidad y el Archivo de protocolos", en *Historia y documentación notarial. El Madrid del Siglo de Oro*, Madrid, 1992, pp. 71-78.

consolida, lo hace el resto. El Ayuntamiento se vio en la necesidad de poner orden en este maremagno, y ordenó el registro de aquellos que trabajaban en Madrid. Se suma pues al difícil manejo de la fuente notarial, carente de instrumentos de descripción mínimamente coherentes y funcionales, la enorme cantidad de protocolos existentes. Los métodos tradicionales de explotación de la fuente se muestran inservibles ante la avalancha de escrituras que se otorgan en Madrid con Corte³⁰.

Por último, hay que señalar otro aspecto, quizás el de mayor relieve y que menos se ha tenido en cuenta hasta ahora: el espacio social que ocupaban los escribanos. Además de la especialización documental, impuesta bien por motivos institucionales bien por motivos personales, se advierte otra que diferencia a los escribanos según su clientela. La constatación de la masiva llegada de escribanos con la Corte, nos da los primeros indicios de esta forma de parcelación. La razón principal por la cual los escribanos se instalan en la Corte reside en que en ella tienen su clientela más segura. La mayoría de los que estaban en Madrid antes de 1561 siguen nutriéndose de los vecinos y de las transacciones a las que estaban habituados. Aunque esto no siempre ocurre, ya que el prestigio de la escribanía asciende como un factor decisivo para generar un tipo determinado de clientela.

Aquellos escribanos que mejor se han situado en el escalafón social de la ciudad, aquellos que cuentan con los mejores contactos sociales, y por tanto con acceso a canales de información propicios lo reflejarán en sus protocolos. Es, por ejemplo, el caso del escribano del número Gaspar de Testa. Su actividad siempre transcurrió entre los muros de la villa, mucho antes de la llegada de la Corte real. Pertenecía a una familia con una arraigada tradición en el oficio. Igualmente, su actividad anterior a 1561 constituye un ejemplo de las líneas generales en las que se desenvuelve el trabajo de los escribanos durante la primera mitad del siglo XVI: escasa diferenciación tanto en la clientela como en los tipos de escritura que registran. Sin embargo, Gaspar de Testa presenta una característica peculiar respecto a la mayoría de sus colegas de profesión: en 1561, Testa tiene a sus espaldas una larga trayectoria en su oficio; su prestigio, solamente por este hecho, puede ser mayor que el de otros compañeros³¹.

³⁰ Las actas del Congreso de Santiago de Compostela sigue siendo la mejor referencia para los métodos de explotación de los protocolos notariales, véase la introducción a *La Documentación Notarial...*, vol. I, pp. 13-30.

³¹ Gaspar de Testa era hijo del escribano del número y del ayuntamiento Diego Méndez, activo desde la primera mitad del siglo XVI, y de María Testa. Emparentó, a través de su matrimonio con doña Polonia Ortiz de Riaño, con la familia Riaño, otra de las sagas familiares que ejercieron el oficio de escribano. Uno

Posiblemente este escribano constituyera un ejemplo de pulcritud y eficacia a la hora de hacer las escrituras y llevar su registro, pero esto nos llevaría al terreno de la pura especulación. Sea como fuere, en el oficio de Testa, a partir de 1561, tiene lugar un proceso de clara especialización. La nobleza, la oligarquía local, los consejeros, los cortesanos en general van poco a poco copando los otorgamientos de sus protocolos. Incluso enfoca su trabajo hacia una tipología documental bastante reducida. La crisis de subsistencia de finales del siglo XVI y la puesta en marcha de arbitrios fiscales por la Monarquía, así como la venta de jurisdicciones, dejó su impronta en los registros de Gaspar de Testa. La inmensa mayoría de los préstamos que ciudades, villas y lugares de toda Castilla tuvieron que suscribir, en forma de “censos al quitar”, quedaron registrados, con sus respectivas cédulas reales, concediendo licencia para hipotecar sus bienes de propios, en los protocolos de Testa³².

No es el único escribano que mantiene un alto grado de especialización ya sea en la clientela o en los tipos documentales. Madrid, en la segunda mitad del siglo XVI, pasa a convertirse en plaza de cambio y centro de una naciente estructura bancaria, usurpando funciones que tradicionalmente hacían otras ciudades del ámbito castellano³³. Hombres de negocios que nutren de dinero a la Monarquía y, a la vez, se nutren de ella, van trasladando su organización administrativa a la ciudad.

Así lo hacen los Fúcares que en la década de los ochenta, cuando deciden trasladarse de Ocaña, centro desde donde controlaban las rentas de las hierbas de órdenes militares, a la ahora sede del gobierno de la Monarquía, traen con ellos a su propio escribano personal, Alonso Gascón de Gálvez. Cada uno de los protocolos de este escribano contiene la mayor parte de las escrituras que a lo largo del año formalizan los Fúcares, celosamente colocadas al principio de cada protocolo. El resto de folios no deja lugar a dudas sobre la especialización. Monótonamente van apareciendo poder tras poder, pago tras pago que tiene que ver con el

de sus hijos Gaspar Méndez Testa fue beneficiado de la iglesia de San Salvador y otro Francisco Testa siguió el oficio de su padre, ocupando la escribanía del ayuntamiento en el siglo XVII. Este último contrajo matrimonio con Sebastiana Martínez de Cos, perteneciente a la oligarquía madrileña. En 1630 fundaron un mayorazgo en cabeza de su hijo Francisco, Antonio Matilla Tascón, *Noticias de escribanos y notarios de Madrid*, Madrid, 1989, pp. 379-382.

³² La muestra recogida en 1591 es a todas luces significativa de la cantidad de ciudades y villas que contrataron la compra de censos hipotecando sus bienes de propios: AHPM, *Gaspar de Testa*, Prot. 301, fols. 41vº-52, 13 de febrero de 1591, de Guadalajara; Burgos, fols. 551-571vº y 957-964, 20 de septiembre de 1591; y así las villas de Torrubia, Perales, Requena, Tamajón, Brieles, Almendros, Bonilla, Vara del Rey y Barco de Ávila.

³³ Alberto Marcos Martín, *Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja. Evolución demográfica de Medina del Campo durante los siglos XVI y XVII*, Valladolid, 1978, pp. 39-41. Felipe Ruiz Martín, “La banca en España hasta 1782”, en *El banco de España. Una historia económica*, Madrid, 1970, pp. 1-196; el traslado de los bancos a Madrid, pp. 40-41.

cobro de los servicios ordinario y extraordinario concedido en Cortes. Muchos más ejemplos podrían ser aducidos para significar la especialización que alcanzaron algunas escribanías: unas acaparando las escrituras sobre rentas decimales de las parroquias otras las de los monasterios o conventos, y así un largo etcétera.

Por supuesto, este complejo entramado institucional, clientelar y tipológico que se desprende del análisis del funcionamiento de las escribanías afecta directamente a la explotación de la fuente para el conocimiento del mundo artesanal madrileño. Al igual que otros grupos sociales pertenecientes a las clases populares la presencia de los artesanos en los protocolos, aún siendo mayor de lo que comúnmente se piensa, no deja de ser minoritaria comparada con la de otros grupos sociales. Pero ésta es una característica que, por las veces que se incumple, deja de ser significativa. Como se ha señalado, el acceso del artesanado a los protocolos está muy condicionado por el tipo de mercado en el que se inscribe cada oficio. A esto hay que añadir que la especialización de las clientelas notariales afecta igualmente a los artesanos. Los plateros y sastres serán clientela habitual de Baltasar de Jos, un escribano de Su Majestad que trabaja a finales del siglo XVI; casi todas las escrituras de curtidores y de muchos zapateros y otros oficiales del sector de la piel pasan ante Francisco de Galeas. Cabe la duda, no obstante, de si la especialización de algunos escribanos hacia sectores de oficios concretos no habrá que achacarla a una presencia abrumadora de sectores manufactureros en barrios determinados.

1.3 Escribanos e identidades colectivas

Se ha señalado repetidamente que la fuente notarial muestra mejor que ninguna otra las condiciones económicas, sociales y culturales de las localidades del Antiguo Régimen. Esto, a grandes rasgos, no ofrece lugar a dudas. Las escribanías han sido utilizadas como baremos de la situación vital de las ciudades³⁴ y, también, para estudios sistemáticos sobre historia urbana. Sin embargo, poco se ha analizado la contribución de los escribanos a la construcción de identidades urbanas.

La fuerte especialización de las escribanías puede ser tomada como un claro indicio de la existencia de espacios sociales de separación entre los grupos urbanos. Pero es que el escribano era tanto reflejo como constructor de comportamientos

³⁴ El caso paradigmático de Segovia en Jean P. Le Flem, "Coyuntura económica y protocolos notariales. El testimonio de dos escribanos segovianos en 1561 y 1680", en *La documentación notarial...*, vol I, pp. 333-345.

sociales y culturales que trascendían a la pura formalización de escrituras. Veamos un ejemplo. El pleito por la herencia de las tenerías de Juan de Torres mantiene en vilo a la comunidad de trabajadores del oficio de la piel del barrio madrileño de San Justo, en los años finales de la primera década de 1600³⁵. El escribano Francisco de Galeas se convierte en el personaje donde se centraliza la información que afecta a la vida de este barrio. Todos aquellos que tienen relación con el trabajo del cuero pasan con más o menos frecuencia ante él para formalizar sus escrituras. Algunos, sobre todo los cabezas de familia que dirigen el negocio familiar de la curtiduría, son sus clientes habituales y casi diarios. Todos saben que Galeas es un centro de referencia, igual que lo fueron, y serán, otros: Tomás de Rojas en la segunda mitad del siglo XVI, Alonso de Soria a finales del siglo, Jusepe de Palomares, en el primer tercio del XVII, para todo lo que tenga que ver con las compras a obligados, y Juan de Salinas en el segundo cuarto del siglo XVII³⁶.

El escribano se convierte en un elemento vertebrador de la vida cotidiana del barrio. La escribanía pasa a ser un espacio donde se fijan las obligaciones contractuales de los negocios diarios ligados a la industria del cuero, pero también un lugar donde nacen sociabilidades, donde se definen los acuerdos que afectan a la vida familiar o donde se acude a expresar las últimas voluntades. Por tanto, no debe extrañarnos que, en medio de la convulsión que ha generado el pleito, los curtidores se acerquen de forma coloquial al escribano a preguntarle sobre tal o cual aspecto del proceso abierto entre los herederos de Juan de Torres y Agustín Díaz el Mozo, pertenecientes a familias de curtidores de gran raigambre.

A la vez, el escribano les pone en relación con un mundo que aproxima a los artesanos del cuero a formas culturales que, a través del contacto y la proximidad, dejan de serles ajenas –pienso en la cultura escrita o en la cultura judicial, dos elementos que veremos tienen importantes implicaciones en la vida de los oficios artesanales en general y de la industria del cuero en particular–. Pero también, el escribano es un elemento mediador en las relaciones sociales que unen a los artesanos. En las reuniones de las corporaciones o de las cofradías la asistencia del escribano es

³⁵ ARCV, *Pleitos Civiles, Fenecidos*, Pérez Alonso, C. 1577-1.

³⁶ Desgraciadamente la de conservación de los protocolos de estos escribanos no es siempre muy buena. Así los protocolos notariales de Alonso de Soria se han perdido y de los de Juan de Salinas sólo se conserva una parte en un estado no demasiado bueno.

obligatoria; los pleitos generados por conflictos habidos entre oficios requieren con insistencia el recurso a la mediación de los notarios; en multitud de hechos cotidianos que afectan a los artesanos la relación con los escribanos se muestra fundamental³⁷.

Los créditos constituyen una magnífica evidencia sobre su labor de mediación con las clases populares. En el Antiguo Régimen los canales de información entre las personas no están apoyadas por instituciones formales. Falta, por ejemplo, un registro de bienes hipotecados donde los prestamistas puedan conocer el estado de los patrimonios de los habitantes de la ciudad, es decir, de los posibles prestatarios. El ejemplo de París en el siglo XVIII es perfectamente homologable a Madrid o a cualquier otra ciudad europea del siglo XVI y XVII. La coincidencia entre la tipología de los créditos en la capital francesa y la madrileña es elocuente de la forma de operar del mercado del microcrédito en las grandes ciudades europeas. Ante la falta de instituciones formales crediticias, el escribano parisino, como el madrileño, se erige en figura mediadora entre los prestamistas y los prestatarios. Él tiene la información más certera sobre la capacidad de liquidez de los primeros y de la solvencia de los segundos³⁸. Otros numerosos ejemplos se podrían traer a colación, como el caso de los aprendizajes, servicios y soldadas, los contratos de trabajo entre oficiales y maestros, las ventas y otros muchos tipos de escrituras que reflejan transacciones entre partes, muchas veces compartiendo posiciones intermedias con otros oficios de carácter jurídico como el de los procuradores³⁹.

Al fin y al cabo, las identidades y referencias sociales y culturales de los escribanos y de los artesanos no estaban tan alejadas. La consideración social de los escribanos no era en aquella época la que poseen en la actualidad los notarios, y no hay más que detenerse en algunos pasajes de la literatura del Siglo de Oro para

³⁷ Laurie Nussdorfer, "Writing and the Power of Speech: Notaries and Artisans in Baroque Rome", en Barbara B. Diefendorf y Carla Hesse, eds., *Culture and Identity in Early Modern Europe (1500-1800). Essays in Honor of Natalie Zemon Davis*, Michigan University, 1993, pp. 103-118, hace un excelente análisis de las implicaciones culturales, políticas y jurídicas de actuación del escribano en las reuniones de los gremios.

³⁸ Philip T. Hoffman, Gilles Postel-Vinay y Jean-Laurent Rosenthal, "Private credit markets in Paris, 1690-1840", *Journal of Economic History*, 52 (1992), pp. 293-306.

³⁹ Juan C. Zofío, "Trabajo y socialización. Los aprendices en Madrid durante la segunda mitad del siglo XVI", en Enrique Martínez Ruiz, dir., *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. Las ciudades: capitalidad y economía*, tomo II, Madrid, 2000, pp. 529-530.

constatarlo⁴⁰. Incluso su aprendizaje y socialización, donde coincidían multitud de rasgos comunes, podía equipararse a la de los artesanos. La destreza se adquiría desde una edad bastante temprana en un proceso, más o menos largo, de socialización que se reflejaba, según las condiciones familiares y vitales del aspirante, en una escritura que regulaba las obligaciones de ambas partes, aprendiz y escribano⁴¹. Una vez terminada esta etapa, el oficial pasaba un periodo indefinido en las escribanías trabajando en las labores más mecánicas de la elaboración de los registros, en una posición de subordinación respecto al escribano. Por último, una parte de estos oficiales alcanzaba la maestría tras el pertinente examen, con lo que se les abría la oportunidad de poseer su propio oficio si las condiciones les eran favorables⁴².

Si se atiende a su posición jurídica y, por tanto, a su consideración social el escribano, como el artesano de cualquier oficio, se homologaba a una clase social determinada, pero al mismo tiempo, en el interior de ese grupo, existían muchos factores de disgregación capaces de generar un complejo entramado que abría a sus miembros un amplio abanico de posibilidades sociales, coyunturales y permanentes.

1.4 Explotación de las escrituras notariales

Casos como el de Francisco de Galeas son verdaderamente excepcionales para los historiadores que se acercan a los procesos históricos que afectan a los grupos populares madrileños de la Edad Moderna. Ante la multitud de escrituras que se protocolizan de personas pertenecientes a las clases superiores, se hace difícil la búsqueda de otorgantes artesanos. La forma de afrontar la investigación en el archivo de protocolos está, pues, supeditada a la dificultad intrínseca de la fuente, que es, en parte, consecuencia del segundo factor que influye en su tratamiento, lo que se podría denominar “la tradición historiográfica del archivo”.

El primer elemento que condiciona la explotación de los registros notariales son sus rasgos intrínsecos formales. En teoría, los protocolos están constituidos por todas

⁴⁰ Agustín González de Amezúa y Mayo, *La vida privada española...*, XIII-XVI, recoge algunas citas y referencias bibliográficas sobre este tema, a la vez que señala la baja extracción de los escribanos a partir de las alusiones que de ellos se hacen en las Cortes de Castilla.

⁴¹ Por ejemplo, AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 146, 30 de mayo de 1551, Alonso de Montoya pone a servicio a su hijo Alonso de Montoya con Bernardino de Rojas, escribano del número, durante cinco años, para enseñarle a leer, escribir y el oficio de escribano.

⁴² Alberto Angulo, “El escribano público...”, pp. 30-33.

las escrituras formalizadas en el oficio de un escribano en el periodo de un año, pero su orden secuencial obedece a criterios personales del escribano, por lo que la variabilidad de su disposición formal suele ser enorme. El criterio de ordenación más frecuente es el cronológico, algo que para el investigador sería un requisito mínimo para agilizar el trabajo de expurgo, pero ni siquiera éste es absolutamente infalible, y el desorden en la disposición de las escrituras en un protocolo puede llegar a extremos desesperantes. Algunos escribanos hicieron gala de una gran escrupulosidad a la hora de encuadernar el protocolo, por ejemplo, ordenándolo por tipos documentales. A partir del siglo XVII se generaliza la realización de índices de contenido al principio del protocolo, una medida formal bastante útil para seleccionar los escribanos más adecuados para los propósitos de la investigación. Otra vez Francisco de Galeas, el escribano que, como se ha visto, estuvo ligado a la vida del barrio de San Justo, nos sirve como ejemplo pionero en hacer índices onomásticos, ya a finales del siglo XVI, y a él le seguirán muchos otros a lo largo del siglo XVII.

El segundo factor que condiciona la investigación en los archivos es la propia historia del archivo, lo que se podría denominar “la genealogía de la fuente”; y más que su periplo vital, la utilización que la historiografía ha hecho del archivo⁴³. Este hecho ha llevado a la realización de inventarios y trabajos de descripción de la documentación del archivo mediante unas fórmulas inservibles para los requerimientos de la investigación histórica actual, lo que unido a la dificultad propia del material notarial conduce, a que el investigador tenga que proveerse de depurados instrumentos de explotación de la fuente⁴⁴.

⁴³ El uso historiográfico de los protocolos notariales puede verse en Teresa Prieto y Juan C. Zofío, “La investigación histórica y los protocolos notariales: líneas metodológicas”, en Riansares Serrano y Manuel Martín Galán, dirs., *Fuentes documentales y bibliográficas para la historia de Guadalajara, siglos XVI-XIX*, Guadalajara, 1997, pp. 21-26. Su utilización para el marco urbano, Antonio Eiras Roel, “El protocolo notarial en la historia urbana”, en *Historia y Documentación Notarial...*, pp. 45-71.

⁴⁴ La catalogación informatizada se va extendiendo cada vez más entre los archivos notariales españoles. Numerosos proyectos han sido o están siendo llevados a cabo por toda la geografía peninsular, aunque la financiación, como no, es una barrera infranqueable para proyectos tan ambiciosos como son las descripciones de la fuente notarial, Rosario Porres, *Aproximación metodológica...*; María Rivas Pala, “La mecanización de los protocolos notariales en el AHP de Toledo”, *Boletín de la ANABAD*, XXVII (1977), pp. 3-5; Rafael de Lucas, “Proyecto de descripción e informatización de protocolos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara: Aspectos metodológicos”, en *Fuentes documentales y bibliográficas...*, pp. 11-19. El archivo de protocolos de Madrid desgraciadamente carece hasta el momento de una mínima parte de sus fondos informatizados, y su descriptivo que tiene a su mano el investigador se reduce a inventarios manuscritos de escrituras expurgadas con unas pautas no muy coherentes, con la salvedad de los libros de Antonio Matilla Tascón, creados bajo concepciones archivísticas rigurosas pero con criterios algo obsoletos para la investigación histórica. Por ejemplos sus series de *Índice de testamentos y documentos afines*. En concreto la producción historiográfica basada documentalente en los registros de los protocolos notariales

Hasta ahora el objetivo prioritario de las descripciones archivísticas de la fuente notarial se orientaba a la recopilación de datos sobre personajes pertenecientes a las clases poderosas de la sociedad del Antiguo Régimen, o de personajes relacionados con el mundo de la cultura que dejaron su huella en el registro notarial⁴⁵, por lo que las referencias a la vida social y económica de los grupos populares eran escasísimas.

En otro orden de cosas, las descripciones de los archiveros se han centrado en una serie de tipos documentales sobre otros. Testamentos, inventarios o particiones de bienes han gozado una atención prioritaria sobre otros tipos documentales. Esta preferencia por recoger las escrituras que se han entendido, desde un punto de vista demasiado positivista, como las más representativas de la vida de las personas, han dejado marginada una franja documental fundamental que constituye la proporción mayor de la producción notarial. Un análisis realizado por un equipo de investigación dirigido por Alfredo Alvar, sobre más de 8.000 fichas vaciadas del archivo notarial madrileño, correspondientes a la segunda mitad del siglo XVI, demuestra fehacientemente esta discriminación. El estudio toma como único criterio de selección las escribanías que se consideraron más representativas en función del número de años que abarcaba la actividad del escribano. Una proporción insignificante de la muestra la componen testamentos, inventarios, particiones de bienes; paradójicamente aquellos documentos sobre los que la historiografía se ha mostrado más interesada. En cambio, los poderes, cartas de pago, venta, alquileres, censos, etc. constituyen la parte más sustancial del conjunto analizado y, sin embargo, a la que menos atención se le ha otorgado⁴⁶.

madrileños, junto a algunos temas que se pueden investigar a través de este fondo, en Ana Duplá del Moral, dir., *Madrid en el Archivo Histórico de Protocolos*, Madrid, 1990.

⁴⁵ Antonio Matilla Tascón, *Testamentos de 43 personajes del Madrid de los Austrias*, Madrid, 1983.

⁴⁶ Que el archivo de Madrid no constituye una excepción a esta regla, se puede observar al contrastar estos datos con los obtenidos en los protocolos de Guadalajara dentro de un proyecto de descripción informatizada de los fondos notariales. Algunos resultados basados en esta base de datos, Pablo Pereda Díaz, "Escribanos madrileños de la Alta Edad Moderna", texto mecanografiado inédito. A las mismas conclusiones se llegó en otro proyecto de descripción de la fuente notarial realizado sobre los protocolos de Guadalajara, Teresa Prieto y Juan C. Zofío, "La investigación histórica y los protocolos...", pp. 27-28. Sobre los tipos documentales notariales se ha vertido ya mucha literatura. Desde una perspectiva de su uso en la historiografía Jerónimo López Salazar, "Los Protocolos Notariales. Fuentes documentales para la Historia Moderna", en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos. Jornadas sobre investigación en archivos*, III, Guadalajara, 1996, pp. 37-81. Sigue siendo muy útil la tipología de documentos notariales de Galicia, extrapolable con pocas matizaciones al resto de la península Ibérica Antonio Eiras Roel, "Tipología documental de los protocolos gallegos", en *Galicia en sus fuentes de protocolos...*, pp. 21-113.

La explotación de la fuente notarial madrileña, por tanto, ha requerido un modelo adaptado a las constricciones impuestas por la documentación, más aún teniendo en cuenta las consecuencias que el crecimiento demográfico de la villa tuvo sobre la magnitud de la cifra de escrituras que se otorgaron desde mediados del siglo XVI en adelante. Así pues, la elección entre los métodos más contrastados por la ya larga tradición de investigación histórica en los protocolos notariales se ha hecho condicionada por este hecho. Partiendo de la premisa por salvaguardar lo más posible la técnica tradicional de explotación de los protocolos y las características particulares del mundo notarial madrileño, se ha escogido la realización de muestreos, eligiendo los escribanos que se han creído más significativos, mediante cortes cronológicos periodizados de cinco en cinco años⁴⁷. Únicamente no se ha discriminado la búsqueda por cortes cronológicos en el caso de algunos tipos de escrituras que por el valor de la información –inventarios o particiones de bienes *postmortem*– o escribanos que por su relación con el mundo de los trabajadores se han considerado singularmente importantes⁴⁸.

La red de relaciones tejida por la comunidad artesanal requiere una paciente labor de reconstrucción que, sin dejar de lado la cuantificación, tenga un marcado sesgo cualitativo. La opción que representa utilizar una base de datos no implica necesariamente que las conclusiones a las que se llega nos aproximen más a la cantidad que a la cualidad. Así, señas de identidad social tan cualitativas como la vecindad, el oficio o los lazos familiares pueden ser tratadas a través de la base de datos, sin perder por ello sus implicaciones cualitativas. La ventaja que tiene esta forma de operar con cualidades sociales es una mayor precisión y control sobre los rasgos identificadores de un grupo social, que supera los datos aislados y fragmentarios de las citas sacadas de una lectura aislada de la fuente.

Conocidos los límites de las bases de datos tradicionales o de fichero plano, y sin entrar en el debate sobre la viabilidad de los distintos modelos de bases de datos

⁴⁷ Un análisis más detallado de este apartado en Juan C. Zofío Llorente, *El trabajo en la manufactura madrileña en la segunda mitad del siglo XVI. El artesanado en una ciudad preindustrial y cortesana*, Memoria de licenciatura, UCM, 1997, pp. 13-17.

⁴⁸ Las escribanías explotadas para la realización de la base de datos han sido: Diego de Henao, Melchor de Casares, Rodrigo de Vera, Francisco Suárez, Francisco de la Quintana, Cristóbal de Cuevas, Diego de Soto, Cristóbal de Riaño, Bautista Sánchez Romás, Diego Méndez, Antonio de la Calle, Juan del Campillo, Pedro de Zuola, Pedro de Avía, Baltasar de Jos, Francisco Martínez, Tomás de Rojas, Gabriel de Rojas, Gaspar de Testa y Francisco de Galeas.

para la investigación histórica⁴⁹, cabe señalar que ambos tipos –fichero plano y relacionales– están diseñadas para manejar de forma eficiente grandes cantidades de información; pero, sin duda, la segunda supera a la otra por su capacidad para vincular dos o más tablas y evitar la duplicidad de la información que inevitablemente se produce en las primeras⁵⁰. Nada nuevo se descubre al afirmar que el campo de la informática y, en concreto, los programas o *software* de bases de datos han avanzado de modo impresionante en estos últimos años, a la vez que su manejo requiere cada vez menos conocimientos en programación.

La base de datos preparada para la investigación sobre el mundo artesanal madrileño consta de más de 2.400 registros, unas 6.300 personas y más de 3.200 transacciones o contenidos. La estructura de la base de datos está formada por cuatro tablas principales y otras cuatro secundarias, relacionadas a través de los campos que contienen las claves principales de las tablas (Figura 1.1). Las cuatro principales son:

DOCUMENTOS: sitúa al documento en el archivo y en el tiempo, junto al tipo de escritura a que se refiere.

PERSONAS: incluye los datos más representativos de los hombres y mujeres que aparecen en las escrituras.

INTERVENCIÓN: registrado el individuo, se le asigna un código que permite identificar la posición que ocupa en la transacción; por ejemplo: vendedor–comprador, censalista–censatario, contratado–contratante, etc.

CONTENIDOS: en esta tabla se incluyen los diversos datos que tienen los distintos tipos de escrituras notariales. Para un aprendizaje será la edad, el tiempo de servicio, las condiciones materiales del contrato; si la escritura señala el salario que tendrá el aprendiz al salir de oficial, una vez cerrado el contenido, se abrirá otro donde

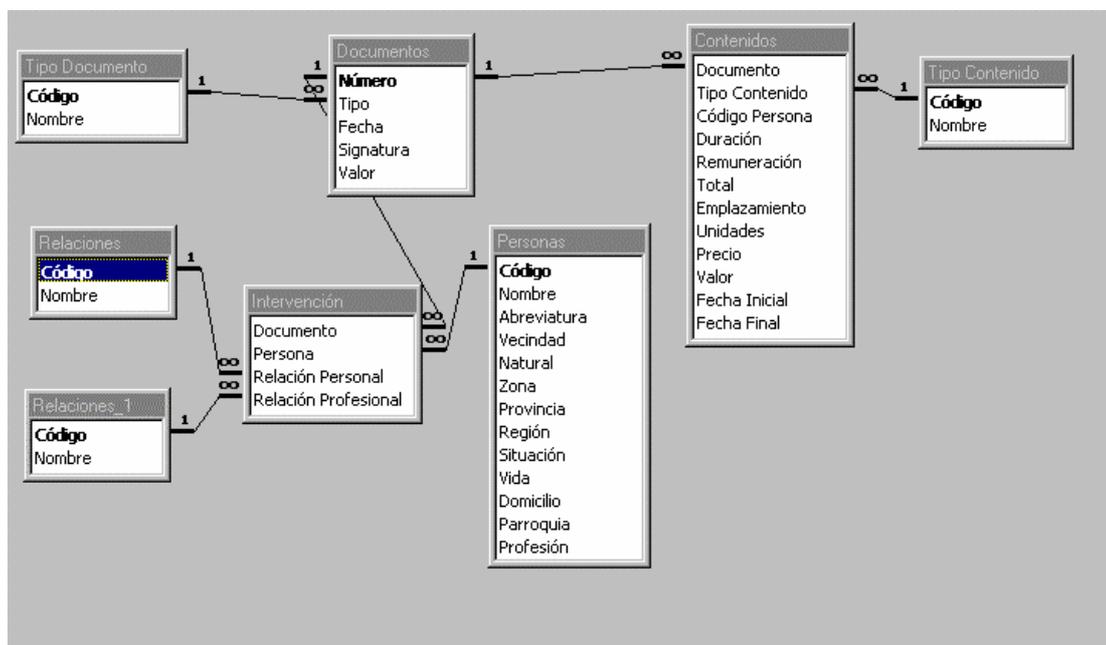
⁴⁹ Este punto se trata en Peter Denly, “Models, Sources and Users: Historical Database Design in the 1990s”, *History and Computing*, 6, 1 (1994), pp. 33-43.

⁵⁰ Una depurada base de datos elaborada para la investigación de las elites de poder cordobesa en la Edad Moderna, Antonio Calvo, Alfonso Jiménez y María Araceli Serrano, “Bases de datos relacionales para el análisis e interpretación de fuentes notariales en Historia Moderna: ventajas, limitaciones y perspectivas de futuro”, en Francisco J. Aranda, Francisco Fernández Izquierdo y Porfirio Sanz Camañes, coord., *La Historia en una nueva frontera*, Universidad de Castilla–La Mancha, Cuenca, 2000, pp. 187-189 (texto íntegro en CD–ROM). Una reciente revisión de la relación entre Historia Moderna y Nuevas Tecnologías, Francisco Fernández Izquierdo, “La Historia Moderna y Nuevas Tecnologías de la Información y las comunicaciones”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 24 (2000), pp. 11-31.

se introducirán los nuevos datos. Si es un censo podrá registrarse la cantidad del préstamo y todas las hipotecas que lo afianzan.

Las tablas secundarias (**RELACIONES, RELACIONES 1, TIPOS DE DOCUMENTOS, TIPOS DE CONTENIDOS**) controlan los parámetros que se introducen en las tablas principales, de modo que ejecuten una función práctica haciendo más ágil la tediosa labor de acopio de datos en el archivo y unificando los nombres de las categorías que se utilizan en las tablas principales.

FIGURA 1.1
ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS “ARTESANO”



La principal característica que se logra con esta estructura reside en la multiplicación sin límite de los individuos y también de los contenidos de los documentos. También el diseño de la base de datos proporciona un control bastante aceptable de cara a la identificación de las personas que intervienen en las escrituras⁵¹; no se debe olvidar que la homonimia está muy extendida en el contexto del mundo preindustrial, de manera que la coincidencia de nombres para distintas personas es muy común⁵². Este problema se ha tratado de solucionar por medio de una función que controla la entrada de los nuevos registros de personas; dando opción, si la abreviatura

⁵¹ El criterio seguido en la transcripción ha sido el actualizar la grafía de los términos en aras de una mayor funcionalidad, ya que por el carácter de la investigación no es importante mantener criterios paleográficos rigurosos.

⁵² A este problema se refiere Joaquín Carvalho, “Soluciones Informáticas en microhistoria”, *Taller d’Història*, 1 (1993), pp. 13-28; esp. 22-24. Sobre los nombres madrileños en el siglo XVII, Consuelo García Gallarín, *Antroponimia madrileña del siglo XVII*, Madrid, 1997.

es la misma, a cotejarlo con el resto de nombres coincidentes, de forma que el resto de datos sobre la persona —profesión, vecindad, domicilio, etc.— puedan dar un alto grado de certidumbre sobre si se trata de la misma persona o de otra; igualmente siempre que firme y aparezca en la escritura, la seguridad de no repetir individuos será mayor. De esta manera se asigna un número de registro a cada persona, quedando perfectamente individualizada; aspecto que resulta de gran utilidad si se quiere reconstruir la trayectoria vital de los actores sociales.

La información contenida en la base de datos ha permitido reconstruir las pautas sociales menos visibles de los artesanos. Las relaciones entre los actores tomados de forma individual sirven para contrastar comportamientos y lealtades sociales, profesionales y familiares, que constituyen una parte fundamental de la investigación sobre el Madrid laboral del siglo XVI. La potencia analítica de la base de datos para investigar procesos sociales en sociedades históricas ha sido probada con éxito en algunos trabajos aunque en general ha sido infrutilizada a causa de algunos prejuicios que conviene desterrar.

En los años setenta, la por entonces en boga historia social y económica coincidió con el nacimiento de la era de las nuevas tecnologías de la información y dio lugar a un tipo de historia de marcado carácter cuantitativo, que se estableció como la más genuina conquista científica historiográfica. La seguridad que en el plano teórico proporcionaban a los historiadores los grandes paradigmas historiográficos, se reforzó con depuradas herramientas metodológicas, más depuradas cuanto más cercanas a la economía y la sociología⁵³. A pesar de los brillantes augurios que deparaba el futuro, la paulatina caída de las principales corrientes historiográficas a finales de los setenta, definitivamente arrasadas en la década de los ochenta, más que los elevados costes materiales que se necesitaban para la creación de “laboratorios tecnológicos históricos” de los que hablaba Stone⁵⁴, fue la causa de la desconfianza que generó entre gran parte de la historiografía el empleo de las nuevas tecnologías. La humanización de la historia a partir de una historia más preocupada en el cómo que en

⁵³ Sigo en este punto a Julio Aróstegui, *La investigación histórica: teoría y método*, Barcelona, 1995, pp. 96-148.

⁵⁴ Lawrence Stone, “The Revival of Narrative: Reflections on a New Old History”, *Past and Present*, 85 (1979), pp. 3-24; traducido al español en *Debats*, “La historia como narrativa”, 4 (1982), pp. 91-105 y la réplica de Eric. J. Hobsbawm, “The revival of narrative: some comments”, *Past and Present*, 86 (1980), pp. 3-8, traducido en el mismo número de *Debats*, pp. 106-110.

el por qué⁵⁵, más dispuesta a describir que a explicar, definitivamente atrapada en el canto de sirenas etnológicas y antropológicas, no necesitaba de instrumentos sofisticados para lograr sus objetivos. La base de datos se convirtió en una herramienta una tanto maldita por las connotaciones que le acercaban a la cuantificación, y, por tanto, al materialismo y al estructuralismo.

Sin embargo, la conjunción de las bases de datos y las nuevas corrientes historiográficas ha proporcionado resultados de calidad incuestionable en investigaciones de muy diverso signo, desde el estudio de las elites de poder hasta el de comunidades campesinas. Lo esencial en la dialéctica entre bases de datos –datos estructurados– y análisis social –multiplicidad de relaciones entre agentes sociales– reside en que se puede llegar a conclusiones que, trascendiendo de porcentajes y valores estadísticos, expliquen de forma elocuente aspectos cualitativos, que mediante otra técnica resultarían dudosos e, incluso, especulativos. En más, las posibilidades de cruce de variables hacen que se llegue a un grado de profundización y refinamiento en la explicación de las propiedades de las relaciones sociales imposible desde otra técnica de explotación de la documentación.

Una de las grandes ventajas de las escrituras notariales para explotarlas en base de datos es su homogeneidad. Si por un lado se han de manejar muy diversos tipos de escrituras –aprendizajes, exámenes, censos, testamentos, etc.–, en cambio la regularidad de su estructura documental les hace especialmente proclives a ser tratadas con base de datos no documentales. La gran dificultad de las escrituras notariales reside en el elevado volumen de datos que se deben manejar para poder crear el universo social de los trabajadores; y por tanto es ahí donde más urgente se hace la utilización de herramientas metodológicas para establecer criterios eficaces de análisis⁵⁶.

⁵⁵ Una especie de manifiesto de la microhistoria italiana, Carlo Ginzburg y Carlo Poni, “El nombre y el cómo: intercambio desigual y mercado historiográfico”, *Historia Social*, 10 (1991), pp. 63-70; traducido de *Quaderni Storici*, 40 (1979).

⁵⁶ El nivel prosopográfico se halla también presente en una investigación similar sobre el artesanado genovés de finales de la Edad Media y comienzos de la Edad Moderna, Giacomo Casarino, “Una ricerca prosopografica sugli artigiani genovesi”, *Quaderni Storici*, 41 (1979), pp. 746-759. Un esfuerzo en esta dirección fue requerido no hace demasiado por Paulino Iradiel, “Corporaciones de oficio...”: “Es evidente que sólo análisis prosopográficos y cuantitativos por familias artesanales podrían ejemplificar y matizar estas realidades [refiriéndose a la movilidad social en el mundo de los oficios]”, p. 275.

1.5 Más allá de la informatización documental. Los actores

Junto a la explotación sistemática de la fuente notarial por medio de la base de datos, también se ha prestado una especial atención a los datos menos estructurados: son los testimonios aislados cuya utilidad debe ser contrastada contextualmente. Dentro de las escrituras notariales se encuentran datos cercanos a lo que podemos calificar como la presencia material del otorgante. En ocasiones nos encontremos ante testimonios personales de vida, explicitados en una fuente tan extraña a mostrar afectos y sensibilidades, más allá del codificado discurso jurídico y simbólico que la empapa y limita⁵⁷. Las base de datos tienen límites para atrapar ciertos datos más complejos, que resultarían difíciles de descomponer en cualidades autónomas que formen parte de los campos de la base de datos. Por poner un ejemplo representativo citaré las diferentes formas de producción que adopta la manufactura madrileña sobre las que los protocolos pueden dar bastante información, a veces a través de datos muy difusos, que sólo alcanzan su verdadera dimensión en una lectura más amplia de la fuente.

Sin embargo, la aparente homogeneidad de la fuente notarial nos puede hacer olvidar el grado de matizaciones que entre los tipos documentales se puede llegar a vislumbrar, inclusive la extraordinaria complejidad que lo social y lo cultural otorgan a las escrituras notariales. Lo económico se confunde con lo social, lo social con lo político y lo político con lo simbólico hasta alcanzar lo jurídico. Los artesanos, mercaderes, tratantes, etc., dotan a sus hijas prometiendo dotes, que permanecerán indecisas hasta que se hagan efectivas con las cartas de pago. Las diferencias entre las escrituras suscritas por unos y otros grupos sociales matizan diferencias de grado, tanto o cuánto dinero, tales o cuáles objetos, muebles o inmuebles. No es poco desdeñable lo económico; resulta un buen baremo de la opulencia material del núcleo conyugal recién formado, con decisivas implicaciones en lo social. Sin embargo, la monotonía de las fórmulas jurídicas repetidas en las dotes es común a los grupos sociales que las otorgan. En cambio, las clases dominantes se inclinan por otro formato escritural para realizar el mismo acto del matrimonio. Las capitulaciones matrimoniales aparecen ajustadas a las necesidades de representación de las clases

⁵⁷ Estoy pensando por ejemplo en los datos que muchos testamentos contienen o las informaciones realizadas para apoyar el recurso de los pleitos.

dominantes, excluyendo al resto de los grupos sociales de este acto jurídico y, a la vez, ritual.

Por tanto, la lectura de las escrituras notariales debe ampliarse hacia nuevos horizontes, para pasar de una lectura del acontecimiento a una de la “morfología del acto notarial”. La intención es reconstruir aquello que se podría llamar la lógica “originaria” de la transacción, con el objetivo de restituir a las acciones el significado que les daban los protagonistas, señalando y determinando su percepción de la realidad y sus categorías interpretativas”⁵⁸. Los mismos instrumentos de los que los artesanos hacen un uso continuo para registrar sus transacciones cotidianas reflejan, de algún modo, el contexto social y cultural en el que están inmersos. El registro de los actos vitales deja de ser, bajo esta lectura, una acción desprovista de connotaciones externas. Al contrario ofrece un campo fértil para conocer la lógica interna de sus comportamientos. Las escrituras notariales marcan y construyen espacios simbólicos de los grupos sociales, establecen aquellos derechos jurídicos íntimamente unidos a su categorización de grupo y, en consecuencia, se convierten en referentes de unas formas sociales y culturales tanto propias –lo que les une- como ajenas –lo que les separa–.

Como se ve, las implicaciones del registro notarial pueden llegar a poseer un elevado grado de complejidad. Su explotación no lo es menos, como también se ha visto. Sin embargo, el recurso a esta fuente se antoja, por otra parte, esencial para la comprensión del contexto del mundo del trabajo, tanto para aprehender la lógica interna de sus transacciones como la trayectoria vital de los grupos artesanales y los artesanos individualizados.

Llegados a este punto entramos en una de las facetas preferidas por la historiografía en los últimos tiempos. La reconstrucción de las trayectorias vitales de individuos como método para conocer el comportamiento de los grupos sociales, a través, sobre todo, de sus comportamientos familiares y elecciones matrimoniales, reconstruir su trayectoria como grupo social. No es aquí lugar ni momento para discutir el potencial epistemológico y metodológico de la historia de la familia en sentido amplio, con su proyección en el linaje y la clientela⁵⁹. Únicamente incidiremos

⁵⁸ Sigo en este punto las valiosas apreciaciones de Renata Ago, *Economia Barocca...*, p. IX.

⁵⁹ Baste señalar algunas puestas al día realizadas en poco menos de diez años en revistas históricas especializadas, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 3 (1992); *Historia Social*, 21 (1995); *Studia Historica. Historia Moderna*, 18 (1998) o las monografías de James Casey, *Historia de la familia*,

en las ventajas y límites que este tipo de sector de la historia social tiene en el contexto social del mundo artesanal.

Reducir la trayectoria vital a un solo parámetro, importante pero aislado⁶⁰, tiene la desventaja de desligar del análisis otras acciones individuales que pueden llegar a tener tanta o más importancia que las alianzas matrimoniales. Desde esta perspectiva, la historia de familia ha venido a sustituir aquellas categorías sociales y económicas, pasando a convertirse en la columna vertebral del edificio social del Antiguo Régimen⁶¹.

Sin negar la importancia primordial que la familia tuvo en los comportamientos y acciones de los grupos sociales preindustriales, su poder de explicación resulta bastante más reducido y débil que aquellas categorías a las que ha querido sustituir. Si antes la acción de los individuos de las sociedades preindustriales se veía constreñida por un marco de categorías históricas y sociales demasiado rígidas, donde la esfera de libertad y elección individual estaba seriamente restringida a las relaciones de clase, sobre todo de la superestructura económica, ahora las estrategias familiares empapan todo un discurso historiográfico que deja de lado cualquier forma de sociabilidad ajena a este edificio totalizante, cuando las lealtades, solidaridades y otras formas de sociabilidad deben ser tenidas en cuenta en otros campos de referencia más amplios.

Madrid, 1990; David S. Reher, *La familia en España. Pasado y presente*, Madrid, 1996; Ángel Rodríguez Sánchez, *La familia en la Edad Moderna*, Madrid, 1996.

⁶⁰ Este proceder no está, por supuesto, generalizado a todos los estudios de historia de la familia, si acaso sus implicaciones son mayores en los estudios más recientes sobre la vertebración clientelar de las élites políticas, Jean-Pierre Dedieu y Christian Windler, “La familia: ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 18 (1998), pp. 201-233. Francisco Chacón, “Presentación: propuestas teóricas y organización social desde la Historia de la Familia en la España Moderna”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 18 (1998), pp. 19-20, “la familia analizada en sí misma y de manera independiente no es un instrumento capaz de explicar ningún modelo”, sino que ha de extenderse al “parentesco, vecindad, comunidad y, por supuesto, los lazos y el tipo de vínculos existentes”. Paralelamente se ha desarrollado el *network analysis*, José M^a Imizcoz Beunza, “Actores sociales y redes de relaciones en las sociedades del Antiguo Régimen. propuesta de análisis en historia social y política”, en *Historia a debate. Retorno del sujeto*, vol. II, Santiago de Compostela, 1995, pp. 341-353; Guiseppe de Luca, “Mobilità sociale e ricchezza. Le prospettive della ‘Network analysis’ nello studio della Milano del XVI secolo”, en *Historia a debate. Retorno del sujeto*, vol. II, pp. 315-330.

⁶¹ La sustitución del análisis de clase por el concepto de reproducción social basado en la familia, el clientelismo y el linaje, con las cuales se quiere abarcar las relaciones sociales horizontales y las verticales, fue defendida hace tiempo por Peter Laslett, *El mundo que hemos perdido, explorado de nuevo*, Madrid, 1987 [traducción al castellano de la 3ª edición en inglés, la primera edición en lengua inglesa se remonta a 1965], ver sobre todo el capítulo 2º “Una sociedad de una sola clase”, pp. 41-74. Las réplicas desde el ámbito marxista fueron claro bastante duras, R. S. Neal, *Class in English History, 1680-1850*, Oxford, 1981, pp. 68-99, el capítulo en cuestión, “‘The World we have Lost’ and how Class and Class Consciousness can help to Find it”. La historia de la familia en su forma actual arranca de Philippe Ariès, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1987, [1ª edición en francés de 1973].

Al proponer el estudio de trayectorias individuales no se aboga por una extensión de tales comportamientos a un vasto campo de acción colectiva. Mas bien las trayectorias individuales se colocan en el centro del análisis de un más amplio espacio de referencia que incluyen actitudes políticas y jurídicas. En el caso de los artesanos: su relación con poderes institucionalizados; algunas netamente sociales, su relación de clase, dentro de un amplio entramado de posibilidades de acción social y cultural que incluyen lo ritual y lo simbólico, tomado tanto como medio de acción como de instrumentalización. En otras palabras, interesan menos las regularidades que adopta el individuo tras un proceso acumulativo de trayectorias de vida ejemplares que las formas menos estructuradas de acción que elige un artesano ante el contexto urbano. Y en aras de esta contextualización, es complementario el análisis estructural del medio urbano en el que se articulan a los artesanos como grupo singular, dotado de unos comportamientos sociales coherentes, en un contexto político y social determinado.

En ocasiones grupos de documentos particulares, aprendizajes, censos, dotes y arras, testamentos, etc., serán pieza básica de un análisis que rebasa el mismo contenido formal de la propia fuente. Así, los datos de los aprendizajes serán utilizados fuera del contenido primario para el que fueron suscritos, para el conocimiento de las formas de acción concreta de los diferentes oficios sobre relaciones de vecindad, paisanaje, oficio y familia. Este ataque a la coherencia interna de la fuente, utilizada como mero cauce metodológico de indagación, podrá ser visto como una forma de comprensión profundamente mediatizada, pero no se debe olvidar que cada acción individual está revestida de unos condicionantes externos que rebasan el simple acontecimiento, más aún cuando hablamos de una aproximación cuantitativa a una fuente con unidad en cuanto a su formalización y registro.

Cómo se intercalan las trayectorias artesanales individuales en un marco estructural rígido que a simple vista domina el entramado de poder de la ciudad preindustrial, nos ayudará a mostrar hasta qué punto los artesanos eran capaces de llevar a cabo estrategias de movilidad social y defensa de sus valores políticos y culturales.

2 Otras fuentes para la historia del trabajo en Madrid

Los escribanos siguen constituyendo el nexo de unión entre las escrituras notariales y otras fuentes empleadas para nuestra investigación sobre el artesanado madrileño como son aquéllas emanadas de un poder institucional. La diferencia más ostensible en este amplio conjunto de muestras documentales, que comprenderían ejecutorias reales, expedientes fiscales, cédulas, pragmáticas o autos entre otras, vendría dado por el protagonismo de los artesanos en su elaboración. Así tendríamos autos aprobando ordenanzas de oficio, resultado último de la original petición de los artesanos con la que comienza el proceso. Las pragmáticas, cédulas y otros mandatos y órdenes dictados por los órganos de gobierno locales o cortesanos estarían en la antípoda de la actividad protagonista de los artesanos.

2.1 Tribunales y artesanos

Las formulaciones más auténticas y genuinas de los componentes de los oficios madrileños se expresaron en las peticiones elevadas a los distintos tribunales e instituciones de gobierno. En estas suplicaciones, ruegos o solicitudes estarían contenidos los discursos más familiares y comunes que preocupaban a los artesanos a título individual o colectivo. No todos tendrían el mismo grado de espontaneidad, consecuencia del carácter que tuvieran las peticiones y de una tendencia ascendente a que los discursos fueran cada vez más mediados por figuras institucionales ajenas al ámbito artesanal pero cada vez más necesarias con la tecnificación, profesionalización y complejidad que alcanzarían las estructuras institucionales basadas en el derecho⁶². En cierta manera, los canales de comunicación entre las clases populares en el Antiguo Régimen estarían menos delegados que a lo que estamos acostumbrados en la democracia liberal de nuestros días. El contacto entre instituciones de gobierno y súbditos respondería a una lógica comunicativa espontánea con un reducido grado de elaboración y unos filtros de selección menos potentes que los actuales.

Sólo una parte ínfima de los discursos escritos elaborados, o por lo menos originados, por los artesanos han llegado hasta la actualidad. Las formas más

⁶² En cierto sentido las semejanzas entre las peticiones elevadas por los artesanos a los tribunales reales y concejiles y las "lettres de rémission" estudiadas por Natalie Z. Davis, *Storie d'archivio. Racconti di omicidio e domande di grazia nella Francia del Cinquecento*, 1992, Turín [1ª edición en inglés, *Fiction in the Archives. Pardon tales and their tellers in sixteenth-century France*, Stanford University, 1987].

personales e íntimas, como las autobiografías, sin estar ausentes, deberán esperar al siglo XIX para que se generalicen e incidan en los aspectos más públicos en los que participaban los trabajadores y donde se expresa un discurso ideologizado, lo que Amelang ha señalado como el paso de la autobiografía artesanal a la autobiografía trabajadora⁶³. Los artesanos, aunque de forma más bien tímida en la primera mitad de la Edad Moderna, eran activos productores de muchas de las formas de expresión discursiva que se daban en la época. No es aquí momento de señalar los posibles antecedentes artesanales de algunos autores del Siglo de Oro castellano, en general, los artesanos eran un grupo poco proclive a la producción y consumo de unos géneros literarios cultos. Posiblemente, más decisivo que su bajo nivel de alfabetización para explicar su baja tenencia de libros, sea unas formas de consumo librario aún no despojadas de cierto halo comunitario y su despegue por un tipo de literatura demasiado elitista⁶⁴.

Más bien lo que se quiere traer a colación es el dominio que se percibe en las clases populares, sobre todo urbanas, del medio escrito y su familiaridad con ciertos canales de transmisión con las autoridades para hacer llegar sus voces a ámbitos de poder como tribunales y consejos. Así, los arbitrios de populares presentados ante los consejos reales forman un caso genuino de comunicación entre la alta y la baja política; entre súbditos y gobernantes⁶⁵. Tampoco faltan escritos de tipo personal entre los artesanos madrileños o individuos cercanos a las clases populares. “Lo excepcional normal”⁶⁶, esas pruebas que componen el paradigma indiciario ginzburgiano, testimonios palpables de una realidad no reconocible en cuanto sistema y estructura pero enormemente clarificadora de la presencia de un comportamiento relajado de la sociedad preindustrial, están presentes en algunas facetas de la vida de los artesanos. El caso, destapado por María José del Río, y recogido por James Amelang de ejercicio literario a mitad de camino entre la crónica y lo personal, lo público y lo privado, del platero Antonio de León Soto y continuado con toda probabilidad por uno de sus hijos,

⁶³ James S. Amelang, *The Flight of Icarus...*, pp. 11-21 y 239-241, aboga por una aproximación flexible a la categoría textual de autobiografía.

⁶⁴ José M. Prieto Bernabé, *Lectura y lectores en el Madrid de los Austrias, 1550-1650*, tesis doctoral, UCM, 1999, pp. 677-704, las modestas cifras de libros en propiedad de artesanos, sobre el 16%, están en consonancia con lo que ocurre en el resto de Castilla y otras ciudades europeas.

⁶⁵ La composición social de los arbitristas, Alfredo Alvar, “El arbitrista en tiempos de Felipe II”, *Torre de los Lujanes*, 35 (1998), pp. 87-106.

⁶⁶ Edoardo Grendi, “Microanálisis e storia sociale”, *Quaderni Storici*, 35 (1977), pp. 506-520, esp. p. 512.

demuestra las posibilidades que casos aislados pueden tener para descubrir las mentalidades y vivencias de los artesanos⁶⁷. La relevancia de este tipo de escritos descansa ante todo en que la mediación del aparato ideológico del estado es más tibia que en otra modalidad de escritos. La propia historicidad del texto le confiere un elevado grado de significación, aunque no debemos olvidar el enorme influjo social y cultural proyectado por el contexto histórico en el que se produce el texto, y el relativismo que debemos tener presente al usar el concepto de autoría. En última instancia, cualquier texto está atrapado en una historicidad coyuntural más allá de por quién esté producido, y de ese modo, todos los textos, cualquiera que sea su carácter, reflejan unas mismas condiciones ideológicas y mentales.

Más corrientes que los textos personales atribuibles a artesanos, los oficiales madrileños hicieron un amplio uso de los medios jurídicos que tenía a su disposición. De hecho, hay gran parte de verdad en la afirmación sobre la proclividad de los castellanos a la litigiosidad, aún más acusada en el caso de los artesanos, cuya proximidad con la cultura jurídica era mayor que en otros colectivos⁶⁸. De hecho, se pueden entresacar de la documentación casos bien expresivos de esta cercanía de los grupos populares con los tribunales como medio para resolver todo tipo de conflictos y controversias, personales o colectivas.

Raro era el artesano que no hubiera pasado en su vida por una experiencia ante la justicia, ya fuera por razones económicas o familiares. Los testamentos recogen multitud de disposiciones de última voluntad en las que se declara la situación de tal o cual pleito. En ocasiones se llegaba a casos extremos, donde el testador abogaba por la continuación de pleitos pendientes más allá de su vida. Domingo de Colmenares, un curtidor originario de Alcalá de Henares pero asentado en Madrid, mandó a sus herederos que concluyeran un pleito que tenía apelado en la Chancillería de Valladolid, por una supuesta posesión que le correspondía de su tío, vecino de Villalafuente, cerca de Saldaña, y que él había descuidado a causa de sus

⁶⁷ Lo recoge en un apéndice de autobiografías de la Edad Moderna James S. Amelang, *The Flight of Icarus...*, p. 309. BNM, *Manuscritos*, 2395.

⁶⁸ La modelación de una cultura del trabajo a través del lenguaje jurídico en Michael Sonenscher, "Journeyman, the Courts and the French Trades, 1781-1791", *Past and Present*, 114 (1987), pp. 77-109. La relación entre juristas y corporaciones en Carlo Poni, "Normas y pleitos: el gremio de zapateros de Bolonia en el siglo XVIII", en *El trabajo en la encrucijada...*, pp. 153-178.

“enfermedades y otros trabajos”⁶⁹. El caso del curtidor no debe ser tomado como excepcional; otros muchos testamentos reflejan esta voracidad pleiteante de la sociedad castellana moderna. La viuda del curtidor Juan Lozano, Marina Gómez, de cuyo matrimonio no tuvieron hijos, legó a Jusepe del Campo Ordóñez, hijo de un compañero de profesión, todos sus bienes, entre los que se incluía “el pleito que trato con Pedro Díaz Montañés, como marido y conjunta persona de Isabel de Cisneros, su mujer, [para que] se siga en todos grados e instancias hasta haber sacado los bienes y hacienda sobre que se litiga”⁷⁰.

Esta inclinación al empleo de los tribunales para situaciones personales, se trasladaba a las organizaciones de carácter colectivo donde se agrupaban los artesanos. Si las corporaciones tenían su originaria y fundamental razón de ser en la fuerza que le otorgaba su situación legal, entra dentro de la lógica coetánea que los conflictos que afectaran a este tipo de instituciones se resolvieran en el terreno estrictamente jurídico. El afán de los gremios por pleitear por nimiedades, que algunos estudiosos han destacado como uno de sus rasgos peculiares y más contraproducentes para su viabilidad histórica, se debía a una necesidad por defender sus espacios privilegiados de producción, que, en su propia racionalidad, resultaban fundamentales para el mantenimiento de la paz social entre las corporaciones. Las garantías legales que los oficios estaban dispuesto a pedir para que se normalizara una correcta y duradera declaración explícita de sus derechos y obligaciones, llegaban hasta la petición de ejecutorias expedidas por el Consejo y las Chancillerías, que más tarde podían ser fundamentales para defenderse de situaciones que podían considerar lesivas para sus intereses.

A pesar del interés de los procesos judiciales entablados por los oficios para el conocimiento de aspectos especialmente oscuros sobre el contexto artesanal, una catalogación incompleta de las secciones donde se encuentran estos fondos hacen difícil compilar un volumen elevado de procesos judiciales en los que estuvieron envueltos los artesanos. La gran variedad de archivos en los que se encuentra la documentación judicial añade otras dificultades. Este hecho solamente refleja la dispersión de jurisdicciones características del Antiguo Régimen. Los recursos podían

⁶⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2223, fols. 757vº-761vº, 25 de agosto de 1622, testamento de Domingo de Colmenares, curtidor.

ser elevados tanto a instituciones de justicia local como estatal. Así, en la justicia local estarían expresados los litigios en primera instancia y el segundo tipo se reservarían a apelaciones posteriores, resueltas en la Chancillería de Valladolid⁷¹, cuya jurisdicción incluiría Madrid, o en el Consejo Real. Sin embargo, en Madrid, Villa y Corte, se solapaban jurisdicciones y tribunales, y la confusión se disparaba con la intromisión de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, con el beneplácito de la Corona⁷². Por tanto, pleitos en los se hubieran visto enrolados los oficios madrileños existen en el Archivo Histórico Nacional, en la sección de Consejos, tanto en los Libros de Gobierno (Sala de Alcaldes de Casa y Corte) como en sus legajos (Consejo Real)⁷³. También en el Archivo de la Villa, en la sección de Secretaría⁷⁴, se pueden hallar algunas noticias de procesos que dieron lugar a la promulgación de ordenanzas. Pero es sobre todo en el Archivo General de Simancas, en la sección de Registro General del Sello, donde los esfuerzos podrían resultar más fructíferos, aunque sin duda, los requerimientos del tiempo podrían dar al traste con cualquier acción bienintencionada de explotación sistemática de la fuente⁷⁵. En las propias escribanías madrileñas han quedado reflejados algunos pleitos que afectaban a los oficios locales. Los escribanos tomaban buena cuenta de las peticiones, solicitudes y demandas que daban comienzo a los expedientes legales.

⁷⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2231, fols. 914vº-918vº, 12 de noviembre de 1617, testamento de Marina Gómez, viuda de Juan Lozano, curtidor.

⁷¹ Richard Kagan, *Pleitos y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*, Salamanca, 1991, pp. 93-130. La evolución histórica del archivo cuenta con una magnífica monografía, María de la Sotarreña Martín Postigo, *Historia del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1979.

⁷² Numerosos trabajos han venido a colmar el vacío existente sobre la actuación de la Sala en la policía y justicia de Madrid, Ángel Alloza, *La vara quebrada de la justicia. Un estudio sobre la delincuencia madrileña entre los siglos XVI y XVIII*, Madrid, 2000.

⁷³ Si los Libros de Gobierno de la Sala están bien catalogados y descritos, no ocurre lo mismo con los legajos de Consejos Suprimidos. Para la Sala, *Consejo de Castilla. Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Catálogo por materias*, Madrid, 1925.

⁷⁴ Un buen catálogo descriptivo impreso sobre los documentos que atañen a los oficios madrileños que se podrían consultar en las secciones de Secretaría y Corregimiento, Enrique Pastor Mateos, "Catálogo de los fondos documentales del Archivo de la Villa referentes a gremios, oficios y profesiones", *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, 58 (1949), pp. 393-476.

⁷⁵ Los únicos catálogos descriptivos del contenido de los voluminosos legajos del Registro General pertenecen a finales de la Baja Edad Media; lo cronológicamente posterior resulta casi imposible de utilizar sin tener noticias indirectas.

Más abundantes que los procesos judiciales que se entablaron entre gremios, son los cientos de pleitos civiles en que estuvieron involucrados los artesanos⁷⁶. Entre las escrituras de los protocolos se intercalan variadas muestras de la labor judicial que le competía al escribano, a unos más que a otros dentro del esquema anteriormente narrado de especialización institucional y tipológica de los escribanos madrileños⁷⁷. Los documentos más comunes y significativos son las informaciones judiciales que realizan los escribanos en los pleitos civiles y criminales que quedaban bajo la competencia de los jueces de primera instancia.

Junto a este tipo de escrituras relacionadas directamente con los procesos civiles, los escribanos se hicieron eco de una cantidad importante de litigios que no llegaron a resolverse por los jueces, al llegar las partes involucradas en la pendencia a un arreglo extrajudicial, una concordia entre particulares, normalmente resuelta con compensaciones de carácter económico. Esta información judicial tiene un doble valor. Por una parte, son valiosos en sí mismos, como demostración de unas condiciones sociales determinadas que impulsaron este tipo de concordias. Por otra, son una de las pocas evidencias documentales que quedan de la justicia urbana en primera instancia y, además, resultan bien expresivos de una cierta mentalidad social y cultural.

2.2 Gobernantes y gobernados

Hasta el momento se han ido perfilando las fuentes manejadas para la reconstrucción de los comportamientos económicos, sociales y culturales de los artesanos en cuya elaboración a título individual o colectivo, mayor o menor, siempre han estado presentes como sujetos activos. Aluden a formas de acción, más o menos consciente, que tienen que ver con unos comportamientos subjetivos, frente a las constricciones impuestas por las estructuras. Otro tipo de fuentes nos ponen en relación con estas segundas consideraciones cuya permanencia, objetividad y grado de imposición forman la estructura social sobre la que los artesanos desplegaran su

⁷⁶ Bajo renovados presupuestos, incidiendo más en los procesos civiles que en los criminales, el papel de la justicia en el Antiguo Régimen es uno de los temas más candentes de la historiografía europea. Renata Ago e Simona Cerutti, a cura di, "Procedure di giustizia", *Quaderni Storici*, 101 (1999), pp. 307-313.

⁷⁷ En este sentido escribanos de Su Majestad como Francisco Suárez o los Gallardo, son excelentes piedras de toque de la concentración de informaciones judiciales en los protocolos. Aún más convincentes para la búsqueda de pleitos, es la consulta de los escribano de provincias, que se encargaban de incoar los pleitos llevados por la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Otros muchos pleitos en primera instancia, como aquellos

cotidianidad, y a las que estarán sometidos como sujetos objetivos y pasivos, pero cuyo cambio estará condicionado por las propias formas de acción que tienden a aprovechar las vías abiertas en tan rígida estructura social.

Las autoridades ejercieron un papel fundamental en la ordenación y regulación de la comunidad industrial de las localidades que gobernaban. La ciudad Moderna, extensión evolucionada de la ciudad medieval, consideró el ejercicio del poder desde una doble óptica. El equilibrio social requería una disposición de las elites urbanas por conjugar su propio interés con el del conjunto de ciudadanos y las instituciones y poderes que se daban cita en la ciudad. Por consiguiente, es necesario entender el ejercicio del poder local desde una óptica no inmediata ni superficial, sino como la construcción de unos fundamentos de gobierno políticos capaces de conjugar posiciones opuestas como la que ocupaban las elites sociales y el resto de ciudadanos. La corrupción, el interés personal y de grupo constituían situaciones normales entre los gobernantes municipales castellanos de la Edad Moderna, aunque la extensión de estas prácticas estaba limitada por la existencia de controles internos y externos, de forma que el patriciado local sabía con bastante precisión hasta dónde podía llegar y lo que es más sabían dotarse del contexto social y político para que estos usos pudieran pasar desapercibidos.

A las clases populares había que dotarlas de un marco de referencia, tanto político como social y económico, sólido en el que se diera satisfacción a sus demandas básicas. Para ello se arbitaban medidas tendentes a colmar estas expectativas, como una política de mínimos en los mantenimientos, un espacio físico y regulado para donde fijar los límites al mercado, unos cauces efectivos para la resolución de las confrontaciones, unas fórmulas de policía y salubridad que garantizaran la paz social, y también, en el espacio social de la clase artesanal, un espacio regulado y ordenado donde desarrollar su actividad con una especial protección frente al exterior, aún a costa de los territorios jurisdiccionales bajo dominio municipal.

A estos aspectos de la política local, hay que sumar el interés de los monarcas absolutos por tratar de dotar de un marco general a la economía y, en particular, de la actividad desplegada por los oficios locales. Pragmáticas y cédulas reales

que se encargaba la justicia ordinaria de la Villa, desgraciadamente se han perdido, como en casi todas las

complementaban a las ordenanzas emanadas de los concejos, intentando solventar los problemas de incumbencia más general. El reinado de los Reyes Católicos fue especialmente fructífero en dar disposiciones generales para todo el reino castellano. El hito más significado de ese periodo fueron las pragmáticas que regularon el obraje de los paños de 1511, repetidas y completadas en 1522 y 1549, que motivaron una profunda reconversión del sector pañero castellano⁷⁸. También, el siempre dubitativo intervencionismo regio trató de impulsar y unificar la calidad de los productos sederos producidos en las ciudades castellanas. Fueron el textil y el cuero los sectores industriales que recibieron una atención preferente de las Cortes de Castilla⁷⁹. Así, en 1502, la pragmática de Alcalá de Henares intentaba regular los oficios del cuero, desde la pellejería al curtido.

Sin embargo, poco se hizo desde el poder central para impulsar la producción interior frente a la avalancha legislativa a que se vio sometido el comercio y el consumo a través de las leyes suntuarias descritas tan detalladamente por Sempere y Guarinos. La legislación industrial emanada del poder central respondía en la mayoría de las ocasiones a los dictados expresados por los procuradores en Cortes de las ciudades, siempre más prestos a defender al consumidor, producto de una tradición política local, que a fomentar una verdadera política económica capaz de generar un contexto para la industria⁸⁰.

La iniciativa en materia industrial siempre estuvo en manos de los gobiernos locales. No se debe pasar por alto la tradición medieval de autonomía en el gobierno local, y que las manufacturas siempre fueron parte esencial de la actividad productora urbana. La intervención local en materia industrial se reguló a través de ordenanzas y disposiciones, discutidas, votadas y aprobadas en las reuniones periódicas del Ayuntamiento, de las cuales daba cuenta el escribano en los Libros de Actas destinados a tal fin, cuyos originales se custodia en el Archivo municipal⁸¹. Además de

poblaciones de Castilla.

⁷⁸ Ramón Carande, *Carlos V y sus banqueros. La vida económica en Castilla (1515-1556)*, I, Barcelona, 1987³, pp. 168-171[1ª edición de 1943].

⁷⁹ Así lo señala Ángel García Sanz, “Las Cortes, la economía y la política económica”, en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, 1989, pp. 383-385.

⁸⁰ La mayor parte de la legislación sobre materia industrial está inserta en *Nueva Recopilación*, libro VII.

⁸¹ Las Libros de Actas municipales como fuente para el estudio de la historia urbana, Alfredo Alvar, “Fuentes para la historia urbana española en la Edad Moderna”, en *Fuentes y métodos de la historia local*, Zamora, 1991, pp. 123-140. En Madrid, los Libros de Actas de Ayuntamiento comienzan en 1464. Están transcritos los cuarenta y nueve primeros años, aunque el proyecto primigenio preveía su transcripción hasta

estos Libros de Actas, la documentación que afecta a los gremios, sobre todo la aprobación de ordenanzas y otras medidas de carácter más limitado que afectan a los oficios, se encuentra en la sección de Secretaría, si bien en la de Corregimiento, aunque en su mayor parte corresponde a una etapa posterior a la que abarca nuestro estudio, se pueden encontrar referencias, traslados o copias de regulaciones profesionales anteriores⁸².

La autonomía administrativa y ejecutiva que obtenían los oficios una vez que se habían dotado de carácter corporativo, dejaba en sus manos copias debidamente autenticadas de las ordenanzas aprobadas por el Consejo Real. A partir de ese momento la conservación de las ordenanzas quedaba a expensas de la diligencia que pusieran en ello las autoridades gremiales en lo que, por lo que se intuye, no siempre se esmeraban debidamente. Las pérdidas y desapariciones de reglamentaciones gremiales es más frecuente de lo que se podría pensar para una documentación a priori tan importante para los oficios. La explicación para descuidos tan imperdonables puede deberse a dos situaciones: una, que las reglamentaciones no tuvieran esa importancia primordial que con posterioridad se les ha concedido; dos, que las vicisitudes por las que hubiera atravesado la profesión en cuestión pusiera en peligro la conservación de las ordenanzas. Esta segunda opción es, en principio, el más plausible, y tenemos algún testimonio en este sentido. Más fácil aún podían ser estos descuidos cuando la conservación de las ordenanzas se confiaba en las manos de las autoridades gremiales a quienes correspondía el ejercicio del cargo, ante la falta de casas gremiales y archivos para custodiar la documentación perteneciente a la corporación hasta tiempos muy posteriores. Algunas copias tuvieron que ser solicitadas ante la pérdida de los originales⁸³. Así ocurrió, por ejemplo, cuando en 1601 la Corte decidió ser

1600. Tarea, la de la transcripción, que como hemos podido comprobar personalmente se hace realmente exigente. Desde 1997 a 2000, un equipo de investigación, en el que me incluyo, dirigido por el profesor Alfredo Alvar y contando con la inestimable ayuda financiera de la Comunidad de Madrid, ha transcrito todos los acuerdos del cabildo madrileño, del periodo comprendido desde el asentamiento de la Corte en 1561 a la muerte de Felipe II, en 1598.

⁸² Los fondos que se custodian en el Archivo de la Villa, Francisco J. Hernando Ortego, "Fuentes para el estudio del patrimonio municipal en el Madrid de la Edad Moderna", en *Primeras Jornadas sobre Fuentes Documentales para la Historia de Madrid*, Madrid, 1990, pp. 317-326.

⁸³ A mediados del siglo XVIII, los roperos de nuevo pidieron al archivero de Simancas, una copia de la real provisión de 9 de noviembre de 1641 que confirmaba las ordenanzas de su oficio ya que su gremio las había perdido, AHN, *Consejos*, Leg. 12.531, copia de las ordenanzas de ropero de nuevo de esta Corte, sacada en Simancas, en 3 de septiembre de 1742.

trasladada a Valladolid, y se produjo una diáspora repentina de muchos artesanos que dependían de los encargos cortesanos.

No obstante, quedan algunas dudas sobre la verdadera dimensión que cobraba la custodia y salvaguarda de la memoria legal que significaban las diferentes disposiciones para los gremios. Si la conservación de los archivos hubiera tenido una importancia tan extraordinaria para las corporaciones, las pérdidas quizás no hubieran sido tan notables como efectivamente fueron. En mi opinión, la preocupación por la conservación del archivo gremial no se produjo hasta una fecha indeterminada del siglo XVIII, seguramente ante la amenaza que percibía el mundo corporativo para mantener su *estatus quo*. Para la defensa de su posición serían necesarias aducir todos los privilegios, ejecutorias y autos que les habían sido reconocidos y sancionados. Antes, en el siglo XVI y XVII, las ordenanzas y demás documentos de los gremios poseían una importancia coyuntural, y ni siquiera muchos artesanos conocían su contenido⁸⁴.

Por tanto, no debe extrañar la dispersión física de las ordenanzas por diversos archivos, dada la multiplicidad de organismo que intervenían en su elaboración y la jurisdicción compartida que poseían diversas instancias administrativas y gubernamentales. La treintena larga de ordenanzas que han conseguido ser halladas desde 1500 a 1650 se distribuyen por cuatro archivos –Nacional, Simancas (Registro General del Sello y Consejo Supremo de Hacienda, Junta de Comercio y Moneda), Villa (Secretaría y Corregimiento) y Protocolos–.

Cabe significar por último los valiosos fondos documentales de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte que conserva el Archivo Histórico Nacional. Muchas medidas de orden público y policía, y la resolución de numerosos pleitos en los que estaban involucrados los oficios se dictaban o dirimían en los órganos de gobierno y administración de justicia del Consejo Real, a través de su Sala Quinta o Sala de Alcaldes de Casa y Corte, a quien se reservó el gobierno y justicia allí donde residiera la Corte.

⁸⁴ AGS, *Consejo Supremo de Hacienda, Junta de Comercio y Moneda*, Leg. 316, exp. 13, 1803, ordenanzas de cabestreros, se señalaba que “se erigió este gremio a los principios del siglo diez y siete; pero sus ordenanzas aprobadas por el Consejo, se extraviaron desde tan antiguo, que no hay memoria de hombres que la tenga, de haberlas visto”.

2.3 Fiscalidad, distribución de la riqueza y estructura social

Conocer en profundidad el armazón social que da cobijo a la sociedad o grupo social objeto de investigación es una tarea previa a la que debe dar respuesta cualquier sociólogo contemporáneo⁸⁵. De hecho, gran parte del debate sobre las clases sociales en la sociedad contemporánea debe apoyarse en una evidencia empírica que se construye dependiendo del marco metodológico y teórico que se use; una especie de “empirismo a la carta”⁸⁶. En cambio para épocas históricas, nos debemos conformar con lo ya existente. En Castilla, por fortuna, las fuentes disponibles para hacer mapas de estructura social son más abundantes de los que cabría esperar en un primer instante. Padrones municipales, listas fiscales nominativas y censos de población comienzan a aparecer desde finales del siglo XV, –por ejemplo, padrones de moneda forera en algunas poblaciones–, y en el siglo XVI se asiste a un verdadero florecimiento de la actividad administrativa.

Por supuesto tratar este tipo de fuentes para unos objetivos para los que no fueron realizados implica una serie de trastornos metodológicos sobre los que se ha hablado abundantemente. Ante la falta de material fiscal municipal para la segunda mitad del siglo XVI, en Madrid hay que conformarse con tres documentos básicos para analizar su estructura social. El primero, de finales del siglo XVI consiste en una averiguación de alcabalas de 1592⁸⁷; el segundo, el donativo ofrecido por los madrileños a Su Majestad en 1625⁸⁸ y por último, cerrando el periodo cronológico del estudio, el reparto del Soldado de 1646 y 1649⁸⁹. Más que su uso para reconstruir la

⁸⁵ Diferentes definiciones de estructura social, Rafael Feito Alonso, *Estructura social contemporánea...*, pp. 1-7.

⁸⁶ Basadas en jerarquías ocupacionales diseñadas por las administraciones estatales (Registro General en Gran Bretaña o la de Blau y Duncan, escalas ocupacionales, y Hatt y North, escala de prestigio ocupacional, en los Estados Unidos); aplicando los esquemas teóricos relacionales de clase, de raíz weberiana en Goldthorpe, y marxianos en Wright, véase Rosemary Crompton, *Clase y estratificación. Una introducción a los debates actuales*, Madrid, 1993, pp. 73-106. La falta de un banco de datos apropiado para realizar investigaciones empíricas basadas en el marco teórico marxista de las explotaciones múltiples de Wright, ha necesitado de un proyecto comparativo donde validar o refutar los cuadros macro-estructurales sociológicos, Rafael Feito Alonso, *Estructura social contemporánea...*, pp. 105-106.

⁸⁷ La averiguación de alcabala de 1592 ha sido estudiada por Alfredo Alvar Ezquerro, *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*, Madrid, 1989, pp. 243-271 y Jesús Pereira Pereira, “El impacto de la Corte. La sociedad en el siglo XVI”, en Virgilio Pinto Crespo y Santos Madrazo Madrazo, dirs., *Madrid. Atlas histórico de la ciudad. siglos IX-XIX*, Barcelona, 1995, pp. 170-181. Las graves carencias de esta fuente para diseñar un mapa social madrileño son, desde mi punto de vista, insalvables. El documento en AGS, *Expedientes de Hacienda*, leg. 121.

⁸⁸ AGS, Contadurías Generales, libros 59 y 86.

⁸⁹ AVM, *Secretaría*, 3-425-2 para 1646 y 3-426-6 para 1649.

estructura socioprofesional y social de la villa, estas listas nominales fiscales serán extremadamente útiles para contextualizar la actuación de los individuos y de las instituciones del mundo artesano. De manera que las formas organizadas e institucionalizadas y la acción individual sean analizadas complementariamente.

3 Un marco local de referencia para la comparación

Actualmente se dan cita formas de historiar que divergen en intereses, postulados críticos y teóricos, métodos y objetivos. El fenómeno de disgregación y parcelación de la historia anunciado con temor hace algunas décadas es actualmente una realidad con la que ha aprendido a convivir el historiador⁹⁰. Si la fragmentación sectorial de la historiografía puede ser visto como una evolución lógica de la especialización, también es producto de una premeditada elección del historiador con implicaciones que van más allá de las meramente técnicas, aquellas que vienen dadas por el método, y coyunturales, las que tiene que ver con el objeto de análisis.

En este contexto historiográfico, parece inevitable hacer algunas puntualizaciones sobre el campo de trabajo elegido para desarrollar la investigación cuando se ha tomado un marco de referencia local. La mala fama que achaca a la historia local frente a la historia nacional o general no es sino un intento deliberado de algunos historiadores por confundir nivel de concreción con nivel de abstracción. Piensan que el alcance de los postulados estaría directamente subordinado al tamaño del objeto de estudio. Estas críticas sobre el análisis micro, tienden a desfigurar el verdadero significado de la elección del campo de investigación. Que el nivel de abstracción y capacidad de explicación no está reñido con el terreno físico abarcado es algo que saben perfectamente los sociólogos, que regulan su objeto de estudio a las características y requerimientos de sus hipótesis⁹¹.

Incluso parte de los que se dedican a la historia política, una de las más combativas frente a la historia local, han formulado un ámbito restringido de análisis para conocer la naturaleza del poder local y su relación con la totalidad del edificio

⁹⁰ El título del libro que repasa la evolución de la escuela francesa de *Annales* es toda una metáfora de este proceso, François Dosse, *La historia en migajas. De 'Annales' a la 'nueva historia'*, Valencia, 1988. Otro libro emblemático sobre la historiografía actual, Peter Burke, ed., *Formas de hacer Historia*, Madrid, 1993.

⁹¹ Charles Tilly, *Grandes estructuras, procesos amplios...*; Erik O. Wright, "Reflexionando, una vez más, sobre el concepto de estructura de clases", en Julio Carabaña y Andrés de Francisco, comps., *Teorías contemporáneas de las clases sociales*, Madrid, 1993, pp. 25-29

político y social del Antiguo Régimen. Por tanto, el intento de lograr un alcance global de las monografías urbanas y regionales de los años setenta y ochenta, continuistas del ideal de la historia total braudeliana, ha dejado paso a una fragmentación de los grupos sociales. Se ha pasado de las grandes estructuras –demográficas, políticas y sociales– a los actores sociales; de los despersonalizados “lugares vacíos” a la acción consciente de los individuos como articuladores del ser social⁹². Dado que la primera intención de la investigación que se encara en estas páginas consiste en dotar de una coherencia conceptual al comportamiento social de los artesanos, y que las múltiples relaciones de naturaleza diferente que concurren en su articulación nos devuelven a un plano de actuación esencialmente restringido al espacio urbano –incluso en aquellas conductas que parecen estar vinculadas a otros referentes más amplios, como las migraciones –, parece fuera de toda duda el papel decisivo que toma el componente local como marco de referencia⁹³.

Los elementos de identidad de los artesanos no solo hay que indagarlos tomando como referencia unívoca la ciudad en su conjunto o sus asociaciones corporativas, sino enfocarlos en un espacio, tanto físico como cultural, más reducido y definido: el vecindario, la parroquia, el lugar de trabajo. En el fondo de este enfoque reductor de la escala de observación subyace la idea de una estructuración de las identidades artesanas por medio de la acción individual, de una cohesión del grupo construida a través de los lazos más o menos tangibles de la fidelidad, la amistad, la solidaridad, la vecindad, el oficio, la familia, la identidad corporativa, y de otros valores propios de su clase o apropiados de otras clases y posteriormente reelaborados. La identificación de tales elementos morfológicos que aparecen a primera vista escasamente articulados, no puede fructificar sin un procedimiento analítico adecuado: una reducción de la escala de observación. Algunos motivos para usar este enfoque vienen condicionados por las propias circunstancias sociales que rodeaban la producción documental de los artesanos. La huella dejada por la clase popular en los

⁹² No me refiero tanto al debate sobre la objetividad de la disciplina histórica y su asimilación o no al método científico, Julio Aróstegui, *La investigación histórica...*, pp. 273-313 Edward H. Carr, *¿Qué es la historia?*, Barcelona, 1983, sino al debate sobre estructura y acción social, dentro del contexto de la división tradicional en la teoría social entre el objetivismo y el subjetivismo o la prioridad en el análisis del objeto social o de la acción social, Rafael Feito Alonso, *Estructura social contemporánea...*, pp. 11-16.

⁹³ Esta misma salvedad que formula la microhistoria, fue realizada en la antropología por Clifford Geertz, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, 1988, p. 33; su traslado a la historia, Giovanni Levi, “Sobre microhistoria”, en *Formas de hacer Historia...*, p. 123.

archivos no puede compararse a la otros grupos sociales, pero es que además, allí donde existe esa huella, el contexto de su producción debe ser tenido muy presente.

De todas formas conviene distinguir con claridad entre una historia local y un análisis microhistórico, que incluso pueden llegar a ser absolutamente divergentes⁹⁴. De hecho, la historia local nació como extensión de la historia estructural que dominaba los años cincuenta y sesenta, en sus versiones, no siempre contrapuestas, marxiana y *annalista*. La microhistoria surgió, entre otros motivos, como reacción a esa clase de historiar. Su distanciamiento con el estructuralismo no sólo tenía que ver con una drástica reducción de la escala de análisis, sino que separaban formas de comprender y/o interpretar la historia diametralmente opuestas, además de reivindicar un espacio para las historiografías “subdesarrolladas”⁹⁵. La importancia capital que en la teoría se le concede a la acción de los artesanos sobre la estructura está asociada tanto a una perspectiva microhistórica como una mirada “desde abajo”. De esta forma, las líneas que definen de la comunidad de trabajadores preindustriales remarca la singularidad de sus propias tradiciones culturales y la experiencia como mecanismo determinante de la construcción y formalización de sus estrategias de comportamiento social y económico⁹⁶. Desde este punto de vista “culturalista”, se subraya la necesidad de unir los postulados del análisis cultural con la tradición social de los estudios sobre el artesanado, tomado en su sentido cronológico más amplio⁹⁷.

Estas líneas de continuidad han sido remarcadas en numerosas ocasiones por los microhistoriadores. El énfasis puesto en un análisis de los procesos históricos en

⁹⁴ Julián Casanova, “Història local, història social i microhistòria”, *Taller d’Història*, 6 (1995), pp. 3-8. Pedro Ruiz Torres, “Algunas reflexiones sobre el análisis local y la historia”, en *Actes del I Congrés Internacional d’Història Local de Catalunya*, Barcelona, 1993, pp. 57-67.

⁹⁵ Carlo Ginzburg y Carlo Poni, “El nombre y el cómo...”.

⁹⁶ La experiencia humana es el concepto thompsoniano clave, aquel que articula la acción subjetiva con las determinaciones objetivas, entre ser social y conciencia social. Esta posición resulta claramente problemática con los postulados clásicos del marxismo, tema, el de la mediación entre acción y estructura, por otra parte aún sometido a un fuerte debate entre los sociólogos. La centralidad de la mediación de la experiencia ha sido el ojo del huracán de sus críticos, que van desde Perry Anderson, *Teoría política e historia, un debate con E. P. Thompson*, Madrid, 1985; a Gareth Stedman Jones, *Lenguajes de clase: estudios sobre la historia de la clase obrera inglesa*, Madrid, 1989, por no salir el ámbito de la historia marxista. Una propuesta por conciliar posturas entre el marxismo culturalista y el materialismo histórico posmarxista; Miguel A. Cañoz López, “Clase, acción y estructura: de E. P. Thompson al posmarxismo”, *Zona Abierta*, 50 (1989), pp. 1-69, aunque sencillamente el intento es inútil, “Aquellos autores [se refiere a Thompson y Laclau y Mouffe] suministran interesantes tratamientos de algunos problemas para los cuales el marxismo no ha encontrado solución, pero una genuina superación global de las insuficiencias de éste ha de seguir otros derroteros: los de una teoría *estructuracionista, relacional y realista*”, p. 69.

⁹⁷ James R. Farr, “Cultural analysis and early modern artisans”, en Geoffrey Crossick, ed., *The Artisans and the European Town, 1500-1900*, Aldershot, 1997, pp. 56-74.

los términos propuestos por la antropología cultural confluyó con una práctica historiográfica muy abierta, definida teóricamente muy tardíamente, que lógicamente se vio influida por las líneas teóricas de la historiografía del finales de los años setenta y los ochenta que más se aproximaban a sus postulados⁹⁸. Muchos microhistoriadores tuvieron en el marxismo “culturalista” de E. P. Thompson un referente principal⁹⁹. El énfasis puesto por el culturalismo marxista en la acción activa y consciente de los trabajadores en la construcción de su identidad, la definición de la clase dentro de un contexto histórico, la primacía de la experiencia sobre la superestructura, las sospechas hacia una sociología teórica y ahistórica¹⁰⁰, fueron poderosos reclamos para todos aquellos que creían que los individuos no formaban esa masa pasiva e inerte del devenir histórico.

La antropología, disciplina adoptada por los microhistoriadores, había sido un tema incorporado en la obra del marxismo británico, con la sabia advertencia que hacía Thompson de la paradoja que podía darse al intentar conjugar doctrinas contrapuestas traídas de la antropología y la historia social¹⁰¹. Frente a las explicaciones causales, formulación de generalizaciones y búsqueda de regularidades, el culturalismo marxista ha opuesto la comprensión y la metanarración, similitudes con la narración densa propuesta por Geertz que no han pasado inadvertidas¹⁰².

Claro que es la atención central que prestan al protagonismo de los hombres y mujeres pertenecientes a las clases populares, la reivindicación de su capacidad para ser protagonista de su propia historia, donde el encuentro entre microhistoria y

⁹⁸ Los intentos por dotar a la microhistoria de una coherencia teórica ha sido muy recientes, Giovanni Levi, “Sobre microhistoria”; del mismo “Antropología y Microhistoria...”; Carlo Ginzburg, “Microhistoria; dos o tres cosas que sé de ella”, *Manuscrits*, 12 (1994), pp. 13-42. Justo Serna y Anacleto Pons, “El ojo de la aguja. ¿De qué hablamos cuando hablamos de microhistoria?”, en Pedro Ruiz Torres, ed., *La Historiografía*, Madrid, 1993, pp. 93-133 y *Cómo se escribe la microhistoria. Ensayo sobre Carlo Ginzburg*, Madrid, 2000.

⁹⁹ Giovanni Levi, *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*, Madrid, 1990, p. 10. Sobre los historiadores marxistas británicos, Harvey J. Kaye, *Los historiadores marxistas británicos*, Zaragoza, 1989; Julián Casanova, *La historia social y los historiadores...*, pp. 95-109, Santos Juliá, *Historia social...*, pp. 41-49. La figura de Thompson, Pedro Benítez Martín, *E. P. Thompson y la historia. Un compromiso ético y político*, Madrid, 1996 y el número dedicado al historiador británico en *Historia Social*, 18 (1994).

¹⁰⁰ La tarea de definir las líneas teóricas principales de Thompson siempre resulta ardua, a lo que contribuye la escasa sistematización de su *corpus* doctrinal; Edward P. Thompson, *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Barcelona, 1989 y *Miseria de la teoría*, Barcelona, 1981. Curiosamente el desprecio que mostró Thompson por la obra de los sociólogos, se tradujo en su caso en una admiración por su obra, una de las pocas aportaciones históricas que tienen en cuenta, Anthony Giddens, “Fuera del mecanicismo: E. P. Thompson sobre conciencia e historia”, *Historia Social*, 18 (1994), pp. 153-170.

¹⁰¹ Edward P. Thompson, “Folklore, antropología e historia social”, *Historia Social*, 3 (1989), pp. 81-92.

marxismo culturalista es más perceptible. Thompson, en su afán por construir una clase con rostro humano, trataba “de rescatar al pobre tejedor de medias, al tundidor ludita, al ‘obsoleto’ tejedor manual, al artesano ‘utópico’, e incluso al iluso seguidor de Joanna Southcott, de la enorme prepotencia de la posterioridad”¹⁰³. Ginzburg se propuso “reconstruir el mundo intelectual, moral y fantástico del molinero Menocchio a través de la documentación producida por aquellos que le habían mandado a la hoguera”¹⁰⁴. Si la experiencia es la mediación entre una identidad, como proceso relacional construido culturalmente, y la posición objetiva; las experiencias de los artesanos solo se pueden indagar en la cotidianidad de sus acciones; en la decodificación de las formas más simples a las más excepcionales que protagonizan, ya sean económicas, sociales o ceremoniales, para dotarlas de un significado dentro del contexto cultural de la época. Por tanto, es “explorar las experiencias históricas de la personas cuya existencia tan a menudo se ignora, se da por supuesta o se menciona de pasada en la corriente principal de la historia”¹⁰⁵ la única forma de aproximarse a los acontecimientos que modelan el comportamiento social y cultural de los artesanos¹⁰⁶. La producción, las relaciones de trabajo, las asociaciones artesanales, la destreza, serán analizados fuera del dominio exclusivo de las variables económicas. A través del sistema cultural dominante adquieren un significado socialmente apropiado, un significado que se ordena en una jerarquía social, que se proyecta sobre el individuo

¹⁰² Miguel A. Caínzos López, “Clase, acción y estructura...”, pp. 15-16.

¹⁰³ Edward P. Thompson, *La formación de la clase obrera...*, p. XVII.

¹⁰⁴ Carlo Ginzburg, “Microhistoria: dos o tres cosas...”, p. 30.

¹⁰⁵ Jim Sharpe, “Historia desde abajo”, en *Formas de hacer Historia...*, pp. 35-58. William H. Sewell, Jr., “Cómo se forman las clases: reflexiones en torno a la teoría de E. P. Thompson sobre la formación de la clase obrera”, *Historia Social*, 18 (1994), pp. 77-100, esp. p. 78, ha calificado a la “historia desde abajo”, como el “mayor proyecto historiográfico de los últimos veinte años”.

¹⁰⁶ Geoff Eley, “Labor History, Social History, Alltagsgeschichte: Experience, Culture, and Politics of the Everyday—a New Direction for German Social History?”, *The Journal of Modern History*, 61 (1989), pp. 297-343.

y el grupo. La identidad del colectivo se construye sobre estos signos que adquieren su verdadera dimensión cuando se comparan y se clasifican según unas evaluaciones sociales.

II LA INDUSTRIA MADRILEÑA, 1500-1650

Muchas han sido las definiciones dadas al concepto de urbe en el periodo preindustrial. Las propuestas han venido formuladas no tanto desde el campo historiográfico como desde el de otras disciplinas sociales. La teoría de los lugares centrales desde la geografía, las pautas de la inmigración desde la demografía, las propuestas sobre la estructura social y profesional hasta las más depuradas técnicas de análisis de redes desde la sociología, han sido algunos de los métodos, teorías y conceptos que han sido asumidos por la historia urbana. El punto de referencia de esta rama histórica hay que situarlo en Leicester, en 1966, cuando especialistas de la materia trazaron las líneas a seguir en el análisis de la ciudad vista tanto como centro de económico como estructura de riqueza y poder y como entidad política de un estado pero con capacidad para tomar sus propias iniciativas¹.

Estos supuestos sobre los que se erige el análisis de la historia urbana varían de aquellos estudios que consideraban la ciudad un objeto de análisis singular y que no valoraban otras coordenadas más allá de las contenidas en sus estrechos muros. Naturalmente aún se mantienen postulados tan fundamentales para explicar el fenómeno urbano, como los de Max Weber o Fernand Braudel², pero la ampliación de los objetivos de estudio, y sobre todo de las definiciones que afectan a la amplia influencia de las ciudades en su entorno, en materia política, demográfica y

¹ Sigo la introducción de Herman Diedericks y Paul M. Hohenberg, "The visible hand and the fortune of cities: a historiographic introduction", en Herman Diedericks, Paul M. Hohenberg, Michael Wagenaar, ed., *Economic Policy in Europe since the Late Middle Ages. The visible hand and the fortune of cities*, Leicester University, 1992, pp. 1-16. Leicester mantiene un centro especializado en historia urbana bajo la dirección de Peter Clark, del que han salido multitud de estudios sobre la historia urbana de Inglaterra y Europa.

² Max Weber, *La ciudad*, Madrid, 1986, [1ª edición en alemán, 1926]; Henri Pirenne, *Las ciudades de la Edad Media*, Madrid, 1985⁷; Arnold Toynbee, *Ciudades en marcha*, Madrid, 1973; Fernand Braudel, *Civilización material, economía y capitalismo. Las estructuras de lo cotidiano*, tomo I, Madrid, 1984, pp. 446-455.

económica, han convertido la ciudad en un campo de investigación novedoso. Últimamente, la metodología cuantitativa tan unida a los estudios urbanos, se ha visto complementada por aspectos más cualitativos que toman en cuenta la acción de los actores sociales³.

La ciudad encerraba en sus muros una importante aglomeración de pobladores y una densidad elevada de edificios. En el plano económico se estableció una estricta división del trabajo que no existía en las zonas rurales, que las convirtió en lugares con una elevada concentración de artesanos y mercaderes, capaces de coordinar y centralizar distritos económicos de regiones más o menos amplias. A este fenómeno no fue ajeno su potencial político que, sirviéndose de su monopolio del poder institucional, influyó decisivamente tanto dentro como fuera de las ciudades preindustriales.

Otros elementos menos cuantificables pero igualmente singulares de la ciudad lo componían las actitudes culturales y simbólicas. La ciudad en el Renacimiento pasó a convertirse en lugar predilecto de la clase dirigente, quienes fijaron en ella espléndidas residencias desde las cuales hacían ostentación de su poder. Era también centro de administración de las instituciones más representativas, tanto del propio poder local como del estatal o del eclesiástico, por supuesto en un grado muy diferente según la evolución histórica de cada ciudad. Pero además, la ciudad se caracterizaba por “las impresiones del hecho urbano proporcionadas por los órganos de los sentidos, a sabiendas de que éste constituye también un criterio definidor –a la vez que diferenciador– de la ciudad, de las ciudades en general respecto a las áreas rurales y de cada una de ellas individualmente con respecto a las demás”⁴. Estos sentimientos y percepciones se reflejaban en la existencia en el subconsciente de un sentido de pertenencia a un mundo urbano. Era en las ciudades donde se manifestaban con mayor nitidez las diferencias sociales, donde la vestimenta se convertía en símbolo de *estatus* y riqueza, donde sensaciones olfativas y visuales hacían sentir la separación del mundo rural y era, en fin, donde se llevaban a cabo imponentes manifestaciones lúdicas y

³ La integración de los actores sociales en los estudios de las ciudades ha sido tratado por la historiografía desde muy diferentes puntos de vista. El estudio pionero sobre el método prosopográfico con gran acogida para el estudio de las élites locales, Lawrence Stone, “Prosopografía”, en *El pasado y el presente*, México, 1986, pp. 61-94.

festivas, religiosas y profanas. Pero en la ciudad moderna se da cita, aún con persistencia, el mundo rural dominante de la sociedad preindustrial. Los ritmos demográficos urbanos no han terminado de separarse del campo, como tampoco lo ha hecho un calendario marcado por lo agrario, y en muchos casos la ciudad es invadida por una cultura rural que se adentra en ella a través de un flujo continuo de desheredados rurales.

Las nuevas condiciones políticas, fruto de la evolución de la organización del feudalismo al estado absolutista, que se iban imponiendo en el tránsito del medievo a la modernidad, crearon nuevas nociones del cometido que debían desarrollar los diferentes grupos urbanos dentro de cada territorio⁵. Desde la visión funcionalista y tradicional de la sociología histórica, se atribuyó a las ciudades medievales unos rasgos ideales, y en la medida que estas poblaciones iban cumpliendo con las propiedades prediseñadas, se les otorgaba un grado de desarrollo urbano más o menos aceptable. A la ciudad le competía, ya pasados los tiempos más oscuros del medievo, hacerse cargo de todas las actividades urbanas, sociales y políticas, de las que dependía en gran medida su propia vitalidad.

Así, las ciudades se convirtieron en “islas de libertad” dentro de unos usos sociales, económicos y políticos dominados por las relaciones vasalláticas. Aparecían como las únicas entidades territoriales capaces de generar las condiciones necesarias para llegar a una división del trabajo que confiriera el impulso necesario para el intercambio de productos y la monetarización de la economía. Los fueros y privilegios que iban consiguiendo y custodiando en los archivos municipales daban a los núcleos urbanos unas competencias, exenciones y libertades que serían celosamente guardadas por las autoridades concejiles.

1 Urbanización e industria

En Castilla desde aproximadamente mediados hasta finales del siglo XVI tuvo lugar un proceso de urbanización muy acentuado. Ya desde las primeras aproximaciones de Domínguez Ortiz, fue señalado el alto índice de urbanización del

⁴ Alberto Marcos Martín, “Percepciones materiales e imaginario urbano en la España Moderna”, en José I. Fortea, ed., *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 15-50, esp. p. 15.

⁵ Alberto Tenenti, *La formación del mundo moderno: siglos XIV-XVII*, Barcelona, 1985.

mundo urbano castellano⁶. Las cifras de las poblaciones, tomando como núcleos urbanos los superiores a 1.800, 2.000, 5.000 ó 10.000 habitantes⁷, no dejan lugar a dudas del fenómeno de urbanización que experimentó Castilla que, comparado con el ámbito europeo, llegó a ser semejante al de zonas como Italia o los Países Bajos con una arraigada tradición urbana. Este proceso de urbanización se constituyó sobre unos presupuestos que, aunque arrancando del medieval, se configuraron como radicalmente característicos en el siglo XVI.

El caldo de cultivo de la urbanización castellana del Quinientos descansó en su legado medieval, si bien distintos elementos vinieron a confluír en este nuevo proceso urbanizador. La estabilidad política conseguida tras el nuevo modelo de fuerzas sociales que emergió de la crisis Bajo Medieval⁸ creó en el plano institucional una base para animar la vida productiva y comercial de las ciudades de Castilla, que inmediatamente se reflejó en la dimensión política local en una preocupación por los aspectos económicos de las ciudades que no hizo sino asentar y regular un *trend* secular de crecimiento económico. Las relaciones entre ciudad y campo, perfiladas en sus matices jurídicos y políticos, en definitiva de dominio y hegemonía señorial urbana, se potenciaron con la integración económica, hecho al que no es ajeno la potenciación desde las instituciones de ferias y mercados privilegiados⁹.

⁶ Antonio Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, tomo I, Madrid, 1963, pp. 129-157. En Castilla el incremento se puede cifrar en cerca del 71%; 24,73% en Castilla la Vieja y casi 183% en Castilla la Nueva, José M. López García, dir., *El impacto de la Corte en Castilla. Madrid y su territorio en la época moderna*, Madrid, 1998, p. 14. Las tendencias de la urbanización en Castilla durante la Edad Moderna, Vicente Pérez Moreda y David S. Reher, "La población urbana española entre los siglos XVI y XVIII. Una perspectiva demográfica", en *Imágenes de la diversidad...*, pp. 130-144.

⁷ Sobre las características cuantitativas y cualitativas que han de cumplir los núcleos urbanos tratan todos los especialistas. La cifra de más de 10.000 habitantes, ha sido valorada como demasiado elevada Jan De Vries, *La urbanización de Europa, 1500-1800*, Barcelona, 1987; Paul Bairoch, *La population des villes européennes de 800 à 1850*, Genève, 1988. Entre los españoles, Juan E. Gelabert, "El declive urbano en Castilla, 1500-1800", en *Obradoiro de Historia Moderna. Homenaje al Prof. Antonio Eiras Roel*, Santiago de Compostela, 1990, pp. 131-161, José I. Fortea, "Las ciudades de la Corona de Castilla en el marco del Antiguo Régimen", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XIII, 3 (1995), pp. 19-59, Pablo Sánchez León, "El campo en la ciudad y la ciudad en el campo: urbanización e instituciones en Castilla durante la Edad Moderna", *Hispania*, LVIII/2 (1998) pp. 439-470. Dando cabida a los aspectos cualitativos Alberto Marcos Martín, "¿Qué es una ciudad en la Época Moderna? Reflexiones histórica sobre el fenómeno de lo urbano", en *De esclavos a señores. Estudios de Historia Moderna*, Valladolid, 1992, pp. 137-154; Alfredo Alvar Ezquerria, "Propuestas y resultados historiográficos sobre el mundo urbano europeo hacia 1500", en Luis A. Ribot, coor., *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia*, Madrid, 1995, pp. 371-380.

⁸ José M^a Monsalvo, *La Baja Edad Media en los siglos XIV-XV política y cultura*, Madrid, 2000.

⁹ La subordinación política y económica en Pablo Sánchez León, "La ciudad en el campo...", p. 465. Miguel A. Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV*, Madrid, 1994. Alberto Marcos Martín, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII. Economía y sociedad*, Barcelona, 2000, pp. 118-122

Paralelamente, con la creciente división de la fuerza de trabajo y la especialización artesana y mercantil, la estructura sectorial de las ciudades iba adquiriendo perfiles cada vez más urbanos¹⁰. Superadas las dos crisis de los veinte primeros años del siglo XVI, la demográfica de 1505-1507¹¹ y la política de las Comunidades¹², el proceso de urbanización emergió con fuerza a partir de la década de los años treinta hasta las décadas de los sesenta y noventa, según las zonas, momento en que las variables demográficas comenzaron a invertir su curva positiva en las ciudades, si se toma el descenso en la fecundidad como la variable más representativa¹³.

La etapa donde se concentra la tasa de crecimiento urbano más elevada de toda la Edad Moderna castellana abarca desde 1530, aproximadamente, hasta 1590 e incluso, en ciertas zonas, hasta el primer tercio del siglo XVII¹⁴. Si hasta aquí las cifras son los parámetros inequívocos sobre los que descansa la descripción de la urbanización, sin embargo, su lectura da lugar a variadas interpretaciones sobre los factores que la promovieron. En general, la tesis más aceptada ha sido aquella que señala como motores de la urbanización castellana a las ciudades, entendidas en sentido tradicional. Desde este punto de vista, el contrastado crecimiento agrario de Castilla durante este periodo, con una segmentación en los ritmos de la producción distinta para unas zonas u otras, tuvo una influencia decisiva no sólo a la hora de elevar el crecimiento de la población rural, sino también de influir con beneficiosos efectos en el desarrollo definitivo de unos núcleos urbanos orientados decididamente hacia la concentración en sus muros de los sectores secundario y terciario. Esta

¹⁰ Una de las características fundamentales del desarrollo urbano europeo de la Edad Moderna consistió en una tendencia hacia la especialización de sus actividades industriales y comerciales y la división del trabajo, James R. Farr, *Artisans in Europe, 1300-1914*, Cambridge University, pp. 96-105.

¹¹ Vicente Pérez Moreda, *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*, Madrid, 1980, pp. 248-249.

¹² La literatura sobre las comunidades es amplia y abierta a multitud de explicaciones sectoriales y de conjunto. El papel fundamental de la burguesía José A. Maravall, *Las Comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna*, Madrid, 1963; los aspectos económicos en Joseph Perez, *La revolución de las Comunidades de Castilla, 1520-21*, Madrid, 1977; desde la óptica de la sociología funcionalista, Stepehn Haliczzer, *Los Comuneros de Castilla. La forja de una revolución (1475-1521)*, Valladolid, 1987; y la más reciente que pone el acento en la segmentación de clases Pablo Sánchez León, *Absolutismo y comunidad. Los orígenes sociales de la guerra de los comuneros de Castilla*, Madrid, 1998; El carácter antiseñorial, Juan I. Gutiérrez Nieto, *Las comunidades como movimiento antiseñorial*, Barcelona, 1973.

¹³ David S. Reher, "Castilla y la crisis del siglo XVII: contextos demográficos para un ajuste de larga duración", en Enrique Martínez Ruiz, Madrid, *Felipe II y las ciudades de la Monarquía...*, II, pp. 347-374.

¹⁴ Vicente Pérez Moreda y David S. Reher, "La población urbana española...", p. 144; que toma como referencia una amplia muestra de monografías urbanas.

decidida apuesta por la división del trabajo intramuros y la fijación de ámbitos nítidamente separados entre campo y ciudad duró mientras la correlación de fuerzas fue favorable a las ciudades en su particular enfrentamiento con la crisis finisecular de la economía castellana. Hasta esa fecha las ventajas comparativas de la ciudad sobre el campo resultaban claras para la numerosa inmigración de campesinos que llegaba a las ciudades, causa decisiva del crecimiento urbano. A este fenómeno no fue ajena una política fiscal favorable a la producción manufacturera y a los intercambios, facilitada no tanto por la Corona, que no creó un ambiente suficientemente atractivo para el desarrollo industrial¹⁵, como por las clases dirigentes locales, que consiguieron resistir los primeros envites de la fiscalidad de la Corona hasta 1575 y que incluso apoyaron el crecimiento económico urbano con su capitalización, a través del préstamo industrial¹⁶. En conclusión, las ciudades en el siglo XVI dieron un salto cualitativo en la transformación de su estructura social y económica como medio de sostener el crecimiento agrario castellano, engullendo en sus muros el continuo flujo inmigratorio rural.

La segunda hipótesis de trabajo sobre los factores explicativos del proceso de urbanización castellana del siglo XVI consiste en redefinir las funciones que cumplía cada núcleo urbano. El punto de vista más radical niega incluso un carácter urbano a la mayoría de los núcleos castellanos de más de 5.000 habitantes. Basándose en presupuestos “neomalthusianos”, las cifras de producción agraria hacían imposible

¹⁵ En sentido lato no existía una política económica en los estados absolutos del siglo XVI, más su orientación política interior y exterior podía acarrear hondas repercusiones en la producción económica. La de Felipe II es tratada por José Luis Pereira Iglesias, “Valoraciones historiográficas sobre la política económica de un rey imprudente”, en José L. Pereira y José M. González Beltrán, eds., *Felipe II y su tiempo. Actas de la V Reunión Científica AEHM*, vol. I, Cádiz, 1999, pp. 67-98. Ni siquiera estaban desarrollados los instrumentos metodológicos y teóricos de la ciencia económica. El nacimiento y evolución de la economía política, Phyllis Deane, *El estado y el sistema económico. Introducción a la historia de la economía política*, Barcelona, 1993.

¹⁶ En esta línea se podrían situar autores como Fortea y Gelabert. Juan E. Gelabert, “El declive urbano en Castilla...”; José I. Fortea Pérez, *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Salamanca, 1990. Segovia, paradigma de crecimiento económico urbano industrial, pudo capitalizar sus empresas pañeras a través de la venta de censos, auténtico instrumento del crédito popular, Ángel García Sanz, “El crédito a principios del siglo XVI en una ciudad castellana: la nobleza urbana como financiadora del comercio y la industria en Segovia, 1503-1508”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 5 (1987), pp. 77-89. Para Córdoba José I. Fortea, *Córdoba en el siglo XVI: Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, 1981, pp. 407-411, señala que “el crédito, en efecto, impulsó la capacidad productiva de la industria y, al mismo tiempo, facilitó la comercialización y el consumo de los artículos obrados en la ciudad”. Los límites de la financiación de la industria por el capitalismo comercial fueron señalados en su día por Felipe Ruiz Martín, *Pequeño capitalismo, gran capitalismo. Simón Ruiz y sus negocios en Florencia*, Barcelona, 1990; y nuevamente expuestos por Alberto Marcos Martín, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII...*, pp. 250-251.

mantener un número tan elevado de pobladores netamente urbanos, es decir, dedicados a otro sector que no fuera el primario. De esto se colige que, más que de núcleos propiamente urbanos, haya que hablar de “agrociudades”, pues por su estructura socio-profesional encajarían mejor en esta última acepción¹⁷. La urbanización se apoyó en un crecimiento económico sin parangón de las actividades agrarias, algo que no podía ser de otra manera en una sociedad preindustrial, pero ante todo en el incremento de las actividades secundarias y terciarias de las ciudades castellanas. Su hipertrofiado tamaño se explicaría por una “tradicón andalusí” que pervivió al sur del Sistema Central. Sin duda, esta hipótesis podría ser válida para una amplia muestra de los núcleos urbanos de Andalucía. En muchos de ellos se puede encontrar una orientación decididamente rural, no ya sólo por una estructura económica volcada al sector primario, sino también por la escasez de otras funciones administrativas, judiciales o de poder. Sin embargo, las poblaciones urbanas castellanas de las dos mesetas experimentaron a la par de un crecimiento demográfico, un paralelo desarrollo de sus actividades secundarias y terciarias, en las que se ocupaban, en algunos casos, más de la mitad de la población activa, según se desprende del análisis de los padrones y vecindarios de la segunda mitad del Quinientos¹⁸.

Sin negar totalmente el carácter urbano de las ciudades castellanas, a partir de una revisión de los datos manejados por de Vries, Sánchez León considera que el índice de urbanización castellana, tomando los 2.000 habitantes como umbral, es muy superior al admitido tradicionalmente. No obstante, en comparación con el resto de Europa, las diferencias entre núcleos castellanos urbanos y rurales se diluyen debido a la distinta forma que adoptó el entramado político institucional. Las ciudades de tamaño medio-pequeño ofrecían mayores ventajas comparativas que los núcleos rurales de su *hinterland*. Esto se debía, no tanto a una desigual contribución en la carga fiscal, sino a la desigual distribución de los derechos de propiedad. Además de la subordinación política de las aldeas, desde la Baja Edad Media se desarrolló otra de carácter económico, a través de decisiones municipales encaminadas a favorecer que las ciudades acapararan las funciones industriales en detrimento de las zonas rurales.

¹⁷ Vicente Pérez Moreda y David S. Reher, “La población urbana española...”, pp. 142-143. Antonio Domínguez Ortiz, *La sociedad española...*, pp. 116-117.

¹⁸ El trabajo de Francisco J. Vela Santamaría, “El sistema urbano del norte de Castilla en la segunda mitad del siglo XVI”, en Luis Ribot y Luigi Da Rosa, eds., *Cuidad y mundo urbano en la Época Moderna*, Madrid,

Así no es de extrañar que los excedentes de población rural se dirigieran a unas ciudades que ofrecían mayores oportunidades que sus lugares de origen¹⁹.

El proceso de urbanización, consustancial a la Europa de la Edad Moderna, descrito por Jan de Vries o Hohenberg y Lees²⁰, está en la base del desarrollo urbano de Castilla. Hubo, por supuesto, una continuidad con la Edad Media, pero hay que señalar el carácter innovador y diferenciado de la urbanización del Quinientos. Los sistemas urbanos más importantes de la Corona de Castilla, las dos mesetas y Andalucía, fueron fruto del proceso histórico de conformación del espacio peninsular bajomedieval. La homogeneidad en el tamaño y actividades de la red urbana de la Meseta Norte tuvo una relación directa con su proceso de repoblación y la evolución política posterior de sus gobiernos locales, pero a la vez el impulso demográfico y económico del siglo XVI acabó por integrar y estructurar una red urbana bajo nuevos y sólidos criterios, quizás poco duraderos como demostraría su declive posterior, pero radicalmente diferentes de los medievales. En primer lugar, frente a la debilidad de las relaciones entre las poblaciones urbanas del medievo, los territorios pasaron a depender de una red más compleja e interrelacionada. Ya le tocara jugar un papel fundamental en las finanzas, en la producción o en la administración política o judicial, dentro un territorio integrado en mayor medida que en el siglo XV, cada núcleo urbano cubrió funciones concretas dentro de una red altamente estructurada.

Desde finales del medievo, cuando comienza a reconocerse un sistema urbano en Castilla, Toledo se erigió en su centro nodal, merced a la acumulación de funciones políticas, sociales y económicas. La incontestable supremacía que poseía sobre el resto

1997, pp. 15-43, se apoya en una muestra muy representativa de estos padrones para su análisis histórico geográfico.

¹⁹ “La ciudad en el campo...”, estos núcleos urbanos de tamaño medio pequeño superan la definición de agrópolis por el carácter de su manufactura, si bien domiciliaria, orientada al mercado, por residir en ella sedes de gobierno local, por ser residencia de las clases dominantes y tener mercados privilegiados, y por todo esto tener una elevada unidad como espacios económicos. La revisión de Sánchez León del acento puesto por David R. Ringrose en el mercado para la sistematización de las redes y sistemas urbanos, fue respondido de inmediato por el autor americano en el mismo número de la revista, “Historia urbana y urbanización en la España Moderna”, *Hispania*, LVIII/2 (1998) pp.489-512.

²⁰ Con posterioridad al libro de Jan de Vries, *La urbanización en Europa...*; no han dejado de aparecer consistentes monografías sobre historia urbana, Paul M. Hohenberg y Lynn H. Lees, *The Making of Urban Europe, 1000-1950*, Cambridge University, 1985; Marino Berengo, *L'Europa delle città. Il volto della società urbana europea tra Medioevo ed Età Moderna*, Turín, 1999; Christopher R. Friedrichs, *The Early Modern City, 1450-1750*, Londres, 1995; Jan de Vries, “La ciudad en su contexto”, *Manuscripts*, 15 (1997), pp. 207-220.

de la región cedió ante el desarrollo madrileño, y la asunción de la Corte de funciones políticas y sociales²¹.

A pesar del provechoso debate que la tesis de Sharlins sobre el comportamiento demográfico diferenciado de los grupos urbanos generó en los círculos de la historia demográfica urbana, en la actualidad se admite que el trasvase de población campo ciudad funciona como la variable dominante para explicar el crecimiento de los núcleos urbanos, afectados por el fenómeno de *natural decrease*²². A pesar de las dificultades de explotación de la documentación demográfica para periodos tan tempranos como el siglo XVI, parece que los núcleos rurales fueron entonces los principales impulsores del crecimiento demográfico de las ciudades del reino castellano. Y esto se corrobora con el auge que en el siglo XVI experimentó la producción agraria de las dos mesetas y Andalucía, que sustentó el crecimiento demográfico rural²³. Constreñidos por los límites impuestos por las formas de reproducción ligadas a las economías rurales, los efectivos demográficos sobrantes de las poblaciones rurales se dirigieron a las ciudades en busca de mejores expectativas de trabajo, porque allí la estructura del mercado laboral era más flexible que en el campo. La capacidad de las ciudades para absorber esta población fue mayor en los años centrales del siglo XVI, apoyada en la expansión de su actividad productiva y comercial. Esto es lo que ocurrió en las ciudades que proyectaron su crecimiento, ya fuera sobre un substrato tradicional o sobre nuevos supuestos, en la expansión de su producción secundaria, como Segovia, Cuenca, Córdoba, por citar los ejemplos más paradigmáticos. Sin embargo, otros núcleos urbanos medianos fueron capaces de funcionar como polos de atracción para los habitantes de aldeas y villas, en virtud, no tanto de las posibilidades de expansión de su producción industrial como por las ventajas relativas que ofrecían sobre la fiscalidad y “la desigual distribución de los

²¹ David R. Ringrose, *Madrid y la economía española, 1560-1850*, Madrid, 1985, 306-306-334; del mismo, “La ciudad y su entorno en la Época Moderna”, *Manuscrits*, 15 (1997), pp. 221-245.

²² Un buen resumen en Jan de Vries, *La urbanización de Europa...*, pp. 232-257. Allan Sharlin, “Natural decrease in early modern cities: a reconsideration”, *Past and Present*, 79 (1978), pp. 126-138; la misma posición crítica se puede encontrar en Ad Van der Wouden, “Population developments in the northern Netherlands (1500-1800) and the validity of the ‘urban graveyard effect’”, *Annales de Démographie Historique*, (1982) pp. 55-75; una contribución reciente que trata de superar la controversia, Chris Galley, “A model of early modern urban demography”, *The Economic History Review*, XLVIII, 3 (1995), pp. 448-469.

²³ Jerónimo López Salazar y Manuel Martín Galán, “La producción cerealística del Arzobispado de Toledo, 1463-1699”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, II (1981), pp. 21-101; para la meseta norte, Ángel García Sanz, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*, Madrid, 1986², pp. 91-204.

derechos de propiedad que sancionaban, incluidos los relacionados con la producción manufacturera”²⁴.

Otras investigaciones han otorgado un carácter plenamente “malthusiano” a la crisis urbana de fin de siglo. Quizás con un sentido demasiado mecanicista de las relaciones entre producción y excedentes y variables demográficas, es sin embargo una lectura que parte de cuadros cuantitativos perfectamente establecidos y precisos²⁵, pero en cambio deja de lado aspectos institucionales y políticos sin los cuales es difícil entender, por ejemplo, las relaciones de dominio de la urbe sobre su territorio jurisdiccional. Por último se ha puesto de relieve el importante papel de las ciudades dentro del entramado político del Reino. Las múltiples relaciones coyunturales entre la política exterior e interior de la Monarquía, las condiciones fiscales y productivas del siglo XVI frente a las del siglo XVII, tuvieron una profunda incidencia en la correlación de fuerzas e intereses entre el poder central y local, que hizo que las elites locales pudieran adaptar sus intereses a la coyuntura histórica de los siglos XVI y XVII²⁶.

1.1 Madrid en la urbanización castellana del siglo XVI

Para nuestro propósito inmediato conviene explicar el lugar ocupado por Madrid en la red urbana castellana. Al fin y al cabo, la villa pasó de ser una modesta ciudad, con una capacidad de atracción que no rebasaba el ámbito regional, a convertirse en una de las grandes ciudades cortesanas europeas. La coincidencia entre la cronología de la evolución demográfica y la crisis castellana del siglo XVII era demasiado obvia para no despertar el interés de la historiografía por buscar una explicación. Las interpretaciones han variado enormemente, desde aquellas que, basadas en la teoría de las redes y sistemas urbanos, demostraban la influencia negativa de la voracidad madrileña en el resto de Castilla, dado el contexto político,

²⁴ Pablo Sánchez León, “El campo en la ciudad...”, p. 465-466. Las formas de recaudar los impuestos situaban a las ciudades en una posición rectora sobre su jurisdicción que repercutía en una desigualdad contributiva fiscal entre ciudad y Tierra. Esta desigualdad no dejaría de ser una de otras muchas que caracterizaban la recaudación fiscal en el Antiguo Régimen; hecho sobre el que han llamado la atención los historiadores del fisco castellano, Juan E. Gelabert, “El declive del mundo urbano...”; Juan I. Fortea, *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla...*, pp. 461-495.

²⁵ David S. Reher, “Auge y declive del mundo urbano de la Corona de Castilla durante la Edad Moderna. Aspectos de un reajuste a largo plazo”, en *Ciudad y mundo urbano...*, pp. 45-72.

²⁶ El contexto político a finales del reinado de Felipe II en el informe “Felipe II, el ocaso del reinado (1589-1598)”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 17 (1997), pp. 5-143.

económico y social de la Corona, hasta las que han criticado tan rígido determinismo, dando mayor relevancia a factores económicos²⁷.

La estructura básica del poder territorial estaba plenamente configurada a mediados del siglo XV²⁸. Madrid no contaba con un territorio jurisdiccional tan extenso como el de los municipios y señoríos que la rodeaban Segovia, Toledo, tierras del duque del Infantado—. A pesar de la escasa división del trabajo madrileño, y por tanto del poco desarrollo de los sectores secundario y terciario, la Villa poseía unos instrumentos de dominio y poder que la convertían en un centro de atracción. Desde 1480 hasta mediados del siglo XVI, fruto de la expansión agraria y de la economía en general, los inmigrantes de una amplia zona encontraron en Madrid ventajas comparativas para integrarse en las actividades productivas que ofrecía. Madrid se puede considerar un ejemplo altamente representativo de la tónica general seguida por las ciudades y villas de tamaño medio–bajo, “un mundo habitado por semicampesinos y semiartesanos en el que tampoco las funciones del comercio estaban plenamente segregadas del rentismo fundario”²⁹.

A Madrid le correspondía en la etapa precortesana, de 1450 a 1550, un lugar secundario dentro de la jerarquía urbana del eje Toledo–Sevilla, que articulaba en gran medida todo el territorio de la Meseta Sur y Andalucía. Madrid, a caballo entre el sistema urbano de la Meseta Norte, configurado en torno a Valladolid y otros núcleos secundarios (Burgos, Segovia, Medina del Campo)³⁰, y el de la Meseta Sur, participaba en alguna medida de los dos. Así, por ejemplo, una red integradora de intercambios entre ambos subsistemas, convergía en los límites del territorio madrileño. En primer

²⁷ La tesis clásica sobre el parasitismo madrileño, muchas veces poco matizada por sus críticos, David R. Ringrose, *Madrid y la economía española...* La crítica ha este planteamiento, Santos Madrazo Madrazo, “La logica ‘smithiana’ en la historia económica y social de Madrid. a propósito de una traducción reciente”, *Historia Económica*, 4 (1986), pp. 609-617; José M. López García, “Las ciudades europeas en la transición al capitalismo: ¿Urbanización o urbanizaciones?”, *Historia Urbana*, 2 (1993), pp. 71-83; Alfredo Alvar, “Madrid, Londres y su contexto urbano”, en *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos, Actas del Congreso Nacional*, vol. II, Madrid, 1994, pp. 773-784.

²⁸ Cristina Segura, ed., *Orígenes históricos de la actual Comunidad Autónoma de Madrid. La organización social del espacio en la Edad Media*, I, Madrid, 1995.

²⁹ Pablo Sánchez León, “La ciudad en el campo...”, p. 465; la subsistencia de intereses agrarios entre los artesanos de Madrid es bien explícita desde la época bajo medieval hasta bien entrado el siglo XVI; Tomás Puñal, *Artesanía y artesanos en Madrid en la Baja Edad Media*, Tesis doctoral, UNED, 1995, pp. 115-119 y 193-195; para el siglo XVI, Juan C. Zofío, “Trabajo, oficio y corporación en Madrid, 1500-1630”, comunicación presentada al *Campesinos, artesanos, trabajadores. IV Congreso de la Asociación de Historia Social, celebrado en Lleida, diciembre de 2000*, (en prensa).

³⁰ Francisco J. Vela Santamaría, “El sistema urbano del norte de Castilla...”.

lugar, una rama de las cañadas de trashumancia mesteña y de rebaños estantes y riberiegos, convergía en los alrededores de Madrid, si bien las relaciones entre el Concejo de Madrid y los alcaldes de la Mesta siempre fueron conflictivas³¹. Por otro, la red de ferias, cuya creación arranca de la Baja Edad Media, iba cohesionando mercados locales y supralocales en un circuito integrador de las economías de las ciudades y villas. Madrid también participó de este auge ferial castellano. En su territorio circundante se ponían en contacto mercados locales que, a pesar de su distinta naturaleza jurisdiccional, se unían formando distritos económicos regionales³².

Ya desde la Baja Edad Media, el abastecimiento de ciertos productos en la villa conectaba mercados que rebasaban el ámbito meramente local y regional. El abasto de pescado, lógicamente, era uno de ellos, ya que necesitaba de una canalización de los productos desde los puertos a los mercados donde se ponían en contacto obligados y mercaderes al por mayor, como puede ser el caso del mercado de Medina de Rioseco, en el que se constata la presencia de abastecedores madrileños en la primera mitad del siglo XVI³³. En el siglo XVI el abastecimiento de carne de Madrid había ensanchado su circuito comercial hasta entroncar con distantes mercados de Castilla. La incapacidad del territorio controlado por el Concejo madrileño para abastecer por sí solo de los productos cárnicos llevó a que los “obligados de la carne”, o el Concejo cuando le tocó el abastecimiento directo de la villa, se integraran en el circuito comercial que iba desde Segovia hasta las ferias extremeñas ganaderas³⁴.

El abastecimiento del pescado o la carne, y más aún el del pan, productos de consumo de primera necesidad, formaba parte de un sistema dependiente de la capacidad de depredación y organización, primero del Ayuntamiento, y más tarde del estado absoluto³⁵. Su influencia sobre la organización del territorio y del sistema de urbanización castellano, estudiado por Ringrose, aún es objeto de fuertes

³¹ Fermín Marín Barriguete, “Un antagonismo ignorado: la Mesta y las ciudades en el reinado de Felipe II”, en *Madrid, Felipe II y las ciudades...*, II, pp. 422-432.

³² José U. Bernardos, *No sólo de pan. Ganadería, abastecimiento y consumo de carne en Madrid (1450-1805)*, Tesis Doctoral, UAM, 1997, pp. 163-167.

³³ Bartolomé Yun Casalillas, *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca, 1987, p. 188.

³⁴ *El impacto de la Corte...*, pp. 53-54; Alfredo Alvar, *El nacimiento de una capital...*, pp. 153-158.

³⁵ Alfredo Alvar, *El nacimiento de una capital...*, pp. 107-148; Juan I. Gutiérrez Nieto, “Abastecimiento de pan en Madrid en la Edad Moderna”, en *Visión histórica de Madrid (siglos XVI al XX)*, Madrid, 1991, pp. 143-160; Concepción de Castro, *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Madrid, 1987.

controversias, aunque no cabe ninguna duda de la capacidad del Madrid cortesano para generar espacios comerciales.

En gran medida, las redes de abastecimiento se configuraron a través de una forma institucionalizada y coercitiva, aunque, sin embargo, con un poder limitado en su capacidad para someter al imperio del mercado a unas zonas rurales que mantuvieron su poder de negociación frente al estado y conservaron sus propias instituciones de mercado local³⁶. Además de este tipo de integración forzada, muchos de los centros urbanos castellanos que antes tenían unos intereses comerciales diversificados, volvieron sus miras a las oportunidades de ganancia que brindaba el consumo de Madrid. A partir del mapa de la red comercial de algunas de las compañías más importantes de la Meseta Norte, se puede comprobar el papel cada vez más importante que jugó Madrid en el conjunto de los centros de consumo de los productos comercializados por estos mercaderes³⁷.

Este mercado suprarregional, centralizado en Madrid convivía con otros mercados de productos más concretos, que formaban la espina dorsal del sistema productivo de una región económica local, en principio, libre de las influencias de la Corte. Aunque la naturaleza de esta región se guiaba por criterios esencialmente económicos, no por ello quedaban al margen aspectos institucionales, difíciles de sustraer a las relaciones campo-ciudad de la etapa preindustrial. La Villa ejercía una fuerte coerción sobre su territorio jurisdiccional, pero también, más allá de él, integraba algunos espacios económicos³⁸. Dos ejemplos bastarán para comprobar la proyección comercial integradora de Madrid: uno, el circuito comercial desarrollado a partir del sector de la piel y el cuero y, dos, la industria textil del lino, que se extendía

³⁶ Jesús Izquierdo Martín, "Economía política absolutista y orden campesino: las redes de abastecimiento compulsivo cortesano (siglos XVI-XVIII)", en *Estado, protesta...*, pp. 533-550.

³⁷ Hilario Casado Alonso, "Crecimiento económico y redes de comercio interior en la Castilla septentrional (siglos XV y XVI)", en *Imágenes de la diversidad...*, pp. 283-315.

³⁸ La debilidad y corto alcance de este territorio comercial articulado alrededor de la ciudad y sobre todo su escasa tradición y continuidad hace difícil aplicar modelos con una carga más teórica, como región o distrito económico. Una aplicación del primero, Sidney Pollard, "Mercados regionales y desarrollo nacional", en Maxine Berg, ed., *Mercados y manufacturas en Europa*, Barcelona, 1995, pp. 43-74. El distrito un concepto adoptado por la historiografía italiana, que descansa en las teorías de Alfred Marshall, engloba tanto componentes económicas objetivas y otras subjetivas, como "atmósfera industrial" o sistema de valores ligados a una determinada comunidad local, Carlos M. Belfanti y Terenzio Maccabelli, eds., *Un paradigma per i distretti industriali*, Brescia, 1997; y las contribuciones de historiadores de la economía preindustrial Carlo M. Belfanti, "Mezzadri, artigiani, operai: personaggi in cerca d'autore alle origini del distretto industriale", pp. 31-37 y Alberto Guenzi, "La storia economica e i distretti industriali marshalliani: qualche

por una amplia zona rural circundante a la villa, en la que destaca la comarca de los pueblos serranos del norte de Madrid, agrupados alrededor de Buitrago del Lozoya, un núcleo de jurisdicción señorial, perteneciente al Infantado.

En el primero, el suministro de corambres a Madrid, donde se centralizaba la producción del cuero, quedaba asegurado por un abastecimiento obligatorio en el interior de la ciudad y un flujo continuo de las corambres de las carnicerías de una vasta zona que rebasaba los estrechos límites jurisdiccionales de la Villa. El circuito de la producción de piel generaba unas transacciones que involucraban a un amplio número de agentes económicos con intereses muy diversos. Su insuficiente grado de capitalización era compensado con un sistema de adelantos de dinero. Los curtidores capitalizaban a los obligados de las carnicerías de los pueblos de alrededor de Madrid, y aplazaban unos pagos, que ocultaban la escasa movilidad monetaria en las transacciones de compra y venta, pero que ayudaban a lubricar un sistema que se mantendría seguro y firme, quizás por el alto índice de interrelación y dependencia que producía esa misma debilidad de los agentes económicos.

En la industria textil del lienzo, la contribución de Madrid presentaba otro cariz bien diferente. Actuaba en el ámbito institucional, a la par que centralizaba en su mercado una parte de su producción. Madrid consiguió capitalizar el entramado institucional de esta industria. El apoyo del Concejo resultó decisivo para que un puñado de tejedores asentados en los muros de la villa tuvieran capacidad de decisión sobre el amplio territorio por donde se extendía la industria textil del lienzo, obligando a cumplir las ordenanzas y a acudir a realizar el examen. El grado de cohesión que proporcionaba Madrid quedaba reducido a su dominio institucional, pues las comarcas productoras formaban un complejo sistema dirigido fundamentalmente a un mercado local, cuyas repercusiones sobre el sistema familiar, social y económico de estas zonas aún desconocemos³⁹. Pese a la limitada función productiva que desempeñaba Madrid en esta nebulosa industrial esencialmente rural, la ciudad, al controlar la cualificación de la mano de obra y al mantener unas cotas mínimas de calidad dictadas en la

considerazione su approcci e risultati”, pp. 19-29 y Carlo Poni, “Per la storia del distretto industriale serico di Bologna (secoli XVI-XIX)”, *Quaderni Storici*, 73 (1990), pp. 93-167.

³⁹ José A. Nieto, *La protoindustria en Castilla, 1350-1850*, Tesis Doctoral, UAM, 1999, p. 57. Sobre Buitrago y su Tierra, Matías Fernández García, *Buitrago y su historia (algunas notas históricas)*, Madrid, 1980, pp. 22, 26-28, 131, 224-227, 295-299.

reglamentación, proporcionaba tanto al productor como al consumidor un marco de referencia preciso, rebajando incertidumbres y aminorando costes de transacción⁴⁰.

Junto a esta integración básicamente económica, se debe tener en cuenta otro tipo de cohesión político-institucional que cumplía la Villa en la centralización del territorio bajo su jurisdicción. Madrid desde la Edad Media contó con procuradores a Cortes⁴¹ y, por tanto, era cabeza de partido en la administración de las rentas fiscales de la Corona. En este aspecto, actuó como la mayor parte de las ciudades y villas con voto en Cortes, es decir, trasvasando parte de la carga fiscal que debía pagar a su territorio jurisdiccional, y creando espacios diferenciados de presión fiscal que motivaban, como se ha señalado anteriormente, un movimiento de migración del campo a la ciudad, donde las ventajas comparativas fiscales funcionaban como polos de atracción⁴². Por supuesto, el dominio sobre su señorío colectivo, no se limitaba al aspecto fiscal, también institucionalmente Madrid dispuso de poderosos instrumentos de dominio sobre amplias esferas de la vida económica y política de las localidades de su jurisdicción⁴³, que serán los que se hagan más patentes con la llegada de la Corte. Por ejemplo, mantenía una relación de dominio institucional sobre la política de lugares tan significativos de su jurisdicción como Getafe, cuyos cargos municipales debían ser finalmente corroborados por el Concejo madrileño.

A la capacidad de Madrid de generar regiones con una unidad económica y mercantil, se le sumaban otras derivadas de su poder político institucional. El mismo poder político que servía para generar espacios económicos, como los existentes para el abastecimiento de productos básicos, protegía el sector secundario de la ciudad frente al campo circundante⁴⁴. Desde la Baja Edad Media los lugares y aldeas de la

⁴⁰ La existencia de instituciones gremiales sobre la protoindustria y sus funciones solamente han sido reconsideradas recientemente, Sheilagh. C. Ogilvie, "Social institutions and Proto-industrialization", en Sheilagh. C. Ogilvie y Markus Cerman, eds., *European Proto-industrialization*, Cambridge University, 1996, pp. 23-37: "un factor principal [en la proindustrialización] parece haber sido la estructura de las instituciones sociales, que afectaban los costes de decisiones diferentes económicas, sociales y demográficas", p. 37.

⁴¹ Cristina Segura, "El concejo de Madrid y las Cortes de Castilla", en Juan C. de Miguel Rodríguez, ed., *El Madrid Medieval. Sus Tierras y sus Hombres*, Madrid, 1990, pp. 37-44.

⁴² *El impacto de la Corte...*, pp. 28-29.

⁴³ Sobre el señorío colectivo urbano, Rodney Hilton, ed., *La transición del feudalismo al capitalismo*, Barcelona, 1977, pp. 7-39, en la introducción al debate. La aportación de John Merrington, "Ciudad y campo en la transición al capitalismo", pp. 238-276, en el mismo libro, resulta enormemente sugerente sobre las relaciones campo-ciudad.

⁴⁴ Un esquema teórico sobre las relaciones campo ciudad desde la perspectiva histórica de la división del trabajo, Jaume Torras Elias, "Ciutat i camp", *Manuscripts*, 15 (1997), pp. 247-256.

Tierra estuvieron fuertemente intervenidos por la política de protección de la ciudad a su industria. Este intervencionismo se observa, sobre todo, en el control sobre las materias primas necesarias para proteger las industrias asentadas en sus muros. En el sector de la piel, numerosas regulaciones y acuerdos tomados por el Concejo advertían de la necesidad de suministrar las pieles y pellejos por parte de la Tierra a los talleres de transformación de la villa⁴⁵, aunque no por ello dejó de funcionar una industria rural del curtido en algunas poblaciones de la jurisdicción madrileña o próximas a su territorio⁴⁶.

Por tanto, no hay que considerar sólo la capacidad endógena y aislada de los núcleos urbanos para configurar espacios regionales de mercado, también este proceso debe enmarcarse en una economía con un fuerte componente institucional que servía para vertebrar espacios de producción e intercambio a partir de las condiciones políticas de la época. En Madrid, el Concejo contribuyó a modelar en un primer momento, quizás hasta finales del siglo XVI, su región económica, pero esto fue acompañado por un grado de intervencionismo regio superior al impuesto en otras zonas de Castilla, y no digamos de Europa, donde las competencias en materia de oficios era un atribución prácticamente monopolizada por los gobiernos locales. La explicación, sin estar clara, parece que hay que buscarla en el distinto desarrollo histórico del poder municipal castellano y europeo.

La debilidad de las oligarquías urbanas madrileñas frenó la acción institucional municipal sobre el mundo de los oficios. El escaso desarrollo de las fuerzas productivas de la industria madrileña tampoco contribuía a la fortaleza institucional de los oficios, en su forma corporativa, algo que sólo se consiguió en una época bastante avanzada. En el fondo de la cuestión subyace la función radicalmente distinta que tuvieron los oficios en la organización político social en dos momentos históricos tan diferentes como el medievo y el modernismo.

⁴⁵ En Madrid en 1469 se prohibió sacar cordobán desde octubre hasta Carnestolendas, Minutas II, fol. 162, *cit.* en Tomás Puñal, *Artesanía y artesanos...*, pp. 331-336.

⁴⁶ Tomás Puñal, *Artesanía y artesanos...*, pp. 310-319, señala la posibilidad de una industria del cuero en Getafe en la Baja Edad Media. La transformación de la piel estaba extendida en localidades próximas a Madrid aunque no de su jurisdicción como Torrejón de Velasco, donde existía un floreciente mercado de ganado, Alcalá de Henares, desde donde se trasladaron numerosas familias de curtidores a Madrid, o Fuentelencina, ya en tierras de Guadalajara, que se mantuvo con una considerable pujanza a lo largo del siglo XVI y XVII.

1.2 Los orígenes medievales de la manufactura madrileña

Se ha repetido hasta la saciedad que Madrid nunca se caracterizó por poseer una industria de entidad⁴⁷. Esta situación hunde sus raíces desde muy antiguo, casi podemos decir desde el momento mismo de su conversión en Corte permanente de la Monarquía. Entre los aspectos dignos de destacar, y en el que se fijaban los narradores de las maravillas de la Corte de los Felipes, no estaban aquéllos tan mundanos como las actividades industriales. Las preferencias iban, lógicamente, por otros derroteros. Destacaba eso sí, por ser, como lo ha sido a lo largo del tiempo, el lugar donde se centralizaban los órganos de gobierno de la Monarquía, lo que convertía a Madrid en un marco incomparable para la descripción de los variopintos elementos que componían el mosaico social de peticionarios, procuradores, nobles, hidalgos, soldadesca en general que alentaban con su insistencia la posibilidad de arrancar al monarca mercedes a cambios de los servicios prestados. Los burócratas, abarcando con este término desde los más altos integrantes de los consejos o juntas hasta los porteros de Cámara, fueron, en definitiva, los que dejaron una huella indeleble en la memoria de los cronistas de la época. Justamente, esta atención a esta faceta política tan carismática de la villa ha sido la que ha trascendido a lo largo de los siglos, reforzada por unas concepciones historiográficas tan justificables en un tiempo como poco válidas actualmente.

Y es que tampoco la villa se diferenciaba enormemente de otros núcleos castellanos de la Baja Edad Media. Desde el medievo Madrid compartió muchos, por no decir la mayoría, de los procesos en que se vieron envueltas las urbes castellanas en la fase de crecimiento sostenido, que, con los lógicos periodos coyunturales de receso, vivió la economía castellana desde mediados del siglo XV, después de la crisis económica y política que arrancó de la Peste Negra. Gracias a una nueva generación de historiadores, se puede saber de una manera aproximada, dados los límites que impone la escasez de documentación, la actividad económica que desarrollaba la ciudad a la altura de 1500.

⁴⁷ El uso del término “industria” no debe dar lugar a equívocos sobre su significado en la época preindustrial. Si bien es verdad que la evolución del término ha dado lugar a una aplicación restrictiva del mismo, evocando la fábrica, la reunión de decenas de obreros, no deja de ser una interpretación de las muchas que puede tener. La misma problemática se da con la palabra “manufactura”, o en otro campo diferente, con “trabajador”, “obrero” o “artesano”. Paolo Malanima, *Economia preindustriale. Mille anni: dal IX al XVIII secolo*, Milán, 1995, pp. 244-245.

Las noticias anteriores al siglo XIV son demasiado escasas y fragmentarias para poder establecer con una mínima precisión los rasgos generales de la manufactura antes de esta fecha. En el Fuero de 1202 hay alguna referencia a oficios que se practicaban en Madrid⁴⁸. En él aparecen oficios como el de carpintero, herrero, cardador, batanero y tejedor, de los que se colige la existencia de un mínimo desarrollo de la división del trabajo, que sin duda no rebasaba el ámbito local. El primer gran momento de ruptura del crecimiento urbano, y con él de la manufactura, fue la crisis de mediados del siglo XIV. Las repercusiones concretas que se dieron en la villa son difíciles de apreciar, pero seguramente no se alejan demasiado de las consecuencias que tuvo sobre el resto del territorio castellano. La crisis demográfica incidió inmediatamente en los factores económicos del sector secundario. El descenso de la demanda y el ascenso de los salarios llevó a la Corona a abrir un periodo de control sobre los oficios manufactureros, que se plasmó en el Ordenamiento de precios y salarios de 1351 aprobado por las Cortes de Castilla⁴⁹.

El repunte de la crisis Bajo Medieval no se vislumbró en Madrid hasta la superación de las mortandades de 1438, consecuencia directa de la crisis política y económica castellana. A partir de esta fecha se abre una fase de reactivación de la vida de la villa, según se desprende del aumento de la superficie habitada y del desarrollo institucional.

Desde mediados del siglo XV hasta la llegada de la Corte en 1561 la villa conoció una prolongada etapa de alza demográfica, si bien mortandades puntuales, como la de principios del siglo XVI, incidieron en una merma transitoria de sus efectivos numéricos. En el estado actual de nuestro conocimiento, los cálculos absolutos de población durante este periodo resultan bastante inciertos. Sobre todo, hay que acoger con sumo escepticismo las cifras de los vecindarios de 1483 y 1496, pues es enorme la oscilación del número de habitantes según los datos proporcionados por unos autores u otros. Monturiol da una cifra de 8.800 habitantes para 1483, que ascendería a 12.000 para 1496; mientras que para Ladero la población de Madrid, en

⁴⁸ El Fuero de Madrid de 1202 ha sido publicado por Galo Sánchez *et al.*, *El Fuero de Madrid*, Madrid, 1963.

⁴⁹ El alcance de estas medidas en José M^a Monsalvo, "Solidaridades de oficio y estructuras de poder en las ciudades castellanas de la Meseta durante los siglos XIII al XV (aproximación al estudio del papel político del corporativismo artesanal)", en Ángel Vaca Lorenzo, ed., *El trabajo en la Historia*, Salamanca, 1996, pp. 43-44. El Ordenamiento de Pedro I en Madrid, Miguel Capella, *La industria en Madrid. Ensayo histórico-crítico de la fabricación y artesanía madrileña*, tomo I, Madrid, 1962, pp. 9-14.

1492, está sobre las 4.000 personas⁵⁰. Más fidedignos son los datos basados en el recuento de población realizado para el reparto del servicio de Cortes de 1530, que asciende a 3.000 habitantes avecindados, sin contabilizar la población flotante, que sumada a la de los vecinos, eleva la cifra en 1550 a 8.000 habitantes⁵¹. Este crecimiento se reflejó en una continua expansión de la superficie urbanizada, en 1535 era de 72 hectáreas, espacio que concentraba a la población residente en el interior de la cerca medieval, construida en 1463, mientras parte de la población se desparramaba por los arrabales del este y sudoeste⁵².

A mediados del siglo XV la manufactura madrileña resulta, comparada con las de otras ciudades castellanas, débil, con la mirada puesta aún en su faceta menos urbana, el sector agrícola, aunque con la perspectiva de la potenciación de oficios secundarios de la transformación de la piel, la confección y la construcción. Este raquitismo de la producción artesanal se traslada directamente al plano corporativo de los oficios. Las regulaciones municipales y de la Corona, sobre todo desde la época de los Reyes Católicos, suplirán la falta de iniciativa de los oficios. A mediados del siglo XVI, si bien no cabe calificar la situación de próspera, la manufactura ha recorrido un largo trecho hacia la división y especialización del trabajo y hacia la definición de la oferta comenzadas tiempo atrás. A partir de estas fechas los oficios madrileños están en disposición de seguir el camino marcado en otras localidades, de forma que podrán tomar la iniciativa en su ordenamiento y regulación.

1.3 La tradición medieval de la industria madrileña de la Edad Moderna

A principios del siglo XVI el sector primario dominaba el panorama productivo madrileño. La profusión de huertas y viñas que rodeaban su cerca medieval daban un perfil económico ruralizado a la villa. Madrid, si nos atenemos a su producción,

⁵⁰ María Ángeles Monturiol, "El ingreso en la hacienda municipal de Madrid: su estructura y evolución (1464-1497)", en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, tomo II, Madrid, pp. 1207-1057, esp. p. 1.054 y Miguel A. Ladero Quesada, *España en 1492*, Madrid, 1978, p. 32. Santos Juliá, David R. Ringrose y Cristina Segura, *Madrid. Historia de una capital*, Madrid, 1997, 108-112.

⁵¹ Los cálculos son de Alfredo Alvar Ezquerro, "Madrid en el siglo XVI", en Antonio Fernández García, coor., *Historia de Madrid*, Madrid, 1993, pp. 139-186, esp. pp. 162-164. La población de 1530 en base a la averiguación fiscal de 1530 para el reparto del servicio de cortes. La de 1550 en base al recuento de partidas bautismales para ese año y multiplicando por 25, suponiendo una tasa de mortalidad del 40 por 1.000 y la pérdida de registros para esos años calculada en tono al 6 por ciento, Alfredo Alvar Ezquerro, *El nacimiento de una capital...*, p. 30.

⁵² Francisco J. Marín Perellón, "La configuración de centro y periferia", en *Madrid: Atlas histórico...*, pp. 88-93.

parecía más un pueblo que una ciudad, más en consonancia con las abundantes agrociudades del sur de la Meseta que con buena parte de las urbes de la Meseta Norte, donde la especialización en el sector secundario y terciario era ya muy palpable. El interior mismo de la villa estaba ocupado por decenas de pequeñas huertas. Sus habitantes aprovechaban la parte trasera de sus viviendas para mantener minúsculas parcelas que dedicaban al cultivo de productos hortícolas para su consumo o su venta en el reducido mercado local. Existía además un cinturón de huertas en torno a la muralla (el Pozacho, la Sagra, Atocha), que abastecía con productos frescos el mercado⁵³. De hecho, ya en el siglo XV, se promulgaron unas ordenanzas que regulaban el mercado de las hortalizas, lo que nos dan idea de la extensión de tal actividad⁵⁴.

Menos común en este periodo fue la dedicación de los vecinos a las labores agrícolas extensivas, aunque ante la profusión de labradores en la primera mitad del siglo XVI, según se desprende de un recuento realizado en 1545, habría que dudar en desterrar definitivamente esta actividad entre los habitantes de la villa⁵⁵. La ciudad, por consiguiente, no era tanto urbe debido a la clase de actividad económica que desarrollaba, sino al tipo de aglomeración que encerraba sus muros. Existía, eso sí, una muralla, que marcaba visiblemente el espacio jurisdiccional que la Villa gobernaba como centro administrativo y de mercado. Funciones éstas que por el crecimiento de las imposiciones de la Corona, por un lado, y por la activación de la economía, por otro, no dejarán de crecer hasta mediados del siglo XVII.

Casi todas las actividades industriales que comenzaron a surgir en la villa desde el siglo XIV estaban muy relacionadas con el sector primario. La abundante ganadería, junto a las buenas condiciones naturales de la villa, propició la aparición de una industria ligada a la transformación de las pieles y pellejos⁵⁶. Como se verá más adelante, en la villa se concentraron todas las fases del proceso productivo del cuero, desde la transformación de la materia prima en producto semielaborado hasta su

⁵³ Tomás Puñal Fernández, *El mercado en Madrid en la Baja Edad Media*, Madrid, 1992, pp. 217-254, habla de un cinturón verde en torno a la villa, el mercado de hortalizas madrileño no se diferencia del de cualquier otro núcleo urbano del siglo XV. La propiedad de las huertas podía ser pública (de la Villa) o privada, donde se incluyen todos los grupos sociales de la urbe, y la explotación de las huertas adoptaba múltiples formas.

⁵⁴ Tomás Puñal Fernández, "La actividad profesional en el concejo de Madrid a fines de la Edad Media", en *Congreso de Jóvenes historiadores y geógrafos, Actas*, I, Madrid, 1990, pp. 756-757.

⁵⁵ AVM, *Secretaría*, 2-92-10, se censan en ese año 240 labradores.

⁵⁶ Tomás Puñal Fernández, *El mercado en Madrid...*, pp. 67-167.

finalización en múltiples productos que saciaban la demanda de un consumo que iba más allá de los límites locales. A la profusión de ordenanzas y regulaciones que afectaron al sector de la piel, hay que añadir el alto porcentaje con que éste contribuía en las alcabalas de la primera mitad del siglo XVI, como indicadores de la notable producción que alcanzó la industria madrileña de artículos derivados del cuero⁵⁷.

La antigüedad de la industria del cuero ha sido subrayada por todos los que la han analizado. Documentalmente su presencia está avalada desde el Fuero de Madrid, pero es posible que se remonte a los antecedentes musulmanes de la ciudad. Desde el siglo XV, la industria del cuero tendió paulatinamente hacia la especialización. A finales del siglo XV, había una larga nómina de oficios ligados a los productos que se elaboraban con piel. Odreros, pellejeros, boteros, borceguineros, chapineros, zurradores y los más comunes, zapateros y curtidores conformaban una extensa lista que permite presuponer una considerable extensión y especialización en la industria del cuero. Este hecho también viene avalado por la cantidad de acuerdos que se tomaron en los ayuntamientos del Concejo a finales del siglo XV y en la primera mitad del siglo XVI, que intentaban regular el abastecimiento, los precios y la ubicación de una manufactura tan insalubre como la del cuero⁵⁸.

Menos activa se mostró la villa en la contribución al desarrollo de la industria textil castellana. A pesar de la temprana aparición de ordenanzas de tejedores, parece que Madrid no pudo rivalizar con otras ciudades que dirigieron su producción hacia este sector desde mediados del siglo XV⁵⁹. Ya la relación de oficios que aparecen en

⁵⁷ Concepción Mendo Carmona, "La industria del cuero en la Villa y Tierra de Madrid a finales de la Edad Media", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 3 (1990), 181-211.

⁵⁸ Tomás Puñal, "La actividad profesional...", pp. 758-759; *El Mercado en Madrid...*, p. 221; Concepción Mendo Carmona, "La industria del cuero...", pp. 184-186, donde se detalla la localización de las tenerías y el intento por cambiar su ubicación conforme el interior de la muralla medieval se fue poblando y los vecinos recibían las negativas consecuencias de la insalubridad de la cercanía de las tenerías.

⁵⁹ María Asenjo González, "El obraje de paños en Segovia tras las ordenanzas de los Reyes Católicos", en *La manufactura urbana i els menestrals (ss. XIII-XVI). IX Jornades d'Estudis Històrics locals*, Palma de Mallorca, 1991, pp. 13-29; Paulino Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca, 1974, desde luego el más completo sobre la industria textil castellana. El auge pañero no sólo se dio en los grandes centros urbanos, sino también en los pequeños. Un ejemplo, de este hecho fue la industria pañera en La Mancha, José Sánchez Ferrer y José Cano Valero, *La manufactura textil en Chinchilla durante el siglo XV, según algunas ordenanzas de la ciudad*, Albacete, 1982. En Andalucía, al igual que en el sur de la Meseta, concurren distintos factores que en la Meseta Norte para especializarse en paños de alta calidad, José I. Fortea Pérez, *Córdoba en el siglo XVI...*; Ricardo Córdoba de la Llave, *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, 1991, pp. 44-82. La industria textil sevillana estaba dominada por la dispersión de los talleres domésticos, aunque los pelaires capitalizaban el proceso productivo, Enrique Otte, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1996, 72-77. Una puesta al día de las regiones

las fuentes medievales nos advierte de la distinta orientación que la rama textil tomó en la villa, pues la presencia de cardadores, tejedores, tintoreros y tundidores, esenciales para las fases de elaboración del paño, es exigua. En cambio, en los oficios de la confección, se halla un alto grado de especialización. A los habituales sastres y jubeteros, hay que añadir los sayaleros, albarberos, calceteros, manteros, sederos, cinteros, cordoneros, esparteros y lineros⁶⁰. Esta hipótesis se refuerza por el hecho de que las más antiguas ordenanzas de oficios, que datan de 1410, son las de traperos, roperos y joyeros, oficios que dirigen su actividad más al comercio que a la transformación de los paños. Desde principios del siglo XV existía un mercado textil en alza, pero no se produjo un crecimiento paralelo de la industria textil en las fases de elaboración del paño, sin duda las más decisivas a la hora no sólo de dar trabajo, sino de potenciar las relaciones productivas entre campo y ciudad y de imponer estructuras dinámicas en la organización de la producción.

En Madrid hay que hablar de una industria textil del lienzo y no del paño. El peso de su industria pañera fue exiguo, según se comprueba por la escasa demanda de pastel –un producto básico en la elaboración de los más usuales paños castellanos– de la compañía Bernuy, auténticos monopolizadores de su comercio y distribución por Castilla⁶¹. En cambio, la industria textil del lienzo tuvo una mayor expansión a lo largo del siglo XV y XVI. Sin embargo, como se ha señalado arriba, las peculiares características de esta rama del tejido acercan a Madrid más a un centro regulador de la actividad de una extensa zona rural que a un centro productor urbano.

El tejido del paño quedó relegado, por tanto, en un plano secundario. Aunque Madrid participaba de la red de cañadas trashumantes que atravesaban los grandes rebaños, no se caracterizó por tener grandes propietarios de ganado ovino. Aparte de esta carencia, la pañería madrileña fue incapaz de plantar cara a la competencia de importantes núcleos de tejido pañero que desarrollaron una avanzada organización del trabajo y de la producción. Desde sus inicios, Madrid quedó descolgada de la reactivación pañera de la Baja Edad Media, y más tarde, por razones relacionadas con

pañeras de Castilla desde la Baja Edad Media a 1580, José A. Nieto Sánchez, *La protoindustria en Castilla...*, pp. 14-27.

⁶⁰ Tomás Puñal, “La actividad profesional...”, pp. 759-760. Beatriz Campderá y Antonio M. Moral, “Aproximación a la organización del trabajo artesanal en Madrid a finales del siglo XV”, *Torre de los Lujanes*, 23 (1993), pp. 135-149, esp. pp. 142-143.

⁶¹ Hilario Casado Alonso, “El comercio del pastel. Datos para una geografía de la industria pañera española en el siglo XVI”, *Revista de Historia Económica*, VIII, 3 (1990), pp. 523-548.

el carácter cortesano de la ciudad, hicieron poco factible el desarrollo de esta industria en Madrid. Sin embargo, en la Villa y su Tierra, sin llegar a los volúmenes de producción de otros centros pañeros, tuvo lugar un cierto auge el tejido de sayales o picotes⁶².

La producción de sayales era la marca distintiva de una amplia zona castellana que se extendía por el norte del sistema Central. A lo largo del siglo XV en Castilla se dio una segmentación de la producción pañera según los tipos y calidades que salían de los telares de los artesanos. En líneas generales, el sur mantenía una línea de producción orientada a las calidades más altas de la pañería, mientras que al norte de Castilla la producción pañera se centraba, sobre todo, en los tejidos de baja calidad. A estos dos tipos de pañería, correspondían organizaciones de producción también diferentes: en el sur poderosas corporaciones mantenían un riguroso control sobre la producción y calidades del producto, mientras tanto, en el norte la estructura corporativa de la industria textil no estaba tan desarrollada.

Efectivamente las dos últimas décadas del siglo XV y las dos primeras del siglo XVI significaron para la industria pañera en general, y para la madrileña en particular, una ruptura en las características básicas de este reparto de tipos de producción⁶³. La elaboración de las Ordenanzas Generales de Paños en 1511, tras un largo y titubeante proceso, supuso el punto de inflexión hacia una nueva y duradera segmentación de la industria pañera. Cuenca y, en general el sur, es decir las ciudades que en la Edad Media y principios de la Modernidad mantuvieron el liderazgo en la cantidad y calidad de la pañería castellana, dejaron paso a centros textiles de la Meseta Norte que se especializaron, cada vez más, en paños de lujo. Cuenca, aún manteniéndose en cifras de producción importantes, perdió relevancia ante la alta especialización en los productos y los novedosos sistemas de organización de la producción que desarrolló Segovia⁶⁴. Otras ciudades de la meseta Norte consiguieron reciclarse hacia las líneas marcadas por las Ordenanzas Generales. Palencia, Zamora y Burgos hicieron claras mejoras en el acabado de sus paños, fabricando desde “dieciochenos” a

⁶² Tomás Puñal, *Artesanía y artesanos en Madrid...*, p. 76.

⁶³ Paulino Iradiel Murugarren, *La industria textil en Castilla...*, pp. 132-143. María Asenjo González, “El obraje de paños en Segovia...”, pp. 17-29.

⁶⁴ Ángel García Sanz, “Mercaderes hacedores de paños en Segovia en la época de Carlos V: organización del proceso productivo y estructura del capital industrial”, *Hacienda Pública Española*, 108-109 (1987), pp. 77-89.

“ventidosenos”, aunque quedaban muy por detrás de la ciudad del Eresma que, por otra parte, fue capaz de competir con las cifras de producción de centros pañeros europeos, y de surtir a los artesanos de la confección de toda Castilla y las colonias americanas⁶⁵. La Corte como centro consumidor de tejidos de lujo fue un activo agente de consolidación de la pañería segoviana. Si bien aún quedaba lejos de las atribuciones del estado central el sostenimiento de políticas económicas activas, se puede hablar de una línea de actuación política sobre la industria cuanto menos contraproducente, que contrasta con medidas particulares, concretas y de alcance restringido de la Monarquía para favorecer conscientemente la producción castellana⁶⁶. Esa Corte que era punto de referencia de gustos artísticos, literarios, etc., también lo era de la moda⁶⁷. El tácito apoyo de monarcas como Felipe II a la industria segoviana, vistiendo con paños salidos de sus telares, se extendió entre nobles, cortesanos, consejeros y demás cargos palaciegos y administrativos que, de esta manera, estimularon el auge de la pañería castellana.

La fortaleza de la tradición pañera segoviana fue una de las causas del escaso desarrollo de la industria madrileña. Existieron, además, algunas barreras institucionales que le restaron iniciativa. Los pocos exámenes de tejedores de paños hallados en los protocolos notariales de la Villa incluyen las calidades exactas de los paños que los madrileños podían realizar, siempre restringidos a urdimbres no

⁶⁵ La forma de gestionar la comercialización de los paños segovianos y la fama adquirida por sus productos textiles, Ángel García Sanz, “Organización productiva y relaciones contractuales en la pañería segoviana en el siglo XVI”, en *La manufactura i els menestrals...*, pp. 185-186. La comercialización de los paños segovianos se extendía al mercado americano y en la Península a puntos tan distantes como Santiago de Compostela.

⁶⁶ La escasa perspectiva económica de la monarquía ha sido expuesta en numerosas ocasiones. En primer lugar, con su papel en la desactivación de la industria pañera castellana por su apoyo a la exportación de lanas merinas que ha sido una de las causas esgrimidas para explicar la decadencia castellana, véase Julius Klein, *La Mesta. Estudio de la historia económica de España, 1250-1836*, Madrid, 1981, [1ª edición en español de 1936]. El dualismo exportación–producción, criticando implícitamente la supremacía de la primera opción, Ángel García Sanz, “Competitivos en lanas, pero no en paños: lana para la exportación y lana para los telares nacionales en la España del Antiguo Régimen”, *Revista de Historia Económica*, 2 (1994), pp. 397-434. El debate entre exportadores y productores en vísperas de las Comunidades, Joseph Perez, *La revolución de las Comunidades...*, pp. 92-101. También, profundamente negativos fueron factores más puntuales como las contraproducentes prohibiciones de mediados del siglo XVI de exportar paños al exterior para contener los precios en el interior y la liberalización de las importaciones, Ángel García Sanz, “Las Cortes, la economía y la política económica”, en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, 1989, pp. 367-392, esp. pp. 383-384; Alberto Marcos Martín, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII...*, p. 369.

⁶⁷ Sobre la difusión del lujo en la sociedad española, quizás un tanto exagerada, Carmelo Viñas y Mey, “Notas sobre primeras materias, capitalismo industrial e inflacion en Castilla durante el siglo XVI”, *Anuario de Historia Económica y Social*, 3 (1970), pp. 339-421, esp. pp. 343-352.

superiores a los “veintenos”⁶⁸. No obstante, las razones del escaso éxito de la pañería de la villa habría que buscarlas en los momentos de reconversión de la industria castellana en los primeros decenios del siglo XVI, cuando quedó marginada de los ritmos innovadores impuestos por otros centros textiles, seguramente debido a la escasa entidad de su ganadería ovina y a que los capitales madrileños se dirigieron hacia otros sectores económicos como la agricultura y los intercambios.

Otras industrias a mitad de camino entre las actividades rurales y urbanas se repartían por la geografía de la villa, de la que aún hoy han quedado claros vestigios en la toponimia de la ciudad. Herreros y herradores, en el sector del metal, tejeros y alfareros en el sector de la construcción, contribuían a cumplimentar la demanda que generaba el trabajo de los labradores, hortelanos y albañiles, dando sentido al ideal urbano de autarquía productiva.

El resto de actividades de la villa estaban condicionadas por la capacidad consumidora de Madrid durante la Baja Edad Media y la primera mitad del siglo XVI. Así, por ejemplo, el grado de desarrollo de la molturación de cereales y el número de trabajadores ligados al sector de la construcción quedaba constreñido por el número y capacidad adquisitiva de pobladores de la villa. Al igual que en el resto de Castilla, los núcleos urbanos tuvieron un desarrollo sostenido de estas actividades al compás del crecimiento tanto de la población en general como de la urbana en particular, que dio lugar a un ascenso en las industrias de transformación de los comestibles y en la construcción. Desde mediados del siglo XV se asiste a la expansión de la superficie habitada en la villa⁶⁹. Arrabales antiguos fueron anexionados al casco urbano en esta fase de crecimiento de la población que, por una u otra causa, ya fuera la presencia cada vez más frecuente de la Corte o el mantenimiento de la curva ascendente de la población, no se detuvo en Madrid hasta el paréntesis vallisoletano de principios del siglo XVII. La construcción tuvo en los alarifes moriscos del siglo XV a sus más

⁶⁸ AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1167, fols. 1024-1024vº, 22 de septiembre de 1582, examen de tejedor de lienzos de Martín de Hontiveros, vecino de Cuenca, de sesenta años, “le hallan hábil y suficiente para usar y ejercer el dihcio oficio en cuanto toca a tejer paños catorcenos, dieciochenos y sacenos y veintenos y frisas y cordellate y estameña y todo lo demás tocante y perteneciente al dicho oficio de tejedor de paños, no excediendo de veintenos arriba”.

⁶⁹ Manuel Montero Vallejo, “Madrid antiguo y medieval”, en *Historia de Madrid...*, pp. 112-113. Fernando Urugorri Casado, “El ensanche de Madrid en tiempos de Enrique IV y Juan II: la urbanización de las cavas”, *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, XXIII (1954), pp. 3-63. Manuel Montero Vallejo, “De la Plaza del Arrabal a la Plaza Mayor”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXV (1988), pp. 351-369.

distinguidos componentes⁷⁰, herencia árabe que se dejará sentir incluso en la primera mitad del siglo XVI⁷¹. Ya en la primera mitad del Quinientos, la floreciente demanda constructiva de las elites locales y las instituciones eclesiásticas, dio un nuevo impulso a la actividad constructiva madrileña.

Las nuevas condiciones sociales y políticas se dejaron sentir desde principios del siglo XVI. El aumento de la población llevó a un ascenso de la demanda, tanto de los propios trabajadores urbanos, que entraron de manera irreversible en un sistema mercantilizado, como de los pobladores rurales, que se integraron más que nunca en los circuitos comerciales de productos de primera necesidad. Un nuevo espacio político facilitó las transformaciones en el consumo. Dentro de los límites de un comercio lastrado por los altos costes de transporte, se produjo una mayor integración de los mercados de la que había sido normal durante la Edad Media⁷². Las raíces de esta integración están en el medievo, cuando por toda Castilla se vislumbró una verdadera explosión de ferias y mercados. La iniciativa política dio la oportunidad a ciudades, villas y lugares de obtener mercados francos y privilegiados a través de los cuales articularon regiones comerciales de alcance desigual. Por supuesto, a los altos costes de transporte habría que sumar los perennes derechos de carácter señorial que dificultaban el comercio y elevaban el precio final de las mercancías, pero a la altura de 1500 Castilla disponía de una red de ferias y mercados que mejoró notablemente los intercambios mercantiles⁷³.

Desde la segunda mitad del siglo XV, Madrid dispuso de dos mercados francos, uno en la plaza del Arrabal y otro en la plaza de San Salvador, que ayudaron a dinamizar su comercio, a los que se unía un corolario de ferias y mercados en los pueblos de su alrededor. Así los productos industriales salidos de los talleres de la villa llegaban a la zona rural de la jurisdicción a través de los pequeños comerciantes y regatones que abastecían de productos a la hidalguía, labradores “principales” y de

⁷⁰ La actividad artesanal de los moriscos en Juan C. de Miguel, “Minorías religiosas en el medievo madrileño: la comunidad mudéjar”, en Juan C. de Miguel, ed., *El Madrid Medieval. Sus Tierras y sus Hombres*, Madrid, 1990, pp. 45-75, esp. 60-63.

⁷¹ Virginia Tovar Martín, “Madrid en el siglo XVI: La moderna capital nueva”, en *Historia de Madrid...*, pp. 119-138, esp. p. 120.

⁷² Miguel A. Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla...*

⁷³ Sobre los altos costes del transporte en el Antiguo Régimen, Santos Madrazo, *El sistema de transportes en España, 1750-1850*, 2 vols., Madrid, 1984. Su influencia sobre los sistemas urbanos, David R. Ringrose, *Los transportes y el estancamiento económico de España (1750-1850)*, Madrid, 1972.

“mediano pasar” que podían gastar parte de su renta en paños para vestir⁷⁴. Otros campesinos se surtían de lo que ellos consideraban artículos de lujo comprando directamente en el mercado madrileño o bien a comerciantes que recorrían los pueblos. Sin embargo, no hay que exagerar los efectos que el aumento de la población pudo haber tenido sobre el ensanchamiento de la franja de posibles consumidores⁷⁵. Aún quedaban lejos una sociedad de consumo y un intercambio fluido de rentas entre ciudad y campo. La investigación sobre inventarios de bienes *posmortem* o dotes podría proporcionar indicios sobre la situación real de los niveles de consumo, pero para esta época, hablamos de principios del siglo XVI, los datos son tan escasos que su representatividad siempre podrá ser puesta en entredicho. Los movimientos de rentas tenían que ver más con factores políticos y sociales, en definitiva de extracción coercitiva de la renta campesina, en dirección del campo a la ciudad, y de compra de tierras y pago de salarios, en la dirección de la ciudad al campo, que con relaciones propiamente mercantiles.

Las dotes que se han conservado para el periodo 1505 a 1529 pueden darnos una idea del modelo de consumo que surge de la Edad Media⁷⁶. Siguiendo las líneas metodológicas marcadas por los historiadores del consumo⁷⁷, la conclusión a la que se llega a través del análisis de la composición de las dotes (Gráfico 2.1), es la escasa entidad que tienen los bienes muebles aportados por la familia de la esposa al matrimonio, en comparación con el dinero y los bienes raíces. Parte de los efectos

⁷⁴ El término labrador “principal” y de “mediano pasar” está tomado de Jerónimo López de Salazar, *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (siglos XVI-XVIII)*, Ciudad Real, 1986. Una clasificación sociológica de los campesinos, diferenciando el labrador propietario del jornalero o trabajador desposeído, Noël Salomon, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona, 1982, pp. 259-291 [1ª edición de 1964].

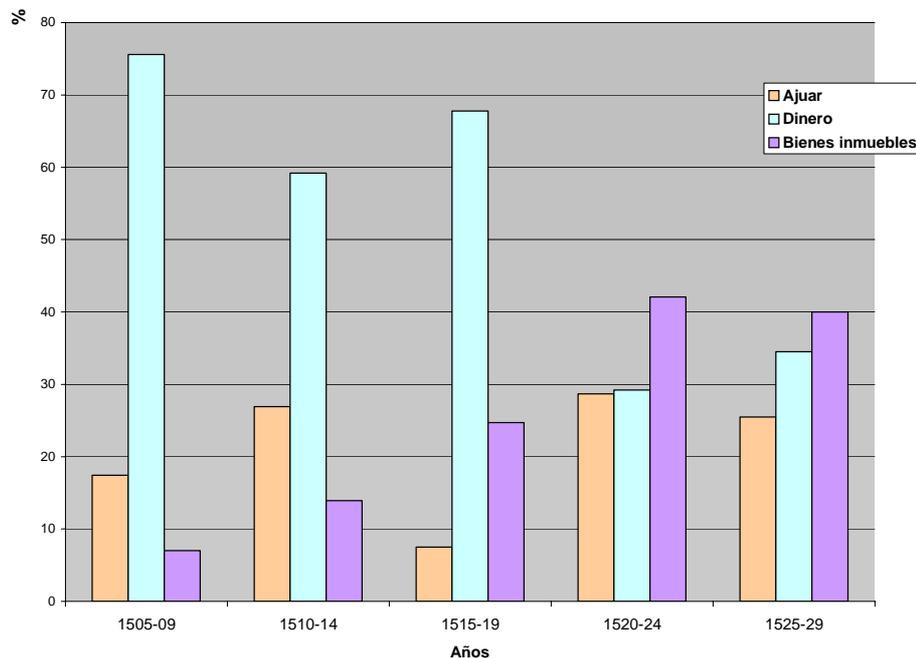
⁷⁵ Christopher Dyer, “The consumer and the market in the later middle ages”, *Economic History Review*, 2nd ser., XLII, 3 (1989), pp. 305-327, ha constatado para la Inglaterra de finales del medioevo unos notables cambios en los modelos del comportamiento de los consumidores.

⁷⁶ El muestreo comprende más de 120 documentos, entre dotes y arras, de todos los protocolos conservados entre 1505 y 1529 en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. La recopilación de datos fue llevada a cabo por Cristina Aragón, Teresa Prieto y yo mismo para un trabajo de doctorado. Las escribanías utilizadas han sido Juan Román y Santo Domingo (Prots. 3, 4, 7 y 8); Diego Méndez (Prots. 18, 19, 20, 21 y 22); Andrés Obrero, Juan Ruano y Domingo de Villares (Prots. 26, 28 y 29); Gaspar Dávila (Prots. 30 y 46); Gabriel Fernández (Prots. 54 y 57) y Bartolomé Madera (Prot. 84).

⁷⁷ Las dotes y los inventarios *post-mortem* constituyen las fuentes principales para el análisis y evolución de las pautas de consumo. Ejemplos de la utilización de las dotes para estos menesteres, Jaume Torras, Montserrat Durán y Lúcia Torra, “El ajuar de la novia. El consumo de tejidos en los contratos matrimoniales de una localidad catalana, 1600-1800”, en Jaume Torras y Bartolomé Yun, dirs., *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 61-69; Máximo García Fernández, “Los bienes dotalés en la ciudad de Valladolid, 1700-1850. El ajuar doméstico y la evolución del consumo y la demanda”, *Consumo, condiciones de vida...*, pp. 133-158.

monetarios recibidos por la novia se hacían en “buena moneda” –florines, ducados–, especialmente proclive a ser atesorada y que poseían un significado más social que estrictamente pecuniario. Lo mismo cabría decir sobre los bienes raíces. La posesión de tierras y bienes inmuebles urbanos confería a sus poseedores un estilo de vida acorde a un elevado *estatus* social. Este tipo de bienes se transmitían de generación en generación y formaban parte esencial del capital social y simbólico de las familias. El elevado porcentaje de estas dos partidas sobre el total de los bienes dotales, no permiten suponer una integración demasiado fuerte de la población en el mercado⁷⁸. Las prendas, ajuar, menaje y resto de objetos que componen los bienes muebles de las dotes eran los únicos elementos que requerían una más o menos constante reposición y renovación debido a su carácter perecedero. Aún así, tampoco hay que despreciar el alto valor simbólico que alcanzaba en esta época parte de la ropa blanca y otras piezas del mobiliario doméstico.

GRÁFICO 2.1
BIENES APORTADOS CON LA DOTE, MADRID, 1505-1529



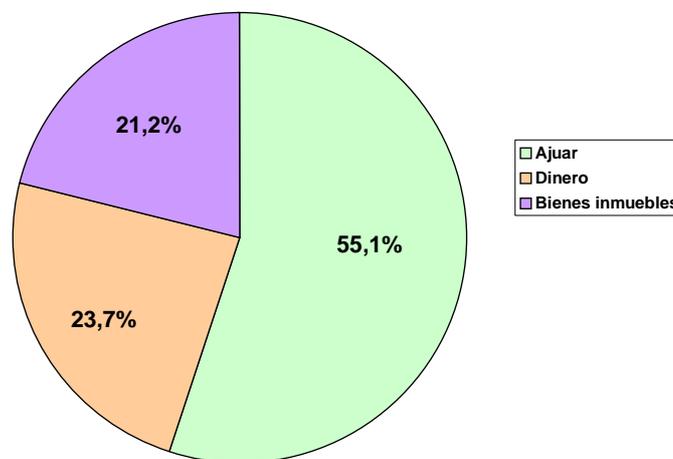
Fuente: AHPM, 39 escrituras de dote.

En lo que a los artesanos se refiere, aunque los casos son pocos para que la muestra sea representativa, los bienes muebles constituían la mayor partida, por

⁷⁸ La tendencia en tiempos posteriores, sobre todo desde el siglo XVIII, es hacia la disminución de los bienes inmuebles y el aumento de los bienes muebles, Máximo García Fernández, “Los bienes dotales en la ciudad de Valladolid...”, p. 141.

encima del dinero y de los bienes raíces. Sin embargo, se sigue estando a un contexto de escasez. El valor de las dotes entregadas por artesanos es demasiado modesto para llegar a la conclusión de calificar a este mercado de consumista. En realidad, la composición de las dotes artesanales de principios del siglo XVI (Gráfico 2.2) no difiere demasiado de las entregadas en la segunda mitad del siglo en las que el porcentaje de bienes inmuebles y de dinero sigue siendo muy alto⁷⁹.

GRÁFICO 2.2
BIENES APORTADOS CON LA DOTE ENTRE LOS ARTESANOS,
MADRID, 1505-1529



Fuente: AHPM, 8 escrituras de dote.

1.4 La tradición cortesana de la industria madrileña anterior a 1561

Además de la existencia en Madrid de una economía autóctona, basada en unos presupuestos que se agotan dentro de los límites locales, hay que sumar un elemento más a las características que afectaron, en particular, a su tejido productivo: el hecho de que la villa fue centro continuo de las idas y venidas desde la Baja Edad Media de la nerviosa Corte trashumante⁸⁰. La llegada de la Corte no era un hecho extraño a las vidas de los madrileños, pero no por ello dejaba de acarrear múltiples cambios en su vida cotidiana. Dar cobijo a los cortesanos, alquilar puestos, casas y aposentos, era situaciones con las que se debía convivir. La Corte traía cortesanos y burócratas, y

⁷⁹ *Vid infra*.

⁸⁰ Desde el periodo Trastámara Madrid fue lugar habitual de reunión de Cortés. Hasta 1537 se convocaron 10 reuniones de Cortés en Madrid, Cristina Segura, "El concejo de Madrid...". Más importancia para la evolución de la villa tuvo los periodos de estancia de la Corte, la mayoría de ellas para aprovechar las

atraía transeúntes y andantes que alimentaban y vestían a aquéllos. Para los mismos madrileños suponía un elemento de conmoción, pues les ofrecía la oportunidad de aumentar el *output* de los productos dirigidos a un consumo suntuario, acorde con las apetencias de las clases privilegiadas. A este tipo de segmento del mercado se dedicarán los siguientes párrafos, incidiendo en los sectores sobre los que la demanda cortesana más influyó.

Desde la Baja Edad Media el alcázar madrileño fue uno de los lugares de recreo y disfrute de los reyes castellanos. Y como el despacho de multitud de negocios requería la atención directa de los monarcas, éstos debían rodearse del personal necesario para tramitar y gobernar los asuntos tocantes a la Monarquía. Madrid, por ejemplo, se convirtió en punto de reunión de convocatorias a Cortes. Nuestro interés por el papel de Madrid como centro administrativo y político del Reino terminaría en este justo momento de no ser por la influencia que tal hecho tuvo sobre la manufactura de la villa. Se ha visto que la ciudad tenía una estructura productiva orientada a las actividades agrícolas y a las manufactureras ligadas al campo. A estas actividades hay que sumar el nacimiento de unas industrias claramente volcadas a satisfacer la demanda que generaba las estancias periódicas de la Corte. Sobre todo a partir del reinado de Carlos V, cuando se hizo más frecuente la visita de la Corte a Madrid, las manufacturas de la confección, de los metales preciosos y la construcción, centrada en las obras que requería el Alcázar, crecieron hasta convertirse en parte de la estructura económica de la villa.

La confluencia, desde el segundo tercio del siglo XVI, de la reforma del Alcázar, el renovado interés de la oligarquía por la construcción de palacios más acordes con su *estatus* social, la multiplicación de fundaciones pías, la renovación de iglesias, conventos y monasterios, la edificación de viviendas para sostener el crecimiento demográfico de este periodo y el papel jugado por el Concejo a la hora de dar cobijo a edificios ligados al abastecimiento o la renovación del mobiliario urbano revitalizaron el sector de la construcción. Esto produjo tanto un aumento del número de trabajadores dependientes de este sector como la configuración de un sistema de

“policía” constructiva y urbanística que influirá en el periodo posterior a 1561⁸¹. En la construcción, más si cabe que en cualquier otro sector, la separación institucional entre Villa y Corte será muy nítido hasta la absorción de las competencias concejiles por la Junta de Ornato y Policía, creada por Felipe II en 1590. La Villa atenderá en el reinado del Emperador varios frentes urbanísticos acordes a las nuevas corrientes constructivas renacentistas. El “ornato” y la “policía” irán de la mano en esta nueva etapa, en la que se continuarán los impulsos para renovar los edificios institucionales: Ayuntamiento, relojes, carnicerías, redes de pescado, alhóndigas, audiencia, casa del Corregidor y empedrado de las vías públicas. Ya desde la Edad Media, se institucionalizó la figura del alarife municipal como principal técnico de las obras municipales. Los alarifes de la Villa atendían multitud de actividades que tenían un valor jurídico, como los pleitos entre vecinos por denuncias que tenían que ver con el mobiliario urbano, la tasación de trabajos dados a cuadrillas encargadas de realizar las construcciones municipales o la tasación de casas particulares o de cualquier otro tipo de bien inmueble. Las intervenciones para la reforma del Alcázar estarán a cargo de oficiales designados por el Rey, absolutamente desvinculados del Concejo. Unas y otras obras de construcción darán lugar a un conglomerado de trabajadores heterogéneo, compuesto por cuadrillas de diferente origen geográfico, especializados en los distintos tipos de labores de la construcción: canteros, yeseros, tejeros, carpinteros, etc.

Las distintas técnicas que requerían unas y otras construcciones, llevó a un trasvase del conocimiento de los sistemas de construcción más avanzados que se utilizaban en el Alcázar, a los más atrasados del municipio. La tierra de Madrid se convirtió en una cantera de especialistas que serán la base sobre la que se asiente la renovación del mobiliario urbano de Madrid en tiempos de Felipe II, y también la construcción del monasterio de El Escorial. Entre los pueblos de la sierra se intensificó el proceso de especialización del sector constructivo basado en sus idóneas condiciones naturales. Los habitantes de los pueblos de la sierra de Guadarrama pasaron a ser diestros canteros de piedra berroqueña y los del este se especializaron en la producción de yeso, cal y ladrillos.

⁸¹ La reforma del alcázar de Madrid en Veronique Gerard, *De castillo a palacio. El alcázar de Madrid en el siglo XVI*, Bilbao, 1984. Para la intervención municipal en el desarrollo urbanístico y la renovación de edificios eclesiásticos en Virginia Tovar, “Madrid en el siglo XVI...”, en *Historia de Madrid*, pp. 121-127.

A la par del crecimiento de calceteros, cordoneros, sastres y jubeteros, plateros de oro, plateros de plata, tiradores y batidores de oro y plata y entalladores, se asistió a una llegada de tratantes y mercaderes que suministraban a la Corte artículos de lujo procedentes de los centros productores castellanos y de otros reinos foráneos. No sólo la Corte fue centro de consumo conspicuo, además dentro de la propia oligarquía madrileña se fomentó un gusto por la moda y el lujo desconocido poco tiempo atrás. Tantas fueron las idas y venidas de la Corte, y con ellas las de estos comerciantes y artesanos, que terminaron por preparar el sustrato económico que definitivamente arraigó después de 1561.

Al amparo de la Corte, las familias hidalgas madrileñas obtendrán mercedes y tendrán a su alcance oportunidades para elevar sus patrimonios. Pero también se da el flujo inverso, de Corte a municipio. Familias con una trayectoria ligada a las finanzas o al comercio con la Corte, verán en Madrid la oportunidad para culminar su ascenso social, un lugar propicio para lavar sus oscuros orígenes y, de puntillas, pasar a engrosar el estrato dirigente de la villa. No pocos de ellos hunden sus orígenes sociales en los tratos y contratos que se desarrollaron en la primera mitad del siglo XVI. Con el paso del tiempo estos advenedizos sociales pudieron borrar todo vestigio de su pasado, pasando a formar parte de una oligarquía local extraordinariamente reticente a mostrar sus señas de identidad social, como se demuestra por su rechazo frontal y reiterado a confeccionar o renovar padrones de moneda forera o de repartimientos de impuestos.

Como se ha dicho la identidad pública de los oficios se irá potenciando a medida que crece su número y su especialización. La primera década del siglo XVI será la culminación de la etapa medieval de intervencionismo regio en la organización y ordenación de los oficios. En 1500 la Corona mandó al municipio madrileño la recopilación de las ordenanzas anteriores a esa fecha, para que sirviera de marco de referencia para la gobernación de los asuntos municipales. En ellas se recogen las disposiciones municipales que atañen a los oficios más representativos de Madrid, entre los que ocupa un lugar destacado, como hemos mencionado, los derivados de la piel. También, en 1502, la Corona, con carácter general para el Reino, aprobó ordenanzas a los curtidores y pellejeros y también a los cereros y candeleros y a los

herreros⁸². En ellas se vislumbra el germen de un régimen corporativo en los oficios, aunque aún dando prioridad a los aspectos técnicos del trabajo por encima de otros igualmente importantes que debía cumplir la reglamentación, como la inspección o veeduría y el escalafón profesional gremial.

Desde la segunda década del Quinientos la promulgación de ordenanzas no sólo va a aumentar, sino que además su carácter va a ser radicalmente diferente. A los curtidores el municipio les da ordenanzas en 1528, a los barberos y sangradores en 1535. Si hasta entonces el regimiento llevó la iniciativa en la petición, redacción y aprobación de las ordenanzas profesionales, a partir de finales de la década de los treinta, los oficios madrileños mostrarán un interés desconocido para de una forma consciente constituirse en corporaciones en sentido estricto. Los colcheros en 1539, los tejedores en 1540, los calceteros en 1541, los pintores de sargas en 1543, los guarnicioneros en 1545, los zapateros en 1546, los cordoneros en 1549 y los boticarios en 1552 redactarán ordenanzas y elevarán peticiones a las autoridades para su aprobación. Este impulso en la reglamentación viene dado desde el interior de los cuadros de los propios oficios. Los colcheros que se dirigieron en 1539 al rey para que les confirmara ordenanzas, adujeron dos tipos de razones para su aprobación: la existencia de un amplio grupo de artesanos dedicados al oficio y la necesidad de controlar la calidad del producto:

“en ella [la villa de Madrid] se usa el oficio y trato de hacer colchas, así para gastar en la dicha villa como fuera de ella. Y por lo que toca a la buena gobernación en el dicho oficio e porque la república no fuese defraudada, y la dicha villa, con acuerdo de los colcheros de la ciudad de Toledo y de otras partes hicieron ciertas ordenanzas, las cuales eran muy útiles y provechosas”⁸³.

Al margen de motivos particulares, las ordenanzas de los colcheros representan un buen ejemplo de las circunstancias que confluían en el mundo de los oficios de Madrid a mediados del siglo XVI. La cercanía de la Corte era aprovechada por los artesanos para dotarse de unos privilegios de los que carecían anteriormente. Su inclinación integrarse en cuerpos institucionalizados y dotados de recursos e instrumentos para su propio gobierno y administración está cada vez más arraigada. Además, las ordenanzas describen una relación fluida entre los oficios de las

⁸² Enrique Pastor Mateos, “Noticia sobre la organización profesional de Madrid durante la Edad Media”, *Revista de la Biblioteca, Museo y Archivo del Ayuntamiento de Madrid*, 59-60 (1950), pp. 261-272.

⁸³ AHPM, *Diego de Soto*, Prot. 120, fols. 224-230, Madrid, 8 d agosto de 1539, ordenanzas de colcheros.

localidades de Castilla, más allá de los particularismos que lógicamente encierran unos estatutos de un alcance meramente local.

El contexto corporativo del mundo castellano en la primera mitad del siglo XVI influyó notablemente en el desarrollo del ordenancismo de los oficios de Madrid. El salto cualitativo y cuantitativo en la aprobación de reglamentos significó un cambio en los oficios que pugnaban por consolidar su posición en la jerarquía de las corporaciones urbanas⁸⁴. Sus pautas de comportamiento habían variado desde los siglos medievales. El contexto político y jurídico en el que se movían permitía una mayor permeabilidad de otros referentes geográficos. A esto no era ajeno el desarrollo de la red urbana castellana, que hacía posible que la comunicación entre los oficios de distintas poblaciones pudiera ser más constante, ya fuera por el conocimiento directo que algunos trabajadores poseyeran de las otras localidades, como por el proceso de homogeneización en materia jurídica y de actuación política que tuvo lugar en los territorios de la Corona de Castilla.

En los pleitos entre corporaciones era frecuente aducir usos y antecedentes de otras poblaciones para que sirvieran de apoyo a las pretensiones particulares. En el pleito que calceteros y sastres entablaron en 1586 la defensa para obtener ordenanzas descansaba en que en todas las ciudades, villas y lugares donde hay “policía y sastres y calceteros” cada oficio tenía claramente delimitadas sus parcelas, sin inmiscuirse ninguno en el trabajo del otro⁸⁵. Los precedentes de adopción de ordenanzas en una población podían avalar la creación en otra que, incluso, eran redactadas siguiendo el

⁸⁴ José I. Fortea, “Las ciudades de la Corona de Castilla...”, pp. 32-33. La primera mitad del siglo XVI fue un momento de crecimiento industrial, que se reflejó en el aumento de corporaciones de oficio. Antonio Collantes de Terán, “Los poderes públicos y las ordenanzas de oficios”, en *La manufactura urbana...*, pp. 357-371; ha demostrado la tardía aparición de ordenanzas en Castilla, la primera mitad del siglo XVI es así prolífica en aprobación de ordenanzas, frente a la escasez relativa de la época medieval. Alberto C. Ibáñez, *Burgos y los burgaleses en el siglo XVI*, Burgos, 1990, pp. 125-130; Antonio M. Bernal, Antonio Collantes de Terán, Antonio García Baquero, “Sevilla de los gremios a la industrialización”, *Estudios de Historia Social*, 5-6 (1978), pp. 7-311; Julian Montemayor, *Tolède entre fortune et déclin (1530-1640)*, Toulouse, 1991, pp. 319-320.

⁸⁵ AHN, *Consejos*, leg. 51.046, pleito entre sastres, calceteros y roperos. Los calceteros, por ejemplo, presentaron como prueba la ejecutoria ganada por los calceteros a los sastres de Valladolid. Traslado ejecutoria, Valladolid, 18 de marzo de 1609. Juan Moreno, un ex-sastre, vecino de Cuenca, que residía en la Corte “en pleitos”, testificó a favor de los sastres. Sus amplios conocimientos en la materia y ser protagonista de primera mano de otros litigios, le convertían en un testigo fundamentado. El mismo había seguido un pleito en Granada entre sus compañeros conquenses y los calceteros, donde se sentenció que se guardaran la ordenanzas “antiguas” de los tiempos del emperador Carlos y doña Juana, donde se permitía a los sastres cortar calzones, y lo mismo “lo guardan en Granada, Murcia, Córdoba, Sevilla y Málaga y todas las demás de Andalucía”, 31 de julio de 1623. La ejecutoria dada por la Chancillería de Granada a favor de

guión de las ya existentes. Las adaptaciones eran mínimas, sobre todo en lo que a los estatutos más antiguos se refería, excepto cuando las ordenanzas debían de regular aquellos sectores u oficios donde existía una problemática local que había que resolver. Esta difusión y homogeneización de las ordenanzas de oficio fue apoyada e incluso favorecida por la Corona con normas que afectaban a la totalidad de Castilla. La aplicación de esta política de unificación de las técnicas y gobierno interno de los oficios tuvo en las Ordenanzas Generales de 1511, y sus sucesivas rectificaciones y enmiendas, su ejemplo más nítido. Pero esta uniformidad no se dio solamente en el sector pañero, también en el cuero, el segundo sector industrial por volumen de producción y extensión territorial, las pragmáticas reales se sucedieron a lo largo del siglo XVI.

2 Corte estable y corporaciones de oficio

Desde el siglo XV los territorios soberanos irán gradualmente dotándose de una serie de instituciones gubernativas que trascienden los límites locales⁸⁶. Cada vez fue más complicado e ineficiente gobernar vastos territorios con las instituciones de gobierno disgregadas por diferentes lugares, y se hizo acuciante para las monarquías establecer puntos de referencia desde donde manejar los hilos de la gobernabilidad. De esta forma, no tardaron en aparecer ciudades que fueron monopolizando la estructura institucional de gobierno y sembraron el germen de las capitales de los territorios soberanos⁸⁷.

Los avatares políticos por los que atravesó el reino castellano durante la Baja Edad Media atrasaron la configuración de un centro de poder permanente *supra* local. Toledo, Valladolid, en ocasiones Madrid, fueron para la Corona los núcleos más atractivos donde establecerse durante periodos más o menos largos. En 1561, con cierto retraso respecto a otros grandes reinos del ámbito europeo, los Austrias establecieron en Madrid la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, la institución más

los sastres, 20 de febrero de 1535, y unos autos a favor de los sastres de Huete fueron adjuntados a las pruebas de testigos.

⁸⁶ Sobre la centralización de las funciones de gobierno en los estados absolutos, Perry Anderson, *El Estado absolutista*, Madrid, 1974, pp. 11-53.

⁸⁷ Las funciones, crecimiento y consecuencia de la capitalidad de Madrid son comparables al resto de las capitales europeas constituidas en la Edad Moderna. Peter Clark y Bernard Lepetit, eds., *Capital Cities and their Hinterlands in Early Modern Europe*, Aldershot, 1996; y las páginas que se dedican a Madrid en este

característica de control sobre el territorio circundante allí donde se encontrara la Corona, y con ello dio el pistoletazo de salida para que el resto de instituciones, la Corte y el complejo universo que la rodeaba en aquel tiempo se fueran trasladando a la villa⁸⁸. La decisión del monarca de llevar la Corte de Toledo a Madrid motivó, como ya sabemos, que la pequeña villa castellana, elegida por Carlos V para pasar temporadas disfrutando de uno de sus pasatiempos favoritos al abrigo de sus palacios de caza, se convirtiera en la *capus mundi* de un fabuloso imperio territorial. El contraste entre este vasto dominio y la modesta estructura urbana que debía dar cobijo a sus órganos de gobierno era enorme. Para el aparato productivo y comercial de Madrid suponía todo un reto satisfacer las necesidades planteadas por las aproximadamente 20.000 personas que, en 1561, se instalaron de golpe⁸⁹.

Si bien el traslado de la Corte y las instituciones de gobierno de un núcleo a otro no era, desde el punto de vista de los pobladores y gobernantes madrileños, un acontecimiento desconocido, conforme el periodo de estancia se iba prolongando la ruptura respecto a la situación de temporalidad con el pasado se fue haciendo cada vez más evidente. Sin embargo, la provisionalidad de la decisión del monarca, como luego vino a demostrar el paréntesis vallisoletano, dejaba sentir su influencia en el devenir cotidiano de la vida social y económica de la villa. Los acuerdos municipales se tomaban con la salvaguarda de que si cambiaba el *estatus* político de la ciudad,

volumen, José M. López García y Santos Madrazo, "A Capital in the Feudal Order: Madrid from the Sixteenth to the Eighteenth Century", pp. 119-142.

⁸⁸ La decisión de Felipe II de asentar la Corte en Madrid, ha sido analizada por activa y por pasiva. Las interpretaciones han variado desde presupuestos psicológicos y sentimentales a otras de orden político y social. Manuel Fernández Álvarez, "El establecimiento de la capitalidad de España en Madrid", en *Madrid en el siglo XVI*, Madrid, 1962 y *El Madrid de Felipe II (en torno a una teoría de la capitalidad)*, Madrid, 1987. José I. Gutiérrez Nieto, "En torno al problema del establecimiento de la capitalidad de la Monarquía Hispánica en Madrid", *Revista de Occidente*, número dedicado a "Madrid, Villa y Comunidad", (1983), pp. 53-65; Alfredo Alvar Ezquerro, *Felipe II, la Corte y Madrid en 1561*, Madrid, 1985; Claudia W. Sieber, *The invention of a capital. Philip II and the first reform of Madrid*, Baltimore, 1985. Incidiendo en la tradición de Madrid como Corte principesca ligada a la formación de Felipe II, proponiendo un "proceso más largo y meditado del que se había supuesto hasta ahora", José L. Gonzalo Molero, "Madrid y la Corte itinerante del Príncipe Felipe (1535-1554): los preludios de una capitalidad", en *Madrid, Felipe II y las ciudades...*, pp. 69-82. Una síntesis del debate sobre la capitalidad, Luis M. Enciso Recio, "Tres estampas del Madrid moderno, la capitalidad, la corte y la calle", en *Madrid en el contexto de lo hispánico...*, pp. 911-958.

⁸⁹ Sobre el traslado de la Corte de Toledo a Madrid y sus primeros efectos sobre la gobernación municipal, Alfredo Alvar Ezquerro, *Felipe II, la Corte...*, pp. 15-29. Los límites urbanísticos en Cristina Aragón Ramírez, *La reestructuración urbana del Madrid de Felipe II (entre presión monárquica y resistencia municipal)*, Memoria de licenciatura, UCM, 1996 y el abastecimiento en Teresa Prieto Palomo, *El abastecimiento de Madrid en tiempos de Felipe II: el sistema de obligados*, Memoria de licenciatura, UCM, 1996.

cambiarían las condiciones del abastecimiento, de los repartimientos hacendísticos⁹⁰, etc.; incluso en las transacciones más habituales que llevaban a cabo los habitantes de Madrid se tomaba la precaución de condicionar los contratos a la conciencia de incertidumbre que tal situación creaba: si Fulano arrendaba una casa a Mengano el precio por año era de 10 ducados siempre que estuviera la Corte, en caso contrario el arrendamiento bajaba hasta la mitad o más del precio convenido.

Solamente con posterioridad a 1580, quizás como consecuencia de los acontecimientos portugueses, que dejaron claro que los traslados constantes y masivos de los órganos de gobierno habían pasado a mejor vida, por mucho que el Rey se desplazara momentáneamente a “visitar” algún territorio de su reino, pareció que la transformación de Madrid en residencia del monarca y sede permanente de los órganos de gobierno de la Monarquía iba camino de hacerse perenne. Cómo incidió todo este proceso en la estructura de la producción industrial de la villa será lo que ocupe las siguientes páginas, pero antes de seguir adelante, será necesario hacer dos aclaraciones. La primera, que el planteamiento y objetivo fundamental de esta investigación no es económico, y por tanto, la descripción y peculiaridades de la industria madrileña se tratarán solo tangencialmente, al servicio de la comprensión de las identidades que constituyen el ser social de los artesanos⁹¹. La segunda, que ante la posibilidad de hallar valores agregados de la producción con las fuentes que se conocen, la cuantía e importancia de las profesiones se valorarán en función de una fuerza de trabajo cuantificable según algunos recuentos fiscales de finales del siglo XVI y de la primera mitad del siglo XVII, nunca atendiendo a cifras de producción. Los datos de los repartimientos de alcabalas son los únicos que podrían haber permitido una aproximación cuantitativa a este aspecto, pero en el caso madrileño resulta demasiado difícil discernir los valores del producto interno de la ciudad de lo comercializado procedente de fuera. Esto, junto a otras muchas circunstancias, impiden tomar como indicadores fiables de la producción los repartos de alcabalas.

⁹⁰ Las condiciones de partida para abastecer Madrid en 1561, Teresa Prieto Palomo, *El abastecimiento de Madrid...*, pp. 4-7, 8-16 y 47-55.

⁹¹ En gran parte, este capítulo se apoyará en el magnífico trabajo llevado a cabo por José A. Nieto Sánchez, en su tesis de licenciatura, tesis doctoral y otros artículos y contribuciones. Ante todo vaya mi agradecimiento sincero por su atención a mi trabajo. *La organización social del trabajo en una ciudad preindustrial europea: las corporaciones de oficio madrileñas durante el feudalismo tardío*, Memoria de licenciatura, UAM, 1993; *La protoindustria en Castilla...*, pp. 173-201 y 302-346.

Para la línea argumentativa de la investigación, más importante que las cifras es el acercamiento morfológico a la estructura de la producción madrileña del siglo XVI y XVII⁹². Interesa en mayor medida la forma que adquieren las relaciones de producción que cuánto se produce; las relaciones que gravitan en torno al lugar de trabajo, la confluencia en el taller de las condiciones generadas por la demanda y por las relaciones sociales de producción. Por eso, la comprensión de las unidades de producción debe ir más allá del mero análisis aislado e independiente de los lugares de trabajo, y adoptar un método de análisis centrado en las relaciones que convergen en el taller⁹³.

2.1 La manufactura en el Madrid cortesano

De los capítulos precedentes se pueden extraer algunos rasgos característicos de la producción manufacturera de Madrid. Al lado de una industria local basada en la transformación de productos ligados al sector primario, entre los que destacan los artículos derivados del cuero, por su proyección comercial más allá del mercado local, se desarrollan ciertos oficios que vinculan estrechamente su producción hacia un consumo suntuario, aunque su grado de desarrollo no sea, aún a mediados del siglo XVI, demasiado elevado. Al lado de esta manufactura de tradición local y la que se deriva de los contactos con la Corte, la industria textil madrileña se mantuvo en una posición secundaria respecto a otras ciudades y villas de Castilla. Así, los rasgos de la industria textil permanecerá inalterados antes y después de que Felipe II fijara la capitalidad en Madrid, mientras que sobre los otros dos tipos de manufactura la llegada de la Corte tendrá hondas repercusiones que cambiarán la faz productiva de la villa.

Madrid dejó pasar la oportunidad de dotarse de una industria pañera a comienzos del siglo XVI, cuando las condiciones coyunturales económicas y sociales permitieron el despegue pañero de otras localidades castellanas. Esta debilidad de su industria textil diferenciaría a Madrid de la norma general seguida por los núcleos

⁹² Una primera aproximación para la segunda mitad del siglo XVI, Juan C. Zofío, "Organización de la producción manufacturera en Madrid durante el reinado de Felipe II", *Torre de los Lujanes*, 35 (1998), pp. 167-200.

⁹³ Tal y como viene siendo habitual en los trabajos recientes, James R. Farr, "On the Shop Floor: Guilds, Artisans, and the European Market Economy, 1350-1750", *Journal of Early Modern History*, 1 (1997), pp. 24-54.

urbanos castellanos y europeos, donde la actividad principal de su artesanado se dirigía hacia la industria pañera⁹⁴.

La comparación con Segovia, el centro pañero castellano por excelencia, se antoja inevitable. La ciudad del Eresma no destacaba, aún a principios del siglo XVI, ni por la cantidad ni por la calidad de sus paños⁹⁵. Fue a partir de esta fecha cuando, a las posibilidades naturales de Segovia, se unieron dos condiciones que estuvieron ausentes en Madrid: la capitalización de la industria y el desarrollo de formas de organización productiva que engarzaban el trabajo rural con el urbano. Quizás, en último extremo, estos dos hechos estaban ligados a un mismo factor: la capacidad de la elites locales para articular los mecanismos que propiciaron su reproducción y expansión. A la fortaleza social y económica de las elites de gobierno segovianas se unía su poder político sobre un amplio territorio jurisdiccional para, gracias a ello, articular un amplio espacio de producción basado en la perfecta separación de tareas productivas entre campo y ciudad⁹⁶.

La debilidad de la clase dirigente local madrileña actuó como una cortapisa para la potenciación de la industria textil. La llegada de la Corte a Madrid y la conversión de la villa en una “inventada” ciudad cortesana hicieron el resto para la mantener la actividad textil restringida a las últimas fases del proceso de producción, es decir la confección de los paños que llegaban desde distintos centros castellanos, sobre todo desde Segovia. Las nuevas capitales de los estados que surgieron en la Edad Moderna por decisiones, más o menos caprichosas de sus soberanos, y la mayoría de las tradicionales capitales de reinos se adaptaban mal a los requisitos pertinentes para la producción de artículos de amplia demanda⁹⁷.

En el caso de Madrid las razones son obvias. La manufactura textil requería un compromiso tácito entre las clases dirigentes locales y los productores para apoyar y

⁹⁴ Entre otros muchos, lo subraya Christopher Friedrichs, *The Early Modern City...*, pp. 152-153. Madrid quedaba fuera del trabajo pionero de Carmelo Viñas y Mey sobre la geografía y características de la industria textil castellana, “Notas sobre primeras materias ...”; o la puesta al día de la producción castellana del Quinientos de Alberto Marcos Martín, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII...*, pp. 367-371.

⁹⁵ María Asenjo González, “El obraje de paños en Segovia...”.

⁹⁶ La capitalización de la pañería segoviana en Ángel García Sanz, “El crédito a principios del siglo XVI...” y sobre la integración de las diversas fases de la fabricación de los paños, Ángel García Sanz, “Mercaderes hacedores de paños en Segovia...”. Sin duda las semejanzas con otras competitivas ciudades pañeras europeas eran grandes, Paolo Malanima, *La decadenza di un'economia cittadina. L'industria di Firenze nei secoli XVI-XVIII*, Bolonia, 1982, pp. 199-251.

⁹⁷ Peter Clark y Bernard Lepetit, “Introduction”, en *Capital cities and their hinterlands...*, p. 14.

organizar la producción. Los centros pañeros consumían gran parte de los recursos de las localidades que les cobijaban. De alguna manera, los centros pañeros marcaban los ritmos cotidianos de sus localidades y consumían todas las fuerzas de la ciudad. Madrid ni poseía esos recursos, ni con posterioridad a 1561 fue muy atractiva la idea de aglomerar telares en la ciudad donde residía la Corte. El entorno rural de Madrid era demasiado pequeño para al mismo tiempo sostener una producción de productos básicos como los que requería la ciudad y dedicarse a las labores de preparación de la materia prima textil, algo que ocurría en los pueblos que circundaban a los centros castellanos más importantes de producción textil.

Tampoco en otras capitales de estado europeas descollaba la industria pañera. En Roma, en París, en Londres o en Nápoles, cuatro de las grandes aglomeraciones de población de Europa, capitales de otros tantos reinos, las manufacturas estaban seriamente condicionadas por la demanda interna⁹⁸. Sin embargo, la ausencia de producción pañera y la dependencia de la producción local del consumo interno de la ciudad no significa que las capitales no encerraran en sus recintos un grupo de trabajadores del sector secundario digno de tener en cuenta. Bien es cierto que la influencia de Londres sobre la economía inglesa incentivó más a la producción que la de Madrid sobre la castellana, pero se debió, sin duda, al preponderante papel que el mercado desempeñó en Londres, que convirtió a la ciudad en centro de redistribución de productos acabados y semiacabados; esto, sin olvidar que la demanda que generaba la capital inglesa se diferenciaba considerablemente de la de otras capitales europeas, tanto por su volumen como por la capacidad de respuesta de la industria pañera inglesa. Madrid no logró generar más que un mercado de corto alcance, limitada como estaba por su localización geográfica interior. Sus transacciones no pudieron sustraerse

⁹⁸ Para París, Michael Sonenscher, *Work and Wages...*, pp. 210-243 y “L’impero del gusto: mestiere, impre e commerci nella Parigi del XVIII secolo”, *Quaderni Storici*, 87 (1994), pp. 655-668, señala las dos principales características de la economía parisina: la elevada proporción de artesanos dedicados a la producción de artículos de lujo y la dimensión relativamente modesta de las corporaciones que se ocupaban de la producción textil. Sin embargo, por lo menos en el siglo XVI, París fue un importante centro de finalización de tejidos y de redistribución de paños acabados, Henry Heller, *Labour, science and technology in France*, Cambridge University, 1996, pp. 8-12. Para Roma, Jean Delumeau, *Vie économique et sociale de Rome dans le seconde moitié du XVIe siècle*, 2 vols., París, 1957-59, pp. 443-445. Este fenómeno de especialización en la industria del lujo no sólo se daba en las grandes ciudades capitales, sino también en aquellas ciudades medianas capitales de provincia, como muestra el caso de Dijon, James R. Farr, “Consumers, Commerce, and the Craftsmen of Dijon: The Changing Social and Economic Structure of a Provincial Capital, 1450-1750”, en Philip Benedict, ed., *Cities and Social Change in Early Modern France*, London, 1989, pp. 134-173. La excepción a esta regla general quizás fue Londres, según los datos de defunciones proporcionados por A. L. Beier, “Engine of manufacture: the trades of London”, en A. L. Beier y Roger Finlay, eds., *London 1500-1700. The making of the metropolis*, Londres, 1986, pp. 141-167.

a los altos costes de transporte de la época. Los mercaderes que fueron instalándose a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI realizaron fabulosos negocios abasteciendo la villa con todo tipo de artículos para satisfacer los apetitos de ostentación y representación de la clase dirigente, pero no llegaron a articular amplias zonas comerciales de productos redistribuidos⁹⁹.

Las clases dirigentes que se instalaron en Madrid, después de 1561, concentraban una parte muy importante de la renta castellana que se dedicaba al consumo. La villa como centro de redistribución no alcanzó baremos espectaculares, pero no hay que minusvalorar su aportación como centro de consumo de lujo. La concentración de este sector social en la cerca madrileña determinó que gran parte de la renta extraída a los campesinos fuera a parar a Madrid. Si bien es cierto que la renta señorial chocaba con los límites de la estructura agraria de la tierra castellana, las clases dirigentes, a pesar de la “crisis” en la que estaban sumidos, siguieron manteniendo un nivel de gasto muy alto en sus economías domésticas¹⁰⁰. Por tanto, no es de extrañar que la economía secundaria madrileña quedara estrechamente ligada a la producción de artículos de lujo. Este proceso tuvo sus primeros balbuceos a finales del siglo XV, con las periódicas visitas que la Corte hizo a su Alcázar. Ya desde la década de los ochenta del siglo XVI, la manufactura de artículos de lujo alcanzará un peso enorme en la producción y estructura del sector industrial de Madrid.

Desde los años finales del siglo XV y a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, la economía madrileña conoció un desarrollo sostenido, manteniendo una evolución paralela a la de otros centros urbanos castellanos. Ya, desde la segunda mitad del Quinientos, la producción de objetos de lujo se solapará a la producción local para, en último término, suplantarla. Los indicios y testimonios de diferente signo documental son abrumadores, aunque su plasmación cuantitativa resulta una tarea compleja. En realidad, seguir la evolución de la estructura socioprofesional de Madrid en la segunda mitad del siglo XVI no es fácil, si lo comparamos con el de otras

⁹⁹ David R. Ringrose, *Madrid y la economía española...*, 261-394.

¹⁰⁰ No parece que las repetidas quiebras de las economías señoriales aristocráticas y las intervenciones de sus economías decretadas por la Corona tuvieran una gran repercusión en el volumen de gastos “superfluos”, adjetivo con el que los contemporáneos se referían al gasto en productos de lujo. Entre los muchos trabajos sobre la crisis de la aristocracia en el siglo XVII, Bartolomé Yun Casalilla, “La situación económica de la aristocracia castellana durante los reinados de Felipe III y Felipe IV”, en John H. Elliot y Ángel García Sanz, eds., *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid, 1990, pp. 519-551. La expansión de las clases dominantes en Madrid a partir del siglo XVII, *El impacto de la Corte...*, pp. 182- 229.

localidades castellanas del siglo XVI, donde padrones y vecindarios revelan las líneas generales de la dinámica socioprofesional de su población. Quizás fuera la carencia de medios del gobierno local para realizar recuentos de población, desbordado por la dinámica demográfica de la villa, o bien fueran razones más oscuras, la realidad es que el municipio madrileño no renovó unos padrones fiscales que se remontaban a los tiempos medievales.

Tampoco las alcabalas puede considerarse un índice expresivo de la evolución de la producción de la villa. Este gravamen, al estar concebido para otros menesteres que no eran la producción, sino la fiscalidad, y al mezclarse en él la producción interna y las transacciones comerciales externas, a duras penas puede ofrecer una idea ajustada de la dinámica de la producción¹⁰¹. Que el ritmo de crecimiento de las transacciones económicas de la villa hasta mediados del siglo XVI tuvo claras connotaciones exógenas lo prueba la subida en la recaudación de la alcabala del viento de 1550. La espectacular alza de lo recaudado por ese concepto, en el periodo de 1551 a 1553, fue consecuencia de la estancia de la Corte en Madrid, tanto que en 1552, año en el que la Corte residió de principio a fin, se recaudó casi un millón de maravedís más de lo que le correspondía pagar¹⁰².

A partir de 1561, la economía madrileña quedará sometida a los designios de la capitalidad. De este hecho, fueron claramente conscientes los dirigentes del municipio madrileño. Cuando la Real Hacienda subió las alcabalas en 1564 en más de 5 millones de maravedís, los regidores sabían que el alza se “podrá sufrir en tiempo que en esta villa residiere la Corte de Su Majestad”, en su ausencia, el dinero recaudado, calculaban los regidores, “no llegará con más de dos cuentos cada año”¹⁰³. En la revisión del encabezamiento general del Reino de 1575 no pasó inadvertida la privilegiada situación que vivía Madrid en el pago de la carga fiscal. A pesar de la subida de lo encabezado en más de 16 millones de maravedís, afrontó sin dificultad la

¹⁰¹ Solamente en el caso de las averiguaciones de alcabala y cuando la fuente es completa se puede llegar a ofrecer un panorama aproximado de la producción interna; por ejemplo, José I. Fortea Pérez, *Córdoba en el siglo XVI...*, pp. 250-266. Sobre el uso de la alcabala para estos menesteres, Modesto Ulloa, “La producción y el consumo de Castilla en el siglo XVI. Sus reflejos en las cuentas de la Hacienda Real”, *Hispania*, CXVII (1971), pp. 5-30.

¹⁰² Alfredo Alvar Ezquerro, *El nacimiento de una capital...*, pp. 259-263.

¹⁰³ AVM, *Libros de Acuerdos*, 6 de septiembre de 1564.

recaudación, siempre y cuando “estuviera Corte y Consejo y Cárcel Real de Su Majestad”¹⁰⁴.

Las dudas que arrojan las alcabalas como fuente para el conocimiento de la producción del sector secundario madrileño, hay que seguir manteniéndolas sobre la única fuente que nos acerca a la estructura socioprofesional de Madrid a finales del siglo XVI: las averiguaciones que se realizaron en 1595 para la prórroga del encabezamiento. Sólo se ha conservado una pequeña parte del informe que se remitió al Consejo de Hacienda: un repartimiento entre los vecinos de los “miembros de las rentas encabezadas” correspondiente a 1592, casi todo referido al primer cuatrimestre del año¹⁰⁵.

Los inconvenientes de la utilización de esta fuente con el fin de elaborar una clasificación de la estructura profesional de Madrid no han pasado desapercibidos. A las restricciones que puede imponer la naturaleza fiscal de la averiguación, hay que sumar las reservas que, con carácter general, se deben tener en cuenta sobre las clasificaciones donde los “encabezamientos ocupacionales” toman protagonismo para “clarificar el proceso de cambio industrial y su impacto en la fábrica social de las ciudades”¹⁰⁶. Sobre todo en aquellas clasificaciones profesionales anteriores al siglo XVIII, el uso de las ocupaciones para la comprensión de las actividades de la población trabajadora puede hacer perder de vista serias matizaciones al contexto cultural y social donde fueron diseñadas, además de que tropiezan con la dificultad de una escasa precisión en la terminología sobre los oficios¹⁰⁷.

¹⁰⁴ AVM, *Libros de Acuerdos*, Domingo de Ramos de 1575.

¹⁰⁵ Una crítica documental de la averiguación del repartimiento de la alcabala de 1592 y su análisis en Alfredo Alvar Ezquerro, *El nacimiento de una capital...*, pp. 241-271.

¹⁰⁶ La cita de Peter Stabel, “Problems and obstacles in the use of occupational titles: long term developments in the economic organisation of the urban textile industries and changes in the occupational structure of Flemish towns and cities 14th-18th centuries”, en Herman Diedericks y Marjan Balkestein eds., *Occupational titles and their classification*, Göttingen, 1995, pp. 231-245, esp. p. 236. Una clasificación de los grupos urbanos atendiendo al carácter del trabajo que una persona ejercita, Christopher R. Friedrichs, *The Early Modern City...*, pp. 140-154. Las ventajas que las clasificaciones funcionales según una adscripción socioprofesional tienen para diseñar mapas sociales de poblaciones determinadas, se vuelven contraproducentes al “deducir su significado histórico directamente de esas asociaciones, deberíamos considerar que tales ‘etiquetas’ son ‘signos’ definidos en espacios históricos y culturales particulares, James R. Farr, “Cultural analysis...”, p. 57.

¹⁰⁷ Esta es una de las consecuencias más claras que pueden aparecer cuando no se desvincula el oficio del trabajo en el plano metodológico. De forma tal que el beneficio del uso de clasificaciones para el análisis a largo plazo puede hacer perder los matices que este tipo de clasificaciones tienen para la economía preindustrial y el mundo del trabajo artesanal, David M. Mitchell, “‘Good hot pressing is the life of all cloth’: dyeing, clothfinishing and related textile trades in London, 1650-1700”, en *Occupational titles...*, pp.

Sin embargo, el mayor inconveniente que tiene la averiguación de la alcabala para determinar la estructura ocupacional reside en que solamente están insertos aquellos “miembros” encabezados. Por tanto, los únicos que aparecen en la relación fiscal son los “repartidos”, aquellos que pagaban las rentas en las que trataban en régimen del encabezamiento, mientras que aquellos que lo hicieron “al viento” no aparecen¹⁰⁸.

Cualquiera que sea la causa, la información que arroja la fuente está muy sesgada para hacer valoraciones más allá de meras aproximaciones. El cruce con otro tipo de fuentes no resiste la menor comparación. En el caso representativo de los sastres, oficio que ya desde la primera mitad del siglo XVI reunía a un buen número de artesanos y que continuó creciendo a pasos gigantescos con posterioridad a 1561, hay una clara minusvaloración de sus efectivos en la averiguación, pues tan solamente aparecen 5 encabezados, cuando en 1625 su número ascendía a 200 maestros. El caso del oficio sartorial resulta especialmente notorio, pero el mismo desfase entre una y otra fuente se da entre los plateros (5 en 1592, 235 en 1625) o los cordoneros (2; 128). Y así se podrían mencionar un sinnúmero de oficios cuyos efectivos numéricos reales no se corresponden con los contenidos en la averiguación.

Si enfocamos el estudio de la averiguación desde el contexto productivo, se puede llegar a clarificar algunos puntos vitales. Si se analizan los oficios que tienen un peso significativo, léase curtidores, entalladores, pellejeros o zapateros¹⁰⁹, la lectura de la fuente rebasa ampliamente su vertiente descriptiva para introducirnos en las formas que tienen los oficios de organizar su producción y su sistema de trabajo. Curtidores y zapateros suponen, en el conjunto del caso madrileño, casi el 40% del sector artesanal. Este porcentaje es claramente anómalo si lo comparamos con el de cualquier otra fuente fiscal existente para otras ciudades castellanas del siglo XVI. En la mayoría de ellas el cuero representa un sector bastante homogéneo, con unos porcentajes muy inferiores al de Madrid. En casi todas la transformación del cuero da ocupación a un

153-175; Heather Swanson, “The Illusion of Economic Structure: Craft Guilds in Late Medieval English Towns”, *Past and Present*, 121 (1988), pp. 29-48, esp. pp. 31-41.

¹⁰⁸ Sobre el funcionamiento del sistema del encabezamiento Felipe Ruiz Martín, “Procedimientos crediticios para la recaudación de los tributos fiscales en las ciudades castellanas durante los siglos XVI y XVII: el caso de Valladolid”, *Dinero y crédito (siglos XVI al XIX)*, Madrid, 1978, pp. 37-47. La mecánica de los encabezamientos, José I. Forte Pérez, *Monarquía y Cortes...*, pp. 461-495.

grupo estable de la población activa artesanal pero siempre sin rebasar unos límites cuantitativos.

En la averiguación de la alcabala de Madrid de 1592 los oficios que están más representados son aquellos, como el sector del cuero, en los que las fases de elaboración de la materia prima y productos semiacabados se integran fuertemente, las expectativas de producción son fácilmente previsibles y se localiza un circuito comercial y productivo orientado a reducir costes de información mediante la suscripción notarial de las transacciones. Al contrario, plateros y sastres, que mantienen una organización del taller y su trabajo muy supeditada al contacto personal con los consumidores, adoptan unos modelos de contribución fiscal diametralmente opuestos a los de las profesiones en las que un *output* regular de producción de sus talleres proporcionaba al artesano la suficiente certidumbre como para saber lo que le tocaba contribuir fiscalmente en régimen de encabezamiento.

Que la fuente fiscal de 1592 es indudablemente imprecisa si lo que se quiere es conocer la estructura ocupacional, se constata al confrontarla con el Donativo de 1625 y a los Repartimientos del Soldado de mediados del Seiscientos, igualmente de naturaleza contributiva, pero más precisos y completos que la primera. Recientemente ambos arbitrios fiscales han sido utilizados para tal propósito¹¹⁰. El enorme esfuerzo bélico que generó la política imperial desde la reanudación de la guerra en los Países Bajos recayó en buena medida en la población pechera de las ciudades¹¹¹. Una vez desarrolladas y estructuradas con sus características fundamentales, las corporaciones de oficio pasaron a jugar un papel cada vez más decisivo en el entramado fiscal de la Monarquía. Si en épocas anteriores la recaudación del encabezamiento ya se realizaba sobre la base de las actividades económicas sobre las que se cargaban los impuestos

¹⁰⁹ Dejo al margen oficios con valores considerables, pero que en realidad por su importancia cuantitativa dentro de la estructura ocupacional de una ciudad preindustrial están claramente infravalorados, como por ejemplo los carpinteros.

¹¹⁰ AGS, *Contadurías Generales*, libros 59 y 86. El Donativo de 1625 ha sido descrito, con algunas correcciones a la hora de clasificar los oficios por sectores por María del Carmen González Muñoz, "Datos para un estudio de Madrid en la primera mitad del siglo XVII", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVIII (1981), pp. 149-186; para la industria textil, José A. Nieto, "Labour, capital and the structure of the textil industry in seventeenth-century Madrid", en *Occupational titles...*, pp. 217-229.

¹¹¹ Ángel García Sanz, "Repercusiones fiscales sobre la economía castellana en los siglos XVI y XVII", en *Historia de la Hacienda en España (siglos XVI-XX): Homenaje a Felipe Ruiz Martín, Hacienda Pública Española*, monografía nº 1 (1991), pp. 15-24; Luis M^a Bilbao Bilbao, "Ensayo de reconstrucción histórica de la Presión Fiscal en Castilla durante el siglo XVI", en *Haciendas Forales y Hacienda Real. Homenaje a D. Miguel Artola y D. Felipe Ruiz Martín*, Bilbao, 1990, pp. 37-61.

los oficios, como entes institucionales, no intervenían a la hora de organizar y recaudar tales imposiciones. Será cuando se abra la espita de los arbitrios fiscales cuando la Corona se dé cuenta del valioso papel que las corporaciones de oficio castellanas podían jugar en la recaudación, aparte de su consideración, cada vez mayor, como objeto impositivo. Tal fue el éxito de los gremios en su papel canalizador de la carga fiscal, que será una de las pocas funciones que mantuvieron cuando, entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, les fueron recortadas sus prerrogativas y funciones. A la par, causa y consecuencia, la recaudación fiscal ayudó a cohesionar, si bien de forma coactiva, las aún marcadas diferencias existentes entre corporación, oficio y trabajo. Las atribuciones fiscales otorgadas a los gremios ponían bajo su poder amplias competencias para estructurar los oficios en compactas unidades fiscales.

La falta de expedientes fiscales de carácter supralocal o local que existe para el siglo XVII no tiene tanto que ver con una pérdida de la eficacia administrativa con respecto a la segunda mitad del siglo XVI, sino con la nueva lógica sobre la que descansaba la recaudación fiscal de la Corona. Por lo menos en Madrid, y en concreto para el mundo de la actividad industrial, las fuentes son infinitamente más locuaces sobre la cuantificación profesional de los grupos urbanos. No es éste el lugar para explicar las causas que llevaron a la Corona a generalizar la petición de donativos. Únicamente conviene tener presente la forma en que se puso en práctica este arbitrio fiscal y cómo se realizó. De los sucesivos donativos pedidos desde 1625 en adelante, el que más interés tiene para fijar una estructura general de las ocupaciones secundarias madrileñas es el de 1625. Aparte de ser el más completo y manejable, se utilizaron criterios ocupacionales para su elaboración. En Madrid, el Corregidor, acompañado del escribano del Ayuntamiento, anotaba escrupulosamente por escrito las aportaciones que iban realizando uno por uno los habitantes de la villa, con la fecha, el domicilio y la forma de pago, rubricado cada donativo por cada persona de su puño y letra. Sin embargo, a pesar de que en la división fiscal se concedía al oficio un lugar destacado en el orden social de la ciudad, los gremios o corporaciones de oficio no intervenían en la planificación ni recaudación del “gracioso impuesto”. El oficio estaba tomado en el sentido literal de la época, de forma que caían en el mismo saco los regidores que los plateros y los zapateros remendones; pero no se observa una actuación directa de los oficios organizados e institucionalizados en la elaboración de la nómina de contribuyentes.

Respecto la fiabilidad de la fuente, una vez más los protocolos notariales nos recuerdan la imprecisión de las cifras absolutas de los documentos fiscales. Sin embargo, al contrario de lo que ocurría con la averiguación de las alcabalas, no hay motivos objetivos para creer que sea un problema intrínseco a la naturaleza del documento, sino que puede estar relacionado con ocultaciones vinculadas a decisiones personales, que podrían repartirse en la misma proporción por todos los oficios madrileños. Por tanto, al Donativo de 1625, a pesar de no ofrecer suficientes garantías para conocer cifras absolutas de los miembros pertenecientes a los diferentes oficios se le debe conceder un amplio margen de confianza si lo que nos proponemos es un acercamiento porcentual y relativo¹¹².

Si en la elaboración del Donativo los oficios contribuyeron de forma indirecta, en los Repartimientos del Soldado que se han conservado en el Archivo de la Villa los gremios cumplieron una función muy activa¹¹³. El municipio se desentiende de la labores más gravosas. Las informaciones y averiguaciones de la composición de cada oficio son dejadas en manos de las autoridades gremiales o, cuando éstas no existen, de personas pertenecientes al oficio. Está perfectamente claro que el colectivo al que va dirigido el arbitrio fiscal es la población trabajadora de Madrid. Ya no aparecen oficios que no estén relacionados directamente con la producción o el comercio. El primer repartimiento de los consultados data de 1646 y el segundo de 1649.

El análisis del primero resulta increíblemente fructífero para profundizar en múltiples aspectos de la vida familiar y económica del trabajo madrileño¹¹⁴. La fuente esconde en su interior una información sorprendente. Si a primera vista constituye un buen instrumento para conocer la estructura ocupacional de Madrid, un análisis más detenido permite desentrañar una descripción pormenorizada de los oficios. El legajo consta de dos partes. La primera consiste en una relación nominal de los miembros del

¹¹² Además de proporcionar unos datos valiosos para conocer la estructura ocupacional de Madrid, otros datos incluidos en el Donativo, como por ejemplo el domicilio y la categoría profesional son realmente útiles para otros fines que se desarrollarán. Además datos aislados, más cualitativos, son en ocasiones una fuente de información muy clara sobre las relaciones de trabajo o la circulación del dinero entre las clases trabajadoras de Madrid en el siglo XVII.

¹¹³ AVM, *Secretaría*, 3-425-2, 1646 y AVM, *Secretaría*, 3-426-6, 1649; Ruth McKay, *The Limits of Royal Authority*, Cambridge University, 1999.

¹¹⁴ Fatalmente la fuente no ha soportado bien el paso del tiempo, y el estado de conservación conservación dista de ser incluso mediano. La parte superior del legajo está completamente desfigurada por los efectos de la humedad.

oficio con la cantidad repartida a cada uno¹¹⁵. La segunda parte del legajo contiene la información sobre la situación de los trabajadores, que confeccionaron los propios oficios. Con calidad desigual, cada uno describe sus miembros, su edad, sus hijos, el personal dependiente –criados, mozos, oficiales, mancebos–, incluso en algunos casos lo prolijo de la información llega al extremo de anotar los achaques y enfermedades que les afectaban¹¹⁶.

En algunos asientos las descripciones de las unidades laborales son sumamente detalladas. El curtidor Alonso Bayo, de 50 años, tiene 2 hijas y un hijo de 22 años, enfermo de bubas, y otro hijo de 23 años, manco de la mano derecha, y un mozo a su servicio, Diego de la Riva, de 20 años. Y se encuentran por doquier testimonios bien explícitos de la sangría, no ya sólo de recursos materiales, sino también humanos que la política imperial de los Austrias significó para la clase artesanal.

El repartimiento de 1649 resulta menos explícito que el anterior, pero ofrece la gran ventaja de que su estado de conservación es infinitamente mejor que el de 1646. A partir de la mitad del siglo XVII en adelante, los repartimientos del soldado realizados por los gremios serán más escuetos pero más homogéneos y, además, la serie se extiende hasta 1700, lo que favorece que puedan conocerse mejor las coyunturas de los oficios madrileños en la segunda mitad del siglo XVII.

2.2 Una producción enfocada al lujo

Con el transcurrir del tiempo la producción autóctona fue engullida por la ciudad cortesana. En el siglo XVII, quedaron establecidas las líneas fundamentales de la industria madrileña que perduraron hasta el siglo XVIII, de las que se hace eco el trabajo de Ringrose¹¹⁷. El comercio de Madrid ascendió de la mano del consumo suntuario, y fue éste el que marcó la impronta de su actividad productiva. La pequeña

¹¹⁵ La variedad de formas que adquiere cada relación profesionales es bastante amplia. Unos oficios individualizan a cada miembro calificándole con su categoría profesional. En el caso de los curtidores los asientos indican la cantidad repartida, pero se señala también si son oficiales y para quién trabajan. Así, a Francisco Franco se le reparten 60 reales, a Francisco González, su oficial, 4, y a Manuel Rodríguez, su otro oficial, 30 reales. En otros, las referencias al personal contratado es más confusa, sin aportar detalles sobre cómo estaban organizaban las unidades productivas.

¹¹⁶ Entre los muchos testimonios al respecto, basten para ilustrar este punto el de Francisco Pérez, aguardentero, enfermo de “mal de corazón”, reservado del ejército, lo que “parecerá por papeles que tiene”, o el caso de su compañero de profesión, Matías Ramón, “que al año pasado cayó en la quinta y se libró por falta de juicio”.

¹¹⁷ David R. Ringrose, *Madrid y la economía española...*, pp. 111-134.

villa castellana se transformó en una tierra de provisión, tal y como señalaron las fuentes literarias de la época¹¹⁸. En 1618, en la información sobre el consumo de Segovia que el Corregidor de la ciudad realizó por mandado del Consejo de Hacienda, se señalaba que la causa de la escasa cuantía del “gasto” cotidiano se debía a la existencia de una feria franca donde las transacciones estaban libres de gravámenes “y también, como la Corte está tan vecina, de lo que es cosas necesarias al hábito exterior y ornato de las personas, todos se proveen de ella”¹¹⁹. Comercio e industria fueron de la mano para dar cumplida respuesta a las necesidades suntuarias de la clase dominante.

No fueron pañeros y tejedores los que dieron el tono a la industria de Madrid, sino sastres, cordoneros, calceteros, bordadores, pasamaneros, maestros de hacer coches y zapateros de obra prima (Gráfico 2.3). La especialización productiva se centró en la fase de acabado de los artículos de consumo, donde el artesano transmitía al producto, con su trabajo, un alto valor añadido pero carente del efecto multiplicador que fomentaban sobre la economía otras manufacturas de semiacabados como la textil. Estamos, por tanto, en presencia de una industria totalmente dependiente de la estructura de la sociedad madrileña, sin más horizontes de expansión que lo estrictamente local. Tempranamente abortada la formulación de una industria de escala regional, no fueron, sin embargo, estímulos a la producción los que faltaron en la Villa y Corte, sobre todo, porque una demanda amplia y consistente era capaz por sí sola de generar una notable producción local. No era aún momento para revoluciones del consumo, si bien la estructura social, y la redistribución de la renta a ella asociada, tenían más que suficiente con la estrecha franja de consumo elástico de bienes y servicios que podía alcanzar la sociedad preindustrial¹²⁰. La aristocracia, la nobleza, la oligarquía, el clero, individual e institucionalmente, el grupo de financieros, la burocracia cortesana y local, la alta burguesía de los negocios y las letras que se daban

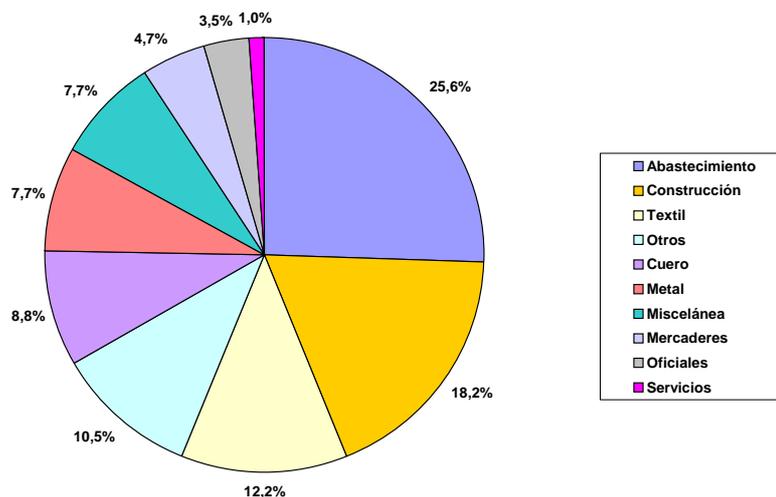
¹¹⁸ Como muestra valga la opinión que tenía Marcos de Obregón, “No era cordura salir de Madrid adonde todo sobra, por ir a una aldea donde todo falta; que en las grandes Repúblicas el que es conocido, aunque anochezca sin dineros, sabe que el día siguiente no ha de morir de hambre”, Vicente Espinel, *Vida del escudero Marcos de Obregón*, Barcelona, 1965, p. 102.

¹¹⁹ AGS, *Cámara de Castilla*, leg. 2.145, “Papeles tocantes a la razón que los corregidores de las ciudades de voto en Cortes enviaron del valor de las mercaderías, años de 617 y 18”, Segovia, 24 de enero de 1618.

¹²⁰ Carlo M. Cipolla, *Historia económica de la Europa preindustrial*, Madrid, 1990 [1ª ed. en italiano, 1974], pp. 13-73; Domenico Sella, “Las industrias europeas (1500-1700)”, en Carlo M. Cipolla, ed., *Historia económica de Europa. II. Siglos XVI y XVII*, Barcelona, 1979, pp. 277-332, esp. pp. 292-299; Paolo Malanima, *Economía preindustriale...*, pp. 522-555.

cita en la ciudad proporcionaban una demanda casi ilimitada para los productos de los artesanos¹²¹.

GRÁFICO 2.3
POBLACIÓN LABORAL DE MADRID, 1625



Fuente: José A. Nieto, *La protoindustrialización en Castilla...*, p. 308.

En 1625, había sido desterrado definitivamente de la faz de Madrid el componente agrario que aún subsistía a finales del siglo XVI¹²², y la villa se transformó en una ciudad de comerciantes, mercaderes y abastecedores. Para entonces, el sector secundario había adquirido los rasgos que permanecerán inalterados a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Los oficios que ofertan los productos de lujo dominan el panorama productivo. Son los más de 200 plateros, los casi 100 joyeros, el casi medio centenar de espaderos y doradores los que sobresalen en el sector del metal, no los 31 herreros que antaño serían mayoría. La confección constituye, de largo, el sector más poblado; pero no son los tejedores (34) o los tintoreros (3) los que más abundan, sino los oficios especializados que se dedican a confeccionar las prendas de vestir. Los sastres constituyen el colectivo de trabajadores más amplio, si bien no les van a la zaga los 128 maestros cordoneros, los cerca de 80 calceteros, los 78 roperos y los 67

¹²¹ El cambio histórico más perceptible en el modelo del gasto se produjo entre la clase nobiliaria, cuando se transformó en un grupo más urbano que rural, y la competición inherente a los ideales caballerescos se tornó competición en el juego de la moda, de los comportamientos y las apariencias, Norbert Elias, *El proceso de civilización*, México, 1989², [1ª edición en alemán 1977].

¹²² Representado con 45 hortelanos. En 1592, 61 labradores y 35 hortelanos fueron repartidos en la alcabala Alfredo Alvar, *El nacimiento de una capital...*

pasamaneros, de los pocos que manejan un pequeño telar para la fábrica de sus artículos. Bordadores, jubeteros, sombrereros, tundidores y toqueros completan el panorama de la confección madrileña.

La confección y la fábrica de objetos suntuarios de metales finos que se implantan con la llegada de la Corte, se imponen a las industrias de tradición local. Dentro de éstas últimas se encuentra el cuero, que mantiene un número constante de curtidores, pero, en cambio, en los artesanos del sector que están en contacto directo con los consumidores se constata una verdadera explosión. Los zapateros con 169 miembros, divididos entre los de obra prima, de grueso y de viejo y los guarnicioneros con 49, son las profesiones del cuero que más trabajadores acumulan. La idiosincrasia de la construcción tiene su reflejo en la estadística. Seguramente, en los periodos de máxima actividad, cuando en las obras públicas confluían cientos de albañiles, oficiales, peones y destajeros, el número de trabajadores de la construcción podía alcanzar cifras exorbitantes, muy por encima del resto de profesiones. La discontinuidad y estacionalidad constituían las características más notables de este colectivo, que aumentaba o disminuía al compás de la oferta de la ciudad. El centenar de alarifes y albañiles sólo eran la punta del iceberg de un grupo laboral numerosísimo que además arrastraba tras de sí un extenso conglomerado de profesionales de la madera, la piedra, el barro y el vidrio.

“Vestir la casa” se convirtió en un arte. Madrid pasó a ser *La Meca* para los profesionales artísticos de la madera, el cuero, el tejido, la piedra o la pintura. Las casas nobiliarias, de los cortesanos burócratas y de la oligarquía madrileña, así como los edificios pertenecientes a la Iglesia, ejercieron extensamente el mecenazgo de artistas más o menos renombrados. En el Donativo de 1625 aparecen nada menos que 75 pintores e iluminadores, 38 ebanistas y entalladores, 24 escultores y ensambladores y 7 tapiceros. Y junto al trabajo que genera la demanda de arte, la que crea la cultura escrita. Atrás han quedado los inicios titubeantes de la ciudad para hacerse un hueco entre los centros impresores de Castilla, sin duda, por la proximidad de Alcalá de Henares que contaba con una dilatada y consolidada experiencia en la producción libraria. 58 impresores y 36 libreros se ocupan de la producción y distribución de un mercado del libro en franca expansión, y cuya comercialización rebasa el ámbito local.

Si las demarcaciones geográficas de los oficios cumplían un carácter inquisidor y funcional para controlar fiscal y profesionalmente a sus miembros o si simplemente

obedecían a una cerrada sociabilidad profesional no se puede saber a ciencia cierta, pero parece que, tras el desajuste que se produjo en la segunda mitad del siglo XVI, en el siglo XVII, las iniciativas de las autoridades para regular los espacios urbanos profesionales habían surtido efecto¹²³. Los artesanos de la confección se agrupaban en el centro de la villa, en la Plaza Mayor y sus alrededores; los plateros y los joyeros, en la calle Mayor y Arenal; los espaderos en la calle Toledo; los herreros en la plaza de la Cebada; los latoneros y los caldereros en Puerta Cerrada; los maestros de hacer carros y coches, en dos núcleos, la calle de Alcalá y la Red de San Luis; los ebanistas en Carretas y san Jerónimo; los artesanos del cuero en la zona del Matadero.

Veintiún años después, en 1646, las permanencias eran más que las novedades: la estructura productiva de Madrid seguía siendo esencialmente la misma, con algunas ligeras variaciones consecuencia de cambios puntuales en el número y composición de los oficios más dependientes del vaivén del gusto y de la moda. El antaño poderoso grupo de calceteros, descendió de 79, en 1625, a menos de 30 en 1646; en cambio, los toqueros pasaron de 20 a 50 y los bordadores de 29 a 89.

2.3 El “gran taller urbano”. Una morfología de la organización de la producción artesana local

En otro lugar nos hemos ocupado de las formas básicas en que las se configuró la organización de los lugares de trabajo de la industria madrileña¹²⁴. Lógicamente, preponderaba el taller artesanal, en su formato de taller doméstico y en su estado más básico. Por encima de la esta estructura organizativa simple, se apuntaba un tipo de taller mediano, que se diferenciaba del primero por la mayor capitalización y la mayor intensidad en el empleo de los factores de producción. A esta clase pertenecían las tenerías donde se transformaban las corambres en curtidos. Por último, dentro de esta esquemática división se constata la existencia de lugares de producción centralizados, donde la inversión alcanzaba sus cotas más elevadas y bajo cuyo techo se reunía una fuerza de trabajo numerosa, poco común para lo que solía ser corriente en un estadio preindustrial de la economía. Ante la escasa entidad de los capitales que se manejaban en la industria castellana, estas iniciativas para poner en marcha innovadoras plantas

¹²³ María del Carmen González Muñoz, “Datos para un estudio de Madrid...”, pp. 156-163.

¹²⁴ Juan C. Zofío, “Organización de la producción manufacturera en Madrid...”.

de producción se sufragaban con la ayuda fiscal y financiera de las instituciones locales o centrales.

En ausencia de una política económica de sesgo mercantilista, de apoyo, fomento y prestigio de la industria nacional, como la que se formulará más adelante con los gobiernos ilustrados, en la primera mitad de la Edad Moderna, las ayudas estatales y locales, siempre indirectas y particulares, se limitaban a privilegios de tipo monopolista y a ciertas ventajas fiscales¹²⁵. El acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento y Miguel Rodríguez para trasladar su empresa sedera de Pastrana a Madrid, concedía la exención de alcabala a la seda fabricada durante los ocho primeros años de funcionamiento de la empresa y ventajas para la adquisición de unas instalaciones que, según el sedero, reunirían aproximadamente un centenar de trabajadores¹²⁶. Más que ninguna otra institución, fue el municipio quien más hizo por impulsar las manufacturas. El otorgamiento de vecindades y el franqueo de alcabalas se repetían como las medidas más comunes dentro de la reducida capacidad de maniobra que tenía el Concejo para incentivar la llegada de nuevas industrias¹²⁷. La prueba palpable de que el gobierno municipal era la institución más comprometida con el bienestar de sus vecinos y, por extensión, con capacidad para generar producción y comercio fue el desesperado llamamiento del Concejo para revitalizar la industria en plena fase de desconcierto y penuria por el traslado de la Corte a Valladolid¹²⁸.

Mucho mayor era el poder con el que contaba el gobierno central, a través del Consejo de Castilla, para desarrollar ambiciosos proyectos de manufacturas. Pedro Gutiérrez no dudó en involucrar a las Cortes, el Consejo y el municipio en su deseo de fomentar la tapicería, hasta entonces abocada principalmente a la reparación de los tapices flamencos y la producción de reposteros. Tan ambiciosa empresa se inscribía

¹²⁵ Hermann Kellenbenz, “La organización de la producción industrial”, en *Historia Económica de Europa. La organización económica en Europa en la Alta Edad Moderna*, tomo V, Madrid, 1972, pp. 592-599.

¹²⁶ AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 428, fols. 1-7vº; Juan C. Zofío, “Organización de la producción manufacturera...”, pp. 197-200.

¹²⁷ Por ejemplo, el municipio concedió la vecindad a Cristóbal Rodríguez, recién llegado a la Corte y que, por tanto, no cumplía con los requisitos obligatorios, por ser el primer maestro de “hacer chapines valencianos” que llegaba, AVM, *Libros de Acuerdo*, 12 de diciembre de 1580. Tres años antes, se le había dado la vecindad a Gonzalo de Salcedo, mercader, llegado de Toledo, “y se le guarde lo que está sentado con los que de Toledo han venido con sus telares, trayendo los suyos y sus oficiales y tratos”, AVM, *Libros de Acuerdo*, 15 de julio de 1577. El acuerdo se refería al concierto entre la Villa y el toledano Lorenzo Berrio para que trasladar sus telares de seda a Madrid “sobre el solar que esta Villa le da, como es franquearle de alcabala con que no exceda de seis [años] con Corte”, AVM, *Libros de Acuerdo*, 9 de mayo de 1578.

¹²⁸ Alfredo Alvar, *El nacimiento de una capital...*, pp. 275-300.

de pleno en el debate que se estaba manteniendo en Castilla, y en la Corte en particular, sobre la erradicación de la mendicidad y la vagancia a través de los efectos “redentores” del trabajo. Las similitudes entre la elaboración teórica de Pérez de Herrera y el proyecto presentado a los procuradores en Cortes por Gutiérrez, eran a todas luces evidentes¹²⁹. Otra de las primeras manufacturas que contaron con el beneplácito y ayuda de la Corona fue la imprenta. El honor de abrir la Imprenta Real, en 1594, le correspondió a Julio Junti, perteneciente a una familia de impresores italianos que fueron titulares de la empresa hasta mediados del siglo XVII. Según Capella, en sus instalaciones se concentraban más de cien operarios, aunque de acuerdo a las cifras del Donativo de 1625 el número de impresores que trabajaban en sus talleres no rebasaba los 17, ciertamente mayor que en el resto de imprentas que funcionaban en Madrid que en ningún caso superaba los seis empleados¹³⁰. Si a la concentración numérica nos referimos, la palma se la llevaba la Casa de la Moneda, que en 1620 albergaba 170 trabajadores¹³¹.

No sólo las, para la época, relativas grandes plantas crecieron al compás dictado por la ayuda “pública”. La indudable atracción que supuso la Corte madrileña para artistas provenientes de los territorios de la Monarquía Hispánica, significó un punto de ruptura con las tradicionales formas de organizar los talleres artísticos castellanos. Trezzo y Leoni introdujeron en España las nuevas técnicas de trabajo en el bronce ensayadas en su país de origen, entre las que destacaba la centralización de labores, la

¹²⁹ Las propuestas sobre la erradicación de la mendicidad y la vagancia vinieron de la mano de reformadores de la talla de Giginta o Pérez de Herrera. A este respecto son de sobra conocidas las propuestas de Cristóbal de Herrera, *Amparo de pobres*, edición e introducción a cargo de Michael Cavillac. La manufactura de Pedro Gutiérrez fue el origen de la fábrica de Santa Isabel. Su fundación y discontinua evolución pueden verse en, Rosa M. Pérez Estévez, “Las Cortes y los marginados: pobres en Castilla en el siglo XVI”, en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna...*, pp. 281-313, esp. 312-313; María Teresa Cruz Yábar, *La Tapicería en Madrid (1570-1640)*, Madrid, 1996, pp. 23-43. Alonso de Fonseca, procurador por Zamora, defendió ante el Reino la aprobación del proyecto por “el gran beneficio que se sigue en hallarse en él [el Reino], lo que se va a buscar fuera, la ocupación, ejercicio y habilitación de sus naturales”; el acuerdo entre el tapicero del Rey y la Villa, AHPM, *Martín García de Hondategui*, Prot. 209, fols. 282-285vº, 23 de agosto de 1590. El fomento de los hospicios-fábricas en Europa, Bronislaw Geremek, *La piedad y la horca. Historia de la miseria y caridad en Europa*, Madrid, 1997, pp. 232-246.

¹³⁰ Miguel Capella, *La industria en Madrid...*, pp. 370-371.

¹³¹ Casto M^a del Rivero, “Orígenes de la Ceca de Madrid”, *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo. Ayuntamiento de Madrid*, I, 2 (1924), pp. 129-137. El entramado económico del libro Philippe Berger, *Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento*, vol. I, Valencia, 1987, pp. 59-302. Sobre la Imprenta Real, Jaime Moll, *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*, Madrid, 1994, pp. 133-158 y Ricardo Valladares, *Origen y cultura de la Imprenta madrileña*, Madrid, 1981.

fuerte capitalización de la empresa y la contratación de una mano de obra numerosa y especializada¹³².

La concentración no fue sino uno más de los sistemas usados en el mundo de la escultura y el retablo para dar respuesta al crecimiento de la demanda artística. La continua escalada de encargos, desde mediados del siglo XVI, presionaban la escasa capacidad productiva de los tradicionales obradores castellanos. A partir de esta base organizativa, la respuesta dada por los talleres consistió en una descentralización de la producción. Las compañías “a pérdida y ganancia” y la subcontratación se extendieron entre los artesanos de la madera y la piedra, hasta llegar a la fabricación de piezas acudiendo a moldes destinadas a un consumo popularizado de las piezas artísticas¹³³. Los talleres con mayor proyección concentraban los encargos y los redistribuían a maestros de su mismo oficio y de otros afines. Los clientes encargaban a los pintores o escultores el diseño y ejecución de un retablo, y éstos distribuían el trabajo entre un sinfín de profesionales especializados en la pintura, carpintería, dorado y estofado y encarnado de las obras¹³⁴. La especialización y división de labores dio lugar a una descentralización de la fase productiva y dotó de racionalidad y dinamismo a las tradicionales formas artesanales de organizar el trabajo. Dados los estrechos márgenes entre los que fluctuaba la oferta, la respuesta de los pequeños talleres urbanos no podía venir de una expansión sin límites en la capitalización y la concentración de la mano de obra, sino de dotar de una mayor racionalidad a la organización productiva cuando los cimientos de la especialización, los instrumentos contables y la capacidad mercantil de los agentes económicos se mostraban ya suficientemente solventes. La estructura básica de los lugares de trabajo no variaron demasiado respecto a épocas

¹³² Agustín Bustamante García, “Datos de escultores de los siglos XVI y XVII”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XLIV (1978), pp. 307-320, esp. pp. 308-309.

¹³³ Agustín Bustamante García, “Datos de escultores...”.

¹³⁴ El pleito entre los doradores contra el resto de oficios artísticos madrileños, desde los pintores a los escultores, gira en torno a quien ostenta los derechos para canalizar los encargos, AHN, *Consejos*, leg. 24.783. Los escultores vieron el peligro de que los doradores monopolizaran cualquier trabajo de dorado para marginar del mercado al resto de profesiones y monopolizar los encargos “todo dirigido en perjuicio de mis partes para que no se encarguen como hasta aquí lo han hecho de oras como retablos, camas, rejas y otras cosas, a cuyas hechuras tocan a sus oficios, aunque para su perfección tienen necesidad de componerla con el dorado y estofado y encarnado y pintura, que las partes contrarias a su instancia y por su orden suelen hacer”, de modo “que el que quiere hacer una obra la haya de componer y concertar con cinco o seis personas... que se encarguen de todas las obras que hubiere en esta Corte y de fuera de ella, para por este camino concertarlas en más subidos precios”, 20 de febrero de 1620. Un ejemplo, AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 403, 17 de junio de 1566, pintura, dorado y estofado de un retablo, entre Francisco Álvarez, platero de plata, Alonso de Ubeda, bordador, y Diego de Urbina, pintor, en la iglesia de ..., de cuyo ensamblaje está encargado Francisco Giralte, escultor.

pasadas, únicamente se procedió a una reasignación de tareas en los talleres domésticos, una aplicación de criterios mercantiles en la dirección de la empresa y un control institucional de la calidad de producción con vistas a asegurar un trasvase fluido de información entre productor y consumidor.

Pero esta descentralización del trabajo no era privativa de los oficios artísticos. Como testificó Alonso de Villega, criado de Su Majestad, refiriéndose a la distribución que hacían los pintores con las obras que les encargaban, “les toca a los plateros el distribuir lo fundido, lo vaciado, lo tallado y lo esmaltado a los oficiales que tratan de las mismas cosas y de cada una de ellas”¹³⁵. Lo mismo remarcaba Alfonso de Ávila, pintor de Su Majestad, sobre la construcción, “cuando un carpintero se concierta en hacer una casa que, en habiendo el dicho concierto, llama a albañiles y unos hacen la albañilería y otros la piedra y son distintos oficios”¹³⁶. Los cientos de maestros de obras, oficiales y peones que se daban cita en las grandes obras madrileñas del periodo se segmentaban siguiendo la tradicional estructura de las cuadrillas y peonadas. Grandes y pequeñas obras de la construcción se dividían y contrataban especificando las condiciones de las obras. Más allá de las obligaciones entre cliente y contratista, la libertad para organizar el trabajo era absoluta, en la medida en que las fianzas garantizaban cualquier eventualidad que pudiera poner en riesgo el acuerdo¹³⁷.

En la construcción los trabajos tomaban habitualmente la forma de destajos y subcontratación, pero no era el único sector donde estaban extendidos estos sistemas. La división de tareas en los pequeños talleres artesanales que copaban el mapa industrial madrileño fomentaba la colaboración y la formación de un complejo entramado relacional entre las distintas profesiones. En cierto sentido, el alto grado que alcanzaba, la división del trabajo y la especialización en la ciudad hacía que funcionase una especie de “gran industria urbana global”. A pesar de la profunda asociación de los artesanos madrileños con los artículos de lujo, pocos productores entraban en contacto directo con los consumidores. Buena parte de los talleres se conectaban entre sí, distribuyendo y subcontratando labores, formando una red que se

¹³⁵ AHN, *Consejos*, leg. 24.783, 2 de abril de 1620, respuesta de Alonso de Villegas a las preguntas de los pintores.

¹³⁶ AHN, *Consejos*, leg. 24.783, 20 de marzo de 1620, respuesta de Alfonso de Ávila a las preguntas de los doradores.

¹³⁷ Jonathan Brown y John H. Elliot, *Un palacio para el Rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid, 1981, pp. 94-97.

apoyaba en la especialización y la cualificación de la mano de obra, persiguiendo con este método, al mismo tiempo que la calidad del producto, la contención de los costes de producción. La fulgurante expansión de la novedosa industria de coches se debió a la concentración de la demanda en Madrid. Aristócratas, nobles y cortesanos iniciaron una frenética carrera para demostrar su *estatus* a través del lujo y la ostentación. En el Madrid del siglo XVII, para los miembros de la clase social dominante, no poseer un coche de caballos debía de ser una “humillación”. Si en 1625 había 24 maestros de hacer carros y coches, ya en 1646 habían ascendido a 51 los maestros y a 43 los oficiales. La complejidad técnica que para la época suponía la fabricación de los coches, iba acompañada de la multiplicidad de labores artísticas que implicaba su perfecto acabado¹³⁸.

En un estadio más modesto los espaderos acudían a doradores y guarnicioneros antes de que el producto se pusiera a la venta. Entre los profesionales de la confección existía un circuito que empezaba en el tejedor o el mercader, lo más normal en el caso madrileño, y finalizaba en el sastre que ultimaba el vestido, pero antes podían haber participado en su ejecución pasamaneros, bordadores, tundidores, cordoneros, calceteros o jubeteros. Esta división del trabajo se unió en muchas ocasiones a una competencia por la posesión de la fuerza de trabajo, sin atender a las fronteras marcadas por el oficio y el taller. Los doradores se quejaban en 1574 de que los espaderos, principalmente, pero también los colcheros y entalladores “sonsacan a los mozos y oficiales que tiene mis partes [los doradores] y les llevan a sus casas para dorar y pavonar”¹³⁹. La maximización de los recursos y factores disponibles de la industria local urbana se completaba con una flexibilización en la organización de las relaciones laborales que, a la par de otorgar una mayor complejidad al simple esquema de la fuerza del trabajo del taller doméstico artesanal, proporcionaba un aprovechamiento de la mano de obra, unida muchas veces, a un mayor grado de explotación laboral.

¹³⁸ Los contratos para hacer coches siguen el modelo de las obligaciones de la construcción o la platería, por ejemplo, AHPM, *Juan de Alair Pedrosa*, Prot. 3585, fols. 288-289vº, 20 de junio de 1609, Pedro de Pierres, maestro de hacer coches, se obliga a hacer un coche a don Juan de Espina Velasco. La relación de los maestros de hacer coches con otros artesanos, AHPM, *Francisco de Velasco*, Prot. 3762, fols. 7 de enero de 1609, 7-7vº, Pedro de Pierres, maestro de hacer coches, se obliga a pagar a Bartolomé Martínez, guarnicionero de la Reina, 516 reales, precio de enorreamientos y dinero que le prestó; AHPM, *Sebastián de la Peña*, Prot. 2738, fol. 552, 1 de agosto de 1620, Marcos Preciado, maestro de hacer coches, da poder para comprar una partida de madera, 1 de agosto de 1620.

¹³⁹ AHN, *Consejos*, leg. 50.965-2, petición de los doradores de la Corte, 15 de septiembre de 1574.

2.4 Relaciones laborales en el lugar de trabajo: de la concentración a la subcontratación

Aparte de las excepciones ya recaladas de las protofábricas, las relaciones de trabajo que tienen lugar en el interior de los recintos urbanos de la Edad Moderna se han equiparando hasta ahora a las que dominaron en el periodo anterior de la Edad Media: una unidad de trabajo asimilada a la familia, ocasionalmente ampliada por elementos ajenos a ella. Estos *outsiders* se corresponderían con los oficiales y aprendices que, sin embargo, se comportarían como sujetos asimilados al núcleo familiar-productivo, bajo el amparo de unas relaciones paternalistas, esencialmente no conflictivas. Esta visión de las relaciones generadas en torno al lugar de trabajo, ha sido potenciada por dos razones: una, por la falta de estudios locales sobre las relaciones de trabajo que acaecían en la ciudad preindustrial y, dos, por la necesidad de diferenciar las relaciones de trabajo de la Edad Moderna frente a las que surgen en los albores de la Revolución Industrial con la formación de una clase trabajadora, desposeída de los medios de producción y en constante fricción con la clase burguesa.

La mayor parte de los talleres se seguían manteniendo dentro de los estrechos límites impuestos por la debilidad de la oferta y los escasos recursos financieros que alcanzaban a tener los artesanos. Con profundas divergencias entre oficios, y aún dentro de los mismos, a mediados del siglo XVII, único momento para el que se tienen datos fiables, la mano de obra que se concentraba en las unidades de producción era muy pequeña. Los maestros que sacaban adelante su trabajo con sólo su esfuerzo eran legión. Basándose en los datos proporcionados por los Repartimientos del Soldado, que con desigual periodicidad comienzan en la década de los cuarenta del siglo XVII y abarcan todo el siglo XVII, José A. Nieto ha podido reconstruir la fuerza de trabajo de los talleres madrileños¹⁴⁰. El tamaño medio de la unidad de producción en el Madrid de la segunda mitad del siglo XVII se mantenía, como se ha dicho, en cifras muy modestas. Claro está que la proporción de mano de obra por taller escondía significativas desigualdades entre oficios y también en el interior de los mismos. Así los maestros sombrereros eran capaces de ofrecer trabajo a cuatro o cinco oficiales, mientras que las ochenta tiendas-talleres de cordoneros ocupaban solamente a cuarenta. La desigual capacidad de generar mano de obra dependía, también, de cada

¹⁴⁰ José A. Nieto, *La protoindustrialización en Castilla...*, pp. 313-314. La *ratio* maestro/oficial provienen del Repartimiento de 1646, AVM, *Secretaría*, 3-425-2.

taller en particular, de modo que para un mismo oficio el número de trabajadores dependientes podía oscilar significativamente.

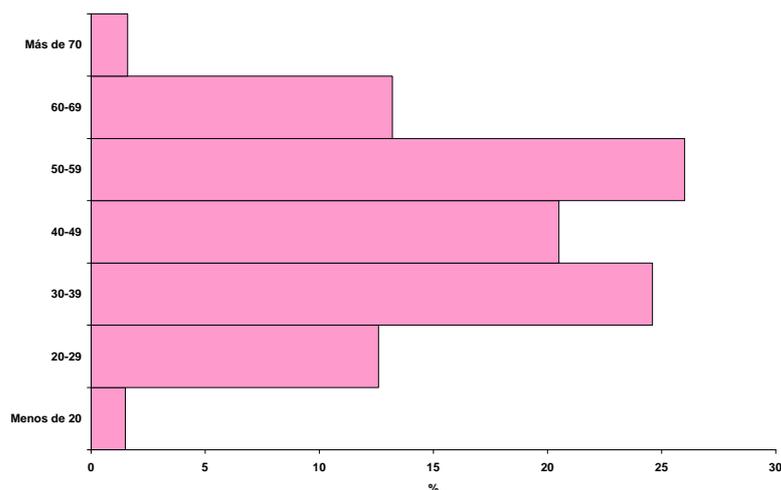
Y es que el sistema corporativo, lejos de promover un sistema igualitario entre sus miembros, tal y como ha sido repetido hasta la saciedad, no oponía demasiadas trabas para que esto no ocurriera. De hecho, en algunos oficios se llegaron a crear unas estructuras de trabajo piramidales. Como veremos, las ordenanzas prestaban poco interés a limitar el tamaño del taller, la única medida coactiva útil contra el aumento de la mano de obra en los talleres y la ampliación de su capacidad productora. Los límites más efectivos los ponía la propia economía local. Primero, porque la orientación de la oferta productiva de los artesanos madrileños se dirigía a un sector muy preciso de la demanda local: los artículos de lujo, donde existía un fuerte control sobre la calidad del producto. Segundo, porque la coyuntura económica por la que atravesaba Madrid, poco antes de mediados del siglo XVII, invitaba a restringir la producción. No en todos los momentos las cosas debieron de ser así, pero la falta de evidencia documental, como la contenida en el Repartimiento impone la cautela.

En cualquier caso, el volumen de producción que un taller pudiera tener en función del número de trabajadores, podía ser el resultado de un hecho meramente coyuntural. Se podía dar el caso de que un aumento súbito de los encargos en un sector produjera una redistribución de la mano de obra dependiente por los distintos talleres. Los oficiales, más en un contexto de abundancia de trabajo como ocurre en el Madrid de la primera Edad Moderna, no tenían especiales dificultades para cambiar de taller cuantas veces fuera necesario. Esta proverbial movilidad de los oficiales, que se contraponía a la estricta sujeción de los aprendices, ayudaba al trasvase de mano de obra entre los talleres cuando se necesitaba su concurso. De cualquier forma, las relaciones laborales especificadas y normalizadas en los estatutos gremiales no se correspondían con la compleja estructura existente en la industria local madrileña. La maestría perdía su vitalidad como titulación privilegiada y coherente con la idea del fomento de la “medianía”. Llegar a maestro significaba, cada vez menos, poder abrir un taller, fundar una familia, mantener un nivel de vida medianamente aceptable y, en fin, tener asegurada la carrera profesional. Muchos acabaron en la dependencia salarial, no siempre objetivamente proletarizados, pero sujetos a acuerdos y relaciones de trabajo que les hacían perder una independencia profundamente valorada por los artesanos. Los roperos contrataban maestros sastres y los sastres maestros jubeteros;

los escultores a maestros pintores y los pintores a maestros doradores. El oficio dejó de funcionar como un ámbito totalizador de la práctica profesional, la cual venía determinada fundamentalmente por el mercado.

Además de los límites que el desarrollo económico pudiera fijar en el tamaño de los talleres, otros factores contribuían a perpetuar la situación. Sobre todo la falta de mano de obra en el sector secundario respondía a una constante sangría de efectivos artesanales causada por los requerimientos fiscales y bélicos de la Monarquía. De hecho, el Repartimiento del Soldado de 1646 deja entrever una situación demográfica alarmante. Las pirámides envejecidas que se dibujan para los maestros son signo evidente de las dificultades que encuentran para la transmisión, perpetuación y reproducción del oficio, de ahí que no debe de extrañar que los canales para el ingreso en la profesión permanecieran relativamente abiertos¹⁴¹. La pirámide de edad de 1646 subraya la avanzada edad de los maestros (Gráfico 2.4). Más del 70% de los artesanos pertenecientes a 23 profesiones de los diversos sectores industriales madrileños que componen la muestra están entre los 30 y 59 años de edad. Solamente un 1,5% han accedido a la maestría entre los 20 y los 29 años, mientras que casi un 15% están por encima de los 60 años.

GRÁFICO 2.4
PIRÁMIDE DE EDAD DE LOS OFICIOS INDUSTRIALES DE MADRID EN 1646 (MAESTROS)



Fuente: AVM, Secretaría, 3-425-2 y 3-423 (1643) para los entalladores y ebanistas. Muestra de 23 oficios; n=619¹⁴².

¹⁴¹ *Vid infra*.

¹⁴² Los oficios son: entalladores y ebanistas, puertaventeros, vidrieros y alfareros, yeseros, tapiceros, calceteros, esparteros, toqueros, tundidores, albarderos y jalmeros, coleteros, roperos de viejo, chapineros,

A la altura de mediados del Seiscientos, el envejecimiento de los oficios madrileños es asombroso, más aún si se compara con las pautas demográficas de la población urbana del Antiguo Régimen, época en la que rebasar los 50 años era un hecho extraño. La espectacularidad de los datos sobre el envejecimiento es todavía mayor si se divide el conjunto entre los menores y los mayores de 50 años¹⁴³. En tal caso, los más adultos alcanzan casi un 40% del total de maestros enrolados en profesiones industriales. Entre algunos artesanos, como los colchoneros (55%) o los esparteros (62,5%), el índice de envejecimiento es tan elevado que bien pudo llegar a poner en peligro la continuidad del oficio. Desde luego hay que imponer ciertas cautelas a nuestro análisis ya que estamos trabajando con unos datos que reflejan una determinada coyuntura por la que atraviesan los oficios a mediados del siglo XVII, quizás una de las más duras de la Edad Moderna, dada la persistencia de los bajos índices de población y producción castellanos y, en concreto, en lo que atañe a los artesanos, por las continuas llamadas a filas para nutrir los maltrechos ejércitos de Su Majestad.

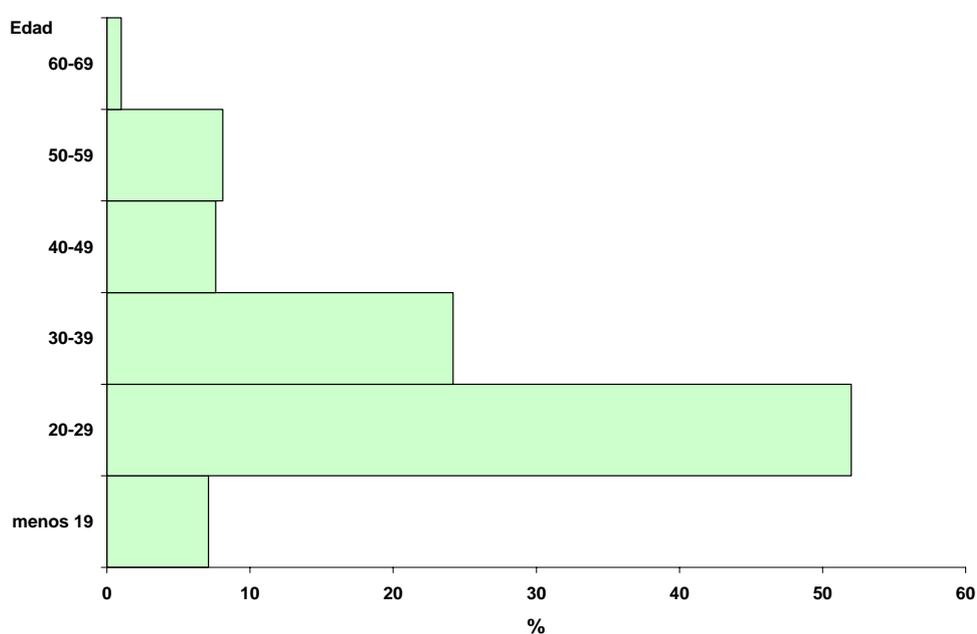
Tampoco la juventud que se les podrían suponer en un primer instante a los oficiales resulta tan clara. Muchos de los que trabajan en los talleres madrileños tienen más de 30 años, algo más del 40%; de hecho, la edad media de acceso a la maestría en la década de los cuarenta del siglo XVII se sitúa cerca de los 28 años.

Como describe la pirámide de edad, casi el 60% de los oficiales no había cumplido los 30 años (Gráfico 2.5). La juventud era una cualidad consustancial a este grupo de trabajadores: después cumplido el tiempo estipulado de aprendizaje, su edad solía rondar los 20 años. Lo que llama la atención es que una etapa transitoria de la vida del artesano se convirtiera en permanente para ese más del 40% que con 30 años cumplidos, tenía ya pocas oportunidades de alcanzar la maestría. En teoría, la prolongación del tiempo de oficialía conllevaría unas características socio-demográficas específicas: la soltería y la incapacidad para formar un grupo familiar. Pero, paradójicamente, muchos de los oficiales madrileños, por lo menos a mediados del siglo XVII, tenían a su cargo mujer e hijos. Su grado profesional, por tanto, no les impedía casarse y fundar un hogar, aún que estuviesen sumidos en un

guarnicioneros, pellejeros, arcabuceros, caldereros, cerrajeros, chapuceros, doradores y espaderos, cereros, lenceros y roperos de la calle de Toledo y la de la calle Postas.

contexto de inestabilidad laboral y modestas condiciones de vida. Aunque las circunstancias que dictan las situaciones personales o las variaciones que se producen entre los diversos oficios podrían multiplicarse hasta el infinito ya que son unas decisiones que entran en el ámbito de lo estrictamente privado y psicológico, lo cierto es que los artesanos no esperan a ser maestros para casarse y tener hijos. Parte de estos artesanos padres de familia anclados en la oficialía constituían el núcleo más estable de este colectivo, cuyo rasgo más notorio se fundaba en la movilidad geográfica y la inestabilidad laboral.

GRÁFICO 2.5
PIRÁMIDE DE EDAD DE LOS OFICIOS INDUSTRIALES DE MADRID EN 1646 (OFICIALES)



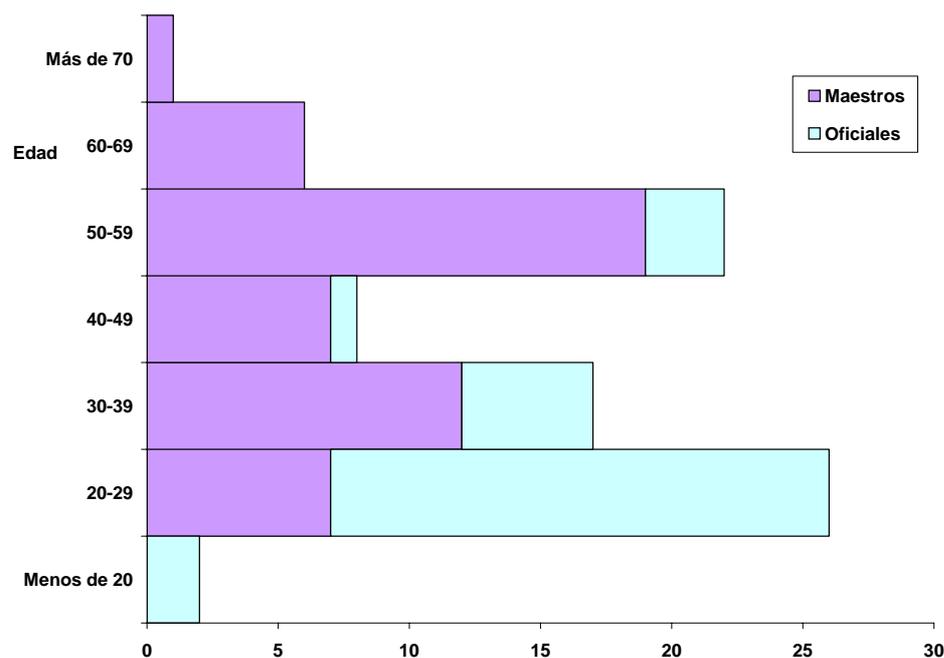
Fuente: AVM, Secretaría, 3-425-2. Muestra de 16 oficios; n=198¹⁴⁴.

La treintena de oficiales doradores y espaderos pueden ser tomados como muestra de una situación más extendida (Gráfico 2.6). Veintiún oficiales doradores están por debajo de los 30 años y por encima, los nueve restantes. De doce del primer grupo, los más jóvenes, se sabe que están solteros; los otros nueve, algo mayores, posiblemente, estén casados pero aún sin hijos. La situación familiar de los que han superado los 30 años es bien diferente. Algunos son padres de familia con hijos a su

¹⁴³ A la muestra anterior hay que añadir a los zapateros, los zurradores, los maestros de hacer coches y carros y los mercaderes de ropería de la calle Mayor, de la calle de los Boteros y de la calle de la Amargura.

cargo, aunque más de la mitad declararan no tener hijos. Las cohortes formadas por los grupos de edad se mezclan con las situaciones familiares para formar un cuadro complejo que, desgraciadamente, con los datos que poseemos, no se puede comparar con sus condiciones laborales y materiales.

GRÁFICO 2.6
PIRÁMIDE DE EDAD DE LOS DORADORES Y
ESPADEROS DE MADRID EN 1646



Fuente: AVM, Secretaría, 3-425-2.

Los trabajadores dedicados a la fabricación de espadas y al dorado formaban, en términos demográficos, un grupo bastante equilibrado. Sumando los efectivos de oficiales y maestros, la pirámide de población está más consonancia con lo conocido para el Antiguo Régimen, con la excepción de la extensa cohorte que forman los que tienen de 50 a 59 años frente a los pocos que están en la inmediatamente inferior, de los 40 a 49 años. Posiblemente, tal situación, que se puede generalizar a todos los oficios que aparecen en el Reparto del Soldado de 1646, sea consecuencia de una tergiversación consciente en la edad declarada por los artesanos. En ello les iba su suerte de cara a su inclusión o no en el grupo de los considerados “hábiles”, aquellos que entrarían en el sorteo para ser llamados a filas, dado que la edad máxima de los

¹⁴⁴ Los oficios son: yeseros, esparteros, coleteros, chapuceros, pellejeros, arcabuceros, caldereros, cerrajeros, chapineros, doradores y espaderos, violeros, lenceros de la calle de Toledo, roperos de la calle Postas y de la calle de Toledo, puertaventeros y vidrieros y alfareros.

soldados estaba situada en los 50 años. Por tanto, no es extraño que muchos que rondaban esa edad declararan poseer más años de los que realmente tenían, si bien la posibilidad de este sesgo no desdibuja, en absoluto, las principales argumentaciones mantenidas sobre el envejecimiento de los maestros y la continuidad de por vida de muchos en la categoría de oficial.

Posiblemente, los gruesos trazos que separan a maestros y oficiales no se correspondían a una división tan tajante en la realidad. La presión que ejercían unas prácticas económicas cada vez más mercantilizadas, donde las instituciones sociales y económicas redistributivas, aunque aún fuertes, cedían terreno a un mercado regido por la libre disponibilidad de los factores de producción, repercutió en las formas estructuradas y normalizadas corporativamente que adoptó la fuerza de trabajo preindustrial. La relación conflictiva entre norma y realidad se desajustaba y ajustaba continuamente según cambiaba el contexto. Buena parte de los oficiales se asemejaban más a los maestros por su edad y su estado familiar que a sus compañeros de escalafón. Ciertamente se veían imposibilitados para dirigir talleres y vender productos de cara al público, algunos de los derechos inherentes al título de maestro, pero tampoco esto se daba por sentado para todos y cada uno de los artesanos que lograban la maestría. Como se verá más adelante, fenómenos de largo alcance, como la paulatina polarización social y proletarización de la mano de obra artesanal, unían a muchos maestros con aquellos que ocupaban los escalones gremiales inferiores.

En resumen, si sólo se atendiera a la composición formal de los tipos de industria existentes en los siglos XVI y XVII el cuadro quedaría incompleto y no reflejaría la complejidad real que subyacía en la economía local urbana. Una complejidad que no venía dada tanto por los dictados de una organización formal de la producción, sino por las múltiples relaciones cruzadas entre las unidades de trabajo artesanal, que conformaban un entramado sin grandes discontinuidades, basado en la división y especialización del trabajo, y también en un aprovechamiento de los recursos disponibles de la fuerza de trabajo que incluía desde la adaptación flexible a la explotación.

III LAS CORPORACIONES ARTESANALES

Un europeo del siglo XVI que hiciera un recorrido a lo largo y ancho del continente encontraría numerosas y significativas diferencias en el paisaje, en la lengua, en los hábitos cotidianos y en otros muchos aspectos de la vida cultural, material y social de los fragmentados espacios territoriales soberanos que atravesara en su peregrinaje. Del mismo modo, la diversidad era la moneda de cambio común en el sistema institucional que daba cobijo a los pilares fundamentales sobre los que se organizaban la vida social y cultural de Europa. A pesar de los indudables avances conseguidos por los estados por dotar de cierta coherencia interna a los territorios bajo su soberanía, la fragmentada tradición política, con la perenne identificación de cada territorio con sus fueros y privilegios, quedaba más cerca de los ordenamientos políticos medievales que de los, en muchas ocasiones artificialmente, integrados estados nacionales liberales surgidos en el siglo XIX.

Indudablemente la situación no era la misma en 1500 que en 1700. A comienzos del siglo XVIII, los gobiernos locales de las ciudades europeas, salvo raras excepciones, por ejemplo las pequeñas ciudades de la Alemania central¹, habían caído en manos de unas cerradas oligarquías, las reuniones de los parlamentos se habían vuelto infrecuentes, la burocracia y el sistema de administración fiscal habían dado pasos gigantescos para llegar a los lugares más recónditos de los estados.

El sastre Jaime Calbarons fue uno de los muchos artesanos itinerantes que circularon de ciudad en ciudad en el siglo XVII. Calbarons residió en Madrid dos años, desde 1609 a 1611, “asistiendo” con su oficio, atraído por el influjo que recuperó

¹ Mack Walker, *German Home Towns: Community, State and General Estate, 1648-1871*, Ithaca, NY, 1971; Christopher R. Friedrichs, “Artisans and urban politics in seventeenth-century Germany”, en *The artisans and the European Town...*, pp. 41-55.

Madrid en la segunda y definitiva intentona de convertirse en sede permanente de los órganos de gobierno de la Monarquía. En este tiempo tuvo la oportunidad de hacer nuevas amistades, como la del librero Juan de Morante, y reencontrarse con viejos conocidos como Monsartar Vilarrasa, sirviente en la embajada de Cataluña, o el zapatero Pedro Agustín. Dos años después decidió encaminar sus pasos a Roma en hábito de peregrino².

Tras la preceptiva información ante el escribano de ser “persona honrada y buen cristiano y oficial”, emprendió una ruta que le llevaría por ciudades, villas y lugares distantes y desconocidos. Quizás, la única ventaja con la que contaba Calbarons respecto de otros peregrinos era que sabía desenvolverse con suficiencia por los entresijos del mundo urbano y era ducho en el manejo de la aguja y el dedal, de manera que podría adaptarse sin ningún esfuerzo al ritmo cotidiano de las ciudades en las que recalara. Si en su largo periplo de Madrid a Roma, hubiera decidido hacer un alto en el camino para obtener unos ahorros con los que continuar el viaje, de haberse detenido en Zaragoza, en su Barcelona natal o en algunas de las ciudades de la costa mediterránea francesa e italiana o si hubiera, finalmente, decidido instalarse en Roma para ejercer su oficio, habría sido consciente de su obligación de dirigirse a la autoridades gremiales y presentar sus credenciales para ser admitido en la corporación, o en el peor de los casos, ofrecerse en el mercado de trabajo local para ser contratado por algún maestro³. La familiaridad con ciertas instituciones infundía en nuestro artesano un cierto sentido de identidad, de pertenencia a un mundo distinto al de los socialmente poderosos pero también al de los socialmente desclasados.

Poco hubiera cambiado si después hubiera trocado su ascetismo religioso por el fervor guerrero y hubiera conducido sus pasos por los sufridos territorios imperiales hasta recalar en Flandes. Probablemente, lo único que le hubiera llamado la atención

² AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1219, fols. 1267-1269vº, auto de 28 de abril de 1611.

³ La tradición de la historiografía francesa e italiana sobre el sistema gremial harían demasiado prolijo un comentario bibliográfico exhaustivo. Baste como muestra el renovado interés del hecho corporativo en ambos países con autores como Kaplan, Sonenscher, Farr o Revel para el caso francés y Merlo, Belfanti, Poni, Guenzi o Cerutti para el italiano. Muy clara resulta la radiografía del mundo corporativo de nuestros vecinos en William H. Sewell, Jr., *Trabajo y revolución en Francia. El lenguaje del movimiento obrero desde el Antiguo Régimen hasta 1848*, Madrid, 1992, pp. 37-68, y la división entre las *villes jurées* y las *villes libres*, en James. R. Farr, *Hands of Honor...*, pp. 16-17. Una renovada visión de los cuerpos y comunidades del Antiguo Régimen, centrada en los oficios, en el monográfico *Annales ESC*, 43 (1988), presentado y dirigido por Jaques Revel. Para darse cuenta del auge de la historiografía italiana sobre los gremios bastará Alberto Guenzi, Paola Massa, Angelo Moioli, a cura di, *Corporazioni e gruppi professionali nell'Italia Moderna*, Milán, 1999.

habría sido el pálido reflejo del pasado esplendor de las organizaciones gremiales del centro de Europa, y la febril actividad artesanal que rezumaban estas ciudades frente a las de las grandes metrópolis “parásitas”, como Madrid o Roma, a las que estaba más acostumbrado.

Es momento de detenernos en este ejercicio narrativo, y sin embargo, creo que se debe aclarar que al igual que en la Península Ibérica, Francia, Italia o el Sacro Imperio, aún en Inglaterra, donde dieron comienzo los pasos más firmes hacia la industrialización, el sistema corporativo que daba sentido al ideario ordenancista y reglamentista del mercantilismo aún se mantuvo incólume hasta bien entrado el siglo XVIII. Ni por avezado que estuviera el sistema productivo y su organización, ni por recóndita y supuestamente primitiva que fuera una localidad se desconocían los gremios. En el siglo XVII, en Revel, una pequeña población estonia a orillas del golfo de Finlandia, sus artesanos organizaban su vida económica y social alrededor del aprendizaje, la oficialía, la maestría, la comunidad de bienes para aprovisionarse, los pequeños talleres, la calidad de la producción, el compartir los secretos del oficio, y también, los cultos y devociones, la fraternidad ante la desgracia de los compañeros, en definitiva, en torno a todo aquello que reflejaban en mayor o menor proporción los estatutos gremiales⁴.

Excepciones las hubo como en cualquier aspecto histórico por más general y uniforme que pueda parecer. Frente al imponente despliegue de las corporaciones flamencas, el poder y extensión de las de sus vecinos del norte de la provincia de Holanda, resultaban realmente modestos, y sus gobiernos locales reticentes a la hora de aceptar su asentamiento y ulterior expansión, retrasada hasta el segundo cuarto del siglo XVI, temerosos como estaban del poder alcanzado por los gremios en otras localidades⁵. La lealtad a la Reforma significó por parte de algunas ciudades un rechazo frontal a los gremios. En las ciudades suizas de Berna y Zurich se prohibieron por considerarlos una amenaza a los intereses ciudadanos, unas instituciones inclinadas

⁴ El estudio de Revel es de Arnold Soom, *Die Zunfthandwerker in Revel im siebzehnten Jahrhundert*, Estocolmo, 1971, el pasaje está sacado de Christopher R. Friedrichs, *The Early Modern City...*, pp. 155-160; también en Christopher R. Friedrichs, “Artisans and urban politics...”, pp. 41-45.

⁵ Jan Lucassen y Maarten Prak, “Guilds and Society in the Dutch Republic (16th-18th centuries)”, en *Guilds, Economy and Society...*, pp. 63-77. Los gremios holandeses comparados con sus vecinos del sur eran efectivamente débiles, pero incluso los gremios tenían menos importancia que los *neringen*, una suerte de organización de oficios semejante a los gremios, “except that it was founded by the city government [...]”

a la conspiración y la conjura⁶. No obstante, la Reforma no fue en modo alguno un obstáculo para la expansión de un sistema gremial tardío, en contraposición al nacido y desarrollado en la época medieval, como lo demuestran el auge que alcanzó en las ciudades alemanas protestantes o en las Provincias Unidas⁷.

Pero no sólo el universalismo fue la nota predominante del sistema gremial, también lo fue su persistencia en el tiempo. Seguramente en la génesis de las corporaciones, por los siglos XII y XIII, confluyeron argumentos políticos y legales de raíz romana y tradiciones de autonomía asociadas al legado germánico⁸. Su posterior desarrollo, truncado sólo temporalmente por disposiciones dirigidas a reducir el tremendo poder que fueron acumulando en la política urbana, únicamente se quebró con la llegada de las revoluciones liberales que barrieron del mapa europeo cualquier signo que tuviera que ver con el pasado gremial, en aras de la otrora despreciada libertad económica.

Entremedias de estos dos hitos los gremios conocieron una andadura de no menos de cinco siglos. Superaron con éxito el tránsito del medievo a la modernidad, de las ciudades estado a los estados absolutos, del feudalismo al capitalismo, del comunismo al corporativismo. Tanto en su faceta política y económica como en la social, los gremios permanecieron pasivos ante trascendentes acontecimientos y procesos históricos. La paradoja es aún mayor si reflexionamos sobre la mala reputación de los gremios, forjada, durante casi doscientos años, por una historiografía donde ha predominado una visión esencialmente liberal y, por lo tanto, profundamente despectiva con el “hecho” gremial. A finales del siglo XVIII, la poderosa doctrina liberal, sistematizada primero por los fisiócratas y después y definitivamente por Adan Smith, ya había enjuiciado y anatematizado al gremialismo. En ese preciso momento quedaron perfectamente asentadas y definidas sus principales características. Desde

More than guilds, nerigen were part of the system of municipal government”, Rudolf Dekker, “Labour conflicts and working-class...”, pp. 383-384.

⁶ Marc Boone, Simona Cerutti, Robert Descimon y Maarten Prak, “Introduction: citizenship between individual and community, 14th-18th centuries”, en Marc Boone y Maarten Prak, eds., *Statuts individuels, statuts corporatifs et statuts judiciaires dans les villes européennes (moyen âge et temps modernes)*, Leuven–Apeldoorn, 1996.

⁷ Aún son muchos los historiadores que distinguen unas florecientes y beneficiosas corporaciones de oficio desarrolladas en la plena Edad Media de unas fosilizadas y regresivas de la época bajo medieval y de la temprana Edad Moderna, Norman J. G. Pounds, *Historia económica de la Europa Medieval*, Barcelona, 1987, p. 347.

⁸ Antony Black, *Guilds and Civil Society in European political Thought from the Twelfth Century to the Present*, Londres, 1984; Steven Epstein, *Wage Labor and Guilds in Medieval Europe*, Chapel Hill, 1991.

entonces pocos cambios se han producido sobre la visión general del gremialismo. El arcaísmo de las estructuras mentales de los artesanos no les permitía ir más allá de unos presupuestos económicos que descansaban en la falacia, luego desarrollada doctrinalmente por los mercantilistas, de la inmutabilidad de la riqueza, de modo que lo único que se podía obtener era un traslado de la riqueza de un lugar a otro. La falta de un marco competitivo de actuación para que las fuerzas del mercado pudieran desarrollarse libremente impedía cualquier atisbo de crecimiento en la producción y en la riqueza de los estados. En cambio, desde el punto de vista de los artesanos, la competitividad llevaría a la destrucción del orden social, a lo cual había que responder con una reglamentación restrictiva en lo económico para salvaguardar lo social.

Quizás, nuestro país en esto, –me niego a sacar a relucir muletillas tan manidas de la idiosincrasia de nuestra evolución histórica que tantísima atención merecieron a nuestros historiógrafos de mediados de siglo, herederos del pensamiento pesimista del 98– sea un caso especial, porque el gremialismo fue confundido, en un supremo esfuerzo instrumentalizador del régimen católico tradicionalista de Franco, con el asociacionismo vertical que se proyectó desde el Fuero del Trabajo, promulgado, no lo olvidemos, antes del término de la Guerra Civil. Incluso una concepción tan singular, por valorar tan positivamente al gremialismo, era perfectamente coherente con la visión romántica y paternalista que los ideólogos fascistas o el mismo gobierno de Vichy trataron de redescubrir en el pasado gremial⁹.

Para los ilustrados, los artesanos, aferrados a sus viejas, rígidas y anquilosadas estructuras gremiales defendían egoístamente sus intereses en contra del bien general. Curiosa paradoja la que producía esta acusación de la crítica ilustrada cuando el discurso de los gremios siempre había incidido justamente en anteponer el bien común a los intereses particulares. Por supuesto, un “bien común” que no se puede prestar a un análisis discursivo sin ajustarlo a su propia historicidad, a un contexto social, mental y cultural, que imbuía las acciones más cotidianas de los actores sociales urbanos. La sociedad, en general, se caracterizaba por una tendencia incontestable

⁹ La obra de mayor calidad dentro de la mediocridad e insustancialidad de la producción católica tradicionalista y falangista fue la de Antonio Rumeu de Armas. Los paralelismos con la Italia fascista son bien claros, quizás con un cierto retraso en la construcción ideológica falangista sobre la fascista. Pero aún más interesante es la acción paralizante que tuvo esta línea de trabajo sobre los estudios posteriores, incluso, en una historiografía sobre el asociacionismo artesanal y obrero con tanta tradición como la francesa, que también salió malparada del experimento corporativo de Vichy, William H. Sewell, Jr., *Trabajo y revolución en Francia...*, p. 50.

hacia la defensa de lo establecido, a mantener el orden, a la zozobra ante el cambio de *roles* y *estatus* en la población, al conservadurismo, en definitiva. El “bien común” se muestra como un ideario doctrinal, si bien nunca sistematizado teóricamente, restrictivo en su propia naturaleza.

Las costumbres y las tradiciones arraigadas en la clase popular, que tanto influyeron en las formas de acción de la naciente clase obrera dibujada por E. P. Thompson, se forjaron en el taller artesanal, en la “propiedad” de la destreza, en el orgullo por sus “libertades” y “privilegios” ostentados por los súbditos–ciudadanos, una ideología que tenía más de conservadurismo social que de punta de lanza del progreso. Aún a finales del siglo XIX, en el seno de la clase trabajadora convivían en permanente fricción los modelos artesanales heredados, sostenidos por la “aristocracia obrera”, y los de aquellos que pensaban que aceptar los presupuestos del capitalismo –la fábrica, el *taylorismo*, la producción en masa, la pérdida de cualificación, la explotación de mujeres y menores–, era la única vía, despojada de cualquier halo romántico, de donde surgiría la lucha de clases. Frente a los modelos surgidos del “laboratorio social marxista” –y no podemos obviar la herencia decimonónica de tal pensamiento–, el artesano radical, evolucionado desde un pasado corporativista e impregnado de los discursos ideológicos igualitarios liberales surgidos de los procesos revolucionarios que pusieron fin a la sociedad de órdenes, contraponía su recta moralidad a la del burdo y grosero proletario no cualificado¹⁰.

Esa moralidad estricta y misógina, austera y puritana de que hacían gala los obreros autodidactas que rechazaban la cultura “hedonista popular” inmersa en esos encuentros en las tabernas y cabarets, donde se bebía y fumaba y se cantaban canciones satíricas y displicentes, resultó ser una proyección tardía, sin posibilidades de prosperar ciertamente, pero no por ello carente de vigor. La misma moralidad en la que se fraguó el germen de los sindicatos de clase en España, y la misma conservada por viejos militantes socialistas de base, aferrados en 1976 a una concepción moralista de la igualdad social anclada en presupuestos de principios de siglo.

¹⁰ Las permanencias gremiales más allá de su disolución formal, Geoffrey Crossick, “Past masters: in search of the artisan in European history”, en *The Artisans and the European Town...*, pp. 18-26. La incómoda posición del artesano en el conjunto de la clase trabajadora del siglo XIX ha sido objeto de un amplio debate entre los historiadores sociales. Sobre el concepto de aristocracia obrera Eric Hobsbawm, “Reconsideración de la aristocracia obrera”, en *El mundo del trabajo. Estudios históricos sobre la formación y evolución de la clase obrera*, Barcelona, 1987, pp. 264-298.

En la urbe del periodo moderno los artesanos construyeron una identidad ecléctica, fragmentada en solidaridades de diverso signo que abarcaban desde las pautas heredadas en la familia, las aprendidas en su lugar de origen, y por tanto, no lo olvidemos ruralizadas, los ritmos resultantes de la convivencia cotidiana en el barrio y la parroquia, las relaciones en el lugar de trabajo hasta su identificación con instituciones formales, como las cofradías, los gremios y la ciudadanía, que daban coherencia y unidad a tan fragmentadas formas de acción individual. Desde este punto de vista, el poder de las corporaciones para generar una comunidad de intereses debe ser contemplado desde ese conjunto de prácticas sociales. Como toda deconstrucción, es lógico que la argumentación conduzca a un relativismo de las influencias absolutas y de las referencias sociales unívocas¹¹. Los espacios sociales surgen o se contraen como respuesta a las condiciones de existencia de los actores individuales. Unos tipos de transacciones económicas requieren unas prácticas impersonales, mientras que otras, como la circulación del crédito informal, se mueven en el ámbito más próximo e íntimo de la solidaridad vecinal y personal. Otras experiencias profesionales se establecen con unas miras que entrelazan lo social con lo económico y cultural; por ejemplo, el recurso a la “economía diferida” en el sector del lujo.

1 Los artesanos madrileños; entre la Corte y la Villa

No hay lugar a dudas de que, como en otros muchos aspectos, en las actividades económicas, productivas y de servicios, el establecimiento de la Corte significó una transformación fundamental para Madrid¹². Sobre un sistema productivo más o menos tradicional en sus líneas generales, donde unos sectores artesanales contribuían más o menos al tejido industrial de la ciudad de acuerdo a un proceso sustancialmente endógeno, en 1561 se sobrepuso una actividad financiera, mercantil e industrial con unos rasgos precisos. Estos dos planos, local y cortesano, deben ser tomados en consideración a la hora de analizar el componente social generado por la actividad industrial madrileña en la centuria que va desde mediados del siglo XVI hasta

¹¹ Un cierto relativismo en los marcos teóricos no significa una debilidad explicativa, al contrario resulta recomendable tal y como señala, William H. Sewell, Jr., “The Concept(s) of Culture”, en Victoria E. Bonell y Lynn Hunt, eds., *Beyond the Cultural Turn: new directions in the study of society and culture*, University of California, 1999, pp. 46-58. El artículo conecta la cultura como sistema y práctica; la cultura como un sistema de símbolos con una lógica abierta y flexible, donde las cualidades semióticas hay que insertarlas junto a otras estructuras económicas, sociales, políticas o espaciales.

¹² Alfredo Alvar, *El nacimiento de una capital...*

mediados el siglo XVII. Las implicaciones de esta dualidad no solo afectan a aspectos meramente prácticos de la vida económica y social, sino también al ámbito jurisdiccional y legal en el que se encuadran las instituciones de control y supervisión de la industria, y por supuesto, en las asociaciones que emanan directamente del grupo artesanal, como las corporaciones o hermandades de carácter socioprofesional.

Hasta el momento del traslado de la Corte de Toledo a Madrid, el Ayuntamiento de la villa había sido la única institución con poder para ejercer un gobierno directo sobre las actividades industriales. A través de sus potestades legislativa y ejecutiva, el Concejo madrileño había ido modelando espacios de producción, confirmando ordenanzas de oficios, ejecutando mandatos de la Corona sobre aspectos que afectaban al mundo del trabajo o resolviendo conflictos entre sectores industriales. En esta materia nada le diferenciaba del resto de ayuntamientos castellanos, salvo el peculiar caso de Valladolid, que hasta entonces había sido el centro preferente de gobierno de la Corona, donde residía habitualmente su órgano más prestigioso de gobierno y justicia, el Consejo de Castilla, y donde se albergaba el Sello Real, institución cargada de simbolismo para las gentes castellanas acostumbradas al nomadismo de la Corte de los primeros Austrias¹³.

En Valladolid, la injerencia de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte en los asuntos del gobierno municipal se extendía a los aspectos concernientes a la vida económica. A la Sala de Alcaldes le competía el mantenimiento del orden y vigilancia en el “rastros” o jurisdicción de la Corte, que abarcaba cinco leguas a su alrededor¹⁴. El control del mercado y del abastecimiento, siendo uno de los más importantes, no era el único tema que le incumbía. Si bien el ayuntamiento, perfecto conocedor de la vida económica de la ciudad, mantenía una relativa autonomía en la regulación del trabajo, con los acuerdos tomados en sus sesiones de gobierno, todos aquellos conflictos que se suscitaban en los oficios artesanales donde residía la Corte los tomaba bajo su jurisdicción la Sala de Alcaldes¹⁵. La crisis institucional estaba así servida.

¹³ Adeline Rucquoi, *Valladolid en la Edad Media. Un mundo abreviado*, tomo II, Valladolid, 1987, pp. 21-31; Bartolome Bennassar, *Valladolid en el Siglo de Oro, una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, 1983, pp. 115-129 y 203-205. Sobre los gremios vallisoletanos, Máximo García Fernández, *Los viejos oficios vallisoletanos*, Valladolid, 1996.

¹⁴ Sobre el “rastros” de la Corte Alfredo Alvar, *El nacimiento de una capital...*, pp. 113-115.

¹⁵ Recientemente, la Sala de Alcaldes de Casa y Corte ha merecido una profunda atención. Un resumen de su origen y competencias en José Luis de las Heras, *La justicia penal de los Austrias en Castilla durante la Edad Moderna*, Universidad de Salamanca, 1991, pp. 79-87. Su actividad, ya en Madrid, desde 1561, en

1.1 La competencia jurisdiccional entre la Villa y la Corte

Cuando el rey llegó a Madrid desde Toledo, en la primavera de 1561, todas las instituciones de policía y gobierno cortesanas recalaron en la villa dispuestas a ejercer su dominio sobre su jurisdicción natural. Por tanto, debemos tener en cuenta la complejidad que el plano institucional otorgaba a la sociedad madrileña del Quinientos. La realidad social preindustrial está cruzada por multitud de parámetros que se entrelazan y hacen difícil establecer los criterios dominantes en los que se basaba la clasificación de los grupos sociales. Si por una parte los artesanos forman un grupo ya de por sí poco homogéneo, los criterios de preeminencia ligados a la identificación de una parte de los artesanos con la Corte fueron esgrimidos por parte de aquéllos pertenecientes a corporaciones directamente dependientes de la jurisdicción cortesana¹⁶. Que la configuración de la administración judicial austríaca distaba de ser del todo coherente, incluso en los campos jurisdiccionales, que se mezclaban, yuxtaponían y confundían, es un lugar común en las investigaciones recientes sobre la historia político-institucional de los primeros Austrias, que se refleja contundentemente en el campo de las corporaciones de oficio.

Ya antes del establecimiento cortesano, en abril de 1550, los alcaldes de Casa y Corte, a la sazón ejerciendo su jurisdicción de las cinco leguas en Madrid, intentaban arbitrar en el conflicto surgido entre los sastres, jubeteros y roperos de Corte y de Villa. Decidieron que los veedores del oficio de sastres pudieran visitar

“las tiendas de los sastres y roperos que andan y de dos años a esta parte han venido y vinieren con la Corte, y a los que no estuvieren examinados en el dicho oficio, no les llevando por ello más derechos de los que se

Enrique Villalba, *La administración de la justicia penal en Castilla y en la Corte a comienzos del siglo XVII*, Madrid, 1993. La obra más sistemática sobre la Sala es la tesis doctoral de José Luis de Pablos Gafas, *Justicia, Gobierno y Policía en la Corte de Madrid: la Sala de Alcaldes de Casa y Corte (1583-1834)*, Tesis doctoral, UAM, 2000. La confusión jurisdiccional desde la instalación de la Corte en Madrid y más adelante la complejidad que otorga la multiplicidad de juntas extraordinarias que asumen competencias locales en Alfredo Alvar, *El nacimiento de una capital...*, pp. 116-117; Ana Guerrero Mayllo, *El Gobierno municipal de Madrid (1560-1606)*, Madrid, 1993, pp. 187-188. El embrollo jurisdiccional existente en la industria y el comercio siguió latente con la creación de la Junta de Comercio en 1679, Agustín González Enciso, “Guilds, industrial production, and industrial organization in Early Modern Spain”, en *Guilds, Economy and Society...*, pp. 37-48.

¹⁶ Simona Cerutti, *Mestiere e privilegi. Nascita delle corporazioni a Torino, secoli XVII-XVIII*, Turín, 1992, pp. 45-53, sobre la doble jurisdicción en Turín. Con otras connotaciones pero igualmente estableciendo límites jurisdiccionales a las corporaciones urbanas, las áreas privilegiadas de París, donde los monasterios aún mantenían a finales del siglo XVIII una notable independencia, Haim Burstin, *Le faubourg Saint-Marcel à l'époque révolutionnaire: Structure économique et composition sociale*, París, 1983; Raymond Monnier, *Le Faubourg Saint-Antoine (1789-1815)*, París, 1981; Steven L. Kaplan, “Les Corporations, les ‘faux-ouvriers’ et le faubourg Saint-Antoine au XVIII^e siècle”, *Annales ESC*, 43 (1988), pp. 453-78.

acostumbran llevar en los lugares donde a la sazón residiere la Corte, y a los que fueren pobres no les llevéis cosa alguna por ello, y dando a los que hallareis hábiles sus cartas de examen, con tanto que el tal sastre que examinareis si quiere poner tienda dé primero fianzas bastantes que no se ausentará con las ropas que así cortare y le dieren a hacer y las volverá a los dueños y a los que tuvieren tiendas sin estar examinados traerlos ante uno de los nos para que proveamos en ello”¹⁷.

Muchas de las disputas de carácter jurisdiccional de este tipo muestran claramente la escasa entidad que el mundo corporativo de los oficios tenía aún a mediados del siglo XVI. En una fecha tan tardía como 1564, cuando tocaba a su fin el citado pleito, seguía reinando la confusión en las competencias entre los artesanos de Corte y de los pueblos por los que transitaba. En la revisión del licenciado Salazar, alcalde de la Casa y Corte, de las ordenanzas de 1533, dadas a los sastres de Valladolid –las mismas que regían a los sastres de Corte cuando ésta salía de la ciudad–, se hacía un esfuerzo por clarificar las competencias de cortesanos y locales estando la Corte fuera de Valladolid. La revisión motivó el rechazo frontal de los sastres de Corte al ver sus competencias recortadas. Su negativa a aceptar las nuevas condiciones del control de calidad en la confección de vestidos, se produjo en estos términos:

“y en cuanto a otra ordenanza que dice que en alguna parte hubiere algún agravio tocante al oficio con autoridad de la justicia puedan los dichos veedores determinar lo la dicha ordenanza no se debe guardar, sino solamente en la Corte. Y en cuanto, asimismo, por otra ordenanza que los dichos veedores en el pueblo donde la Corte estuviere puedan ver los agravios que hubiere tocantes al oficio así de cortesanos como del pueblo, se ha de entender solamente con los cortesanos, excepto mandándose alguno de los alcaldes de esta Corte, en tal caso, puedan los dichos veedores ver los dichos agravios, así de cortesanos como del pueblo, y dar sobre ello su parecer por la forma y orden que les fuere mandado”¹⁸.

El texto indica el alto grado de complejidad institucional existente en el mundo del trabajo del siglo XVI, debido a los numerosos polos de poder que tenían contacto con los oficios.

Por un lado, eran escasos los contactos de un oficio con sus compañeros de otras localidades. Solamente en algunas circunstancias especiales la Corona legislaba a través de cédulas y provisiones de obligado cumplimiento para los artesanos de todo el reino dedicados a la misma actividad. La fragmentación de cuerpos, con sus particularismos institucionales, conformaba, en lo que se refiere al mundo del trabajo,

¹⁷ AGS, RGS, noviembre de 1566.

¹⁸ AGS, RGS, noviembre de 1566.

un amaneramiento localista: cada oficio un cuerpo, cada localidad un privilegio. Como resultado, cada oficio de una localidad mantenía una autonomía casi absoluta en su gobierno y reglamentación. Por otro lado, ni siquiera el diálogo entre los oficiales artesanos y las autoridades competentes en materia corporativa resultaba uniforme, hasta el punto de que los intereses de unos y otros podían ser divergentes, como se demuestra, en lo que tocaba a la jurisdicción efectiva de la profesión, en el caso de los oficiales sastres de Corte y los alcaldes de Corte.

Esta fragmentación institucional del mundo artesanal hay que entenderla como consecuencia de procesos que se solapan en el tiempo y en el espacio. Dentro de la arraigada tradición medieval de libertad local, el trabajo había sido una de las principales funciones que el poder municipal había controlado. El derecho particular, privilegio concedido y aprobado por la Monarquía, daba capacidad para que un grupo de artesanos unidos en virtud de su oficio y su vecindad pudiera regir sus propios destinos. En este sentido, las corporaciones de oficio pueden considerarse un caso ejemplarmente acabado de los presupuestos políticos y jurídicos característicos de esta época, si es que estos aspectos pueden dissociarse. Sin embargo, a pesar de la pesada carga medieval que historiográficamente se ha dado a los gremios, las preocupaciones que reflejan las regulaciones medievales y las constituciones de las corporaciones de la época Moderna son bastante acusadas, por no decir diametralmente opuestas.

1.2 La política formal de los artesanos

En la Baja Edad Media los concejos castellanos mantenían un control permanente y absoluto sobre las vicisitudes que afectaban a los oficios urbanos y también de todo aquello que tenía ver con el mundo del trabajo en el señorío concejil. El discurso urbano sobre los oficios, su función en la república de los ciudadanos, la regulación de los contenidos económicos, estaban dominados por los municipios que se encargaban de imponer las bases para el normal desenvolvimiento de las actividades de los grupos artesanales. No cabe, por tanto, plantear la hipótesis de que las corporaciones de oficio medievales hubieran perdido protagonismo en la vida local o hubieran actuado de manera distinta a sus homólogos europeos. La única razón, por

simple, no deja de ser válida: el estado en que se encontraban los oficios distaba mucho de lo que en sentido estricto ha de entenderse por corporación¹⁹.

Para comprender este punto hay que modificar dos factores que han influido poderosamente en la caracterización peculiar del mundo de los oficios en la historiografía castellana. Uno, es su contextualización social y económica dentro de una cronología más acorde con las etapas por las que atravesaron en su dilatada existencia y, el otro, la enorme carga ideológica, en el sentido crítico del término, que han adquirido los gremios a lo largo del tiempo, fruto de su instrumentalización en contextos políticos y sociales muy diferentes, que han dejado en conjunto una visión anacrónica sobre el tema.

Castilla tuvo un escaso grado de asociacionismo artesano en el periodo medieval. Esto, sin embargo, no la separaba demasiado de otros muchos territorios europeos. La mayor parte de las ordenanzas de oficio se limitaban a regular aspectos meramente técnicos, el resto de competencias corporativas estaban muy alejadas de la dimensión que alcanzarían en el siglo XVI e, incluso, en el siglo XVII²⁰. Otra cosa es el papel político que la clase artesanal había representado en las ciudades medievales europeas donde, según el contexto político y económico, cabrían sustanciales particularidades geográficas. El poder alcanzado por los artesanos en el ámbito local en cualquier zona de Europa, o bien era reliquia de un pasado medieval, o bien estaba en proceso de desintegración. En general, la tendencia se dirigía hacia la oligarquización de los gobiernos municipales y, por tanto, a la exclusión de los grupos populares.

Este proceso no fue ajeno a la nueva relación de fuerzas que estaba fraguándose con el ascenso de los nacientes estados absolutistas. El mantenimiento de la paz y el orden se convirtieron en su principal preocupación, y para este objetivo la oligarquía y

¹⁹ La intervención política de los artesanos en el gobierno político local de los concejos medievales en José M^a Monsalvo Antón, “Solidaridades de oficio...” y “La debilidad política y corporativa del artesanado en las ciudades castellanas de la Meseta (primeros pasos, siglos XIII a mediados del XIV)”, en *El trabajo a través de la Historia...*, pp. 101-124.

²⁰ Numerosos ejemplos de la verdadera dimensión del corporativismo de los oficios se pueden encontrar en estudios recientes; para Milán Giuseppe De Luca, “Mercanti imprenditori, élites artigiane e organizzazioni produttive: la definizione del sistema corporativo milanese (1568-1627)”, en *Corporazioni e gruppi professionali...*, pp. 79-116; para Turín, Simona Cerutti, *Mestiere e privilegi...*; para Sicilia Simona Laudani, “Els gremis a l’època moderna: rols institucionals o conflictes polítics”, en Lluís Virós i Pujolà, a cura de, *Organització del treball preindustrial: cofraries i oficis*, Barcelona, 2000, pp. 11-35; para París y Francia Michael Sonenscher, *Work and Wages...*

burocratización de la administración local encajaba mucho mejor que gobiernos de amplia representación donde estuviesen los artesanos, conocidos por su díscola trayectoria e inclinación al desorden. Si bien, la libertad y defensa de privilegios siguió vigente en el discurso ciudadano, fueron vaciadas de contenido práctico. La estabilidad y la “policía” ocuparon el centro de las preocupaciones de las autoridades y en ello coincidieron con los objetivos del poder estatal²¹.

El desarrollo de las fuerzas productivas en los Países Bajos y en los estados que formaban las mil caras de Jano del Imperio fue la causa de fondo del protagonismo que los artesanos ostentaron en el gobierno ciudadano en la Baja Edad Media, aunque es verdad que no todos los oficios participaron en la misma medida en el gobierno y que, dentro de cada uno en particular, no todos sus componentes tuvieron el mismo protagonismo en la acción política²². Los artesanos de las ciudades del Imperio, desde Flandes hasta Viena, resistieron durante algún tiempo los intentos de marginarles del poder, pero gradualmente se fue reduciendo su número en las instituciones de gobierno a lo largo del siglo XVI y XVII, y patricios, mercaderes y oficiales de la administración constituyeron gobiernos oligárquicos y exclusivistas. El continuo estado de guerra que se presenció en los territorios de Alemania durante la primera mitad del siglo XVI provocó que los estados absolutistas pudieran disponer de forma constante de justificaciones para derogar privilegios y reformar leyes. Gante en 1540, Augsburgo en 1549, Memingen en 1551, Norlingen en 1552, “así hasta otras veinticinco ciudades imperiales libres entre 1548 y 1552, dejaron el gobierno municipal en manos de una oligarquía de mercaderes y patricios”²³. De hecho, la

²¹ Steven L. Kaplan, “Reflexions sur la police du monde du travail, 1700-1815”, *Revue historique*, 261 (1979), pp. 17-77.

²² Antony Black, *Guilds and Civil Society*...pp. 123-128. Los artesanos y comerciantes que formaron parte de los gobiernos municipales en los Países Bajos no tenían mucho que ver con la legendaria clase de proletarios oprimida pintada por la historiografía tradicional, Marc Boone, “Les métiers dans les villes flamandes au bas moyen âge (XIVe-XVIe siècles): images normatives, réalités socio-politiques et économiques”, en Pascale Lambrechts y Jean-Pierre Sosson, eds, *Les métiers au moyen âge. Aspects économiques et sociaux*, Université Catholique de Louvain, 1994, pp. 1-22; Martha Howell, “Achieving the Guild Effect without Guilds: Crafts and Craftsmen in Late Medieval Douai”, *Les métiers au moyen âge*..., pp. 109-128.

²³ La evolución de esta tendencia general de exclusión artesanal de la política de las ciudades se puede seguir en James, R. Farr, *Artisans in Europe*..., pp. 164-169, la cita en p. 167. La relegación de los artesanos del poder municipal en Gante por la *Concessio Carolina*, Johan Dambryne, “Guilds, Social Mobility and Status in Sixteenth-Century Ghent”, *International Review of Social History*, 43 (1998), pp. 31-78. En Nordlingen Carlos V revocó la constitución ciudadana junto a la de decenas de ciudades, Christopher R. Friedrichs, *Nördlingen 1580-1700: Society, Government and the Impact of War*, Princeton, 1973, cap. VII.

intervención del poder central, justificada por la excepcionalidad del estado de guerra, fue determinante en la reforma de los gobiernos ciudadanos alemanes²⁴.

Tampoco en Italia la participación política de los artesanos y sus corporaciones tuvo una trayectoria más favorable que en el Imperio. Venecia fue controlada desde el siglo XIII por un reducido núcleo de oligarcas que negó legalmente el acceso de los artesanos a los puestos dirigentes²⁵. La vitalidad de las corporaciones florentinas retrocedió en su lucha con la elite formada por los patricios urbanos después de la revuelta de los *Ciampi*, y fue definitivamente arrinconada con los gobiernos aristocráticos de los Médici²⁶.

Tal y como se puede imaginar, si éste era el cariz que tomó la representación política popular en las ciudades-estado, donde los artesanos habían tenido una larga tradición de participación en el gobierno, en el resto de los nacientes estados territoriales absolutistas la toma de decisiones políticas quedaba muy alejada de la clase popular. Muchas de las características de la composición y trayectoria de la política local en Inglaterra y Francia se asemejan a lo acontecido en Castilla²⁷.

Así pues, poniendo en su justa medida el contexto de la acción política artesanal en su faceta institucional en los territorios occidentales de Europa, habrá que llegar a la conclusión de que las semejanzas con España eran bastante más acusadas que las diferencias. En realidad, los cambios que se estaban produciendo en la naturaleza del orden político en la primera parte de la Edad Moderna no podían dejar de reflejarse en todos los planos de acción política, y también en el local.

Sin salir de la Península Ibérica, en la Corona de Aragón, en sus grandes ciudades, Barcelona, Valencia y Zaragoza, los oficios gozaron en la Edad Media de un grado de participación en las instituciones municipales equiparable al de otros

²⁴ La excepción a esta regla fueron las “home towns”, Mack Walker, *German Home Towns...* Quizás porque las ciudades medias y pequeñas brindaban mayores oportunidades para que las clases medias ejercieran la autoridad, Geoffrey Crossick, “Past masters...”, pp. 15-16.

²⁵ Una revisión del papel político de las corporaciones de oficio en las ciudades italianas en la Edad Media, Roberto Grendi, “Corporazioni e istituzioni politiche. Riflessioni sull’Italia Centro-Settentrionale”, en *La manufactura urbana...*, pp. 301-310. Sobre Venecia, Richard Mackenney, *Tradesmen and Traders: The World of the Guilds in Venice and Europe, 1250-1650*, Worcester, 1987, p. 24-35.

²⁶ De la abundante literatura sobre los *Ciampi* señalaré el análisis de lucha de clases de Samuel K. Cohn, Jr., *The Labouring Classes in Renaissance Florence*, New York, 1980. La evolución de la política florentina en el medievo en John Najemy, *Corporatism and Consensus in Florentine Electoral Politics, 1280-1400*, Chapel Hill, 1982.

²⁷ James R. Farr, *Artisans in Europe...*, pp. 168-169.

territorios de Europa y por encima de las ciudades castellanas. Aún así, ya antes del siglo XVI existió una clara tendencia hacia el cierre oligárquico y a arrinconar en una posición secundaria a los representantes artesanales.

En Zaragoza se produjo, desde la primera mitad del siglo XVI, un proceso de pérdida de participación política del grupo artesanal por medio del cierre de los cauces institucionales de representación popular. Este proceso fue apoyado por la Corona desde principios del siglo XV, de manera que los requisitos para entrar en los cargos municipales se volvieron de muy difícil cumplimiento para los artesanos²⁸. Con la nobleza apartada de los puestos de gobierno local y las enormes trabas puestas a los artesanos, una clase media alta urbana, los ciudadanos honrados, dominaron la “alta política” municipal desde finales del siglo XV. A los artesanos únicamente les quedó conformarse con participar en instituciones secundarias, el capítulo y consejo y en los concejos abiertos, que siguieron vigentes durante todo el siglo XVII.

El *Consell del Cent* ha sido visto tradicionalmente como un fortín de los intereses de clase de los artesanos en el gobierno municipal de Barcelona²⁹. La indudable preponderancia de los artesanos en este organismo era un espejismo; en realidad, los puestos de decisión y gobierno estaban en manos de una oligarquía ciudadana que nada tenía que ver con una composición democrática del municipio. A pesar de que los artesanos lograron mantener un miembro entre los *Consellers*, no pudieron romper la tendencia hacia la oligarquización del gobierno local que tuvo lugar a lo largo del siglo XVII.

Las directrices de la trayectoria seguida por los gobiernos municipales valencianos son perfectamente homologables a las de Cataluña. En el siglo XIV, las fórmulas de representación ciudadana amplia se redujeron drásticamente, “de una

²⁸ Pablo Desportes Bielsa, *La industria textil en Zaragoza en el siglo XVI*, Zaragoza, 1999, pp. 234-255 y Guillermo Redondo, “Cargos municipales y participación artesana en el concejo zaragozano (1584-1706)”, *Estudios*, (1976) pp. 159-190. En José M^a Monsalvo, “Solidaridades de oficio...”, pp. 39-90, se puede consultar una introducción a la bibliografía sobre la acción política en el gobierno municipal de los artesanos en la Edad Media europea y de la Corona de Aragón.

²⁹ Sobre la participación de los artesanos en el comprometido periodo de luchas locales por el poder en Barcelona en la Baja Edad Media, Carmen Batlle, *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV*, I, Barcelona, 1973. La oligarquización del municipio barcelonés desde finales siglo XV en James S. Amelang, *La formación de una clase dirigente: Barcelona 1490-1714*, Barcelona, 1986. La participación de los artesanos en la política barcelonesa, Luis R. Corteguera, *Artisans and politics in Barcelona, 1550-1650*, Tesis doctoral, Princeton University, 1992, cit. en James R. Farr, *Artisans in Europe...*, pp. 167-168. La trayectoria de algunos personajes pertenecientes a la elite barcelonesa Joan Lluís Palos, “Vivir en

‘democracia directa’ se pasaba a una clara cooptación”³⁰. Posteriormente se mitigó el monopolio de cargos por un grupo reducido al que daba lugar este tipo de elección a través del sistema insaculatorio, que garantizaba e institucionalizaba una representación proporcional a los grupos sociales ciudadanos. Sin embargo, el cambio no fue tan grande como en principio cabe suponer. Lo que se hizo fue adelantar los obstáculos a la entrada a los puestos de gobierno en el acceso a las “bolsas” y en la forma de cubrir las vacantes. A la larga la insaculación propició “el nacimiento y consolidación de otros nuevos [grupos oligarcas]”³¹. La resistencia de los grupos populares, labradores y artesanos, solamente logró frenar temporalmente su exclusión del municipio. Ya en el siglo XVII, una oligarquía con un alto grado de cohesión copó el gobierno local.

En cambio, el artesanado de Castilla, desde temprano, una vez fracasado el intento de la Corona de articular un “corporativismo integral”, quedó excluido del gobierno de los concejos³². No obstante, a título colectivo, en conjunción con otros elementos de las clases populares, los artesanos obtuvieron espacios políticos de acción en las instituciones municipales de representación pechera, de las cuales, aún en el siglo XVI, quedaban algunos vestigios. Estas reminiscencias de un pasado más poderoso quedan patentes en algunas prácticas de gobierno del ayuntamiento de Madrid, tales como la elección de artesanos para los cargos de representación de los pecheros o su presencia en concejos abiertos en los que se debatían cuestiones que atañían directamente al pueblo³³.

Barcelona, sugerencias para una conceptualización de la elite ciudadana en los siglos XVI-XVII”, *Manuscrits*, 7 (1988), pp. 263-283.

³⁰ Armando Alberola Romá, “Autoridad real y poder. Reflexiones en torno al desarrollo del procedimiento insaculatorio en los municipios valencianos durante la época foral”, *Pedralbes*, 12 (1992) pp. 9-38, citado en p. 16.

³¹ *Ibidem*, p. 27.

³² José M^a Monsalvo, “Solidaridades de oficio...”, habla del fracaso del proyecto de la monarquía por establecer un “corporativismo integral”, la difusa participación del artesanado en la vida política y la escasa integración de las corporaciones de oficio en las instituciones de representación popular concejiles, si bien los artesanos se movieron con autonomía en las organizaciones del común.

³³ Ana Guerrero Mayllo, *El Gobierno municipal de Madrid...*, pp. 53-54 y Ana Guerrero Mayllo, “La ‘representación popular’ en los concejos castellanos: el procurador del común en La Mancha durante el siglo XVI”, en *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, tomo VIII, Ciudad Real, 1989, pp. 29-35. En Zaragoza los concejos abiertos fueron unos de los pocos cauces institucionales que les quedaron a los artesanos para participar en la política local, Pablo Desportes Bielsa, *La industria textil en Zaragoza...*, pp. 237-240.

1.3 ¿Política artesanal en el poder local?

Desde la década de los sesenta se advierte la progresiva desaparición de las convocatorias de reuniones municipales abiertas. En 1561 y 1562 fueron convocados concejos abiertos para debatir problemas que afectaban al abastecimiento³⁴ y para estar presentes a los nombramientos de cargos municipales: escribanos del número³⁵, de juez de residencia y corregimiento³⁶, de regidores³⁷, de procuradores del número³⁸, de procuradores de causas³⁹ y de escribanos del número⁴⁰. Es en las reuniones en las que se trataron puntos decisivos sobre la vida de las clases populares donde se dará cita una vasta representación popular, sobre todo en las discusiones sobre el vedamiento de la legua y la limpieza urbana.

A la sesión del Concejo del 22 de octubre de 1561, fueron llamados a capítulo abierto los vecinos de Madrid para tratar sobre las ordenanzas del vedamiento de la legua de la villa. A la sesión asistieron, junto a los regidores y Corregidor, procurador general de la Villa y procurador y sesmero de pecheros y su diputado, otros veintidós

³⁴ AVM, *Libros de Acuerdo*, 22 de marzo de 1561, “conferir y platicar sobre la provisión de Su Majestad en que mandó se envíe relación si hay en esta Villa y su Tierra y comarca obligados, y a qué precios se pesa la vaca y el carnero, y que orden se debe tener para que bajen las carnes”; AVM, *Libros de Acuerdo*, 14 de mayo de 1562, sobre una provisión de Su Majestad “por la cual manda que el pan del depósito y alhóndiga de esta Villa se venda y beneficie por manera que la alhóndiga sea beneficiada en utilidad y provecho de la república”; AVM, *Libros de Acuerdo*, 22 de junio de 1562, “se mandó llamar ayuntamiento público para tratar del abastecimiento de las dichas carnicerías”. AVM, *Libros de Acuerdo*, 21 de julio de 1562, sobre las “ordenanzas, confirmadas por SM, acerca de la limpieza de las calles y plazas de esta Villa”. AVM, *Libros de Acuerdo*, 3 de agosto de 1562, sobre “gran necesidad de materiales, como son cal y ladrillo, y Su Majestad ha menester mucha suma de ello para las obras de su casa real y de las caballerizas y casas de El Pardo y de El Campo, y hay gran falta de leña”. AVM, *Libros de Acuerdo*, 14 de diciembre de 1562, sobre una “provisión de SM sobre las ordenanzas que se han de guardar sobre el cortar de la leña”

³⁵ AVM, *Libros de Acuerdo*, 29 de marzo de 1561, nombramiento de escribano del número del licenciado Preciano; AVM, *Libros de Acuerdo*, 30 de junio de 1561, de Francisco Ortiz; AVM, *Libros de Acuerdo*, 22 de junio de 1562, de Francisco de Henao

³⁶ AVM, *Libros de Acuerdo*, 11 de junio de 1561, nombramiento de Corregidor y juez de residencia de don Francisco de Argote.

³⁷ AVM, *Libros de Acuerdo*, 9 de julio de 1561, nombramiento de regidor de don Antonio de Mendoza, gentilhomme de la boca de Su Majestad; AVM, *Libros de Acuerdo*, 26 de febrero de 1562, de Diego de la Canal; AVM, *Libros de Acuerdo*, 17 de abril de 1562, del licenciado García de Barrionuevo; AVM, *Libros de Acuerdo*, 24 de julio de 1562, de Melchor de Herrera. AVM, *Libros de Acuerdo*, 30 de diciembre de 1562, de Rodrigo de Vargas.

³⁸ AVM, *Libros de Acuerdo*, 13 de julio de 1562, nombramiento de procurador del número de Alonso Pérez; AVM, *Libros de Acuerdo*, 15 de julio de 1562, de Diego de Salazar; el mismo día, de Francisco Gutiérrez y de Hernando de Astudillo, Alonso Ramírez, AVM, *Libros de Acuerdo*, 20 de julio de 1562, de Alonso Hernández; AVM, *Libros de Acuerdo*, 31 de julio de 1562, de Antonio de Burgos, de Cebrían de Santa Cruz y de Pedro de Bolaños, criado de SM

³⁹ AVM, *Libros de Acuerdo*, 27 de julio de 1562, nombramiento de procurador de causas de las Audiencias de la Villa de Madrid de Andrés de Ozaeta.

vecinos de Madrid, entre los que había carpinteros, cerrajeros, sastres, gorreros, hortelanos, mercaderes, calceteros, especieros, pintores y esparteros. Consultados sobre el beneficio que recibiría la Villa y sus vecinos de las ordenanzas de la legua, respondieron afirmativamente para que se “guard[asen] las ordenanzas hechas sobre el vedamiento de la dicha legua que se han leído, y que la dicha legua se entienda legua vulgar”⁴¹. El mismo formato fue utilizado para debatir las ordenanzas “acerca de la limpieza de las calles y plazas de esta villa”, nueve meses después⁴².

El resto de las convocatorias abiertas, por regla general, tocaban asuntos tangenciales a la cotidianidad de los habitantes de la villa. Sobre todo, se trataba de guardar las costumbres tradicionales que se habían seguido en las juntas concejiles desde el medievo, cuales eran el acatamiento simbólico de las provisiones y mandatos reales que llegaban al Concejo. La observancia de las órdenes emanadas de la administración estatal conllevaba un ritual muy significativo sobre la naturaleza del poder entre monarca y Concejo. Si todos los regidores obedecían las órdenes reales poniéndose el escrito en la cabeza y jurando su obediencia, la asistencia de vecinos representaba, seguramente, una garantía, más simbólica que real, de su cumplimiento por la institución de gobierno local⁴³.

Sin embargo, frente a la asistencia masiva provocada por las provisiones relatadas, las demás no obtuvieron una movilización significativa de los vecinos madrileños. Así, a los nombramientos de escribanos y procuradores del número, comparecieron casi exclusivamente compañeros de la profesión. Fuera consecuencia de una acción meditada de los dirigentes municipales o del desinterés de los vecinos, lo cierto es que paulatinamente los concejos abiertos se deslizaron irremisiblemente hacia el último tramo de su larga existencia.

Esta asistencia, más o menos regular, de los vecinos pecheros a las reuniones convocadas “a campana tañida”, donde junto a los representantes de la oligarquía y los

⁴⁰ AVM, *Libros de Acuerdo*, 12 de octubre de 1562, nombramiento de escribano del número de Rodrigo de Vera

⁴¹ AVM, *Libro de Acuerdos*, 22 de octubre de 1561.

⁴² AVM, *Libro de Acuerdos*, 21 de julio de 1561.

⁴³ La recepción de todas las provisiones reales seguían el mismo procedimiento que la regiduría de Diego de la Canal; AVM, *Libros de Acuerdo*, 26 de febrero de 1562, “Los dichos señores Corregidor y regidores, dijeron que obedecían y obedecieron la dicha carta y provisión de SM, y la besaron y pusieron sobre sus cabezas con la reverencia y acatamiento que deben, y cuanto al cumplimiento de ella, dijeron que están prestos de la cumplir”.

cargos representativos de la Villa y los sesmos de su jurisdicción, se podía dejar oír la voz de los pecheros a título individual desapareció antes de la década de los setenta. A partir de ese momento, excepto en ocasiones muy puntuales, la clase popular, y con ello el artesanado, dejó de tener un espacio público de actuación política en el municipio⁴⁴.

La estructura de poder en los concejos castellanos había cambiado diametralmente desde el periodo medieval. A la altura de mediados del siglo XVI, y con una notable tendencia a incrementarse con el paso del tiempo, los gobiernos locales se constituían sobre una base social restrictiva⁴⁵. En Madrid, tal proceso, si bien timorato durante la primera mitad del siglo XVI a causa de la debilidad de su elite local, se potenció con la inclusión de elementos procedentes del ámbito cortesano, en algunas ocasiones, pero, sobre todo, con una renovada y fortalecida oligarquía local que supo sacar partido a la proximidad del patronazgo real, como forma de obtener privilegios y mercedes⁴⁶. El principio del siglo XVII, significó institucionalmente para el ayuntamiento madrileño un punto álgido en su trayectoria hacia el “cierre oligárquico”. Desde entonces, los requisitos de limpieza de sangre y de oficios mecánicos, se convirtieron en potentes instrumentos de poder en manos de los regidores para la selección de nuevos efectivos⁴⁷.

Esta rotunda oligarquización del municipio produjo un giro drástico de las instituciones representativas, procurador del común y sesmeros de la Tierra⁴⁸. La voz de los representantes pecheros se dejaba oír poco a mediados del siglo XVI. Frente al

⁴⁴ Una cata realizada en los acuerdos municipales en las décadas de 1580 (1585-1586) y 1590 (1593-1594) demuestra que los concejos abiertos habían sido erradicados de la práctica formal del Ayuntamiento. En ninguno de los cuatro años se reunió el concejo bajo la fórmula tradicional en que eran convocados los vecinos de la villa.

⁴⁵ Ángel Vaca Lorenzo, “Recesión económica y crisis social de Castilla en el siglo XIV”, en *Las crisis en la Historia. VI Jornadas de Estudios Históricos, Salamanca, 1994*, Salamanca, 1995, pp. 33-55.

⁴⁶ La debilidad de los linajes de la baja nobleza madrileña se apunta en *El impacto de la Corte...*, pp. 20-22. La evolución en la composición del regimiento madrileño durante la primera etapa cortesana, Ana Guerrero, *El gobierno municipal en Madrid...*

⁴⁷ Mauro Hernández Benítez, “El cierre de las oligarquías urbanas en la Castilla moderna: el estatuto del Concejo de Madrid (1603)”, *Revista Internacional de Sociología*, 45 (1987) pp. 179-198. El mismo autor sigue la evolución del poder municipal en los siglos XVII y XVIII, *A la sombra de la Corona: Poder local y oligarquía urbana. Madrid, 1606-1808*, Madrid, 1995.

⁴⁸ La política institucional artesanal canalizada a través de las organizaciones pecheras, José M^a Monsalvo, *La Baja Edad Media...*, pp. 167-168, “podemos hablar de una participación política de los integrantes de las corporaciones artesanales que puede resultar aparentemente opaca, pero que no por ello fue inexistente”, p. 168, y “La participación política de los pecheros en los municipios castellanos. Aspectos organizativos”, *Studia Historica. Historia Medieval*, VII (1989), pp. 37-93.

protagonismo de los procuradores de causas y el procurador general de la Villa, las parcelas de actuación que les quedaban reservadas se limitaban a asuntos de escasa trascendencia.

La decadencia de las instituciones pecheras se hizo cada vez más evidente hasta el punto de que estos puestos se convirtieron en una molesta carga para sus tenedores⁴⁹. Desde la década de los setenta la desvinculación de los artesanos de los cargos de representación popular es total, y la funcionalidad del oficio absolutamente nula para la defensa de los intereses de la clase popular⁵⁰.

Los sesmeros de la Tierra y el procurador del común o de pecheros se limitaban a intervenir en contadas ocasiones: la inspección de alguna obra, la medición de tierras de la jurisdicción, la regulación de la vida comercial, el control de las siembras en coyunturas negativas, aunque su intervención era episódica, sin tener un carácter general. Únicamente la defensa de los bienes de propios y comunales puede ser considerado un acontecimiento de alguna trascendencia dentro de un proceso de disminución paulatina de competencias. En estos casos, los sesmeros y el procurador del común denunciaban y preparaban informaciones para la defensa de los pleitos ante los tribunales. Pero incluso en la promoción de litigios fueron desprovistos de autoridad por instituciones dependientes del Concejo, como el procurador general de la Villa⁵¹.

No solamente los puestos reservados a los pecheros madrileños perdieron todo su sentido y eficacia, sino que además las competencias que generalmente se les

⁴⁹ El Ayuntamiento tuvo que requerir a Francisco Martel, calcetero, elegido por procurador de pecheros en 1565, que fuera a “jurar y usar de su oficio”, AVM, *Libros de Acuerdos*, 1 de junio de 1565. No fue hasta octubre cuando surtieron efecto las amenazas del Corregidor, AVM, *Libros de Acuerdo*, 12 de octubre de 1565. En 1566, transcurrieron tres meses desde que se pidió la elección de procurador de pecheros hasta que se realizó, a pesar del requerimiento del Corregidor, en 1 de julio, para “el domingo primero venidero a las cuatro de la tarde se junten los nombrados por Alonso del Valle a hacer la elección de procurador y sesmero de pecheros para este presente año y se le notifique a Alonso del Valle que lleve mandamiento”, AVM, *Libros de Acuerdos*, 1 de julio de 1566. Nombramiento de Alonso de Cuadros, hortelano, AVM, *Libros de Acuerdo*, 9 de septiembre de 1566.

⁵⁰ Aquellos que se han acercado al gobierno municipal madrileño del siglo XVII han comprobado que la presencia pechera no era sino un lejano recuerdo, Mauro Hernández, *A la sombra de la Corona...*, p. 29, “la representación popular, presente todavía en el siglo XVI a través de un procurador del común y unos sesmeros de la Tierra de Madrid, se eclipsa en el siglo XVII”, manteniéndose solamente algunos oficios de elección vecinal, los llamados de concordia.

⁵¹ AVM, *Libros de Acuerdos*, 7 de julio de 1586, “Acordóse que el procurador general se informe que le movió a Francisco Sánchez, procurador del común, sin licencia de esta Villa, poner pleito a los escribanos del número sobre los negocios en propiedad que se pretenden pase en esta Audiencia, siendo lo que pide el dicho procurador del común, tan contra la preeminencia de esta Villa”.

reservaba en asuntos que les afectaban directamente dejaron de tener validez, la mayoría de las ocasiones porque cayeron en desuso. Así pasó en la organización y gestión de imposiciones fiscales locales o el diseño de padrones que tenían su origen en los tiempos medievales. El recaudador de la moneda forera del arcedianazgo de Madrid de 1566 debió pensar que más de 30 años sin hacerse el padrón era tiempo suficiente para que se renovara⁵². En la reunión del día 20 de noviembre de 1566, los regidores nombraron a los empadronadores de la moneda forera para cada una de las parroquias de la villa. Todos los elegidos pertenecían al estamento de los pecheros, gentes, seguramente, con una reconocida fama de prestigio y honradez entre sus parroquianos⁵³.

La recaudación de este pecho⁵⁴ era uno de los pocos gravámenes en los que estaban involucrados las instituciones pecheras del Ayuntamiento⁵⁵. Las órdenes llegadas del Consejo Real en septiembre de 1572, para conocer el estado en que se encontraba el padrón no recibieron una buena acogida entre los regidores⁵⁶. Algunos objetaron que nunca lo habían pagado los vecinos de la villa, sino los pecheros de la Tierra, y esto, sin hacer ningún padrón, sino de “sus rentas o repartimientos que entre ellos se suele hacer”. Otros encontraban contraproducente hacer variación alguna sobre impuesto que no se había cobrado desde hacía muchos años:

“por lo cual se ha ennoblecido esta Villa y se han avecindado muchos en ella, de que se ha seguido aumento a las rentas de Su Majestad, lo cual cesaría si se hiciese el dicho padrón y ninguno se vendría a avecindar a ella, antes los avecindados se irían demás de los muchos pleitos y gastos que de ello se seguiría y muchos inconvenientes y enemistades de ello”.

⁵² AGS, RGS, 9 de noviembre de 1566. El monto del impuesto se cobraba por concierto con los arrendadores.

⁵³ AVM, *Libro de Acuerdos*, 20 de noviembre de 1566. Las renovaciones de los padrones de moneda forera se hacían tal y como se indica en AVM, *Libros de Acuerdo*, 8 de febrero de 1566, en concejo abierto, “en este ayuntamiento se acordó que para el primer ayuntamiento se llamen a todos los regidores que hubiere en esta villa y caballeros de fuera del ayuntamiento para tratar en la orden que se ha de tener en coger la moneda forera de los pecheros y que se haga ayuntamiento público a campana tañida”.

⁵⁴ Modesto Ulloa, *La hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1977, pp. 492-497. La moneda forera consistía en un servicio pagado al Rey en “reconocimiento de señorío real”, pagado por vecino no exento, con una periodización de siete años, aunque desde 1524 venía cobrándose cada seis. Para su cobranza se elegía entre los vecinos “más llanos y abonados” uno o dos empadronadores. Los problemas para confeccionar los padrones no eran exclusivos de Madrid, al tratar de aumentar el número de contribuyentes se cuestionaba la condición social de los empadronadores.

⁵⁵ Esto no se contrapone en que existieran impuestos fiscales que gravaban las actividades económicas que involucraban directamente a los pecheros o su gestión directa a través de instituciones consagradas a la recaudación y reparto de las cargas impositivas, como los mercaderes tratantes de la Villa.

⁵⁶ AVM, *Libros de Acuerdo*, 24 y 25 de septiembre de 1573.

Sobre el poner al día los padrones “que ha cuarenta años que este pueblo no se empadrona”, los regidores no querían ni siquiera oír hablar, la mayor parte de ellos interponiendo a terceras personas:

“muchos letrados y otras muchas personas y hombres de negocios de grandes haciendas y calidad, los cuales puesto que pretenden ser hijosdalgo no tendrán sacada su ejecutoria y habiendo por fuerza de empadronarlos que dejarían la tierra porque el principal que han traído es engrandecerse y multiplicarse esta Villa es el vivir en ella en franquicia como viven. Y además de esto es informado que los arrendadores de esta moneda forera no sólo p... en que han de empadronar a todos éstos, sino que pretenden que es derecho ... personal y de todos los cortesanos que están de tiempo asistentes en la Corte han de pagarles el dicho derecho, lo cual sería en grandísimo escándalo, cuestiones y pendencies porque en dejando de empadronar a uno es cosa llana que ha de pretender su vecino que le empadronen y así por esto como por otros muchos graves daños e inconvenientes que sucederían y excesivos gastos en las haciendas que todo sería total ruina y destrucción de este pueblo”.

En realidad, tal y como indicó el licenciado Diego de la Canal, si la Villa no pagaba la moneda forera era porque los mercaderes tratantes habían acordado con los recaudadores para que cobraran sin llegar a hacer padrones. Desde el momento en que los tratantes no tuviesen dinero para pagar, “se deberían repartir entre los buenos hombres pecheros”, porque entre las muchas mercedes que había concedido el Rey a la Villa “no le ha hecho ésta de libertarla”, seguía diciendo el regidor, y posteriormente afirmaron, en su turno, los regidores más veteranos, entre ellos, Diego de Vargas “como más antiguo regidor y que se halló presente como regidor a todos los autos y escrituras que se hicieron cuando se compró la renta que tienen los buenos hombres pecheros para pagar el servicio ordinario y extraordinario”⁵⁷.

Fue uno de los últimos intentos por poner al día los padrones de la moneda forera, seguramente porque era un gravamen fiscal que había dejado de ser interesante para la Corona y, quizás, porque a los regidores madrileños cada vez les molestaba más que salieran a la luz antecedentes sociales que pudieran comprometer su *estatus*; de hecho, todos los intentos por elaborar o actualizar listas de empadronamiento vecinales durante la segunda mitad del siglo XVI cayeron en saco roto⁵⁸.

⁵⁷ AVM, *Libros de Acuerdo*, 24 y 25 de septiembre de 1573, parecer del licenciado Diego de la Canal, don Pedro de Vozmediano, Bartolomé de la Canal, Pedro de Herrera y Diego de Vargas, este último afirmó que, no obstante que los pecheros llegaron a un compromiso para pagar comprar los servicios, los padrones de la moneda forera se hicieron para que “quedase para memoria y claridad del dicho estado de caballeros e hijosdalgo”.

⁵⁸ Quizás fuera ésta la causa de la no existencia de padrones vecinales que se confeccionaron a lo largo y ancho de la geografía castellana durante este periodo. Algunos ejemplos, desde los pioneros estudios de

Lejos quedaban ya, en la segunda mitad del Quinientos, las veleidades revolucionarias de los artesanos madrileños de finales del siglo XV y principios del XVI. La Baja Edad Media testigo de tantos cambios capitales en la historia de Castilla, también fue para Madrid una etapa decisiva en su ordenamiento político y social. A pesar de la instauración paulatina pero irremisible de las regidurías, los pecheros resistieron con notable éxito los intentos de los linajes nobles madrileños por acaparar el control absoluto del gobierno local. Las disposiciones de la Corona de 1480, inauguraron un corto periodo de relativa democratización del Concejo, donde el estamento popular compartió el poder con el de los caballeros⁵⁹.

El segundo episodio que activó la respuesta política de los artesanos fue, como en tantas ciudades y villas castellanas, las Comunidades. Desde junio de 1520, cuando Madrid se alzó en rebelión abierta contra la autoridad real, se implantó la vuelta al Concejo abierto hasta la rendición de la villa a Juan Arias Dávila⁶⁰. El sostén de los comuneros madrileños lo formaron las milicias urbanas reclutadas por parroquias y compuestas por artesanos y labradores del estamento pechero, una suerte de milicias urbanas que nutrió el grueso del ejército de la Santa Junta⁶¹.

Bartolome Bennassar, "Economie et société à Ségovie au milieu du XVI^e siècle", *Anuario de Historia Económica y Social*, I (1968), pp. 185-205 y Jean Paul Le Flem, "Cáceres, Plasencia y Trujillo en la segunda mitad del siglo XVI", *Cuadernos de Historia de España*, XLV-XLVI (1967), pp. 248-299, a los más recientes de Francisco J. Vela Santamaría, "El sistema urbano del norte de Castilla...". La prueba de la resistencia opuesta por los regidores a la realización del padrón la tenemos en el parecer dado por el regidor Alonso de Cos sobre la orden de Su Majestad de 1573 para tal propósito, e informado de personas de calidad "le han dicho que en el año de cuarenta y tres se trató de este mismo particular y que se concertó con el recaudador que la tenía y le dieron 28.000 maravedís... Y asimismo, tratando de este mismo negocio el año pasado de sesenta y seis, hubo la misma diferencia con el arrendador y se quejaban los diputados y tratantes que no tenían dinero para pagar y esta Villa porfió que se hiciese el dicho padrón, siendo Corregidor el señor Francisco de Sotomayor, el cual no consintió que se hiciese y fue personalmente a dar cuenta de ellos a Su Majestad, y Su Majestad tuvo por bien que no se hiciese el dicho padrón y que se atajase. Y entonces ayudó esta Villa a los dichos tratantes con 20.000 maravedís o más. Y así le parece que si el dicho padrón se hiciese se despoblarían y desavecindarían mucha gente cortesana de esta Villa", AVM, *Libros de Acuerdos*, 25 de septiembre de 1573.

⁵⁹ *El impacto de la Corte...*, pp. 22-23; Rafael Gibert, *El concejo de Madrid. Su organización en los siglos XII a XV*, I, Madrid, 1949, pp. 147-156 y José M. Castellanos Oñate, "El regimiento madrileño (1464-1551)", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXX (1991), pp. 439-463.

⁶⁰ Los acontecimientos ocurridos en la Guerra de las Comunidades en *El impacto de la Corte...*, pp. 42-44, Alfredo Alvar Ezquerro, "Madrid en el siglo XVI...", pp. 139-140; Joseph Pérez, *La revolución de las Comunidades...*, pp. 422-424; F. Gómez Rivas, *Madrid en la crisis de las Comunidades de Castilla*, Tesis de licenciatura inédita, UCM, Madrid, 1983.

⁶¹ La base popular de los gobiernos locales comuneros, en Joseph Pérez, *La revolución de las Comunidades...*, pp. 510-522.

1.4 Las corporaciones de oficio en el contexto político de la Edad Moderna

No era éste el papel, sin duda, que le reservaba a la gente dedicada a los oficios manuales el naciente sistema político absolutista. La aceleración del proceso de institucionalización de las corporaciones de artesanos desde mediados del siglo XVI corrió paralelo al robustecimiento de las instituciones del estado y a la concreción teórica del edificio social y político del Antiguo Régimen. A pesar de su creciente ascenso, consecuencia de la difusión del humanismo y la alta cultura del Renacimiento, el individualismo no tenía aún la suficiente fuerza como para disponer de un espacio propio e influyente en la cultura política y social del Antiguo Régimen⁶². Durante la Baja Edad Media y la Edad Moderna las interacciones humanas tomaban todo su sentido dentro de las instituciones; y sobre todo, era en el ámbito local donde se definían legalmente los colectivos⁶³.

A la cultura corporativa de los oficios hay que sumar los renovados presupuestos sobre los que descansaba la organización política de la Monarquía moderna para comprender el papel que se les concedió a los artesanos que habían quedado fuera no sólo del gobierno local, sino también de los puestos de

⁶² El ascenso del individualismo ligado al triunfo del capitalismo comercial en José Antonio Maravall, *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV a XVII)*, tomo I, Madrid, 1972, pp. 401-455, parte segunda, capítulo III, "Individualismo y libertad. Presencia de aspiraciones democráticas".

⁶³ Planteamiento fuertemente conectado con la institución de la ciudadanía, donde se definen los derechos y deberes de los habitantes de los núcleos urbanos de la Edad Moderna. Marc Boone y Maarten Prak, eds., *Statuts individuels, statuts corporatifs...*, en general, y más en particular la introducción, pp. 3-10. Para España, las carencias son notables, el artículo de Pablo Fernández Albaladejo, "Católicos antes que ciudadanos: gestación de una 'política española' en los comienzos de la Edad Moderna", en *Imágenes de la diversidad...*, pp. 103-127, no va por esos derroteros, al contrario, proclama al arrinconamiento de cualquier veleidad aristotélica en el ideario político de la Monarquía, en tiempos tan comprometidos y comprometedores como los de la segunda mitad del siglo XVI. Los derechos ciudadanos extendidos en las sociedades democráticas como factor estabilizador de la lucha de clases; T. H. Marshall y Tom Bottomore, *Ciudadanía y clase social*, Madrid, 1998, [1ª edición en inglés de 1992, si bien el texto de Marshall data de 1950]. Recientemente, la ciudadanía se inscribe en un debate más amplio que abarca sus repercusiones sobre otras categorías sociales fragmentadas más allá de la clase, como la etnicidad y el género; la aportación de la historia ha quedado de momento reducida a los contemporanistas, Charles Tilly, ed., *Citizenship, Identity and Social History. International Review of Social History*, Supplement 3, (1996). Sobre la vecindad en Madrid, Rafael Gibert, *El concejo de Madrid...*, pp. 37-44. Linda Martz y Julio Porres, *Toledo y los toledanos en 1561*, Toledo, 1974, pp. 289-291, ofrece una transcripción de las calidades que debían cumplir los vecinos de Toledo: "Ordenanzas del Ayuntamiento de Toledo reglamentando la cualidad de vecino de la ciudad, de 15 de marzo de 1490". Estas no debían diferir mucho de las requeridas en otras urbes castellanas, entre ellas Madrid. A través de algunas vecindades dadas en la segunda mitad del siglo XVI se puede obtener una visión indicativa de las condiciones para adquirirlas, AVM, *Libros de Acuerdo*, 29 de noviembre de 1577, vecindad a Antonio Gómez, mercader, "obligándose y dando fianzas de que residirá diez años continuos con su casa poblada y familia, y contribuirá en lo que fuere repartido según las rentas en que adeudara". Excepciones a la normativa se encuentran en muchas ocasiones. Por ejemplo, AVM, *Libros de Acuerdo*, 30 de octubre de 1585, no ser naturales de Castilla no fue óbice para dar la vecindad a Corellá y Bartolomé del Poyo.

representación popular. La difusión de unas esferas de poder celulares, repartidas por los distintos cuerpos sociales, debía influir en alguna medida en la representación y el espacio político ocupado por el sector social de los trabajadores urbanos⁶⁴. A esta nueva concepción del poder político no era ajeno el debate abierto entre el derecho natural y el derecho civil⁶⁵. Bajo este modelo político y legal, las corporaciones de oficio o gremios no tenían bajo su jurisdicción una parcela de poder autónoma, sino un título de propiedad sacado de la posesión de un derecho positivo, arrancado al más general y de mayor peso del derecho natural.

A nivel local, las adhesiones y lealtades sociales, no del todo carentes de significado político, se reflejaban abruptamente en las luchas institucionales entre los diferentes ámbitos de poder que compartían el espacio urbano madrileño. Tradicionalmente, los órganos de gobierno municipal habían gozado de un alto grado de intervención en los asuntos relacionados con la organización del mercado y de los oficios industriales, si bien desde siempre el Consejo de Castilla se arrogó la última palabra a la hora de aprobar o modificar las ordenanzas de los oficios⁶⁶. Esta última competencia de gobierno del Consejo de Castilla no dejaba de ser, en principio, una mera obligación administrativa. La petición de los individuos que componían tal o cual

⁶⁴ Bartolomé Clavero, *Tantas personas como estados. Por una antropología política de la sociedad europea*, Madrid, 1988. Enormemente ilustrativo resulta el informe sobre los gremios que hizo el Corregidor de Huesca, en 1789, en el cual utilizaba el símil de que los gremios “son en una ciudad como las provincias en un reino, con dificultad se manejara éste si careciera de tales divisiones, las cuales le facilitan con pocos avisos la comunicación y cumplimiento de sus repetidas y graves resoluciones, que a a veces exigen la mayor brevedad. Las provincias hacen brillar a un reino en los casos que lo piden; le dan fama con sus manufacturas y comercio, le socorren en los urgentes lances que suelen acaecerle y le suministran, si lo necesitan, soldados”, Ricardo Arco y Garay, *Antiguos gremios de Huesca: ordinaciones, documentos*, Zaragoza, 1911, p. VI.

⁶⁵ La formulación más importante de este aspecto del mundo corporativo la ha realizado Michael Sonenscher, *Work and Wages...*, pp. 47-57. Para Simona Cerutti, frente a lo sostenido por Sonenscher, el derecho natural se hacía explícito no donde “callaba” el derecho positivo, sino allí donde era demasiado locuaz, “Guistizia e località a Torino in Età Moderna: una ricerca in corso”, *Quaderni Storici*, 89 (1995), pp. 445-486, esp. pp. 470-472.

⁶⁶ Sobre el Consejo de Castilla José Luis de las Heras, *La justicia penal de los Austrias...*, pp. 87-90. La aprobación de ordenanzas por el Consejo de Castilla Antonio Rumeu de Armas, *Historia de la previsión...*, pp. 186-188. Uno de los ámbitos de gobierno del Consejo Real más importante se dirigía a la resolución de pleitos por cuestiones jurisdiccionales, Salustiano de Dios, *El Consejo de Castilla (1385 a 1522)*, Madrid, 1982, pp. 374-375. En otros países la supervisión y aprobación de los reglamentos gremiales se hacía también desde órganos de gobierno y justicia situados por encima de los municipios. Por ejemplo en Francia, los reyes ratificaban las ordenanzas gremiales por *lettres patentes*, François Olivier Martin, *L'organisation corporative de la France d'ancien régime*, París, 1938, pp. 205-210. La industria ámbito natural de incumbencia municipal, Siro Villas Tinoco, “La organización Gremial y el Municipio en la Edad Moderna”, en *Gremios, Hermandades y Cofradías, Actas de los VII Encuentros de Historia y Arqueología*, tomo I, Cádiz, 1992, pp. 23-42, esp. 35-40, recalca la posición subordinada y sumisa de los gremios al gobierno local, “en última instancia, el sometimiento del gremio es tan total y absoluto que en ningún momento el municipio habrá de rendir cuentas a la opinión pública”.

arte u oficio llegaba al Consejo una vez que había pasado por el visto bueno de los oficiales del municipio, acompañada de las pertinentes informaciones y enmiendas realizadas para tal fin. Terminado este proceso, los consejeros sancionaban las ordenanzas que, desde ese mismo momento, eran de obligado cumplimiento para todos los trabajadores del arte.

Aparte de las numerosas pruebas e informaciones presentadas por los oficios implicados en los recurrentes pleitos que les enfrentaban entre sí, el Consejo de Castilla tomaba nota del parecer de los representantes del gobierno local, quizás más al tanto de los problemas domésticos que surgían entre las corporaciones locales⁶⁷. Para comprobar la solvencia en el conocimiento de la Villa sobre las cuestiones que afectaban al trabajo, basta con el ejemplo del informe de 11 de septiembre de 1619, que presentó la Villa, “sobre la pretensión que los veedores y examinadores de los sastres de que los roperos de esta Villa no tomen medidas de los vestidos que hacen para las personas ciertas ni usen de los dos oficios de sastres ni roperos, más que uno sólo”⁶⁸, incluido en el basto pleito que generó a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, la clarificación de los espacios de producción entre sastres, calceteros y roperos.

Esta labor consultiva de la Villa se transformaba, la mayoría de las veces, en el verdadero tamiz por el que pasaban las ordenanzas preparadas por los oficios para su aprobación. Las ordenanzas presentadas por los doradores al Rey en 1614 y las aprobadas, después de pasar por el examen de las partes implicadas y la Villa, no se parecían en nada. El procurador de los pintores, querellados contra el examen que los doradores les querían imponer para dorar pinturas, cuando fue a consultarlas “al oficio de Diego de Villarroel, vuestro escribano ante quien pasa el pleito de la aprobación de

⁶⁷ Los problemas que interesaron y conocían más en profundidad los grupos populares se restringían a un ámbito de incumbencia meramente local. Esto no quiere decir que los artesanos no estuvieran en estrecho contacto con las vicisitudes por las que atravesó la política imperial en el periodo de los Austrias y sus repercusiones en el devenir cotidiano de sus vidas. Solamente hay que adentrarse en el mundo de la literatura de la época, por ejemplo Jerónimo de Alcalá Yáñez, *Donado hablador mozo de muchos amos. La novela picaresca española*, II, Madrid, 1978⁷, pp. 145-320, para percibir que la crítica y debates en torno a temas candentes de política internacional estaban a la orden del día entre gentes del estado plebeyo, p. 308. Por otra parte, la propaganda de la Corona se encargaba de transmitir sus más relevantes triunfos a la población de sus reinos con el objetivo de crear un clima de apoyo popular a su política internacional. Una aproximación “culturalista” a la política popular, prestando atención al discurso, la retórica y el debate como fuente de opinión popular, se centra en los escritos como una forma de comportamiento y como una práctica con significados sociales, culturales y también políticos, James S. Amelang, *The Flight of Icarus...*, pp. 201-224, esp. p. 202.

⁶⁸ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046.

las ordenanzas”, se extrañaba de ver “unas ordenanzas de sólo siete capítulos”, cuando en la información que tenía se aludía a “las ordenanzas 21 y 23 parece que no se corresponde con las que están en el pleito”. Fue el procurador de la parte contraria el que le tuvo que sacar de dudas: unas y otras ordenanzas eran las mismas, solamente “que muchas ha[bía]n sido quitadas por superfluas”⁶⁹

Llegados a este punto, se hace preciso señalar que aunque las funciones del Consejo de Castilla sobre la regulación de las profesiones casi nunca iban más allá de las administrativas, en la práctica siempre se reservaba su derecho a determinar en última instancia. En los casos en que las peticiones sobre la creación o modificación de ordenanzas afectaran a terrenos más allá del contexto profesional, el Consejo podía ejercer su poder para decidir siguiendo una línea de actuación más gubernativa que administrativa. Las sentencias “salomónicas”, pronunciadas en la mayoría de los casos por los consejeros de Castilla, tendían a contentar a unos y a otros, y a limar divergencias en la medida de lo posible, si bien este tipo de resoluciones no siempre colmaba las expectativas de las partes en litigio.

De nuevo, dentro de las constantes luchas mantenidas entre los sastres y los oficios afines del ramo de la confección podemos comprobar las huellas que estos enfrentamientos por la preeminencia dejaron en los litigios. El pleito abierto entre sastres y jubeteros fue consecuencia de la petición de estos últimos para que las ordenanzas incluyeran un capítulo donde se representaran sus intereses de grupo por medio de la elección de un cargo de su oficio en la corporación⁷⁰. Desde estos motivos iniciales, las argumentaciones se desplazaron hacia la capacidad de los cargos corporativos para poder ejercer su jurisdicción en los pueblos donde residiese la Corte.

Con anterioridad a la llegada de Felipe II a Madrid, cuando la Corte abandonaba sus lugares de residencia habituales salían a la luz los problemas que los cargos corporativos de los oficios cortesanos tenían para ejercer su autoridad⁷¹. La

⁶⁹ AHN, *Consejos*, Leg. 24.783, petición de los pintores de 17 de noviembre de 1619 y respuesta de los doradores, de 8 de enero de 1620.

⁷⁰ AGS, *RGS*, noviembre de 1566.

⁷¹ Las posibles tensiones entre artesanos locales y cortesanos se intentaban limitar lo más posible, y así lo debían contemplar las ordenanzas dadas a los artesanos cortesanos antes de la capitalidad madrileña. Por lo menos, así ocurría en las ordenanzas de los espaderos, AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, último capítulo de las ordenanzas de espaderos de Corte, dadas en Valladolid, 14 de agosto de 1551: “Que los dichos veedores no tengan facultad de examinar a los vecinos de los lugares donde estuviere la Corte ni a los que vinieren de

argumentación de los sastres de Corte para visitar las tiendas de los sastres locales se basaba en la existencia de unas ordenanzas que obligaban a los sastres cortesanos al cumplimiento de unas medidas de calidad por encima de las requeridas en las poblaciones donde llegaba la Corte. Por esta la razón, los sastres cortesanos consideraban desleal la competencia de sus homólogos locales, ya que podían ofrecer productos más baratos que ellos, apoyándose en su independencia respecto al cumplimiento de las ordenanzas de los cortesanos.

Las ordenanzas dadas a los sastres de Corte ponían a su disposición poderes superiores a los de la localidad que eventualmente acogía la Corte, tanto para visitar las tiendas y talleres como para resolver agravios que pudieran darse en la calidad de los productos⁷². En cambio, el parecer del alcalde Salazar sobre las enmiendas que debían hacerse en las ordenanzas para ser aprobadas atenuaba en gran medida el poder casi omnímodo de los veedores y examinadores de los sastres cortesanos. Según sus correcciones, éstos debían restringir sus competencias, hasta el punto que los sastres locales escapaban de su vigilancia y control, aunque se dejó abierto un pequeño resquicio para que pudieran actuar, siempre y cuando fuere mandado por los alcaldes de Casa y Corte⁷³.

La raíz de tal disparidad de criterios ha de achacarse a la diferencia de contexto donde ambas resoluciones fueron tomadas. Las ordenanzas de Valladolid de 1533 se dieron en un momento de alta movilidad del séquito real. Al ser la localidad castellana donde más tiempo permanecía la Corte, sastre de Valladolid y sastre de Corte venían a ser casi sinónimos. El desplazamiento de la Corte llevaba consigo la movilización de los artesanos a su servicio. Por tanto, el solapamiento de ordenanzas que se pudiera haber producido en las localidades temporalmente ocupadas por la Corte se resolvía dando prioridad a sus artesanos sobre los locales. Sin embargo, esto no explica por qué años más tarde, en la década de 1550, con la Corte en Madrid, el alcalde Salazar,

asiento a poner tienda salvo a los que vinieren a tener y poner tienda en la Corte y andar y residir en ella ni tampoco los veedores de los tales lugares puedan examinar a los cortesanos”.

⁷² AGS, RGS, noviembre de 1566; auto de los alcaldes de Casa y Corte, dado en Madrid, 20 de octubre de 1563. Los capítulos undécimo, duodécimo y decimotercero de las adicciones a las ordenanzas antiguas de los sastres de Corte otorgaban poder a los veedores sastres para visitar a los sastres, jubeteros y ropavejeros cortesanos y del pueblo, para dictar resoluciones a partes agraviadas, con autoridad de las justicias.

⁷³ AGS, RGS, noviembre de 1566; las correcciones que afectaban a las ordenanzas presentadas las desvirtuaban de tal manera que parecían nuevas: los veedores se elegirían para los tres oficios en disputa y perdían las competencias sobre los artesanos indígenas, tanto en las visitas como en los conflictos, “excepto mandándolo los alcaldes de Casa y Corte”.

encargado de resolver el litigio, tuviera especial atención con la villa como para no permitir que los sastres de Corte pudieran desplegar el poder que ostentaban sus compañeros en otras localidades por donde pasaba el séquito real, sólo porque a los sastres, jubeteros y ropavejeros madrileños no se les había dado traslado de las ordenanzas.

A mediados de siglo coincidieron dos circunstancias para disminuir el poder de los artesanos de Corte. Por un lado, la privilegiada posición que había mantenido Valladolid como residencia real en la primera mitad del siglo XVI estaba siendo puesta en entredicho por las largas etapas que pasaba el monarca en otras ciudades y villas, entre ellas la propia Madrid. Por consiguiente, el número de menestrales sastres de Madrid había crecido al compás de las estancias de la Corte en la villa, y bien pudiera ser que las exigencias de los sastres madrileños fueran más ambiciosas que en otros lugares donde no se daban estas circunstancias.

Por otra parte, el análisis del lenguaje de los textos de carácter jurídico y fiscal para referirse a los términos empleados en el discurso del trabajo iba configurándose cada vez más claro y preciso, conforme se daba cuerpo normativo a los procesos que afectaban al universo social del trabajo⁷⁴. Si anteriormente existía una gran confusión en la semántica empleada para aludir a los oficios de Corte y de las localidades, a mediados del siglo XVI, el lenguaje va ganando en riqueza y precisión. Esto indica una mayor claridad de las competencias de unos y de otros; es decir, una práctica de la norma estatutaria de los oficios más asentada, algo que puede ser extendido a otros aspectos de dentro y fuera del mundo del trabajo.

⁷⁴ No está de más recordar el auge del análisis del discurso obrero del siglo XVIII y, sobre todo, del XIX en la historiografía europea. Son ya clásicos los libros de William H. Sewell, Jr., *Trabajo y revolución en Francia...* y sobre el cartismo y la formación de la conciencia de clase Gered Stedman Jones, *Lenguajes de clase...* Una puesta al día y valoración de las aportaciones desde la antropología y la lingüística a los estudios de la clase obrera en Patrick Joyce, "Introduction", en *The Historical Meanings...* y una valoración más reciente sobre el debate de la formación de las clases sociales en la etapa preindustrial, James S. Amelang, "Las culturas del trabajo", en Santiago Castillo, coor., *El trabajo a través de la historia...*, pp. 149-160; esp. p. 152. La aplicación de este tipo de estudios para el periodo preindustrial han sido más tímidas aunque de indiscutible calidad, Simona Cerutti, *Mestieri e privilegi...*, con vistas a obtener unas estratificaciones sociales más ajustadas que las que ofrecen las clasificaciones socioprofesionales a partir de la reinterpretación de los textos por los historiadores "sino a partir del lenguaje de los mismos actores sociales", pp. X-XI y 3-24, y Paola Lanaro, "Gli Statuti delle Arti in età moderna tra norma e pratiche. Primi appunti dal caso veneto", en *Corporazioni e gruppi professionali...*, pp. 327-344, subraya "la importancia de la estructura lingüística para la comprensión de la realidad y de la doctrina económica y de la cultura del trabajo".

1.5 La economía, la Corte y la adquisición de *estatus*: la aristocracia artesanal

En sentido contrario a la influencia ejercida por lo social en la configuración de lenguajes discursivos específicos, la presencia del Consejo de Castilla como órgano de referencia de los oficios de la Corte influía notablemente en el comportamiento institucional y social del oficio. En una sociedad donde la estratificación y consideración social estaban profundamente determinadas por el privilegio y, por tanto, por la preeminencia y el honor, la presencia de la Corte añadía un elemento más de complejidad social⁷⁵. Las distintas casas que componían la Corte funcionaban como verdaderos microcosmos sociales. Además de los oficios propiamente cortesanos, cada casa mantenía dentro de sus cuadros a oficiales mecánicos y artísticos con los que satisfacer sus necesidades más cotidianas, sin que se contrapusiera a que éstas fueran de índole lujoso. Ocupar un puesto de trabajador de las casas reales elevaba considerablemente el prestigio y *estatus* social⁷⁶.

En primer lugar porque el puesto de oficial “de manos” de Corte estaba ligado a los privilegios que iban aparejados al resto de oficiales de la casa real. El título de artesano de Su Majestad emanaba directamente de la merced real⁷⁷, si bien las condiciones variaban de unos artesanos a otros. A unos les correspondía el cobro de gajes y salarios, y otros se debían conformar con las prebendas que indirectamente sacaran del oficio, como aposento gratuito, exención de aposento entre los propietarios

⁷⁵ No es mi intención entrar a valorar la ingente bibliografía que está produciendo el tema de la corte en la reciente historiografía política. El papel de la Corte ha pasado de ser un lugar incuestionablemente fructífero para desarrollar un método de trabajo, a ser una estructura conceptual con un ánimo explicativo totalizador, José Martínez Millán, “Introducción. Los estudios sobre la corte. Interpretación de la corte de Felipe II, en José Martínez Millán, dir., *La corte de Felipe II*, Madrid, 1994, pp. 13-35, “el gobierno de los reyes como jefes de familia en medio de su corte tiene su correlato en el carácter patrimonial del Estado cortesano, esto es, del Estado cuyo órgano central lo constituye la casa real en sentido amplio”, la cita es de Norbert Elias, *La Sociedad Cortesana*, México, 1982, p. 60 [1ª edición en alemán de 1969]. Otras líneas de investigación abiertas incluyen la faceta económica de la corte, Maurice Aymard y Marzio A. Romani, dir., *La cour comme institution économique, Twelfth International Economic History Congress, Sevilla-Madrid, 24-28 August 1998, Sesión A3*, París, 1998.

⁷⁶ Sobre menestrales en la nómina de otras cortes europeas, Michael Stürmer, “An Economy of Delight: Court Artisans of the Eighteenth Century”, *Business History Review*, 53 (1979), pp. 496-528.

⁷⁷ Los nombramientos de artesanos de Su Majestad en AGP, CR. Los oficios que entraban en la nómina de palacio eran de lo más variado, AGP, CR, VI, fol. 280, 22 de septiembre de 1583, Benito Hernández, cerrajero; AGP, CR, VI, fol. 405vº, 6 de mayo de 1586, Juan Martínez de Garizábal, espadero; AGP, CR, VI, fol. 426, Sebastián Mateo, alcaller, 15 de agosto de 1585; AGP, CR, VI, fol. 271, 15 de septiembre de 1583, Jorge Enrique, fontanero; AGP, CR, VI, fol. 281vº, 2 de octubre de 1583, solador y ensamblador; AGP, CR, II, fol. 246vº, 6 de septiembre de 1562, Juan Flores, maestro azulejero; AGP, CR, II, fol. 427vº, 8 de febrero de 1565, Juan de Bruselas, carpintero. José Martínez Millán, dir., *La Corte de Carlos V*, 5 vols., Madrid, 2000.

o raciones en la despensa⁷⁸. También la propiedad de esos puestos cortesanos difería de unos a otros. Normalmente los títulos eran vitalicios, pero esto no obstaculizaba que se transmitieran de padres a hijos, mediante la concesión de una nueva merced para que el puesto quedara en manos de la misma familia, llegando a formar “estirpes de criados de Palacio”⁷⁹. Por ejemplo, Roque Manso heredó el oficio de herrador mayor de las caballerizas de Su Majestad de su padre Martín Manso⁸⁰. Sin embargo, otros vástagos de artesanos al servicio de cortesanos, aún siguiendo el mismo oficio que sus padres no alcanzaron tal distinción. Así le sucedió al hijo de Juan de Arroyo Pariente, herrador de los arqueros de Su Majestad, Domingo de Arroyo, si bien continuó compartiendo relaciones sociales con herradores y albeítas de Su Majestad⁸¹. Tampoco los hijos del guarnicionero de la princesa de Portugal Juan de Medina, tres de ellos dedicados al mismo oficio que el padre, trabajaron en la nómina de la casas reales⁸².

Aunque no se podía comparar su prestigio con el de los maestros de obras, pintores y, en general, todos los artesanos dedicados a profesiones artísticas, los tapiceros, sastres, cerrajeros, yeseros o herradores contratados para garantizar el buen funcionamiento interno y diario de la Corte superaban en riqueza al resto de sus colegas que ejercían en sus tiendas y obradores. No hay más que acercarse a los inventarios, dotes o testamentos para darse cuenta de que trabajar con clientelas de un *estatus* elevado ofrecía unas oportunidades de enriquecimiento y mejora de la posición social muy por encima de las del resto de menestrales.

⁷⁸ María Teresa Cruz Yábar, *La tapicería en Madrid...*, p. 92.

⁷⁹ María Teresa Cruz Yábar, *La tapicería en Madrid...*, p. 97; los Cornelis, Beltrán o Torres entre los tapiceros.

⁸⁰ AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1392, fols. 884-966vº, 19 de enero de 1585, partición de bienes de Martín Manso, herrador mayor de la caballeriza de Su Majestad. Se declara que “por cuanto el dicho Roque Manso, su hijo, tuvo por bien que porque se le diesen las dichas herramientas, él serviría el oficio del dicho su padre y los gajes y salarios que corriesen y lo demás que en el dicho oficio se ganase fuese para la hacienda”, fols. 938vº.

⁸¹ En 1610, Juan de Mendieta, herrador y albeitar de la acemilería de Su Majestad, salió por pagador de Juan de Arroyo para cerrar con un acuerdo privado la querrela criminal que le había puesto Francisco Martínez, herrador y albeitar de la volatería de Su Majestad, a causa de una disputa que mantuvieron, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 148vº-149vº, 26 de febrero de 1610, apartamiento del pleito; fols. 149vº-150, la obligación de pago de 300 reales.

⁸² AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 175, s/f, 27 de abril de 1579; partición de bienes de Juan de Medina, guarnicionero que fue de la princesa de Portugal.

La trayectoria de Francisco de Soria será un buen punto de partida sobre las posibilidades sociales y económicas adjuntas a los títulos de artesanos de Corte⁸³. Soria ejerció de sastre de Cámara de la Reina en el primer tercio del siglo XVII. Seguramente era natural de Segovia, de cuya catedral fue canónigo su hermano. En 1605, en Valladolid, siguiendo el periplo de la Corte de Felipe III, como debía por su condición cortesana, contrajo matrimonio con doña Mariana Núñez. Unos cinco oficiales dependían de su taller⁸⁴. Algunos de ellos como Crispín Ramírez, Bartolomé Gago o Lázaro de Madrid mantuvieron durante años “trato” con el sastre de Cámara; de hecho, sin saberse que fuera de forma continua, en 1608, trabajaban de oficiales en su “tienda”. En 1630, cuando falleció, les adeudaba parte de sus jornales⁸⁵. En ciertos momentos la colaboración entre sastres de Corte debía de ser estrecha. Por lo menos es el caso de Soria y Mateo Aguado, también sastre de Cámara de la Reina, según se desprende de la deuda que se le debía a este último del tiempo que trabajó en casa de Soria hasta que falleció. Su dedicación a la confección de vestidos para la Reina, no le impidió aumentar sus beneficios con una clientela de grandes y notables, entre los que se encontraba el duque del Infantado –con quien tenía una cuenta abierta de 7.432 reales en el momento en que redactó testamento–, la duquesa de Gandía o la reina de Hungría. La deuda de los gajes asociados a su oficio ascendían en su testamento a 229.950 maravedís⁸⁶.

Cuando murió, él y su esposa, doña Mariana Núñez poseían unas “casas principales” tasadas en cerca de 200.000 reales, en la calle Mayor, en la parroquia de San Ginés, compradas a doña Marina Cornejo de Henao en 1608. La compra fue realizada mediante un subterfugio bastante habitual entre los cortesanos: su hermano, el licenciado Antonio de Soria, canónigo de la iglesia de Segovia, actuó de testaferro con el fin de que “no se le quitase la casa de aposento que se le daba a su hermano”.

⁸³ AHPM, *Manuel de la Vega*, Prot. 5684, fols. 324-588, 14 de diciembre de 1636, partición de bienes de Francisco de Soria, sastre de la Cámara de la Reina.

⁸⁴ Mateo Aguado, sastre de Cámara de la Reina, se encargó de pagar en noviembre de 1631 “a los oficiales que trabajaron en las obras que le ofrecieron al dicho Francisco de Soria, de su oficio, que se los quedó debiendo de resto de sus jornales”, a Bartolomé Gago 84 reales, a Diego de Burgos 60, a Juan Jiménez 64, Crispín Ramírez 48 y Bartolomé de Aparicio 46.

⁸⁵ AHPM, *Manuel de la Vega*, Prot. 5684, fols. 45-49vº, 16 de enero de 1635, probanza de doña Mariana Núñez sobre la compra de unas casas que hizo Francisco de Soria.

⁸⁶ La dedicación preferente al trabajo palaciego lejos de ser incompatible con la realización de tareas en otros ámbitos, resultaba una importante vía para la obtención de suculentos encargos. María Teresa Cruz Yábar, *La tapicería en Madrid...*, p. 111, piensa que esta estrategia estaba supeditada a “la pequeñez de los gajes”.

Tenía otra casa en la calle de San Ginés, la cual la había adquirido a Antonio Ubilla, criado de Su Majestad, en 1628, valorada muy por debajo de la anterior. Su estilo de vida y sus posesiones se acercaban más a la de los cortesanos que a los del resto de los sastres madrileños. Sus casas estaban bien surtidas de tapices, pinturas y láminas, sus cofres de joyas de oro y objetos de plata, además de poseer una buena cantidad de ropa de cama, vestidos, muebles y objetos de casa. Por no faltar, no faltaba ni una esclava para dar lustre al servicio doméstico de su hogar. Pero no sólo el parecido con los cortesanos descansaba en la propiedad de bienes, también sus inversiones económicas reflejan un estilo de vida asociado a un sector social elevado: 6.000 ducados había comprado a censo de don Bernardino Fernández de Velasco y Tovar, condestable de Castilla, en 1630, y otros 300 ducados a doña Isabel Álvarez del Valle, de la venta de una casa. Incluso, confiaba parte de su dinero a los Fúcares para que lo hicieran rentar. En el momento de su muerte, en 1630, Francisco de Soria había acumulado casi 20 millones de maravedís, según la tasación del cuerpo de hacienda. En total, descontando la dote llevada por su mujer al matrimonio (500 ducados, más otros 500 de arras), el capital que poseía cuando se casó (3.149.386 maravedís), deudas por distintos conceptos y dineros adelantados, quedaron más de 13 millones y medio de maravedís de gananciales.

Sin llegar a la exorbitante cantidad de dinero acumulada por Francisco de Soria, los patrimonios de los artesanos que estaban en la nómina de la Corte sobresalían de la media del grupo artesanal. El cuerpo de la hacienda de Martín Manso, herrador mayor de la caballeriza de Su Majestad, se elevaba a más de 2 millones de maravedís, con una estructura de bienes semejante a la vista anteriormente, en la que no faltaban dos casas –las dos en puerta Cerrada–, cinco censos –en total 1.096.000 maravedís prestados– y una esclava. El marqués de Auñón; don Hernando de Luján, caballero de Santiago; don Francisco de Herrera; el marqués de Aguilar; el marqués de Estepa; el secretario Escobedo; el contador Bizcarreto; don Luis Ponce de León; el conde de Paredes y don Carlos de Eraso estaban en la nómina de deudores. Los gajes trimestrales de su oficio eran de solamente 12.000 maravedís, frente a los 134.000 maravedís que obtuvo por herrajes y medicinas de las caballerizas del Rey⁸⁷.

⁸⁷ AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1392, fols. 884-966vº, 19 de enero de 1585, partición de bienes de Martín Manso, herrador mayor de la caballeriza de Su Majestad.

El cuerpo de hacienda de Juan de Arroyo Pariente, compañero de oficio de Manso, de los arqueros de Su Majestad, cuando se hizo la partición de bienes por la muerte de su mujer, sumaba 714.101 maravedís, sin contar algunas partidas suculentas como dos casas y un censo que no entraban entre los bienes divisibles del matrimonio⁸⁸.

Otros representantes de esta suerte de “aristocracia artesanal” consiguieron notables patrimonios aprovechando su privilegiada posición. Por ejemplo, Juan de Reinoso, cerero de Su Majestad, dejó a su muerte bienes valorados en 931.534 maravedís⁸⁹. Los nueve herederos del guarnicionero de la Princesa de Portugal Juan de Medina se repartieron más de 1.700.000 maravedís a la muerte de su padre⁹⁰. Los bienes de la viuda de Juan Moreno, vidriero de Su Majestad, Juana de Vitoria, superaban el millón y medio de maravedís, en 1622, momento de su muerte, cuando, en 1597, al casarse los únicos bienes que sostenían el núcleo familiar fueron los entregados en dote, valorados en 4.757 reales, pues su marido no aportó capital alguno⁹¹. Los bienes del sastre Hernán Gutiérrez, al servicio de la princesa de Portugal, fueron valorados en casi 1.800.000 maravedís en el momento de su muerte, en 1581, de los que más de 1.200.000 se sumaba en deudas, en su inmensa mayoría procedentes de trabajos de su oficio⁹².

El prestigio individual se extendía al colectivo cuando un oficio conseguía la consideración de oficio de Corte. Tan honorable demanda como la atendida por este

⁸⁸ AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1392, fols. 1234-1291, 5 de diciembre de 1584, partición de bienes de Juana Paloma, mujer de Juan de Arroyo Pariente, herrador de los arqueros de Su Majestad. Entre los bienes puestos por cuerpo de hacienda había oro, plata y joyas por valor de más de 80.000 maravedís; el usufructo de un censo sobre Luis Hernández, ropero de Madrid, proveniente de su madre pero que heredaron sus tres hijas; deudas con nobles –don Luis de Toledo, Antonio de Eraso,–por razón de actividades de su profesión. Dos casas, una “como se vuelven de la calle de Toledo a la puerta Cerrada” y otras “al barrio de San Francisco”, tasadas en 916.723 maravedís, no se incluyeron en el cuerpo de hacienda ya que derivaban de las legítimas paternas y materna y no entraban por bienes a partir con su marido.

⁸⁹ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 344, fols. 1454-1473; partición de bienes de Juan de Reinoso, cerero de Su Majestad y Juana de Vega, su mujer.

⁹⁰ AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 175, s/f, 27 de abril de 1579, partición de bienes de Juan de Medina, guarnicionero que fue de la Princesa de Portugal.

⁹¹ AHPM, *Bartolomé Verde Vallejo*, Prot. 5423, fols. 1238-1363, 3 de enero de 1622, partición de bienes de Juana de Vitoria, viuda de Juan Moreno, vidriero de Su Majestad. Otros patrimonios de artesanos al servicio de la Corte, si no tan altos, tampoco eran despreciables, AHPM, *Alonso Pérez de Durango*, Prot. 775, fols. 836-875vº, 17 de junio de 1583; partición de bienes de Juana Díaz, mujer de Pedro Barroso, herrador de la caballeriza de la Reina, cuerpo de hacienda de 867.520 maravedís. También entre los artesanos de Corte se daban patrimonios no tan sustanciosos, equiparables al del resto de oficiales, AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 325, fols. 690-703, 4 de septiembre de 1565.

grupo de artesanos les ofrecía un acceso privilegiado, casi en régimen de monopolio, al mercado de artículos suntuarios de este selecto grupo social. A las ventajas económicas directas, se le añadían ventajas de reconocimiento jurisdiccional sobre sus homólogos de oficio allí donde estuviese la Corte. Este solapamiento de jurisdicciones creaba tensiones entre artesanos locales y artesanos de Corte, al querer imponer estos últimos un monopolio sobre los encargos del personal cortesano. En el continuo peregrinar de la Corte por las poblaciones castellanas durante la primera mitad del siglo XVI no fueron pocas las disputas de los sastres cortesanos por anular la competencia que les pudiera venir de los artesanos locales que veían en el paso de la Corte una magnífica oportunidad para conseguir encargos.

Estos conflictos no dejaron de ser pasajeros durante la primera mitad del siglo, cuando aún la Corte seguía manteniendo hábitos trashumantes. Los problemas se agravaron cuando la Corte ocupó la modesta villa de Madrid y, con el tiempo, se vio que esta decisión iba camino de hacerse duradera. Unos privilegios dados a los oficios artesanales, válidos bajo circunstancias tan distintas de la segunda mitad de siglo a las de la primera, produjeron fricciones entre la jurisdicción local y la cortesana. Poco a poco, los artesanos locales elevaron sus perspectivas de trabajo. Sus conocimientos técnicos y la adecuación de su oferta a los requisitos imperantes en el mundo de la Corte les llevaron a obtener clientes que anteriormente estaban reservados al estrecho círculo de los artesanos de la Corte.

Los lazos de sociabilidad entre unos y otros artesanos también fueron estrechándose a medida que el sector “aristocrático” de los artesanos fue asentándose en el espacio social urbano de Madrid. El comportamiento endogámico mantenido para salvaguardar una posición económica y social privilegiada se fue diluyendo hasta que las distinciones jurídicas e institucionales se vaciaron de significado social. Si antes había existido una defensa a ultranza del mercado cortesano, la nueva situación pronto derivó a que la demanda se guiara por criterios esencialmente mercantilista. La propia obligación de aposento invitaba a la comunicación y trato entre las dos comunidades, local y cortesana, y la prolongación de la residencia real en Madrid fomentó los

⁹² AHPM, *Rodrigo de Vera*, Prot. 500, fols. 1105-1160, 28 de febrero de 1581; partición de bienes de Hernán Gutiérrez, sastre de la princesa de Portugal.

contactos cotidianos entre los dos mundos⁹³. Es verdad, que no todos los cortesanos estuvieron dispuestos a compartir sus espacios de residencia con los madrileños, pero tampoco a renunciar al privilegio de aposento. Unos subarrendaron las habitaciones o parte de casas que les tocaron en gracia, mientras vivían en moradas propias o alquilados en otro sitio. Otros llegaron a acuerdos con los propietarios de las casas para dejar libre la vivienda a cambio de una gratificación⁹⁴.

La presencia de criados y artesanos de Corte se fue haciendo cada vez más frecuente en los vecindarios madrileños. Obviamente dejando aparte la nobleza y detentadores de oficios públicos en los consejos que se asentaron de acuerdo con su posición social, normalmente en la proximidad al alcázar –para ellos se reservó la parroquia de Santa María y otras zonas aledañas a palacio–, el resto de servidores de la Corte se dispersaba por toda la ciudad en función de criterios más cercanos a su profesión que a su situación jurídico-social. En San Justo y Pastor, centro neurálgico del sector de la piel, se concentraron los acemileros de Corte, y compartieron con sus parroquianos las formas cotidianas de sociabilidad⁹⁵. Si en un primer momento los artesanos de Corte prefirieron agruparse en torno a las cofradías propias, a finales del siglo XVI no reparaban a la hora de asociarse junto al resto de vecinos de Madrid en hermandades y cofradías locales o cortesanas⁹⁶. Junto a artesanos de variopintas profesiones, sobre todo de curtidores y tratantes del Rastro, criados y aposentadores de

⁹³ Sobre la obligación de aposento, José del Corral, *Las casas a la malicia*, Madrid, 1976 y *Las composiciones de aposento y casas a la malicia*, Madrid, 1983; Francisco J. Marín Perelló, “Planimetría general de Madrid y regalía de aposento”, en *Planimetría General de Madrid*, Madrid, 1988, pp. 81-111.

⁹⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 1226-1227, 18 de noviembre de 1597, Juan Suárez, criado de Su Majestad, que vive de aposento en casas de Juan de Torres, curtidor, en el cuarto alto, que son dos aposentos y una sala y otro aposento en bajo en el portal de la mano izquierda, por el cual Juan de Torres le pagaba en cada año 200 reales porque se acomodase y viviese en otra parte fuera de sus casas. Se conciertan en que le deje libre y desembarazado del aposento que está bajo en el portal y se acomode en el de arriba y le paga 5 ducados en cada un año.

⁹⁵ En el donativo ofrecido por la parroquia de San Justo y Pastor en 1638, los acemileros se agrupan en las calles del Bastero, Santa Ana y San Pedro compartiendo casas con artesanos de muy diverso signo. Por ejemplo, Jaime Jofre y Mateo, mozo de acemilería, vivían en la misma casa que el tornero Alonso Chico, propiedad de Isidro Rey, AGS, *Contadurías Generales*, Libro 112.

⁹⁶ Antes de 1561, existía una cofradía cortesana “probablemente establecida en el hospital de Corte fundado por Carlos V”, a la que se unieron con posterioridad cuatro penitenciales, Pasión; Misericordia; Soledad; y Siete Dolores y Compasión, Elena Sánchez de Madariaga, “La eclosión de cofradías penitenciales en Madrid. los cofrades, la disciplina pública y los entierros (1505-1630)”, en Juan Aranda Doncel, *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, tomo I, Historia, Córdoba, 1997, pp. 209-221.

Su Majestad pertenecían a la hermandad de las Ánimas del Purgatorio de San Millán, anejo de San Justo y Pastor⁹⁷.

La profesión misma se vislumbra como un atributo más decisivo en la articulación social de los artesanos que su adscripción local o cortesana. Evidencias sobre esto las hay de todo signo, desde aquéllas que tienen que ver con la solidaridad en los momentos en los que se requiere la ayuda monetaria o con las relaciones de carácter esencialmente laboral. Los testamentos de los artesanos son un buen indicador del sesgo que fueron tomando las relaciones entre cortesanos y villanos⁹⁸. Por ejemplo, de la predilección por la adscripción a cofradías cortesanas o villanas al principio del periplo cortesano, se pasó con el transcurrir del tiempo a una formulación más flexible y menos compartimentada de estas prácticas devocionales. Francisco de Soria, sastre de la Reina, significado atrás por su riqueza, era hermano de la cofradía de la Soledad y de la de San Antonio de Padua de los mancebos sastres de la Villa⁹⁹, a las que añadió posteriormente la de San Nicolás de Tolentino¹⁰⁰. Esta integración a las cofradías múltiple e indiferenciada de Soria se puede trasladar a otros muchos artesanos reales y otros tantos sin relación alguna con la Corte que, en cambio, militaban en cofradías cortesanas¹⁰¹.

Sin embargo, a pesar de que las diferencias entre artesanos locales y cortesanos llegaron a perder parte de sus connotaciones económicas y sociales, muchos oficios

⁹⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2215, fols. 186-188, 7 de marzo de 1613, a la reunión asistieron Pedro de Araguez, canónigo de la iglesia de Zaragoza, capellán de Su Majestad, Francisco González y Francisco de Nieves, criados de Su Majestad, don Juan de Alcocer, Agustín Díaz, padre e hijo, curtidores, Alonso de Ujena, criado de Su Majestad, Francisco Pérez, aposentador de Su Majestad, Hernando de Palencia, algebrista de Su Majestad, Pedro de Palencia, barbero, Juan Rojo, barbero y cirujano, Gaspar de Orgaz, sastre, Melchor Hernández, Sebastián del Campo, curtidores, Diego Gómez, curtidor, Simón Vello, sastre, Alonso de Alcázar, boticario, Lorenzo de Vitoria, Tomás de Béjar, pergaminero, Mateo Pérez, sastre y Tomás Aparicio, hermanos y cofrades de las Ánimas del Purgatorio de San Millán.

⁹⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 922vº-926, 17 de noviembre de 1626, testamento de Pedro Carrera, panadero; por ejemplo mantiene saldos deudores negativos y positivos en razón de préstamos con gentes de su oficio, algunos panaderos de Corte. También sirvió durante un tiempo en la panadería de Pedro de Ochoa, panadero de Corte.

⁹⁹ AHPM, *Diego Ruiz de Tapia*, Prot. 2267, fols. 718-723vº, 25 de junio de 1604, testamento de Francisco de Soria, sastre de Cámara de la Reina.

¹⁰⁰ AHPM, *Manuel de Vega*, Prot. 5684, fols. 62-79vº, 10 de abril de 1628, testamento de Francisco de Soria, sastre de Cámara de la Reina.

¹⁰¹ AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1424, fols. 1375-1379, 9 de julio de 1601, testamento de Isabel de Morales, viuda de Guillermo Corbera, calderero de la Emperatriz, vecino de Madrid. Pertenecía a las cofradías de san Justo, san Miguel, san Luis, de la Vera Cruz, Nuestra Señora de la Antigua, san Nicolás, Nuestra Señora de Minerva. El caso contrario en, AHPM, *Baltasar de Jos*, Prot. 789, fols. 692-693vº, 27 de octubre de 1576, testamento de Ana Ruiz, mujer de Miguel de Sanguesa, entallador, era cofrada de las cofradías de Santiago, de Corte, de la Soledad y de la Pasión.

siguieron teniendo una consideración jurídica singular. En el litigio que enfrentó a sastres y roperos a finales del siglo XVI confluyeron motivaciones de competencias entre dos profesiones del mismo ramo y los conflictos jurisdiccionales entre cortesanos y villanos¹⁰². Ni siquiera las autoridades mantenían unos criterios homogéneos sobre qué política aplicar en los casos de duplicidad jurisdiccional, dada la falta de antecedentes por la novedad de la situación. Por una parte, se entendía que “por ser como todo era un oficio y pretender, como pretendían, un mismo fin” no había lugar para tal diferencia; pero, por otra, la distinción jurisdiccional era tan notable que se podrían llegar a absurdos como que los roperos de Corte podían ser visitados por sastres de Corte y de Villa y ser multados dos veces por la misma infracción:

“Y si hubiese de dar lugar a que los veedores de los sastres de esta villa hubiesen de visitar a los roperos de Corte sería molestarles y hacerles extorsiones con dos visitas generales y dar causa a muchas calumnias y diferencias que habría en quererlos castigar por la misma cosa dos veces, y que la justicia de esta dicha Villa quisiese meter mano en las cosas tocantes al tribunal de los dichos nuestros alcaldes”.

De modo que si algún derecho tenían los sastres locales a la visita de las tiendas de los roperos era para “visitar a los roperos de esta Villa y no de Corte”. La réplica de los sastres locales se fundamentaba en la apropiación indebida que los cortesanos hicieron de sus antiguas ordenanzas, la subordinación de los jubeteros y roperos al gremio de los sastres y que la duplicidad jurisdiccional no había de ser en perjuicio de nadie, sino una forma eficaz de equilibrar el poder de los cargos corporativos¹⁰³.

Detrás de la permanencia de estructuras gremiales separadas para un mismo oficio cuando la convivencia entre unos y otros parecía abocada al entendimiento existía una cierta inercia pero también intereses concretos de índole social y política. Cada gremio mantenía y subvencionaba sus propios santos e instituciones:

“en el rastro de la Corte los sastres de Corte siempre habían tenido su cofradía distinta con sus exámenes y ordenanzas, ejecutando la pena de ellas por los alcaldes de nuestra Casa y Corte, aplicando las penas al hospital de esta corte, y los sastres de la Villa, de la misma manera, habían tenido distinta

¹⁰² AGS, RGS, enero de 1594, “ejecutoria del pleito que se trató entre los veedores y examinadores del oficio de sastres de esta villa de Madrid, de la una parte, y los roperos de esta Corte, de la otra, a pedimiento de los dichos veedores”.

¹⁰³ AGS, RGS, enero de 1594. Los sastres villanos justificaban la pretensión de los roperos para no ser visitados “por vivir en libertad”. Así la doble jurisdicción prevenía “cualquier exceso que hubiese en oficiales de Corte o Villa podía ser castigado por las unas y las otras justicias a prevención. Y lo mismo era en los veedores y examinadores que así los unos como los otros podían visitar y declarar los dichos excesos”.

cofradía, que llamaban de Santa Catalina, y distintas ordenanzas, y habían visitado a los roperos y jubeteros de Villa, teniendo distinción en los nombres y rúbricas y por el consiguiente, distinta razón”.

A su vez, desde la perspectiva política, día a día se iba configurando una nueva correlación de fuerzas dentro del territorio de la Monarquía que afectaba a las relaciones entre ciudad y Corona. El pulso entre roperos de Corte y sastres de Villa participaba de esta naturaleza conflictiva tal y como se encargaron de matizar los roperos, si se daba lugar a la visita de los sastres:

“se seguirán muy grandes y notables inconvenientes, así en las denunciaciones y calumnias como en los notables encuentros y diferencias que podría haber entre los sastres de Corte y los de Villa y entre los nuestros alcaldes de la nuestra Casa y Corte y la justicia ordinaria”.

La resolución tomada por el Consejo iba en la línea, ya iniciada años antes, en la década de los ochenta, de poner un poco de claridad en el desorden jurisdiccional existente en Madrid con un programa político encaminado a minar la autoridad de la Villa frente a la Sala Quinta del Consejo. En adelante, las visitas a los roperos se harían de forma colegiada, aunque se concedió un mayor poder a los cortesanos, que estarían representados en la visita por dos examinadores y dos veedores frente a un examinador y un veedor del lado de los homólogos locales, e igualmente las multas repercutirían de forma proporcional en las dos cofradías.

Aún a mediados del siglo XVII, para hacer un examen de sastrería se reunían dos examinadores y veedores de sastres de Villa y dos examinadores y veedores de sastrería de Corte, junto con los acompañados jubeteros de Villa y de Corte¹⁰⁴. Si esta distinción entre oficios de Corte y Villa se seguía manteniendo en algunos oficios, como los sastres o los cordoneros, en esta fecha tan tardía, las repercusiones que tal separación pudieran tener en el aspecto institucional quedaban muy soslayadas. Todos los sastres y cordoneros se examinaban ante el mismo tribunal, las crecientes competencias en materia fiscal que iban asumiendo los gremios no distinguían tampoco entre una y otra jurisdicción y la normativa era también única.

Con el asentamiento definitivo de la Corte en Madrid ya no tenía sentido alguno que se observaran diferencias jurisdiccionales entre dos comunidades de trabajadores que se habían homogeneizado en muchos aspectos. Solamente los artesanos

¹⁰⁴ AHPM, *Diego de Cepeda*, Prot. 3858, fol. 1-1v^o, 13 de enero de 1643, examen de sastrería de Antonio Sánchez.

directamente dependientes de palacio tendrían en el futuro un trato diferente. La denominación de las corporaciones madrileñas se resolvió a favor del apelativo cortesano, desplazando definitivamente al término villano, y con ello, y más decisivo, se pudieron dar por concluidas las disputas surgidas al respecto¹⁰⁵.

Ciertamente, en los oficios artesanales una clientela distinguida iba generalmente asociada al éxito en la vida profesional y a la estima social. En este sentido, la dedicación exclusiva de los artesanos cortesanos a las casas reales les daba ventaja sobre el resto de sus compañeros. Además, el prestigio profesional que otorgaba pertenecer a los artesanos de la Corte era tal que ser su cliente debía de convertirse en una cuestión de relevancia social para la nobleza. Lorenzo Rodríguez de Varela, sastre mayor de Su Majestad, aparte de los gajes que recibía por su cargo, tenía entre su clientela al conde de Risco y al almirante de Castilla¹⁰⁶. No obstante, esta distancia respecto al tipo de clientela se fue diluyendo con el tiempo, ya que muchos menestrales madrileños trabajaban para clientes con gran prestigio social. Solamente hay que mirar los deudores de Miguel de Montalto, sastre sin ningún tipo de relación con la Corte, para darse cuenta de ello¹⁰⁷.

Si bien esta distinción era difícil de mantener por el tipo de clientela de la que unos y otros podían llegar a rodearse, el acceso desigual al privilegio seguía impregnando todos los órdenes la sociedad del Antiguo Régimen. Estar al servicio de Su Majestad tenía repercusiones que iban más allá de una consideración social privilegiada para extenderse a ventajas económicas y fiscales. La certificación de don Jerónimo de Quiñones, gentil hombre de la casa del Rey y grefier de la Reina, a Jusepe de las Casas, chapinero de Su Majestad, deja bien sentadas las ventajas asociadas a tal oficio, al “dar de su tienda todos los chapines que son necesarios para su real servicio

¹⁰⁵ De los oficios que registraron sus exámenes ante el escribano Diego de Cepeda en 1643: quince se nombraban de Corte (pasteleros, tintoreros, zapateros de obra prima y chapineros, maleteros y corrieres, tintoreros, caldereros, tejedores de toquería y gasas, silleros, cereros, aprensadores de seda, cuchilleros, confiteros y doradores, alojeros y barquilleros, y pasamaneros) y tres de Villa y Corte (sastres, cordoneros y mercaderes de ropería). AHPM, *Diego de Cepeda*, Prot. 3858.

¹⁰⁶ AHPM, *Francisco de Sierra*, Prot. 4427, fols. 224-228 (2ª folicación), 6 de octubre de 1618, testamento de Lorenzo Rodríguez de Varela, sastre mayor de Su Majestad.

¹⁰⁷ AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1193, fols. 1255-1411vº, 29 de noviembre de 1596; partición de bienes de Miguel de Montalto, sastre. Entre otros, eran clientes de Montalto: el marqués de Camarasa, el comendador mayor de Portugal, el marqués del Valle, el duque de Alba y un largo etcétera de títulos y dones. El negocio del sastre soportaba unas deudas por encima de los 33.000 reales y el valor del cuerpo de hacienda supera los 5.000.000 de maravedís.

y del de la infanta doña María”¹⁰⁸, es decir, un mercado exclusivo de alto valor añadido.

Dejando al margen el trabajo en exclusividad para algunos cortesanos y la influencia que pudiera derivar para su prestigio, los menestrales al servicio de Su Majestad obtenían ventajas paralelas a través de un trato privilegiado que se materializaba en concesiones de diverso signo¹⁰⁹. A Diego Hernández, sombrero del Rey, previa petición y certificación de un ayuda de Cámara de Su Majestad que ejercía el oficio de guardarropa, se le permitió proveerse de materiales y oficiales para “acudir a su servicio con puntualidad”¹¹⁰. La misma resolución favorable de los alcaldes de Casa y Corte obtuvo Francisco de Arsuaga, cerrajero de la Reina y sus Altezas, que pedía “sacar carbón, brezo y hierro de cualquier parte para cosas tocantes a la Casa Real de sus Altezas, pagándolo primero, y para que pueda apremiar a cualesquier oficiales del dicho oficio a que asistan en su casa y trabajen en las dichas obras”¹¹¹.

Lo que beneficiaba a unos podía, sin embargo, perjudicar al resto. Hasta mediados del siglo XVII, los intentos de la Casa Real para nombrar un oficio de librero o encuadernador resultaron infructuosos, ante la oposición de los gremios artesanales madrileños¹¹². Las causas aducidas por éstos giraban sobre el desequilibrio que generaría en el reparto de las cargas impositivas, ya que aunque estos oficios “no llevan gajes, gozan de las preeminencias y exenciones que los demás oficios de manos de la casa de Vuestra Majestad, en que reciben gran perjuicio los Gremios por estar excusados de oficios y de los Repartimientos y quintos”. Desde que los gremios asumieron competencias fiscales, siempre se mostraron muy celosos de las repercusiones negativas que la exención fiscal de alguno de sus miembros tenía sobre el resto, en forma de un ascenso de las cuotas. Cuando se generalizó la conmutación de la obligación de ir a la guerra por una cuota, los artesanos al servicio de Su Majestad tuvieron que apelar a las más altas instancias para no ser quintados por los repartidores

¹⁰⁸ AHN, *Consejos*, Lib. 1.211, auto, 14 de agosto de 1625.

¹⁰⁹ Las ventajas, unidas al privilegio, de los artesanos de Corte en Francia en Michael Sonenscher, *Work and Wages...*, pp. 216-217. Que no debían diferir mucho de las que se adquirían en España.

¹¹⁰ AHN, *Consejos*, Lib. 1.211, fols. 227-228, auto de 31 de octubre de 1625.

¹¹¹ AHN, *Consejos*, Lib. 1.204, fols. 312-318, 6 de abril de 1618. Parece que, según dice Arsuaga en la petición, su antecesor en el cargo, Juan Lázaro, gozaba de la ventaja de sacar todo el carbón y materiales de que tuviera necesidad para su actividad.

¹¹² Archivo General de Palacio, Administración General, leg. 5233, Cuentas particulares de encuadernadores y libreros. Agradezco esta referencia a José Luis Gonzalo Molero.

de sus respectivos gremios hasta que un decreto real de 1650, les eximió de pagar estos pechos¹¹³.

Los testimonios que proporcionan los textos gremiales durante la segunda mitad del siglo XVI y primer tercio del siglo XVII, momento de eclosión de la normalización corporativa de los oficios, no dejan lugar a dudas de que el embrollo jurisdiccional permanecía latente. Los dirigentes de los gremios no debían tener demasiado claro a cual justicia dirigirse, la de Villa o la de Corte, para hacer las visitas y denuncias, pues a pesar de que “los alcaldes de vuestra Casa y Corte nos apremian a que ante ellos y no ante otras justicias hagamos las dichas denuncias”, dejaron que la decisión recayera en manos de los veedores y examinadores “a donde más quisieren”¹¹⁴. Las ordenanzas de calceteros de 1607 disponían, en el capítulo sobre la elección de cargos, que en las juntas anuales del oficio debía estar presente “uno de los alcaldes de Casa y Corte o el Corregidor o su teniente”¹¹⁵.

A finales del siglo XVI, el pleito surgido entre los cargos gremiales de los sastres de Villa contra los roperos de Corte, por el control que los primeros pretendían ejercer sobre la actividad de los segundos¹¹⁶, demuestra que la clarificación de los ámbitos jurisdiccionales de los artesanos de Villa y de Corte estaba avanzada pero, a su vez, constata una lucha por ascender en el escalafón de los oficios de Madrid entre cortesanos y villanos. Para los sastres de Villa, no cabrían distinciones entre unos y otros, “por ser como todo era un oficio y pretender, como pretendían, un mismo fin”. Al contrario, para los roperos no era sólo una cuestión relacionada con aspectos del oficio, sino de privilegio jurisdiccional y reconocimiento de *estatus*. Tal importancia concedían a la diferencia jurisdiccional que los roperos podrían aceptar la intromisión en su oficio de los sastres –de hecho fue una constante el interés de éstos por monopolizar el sector de la confección–, y así manifestaban que los sastres “cuando

¹¹³ AVM, *Secretaría*, 2-388-17. Seguramente sean motivos fiscales los que estuvieron detrás del pleito que puso el gremio de zapateros de obra prima a Mateo de Olarte, zapatero de Cámara de Su Majestad, AHPM, *Diego de Cepeda*, Prot. 3858, fol. 218, poder de Mateo de Olarte, zapatero de Cámara de Su Majestad, a Juan de la Mota, procurador de los consejos reales, para seguir y fenecer en todas las instancias y tribunales un pleito que trata con el gremio de los zapateros de obra prima de esta Corte, “en razón de la merced que Su Majestad, Dios le guarde, le hizo”.

¹¹⁴ AVM, *Secretaría*, 2-245-8, ordenanzas de los cerrajeros, 1587.

¹¹⁵ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046-3, ordenanzas de calceteros, 1607.

¹¹⁶ AGS, *RGS*, enero de 1594.

algún derecho [a visitar las tiendas de los roperos] pudieran tener, que no tenían, había de ser para visitar a los roperos de esta Villa y no de Corte”.

Los argumentos de unos y otros se dirigían allí donde podían hacer daño a los gobernantes: los problemas de jurisdicción latentes entre la justicia ordinaria, ejercida por las autoridades de la Villa, y la justicia de la Corte, dependiente del Consejo de Castilla. Para los roperos “los dichos sastres de Corte para hacer las visitas siempre habían acudido y acudían a los alcaldes de la nuestra Casa y Corte”. Y si se diese lugar a las visitas de los roperos de Corte por parte de los sastres de Villa:

“se seguirán muy grandes y notables inconvenientes, así en las denunciaciões y calumnias como en los notables encuentros y diferencias que podría haber entre los sastres de Corte y los de Villa y entre los nuestros alcaldes de la nuestra Casa y Corte y la justicia ordinaria”.

Mientras, los sastres de Villa trataban de restar importancia a los conflictos que pudieran surgir entre ambas jurisdicciones,

“porque los dichos sus partes habían sido los que primero habían intentado las ordenanzas que habían tomado para sí los sastres de Corte que habían pretendido hacer gremio aparte, y no por eso, había cesado el oficio de los dichos sus partes, antes siempre lo habían hecho sin impedimento alguno”.

1.6 Lenguaje y ceremonial: la fijación de la identidad social

La apatía con la que desde el siglo XVII determinados oficios acogieron la obligación de participar en las ceremonias cortesanas y municipales ha sido tomada como un signo inequívoco de que el mundo del trabajo artesanal estaba profundamente arraigado en el espíritu *estamental*. Las pruebas a este respecto son sutiles pero indicativas. Participar en el ceremonial urbano no era una cuestión baladí para la época. Había pocas ocasiones donde los mandatarios locales, oficiales municipales y artesanos pudieran mostrarse en público y desplegar su poder. Igual que la Corona, los municipios regularon y adaptaron su discurso ceremonial a los nuevos tiempos. Es más, en Madrid, ante la escasa tradición de sus fiestas y actos públicos, tuvieron que inventarse y siempre quedaron relegadas en un lugar secundario respecto a los de la Corte¹¹⁷.

¹¹⁷ Así lo considera María José del Río, *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, 2000, pp. 71-75. Realmente no hace falta más que comparar el papel de las instituciones y grupos sociales de Madrid con el despliegue segoviano para celebrar el mismo acontecimiento, Jean Vilar,

La contribución de los artesanos en las fiestas locales fue, junto a su faceta militar, una de sus funciones más comunes. Sin embargo, a pesar de ser algo que se da por hecho, al pensar que entran de lleno en los cometidos naturales de los oficios, no tiene porqué dársele una explicación apriorística. Conviene por tanto ajustar en su contexto e historicidad la intervención de los oficios en los actos cívicos locales. Al fin y al cabo, la obligatoriedad de participar en los desfiles y ceremonias debería estar restringida a los cargos y oficiales que pertenecían al Ayuntamiento en sentido estricto y los artesanos, por más que fueran parte fundamental de la sociedad urbana, no formaban parte de la institución de gobierno local. Los cargos de algunas profesiones, efectivamente, juraban delante del pleno municipal, y el gobierno local tenía una autoridad indiscutible sobre los problemas que se generaban en torno al trabajo.

Ya a finales del siglo XV el ayuntamiento madrileño se vio obligado a forzar a los oficios a participar en los festejos locales¹¹⁸. A mediados del siglo XVI los artesanos madrileños formaban parte esencial del ceremonial desplegado por el municipio en los acontecimientos públicos. Ahora bien, dado el escaso desarrollo institucional de los oficios, resulta imposible pensar en una participación corporativa consciente. Así pues, aún antes de la formación de gremios con una autonomía plena en el gobierno de sus miembros y en el desarrollo de su institución, los artesanos habían asumido un papel activo en las representaciones que la ciudad hacía de sí misma con motivo de las fiestas laicas y religiosas. Esta simbiosis entre artesanos y Ayuntamiento hay que considerarla producto de una misma conjunción de sentimientos centrada en lo local.

La identidad urbana formaba parte de la comunidad artesanal, si no antes de su identidad profesional, sí previa a su conformación como grupo corporativo¹¹⁹. La

“Segovia, 1570: una ciudad de armas tomar”, en *Homenaje a José Antonio Maravall*, III, Madrid, 1985, pp. 453-463.

¹¹⁸ Carmen Rubios, Trinidad Moreno, Concepción de la Fuente y Emilio Meneses, eds., *Libros de Acuerdo del concejo madrileño*, tomo III, 1493-1497, Madrid, 1979, p. 155, 9 de junio de 1495, queja del Corregidor porque los hortelanos y otros oficiales no han hecho bien la representación del Corpus.

¹¹⁹ La creciente división del trabajo repercutió en una difusión de los oficios por el medio rural. Los artesanos contratados a tiempo parcial, muchas veces a través de los concejos, ligados a la fábrica y reparación del utillaje campesino, tales como herreros, o herradores, estaban extendidos desde muy temprano. Otros oficios, como molineros, bataneros, cardadores, apartadores, etc. se localizaban en el medio rural debido a las necesidades de localización. Cuando nos referimos a una expansión de la actividad industrial en el mundo rural, se hace mención a una difusión sin precedentes de las labores secundarias en los pueblos, en algunos de los cuales no faltan artesanos con una dedicación preferente, aunque pudieran perdurar ciertos hábitos ruralizantes. De hecho en Madrid, hay muchas muestras de maestros formados y examinados en la ciudad, que ejercían su oficio en el medio rural, para el caso de los zapateros y los sastres,

entrada de la reina Ana en la villa, en 1570, fue una ocasión inigualable para que el municipio desplegara su aparato propagandístico con todo su vigor. El Ayuntamiento no dudó un solo momento en endeudarse para festejar el acontecimiento más trascendente de su corta vida como capital de la Monarquía¹²⁰. Danzas, mojigangas, concursos y desfiles contribuyeron al esplendor de la fiesta, en la que los artesanos tuvieron un papel bien visible, sobre todo los plateros que se “descolgaron” con unos fuegos artificiales¹²¹. Los regidores responsabilizaron a los artesanos, organizados ya por grupos profesionales, de una parte destacada de los festejos. Fue, casi con toda seguridad, la primera vez que los oficios se mostraban como parte integrada e integradora del cuerpo social y jurídico de la ciudad.

Cuatro años después del recibimiento, el triángulo formado por la Corona, el Ayuntamiento y los oficios, volvieron a aunar sus fuerzas para tratar de poner coto a “la muchedumbre de pobres y enfermos que andan por las calles”¹²². Corte y Villa llegaron a un reparto de funciones para hacer frente a la reforma que Felipe II había iniciado para cambiar, secularizar y racionalizar el sistema sanitario madrileño¹²³. El Consejo Real se encargaría de dotar de la infraestructura necesaria de médicos, boticas y camas, y el Ayuntamiento de recaudar los fondos necesarios con la petición de limosnas por la ciudad. El Consejo nombró seis comisarios para gestionar la petición de limosna, repartiéndose las parroquias. Tan vasta tarea, aconsejó a los regidores recabar la ayuda de las profesiones mas numerosas para recaudar la limosna entre los menestrales¹²⁴. Dos representantes de cada oficio y en el caso de los que contaban con

como veremos. Tampoco incluimos aquí el fenómeno de la protoindustrialización, con connotaciones de mucho mayor alcance que el fenómeno que se señala. Sin embargo, los artesanos estaban históricamente unidos con las definiciones y significados de la ciudad, mucho antes de la industrialización, Geoffrey Crossick, “Past masters...”, pp. 15-18.

¹²⁰ María José del Río, *Madrid, Urbs Regia...*, pp. 66-76 y José M. Cruz Valdovinos, “La entrada de la reina Ana en Madrid en 1570. Estudio documental”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXVIII (1990), pp. 413-451.

¹²¹ Juan López de Hoyos, *Real aparato, y suntuoso recibimiento con que Madrid (...) recibió a la serenísima reina D. Ana de Austria*, Madrid, 1572, fol. 250, *cit.* en María José del Río, *Madrid, Urbs Regia...*, p. 71. AVM, *Libros de Acuerdo*, 25 de octubre de 1570, el Ayuntamiento “cometió al señor Velázquez de la Canal para que haga hacer el tablado que se hace en el Campo del Rey para la máquina de los plateros, por cuanto Su Majestad mandó se les hiciese”.

¹²² AVM, *Libros de Acuerdo*, 1 de agosto de 1575.

¹²³ *El impacto de la Corte...*, pp. 137-140.

¹²⁴ AVM, *Libros de Acuerdo*, 18 de agosto de 1575 y 19 de agosto de 1575. Los oficios eran: plateros, mercaderes, calceteros, sastres, pasteleros, zapateros y curtidores, fruteros y hortelanos, tratantes en carne, pescado y tocino, guarnicioneros, silleros, maleteros y freneros, taberneros, boticarios, barberos, roperos, bordadores, gorreros y cordoneros, herradores y espaderos, carpinteros y albañiles, bodegueros y panaderos y labradores.

menos artesanos en sus filas agrupados por sectores, de los más considerados socialmente fueron nombrados por el Ayuntamiento para pedir la primera semana, y acabada, darían una memoria de otros dos para hacerlo la siguiente y así sucesivamente hasta que se hubiera mitigado el problema¹²⁵.

Apartados del ejercicio directo de la política, la participación de los oficios en la vida pública madrileña se insertó en un modelo de actuación más autónomo. Muchas de las profesiones a las que se acudió para gestionar la limosna en 1575 no estaban si quiera dotadas de una organización corporativa, pero antes que su identidad profesional, los artesanos se sentían partícipes de una idea republicana del gobierno político de la ciudad. Los artesanos iban formando su identidad en un proceso siempre inacabado. Como habitantes de la ciudad, clase media honrada y vecinos con derechos y obligaciones jurídicas, se sentían involucrados con el gobierno ciudadano, aunque sus funciones fueran, en su participación directa individual, cada vez más restringidas y difusas¹²⁶.

Los artesanos participaban por cuatro cauces diferentes en la asistencia social de la ciudad: a través del propio oficio, de la parroquia, de la cofradía y de la ciudad. A estos dos últimos se adscribían de forma voluntaria, a la cofradía formalmente con el pago de derechos y a la ciudad contribuyendo con lo que quisieran. Con la parroquia y el oficio, si bien la vinculación del parroquiano o el menestral no era obligatoria, los condicionantes sociales para su participación eran más fuertes que en los casos anteriores. Desde Trento, se asistió a un incremento de la acción asistencial de las cofradías unidas a parroquias¹²⁷, a la par que los oficios perfeccionaban su faceta asistencial¹²⁸.

¹²⁵ Entre los nombrados por los regidores la primera semana estaban Francisco Álvarez, platero de la Reina, Jaime, sastre de Su Majestad, Domingo de Abiol, guarnicionero de Su Majestad, Rafael Aragón, boticario de Su Majestad, y Mendieta, herrador de Su Majestad.

¹²⁶ Por ejemplo, los zapateros tenían la obligación de limpiar la calle de Toledo desde la esquina de Abadía hasta el final de la calle; AVM, *Libros de Acuerdo*, 13 de enero de 1576.

¹²⁷ En 1594 se fundó en la parroquia de San Martín la Hermandad de la Misericordia, y más tarde en la de San Ginés y San Sebastián, Michel Cavillac, "Introducción" a Cristóbal Pérez de Herrera, *Amparo de pobres*, Madrid, 1598, edición de 1975, pp. XLVIII-XLIX y CXLVIII-CXLIX. Las ordenanzas de la Misericordia de San Sebastián, AHPM, *Bartolomé de Dueñas*, Prot. 3283, fols. 414-426, 13 de noviembre de 1613, ordnanzas de la cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia de la iglesia de San Sebastián. Igualmente, Santa Cruz albergaba la Hermandad de San Lorenzo de pobres vergonzantes.

¹²⁸ Los sastres fundaron la cofradía de Nuestra Señora de la Natividad, San Pablo y San Antonio, adscrita al hospital Real de la Villa y los zapateros la de Nuestra Señora de los Remedios, luego cambió el nombre a Nuestra Señora de las Nieves, Antonio Rumeu de Armas, *Historia de la previsión...*, pp. 213-261.

Como demuestra la evolución de la contribución de los artesanos a la asistencia social, el oficio, a través de la acción indirecta del poder instando a su participación ciudadana, y de su propio proceso interno, fue acaparando un espacio que aglutinaba, cohesionaba y daba sentido a sus miembros, pesando cada vez más la adscripción colectiva que los derechos y deberes particulares. Si a los oficios, en el último cuarto del siglo XVI, se les había hecho partícipes de la vida urbana, desfilando en las ceremonias y comprometiéndose en las fiestas de la ciudad, repartiendo la carga fiscal de algunas contribuciones como la alcabala, recaudando limosnas entre sus miembros, este proceso no era más que una premonición de las funciones que acapararían a partir del siglo XVII cuando se generalizó el corporativismo.

Fue la consolidación de los oficios en la estructura social de la ciudad lo que motivó su integración entusiasta en el discurso ceremonial de la Villa. Tanto que el Consejo se vio obligado a frenar la fervorosa colaboración de los plateros y mercaderes que vieron como el consejero Francisco Fernández de Liébana rechazaba en términos un tanto duros su ofrecimiento de financiar seis toros:

“que ni por imaginación la Villa haga tal cosa ni consienta que hagan gente de caballo ni toros, sino que salgan como la Villa les mandare con gente de infantería o danzas o máquinas”¹²⁹.

Quizás porque se percibía como un intento de apropiarse de espacios de representación monopolizados por los nobles y caballeros.

La participación de los oficios en las ceremonias ciudadanas pasó de ser un honor a convertirse en un calvario, causa de desprestigio y baja consideración social. Los plateros desde mediados del siglo XVII mantuvieron una postura contraria a participar junto con el resto de oficios, a pesar del lugar privilegiado que ostentaba entre ellos. Su sola participación indicaba que eran la cabeza del ratón, y los plateros pensaban más en ocupar la cola del león¹³⁰. Otro tanto, se puede decir de los pintores madrileños. El compromiso alcanzado con la cofradía de Nuestra Señora de los Siete Dolores en 1634 para sacar un paso en Semana Santa suscrito por algunos pintores, fue rechazada por aquellos pintores, como Alonso Cano, más inconformistas, por

¹²⁹ AVM, *Libros de Acuerdo*, 25 de septiembre de 1570.

¹³⁰ María José del Río, “El simbolismo social de las procesiones de Corte en el Madrid de la Edad Moderna”, en Juan Aranda, coor., *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa. Historia*, Tomo I, Córdoba, 1997, pp. 223-235. A lo que no era ajeno el debate sobre la consideración social de los oficios.

considerar que con esa obligación se les equiparaba al resto de los oficios mecánicos¹³¹.

Este cambio de actitud de los plateros y pintores fue paralelo al debate que se vino fraguando desde finales del siglo XVI, si no antes, de la superioridad de los oficios artísticos sobre los manuales, en pleno periodo de avance de los valores más conservadores de la sociedad estamental y de retroceso de una actitud favorable hacia el trabajo. Pintores, escultores, tapiceros, plateros, entre otros, construyeron un verdadero cuerpo doctrinal escrito apoyando sus pretensiones sociales.

Para ello contaron con juristas preparados para llevar la defensa de sus intereses al campo del derecho, de forma que de una cuestión sobre la mayor o menor honorabilidad en función de la destreza y conocimientos científicos, y la relación con la materia prima, se trasladaba a un terreno puramente especulativo¹³². Así Butrón en su defensa de la liberalidad de la pintura o Gutiérrez de los Ríos de la tapicería, no buscaban la defensa de todos los trabajadores manuales, sino hacer ver la radical diferencia existente entre unos y otros. Ya en 1526 Diego de Sagredo distinguió entre oficiales –obreros o artesanos–, mecánicos –los que “trabajaban con el ingenio y con las manos”– y liberales –los que utilizaban sólo el ingenio–, entre ellos los pintores y escultores¹³³. Esta misma tipología de oficios se encuentra en las páginas de *Noticia General para la estimación de las Artes*, de Gutiérrez de los Ríos, camino de ofrecer un discurso más teórico¹³⁴, donde se señalaba que “en los oficios no hay ingenio cierto, razón ni reglas ciertas, como en las artes mecánicas”.

¹³¹ Pilar Moreno Puertollano, “Los pintores madrileños y la cofradía de Nuestra Señora de los Siete Dolores”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXIII (1986), pp. 51-68. El pleito para no cumplir tal obligación no vio su solución definitiva hasta 1751.

¹³² La pugna por el prestigio entre las actividades artísticas en Julián Gállego, *El pintor de artesano a artista*, Granada, 1976; Juan José Martín González, *El artista en la sociedad español del siglo XVII*, Madrid, 1984; Fernando Marías, *El largo siglo XVI: Los usos artísticos del Renacimiento español*, Madrid, 1989, pp. 453-517, Isabel Sánchez Quevedo y Miguel Morán Turina, *Pintura y sociedad en la España de Velázquez*, Madrid, 1999, pp. 113-134; Jesús Castro Cuenca, “Los ‘artistas’ en el siglo XVIII, Reflexiones en torno a un concepto”, *Hispania*, LIV, 187 (1994), pp. 505-556, una buena exposición sobre el tema que supera la restringida visión ofrecida por los historiadores del arte. A través de un análisis de la evolución semántica de los vocablos que designaban a los artesanos en sentido amplio, comprueba un distanciamiento y mayor precisión en la definición de los significados, que culminó en la segunda mitad del siglo XVIII, con el ascenso de la burguesía y el liberalismo.

¹³³ Recogido en Julián Gállego, *El pintor de artesano a artista*, Granada, 1976, p. 54, sobre los tratados de la ingenuidad de la pintura en el siglo XVI, pp. 53-62.

¹³⁴ Gaspar Gutiérrez de los Ríos, *Noticia General de la Estimación de las Artes*, Madrid, por Pedro Madrigal, 1600, cit. en Julián Gállego, *El pintor de artesano...*, p. 63-82. Las ideas y contexto de Gutiérrez

En el siglo XVII el debate de la estimación de las artes se radicalizó hasta el punto de dar lugar a largos, enconados y complejos pleitos vistos en las salas del Consejo, como el pleito que inició Vicente Carducho rechazando el pago de alcabalas, defendido por Antonio de León y Juan Alonso de Butrón¹³⁵. Que las pretensiones de los pintores no eran producto del afán de notoriedad de algunos juristas es bien clara si tenemos en cuenta que en su reducido círculo profesional eran habituales artistas procedentes de Italia, donde tal debate estaba prácticamente superado. Además, su estrecho contacto con la Corte les servía para reforzar sus sentimiento de pertenecer a una clase superior y diferenciada de trabajadores. De hecho, sabían perfectamente la función que cumplían en la exaltación y publicidad de los valores encarnados por la Monarquía, como muy bien se encargaron de recodar los pintores que renovaron la decoración del palacio de El Pardo tras su incendio:

“ellos no son hombres que deban ser tratados como oficiales mecánicos, antes bien deben con la magnificencia y majestad real ser premiados para alentar en ellos las buenas artes”¹³⁶.

La ampliación de tales supuestos a otros oficios no era más que cuestión de tiempo¹³⁷. Suárez de Figueroa incluyó dentro de los oficios artísticos a los arquitectos, cortadores de piedra, geómetras, carpinteros, albañiles, medidores o alarifes, bordadores, pintores e, incluso, sastres¹³⁸. Antigüedad, utilidad, la propia codificación del oficio en manuales de carácter profesional, escritos autobiográficos de artesanos orgullosos de su ascenso social a través de su iniciativa personal y creatividad, constituyeron algunos de los argumentos esgrimidos para prestigiar el arte y demostrar su honorabilidad¹³⁹.

de los Ríos en María T. Cruz Yábar, “Gutiérrez de los Ríos, teórico de la estimación de las Artes. II. Formación y obra”, *Academia*, 84 (1997), pp. 383-422.

¹³⁵ AHPM, *Pablo Cuadrado*, Prot. 11550, recogido en Julián Gállego, *El pintor de artesano...*, pp. 119-148.

¹³⁶ Juan J. Martín González, “Arte y artistas del siglo XVII en la Corte”; *Archivo Español de Arte*, XXXI (1958), pp. 125-142, cit. p. 135.

¹³⁷ Juan J. Martín González, *El artista en la sociedad...*, pp. 102-108, incluye, junto a pintores, escultores y arquitectos, a los plateros, rejeros e ingenieros.

¹³⁸ Suárez de Figueroa, *Plaza universal de todas las ciencias y las artes*, Madrid, 1615, fol. 224, cit. en Ruth de la Puerta Escribano, *Historia del gremio de sastres y modistas de Valencia del siglo XIII al siglo XIX*, Valencia, 1997, p. 182. Las calidades sociales requeridas por los sastres en Sevilla pasaban por la limpieza de sangre, *Memorial por los... maestros sastres...*, Sevilla, 1692, cit. en Julián Gállego, *El pintor de artesano...*, p. 87.

¹³⁹ La valoración social de los artesanos en el contexto ideológico de la sociedad de órdenes, José A. Maravall, “Trabajo y exclusión. El trabajador manual en el sistema social de la primera modernidad”, en *Estudios de Historia del pensamiento español. La época del renacimiento*. Serie 2ª, Madrid, 1984, pp. 363-

De la misma manera, la condición fiscal de los oficios artesanales fue un tema más complejo que el deseo de exención de impuestos con el fin de mejorar su competitividad en el mercado. La inmunidad fiscal fue uno de los privilegios mejor guardados por las clases sociales dominantes en la sociedad del Antiguo Régimen. Solamente pagaban impuestos los pecheros. La referencia social para los grupos populares estaba clara: la vileza implicaba contribución en las cargas impositivas, la nobleza exención.

El debate estaba pues servido. Las mismas contribuciones, más o menos obligatorias, que los menestrales debieron cumplir desde el siglo XVII resultan un buen baremo para comprobar hasta que punto los artesanos entendían su clasificación en la tipología social de la ciudad como un elemento más de definición de su *estatus*. En el donativo de 1625 aquellos artesanos con una situación ambigua por pertenecer a dos grupos taxonómicos distintos, ofrecían su contribución por aquel cuya consideración social era mayor. Artesanos y militares, contribuían por la mano militar; artesanos y miembros del Santo Oficio, contribuían como “familiares”.

Hasta bien entrado el siglo XVII, las diferencias entre corporaciones ligadas bien a la Corte o bien a la Villa no dejarán de tener operatividad. En realidad, en multitud de ocasiones nos asalta la duda si es razonable distinguir entre el mismo oficio de una u otra jurisdicción. Sin embargo el asunto no permanece en el terreno de la mera retórica; es decir en una dificultad más o menos real para saber si, efectivamente, los calificativos de “cortesano” o “villano” hacen referencia a una difusa confusión entre los colectivos o personas que individualmente se acercan al escribano. Decididamente en una sociedad donde el lugar ocupado en el universo simbólico de la mentalidad colectiva los matices retóricos y de representación deben ser examinados con una especial meticulosidad. Tampoco se nos debe escapar la otra vertiente meramente funcional de la distinción jurisdiccional. Cuestión, que por lo más, no deja de ser un elemento esencial del método más certero para examinar de manera objetiva el comportamiento de los artesanos y sus instituciones.

392. Los escritos autobiográficos como reflejo de la actitud del artista ante la sociedad, James, S. Amelang, *The Flight of Icarus...*, p. 191.

1.7 Las corporaciones en la definición de los espacios jurisdiccionales

El sector artesanal se encuentra igual de enmarañado en el terreno jurisdiccional que el resto de colectivos que componían la sociedad de Antiguo Régimen. De hecho, en las ciudades europeas de la Edad Moderna se daba cita en el mismo espacio un elevado número de corporaciones privilegiadas. Los conflictos hay que considerarlos, por tanto, una extensión natural de esta aglomeración y de la propia dinámica de las instituciones que inevitablemente causaba roces en las “áreas de autoridad disputada”¹⁴⁰. Iglesia, estado y municipio trataban de aumentar en la medida posible su potencialidad para actuar sobre los artesanos. En Madrid, si cabe aún más, al solaparse las propias instituciones de gobierno local competentes en materia industrial con las de la Corona. Entre estas últimas la Sala Quinta del Consejo de Castilla retuvo con la sedentarización de la Corte muchas de las competencias que había tenido como órgano de policía cuando tenía un carácter itinerante¹⁴¹.

Si bien el abasto es una de las funciones mejor conocidas de los alcaldes de Casa y Corte¹⁴², su competencia en materia de mercado también incluía el sector secundario, solapándose con la de los alcaldes de la Villa. Las periódicas visitas que se realizaban a los talleres para supervisar el cumplimiento de las ordenanzas de los estatutos corporativos se requería la presencia de las autoridades de gobierno. Sin embargo, en las ordenanzas de oficio, bien por no estar perfectamente precisado quién debía acompañar a los veedores, bien porque las ordenanzas habían sido superadas por el paso del tiempo, la escasa definición sobre la autoridad que debía visitar los talleres, daba vía libre a los oficios para defenderse sobre lo que consideraban intromisiones en su trabajo, es decir, abuso de autoridad.

En 1626, los alguaciles de la Villa realizaron una auténtica *razzia* en los talleres de los zapateros de obra prima, aplicando una estricta lectura de las ordenanzas¹⁴³. Los zapateros de obra prima reconocían que estaban fabricando zapatos sin ajustarse a la

¹⁴⁰ “Introduction: citizenship between individual and community, 14th-18th centuries”, en *Statuts individuels...*, p. 6.

¹⁴¹ Sobre la convivencia entre la Sala de Alcaldes de Casa y Corte y la justicia ordinaria de la Villa, Enrique Villalba, *La administración de la justicia...*, pp. 117-118.

¹⁴² Sobre la política de abastecimiento José U. Bernardos, *No sólo de pan...*. Para aspectos generales de la policía de la Corte en el reinado de Felipe II, Enrique Villalba, “Corte y orden público: el control de precios y abastos por la Sala de Alcaldes de Casa y Corte (fin. XVI–prin. XVII)”, en *Estado, protesta...*, pp. 29-34; Ana Guerrero Mayllo, “La inspección de abastos en Madrid durante la Edad Moderna. Un problema de competencias”, *Espacio, Tiempo y Forma*, IV, 1 (1988), pp. 313-339.

normativa “echando palmillas de badana”, pero se debía a una coyuntura económica adversa, “por la gran necesidad que ha habido y hay de suela en esta Corte”, situación que se subsanaría una vez “que Dios mejore los tiempos”. Hasta el momento de la intervención de los alguaciles de Villa, “la Sala de vuestros alcaldes ha[bía] disimulado con lo susodicho”, pero la injerencia de la Villa en el control de la calidad de los zapatos puso en entredicho la escasa precisión de la competencia policial sobre el gremio de zapateros de obra prima.

Este solapamiento de jurisdicciones sobre los oficios madrileños, nunca del todo resuelta, permitía que los oficios jugaran con un margen de maniobra en las estrategias seguidas en los tribunales ausente en otras localidades, donde la duplicidad ayuntamiento y Consejo no había lugar¹⁴⁴. En el caso del auto sobre la visita de los talleres de los zapateros de obra prima, la actuación de los alguaciles de Villa, pudo ser contrarrestada por los artesanos elevando una petición a la Sala de Alcaldes de Casa y Corte para ampararles frente al poder municipal.

Sin embargo, no eran sólo los problemas cotidianos que se daban en los oficios el único ámbito donde los artesanos aprovechaban la indefinición del control policial de los oficios. Los recurrentes pleitos que afectaban a las corporaciones eran un territorio abonado para que los oficios sacaran partido a estas situaciones. Los doradores iniciaron un proceso por lo ordinario contra los pintores cuando aún estaba pendiente la resolución del Corregidor sobre la nulidad de sus ordenanzas¹⁴⁵. Años de peticiones, recursos, testificaciones, habían conseguido dotar a los artesanos de una cultura jurídica nada desdeñable¹⁴⁶. No debemos olvidar que entre las competencias de los gremios se incluía una cierta autonomía en la jurisdicción que le era propia: los asuntos que afectaban a la vida laboral y económica de los oficios. Para ello se dotaban de personal elegido por los miembros del gremio, entre cuyos cometidos estaba la

¹⁴³ AHN, *Consejos*, Lib. 1.214, fols. 311-322vº.

¹⁴⁴ En ninguna otra localidad castellana se discutía la jurisdicción sobre las materias que afectaban a los artesanos y sus corporaciones del concejo local. Es más, los gremios han sido interpretados como instrumentos en manos de los poderes municipales, Antonio Collantes de Terán, “Los poderes públicos...”, pp. 357-371; Siro Villas Tinoco, “La organización gremial y el municipio...”, pp. 23-42. Lo mismo ocurría en Europa, Geoffrey Crossick, “Past masters...”, pp. 16-17.

¹⁴⁵ AHN, *Consejos*, Leg. 24.783, peticiones de los procuradores defensores de los doradores y pintores, de 9 y 17 de enero de 1620.

¹⁴⁶ Carlo Poni, “Normas y pleitos...”, ha llamado de la atención sobre la cultura jurídica de las corporaciones de oficio. Lo mismo que para Londres Ian Archer, *The Pursuit of Stability: Social Relations in Elizabethan London*, Cambridge University, 1991, pp. 138-139. La faceta jurídica de las corporaciones de oficio ha sido desarrollada por Michael Sonenscher, *Work and wages...*, pp. 42-63.

resolución de los conflictos que pudieran surgir en el interior del oficio. Esta actividad judicial iba acompañada de una función eminentemente policial, de conservación y mantenimiento del orden, en definitiva de disciplinamiento social. En Castilla, y en particular en Madrid, el autogobierno de las corporaciones de oficio siempre fue bastante más reducido que en las ciudades del norte y centro de Europa, donde las corporaciones tenían facultades incluso para decidir sobre la vida familiar de los artesanos¹⁴⁷.

Las corporaciones, por sí mismas o por medio de abogados y procuradores, sabían moverse con presteza en el enmarañado organigrama judicial de los Austrias. Quizás, a causa de la extensión y familiaridad que los castellanos llegaron a tener con los tribunales, la profesión jurídica se hizo cada vez más especializada y los fallos de los corregidores y oidores estuvieran dictados más por el buen hacer de los abogados que, en el caso de los conflictos intergremiales, por la lógica de los argumentos que podían ser expresados por los artesanos. Ya no bastaban los argumentos apoyados en la experiencia. Las alegaciones, peticiones, réplicas y contradicciones debían rodearse de unos criterios jurídicamente sólidos y bien argumentados y contruidos. Para eso se habían instruido los profesionales de las leyes y no los artesanos, aunque claro está la sintonía entre unos y otros se hacía presente en la brillantez para relacionar las prácticas del oficio y el discurso jurídico.

En las peticiones elevadas a los representantes de la judicatura castellana por los defensores de los oficios se mezclan las dos corrientes de pensamiento que se dan cita en los conflictos gremiales, la estrictamente jurídica y la artesanal, la teoría y la práctica. Las probanzas basadas en los testimonios de los artesanos continúan siendo importantes, pero la preparación de los interrogatorios es una operación tan decisiva como las afirmaciones de unos testigos a los que se les concede poca espontaneidad en sus declaraciones y opiniones. A la experiencia de los artesanos que sirve de aval a la defensa de los argumentos, se le debe sumar otras muchas pruebas sujetas a dictados menos atados al contexto del mundo del trabajo que al propio discurso legal. Los antecedentes, los paralelismos, la antigüedad o hasta el propio proceso pueden resultar vitales en la resolución tomada por los magistrados. A veces en los testimonios no se

¹⁴⁷ Christopher R. Friedrichs, *The Early Modern City...*, pp. 271-272. Por ejemplo, en Londres los tribunales de las *livery companies* juzgaban no sólo prácticas deshonestas relacionadas con el trabajo –fraudes,

valora tanto el conocimiento de primera mano –“público y notorio”, “por vista de ojos”, “por experiencia se ha visto”, “se ha oído”, “entiende por haber sido” – como la calidad social de los testigos.

Los pintores en litigio con los doradores, contraponían la calidad de sus testigos, “personas expertas y principales”, con los presentados por sus oponentes “gente ordinaria como son albañiles, carpinteros, moledores de colores y algunos doradores, parte interesada”. El “repasso” al que sometían a los testigos de la parte contraria era demoledor: Alonso de Ávila, que se decía pintor de Su Majestad, no lo era sino para “dar de verde y colorear” los coches de la caballeriza, “y persona de quien entre los pintores se hace muy poco caso por ser distraído y que su ordinario entretenimiento es pasearse por Madrid sin atender a su oficio ni acudir a su casa por cuya causa está pobre y tanto que para haber de comer tiene necesidad de arrimarse a algunos amigos suyos”; a Juan de Alcántara se le tildó de mentiroso; de Diego Caballero, Felipe Vergara, Cristóbal de Urosa y Tomás Velasco, se dudaba de su adscripción al oficio de pintor; Jerónimo Sánchez, se dice ensamblador, pero no es “sino mal carpintero, que no hace otra cosa ni sabe más que hacer bastidores para en acabar los lienzos y otras cosas de muy poca importancia”; y así del resto de testigos. El que no era mal profesional, era amigo íntimo de algún dorador o enemigo de un escultor o un pintor¹⁴⁸.

En contraste, entre los testigos de los pintores se encontraban relevantes miembros del oficio –Santiago Morán, pintor de Cámara de Su Majestad, Teodosio Mingute, Vicente Carducho, pintor de Su Majestad–, ensambladores y arquitectos –Mateo González–, escultores –Alonso López Maldonado, Antonio de Morales–, aparejadores de obras reales –Juan de Villanueva–, escultores y ensambladores –Simón de Peralta–. Y junto a ellos, testigos cuya relación con el tema que se trataba de dilucidar era solamente tangencial pero cuyo prestigio social estaba fuera de toda duda. Alonso de Villegas, “criado de Su Majestad y su entretenido cerca de la persona del marqués de Hinojosa, general de la artillería”, fundaba su opinión en “ser muy aficionado al arte y tener muchos amigos de él”; el licenciado Diego Álvarez de Lucena, capellán perpetuo de Santo Domingo de Córdoba, estante en la Corte, donde

intrusismo, etc–, sino también la conducta moral de sus miembros, Steve Rappaport, *Worlds within Worlds: Structures of Life in Sixteenth-Century London*, Cambridge University, 1989, pp. 201-214.

residía por gentilhomme del almirante de Castilla, bajo tan pomposa intitulación, la única relación que tenía con la pintura era que vivía en casa de Eugenio Cajés; Tomás de Gracián Dantisco, era escribano del Rey y traductor de lenguas; Rutilio Garci, arquero de Su Majestad; Julio César Ferrofino, lector de matemáticas de artillería de Su Majestad, sabía de pintura “por la mucha noticia que de ello tiene y ser aficionado al arte de la dicha pintura y por dibujar en algunas ocasiones cosas que tiene para su entretenimiento y del servicio de Su Majestad”; y Juan Bautista del Castillo, clérigo presbítero, acudía a sus genes artísticos para fundar su valoración sobre las calidades que debía tener un dorador; Bautista de Labaña, caballero del hábito de Cristo, maestro del Príncipe, que “por curiosidad ha entendido de pintura, dorado y lo demás y ha iluminado por su entretenimiento muchas cosas con la presente a su Alteza del Príncipe nuestro señor por su entretenimiento lo hace; y su hijo don Tomás de Labaña sabía de lo fácil que era dorar “por experiencia y porque con sólo ver este testigo dorar en casa de un pintor por afición aprendió el dorar como si lo hubiera de usar”; el último declarante fue Lope de Vega Carpio, clérigo presbítero, de cuarenta y ocho años...¹⁴⁹.

La veracidad de los testimonios y el peso que pudieran tener en las decisiones de los jueces se basaba en una mezcla de conocimiento directo y prestigio social. Más que la opinión experta de un artesano implicado en el litigio, lo que realmente parecía decisivo era la solvencia ética y moral del testimonio, y este objetivo se lograba acudiendo al prestigio y la estima social de los testigos.

El ejemplo más claro de la instrumentalización de la jurisdicción por los artesanos se dio en el levantamiento popular que sucedió al pregón del Bando de policía de 1591, emanado de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte¹⁵⁰. Como en toda revuelta de carácter popular, los amotinados madrileños, en su mayoría artesanos y comerciantes, buscaron un mediador cualificado para hacer llegar sus demandas al Rey¹⁵¹. Creyeron encontrar en el Condestable de Castilla, Juan Fernández de Velasco,

¹⁴⁸ AHN, *Consejos*, Leg. 24.783, 10 de junio de 1620.

¹⁴⁹ AHN, *Consejos*, Leg. 24.783, 2 de abril a 26 de mayo de 1620.

¹⁵⁰ El bando publicado por Agustín González de Amezúa y Mayo, “El Bando de policía de 1591 y el Pregón general de 1613 para la villa de Madrid”, *Revista de la biblioteca, Archivo y Museo. Ayuntamiento de Madrid*, 10 (1933), pp. 141-179.

¹⁵¹ La reacción de los artesanos madrileños ante la promulgación del Bando de Policía de 1591 encaja con la línea interpretativa de los motines preindustriales, Edward P. Thompson, “La economía ‘moral’ de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII”, en *Tradicón, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la*

un interlocutor capaz, lo suficientemente poderoso para hacer valer sus reivindicaciones frente a la prueba de fuerza que los alcaldes de Casa y Corte y el Consejo de Castilla habían lanzado a los artesanos madrileños. Los autos interlocutorios de la Junta de Policía no podían ser recurridos a ningún otro alto tribunal, sino que eran resueltos por una comisión de tres miembros de la misma Junta. Ante tal desamparo judicial, los artesanos, a título colectivo, elevaron sus peticiones de desagravio a una institución que, aunque trasnochada, se mostró a los ojos de los artesanos, el cauce más apropiado para hacer llegar sus suplicas al monarca¹⁵².

También, los conflictos en el mundo de las corporaciones de oficio trascendían a las relaciones entre la jurisdicción eclesiástica y la real. No hay que olvidar que el asociacionismo artesanal adoptaba una doble forma, no siempre bien precisa: la corporación y la cofradía. En la Edad Media multitud de oficios se reunieron en torno a cofradías profesionales, muchas de las cuales dieron origen a gremios. Sin embargo, el término cofradía, con el que habitualmente los medievalistas intentan ser más precisos y respetuosos con el contexto semántico de la época, resulta igualmente inapropiado para sistematizar y aprehender las distintas denominaciones dadas a las organizaciones de los artesanos en aquel periodo¹⁵³.

Sea como fuere este proceso de definición, ya en el siglo XVI, las funciones de la cofradía respecto al gremio estaban perfectamente claras¹⁵⁴. La primera designaba una asociación voluntaria con un fin determinado que podía variar entre el devocional

crisis de la sociedad preindustrial, Barcelona, 1989³, pp. 62-134 y “La economía moral revisada”, en Edward P. Thompson, *Costumbres en común*, Barcelona, 1995, pp. 294-394. Para las revueltas populares en Castilla Pedro L. Lorenzo Cardoso, *Los conflictos populares en Castilla (siglos XVI-XVII)*, Madrid, 1996.

¹⁵² El recurso de los artesanos al Condestable de Castilla ha sido examinado por Fernando Bouza, “Corte y protesta. El Condestable de Castilla y el ‘insulto’ de los maestros y oficiales de Madrid en 1591”, en *Madrid, Felipe II y las ciudades...*, tomo II, pp. 17-32, aunque la lectura de la petición popular de la intervención del Condestable es diferente a la aquí propuesta.

¹⁵³ José Damián González Arce, “Monarquía y gremios, acerca de las corporaciones proscritas en la Castilla bajomedieval”, en *La manufactura urbana...*, pp. 311-328. Las múltiples formas que adoptan las asociaciones de oficio en Valencia, Paulino Iradiel, “Corporaciones de oficio...”, la diferencia más notoria entre oficio y cofradía radica en que el primero tiene reconocimiento institucional y no tiene una estructura administrativa, mientras que la segunda goza de una organización administrativa y jurídica, por lo tanto son complementarias, se yuxtapone “la naturaleza institucional y foral de los oficios [a] la valencia administrativa y jurídica que les falta”, pp. 259-264.

¹⁵⁴ Aunque, tal y como advierte, Cruz Valdovinos, no siempre se ha entendido así, debido a una falta de precisión en la delimitación conceptual de la organización corporativa, José M. Cruz Valdovinos, *Plateros madrileños. Estudio histórico-jurídico de su organización corporativa*, Madrid, 1983, pp. 8-9.

o el corporativo¹⁵⁵. Consecuentemente, las cofradías de oficio eran una mera extensión de las devocionales, solamente separadas por las constricciones impuestas en función de la profesión. Si algunos oficios mantenían una agrupación de carácter confraternal paralelamente a la corporación, otros prefirieron mantenerse en una posición ambigua respecto a la forma jurídica de asociarse: adquiriendo una naturaleza mixta, entre el gremio y la cofradía, y compartiendo la naturaleza de ambas instituciones. Si esta distinta manera de agruparse iba más allá de ser una mera cuestión formal o no, merece ser indagado con mayor atención.

Primero hay que preguntarse si existe una relación entre tipo de oficio y modelo de asociación; y si es así, en qué consiste. En Zaragoza, Valencia y Madrid los plateros se reunieron en torno a la cofradía de San Eloy y en Sevilla bajo la advocación de San Eligio¹⁵⁶. Los carpinteros madrileños también adoptaron la forma de cofradías, bajo la protección de San José en 1668. En Albacete, donde la carpinterías estaba subdividida en varias especialidades también recurrieron a este tipo de asociaciones¹⁵⁷. Pocos oficios de los considerados artísticos crearon corporaciones en sentido estricto. Los pintores de Toledo nunca se agremiaron, los de Zaragoza se reunieron en la cofradía de San Lucas, y los pintores madrileños, en la Academia del mismo patrón¹⁵⁸. No sólo fueron aquellas profesiones incluidas entre las artes las únicas que adoptaron la cofradía como forma institucional, a esta lista hay que sumar algunas que se podrían denominar profesiones liberales¹⁵⁹.

¹⁵⁵ La cofradía como micro-institución, forjadora de la identidad social de las clases populares a nivel local, James S. Amelang, "Instituciones no institucionales? Els fonaments de la identitat social a la Barcelona moderna", *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 13-II (1993), pp. 305-311.

¹⁵⁶ Antonio Igual Úbeda, *El gremio de plateros (Ensayo de una historia de la platería valenciana)*, Valencia, 1959, pp. 63-82, donde se dice abiertamente y con sorpresa "bueno será advertir que, por mucha que sea la paradoja, el gremio de plateros valenciano siempre esquivó llamarse gremio, como si le incomodara esa denominación o le mostrara ojeriza", *cit.* p. 69. Ángel San Vicente, *La platería de Zaragoza en el Bajo Renacimiento, 1545-1599. El Gremio. El platero. La obra*, vol. I, Zaragoza, 1976, pp. 15-36; María Jesús Sanz, *El gremio de plateros sevillanos, 1344-1867*, Universidad de Sevilla, 1991, identifica a lo largo de todo el libro la cofradía con el gremio.

¹⁵⁷ Debo esta referencia a Juan Luis Blanco, quien elabora una tesis doctoral sobre el arquitecto Ginés Carbonell.

¹⁵⁸ En Zaragoza, Vicente González Hernández, *Cofradía y gremio en los siglos XVI y XVII. la Cofradía de San Lucas de Pintores*, Zaragoza, 1967; Antonio Matilla Tascón, "La Academia madrileña de San Lucas", *Goya*, 161-162 (1981), pp. 260-265.

¹⁵⁹ Según Elena Sánchez de Madariaga, los cirujanos y barberos madrileños se reunieron en torno a la hermandad de San Cosme y San Damián en 1583, y renovadas en 1611, AHPM, *Juan López*, Prot. 3021, ordenanzas de barberos de 1611. Con la misma advocación formaron cofradía los médicos. Otras profesiones liberales siguieron esta corriente, los maestros de primeras letras lo hicieron en 1647 (San Casiano) y los escribanos del número de la Villa en 1643.

En principio, parece claro que los oficios artísticos y liberales, supuestamente los más prestigiosos, se decantaban por remarcar su singularidad diferencial con especial intensidad en la forma asociativa. En esto no eran más originales que cualquier grupo social que adoptaba medios simbólicos para definirse y significarse en el conjunto social.

¿Era el prestigio ligado al oficio y el *estatus* de aquellos que los desempeñaban los únicos elementos que tenían en común las profesiones que se unían en cofradías y no en gremios? Desde luego, que tales propiedades eran compartidas por todas las profesiones que se acogieron a la organización confraternal, pero además coincidían otros rasgos que podrían hacer viable una explicación de tal elección más allá de un cuestionable y subjetivo prestigio social. Si analizamos el contenido interno de las ordenanzas de las cofradías profesionales, llegamos a la conclusión que regulaban pocos los aspectos que cabría calificar de fundamentales en la normativa propiamente gremial. Las relaciones de trabajo, la regulación técnica de la profesión, las inspecciones o visitas, se trataban tan sólo marginalmente.

Muchos puntos técnicos que definían y acotaban las ordenanzas gremiales, entre los plateros, albañiles, carpinteros o rejeros se diferían al momento del encargo del trabajo. Cliente y artesano llegaban a acuerdos puntuales donde se detallaban escrupulosamente las condiciones de la obra, la mayor parte de las veces especificadas ante los escribanos públicos¹⁶⁰. Las coincidencias entre la forma de trabajo de los carpinteros y los plateros son lo suficientemente significativas como para poder pensar en la existencia de una relación directa entre las características de estos dos oficios y su organización bajo el modelo de la cofradía. Al nutrirse el trabajo de los talleres de obras mandadas por encargo, el gusto personal, la moda o el capricho del cliente condicionaban tanto las características particulares del trabajo que resultaba imposible

¹⁶⁰ De hecho, las condiciones de obras estipuladas en las escrituras notariales son las piezas más cotizadas por los historiadores del arte, donde se reflejan con minuciosidad los requisitos técnicos y artísticos de las obras. Entre otros muchos para los plateros, AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 172, fol. 220vº, 30 de enero de 1576, Andrés de Becanda, platero, se obliga a hacer una cruz de plata para el pendón de la cofradía del Santísimo Sacramento de Madrid; AHPM, *Juan de Torres*, Prot. 760, fols. 181 y 292, 8 de marzo de 1581, Juan Rodríguez de Babia, platero, junto con Baltasar Gómez, se obligan a hacer una custodia para el obispo de Málaga. Este mismo sistema de contratación era común a los oficios de la construcción entre los que se englobaban parte de los carpinteros. Un ejemplo de contrato de la albañilería, AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 162, fols. 688-689vº, 5 de mayo de 1567, Gonzalo de la Vega, albañil, se obliga 200 varas de las minas de la fuente que va a la Casa Real de El Pardo, según las condiciones dadas por Gaspar de la Vega. AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 162, fol. 691, 25 de mayo de 1567, Juan Domínguez y Pedro Fernández, albañiles, vecinos de Talavera, estantes en la Corte, se obligan a hacer 500 varas de las mismas minas.

incluir en unas ordenanzas la enorme casuística que podía darse. Los contratos incluían condiciones tan diversas sobre la forma de realizar la obra que podían llegar a resultar un obstáculo insalvable para incluirlas en unas ordenanzas, que por su propia naturaleza, como estatuto codificado por escrito, no podían tener una extensión ilimitada.

La cofradía respondía tanto a la apetencia de alteridad de los oficios considerados prestigiosos como a la adaptabilidad de las cofradías a los requisitos sociales y mentales concretados en la asistencia social, devociones religiosas o profesionales, y de sociabilidad de los diferentes grupos sociales urbanos¹⁶¹. La flexibilidad de este tipo de asociaciones llegaba al extremo de constituirse en plataformas reivindicativas de los oficiales y los maestros dependientes, los colectivos más inestables del mercado de trabajo madrileño, desde las que se organizaron acciones colectivas¹⁶². Sustrayéndose a la jurisdicción civil y normalizando su asociación bajo la égida de la iglesia, las cofradías de oficio y, sobre todo, las de mancebos y oficiales sacaban provecho de los puntos débiles de la siempre conflictiva convivencia entre el poder civil y el poder eclesiástico.

La protección e independencia que les otorgaba su relación con la jurisdicción eclesiástica les hacía poco permeables a la injerencia de las autoridades de carácter civil, ya que podían poner en entredicho unas competencias que guardaban con gran celo. Muchas cofradías, escudadas en su justicia privativa, hacían caso omiso de las órdenes emanadas de instituciones civiles a sabiendas que serían defendidas por las autoridades religiosas¹⁶³. Los mancebos sastres en conflicto con los maestros a principios del siglo XVII, se amparaban en las constituciones de su cofradía aprobadas por el arzobispo de Toledo, para intentar sacudirse el auto puesto por la Sala de Alcaldes para que se juntasen las dos cofradías de sastres, la de San Pablo y San Antonio, en una sola¹⁶⁴.

¹⁶¹ Antonio Rumeu de Armas, *Historia de la previsión...*; Pere Molas Ribalta, *Los gremios barceloneses del siglo XVIII*, Madrid, 1970, pp. 50-55 y 99-114.

¹⁶² José A. Nieto, "Asociación y conflicto laboral...".

¹⁶³ Elena Sánchez de Madariaga, "Cultura religiosa y sociedad: las cofradías de laicos", *Historia Social*, 35 (1999), pp. 23-42. Además de sostenedoras de la paz social, las cofradías por su relativo autogobierno frente a los poderes civiles y religiosos, se erigieron en canales predilectos para la movilización social, p. 31.

¹⁶⁴ AHN, *Consejos*, Leg. 490. La interpretación fundamentalmente laboral del conflicto, José A. Nieto Sánchez, "La conflictividad laboral en Madrid durante el siglo XVII: el gremio de sastres", en *Actas del I Congreso de Jóvenes Geógrafos e Historiadores*, Sevilla, 1995, pp. 283-287.

2 La formación de las corporaciones de oficio

Las peticiones de los artesanos elevadas a las autoridades municipales o estatales para la aprobación de ordenanzas muestran una mezcla de argumentos basados en el bien común y en la necesidad particular. En realidad, los oficios necesitaron cumplir pocos requisitos para dotarse de ordenanzas durante el siglo XVI y XVII, momento en el que se produjo una avalancha ordenancista sobre los trabajos urbanos que poblaban las ciudades castellanas¹⁶⁵. Es más, junto a esta tendencia a la reglamentación que podemos considerar natural en las profesiones urbanas, las autoridades de gobierno, tanto locales como centrales, alentaron la existencia de corporaciones de oficios desde su posición mediadora entre el consumidor y el productor¹⁶⁶.

Sin embargo, en las peticiones para la creación o renovación de ordenanzas de oficios, junto al bien común aducido por los artesanos, siempre aparecen en el discurso de las ordenanzas consideraciones particulares que afectan al normal desenvolvimiento de la actividad cotidiana del oficio. En 1586, los molleteros madrileños decidieron “habiendo muchas veces considerado y tratado en nuestras juntas particulares y públicas” pedir a las autoridades de la Villa y Corte la aprobación de ordenanzas para su gobierno¹⁶⁷. Los motivos que les movían a corporativizarse abarcaban desde “el bien público” hasta su propia estima social. Las justificaciones de los molleteros aludían a la competencia desleal de cierto sector del oficio, “personas imperitas”, que vendían panes y molletes por debajo de la calidad exigida por los consumidores, por cuya causa “viene gran daño a la república y deshonor a los buenos oficiales”.

2.1 El proceso de constitución y la identidad corporativa: la arena del derecho

En las peticiones que los oficios dirigían a las autoridades, “al Rey nuestro señor, a los de su muy alto Consejo y alcaldes de Casa y Corte y otras cualesquier justicias ordinarias que lo puedan hacer”, los motivos para adoptar ordenanzas se

¹⁶⁵ El aumento de oficios agremiados a lo largo del siglo XVI como consecuencia del crecimiento industrial urbano en Jose I. Fortea, “Las ciudades de la Corona de Castilla...”, pp. 32-34. La tardía consolidación de la estructura gremial en las ciudades castellanas Alberto Marcos Martín, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII...*, pp. 284-285.

¹⁶⁶ Los intereses políticos de los municipios castellanos en la formación de gremios en Antonio Collantes de Terán, “Los poderes públicos...”.

¹⁶⁷ AHPM, *Juan de Cuéllar*, Prot. 1467, fols. 505-512, 3 de noviembre de 1587.

centraban en causas muy similares. Los colcheros adujeron el alto número de oficiales y el fraude existentes en la fabricación y venta de colchas para que les aprobaran las ordenanzas en 1539¹⁶⁸. Causas puntuales de este tipo para fijar normas para el gobierno de la profesión se pueden extender a todos los demás oficios que se sumaron a la lista de profesiones agremiadas en los años posteriores.

En algunos casos, cuando los capítulos eran especialmente farragosos, puntuales y técnicos, los redactores se veían en la obligación de dar algún motivo convincente para su inclusión. Los peleteros se manifestaron grandes conocedores del mercado de la piel y agudos observadores de las prácticas de los comerciantes extranjeros para comprar y sacar pieles de la Península, práctica que, por otra parte y así lo hicieron saber, contravenía las prohibiciones castellanas sobre su exportación¹⁶⁹.

Las repercusiones de tal proceder tampoco pasaban desapercibidas a los peleteros “a cuya causa se han encarecido y encarecen y hay mucha falta de ellos”, para inmediatamente después aducir el bien público, “y las repúblicas no son tan bien abastecidas”. Muchas ordenanzas no podían ocultar el hecho de que su origen estaba ligado a acontecimientos y procesos novedosos que variaban los cauces cotidianos por donde se desenvolvía la profesión. La intromisión de mano de obra competidora en el mercado de las calzas, fue la razón principal para que los calceteros elevaran una petición al Consejo con el objetivo de normalizar unas ordenanzas dirigidas especialmente a controlar la fuerza de trabajo de una profesión en pleno auge¹⁷⁰.

La naturaleza esencialmente jurídica de las ordenanzas conducía a que los oficios entendieran que los motivos que justificaban su corporativización hubiera que mantenerlos en el campo estricto del derecho. Curiosamente las corporaciones para alcanzar una merced de privilegio de marcado carácter localista, y por tanto, perteneciente al ámbito del derecho privado y positivo, fundamentaban sus peticiones en argumentos que alcanzaban al derecho común y natural. No cabe duda de que a lo

¹⁶⁸ AHPM, *Diego de Soto*, Prot. 120, fols. 224-230, 2 de agosto de 1539.

¹⁶⁹ AHPM, *Juan de Obregón*, Prot. 2474, fols. 653-666vº, 10 de marzo de 1598, ordenanzas de peleteros, traslado de un auto de 27 de abril de 1622. En sus extensas ordenanzas, en un corto preámbulo inserto en el capítulo que prohibía la compra de pieles para sacar del reino, se mantenía que: “muchos flamencos y otros extranjeros de estos reinos corren la tierra para comprar peletería y montería, por sí y por terceras personas, dando dineros adelantados, todo para sacarlo y llevarlo fuera del reino, estando como ello está prohibido”.

¹⁷⁰ AVM, *Secretaría*, 2-308-5, 1541, ordenanzas de calceteros.

largo de la Edad Moderna, los oficios supieron moverse con agilidad y presteza dentro del complejo y enmarañado tejido judicial castellano¹⁷¹.

El carácter corporativista de las ordenanzas de oficios parece algo fuera de toda discusión¹⁷². Su demarcación local, su defensa de lo particular, su autonomía de gobierno y administración, hacían de los gremios unas instituciones modélicas dentro del gobierno político de la Monarquía¹⁷³. En el proceso de concentración y distribución de poder en instancias inferiores característico de la monarquía absoluta, el juego entre derecho natural o leyes fundamentales de la Corona, como las define Maravall, y las leyes positivas resulta clave a la hora de entender este fenómeno corporativo entre los oficios¹⁷⁴. Las ordenanzas sancionadas por escrito, no eran sino disposiciones legales particulares, arrancadas u obtenidas del más general derecho natural perteneciente a la Corona¹⁷⁵. Esta tendencia de lo general a lo particular queda reflejada claramente en el proceso jurídico-administrativo para conseguir las ordenanzas.

La petición por parte de los miembros de un oficio era el primer paso hacia la fundación de una corporación. Estrictamente hablando, debían ser los propios componentes del oficio los que se dirigieran a las instituciones de gobierno. A causa de la complicada jurisdicción madrileña, los oficios elevaban sus peticiones tanto al Rey y al Consejo de Castilla como al Corregidor o la justicia ordinaria¹⁷⁶. Únicamente la aprobación real, a través del Consejo, sancionaba y daba curso legal a las ordenanzas. Esto no quiere decir que el resto de organismos se inhibiera del proceso. El municipio

¹⁷¹ La caracterización de lo jurídico en Castilla en Richard Kagan, *Pleitos y pleiteantes...*, pp. 45-91.

¹⁷² Esta fase del corporativismo está alejada de esa otra más cercana en el tiempo propia del sistema liberal-democrático avanzado, donde se constata una creciente intermediación entre el estado y la sociedad civil. Este tipo de corporativismo, “como reducción o modificación del pluralismo”, ha sido denominado y conceptualizado con el término “corporatismo”, que conviene distinguir del corporatismo clásico decimonónico del surgido de la evolución de las democracias liberales. Diferencias que se pueden concretar en imposición estatal/libertad asociación; sociedad integrada/parte de las relaciones entre la sociedad civil y el estado, Salvador Giner y Manuel Pérez Yruela, “Sobre el origen, naturaleza y modalidades del corporatismo”, en Manuel Pérez Yruela y Salvador Giner, eds., *El corporativismo en España*, Barcelona, 1988, pp. 11-65; las diferencias semánticas y conceptuales pp. 23-27

¹⁷³ La dimensión corporativa de los gremios está bien expresada en Alberto Marcos Martín, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII...*, p. 285, “cada gremio aparecía como un cuerpo social dotado de prerrogativas y derechos exclusivos dentro de la comunidad ciudadana”. La función de los gremios dentro de la teoría política de la Edad Moderna en Antony Black, *Guilds and Civil Society...*, pp. 129-142.

¹⁷⁴ Sobre las leyes fundamentales José A. Maravall, *Estado moderno...*, pp. 367-379.

¹⁷⁵ Michael Sonenscher, *Work and wages...*, pp. 47-57.

¹⁷⁶ Así se dirigieron los molleteros para la aprobación de los capítulos de sus ordenanzas: “Al Rey nuestro señor y señores de su muy alto Consejo y alcaldes de su Casa y Corte y otras cualesquier justicias ordinarias que lo puedan hacer, las aprueben”, AHPM, *Juan de Cuéllar*, Prot. 1467, fols. 505-512, 3 de noviembre de 1587.

y el conjunto de los trabajadores pertenecientes al oficio –aunque en algunos casos bastaba el conocimiento del mismo por personas ajenas a él o relacionadas indirectamente– eran consultados en estos trámites; más aún era precisamente a ellos a quienes incumbía el estudio y enmienda de las ordenanzas, cuando existieran algunos puntos controvertidos. Su protagonismo consultivo no era una cuestión baladí. En muchas ocasiones sus informes demostraban un conocimiento bastante exacto del contexto que rodeaba la problemática de los oficios urbanos. El Consejo de Castilla no hacía sino seguir las indicaciones proporcionadas por las justicias inferiores municipales y cortesanas.

La constitución de los chapineros como corporación es uno de los pocos expedientes en los que se han conservado la totalidad de los pasos administrativos por los que pasaban las ordenanzas para dar cuerpo legal a la institución corporativa¹⁷⁷. En noviembre de 1619, los chapineros elevaron una petición al Consejo para aprobar unas ordenanzas de 21 capítulos para

“el mejor uso y ejercicio de sus oficios, y para que ellos y los que adelante fuesen tuviesen por donde gobernarse y supiesen mejor lo que hubiesen de hacer y usar”.

A través de una provisión de 29 de noviembre del mismo año, el Consejo ordenó al Ayuntamiento madrileño elevar un informe de las ordenanzas redactadas por los chapineros. Según las apreciaciones de la comisión de regidores, tres puntos de las ordenanzas fueron susceptibles de cambio¹⁷⁸. Con el mismo propósito, el 10 de febrero, se realizó una información de testigos a algunos oficiales chapineros. Los oficiales de chapinería García Calvo, Diego de Bernardo, Juan Dorado, Juan Benito, Juan Sabina y Diego de Luis Ponce, estuvieron de acuerdo en lo provechoso que serían los capítulos redactados para el funcionamiento de su profesión.

Durante este proceso de creación de las ordenanzas de los chapineros los alcaldes de Casa y Corte quedaron al margen de su fundación. En cambio, en otros casos fue solicitado su concurso por el Consejo. Existía poca claridad sobre qué casos correspondían a la Sala o al municipio. Como en otros muchos ámbitos de gobierno y control de la ciudad en los que coincidían Ayuntamiento y Sala, asomaba una palpable

¹⁷⁷ AVM, *Secretaría*, 2-241-52, enero–febrero de 1620, ordenanzas de chapineros.

falta de homogeneidad en las medidas a tomar en la esfera de los oficios urbanos. Las informaciones preliminares sobre ordenanzas resultan un fiel ejemplo de estas discrepancias. Las informaciones de la Sala y el Ayuntamiento recabadas por el Consejo para resolver el pleito que había provocado la petición de los roperos para segregarse de los sastres y formar una corporación autónoma no podían ser más divergentes¹⁷⁹. El auto del Consejo de septiembre de 1641, resuelto a instancias del informe hecho por la Sala de Alcaldes, prohibía taxativamente a los roperos cortar ropa a medida, respetando la exclusividad de los sastres en ese trabajo. La respuesta de los roperos no se hizo esperar. La defensa de ese espacio de producción vital para los roperos giraba en torno a la facilidad que tenían para comprar paños y productos al por mayor. Partiendo de esa premisa, los precios de los vestidos tanto estandarizados como cortados a medida, se abaratarían. Para apoyar su pretensión los roperos no dudaron en adjuntar los informes de la Villa, que “había reconocido ser útil y conveniente para el beneficio de la república” que los roperos “tomasen medidas y cortasen para personas particulares”.

2.2 La dicotomía ideológica de las instituciones de gobierno sobre las corporaciones: republicanismo y necesidad

Es posible que esta falta de unidad en la política seguida con los oficios tuviera que ver con la diferente forma de abordar las cuestiones de gobierno por una y otra institución¹⁸⁰. La Sala desde su constitución, quizás debido a su propia naturaleza de órgano jurisdiccional que intervenía sobre un territorio cambiante, disponía de unos instrumentos jurídicos de actuación infinitamente más ágiles y poderosos que los poseídos por la justicia ordinaria. El procedimiento sumarial de la Casa y Corte observaba unas reglas muy diferentes de procedimiento judicial seguido por la Villa¹⁸¹.

¹⁷⁸ En concreto las ordenanzas 5ª, que exoneraba a los hijos de los maestros de cumplir cuatro años de aprendizaje, la 11ª de carácter técnico y la 20ª, que prohibía la reutilización del corcho, aunque señalando que “alguna gente pobre recibiría daño en esto”, AVM, *Secretaría*, 2-241-52.

¹⁷⁹ AHN, *Consejos*, Leg. 12.531, Pleito entre roperos y sastres, 1638-1641.

¹⁸⁰ También se daban sentencias contradictorias por distintos órganos de justicia en otras ciudades europeas, Michael Sonencher, *Work and Wages...*, pp. 34-35.

¹⁸¹ Sobre la novedad del procedimiento sumarial observado por los alcaldes de Casa y Corte, María Paz Alonso, *El proceso judicial en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Universidad de Salamanca, 1982, pp. 168-173; 287-302. El origen y la nueva planta de la Sala Quinta del Consejo de Castilla de 1582 en Enrique Villaba Pérez, *La administración de la justicia...*, pp. 117-122; También sobre la administración de la justicia ordinaria castellana en la Edad Moderna, José Luis de las Heras, *La justicia penal de los Austrias...*, pp. 55-87.

Dejando de lado las cuestiones estrictamente penales, con ánimo de corroborar la forma divergente con que procedían las instituciones de gobierno asentadas en la villa, puede ser factible que la distinta naturaleza del gobierno, y con ello del carácter y práctica del mismo, hiciera que las soluciones de una y otra instancia de autoridad y justicia fueran radicalmente contrapuestas. Como órgano instituido con los recursos coactivos para garantizar la paz social allá donde residía la Corte, la preocupación de la Sala se centraba en el control de la fuerza de trabajo y de las relaciones laborales, al ser estos dos asuntos susceptibles de alterar y “alborotar” el normal discurrir de la vida social madrileña, más que a las cuestiones puramente técnicas y de organización interna de los gremios¹⁸².

Son numerosos los autos y pregones de gobierno de la Villa y Corte dados por los alcaldes enfocados a garantizar el orden público y a sujetar a un estricto control a los oficiales laborantes madrileños. Entre sus prácticas de gobierno se constatan métodos tan extendidos en otros lugares de Europa, y en principio tan extraños a las relaciones de trabajo castellanas, como los registros de oficiales que trabajaban en los talleres de la ciudad. Medidas semejantes a éstas, como las acreditaciones de buen comportamiento de oficiales para ser contratados, se generalizaron durante la Edad Moderna por toda Europa, si bien el *livret* en Francia o *Kundschaften* en Alemania otorgaban poderes discrecionales a las corporaciones para velar por su cumplimiento en otro contexto laboral bien diferente al de Madrid y con otros objetivos¹⁸³. En Madrid, el Pregón General de 1613, dictó varios capítulos para evitar que los oficiales

¹⁸² Las competencias de la Sala y las medidas de control de la Corte en Enrique Villalba, *La administración de la justicia...*, pp. 122-171; del mismo, con especial atención a los oficios de más baja consideración, “Oficios humildes y marginación en el Madrid de los Austrias”, en *El trabajo a través de la historia...*, pp. 181-187.

¹⁸³ Certificados de buena conducta y cumplimiento de los términos de los contratos para París, Michael Sonenscher, “Trabajo y salario en el París del siglo XVIII”, en *El trabajo en la encrucijada...*, pp. 288-312, sobre el *livret*, pp. 309-311; Steven L. Kaplan, “La lutte pour le contrôle du marché du travail à Paris au XVIIIe siècle”, *Révue d'histoire moderne et contemporaine*, XXXVI (1989), pp. 361-412, esp. 387-409; James R. Farr, *Artisans in Europe...*, p. 198. A pesar de su extensión, no siempre estas “cartillas obreras” eran observadas ni por el empleador ni por el empleado. Por otra parte, los certificados de los oficiales no fueron privativos del siglo XVIII, al caso madrileño, se le puede añadir el londinense Steve L. Rappaport, *Worlds within Worlds...*, p. 239. Por su parte el Ayuntamiento madrileño trató de controlar algunos de los grupos de trabajadores menos cualificados. A los ganapanes se les exigió cédulas libradas por el concejo, AVM, *Libros de Acuerdo*, 26 de septiembre de 1569. En el siglo XVIII madrileño funcionaban las “declaraciones de maestros”, Antonio M. Moral Roncal, *Gremios e Ilustración en Madrid (1775-1836)*, Madrid, 1998, p. 139. La *boleta* era la versión valenciana de estos documentos, Fernando Díez, *Viles y mecánicos. Trabajo y sociedad en la Valencia preindustrial*, Valencia, 1989, pp. 89-91, la *boleta*, junto con el endeudamiento de los oficiales con los maestros por adelantos de dinero, fueron los dos mecanismos básicos usados en Valencia para controlar la mano de obra dependiente.

anduviesen baldíos¹⁸⁴. Los seis primeros puntos del pregón fueron dedicados a corregir situaciones de ociosidad y legislar sobre relaciones contractuales del colectivo formado por los oficiales, un punto que las ordenanzas de los oficios trataban muy superficialmente. El Consejo de Castilla concedió amplios poderes a los cargos gremiales para la confección de los registros de oficiales. El tercer y cuarto puntos del pregón eran taxativos sobre este asunto:

“Otrosí, mandan que los dichos veedores de cada gremio hayan de tener y tengan obligación de registrar a todos los maestros y oficiales que hubiere del dicho su oficio, y tener lista y memoria de ellos y a quien sirven”.

“Otrosí, mandan que los maestros y oficiales de cada gremio que vinieren a esta Corte hayan de registrarse dentro de tercero día de cómo entraren en ella ante los veedores del dicho su oficio, y tomar amo o maestro con quien trabajar, y los dichos veedores tengan obligación de hacerlo”.

Las medidas dictadas por el Pregón deberían haberse apoyado en una organización del sistema corporativo bastante evolucionado. Ciertamente, treinta años atrás hubiera resultado imposible dejar en manos de las corporaciones atribuciones ejecutivas tan amplias como las que les concedía el Pregón. En la segunda década del siglo XVII, el armazón gremial madrileño parecía gozar de buena salud a los ojos del Consejo de Castilla, tanto como para dar poder a los veedores para elaborar no sólo registros, sino también hacer un seguimiento estrecho de la fuerza laboral que pululaba por la Villa y Corte, aunque siempre, por supuesto, supeditados al control superior de la Sala.

“Otrosí, mandan que todos los veedores de cada gremio todos los martes de cada semana acudan a la Sala de los señores Alcaldes a dar cuenta del registro que han hecho, qué oficiales y maestros hay y han entrado en esta Corte, y con quién trabajan y a quién sirven”.

Mucho nos tememos que las expectativas del Consejo hacia los gremios en materia tan trascendente no tuvieran el predicamento que hubiera deseado,

¹⁸⁴ En realidad, como casi todos los puntos tratados en el pregón, eran autos y ordenanzas promulgados con anterioridad por la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Por ejemplo, en cuanto a los salarios de sastres y calceteros, AHN, *Consejos*, Lib. 1.200, fol. 158, 4 de abril de 1607; AHN, *Consejos*, Lib. 1.200, 2 de octubre de 1608, auto para que los veedores de los oficios hagan una lista y memoria de los oficiales que hay en cada oficio y en el plazo de cuatro se dé memoria de los maestros y oficiales, declarando los que han venido de nuevo a esta Corte después que vino de la ciudad de Valladolid.

seguramente porque valoraron la capacidad ejecutiva de los gremios muy por encima de la que tenían en aquel momento¹⁸⁵.

La Sala de Alcaldes de Casa y Corte se elevaba a la altura del siglo XVII como un órgano de gobierno fundamental del absolutismo regio. Las resoluciones de las causas juzgadas rápidas y sin posibilidad de recursos posteriores dieron a sus alcaldes merecida fama de eficiencia y temor a partes iguales entre los habitantes y forasteros de Madrid. Su función preventiva imbuía cada una de sus actuaciones.

Frente a este planteamiento novedoso de la Sala en lo procesal y lo gubernativo, la Villa tenía de una vocación “republicana” en la forma de ejercer el gobierno¹⁸⁶, sin querer decir que los intereses de los regidores madrileños y de la mayoría de población pechera fueran, naturalmente, coincidentes. Como se ha señalado anteriormente, las cuestiones referidas a la industria urbana local era un campo de actuación tradicionalmente cubierto por el gobierno concejil. La proximidad de las autoridades municipales al contexto local no tenía nada que ver con la visión estrictamente “centralista” de los alcaldes cortesanos. Si hay que buscar la razón de esta forma de proceder, no podemos encontrarla en el peso político que los artesanos a título individual o colectivo pudieran tener en el gobierno local. En el siglo XVI la poca o mucha fuerza que pudieran haber ejercido en el Concejo no descansaba ya en la existencia de instituciones pecheras que controlaran la actividad de gobierno de los regidores.

Las actuaciones de los procuradores del común dejaban bastante que desear tanto en su ejercicio de prevención como de control de problemas que afectaban particularmente a las capas populares. A esto hay que añadir la desvinculación de las clases populares del cargo. Por si fuera poco, la reunión en Concejo abierto, habitual hasta la década de los años sesenta, fue haciéndose gradualmente más excepcional. La cuestión, por tanto, hay que trasladarla a un ámbito más difuso, a una manera de entender y acercarse a los problemas cotidianos, pero igualmente influyente en la forma en que las instituciones de Villa y Corte hacían frente a los asuntos locales, entre los que se encontraba la manufactura.

¹⁸⁵ El Pregón de 1613 transcrito por Agustín González de Amezúa, “El Bando de Policía de 1591...”, sobre el registro de maestros y oficiales, p. 163.

¹⁸⁶ Sobre el concepto clásico de republicanismo que se puede datar desde Maquiavelo, Daniel T. Rogers, “Republicanism: the career of a concept”, *Journal of American History*, 79, 1 (1992), pp. 11-38.

El contacto de las autoridades locales con los cargos y los miembros de las corporaciones discurría por unos cauces bastante fluidos. Hasta mediados del siglo XVII se dieron algunos ejemplos aislados de regidores con antecedentes artesanales, que dedicaron una especial atención a las comisiones para asuntos de oficios¹⁸⁷. Por otra parte, la regulación de la vida económica de la villa había sido uno de los temas más importantes de gestión municipal desde el medievo. De acuerdo con algunos de los análisis más cualificados llevados a cabo por medievalistas, el dominio de los municipios castellanos sobre las corporaciones fue absoluto, hasta el punto que la creación de gremios debe ser interpretada como una acción impuesta “desde arriba”, a través de una política conscientemente hegemónica que dejaba poco margen de maniobra a la iniciativa de los trabajadores¹⁸⁸.

Aunque son escasas las referencias que existen sobre ordenanzas anteriores al siglo XVI, la promulgación de reglamentos parece deberse a una iniciativa municipal tendente a ordenar su actividad artesanal. La escasa proyección de los artesanos fue suplida con medidas legislativas emanadas de las instancias de gobierno municipal, si bien desde principios del siglo XVI vinieron acompañadas por una política más intervencionista de la Corona en la industria castellana. Reflejo de este creciente interés de los poderes civiles por la reglamentación industrial fue la recopilación por el Concejo madrileño de ordenanzas municipales y reales, muchas de las cuales afectaban a la industria¹⁸⁹.

¹⁸⁷ El platero Gregorio de Usátegui obtuvo la regiduría del concejo madrileño en 1574, en lugar de Francisco de Herencia, AVM, *Libros de Acuerdo*, 24 de septiembre de 1574. Ana Guerrero Mayllo, *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*, Madrid, 1993, p. 42, la concesión de hidalguía. En 1572 Usátegui fue nombrado receptor de la Villa, cargo que detentó hasta su nombramiento de regidor, AVM, *Libros de Acuerdos*, 16 de enero de 1572; y un año más tarde afianzó la receptoría con personas vinculadas al mundo de los oficios, AVM, *Libros de Acuerdo*, 2 de enero de 1572. El mismo año fue nombrado caja de las carnicerías, AVM, *Libros de Acuerdo*, 5 de mayo de 1572.

¹⁸⁸ La hegemonía del gobierno municipal sobre las corporaciones de oficios en el medievo, Antonio Collantes de Terán, “Solidaridades laborales en Castilla”, en *Cofradías, gremios y solidaridades...*, pp. 113-126.

¹⁸⁹ *El impacto de la Corte...*, pp. 32-33. La formación de un corpus legal municipal a principios del siglo XVI es como ha de ser entendida la recopilación de ordenanzas de 1500, Enrique Pastor Mateos, “Noticias sobre la organización profesional de Madrid durante la Edad Media”, *Revista de la biblioteca, Archivo y Museo*, XIX (1950), pp. 261-289. La política de los Reyes Católicos, no tanto dirigida a la creación de estructuras gremiales de oficios en Madrid, sino más bien a desarrollar “las condiciones favorables para su expansión”, Beatriz Campderá y Antonio M. Moral Roncal, “Aproximación a la organización del trabajo...”. En 1562 la Villa se empeñó en hacer un cuerpo legislativo de sus ordenanzas. Primero pidió al antiguo Corregidor don Jorge de Beteta que entregara la recopilación realizada cuando estuvo desempeñando el cargo, AVM, *Libros de Acuerdo*, 24 de marzo de 1562; poco más tarde el cabildo acordó hacer un libro de ordenanzas, subrayando “que esta Villa tiene muy pocas ordenanzas”, AVM, *Libros de Acuerdo*, 15 de julio de 1562.

Las ordenanzas, no obstante, han de considerarse uno más de los aspectos donde el gobierno local madrileño, y castellano en general, ejercía su poder. Los espacios de producción y mercado, la salubridad de las industrias, fueron materia de debate y gobierno de los regidores locales, por medio de los acuerdos tomados en las sesiones del ayuntamiento. Cuando la Corte se instaló en 1561, el Ayuntamiento de la Villa arrastraba tras de sí una amplia experiencia en los temas que afectaban al comercio y la industria¹⁹⁰. Su papel, pusilánime durante la Edad Media, no dejó de crecer durante el siglo XVI, y su conocimiento y competencia en la industria local entraba a formar parte de manera natural en su ámbito de competencias¹⁹¹.

La defensa de sus prerrogativas frente a los poderosos alcaldes de Casa y Corte fue mantenida y considerada primordial por los regidores. El Ayuntamiento actuó con celo en defensa de sus espacios tradicionales de poder y justicia, otra cosa es que no consiguiera su objetivo ante el poder preeminente que acumularon los alcaldes de Casa y Corte, en lo policial y judicial, y la Junta de Ornato, en lo legislativo¹⁹². En su estrategia por mantener cuotas de poder, los regidores acudían a cualquier artimaña

¹⁹⁰ En la década de los años sesenta el concejo madrileño potenció y dirigió una política favorable a las regulaciones de la vida municipal en ordenanzas, AVM, *Libros de Acuerdo*, 24 de octubre de 1565, petición al Consejo para la confirmación de las ordenanzas de los calceteros; AVM, *Libros de Acuerdo*, 31 de octubre de 1565, el regimiento da poder a Sebastián López, procurador general en el Consejo Real, para pedir al Consejo la confirmación de las ordenanzas de los calceteros, y las ordenanzas de los fuegos de las casas, la de los carpinteros, albañiles, yeseros y tapiadores, cerrajeros y herreros, chapineros y caldereros. AVM, *Libros de Acuerdo*, 19 de julio de 1566, discusión sobre las ordenanzas de “los calceteros y examen de ellos”. El informe de la Villa, una vez admitidas las adiciones “en la margen de ellas contenidas, por las cuales se añaden y acrecientan ciertas penas y salarios y una ordenanza para que los exámenes y nombramientos de veedores y examinadores pasen ante uno de los escribanos del Ayuntamiento y las cartas de examen vayan selladas con el sello del concejo de esta Villa”, fueron aprobadas y pedida su aprobación por el Consejo Real. AVM, *Libros de Acuerdo*, 24 de septiembre de 1567, comisión para “hablar al señor don Francisco de Castilla, alcalde de Corte, sobre las ordenanzas de los zapateros, y si fuere menester informar sobre ello al señor Presidente y al Consejo, lo hagan y todo lo demás que convenga hasta el fin del dicho negocio”. AVM, *Libros de Acuerdo*, 15 de octubre de 1567, comisión para ordenar la petición para darla al Consejo para confirmar las ordenanzas de los zapateros y curtidores.

¹⁹¹ Los problemas surgidos por una comisión mandada por el Ayuntamiento y, posteriormente ante la mala gestión del comisionado, vuelta a dar por el Corregidor, motivaron la defensa de la separación de espacios, el Corregidor “envió a Gonzalo Álvarez por tenerle por hombre muy diligente y de confianza y él nunca fue nombrado por la Villa ni tal parecerá y pues él le mando ir, ..., siendo nombrado por la justicia de Su Majestad, venirse a quejar al regimiento y quererle dar jurisdicción en casos puros de justicia, no la teniendo más de en la gobernación”, AVM, *Libros de Acuerdo*, 12 de diciembre de 1569.

¹⁹² Una muestra de otras cuantas que se podrían entresacar de los acuerdos de gobierno del municipio, AVM, *Libros de Acuerdo*, 4 de mayo de 1574, “Acordóse que esta Villa dé petición en Consejo suplicando que las apelaciones de penas de ordenanzas en que no tuviere parte la Cámara, atento que son causas civiles y no criminales, se conozca de ellas en este ayuntamiento como siempre se ha conocido y no vayan ante los señores alcaldes, desde ahora se otorga la dicha petición y se comete al procurador general la dé”.

para hacer valer su posición, incluso involucrando a otras jurisdicciones en asuntos locales¹⁹³.

El informe realizado por una comisión del Ayuntamiento, en 21 de marzo de 1619, a petición del Consejo, para dilucidar el largo pleito que mantenían sastres, calceteros y roperos, revisaba un parecer previo dado por la Villa, que únicamente había sopesado las razones aducidas por los sastres. Los motivos para esta rectificación estribaban en el conocimiento de primera mano del contexto en el que se desenvolvían los oficios de la confección. Con el paso del tiempo la Villa había comprobado que “las pretensiones de los sastres sólo miran a su beneficio y no al público”¹⁹⁴. La experiencia y el bien común formaban el núcleo principal del discurso de las autoridades locales frente a la rigidez de la política de los alcaldes de Casa y Corte y de las instituciones centrales de la Corona en el estricto cumplimiento de las ordenanzas, autos, provisiones, pragmáticas y cédulas.

Esta distinta naturaleza institucional del regimiento y los órganos del Consejo de Castilla no quedaba sólo en la esfera de la teoría sino que trascendía a la práctica del poder local, de lo cual eran bien conscientes los patricios madrileños. La sesión de 19 de diciembre de 1569 donde se trató de las competencias de los fieles ejecutores, sacó a la luz los conflictos entre el gobierno central y local¹⁹⁵. El contador Galarza se enfrentó al Corregidor por el cumplimiento de una sobrecarta y auto pronunciado por el Consejo que ponía el oficio en manos de personas nombradas por Su Majestad, lo cual:

“sería y es notorio daño y agravio de la república porque no se hallarán personas decentes que sirvan los dichos oficios ni de la calidad que han de ser, conforme a lo que acerca de esto se ha acostumbrado en esta Villa de tiempo inmemorial a esta parte”.

De tal manera cuestionaba la autoridad del Corregidor que la reacción de éste fue fulminante, prohibiéndoles “no hablen ni traten en este ayuntamiento sobre esto ni a voz de Villa ni de pueblo ni sigan este negocio, sino que obedezcan la dicha sobrecarta”. Tamaña muestra de prepotencia no arredró a los regidores que pidieron al

¹⁹³ AVM, *Libros de Acuerdo*, 18 de mayo de 1571, un auto del Consejo para derribar las tenerías de la calle Nueva, fue acogido de mala gana por el cabildo municipal. Los regidores solicitaron que se derogara la orden y, en el caso de no ser aceptado, “si fuere necesario hablen al señor Cardenal sobre ello”.

¹⁹⁴ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046.

¹⁹⁵ AVM, *Libros de Acuerdo*, 19 de diciembre de 1569.

Corregidor dejarles “tratar libremente sin irles a la mano lo que conviene al bien de su república”, para lo cual contaron con el total apoyo del procurador general de la Villa.

2.3 Dos lecturas de un mismo proceso: fragmentación y unificación

No todos los oficios tuvieron un nacimiento tan apacible como el descrito anteriormente de los chapineros. En otros casos se vieron rodeados de fuertes controversias, la mayoría cuando se producía una dislocación de una corporación que había dado cobijo a varios oficios. La especialización profesional cada vez más notable entre los oficios urbanos estaba en el fondo de estos procesos de división de corporaciones¹⁹⁶. Nuevamente el sector de la confección ofrece claros testimonios de este tipo de rupturas traumáticas. Una de las causas principales de la conflictividad en el sector de la confección y venta de vestidos radicó en los procesos de especialización ocurridos en su interior. Los difusos límites que separaban la materia y el trabajo de los oficios de la confección causaban múltiples enfrentamientos entre ellos. El factor común a los oficios de jubeteros, sastres, calceteros y roperos era la prenda de vestir. Aunque participando de la misma materia prima, los confeccionadores de indumentaria se distinguían claramente de la innumerable lista de oficios que se dedicaban a la preparación y tejido de las telas. La prenda de vestir era, por tanto, uno de los elementos comunes a los oficios del sector, la especialización en cubrir partes del cuerpo del hombre o de la mujer y el contacto directo con el consumidor constituían otras dos características que daban unidad al sector. Respecto a la primera característica veremos más adelante la especial conflictividad que surgía entre los oficios en la defensa de los *espacios de producción*. También la mayor o menor orientación hacia el mercado fue motivo de roces entre los oficios. Ahora lo que interesa destacar es que los oficios de esta rama se distinguían e identificaban según la forma en qué participaran en estas dos características del arte de la confección, no obstante que estuvieran sujetos a múltiples desplazamientos respecto de su primigenia naturaleza.

Esta diversificación de ocupaciones y oficios no se reflejaba inmediatamente en una rígida separación institucional. Los jubeteros tras unos primeros escauceos con los

¹⁹⁶ Si bien no era la única causa ni la principal del auge de corporaciones de oficio durante el siglo XVI y XVII, sino como apunta De Luca, para el caso milanés, al intento de disciplinar y controlar a aquellos

sastres por definir su campo de acción en el sistema corporativo, se mantuvieron fieles al gremio. En el otro lado de la balanza habría que colocar la tumultuosa convivencia entre los sastres y los roperos. El control del engranaje corporativo se mostraba un factor fundamental para defender unas preeminencias que rebasaban el ámbito de lo estrictamente económico. El mayor contacto de los roperos con un amplio mercado, en particular en Madrid, donde “suelen llegar muchas personas que con brevedad han menester vestirse y hallan lo que quieren en las tiendas de los dichos roperos con facilidad y comodidad”¹⁹⁷, les situaba en una posición de confrontación con los sastres, que solamente cortaban vestidos para particulares. Es decir, unos, los roperos, basaban sus ganancias en la ampliación de la demanda; otros, los sastres, lograban aumentar sus beneficios convirtiendo su trabajo y destreza en un alto valor añadido¹⁹⁸.

Mientras los sastres dominaron el entramado institucional corporativo de la confección, pudieron hacer frente a la agresiva conducta mercantil de los roperos. La expansión de los negocios de los roperos pasaba por controlar la franja más amplia posible de consumidores y dar batalla a los sastres en su mismo espacio de trabajo: la confección de prendas a medida. Por otra parte, la ampliación de sus negocios solamente podía hacerse mediante el aumento de la mano de obra bajo la dirección directa o indirecta de roperos “emprendedores”. El choque entre maestros sastres y roperos fue inevitable: ya no sólo competían por una franja de la producción de la confección, sino también por la mano de obra, y en estas condiciones, la lucha se trasladó al terreno de las ordenanzas corporativas. El resultado fue una tajante división de los dos oficios en gremios separados “de por sí”.

El nacimiento de corporaciones mediante el desgaje de los oficios a los que daban cobijo fue una práctica no restringida al sector de la confección, sino extendida también a muchas otras ramas artesanales. La especialización en los oficios de la piel dio lugar a nuevas corporaciones salidas de su matriz primitiva. La diversificación de la demanda resultó un factor determinante para la especialización de los zapateros. A mediados del siglo XVII se agrupaba en torno a tres corporaciones diferentes: obra

agentes que participan en las relaciones de trabajo bajo las nuevas condiciones productivas que se desarrollan en la primera Edad Moderna, Guiseppe De Luca “Mercanti imprenditori...”, pp. 79-86.

¹⁹⁷ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046; testimonio de Diego Montero, calcetero, vecino de Madrid.

¹⁹⁸ Sobre la segmentación del mercado de la confección Harald Deceulaer, “Guildsmen, Entrepreneurs and Market Segments: The Case of the Garment Trades in Antwerp and Ghent (Sixteenth to Eighteenth Centuries)”, *International Review of Social History*, 43 (1998), pp. 1-29.

prima, de nuevo y remendones, además de existir grupos minoritarios exclusivamente dedicados a la producción de chapines o zapatos de niños, los llamados zapateros chicarreros, integrados en los tres gremios anteriores. La progresiva especialización de la producción urbana ha sido el argumento más manido para explicar, a partir de esta segregación de oficios, la aparición y crecimiento del número de gremios en las ciudades. Sin embargo, la realidad es algo más compleja y no siempre debe ser interpretada con un sesgo tan teleológico. La aprobación del gremio de guarnicioneros provocó la protesta de los corrieres por lo que consideraban una intromisión en su oficio. Desconocemos el desenlace del pleito, pero la concordia o sentencia a que se llegó dejó a guarnicioneros y corrieres adscritos a la misma corporación¹⁹⁹.

Este proceso preponderante de diseminación de los oficios en multitud de corporaciones, dentro de un proceso de progresiva complejidad del entramado productivo madrileño, estuvo acompañado de forma paralela por una homogeneización del gobierno de varias profesiones en un mismo espacio institucional. El de los corrieres y guarnicioneros no es un caso aislado. A la lista se le podrían sumar algunos otros de los que tenemos noticia: zapateros y curtidores, cardadores y peinadores, barquilleros y alojeros²⁰⁰. La segregación de las corporaciones en profesiones cada vez más especializadas es solamente una de las causas, y no la más decisiva, del crecimiento del gremialismo ocurrido durante el siglo XVI y XVII²⁰¹.

Las posibilidades que el *ethos* corporativo proporcionaba a los oficios se deben entender en términos más flexibles de los que han sido hasta ahora la norma. Incluso en el mismo seno de los oficios no existía una unidad de criterios ante la agremiación. Como en el resto de fenómenos sociales del Antiguo Régimen, dentro del mundo del trabajo preindustrial regía una estructuración social de los colectivos basada en el acceso desigual al privilegio. Las desigualdades fluctuaban entre la pertenencia a un oficio corporativo o no corporativo, a un oficio de Corte o de Villa, entre las diferenciaciones laborales basadas en el escalafón profesional, pero también, y no menos importante, se mostraban los efectos producidos por las nuevas condiciones

¹⁹⁹ AHN, *Consejos*, Lib. 1.247, fols. 371-373.

²⁰⁰ Para los zapateros y curtidores *vid infra*, los cardadores y peinadores, junto a los laneros, AVM, *Secretaría*, 2-244-16; alojeros y barquilleros, AVM, *Secretaría*, 7-202-1 y AHN, *Consejos*, Lib. 1.230, fols. 273-274vº.

²⁰¹ Para Holanda se ha cifrado en solamente 10-15% los gremios creados por desdoblamiento de los ya existentes, Jan Lucassen y Maarten Prak, "Guilds and Society in the Dutch Republic...", p. 66.

económicas de la Edad Moderna. El *estatus*, vertebrador de las relaciones jurídicas y sociales positivas en el Antiguo Régimen, iba acompañado desde el siglo XVI, en mayor medida que en el periodo medieval, por marcadas diferencias en los comportamientos sociales dictados por las condiciones materiales de vida, consecuencia de las diversas y complejas relaciones de producción de las economías preindustriales locales, generadoras a su vez de una estratificación social donde el nivel material se añadía como elemento decisivo en la asignación de *estatus*²⁰².

2.4 Coyuntura y negociación en el proceso de corporativización: silleros y gorreros

Es el momento fundacional o renovador de las ordenanzas una buena coyuntura donde observar posiciones dentro del oficio que no se corresponden con la visión inmovilista y uniforme que se tiene acuñada sobre los gremios. Detengámonos en cómo surgió la corporación de los sombrereros para ilustrar este aspecto. En enero de 1571, diez años después de la llegada de la Corte a Madrid, los gorreros elevaron una petición al Consejo para confirmar unas ordenanzas que reglamentaran su oficio²⁰³. Como era normal, las causas aducidas aludían principalmente a la escasa cualificación de algunos gorreros y al intrusismo en el oficio.

Los gorreros que pidieron la creación de las ordenanzas –Juan Martínez, Tomás de Villanueva, Felipe Forcela, Francisco Milanés y Simón de Fabalis– pertenecían a un exquisito grupo de gorreros que suministraban sus productos a los círculos cortesanos. Juan Martínez, gorrero de la Corte cuando se aprobaron las ordenanzas, en 1594 aparece dando por finalizada una compañía con Francisco Calderón, cordonero, y es registrado por el escribano como criado de su Majestad²⁰⁴. Años más tarde, en 1601, el ascenso social de los

²⁰² Sobre el *estatus* y la situación de *estatus* de los trabajadores en la sociedad de estados, Fernando Díez, “Estructura social y sistema benéfico-asistencial en la ciudad preindustrial”, *Historia Social*, 13 (1992), pp. 101-121, especialmente pp. 101-106. La teoría sociológica que sustenta la estructuración social en grupos de *estatus* de clara influencia parsoniana en Lorenzo Chacón Rodríguez, *¿Movilidad social o trayectorias de clase? Elementos para una crítica de la sociología de la movilidad social*, Madrid, 1989, pp. 50-83.

²⁰³ AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 408, fols. 152-154; Ordenanzas de gorreros, 17 de enero de 1571.

²⁰⁴ AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1406, fols. 851; Cuenta y partición entre Juan Martínez de Sel, criado de su Majestad, y Francisco Calderón, cordonero, de la compañía que han tenido del oficio de gorrero y cordonero. A pesar de que la serie de nombramientos de cargos gremiales del oficio en el Ayuntamiento es esporádico, en 1583, Juan Martínez, detentaba el cargo de veedor, AVM, *Libro de Acuerdos*, 3 de marzo de 1583. Que Martínez se calificara ante el escribano algunas veces como criado de Su Majestad o por su oficio artesanal tiene implicaciones sociales, Robert Descimon, “Corpo cittadino, corpi di mestiere e borghesia a Parigi nel XVI secolo. Le libertà dei borghesi”, *Quaderni Storici*, 89 (1995), pp. 417-444, ofrece una división entre “cualidad” débil y “cualidad” fuerte y la compatibilidad o incompatibilidad entre “cualidades”, pp. 428-437.

Martínez de Sel fue rubricado a la siguiente generación, con la consecución de una regiduría para su hijo Miguel y un hábito de Santiago para su otro vástago Juan, para lo cual no fue óbice que algunos de los testigos presentados a la información recordaran a su padre “siempre arrimado a un poste haciendo sombreros y cordones”²⁰⁵. A través de su casamiento con Mariana Forcela emparentó con el sector italiano del oficio²⁰⁶. El piamontés Felipe Forcela era uno de tantos artesanos italianos de los dominios de la Monarquía Hispánica en el norte de Italia, que emigró a la Corte de Felipe II. Por su testamento, se infiere que tenía una posición económica acomodada²⁰⁷. Estaba emparentado con Simón de Fabalis, también de origen italiano, al igual que Francisco Milanés, ambos dedicado al oficio. Los gorreros formaron uno de los colectivos más endogámicos de los artesanos, según se deduce de las estrategias que siguieron a la hora de emparentarse. El oficio quedaba dominado por este reducido grupo de italianos y castellanos procedentes del ámbito de la Corte.

Por debajo, de este grupo rector se situaba un nutrido conjunto de gorreros y sombrereros con un nivel de vida desahogado. Los Martel, los París, los Eguía fueron paulatinamente ocupando los puestos rectores del oficio cuando los italianos se fueron retirando de la profesión a medida que sus posibilidades económicas les permitieron adquirir un *estatus* social que les permitía alejarse de la artes mecánicas.

Los sombrereros medianos fueron copando los puestos rectores del oficio manteniendo una continuidad en la transmisión endogámica del oficio. El sombrerero Ginés Martel y María Eguía, hija de Miguel de Eguía, sombrerero que había ocupado la veeduría junto a Martínez en 1583, y María Pachona, contrajeron nupcias en 1586²⁰⁸. Miguel Eguía aparece en 1581 vendiendo un censo de 17.410 maravedís a Juana de Soto, viuda de un portero de los consejos. En ese año era propietario de una casa en la calle de las Fuentes, en

²⁰⁵ Sobre el ascenso social de los Martínez de Sel, Ana Guerrero Mayllo, *El gobierno municipal de Madrid...*, p. 115 y 265.

²⁰⁶ AHPM, *Baltasar de Jos*, Prot. 793, fols. 430-432vº, 6 de junio de 1586; escritura de censo de Mateo Navarro, gorrero y cordonero, y Ana de Zárate, su mujer, a favor de Jofre Forcela y Juan Martínez, gorrero de Su Majestad, y Mariana Forcela, su mujer, y Catalina Forcela, viuda de Juan de Ochandiano, sastre, herederos de Felipe Forcela.

²⁰⁷ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 343, fols. 701-704; Testamento de Felipe Forcela, gorrero, 24 de julio de 1576. En él señalaba una manda para que en el contrato de compañía que hizo con su yerno, le daría casa y tienda sin cobrar ni pedir nada por ello, “con su mujer e hijos, así de alimentos como de vestidos y otras cosas”. La relación profesional de los dos familiares era tan estrecha que compartían el mismo oficio de gorrero de Su Majestad.

²⁰⁸ AHPM, *Francisco de la Quintana*, Prot. 992, fols. 608-609vº, 14 de marzo de 1586; promesa de dote. AHPM, *Francisco de la Quintana*, Prot 992, fols. 895-898vº, 20 de junio de 1586; pago de la dote, valor de la dote: 75.000 maravedís.

la parroquia de San Ginés²⁰⁹. Años más tarde, ya fallecido Miguel de Eguía, en 1606, el yerno actuó de fiador en un censo de 75.000 maravedís que suscribió la suegra con la iglesia de San Miguel²¹⁰. Otra fiel muestra de estas estrategias la proporciona Juan de la Plaza. De la Plaza siguió el mismo oficio de su padre²¹¹. A mediados de la década de los setenta ocupó cargos gremiales²¹². En 1576, pagaron una dote de 400 ducados a su hija María de León para casarla con el tintorero Francisco García²¹³.

TABLA 3.1
ESTRUCTURA DEL CAPITAL DEL TALLER DE ANDRES
DE JAEN, SOMBRERERO

	MARAVEDIS	PORCENTAJE
1) CAPITAL FIJO		
1.1) TRES PLANCHAS CON SUS MESAS DEL OFICIO DE SOMBRERERO.	1125	
1.2) UN TABLERO CON BANCOS.	204	
1.3) UNA CALDERA GRANDE.	1125	
1.4) TRES HIERROS DE ENFURTIR Y LAS HORMAS, UNA CALDERA DE ENFURTIR CON SU BARILLA Y UN BAÑO.	750	
1.5) UN ARCO DE CAÑIZO.	51	
1.6) DIEZ CUERDAS DE ARCO	136	
TOTAL CAPITAL FIJO	3391	8,3%
2) MATERIA PRIMA		
2.1) 42 ARROBAS Y 10 LIBRAS DE LANA DE ANILLOS LA MITAD CARDADA A 14 REALES LA ARROBA	20182	
2.2) 6,5 ONZAS DE LANA DE "CAYRELAR"	51	
TOTAL MATERIA PRIMA	20233	49,5%
3) PRODUCTOS ACABADOS		
3.1) 27 DOCENAS DE SOMBREROS Y 1 SOMBRERO A 15 REALES LAS DOCENA.	13982,5	
3.2) 13 SOMBREROS DE MUJER GUARNECIDOS CON TRES TAPONES A 3 REALES CADA UNO.	1326	
TOTAL PRODUCTOS ACABADOS	15308,5	37,5%
4) PRODUCTOS SEMIACABADOS		
4.1) 8 GUARNICIONES DE DISCIPLINA A 2,5 REALES CADA UNO.	680	
4.2) 8 CORDONES DE SEDA PARDA.	68	
4.3) 11,5 CORDONES DE MEDIA SEDA	68	
4.4) 4 ONZAS DE CORDONES.	17	
4.5) 12 DOCENAS DE TRENZAS DE LANA	817	
4.6) 2 DOCENAS DE CORDONES GORDOS	136	
4.7) 1,5 DOCENAS DE CORDONES DE BELLOTILLA	51	
4.8) 1 LIBRA DE CORDONES DE LANA EN OVILLO	68	
TOTAL PRODUCTOS SEMIACABADOS	1905	4,7%
TOTAL TALLER	40837,5	100,00%

Fuente: AHPM, Tomás de Rojas, Prot. 309, fols. 554-574, 11 de enero de 1557, partición de bienes de Andrés de Jaén, sombrerero.

La profesión de gorrero y sombrerero, como la mayoría de las ocupaciones urbanas, no requería una fuerte capitalización en bienes de equipo. El taller de Andrés de Jaén (Tabla

²⁰⁹ AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 179, fols. 1055vº-1058, 24 de julio de 1581.

²¹⁰ AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1433, fols. 103-108vº, 21 de febrero de 1606, venta de censo de María Pachona a la iglesia de San Miguel.

²¹¹ La viuda de Juan de la Plaza había proporcionado la dote de una de sus criadas que se casó con un sombrerero, AHPM, *Rodrigo de Vera*, Prot. 491, fols. 417-418vº, 3 de mayo de 1571, pago de la dote de María Hernández, criada de Juana de Orduña, viuda de Juan de la Plaza, sombrerero, a Antonio Hernández, sombrerero. En esa fecha era ya viuda.

²¹² AVM, *Libros de Acuerdo*, 11 de marzo de 1574, juramento de los cargos de veedor y examinador del oficio de sombrerero de esta Villa de Juan de la Plaza y Rodrigo Alonso.

²¹³ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 343, fols. 384-384vº, 10 de abril de 1576, carta de promesa de dote.

3.1) es un ejemplo representativo de la poca entidad del capital fijo que nutría los negocios de este oficio, frente al porcentaje que alcanzaba la materia prima y el *stock* de productos listos para la venta. Poco se diferenciaba la estructura del capital de su negocio del de otros sombrereros, tales como Juan de la Plaza y Juan Martínez, a no ser por una sustancial diferencia del valor total del negocio²¹⁴.

Dado que la reinversión en bienes de equipo no era la clave para la acumulación de capital, las oportunidades para obtener beneficios solamente se podía lograr con una sólida posición económica y social²¹⁵. Tener dinero y un crédito personal suficiente era la única manera de evitar “quiebras” no deseadas del negocio. Situación, por otra parte, muy familiar a los talleres que basaban su producción en los trabajos por encargo, donde el drenaje de dinero no siempre se realizaba con la debida fluidez como consecuencia de la dilatación de los pagos. Los artesanos de la confección en general, y los sombrereros y gorreros en particular, dependían de una clientela que, aún sin pagar con la prontitud deseable, era la única que demandaba importantes encargos. El artesano, consciente del significado social que tenía el consumo y la emulación entre la clase dominante, cuidaba con esmero su clientela sacrificando los beneficios inmediatos a los que pudiera obtener en el futuro, promoviendo unos vínculos sociales que le permitieran captar una sólida red de clientes. Además, un cierto poder económico dejaba un margen de maniobra para diversificar las inversiones²¹⁶. El conocimiento del mercado textil y la recurrente necesidad de nutrir sus talleres con telas, tejidos, brocados y cintería, hacía factible a los gorreros simultanear su profesión con otras con proyección mercantil, como la de cordoneros, una actividad a caballo entre la industria y el comercio²¹⁷.

²¹⁴ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 349, s/f; 26 de octubre de 1576, partición de bienes de María de León, mujer de Juan de la Plaza, sombrerero; AHPM, *Nicolás Pareja Gallardo*, Prot. 940, s/f, 15 de abril de 1581, partición de bienes de Elvira de la Torre, primera mujer de Juan Martínez, sombrerero, con 6.861 maravedís y medio de capital fijo, y 100.776 maravedís en sombreros y materia prima.

²¹⁵ Tomado de Juan C. Zofío Llorente, “Organización de la producción manufacturera...”, pp. 179-180.

²¹⁶ Juan Martínez aprovechaba las oportunidades que ofrecía el mercado de crédito madrileño, AHPM, *Baltasar de Jos*, Prot. 793, fols. 708-711vº, venta de un censo de por vida de Juan Martínez a don Diego Maldonado de Salcedo, señor de las villas de Noblejas y Entredichos, de 37.500 maravedís, cubierta por la hipoteca de una tabla franca de Corte. Formando compañía junto a su suegro, Felipe Forcela, compraron dos censos, uno a la ciudad de Ronda de más de 80.000 maravedís y otro al concejo de Castellar de la Mata, de 2.142 maravedís al año, AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 343, fols. 701-704, 24 de julio de 1576, testamento de Felipe Forcela, gorrero.

²¹⁷ Algunos gorreros de la segunda mitad del siglo XVI que simultaneaban los dos oficios fueron Gaspar Martel, Francisco Verdugo, Alonso Gutiérrez y Andrés de Almazán. Si bien el contexto geográfico y temporal difieren, el proceso productivo de la fabricación de gorros y sombreros se puede seguir en Michael Sonenscher, *The Hatters of Eighteenth-Century France*, Berkeley, 1987; un resumen del capítulo pertinente lo proporciona James R. Farr, *Artisans in Europe...*, pp. 137.

El negocio de gorrero y cordonero de Andrés de Almazán reúne casi todos los rasgos expuestos hasta aquí²¹⁸. Quizás fuera debido a la inestabilidad residencial que se deriva de su condición de “andante en la Corte” por lo que Almazán no se hubiese decidido a comprar en propiedad una tienda y una casa, de forma que trabajaba y vivía en locales y aposentos arrendados que pagaba sin demora. Según se desprende de las deudas y haberes de la tienda, Almazán compagina, efectivamente, la venta de accesorios para la confección y la manufactura de sombreros. Tal y como señalaba en el testamento, los haberes resultaban de “cosas que de mi tienda le he dado”, “cosas que le he dado de mi tienda y he hecho para su servicio”, “de hechuras”, “obra que le he hecho”, etc., es decir, tanto de manufacturar sombreros como de la venta de artículos sin elaborar por él directamente.

Con el sastre Juan de Escudero, uno de los tres albaceas que nombró para cumplir su testamento, tenía una cuenta de unos vestidos que le había hecho, a los que había que descontar “cosas que de mi oficio le h[a] dado y hecho para su orden”. Si en este caso no queda muy claro si la relación laboral es de dependencia, o simplemente se restringe a una relaciones sencillas entre vendedor y comprador, con Merlín otro gorrero había mantenido una relación contractual para tratar en cosas del oficio.

Almazán llevaba un estricto control de las cuentas de la tienda, de “los dares y tomares” con compradores y vendedores, de las cuentas corrientes que mantenían sus principales clientes²¹⁹, todos ellos nobles y regidores –el marqués del Valle, su hijo don Hernando Cortés, don Hernando de Frías, don Luis de Toledo y Mendoza, regidor de la Villa, don Carlos de Eraso, don Jerónimo de Ávalos, don Diego Pacheco, don Luis de Santillana, hijo del doctor Santillana, consejero del Consejo de Indias–. Junto a esta distinguida clientela, otros encargos más modestos completaban la producción y venta de

²¹⁸ AHPM, *Pedro de Zuola*, Prot. 833, fols. 866-873vº, 16 de noviembre de 1586, testamento de Andrés de Almazán. Menos explícitos se muestran otros testamentos de miembros de la profesión, AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 343, fols. 701-704, 26 de julio de 1576, testamento de Felipe Forcela, gorrero; AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 333, fols. 83-83vº, 13 de febrero de 1571; testamento de Francisco Navarro, sombrerero, oficial de Juan de la Plaza; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 889vº-892, 7 de noviembre de 1626. AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 349, s/f; 26 de octubre de 1576, partición de bienes de María de León, mujer de Juan de la Plaza, sombrerero; AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 343, 16 de febrero de 1576, inventario de bienes de María de León, mujer de Juan de la Plaza, sombrerero; AHPM, *Nicolás Pareja Gallardo*, Prot. 940, s/f, 15 de abril de 1581, partición de bienes de Elvira de la Torre, primera mujer de Juan Martínez, sombrerero; AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 309, fols. 554-574, 11 de enero de 1557, partición de bienes de Andrés de Jaén, sombrerero.

²¹⁹ Así, el marqués del Valle lo que le debe por una “cuenta corriente que está en mi libro”, que comenzó desde 16 de marzo de 1586 hasta 22 de noviembre, que fue “que se aforró un sombrero de su señoría en tafetán frisada [...] y está interpolada en ella otras hojas en que están las cuentas del marqués de la Albagá

productos del gorrero. Estos dos grupos de clientes se insertaban en dos grupos de consumo diametralmente opuestos. Aunque excepcionalmente, como en el caso presente, los artesanos podían convertirse en deudores de nobles²²⁰, lo normal era que fueran acreedores de los grupos sociales poderosos. Al contrario, las relaciones económicas funcionaban en pie de igualdad allí donde las condiciones sociales eran más paritarias.

Entre los deudores de Almazán figuraban el licenciado Gaspar de Torres, el espadero Tamayo o los escribanos Hernán Pérez y Miguel Guerrero. Los pedidos de éstos no llegaban nunca a ser lo suficientemente importantes ni continuos como los realizados por aquéllos pertenecientes a la elite social. Pero las diferencias entre un tipo de consumo y otro no terminan en la cantidad y la continuidad, sino que se extienden a las formas en que se zanjaban las deudas según fueran unos u otros. Mientras el pago y cobranza entre individuos con un *estatus* social no muy diferenciado se diluía en muchas ocasiones en relaciones de reciprocidad, y las transacciones monetarias se reducían a la mínima expresión, los intercambios entre no iguales necesitaban unas sanciones legales más definidas. Para la supervivencia del taller y tienda artesanal la continuidad en el trabajo resultaba esencial, aún a costa de que los ingresos caminaran en franca disparidad con el trabajo y los costes de producción. El registro de obligaciones ante escribano, el reconocimiento de las deudas en cédulas o el libro de contabilidad, cada una en un grado diferente, tendían a potenciar y asegurar este sistema económico de transacciones diferidas, rebajando la incertidumbre a costa de aumentar los costes transaccionales. Esta misma sanción legal de las deudas pasaba a formar parte del capital social del artesano. Su credibilidad, su *fiduzia*, estaba asociada a una clientela y a la potencial posibilidad de reconvertir la deuda acumulada en liquidez.

Almazán declaraba en su testamento que una parte de los 20 reales que le debía Tamayo “de obra que le he hecho y dineros prestados”, fueron pagados en “dos puños de plata que me echo a una espada y daga y de unas vainas que ha hecho”; una cantidad de los 33 reales de Hernán Pérez por un “sombbrero de vidrios para su mujer” le fueron pagados “en ciertas diligencias que hizo por mí”; y los 6 reales que le debía Miguel Guerrero eran el resto de una suma mayor a la que se le descontaba una escritura que le registró en su escribanía.

Con los nobles y regidores las relaciones adquirirían tintes más mercantilistas, al fin y al cabo, aunque sus pedidos y dinero fueran decisivos para la viabilidad del negocio del

que está borrada porque la tiene pagada y otra cuenta de don Hernando de Frías averiguada y luego otra cuenta corriente del dicho don Jerónimo Cortés y luego la dicha cuenta del dicho marqués”.

²²⁰ Almazán debía 16 escudos de oro y 47 reales de plata al velador del duque de Feria.

artesano, se situaban, desde una perspectiva social, a una distancia muy grande comparado con la inmediatez de los contactos entre los que pertenecían al mismo grupo. Aquéllas permitían la existencia de éstos, pero el entramado por donde discurría el crédito popular proporcionaba un sistema de recursos con los que se podían afrontar las necesidades más cotidianas. Un artesano acomodado como Almazán, igual que muchos otros con su nivel de vida, intercambiaba continuamente *roles* dentro de este sistema, aunque dominara su papel de acreedor. Adeudaba a algunos de sus vecinos y conocidos: a Isabel de Atula le debía 223 reales de varios préstamos y de calzado que le había comprado de su tienda; a Marcos Gutiérrez, criado del cordonero Gaspar de Prado, 100 reales que le había prestado; a Estefanía de Villarreal, viuda, 16 ducados por el mismo concepto firmado en una cédula. Con el mismo boticario que velaba por su precario estado de salud, parte de las medicinas que le había suministrado fueron pagadas por obras que Almazán “de [su] oficio [había] hecho para él y su mujer”. Otros, en cambio, le adeudaban a él. Pero eran, sobre todo, los clientes distinguidos los que acumulaban los mayores saldos deudores con el gorrero–cordonero, por razón de los encargos que recibía para los nobles y “su[s] casa[s] y criados”. Gracias a la red de crédito que se extendía entre las clases populares, Almazán se había podido ir manteniendo, pero con su fallecimiento la deuda que había acumulado solamente se podía satisfacer si sus poderosos clientes, como relataba el gorrero, “me haga merced de dar orden como se paguen luego para que se cumplan y paguen mis deudas que en ello hará merced como quien es”. Al poderoso correspondía comportarse conforme a su *estatus* para dar estabilidad a este sistema de pagos aplazados, igual que el artesano había contribuido a mantener el *trend* de vida material con que el noble reforzaba su hegemónica posición social y cultural.

Por desgracia para el artesano no siempre las relaciones productor–consumidor discurrían por los idealizados cauces descritos. A los 400 ducados que el regidor don Luis de Toledo y Mendoza debía al suegro de Almazán cuando falleció y que pasaron a poder del gorrero, se le sumaron 600 reales de “cosas que de mi tienda le he dado para su persona y criados”. Una cantidad que el regidor solamente se comprometió a hacer efectiva después que Almazán le hubiera demandado ante un escribano de provincia y de renegociar la deuda.

Fue en este contexto profesional, ejemplificado en torno a Almazán, donde los gorreros y sombrereros elevaron la petición para que se les aprobaran ordenanzas. Las ordenanzas, aprobadas por el Corregidor de la Villa, se ceñían a dos puntos básicos: el control de la calidad del producto y de la fuerza de trabajo. Se nombraban dos veedores y dos

examinadores encargados de las visitas de inspección y de examinar a los oficiales para poder abrir tienda en la ciudad, una vez que hubieran realizado la “obra maestra”. Con la constitución de los gorreros como corporación de oficio se cerraba un ciclo de libertad de acción de los trabajadores dedicados a fabricar gorros y sombreros, y comenzaba un rígido control de la fuerza de trabajo por parte de la elite del oficio²²¹.

Sin embargo, el interés demostrado por la minoría italiana y cortesana del oficio para la corporativización no tuvo una gran continuidad. Quizás fuera el buen momento que estaba atravesando la económica madrileña en el último tercio del siglo XVI la que propiciara una rápida acumulación de capital en manos de los practicantes de esta profesión. Lo cierto, en cualquier caso, es que los descendientes de los gorreros que pidieron su constitución en gremio alcanzaron en poco tiempo una ventajosa condición social. Ya a su muerte, en su testamento, Felipe Forcela pasaba de puntillas sobre su situación profesional, y su hijo Jofre se desligó definitivamente del pasado artesanal de la familia, inclinándose definitivamente por la inversión en renta²²². De la fulgurante trayectoria social de los Martínez de Sel, ya se ha hablado. Quizás el oficio fue utilizado por sus primeros mentores como un paso más de su estrategia de ascenso social.

Pero no en todos los oficios existía el mismo consenso respecto a la necesidad de dotarse de ordenanzas. Francisco de Castro y Martín de Baquedano, silleros, se dirigieron, en 1579, al Consejo de Castilla en términos similares a los de los sombrereros para dotarse de reglamentación²²³. El Corregidor:

“Requirió a los maestros más antiguos que se dé orden para que no se hagan semejantes fraudes y cavilaciones a la república y se hagan ordenanzas y examen, para que los veedores tengan cuenta de visitar. Los dichos maestros no lo han querido ni quieren hacer”.

²²¹ Este proceso se puede extender a la mayoría de las reglamentaciones de oficio de la época, como se demuestra, por ejemplo, para el caso milanés estudiado por Giuseppe De Luca, “Mercati imprendetori...”, pp. 79-116.

²²² AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 354, fols. 171-172vº, 17 de febrero de 1580, compra de censo de 18.750 maravedís al año de Jofre Forcela a Diego de San Martín, tratante, y Juana de las Heras, su mujer, por 112.500 maravedís. Al contrario de lo que sucederá años más tarde con el hijo de Juan Martínez, el intento de Jofre Forcela de obtener un regimiento fue baldío, rechazándose su candidatura según dijeron los regidores “porque el susodicho no es natural de estos reinos ni tiene las calidades que se requieren para semejante oficio”. AVM, *Libros de Acuerdo*, 13 de agosto de 1584, Forcela había ofrecido por el regimiento de Gaspar de Medina que había puesto a la venta el rey, 1.600 ducados.

²²³ AHPM, *Alonso Pérez de Durango*, Prot. 775, fols. 299-318; Ordenanzas de silleros.

La notificación del auto, dada por el Corregidor, no recibió la acogida deseada por parte de los silleros, que desoyeron la orden y no quisieron reunirse a pesar de la reiteración del auto, tal y como Martín Baquedano explicó:

“Digo que por mandado de Vuestra Merced le ha sido notificado a los silleros de esta Corte y Villa que se junten a hacer ordenanzas del dicho oficio, lo cual por mandado de los señores del Consejo Real de Su Majestad le fue a Vuestra Merced cometido. Y aunque por primero y segundo término les ha sido notificado se junten a hacer las dichas ordenanzas, como consta por los autos de este proceso, no lo han querido ni quieren hacer. Pido y suplico a Vuestra Merced les compela y apremie a que lo cumplan, y que un alguacil los traiga a la cárcel”.

Las amenazas de las autoridades debieron surtir el efecto oportuno. Por fin, el 12 de septiembre de 1579, se celebró la junta del oficio a la que acudieron Martín de Baquedano, Juan de Valdivieso, Miguel Juárez, Andrés Rondón, Luis de Monterroso, Francisco de Valdivieso, Martín Urgel y Juan Alonso a redactar las ordenanzas, aunque la ausencia de algunos de los silleros citados en la primera notificación, Sebastián Marcos y Bartolomé de Villabragima, nos hace dudar sobre el verdadero alcance del consenso al que llegaron en la redacción de las ordenanzas.

Tanto las ordenanzas de los silleros de 1579 como las de los gorreros compartían una serie de rasgos con el resto de las promulgadas en el siglo XVI: todas ellas se encaminaban a restringir el acceso a las distintas categorías del oficio²²⁴. Se cerraba así un proceso de oligarquización del oficio como consecuencia de la autoridad que daba a los maestros más poderosos la posesión de unas ordenanzas sancionadas por escrito. Los lazos clientelares que se establecían entre el poder estatal o local y la elite artesanal, funcionaban como un riguroso instrumento para encuadrar, disciplinar y controlar la fuerza de trabajo artesanal.

2.5 La construcción de una alteridad cultural del trabajo: libertad y vileza. Una interpretación social de la estructuración corporativa

Dentro de la tendencia general hacia un proceso de corporativización de los oficios madrileños que arranca con fuerza desde la segunda mitad del siglo XVI,

²²⁴ El desplazamiento de los aspectos técnicos hacia los de gobierno y control de la mano de obra en Antonio Collantes de Terán, “Los poderes públicos...”, pp. 362-371; el caso sevillano en Antonio Bernal, Antonio Collantes y Antonio García-Baquero “Sevilla de los gremios...”, pp. 7-307, donde la encuesta sobre 141 ordenanzas desde el siglo XIV al XIX, constata un cambio en el tema dominante que tratan las ordenanzas. Si en el siglo XV es el trabajo en el siglo XVI “es el acceso al gremio y la reglamentación del aprendizaje y control de las pruebas de acceso”, pp. 94-95.

habría que resaltar la existencia de situaciones contrarias a esta regla. Como se ha visto arriba la constitución de corporaciones responde a situaciones coyunturales de diverso tipo. El discurso de los oficios para lograr su ordenamiento gremial, o de algunos de sus miembros si seguimos una interpretación restrictiva de los intereses del conjunto del oficio, orientado hacia el bien común debe entenderse más como elemento de una mera retórica que como causa de fondo para la agremiación. Existieron, efectivamente, umbrales cuantitativos a la formación de gremios. El número de trabajadores dedicados a un oficio ha sido considerado uno de los elementos de definición para la constitución de gremios²²⁵, apoyándose en la lógica de la relación entre aumento del colectivo dedicado a una profesión y necesidad de regulación.

Ciertamente, esta explicación subyace como una causa fundamental en la mayor parte de los casos, aunque no como se piensa normalmente y como reflejan explícitamente la mayoría de las peticiones y preámbulos de las ordenanzas de oficio por una relación directa entre volumen cuantitativo del oficio y utilidad de la normalización, sino por una más compleja relación de los oficios con los poderes públicos y la necesidad de una codificación del control de la fuerza de trabajo en unas circunstancias económicas tan cambiantes y novedosas como las que tenían lugar en la eclosión del capitalismo, en los siglos XVI y XVII. Si la reglamentación se hubiera guiado solamente por unos criterios numéricos, la corporativización de los oficios con mayor cantidad de trabajadores, léase los de la construcción, se hubiera producido desde un primer momento y, sin embargo, su institucionalización fue tardía. Solamente a finales del siglo XVII, carpinteros, entalladores, ensambladores y ebanistas obtuvieron ordenanzas gremiales²²⁶. Entre tanto la dispersión en múltiples oficios fue

²²⁵ Silvia L. Thrupp, “Los gremios”, en *Historia económica de Europa. Organización y Política Económica en la Edad Media*, tomo III, Madrid, 1972, pp. 291-359, la escasa importancia de los gremios antes de finales del siglo XIII y su localización preferente “en las ciudades de tamaño medio, con una población de unos 10.000 habitantes o, en Italia, de hasta 20.000 o 30.000; ciudades que no estaban bajo el dominio de un solo interés, sino que vivían principalmente de la industria para el consumo local, con alguna mezcla de comercio”, p. 292. Los umbrales mínimos para la organización gremial han sido analizados para las Provincias Unidas por Jan Lucassen y Maarten Prak, “Guilds and Society in the Dutch Republic...”, pp. 63-77.

²²⁶ José A. Nieto, *La protoindustrialización en Castilla...*, p. 559, apéndice II. Carpinteros (1668 y 1688), entalladores, ensambladores y ebanistas (1675), aunque el trabajo de estos colectivos se relacionaba en mayor medida con la fabricación de objetos suntuarios de madera.

la tónica general del sector de la construcción que no siempre consiguieron, quisieron o sintieron la necesidad de su institucionalización²²⁷.

Aunque muchos de los oficios madrileños con mayor cantidad de trabajadores se encuadraron dentro de los esquemas corporativos, la estructura gremial dejó al margen colectivos de trabajadores tan amplios como los albañiles, los aguadores o los bordadores²²⁸. De estos últimos no se tiene constancia de que regularan sus actividades, los aguadores no se agruparon en gremio y los albañiles nunca consiguieron su corporativización a pesar de los denodados esfuerzos realizados por el municipio en tal dirección.

Además de resultar esencial la existencia de un colectivo numeroso en torno a un mismo trabajo, otras consideraciones deben ser tomadas en cuenta para que se produjera la institucionalización corporativa de un oficio. El factor explicativo fundamental de la existencia de oficios libres y agremiados debe ser obtenido tomando como referencia metodológica las peculiaridades diferenciales internas de los oficios que se agremiaron y de los que no hicieron. Ya se ha señalado que la diferencia jurisdiccional funcionaba como elemento distorsionador de cara a la unidad del colectivo de trabajadores dedicados a una misma profesión²²⁹. El minoritario grupo de artesanos adscritos a la Corte no se guiaba por las mismas reglas que el resto de sus homólogos de la ciudad. Solamente rendían cuentas ante los alcaldes de Casa y Corte,

²²⁷ Los intentos por reglamentar a alarifes, maestros de obras y albañiles, Cristina Aragón, *La reestructuración urbana...*, pp. 18-25; María Teresa Cruz Yábar, “Los alarifes de Madrid en la época de Felipe II”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 35 (1995), pp. 57-99. La consulta y supervisión de las ordenanzas hechas por la Villa estuvo en manos de los principales arquitectos del rey, AVM, *Libros de Acuerdos*, 22 de mayo de 1585, para que se suplique al presidente del Consejo que Juan de Valencia vea y confirme las ordenanzas de los alarifes, maestros y oficiales albañiles, por la ausencia de Juan de Herrera; petición que se mandaría elevar más tarde, AVM, *Libros de Acuerdo*, 10 de julio de 1585.

²²⁸ AGS, *Contadurías Generales*, Libro 86, fols. 190-193vº, Los bordadores sumaban 30 individuos en el Donativo de 1625. Ofrecieron en total 339.848 maravedís, lo que da una media de 11.328,3 maravedís por persona. El ramo de la construcción estaba separado en varias profesiones: yeseros (38), alarifes y albañiles (100) y carpinteros (17); María del Carmen González Muñoz, “Datos para el estudio de Madrid...”.

²²⁹ Como se ha señalado, en las grandes ciudades de Europa la jurisdicción constituía una barrera infranqueable para las corporaciones de oficio. Buena parte de la producción artesanal se desvió a los arrabales de las grandes ciudades, allí donde la jurisdicción de los gremios urbanos no alcanzaba, Josette Pontet, “Craftsmen and revolution in Bordeaux”, en *The Artisans and the European Town...*, pp. 116-130; Michael Berlin, “‘Broken all in pieces’: artisans and the regulation of workmanship in early modern London”, en *The Artisans and the European Town...*, pp. 75-91, esp. pp. 76-77.

los cuales solían mostrarse bastante receptivos a las peticiones de los artesanos de Corte²³⁰.

Otras profesiones simplemente no mantenían instituciones gremiales, aunque no por ello podían moverse con absoluta libertad²³¹. Al contrario, las medidas preventivas contra colectivos tan numerosos como los albañiles o aguadores pueden considerarse de dureza mayor que la mostrada con los trabajadores encuadrados en corporaciones. Sobre el sector de la construcción se observaba una estricta vigilancia allá donde se llevaran a cabo las grandes obras reales o municipales donde se reunía una ingente cantidad de maestros de obras, peones, carpinteros, y otros oficiales. Las ordenanzas para cumplir en las obras reales eran un prodigio de minuciosidad sobre la organización del trabajo y la observancia de la disciplina laboral²³². Igualmente, en los contratos privados para la realización de trabajos de albañilería o carpintería se detallaban minuciosamente las obligaciones de cada una de las partes contractuales.

Curiosamente carpinteros y albañiles estuvieron en el punto de mira de la actividad represora de los alcaldes de Casa y Corte, por ejemplo, cada vez que se disparaban los delitos sobre la propiedad privada. El auto de la Sala de 1 de febrero de 1618, resulta ilustrativo de la resolutiva actuación de sus alcaldes para llegar a conclusiones contundentes, si bien escasamente contemporizadoras con la presunción de inocencia de los que las sufrían. El auto inculpaba a albañiles, carpinteros y peones que trabajaban en obras madrileñas en un rebrote de los hurtos nocturnos que se

²³⁰ Algunas peticiones de artesanos de Corte pidiendo licencia para eludir las normas gremiales: AHN, *Consejos*, Lib. 1.204, fols. 312-318, 6 de abril de 1618, petición de Francisco de Aransuaga, cerrajero de la Reina y ss Altezas, para que se le dé licencia para sacar carbón y todos los demás materiales para su oficio como lo hacía su predecesor Juan de Lázaro; y otra para sacar carbón, brezo y hierro para cosas tocantes al servicio de Su Alteza y para apremiar a cualesquier oficiales a que asistan en su casa y trabajen en su tienda; AHN, *Consejos*, Lib. 1.207, fol. 281, 1620, para que se dé mandamiento al cerrajero de Su Majestad para sacar carbón, hierro y oficiales; AHN, *Consejos*, Lib. 1.211, fols. 227-228, auto de 31 de octubre de 1625; petición de Diego Hernández, sombrerero de Su Majestad, para sacar añino, oficiales y otros materiales pagando su justo valor; e informe de Juan de Marbán, ayuda de Cámara de Su Majestad, que hace el oficio de guardarropa, para que se le dé.

²³¹ El grueso de los trabajadores descualificados, jornaleros y mujeres quedaban al margen del orden corporativo. Un ejemplo para París, pero válido para cualquier otra ciudad europea, Steven L. Kaplan, "Reflexions sur la police...", pp. 20-21. Para Europa, James R. Farr, *Artisans in Europe...*, pp. 33-41.

²³² *Instituto Valencia de don Juan, Envío 99*, fols. 246-251; "Orden que es nuestra voluntad se guarde y cumpla de aquí adelante en el gobierno y prosecución de las obras del nuestro Alcázar de la villa de Madrid y casas reales del Pardo y del Campo...", Madrid, agosto de 1579. George Kubler, *La obra de El Escorial*, Madrid 1983, pp. 53-67 o Jonathan Brown y John H. Elliot, *Un palacio para el rey...*, pp. 94-99; José M. de Azcárate, "Instrucción para las construcciones reales del siglo XVII", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 25 (1960), pp. 223-230.

estaban produciendo en las viviendas de particulares²³³. Los alcaldes les prohibieron, simple y llanamente, andar por las calles por la noche, desde las nueve en invierno y desde las diez en verano.

Ante tamaña falta de consideración de los alcaldes tachando de ladrones a todo un colectivo de trabajadores, la argumentación de la defensa lógicamente incidía en la presunción de inocencia de los trabajadores, en la honradez que se le debía suponer a toda aquella persona que no había cometido delito. Los alarifes y carpinteros “eran gente honrada de buena vida y costumbres”, sin que se les pudiera acusar “de delito alguno”, sin embargo, tras el auto, argumentaba el procurador, “mis partes [habían sido] injuriadas”. En los mismos términos giraba la defensa de los maestros de albañilería: “entre sus partes [según el defensor] hay hombres muy honrados”, algunos “hijosdalgo, familiares del Santo Oficio, hombres muy ricos, muy conocidos en esta Corte por hombres seguros, quietos y sosegados”. Al margen de las exageraciones sobre el rango social de sus defendidos, el procurador sabía perfectamente donde debía encaminar su defensa para que la prohibición se revocase. “Muy conocidos en esta Corte” era el matiz que separaba a sus defendidos de otros grupos sin raíces sociales en la comunidad urbana²³⁴.

Las medidas de profilaxis social orquestadas contra mendigos y vagabundos en la Edad Moderna son de sobras conocidas²³⁵. Más que la pobreza o el estado de perentoria necesidad, la causa profunda de su marginación social era su condición de ser personas desarraigadas, carentes de los mínimos lazos sociales: gentes sin hogar, sin familia, sin lazos afectivos; extraños, en fin, en una sociedad basada en la suma y agregación de “cuerpos” que formaba el edificio social del Antiguo Régimen. Sin un

²³³ AHN, *Consejos*, Lib. 1.205, fols. 101-104vº, auto de 1 de febrero de 1618.

²³⁴ La condición de los no vecinos en el mundo laboral local, José J. Ruiz Ibáñez, “Vecinos y forasteros, la división de la fuerza de trabajo en la ciudad de Murcia en la primera mitad del siglo XVII”, en *El trabajo a través de la historia...*, pp. 189-195; honestidad y procedencia se articulan como construcciones sociales de jerarquización a nivel local: “la desconfianza, que procedía de la asimilación del foráneo con el pobre o con el delincuente, era un proceso primario [...]. Excluido normativamente de los privilegios vecinales, también lo estaba de los usos y sociabilidades locales [...]. El extranjero aparecía conceptualizado a los ojos de la ciudad como un doble peligro perturbador, como amenaza para la economía (comerciantes) y el orden público (temporeros)”.

²³⁵ El mundo del trabajo tiene por razones obvias multitud de contactos con la pobreza. Los libros clásicos sobre pobreza así lo tratan, Bronislaw Geremek, *La piedad y la horca...*; Catherina Lis y Hugo Soly, *Pobreza y capitalismo en la Europa preindustrial*, Madrid, 1985; Stuart Woolf, *Los pobres en la Europa Moderna*, Barcelona, 1989. La distinción entre el ser y el estar, entre la realidad económica y la percepción social de la pobreza en Stuart Woolf, “Order, class and the urban poor”, en M. L. Bush, ed., *Social Orders*

espacio social, el individuo se convertía en un ser proclive a la marginalidad, un “disminuido” hablando en términos sociales, de ahí, por ejemplo, la repugnancia de los artesanos a ingresar en instituciones asistenciales ajenas a su cultura social y profesional²³⁶.

El sector de la construcción mantenía ritmos de trabajo estacionales. La vida de los que se dedicaban al sector transcurría entre periodos de dedicación a su oficio y ocupaciones secundarias en las que sacaba algunos ingresos entre un contrato y otro. Sin llegar al extremo de la situación de los oficiales de las ciudades centroeuropeas, donde la categoría profesional del trabajador se encuadraba en unos determinados y estrictos parámetros jurídicos, que incluso regulaban su estado familiar²³⁷, en Castilla el conjunto de oficiales que eran vecinos y casados, era mínimo comparado con la multitud de hombres sin rostro conocido,

“maestros y oficiales que no tiene casas y viven en posadas, y les es preciso cenar en hosterías y otras partes, y cuando acaban de cenar son ya las nueve y les es preciso irse a sus posadas”²³⁸,

que se encontraban en la periferia de la fuerza de trabajo²³⁹. La vigilancia sobre estos grupos de trabajadores diseminados por posadas y casas de alquiler a lo largo y ancho de la ciudad tenía unos paralelismos muy claros con las medidas de profilaxis social y control de la mendicidad y la vagancia. En varias ocasiones el Consejo de Castilla mandó a los alguaciles y porteros bajo su gobierno que llevaran a cabo escrutinios pormenorizados de los transeúntes alojados en las posadas madrileñas. A los posaderos y hosteleros madrileños se les compelió a llevar un registro de las personas a quienes daban alojamiento²⁴⁰.

Las medidas tomadas contra los trabajadores de la construcción que pululaban por la ciudad sin residencia permanente y conocida, las que se dictaban para controlar a la multitud de desheredados y vagabundos que invadía la Villa y Corte eran de una

and Social Classes in Europe since 1500: Studies in Social Stratification, Londres y Nueva York, 1992, pp. 185-198.

²³⁶ Las relaciones entre la peculiar estructura social de las sociedades preindustriales y las formas de asistencia social, Fernando Díez, “Estructura social y sistema...”, pp. 101-121.

²³⁷ Josef Ehmer, “‘Servi di donne’. Matrimonio e costituzione di una propria famiglia da parte dei garzoni come campo di conflitto nel mondo artigiano mitteleuropeo”, *Quaderni Storici*, 80 (1992), pp. 475-507.

²³⁸ AHN, *Consejos*, Lib. 1.205, fols. 101-104vº.

²³⁹ Sobre el núcleo y periferia de la fuerza de trabajo en las ciudades de la Francia preindustrial Michael Sonenscher, *Work and wages...*, pp. 130-173. Su generalización en Europa, James R. Farr, *Artisans in Europe...*, pp. 141-145.

naturaleza perfectamente asimilable. Según la concepción de las relaciones sociales del Antiguo Régimen, los trabajadores dedicados a la construcción tenían una doble faz. Por un lado, por ser trabajadores se adscribían al extenso grupo de honrados laborantes que se ganaban su sustento con su trabajo; por otro, estaban fuera del tejido social de la ciudad, no tanto por provenir de lugares más o menos distantes, sino por la debilidad de su inclusión en las redes sociales urbanas²⁴¹. Esta falta de asentamiento en los confines sociales locales ponía a los albañiles en los márgenes de la sociedad urbana, con la duda perenne sobre sus personas, sus comportamientos y sus actitudes.

Bajo estos presupuestos negativos, resultaba difícil para el colectivo de la construcción sostener los mismos argumentos que el resto de los oficios para quedar integrados dentro de cuerpos institucionales tan segregacionistas y tan cerradamente locales como eran las corporaciones²⁴².

El mismo análisis que se ha hecho de los albañiles se puede extender a otros grupos de trabajadores. Quizás el caso más representativo sea el de los aguadores. El núcleo principal de sus componentes lo formaban inmigrantes que tenían poco arraigo en el tejido social urbano. La sospecha social recaía sobre aquellos oficios, como el de los aguadores, donde había mayoría de forasteros. Estaban considerados por los ciudadanos, aquellos habitantes de la ciudad con plenos derechos como grupos amenazadores para el mantenimiento de la estabilidad o pacto social urbano²⁴³.

²⁴⁰ Enrique Villalba, *La administración de la justicia...*, pp.153-161.

²⁴¹ La fragilidad relacional de los individuos faltos de vínculos de solidaridad y apoyo como huérfanos, viudas, pobres, pero también extranjeros, peregrinos o soldados, colectivos sociales itinerantes, en Simona Cerutti, "Giustizia e località a Torino in Etá Moderna: una ricerca un corso", *Quaderni Storici*, pp. 445-454; señala "el capital relacional se erige en un criterio fundamental de estratificación social, susceptible de atravesar la jerarquía de la riqueza y los órdenes: la clasificación de los miserables lo demuestran elocuentemente", p. 453.

²⁴² William H. Sewell, Jr., "État, Corps and Ordre: Some Notes on the Social Vocabulary of the French Old Regime", en Hans-Ulrich Wehler, coord., *Sozialgeschichte Heute, Festschrift für Hans Rosenberg zum 70. Geburtstag*, Göttingen, 1974; señala que la clave explicativa de la diferencia entre *gens de métier* (oficios corporativos) y *gens de bras* (oficios no corporativos) reside en que sólo las artes gobernadas por reglas hacían posible las corporaciones. Las mismas argumentaciones sostiene Caterina Argilés i Aluja, "El caràcter itinerat del artesans de la pedra als segles XIV i XV a Lleida, causa de la manca de consolidació gremial", Lluís Virós i Pujolà, a cura de, *Organització del treball preindustrial: cofraries i oficis*, Barcelona, 2000, pp. 55-62.

²⁴³ La estabilidad social de la ciudad en la Europa preindustrial ha sido un tema central de las investigaciones de carácter urbano durante las dos última décadas. Sin embargo, las discrepancias siguen siendo áun mayores que el consenso. La implicación de los distintos grupos sociales en la estabilidad de la comunidad urbana Robert S. DuPlessis y Martha C. Howell, "Reconsidering the Early Modern Urban Economy: The Cases of Leiden and Lille", *Past and Present*, 94 (1982), pp. 49-84; tiene su contrapunto en Hanno Brand, "Urban policy or personal government: the involvement of the urban elite in the economy of Leiden at the end of the Middle Ages", en *Economic Policy in Europe...*, pp. 17-34.

Numerosas características, aparte de su condición de forasteros, les separaban de los oficios corporativos. Su lugar de trabajo era inestable. Frente a los talleres y tiendas permanentes de la mayoría de los artesanos, existían multitud de trabajadores que realizaban su labor en las plazas, calles o vías públicas en pequeños puestos o tenderetes sin asentamiento preciso²⁴⁴. Sobre la base del espacio físico del lugar de trabajo se imponía un paisaje urbano jerárquicamente diferenciado. Unas ocupaciones se realizaban en talleres a los que acudía una fiel clientela cualquiera que fuera su tipología social. En la tienda-taller artesanal tenían lugar transacciones donde las relaciones puramente comerciales iban asociadas a la confianza generada por el conocimiento directo entre el productor y el cliente²⁴⁵.

Los comportamientos demográficos de los forasteros que realizaban trabajos en la ciudad estaban contrapuestos a la confianza asociada al trabajo estable y a la inserción en un red social permanente. La soltería estaba bastante extendida en este colectivo de trabajadores, lo que reforzaba la escasa entidad del compromiso que mantenía con el núcleo de vecinos que componían la estructura estable de la sociedad urbana. La desconfianza hacia los aguadores es bien palpable por la cantidad de medidas tomadas por los alcaldes de Casa y Corte o el mismo Ayuntamiento para ordenar su espacio de trabajo, evitar conflictos con los habitantes de la ciudad que se

²⁴⁴ Un brillante estudio sobre los comportamientos ocupacionales de los inmigrantes en una ciudad italiana Carlo M. Belfanti, *Inmigrazione ed economia urbana a Mantova fra Sei e Settecento*, Milán, 1994; la existencia de una jerarquía social de los lugares de trabajo, pp. 97-112.

²⁴⁵ Las relaciones laborales generadas en el lugar de trabajo han sido centro de atención entre los historiadores sociales. La flexibilidad y adaptabilidad del mercado de la mano de obra a las condiciones de la industria local en el siglo XVIII, Micheal Sonenscher, *Work and Wages...*, pp. 22-41, siguiendo el *Journal de ma vie* del vidriero Ménétrá, distingue en la economía local francesa “un alto desarrollo de la división del trabajo, un amplio número de negocios artesanales separados y especializados y un alto nivel de trabajo subcontratado”; Steve L. Kaplan, “La lutte pour le contrôle...”; James R. Farr, “On the Shop Floor...”, las adelanta al siglo XVI. Es difícil encontrar buen material documental para describir el espacio físico donde trabajaban los artesanos. Ha sido corriente simplificar un tanto sobre la morfología de los talleres, generalizando un tipo de taller pequeño, mal acondicionado para el trabajo y conectado con el lugar de venta, que, además, coincidía con el hogar y vivienda del maestro. Sin embargo, y no obstante su éxito, esta descripción, si bien sirve a muchos talleres, no encaja tan bien para muchos otros. Primero porque hogar y taller no son siempre coincidentes; segundo porque la forma que adapta el taller depende de una casuística muy amplia; y tercero, porque la morfología del lugar de trabajo es muy variable. El contenido de los talleres madrileños Juan C. Zofío Llorente, “Organización de la producción manufacturera...”. Las condiciones de los talleres madrileños no debían ser precisamente las mejores. La falta de espacio encarecía enormemente el suelo, añadiendo un suplemento extra a los costes de los artesanos madrileños. Las causas inmediatas de la revuelta artesanal contra el Bando de policía de 1591, se centraban en la prohibición de invadir la vía pública. Los entalladores y ensambladores se quejaban de la dificultad de no ocupar la calle a causa de que “los oficiales de esta Corte por la mayor parte son pobres y no pueden alquilar casas grandes que sean bastantes a tener obrador de por sí. Y supuesto que las quisiesen alquilar, no las hay como es notorio”, AHN, *Consejos*, Leg. 6.900, Consulta nº 25, 22 de febrero de 1591.

aprovisionaban de agua en las fuentes públicas o controlar las ventas fraudulentas por utilizar medidas ilegales en los cántaros²⁴⁶.

De cualquier manera no hay que exagerar la distancia existente entre los oficios corporativos y los que no lo estaban. Las normas escritas que organizaban el trabajo y las relaciones laborales en las profesiones agremiadas, en el caso de los aguadores, se desplazaban hacia normas consuetudinarias. De hecho, compartían con las corporaciones unos mismos esquemas mentales a la hora de funcionar y organizarse. Los aguadores aplicaban medidas basadas en los códigos corporativos para acaparar el agua que manaba de las fuentes públicas, de forma que no permitían a mujeres, sirvientes, sirvientas y niños llenar sus cántaros para así limitar la concurrencia de su abastecimiento y acaparar su control. Si los propios aguadores se procuraban los medios para monopolizar el agua de Madrid, las autoridades les daban un marco técnico que garantizaba una cierta calidad del servicio que ofrecían. Un amplio número de ordenanzas municipales y de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte tendentes a regular los pesos, medidas, calidad y precios de las cántaras casi equiparaba en la práctica el oficio de aguador a los corporativizados²⁴⁷.

Asimismo el mercado de trabajo de los aguadores no era tan libres como en principio cabría suponer por la falta de estatutos. Del mismo modo que los gremios discriminaban para reclutar su mano de obra –bien a través de la norma escrita, bien por medio de prácticas de selección menos formales–, los aguadores crearon su propia estrategia de control de la fuerza de trabajo basada en las lealtades locales y el paisanaje²⁴⁸. Igualmente, los trabajadores de la construcción se organizaban en cuadrillas y peonadas según criterios geográficos. Fray José de Sepúlveda nos pone

²⁴⁶ Miguel Herrero García, “El conflicto del agua. Los aguadores de Madrid”, *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, XIX (1950), pp. 251-259.

²⁴⁷ La labor legislativa de la Sala para regular el agua fue improba. Reguló sobre la cabida y el precio de las cántaras, la postura de las cargas, el acceso a las fuentes, las competencias de los aguadores—por ejemplo, prohibiendo que introdujesen vino o transportar a personas en sus mulas—, su demarcación; los libros de gobierno de la Sala están repletos de estas medidas; Miguel Herrero García, “El conflicto del agua...”. Igualmente el Ayuntamiento regulaba el uso de las fuentes públicas y supervisaba el trabajo de los aguadores, baste como ejemplo, AVM, *Libros de Acuerdo*, 9 de junio de 1561, acuerdo “para ningún aguador hinche en la fuente de El Peral, para que quede libre para que las mujeres puedan henchar en la dicha fuente, porque los aguadores lo venden por de La Priora, y no dejan llevar agua de la dicha fuente a las mozas y niños”.

²⁴⁸ Estas prácticas de reservar el mercado de trabajo a gentes con el mismo origen geográfico estaba muy extendida por la Europa preindustrial, Carlo M. Belfanti, *Immigrazione ed economia urbana...*, pp. 67-95, Renata Ago, *Economia Barocca...*, pp. 12-20. El origen gallego y asturiano de los aguadores en Enrique Villalba, “Oficios humildes y marginación...”, pp. 184-186.

sobre la pista, en su interpretación del motín que tuvo lugar en las obras de El Escorial, del cuasi-monopolio que detentaban los montañeses sobre la cantería²⁴⁹. Así pues la mentalidad y la práctica corporativa se proyectaba con fuerza en los comportamientos de los oficios libres. A pesar de la escasa cualificación que requería su trabajo, los aguadores reprodujeron los criterios de especialización que dominaban en el medio urbano, como era la dislocación institucional de los oficios²⁵⁰. Así, frente a los aguadores en sentido estricto aparecieron aguadores dedicados a los animales y otros que cubrían las necesidades de ciertos sectores sociales.

Ciertamente los oficios libres se apropiaron las formas de organización corporativa de los gremios²⁵¹. Al fin y al cabo, como otros muchos grupos de la sociedad preindustrial, los colectivos que ocupaban espacios sociales y jurídicos poco firmes carecían de elementos de referencia propios para influir en un tejido social profundamente conservador²⁵². Dados los límites de la economía local urbana, la práctica social y económica diaria de los colectivos de trabajadores no asociados en gremios se guiaba por aquellos usos y experiencias con las que estaban familiarizados, aunque siempre, al carecer de una identidad local reconocida, quedaron restringidos a los espacios marginales del mundo del trabajo.

Esta adaptabilidad de la organización gremial se dio igualmente en aquellos sectores industriales intensivos en infraestructura, capital y mano de obra, tales como los astilleros, las minas o las fundiciones²⁵³. Aunque en Madrid este tipo de industrias

²⁴⁹ Fray José de Sigüenza, *Fundación del monasterio de El Escorial*, Madrid, 1963, pp. 71-75.

²⁵⁰ Algo común a otros oficios poco cualificados de otros lugares del ámbito europeo. Por ejemplo ocurría en París en profesiones tan poco cualificadas como los basureros, los aguadores, acarreadores portuarios y porteros, Christopher Friedrichs, *The Early Modern City...*, p. 159.

²⁵¹ La imitación de formas culturales del trabajo de las corporaciones por los oficios menos especializados, tanto en los modelos de reclutamiento como en los privilegios, pero establecidos a través de la costumbre Haim Burstin, "Unskilled labor in Paris at the end of the Eighteenth Century", en *The workplace before the factory the Factory. Artisans and Proletarians, 1500-1800*, Cornell University, 1993, pp. 63-72.

²⁵² La equiparación de los oficios sin ordenanzas con los corporativizados en William H. Sewell, Jr., *Trabajo y revolución en Francia...*, pp. 66-68.

²⁵³ La adaptabilidad del sistema de organización gremial a situaciones particulares y necesidades locales Christopher Friedrichs, *The Early Modern City...*, pp. 158-159. En el Arsenal de Venecia se daban cita tres gremios que organizaban los tres oficios que servían en los astilleros, Robert C. Davis, "Arsenal and Arsenalotti: Workplace and Community in Seventeenth-Century Venice", en *The Workplace before the Factory...*, pp. 180-203, y *Shipbuilders of the Venetian Arsenal: Workers and Workplace in the Preindustrial City*, Baltimore, 1991, pp. 10-46. El espíritu de corporativo estaba tan extendido que, por ejemplo, los mismos pobres mendicantes madrileños se reunían en cofradía propia, AHPM, Juan Ortega, Prot. 5337, 16 de octubre de 1619, fols. 277-285vº, Hermandad de pobres mendicantes de la villa de Madrid, bajo la advocación del Santo Job; la decimoctava ordenanza señalaba, "es nuestra voluntad que en esta nuestra santa hermandad no entren por hermanos mas de tan solamente los pobres medicantes de esta Corte,

no tenían cabida, otras más modestas como la construcción, intensiva en mano de obra, o la sedería, intensiva en capital, se organizaban bajo estrictas medidas de supervisión y organización del trabajo.

3 La evolución de las corporaciones artesanales durante la Edad Moderna

La caída en desgracia y supresión de los gremios a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX en Europa se produjo en un ambiente exacerbado de reforma y superación de las viejas y anquilosadas estructuras sociales del Antiguo Régimen. Las tachaduras morales vertidas sobre los gremios por los reformadores ilustrados concluyeron con el previsible desenlace de la desaparición de las instituciones que dieron cobijo al mundo laboral de las ciudades a lo largo de siglos. El discurso adoptado por los ilustrados basado en la libertad como motor del progreso social tenía poco que ver con la retórica ordenancista y particularista de los gremios. Frente al progreso ilustrado, los gremios se veían como instituciones arcaicas, atrapadas en una oscura madeja de privilegios particulares que defendían intereses de una minoría de artesanos²⁵⁴. Los ilustrados proyectaron sobre los ellos casi todos los males que aquejaban a la sociedad de su tiempo, de manera que ligaron el sistema corporativo a una visión historiográfica profundamente negativa con el hecho gremial.

Lo que ahora nos interesa no es la etapa de disolución de las estructuras gremiales en el mundo del trabajo, sino la repercusión que tuvo la actitud de los ilustrados a la hora de enfocar las investigaciones posteriores sobre los gremios después de su disolución. Y en este sentido, las consecuencias hay que calificarlas de profundamente negativas. No ya por su incidencia sobre los escleróticos resultados que han podido conseguirse –la mayoría de las veces un aluvión de análisis descriptivos, envueltos, en una aureola romántica sobre la igualdad y solidaridad de las instituciones

porque entre nosotros nos gobernaremos y cumpliremos con nuestras obligaciones y capítulos de estas ordenanzas.

²⁵⁴ La literatura europea sobre la supresión de los gremios es abundantísima; una nueva mirada sobre el alcance de la supresión legal frente a la vigencia de los planteamientos corporativos, Geoffrey Crossick, "Past masters...", pp. 18-25. Quizás para España el mejor trabajo siga siendo el de Pere Molas, *Los gremios barceloneses...*, pp. 185-228; desde hace poco tiempo Madrid cuenta con un trabajo sobre el siglo XVIII, que incide en los intentos de reforma de los gremios y la participación de la Sociedad Económica Matritense, Antonio M. Moral Roncal, *Gremios e Ilustración...*

gremiales²⁵⁵ – sino por su decisiva influencia sobre la metodología empleada en su estudio.

Existe a partir de las revoluciones burguesas del siglo XVIII y XIX un antes y un después en las relaciones laborales y en el asociacionismo de los trabajadores. La línea dominante de interpretación del gremialismo escabullía un debate que, por lo menos en el caso español, fue bastante prolijo y áspero desde los inicios de la reforma gremial ilustrada²⁵⁶. A partir del discurso oficial de los vencedores se montó una interpretación teleológica del progreso basada en la libertad de mercado, contrapuesta al ideal corporativo del mantenimiento y defensa del privilegio.

Tampoco la historiografía marxista dedicó un mínimo interés a los gremios. Desde su punto de vista, las revoluciones burguesas se convertían en el necesario cortocircuito para desmontar el aparato político estamental, y por derivación el sistema gremial, considerado la quintaesencia de esa sociedad. A partir de ese momento histórico y con la reformulación de las relaciones sociales en términos dialécticos, la conciencia de clase será el motor que incentive a los trabajadores a adoptar una posición activa y protagonista en la lucha por la conquista de la justicia social. Anteriormente, difícilmente se les podía considerar protagonistas del cambio social dada la falta de un análisis adecuado de la evolución histórica y la contradicción existente entre sus acciones y su posición de clase²⁵⁷. Los trabajadores se hallaban inmersos en “la oscuridad de los tiempos” sin capacidad de tomar las decisiones apropiadas al no contar con instrumentos científicos para un correcto análisis de las relaciones sociales.

²⁵⁵ El mito del “buen artesano”, señala Crossick “fue imbuido en una particular lectura del pasado”, Geoffrey Crossick, “Past masters...”, pp. 1-4, son unas buenas líneas sobre lo referido.

²⁵⁶ Sobre el particular basta con acudir a la obra de un Campomanes o un Larruga, en contraposición a la benevolencia de Capmany con los gremios.

²⁵⁷ El desinterés de Marx por ofrecer un marco de interpretación del feudalismo ha sido subrayado por multitud de historiadores y sociólogos. En los pocos escritos en que se ocupa del tema, tampoco el sistema gremial ocupa un lugar protagonista, Karl Marx, *Formaciones económicas precapitalistas*, Introducción de Eric J. Hobsbawm, Barcelona, 1984². Posiblemente el mejor intento de formular una interpretación de la economía feudal en términos marxistas siga siendo Witold Kula, *Teoría económica del sistema feudal*, Madrid, 1979³. Las formas transitivas del modo de producción feudal al capitalista fueron, quizá, la mayor contribución de la historiografía marxista a la interpretación evolutiva de la historia. Y no sólo por su valor explicativo, sino también por el enconado debate que se produjo en el seno mismo del marxismo. La vía de la producción, defendida por Dobb, y la vía comercial, defendida por Sweezy, de ascenso al capitalismo, comenzaron con la publicación de Maurice Dobb, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, Madrid, 1988⁵. Sobre la base de esta teoría se sucedieron las réplicas y contrarréplicas, Rodney Hilton, ed., *La transición del feudalismo...*

La puntilla a los gremios vino de la mano del resurgimiento de sus supuestos ideales en la política laboral de los regímenes fascistas. Quizás fuera en el mundo de las relaciones de trabajo donde los dirigentes fascistas, acorde con sus objetivos políticos, elevaran la instrumentalización de la historia a su máximo exponente. El mundo gremial fue presentado por la historiografía fascista como un modelo ejemplar de lo que debía consistir la relación patrón y obrero²⁵⁸.

La inmovilidad y arcaísmo de las estructuras gremiales privilegiadas fue una característica firmemente asentada en el discurso liberal desde los tiempos de la supresión de las corporaciones de oficio. Los ilustrados consideraban que poco o nada había cambiado en los gremios desde su origen hasta mediados del siglo XVIII, momento en el que comenzó a ser cuestionada su adecuación al progreso económico de las naciones, dentro de un vasto programa que abarcaba la reforma de la totalidad del entramado social y político del Antiguo Régimen²⁵⁹. Sin tener que elaborar especiales estudios críticos, la permanencia se convirtió en un tópico arraigado en la esencia del mundo corporativo de los oficios. Por tanto, no merecía la pena sacar ninguna enseñanza de los gremios desde la perspectiva de cambio histórico. Sorprendentemente, a pesar de su ineficacia, su existencia se alargará, desde sus orígenes medievales, durante nada menos que los tres siglos de andadura de la Edad Moderna. A esta paradoja se puede añadir, que, irónicamente, convivieran con singulares procesos históricos como fueron el ascenso de la fuerzas de mercado, el individualismo y la formación de la burguesía como nueva clase social.

3.1 Una lectura dinámica de los reglamentos gremiales

En las historias particulares de las corporaciones no faltan momentos de tensión y conflicto. Esta inclinación al conflicto, lejos de ser síntoma de la cortedad de miras de este tipo de colectivos, enfrascados en luchas particulares y debates sin perspectiva,

²⁵⁸ Idea que subyace en el libro que podríamos considerar síntesis imprescindible de la historiografía falangista sobre el asociacionismo obrero, Antonio Rumeu, *Historia de la previsión...*

²⁵⁹ La supresión de los gremios “como parte de la destrucción general del orden social corporativo, no como resultado de procesos internos al mundo de las artes mecánicas”, William H. Sewell, Jr., *Trabajo y revolución en Francia...*, pp. 97-135. Los discursos contrapuestos de las corporaciones y los ilustrados franceses, reflejo de mentalidades sociales opuestas, ha sido fantásticamente descrito por Steven L. Kaplan, “Social Classification and Representation...”.

demuestra, ante todo, un dinamismo poco menos que asombroso²⁶⁰. No menos decisivos se muestran los procesos sociales y económicos que se producen en el terreno institucional. La tesis dominante, que hace hincapié en la lectura de los gremios como una comunidad moral y espiritual, ha sido enfocada de tal manera que ha producido resultados un tanto sesgados. Lo primero, por el abusivo y reiterado uso descontextualizado de las fuentes institucionales, generalmente procesos abiertos en los tribunales locales o territoriales, sin confrontarlas con los procesos sociales que les acompañaban. Se contraponen, así, una visión estática y estructural a una dinámica y coyuntural. Solamente con una visión complementaria de los aspectos sociales, económicos e institucionales, es posible desentrañar los complejos procesos que afectan a los oficios. La segunda causa que ha minusvalorado los procesos de cambio en el mundo de los oficios corporativos ha sido la falta de planteamientos teóricos ajustados al análisis de los conflictos del mundo del trabajo preindustrial. La ampliación y relectura de las fuentes, acercamientos metodológicos más precisos y, sobre todo, la utilización de fundamentos teóricos proporcionados por otras ciencias sociales han sido claves para redefinir el mundo del trabajo preindustrial en términos más dinámicos²⁶¹.

Anteriormente, se han considerado los momentos de creación de corporaciones coyunturas de máxima tensión. En algunos oficios el conjunto de sus miembros estaba fracturado por líneas de separación que iban desde diferencias económicas hasta sutiles desigualdades sociales en razón de la radicación de los artesanos en las redes sociales

²⁶⁰ La negativa lectura de la conflictividad intergremial, como un debate sin perspectiva, sigue siendo, por lo general, aceptada sin más. Exclusivismo, defensa de lo particular, fragmentación institucional y tensiones entre los gremios van unidos, Tommaso Fanfani, "Le corporazioni nel centro-nord della penisola: problemi interpretativi", *Studi Storici Luigi Simeoni*, XLI (1991), pp. 23-48, esp. p. 34; la misma interpretación en Alberto Marcos Martín, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII...*, p. 287; en su revisión del papel de las corporaciones de oficio en la economía italiana señala la enorme carga destructiva que portaban los pleitos intergremiales; William H. Sewell, Jr., *Trabajo y revolución en Francia...*, pp. 53-54, ve en estas disputas un obstáculo a la unidad solidaria de los artesanos. La lectura es totalmente diferente en Elisabetta Merlo, *Le corporazioni: conflitti e soppressioni. Milano tra Sei e Settecento*, Milán, 1996.

²⁶¹ La historiografía italiana, aunque no sólo, es un claro ejemplo de la mayor dimensión que ha cobrado la lectura de las corporaciones, apoyada en nuevos planteamiento teóricos y metodológicos, donde no se excluye la validez de las fuentes normativas. Alberto Guenzi y Paola Massa, "Introduzione", en *Corporazioni e gruppi professionali...*, pp. 9-28; en un rápido resumen de los artículos que componen el libro, ofrecen este panorama de las corporaciones, como formas de producción y distribución "elementos dinámicos y por procesos de transformación"; el sistema económico cambia y se remodela "junto a las Artes"; cuando se afirman nuevos productos "las corporaciones del sector tienden a multiplicarse según la segmentación del proceso productivo; a los innovaciones técnicas y organizativas "las Artes parecen permeables"; y en política "las Artes permanecen protagonistas de la vida civil en los centros urbanos", p. 10.

locales. El gremio se conformaba como una institución estrictamente jerarquizada, dotada de refinados mecanismos de inclusión y exclusión, y por tanto representativo de la dinámica observada por el oficio en cuestión. Para avanzar en este punto habrá que confrontar dos polos opuestos y a la vez complementarios que inciden en la constitución social del grupo artesanal. Por una parte, será necesaria una atención a la dinámica institucional y, por otra, su contextualización en los acontecimientos sociales y económicos donde se insertan. Además habrá que tener presente los diferentes ritmos en que están inmersas las instituciones, caracterizadas por una cadencia pausada, y los grupos sociales, que por el contrario, tienen un mayor dinamismo²⁶².

Debido a estos ritmos diferenciados, instituciones y grupos sociales entran en conflicto de forma abrupta y, de vez en cuando, dan lugar a momentos de tensión institucional. Los objetivos y anhelos de los segmentos sociales que componen la institución pueden entrar en contradicción y dar lugar a conflictos y una posterior redefinición de *roles* y asignación de *estatus* en el grupo.

Las corporaciones de oficios participan, lógicamente, de la naturaleza de las instituciones. La sanción de las ordenanzas de oficio por escrito constituye uno de los hitos más decisivos en la formación de una estructura jerárquica dentro del grupo de artesanos. Sin embargo, cualquier añadidura, corrección o reforma de las normas escritas responde al carácter dinámico que poseían los oficios manuales o artísticos de la economía preindustrial. Se ha visto que el crecimiento cuantitativo de los efectivos dedicados a un oficio es un factor que por sí solo no explica la aparición de las corporaciones. Tampoco la posesión de unas ordenanzas escritas implicaba automáticamente que los oficios hubieran adoptado la forma corporativa. Con anterioridad al nacimiento de un gremio, podían existir multitud de ordenanzas municipales, leyes y pragmáticas reales que debían ser observadas, pero la inhibición y falta de protagonismo de los artesanos en el gobierno y organización de su oficio diferenciaba nítidamente este tipo de regulaciones de lo que se entiende en sentido estricto por una corporación²⁶³.

²⁶² Al ser relativamente permanentes, las instituciones permiten simplificar el comportamiento social de los grupos sociales. Esto implica que actúan como agentes de una estabilidad social que ofrece resistencias al cambio social, Julián Morales Navarro y Luis V. Abad Márquez, *Introducción a la sociología*, Madrid, 1988, pp. 89-90. Mary Douglas, *Cómo piensan las instituciones*, Madrid, 1996.

²⁶³ La preocupación de los medievalistas por los asuntos organizativos e institucionales, el estéril debate sobre los orígenes y el significado de las prohibiciones regias sobre las asociaciones artesanales ha sido

De ahí que haya que atenerse a la confluencia de ciertos criterios descriptivos para considerar unas ordenanzas como punto de partida de la corporativización gremial. Ciertamente, en el mundo de los oficios se podía encontrar la otra cara de la moneda: algunos oficios antes de regular por escrito su corporación funcionaban como si estuviesen agremiados. Esta circunstancia no debe sorprender desde el momento en que las organizaciones de carácter gremial eran los únicos elementos de referencia con que contaban los oficios preindustriales. Por tanto, ya fuera la costumbre o la sanción escrita, todas las profesiones solían mantener unos criterios de actuación muy semejantes para organizarse.

La cuestión radica en los matices. Son los difusos detalles documentales los que nos dan las pistas sobre mecanismos económicos y sociales que no trascienden a la norma escrita. Cuando lo hacen, se muestran indicios con un considerable poder explicativo sobre los que el historiador debe volcarse.

3.2 Sastres y roperos. La codificación de las relaciones laborales

Las ordenanzas redactadas por los roperos levantaron los recelos de la corporación de sastres²⁶⁴. Los capítulos que versaban sobre las relaciones de trabajo en el taller suponían fuertes innovaciones respecto a la tradicional línea restrictiva en la que se inscribían las ordenanzas gremiales. Con anterioridad a 1637, fecha en la que los roperos presentaron sus ordenanzas a dictamen de las autoridades, los sastres habían mantenido un dominio férreo sobre la fuerza de trabajo de la confección. Dada su naturaleza profesional, las semejanzas entre uno y otro oficio eran muy acusadas. Existían pocas diferencias entre la materia prima, las herramientas y los productos manufacturados de los sastres y los roperos. En general, sus negocios acumulaban muy poco capital fijo; las contadas herramientas y la compra o arrendamiento del lugar de

criticado por Iradiel, lamentando la falta de perspectiva comparada con el contexto europeo, Paulino Iradiel, "Corporaciones de oficio...", p. 256.

²⁶⁴ AHPM, *Mateo de Madrid*, Prot. 5050, fols. 751-753vº, 10 de febrero de 1637, ordenanzas de roperos de nuevo. Los conflictos entre sastres y roperos de nuevo y de viejo estuvieron extendidos por toda las ciudades de la geografía peninsular, en Valencia, Ruth de la Puerta Escribano, *Historia del gremio de sastres...*, pp. 49-52; en Valladolid, Alfredo Basanta de la Reina, *Fuentes para la historia de los gremios*, Valladolid, 1971, p. 13; en Zaragoza, Ángel San Vicente, *Instrumentos para una historia social y económica del trabajo en Zaragoza en los siglos XV a XVIII*, Zaragoza, 1988, tomo I, pp. 119-120, 178-179 y 207-210, tomo II, pp. 104 y 132. El pleito entre sastres y roperos de nuevo, desde 1638 hasta 1674, Miguel Capella, *La industria en Madrid...*, p. 446; el pleito se continua con la pretensión de los roperos de viejo de escindirse corporativamente de los roperos de nuevo, José del Corral, "Un pleito gremial de la segunda mitad del siglo XVII", *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 67 (1954), pp. 239-260.

trabajo no suponía un alto desembolso de capital. Incluso en un próspero negocio como el regentado por Miguel de Montalto, que tenían una amplia plantilla compuesta por oficiales fijos, temporales y subcontratados, las herramientas del oficio se tasaban en una cantidad insignificante frente al valor que alcanzaban las deudas con un grupo de nobles, incluido algún grande y militares, que se elevaban a más de 3 millones de maravedís, sobre un “cuerpo de hacienda” valorado en algo más de 5 millones²⁶⁵.

Era la relación final con los clientes lo que marcaba la mayor diferencia entre el oficio del sastre y del ropero, y en consecuencia, el tamaño del taller y las relaciones de trabajo que tenían lugar en él. Los roperos protagonizaron una evolución de su actividad desde la pequeña producción de prendas reparadas de segunda mano a una producción de escala, orientada a las nuevas condiciones de la demanda existentes en el Madrid cortesano.

Estas novedosas formas productivas y comerciales elevaron notablemente el volumen del negocio de los roperos comparado con el de sus otros rivales de la confección. El menor beneficio que producía la venta de productos estandarizados a bajo precio, fue compensado con la expansión de los negocios y acompañado de fórmulas comerciales más agresivas²⁶⁶. El lógico desenlace de este proceso fue la colisión de intereses entre ambos oficios. Con unos métodos de trabajo y comercialización ya asentados, las pretensiones de los roperos se dirigieron a desligarse del control corporativo de los sastres para que no intercedieran en las relaciones laborales de su mano de obra.

²⁶⁵ AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1193, fols. 1328-1366, partición de bienes de Miguel de Montalto, sastre, 29 de noviembre de 1596. Lo mismo cabe decir de otros tantos inventarios y particiones de bienes de sastres. por ejemplo, las herramientas del taller de Pedro de Pinilla sumaban 442 maravedís, AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1175, fols. 211-227vº, 20 de marzo de 1587, partición de bienes de Pedro de Pinilla, sastre. La literatura de la época se hizo eco no sin sarcasmo de los pocos costes que requería el trabajo sartorial, Cristóbal Suárez de Figueroa, *Plaza Universal de todas las ciencias y las artes*, Madrid, imprenta de Luis Sánchez, 1615, p. 225, “finalmente ya tenemos en la república un sastre más, un nuevo corsario en el mar de la corte que con breves armas de una medida, vara, tijera, aguja y dedal, osa falsear y envestir las más poderosas haciendas”, *cit.* Ruth de la Puerta Escribano, *Historia del gremio de sastres...*

²⁶⁶ AHN, *Consejos*, Leg. 12.531; pleito entre roperos de nuevo y sastres, 1638-1641, fol. 18; el procurador de los roperos señalaba “porque sus partes eran personas de caudal, compraban por junto en las ferias y otras partes las mercaderías necesarias para el uso del dicho oficio, en lo cual daban los vestidos con mucha comodidad y recibían mucho beneficio las personas que los compraban, así en el precio como en que se los daban fiados. Y permitiéndose a sus partes hacer vestidos sin medidas y venderlos, con mayor razón se les había de permitir tomarla para hacerlos, porque con esto estarían más ajustados y vendrían más vestidos”.

A la altura de 1630 muchos sastres trabajaban para los roperos “de nuevo”. Las ordenanzas de 1637 recogían explícitamente esta forma de relación de dependencia laboral existente entre ellos:

“asimismo que los oficiales que trabajan en sus casas y hacen obra para las tiendas de ropería no puedan ser visitados por los veedores de sastres”²⁶⁷.

Impulsados por su orientación a mercados de alta demanda, los roperos se valieron de toda la mano de obra que estaba a su alcance, insertando en su negocio unas relaciones de trabajo extrañas a las definidas en los estrechos márgenes del taller familiar, compuesto por el artesano y una escasa mano de obra cualificada a su servicio –uno o dos oficiales en el mejor de los casos–, que a menudo era sustituida por aprendices²⁶⁸. Aquellos roperos que mejor se adaptaron a las circunstancias de un mercado de vestidos estandarizados en clara expansión pasaron a dirigir prósperos negocios intensivos en mano de obra, obtenida no tanto de oficiales asalariados, sino de maestros sastres que no tenían oportunidad de establecerse por sí mismos²⁶⁹.

En el segundo borrador de ordenanzas, se indicaba con claridad la presencia de maestros sastres en los talleres de los roperos. Ya no se discutía sobre la inconveniencia de que unos maestros de un oficio ocuparan el espacio productivo de otro. Los sastres asumían que el oficio había perdido influencia sobre parte de sus miembros en beneficio de aquellos artesanos–comerciantes que proporcionaban un nuevo modelo productivo menos constreñido por las restricciones del pequeño taller sartorial. En realidad, las limitaciones respecto al mercado de trabajo que tradicionalmente habían impuesto los gremios como medio de controlar el acceso a la maestría y procurar la estabilidad social y material dentro del oficio resultaban cada vez más difíciles de justificar en el nuevo contexto económico que había generado la

²⁶⁷ AHPM, *Mateo de Madrid*, Prot. 5050, fols. 751vº, cuarta ordenanza.

²⁶⁸ La disponibilidad de una mano de obra poco cualificada como la de los aprendices para las tareas menos especializadas pero intensivas en trabajo en la industria textil zaragozana, Pablo Desportes Bielsa, *La industria textil en Zaragoza...*, pp. 122-123; Fernando Díez, *Viles y mecánicos...*, p. 42.

²⁶⁹ La proletarización de los maestros artesanos ha sido apuntada por la mayor parte de los que se han dedicado a la historia de las relaciones laborales, como una etapa lógica de la difusión de las relaciones de trabajo asalariadas de acorde con los avances del capitalismo. Catherina Lis y Hugo Soly, “Policing the Early Modern Proletariat, 1450-1850”, en David Levine, ed., *Proletarianization and Family History*, Orlando, 1984, pp. 163-228. En Madrid ha sido señalado por José A. Nieto, *La organización social del trabajo...*, pp. 71-87.

expansión del mercado durante el siglo XVI²⁷⁰. Las poderosas corporaciones de sastres que convivían en Madrid, la de Villa y la de Corte, tenían todavía suficiente fuerza para tratar de limitar el número de sastres que trabajaban en las tiendas de los roperos. Pero al fin y a la postre, como entendían los dirigentes de uno y otro oficio, lo importante no radicaba en las cortapisas al número de trabajador por tienda, sino la delimitación en el tipo de trabajo que debía hacer uno y otro oficio.

Michael Sonenscher, en su brillante y polémico libro sobre el mundo de trabajo en Francia en el siglo XVIII, demostró que las relaciones de trabajo preindustriales, incluso a escala de los oficios locales, abarcaban un amplio abanico de posibilidades²⁷¹. Lejos de reducirse a la subordinación de un número limitado de oficiales a un maestro artesano, los oficiales mantenían otros cauces de trabajo al margen de la tienda-taller. En Madrid, en un grado inferior y con otras circunstancias, ocurrió un proceso similar. La expansión del mercado madrileño de productos de consumo directo produjo una adaptación de las unidades de trabajo a las nuevas condiciones del mercado, por mucho que las ordenanzas trataran de limitar el número de oficiales y aprendices por taller. En cierta medida, ambos puntos no eran excluyentes entre sí. En la fabricación de zapatos, de calzas y de otros muchos artículos, entre los que se incluye la confección de vestidos, aparecieron, al lado de los talleres, obradores y lugares de trabajo más o menos clandestinos dependientes de maestros o mercaderes que centralizaban la venta de los productos²⁷².

En las múltiples líneas que conectaban las relaciones de trabajo de la ropería de nuevo con la sastrería, había unas que ligaban maestros sastres asalariados con roperos con tienda pública y otras en las que confluían diversos sastres en una tienda de ropería, pero trabajando independientemente, evitando cualquier relación de subordinación y dependencia explícita, como demuestra el hecho de que un mismo

²⁷⁰ Para otra situación distinta pero sometido al juego entre el mercado de la mano de obra regulado institucionalmente y el resultante de la libre concurrencia en París, Steven L. Kaplan, “La Lutte pour le contrôle...”.

²⁷¹ Un mercado de trabajo que rompe el modelo estructurado que reflejan las ordenanzas, Michael Sonenscher, *Work and Wages...*, pp. 130-172.

²⁷² Así lo indicaron los zapateros en una petición elevada al Consejo, donde describían las variadas formas que adoptaba el sistema de trabajo en los oficios de acabado, sistema que extendían a “los demás oficios, como son sombrereros, pasamaneros y mercaderes y otros de este género”, AHN, *Consejos*, Lib. 1.200, fols 515-518, 21 de enero de 1610.

sastre pudiera trabajar con varios roperos²⁷³. Sin duda el auge del mercado de la confección madrileña y la forma en que se fue configurando a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI y el primer tercio del siglo XVII tuvo mucho que ver para que las relaciones de trabajo se conformaran sobre una complejidad mayor de la que nos ha transmitido la literatura sobre los gremios²⁷⁴.

3.3 La diferenciación a través del trabajo. Hábitos sociales y pautas culturales

El sector de la confección fue desarrollándose en función de un mercado en expansión, cada vez más especializado y segmentado. La demanda de este tipo de productos caracterizada por su elasticidad fue pareja al crecimiento de la población, e igualmente, la composición de la demanda estaba condicionada por la estructura social de la población madrileña. Dejando al margen, una amplia franja de población sin recursos, las clases medias madrileñas, comerciantes, financieros, profesionales liberales y artesanos acomodados gastaban parte de sus ingresos y rentas en indumentaria. Los consumidores urbanos accedían desigualmente al mercado del vestido según las restricciones impuestas por su nivel de renta que se correspondían con una segregación espacial mercantil de carácter cualitativo. Desde el multitudinario y popular mercado de vestidos de segunda mano a la confección a medida que estaba sólo al alcance de unos pocos, existía una división del mercado en función de la riqueza de la población. Lo que elevaba el precio final de la indumentaria no era tanto el valor del paño elegido como la “hechura” o confección del vestido, que suponía un alto porcentaje del precio final del artículo. Los artesanos de la época diferenciaban claramente los dos aspectos del valor intrínseco del producto realizado por un sastre: por un lado, el material con el que se realizaba, que se valoraba según una estricta tasación; por otro lado, la labor que conllevaba el objeto finalizado, que era bastante más variable ya que intervenían en su evaluación multitud de factores subjetivos tales como la calidad y el acabado²⁷⁵.

²⁷³ AHN, *Consejos*, Leg. 12.531, 19 de enero de 1639; rectificaciones a la cuarta ordenanza de los roperos, fols. 14-14vº.

²⁷⁴ James R. Farr, *Artisans in Europe...*, pp. 45-94.

²⁷⁵ Aún así, en la década de los años veinte del siglo XVII, en un intento desesperado por corregir los efectos inflacionistas de la bajada del vellón en los precios de los productos, en las Pragmáticas de 1628 se llegó a tasar la “hechura” de la ropa elaborada por los sastres y también el trabajo de los plateros, Carmelo Viñas y Mey, “Cuadro económico-social de la España de 1627-28. Pragmática sobre tasas de las mercaderías y mantenimientos, jornales y salarios”, *Anuario de Historia económica y social*, 1 (1968), pp. 715-722.

Solamente las personas acaudaladas accedían a los servicios de los sastres. Si en cualquier otra ciudad de Castilla, desde la segunda mitad del siglo XVI, este sector de la demanda se situaba en torno a un 5% o un 10% de la población local, ciertamente en Madrid esos porcentajes se elevaban. Por consiguiente, no debe extrañar que los sastres se convirtieran en el colectivo profesional más numeroso de la ciudad²⁷⁶. Aún así, en los pedidos de este sector opulento de la demanda hay que diferenciar entre una porción específicamente personal y, por tanto, susceptible de requerir los servicios de un sastre, y otra dirigida a las necesidades de vestido de la casa en sentido amplio, donde entraba todo el personal a su servicio. Estos talleres hacían de puente entre la demanda de la clase alta y de la clase media. Según se comprueba en los inventarios, incluso un mismo taller podían estar involucrados en diferentes tipos de calidad de trabajo.

La complejidad que otorga la composición de la demanda y la relación del productor con el cliente se traslada a las relaciones de trabajo existentes en el sector de la confección. Un maestro de sastrería cotizado que trabajara para varios clientes poderosos y cosiera tanto vestidos de lujo como otros más estandarizados para el personal subalterno de la casa, debía contar con una estructura del negocio adaptada a estas necesidades. El taller centralizaba o descentralizaba el trabajo en función de los encargos que recibía. Para ciertos pedidos acudía a encargos a otros maestros y oficiales, con o sin taller propio, y, por tanto, entraba en competencia por la mano de obra con los roperos de nuevo que se dedicaban a la confección de ropa estandarizada. La competencia por la mano de obra fue en este sentido un factor decisivo en la relación de fuerzas entre oficios afines.

Esta rivalidad por controlar la mano de obra se trasladaba al terreno de las ordenanzas en un intento de llevar estas características del mercado de trabajo a la norma escrita. Las relaciones laborales en las economías preindustriales tocaban dos polos del funcionamiento del mundo de los oficios. En una economía donde se solapaban constantemente motivaciones objetivas, puramente económicas, con otras subjetivas, sociales y culturales, el conflicto podía darse en cualquier instante. Las ordenanzas emanadas de instituciones de oficio corporativas entraban en el terreno del derecho, no de las fuerzas de mercado, pero a la vez eran éstas las que funcionaban

²⁷⁶ En el Donativo de 1625 el número de maestros sastres es de 206, AGS, *Contadurías Generales*, Libro 86,

como un elemento distorsionador de la comunidad moral que sostenía un oficio. Las aportaciones de Steven Kaplan para desentrañar las pautas que regían el mercado de trabajo preindustrial han sido realmente valiosas. En especial, su concepción de los dos mundos opuestos que se daban cita en el mercado de los granos preindustrial: el lugar de mercado frente a los principios del comercio, tenía su paralelo en el mercado de trabajo del sector secundario en el sistema corporativo del mundo de los oficios, concebido por los maestros como “as a (labor) market place”²⁷⁷.

Para los maestros artesanos las relaciones de trabajo en el taller con los oficiales debían quedar definidas en la ley. Las buenas relaciones existentes entre los oficiales y los maestros dentro del taller nada tenían que ver con una comunidad de intereses espontánea, “sino que habían sido inducidas o impuestas o ritualizadas por el modelo corporativo de subordinación”²⁷⁸. Es en este contexto donde los conflictos derivados del desarrollo de las normas escritas cobraban su verdadero sentido. Los roperos y los sastres trataban, cada uno desde su propio interés y perspectiva, de homologar unas relaciones de trabajo que habían rebasado el estrecho ámbito de la unidad de trabajo gremial, simbolizada en el taller, a relaciones socialmente basadas en el derecho y establecidas en la ley.

Por debajo de factores más o menos influyentes –crecimiento del número de oficiales, grado de autonomía de un oficio respecto a otros afines, nuevas funciones político–administrativas asignadas a los gremios, como la recaudación de impuestos–, las ordenanzas de oficios redactadas durante el siglo XVI y XVII respondían al “requerimiento de controlar y disciplinar la participación de todos los trabajadores y artesanos en los procesos de producción y de distribución”²⁷⁹.

fols. 140-158v° y 162-168v°.

²⁷⁷ Steven L. Kaplan, “Social Classification and Representation...”, pp. 221-222. Otros tantos estudios han asumido explícitamente los presupuestos substantivistas en que se apoya Kaplan. Por ejemplo, Laurie Nussdorfer, *Civic Politics in the Rome of Urban VIII*, Princeton University, 1992, pp. 118-127 o A. M. Pult Quaglia, “Controls over Food Supplies in Florence in the Late XVIth and Early XVIIth Centuries”, *The Journal of European Economic History*, 2 (1980), pp. 449-457.

²⁷⁸ “Social Classification and Representation...”, cit. p. 190. La misma apreciación de las relaciones de trabajo en el taller inducidas por las relaciones emanadas de las regulaciones corporativas y por tanto jurídicas y no de su posición respecto a la posesión de medios de producción en William H. Sewell, Jr., *Trabajo y revolución en Francia...*, pp. 169-172.

²⁷⁹ En palabras de Guiseppe De Luca, “Mercanti imprendetori...”, p. 85, pero válidas igualmente para el caso madrileño que cronológica y evolutivamente tienen muchas semejanzas.

3.4 La codificación de los aspectos sociales a través de las ordenanzas

Antes de desechar la validez de las ordenanzas para la comprensión de una realidad económica y social que se supone más compleja, es necesario, primero, someter a la fuente a una intensa y profunda descripción y, segundo, tratar de ofrecer una interpretación del significado que tan poderosa corriente de codificación escrita, normativa y formalizada tuvo para los oficios en particular y globalmente para el mundo artesanal. ¿Qué cuadro se obtiene, a través de las ordenanzas, de este sector de la sociedad? ¿De qué modo se reflejaban en ellas las prácticas económicas y la relación de fuerzas del mercado laboral? ¿Qué significado social y cultural poseía el arsenal instrumental y coactivo que contenía la normativa gremial para los artesanos, los oficios y las corporaciones? Antes de dar una respuesta y de someter a las ordenanzas madrileñas del periodo considerado a los instrumentos analíticos de la estadística y la cuantificación, se debe resaltar que tomar los capítulos de las normas gremiales como unidades dotadas de homogeneidad y uniformidad tropieza con ciertos problemas que conviene aclarar.

3.4.1 Evolución morfológica de las ordenanzas: de la simplicidad a la complejidad

La equiparación de un capítulo a un tema no siempre refleja con exactitud el contenido real de la ordenanza. En una interpretación de larga duración y con una elevada cantidad de ordenanzas, esta dificultad metodológica se diluye con los resultados que se ofrece el conjunto de la muestra. Si a fines prácticos este método puede resultar factible para una visión general, en el otro lado de la balanza se sitúa la pérdida de matices que se produce. La redacción de las ordenanzas a lo largo de 1500 a 1650 tiende a una mayor complejidad según se avanza cronológicamente. La sencillez de aquéllas que se limitan a responder a problemas puntuales que se han planteado en el ejercicio del oficio, se transforma en complejidad y minuciosidad en otras. En este caso, la redacción se organiza siguiendo una estructura mucho más rígida. Con el objetivo de conseguir una mayor funcionalidad, hay una división tajante por grandes temas –gobierno, acceso al oficio, producción y distribución, y aspectos técnicos– donde anteriormente se entremezclaban unos con otros dando una sensación de reiteración y caos. La explicación a esta transformación parece derivar del paso de una tradición eminentemente oral a una formal y codificada, basada en la cultura jurídica y

escrita²⁸⁰. No puede, sin embargo, entenderse este cambio de la oralidad a la escritura como un acto reflejo de una adaptación pasiva de los artesanos a los nuevos tiempos. Al contrario, los artesanos utilizaron conscientemente la interrelación entre la forma verbal y la escrita para potenciar las decisiones tomadas “unánimemente” en sus reuniones realizadas y filtradas por la presencia de los escribanos²⁸¹. Al mismo tiempo, el sistema corporativo está más asentado, y se refleja en una mayor unidad de criterios en los reglamentos de carácter gremial.

Partiendo de estas premisas parece evidente que la unidad de los capítulos resulta demasiado débil para que se pueda aplicar a rajatabla un método que se basa en unos parámetros de homogeneidad y uniformidad en la redacción de las ordenanzas que están lejos de ser alcanzados según se desprende de la evidencia documental madrileña. Las ostensibles diferencias entre el formato narrativo de las ordenanzas de los gorreros de 1571 y las de los peleteros de 1598 dan una idea de lo que tratamos²⁸². Los gorreros resolvieron en solamente seis puntos los temas que les interesaban para el gobierno de su oficio. El primero dedicado a la elección de los cargos, sus competencias y todas aquellas disposiciones que tuvieran que ver con los exámenes. El segundo, el tercero y el cuarto constituyen el núcleo básico de la forma y técnica que debía observarse en la labor de los gorros y sombreros. El quinto capítulo versa sobre las limitaciones impuestas a los oficiales no examinados para abrir tienda y vender al público y en el sexto se trata de las penas que se deben imponer a la obra falsa y el reparto de las sanciones. Los 34 capítulos en que se dividen las ordenanzas de los peleteros nos da una idea del distinto enfoque de unas y otras. Los cinco primeros puntos recogen la forma de elegir a los cargos gremiales. La descripción de la obra maestra se extiende a diez capítulos, además de otros cinco donde se fijan los derechos y validez de los mismos según las calidades de la naturaleza del asentamiento del aspirante respecto a Madrid. En cambio, las normas técnicas no ocupan más que cinco epígrafes de las ordenanzas, pero hay otras cinco que regulan la competencia en la

²⁸⁰ Las ordenanzas como la lógica conclusión de una tradición normativa consuetudinaria del mundo del trabajo, en Fernando Díez, *Viles y mecánicos...*, p. 13. La aceleración de la tendencia al incremento de gremios en el siglo XVII y XVIII, “refleja el cambio gradual del predominio de la cultura oral y las leyes comunes hacia la ley estatutaria y las regulaciones formalmente establecidas”, Josef Ehmer, “Guilds in Early Modern Austria”, en *Guilds, Economy and Society...*, pp. 121-134.

²⁸¹ Laurie Nussdorfer, “Writing and the Power of Speech...”, pp. 108-114.

²⁸² Ordenanzas de gorreros de 1571, AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 408, fol. 152-154. Ordenanzas de peleteros de 1598, AHPM, *Juan de Obregón*, Prot. 2474, fols. 653-666v.

producción y distribución de la materia prima de elementos ajenos al oficio. Las ordenanzas se completan con disposiciones acerca de la retroactividad de las medidas adoptadas en las ordenanzas sobre las penas y el control de la administración de los cargos de la corporación.

Por supuesto, hay excepciones a esta creciente tendencia hacia la complejidad en la redacción de las ordenanzas según avanza el siglo XVII. Los doradores propusieron la aprobación de unas ordenanzas reducidas a siete puntos, a pesar de que su primera intención fue someter al dictamen del Consejo de Castilla unas normas de gobierno del oficio con al menos 23 capítulos, tal y como apunta el informe previo realizado por la Villa²⁸³. La aprobación final de unas ordenanzas tan reducidas prueba, por una parte, que en la intervención de las instituciones de gobierno municipales o dependientes de la Corona en el proceso de su aprobación eran sometidas a escrutinio y tenidas en cuenta; por otra, que la redacción de ordenanzas y creación de un gremio era un proceso no exento de conflictos, tanto en el interior de los oficios como en los márgenes con los que lindaba con otros del mismo sector, que requería una laboriosa negociación. En el caso que se trae a colación, la dificultad para alcanzar un consenso entre los propios doradores y entre ellos y otros oficios venía de lejos²⁸⁴.

3.4.2 *Discurso normativo y relaciones de trabajo*

Hechas estas salvedades, se pueden distinguir unos criterios dominantes en los asuntos que interesa regular a los oficios madrileños durante la primera mitad de la Edad Moderna que, en sus líneas generales, coinciden con los del resto de poblaciones de la Península Ibérica y en general de Europa. Además de los consabidos ajustes en el control de la calidad de los productos a partir de una minuciosa regulación de las

²⁸³ Sobre las ordenanzas de los doradores AHN, *Consejos*, Leg. 24.783, ordenanzas publicadas por Inocencio Cadiñanos Bardeci, "Los maestros doradores madrileños y sus ordenanzas", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVIII (1987), pp. 239-251.

²⁸⁴ El intento de los doradores por aprobar las ordenanzas, a finales de la década de 1610, encontró la oposición, primera, de pintores y, más tarde, la de los escultores, ensambladores, canteros, albañiles, carpinteros y arquitectos, que argumentaban que la intención de los doradores era "hacer más junta de mediano número entre ellos y alzarse con las obras", es decir, hacerse con el monopolio del dorado y encarnado que en los trabajos de estos oficios se subcontrataba o realizaba por el personal subalterno, AHN, *Consejos*, Leg. 24.783, fols. 39-40, 21 de enero de 1610, respuesta de Pedro Múñez, procurador de los pintores, a la defensa de los doradores. Los doradores habían tenido ya fuertes controversias con los espaderos en 1585 para marcar a quien competía el dorado, pavonado y bruñido de las espadas, AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, 1585; interrogatorio de Gaspar de Castro y consortes, espaderos: algunos pensaban que resultaba imposible saber el oro y la plata que entra en una pieza una vez acabada de dorar y platear, sino solamente el oficial que lo hacía.

medidas técnicas en el uso de la materia prima y la fabricación de los artículos manufacturados, las ordenanzas se centraban en la consecución de una estabilidad social en el entorno que rodeaba al oficio. Para cumplir este fin, se reglamentaba una estructura de gobierno racional, jerárquica y funcional, que tiene a su disposición los suficientes elementos coercitivos para ejercer un dominio estricto sobre el oficio. Casi todas las ordenanzas tienen su razón de ser en la resolución de determinadas coyunturas que muestran una dinámica conflictiva en las relaciones de trabajo. Sobre este particular algunas resultan sumamente elocuentes como los cinco puntos recogidos en una provisión real de 1541 que afectaba a los calceteros²⁸⁵. La primera ordenanza prohibía el vender *cordellate* de Toledo en la villa; la segunda, iba dirigida contra los mancebos que trabajaban para personas ajenas al oficio; la tercera tenía un carácter técnico; la cuarta se dirigía contra el intrusismo de roperos y corredores en la confección de calzas nuevas y la quinta contra la competencia de los sastres.

La fijación de las normas gremiales, las transformaciones económicas y los cambios sociales constituyeron el campo de juego donde se articularon los oficios urbanos. Estos tres vértices del triángulo se relacionaban, ajustaban y cambiaban constantemente. Dentro de la unidad de criterios que se trataba de seguir en el gobierno de los oficios, son los matices en la forma de tratar los capítulos los que dan la clave interpretativa sobre la forma en que se configura cada una de las profesiones.

El análisis morfológico de algunos términos habituales en el lenguaje de las ordenanzas modernistas que han pasado a la actualidad como sinónimos, indica una interesante, múltiple y difusa organización de los lugares de trabajo de la ciudad preindustrial. Los términos más comunes de la época para referirse al lugar de trabajo de los artesanos urbanos en Madrid son tienda, taller y obrador. Además de estos locales propiamente dirigidos a ubicar las labores de trabajo artesanal, estaba generalizado el trabajo, secreto o público, tolerado o no, en lugares de vivienda, ya fueran casas o posadas, donde los oficiales y mancebos redondeaban sus jornales con la percepción de remuneraciones extras por un trabajo clandestino que vendían directa o indirectamente. Generalmente, las tiendas se situaban junto al taller o formando un mismo espacio físico, muchas veces unidos ambos elementos a la casa de la familia

²⁸⁵ AVM, *Secretaría*, 2-309-3; provisión de la Cámara de Castilla aprobando las ordenanzas de calcetería de Madrid, 1541.

artesanal²⁸⁶. Podían, sin embargo, darse casos de tiendas regentadas la mayor parte de las veces por comerciantes y mercaderes donde se comercializaban productos salidos de los talleres y obradores artesanales, como una versión urbana del *verlagssystem*, común a la industria rural. La dificultad mayor radica en ubicar el “obrador” en la estructura morfológica de los lugares de trabajo artesanales. Normalmente se la ha dado el mismo significado que al taller²⁸⁷, pero varios indicios documentales permiten suponer que los obradores se distinguían de otros lugares de trabajo. Los obradores se centraban en una producción estandarizada que luego era comercializada en el mercado a través de otros cauces donde no necesariamente coincidían taller y tienda, producción y comercialización.

La petición de unos zapateros elevada al Consejo en 1610 para que se retirara un pregón que impedía la reventa de calzado refleja la convivencia de distintos tipos de talleres dentro de un mismo oficio. Los zapateros que protestaban contra el pregón trabajaban en “obradores”, sin “tener tienda en partes y lugares públicos”, de manera que vendían los productos que fabricaban a

“maestros y dueños de las tiendas con cualquier moderada ganancia venden la dicha obra que así han comprado, que se hace muy barata y a menos costa que la obra que se labra en tiendas”.

Las breves pinceladas que ofrece la petición son fehacientes indicios de la existencia de tres tipos de unidades de producción de calzado: unos lugares de trabajo semiclandestinos, dedicados a una producción indirecta, unos talleres–tienda con una pequeña producción propia y reventa del género producido por los anteriores y, por último, unos talleres con una producción masiva, propiedad de algunos maestros ricos,

²⁸⁶ La descripción de la casa–taller de corte clásico sobre el que descansaba la unidad de producción artesanal en la etapa preindustrial, es lugar común a casi todos los estudios que directa o indirectamente tratan la economía urbana de este periodo. Un concisa pero ilustrativa muestra de ello Carlo M. Cipolla, *Historia económica de la Europa...*, pp. 123-125. Esta, sin embargo, es solamente una visión parcial sobre las unidades de producción artesanales urbanas, quizás, consecuencia de la influencia sofocante que el concepto de “hogar”, entre otras funciones que se le ha asignado como unidad de producción, ha tenido en la historiografía del trabajo. Esta sencilla y familiar imagen de la “small commodity production” ha sido recientemente cuestionada como se ha venido señalando y sustituida por una economía artesanal especializada y, sobre todo, integrada en una extensa y compleja red de unidades productivas e influenciada por un mercado diversificado e integrado. Si esto resulta cada vez más claro para el amplio elenco de situaciones que producía la economía artesanal, lo mismo cabe decir sobre la realidad física de los talleres y tiendas donde trabajaban y/o vendían los artesanos, y la ruptura del nudo gordiano entre vivienda y lugar de trabajo.

²⁸⁷ Por ejemplo en Ángel San Vicente, *La platería de Zaragoza...*, pp. 131-158, con unas buenas descripciones del lugar de trabajo y vivienda de los plateros basado en inventarios procedentes de la documentación notarial.

“cuatro o cinco particulares”. Esta diversidad de talleres y prácticas de trabajo “de vender y comprar unos oficiales de otros”, tal y como rezaba la petición, “se hace en los demás oficios, como son sombrereros, pasamaneros y mercaderes y otros de este género”²⁸⁸.

Esta diversidad en los tipos de las unidades productivas se conjugaba con una disponibilidad de mano de obra capaz de integrarse en ellas. La división tradicional entre maestros, oficiales y aprendices, se desdibuja con la intromisión de meseros, mancebos y obreros en este esquema. Además, hay que contar con la pluralidad de relaciones existentes entre talleres de distintas profesiones o la integración vertical de varios en una unidad productiva. De todo este entramado, si no complejo por lo menos múltiple, se hace eco, incluso, la visión restrictiva, por normalizada, que ofrece sobre estos asuntos las ordenanzas de oficios.

La falta de descripciones detalladas de talleres artesanales, más allá de visiones reduccionistas, impide reconstruir de forma aproximada las formas de trabajo adoptadas por los artesanos para hacer frente a la expansión del mercado acaecido en la Edad Moderna. Es posible que pintores de sargas, tejedores de lienzos, arcabuceros, alojeros, barquilleros, guarnicioneros, pasamaneros, agujeteros, guanteros y silleros necesitaran el examen para ejercer su oficio, pero ello no daba necesariamente derecho a tener una tienda para la venta cara al público. Con el examen en la mano el artesano podía ejercer su oficio y abrir tienda pública donde elaborar y comercializar artículos de su oficio. Ambas atribuciones parecen complementarias a simple vista, pero la lectura en profundidad hace posible sostener que nos encontramos ante dos facultades diferentes. Casi todos los oficios madrileños regulaban de forma independiente el examen y el derecho a tener tienda²⁸⁹. En algunas corporaciones las condiciones para abrir una tienda resultaban especialmente duras. Los zurradores, aunque paradójicamente no contemplaban en sus ordenanzas la necesidad de un contacto previo con el oficio antes de examinarse, restringían la posesión de una tienda a estar

²⁸⁸ AHN, *Consejos*, Lib. 1.200, fols. 515-518, 21 de enero de 1610.

²⁸⁹ En los oficios que utilizaban el telar también se explicitaba en las ordenanzas si era obligatorio estar examinado para tener tal maquinaria, AHPM, *Diego de Soto*, Prot. 120, fols. 224-230, 1539, ordenanzas de colcheros, la primera y la segunda ordenanzas mandaban que los colcheros que tuvieran a su cargo bastidor o bastidores debían ser examinados; AGS, *CSH, JCyM*, Leg. 330, exp. 30, ordenanzas de pasamaneros de 1600, capítulo 14. Las ordenanzas de pasamanería madrileñas han sido analizadas por Ángel López Castán, “El Gremio de Pasamaneros de Madrid en los siglos XVII y XVIII: Estudio Histórico Artístico y Jurídico de

casado o, por lo menos, a garantizar unas altas fianzas “para que, de esta manera, esté segura la hacienda que se le diere a zurrar”²⁹⁰.

Muchos maestros examinados habían perdido el control de sus medios de producción y no llevaban la gestión directa de sus actividades. Formaban un subgrupo a caballo entre sus pares corporativos con los que compartían derechos y privilegios en virtud de la posesión de la maestría y los oficiales con los que coincidían en sus reivindicaciones en cuanto a la similitud de las condiciones de trabajo impuestas por una relación de subordinación y dependencia. El lenguaje corporativo de las ordenanzas se manifestaba poco elocuente, incapaz de percibir la complejidad que encerraban las relaciones de trabajo en la economía local de los oficios. En las ordenanzas, sobre todo en las del siglo XVI, se entremezclan y confunden las categorías profesionales que se dan cita en los talleres. En el capítulo quinto de las ordenanzas de cuchilleros aprobadas en 1577, se equiparaba el mancebo al maestro asalariado²⁹¹. La mayoría de las veces el término “mancebo” es indistinguible del de “oficial” asalariado del maestro y se sitúa por encima del grado de “mesero”.

“Que ningún mancebo calcetero pueda tener aprendiz ni mesero en su casas porque las calzas que les dan los maestros las hacen en las posadas con aprendices y meseros que no saben hacerlas, y así las deben hacer en su casa o tienda, donde su maestro le dijere. Y el maestro que no tuviere a sus oficiales en su casas pague pena. Y esto se hace para que el maestro vea hacer la obra y calzas que le da a hacer al oficial”²⁹².

Hasta entrado el siglo XVII, lo más corriente era que el término “oficial” designara a cualquiera que usaba de una profesión sin distinción de grado dentro de la escala gremial. Esta equiparación entre artesano y oficial respondía a una débil codificación del lenguaje de las ordenanzas, quizás, debido a la poca consistencia de la tradición corporativa castellana. Expresiones del tipo “oficiales maestros”, “oficial de su oficio”, “oficial cortesano” se referían a maestros examinados. Los problemas para definir la mano de obra eran aún mayores cuando se aprobaban reglamentos gremiales. En estas circunstancias la confusión a la hora de adscribir a los artesanos del oficio al escalafón profesional del oficio no estaba exenta de intenciones partidistas que daban

su organización corporativa”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXIII (1986), pp. 207-225, a partir de la copia de las ordenanzas conservada en el AHN, *Consejos*, Lib. 1.514, nº 53.

²⁹⁰ AVM, *Secretaría*, 2-241-52, Copia de las ordenanzas de zurradores de 1576.

²⁹¹ AHN, *Consejos*, Leg. 12.531, Traslado de las ordenanzas de cuchilleros de 1577, el capítulo 5º, mandaba que la viuda de un maestro cuchillero pueda conservar la tienda “teniendo en ella mancebo examinado”.

²⁹² AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 1607, ordenanzas de calceteros; ordenanza 14ª.

lugar a enfrentamientos que, en ocasiones, llegaban a resolverse por la vía judicial. La aprobación de las ordenanzas de doradores en 1581 concitó la protesta de los que los escribanos denominaron “mancebos doradores”, frente a los doradores examinados²⁹³. En realidad, cuando una profesión se dotaba por vez primera de un reglamento, las ordenanzas solían incluir cláusulas retroactivas para homologar a los artesanos experimentados al grado de maestro sin tener que demostrar su “suficiencia y habilidad” en una prueba²⁹⁴. Los “mancebos doradores” se enfrentaban al grupo dominante de los doradores, aquéllos con más antigüedad en la Corte y que se habían erigido en portavoces del resto del oficio, seguramente para ejercer cierto control sobre un trabajo, como el pavonar y dorar, que lindaba con el de los espaderos, colcheros y entalladores.

Los doradores enfatizaban el examen como demostración técnica de la destreza de los artesanos. Su ardua defensa del monopolio sobre el espacio de producción se fundamentaba en la antigüedad de su ejercicio y en ofrecer una garantía de calidad a los consumidores. La técnica se avalaba con el examen, y cada trabajo exigía una especialización aún a costa de desmembrar la cadena de fabricación de un producto. El pavonado, dorado y plateado de las guarniciones de las espadas no correspondía a los espaderos, igual que no les correspondía otras cosas “anejas a las espadas”:

“porque todo esto se hace por oficiales de por sí que han de ser examinados. Y lo mismo es en el de sastres y en todos los demás oficios que hacen obras de diversas materias”²⁹⁵.

Estos argumentos técnicos no deben hacernos pasar por alto que el examen, además de ser una prueba de destreza, era ante todo un poderoso mecanismo para

²⁹³ AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, 7 de mayo de 1585, petición de Cristóbal Álvarez, en nombre de Gaspar de Castro y consortes doradores, en el pleito con los que se llaman examinadores de doradores, estando dados autos de vista y revista que no usasen de las ordenanzas exhibidas por los doradores en el ínterin que se resuelve el pleito, sus partes han sido prendidas por usar de su oficio. Las ordenanzas de doradores se redactaron en una junta celebrada en la iglesia de San Salvador el 2 de diciembre de 1581. En ellas se obligaba a ser examinado para poner tienda e incluía una cláusula retroactiva que desligaba de tal obligación a los doradores con tienda consolidada desde años atrás.

²⁹⁴ Un ejemplo, lo tenemos en los molleteros, AHPM, *Juan de Cuéllar*, Prot. 1467, fols. 505-512; 1587, ordenanzas de los molleteros; manda que el maestro y oficial con tienda en esta Villa y Corte desde hace tres años continuos, teniendo la tienda “poblada y masando a la continua, puedan tener tienda públicamente, con condición que los cargos le den licencia, expresando la causa por que se la dan, y si tuviere menos tiempo la tienda se examine. Y para que no haya fraudes, se pruebe la veracidad por tres testigos”. Ver Apéndice Tabla A2.

²⁹⁵ AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, petición de Diego de Hoces, en nombre de Juan de Espinosa y Bernardo Gaitán, veedores de doradores, en respuesta a una petición de los espaderos para que no se cumpliesen las ordenanzas de los doradores.

desarrollar una política controlada de la reproducción del oficio puesto en manos de las corporaciones. Las limitaciones y cortapisas al libre ejercicio del oficio se formalizaron en el examen.

3.5 La reglamentación de las profesiones madrileñas

El inmovilismo gremial, en contra de la crítica vertida secularmente, es un rasgo que debe ser tomado con cautela. Una ideología que fomenta el acceso desigual al privilegio que sustenta el edificio corporativo de los oficios –aspecto profundamente enraizado, por lo demás, en los valores tradicionales del conjunto de la sociedad del Antiguo Régimen–, puede ser, desde los presupuestos actuales, efectivamente, tildada de conservadora, aunque, sobre todo, es profundamente lógica en la configuración de esa sociedad²⁹⁶. Las corporaciones fueron permeables al contexto social, económico y cultural. Procesos económicos, como los que hemos anotado, y sociales, como la proliferación de variadas relaciones de trabajo dentro de los oficios madrileños, dejaban su huella escrita en las ordenanzas. Ello no quiere decir que sólo su estudio sea suficiente para dar la medida correcta del desarrollo de las fuerzas productivas. A su lado, deben ser considerados aspectos claves como la organización del proceso productivo y otras variables de carácter económico. Es más, un análisis económico a partir de los reglamentos gremiales por sí solos sería muy limitado, sin embargo, las ordenanzas son irremplazables cuando la orientación del análisis se torna social. A fin de cuentas, tal y como ha señalado Kaplan, refiriéndose a la etapa final del sistema gremial “el edicto de abolición [de Turgot] fue un mazazo para los intereses económicos de muchos maestros, pero creo que fue sobre todo intensamente sentido como un asalto violento a su identidad social”²⁹⁷.

²⁹⁶ La ideología conservadora de las corporaciones de oficio, que forma una de las críticas más pertinentes de los ilustrados sobre los gremios, ha sido valorada de forma más justa por William H. Sewell, Jr., *Trabajo y revolución en Francia...*, p. 112-117, donde contraponen el significado de “libertad” de los ilustrados y el existente en el Antiguo Régimen. El fuerte tradicionalismo de la mentalidad de los artesanos, apoyado en el honor y la jerarquía social, James R. Farr, *Hands of Honor...*, pp. 177-195. El tradicionalismo político de los artesanos, sin embargo, no estaba opuesto al radicalismo ni excluía entre sus formas de acción colectiva la protesta y la revolución James S. Amelang, *The Flight of Icarus...*, pp. 201-212. William Beik, *Urban Protest in Seventeenth-Century France: The Culture of Retribution*, Cambridge, 1997 y Karin Van Honacher, “Citizens and Politics in the Duchy of Brabant: Political Opportunity and Political Culture in Brussels, Antwerp and Leuven in the Seventeenth Century”, en Warner Thomas, ed., *Rebelión y resistencia en el mundo hispánico del siglo XVII*, Leuven, 1992, pp. 41-52.

²⁹⁷ Steven L. Kaplan, “Social Classification and Representation...”, p. 182.

3.5.1 La reglamentación de las profesiones madrileñas

A partir de la evolución de los contenidos internos de las ordenanzas de oficios sancionadas desde la Baja Edad Media hasta mediados del siglo XVII se pueden establecer algunas tendencias generales en consonancia con lo descrito para el caso singular del conflicto mantenido entre sastres y roperos de nuevo de 1637-1641. Para ello, se aprovecharán las características principales de las ordenanzas de oficio madrileñas de la Edad Moderna establecidas para el siglo XVIII por José A. Nieto, de modo que se tenga presente el horizonte hacia el cual se movieron las corporaciones de oficio a lo largo de la Edad Moderna y las notables diferencias entre los dos periodos²⁹⁸:

Acceso al gremio: existe una enorme casuística en el acceso a la maestría. El tiempo y la edad mínima de inicio del aprendizaje está poco regulado. La categoría de oficiales incluye una categoría intermedia –mancebos y meseros–. Las ordenanzas previenen los derechos de examen y la duración obligatoria de la oficialía –entre 2 y 4 años, según los oficios–. El salario y las herramientas de trabajo están escasamente regulados.

Control de la materia prima: casi nunca aparece recogida en las ordenanzas, aunque hay excepciones como en el abastecimiento de pieles.

Control de la producción: está difundida la práctica de las visitas para inspeccionar la calidad y cantidad de la producción y la limitación de las unidades de producción o tiendas.

Defensa de la corporación: incluye numerosas medidas entre las que destaca la lucha contra el intrusismo. Asimismo se limita el trabajo de las mujeres.

Las autoridades gremiales: las corporaciones se rigen por junta reducida o junta secreta, cuando se presentan unos candidatos a los cargos gremiales para que sean aprobados por la junta general. Las reuniones para la elección de cargos están presididas por el teniente de Corregidor o un representante de la Sala de Casa y Corte.

La labor asistencial: únicamente se reglamentan casos de viudas y huérfanos.

²⁹⁸ José A. Nieto, *La organización social del trabajo...*, pp. 42-57. Se trata de una traslación del método usado para Sevilla por Antonio Bernal, Antonio Collantes y Antonio García-Baquero “Sevilla de los gremios...”.

Ya se ha señalado que, comparado con otras ciudades y villas castellanas, el desarrollo corporativo de los oficios madrileños fue algo tardío. Su verdadera estructuración ocurrió en la primera mitad del siglo XVII, y algunos oficios obtuvieron más tarde aún su *estatus* institucional. El contraste con Toledo o Sevilla, ciudades con una marcada impronta productiva, es acusado²⁹⁹. Igualmente si se comparan las corporaciones madrileñas con las de otros núcleos urbanos castellanos con una población menor que las ciudades reseñadas arriba, a mediados del siglo XVI, Madrid parte con una pequeña desventaja tanto en el número como en la tradición de sus asociaciones gremiales³⁰⁰. En contraste, en 1650 el panorama ha variado sustancialmente. A pesar de todas las limitaciones del aparato productivo madrileño y su marcada especialización en los sectores del acabado de artículos para su venta al público, el sistema gremial ha dado un salto cualitativo y cuantitativo enorme, colocándose a la cabeza de las ciudades castellanas, donde la crisis productiva había provocado un verdadero cataclismo. La pujanza y poder que alcanzaron los gremios madrileños desembocó en la creación, en 1686, de los Cinco Gremios Mayores³⁰¹.

TABLA 3.2
ORDENANZAS DE OFICIO DE MADRID, 1539-1654

Oficio	Año	Referencia	Nota
Colcheros	1539	AHPM, Prot. 120	
Tejedores de lienzo	1540	Larruga, <i>Memorias</i> , II, 325-6.	Aprobadas por el Consejo de Castilla
Calceteros	1541	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-309-3	
Pintores de sargas	1543	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-309-6	
Silleros	1545	Nieto, <i>Protoindustria</i> , Tabla 8.1.	
Zapateros y curtidores	1546	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-308-27	
Sastres	1550	AGS, <i>RGS</i> , 1566	
Colcheros	1552	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-308-25	Revisión
Sastres	1563	AHN, <i>Consejos</i> , Leg. 12.531	
Cerrajereros	1567	<i>Memorias</i> , IV, 181-184.	Aprobadas en el Consejo. Confirmadas en 1578, 1656 y 1685.
Calceteros	1568	AHN, <i>Consejos</i> , Leg. 51.046	
Tejedores de lienzo	1569	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-309-30	
Gorreros	1571	AHPM, Prot. 408	
Zurradores	1576	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-241-52	
Cuchilleros	1577	AHN, <i>Consejos</i> , Leg. 12.531	

²⁹⁹ Francisco de Borja, *Los gremios toledanos en el siglo XVII*, Toledo, 1970 y Julián Montemayor, *Tolède entre fortune...*, p. 208.

³⁰⁰ Por ejemplo, en Burgos durante el siglo XVI se dio un doble proceso respecto a los gremios: perfeccionar los estatutos de los ya existentes y dotar de ordenamientos a aquellos oficios que carecían de ellos, Alberto C. Ibáñez, *Burgos y los burgaleses...*, pp. 125-130.

³⁰¹ Miguel Capella y Antonio Matilla Tascón, *Los Cinco Gremios Mayores de Madrid*, Madrid, 1957, pp. 19-27. La actividad que desplegaron los comerciantes pertenecientes a los Cinco Gremios, sobre todo, a partir de los cauces no institucionales, Juan C. Sola Corbacho, "Capital y negocios: el comercio agremiado de Madrid a finales del siglo XVIII", *Hispania*, 204 (2000), pp. 225-253.

Guitarreros	1578	<i>Memorias</i> , IV, p. 221	
Cerrajeros	1578	AHN, <i>Consejos</i> , Libro 1.263	Ordenanzas de 1577, aprobadas 1578, traslado
Pasteleros, hermandad	1580	AHN, <i>Consejos</i> , Leg. 12.531	Confirmadas por arzobispo de Toledo, 9 de agosto
Calceteros	1587	AHN, <i>Consejos</i> , Leg. 51.046	
Molleteros	1587	AHPM, Prot. 1467	
Cerrajeros	1587	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-245-8	Adición
Guadamacileros	1587	AHPM, Prot. 1603	
Entalladores y ensambladores	1588	<i>Memorias</i> , IV, p. 217	
Cereros y candeleros	1590		Proveído en Cortés 1586. Reino.
Tapiceros	1590	<i>Protoindustria</i> , Tabla 8. 1	
Guarnicioneros	1590	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-241-52	Revisión ordenanzas; Provisión Real, 29 de mayo
Peineros y cardadores	1595 ant	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-244-16	Elección cargos
Doradores	1597 ant	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-243-5	Ordenanzas por Provisión Real
Peleteros	1598	AHPM, Prot. 2474	
Sastres	1598	AHN, <i>Consejos</i> , Leg. 490	Mención dentro de las ordenanzas impresas de 1753
Pasamaneros	1600	AGS, <i>JSH</i> , <i>CyM</i> , Leg. 330. Exp. 30.	
Plateros	1600	Cruz Valdovinos, <i>Plateros</i>	
Zapateros	1600	<i>Protoindustria</i> , Tabla 8.1.	
Calceteros	1607	AHN, <i>Consejos</i> , Leg. 51.046	
Corrieros	1608 ant	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-243-5	Nombramiento cargos
Cabestreros	1609 aprx	<i>Protoindustria</i> , Tabla 8.1.	
Barberos, hermandad	1611	AHPM, Prot. 3021	Alcaldes y examinadores mayores
Caldereros	1611	AHN, <i>Consejos</i> , Leg. 12.531	
Doradores	1614	AHN, <i>Consejos</i> , Leg. 24.783	
Tundidores	1616 ant	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-245-14	Elección cargos
Arte Mayor de Seda	1619	<i>Memorias</i> , II, p. 3-4	.
Zapateros obra prima	1619	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-241-52	Confirmadas en Consejo, 26 de enero; Traslado de 1755
Arcabuceros	1620	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-241-52	
Chapineros	1620	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-241-52	
Confiteros	1620	<i>Protoindustria</i> , Apéndice II	
Cordoneros	1621	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-245-26	Adición
Curtidores	1629	<i>Protoindustria</i> , Apéndice II	
Tejedores de tocas	1629 ca.	<i>Protoindustria</i> , Apéndice II; AVM, <i>Secretaría</i> , 2242-4.	
Arte Mayor de seda	1629	<i>Protoindustria</i> , Apéndice II	
Zapateros de viejo	1633	<i>Protoindustria</i> , Apéndice II.	
Roperos de nuevo	1637	AHN, <i>Consejos</i> , Leg. 12.531	Confirmadas por Real Provisión, 9 de noviembre de 1641
Alojeros y barquilleros	1641	AVM, <i>Secretaría</i> , 7-202-1	
Silleros paja y madera	1644	<i>Protoindustria</i> , Apéndice II.	
Guarnicioneros, corrieros	1647	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-243-5, AHN, <i>Consejos</i> , Lib. 1.247	Confirmación, Privilegio real, 2 de diciembre
Estereros	1648	AHN, <i>Consejos</i> , Leg. 12.531	
Arcabuceros	1653	<i>Protoindustria</i> , Apéndice II.	
Torneros	1654	AVM, <i>Secretaría</i> , 2-309-31	

La muestra de ordenanzas madrileñas del periodo de 1500 a 1650 se reduce a poco más de una treintena, muy por debajo del número de oficios existente en la villa a la altura de 1650³⁰² (Tabla 3.2). A esta cifra habría que añadir una serie de ordenanzas de oficios que no se han podido localizar. Algunas de profesiones importantes y con

arraigada tradición en la manufactura madrileña³⁰³. De cualquier forma, la muestra representa fielmente los rasgos y tendencias de las corporaciones hasta mediada la centuria del Seiscientos.

TABLA 3.3
TEMAS ABORDADOS EN LOS CAPÍTULO DE LAS ORDENANZAS DE LAS CORPORACIONES DE OFICIO DE MADRID, 1500-1654

	1500-1650		1500-1550		1550-1600		1600-1650	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Técnicos	194	41,5	34	45,9	68	38,8	92	42,2
Personal	74	15,9	9	12,2	22	12,6	43	19,7
Gobierno	190	40,7	30	40,6	82	46,9	78	35,8
Asistencia	0	0,0	0	0,0	0,0	0,0	0	0,0
Otros	9	1,9	1	1,3	3	1,7	5	2,3
Total	467		74		175		218	

A la hora de elegir el perfil temático de las ordenanzas se ha optado por una línea continuista respecto a otros trabajos ya conocidos. Los temas descritos en los capítulos gremiales se han ceñido lo más posible a los estudios sistemáticos realizados con anterioridad, especialmente al trabajo de Antonio Collantes que abarca la Baja Edad Media y la primera etapa de la Edad Moderna. Siguiendo los esquemas de análisis ya diseñados, es posible poder tomar elementos de referencia a la hora de hacer juicios y comparaciones respecto a otros contextos más o menos cercanos³⁰⁴. Los capítulos contenidos en las ordenanzas se han agrupado en cinco grandes bloques:

³⁰² Antonio Rumeu, *Historia de la previsión...*, p. 185, propone medio centenar de gremios en Madrid al finalizar el siglo XVII que, dada la tendencia observada, no sería en absoluto una cifra descabellada.

³⁰³ Por ejemplo, en una reforma de las ordenanzas de los zapateros de obra prima de 1755 se menciona expresamente e, incluso, se traslada el comienzo de las ordenanzas de obra prima confirmadas por el Consejo Real el 26 de enero de 1619, pero no están incluidas en el análisis por no estar completas, AVM, *Secretaría*, 2-241-52, 26 de junio de 1755. Menciones e indicios de este tipo se suceden sobre la existencia de ordenanzas que solamente un trabajo concienzudo sobre la documentación procedente del Archivo de Simancas en la sección del Registro General del Sello podría dar los frutos apetecidos, pero a costa de demasiadas horas dedicadas a su búsqueda. Los indicios sobre la existencia de ordenanzas vienen dados por menciones expresas en pleitos y expedientes sobre la reforma de los gremios del siglo XVIII, y también a la elección de cargos corporativos en oficios como los corrieros (AVM, *Secretaría*, 2-243-5), tundidores (AVM, *Secretaría*, 2-245-14) o peinadores y cardadores (AVM, *Secretaría*, 2-244-16); en otras ocasiones las pérdidas no tan lejanas de documentación son lamentablemente la causa de no haber podido consultar documentos sobre los gremios madrileños.

³⁰⁴ Antonio Collantes de Terán, "Los poderes públicos...".

técnicos, relativos a personal, de gobierno, asistenciales y religiosos y, por último, una miscelánea de ordenanzas poco sistematizadas en las regulaciones gremiales (Tabla 3.3).

Según indica el elevado agrupamiento de los capítulos en los dos bloques formados por los aspectos técnicos y los de gobierno (ambos algo superiores al 40% y la suma de los dos más del 82%), las ordenanzas de oficios reflejaban una preocupación preferente por estos dos temas. Las ordenanzas de los oficios de Madrid entre 1500 y 1650 se centraron en regularizar el examen y acceso a la maestría; el gobierno; la distribución y la producción; el régimen de visitas y el control de la calidad de los productos y la técnica de producción.

3.5.2 Comparaciones inevitables: el contexto gremial castellano

En sus características generales las ordenanzas de los artesanos madrileños se diferencian escasamente de la muestra presentada por Collantes para Castilla desde 1250 a 1600 (Tabla 3.4). La disparidad más sensible se encuentra, primero, en la mayor dedicación prestada por los oficios de la villa a los capítulos sobre el gobierno interno de sus instituciones y, segundo y más notable, la propensión demostrada por la regulación de las relaciones laborales, traducida en el análisis estadístico, en una diferencia de más de 10 puntos en el conjunto del periodo considerado.

TABLA 3.4
TEMAS ABORDADOS EN LOS CAPÍTULOOS DE LAS ORDENANZAS DE LAS CORPORACIONES DE OFICIO DE MADRID Y CASTILLA, 1500-1650

	1500-1600		1500-1550		1550-1600	
	Castilla	Madrid	Castilla	Madrid	Castilla	Madrid
Técnicos	49,4	41,5	49,3	45,9	35,3	38,8
Personal	5,6	15,9	5,7	12,2	6,3	12,6
Gobierno	37,6	40,7	37,6	40,6	49,7	46,9
Asistencia	5,9	0,0	6,0	0,0	7,0	0,0
Otros	1,5	1,9	1,5	1,3	1,5	1,7

Las preocupaciones de las corporaciones del siglo XVI parecen las mismas en Madrid que en el resto de Castilla, salvo por la ausencia de medidas sobre asistencia a sus miembros en las corporaciones de oficio madrileñas, en contraste con el interés

que se le dispensa en el conjunto de la Corona, y el énfasis puesto por los gremios madrileños en la regulación de las relaciones de trabajo. Los oficios madrileños desarrollaron la labor asistencial al margen de la estructura gremial, que se centraba en regular asuntos propiamente pertenecientes a la esfera del trabajo. La solidaridad hacia los compañeros en momentos críticos, el acompañar a los moribundos en su lecho, sufragar los gastos generados por la enfermedad, la presencia en el entierro y el desembolso que acarreaban los funerales, se resolvían en otras instituciones, más o menos formales, en las que se encontraban los artesanos. No la única, pero sí acaso la más distintiva, fue la cofradía de oficio: por ejemplo, la de los pasteleros, que crearon su propia hermandad de asistencia en 1580³⁰⁵.

El caso de los pasteleros, no deja de ser un caso más de una tendencia que se dio en los oficios madrileños hacia la formación de sus propias cofradías, que se manifiesta desde el último tercio del siglo XVI en adelante³⁰⁶. Unas pocas pero importantes existían con anterioridad a 1561. Los maestros sastres mantenían una cofradía con la advocación de Nuestra Señora de las Nieves, primero establecida en el Hospital de Corte y luego, desde 1533, en Nuestra Señora del Buen Suceso. Algunos oficios que carecían de corporación gremial, en cambio, sostenían una agrupación de carácter asistencial³⁰⁷.

En Madrid, y según Rumeu de Armas en Castilla, los oficios establecieron una estricta separación de las competencias propiamente ligadas a la regulación del trabajo y la labor asistencial a sus miembros³⁰⁸. Es más, en algunos oficios, ya fuera una decisión interna o motivada por factores más complejos, como se ha visto anteriormente, funcionaron hermandades sin institución corporativa paralela, como la

³⁰⁵ Hermandad de Nuestra Señora de la Encarnación y Asunción, sita en el convento de Nuestra Señora del Carmen, Elena Sánchez de Madariaga, *Cofradías y sociabilidad en el Madrid del Antiguo Régimen*, tesis doctoral, UAM, 1996. Posteriormente, en 1629, los pasteleros reformaron su cofradía.

³⁰⁶ Elena Sánchez de Madariaga, *Cofradías y sociabilidad...*, fija la eclosión de las hermandades o cofradías de oficio en el siglo XVII, a la par del crecimiento general de las cofradías madrileñas. Las cofradías de multitud de oficios datan de este periodo. Nuestra Señora de la Asunción de los tundidores de 1585; Nuestra Señora de las Nieves de los zapateros de obra prima mancebos de 1583; San Antonio de Padua de los mancebos sastres de 1583; la de San Eloy de los plateros de 1574; la de San José de ebanistas y entalladores de 1588; la de Santiago Apóstol de sombrereros de 1587. Ya en el siglo XVII, se crearon: Nuestra Señora de la Encarnación de los carboneros, Nuestra Señora de la Novena de los cómicos, San Crispín y San Crispiniano de los zapateros y chapineros, San Jerónimo de los libreros, San Jacinto y San Pedro Mártir de los jubeteros, Santa Bárbara de los tratantes en fruta, la Hermandad de los toqueros.

³⁰⁷ Antonio Rumeu de Armas, *Historia de la previsión social...*, pp. 246-251.

de los carpinteros que hasta 1668 no redactaron ordenanzas corporativas. Los maestros de hacer coches, que atendían un sector muy solicitado en el Madrid cortesano, a pesar de no estar institucionalizados en gremio alguno, creyeron conveniente regular los aspectos benéficos y asistenciales de sus miembros en 1642, creando la Hermandad de la Santa Cruz y Pasión de Cristo³⁰⁹. Los profesionales que giraban alrededor del libro fundaron dos hermandades, los impresores la de San Juan Evangelista en 1597, y los libreros la de San Jerónimo en 1611³¹⁰. Sin llegar al grado de perfección que algunos autores han querido ver en las cofradías de oficio preindustriales, éstas cubrían una amplia franja de las necesidades sociales más perentorias de los trabajadores. En este sentido, la organización de los zapateros de Madrid alcanzó cotas de perfección verdaderamente elevadas en la asistencia a los miembros de la cofradía de Nuestra Señora de los Remedios, aprobada, en 1583, por el cardenal Quiroga³¹¹.

3.5.3 De la regulación técnica a la institucionalización del oficio: la identidad corporativa

Las tres fases en las que ha sido dividido el periodo de 1500 a 1650 se corresponden con otras tantas etapas en las que van variando las preocupaciones de los oficios madrileños. La primera sigue la tendencia bajomedieval de dedicar la mayor parte del contenido de las ordenanzas a los requerimientos técnicos del oficio. La actitud de los oficios continuaba claramente mediatizada por unos planteamientos dependientes en gran medida de los intereses municipales. Numerosas ordenanzas de principios del siglo XVI obedecen no tanto al deseo explícito de los oficios por gobernarse a sí mismos como al de las autoridades locales. El primer tercio de siglo fue testigo de un afán recopilador de las ordenanzas que servían para fijar las materias propias del gobierno local. Estas recopilaciones obedecían, en cualquier caso, a este fenómeno más que al protagonismo y liderazgo de los oficios sobre los temas

³⁰⁸ Antonio Rumeu, *Historia de previsión social...*, pp. 196-197, donde tajantemente anota que “en los siglos XVI y XVII apenas el gremio se ocupaba de los fines de previsión que quedaron encomendados a la cofradía”.

³⁰⁹ AHN, *Consejos*, Leg. 12.531. La corporación de maestros de hacer coches fue aprobada en 1666, José Nieto, *La protoindustrialización en Castilla...*, apéndice II, p. 559.

³¹⁰ Cristóbal Pérez Pastor, *Bibliografía madrileña o descripción de las obras impresas en Madrid (siglo XVI)*, vol. I, Madrid, 1891, pp. XXIX; Javier Paredes Alonso, *Mercaderes de libros. Cuatro siglos de historia de la Hermandad de San Jerónimo*, Madrid, 1988, ordenanzas modificadas en 1633.

³¹¹ Sobre la organización y funciones que cumplían las hermandades o cofradías de carácter profesional Antonio Rumeu, *Historia de la previsión social...*, pp. 213-261; las ordenanzas de la cofradía de Nuestra Señora de los Remedios de mancebos y maestros zapateros de Madrid, pp. 587-597.

profesionales que les afectaban. Los concejos de villas y ciudades castellanas se ven en la necesidad de reorganizar y sistematizar sus reglamentos, ordenanzas y disposiciones creando y formando el núcleo primigenio de unos archivos cada vez más necesarios para defender privilegios y posesiones locales en los numerosos litigios a los que ha de hacer frente. La debilidad del corporativismo en el entramado organizativo de los oficios madrileños fue sustituido, en la medida de lo posible, por disposiciones municipales dirigidas a ordenar tal materia y, por otro lado, el propio Concejo actuó de intermediario y ejecutor de las ordenanzas y medidas adoptadas por la Corona con carácter general para todo el Reino³¹².

Las primeras ordenanzas en las que se ha podido constatar la implicación directa del oficio en su redacción y tramitación, siguiendo los pasos anteriormente mencionados [redacción→petición al Consejo para su aprobación y confirmación→información del Concejo o Sala de Alcaldes→información de oficiales→enmienda y corrección de los capítulos→aprobación del Rey] son las de colcheros aprobadas en 1539 por el Consejo Real³¹³. Estas ordenanzas suponen un cambio radical tanto en la forma como en el contenido de las reglamentaciones. El discurso del oficio no se limita a la petición de unas ordenanzas para que la profesión camine por unos cauces más o menos estables, que es lo que en última instancia puede, y es su función, proporcionar el Concejo, sino que las ordenanzas deben servir para que ellos se gobiernen con un amplio grado de autonomía, o en palabras que más tarde se difundirán, “ser gremio para sí”. El oficio legisla sobre la forma en que se eligen sus cargos de gobierno, la duración de su mandato, la imposición y reparto de las penas, la obra que debe hacerse para el examen, la inquisición sobre la valía del aspirante, los derechos de examen, la prevención del favoritismo en la prueba, la constitución de un archivo del oficio, la competencia por la mano de obra, los límites a la producción por maestro, las visitas de los cargos gremiales, junto a disposiciones técnicas y de control de la producción y venta de productos. El oficio ha pasado de ser agente pasivo de su

³¹² Sobre la organización del trabajo en Madrid en este periodo inicial del siglo XVI, Beatriz Campderá y Antonio M. Moral Roncal, “Aproximación a la organización del trabajo...”; Enrique Pastor Mateos, “Noticia sobre la organización profesional...” y los diversos artículos dedicados a la industria en la Baja Edad Media de Tomás Puñal, “La actividad profesional en el concejo...” y su tesis doctoral, que abarca un periodo inmediatamente anterior, *Artesanía y artesanos...*, aunque es difícil estar de acuerdo con afirmaciones tan tajantes como “la existencia en Madrid de una organización gremial que desde el Consejo controlaba todos y cada uno de los oficios más representativos de la Villa.

³¹³ AHPM, *Diego de Soto*, Prot. 120, fols. 224-230, 1539, ordenanzas de colcheros.

funcionamiento a elaborar un proyecto totalizador sobre su práctica y ejercicio y sobre el conjunto de las personas que se dedican a él. La costumbre y la experiencia, lugares donde se había mantenido hasta entonces el funcionamiento de la ocupación, se transforman en ley positiva, emanada de la ley general que detenta el poder absoluto de la Corona. El oficio cuenta con su legislación, una organización jerárquica de gobierno, su espacio jurisdiccional, capacidad de resolución judicial en ciertas instancias y su justicia. Los límites a las competencias de gobierno de las corporaciones hay que buscarlos en su capacidad legislativa y en la aplicación de la justicia. Aspectos, por otra parte, igualmente comunes a todos los “cuerpos” o “estamentos” sociales del Antiguo Régimen.

Aunque las ordenanzas de los colcheros de 1539 suponen un salto de gran importancia cualitativa hacia la difusión de una forma corporativa desarrollada en los oficios madrileños, todavía subsisten elementos con una clara vinculación a las formas predominantes en las ordenanzas gremiales medievales. Abundan los capítulos referidos a la forma de tejer las colchas, a la distribución³¹⁴ de los productos acabados o vendidos por mercaderes o tratantes –las ordenanzas de los colcheros hacen referencia tanto a aquellos que producen colchas como a los que comercian con ellas–, pero, sobre todo, la principal herencia del pasado reside en que los capítulos de gobernación permanecen escasamente desarrollados. Esta faceta se erige preferente en las ordenanzas de calceteros aprobadas por el Consejo el 2 de agosto de 1541³¹⁵. Los cinco capítulos a los que se reducían las ordenanzas se dirigían a regular la mano de obra y la competencia del mercado de las calzas. Dos conclusiones básicas se pueden sacar de su lectura: la primera, que su redacción responde a una coyuntura novedosa en el mercado de la confección de textiles y, segundo, que las tradicionales estructuras de producción, distribución y organización del trabajo artesano se ven rebasadas por las nuevas condiciones de un mercado empujado por una demanda en pleno auge y expansión.

³¹⁴ En 1546 se añadieron enmiendas a las ordenanzas de 1539 para asegurar el control sobre la venta de colchas llegadas de fuera de la villa, AVM, *Secretaría*, 2-308-5: “que ninguna persona que no sea en esta Villa y su Tierra deben vender colcha de ninguna suerte sin que primero las traigan a registrar ante los veedores que se diputan cada año para el examen y obra de las dicha colchas, para que vistas y examinadas si les pareciere a los dichos veedores que son falsas las puedan sellar y en caso que las hallaren con defecto o daño no las sellen, pero que sean obligados a requerir a los dueños ante un testimonio que no vendan las dichas colchas en esta Villa y su Tierra, o contrario haciendo se le impongan las multas en las ordenanzas”.

³¹⁵ AVM, *Secretaría*, 2-309-3.

Aproximadamente a partir de mediados del siglo XVI, las ordenanzas reflejan la complejidad que va adquiriendo el mercado de trabajo artesanal, las relaciones fluidas que los oficios mantienen entre sí y el desarrollo de originales marcos sociales y productivos donde se dan cita los actores económicos, productivos, comerciales y sociales madrileños. En modo alguno, la lectura de las ordenanzas y el contexto que rodea su redacción dan pie a interpretar el panorama de los oficios de Madrid durante los siglos XVI y XVII de forma estática. No son solamente la multitud de pleitos entablados desde la segunda mitad del siglo XVI entre oficios afines –jubeteros, sastres, calceteros y roperos³¹⁶, espaderos y doradores³¹⁷, doradores, pintores, escultores y arquitectos³¹⁸, curtidores, zapateros y demás profesiones de piel³¹⁹–, sino que las mismas ordenanzas reflejan una actitud especialmente activa de los oficios en las relaciones que median entre ellos. Los capítulos se centran más que antes en la necesidad de controlar la fuerza de trabajo.

Argumentos de defensa de las condiciones imperantes se dieron cita en las ordenanzas de colcheros, molleteros, arcabuceros, torneros y pasamaneros para limitar la movilidad en los puestos de trabajo de los oficiales. Los capítulos de las ordenanzas prevenían así la competencia por hacerse con la mano de obra asalariada de los oficiales y, en algunos casos de los aprendices, obligándoles al cumplimiento estricto del tiempo de contrato, a acabar la obra que habían comenzado y a servir hasta pagar

³¹⁶ Las referencias a pleitos en el sector de la confección son numerosas: pleito entre jubeteros, sastres y ropavejeros entre 1564 y 1566, AGS, *RGS*, noviembre de 1566; entre sastres y roperos, 1593-94, AGS, *RGS*, enero de 1594; entre calceteros y sastres, en 1607-1623, AHN, *Consejos*, Leg. 51.046-3; entre calceteros, sastres y roperos, 1581-1598, AHN, *Consejos*, Leg. 51.046-3; entre roperos de nuevo y sastres, 1637-1641, AHN, *Consejos*, Leg. 12.531; entre calceteros y sastres, en 1581-85, ARCV, *Pleitos Civiles, Fenecidos*, Pérez Alonso, C. 270-02.

³¹⁷ AHN, *Consejos*, Leg. 50.096-2, entre 1557 y 1653.

³¹⁸ AHN, *Consejos*, Leg. 24.783, entre 1619-1620.

³¹⁹ Estos pleitos vendrían a ser la punta del iceberg de la confrontación intergremial, señalados por ser los que mejor documentación se dispone hasta el momento. Las referencias en la documentación a otros pleitos son numerosísimas. Por ejemplo, roperos de nuevo/sastres (AHN, *Consejos*, Leg. 12.531, 1637-41); calceteros/roperos (ARCV, *Pleitos Civiles, Fenecidos*, Pérez Alonso, C. 270-02, 1581-5); guarnicioneros y maleteros/entalladores (AVM, *Secretaría*, 2-241-52, 1617); guarnicioneros/corrieros (AVM, *Secretaría*, 2-241-52, 1576); sombrereros de nuevo/sombrereros de viejo (AVM, *Secretaría*, 2-245-27, 1620-30). Una decisiva aportación a la renovación de las tesis tradicionales sostenidas sobre los gremios, basada en la litigiosidad gremial. Harald Deceleur, “Guilds and Litigation: Conflict Settlement in Antwerp (1585-1796)”, en *Statuts individuels, statuts corporatifs...*, pp. 171-208, donde se elabora una tipología de los litigios según los tipos de oficios con un registro documental especialmente amplio de pleitos locales. Los pleitos se generalizan en las actividades estancadas y son más raros en las que están en pleno desarrollo, dentro de una tendencia general al descenso del conflicto a lo largo de la Edad Moderna.

con su trabajo un salario adelantado³²⁰. Se prohibía el trabajo fuera del taller entre los calceteros. Entre los chapineros se perseguía a los oficiales que trabajaban “ocultamente en sus casas y obradores, sino que sea para maestro” y entre los cordoneros se excluía “a ninguno que no sea maestro examinado pueda tener obradores del dicho oficio”, y aún teniendo maestro examinado, “como al tal maestro sirva por su precio que le dan a hacer obra falsa y mala como el señor se lo mandare”³²¹. Los zurradores, inmersos en un sector donde las fricciones y competencia entre oficios eran continuas, prohibían expresamente trabajar a sus miembros para otros oficios³²². Otras ordenanzas restringían el trabajo de la figura, poco definida práctica y jurídicamente, del “mesero”. Hacia este grupo iban dirigidas especialmente las ordenanzas de calceteros de 1607, por la ilegal competencia que significaba para los maestros establecidos en el oficio. Estos trabajadores protagonizaban dos prácticas que parece estaban firmemente arraigadas en las relaciones de trabajo del sector de la confección: la compra de artículos acabados fuera de los circuitos de producción legales para abastecer las tiendas de maestro y la subcontratación de trabajos, ya fuera en talleres de maestros o de mancebos³²³. Esta limitación a la descentralización del trabajo desde una tienda–taller que acapara la producción de una periferia de talleres y obradores semi–dependientes es la que trata de poner coto y regular el capítulo decimocuarto de las ordenanzas de los calceteros de 1607, de modo que

“que ningún mancebo calcetero pueda tener aprendiz ni mesero en sus casas porque las calzas que les dan los maestros las hacen en las posadas con aprendices y meseros que no saben hacerlas, y así las deben hacer en su casa o tienda, donde su maestro dijere. Y esto se hace para que el maestro vea hacer la obra y calzas que le da a hacer al oficial”³²⁴.

Todas las prohibiciones encaminadas a restringir y reglamentar el acceso a la mano de obra, son otras tantas realidades con las que convivía la economía madrileña de los oficios. A los oficiales de pasamanería se les prohibió, en las ordenanzas de

³²⁰ AHPM, *Diego de Soto*, Prot. 120, fols. 224-230, 1539, ordenanzas de colcheros; AHPM, *Juan de Cuéllar*, Prot. 1467, fols. 505-512, 1587, ordenanzas de molleteros; AVM, *Secretaría*, 2-241-52, 1620, ordenanzas de arcabuceros; AVM, *Secretaría*, 2-309-31, 1654, ordenanzas de torneros; AGS, *CSH, JCyM*, Leg. 330, exp. 30, pasamaneros 1600 y pasamaneros 1618.

³²¹ AVM, *Secretaría*, 2-309-3, 1541, ordenanzas de calceteros, AVM, *Secretaría*, 2-245-26, 1549, ordenanzas de cordoneros; AVM, *Secretaría*, 2-241-52, 1620, ordenanzas de chapineros.

³²² AVM, *Secretaría*, 2-241-52, 1576, ordenanzas de los zurradores.

³²³ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, ordenanzas de calceteros de 1607, capítulo 6º: “que ningún maestro no pueda comprar calzas hechas de mancebos o tenerlas o venderlas”.

³²⁴ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, ordenanzas de calceteros de 1607, capítulo 14º.

1600, trabajar en casa de personas que no estuvieran examinadas³²⁵: Lo que se trasluce de la normativa es, efectivamente, la intromisión de personas ajenas a la pasamanería que controlan parte de la mano de obra de la profesión en permanente crecimiento desde finales del siglo XVI. Estos sectores de la manufactura madrileña en expansión, como la pasamanería³²⁶, atraían la inversión de los “emprendedores” que provenían del capital comercial. Dada la escasa capacidad productora de Madrid, resultaba lógico que las barreras a la llegada de artículos para su distribución por la ciudad fueran lo suficientemente débiles y flexibles para no producir efectos indeseados de carestía. Pocas corporaciones poseyeron instrumentos para ejercer un estricto control sobre la venta de productos de su oficio, aunque algunas consiguieron un dominio indirecto sobre la distribución a través de la comprobación de su calidad³²⁷.

Se daban casos de comerciantes que rebasaban la esfera de la mera circulación para involucrarse en la producción a través del dominio indirecto de parte de la mano de obra artesanal. Si bien, la práctica de servirse de artesanos por agentes ajenos a la producción de bienes tenía lugar en el interior de los propios oficios. Unas veces era un sector privilegiado de la maestría la que abandonaba la producción directa, para centrarse en la distribución y gestión del taller, introduciendo prácticas indirectas de producción. Otras eran profesiones enteras las que daban un salto cualitativo desde la producción a la distribución³²⁸. Los roperos son el caso mejor documentado de esta evolución que también se constata en los sederos y los cordoneros.

La mayoría de las ordenanzas creadas o renovadas de los oficios de la confección intentaban definir los espacios productivos de las profesiones en él involucradas. Casi siempre los dardos iban dirigidos contra los roperos, oficio a caballo entre la producción y la distribución. Los calceteros en 1541 prohibieron a los

³²⁵ AGS, *CSH, JCyM*, Leg. 330, exp. 30, pasamaneros, ordenanzas de 1600, capítulo 11.

³²⁶ Las cifras de miembros de la profesión que ofrecen las ordenanzas de los pasamaneros, de 12, en 1600, se pasa a 120 dieciocho años después, posiblemente intencionadamente exageradas, resultan suficientemente elocuentes de esta expansión, AGS, *CSH, JCyM*, Leg. 330, exp. 30, pasamaneros, ordenanzas de 1618. Si bien los datos proporcionados por los pasamaneros no parecen descabllados a tenor de los 160 maestros que contribuyeron al Donativo de 1615, AGS, *Contadurías Generales*, Libro 86.

³²⁷ Así ocurría entre los colcheros, arcabuceros, torneros y pasamaneros. AHPM, *Diego de Soto*, Prot. 120, fols. 224-230, 1539, ordenanzas de colcheros; AVM, *Secretaría*, 2-241-52, 1620, ordenanzas de arcabuceros; AVM, *Secretaría*, 2-309-31, 1654, ordenanzas de torneros; AGS, *CSH, JCyM*, Leg. 330, exp. 30, pasamaneros 1600 y pasamaneros 1618.

³²⁸ Podían darse cambios intermedios. Los calceteros subsistieron a la crisis que tuvo que hacer frente su oficio desde finales del siglo XVI, gracias a que dieron el salto de la producción a la distribución de mercancías, AHN, *Consejos*, Leg. 51.046.

roperos y corredores la venta de calzas cuya calidad no hubiera sido comprobada por sus veedores. Los sastres en 1563 trataron de impedir a los roperos que se inmiscuyesen en la realización de jubones. Los sucesivos pleitos en el sector de la confección que llegaron a los tribunales superiores de justicia mostraban unos roperos con tendencia a entrometerse en la confección y venta de artículos que no eran propios de su oficio. El cambio en el término usado para identificar su oficio se nos presenta como un claro indicio de este giro de la producción a la gestión y distribución de ropa confeccionada. En 1638, los roperos formularon un órdago a los oficios de su entorno con vistas a hacer valer el liderazgo que habían conquistado en el sector de la confección estandarizada. El dominio que una franja enriquecida de los roperos ostentaba sobre trabajadores asalariados procedentes de la sastrería, muchos de ellos mancebos, o el aprovechamiento de la estructura de producción gremial centrada en los talleres de maestros examinados merced a pedidos por encargo, les colocaron en disposición de mantener la exclusiva sobre la distribución de la ropa estandarizada e intentar el asalto al trabajo de hacer indumentarias por encargo. Si en 1638 se dirigieron al Consejo para pedir la aprobación de sus ordenanzas calificándose de roperos de nuevo, cuatro años más tarde, cuando acabó el proceso entablado con la corporación de sastres, los roperos añadieron a su título de oficio el término de mercaderes de ropería de nuevo³²⁹.

Andando el tiempo, las transformaciones que se apuntan a finales del siglo XVI y la segunda mitad del siglo XVII en la jerarquía de los oficios, sus cambios internos y la atención dispensada por los sectores del comercio a la producción madrileña conducirán al nacimiento y desarrollo de corporaciones de comerciantes y la sanción definitiva de su dominio se hará concluyente con la aparición de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Hasta mediados del siglo XVII los mercaderes y comerciantes se encuentran en un periodo de asentamiento en la sociedad estamental. Los mercaderes madrileños, aunque participan activamente en la recaudación y distribución de las imposiciones fiscales codo a codo con el gobierno municipal a través de la institución de los *mercaderes hacedores de rentas*, quizás por el escaso enraizamiento de sus negocios o por la fuerte conciencia individualista de sus miembros, contrarios por naturaleza a la visión social de las corporaciones, no mantuvieron firmes estructuras institucionales de carácter corporativo. Por el momento, los comerciantes y los

³²⁹ AHN, *Consejos*, Leg. 12.531, pleito entre los roperos de nuevo y los sastres, 1638-1641.

maestros capitalistas se limitarán a aprovechar las fisuras del sistema corporativo en la regulación de las relaciones de trabajo para hacer fructificar sus capitales³³⁰.

Y es sobre todo en este punto, en las relaciones de trabajo, donde la diferencia entre las ordenanzas medievales y de la primera etapa del siglo XVI se son más significativas. En la primera mitad del siglo XVI aún no han llegado a la complejidad que el avance de las relaciones de mercado a partir de la segunda mitad del siglo XVI va a introducir en el apacible mundo laboral madrileño. El crecimiento económico del Quinientos multiplica las oportunidades de beneficio frente a épocas anteriores. Los negocios artesanales de productos de calidad parece que no sufren la convulsión que otros sectores con mayor poder multiplicador de los recursos. Sin embargo, la realidad de los talleres madrileños es que la llegada de la Corte y las oportunidades de beneficio trastornaron las relaciones de trabajo. Se generalizan nuevas fórmulas de organizar la economía, las relaciones entre talleres se hacen más fluidas, predominan los subcontratos, el contacto de los artesanos con los clientes se hace menos frecuente, las técnicas comerciales y mercantiles se desarrollan y propagan. Poco o nada tiene que ver este mundo complejo y estratificado con las simples relaciones de producción que apuntan las ordenanzas³³¹.

4 Los atributos corporativos

4.1 El examen en el contexto corporativo

Si bien en la Edad Media las corporaciones desplegaron un discurso igualitario y de justicia social, las transformaciones cualitativas que se dieron en su interior en la Edad Moderna llevaron a que no todos sus miembros se vieran representados en el

³³⁰ En el siglo XVII el capital mercantil se mantuvo lejos del proceso productivo, sin acaparar medios de producción, y ejerciendo un ligero control sobre la mano de obra de ciertos sectores, José A. Nieto, "Labour, capital and the structure of the textil industry in seventeenth-century Madrid", en *Occupational titles...*, pp. 217-229. La agremiación de comerciantes a partir del siglo XVII, José A. Nieto, *La organización social del trabajo...*, pp. 149-174.

³³¹ Los límites de las ordenanzas para los análisis económicos han sido resaltados por muchos autores, entre ellos Angel García Sanz, "Organización productiva y relaciones...". También señalado para el ámbito europeo por Jean-Paul Sosson, "Le métier: norme et réalité. L'exemple des anciens Pays Bas méridionaux aux XIVE et XV siècles", en Jaqueline Hamesse y Colette Muraille-Samaran, eds., *Le travail au Moyen Age. Une approche interdisciplinaire. Actes du Colloque international de Louvain-la-Neuve, 21-23 mai 1987*, Louvain-la-Neuve, 1990, pp. 339-348; Heather Swanson, "The Illusion of Economic Structure...", pp. 31-41.

mismo grado por la institución³³². Las instituciones gremiales que daban cuerpo jurídico a los oficios evolucionaron adaptándose a los procesos económicos y sociales que jerarquizaron la comunidad local de trabajadores. En muchas profesiones la tenencia de los cargos acabó siendo monopolizada por los maestros más poderosos. Consecuentemente la institución gremial perdió la representatividad global del oficio y se produjo una divergencia en los intereses de los trabajadores agrupados en una misma corporación. Las ordenanzas daban a los artesanos más poderosos la posibilidad de diseñar una política estratégica sobre los designios del oficio. El examen se alza como la pieza clave del acceso a la maestría y, por tanto, sobre la que gira la reproducción del oficio³³³. Cada uno de sus elementos y las condiciones que debía reunir el aspirante a maestro son otras tantas barreras para el libre ejercicio de la profesión.

4.1.1 Calidades de los aspirantes ¿Un criterio objetivo?

Comencemos por el primer paso que debían dar los oficiales aspirantes a la maestría: las calidades. Los requisitos que debían cumplir los aspirantes se fueron endureciendo a medida que transcurrieron los primeros años de la Edad Moderna³³⁴. Los oficiales colcheros accedían libremente a la prueba de examen, sin exigírseles ninguna condición específica previa. En las ordenanzas de los colcheros de 1539 está explícitamente dispuesta la libertad de acceso al examen, mientras que en otros oficios simplemente se omite la cuestión, por lo que parece plausible que no se contemplara este punto. Sin embargo, había una amplia nómina de oficios que observaban cierto grado de experiencia profesional para realizar la prueba. Algunos exigían el cumplimiento del aprendizaje: cuatro años en las ordenanzas de los barberos, chapineros y guarnicioneros, éstas de 1618; cinco años en los oficios de cordoneros y torneros. Los pasamaneros obligaban a cumplir un periodo de aprendizaje de tres años

³³² El gremio como una institución enfocada a la defensa de los intereses de los maestros William H. Sewell, *Trabajo y revolución en Francia...*, pp. 57-58.

³³³ Una lectura puramente económica de la maestría como el derecho a tener taller, deja de lado las importantes connotaciones sociales que conlleva. Para un artesano, señala Kaplan, la maestría era “su capital y su rango”, Steven L. Kaplan, “Social Classification and Representation...”, pp. 182-183.

³³⁴ Esta tendencia se hace clarísima en el siglo XVIII y el primer tercio del siglo XIX, cuando realmente los derechos de examen se convirtieron en caballo de batalla de los oficiales de casi todas las profesiones. De hecho, la potencialidad de los derechos quedaba bien clara en la manera en que se utilizaban para crear un acceso diferenciado a la maestría dependiendo de las atribuciones sociales del aspirante, José A. Nieto Sánchez, “Asociación y conflicto laboral...”, pp. 260-261 y *La organización social del trabajo...*, pp. 91-93.

y dos de oficialía, los molleteros 3 años de aprendizaje y 3 de oficialía; los sederos 4 y 3 años respectivamente y por las ordenanzas de calcetería de 1607, se introducía el tiempo mínimo de ejercicio de la profesión que las normas de 1541 no contemplaba: los aprendices debían completar un aprendizaje de 3 años y haber sido obrero durante otros tres. Cuatro años de uso del oficio se les exigían a los guarnicioneros, alojeros, barquilleros y silleros, sin especificar el reparto del tiempo según el escalafón, y el mismo periodo se pedía para poder presentarse a la prueba de examen entre los roperos, aunque podían haberlo pasado indistintamente siendo aprendiz, mesero u oficial. Sin duda, las condiciones más duras en los requerimientos de experiencia de trabajo o aprendizaje las imponían la corporación de peleteros: nada menos que ocho años.

Otro pilar sobre el que se sustentaban las barreras para alcanzar la maestría residía en las cortapisas de tipo económico, bien a través de usos legales recogidos en las ordenanzas, bien con usos simbólicos y rituales, permisibles pero cercanos a la frágil línea que separaba lo legal de lo ilegal. Entre estos últimos, la costumbre del ofrecimiento de banquetes del maestro recién aprobado a los veedores y examinadores debió estar extendido entre las prácticas comunes de las autoridades gremiales castellanas. Por su carácter informal y rayano con lo ilegal, resulta difícil encontrar evidencias documentales, y únicamente nos han llegado a través de denuncias interpuestas en los tribunales de la Villa y Corte. Estos abusos de autoridad por parte de los cargos gremiales fueron alegados por unos oficiales espaderos en su defensa de la denuncia que les habían interpuesto por ejercer la actividad con títulos sacados en la ciudad de Guadalajara³³⁵. El guarnicionero Francisco Rodríguez alegó a favor de la defensa de los acusados, destapando todo el corrupto sistema que sostenían los más poderosos doradores, que controlaban el oficio y monopolizaban sus cargos corporativos. Por todos era sabido que la selección de los aspirantes a maestros se guiaba por cauces oscuros, de forma que muchos trabajadores formados en Madrid salían a examinarse a otros sitios donde las restricciones a la maestría no eran tan fuertes. Con la carta de examen en el bolsillo, el paso siguiente consistía en tratar de legalizar su situación en Madrid:

³³⁵ AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, 1634, pleito entre Antonio González y Diego de Miranda, maestros espaderos y doradores, vecinos de Madrid, y el gremio de espaderos y doradores, en razón de que no les dejan usar sus oficios por tener cartas de examen de Guadalajara.

“unos presentándolas [las cartas de examen] en el Consejo para que se las manden guardar por ser pobres y otros sin presentarlas en él. Porque a los que son pobres los dichos examinadores luego les procuran molestar, y a los que son ricos y tienen que gastar no se quieren meter con ellos en pleito y les dan carta de examen sin examinarles con darles un buen almuerzo o merienda. Y particularmente ha visto usar el dicho oficio de espadero y dorador a Luis de Vargas y otros a quien dieron cartas de examen aunque las tenían de fuera, excepto al dicho Luis de Vargas que con la de fuera usa y por ser rico no se quieren meter con él”³³⁶.

Los testigos presentados por los espaderos responsabilizaban a los veedores y examinadores de romper mediante engaños y falsas promesas las cartas de examen sacadas en otras localidades “para poder poner pleito a los que de nuevo se fuesen a examinar fuera”, adujo Cristóbal de Castañeda, maestro espadero³³⁷. El oficial Alonso de Aliaga conocía tal práctica de primera mano, “por el dicho Juan Martínez, que es tío de este testigo, siendo veedor Pedro Casado, le hizo rasgar su carta de examen que tenía de fuera y que la hiciesen otra en el oficio de Trujeque, donde se la hicieron sin examinarle, y aún no la ha sacado”³³⁸.

Si creemos a los acusados y a los testigos que testificaron a su favor, los examinadores del gremio manejaban a su antojo el acceso a la maestría sin atender a la destreza de los oficiales, velando únicamente por su propio interés. A quienes no convenía examinar “habían tomado la costumbre” de pedirles derechos excesivos “200 ó 300 reales de plata y una merienda en una huerta o despensa”. A un tal Alonso Gutiérrez, “le costó, según decía por público, 200 ducados el examinarle”, y aún así “dos [veedores] no quisieron [firmarle la carta de examen]”. A tal degradación llegó el sistema que “el señor Gregorio López Madera los hizo meter presos y desterrar por la malicia con lo que lo hacían”, declaró Manuel Luis, maestro espadero³³⁹.

Seguía el relato del testigo cargando las tintas sobre las prácticas abusivas de los prohombres del oficio. Al pobre

“le ponen pleito sobre si ha de valer o no su carta de examen que tiene de fuera, y al que es rico y ve que les puede dar pesadumbre, le dan su carta de examen sin examinarle porque gaste un almuerzo o merienda en una despensa”.

³³⁶ AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, 25 de octubre de 1634, probanza de Antonio González y Domingo de Miranda; interrogatorio a Francisco Rodríguez, guarnicionero.

³³⁷ AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, 25 de octubre de 1634, probanza de Antonio González y Domingo de Miranda; interrogatorio a Cristóbal de Castañeda, maestro espadero.

³³⁸ AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, 25 de octubre de 1634, probanza de Antonio González y Domingo de Miranda; interrogatorio a Alonso de Aliaga, oficial de dorador.

³³⁹ AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, 25 de octubre de 1634, probanza de Antonio González y Domingo de Miranda; interrogatorio a Manuel Luis, maestro espadero.

A estos infelices se podía poner nombre y apellido, según

“se acuerda este testigo que se hizo con Manuel de Garnica. Que teniendo carta de Guadalajara de espadero le dio otra Juan de Madrid siendo examinador, y porque no le daban la de dorador lo acuchilló a Francisco de Villa y sus compañeros sobre que se hizo causa en la Corte y estuvo preso por ello. Y luego, se hicieron las amistades en la despensa del Almirante y después se le hicieron la carta de examen. Y al presente él es veedor y examinador el dicho Manuel de Garnica”.

Como se ve cualquier enemistad se podía saldar amigablemente con un buen convite, más si era en las despensas privilegiadas de un noble.

Las acusaciones de Manuel Luis llegaban a cuestionar la cualificación y legitimidad de las autoridades gremiales, a la sazón, Pedro de Angulo y Juan Rodríguez, “examinados de doradores sin saber el dicho oficio de dorador porque son ricos y dieron dinero”, práctica habitual en otros lugares donde se ha investigado en profundidad la relación entre las instituciones, su composición y estructura, y los intereses colectivos e individuales³⁴⁰.

4.1.2 Examen y destreza: una relación socio-cultural

Según los oficiales espaderos y doradores los exámenes no medían la capacidad y cualificación del aspirante que quería independizarse y abrir su propio taller. Al contrario la prueba se convertía en un espacio de conflicto, donde se dirimían unas estrategias diferenciadas de organizar el trabajo sustentadas por el mayor o menor poder de las partes implicadas. Había talleres que concentraban un puñado de oficiales con unos conocimientos y unas habilidades obtenidas en un largo y costoso aprendizaje y demostradas por su larga experiencia en el ejercicio de la profesión. La dirección del negocio estaba en manos de individuos que actuaban, no tanto como productores directos, sino como gestores y centralizadores de una red de contratación y subcontratación, que:

“hacen las obras que se les ofrecen con los pobres oficiales a quien no quieren examinar, quitándoles la mitad de su trabajo, lo cual sabe este testigo

³⁴⁰ En Torino, Simona Cerutti, *Mestieri e privilegi...*; en Bruselas Karin Van Honacker, “Alliances et conflits dans la société bruxelloise au 18e siècle: maîtres-artisans, doyens des métiers et autorités urbaines”, en *Statuts individuels, estatuts corporatifs...*, pp. 209-224.

porque como persona que entiende el dicho oficio; sabe que ellos no lo saben porque no fueron aprendices ni oficiales”³⁴¹.

Entre la variedad de métodos desplegados por los maestros para conseguir sus objetivos estaban las amonestaciones a artesanos con los que subcontrataban obras,

“particularmente las amenazas que ha oído decir han hecho, fue ir Jerónimo Alonso, veedor, a casa de Pedro de Córdoba, guarnicionero, a decirles que a un hermano de este testigo que porque había de jurar él ni el susodicho contra ellos”³⁴².

E incluso, el despido, según continuaba relatando el testigo:

“Además de lo cual los ha visto este testigo esta noche estar algunos de los del dicho gremio juntos en cuadrilla en la calle de las Fuentes, junto al oficio del presente escribano de Cámara, y que a Manzanares, maestro espadero entró en el oficio a reconocer quien juraba y que Luis de Vargas despidió a su oficial porque juró en este negocio y esto responde”.

Del mismo modo, los cargos gremiales madrileños tachaban de corruptos a sus homólogos alcarreños por aceptar dádivas y convites de los oficiales madrileños que aspiraban a conseguir la maestría en Guadalajara. Sin embargo, todo apunta a que esta práctica estaba extendida en todas las corporaciones de villas y ciudades de Castilla. Los aditamentos amenazadores que los cerrajeros incluyeron en sus ordenanzas, en 1587, parecen ir dirigidos particularmente a los oficiales formados en Madrid pero que preferían examinarse en otras partes³⁴³. Además de a Guadalajara, los oficiales espaderos se desplazaban a Valladolid, Granada y Toledo según “lo ha[bía] visto de dieciséis años a esta parte” el maestro espadero Cristóbal de Castañeda³⁴⁴. Paulatinamente, conforme se adentra el siglo XVII, aumentaron las cortapisas para aceptar maestros examinados en otros lugares. Las ordenanzas de los calceteros de 1607, tan preocupadas por poner cierto orden en las relaciones de trabajo que se daban cita en su actividad, exigían a los maestros forasteros que se quisieran asentar en la villa una información, de allí donde se hubieran examinado, de que habían tenido tienda pública un año y un día³⁴⁵.

³⁴¹ AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, 25 de octubre de 1634, probanza de Antonio González y Domingo de Miranda; interrogatorio a Manuel Luis, maestro espadero.

³⁴² AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, 25 de octubre de 1634, probanza de Antonio González y Domingo de Miranda; interrogatorio a Manuel Luis, maestro espadero.

³⁴³ AVM, *Secretaría*, 2-245-8, informe del gremio sobre las ordenanzas de los cerrajeros, 1587.

³⁴⁴ AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, 25 de octubre de 1634, probanza de Antonio González y Domingo de Miranda; interrogatorio a Cristóbal de Castañeda, maestro espadero.

³⁴⁵ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 1607, ordenanzas de los calceteros.

Ante el cariz que estaban tomando los acontecimientos en Madrid, entre los doradores y espaderos madrileños se generalizó la costumbre de examinarse en Guadalajara. En la década de 1620 estaba tan arraigada que el desplazamiento se asemejaba más a un viaje organizado de placer que a una prueba de cualificación. Los oficiales doradores y espaderos partían en grupos a la capital alcarreña, tal y como relataba Juan García, maestro espadero y dorador, quien fue acompañado de

“Sebastián de Villalobos, maestro dorador, y Bartolomé de Carrión y Francisco de Chaves, maestros doradores de esta Corte, a examinarse de espaderos habrá diez años poco más o menos, a la ciudad de Guadalajara, les examinaron en ella *casi sin apearse de las mulas*, y les pagaron su dinero y se trajeron sus cartas de examen”³⁴⁶.

Llegados a Madrid el gremio procedió a retirarles sus cartas de maestría, en su ofensiva para dominar el mercado de trabajo de la profesión. El contraste con las exigencias madrileñas resulta obvio. Cuando, andando el tiempo, este último testigo, alcanzó uno de los puestos rectores del gremio se comportó con la misma inflexibilidad que sus antecesores en el cargo. El principal damnificado de tal situación, “un Miguel Pérez, maestro dorador de Toledo”, no era ningún advenedizo en el oficio según “probó el susodicho [...] haber tenido tienda pública en la dicha ciudad veintiséis años y haber sido examinador y veedor en la dicha ciudad unos doce o catorce años”, sin embargo de lo cual, “le mandaron la Sala de los señores alcaldes no usará sin ser primero examinado en esta Corte ni pusiese tienda en ella”³⁴⁷.

Por otra parte, las autoridades siempre se mostraron disconformes con los ritos de iniciación³⁴⁸. Las probabilidades de que estos encuentros rituales terminaran en serias alteraciones del orden público debían ser bastante altas. Desde que la Sala de Alcaldes de Casa y Corte se arrogó una parte sustancial de la gobernación de los abastos y de la producción, siempre mantuvo una política muy estricta contra las reuniones formales o informales de los colectivos de trabajadores. El bando de 1591 y los pregones de 1585 y 1613 no fueron, sino la normalización de unas medidas que se

³⁴⁶ AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, 28 de octubre de 1634, probanza del gremio de espaderos y doradores; interrogatorio a Juan García, maestro espadero y dorador.

³⁴⁷ AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, 28 de octubre de 1634, probanza del gremio de espaderos y doradores; interrogatorio a Juan García, maestro espadero y dorador.

³⁴⁸ La mirada más aguda sobre los ritos en los talleres Robert Darton, “La rebelión de los obreros: la gran matanza de gatos en la calle Saint-Séverin”, en *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia cultural francesa*, México, 1987, pp. 81-108. La “mirada” antropológica ha estado presente en Cynthia M. Truant, “Solidarity and Symbolism among Journeymen Artisans: The Case of Compagnonnage”, *Comparative Studies in Society and History*, 21 (1979), pp. 214-226.

venían repitiendo individualmente sobre los trabajadores de los oficios madrileños desde el último tercio del siglo XVI.

Dejando aparte las trabas económicas que los ritos de iniciación pudieran suponer para los aspirantes a maestros, por lo demás difíciles de constatar documentalmente³⁴⁹, los derechos de examen han sido considerados tradicionalmente una de las características más decisivas a la hora de calificar a los gremios como asociaciones cerradas. Los derechos de examen son uno de los aspectos sobre los que las ordenanzas gremiales madrileñas se muestran más sistemáticas. Su valor fluctuaba bastante dependiendo de la profesión, desde los 6 ducados que pagaba un zurrador a los 3 reales que pagaba un cordonero, según las ordenanzas de 1549³⁵⁰. Las cantidades pedidas en concepto de derechos podían llegar a resultar bastante altas para un colectivo de trabajadores con tan pocos medios materiales como el de los oficiales. Sin embargo, en algunas corporaciones se observa una sensibilidad especial hacia los aspirantes con menor poder económico. Las ordenanzas de sastres de Corte de 1550 y las de alojeros y barquilleros de 1641 contemplaban tal extremo, y dejaban exentos de derechos a los oficiales pobres que se quisieran examinar³⁵¹. Sin embargo, lo usual era demandar unas cantidades que eran, por lo común, la fuente básica de financiación de la corporación.

Las cantidades exigidas a los aspirantes no pueden considerarse, en cualquier caso, desmesuradas para suponer una barrera infranqueable para el acceso de gran parte de los oficiales a la maestría. Tampoco el valor ni la forma en que se repartían los derechos pueden ser motivo de suspicacia para pensar que los puestos de los cargos gremiales pudieran constituir un trampolín para el enriquecimiento y lucro personal. La mayor parte de las veces no pasaban de cubrir los gastos que al examinador le hubiera ocasionado el tiempo perdido en su trabajo por la observancia de sus funciones de inspección y valoración de la labor del aspirante. El resto del dinero se destinaba

³⁴⁹ Dada la escasez de testimonios sobre estos ritos de iniciación en los oficios de Madrid, merece la pena destacar el testimonio aislado y tardío de los mercaderes encuadernadores de libros, que prohibieron en la ordenanza XXVI “a los oficiales, maestros y aprendices el tener festines, banquetes, meriendas o refrescos, con motivo de salida de aprendizaje, aprobación u otro alguno”, AHN, *Consejos*, Leg. 5.529, exp. 16, ordenanzas de 1762. Debo el conocimiento de este documento a José A. Nieto.

³⁵⁰ Ver Apéndice Tabla A 2. AVM, *Secretaría*, 2-245-26, 1549, ordenanzas de cordoneros; AVM, *Secretaría*, 2-241-52, 1576; ordenanzas de zurradores. Si tomamos como referencia 2 reales de un salario medio de un oficial en la década, los derechos de examen un oficial zurrador tendría que trabajar algo más de 33 días para pagarlos.

preferentemente a obras pías y al gasto por el consumo de cera para mantener en buen estado la capilla donde se reunía la corporación en sus juntas y festividades. Los derechos de la escritura de examen cierran los apartados básicos en que se repartía el dinero cobrado por el examen.

Si bien los derechos de examen reglamentados en las ordenanzas no pueden considerarse excesivos, otra cosa es la realidad a la que debían enfrentarse los aspirante debido, sobre todo, a las prácticas fraudulentas que siguieran los cargos gremiales. Ya hemos visto cómo los oficiales de espadería y dorado acusaban a los cargos de fomentar un sistema corrupto en su propio beneficio. Manuel de Medina declaraba que “cuanto mejor oficial es un hombre de espadero o dorador tanto más dificultoso es su examen porque los examinadores y maestros viejos no los quieren examinar por obligar a que trabajen en sus tiendas por oficiales y no las pongan de maestros”; Pedro González dijo que “en esta Corte no examinan los examinadores sino es a quien tiene mucho dinero aunque sea el mejor oficial que haya”; “a Francisco Navarro, difunto, oyó decir este testigo [Cristóbal de Castañeda] que le había costado el examinarse en esta Corte 200 ducados”; Manuel Luis testificó que los cargos del gremio “han tomado por costumbre de no examinar sino es quien se lo pagaba muy bien porque no hubiese muchos maestros”³⁵². Estas breves pinceladas del último testigo reproducen con fidelidad las intenciones de la elite del oficio. Los maestros doradores y espaderos se habían estructurado jerárquicamente, según unos criterios de preeminencia basados en la riqueza y la antigüedad. El cierre oligárquico que se estaba dando en el oficio perseguía restringir los talleres y tiendas y nutrirlos con una mano de obra cualificada y dependiente, de modo que el maestro pasara a desligarse de la producción para encargarse de la dirección del negocio. Las cortapisas para alcanzar la maestría fueron el mecanismo principal para lograr tales objetivos³⁵³.

³⁵¹ AVM, *Secretaría*, 7-202-1, 1641, ordenanzas de alojeros y barquilleros; AGS, *RGS*, noviembre de 1566, ordenanzas de los sastres de Corte, 1550.

³⁵² AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, 25 de octubre de 1634, probanza de Antonio González y Domingo de Miranda.

³⁵³ Los derechos de los espaderos estaban fijados, según declaraba un testigo, en 4 reales, AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, 28 de octubre de 1634, probanza del gremio de doradores y espaderos, interrogatorio de Juan García, maestro dorador. Lógicamente los maestros con tienda y taller se defendían de las graves acusaciones vertidas sobre ellos aduciendo su inflexibilidad a la hora de no admitir exámenes de fuera pero su buena disposición para examinar a cualquier aspirante, incluso a los pobres a los cuales “favorecen y se les ofrecen algunos a examinarlos de balde”.

Frente a la meticulosa descripción que ofrecen las ordenanzas por lo que se refiere a los derechos, están lejos, sin embargo, de ser tan explícitas sobre las condiciones en que se desarrolla el examen. En principio, los examinadores y veedores zurradores podían hacer visitas arbitrarias al aspirante³⁵⁴. Los cargos de los molleteros, guadamacileros, calceteros, cordoneros y pasamaneros debían estar presentes en el examen, mientras que en la reforma de 1618 de los capítulos de los pasamaneros se declaraba expresamente que las pruebas debían hacerse en casa del mayordomo mayor y en presencia de los cuatro veedores³⁵⁵. Habitualmente entre los espaderos las casas de los veedores servían de lugar de examen³⁵⁶. Estas pruebas tenían un carácter público, como lo evidencia el hecho de que personas del oficio estuvieran presentes en estas exhibiciones de destreza y conocimiento de que hacían gala los oficiales para superar el examen. El maestro de sastrería Pedro Galán había presenciado exámenes en Alcalá de Henares, Toledo, Sevilla, Valencia, Madrid y otras localidades a las que le había conducido su peregrinaje laboral³⁵⁷.

Pero no sólo los exámenes atraían la curiosidad de los profesionales del oficio, sino también la de personas ajenas a él. La consistencia del testimonio del mercader Martín Ruiz de Corcuera, en el pleito entre sastres y calceteros, en 1588, en respuesta a la tercera pregunta del cuestionario elaborado por los roperos sobre las piezas que se pedían en el examen de calceteros, se basaba en que “este testigo a muchos exámenes a que se ha hallado de sastres y oyó decir de los calceteros, así de esta villa como en Valladolid”³⁵⁸.

Lógicamente, la forma de realizar el examen estaba en consonancia con el oficio en cuestión. Algunos consideraban suficiente que el oficial hiciera la “obra maestra” tal y como se especificaba en las ordenanzas. Otros, en cambio, valoraban la pericia del aspirante tanto a nivel práctico como teórico. Los colcheros pedían hacer “obras convenientes al dicho oficio, así de regla o compás por tendido y obras de

³⁵⁴ AVM, *Secretaría*, 2-241-52, ordenanzas de los zurradores, 1576; capítulo 10º: en el tiempo que un oficial lleva a cabo su examen “puedan los veedores visitarles su casa y obra para ver como la hacen y la gente que tiene en su casa y oficiales que le ayudan a la labor”.

³⁵⁵ AGS, *CSH, JCyM*, Leg. 330, exp. 30, ordenanzas de pasamanería, 1618, capítulo 2.

³⁵⁶ Así lo declaraba Juan de Madrid Barona, maestro espadero y dorador, AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, 28 de octubre de 1634.

³⁵⁷ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 22 de julio de 1623, respuesta de Pedro Galán, maestro sastre, a la segunda pregunta del cuestionario de los calceteros.

cuerpo y ojo, por manera que sean todos seis papeles y un papel que suba de obra de 6.000 maravedís”, además de asentar una colcha en presencia de los examinadores y veedores³⁵⁹. E igual de ágiles debían estar los oficiales guarnicioneros, zurradores, molleteros y alojeros para responder a las preguntas de sus examinadores.

Lo más común, sin embargo, era pedir la manufactura de una “obra maestra”: una pieza objeto de examen normalizada en los capítulos gremiales³⁶⁰. La normativa llegaba a extremos de máxima escrupulosidad, en aras de someter al aspirante a una profunda valoración de su técnica. Los cordoneros se llevan la palma en este sentido. Las ordenanzas de 1549 pedían la realización de muestras de los artículos más corrientes de su oficio: un aforro de sombrero de mujer y de hombre, un bolsón, un franjón, botón, una cuerda de cabellos, unos cordones, una bolsa de puñal y “otras cosas que a los dichos examinadores pareciere”³⁶¹.

A un paso entre aquella prueba donde el candidato debía someterse al interrogatorio y capricho de los examinadores y aquella donde se detallaba escrupulosamente la obra maestra objeto de verificación, los pasamaneros tomaron una vía intermedia: en sus ordenanzas de 1600 pedían un examen de “cinco muestras” sin especificar en que debían consistir. Inmediatamente esta indefinición de las reglas del examen se convirtió en un hervidero de pugnas entre maestros y oficiales. Marcos González, en su nombre y en el de otros tres oficiales de pasamaneros, elevó una petición al Consejo para que se reformase el capítulo noveno de las ordenanzas de 1600, sobre la forma y manera de ejecutar el examen. Acusaban a los examinadores y

³⁵⁸ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 4 de julio de 1588, testimonio de Martín Ruiz de Corcuera, mercader, vecino de Madrid, que posa en la calle del prado de San Jerónimo, de 46 años.

³⁵⁹ AHPM, *Diego de Soto*, Prot. 120, Ordenanzas de los colcheros, 1539.

³⁶⁰ Ocurría en los pintores de sargas, cordoneros, guarnicioneros, cuchilleros, molleteros, guadamacileros, peleteros, caldereros, arcabuceros, chapineros y torneros.

³⁶¹ AVM, *Secretaría*, 2-245-26, ordenanzas de los cordoneros, 1549. La descripción de las muestras pedidas se divide en cuatro epígrafes:

- Que sepa hacer aforrar un sombrero de mujer y de hombre en terciopelo y tafetán, y que el casco sea de agua y lana y tenga trenza o jeteada al borde y una guarnición de trenzas dobladas abiertas por los lados y con botones y con bracas con calabazuelas y bellotas.
- Que sepa hacer un bolsón de 6 cuartos y catrellados con cerraderos de trenza doblada y las prendas lleven botones de ablanca y pinjontes.
- Que sepan hacer un franjón ancho y angosto de oro o seda, y un botón espigado de espada y una cuerda de cabellos con sus simentales de lo llano y lasbos las copadas a la morisca y unos cordones de almaticar con ruedas de trébol y medias de ensebado y las otras cosas que a los dichos examinadores pareciere.
- Que sepan hacer una bolsa de puñal con cordón de horquilla de corazón y con botón de asillas y que salga del botón y que sea acopada a la morisca.

veedores del arte de discriminar el tipo de ejercicio en función de los aspirantes, pues les obligaban a que “los pagasen y regalasen para que lo hiciesen, y a los que ellos querían examinar aunque no supiesen la mitad que otros”.

Sin entrar a valorar las acusaciones de cohecho y engaño de los peticionarios contra los veedores y examinadores del oficio, dar pie a los cargos que dominaban la cúpula del oficio a decidir qué obra debería valorarse daba lugar a que, en un exceso de celo en el ejercicio de su poder, restringieran el acceso a la maestría, al endurecer los exámenes y pedir a los oficiales que “supiesen muestras extraordinarias, y los enseñaban las más dificultosas que podían hallar y no les querían examinar”. Este hábito debía de estar lo bastante difundido como para que los cargos de pasamanería no se defendieran de tamañas recriminaciones, reconociendo que “de algunos años a esta parte los ha habido, y se había hecho algunas vejaciones a los que habían sido examinados”. Tales razones inclinaron a resolver el problema acotando el campo de intervención de los examinadores a la simple y llana valoración de las obras pedidas que, ahora sí, se especificaban claramente en la reforma del capítulo noveno de sus constituciones³⁶².

Algunos oficios preveían fuertes sanciones para que los exámenes se realizaran bajo estrictas condiciones de neutralidad. Los peleteros fueron especialmente rigurosos con los oficiales que aspiraban a convertirse en maestros. Redactaron meticulosas disposiciones sobre los años previos de contacto con el oficio, la obra de examen requerida y las condiciones en que se debían efectuar las pruebas. Los examinadores tenían que señalar un lugar donde hacer las prácticas lo suficientemente secreto para que no se les pudiera dar consejo a los oficiales, bajo la pena de que “los examinadores queden inhábiles de poderle examinar y los oficiales que le dieren industria queden suspendidos de poder usar el dicho oficio por dos años”³⁶³.

Toda esta prolija regulación que se dedicaba en las ordenanzas a los exámenes prueba la atención preferente que las corporaciones de oficio dedicaron al acceso al grado de maestro. A simple vista, los oficios a través del examen se armaban de un

³⁶² AGS, *CSH*, *JCyM*, Leg. 330, exp. 30, ordenanzas de pasamanería, 1608, adición al capítulo 9 de las ordenanzas de 1600.

³⁶³ *AHPM*, *Juan de Obregón*, Prot. 2474, fols. 653-666vº, Ordenanzas de los peleteros, 1598. El mismo tipo de prevenciones contra el consejo y la ayuda externa se contemplaban entre los molleteros, mientras que los colcheros intentaban desterrar el favoritismo, sustituyendo a los examinadores que tuvieran alguna relación de amistad o laboral con el aspirante por un acompañado.

instrumento definitivo para controlar y regular el acceso a la maestría, que, en último término, era una formalidad imprescindible para acceder con plenos derechos a los privilegios corporativos. A los maestros les estaban reservados los cargos de gobierno del oficio, salvo raras excepciones, solamente ellos participaban en su elección, controlaban el acceso a la materia prima, la producción y distribución de los artículos.

4.1.3 En los márgenes del sistema gremial

Las mujeres, los oficiales y los aprendices quedaban al margen de las decisiones tomadas dentro de las corporaciones³⁶⁴. El maestro representaba el ideal orgánico de la sociedad del Antiguo Régimen. Adoptaba la jefatura de la unidad de trabajo en el mismo sentido que, por su condición de *pater familias*, mantenía la “visibilidad” teórica y real, jurídica y práctica, del grupo familiar de cara a sus múltiples relaciones con el resto de la sociedad. En las corporaciones de oficio se reunían tan sólo aquellos que representaban el modelo de independencia jurídica y laboral, pero también las más elevadas condiciones morales y religiosas que debían ser exigidas a los vecinos y artesanos urbanos. Había una mayor estimación por el casado que por el soltero y por el natural que por el forastero; es decir, por los que demostraban una tendencia a la estabilidad y a la conservación de los valores que sustentaban el edificio social estamental. La pertenencia a una corporación confería a los maestros una proyección legal de su posición social. Como miembro de una corporación con el grado de maestro se le reservaba una parcela de actuación en la sociedad, la cultura y una parcela de actuación política entendida en sentido amplio. La vida del artesano consistía en una lucha constante por la consecución de un cierto bienestar material, aunque no sólo eso, en una sociedad donde la cualidad social tenía una lectura jerárquica y, por tanto, el *estatus* se asignaba en relación a su posición en el gremio³⁶⁵.

Salvo en contados oficios, las mujeres no pertenecían a los gremios. En el ámbito madrileño, en la industria del tejido del lienzo o en algunos oficios del sector de la confección se pueden encontrar excepcionalmente mujeres que accedieron a la

³⁶⁴ James R. Farr, *Artisans in Europe...*, pp. 33-41; Robert S. Duplessis, *Transitions to Capitalism in Early Modern Europe*, Cambridge University, 1997, pp. 286-295.

³⁶⁵ James R. Farr, *Artisans in Europe...*, 20-22.

maestría³⁶⁶. Su participación en el textil linero tiene unas connotaciones un tanto peculiares, ya que fue una industria que se expandió fundamentalmente por la zona rural limítrofe a la ciudad. La confección se proyectó como el espacio industrial “natural” para la incorporación de la mujer a un mundo corporativo esencialmente masculino. Sin embargo, aún a mediados del siglo XVII, la agremiación femenina no tenía la entidad que alcanzaría en tiempos posteriores cuando se detecta su presencia en algún que otro gremio³⁶⁷. En otros países y en otros momentos la fuerte concentración de mujeres en el sector de la confección desembocó en la constitución de gremios de costureras³⁶⁸. No siempre la presencia de la mujer en las corporaciones había estado tan restringida como en los siglos XVI y XVII, pero, a pesar de que en las ciudades y corporaciones europeas la mano de obra femenina había llegado a ser relevante, parece que sufrió una fuerte decadencia a lo largo del siglo XVI³⁶⁹. Más tarde, en el siglo XVIII, sin dejar de ser una “minoría silenciosa”, las condiciones laborales y sociales de la incorporación de la mujer al trabajo fueron muy diferentes a las que se observaron en la primera Edad Moderna y ampliamente diversas según la cualificación y tradición laboral del grupo familiar. Sea cual fuere la presencia, siempre hablando de una minoría, de las mujeres en oficios agremiados, el dominio de los puestos corporativos rectores de los hombres era absoluto.

Solamente con la muerte del *pater familias*, las corporaciones contemplaban la dirección del negocio por la viuda, siempre con carácter excepcional y a expensas de contar con algún oficial que respaldara con su cualificación la viabilidad de la continuidad del taller. Lo normal es que en el transcurso de un año, plazo fijado normalmente en las ordenanzas, los acontecimientos se hubieran precipitado en uno de estos dos desenlaces: que la viuda hubiera contraído nuevas nupcias y la continuidad del negocio se hubiera, más o menos, solventado o que se hubieran liquidado

³⁶⁶ Juan C. Zofío, *El trabajo en la manufactura...*, pp. 109-112.

³⁶⁷ Antonio M. Moral Roncal, *Gremios e Ilustración...*, pp. 109-114; José A. Nieto, *La organización social del trabajo...*, pp. 100-108.

³⁶⁸ James R. Farr, *Artisans in Europe...*, pp. 37-41 y 107-113.

³⁶⁹ La bibliografía que existe en la actualidad sobre la mujer y el mundo del trabajo preindustrial es tan amplia y de tanta calidad que resultaría imposible resumir en una nota las aportaciones más sugerentes. Como muestra indicativa baste señalar la obra de Merry E. Wiesner, *Woman and Gender in Early Modern Europe*, Cambridge University, 1993, pp. 82-114 y los trabajos reunidos en Barbara A. Hanawalt, ed., *Women and Work in Preindustrial Europe*, Bloomington, 1986. Para España, María Victoria López Cerdón, “La rueca y el uso o el trabajo como metáfora”, en *El trabajo en la Historia...*, pp. 175-198.

totalmente los productos almacenados y los bienes de producción del taller familiar³⁷⁰. La propia transitoriedad de la situación reforzaba la nula consistencia jurídica de la mujer en la sociedad, de la cual su marginación corporativa era sólo una consecuencia. Su arrinconamiento de la estructura gremial les privaba de la propiedad de la cualificación y la destreza. El trabajo de la mujer, fuera del espacio de producción doméstico, fue visto por los oficiales como una amenaza a su posición negociadora en el mercado de trabajo.

No por esta débil posición corporativa, reflejo en último extremo de esta situación de privación de capacidad jurídica y de una sociedad regida por una concepción profundamente masculina, la función de la mujer de la familia artesana quedaba reducida a la reproducción del grupo familiar y su administración doméstica. En ningún caso se debe pasar por alto la labor directa o indirecta que tuvo la mujer en el negocio familiar artesanal ante lo que parece que fue un trabajo poco menos que indispensable para sustentar la economía doméstica.

Las mujeres no deben ser vistas como una pesada carga en las economías artesanales como dan a entender las tradicionales fórmulas que se incluían en las cartas de dote. Aparte de su papel y función en el seno de la familia, la mujer aportaba al negocio artesanal mano de obra a bajo coste, una reducción del gasto monetario del núcleo familiar que podía ser desplazado hacia el mercado y, en muchas ocasiones, la asunción de la dirección del negocio o, cuanto menos, una división de tareas en la dirección del taller, ayudando a la contabilidad y a la gestión del taller y la tienda cuando el marido debía ausentarse de la localidad, algo bastante normal en el funcionamiento cotidiano de muchos talleres urbanos³⁷¹.

El estudio de la protoindustria sacó del anonimato secular en el que se habían visto atrapadas las mujeres de las clases populares. Fue en los núcleos rurales donde

³⁷⁰ En las ordenanzas de los caldereros de 1611, el capítulo noveno daba un plazo de un año a la viuda para dar salida a los productos, materia prima y demás útiles del oficio. Ahora bien, si tuviere “en la dicha tienda oficial examinado, que con el tal oficial pueda tener [abierta la tienda] todo el tiempo que quisiere”. AHN, *Consejos*, Leg. 12.531, ordenanzas de caldereros, Madrid, 18 de abril de 1611. Algunas licencias de la Sala de Alcaldes a viudas para ejercer el oficio del marido difunto teniendo oficiales AHN, *Consejos*, Lib. 1.203, fol. 573, 1617; a la viuda de un aprensador; AHN, *Consejos*, Lib. 1.226, fol. 101, 1641; a la viuda de un cerrajero; AHN, *Consejos*, Lib. 1.207, fol. 135, a la viuda de un espadero.

³⁷¹ Este aspecto de la socialización de la mujer artesana ha sido denominado acertadamente “maestría silenciosa”: “mediante una carrera profesional oculta, no reglada por las normas del oficio, pero al maparo del grupo familiar/profesional, la artesanas adquirían los conocimientos productivos y de gestión necesarios para la dirección del taller artesano”, Juanjo Romero Marín, “La maestría Silenciosa: Maestras artesanas en la Barcelona de la primera mitad del siglo XIX”, *Arenal*, 4:2 (1997), pp. 275-294.

las mujeres, y también los niños, se incorporaron decididamente al trabajo activo a pie de telar o en las labores preparatorias de las fibras textiles. Menos halagüeños fueron los retratos de las condiciones de trabajo y vida en el que se desarrollaban tales industrias que los historiadores sacaron a la luz: la miseria y la autoexplotación. En cambio, en la ciudad la imagen de la mujer siguió unida a un sector industrial dominado por rígidos esquemas masculinos que dominaban los gremios. Se daba por supuesto que la función desempeñada por las mujeres de los artesanos agremiados se repetía en la de aquellos oficios que no lo estaban. En realidad nada tenía que ver con la realidad este cuadro demasiado esquemático de la economía doméstica urbana. Ni las mujeres de los artesanos con categoría de maestros ni las de aquéllos que no estaban integrados en las corporaciones mantenían una actitud pasiva en el trabajo. El problema radica en la “invisibilidad” de las mujeres en una sociedad dominada por los hombres.

Numerosos indicios permiten suponer, como se ha dicho, que la mujer no sólo desempeñaba numerosas tareas que significaban una reducción en el valor añadido de los artículos que salían de los talleres artesanales, sino también participaba en la gestión y dirección del negocio. Si esto ocurría en los oficios gremiales, qué decir para aquellos que no lo eran, donde la actividad tenía que ver menos con la producción que con el comercio, situación que tanto abundaba en los barrios populares de Madrid³⁷². Frecuentemente las mujeres regentaban tiendas al detalle, tabernas y mesones, en ocasiones complementando los ingresos domésticos de los talleres artesanales³⁷³. Desde el siglo XVI, en los pujantes mercados populares, los denominados “juntas”, “corrillos” o “baratillos”, diseminados por todas las plazas de la villa, la mujer se erigió en protagonista, vendiendo todo género de artículos para los consumidores urbanos más modestos o cosiendo ropa. En el Rastro, donde la sujeción al sistema corporativo fue bastante laxa durante los siglos XVI y XVII, la mujer dominaba los puestos donde se vendían despojos, cabezas y otros subproductos de la carne³⁷⁴. Con todo, su trabajo no se reducía a estos oficios humildes, sino que también gestionaba y

³⁷² Merry E. Wiesner, “¿Buhoneras insignificantes o mercaderes esenciales? Las mujeres, el comercio y los servicios en Nuremberg durante la Edad Moderna”, en James S. Amelang y Mari Nash, eds., *Historia y género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, 1990, pp. 177-189.

³⁷³ Juan C. Zofío, *El trabajo en la manufactura...*, pp. 113-116.

³⁷⁴ Incluso encuadradas en el sistema corporativo. Según Larruga había un gremio de mondongueras, Eugenio Larruga, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, tomo III, Madrid, 1778, p. 88.

dirigía con solvencia “empresas” de más entidad relacionadas con el trato de la carne³⁷⁵. El sistema corporativo tan eficaz para estabilizar y controlar los cuadros artesanales, conformó un mercado laboral bajo estrictos criterios de género. Mujeres experimentadas durante años en el manejo de la aguja y el dedal fueron expulsadas allí donde se instaló el sistema corporativo. En 1609, poco después de la revisión de ordenanzas de pasamanería, Mariana de Araso, “viuda y mujer muy vieja”, que llevaba ejerciendo el oficio durante 28 años, fue blanco de las iras de los veedores del oficio que la denunciaron y amenazaron con la cárcel por enseñar el oficio a dos niños que tenía por sus aprendices. La petición elevada al Consejo resulta un testimonio personal desgarrador del destino que aguardaba a cientos y cientos de viudas que tenían muy difícil ganarse la vida por sus propios medios, en una sociedad guiada por estrictos argumentos sexistas. La persecución de los veedores la habían llevado a una situación de mendicidad, a “pedir por el amor de Dios para comer no me dejando trabajar”: si la pobreza y la mendicidad denuncian la injusticia social, qué decir de una sociedad donde ni siquiera la preparación y cualificación daban oportunidad para ejercer un trabajo³⁷⁶.

4.1.4 Los exámenes en el contexto madrileño

Ante todo la corporación era una asociación de maestros, no tanto del conjunto del oficio. Al resto de los trabajadores en las diversas modalidades que se han visto desde los oficiales a los aprendices, pasando por esos grupos escasamente definidos en el lenguaje de la época compuestos por añeros, meseros, mancebos u obreros, les afectaba las decisiones tomadas en la corporación, aunque su concurso en el gobierno fuera absolutamente nulo. Ciertamente, estos trabajadores se relacionaban con las corporaciones pero no en verdadera paridad con los maestros, sino con un acceso diferenciado y marginal al privilegio corporativo. Como han señalado Kaplan y Sonenscher para Francia, las relaciones de trabajo en el Antiguo Régimen no se definían tanto por la relación del trabajador con los medios de producción, en una

³⁷⁵ Un buen ejemplo es la gestión que hace Juana de Sepúlveda viuda del tratante Juan Velasco. El marido le legó un negocio ruinoso: “Item, declaro que al tiempo y cuando el dicho Juan de Velasco mi marido falleció, el susodicho y yo quedamos debiendo hasta en cantidad de 60.000 reales, poco más o menos, los cuales yo con mi industria y trabajo he ido pagando”, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2221, fols. 873-1113, agosto a octubre de 1621, testamento, inventario y almoneda de bienes de Juana de Sepúlveda; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2222, fols. 495-696, la partición de bienes.

relación plenamente económica de disposición de la fuerza de trabajo en un mercado libre en el que concurren empleador y empleado, sino, sobre todo, por unos criterios basados en el derecho, en las pautas que ese tipo de asociación de las categorías profesionales con la ley podía conllevar de cara a la determinación de obligaciones y derechos que tenían como centro de debate y aplicación de la ley “the workplace rather than the wider social”³⁷⁷.

4.1.4.a Barreras sociales

La esperanza de los oficiales por obtener el paso superior en el escalafón gremial estaba condicionada por multitud de factores³⁷⁸. A las cortapisas existentes, más o menos numerosas, más o menos fuertes, en función de las relaciones de trabajo y expectativas de demanda de los talleres locales, hay que sumar las estrategias selectivas de los maestros a la hora de flexibilizar o endurecer las medidas de ascenso en el escalafón gremial. La pauta común en los estudios sobre las asociaciones preindustriales ha sido dar una visión de unos oficios monopolizados por dinastías de familias artesanas. Confrontando esta hipótesis con la evidencia documental madrileña, se podría esperar un reflejo estatuario de la tendencia hacia la endogamia profesional y las restricciones a elementos ajenos al núcleo del oficio. La primera nota chocante con este argumento es que las ordenanzas madrileñas del periodo comprendido entre 1500 y 1650 guardan un silencio casi absoluto sobre la reproducción de los cuadros del gremio y su reserva a los hijos de los maestros. En Madrid, y con matices, solamente los cordoneros introdujeron cláusulas que favorecían a los hijos de los maestros en la consecución de la carta de examen. Sus ordenanzas estipulaban para ellos una reducción en los derechos de examen. En 1621, les eximieron de la prueba, “con sólo hacer las piezas que son costumbre”, pero únicamente de aquellos que tenían tienda y estaban vecindados en la villa³⁷⁹.

³⁷⁶ José Nieto me llamó la atención sobre la función que cumplía la mujer en estos mercados populares, y el caso de la viuda pasamanera, AHN, *Consejos*, Lib. 1.100, fols. 476-476vº.

³⁷⁷ Michael Sonenscher, *Work and wages...*, pp. 249-251.

³⁷⁸ Aún se necesitan estudios locales para tener una idea más consolidada sobre las trasmisión de los oficios y las diferencias que pueden existir entre tipos de oficios y grandes y medianas poblaciones urbanas. Ver a este respecto el magnífico análisis del acceso a los gremios de Michael Sonenscher, *Work and Wages...*, pp. 106-125, a la relativa apertura de los gremios, se contraponen la continuidad no tanto de la ocupación como del patrimonio, David Garrioch, *Neighbourhood and Community in Eighteenth-Century Paris*, Cambridge University, 1986, pp. 62-63.

³⁷⁹ AVM, *Secretaría*, 2-245-26, ordenanzas de cordoneros de 1541y 1621.

Con la excepción de los cordoneros, ningún otro oficio tuvo un interés especial en recoger en sus estatutos medidas de este tipo. Quizás la explicación a este vacío haya que buscarla en los divergentes puntos de vista que mantenían autoridades y gremios acerca de la apertura a la maestría. Los gobernadores locales deseaban el crecimiento de las actividades artesanales urbanas para aumentar los ingresos fiscales o mantener la carga fiscal dentro de unos límites aceptables, amén del prestigio y propiedades casi “taumatúrgicas” que el poblacionismo siempre tuvo entre los dirigentes políticos de la Europa preindustrial. Al contrario, los maestros entendían que el oficio debía amoldarse a unos parámetros ajustados a la capacidad de producción de la economía local para no perder de vista el ideal igualitario y de mantenimiento de una cierta calidad de vida. Posiblemente, esta fuera la causa de que los maestros chapineros, a pesar de intentar que sus hijos no tuvieran que servir los cuatro años obligatorios de aprendizaje fijado en las ordenanzas, no pasaran con éxito el tamiz de las autoridades concejiles para su aprobación, que consideraron suficiente ventaja para los vástagos de los maestros el que “estando en casa de sus padres mejor que otros pueden ser aprendices y con más comodidad”³⁸⁰.

Aunque, a mediados del siglo XVII, las ordenanzas no se formularan todavía en términos estrictamente restrictivos en las barreras a la incorporación de nuevos miembros, las corporaciones tenían los suficientes instrumentos coactivos para fomentar una política que favoreciese u obstaculizase la entrada de nuevos artesanos no relacionados familiarmente con los miembros ya existentes. La coyuntura económica marcaría un primer y decisivo criterio a la hora de impulsar o frenar las barreras gremiales a los candidatos a maestros. Junto a la coyuntura, la fuerte segmentación de los mercados de trabajo de la época preindustrial tendrían en el mercado artesanal un elemento homogeneizador. La unificación en la producción de muchos artículos artesanales haría más fácil la movilidad en los puestos de trabajo no ya sólo entre aquéllos de una misma localidad, sino también entre los de localidades distantes. El trasiego constante de oficiales de unos núcleos urbanos a otros, sin que las fronteras políticas fueran un obstáculo mayor, nos aproxima a una realidad que para tiempos tan tempranos como los que se tratan no tiene un reflejo documental demasiado notable, pero en cuya dirección apuntan todos los indicios.

³⁸⁰ AVM, *Secretaría*, 2-241-52, ordenanzas de chapineros, 1620.

Por supuesto que la especialización regional o local en un producto fomentaba un reparto desigual de los conocimientos técnicos entre los artesanos. Ahí están los casos del trasvase de riqueza que significó la diáspora de artesanos calvinistas de los Países Bajos meridionales a sus vecinos del norte, Inglaterra, Francia o Alemania y, más tarde, la de los hugonotes franceses. Sin salir de la Península Ibérica, la expulsión de los moriscos en 1609 tuvo hondas repercusiones en la caída de la producción de ciertos productos como la industria sedera, aunque en su mayor parte se dedicaran al sector primario más que al secundario³⁸¹.

La proverbial escasez de mano de obra en la producción secundaria castellana promovía una alta movilidad del mercado de trabajo artesanal. No obstante, lo que en términos macroeconómicos y de elección racional debería funcionar, se debe tomar con sumo cuidado desde la perspectiva “micro”, ya que las explicaciones globales tropiezan en la época preindustrial con una predominante perspectiva localista que velaba por los intereses más inmediatos de los grupos urbanos, enraizados en el oficio y la vecindad. A pesar de los muchos matices que confieren complejidad y riqueza al mercado laboral industrial, parece que a lo largo del siglo XVI y, por lo menos, hasta mediados del siglo XVII, el mercado de trabajo madrileño se caracterizó por su relativa apertura. La crónica falta de mano de obra artesanal llevó a los oficios a no mantener una postura exclusivista en la captación de nuevos miembros en sus filas.

En algunas profesiones, ciertamente, existieron intentos de restringir el número de miembros. Los doradores promovieron un cierre en el acceso al oficio poniendo trabas a aspirantes capacitados técnicamente y adoptando una actitud displicente con otros oficiales de su círculo más próximo³⁸². Visto que el lugar de nacimiento no era ningún impedimento para la movilidad de los oficiales, el examen se erigía en el instrumento clave de la corporación para controlar el acceso al oficio. Si la mayoría de las ordenanzas no incluían restricciones ni favoritismos explícitos, es de presuponer que las cortapisas se harían de acuerdo a conductas interesadas que requerían la aprobación y consenso de la mayor parte de los que componían el oficio. Solamente a

³⁸¹ Manuel Garzón Pareja, *La industria sedera en España. El arte de la seda en Granada*, Granada, 1972, pp. 243-270. Sobre la difusión de la técnica peninsular de elaborar la seda de los sefardíes por Italia y luego en otros puntos de Europa, Alberta Toniolo, “Los sefardíes españoles y la sedería italiana en la primera Edad Moderna”, *Revista de Historia Industrial*, 12 (1997), pp. 43-73.

³⁸² AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, interrogatorio de los oficiales doradores, 2 de mayo de 1585.

través de la evidencia empírica es posible contrastar alguna estrategia consciente en la política de acceso al oficio seguida por una corporación.

4.1.4.b Criterios de adscripción: la naturaleza del oficial

La falta de archivos gremiales de los oficios madrileños³⁸³ hacen materialmente imposible un estudio pormenorizado y secuencial del acceso a los diferentes oficios. Sin embargo, la exigencia legal que obligaba a registrar el examen ante escribano puede suplir, aunque sea parcialmente, este vacío. La propia dificultad de la explotación de la fuente notarial será el principal inconveniente para analizar este punto, tal y como se ha anotado en el capítulo dedicado a la metodología. Hay que añadir además que la calidad de los datos que incluyen los exámenes varían enormemente en la banda cronológica que abarca el estudio; siendo en la segunda mitad del siglo XVI sumamente escuetos en caracterizar social y geográficamente al aspirante, mientras que a mediados del siglo XVII la fuente se vuelve mucho más detallada hasta el punto de describir físicamente al candidato, señalando taras físicas que podrían servir de evidencia indirecta sobre las condiciones de trabajo de los artesanos que nos son por el momento tan desconocidas³⁸⁴.

La muestra de datos corresponde a dos periodos claramente diferenciados tanto por su cronología como en la forma de haber sido recapitulados. Los primeros corresponden al periodo de 1555 a 1611 y los segundos a la década de 1640. Los datos de la primera muestra han sido recogidos según los criterios expuestos al hablar del método de explotación seriado de la fuente notarial. En total, 292 exámenes de diferentes oficios, una pequeña parte de los que se registraron ante escribano pero representativos del conjunto total. En la segunda muestra, que abarca de 1643 a 1649, se han reunido casi 600 exámenes que pasaron ante tres escribanos de Su Majestad.

³⁸³ Con la excepción del archivo de los plateros, cuya titularidad privada hace realmente complicada su consulta, José M. Cruz Valdovinos, *Plateros madrileños...*, fue testigo sufrido de “las ideas retrógradas que tanto sobre la propiedad como sobre la investigación presidían las mentes de algunos miembros de la junta directiva del Colegio”, pp. 14-15.

³⁸⁴ Las evidencias sobre las enfermedades debidas a la repetición constante de tareas y las malas condiciones de trabajo tan generalizadas entre los artesanos, solamente han encontrado algún apoyo empírico en las citas literarias, que siempre hay que tomar con suma cautela. Las condiciones de vida en el lugar de trabajo son siempre difíciles de captar a través de la documentación generada en la Edad Moderna frente a los expresivos testimonios de los primeros tiempos de la industrialización, John Rule, *Clase obrera e industrialización. Historia social de la Revolución Industrial británica, 1750-1850*, Barcelona, 1990, pp. 206-224. Sobre las condiciones de vida en el trabajo preindustrial, James R. Farr, *Artisans in Europe...*, pp.

Sin saber con exactitud si son la totalidad de los exámenes que se realizaron en Madrid durante esos años –para eso habría que conocer la cantidad de profesiones que requerían examen y la tasa de mortalidad entre los maestros para hallar el número de nuevos maestros necesarios para mantener el ritmo de reemplazamiento en el oficio– la muestra es altamente significativa para llegar a confirmar o no algunas hipótesis.

Ya algunos historiadores que se han acercado a los gremios dejando de lado muchos prejuicios han señalado una sustancial diferencia entre la tesis tradicional, que sostiene que los gremios eran muy restrictivos en la recluta de nuevos miembros, y el moderado uso que hacían las corporaciones de oficio de su arsenal reglamentista para limitar la entrada de elementos externos al oficio³⁸⁵. Probablemente, la tendencia hacia el cierre gremial no fuera una nota tan uniforme como se ha venido creyendo a lo largo de la historia de los gremios, sino que poseían una capacidad de respuesta y adaptación bastante más rápida y flexible de la que se ha pensado hasta ahora. Del mismo modo, transpolar comportamientos detectados en una época determinada hacia el pasado no siempre da los frutos apetecidos. Para Madrid contamos con dos estudios del siglo XVIII sobre los exámenes que cuestionan el exclusivismo gremial de los maestros locales frente a los foráneos que llegaban a examinarse³⁸⁶. Sin duda, las barreras gremiales al acceso a la maestría durante el Siglo de las Luces adquirieron, como se verá, más vigor que en épocas anteriores. Ciertas barreras se hicieron explícitas en la normativa de algunos oficios, a la par que se favorecía en mayor grado que antes la continuidad de la ocupación de padres a hijos.

A mediados del siglo XVII, el sistema de reclutamiento de maestros en las corporaciones de oficio madrileñas funcionaba con bastante flexibilidad. Más de la mitad de los nuevos maestros enrolados procedían de fuera de la ciudad (Gráfico 3.1); visto lo cual, no se confirma la interpretación tradicional de unos gremios cerrados. No puede afirmarse que hubiera un forma de acción institucional dirigida al cierre del

128-141; y James C. Riley, “Sickness in an early modern workplace”, *Continuity and Change*, 2:3 (1987), pp. 363-385, centrándose en la imprenta de Plantino.

³⁸⁵ Edward J. Shephard, “Movilidad social y geográfica del artesanado en el siglo XVIII: estudio de la admisión a los gremios de Dijon, 1700-90”, en *El trabajo en la encrucijada...*, pp. 37-69; Johan Dambruyne, “Guilds, Social Mobility and Status in Sixteenth-Century Ghent”, *International Review of Social History*, 43 (1998), pp. 37-54.

³⁸⁶ Antonio M. Moral Roncal, *Gremios e Ilustración...*, pp. 139-145, trabaja con de más de medio centenar de exámenes comprendidos entre 1775 y 1785. La muestra de José A. Nieto, *La protoindustrialización en Castilla...*, pp. 507-512, abarca todo el siglo XVIII. Sus datos proceden de la fuente notarial y de los *Fondos contemporáneos* de la sección *Delegación de Hacienda* del AHN.

oficio; al contrario los canales para reproducir la profesión se basaban en una estrategia de captación de nuevos elementos, externos a él.

GRÁFICO 3.1
ORIGEN DE MAESTROS EXAMINADOS, 1643-49.

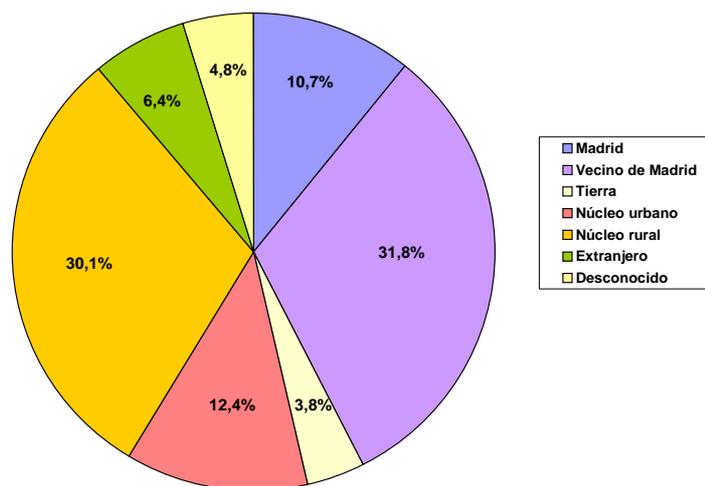
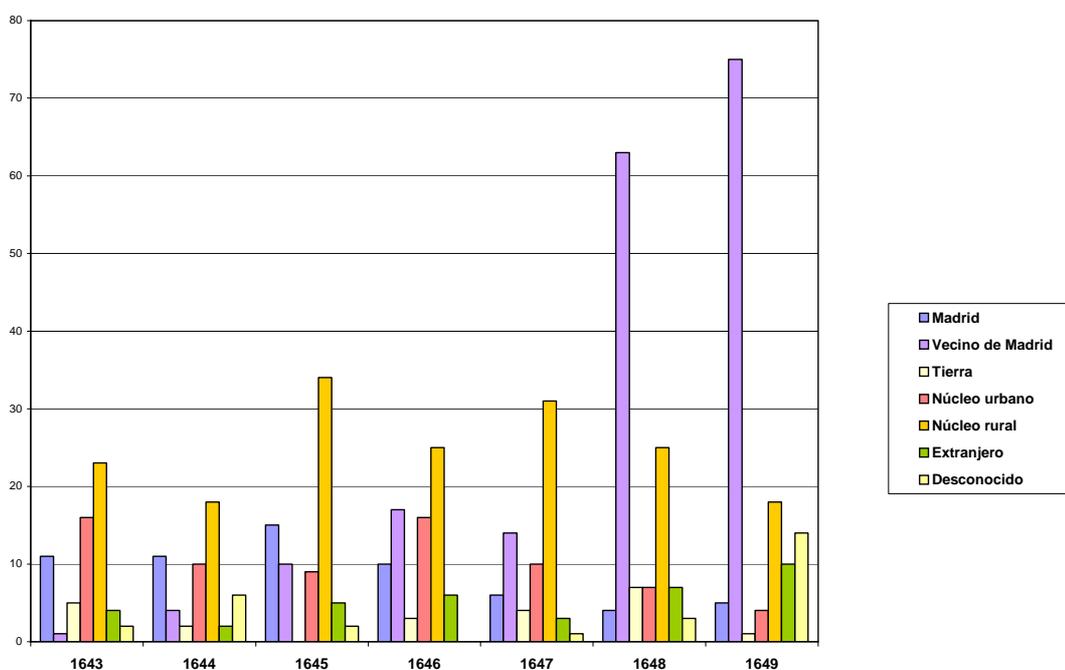


GRÁFICO 3.2
EXÁMENES AÑOS 1643-49 (DATOS ABSOLUTOS)

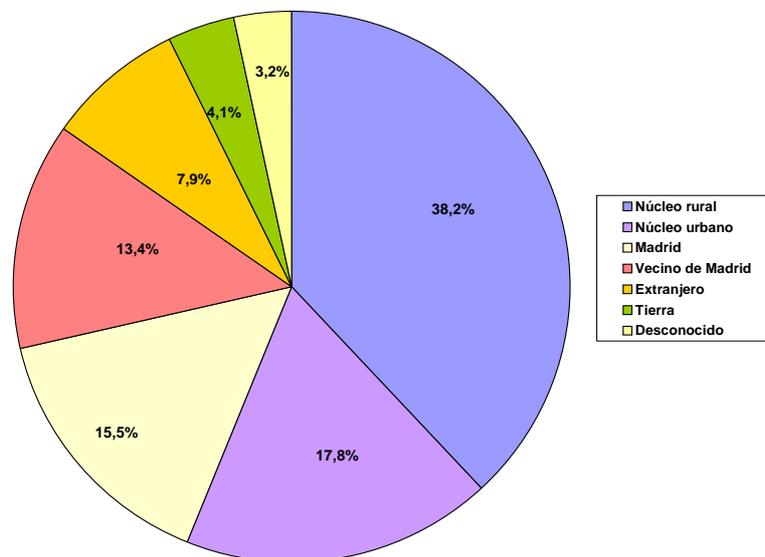


A este primer acercamiento habría aún que hacer algunas matizaciones debido a la calidad de los datos de las fuentes. Si en los cinco primeros años de la muestra, los

resultados son bastante homogéneos, para 1648 y 1649, los porcentajes que alcanza la variable “vecinos de Madrid” adquieren tal preponderancia que llegan a ser chocantes (Gráfico 3.2). La causa que subyace al repentino ascenso porcentual de esta variable hay que atribuirlo a un descenso en la calidad de los datos. Si para los primeros años de la muestra los escribanos reflejan con precisión el origen geográfico del aspirante, el rigor y esmero que ponen en los dos últimos años disminuye. La calidad de “vecino” diluye la verdadera procedencia del futuro maestro, a favor de una calidad que podría ser exigible o, por lo menos, recomendable para entrar a formar parte del seno de muchos oficios; en oposición a la naturaleza de su origen, es decir su nacimiento, que se valoraría menos decisivo en los requerimientos estatuarios.

Si tenemos en cuenta esta matización, la idea de unos gremios obstruccionistas a la incorporación de nuevos elementos ajenos a los principios rectores del gremialismo en su faceta más “cerrada”, tales como parentesco, localidad u oficio, se adecuaría aún menos a la “realidad corporativa” madrileña de mediados del siglo XVII.

GRÁFICO 3.3
ORIGEN DE MAESTROS EXAMINADOS, 1643-47.



Si sólo contáramos con el tramo 1643-1647, casi un 70 % de los nuevos maestros serían foráneos de Madrid, más de la mitad de ellos originarios de poblaciones rurales (Gráfico 3.3). A la vista de este panorama resulta difícil admitir que las corporaciones de oficio desplegaran una estrategia especialmente restrictiva a

la incorporación de nuevos miembros en sus filas. Claro está que los lazos sociales, familiares y de paisanaje condicionaban fuertemente las posibilidades de integración en el oficio mediante la obtención de la carta de maestría. No hay comparación posible entre el camino profesional seguido por los hijos de los maestros con el de otros artesanos, por ejemplo, el de aquéllos nacidos en el mundo rural. Ni siquiera en la sociedad actual se puede hablar de mercados de trabajo constituidos bajo condiciones de libre competencia, cuando las condiciones de permeabilidad social son infinitamente mayores que en la economía preindustrial, y por tanto las barreras para el libre ejercicio de las profesiones son más débiles.

TABLA 3.5
EDAD DE ACCESO A LA MAESTRÍA, 1643-49

	Total	Madrid	Provincia	Fuera de Madrid		Extranjero
				Medio urbano	Medio rural	
Media	27,9	26,8	25,7	30,4	28,1	29
Moda	30	28/30	26	25	30	24/26
Mediana	27	27	25,5	30	28	26
Valores extremos	20-48	20-36	20-33	22-48	20-48	24-40
Datos	150	43	6	17	73	11

Fuente: AHPM, Diego de Cepeda, Prot. 3858; Lorenzo Muñoz, Prot. 8340 y Antonio Beltrán, Prot. 9097³⁸⁷.

En el Madrid de la Alta Edad Moderna, los hijos de los maestros pasaban con facilidad al escalón gremial superior. Por un lado, disponían de un entorno proclive para el aprendizaje del oficio, no ya sólo en cuanto a la técnica sino a las posibilidades que el medio familiar ofrecía para su aculturación y socialización en el mundo artesanal. Además de este capital cultural, tampoco conviene olvidar que el control institucional ejercido por algunos maestros era ventajosamente aprovechado para impulsar la “carrera” profesional de sus vástagos. El uso y disfrute de los cargos gremiales resultaba un momento especialmente indicado para que los hijos de aquellos que los detentaban obtuvieran la maestría. Casos como el de Lucas de Zúñiga y Juan Manzano que se examinaron del arte de aprensar sedas en el momento en que sus

³⁸⁷ En la tabla sólo están incluidos los datos de los examinados de los que se tiene certeza absoluta de su nacimiento. Si tenemos en cuenta las 558 personas de las muestras, el análisis estadístico sufriría algunas variaciones, aunque nunca sustanciales; media: 28,4; moda: 30; mediana: 30. La diferencia más palpable se daría en los valores extremos que pasarían a 14 y 56, un arco amplísimo que remarcaría aún más la complejidad de las relaciones de trabajo en la economía urbana, con artesanos que en la vejez todavía ascendían a la maestría, después de una larga trayectoria de oficial.

padres ejercían cargos gremiales no fueron únicos³⁸⁸. La particularidad más notable de todos estos hijos de maestros que se examinaban aprovechando el uso personal que sus padres hacían de los cargos corporativos residía en su juventud. Todos ellos accedieron a la maestría con menos de veinte años³⁸⁹, frente a una media de algo más de 28 años de edad con que llegaban el conjunto de los artesanos (Tabla 3.5).

Sin llegar a representar diferencias demasiado acusadas, los naturales de Madrid ingresaban en el escalón gremial superior un poco antes que los inmigrantes, prescindiendo de los llegados de los alrededores de la Madrid, a quienes no se tendrá en cuenta dada la poca representatividad de su muestra. La baja edad a la que accedían los hijos de los artesanos locales a la maestría, incide directamente en que fueran aquellos que se declaraban naturales de la villa los que menos tiempo necesitaban para alcanzar el grado de maestro. Aún así, la apreciable distancia que separa la media de la moda en este grupo, refleja que no todos los artesanos locales pujaban en igualdad de condiciones en la carrera hacia la maestría. Las oscilaciones de los valores extremos de la edad de entrada al escalón superior gremial entre los foráneos señala la heterogeneidad de sus miembros. No todos se conducían por una trayectoria unívoca; algunos llegaban a maestros después de estar mucho tiempo trabajando como oficiales, otros, en cambio, llegaban en plena juventud y con el futuro por delante.

Los datos no dan para más elucubraciones. Sin duda, las amplias diferencias existentes en la edad de acceso a la maestría fueran consecuencia de la intersección de las expectativas de futuro en función de la posición económica y social de la familia, de las elecciones en la transmisión de las herencias, de la disponibilidad coyuntural de los oficios, hasta de factores culturales entre los habitantes de la zona rural y la urbana. Las causas pueden extenderse hasta el infinito, desde las puramente materiales a las psicológicas, pero estas suposiciones tendrían que ser corroboradas por unas evidencias que las fuentes no están en disposición de ofrecer.

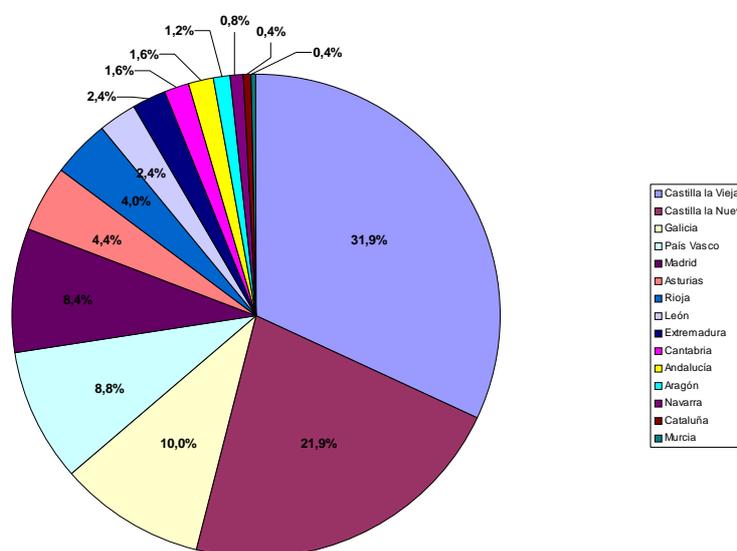
³⁸⁸ AHPM, *Diego de Céspedes*, Prot. 3858, fols. 64-65, 20 de julio de 1643, el examen de Juan Manzano el mozo; y fols. 66-67, 20 de julio de 1643, el examen de Lucas de Zúñiga.

³⁸⁹ Un caso extremo es el de Juan Martínez, que accedió a maestro confitero con trece años, AHPM, *Diego de Cepeda*, Prot. 3858, fols. 380-381, 5 de abril de 1656.

4.1.4.c Geografía de la inmigración artesanal

Tampoco los datos que proporcionan las fuentes de la temprana Edad Moderna son demasiado consistentes para trazar un mapa convincente de la procedencia de los inmigrantes a Madrid³⁹⁰. A mediados del siglo XVII, la calidad de los registros parroquiales deja aún que desear para cumplir este objetivo. En este apartado se tratará solamente una parte de la inmigración: aquellos trabajadores que se examinan, es decir, los incluidos entre los trabajadores cualificados.

GRÁFICO 3.4
ORÍGEN DE LOS NUEVOS MAESTROS, 1643-49



El modelo inmigratorio de los trabajadores cualificados se configura sobre una base territorial delimitada en función de la organización política de la Monarquía (Gráfico 3.4). La Corona de Castilla abastece de los inmigrantes que ayudan a sostener la pérdida de efectivos de los oficios madrileños. La aportación de los reinos aragonés y de Navarra se reduce a la mínima expresión, en paridad con otros territorios de la Monarquía Hispánica situados fuera de la Península, como Nápoles o Flandes. Dentro

³⁹⁰ La inmigración a Madrid durante la Edad Moderna ha sido estudiada por María F. Carbajo Isla, "La emigración a Madrid", *Revista de Investigaciones Sociológicas*, 32 (1985), pp. 67-100 y de David R. Ringrose, "Inmigración, estructuras demográficas y tendencias económicas en Madrid a comienzos de la época moderna", *Moneda y Crédito*, 138 (1976) pp. 9-55. La población madrileña, como la de todas las ciudades europeas, aunque en las grandes metrópolis en mayor medida, estaba formada por un núcleo estable y una periferia de población foránea, de inmigrantes y transeúntes. Esta dualidad de la estructura de la población madrileña se hace perfectamente visible en la pirámide de población que emerge de un padrón municipal de 1850, aunque todas las precauciones que tomemos son pocas, resulta profundamente revelador de la composición de una ciudad aún con rasgos tradicionales, como lo era el Madrid del siglo XIX, David R. Ringrose, *Madrid y la economía española...*, pp. 50-60.

de Castilla, la “raya” andaluza divide dos zonas articuladas sobre los dos polos de atracción de la población emigrante del interior de Castilla, que se corresponden con la zona de influencia sevillana y madrileña. Sevilla, aún a mediados del siglo XVII, se mantiene como la urbe de referencia de los movimientos de población de la región andaluza. Menos del 2% de los inmigrantes madrileños provienen del sur peninsular. Al norte de Andalucía la afluencia de artesanos hacia Madrid se hace más notable. Los naturales castellano–manchegos que se integran en los oficios madrileños suponen el 22% del total, únicamente superados por los castellanos de la Meseta Norte (32%). Casi el 30% de los examinados proceden de la franja costera del Cantábrico (Galicia, Asturias, País Vasco y Cantabria) y León. En términos absolutos parece clara, a primera vista, la hegemonía de las dos Castillas respecto al resto de los reinos que componen la Corona. Aunque, en franca decadencia, el mayor grado de urbanización de la meseta norte frente al de la submeseta sur se deja notar en su alta inmigración de procedencia urbana, casi la mitad de los examinados de esa zona, mientras que en Castilla la Mancha permanece por debajo del 33%, y en su mayor parte son naturales de Toledo.

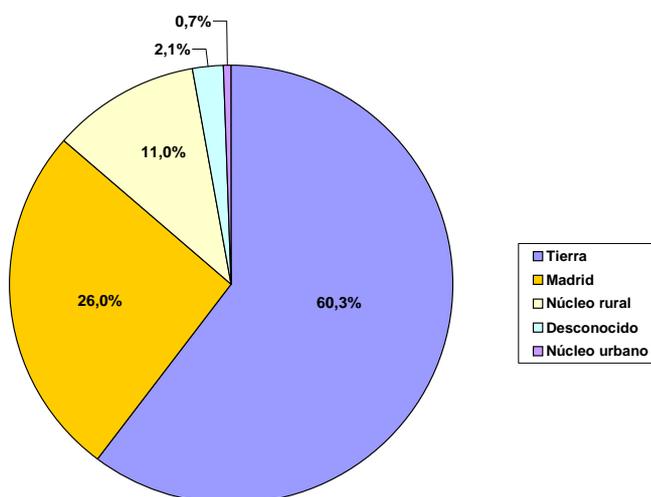
A mediados del siglo XVII la coyuntura demográfica y económica pasaba por una etapa de estacionalidad, si no de declive. ¿Esta situación se reflejaba de alguna forma en cambios en la geografía de la inmigración respecto a la primera mitad del siglo XVI? El análisis de la procedencia de los examinados correspondiente a este periodo se apoya en una base menos sólida que para mediados del siglo XVII. Los casi 300 exámenes reunidos abarcan las fechas extremas de 1556 y 1616. Casi la mitad de ellos corresponden a tejedores, cardadores y peinadores, el resto se reparten por algunos de los oficios más representativos de la industria local, zapateros, sastres, calceteros, jubeteros y sombrereros; solamente se hecha en falta la ausencia de los plateros, que, posiblemente, custodiaran el registro de exámenes en su propio archivo³⁹¹.

Tejedores y cardadores de la Tierra debían de acudir necesariamente a Madrid a realizar su prueba de examen pero todos los indicios apuntan a que ejercían la profesión en sus lugares de origen. El tejido, sobre todo el lencero, era una actividad eminentemente rural, que servía a los campesinos de economías de subsistencia para

complementar sus ingresos, fundamentalmente agrícolas o ganaderos. De tal forma, el predominio de tejedores rurales madrileños en la muestra es absoluto que el 60% de los exámenes se otorgaban a habitantes de pueblos y aldeas circundantes a la Villa (Gráfico 3.5).

Dados los rasgos peculiares y la representatividad sobre el total de la muestra de los exámenes del sector del tejido, se ha decidido prescindir de ellos para evitar una distorsión de los resultados. Sin contar con ellos, la muestra se reduce a 150 datos, concentrados entre 1556 y 1596.

GRÁFICO 3.5
ORIGEN DE LOS TEJEDORES DE LIENZOS, DE PAÑOS, CARDADORES Y PEINADORES EXAMINADOS, 1556-1616

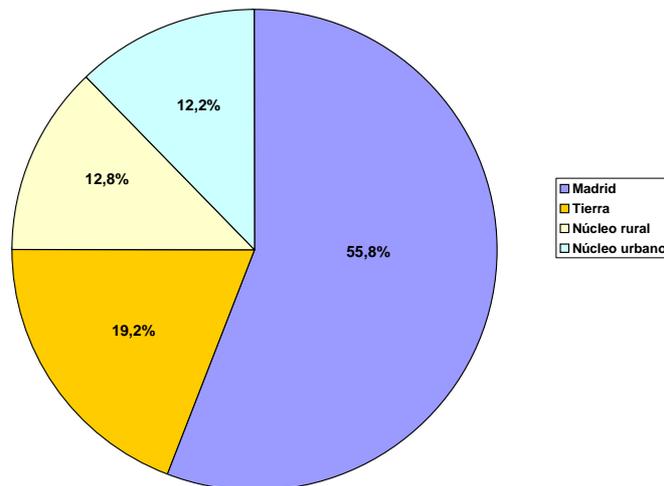


Madrid ciudad, sobre todo, y su Tierra proporcionaban casi las tres cuartas partes de los efectivos a la industria local, un porcentaje muy superior al modelo que se ha visto para mediados del siglo XVII (Gráfico 3.6). Además, menos de una cuarta parte de los examinados declarados madrileños figuran en las cartas de maestría como andantes (18,4%), residentes o estantes. Hay notables diferencias respecto al modelo de acceso a la maestría de mediados del siglo XVII. Si en el siglo XVII, las restricciones al reclutamiento de maestros son reducidas; en cambio, en la segunda mitad del siglo XVI, más de la mitad de los nuevos maestros habitan la villa y solamente una cuarta parte llegan de fuera de la provincia. El dominio de los canales

³⁹¹ El análisis de los exámenes sigue los criterios metodológicos expuestos al principio. 146 exámenes son de tejedores de lienzos, tejedores de paños y cardadores y peinadores; 150 del resto de oficios.

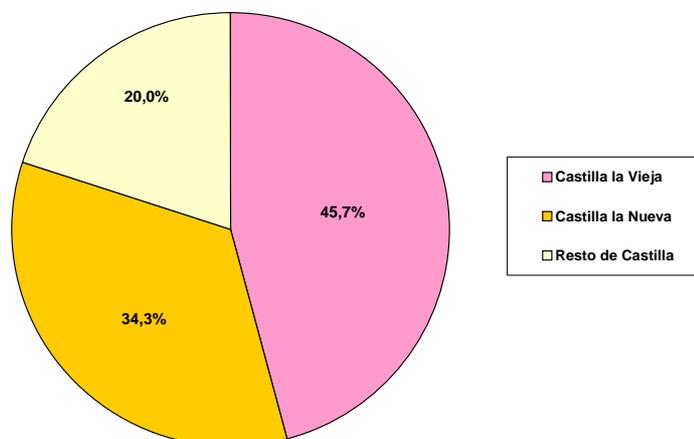
locales de reproducción de los trabajadores cualificados parece obvia, y por tanto, habría que tomarlo como signo de una estructura corporativa poco permeable.

GRÁFICO 3.6
ORIGEN DE EXAMINADOS, 1556-1596



El mismo cambio se observa en la distribución geográfica de los inmigrantes examinados. Casi la mitad de ellos proceden de núcleos urbanos y de las dos Castillas, los núcleos rurales y el norte peninsular tienen una representación notablemente más baja que en la década de 1640 (Gráfico 3.7).

GRÁFICO 3.7
ORIGEN GEOGRÁFICO DE LOS EXAMINADOS, 1556-1596



¿Cuál es el alcance de estas variaciones en el modelo de reclutamiento de nuevos miembros en los oficios? ¿Es posible que en una época de expansión, como la del siglo XVI, los oficios redoblaran sus esfuerzos para contener la entrada en sus filas de foráneos y en una época de contracción, como la de mediados del siglo XVII, se comportaran con mayor flexibilidad? Contestar a estas preguntas y resolver este tipo de paradojas exige vincular el análisis de los exámenes al contexto madrileño de esas fechas. Un crecimiento inusitado como el que experimentó Madrid desde la llegada de la Corte hasta comienzos del reinado de Felipe III, no podía permitirse obstaculizar la llegada de trabajadores cualificados. Las ordenanzas tampoco apoyan esta circunstancia de endogamia a nivel local. De hecho, muchas vecindades otorgadas por el Ayuntamiento fueron concedidas a artesanos, comerciantes y mercaderes, que contribuían a elevar la riqueza y recursos del erario local. Por tanto, en un primer momento existió una integración muy fuerte de artesanos ya examinados en otras localidades que engrosaron las filas de las corporaciones sin necesidad de pasar por una nueva prueba, sino tan solamente presentando sus credenciales ante las autoridades. Una vez restablecido el equilibrio entre oferta y demanda laboral, algo que ya había sucedido a mediados del Seiscientos, la incidencia de estas migraciones ya no era tan significativa.

Aún puede haber otra explicación que ayude a desbrozar la paradoja señalada. En el periodo que abarca el reinado de Felipe II, había un clima colectivo de escasa concreción y perspectiva sobre el futuro de la Villa y Corte. La transmisión de la información no había llegado aún a lugares tan alejados como los pequeños pueblos y aldeas de la franja cantábrica, de modo que no es extraño que el artesanado de la zona rural y, en concreto, del norte peninsular esté tan escasamente presente durante este periodo.

Visto el alto porcentaje que alcanza la inmigración urbana, se deben matizar afirmaciones rotundas sobre la procedencia rural de los inmigrantes a Madrid. Efectivamente la mayoría proceden de núcleos rurales, algo indiscutible cuando el porcentaje de población urbana en el siglo XVII puede alcanzar el 20% en el mejor de los casos, y que, igualmente, se ve reforzado por el variable y complejo entramado de la tenencia de la propiedad de la tierra, la coyuntura económica, la transmisión de

herencias y la institución familiar, incapaz de absorber toda la población rural³⁹². Sin embargo, estas condiciones imperantes, no quitan para que, además de la influencia de aspectos meramente socioeconómicos, los habitantes de los núcleos urbanos participaran, de una forma amplia, de un sistema cultural relativamente cohesionado. Como principales representantes de una clase media ciudadana, los artesanos urbanos se desplazaban, posiblemente, con otros objetivos y perspectivas que los habitantes rurales. Aprendices forasteros que se asentaban con maestros; oficiales que deambulaban de una ciudad a otra, aspirantes a maestros procedentes de otras ciudades, maestros en busca de nuevas expectativas, el mundo artesanal proporcionaba un constante trasiego de personas y, también, de información.

¿Es posible entonces establecer un modelo geográfico de inmigración según la cualificación de los inmigrantes? En principio, dando por buenas las cifras de Bravo Lozano³⁹³, la geografía de la inmigración global a Madrid no varía sustancialmente respecto a la aquí descrita. Sí lo hace la distribución de los porcentajes de la zona norte. Los porcentajes se desplazan de Castilla a la franja cantábrica, signo inequívoco de la existencia de una geografía selectiva en la inmigración. Los elementos menos cualificados de los inmigrantes proceden en su mayor parte de los pueblos y aldeas de Galicia, Asturias y el País Vasco, mientras que la mano de obra más cualificada es fundamentalmente urbana y meseteña.

Por mucho que las corporaciones hayan sido tratadas como meras extensiones de los intereses concejiles y a pesar de los fuertes lazos que ataban a las corporaciones y al municipio, frecuentemente las autoridades gremiales y del gobierno local divergían en temas tocantes a la esfera del trabajo³⁹⁴. Como demuestran algunos estudios recientes, tanto en el ámbito peninsular como en el Europeo, las autoridades locales impulsaron políticas opuestas a las restricciones a la entrada de nuevos

³⁹² David E. Vassberg, *The village and the outside world in golden age Castile. Mobility and migration in everyday rural life*, Cambridge University, 1996.

³⁹³ La inmigración a Madrid en el siglo XVII ha sido el punto de atención de diversos trabajos de Jesús Bravo Lozano, "La emigración a Madrid, siglos XVI-XVII", *Torre de los Lujanes*, 24 (1993), pp. 57-70; "Notas sobre la inmigración en 1670. De Galicia a la parroquia de San Martín", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVI (1979), pp. 239-270; "La emigración a Madrid", en Santos Madrazo y Virgilio Pinto, reco., *Madrid en la época moderna. Espacio, sociedad y cultura*, Madrid, 1991, pp. 131-158; "Inmigración, trabajo y vivienda en Madrid a finales del siglo XVII", en *Familia, casa y trabajo...*, pp. 211-220. La base documental de estos trabajos son los protocolos notariales, por lo que nos encontramos nuevamente ante aproximaciones fuertemente dependientes de la fuente usada.

³⁹⁴ Siro Villas Tinoco, "La organización gremial y el municipio...", pp. 23-42.

miembros en las corporaciones³⁹⁵. Ciertamente, el sistema sobre el que se fundaba el régimen gremial desaconsejaba que el mercado de trabajo se formara bajo presupuestos de absoluta libertad y libre competencia. Una ampliación desmedida en el número de trabajadores de un oficio hubiera desembocado en una pérdida del control sobre la demanda de productos y su eventual monopolio, con las repercusiones que esto hubiera tenido sobre el descenso del nivel de vida de los artesanos y la estabilidad social. Los artesanos tenían plena consciencia de que la libre competencia de productores en un artículo estimulaba la competencia y abarataba el precio pagado por los consumidores. La explicación que dieron los calceteros para dejar a los sastres hacer gregüescos, indumentaria que consideraban propia de su oficio, radicaba en “la utilidad que a la república se seguía de que hiciesen muchos para que fuesen más baratas las hechuras de ellos”³⁹⁶.

Este argumento, esgrimido por los calceteros, era común a otros muchos oficios. Si los doradores habían querido proveerse en 1617 con unas ordenanzas gremiales para su gobierno fue con el ánimo de “hacer más junta de mediano número entre ellos y alzarse con las obras... Y las mismas ordenanzas parece viene a ser contra la utilidad y bien público el pretender que haya examinadores porque viene a reducir el número y encarece la obra del dorado, que es lo que miran las partes contrarias”, relataba el procurador que defendía los intereses de los pintores³⁹⁷.

4.2 La defensa de lo local. La proyección corporativa madrileña en el exterior

El discurso usado por los gremios frente a la competencia que les venía del exterior es fiel reflejo de su carácter local. La defensa del ayuntamiento de los privilegios locales frente a las usurpaciones del poder central tenía su correlato en la constante invocación a los intereses del “bien común de la república” para hacer cara a

³⁹⁵ La mediación del ayuntamiento en las tensiones entre corporaciones del sector textil para el ámbito de la Corona de Aragón en Pablo Desportes Bielsa, *La industria textil en Zaragoza...*, pp. 337-338. Las tensiones entre gobierno municipal y corporaciones se detectan en otras ciudades de Europa, James R. Farr, *Hands of honor...*, pp. 43-44, la resistencia del municipio de Dijon al intento de cerrar la maestría de los gremios. La misma disposición de las autoridades a defender los intereses de los pequeños productores frente a los mercaderes capitalistas puede verse en Robert S. DuPlessis y Martha C. Howell, “Reconsidering the early modern urban economy...” o en ciudades alemanas como Augsburgo, Christopher R. Friedrichs, “Capitalism, mobility, and class formation in the early modern German city”, en Philip Abrams y Earl A. Wrigley, eds., *Towns and Societies: Essays in Economic History and Historical Sociology*, Cambridge University, 1978, pp. 187-213.

³⁹⁶ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, pleito entre calceteros y sastres, 1597.

³⁹⁷ AHN, *Consejos*, Leg. 24.783, respuesta de los pintores a los doradores.

la amenaza foránea. Las disposiciones que ponían coto a la entrada de maestros forasteros en las corporaciones de Madrid se repiten constantemente en las ordenanzas. En realidad, las cartas de examen homogeneizaban las maestrías otorgadas en los diferentes lugares de Castilla³⁹⁸. Los escribanos eran sumamente precisos en plasmar este punto en la redacción de la escritura de maestría. Sobre el papel, la validez de las cartas de examen de Madrid se extendía al resto de lugares, villas y ciudades castellanas, lo mismo que las de otras partes para Madrid³⁹⁹; pero en la práctica las dificultades para trasladar los privilegios obtenidos en una localidad a otra dependían en último caso de las expectativas de trabajo en cada lugar y en cada oficio⁴⁰⁰.

Se ha visto que con frecuencia la promulgación o adaptación y reforma de ordenanzas respondían a factores puntuales por los que atravesaba una profesión o sector productivo. Desde principios del siglo XVII la validez universal de los exámenes se desplaza al centro del debate corporativo. La coyuntura alcista de la segunda década del siglo XVI va paulatinamente desacelerándose y con ello las restricciones al ejercicio del trabajo aumentan⁴⁰¹. Es en este contexto cuando se van a definir los aspectos más controvertidos de las relaciones de trabajo. La escasez secular de mano de obra en los talleres castellanos, abre paso a un periodo de restricciones en

³⁹⁸ Dentro de la diversidad de los rasgos de las profesiones entre las ciudades y regiones de la Europa preindustrial, el mundo de los oficios proporcionaba unos elementos de unidad tanto dentro del sistema estrictamente corporativo –por ejemplo, la difusión de las ordenanzas de unas localidades a otras– como fuera de él –la homogeneidad de los salarios, en la que mucho tenía que ver los continuos desplazamientos de los oficiales de ciudad en ciudad–. El constante intercambio de información entre oficios de diferentes ciudades y el papel central de París en la red de información corporativa ha sido estudiado para Francia por Michael Sonenscher, *Work and Wages...*, pp. 57-60

³⁹⁹ Los cerrajeros madrileños pedían que “solamente valiesen los exámenes de Toledo y Burgos y Zaragoza, donde se hace el dicho examen como se debe y, asimismo, los hechos en otras partes como no pongan tienda en esta corte hasta pasado un año. Porque lo que se pretende obviar es que las personas que no saben el oficio que son aprendices en esta Corte no se vayan a examinar a Mora ni a Cuenca ni a Soria, donde les examinan de palabra y personas no peritas en arte, de que resulta que los meseros que trabajan en esta Corte sin entender ni saber el oficio examinándose en las dichas partes vienen a poner tiendas en esta Corte y echan a perder las obras”; AVM, *Secretaría*, 2-245-8; petición de Juan Alonso de la Plaza y Juan de Madrid, cerrajeros; auto del Corregidor de 27 de junio de 1587.

⁴⁰⁰ A título de ejemplo, valgan las dificultades que tuvo el agujetero francés Jaques Arnal para hacer valer en Madrid su carta de examen sacada en Toledo, a pesar de que “como tal maestro examinado del dicho oficio de agujetería le pueda usar y ejercer en esta ciudad y su Tierra y jurisdicción, propios y montes y en todas las demás ciudades, villas y lugares de los reinos y señoríos de Su Majestad, poner y tener tienda, oficiales y aprendices como y donde quisiere y por bien tuviere”, AVM, *Secretaría*, 2-242-3, la carta de Toledo, 25 de octubre de 1624.

⁴⁰¹ Sobre las repercusiones de la crisis del siglo XVII sobre la industria peninsular, caben, en el momento actual de la investigación, pocas matizaciones, Alberto Marcos Martín, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII...*, pp. 512-525. Si bien la correspondencia de las fases de auge y crisis castellana y peninsular sobre Madrid deben ser tomadas con mucha precaución dada la idiosincrasia de la estructura productiva madrileña, si bien es notorio el estancamiento de la capacidad de crecimiento madrileño a partir de 1630.

su contratación. Fórmulas de articular el trabajo aparecidas en el siglo XVI, como la subcontratación, el trabajo por encargo, la descentralización de la fábrica de los artículos, van a fraguar una economía que rebasa la casuística normalizada en las ordenanzas.

La ofensiva ordenancista de los oficios para limitar la maestría foránea se centra en dos acciones: combatir la consecución de la carta de maestro por oficiales madrileños fuera de la villa que luego, con el título bajo el brazo, vuelven para ejercer en ella y controlar la pericia de los maestros forasteros que llegan con la intención de instalarse. Para apoyar el primer propósito, tanto las ordenanzas como las peticiones y autos elevados a la Sala de Alcaldes de Casa y Corte resultan bien expresivos. Esta huida de oficiales a ciudades y villas limítrofes para obtener la maestría debía de ser consecuencia de las escasas posibilidades que tenían para ascender en el escalafón gremial. Ante tal estado de cosas, los oficiales “se iban a examinar a diferentes partes”, como hacían los cerrajeros en torno a 1587 y, más adelante, lo harán calceteros, espaderos, sastres, guarnicioneros y cordoneros⁴⁰². Desde la perspectiva de los maestros, examinarse fuera de la villa para volver después a ella examinado y capacitado para abrir tienda, iba en desprestigio del oficio y menoscabo de los consumidores porque lo que trataban de esconder era que su falta de destreza les incapacitara para aprobar el examen. Fuera de Madrid, en Guadalajara, Cuenca, Ocaña o Mora, en territorio de Toledo, se bajaba el listón de exigencia técnica para el ejercicio de la profesión. Para los cerrajeros la obra que se hacía fuera de Madrid “era baladí y falsa”; para los peleteros “fuera de esta Corte nunca se ha usado ni se usa el dicho oficio en tanta cantidad y policia”⁴⁰³.

Madrid, de ser una villa con una escasa tradición artesanal, iba poco a poco, sobre todo en las profesiones más elitistas, fraguándose como un centro de influencia para el conjunto del Reino. Si el asentamiento de una producción autóctona y la

⁴⁰² AVM, *Secretaría*, 2-245-8, 1587; informe sobre la reforma de las ordenanzas de cerrajeros. Los testimonios de los cerrajeros interrogados son bien explícitos. Por ejemplo, 17 de abril de 1587, interrogatorio a Francisco de Medina, cerrajero, respondía “que sabe y ha visto que tiene de costumbre por la mayor parte los oficiales que aprenden en esta Corte y Villa de Madrid el oficio de cerrajeros por hacerse el examen en esta villa con rigor y no examinan, sino a personas muy peritas en la arte, los que no se van a Mora y otras partes”. AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, ordenanzas de calceteros, 1607, trataban de poner remedio a que gente “que no son oficiales” se iban a Ocaña y otras partes a examinarse, donde se les daban el examen sin preocuparse demasiado de la pericia del aspirante. Una vez examinado y con el grado de maestro regresaba a Madrid para ejercer el oficio.

estructuración del sistema se pueden considerar tardíos, Madrid paulatinamente fue emergiendo como un polo de atracción para otras ciudades y villas para la consulta o administración de asuntos corporativos. De ser una ciudad deficitaria en la tradición artesanal, dependiente de otras ciudades para recabar información para la redacción de las ordenanzas, con la Corte se transformó en punto de referencia de otras localidades⁴⁰⁴.

En el ramo de los productos comestibles, apenas desarrollado en otras ciudades, léase alojeros y barquilleros, molleteros, confiteros y otros, los artesanos madrileños marcaban la pauta de su funcionamiento para otras localidades. Los confiteros de Segovia se dirigieron, en febrero de 1625, en estos términos al Consejo:

“Digo que ellos no tienen ordenanzas de su oficio y quieren guardar las ordenanzas de los confiteros de esta Corte y pedir en el Consejo se manden guardar las que están en poder de Juan Enríquez, escribano de Cámara y del crimen de esta Corte”.

Más allá de esta influencia debida al prestigio que pudieran haber alcanzado algunos oficios, Madrid se convirtió en centro administrativo de un vasto territorio, sobrepasando sus clásicos límites jurisdiccionales de las cinco leguas de la Corte o la Tierra de la Villa⁴⁰⁵. Ya a finales del siglo XVI, en 1594, los herradores y albeítas de

⁴⁰³ AVM, *Secretaría*, 2-245-8, 1587; informe sobre la reforma de las ordenanzas de cerrajeros. AHPM, *Juan de Obregón*, Prot. 2474, fols. 653-666vº, 1598; ordenanzas de los peleteros, ordenanza 19ª.

⁴⁰⁴ En la primera mitad del siglo XVI, Burgos, Segovia, Cuenca, Sevilla, Toledo, centros con una importante tradición artesanal y productiva habían servido como modelo para la reglamentación de ciertas profesiones para todo el territorio castellano. el caso más significativo las ordenanzas generales para el obraje de paños, Paulino Iradiel Murugarren, *La industria textil en Castilla...*, pp. 132-143. Igualmente, Madrid se sirvió de los antecedentes existentes en estas villas y ciudades para redactar y configurar sus ordenanzas. Por ejemplo, a los pintores se les pidió las ordenanzas de Toledo para cotejarlas con las que querían aprobar para Madrid, aunque los pintores respondieron que en la ciudad del Tajo no las había, AVM, *Secretaría*, 2-309-6, 1543. AHPM, *Diego de Soto*, Prot. 120, fols. 224-230, ordenanzas de colcheros, 1539, los colcheros madrileños redactaron las ordenanzas “con acuerdo de los colcheros de la ciudad de Toledo y de otras partes”. Los molleteros apoyaban su argumentación para la aprobación de ordenanzas y la obligatoriedad del examen, porque en Sevilla y otras ciudades y villas principales existían, AHPM, *Juan de Cuéllar*, Prot. 1467, fols. 505-512, 1587.

⁴⁰⁵ Apoyándose en sus competencias locales, las corporaciones trataron de extender fuera de la cerca de la villa su control jurídico, no sólo en la adquisición de materias primas, común a muchas industrias, por ejemplo, las relacionados con la piel, sino también en el control de la calidad y posiblemente de la producción de las villas, lugares y aldeas que caían en la zona jurisdiccional de Madrid. Los cerrajeros obtuvieron del Consejo de Castilla la aprobación a su demanda de requerir en las cinco leguas alrededor de la Corte la obligación del título de maestro para poner tienda, AVM, *Secretaría*, 2-245-8, Informe del gremio de cerrajería sobre las ordenanzas, 1587. El control de los tejedores de lienzo para el monopolio del examen en un radio de 80 kilómetros, aproximadamente, resulta proverbial sobre este respecto, AVM, *Secretaría*, 2-309-30, 1569. Esto no quita para que profesiones arraigadas en poblaciones próximas englobadas en la jurisdicción de Madrid, tuvieran que jurar sus cargos en el Ayuntamiento de la Villa, AVM, *Libros de Acuerdos*, 11 de mayo de 1571, juramento de los veedores y examinadores de tejedores de sargas de Getafe en el Ayuntamiento.

la caballeriza de Su Majestad, Roque Manso, Francisco Lorenzo y Pedro Barroso, consiguieron monopolizar el examen de su oficio para todo el reino de Castilla, autorizados como anteriormente lo habían estado Lope de Mendieta, herrador y examinador del dicho arte por provisión real⁴⁰⁶. El herrador de Corte no fue la única profesión privilegiada para ejercer una jurisdicción especial a la hora de otorgar títulos de examen. Amparados en el peligro que suponía para la integridad de aquellos que los fabricaban, los arcabuceros de la Corte examinaban a todos los que quisieran poner tienda pública tanto en Madrid como en las demás ciudades, villas y lugares de Castilla la Vieja, Castilla la Nueva y Andalucía⁴⁰⁷. Anteriormente, en 1611, la hermandad de cirujanos y barberos, mantenía un cuerpo de alcaldes y examinadores mayores de los barberos de los reinos y señoríos de Su Majestad⁴⁰⁸.

4.3 La propiedad de la destreza

A pesar de los numerosos avances tecnológicos que vieron la luz desde la Baja Edad Media y el Renacimiento, a la altura de mediados del siglo XVII aún quedaba una larga andadura hasta llegar a las grandes conquistas de la Revolución Industrial⁴⁰⁹. Al contrario que en los centros urbanos de otros países, donde las innovaciones tecnológicas permitieron la creación y desarrollo de potentes industrias que integraron “distritos económicos”, como en la Bolonia de los siglos XVI y XVII⁴¹⁰, en Castilla, y por extensión también en Madrid, el sector secundario descansaba en métodos artesanales, donde el trabajo seguía siendo el principal valor añadido en la transformación de la materia prima⁴¹¹. Para los historiadores de la técnica y de la economía los gremios fueron los principales responsables de obstaculizar el progreso técnico, en su afán por salvaguardar la igualdad entre sus miembros. Su odio hacia

⁴⁰⁶ AGS, RGS, enero de 1594.

⁴⁰⁷ AVM, *Secretaría*, 2-241-52, ordenanzas de los maestros de arcabucería, 1620.

⁴⁰⁸ AHPM, Juan López, Prot. 3021, ordenanzas de barberos de 1611.

⁴⁰⁹ Además de los estudios clásicos sobre tecnología, George Basalla, *La evolución tecnológica*, Barcelona, 1991, donde expone una teoría de la evolución de la tecnología sobre cuatro conceptos: diversidad, continuidad, novedad y selección. Dentro de los innumerables estudios dedicados a la técnica del periodo preindustrial destacan las aportaciones recientes de Joel Mokyr, *La palanca de la riqueza. Creatividad tecnológica y progreso económico*, Madrid, 1993 y Henry Heller, *Labour, science and technology...*

⁴¹⁰ Carlo Poni, “All’origine del sistema di fabbrica: tecnologia e organizzazione dei mulini da seta nell’Italia Settentrionale, (sec. XVII-XVIII)”, *Rivista Storica Italiana*, LXXXVIII, III (1976), pp. 444-496; sobre el distrito industrial, “Per la storia del distretto industriale...”.

todo aquello que tuviera que ver con la mecanización solamente les iguala con la “manía” persecutoria ludista de los obreros encuadrados en la disciplina de la fábrica de los inicios de la industrialización. Sin embargo, ésta no deja de ser una visión parcial de una realidad bastante más compleja. Es verdad que las resistencias a adoptar ciertos avances mecánicos estuvieron presentes, sin duda por sus inmediatas repercusiones negativas sobre la mano de obra. La lenta difusión de los batanes a lo largo de la Baja Edad Media es un caso representativo de esta fractura entre tecnología y producción, entre progreso y conservadurismo.

No obstante, la relación de los artesanos con la técnica es bastante más fructífera y menos traumática que lo que se ha transmitido tradicionalmente. De hecho, los artesanos eran los primeros interesados en mejorar las duras condiciones de trabajo en las que estaban inmersos, y para ello, nada mejor que trasladar a las máquinas parte del esfuerzo y del tiempo invertido en las labores más agotadoras. La observación de la ejecución de las rítmicas tareas diarias podía dar sus frutos en la mente aguda de algún artesano. Recientes estudios sobre la técnica en la Castilla Moderna han puesto en entredicho la secular desidia de los españoles hacia la ciencia y han subrayado el importante papel que los artesanos tuvieron en la experimentación y creación de “ingenios” y artefactos mecánicos⁴¹². Los artesanos oponían su conocimiento práctico, basado en la observación directa, al conocimiento científico, basado en la alta cultura escrita⁴¹³. La historia de la técnica está repleta de pequeños inventos diseñados y contruidos por artesanos anónimos con el fin de facilitar las tareas más duras y mecánicas a las que se enfrentaban⁴¹⁴. Juanelo Turriano o Juan de Herrera no serían más que la confluencia de esta tradición artesanal con aquella formal y científica que comenzó a devolver su antiguo esplendor a la técnica y a la ingeniería.

Sin despreciar estos escauceos de los artesanos con la tecnología y el nacimiento de un espíritu científico en el Renacimiento, lo cierto es que durante la

⁴¹¹ Los rasgos generales de la producción artesanal han sido analizados por Ludolf Kuchenbuch y Bernard Michael, “Estructura y dinámica del modo de producción ‘feudal’ en la Europa preindustrial”, *Studia Historica. Historia Medieval*, IV, 2 (1986), pp. 27-31.

⁴¹² Ver los trabajos de Nicolás García Tapia, *Técnica y poder en Castilla durante los siglos XVI y XVII*, Salamanca, 1989 e *Ingeniería y arquitectura en el Renacimiento español*, Valladolid, 1990. Para la Edad Media, Thomas F. Glick, *Tecnología, ciencia y cultura en la España medieval*, Madrid, 1992.

⁴¹³ Sobre la defensa del saber popular de la clase artesanal frente la superioridad de la instrucción académica formal, James. S. Amelang, *The Flight of Icarus...*, pp. 212-214.

⁴¹⁴ José A. Nieto, *La protoindustria en Castilla...*, pp. 118-124. París ha sido un caso ejemplarmente estudiado en este sentido, Henry Heller, *Labour, science and technology...*

Alta Edad Moderna ni el dominio sobre la naturaleza ni la situación del mercado para incentivar un aumento sostenido en la producción puede decirse que fueran el marco más idóneo donde producirse una revolución tecnológica. La energía permanecía anclada en el recurso a la fuerza animal para las tareas más engorrosas y en la habilidad humana para las labores más complejas y menos sistemáticas. El acceso restringido a los conocimientos y habilidad para ejecutar una actividad manual distinguía el buen del mal artesano, el honor del deshonor. La destreza reforzaba esa faceta moral en la que se sustentaba el honor y *estatus* social del artesano.

4.3.1 La defensa de la destreza

La destreza o técnica manual e intelectual para ejercer una determinada profesión estaba profundamente arraigada en la mentalidad colectiva del artesano preindustrial porque, al fin y al cabo, era la vara de medir más visible para ordenar y restablecer las jerarquías en la comunidad de artesanos y distanciarle, en su caso, del trabajo sin cualificación. Un halo de hermetismo rodeaba el aprendizaje de esa capacitación indispensable para pertenecer al oficio. La acusación de secretismo que se ha vertido hacia los gremios tiene mucho sentido. El secreto formaba parte esencial de la cultura de los artesanos. Hacia el exterior, la técnica era el enigma mejor guardado por el oficio, la cualidad que le diferenciaba de cualquier otra ocupación por semejanzas profesionales que pudieran existir. Si el plano jurídico reseñaba las diferencias laborales entre maestros y oficiales, oficiales y aprendices, y aprendices y otra mano de obra no cualificada, desde el punto de vista de la capacidad profesional la destreza se erigía en el motivo principal para sostener esas diferencias. La trayectoria laboral de un trabajador consistía en ir superando una prueba tras otra, dispuestas escalonadamente, con el fin de valorar su suficiencia técnica. Ahora bien, una vez traspasada la barrera del aprendizaje al aspirante a artesano se le abría todo un mundo, donde la transparencia entre colegas era una de las bases en las que se fundamentaba la solidaridad de oficio⁴¹⁵.

⁴¹⁵ La función del aprendizaje en la transmisión del conocimiento artesanal, Pablo Buchbinder, *Maestros y aprendices: estudio de una relación de producción (España, siglos XVI-XVIII)*, Buenos Aires, 1991, pp. 27-31.

Tal y como señalaban las cartas de aprendizaje, el acuerdo contractual requería del maestro una actitud y voluntad comprometida con la enseñanza del menor⁴¹⁶. Y no era extraño, ya que el fracaso del aprendiz significaba en último extremo un fracaso para el mismo artesano, por no conseguir sacar adelante una faceta vital de la reproducción del trabajo y del sistema gremial: la transmisión de la práctica y conocimiento de la actividad. De ahí, que el compromiso del maestro con el menor llegara al extremo de, si en el plazo suscrito en el acuerdo el menor no hubiera aprendido las técnicas para ejecutar con solvencia suficiente las labores profesionales, el maestro se obligaba a tenerle en casa, fijándole un salario y ocupándose de su manutención, hasta que aprendiera correctamente el oficio.

Con vistas a reforzar la transparencia del aprendizaje, la labor desplegada por los oficiales en el taller debía ser absolutamente visible a los ojos del aprendiz. La inclusión de esta cláusula tiene, naturalmente, una doble interpretación. Si por un lado, salvaguardaba el derecho del aspirante a artesano a descubrir los secretos mejor guardados de cada arte, tampoco se debe olvidar la competencia desleal que en ciertas situaciones podía llegar a suponer la generalización de la mano de obra barata que pudiera proporcionar el aprendiz frente a la más cualificada pero más onerosa del oficial. Algunas profesiones se pronunciaban sin el menor reparo sobre la generalización de la utilización de los aprendices para realizar tareas complementarias y, según sus maestros, poco comprometidas⁴¹⁷.

En muchos lugares y oficios los aprendices suplantaban el trabajo que requería la mano de obra más cualificada de los oficiales⁴¹⁸. Los aprendizajes de cinco, seis o más años, estaban concebidos para sacar el mayor rendimiento del menor una vez pasado el ecuador del periodo de contrato. En otro contexto y en otro momento, pero válido igualmente para subrayar la gradación existente entre tiempo de aprendizaje y

⁴¹⁶ El compromiso de enseñar el oficio se establecía en estos términos: “Y si al cabo del dicho tiempo no le diere enseñado el dicho oficio, le ha de tener en su casa y le ha de dar catorce reales cada mes hasta que acabe de aprender”, AHPM, *Jerónimo Fernández*, Prot. 1607, fols. 749vº-750, 27 de mayo de 1591, Francisco de Salinas, violero, como curador de Merchán Navarro, le asienta con Andrés de Cuenca, sastre.

⁴¹⁷ AHN, *Consejos*, Leg. 24.783, 29 de enero de 1620; los pintores remarcaban que la tarea de moler los colores y aparejar lienzos estaba en manos criados y aprendices, a pesar de considerarlos “oficios diferentes” a los de pintor. En las cartas de aprendizaje de los pintores se declaraba expresamente que la tarea de moler colores era ocupación de los aprendices, Isabel Sánchez Quevedo y Miguel Morán Turina, *Pintura y sociedad...*, pp. 8-30.

⁴¹⁸ La competencia de los jóvenes aprendices para obtener la licencia para trabajar en las barberías, José A. Martínez Bara, “Algunos aspectos del Madrid de Felipe II (tercera parte)”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, II (1967), pp. 159-170.

rendimiento del aprendiz, es el testimonio de un testigo que proporciona el pleito que entabló, en 1535, Alonso de Berrugete con Íñigo de Santiago, padre de uno de sus aprendices, por incumplimiento de contrato:

“que cuando algún aprendiz entra a aprender oficio con algún pintor la parte del tiempo primera en que comienza a aprender es dañosa al maestro, porque le ocupa en decir y mostrar las cosas tocantes al dicho oficio, y que la parte postrera del tiempo es muy provechosa y de que se ha de aprovechar el maestro para se excusar de trabajo de algunas cosas de su oficio, porque las suele encomendar a los tales criados que ya han aprendido, y que vale tanto el año postrero de tres tanto como los dos primeros y aún más”⁴¹⁹

Esta situación tenía su corolario institucional. En 1561, debido al alza que experimentaron los salarios por la afluencia de cortesanos y el tirón que supuso para la demanda de la villa, el Ayuntamiento procedió a regular las retribuciones máximas de los asalariados. Al fijar el salario de los aprendices se subdividía el grupo entre los mayores de 18 años a los que se fijaba un jornal de dos reales y los menores que percibirían la mitad⁴²⁰. No debe, pues, extrañar que los maestros compitieran por hacerse por los servicios de aprendices con experiencia, de los cuales podían sacar una plusvalía mayor que con los salarios pagados a unos oficiales que, por lo demás, podían ofrecer una mayor resistencia al menoscabo de sus condiciones laborales y de sus remuneraciones. Las restricciones a la movilidad de los aprendices se reflejaban en las condiciones que les imponía el maestro. Todas las cartas de aprendizaje, sin excepción, prohibían con suma dureza al aprendiz abandonar el taller. Si llegaba el caso, el tutor debía hacerse cargo de abonar al maestro una suma equivalente a la pérdida en que se hubieran tasado los días que había permanecido ausente⁴²¹.

La explicación ante este hecho se ha achacado a una perentoria falta de mano de obra en los talleres castellanos, apoyada en sucintas citas sacadas de memorialistas de la época⁴²². Por ejemplo, Luis Ortiz prestó una gran atención a la falta de cualificación

⁴¹⁹ Narciso Alonso Cortés, “Datos para la biografía artística de los siglos XVI y XVII”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXX (1922), pp. 40-50, cita en p. 45, pleito de Alonso de Berrugete con Íñigo de Santiago, padre de uno de sus aprendices, por incumplimiento de contrato, en 1535.

⁴²⁰ AVM, *Libros de Acuerdo*, 7 de julio de 1561.

⁴²¹ La cláusula era común a todos los aprendizajes, “Y se obligó [el curador] que el dicho menor servirá fiel y diligentemente a el dicho Andrés de Cuenca, sastre, [el maestro que contrata] todo el dicho tiempo y que no se ausentará del dicho servicio. Y si se fuere y ausentare pierda lo servido y torne a servir de nuevo y la pueda traer a su costa al dicho servicio de cualquier parte donde estuviere”, AHPM, *Jerónimo Fernández*, Prot. 1607, fols. 749vº-750, 27 de mayo de 1591, Francisco de Salinas, violero, como curador de Merchán Navarro, le asienta con Andrés de Cuenca, sastre.

⁴²² Una mirada crítica a las causas exógenas, competencia exterior y la inundación del mercado interior de productos extranjeros, en las que se han centrado los historiadores para explicar la desindustrialización de

de la mano de obra castellana que se ocupaba en la industria, motivada, entre otras causas, por su proclividad a la vida militar y a los pocos incentivos sociales que suponía el trabajo manual⁴²³. La subjetividad de estos factores explicativos hacían verdaderamente imposible su verificación factual en los archivos; sin embargo, lejos de invalidarse esta forzada casuística fue bien recibida por una historiografía interesada en recalcar el hecho diferencial español frente a la evolución histórica del continente europeo, hasta convertirse en parte del subconsciente mental colectivo que se sentía más representado por la figura del hidalgo pícaro y valeroso que por el trabajador concienzudo y honrado, más cercano a la ética capitalista del calvinismo⁴²⁴.

A la luz de los avances que se han producido en el conocimiento de la economía castellana de la Edad Moderna, uno debe mostrarse cauto con una descripción tan pesimista como la obtenida de testimonios literarios parciales sacados de los memoriales o de las actas de las cortes castellanas. Contadores o procuradores de cortes solamente ofrecen el punto de vista “desde arriba”, interesados en enfatizar unas situaciones, para reforzar sus argumentos, quizás, no tan dramáticas. Lo cierto es que la mano de obra sobró hasta en los momentos más álgidos del positivo *trend* económico castellano del Quinientos. Excepto en condiciones muy particulares, como la de Segovia a mediados del siglo XVI, los padrones *calle hita* de los núcleos urbanos incluyen un número significativo de desempleados y pobres, que no podía ser ocupado por el sistema productivo castellano. La mano de obra difícilmente puede decirse que escaseara; al contrario, la existencia de lo que Marx calificó “ejército de reserva” parece sumamente probable aún en este periodo inicial del capitalismo. Sería la incapacidad de los oficiales de presentar un frente cohesionado contra los maestros lo que explicaría el extendido recurso a utilizar mano de obra barata y no cualificada, por otra parte, con pocas posibilidad de organizarse colectivamente. Berruguete se quejaba

Castilla, Alberto Marcos Martín, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII...*, pp. 519-525, rechaza uno por uno las causas en: la falta de factores productivos, de fuerza de trabajo y capacidad técnica y de capitales.

⁴²³ Luis Ortiz, *Memorial del contador Luis de Ortiz a Felipe II*, Valladolid, 1 de marzo de 1558, publicado en Manuel Fernández Álvarez, *Economía, sociedad y corona*, Madrid, 1963, pp. 63-64.

⁴²⁴ Los planteamientos renovadores sobre la valorización del trabajo a finales del siglo XVI, de autores como Giginta o Pérez de Herrera, chocó con una tenaz oposición, que fue la que finalmente triunfó gracias a un exarcebado ambiente contrarreformista y la mezcla de la defensa de la fe y de la monarquía. Poco podían hacer opiniones sobre la necesidad de conservar “la industria de donde nace la riqueza y defensa de las provincias y poblaciones”, frente a la de personajes como Bartolomé de Villalba, que pensaba que estos reformistas querían transformar España en “una República de trabajadores al fuero de Ginebra, todos oficiales y los Templos vacíos”, Michel Cavillac, “La ‘reformación de los pobres’ y el círculo del doctor Pérez de Herrera (1595-1598)”, en José Martínez Millán, dir., *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, tomo II, Madrid, 1998, pp. 197-204.

amargamente en un memorial de la dificultad de “sujetar” a los aprendices una vez que habían conseguido la cualificación suficiente para trabajar codo a codo con los oficiales⁴²⁵. A mediados del siglo XVII muchos talleres madrileños acogían el mismo número de aprendices y criados que de oficiales⁴²⁶.

La inserción de cláusulas para asegurar que el aprendizaje se haría “a vista de oficiales, sin encubrir cosa alguna” no sería sino la señal más obvia de que los oficiales ocultaban su trabajo a los aprendices y, por lo tanto, de que podría tratarse de una declaración implícita de una práctica consensuada y fomentada entre los oficiales para salvaguardar su posición negociadora en las relaciones laborales y controlar el mercado de trabajo, con vistas a proteger sus condiciones de trabajo.

Las labores rutinarias, repetitivas y de baja cualificación solían ser dejadas en manos de los aprendices y las mujeres sin que se resintiese la calidad final de la obra. Procesos que afectaron a la producción, como la tendencia a la estandarización de artículos destinados a un mercado relativamente amplio, promovían entre los mercaderes y maestros la búsqueda de recursos alternativos a la fuerza laboral clásica de los oficiales. Qué mejor para suplantar a la mano de obra de los oficiales que aquellas personas a las que el sistema jurídico del Antiguo Régimen les negaba los más mínimos derechos y la más mínima representación jurídica. El sistema gremial, que se elevaba sobre unos criterios misóginos y familistas, marginaba en sus estatutos a las mujeres y a los niños. La pertenencia a los gremios quedaba reservada exclusivamente a los cabezas de familia, de modo que no debe causar mayor sorpresa que muchos de los criterios que guiaban a las corporaciones coincidieran con los establecidos por la institución familiar. La definición cualitativa del trabajo estaba más arraigada en factores sociales y de género que en la aptitud técnica con vistas a la producción.

Así pues, la destreza artesanal se erigió en uno de los pilares fundamentales sobre los que se basaba el exclusivismo que sostenía el ideario gremial. De hecho, del significado individual de la posesión de la técnica para ejercer un oficio se pasaba automáticamente a su significación colectiva como marca, enseña y razón de ser del oficio.

⁴²⁵ Narciso Alonso Cortés, “Datos para la biografía artística...”.

⁴²⁶ Por ejemplo, entre los arcabuceros había nueve maestros, tres oficiales y cinco aprendices; entre los caldereros, quince maestros, cinco oficiales y cuatro aprendices, AVM, *Secretaría*, 3-425-2, Repartimiento del Soldado, 1646.

4.3.2 Las implicaciones sociales de la destreza

Con razón, John Rule, ha llamado la atención, refiriéndose a la etapa manufacturera, sobre el papel de la destreza como un capital simbólico, el cual dotaba a su poseedor de dignidad, respeto y honor, además y por encima de significar un dominio eficiente de las labores manuales y teóricas ligadas al oficio⁴²⁷. De hecho, la destreza fue uno de los pilares fundamentales en los que se articuló la cultura del artesano radical que formó la espina dorsal de la resistencia obrera al avance del capitalismo durante la Primera Revolución Industrial⁴²⁸. Solamente tras el triunfo del productivismo, con la línea sindical ecléctica que emergió a principios del siglo XX, valores firmemente asentados en el patrimonio ideológico artesanal, entre otros la creatividad y el orgullo por el trabajo, lograron modificar y adaptar el sentido de la destreza para adaptarla a los modelos de la disciplina de la fábrica “tayloristas” y “fordistas”⁴²⁹.

Durante el siglo XVI y XVII se asiste a la cristalización social de la destreza. Admitir una necesaria cualificación para el ejercicio de una actividad es algo que se da por supuesto, y en esto no radica su interés histórico. Para llegar a comprender lo que significaba la destreza para los artesanos de principios de la Edad Moderna, ésta ha de ser valorada en su historicidad específica. Para ello, primero debemos descargar las labores artesanales del envoltorio romántico que tienen actualmente y que parte de la historiografía social del movimiento obrero proyectó sobre el papel de los artesanos radicales⁴³⁰. Durante la etapa precapitalista la destreza debe concebirse tanto como una necesidad laboral como una construcción social y simbólica-cultural, que llegó a constituir una parte fundamental del *habitus* artesanal⁴³¹.

En gran medida la valoración social de las profesiones estaba determinada por el nivel de dificultad técnica que requería su ejecución, además de un sinfín de consideraciones como el grado de manualidad/intelectualidad, el contacto con

⁴²⁷ John Rule, “The property of skill in the period of manufacture”, *The historical meanings...*, pp. 99-118.

⁴²⁸ Un estado de la cuestión de la operatividad actual del paradigma thompsoniano tras años de crítica decostruccionista, feminista y sociológica revisionista, Roger Magraw, “El ‘artesano radical’: nuevas reflexiones sobre esta categoría de la historia social”, en J. Paniagua, J. A. Piqueras y V. Sanz, eds., *Cultura social y política en el mundo del trabajo*, Valencia, 1999, pp. 125-145.

⁴²⁹ Harry Braverman, *Trabajo y capital monopolista...*

⁴³⁰ Jacques Rancière, “The myth of the artisan: critical reflections on a category of social history”, en *Work in France...*, pp. 317-334.

⁴³¹ James R. Farr, “Cultural analysis...”, pp. 63-69, sobre la destreza en términos culturales.

materiales nobles/viles, posibilidades de riqueza, etc. El *estatus* de las profesiones artesanales fue atravesando diversas etapas desde finales del medievo hasta su desaparición⁴³². A comienzos del siglo XVI aún no había una consciencia clara de la división que andando el tiempo fue común entre oficios artesanales nobles y viles⁴³³. Incluso, una estratificación de los artesanos basada en criterios puramente materiales a principios del siglo XVI nada tendría que ver con una realizada siglo y medio después. A lo largo de ciento cincuenta años se fue operando una transformación notable en la estructura social de las profesiones, hacia una homogeneización de la estratificación gradacional basada en la convergencia de los criterios relacionados con la renta y la ocupación. Los oficios menos cualificados fueron dispuestos en el *estatus* más bajo y aquellos que necesitaban, además de una buena técnica, de conocimientos intelectuales ascendieron al escalón más elevado según el reconocimiento o consideración social que se le otorgó en la época⁴³⁴. Para la mayor parte de la opinión pública esto estaba meridianamente claro ya en el siglo XVII. Para Tomás de Gracián Dantisco, escribano del Rey y traductor de lenguas, la pretensión de los doradores de querer examinar a los pintores, origen de un largo pleito, estaba tan fuera de lugar, que no se ahorró expresiones mofándose de “esta libertad y atrevimiento”,

“cosa tan de risa y sin término, [que] no se debía tomar en la boca”,
atendiendo a una jerarquía basada en la destreza le parecía “cosa extraordinaria
que los pies e idiotas quieran ser cabezas”⁴³⁵.

Era claro que los conocimientos y cualificación requeridos para ejercer la pintura eran netamente superiores a los que debían poseer los doradores, de modo que servían de referencia para valorar y obtener *estatus*. Sin embargo, esta diferencia en la destreza muchas veces no se veía reflejada en el plano normativo. Es más, en algunos oficios el tiempo de aprendizaje efectivo para una adquisición de la destreza estaba sometido a un áspero y permanente estado de debate. Los pintores sintieron como una

⁴³² George Ovitt, Jr., “The status of the mechanical arts in medieval classifications of learning”, *Viator*, 14 (1983), pp. 89-105.

⁴³³ Alberto C. Ibáñez, *Burgos y los burgaleses...*, “contaba la utilidad y provecho de la obra, no su significado y valor intrínseco, conceptos que nacieron mucho después y que, debido a su vigencia actual, nos impide con harta frecuencia penetrar en la debida comprensión del valor de los diferentes trabajos en épocas pasadas”, p. 145, para el Burgos del siglo XVI.

⁴³⁴ Sobre los oficios viles, Bronislaw Geremek, “Activité économique et exclusion sociale: les métiers maudits”, en Annalisa Guarducci, a cur., *Gerarchie economica e gerarchie sociali, secoli XII-XVIII*, Florencia, 1990, pp. 797-816. Kathy Stuart, *Defiled Trades and Social Outcasts. Honor and Ritual Pollution in Early Modern Germany*, Cambridge University, 1999.

grave amenaza a su *estatus* en el escalafón de los oficios la supervisión de la obra que se doraba en sus talleres que pretendían imponer los doradores a través de la reglamentación. El procurador de los pintores Juan Muñoz incidió en la escasa cualificación de los doradores “no siendo arte de ciencia” frente al conocimiento intelectual y técnico que debían tener los pintores, de manera que cualquiera en “cuatro días se aprende por reducirse a dos o tres reglas de poca consideración y que no se pueden ignorar”⁴³⁶.

En los mismos términos se pronunciaban sastres y calceteros, cada uno mitigando la valía del contrario y subrayando la dificultad del aprendizaje de su oficio. Para los calceteros, según el interrogatorio de prueba de su demanda contra los sastres, su oficio:

“se va juntamente aprendiendo y practicando [con] el de sastre, por manera que cuando uno queda perfectamente calcetero también queda hábil y suficiente para el dicho oficio de sastre”⁴³⁷.

Para los calceteros la base de la técnica de los oficios dedicados a la confección era la misma. El ex-calcetero y mercader de retalería, Andrés de Medina, declaraba que sus antiguos compañeros podían aprender el oficio de sastre en pocos días, únicamente

“tomando algunas lecciones, como los dichos sastres han tomado para haberse de examinar, que si no las tomasen no se examinarían y es costumbre en todas las partes de estos reinos tomar las dichas lecciones, por cuanto tiene personas señaladas hábiles para ello”.

Los calceteros, dado su conocimiento sobre la factura de guarniciones, se podían reciclar mejor a la sastrería que los sastres a la calcetería⁴³⁸. Coser guarniciones requería “mucho tiempo” por la dificultad para “aprenderla el uso y ejercicio”,

⁴³⁵ AHN, *Consejos*, Leg. 24.783, 2 de abril de 1620, interrogatorio a Tomás de Gracián Dantisco, escribano del Rey y traductor de lenguas.

⁴³⁶ AHN, *Consejos*, Leg. 24.783, 21 de enero de 1620, alegación de los pintores sobre la aprobación y confirmación de las ordenanzas de doradores; interrogatorio de Pedro Muñoz.

⁴³⁷ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 22 de junio de 1609; pregunta octava de la información para probanza de los calceteros.

⁴³⁸ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 22 de junio de 1609; tal y como señala la octava pregunta del interrogatorio preparado por los calceteros: “Si saben que por las razones de las preguntas de arriba es más propio al oficio de calceteros hacer todo lo que tocara a sastres que no que los dichos sastres hubiesen de hacer como hacen gregüescos. Y el dicho oficio de calcetero tiene más correspondencia con el de sastres que no el de sastres en la materia de hacer gregüescos y es cosa más impropia y ajena de su oficio hacer gregüescos que no que los dichos calceteros hagan vestidos de sastres, y el que es calcetero está más capaz y suficiente para los dichos vestidos que no el que es sastre para hacer los dichos gregüescos...”.

mientras que las labores de los sastres, “de señalar y cortar en ropas y vestidos es más fácil que se aprende en mucho menos tiempo, tanto que el calcetero lo puede aprender suficientemente en quince o veinte días”.

Otros, en cambio, procuraban resaltar la distancia entre ambos oficios. Diego de Copí, calcetero, seguramente de origen flamenco, que trabajó en Flandes y Francia antes de pasar a Madrid, subrayaba la dificultad de coser guarniciones tal y como lo hacían los de su oficio: para lograr un dominio de la técnica se necesitaban más de siete años de ejercicio de la profesión⁴³⁹.

En resumen, que unos oficios afirmaran, o incluso realmente pensaran, que la dificultad técnica para su ejercicio estaba por encima de la de otros, no dejaba de ser una percepción subjetiva y, de cualquier forma, interesada. Como se ha visto, la normativa corporativa pasó de la despreocupación por regular el tiempo de aprendizaje a incluirlo sistemáticamente en sus ordenanzas⁴⁴⁰. El objetivo no era tanto procurar una cualificación profesional sin tacha, sino aumentar la consideración profesional prolongando artificialmente el tiempo de aprendizaje. Las profesiones preindustriales se caracterizaban por un limitado abanico de útiles y materiales de trabajo y, por lo tanto, con unos conocimientos a los que se podía llegar en un tiempo no demasiado largo. Sin ser despreciable su influencia sobre productividad y la mejora de la calidad de los artículos salidos de los talleres artesanales, la prolongación artificial del tiempo de aprendizaje se imponía más como una necesidad social que económica⁴⁴¹.

4.3 Las “visitas”: ¿instrumento de control o demostración ritual?

La “visita”, o inspección a los talleres, era uno de los instrumentos de “policía” más poderosos de que disponían las corporaciones de la Edad Moderna⁴⁴². Estas revisiones a los talleres se realizaban con una periodicidad determinada, señalada en casi todos los reglamentos, normalmente acotando unas visitas mínimas anuales, dos o

⁴³⁹ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 2 de julio de 1609, interrogatorio a Diego de Copí, calcetero.

⁴⁴⁰ *Vid supra*.

⁴⁴¹ Michael Sonenscher, “Mythical work...”. Según el autor, la flexibilidad en el conocimiento teórico y técnico del trabajo de los oficiales se adaptaba a su alta movilidad y el variado registro de trabajos que había en un mismo oficio, pp. 57-59.

⁴⁴² Steven L. Kaplan, “Réflexions sur la police...”, pp. 17-18, sobre el sentido del término policía en el Antiguo Régimen.

tres normalmente, aunque podía llegar a más en algunos casos⁴⁴³. Como casi todos los procedimientos de policía usados por los gremios, las visitas buscaban el objetivo de revestirse de una patina de honorabilidad de cara al exterior. Cualquiera podía hallarse presente en las visitas y comprobar *in situ* la limpieza moral y ética de los miembros del oficio. De este carácter público daba cuenta el platero Germán de la Puebla, quien por “tener muchos amigos sastres, calceteros y roperos, y por curiosidad se ha hallado presente al hacer las dichas visitas”⁴⁴⁴. Quizás las visitas de las corporaciones madrileñas no estuvieran lejos de las descritas por Michael Berlin para Londres, donde los aspectos ceremoniales reforzaban a los estrictamente económicos y punitivos⁴⁴⁵. Las visitas anuales se erigían en momentos propicios para mostrar la magnificencia, poder y honor del oficio ante la ciudadanía. Difícilmente, las inspecciones podrían haber tenido un carácter única y estrictamente policial cuando todos los miembros de la corporación sabían de antemano cuando iban a ocurrir. Es perfectamente razonable que en una sociedad donde los comportamientos y actitudes se codificaban en unas formas simbólicas y rituales, las corporaciones de oficio se sirvieran de las inspecciones para mostrarse a sí mismas y frente a los demás en las contadas ocasiones que se le presentaban.

Elemento fundamental en las vistas era la presencia de los delegados del gobierno local o cortesano junto a los veedores. Se supone que las autoridades representaban un papel secundario en estas inspecciones frente a los veedores que eran quienes realmente conocían en profundidad las regulaciones técnicas de su profesión, aunque su función simbólica como representación de autoridad no pasaba inadvertida. Los representantes gremiales aparecían frente a la ciudad investidos del poder que les otorgaba la restauración periódica de la confianza que depositaba en ellos la ciudad y el Consejo. De esta forma, los gremios renovaban y reforzaban los fuertes lazos que les unían a las instancias de poder político con las que convivían cotidianamente y de las que eran, en último extremo, sus delegados. Era improbable que los gremios,

⁴⁴³ Las ordenanzas de los molleteros estipulaban seis visitas anuales, ver Apéndice Tabla A 2.

⁴⁴⁴ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 27 de julio de 1623, interrogatorio a Germán de la Puebla, familiar del Santo Oficio y platero de plata.

⁴⁴⁵ Michael Berlin, “‘Broken all in pieces’...”, pp. 79-83, donde se describen los castigos a las contravenciones a las ordenanzas a través de formas judiciales ritualizadas para mantener la reputación de la profesión y la protección del consumidor. Lo mismo cabe decir de la pompa con la que los plateros hacían las inspecciones en el París del siglo XVIII, Steven L. Kaplan, “The luxury guilds in Paris in the eighteenth century”, *Francia*, 9 (1981), pp. 257-298, esp. p. 262.

cuerpos tan asociados a la mentalidad social del Antiguo Régimen, hubieran aprovechado sistemáticamente las visitas para poner en evidencia prácticas prohibidas o labores fraudulentas, extendiendo la duda no sólo sobre ciertos individuos transgresores, sino, por extensión, sobre la totalidad de los miembros del oficio. El honor se le suponía, la honradez había que demostrarla. Al fin y al cabo, la naturaleza sobre la que descansaba el espíritu corporativo de los oficios se basaba más en presupuestos políticos y sociales, que en económicos. Si la corporación tenía algún sentido para la comunidad era por su capacidad para disciplinar y guardar el orden moral y social entre sus afiliados. Las dudas que se vertían sobre un individuo afectaban por extensión a la totalidad del oficio⁴⁴⁶, con lo cual se ponía en solfa las prerrogativas principales de la institución gremial.

Elementos más prácticos y mundanos se unían al valor simbólico de las visitas, como eran el potencial conflictivo que las denuncias entre compañeros de la misma profesión podían provocar. No se debe pasar por alto que los cargos corporativos tenían, normalmente, una validez anual, y los agravios sobre unos un año podían volverse en contra al siguiente, tal y como argumentaban los roperos en una petición elevada en 1564 al Consejo para que las visitas de sus tiendas no estuvieran en manos de los sastres, de modo que los veedores en las visitas:

“disimularían en todo lo que hallasen mal hecho y estragado entre los del oficio, porque habían de tener los [compañeros] contentos porque se debían de ir mudando los oficios de veedores en cada un año y lo que hiciesen los unos por los otros por ellos, en el otro año”⁴⁴⁷.

Además de estas visitas “oficiales”, los veedores tenían la facultad de inspeccionar los talleres a su libre arbitrio, siempre que quisieran, sin anticipar su realización. No obstante, parece que esta prerrogativa la ejercieron en pocas ocasiones, aunque faltan datos objetivos para tener una certeza absoluta. La mayoría de las actuaciones disciplinarias de los veedores tenían lugar en momentos de tensión interna del oficio y como consecuencia comúnmente de acusaciones particulares que, sin embargo, no convenía que se generalizaran⁴⁴⁸. Por algo las denuncias de este tipo se elevaban a los delegados municipales y regios con competencias en el mundo laboral

⁴⁴⁶ James R. Farr, *Artisans in Europe...*, pp. 81-91.

⁴⁴⁷ AGS, RGS, noviembre de 1566; carta ejecutoria a petición de los jubeteros de Madrid.

⁴⁴⁸ AHN, *Consejos*, Lib. 1.236, fols. 196-216, auto de 5 de junio de 1651, visita de las tenerías madrileñas a instancias de los zapateros de obra prima y de obra gruesa.

madrileño más que a las corporaciones. Llegado el momento los alguaciles entraban en los talleres de los artesanos como “elefantes en una cacharrería”, exhibiendo un poder que iba más allá de los límites permisibles. En 1629, los alguaciles de Villa inspeccionaron los talleres de los zapateros de obra prima sin previo aviso y sin hallarse presentes los veedores del gremio. Bartolomé de Contreras “estando ... trabajando a la una y media del día en casa de Alonso Tirado, su maestro, que vive en la plazuela de los Herradores” relataba el episodio, reflejando vivamente la actitud autoritaria y amenazadora del alguacil de la Villa: le “quitaron la obra que estaba haciendo [a] este testigo y [a] otros oficiales, de las manos de ella, empezada y otra por empezar, y le llevaron preso al maestro”⁴⁴⁹. El orgullo artesanal sufría un notable revés con este tipo de acciones realizada ante los ojos escrutinadores de vecinos y viandantes.

A pesar de que las visitas tuvieran un cierto sentido ceremonial, no debemos desdeñar el potencial coercitivo que entrañaban. Así lo entendían los sastres que, según la protesta elevada por los calceteros, si el Consejo autorizara a los calceteros a trabajar de sastres, la orden sería papel mojado, ya que los sastres se reservarían el papel de examinadores e inspectores, de manera que “ninguno ha de aprobar y con la visita los han de destruir”⁴⁵⁰. Las inspecciones eran la ramificación judicial del poder autónomo de los gremios. Hasta un cierto punto, los veedores actuaban como verdaderos jueces en los conflictos domésticos que surgían en el desarrollo cotidiano del oficio. Tasaban productos, supervisaban la calidad de los artículos, intermediaban en pequeños conflictos, vigilaban el intrusismo y la competencia desleal, en definitiva, velaban por el cumplimiento de las ordenanzas y buena marcha general del oficio. Hay que reconocer que el desempeño de tales funciones chocaba con una dedicación muy parcial al cargo para gente que tenía que trabajar largas jornadas para obtener su sustento. Los ingresos que proporcionaba el oficio de veedor o examinador provenían de las escasas multas, los derechos de exámenes y las tasaciones.

⁴⁴⁹ AHN, *Consejos*, Lib. 1.214, fols. 311-322vº, el auto de 19 de julio de 1629, con su característico lacónico lenguaje, mandaba que los alguaciles no visitaran las tiendas de los zapateros sin estar acompañados de los veedores. La información presentada por los zapateros incluye otros diez testimonios que confirman la versión expuesta por Bartolomé de Contreras, además de señalar la requisa de obra supuestamente fraudulenta.

⁴⁵⁰ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 22 de junio de 1609.

Las penas impuestas a los transgresores de la normativa corporativa no eran demasiado elevadas, aunque tampoco despreciables si pensamos en la modestia de la mayoría de las economías domésticas de los artesanos. El rigor de las sanciones venía dado sobre todo por la ruptura o depósito de la obra falsa, en el aspecto material, y por la vergüenza pública, en la vertiente moral. La ejemplaridad era a fin de cuentas el objetivo final de las sanciones dictadas por los cargos gremiales. En la quiebra de los artículos confluían las dos vertientes que pretendía la “visita”: la ritual y la coactiva. Los veedores elegían lugares públicos, más o menos concurridos por gentes del oficio, donde procedían a la “quiebra” de la obra, para que fuera perceptible por los artesanos del oficio y ciudadanos en general, con un significado cargado de matices espirituales por lo que se acercaba a una especie de “purificación de la obra falsa”.

Los momentos de conflicto eran especialmente propicios para la actuación punitiva de los veedores. Las ordenanzas aprobadas a los doradores solamente fueron sentidas como un amenaza por el resto de los oficios que trabajaban el dorado en algunas piezas secundarias de su obra, cuando los examinadores y veedores, investidos de la autoridad del Consejo y acompañados de un alguacil y un escribano, iniciaron inspecciones en los talleres de pintores. En enero de 1620, Francisco Esteban y Juan Moreno, “visitadores y examinadores del arte de dorar y estofar”, visitaron la casa de Jerónimo de Espinosa, en la calle de Fuencarral, calificado como “oficial dorador”, sin duda para evitar problemas de jurisdicción, y le requisaron catorce cuadros declarados “contra las ordenanzas”, y fueron depositados en casa del dorador Lorenzo de Viana⁴⁵¹. Los veedores no se arredraban por comprometida que fuese la situación. Al mes siguiente de denunciar a Espinosa, Miguel Aguado, alguacil, a instancias de los doradores, hacía lo propio con Alonso de Monreal, oficial dorador, por tomar una obra de dorado para el retablo de la iglesia de Vicálvaro, población situada en la jurisdicción de Madrid, sin estar examinado, “que en el dicho lugar hay mucho escándalo por ser obra de iglesia y que respecto de ir hecho con oro falso”⁴⁵². Tras la información de Jerónimo Carcajo y Urban de Barahona, maestros doradores, y de los cargos gremiales sobre la falsedad de la obra, depositó todo lo dorado de la obra en la persona de Gabriel de Madrid, alcalde ordinario de Vicálvaro. Igualmente el detonante de la demanda que los sastres presentaron en el Consejo contra los calceteros fue de la

⁴⁵¹ AHN, *Consejos*, Leg. 24.783, 7 de enero de 1620.

⁴⁵² AHN, *Consejos*, Leg. 24.783, 15 de febrero de 1620.

irrupción de los veedores de éstos últimos en “las tiendas y casas de los sastres, y [haber] roto los gregüescos”⁴⁵³.

La misma forma de actuar se puede observar en los doradores en plena confrontación con los espaderos a finales del siglo XVI. Los veedores doradores, acompañados de un alguacil de Casa y Corte, entraban a las tiendas y talleres de los espaderos requisando aquellas espadas que “tomaban a pavonear”, aunque no estuviera muy claro su derecho a monopolizar un trabajo que, según algunos espaderos, lo llevaban realizando “de cuarenta años a esta parte que ha que este testigo usa el oficio de espadero” y que estaba *subiudice* en los tribunales de la Corte. Como señalaban los espaderos, hasta esa fecha, finales del siglo XVI, en que los doradores querían introducir “novedades”, los espaderos siempre habían “acostumbrado a pavonear y darlo a los mismos doradores examinados”⁴⁵⁴.

La descentralización de la producción iba unida a una orientación selectiva del trabajo basada en la especialización. Se procedía así a una organización, si se quiere en un estadio aún primitivo, de la producción bajo criterios de racionalización empresarial, que conllevaba una jerarquización de decisiones y funciones que chocaba con los argumentos tradicionales de parcelación y separación de los espacios de producción respondiendo a la máxima: a cada oficio un artículo. La capacidad que los espaderos habían demostrado para centralizar y distribuir la producción con criterios racionales produjo la reacción de un sector de los maestros doradores que veían amenazado su nivel de vida y *estatus* social. La respuesta consistió en intentar implantar un proyecto de ordenanzas anterior, presentado cuando la Corte estaba en Valladolid, pero que dadas las complicaciones que tenía la supervisión técnica de la calidad de los productos, se había desechado por impracticable. A la aplicación de las ordenanzas apelaron los doradores para denunciar a ciertos espaderos y confiscar algunas obras. Este tipo de “visitas” se enmarcan en un contexto de conflicto abierto entre profesiones afectadas por los ritmos transformadores que se daban en la economía local. Las negociaciones en las que se dilucidaban espacios de producción o relaciones laborales se resolvían inevitablemente en las esferas judiciales pero, con

⁴⁵³ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, marzo de 1597.

⁴⁵⁴ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 17 de julio de 1597, testimonio de Esteban Fuentes, espadero. Igualmente la declaración de Juan de Bolívar, espadero, “de cuarenta años a esta parte que ha que este testigo usa el oficio de espadero siempre ha visto que todas las espadas [las] toman a dorar y platear y pavonear guarniciones y las hacen a derecho y las entregan a los dueños y les pagan su trabajo”.

anterioridad a la resolución, se recurría a todo tipo de presiones y artimañas para negociar en una posición ventajosa.

4.4 Trabajo y socialización: los aprendices

El crecimiento que experimentó Madrid desde el asentamiento de la Corte en 1561 fue un hecho insólito en la historia de la población española. Los hitos demográficos de este aumento son bien conocidos: si en 1560 contaba con cerca de 10.000 habitantes, a finales de la centuria las cifras menos optimistas sitúan la población en torno a los 90.000, para seguir ascendiendo, tras el intervalo vallisoletano de 1601 a 1606, a un ritmo sin precedentes hasta alcanzar, en 1630, 130.000 habitantes. Sólo una alta tasa de inmigración puede explicar este fenómeno, pues al “decrecimiento natural” de toda ciudad preindustrial, habría que añadir el alto porcentaje de cortesanos, burócratas, clérigos, criados y lacayos, que tomaron literalmente la ciudad, a los que caracterizaba un comportamiento que no favorecía el incremento de la natalidad⁴⁵⁵. Teniendo en cuenta las particularidades demográficas de la Villa y Corte, se pueden dar por buenas las líneas principales del análisis de Reher y Pérez Moreda⁴⁵⁶: un aporte de unos 2.000 inmigrantes anuales, para sostener el crecimiento de la ciudad durante la segunda mitad del siglo XVI⁴⁵⁷.

Parte considerable de esta inmigración estaba compuesta por menores de 25 años que pasaban a residir y trabajar en los hogares y talleres de las familias de artesanos, y formalizaban esta relación con una escritura de aprendizaje ante el escribano de turno. Otra parte sustancial de los jóvenes, en una proporción nada desdeñable, entraba a trabajar en el servicio doméstico, no sólo en las casas de lo

⁴⁵⁵ Si bien los cálculos para hallar los índices de inmigración son sencillos, desafortunadamente no se puede decir lo mismo para encontrar las variables necesarias para realizar estos cálculos para los núcleos urbanos preindustriales. Una clara exposición sobre la teoría *graveyard* o teoría del decrecimiento natural de la población urbana en Jean de Vries, *La urbanización de Europa...*, pp. 227-257; Chris Galley, “A model of early modern...”, aplica un modelo para el análisis del crecimiento demográfico de los núcleos urbanos introduciendo variables explicativas económicas y matices temporales.

⁴⁵⁶ Toman como ejemplo el modelo diseñado por Wrigley para el caso de Londres, Vicente Pérez Moreda y David S. Reher, “La población urbana española...”, pp. 153-159.

⁴⁵⁷ Sobre la inmigración a Madrid *vid supra*. Un estudio basado en los registros de vecindades del ayuntamiento Alfredo Alvar, *El nacimiento de una capital...*, pp. 41-47.

grupos sociales más elevados, sino también en las de burócratas, profesionales liberales e, incluso, menestrales⁴⁵⁸.

Ante la falta de registros de entrada de aprendices de los gremios, se han utilizado las escrituras de aprendizaje, soldada y servicio que registraban los escribanos de Madrid⁴⁵⁹. El resultado ha sido una muestra de más de 900 aprendizajes, repartidos por años como aparece en el cuadro:

Anterior a 1561	1561-1580	1581-1601	TOTAL
88	394	453	935

La muestra es ciertamente escasa si la comparamos con las aproximadamente 78.000 personas que emigraron a la capital entre 1561 y 1600. Sin embargo, dado que únicamente unos 16.000 habrían llegado en los años que abarca el estudio, los más de 900 aprendizajes representarían, aproximadamente, un 5% del total. En cuanto a la proporción de inmigrantes por grupos de edad, la falta de fuentes para conocer la estructura de la población por edades de los núcleos urbanos hace que nos movamos en un terreno puramente especulativo. Los análisis sobre la emigración a las ciudades han puesto de manifiesto la importancia numérica y cualitativa del flujo de menores que entraban en el mercado de trabajo urbano⁴⁶⁰. En Madrid, también se dio una fuerte corriente inmigratoria de jóvenes, pero su transformación en ciudad cortesana llevó a que en ella se asentara numerosa población perteneciente a grupos de mayor edad para ocupar puestos en la administración y en aquellas profesiones que más demandaba la sociedad madrileña. Así pues, parece lógico que la inmigración a Madrid tuviera una media de edad más elevada que la de otros centros urbanos con una dinámica del flujo migratorio menos distorsionada que la inmigración hiperbólica que conoció Madrid en aquel tiempo.

En la economía preindustrial, dominada por estrictas regulaciones en el acceso y ascenso en el escalafón corporativo, el aprendizaje se erigía en un paso

⁴⁵⁸ Para el siglo XVI Juan C. Zofío, *El trabajo en la manufactura...* Para los siglos XVIII y XIX, Carlos Sarasúa, *Criados y nodrizas. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1775-1868*, Madrid, 1994. También se trata en *El impacto de la Corte...*, pp. 101-102 y 398-408.

⁴⁵⁹ Dado el ingente volumen de datos y la gran cantidad de tiempo que requiere la explotación de esta fuente, se han elegido ciertos escribanos del periodo estudiado (1550-1600) y se han llevado a cabo catas sistemáticas cada cinco años; posteriormente, se han recogido los datos de las escrituras de otros años de los escribanos que, por el número de aprendizajes que registraban, se han considerado más útiles.

⁴⁶⁰ Peter Clark y David Souden, "Introduction", en Peter Clark y David Souden, eds., *Migration and society in early modern England*, Londres, Melbourne, Johannesburgo, 1987, pp. 11-48, aprendices en pp. 31-32 y 34-35.

imprescindible en las carreras de los menestrales. No todos los oficios tenían, a mediados del siglo XVI, una estructura corporativa perfectamente diseñada, sin embargo, el aprendizaje parece haber sido un primer paso común y obligado en la socialización de la población trabajadora de todas las profesiones⁴⁶¹. Aún así, existían otros canales de asentamiento de población foránea: las relaciones familiares se convertían en uno de los elementos más potentes para atraer nuevos pobladores y, en muchas ocasiones, esta vía no dejaba huella en los documentos escritos.

El análisis para el estudio del mercado de trabajo de los aprendices abarca dos planos: el estructural y el de las redes sociales. El primer nivel establece una serie de mecanismos estructurales de carácter hereditario que limitan la asignación de puestos de trabajo, tales como la posición ocupada dentro del proceso productivo, o las costumbres y tradiciones en las que se encuentra inmersa la cultura artesanal. Junto a estas variables, dependientes de las categorías o grupos sociales, se produce un cierre social a través del uso de exámenes, de periodos de prueba, de admisión en función de los logros, etc., que delimitan los márgenes estructurales en los que se mueven los trabajadores de la sociedad preindustrial.

Sin duda, esta metodología puede servir en sociedades muy cerradas, donde los grupos forman niveles muy poco permeables a la dinámica social; sin embargo, no considera los diferentes tipos de vínculos que relacionan a los individuos como actores sociales, que entrelazan, matizan y superan, en muchos casos, las categorías de análisis estructural. En este caso se propone un análisis fuera de los límites de las teorías marginalistas. Desde esta perspectiva, oferta y demanda no son los únicos parámetros que intervienen en el mercado de empleo. Los canales de asignación ocupacional en el aprendizaje rodeados de altos costes de transacción –costes de búsqueda y de movilidad, entendida desde una perspectiva tanto geográfica como social– convierten a las redes sociales informales en un factor determinante de la estructura del mercado de trabajo por su capacidad de reducir de forma drástica estos costes⁴⁶². No faltan ejemplos del periodo preindustrial que apoyen este punto. Uno de ellos son los mecanismos de control del mercado de trabajo que usaron los oficiales franceses a

⁴⁶¹ Félix Santolaria, *Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea*, Barcelona, 1997, pp. 37-41.

⁴⁶² Félix Requena Santos, *Redes sociales y mercado de trabajo. Elementos para la teoría del capital relacional*, Madrid, 1991, pp. 84-120.

través de los *compagnonnages*⁴⁶³; otros ponen en duda la tópica escasez de movilidad en la transmisión de oficios, sujeta a mecanismos endogámicos, que sólo refleja una parte de la realidad del mercado de trabajo⁴⁶⁴. Bajo este prisma, el “network”, o análisis de redes, se revela como un eficaz método para estudios donde las relaciones sociales trascienden al análisis más estructural y se sitúan en planos de sociabilidad más informales, como el clientelismo, la amistad, la parroquia, la vecindad o el oficio⁴⁶⁵.

4.4.1 Pautas de movilidad geográfica

De los 937 registros⁴⁶⁶, 250 son de mujeres que entran a servir en tareas domésticas, 64 de menores que trabajan de sirvientes y 558 de aprendices⁴⁶⁷. Los aprendices se reparten entre 70 oficios del sector secundario y terciario, todo un muestrario de la diversidad de manufacturas que acogía una ciudad preindustrial. Cuantitativamente los sectores profesionales que reclutaban más jóvenes eran la confección, el curtido y el artístico, atomizados cada uno en una docena de especialidades. A pesar de la variedad de oficios en los que entran a trabajar los aprendices, las cláusulas de los contratos entre artesanos y menores muestran gran homogeneidad⁴⁶⁸. La redacción de la escrituras sigue unos pasos muy precisos. En primer lugar, el escribano anotaba los datos de la persona jurídica que tenía a su cargo al menor⁴⁶⁹; luego, la edad, vecindad y los padres del aprendiz; y, por último, la

⁴⁶³ Son muy significativos los mecanismos de control del mercado de trabajo que establecieron los oficiales franceses Cynthia M. Truant, “Insolentes e independientes...”; también en su libro *The Rites of Labour...*, pp. 109-147.

⁴⁶⁴ Puesto de manifiesto en las investigaciones más recientes de historia del trabajo, por ejemplo Edward J. Shephard, “Movilidad social y geográfica...”, pp. 37-69; Claire Dolan, “The artisans of Aix-en-Provence in the sixteenth century: a micro-analysis of social relationships”, en *Cities and Social Change...*, pp. 174-194.

⁴⁶⁵ Félix Requena Santos, “El concepto de red social”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 48 (1989), pp. 137-152.

⁴⁶⁶ Dado el volumen de datos que hay en la muestra, se omiten las referencias de los documentos, todos ellos del AHPM.

⁴⁶⁷ Las 59 escrituras restantes, hasta completar los 937 casos de la muestra, corresponden a diversos tipos de relaciones contractuales que no encajan en las anteriores, esclavos, lacayos y, la mayoría, oficiales que son contratados por maestros de talleres artesanales.

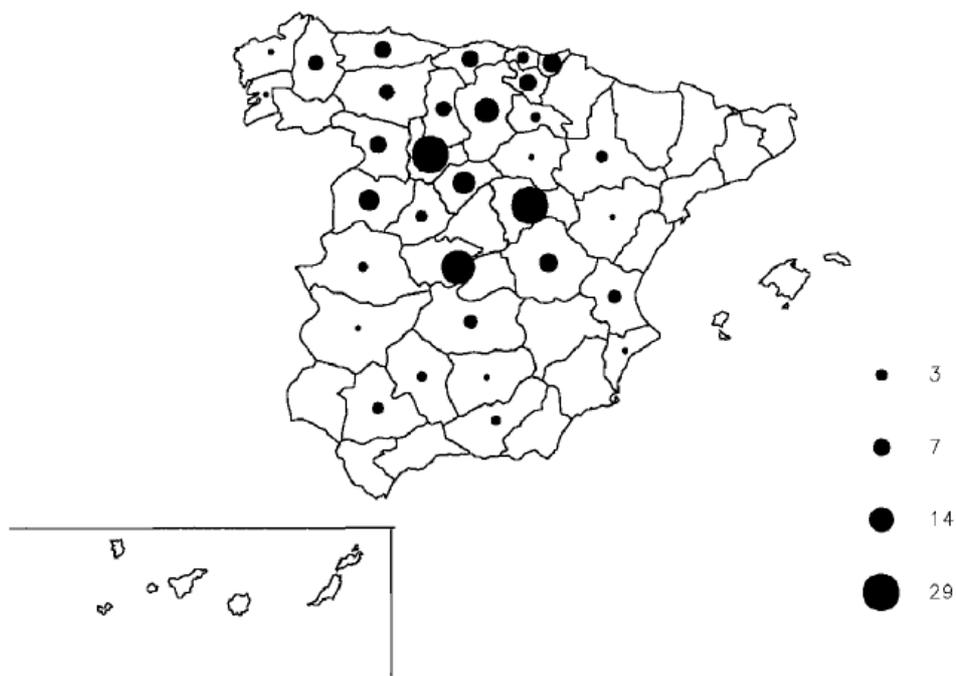
⁴⁶⁸ Sorprendentemente la estructura y universalidad de los rasgos estructurales de las escrituras de aprendizaje se extienden más allá de los límites territoriales de los estados de la Europa Moderna; incluso de los límites que marcó la romanización en el derecho europeo. Los mismos contenidos expuestos arriba se dan en Inglaterra, Steven R. Smith, “The London Apprentices as Seventeenth Century Adolescents”, *Past and Present*, 71 (1973), pp. 149-161; esp. p. 150.

⁴⁶⁹ En numerosas ocasiones las escrituras de curaduría preceden a los aprendizajes, y pueden incluir algunos datos sobre la situación del menor o de sus padres que no da el aprendizaje.

profesión y vecindad del maestro. Desgraciadamente estos datos no siempre aparecen, dificultando el poder establecer series estadísticas de algunas de las variables. Del mismo modo, las obligaciones contractuales del menor con el maestro y las del maestro con el aprendiz varían muy poco de un documento a otro, y únicamente en algunos casos se encuentra la asignación de salarios o el pago de dinero al final del tiempo de servicio.

Las pautas sobre el origen geográfico de los aprendices no muestran ninguna variación apreciable respecto a los modelos de emigración ya conocidos para Madrid. A partir del asentamiento de la Corte, la ciudad atrajo la emigración del norte peninsular, dentro de unas fronteras territoriales muy precisas (mapa 3.1). La emigración de menores a Madrid, durante la segunda mitad del siglo XVI, parece un fenómeno exclusivamente castellano y de las regiones cantábricas. Las fronteras de la Corona de Aragón y de Portugal se establecen como límites objetivos a las corrientes migratorias peninsulares hacia la Villa. Por el sur, Sevilla siguió monopolizando la emigración del reino de Andalucía⁴⁷⁰.

MAPA 3.1
ORIGEN DE LOS APRENDICES SEGÚN PROVINCIA



⁴⁷⁰ Los aprendices sevillanos provenían en su mayoría de la propia ciudad y en segundo lugar del suroeste, Blanca Morell Peguero, *Mercaderes y artesanos...*, pp. 65.

La población de Valladolid y Toledo, dos de los centros urbanos más importantes del interior castellano del siglo XVI, sufrió un fuerte descenso debido al trasvase de sus vecinos a Madrid (mapa 3.2). Seguramente, en Valladolid, la disminución de la demanda incidió en una drástica reducción de la producción de las economías domésticas artesanales⁴⁷¹ y obligó a las familias a tomar el mismo rumbo que la Corte; más adelante, los vínculos familiares o personales, trasformaron la primera avalancha en un goteo continuo de menores, que se asentaban mayoritariamente en oficios socialmente valorados⁴⁷².

MAPA 3.2
ORIGEN DE LOS APRENDICES POR CIUDADES



Sustentada por una industria sedera de primer orden y otros sectores manufactureros consolidados, la ciudad del Tajo, una de las sedes tradicionales de la Corte, tenía una estructura económica menos dependiente que Valladolid de agentes económicos externos. Si bien la instalación de la Corte en Madrid pudo impulsar la salida de población de la ciudad, fue la propia evolución interna de su sistema productivo, sumido en la crisis económica general que afectó desde los años 80 a

⁴⁷¹ La debilidad del sector productivo vallisoletano, Bartolome Bennassar, *Valladolid en el siglo de Oro...*, pp. 199-210.

muchos núcleos urbanos castellanos⁴⁷³ e incapaz de sostener y regenerar su población, la causa principal del declive de Toledo. Los datos de la emigración de aprendices avalan esta explicación: con anterioridad a 1581, los aprendices llegaron en mayor número de Valladolid que de Toledo, mientras que posteriormente, cuando la crisis comienza a hacerse patente en la ciudad del Tajo, ocurre lo contrario⁴⁷⁴. La misma causalidad económica subyace en el escaso número de aprendices que aporta Segovia, que mantuvo su fortaleza económica hasta bien entrado el siglo XVII, y, al contrario, la vitalidad de la emigración de Guadalajara, esconde la debilidad económica de su ciudad.

TABLA 3.6
ORIGEN GEOGRÁFICO DE LOS APRENDICES

	1561-81		1581-1606		1561-1606	
		%		%		%
CAMPO	51	27.7	72	30.9	123	29.5
CIUDAD	39	21.2	48	20.5	87	20.9
MADRID	57	31	74	31.8	131	31.4
TIERRA	31	16.8	33	14.2	64	15.3
EXTRANJERO	6	3.3	6	2.6	12	2.9
TOTAL	184	100	233	100	417	100

Fuente: AHPM, 417 escrituras de aprendizaje sobre el total de la muestra donde figura el lugar de procedencia. Los territorios de origen se han clasificado en Campo: zona rural de fuera de la provincia de Madrid; Ciudad: zona urbana de fuera de la provincia de Madrid; Madrid: núcleo urbano; Tierra: actual provincia de Madrid; Extranjero.

La zona rural, que tradicionalmente equilibraba los saldos demográficos negativos de las ciudades, merced a un crecimiento vegetativo positivo por los altos índices de fertilidad, y, también, más sensible a las crisis económicas puntuales, proveyó con el 44,8% del total de aprendices, 29,5% de fuera de la provincia de Madrid y 15,3% de la provincia de Madrid (Tabla 3.6). Durante el segundo periodo en que se ha dividido el análisis diacrónico, la distancia en la proporción entre campo y ciudad de fuera de Madrid se hace más acusada, quizás producto de que la crisis económica del campo castellano se hizo evidente, en primera instancia, en el grupo de

⁴⁷² De los 18 menores vallisoletanos que entran en talleres madrileños, 7 lo hacen con plateros y 3 con calceteros; el resto se reparten en varios oficios: guarnicioneros, cordoneros, herreros, agujeteros, jubeteros, roperos, carpinteros y tablajeros.

⁴⁷³ Juan E. Gelabert, "El declive del mundo urbano...", pp. 134-139.

⁴⁷⁴ Según la muestra, entre 1561 y 1581 llegaron 14 aprendices de Valladolid y solo 3 de Toledo, entre 1581 y 1601 son 5 y 12 respectivamente.

población más joven. En cambio, el porcentaje de emigrantes que llegaban del entorno rural de Madrid⁴⁷⁵ (mapa 3.3) se mantuvo próximo al 15% a lo largo de todo el periodo. Sin duda, el modelo de emigración de los menores de las cercanías de Madrid tiene que ver más con las relaciones tradicionales entre la ciudad y su entorno que con otros aspectos sociales, económicos y políticos, que subyacen en los cambios producidos en la emigración procedente de lugares más lejanos⁴⁷⁶.

MAPA 3.3 ORIGEN DE LOS APRENDICES DE LA PROVINCIA DE MADRID



Según la muestra de contratos de aprendizaje en los que se refleja la edad del aprendiz, la media de edad con la que los menores entraron a servir en los talleres es de 14,8 años⁴⁷⁷; el 84% de los aprendices comenzaron entre los 12 y los 18 años, y la

⁴⁷⁵ Aunque las diferencias entre las villas y lugares que componían la jurisdicción de Madrid en el siglo XVI respecto a la actual configuración provincial son ostensibles, este análisis ha mantenido la actual división territorial por motivos funcionales.

⁴⁷⁶ Sobre los modelos de emigración Antonio Eiras Roel y Ofelia Rey Castelao, eds., *Les migrations internes et à moyenne distance en Europe, 1500-1900*, Santiago de Compostela, 1994, vol. I para Europa y vol. II *Las migraciones internas y medium-distance en la Península Ibérica, 1500-1900*. Modelos de emigración basados en registros de aprendices en John Patten, "Patterns of migration and movement of labour to three pre-industrial East Anglian towns", en *Migration and Society...*, pp. 77-108. La influencia del asentamiento de la Corte en las relaciones entre el campo y la ciudad en, *El impacto de la Corte...*, pp. 113-135.

⁴⁷⁷ En el resto de Castilla las edades de entrada y salida del aprendizaje y la duración del mismo presentan parámetros semejantes, José I. Fortea, *Córdoba en el siglo XVI...*, pp. 359-360; Francisco Chacón, *Murcia en*

media de duración del aprendizaje se sitúa en 4,4 años de tiempo efectivo de contrato (Tabla 3.7). La patria potestad del padre sobre los hijos, hacía que aquél fuera el único que pudiera, en condiciones normales, otorgar la escritura. Los demás individuos que aparecen otorgando las escrituras son figuras jurídicas que emanan de la autoridad del padre, un apoderado o, en el caso de la muerte del padre, un curador, que bien puede ser la viuda, algún familiar, un albacea o un procurador del número, verdaderos profesionales de estos vericuetos jurídicos.

TABLA 3.7
ENTRADA, DURACION Y SALIDA DEL APRENDIZAJE

Edad entrada	Casos	Media duración	Edad media salida
12	24	5.3	17.3
13	32	5.2	18.2
14	46	4.7	18.7
15	35	4.1	19.1
16	42	4	20
17	24	3.4	20.4
18	22	3	21

Fuente: AHPM, 225 aprendizajes. Duración media del aprendizaje: 4,2 años; Edad media salida del aprendizaje: 19,2 años. En las medias están incluidos los 268 casos donde se refleja la edad.

4.4.2 El mercado de trabajo de los aprendices madrileños

Ciñéndonos a los 558 aprendizajes, el 28,8% están otorgados por padres, el 2% por apoderados y, el resto, 69,2%, por los curadores. En las 392 ocasiones en que actúan los curadores, los procuradores del número lo hacen 218 veces, los familiares cercanos 69, incluidas las madres (31), y otras personas sin parentesco con la familia 105 (Tabla 3.8). Es indudable la preeminencia de los procuradores del número a la hora de otorgar escrituras. Actuaban fundamentalmente en casos muy bien definidos: huérfanos en su mayoría provenientes de fuera de la ciudad (83%), y en gran medida de fuera de la provincia (66%). Estas cifras, tomadas de los aprendizajes realizados con posterioridad a la llegada de la Corte, contrastan con las de la situación anterior,

la Centuria del Quinientos, Murcia, 1979, pp. 219-220. Sin embargo, no era igual en todos los países. Entre los aprendices londinenses, era normal entrar en algunos oficios, por ejemplo los carpinteros, con más de 20 años, y la media de edad de entrada asciende a 18,5 años; mientras la duración era muy alta, 7,5 años, Steven Rappaport, *Worlds Witihin Worlds...*, pp. 295-297. En cambio, en París los aprendices únicamente permanecían 3,5 años, Henry Heller, *Labour, science and technology...*, 1996, pp. 44-47.

donde la actuación del procurador es casi anecdótica: 2 veces en los 88 aprendizajes de ese periodo. Esta masiva participación de los procuradores del número desde 1561, fue ocasionada por la necesidad de organizar la ampliación sin precedentes del mercado de trabajo de los menores. Conocedores de la oferta y demanda de trabajo de Madrid, estaban en condiciones de rebajar los costes de transacción que rodeaban este mercado. Junto a la figura de los procuradores, surgieron otras formas institucionales para canalizar la oferta y demanda de mano de obra. Por lo menos desde 1561 funcionaban en Madrid los llamados “padres de mozos y mozas”⁴⁷⁸, encargados de asentar a los menores sin “llevar más de medio real del mozo o moza y otro medio del amo o ama con quien los asentare”⁴⁷⁹. Su función reguladora era parecida a la que realizaban los “padres de lacayos”, una mano de obra muy requerida en la villa cortesana.

TABLA 3.8
ORIGEN DE LOS APRENDICES ASENTADOS POR CURADORES

	MADRID			TIERRA			CIUDAD			CAMPO			EXTRANJERO			DESCONOCIDO			T	%
	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C		
P	52.3	34	15.6	67.8	21	9.6	76.5	52	23.9	76.8	76	34.9	87.5	7	3.2	50.9	28	12.8	218	66.9
M	9.2	6		16.1	5		2.9	2		1	1					12.7	7		21	6.4
F	7.7	5		3.2	1		4.4	3		5	5					10.9	6		20	6.1
O	30.8	20	29.8	12.9	4	6	16.2	11	16.4	17.2	17	25.4	12.5	1	1.5	25.5	14	20.9	67	20.6
T		65			31			68			99						55		326	
%		19.9			9.5			20.8			30.4			2.5			16.9		100	100
										51.2										

Fuente: AHPM, 326 escrituras de aprendizaje. Leyenda columnas: P: procuradores y escribanos; M: madres; F: familiares; O: otros; T: total. Leyenda filas: A: porcentaje según lugar de origen; B: casos; C: porcentaje según curador.

Los emigrantes originarios de zonas alejadas de Madrid, tanto de ciudades como de pueblos, hacían un uso frecuente de los servicios de procuradores (Tabla 3.8). Componían un grupo con unas características muy perfiladas: una edad de inicio en el aprendizaje tardía respecto a la media (15,7 años) y una mayor duración relativa del tiempo de servicio que en el resto de grupos de menores, como corresponde al grupo de huérfanos, en el que se incluye cerca del 40% de aquellos que comienzan su

⁴⁷⁸ Archivo de la Villa de Madrid, *Libro de Actas*, 29 de agosto de 1561. La obra de Cristóbal Pérez de Herrera no fue sino el proyecto de reforma de una institución que funcionando en Madrid con anterioridad a la publicación de su libro, *Amparo de pobres*, ed. a cargo de Michael Cavillac, Madrid, 1975, pp. 98-99, para las funciones de los padres de mozos y mozas, y padre de huérfano. Félix Santolaria, *Marginación y educación...*, pp. 29-36. En Aragón Ángel San Vicente, *El Oficio de Padre de Huérfanos en Zaragoza*, Zaragoza, 1965.

aprendizaje con más de 15 años. Los huérfanos, carentes de una buena posición en los círculos de redes informales de la comunidad artesanal, ocupaban el escalón más bajo de los aprendices madrileños. Esto se refleja no sólo en su retraso a la hora de pasar a la oficialía, sino también en una discriminación en sus remuneraciones durante el tiempo que permanecían de aprendices.

4.4.3 Aprendices y redes de relaciones

A causa del irrelevante papel político y social que la historiografía sobre el trabajo ha venido concediendo a la clase artesanal, su función como sujeto activo de la dinámica del cambio histórico ha pasado desapercibida hasta fechas recientes. A partir de las investigaciones influenciadas por la historiografía marxista británica y los nuevos modelos teóricos proporcionados por la antropología social y económica, se ha producido una revolución en el tratamiento del mundo de los trabajadores preindustriales. Para la historiografía tradicional, los artesanos formaban un conglomerado de corporaciones desconectadas entre sí, enfrascadas en luchas particularistas por mantener sus privilegios, incapaces de adaptarse a las circunstancias económicas y sociales del naciente capitalismo. En España, aunque fue un fenómeno más tardío, a finales del siglo XVI y principios del XVII algunos oficios reivindicaron una separación entre artes y oficio⁴⁸⁰, artistas y menestrales, no obstante las tradiciones, costumbres y, en definitiva, cultura, continuaron constituyendo lazos muy poderosos de cohesión de la clase artesanal. Ciertas diferencias sociales y económicas –nivel de renta, demarcaciones territoriales, contactos con otros grupos sociales, asociacionismo– estructuraban verticalmente a la clase artesanal; pero lo realmente importante es la relación existente en el discurso cambiante entre los aspectos sociales y económicos de los oficios⁴⁸¹. Así, el oficio se presenta como un elemento adaptable y moldeable a las circunstancias y dinámica de la coyuntura económica.

Los aprendizajes son un buen campo para valorar las estrategias sociales que utilizaban los oficios para adecuarse a las circunstancias económicas. Estrategias que

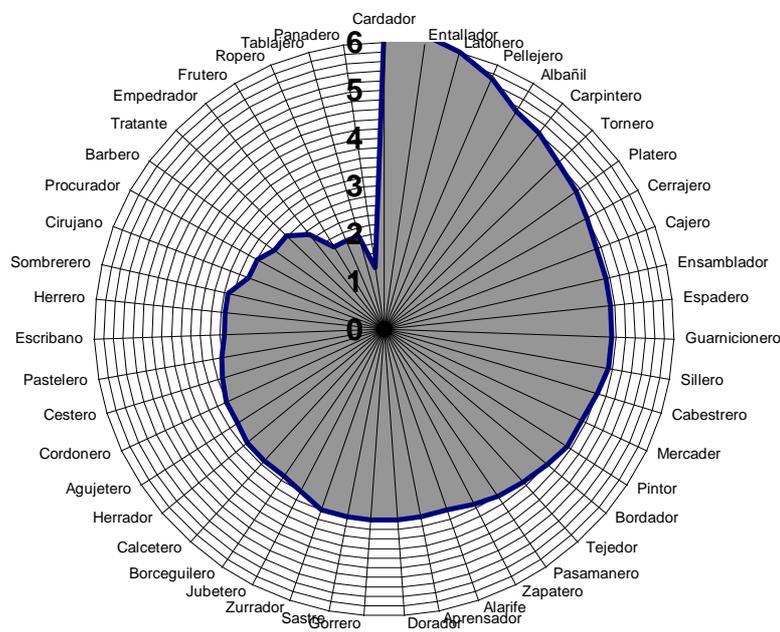
⁴⁷⁹ AVM, *Libros de Acuerdo*, 23 de octubre de 1577.

⁴⁸⁰ El memorial de Gaspar Gutiérrez de los Ríos publicado en 1600, se enmarca en un ambiente proclive a separar de forma taxativa Artes de oficios mecánicos, María Teresa Cruz Yábar, “Gutiérrez de los Ríos...”. El debate en Julián Gallego, *El pintor de artesano...*

⁴⁸¹ Juan C. Zofío, “Proceso productivo y sociabilidad artesanal...”, se incide en este tema, tomando como análisis los oficios de la piel.

tenían que ver con decisiones meditadas sobre los sistemas de reproducción del oficio que, en última instancia, afectaban al mercado de trabajo de los menores. Las oportunidades de realizar el aprendizaje en un oficio u otro variaban atendiendo a tres factores: oficio, vecindad y familia. En primer lugar, se contemplarán los rasgos característicos de las profesiones urbanas a tenor de la duración del contrato de aprendizaje; en segundo lugar, se verificará cómo afectan las variables sometidas a análisis –edad de entrada, origen geográfico, situación familiar y duración del aprendizaje– según los grupos profesionales.

GRÁFICO 3.8
DURACION DE LOS APRENDIZAJES POR OFICIOS



Fuente: AHPM; 506 escrituras de aprendizaje.

El arco temporal en que se desenvuelve el periodo de aprendizaje varía notablemente de una a otra profesión⁴⁸²: los menores que aprendían el oficio de cardador pasaban una media de 6,3 años bajo las órdenes del maestro; en el otro extremo, se encontraban los aprendices de panaderos, que solamente eran contratados por 1,3 años (Gráfico 3.8). Se refleja una relación bastante estrecha entre la duración

⁴⁸² En total se ha contabilizado la edad media de duración del contrato de 47 oficios. Se ha dejado aparte aquellos oficios de los que se tenían un solo registro. La regulación del tiempo que los aprendices tenían que servir no se reguló en la mayoría de las corporaciones, en Sevilla, la ciudad donde mejor se han estudiado las ordenanzas, en los pocos casos en que se reguló, se exigían 3 y 4 años, Antonio Bernal, Antonio Collantes, Antonio García-Baquero, "Sevilla de los gremios...", pp. 102-103. El privilegio de los hijos de los maestros de acceder a la maestría sin haber realizado aprendizaje, aunque no se hacía explícito en las ordenanzas, se tenía como norma aceptada, p. 103; en Madrid en pocos oficios se estipulaba una duración del aprendizaje para acceder a la maestría. Excepciones: los cordoneros, pintores de sarga, pasamaneros.

del aprendizaje y el grado de destreza técnica que requiere la labor profesional, estableciéndose una clara distinción entre contratos de profesiones artesanales, del sector secundario *sensu stricto*, a los del sector terciario. La mayor duración corresponde a los oficios artísticos –entalladores, plateros, ensambladores, etc.–, dirigidos a satisfacer un consumo suntuario y que, casi siempre, trabajan por encargo de una clientela selecta. La alta media en los aprendizajes de albañiles y carpinteros (casi 5 años) se debe a la temprana integración de los menores en las labores de construcción a pie de obra, sirviendo de peones en las labores menos cualificadas. Las actividades de la piel –guarnicioneros, silleros, zapateros, zurradores– se agrupan entre los 5 y los 4 años de duración; mientras que el sector más poderoso cuantitativamente de la economía madrileña, el textil, va desde los 4 a los 3 años y medio. Como se ha dicho, en los contratos del sector servicios es donde se estipulan los menores tiempos de contratación.

Considerando la división por ramas de la economía (Tabla 3.9), las diferencias se hacen más acusadas que tomando los oficios de forma independiente. El tiempo de aprendizaje en las ocupaciones artísticas, metalúrgicas y de la construcción se sitúa por encima de la media (4,2), en la piel se mantiene próximo a los 4,2 años de duración, el textil, queda ya por debajo de la media, y en los últimos lugares están el comercio y la alimentación.

TABLA 3.9
DURACIÓN DEL APRENDIZAJE POR SECTORES

Sector	Años
Construcción	4,9
Artísticos	4,8
Metal	4,4
Piel	4,2
Textil	3,8
Comercio	3,1
Profesiones liberales	3,1

Fuente: AHPM, 506 escrituras de aprendizaje.

Si se comparan tres oficios: sastres, plateros y zapateros, los más representativos de la economía de la villa, ejemplos, a su vez, de los sectores más importantes –textil, artístico y piel–⁴⁸³, se podrá precisar si la disparidad en el tiempo de aprendizaje es debida a la propia dinámica del oficio o si hay que achacarla a

⁴⁸³ El dominio casi absoluto de estos tres oficios en las ramas productivas en los que se incluyen, hace que las medias de duración del aprendizaje sean muy similares; plateros (4,9), zapateros (4,1) y sastres (3,8).

estrategias conscientes a la hora de contratar menores (Tabla 3.10). Los plateros escogían fundamentalmente a menores que vivían en Madrid (casi 53%) y, en segundo lugar, a aquéllos naturales de núcleos urbanos. Todos los estudios que de alguna forma han observado la reproducción de los oficios en las ciudades de la España preindustrial, han coincidido en la abrumadora endogamia de que hacían gala los plateros. En Madrid, al ser un centro en expansión, donde no existían bases de captación establecidas, es lógico que, al no poder reproducirse los oficios a través de los miembros de las familias, los plateros cuidaran la selección de sus aprendices. Incluso los pocos procedentes de zonas rurales, tuvieron un contacto familiar bien situado en el escalafón social que les facilitó el asentarse con plateros. Frente a la abrumadora presencia en el resto de oficios de procuradores colocando a aprendices huérfanos, en el caso de los plateros, la mayor parte de los curadores estaban relacionados familiarmente con el menor.

TABLA 3.10
ORIGEN DE LOS APRENDICES ASENTADOS CON
ZAPATEROS, PLATEROS Y SASTRES

	ZAPATEROS		PLATEROS		SASTRES	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
CAMPO	28	35,0	11	16,9	10	16,7
CIUDAD	10	12,5	16	24,6	9	15,0
MADRID	24	30,0	34	52,3	25	41,7
TIERRA	16	20,0	4	6,2	14	23,3
EXTRANJERO	2	2,5			2	3,3
TOTAL	80		65		60	

Fuente: AHPM; 205 aprendizajes.

Curiosamente, los aprendices puestos con plateros superan en la edad media de inicio y en el tiempo de duración del aprendizaje a los otros menores de Madrid y de las zonas urbanas⁴⁸⁴, lugares, estos últimos, donde este oficio recluta la mayor parte de sus jóvenes. Todos estos datos indican una selección por parte de los plateros de los elementos más cualificados del mercado de menores: origen urbano, tradición artesanal de las familias de las que proceden, elevada edad media y un largo tiempo de servicio,

⁴⁸⁴ La edad media de entrada de los aprendices de fuera de la provincia de Madrid se sitúa para los naturales de la zona rural en 15,5 y los de la urbana en 15,6; los de la tierra en 14,5 y los de Madrid en 14. El tiempo medio de duración es: fuera provincia de Madrid, zona rural: 4, zona urbana: 3,6; provincia de Madrid: 4,2 y Madrid: 4,3. Por oficios, media de entrada al aprendizaje/media duración contrato: plateros 14,4/4,9; zapateros 13,2/4,1; sastres 14,7/3,8.

consecuencia del elevado nivel de destreza que tenían que alcanzar los oficiales de platería⁴⁸⁵. El deseo de colocar a los menores en este oficio llegaba al punto de que los administradores o curadores de los menores pagaban una cantidad a los maestros para que sus hijos aprendieran el oficio⁴⁸⁶.

Entre los sastres y los zapateros se mantenían canales de captación semejantes a los existentes con anterioridad a la llegada de la Corte. Durante el siglo XVI, los zapateros formaron un grupo bastante cohesionado, con una escasa desigualdad en el nivel de su renta, aunque más adelante, ya entrado el siglo XVII, se produjo un proceso de diferenciación del oficio, que pasó a estar dominado por un pequeño grupo: los zapateros de obra prima⁴⁸⁷. La fuerte tradición igualitaria de la corporación de los zapateros, se refleja en la escasa discriminación en el reclutamiento de su mano de obra, de forma que el origen rural de los recién llegados no constituye una traba para su contratación. De ahí que, en su caso, el señorío urbano madrileño siga ocupando un porcentaje alto como zona de captación de aprendices. En cambio, en cuanto a los sastres se refiere, a pesar de que siguen sustentando el porcentaje más alto de los tres oficios en la contratación de jóvenes llegados de la Tierra de Madrid, se observa cierta inclinación a acoger menores procedentes de los núcleos urbanos.

Igualmente, entre los sastres no era excepcional el pago de una cantidad de dinero por el aprendizaje; pero este comportamiento responde a una acusada desigualdad en el seno del oficio, por la cual, unos sastres exigirían unas altas retribuciones por enseñarle, mientras que los más modestos no estarían en condiciones de ser tan selectivos. Los menores iniciaban el contrato más tarde que los plateros y, sobre todo, que los zapateros, y se estipulaba una duración del aprendizaje de 3,8 años de media. En la selección de la mano de obra el oficio de sastre se coloca en un escalón intermedio; los curadores de los huérfanos madrileños aspirantes a artesanos

⁴⁸⁵ La exclusividad del acceso al oficio de platero llegó al extremo de pedir, en la reunión del cabildo de San Eloy de 24 de junio de 1598, que no se tomara aprendiz “que no sea conocido e hijo de hombre muy honrado y bien nacido”, *cit.* en José M. Cruz Valdovinos, *Los plateros madrileños...*, p. 52, para la ordenanza de 1600 sobre aprendices, pp. 52-56.

⁴⁸⁶ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 344, 1093-vº; AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 347, 735-735vº; AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 146, 607vº; AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1393, 535vº-536vº; AHPM, *Baltasar de Jos*, Prot. 805, 770-770vº; AHPM, *Baltasar de Jos*, Prot. 813, 25-25vº; AHPM, *Baltasar de Jos*, Prot. 813, 240-240vº; AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 161, 501-501vº; AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1411, 1180vº-1181; AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 328, 366-366vº. Algunos llegaban a pagar cifras sustanciales como los 68.000 maravedís que dio Sebastián de Madrid para asentar a su hijo Cebrián con el platero Bernardino de Villafranca, AHPM, *Baltasar de Jos*, Prot. 813, 25-25vº.

⁴⁸⁷ Juan Carlos Zoffío, “Proceso productivo y sociabilidad...”.

ejercían profesiones bien retribuidas, como la de barbero, frutero o ropero; y en los casos en que los padres del aprendiz habían sobrevivido, éstos también ocupaban buenos puestos de trabajo desde el punto de vista económico y social.

Con una edad de inicio de aprendizaje próxima a los 13 años, una duración de 4,1 años y una escasa presencia en las redes sociales informales debido a su origen rural, los aprendices de zapatero eran el grupo menos selecto de los analizados. En este oficio no faltan ejemplos en que los huérfanos de fuera de la provincia de Madrid eran asentados por zapateros que actuaban de curadores, aunque era más frecuente que fueran colocados por procuradores del número y, por tanto, con unas condiciones de aprendizaje que no eran las más ventajosas.

4.4.4 El modelo de aprendizaje en un núcleo industrial de Castilla: Segovia en 1586

El carácter metropolitano que fue adquiriendo Madrid desde la llegada de la Corte dotaba a la inmigración de menores de unos rasgos quizás demasiado peculiares para hacerse extensivos al resto de núcleos urbanos de Castilla. Las ciudades castellanas a mediados del siglo XVI disfrutaban de los últimos empujes del crecimiento económico del Quinientos. Los primeros síntomas que vaticinaban el estancamiento aparecieron en los índices demográficos y productivos del campo, mientras que su repercusión en las ciudades aún tardaría algunos años en llegar. Hacia 1586, Segovia acaparaba buena parte de la producción castellana de paños de calidad. Con más de 16.000 paños salidos en 1584 de los telares diseminados por la ciudad, competía en igualdad de condiciones con otros núcleos pañeros europeos⁴⁸⁸. Comerciantes laneros y “hacedores de paños” capitalizaban y organizaban las

⁴⁸⁸ Quizás sea la industria pañera segoviana la mejor conocida en la Edad Moderna, primero gracias a los trabajos pioneros de Ramón Carande, “Talleres y paños en el mercado de lanas de Segovia”, en *Produzione, commercio e consumo dei panni di lana (nei secoli XII-XVII). Atti della Seconda Settimana di studio (10-16 aprile 1970)*, Istituto Internazionale di Storia Economica ‘Francesco Datini’, Prato, 1976, pp. 469-473; Felipe Ruiz Martín, “Un testimonio literario sobre las manufacturas de paños en Segovia”, en *Homenaje al profesor Alarcos García*, Tomo II, Valladolid, 1965-67, pp. 787-807 y “Rasgos estructurales de Castilla en tiempos de Carlos V”, *Moneda y Crédito*, 96 (1966), pp. 91-108; Jean Paul Le Flem, “Vraies et fauses splendeurs de l’industrie textile ségovienne (vers 1460-vers 1650)”, en *Produzione, commercio e consumo dei panni...*, 433-464. Más recientemente García Sanz ha ampliado y revisado algunas de las características de las empresas pañeras segovianas, Ángel García Sanz, “Mercaderes hacedores de paños...”; “Dinero para la construcción de una catedral en Castilla: Segovia, 1525-1650”, *Moneda y Crédito*, 182 (1987), pp. 61-98; “Segovia y la industria textil pañera, siglos XVI al XIX”, en *Segovia 1088-1988. Actas del Congreso de Historia de la ciudad*, Segovia, 1991, pp. 381-408; “Población e industria textil en una ciudad de Castilla: Segovia, 1530-1750”, en Jordi Nadal, *La evolución demográfica bajo los Austrias*, Alicante, 1991, pp. 153-168; “Organización productiva y relaciones contractuales...”.

empresas productivas a unos niveles y con unos métodos desconocidos en el resto de Castilla. Según el padrón de 1561, la ciudad del Eresma, prescindiendo de rentistas e hidalgos, llegó al “pleno empleo”. Su febril actividad textil daba trabajo a 570 tejedores, 496 perales, 324 cardadores y 278 tundidores. En la cúspide de la pañería se situaban 47 mercaderes “hacedores de paños” y 58 “hacedores de paños” y en lo más bajo 41 cardadores, 85 perales, 12 tundidores, 7 peinadores y 11 tejedores a los que se califica como “pobres”⁴⁸⁹. Un cuarto de siglo después, en 1586, la ciudad mantiene su vitalidad productiva, quizás con una ligera caída en las condiciones de vida de los trabajadores textiles, según demuestra el aumento de los artesanos declarados pobres, arremolinados en las parroquias del extenso y populoso arrabal⁴⁹⁰.

Ese complejo mundo laboral se organizaba en una estructura gremial bien consolidada bajo la égida municipal. En 1586, votan para elegir los cargos gremiales del siguiente año 26 mercaderes “hacedores de paños” y tintoreros; 524 tejedores de paños, divididos en viejos y mozos, y 217 cardadores, divididos en castellanos y vizcaínos⁴⁹¹. El sistema corporativo convive pacíficamente con una estructura de la producción organizada jerárquicamente y descentralizada entre el campo y la ciudad. Poderosos “hacedores de paños” como los Navacerrada, Antonio de Mesa, Escalante o Andrés Serrano, centralizan los encargos y distribuyen trabajo entre maestros tejedores que, a pesar de todo, aún dirigen y poseen pequeñas unidades productivas. Las labores preparatorias de la lana se distribuyen por un extenso territorio alrededor de la ciudad.

A pesar del potente reclamo que significaba su poderosa pañería, los jóvenes inmigrantes que dirigían sus pasos a Segovia recorrían una distancia inferior a la que caminaran los menores que se instalaban en Madrid (Tabla 3.11). El origen de los aprendices segovianos que llegaron en 1586 se circunscribía principalmente a su territorio jurisdiccional y a las áreas contiguas que en la actualidad pertenecen a su provincia. El modelo de mercado de aprendices en Segovia se configura sobre un radio

⁴⁸⁹ Bartolome Bennassar, “Economía et société a Segovia...”.

⁴⁹⁰ Los datos de 1586 proceden de María Luisa Ugarte Gil, *La crisis demográfica de fines del siglo XVI en Segovia*, Memoria de licenciatura, UCM, 1973, recogidos en el libro de Eduardo Martínez de Pisón, *Segovia. Evolución de un paisaje urbano*, Madrid, 1976.

⁴⁹¹ AHPS, Juan de Segovia Portillo, Prot. 436, fols. 570-598, 23 de noviembre de 1586, los mercaderes hacedores de paños y tintoreros; fols. 590-726, 14 de diciembre de 1586, los tejedores; fols. 731-785, 21 de diciembre de 1587, los cardadores.

de alcance local y regional, principalmente⁴⁹². El 20% de los menores inmigrantes de fuera de la provincia se reparten a partes iguales entre Castilla la Vieja y un amplio territorio al norte de esta región. Frente al alto índice de inmigración urbana de aprendices que llegó a Madrid en la segunda mitad de siglo, la de Segovia, a tenor de los datos del año 1586, es esencialmente rural.

TABLA 3.11
APRENDICES DE SEGOVIA, 1586

	Segovia	Provincia	Castilla la Vieja	Castilla la Nueva	Norte
Origen	39,4	39,4	10,1	1	10,1
Duración	3,8	4	2,7		2,6
Moda	5	4	1,5/2,5		4
Mediana	4,5	4	2,5		3

Fuente: AHPS.

Como en el caso madrileño, la gente que viene de fuera de la provincia formaliza contratos más breves, seguramente, aunque lo exiguo de los datos no permite clarificar porqué comenzaban el aprendizaje más tarde que los segovianos⁴⁹³.

TABLA 3.12
APRENDIZAJES DE SEGOVIA SEGÚN OFICIOS, 1586

	Tundidores	Sombrereros	Sastres	Cardadores y Zapateros y apartadores	Tejedores de paños
Duración	1,42	2,75	3,75	4,2	4,4

Fuente: AHPS.

Teniendo siempre presente el margen de error que puede haber al extender los resultados del análisis más allá del año concreto que se ha elegido, causa sorpresa la similitud de los tiempos de aprendizaje según el oficio entre Madrid en la segunda mitad del siglo XVI y Segovia en 1586 (Tabla 3.12). Excepto en el caso de los cardadores, pobremente representados en la muestra madrileña, el resto de los oficios

⁴⁹² Se ha realizado una cata de un año perteneciente a la segunda mitad del siglo XVI, “vacándose” todas las escribanías conservadas que se protocolizaron en Segovia en 1586. Para ese año funcionaron un mínimo de catorce escribanías, posiblemente la casi totalidad de las existentes en esa fecha. La muestra la componen 103 escrituras de aprendizajes. AHPS, escribanos: Diego de Aguilar, Prot. 229; Diego Artaega Saavedra, Prot. 539; Bernardino Buisán, Prot. 332; Luis González Varillas, Prot. 293; Antonio Guevara, Prot. 534; Juan Junguito, Prot. 246 y 247; Alonso de Orozco, Prot. 368; Pedro Ramos, Prot. 511; Antonio de Riofrío, Prot. 415; Pedro de San Martín, Prot. 159; Manuel de Santo Tercero, Prot. 482; Juan de Segovia Portillo, Prot. 436; Agustín Vaca, Prot. 442; Juan de Zuazo, Prot. 455 y 456.

guardan un orden de graduación similar en una ciudad que en otra. Difícilmente, sin llevar a cabo investigaciones de este tipo para otras localidades, se puede generalizar un fenómeno que asoma de las fuertes concomitancias entre Madrid y Segovia, la posible unidad de criterios que guía el funcionamiento y respuesta de los oficios diseminados por un amplio territorio, por encima de las singularidades y necesidades locales de cada profesión⁴⁹⁴.

Lógicamente, los vínculos sociales y familiares se van rompiendo a medida que aumenta la distancia del lugar de procedencia. La mayor parte de los menores del norte peninsular que viajaban a Segovia ajustaban el contrato directamente con el maestro, y en pocos casos, acudiendo a familiares ya asentados en la ciudad. La nota dominante de este grupo de aprendices septentrionales era su fuerte vinculación al oficio de tundidor, que contrataba aprendices por periodos de tiempo muy breves. Los aprendices de la meseta norte forman un grupo de transición entre los norteños y los procedentes de la zona limítrofe a la ciudad. Esta última zona componía un hábitat muy disperso, tanto en lo jurisdiccional como en lo geográfico, demográfico y económico. En el norte, las fuentes de ingresos de las familias procedían de la tierra; al contrario en el sur, el hábitat imponía fuertes restricciones al cultivo de grano. En menor o mayor medida, los núcleos domésticos de esta zona de montaña o de transición, diversificaban las fuentes de sus ingresos según un calendario marcado por la estacionalidad, que abarcaba la explotación de sus pequeños predios hasta la realización de trabajos preparatorios de la lana con el concurso de todo el grupo familiar, pasando por el cultivo y tejido del lino comercializado más allá de un mercado local⁴⁹⁵. Los motivos para la emigración de unos y otros estarían fuertemente vinculados a la respuesta social y cultural que se daba a cada tipo de economía. Las barreras jurisdiccionales no representaban grandes obstáculos para la emigración, entre los aprendices se encuentran oriundos de Cuéllar, Santa María la Real, Pedraza o Coca. Para muchos de los llegados de las proximidades, el aprendizaje en la ciudad había

⁴⁹³ Menos de un 25 por cien de los aprendizajes señalan la edad de los menores. El intervalo de edad con que se comienza el aprendizaje va de los nueve a los 20 años, y la edad media es de poco más de trece años y medio. La edad más corriente de inicio del aprendizaje se situaba entre los doce y los catorce años.

⁴⁹⁴ Una muestra sobre este tema de la historiografía italiana, Paola Curatolo, "Apprendistato e organizzazione del lavoro nell'industria auroserica milanese (XVI-XVII secolo)", en Elena Brambilla e Giovanni Muto, a cura di, *La Lombardia spagnola. Nuovi indirizzi di ricerca*, Milán, 1997, pp. 91-109. Para España, Elena Martín Soriano, "Aprendices y domésticos en el Alto Palancia: una estrategia familiar", en, *Familia, casa y trabajo...*, pp. 197-209.

⁴⁹⁵ La economía segoviana ha sido estudiada por Ángel García Sanz, *Desarrollo y crisis...*

sido producto de una elección independiente de unas circunstancias familiares que la forzarán –como, por ejemplo, la desaparición del cabeza de familia –. Así lo demuestra las veces en las que es el padre quien se encarga de buscar acomodo a su hijo en los talleres segovianos. En ocasiones, principalmente por la falta del padre, eran las madres y los familiares los que se ocupaban de encontrar maestro a los menores. Los Procuradores o algún tutor, en principio sin relación directa con el menor, otorgan, sin embargo, casi el 25 por cien de los aprendizajes. Si bien es perfectamente lógica la influencia que ejercen las profesiones del textil sobre este grupo de inmigrantes, muchos de los menores entraban a servir en talleres de artesanos de la confección y acabado de productos, ya fueran textiles o de la piel.

También algunos aprendices locales se inclinaron hacia las profesiones del acabado señaladas, pero en menor proporción y dentro de ellas, sobre todo, hacia oficios concretos, como el de sombrereros. No hacía falta que el grupo familiar artesanal se descompusiera por la muerte traumática de alguno de sus miembros para que se rompiera su unidad. Viviendo el cabeza de familia, los hijos eran enviados fuera del grupo doméstico, de manera que una etapa decisiva de su formación transcurría en la casa y taller del maestro receptor, donde aprendería los rudimentos de la profesión y se estrecharían los lazos efectivos entre familias.

Volvamos a Madrid para sacar algunas conclusiones. Los aprendices fueron muy utilizados en los talleres madrileños de la segunda mitad del siglo XVI, a veces, suplantando la labor que hacían los oficiales. A través de los contratos de servicio, soldada y aprendizajes se han reconstruido las redes que se extendían por el mercado de trabajo de los menores de Madrid. A pesar de las limitaciones que en principio pudiera tener la fuente para interpretar las vías de contratación –orientación hacia una mano de obra cualificada, persistencia de contratos sin escriturar, falta de obligación de inscribir a los hijos que aprendieran en el taller paterno, etc. –, la cuantificación y análisis estadístico de los datos que dan los notarios en las escrituras permite conocer las líneas generales del funcionamiento del mercado de trabajo de aprendices.

Madrid pasó abruptamente de ser uno de los centros urbanos medianos de Castilla a convertirse en una ciudad cosmopolita que, al calor de la pléyade de burócratas y cortesanos, desarrolló un sector secundario orientado al consumo de las clases dominantes. El modelo de inmigración de corto radio, que caracterizaba la primera mitad del siglo XVI, parecido al que mantenía Segovia en la segunda mitad

del siglo, cambió a otro de más largo alcance, pero que, sin embargo, no sobrepasaba los límites de la Corona de Castilla, por el norte, y el reino de Andalucía, Murcia y Extremadura, por el sur. Poco a poco los mecanismos de contratación se canalizaron a través de instituciones centralizadoras a manera de agentes de regulación del mercado. Una gran parte de los menores foráneos eran huérfanos sin radicación en las redes de sociabilidad de la Corte. Estos muchachos requerían el concurso de los procuradores del número para asentarse con un maestro y otros lo hacían a través de los defensores de huérfanos de los hospitales, los padres de mozos y mozas y el padre de lacayos. Normalmente, estos menores entraban de aprendices en unas condiciones materiales más duras que aquellos cuyo padre o madre estaban vivos o los que tenían algún familiar.

Nuevos oficios se superpusieron a los tradicionalmente existentes en la Villa. Este hecho amplió y varió profundamente el modelo de contratación de los aprendices. Oficios con tradición, como la zapatería, mantuvieron un reclutamiento de la mano de obra semejante al que habían utilizado en el periodo anterior a la instalación de la Corte; otras profesiones fueron mucho más selectivas a la hora de escoger a sus aprendices. Entre los sastres y los plateros el oficio, los vínculos familiares y el origen eran elementos valorados a la hora de hacerse con el servicio de los menores, quizás consecuencia del atractivo económico y social que ofrecían a aquellos que obtenían la maestría con ellos. Sin embargo, mientras los sastres acogían menores de familias de naturaleza más diversa, los plateros utilizaron prácticas mucho más cerradas para reclutar a sus miembros.

Estos vínculos que se detectan en el sistema de contratación de aprendices formaban parte de la cultura de los artesanos preindustriales. La amistad y el compañerismo, el sentido de pertenencia al oficio y, por tanto, a un colectivo dotado de cierta personalidad, en cierto grado jurídica pero siempre proyectada hacia la práctica, comportamientos estrechamente relacionados con el ejercicio de un oficio particular o el estatuto de vecino estructuraban las relaciones sociales del grupo. Por medio del aprendizaje, instrumento fundamental en la socialización de la clase artesanal, se establecían rigurosos criterios de selección y, por tanto, de reproducción social. Sus características se modelaban en el tiempo y en el espacio, de forma que, a pesar de su aparente inmovilidad, se alteraban en consonancia con los cambios de las condiciones estructurales del mercado laboral. En el caso de Madrid, se puede

comprobar cómo el mercado de trabajo de aprendices varió sustancialmente los modelos de contratación anteriores a 1561 al compás de las transformaciones acaecidas en el sector secundario con la llegada de la Corte.

5 El poder autónomo de las corporaciones

A la postre, el desarrollo paralelo de las cofradías de oficio con carácter religioso y asistencial y de las corporaciones de oficio obedecía a un único proceso de estructuración y jerarquización de la población trabajadora madrileña en el modelo político urbano surgido en el siglo XVI y plasmado con vigor en la centuria siguiente. Despojado de sus atribuciones políticas en el gobierno directo del Concejo, el oficio se configuró como un órgano con amplia autonomía para su gobierno frente a otras instituciones. La independencia de que disponían las corporaciones se reflejaba en las atribuciones que le dotaban las ordenanzas en la vertiente escrita bien la costumbre y el derecho consuetudinario entre aquellos oficios sin normas propias para su gobierno⁴⁹⁶.

En realidad, no era más que la plasmación en el sector de los trabajadores del sistema de gobierno de naturaleza corporativa que introdujeron los Austrias en Castilla, y que se fundamentaba en vastas pero débiles cotas de autonomía a los “cuerpos” o “estados” que componían la sociedad estamental⁴⁹⁷. Fruto del grado de maduración que alcanzaron los oficios madrileños en la segunda mitad del siglo XVI fue la apropiación del discurso concejil sobre el trabajo en la gramática y vocabulario de sus estatutos. El “bien común”, el “bien de la república” pasaron a formar parte del acervo e instrumental lingüístico de los oficios cuando se dirigían a las instancias de gobierno superior y en los enfrentamientos seculares entre gremios. Las condiciones

⁴⁹⁶ Lucassen y Prak han explicado la vitalidad y florecimiento de los gremios en las Provincias Unidas durante la Edad Moderna, producto de una reasignación de funciones en el sistema urbano, privándolos de su papel en la política local, y reforzando su dominio en la esfera económica y social, Jan Lucassen y Maarten Prak, “Guilds and Society in the Dutch Republic...”.

⁴⁹⁷ Paulino Iradiel, “Corporaciones de oficio...”, pp. 259-264, destaca la complementaridad entre las corporaciones, de naturaleza institucional, y las cofradías, de naturaleza administrativa y jurídica; en el mismo artículo sobre la vertiente político-institucional de los oficios como cuerpos intermedios entre el individuo y el Estado, pp. 255-256, de claras resonancias constitucionales del trabajo de Hintze y Brunner, del último Otto Brunner, *Estructura interna de Occidente*, Madrid, 1991. El corporativismo medieval ha sido definido por Bernard Chevalier, “Corporations, conflits politiques et paix sociale en France aux XIVe et XVe siècles”, *Révue Historique*, CCLXVIII (1982), pp. 17-44. Cesare Mozzarelli, a cur., *Economia e corporazioni. Il governo degli interessi nella storia d'Italia dal Medioevo all'età contemporanea*, Milán, 1988.

políticas imperantes en la Edad Moderna dieron como resultado que el discurso que anteriormente estaba monopolizado por los gobernantes municipales pasara a formar parte del patrimonio ideológico de las corporaciones artesanales.

5.1 Fiscalidad y milicia

Esta transformación no está, sin embargo, libre de matizaciones. El traslado del lenguaje sobre el bien público y común se produce desde un órgano institucional que representa, con las limitaciones que se quiera a la hora de ser elegidos, a todo el conjunto de ciudadanos a unos cuerpos restringidos y, en sentido jurídico, privilegiados, donde, por tanto, se contraponen la defensa global del bien de la comunidad con los intereses privados de un sector minoritario de estos ciudadanos.

Si durante la Edad Media las profesiones no fueron más allá de unas agrupaciones manipuladas por los intereses de los prohombres municipales⁴⁹⁸, en la Edad Moderna maduraron hacia cuerpos singularizados en función de unos lazos profesionales comunes con una independencia mayor del asfixiante control ejercido por el poder local en el medievo, pero perfectamente definidas y ajustadas a los requisitos que debían cumplir en el marco político estamental. A su gobierno en la administración, regulación y asistencia, las corporaciones añadieron dos elementos producto de la influencia directa de las nuevas necesidades políticas acrecentadas en los siglos XVI y XVII: la fiscalidad y la representación simbólica de los cuerpos ciudadanos en el conjunto de la sociedad urbana. Estas dos atribuciones, consolidadas en el siglo XVII, correrán suertes diversas en su evolución particular.

La recaudación fiscal fue una de las pocas prerrogativas que conservaron los gremios cuando se reformaron a finales del siglo XVIII y disolvieron definitivamente a principios del XIX⁴⁹⁹. Su ascendente protagonismo en la recaudación se produjo al socaire de los profundos cambios que afectaron al sistema fiscal en el periodo final del reinado de Felipe II. Aún a finales del siglo XVI, los oficios ocupaban una posición secundaria en la recaudación de los impuestos reales. Las cantidades repartidas al sector comercial y productivo madrileño se realizaban en función de los productos que entraban en las transacciones, lo cual no siempre coincidía con el trabajo efectuado por

⁴⁹⁸ Para Antonio Collantes, “Los poderes públicos...”, p. 371, las ordenanzas de oficio medievales y del siglo XVI “no reflejan tanto los intereses “gremialistas” de los menestrales, cuanto los del poder público”.

un solo oficio. La voracidad de la fiscalidad regia fue en aumento ante la necesidad de mantener activos los cada vez más numerosos frentes de batalla en el exterior primero y en el interior peninsular después. Agotadas las vías fiscales de ingresos ordinarios, los pactos con las oligarquías locales a los que tuvo que acudir la Corona desde el impuesto de los millones colapsaron las vías que comúnmente había dispuesto la Monarquía para aumentar los ingresos.

El recurso a los arbitrios se hizo una necesidad perentoria como única manera de saltarse las condiciones impuestas por el Reino y las oligarquías locales. La primera ocasión en la que los dirigentes de la hacienda regia se valieron de los oficios como unidades de imposición fiscal fue durante el “gracioso” Donativo a Su Majestad de 1625, repetido posteriormente en diversas ocasiones⁵⁰⁰. El paso siguiente no tardó en llegar, y ya en la década de 1640, los oficios pasaron a gestionar el reparto y cobranza de tributos que les afectaba directamente. Las levadas de soldados forzosas que comenzaron para surtir de unidades los frentes peninsulares en 1640 debieron ser soportadas por los trabajadores urbanos⁵⁰¹. Puede que esta medida se hiciera eco de los antecedentes de la recluta de levadas locales medievales, pero quedaba muy alejada, tanto en el tiempo como en sus objetivos, de ellos. En la Edad Media, estar entre los “caballeros cuantiosos”, aquel que podía disponer de la capacidad económica para sustentar los pertrechos militares, constituía una vía comúnmente aceptada para lograr el ascender socialmente⁵⁰². Los últimos alardes de caballeros cuantiosos tuvieron lugar a lo largo del siglo XVI, pero ya en aquel tiempo era una institución claramente en declive⁵⁰³. El recurso a las levadas militares de ciudadanos era también recuerdo de un pasado remoto, más próximo a unos intereses que afectaban a los ciudadanos locales

⁴⁹⁹ José A. Nieto, *La organización social del trabajo...*, pp. 176-193.

⁵⁰⁰ Sobre los donativos del siglo XVII, Antonio Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, Madrid, 1960, pp. 296-313, el donativo de 1625 fue recaudado por el ataque inglés a Cádiz y así otros tantos, es lo que ha denominado Juan I. Gutiérrez Nieto, una “fiscalidad de guerra”, “El sistema fiscal castellano de la monarquía de Felipe IV”, en José M^a Jover Zamora, dir., *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal. La España de Felipe IV*, tomo XXV, Madrid, 1982, pp. 257-264, Juan E. Gelabert, *La bolsa del rey. Rey, reino y fiscalidad (1598-1648)*, Barcelona, 1997, pp. 222-226.

⁵⁰¹ Ruth McKay, *The Limits of Royal...*, pp. 146-161.

⁵⁰² María del Carmen Pescador, *El concejo y la milicia de Madrid*, Madrid, 1986, (tirada exenta) 27 páginas, “La caballería popular en León y Castilla”, *Cuadernos de Historia de España*, XXXIII-XL (1961-1964); Rafeal Gibert, *El concejo de Madrid...*, pp. 111-122.

⁵⁰³ María del Carmen Pescador, *El concejo y la milicia...*, p. 23, comenta un alarde en 1584, si bien a comienzos del siglo XVII solamente quedan caballeros de cuantía en Andalucía y Murcia. Ya tomada más como una carga que como un privilegio, la caballería de cuantía recibió el golpe de gracia por un privilegio de 1619, “atento a que ya no son necesarios a su real servicio”, p. 26.

en relación con la política concejil que con los intereses de prestigio y reputación, en definitiva, de dominio y hegemonía de la Corona planteados en el siglo XVII⁵⁰⁴.

Las milicias ciudadanas, compuestas por elementos vecinales de la clase media local, habían caído en desuso a principios del siglo XVI, primero, porque la situación de emergencia militar del medievo había desaparecido con el alejamiento de la frontera militar, y segundo, porque las milicias ciudadanas habían sido sustituidas por otras instituciones de mediación entre las autoridades concejiles y el común⁵⁰⁵. La última ocasión en que los artesanos madrileños habían participado activamente en defensa de los intereses de la clase media local había sido en la Guerra de las Comunidades⁵⁰⁶.

A la altura de 1640 los objetivos del reclutamiento estaban en las antípodas de sus antecedentes medievales de las milicias urbanas. La Corona acudía a esta argucia, solapando los verdaderos motivos que perseguía, que no eran otros más que fiscales. Pronto la solicitud de tropas se tornó en demanda fiscal. La sangría humana se transformó en sangría económica. La escasa predisposición de los artesanos a acudir solícitos a la llamada real queda demostrada por la cantidad de recursos presentados para rehuir la leva y los numerosos artesanos que fueron a dar con sus huesos en la cárcel por negarse a acatar los sorteos “arreglados” por los cargos gremiales⁵⁰⁷. Los

⁵⁰⁴ La obligación de los oficios de reclutar levas fue conmutado por el reparto de una cantidad dirigida al pago de soldados. En la última década del siglo XVI, la Corona mandó levantar una milicia de 60.000 infantes, mitad piqueros y mitad arcabuceros. La orden y ordenanzas de las milicias, AVM, *Libros de Acuerdo*, 3 de abril de 1590. En 1598, otra elevó la edad de los llamados a filas de los 44 años a los 50. En Madrid se ordenó la recluta de 250 soldados en la villa y su jurisdicción, AVM, *Libros de Acuerdo*, 10 de febrero de 1598. Parece que ante las dificultades para reclutar los soldados fueron muchas, AVM, *Libros de Acuerdo*, 10 de febrero de 1598, la Villa declaró que “no puede servir con tanto número” de soldados; AVM, *Libros de Acuerdo*, 29 de abril de 1598, “Acordóse se haga un memorial y se dé a Su Majestad representándole los grandes inconvenientes que se siguen de establecer la milicia de los soldados”. En 1597, el Corregidor don Rodrigo del Águila traslado a los oficios madrileños el mandamiento real para la paga de soldados. Las resistencias a pagar este repartimiento obedecen al debate abierto sobre la reputación y prestigio de los oficios artísticos, AHPM, *Pascual de Dueñas*, Prot. 1798, fols. 318-319, 10 de julio de 1597, carta de pago del gremio de los escultores de los bienes que “les fueron sacadas por prendas y pagaron para los soldados”.

⁵⁰⁵ Un excelente estudio sobre la transformación de las instituciones mediadoras entre la clase popular y la clase dirigente local en Maarten Prak, “Cittadini, abitanti e forestieri. Una classificazione della popolazione di Amsterdam nella prima età moderna”, *Quaderni Storici*, 89 (1995), pp. 331-357. En Italia, la importancia de la contribución de las corporaciones a las levas militares fluctuó según las coyunturas, aunque nunca alcanzaron el protagonismo medieval, Tommaso Fanfani, “Le corporazioni nel centro-nord della penisola...”, p. 29.

⁵⁰⁶ En la regencia del cardenal Cisneros se proyectó la formación de un ejército permanente nutrido por las clases medias urbanas, la Gente de ordenanza o caballeros pardos, que sólo fracasó por la hostilidad de la alta nobleza, que veía peligrar su posición negociadora ante la Corona si se la marginaba de la ayuda y socorro al Rey, Joseph Perez, *La revolución de las Comunidades...*, pp. 86-92.

⁵⁰⁷ Nada menos que 135 artesanos, 20 oficiales, se negaron a ir a servir a Su Majestad en 1644, AVM, *Secretaría*, 3-423. Debo el conocimiento de este dato a José Nieto.

gremios obtuvieron el permiso para conmutar el reclutamiento entre sus miembros por una cantidad en dinero. Si los donativos de 1625 habían convertido los oficios en demarcaciones de imposición fiscal, los repartimientos del soldado de la década de los cuarenta pusieron en manos de las autoridades gremiales la administración y gestión de este arbitrio fiscal de la Corona. A partir de este momento, rápidamente los gremios se encontraron inmersos en el complejo mecanismo recaudatorio de la Corona hasta llegar a convertirse no sólo en gestores de la distribución y cobranza de tributos, sino también en prestamistas a medida que se fueron retirando los financieros extranjeros cuando la confianza en la solvencia de la Corona se fue haciendo cada vez más dudosa y los negocios con ella arriesgados. Los oficios madrileños más poderosos, agrupados en la organización supracorporativa de los Cinco Gremios Mayores y, luego, los Gremios Menores fueron acaparando negocios que requerían cantidades importantes de dinero. Primero el abastecimiento de la capital, luego los asientos, convirtieron a los Cinco Gremios en una institución imprescindible para la financiación tanto del municipio como de la administración central⁵⁰⁸.

Sin embargo, la asunción por parte de los oficios de la gestión fiscal no se tradujo en un aumento significativo del número de oficios corporativizados. De hecho, las ordenanzas, por lo menos hasta 1650, nunca incluyeron en sus capítulos asuntos relacionados con la forma de distribuir las cargas fiscales entre sus miembros. Es posible que la creciente participación de los oficios en la administración fiscal supusiera un mayor control sobre los individuos que conformaban un oficio y que los trabajadores sintieran más próxima la posibilidad de formar un cuerpo corporativo, pero el panorama de agremiación de oficios madrileños siguió la misma tendencia en la segunda mitad del siglo XVII que la mantenida en la primera mitad⁵⁰⁹. Otra cosa es

⁵⁰⁸ El arrendamiento de rentas y asientos a la Corona de los Cinco Gremios Mayores, Miguel Capella Martínez y Antonio Matilla Tascón, *Los Cinco Gremios Mayores...*, pp. 181-268. Sobre la actividad de los gremios de la alimentación en el abasto de la ciudad en el siglo XVIII, María del Carmen García Monerris y José L. Peset, “Los gremios menores y el abastecimiento de Madrid durante la Ilustración”, *Moneda y Crédito*, 140 (1977), pp. 67-97. La comunidad mercantil madrileña en el siglo XVII, José A. Nieto, *La protoindustria en Castilla...*, pp. 327-336.

⁵⁰⁹ El estímulo para la agrupación corporativa de los oficios debida a motivos fiscales ha sido señalada por numerosos autores, aunque ni el hecho de la ampliación de las funciones fiscales de los oficios ni la interpretación de que la difusión de los gremios fuera el motivo principal para su institucionalización es privativo del caso español, Charles R. Hickson y Earl A. Thompson, “A new theory of guilds and european economic development”, *Explorations in Economic History*, 28 (1991) pp. 127-168 y en su libro, *Ideology and the evolution of vital economic institutions: Guilds, The Gold Standard, and Modern International Cooperation*, Boston-Dordrecht-London, 1999, pp. 97-188. Desde la óptica ilustrada de las Sociedad Económicas, los repartimiento de contribuciones eran “el principal origen de todas las asociaciones

que la voracidad fiscal de la Corona se fijara cada vez más en los gremios como recaudadores y objetos impositivos. Realmente las motivaciones del Rey y el Consejo de Castilla para autorizar la agremiación de los alojeros y barquilleros de Madrid en 1645 parecen ser menos para “provecho para la república”, tal y como se indicaba, que una mera urgencia de metálico, “porque las ocasiones que tengo de gastos me servís con 200 ducados pagados a ciertos plazos, de que otorgáis escritura de obligación ante Pedro de la Torre, mi escribano”⁵¹⁰.

Al contrario de la tenue relación que había existido entre los oficios y el fisco, la relación de los artesanos con el poder tenía unos largos y, a veces, espinosos antecedentes. Ahora lo que interesa remarcar no es tanto la acción política de los artesanos en la vida local, sino la manera en que se encuadran los menestrales en la correlación de fuerzas entre los poderes que se dan cita en el escenario político urbano. Ya descansaran los motivos en la sutil reformulación de los intereses de clase de las oligarquías locales respecto al poder central, aprovechando la manifiesta debilidad de la Corona a la hora de hacer frente a su política exterior y a sus obligaciones de justicia y gobierno en el interior sin caer en serias contradicciones, o en el palpable malestar de los dirigentes locales con la agresiva intervención de las autoridades centrales en los asuntos tradicionalmente de su incumbencia, el caso es que las demostraciones públicas, donde la simbología y representación adquiría sus tintes más barrocos, se hicieron cada vez más comunes en el escenario urbano del siglo XVI y, sobre todo, del XVII⁵¹¹.

5.2 Ceremonial

Las fiestas y ceremonias, habituales o excepcionales, por lo que tenían de simbólico, eran ocasiones propicias donde mostrar todo su potencial los cuerpos que componían el entramado social urbano. No solamente en su sentido simbólico y ceremonial, sino también como elemento de estructuración social de la ciudad, los

gremiales”, *Memoria de la Sociedad Económica, Memoria de Artes y Oficios*, tomo II, Madrid, por Antonio de Sancha, Impresor de la Sociedad, 1780. Función que a la postre fue mantenida por las reformas de los gremios de finales del siglo XVIII. Hecho común, no obstante, en la mayor parte de Europa, incluso en Francia donde la actuación política de los gobiernos ilustrados contra las corporaciones de oficio desde Turgot resultó muy agresiva, las reformas dejaron incólume las competencias fiscales de los oficios.

⁵¹⁰ AHN, *Consejos*, Lib. 1.230, fols. 273-274vº, ordenanzas de alojeros y barquilleros, 1645.

⁵¹¹ José A. Maravall, “Teatro, fiesta e ideología en el Barroco”, en José Mª Díez Borque, comp., *Teatro y fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica*, Barcelona, 1986, pp. 71-95.

actos públicos potenciaban, reafirmaban o rebajaban las relaciones de fuerza entre los grupos sociales locales.⁵¹² Los menestrales componían un sector decisivo de las representaciones y los ceremoniales urbanos de Castilla. Participaban activamente en las fiestas de carácter religioso y civil auspiciadas por los municipios.

Madrid no era un caso aparte, si bien por su función cortesana la correlación de fuerzas políticas en el interior de la ciudad revestía unas características peculiares⁵¹³. Los espectáculos festivos y religiosos eran tanto reflejo de la clasificación de la sociedad local como generadores de esa jerarquía social. La etiqueta y el protocolo se deben entender más como un proceso que como una fórmula apriorística de fortalecer la estabilidad social y política. Las pugnas por hacer visible la posición de los grupos de poder se manifestaban con toda su crudeza en las fiestas que reunían a autoridades concejiles y cortesanas. Al fin y al cabo, la visibilidad, la demostración palpable del poder cara a los grupos populares se manifestaba de manera abrupta en tales momentos puntuales. En un nivel inferior de la jerarquía social urbana, los artesanos participaban dinámicamente en estos eventos. Como depositarios de los valores y actitudes de la clase media, también los artesanos encontraron en los ceremoniales urbanos una ocasión singular donde mostrarse a la ciudad.

El concurso de los artesanos en el ceremonial urbano hunde sus orígenes en la Baja Edad Media, cuando esta clase de demostraciones comenzaron a arraigarse en las ciudades y villas de Castilla. Los eventos más representativos abarcaban las esferas religiosas y civiles, el poder celestial y el terrenal, el Corpus y los recibimientos y alumbramientos reales, y aparte de todo, las Carnestolendas. Ya desde la Baja Edad Media, los menestrales agrupados por sus oficios, todavía al margen del sistema corporativo, eran asiduos y diligentes participantes en estas fiestas. Se comprometían a realizar luminarias, danzas y concursos⁵¹⁴. Andando el siglo XVI, cuando las

⁵¹² Simona Cerutti, *Mestieri e privilegi...*, pp. 3-24, basándose en una lectura en clave antropológica de Victor W. Turner, introduce el ceremonial como un proceso creativo más que como un reflejo inmediato de comportamientos.

⁵¹³ Sobre las fiestas públicas en el Madrid de la Edad Moderna, María José del Río, *Fiestas públicas en Madrid, 1561-1808*, Tesis doctoral, UAM, 1993; de la misma autora para aspectos relacionados con la Corona en el contexto ceremonial de la capital, "Cultura popular y fiesta", en *Madrid. Atlas histórico...*, pp. 324-339 y *Madrid, Urbs Regia...* Sobre la Semana Santa madrileña Miguel Herrero García, *La Semana Santa en Madrid en el siglo XVII*, Madrid, 1935.

⁵¹⁴ El compromiso de los artesanos y los oficios en las celebraciones más significadas del calendario laico y religioso es un aspecto bien conocido, menos lo es la participación en concursos de ciudadanos y su familiaridad con mitología y cultura clásica de algunos artesanos, unos por pertenecer a profesiones

representaciones teatrales comenzaron a difundirse por Castilla, los artesanos estuvieron en disposición de dar el salto al profesionalismo: primero, seguramente, a tiempo parcial simultaneando el teatro con su oficio, luego a tiempo completo, unos dirigiendo y otros actuando. Las raíces del teatro se hunden en las representaciones del Corpus financiadas y protagonizadas por los miembros de las profesiones urbanas artesanales, y en concreto las madrileñas a las que hay que considerar pioneras. Los sastres, y otros artesanos de la confección, fueron especialmente activos para demostrar sus habilidades artísticas en las representaciones del Corpus, así como los carpinteros en la construcción de esculturas efímeras, tan de moda en la época⁵¹⁵. Posiblemente esta estrecha ligazón entre artesanos y autos sacramentales fue el origen de las compañías de teatro que comenzaron a pulular por Madrid y el resto de la geografía peninsular a mediados del siglo XVI⁵¹⁶. Estos artesanos-comediantes trasladaron sus esquemas organizativos del mundo del trabajo a las nacientes compañías de comediantes⁵¹⁷. A pesar de la profesionalización del teatro, la íntima

artísticas y otros por utilizar tales motivos en las carrozas y esculturas efímeras que salpicaban el paisaje de las celebraciones, James S. Amelang, *The Flight of Icarus...*, pp. 152-155.

⁵¹⁵ AVM, *Libros de Acuerdo*, 20 de junio de 1572, acuerdo para pagar 18 ducados para pagar a los cuatro danzantes de los sastres que fueron con máscaras en la fiesta del Santísimo Sacramento.

⁵¹⁶ Jean Sentaurens, “De profesionales a histriones: La tradición gremial como escuela de formación de los primeros actores profesionales. El ejemplo de Sevilla”, *Edad de Oro*, XVI (1997), pp. 297-304. La profesionalización de los comediantes tuvo lugar en las ciudades, en la competencia de los distintos gremios en sacar las mejores “danzas” festivas, José L. Canet Vallés, “Algunas puntualizaciones sobre los orígenes del teatro popular en España: el caso de Lope de Rueda”, en *Comedias y comediantes. Estudios sobre el teatro clásico español*, Valencia, 1991, pp. 79-90, esp. 85. Estos mismos postulados se sustentan en los múltiples trabajos de Sanz Ayán y Bernardo García, que han dedicado una atención hasta ahora desconocida a los aspectos económicos y sociales del teatro madrileño. El pasado artesanal de algunos de los primeros autores de teatro Carmen Sanz Ayán, “‘Miserias de la comedia’. Algunos problemas del oficio de representar en el último cuarto del siglo XVI”, en *En torno al teatro del Siglo de Oro. Actas de las Jornadas XII-XIII*, Almería, 1996, pp. 225-233; Lope de Rueda era batihoja; Alonso de Vega, calcetero; Pedro de Montiel, hilador de seda; Jerónimo Velázquez, albañil; y Tomás Gutiérrez, calcetero, “personajes capaces de abandonar una profesión fija de carácter artesanal para adentrarse en los lucrativos, pero muchas veces inciertos, terrenos escénicos”, p. 225. Carmen Sanz Ayán y Bernardo García García, *Teatros y comediantes en el Madrid de Felipe II*, Universidad Complutense, 2000, agrupa la obra anterior de los dos autores, sobre el oficio de representar pp. 18-26; “al menos desde la década de 1530, existía una actividad teatral popular en muchas ciudades y villas ibéricas que sirvió de base para el posterior desarrollo profesional de las compañías de comediantes y los teatros comerciales estables, p. 19. Con la profesionalización del teatro la actividad a tiempo parcial de los artesanos dejó de tener sentido. El relato de María José del Río de las representaciones particulares del esterero portugués afincado en Madrid, Mateo Rodríguez, no pueden ser generalizadas, incluso es poco probable que este tipo de representación fueran “habituales en la vida de un artesano medio de Madrid”, tal y como señala la autora. Ya en el siglo XVIII parece que no fueron tan extrañas, aunque la falta de un estudio profundo no permiten precisiones mayores, María José del Río, “Representaciones dramáticas en casa de un artesano del Madrid de principios del siglo XVII”, en Luciano García Lorenzo y John E. Varey, *Teatro y vida teatral en el Siglo de Oro a través de las fuentes documentales*, Londres, 1991, pp. 245-258.

⁵¹⁷ Carmen Sanz Ayán y Bernardo García García, “El ‘oficio de representar’ en España y la influencia de la comedia dell’arte (1567-1587)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 16 (1995), pp. 475-500, el director de la

relación entre comedia y clases populares no terminó de romperse. En concreto, los artesanos se incorporaron con entusiasmo al público de un teatro que se impuso paulatinamente como la actividad de ocio más popular del Madrid Barroco⁵¹⁸.

A lo largo del siglo XVI, sobre todo desde la segunda mitad, las evidencias documentales de la participación de los gremios en las ceremonias públicas urbanas se multiplican. Si alguna vez pudo ser la colaboración de los oficios voluntaria, gradualmente el Concejo demostrara un interés inusitado en la asistencia de todos los cuerpos que clasificaban y jerarquizaban los grupos sociales, entre ellos los artesanos. A finales del siglo XVI, paralelamente a este interés de la oligarquía por demostrar su despliegue de poder en los ceremoniales, la estructuración del mundo del trabajo en Madrid había dado pasos enormes. Los oficios corporativos se radicaron como mediadores entre los trabajadores de los oficios y el Concejo, y se hicieron cargo de los gastos que generaba su concurso en los desfiles, representaciones y juegos de las festividades laicas, y autos y procesiones de las religiosas, y de la organización de un espacio particular dentro de las celebraciones. Las ceremonias, espejo de la jerarquía urbana preindustrial, tenían su prolongación en su influencia en la formación de la identidad de grupo.

Buena parte de estas identidades y solidaridades se creaban y reforzaban en estas ocasiones. Algunos oficios antes de configurarse institucionalmente habían

compañía se comportaba como maestro de oficio. Incluso mantuvieron hábitos sociales característicos de los artesanos. Los oficiales de comedia estaban formados por “un núcleo de miembros estables vinculados por su parentesco familiar, al que cada temporada se añaden los oficiales y/o ayudantes necesarios, pp. 495-497. Carmen Sanz Ayán y Bernardo García García, *Teatros y comediantes...*, p. 23, “estos artesanos [los primeros autores de comedias] probablemente aprendieron los primeros rudimentos de las artes escénicas representando a su propio gremio en las fiestas civiles y religiosas hasta que decidieron dar el salto y cambiar de actividad, trasladando sus esquemas organizativos al nuevo *oficio de representar*”. Carmen Sanz Ayán, “Las compañías de representantes en los albores del teatro áureo. La agrupación de Alonso Rodríguez (1577)”, en Agustín de la Granja y Juan A. Martínez Berbel, eds, *Actas del Congreso Internacional sobre Mira de Amescua y el teatro español del siglo XVII (Granada, 27-30 octubre de 1994)*, Granada, 1996, pp. 457-467; el estudio de la compañía entre Alonso Rodríguez y Alonso Capilla, “tanto en su forma de organizarse como en la propia denominación de los integrantes [el entramado laboral de la compañía] resulta del todo gremial”, p. 461. Carmen Sanz Ayán y Bernardo García García, “Jerónimo Velázquez, un hombre de teatro en el período de gestación de la Comedia Barroca”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV*, 5 (1992), pp. 97-134, sobre la semejanza entre las escrituras notariales utilizadas por los artesanos y los autores de comedias, pp. 111-116.

⁵¹⁸ La afición por el teatro de los sectores populares de las ciudades españolas en el Siglo de Oro, José M^a Díez, *Sociedad y Teatro en la España de Lope de Vega*, Barcelona, 1978, pp. 140-159; Carmen Sanz Ayán y Bernardo García García, *Teatros y comediantes...*, pp. 53-65.

participado en los pasos de Semana Santa o desfiles laicos⁵¹⁹. En su concurso en los actos públicos los artesanos demostraban su poder, su prosperidad y riqueza. Reflejo de una clasificación social guiada por el privilegio, al igual que sus superiores en el escalafón social urbano, los artesanos competían entre sí, por mostrarse en los lugares más visibles allá donde participaban⁵²⁰. Los festejos se constituían en coyunturas álgidas en la competencia jerárquica de los oficios urbanos. Que esa misma visibilidad y notoria ostentación de un espacio ceremonial la entendieran e interpretaran perfectamente los artesanos como generadora de identidad social, se demuestra con el hecho, a primera vista chocante, de la negación de algunos gremios a integrarse junto con el resto de sus homólogos aunque fuera en posiciones de honor⁵²¹. Los plateros desde el siglo XVI, se negaron a participar en los actos públicos donde se representaran socialmente iguales al resto de los oficios “mecánicos y mercaderes”. Más adelante, se añadirían otros oficios (pintores, escultores) a la lista de recalitrantes “reventadores” de fiestas religiosas y profanas.

Tanto motivos fiscales como sociales iban acompañados en las estrategias de distinción basada en el honor y el privilegio. Estos dos últimos aspectos, honor y privilegio, eran las dos caras de una misma moneda. El honor se obtenía con la distinción, con el acceso desigual al privilegio; y el privilegio conllevaba unas pautas de comportamiento social y cultural distintivas de la posición que se poseía. Los pleitos entablados por los pintores y escultores negándose a pagar alcabalas por sus cuadros y esculturas se apoyaban en argumentos sencillos de entender desde la perspectiva actual, pero más difíciles de mantener en una sociedad donde la condición social se establecía por criterios de *estatus*, y por tanto jurídicos, entre los cuales la exención de impuestos era uno de los más celosamente guardados⁵²². Una vez que en el siglo XVII, en pleno declive de las procesiones, se impusiera a los gremios la obligatoriedad de contribuir en las ceremonias religiosas y financiarlas a sus expensas,

⁵¹⁹ Un ejemplo documentado es el de los maestros de hacer coches, su cofradía fue fundada a partir de hacerse cargo del paso procesional de la Santa Cruz del Hospital de la Pasión, María José del Río, “El simbolismo social...”, p. 229. Sus ordenanzas en AHN, *Consejos*, Leg. 12.531.

⁵²⁰ El fenómeno era general a todas las villas y ciudades de Castilla, pero también del resto de la Monarquía Hispánica y Europa, buenas sugerencias sobre el significado social y político de las representaciones de los cuerpos urbanos, con atención preferente a los oficios en Paulino Iradiel, “Corporaciones de oficio...”, pp. 278-284.

⁵²¹ El papel cambiante del festejo y el ceremonial en la definición social de los grupos urbanos ha sido señalado por María José del Río, “El simbolismo social...”, pp. 223-235.

aquellos oficios que se consideraban, en términos generales, más prestigiosos y, ante todo, de la negación de la equiparación con oficios viles y mecánicos, decidieron dejar de participar en las ceremonias que les situaban hombro con hombro con el resto de oficios⁵²³.

Estos dos nuevos ámbitos, la fiscalidad y las ceremonias locales, generados y contruidos por los oficios en el siglo XVII en la tendencia hacia la estructuración de los cuerpos profesionales en Madrid pasaron a formar parte del bagaje colectivo de los artesanos. Sin embargo, estas transformaciones no habrían tenido éxito si no llegan a concurrir otras circunstancias económicas y sociales en el entorno de las profesiones madrileñas. El grado de organización que los gremios y otras agrupaciones relacionadas con los artesanos habían alcanzado a mediados del siglo XVII fue simultánea y, por tanto, deudora de la formación de unas pautas jerárquicas, de diverso signo según las condiciones particulares de cada profesión y los procesos sociales que ocurrían en el interior de cada uno de los oficios.

6 La historiografía gremial y del mundo del trabajo

El panorama que ofrece la historiografía actual sobre el mundo del trabajo, los oficios y sus corporaciones es afortunadamente fructífero si lo comparamos con la abrumadora persistencia de tópicos que existían sobre el tema hace escasamente dos décadas⁵²⁴. En la reflexión teórica han convergido múltiples ramas de las ciencias sociales y de la historiografía. Solamente el gran desfase existente entre las tradicionales tesis establecidas sobre los gremios y la evidencia documental pueden explicar la rapidez con la que han sido acogidas las nuevas propuestas y la apertura a temas anteriormente ignorados. Los estudios locales y regionales van reduciendo a

⁵²² Julián Gállego, *El pintor de artesano...*, pp. 19-28, sobre los pleitos de los pintores con los alcahaleros y la consideración del contrato para hacer una pintura como "locación" y por tanto exento de alcabala.

⁵²³ María José del Río, "El simbolismo social...", pp. 232-235.

⁵²⁴ Quizás haya sido la historiografía italiana la que más interés ha demostrado en la renovación de los estudios de las corporaciones en la Edad Moderna. Una buena introducción sobre las relaciones entre ciudad, oficios productivos y corporaciones, que enfatiza la diferencia entre economía medieval y moderna en el mercado, aunque un poco clásica en sus planteamientos en la periodización y en las funciones de las corporaciones sería la de Giorgio Borelli, "Per una lettura del rapporto tra città, mestieri produttivi e corporazioni nell'Italia Moderna", en *Corporazioni e gruppi professionali...*, pp. 31-43. Desde una óptica neoinstitucional, Merlo, revisa los planteamientos clásicos que acentúan el negativo papel que tuvo la economía corporativizada en el crecimiento económico y revisa las causas de la desaparición de los gremios como un momento de tensión institucional, coherente con el papel que otorga al conflicto corporativo como un proceso de negociación, Elisabetta Merlo, *Le corporazioni: conflitti...*, pp. 11-29.

cenizas las ideas preconcebidas sobre las corporaciones de oficio de la Edad Moderna⁵²⁵.

En lo que a España se refiere, los resultados de estas dos últimas décadas no se puedan valorar en términos tan positivos como en el caso europeo. Las reflexiones de carácter teórico y metodológico sobre el mundo del trabajo preindustrial han brillado por su ausencia, en una etapa de reconversión de los fundamentos conceptuales y filosóficos de la historiografía. En realidad, la escasa atención que han merecido las corporaciones de oficio de la temprana Edad Moderna ha sido producto de la idea, poco consistente, de considerar tales instituciones reliquias de un pasado medieval, en un mundo donde, a toda velocidad, se iban imponiendo modelos de producción más eficientes, ya fuera a través de la acumulación de capital fijo en industrias de amplia demanda o a través de fórmulas más afinadas de organizar la producción⁵²⁶.

Si antes la oferta dirigía, organizaba e imponía los ritmos de crecimiento de la tendencia económica, ahora se vuelve la mirada sobre el lento pero inexorable aumento de la demanda por dos vías complementarias, una que actúa sobre un clima psico-social para la creación de un ambiente favorable al consumo de bienes y también de servicios, y otra, que valora la capacidad estructural de la sociedad para crear un mercado de consumo cada vez más masivo que se entronca con la formación

⁵²⁵ *Guilds, Economy and Society...* Los frutos de esta línea de análisis van siendo recogidos en estudios de carácter general sobre la economía preindustrial europea escritos por algunos de los especialistas que han dedicado brillantes páginas en monografías sobre aspectos sectoriales del mundo del trabajo, como queda de manifiesto en Robert S. Duplessis, *Transitions to Capitalism...* o en Paolo Malanima, *Economía preindustriale...* Una revisión actual de la economía de la Edad Moderna, con un amplio conocimiento de Centroeuropa, Helga Schultz, *Historia económica de Europa, 1500-1800. Artesanos, mercaderes y banqueros*, Madrid, 2001.

⁵²⁶ La dificultad de comprender el advenimiento de la revolución industrial apoyándose solamente en los sectores puntas de la industria ya fue puesto en entredicho por Maxine Berg, *La era de las manufacturas, 1700-1820*, Barcelona, 1987. Sobre la eficacia relativa de las formas de organización de la producción introducidas en el siglo XIX, S. R. H. Jones, "The organization of work. A Historical Dimension", *Journal of Economic Behaviour and Organization*, 3 (1982), pp. 117-137, y Charles Sabel y Jonathan Zeitlin, "Historical Alternatives to Mass Production: Politics, Markets and Technology in Nineteenth-Century Industrialization", *Past and Present*, 108 (1985), pp. 133-176. En cambio, los economistas neo-institucionales subrayan la influencia en la transición del *putting-out* a la factoría del descenso de los costes transaccionales por la fijación de los derechos de propiedad, entre otros, Lars Magnusson, "From Verlag to factory: the contest for efficient property rights", en Bo Gustafsson, ed, *Power and economic institutions: reinterpretations in economic history*, Aldershot, 1991, pp. 195-222. Un repaso a los límites de la economía preindustrial puede verse en Maxine Berg, Pat Hudson y Michael Sonenscher, *Manufacture in town and country before the factory*, Cambridge University, 1983, pp. 1-32 y en la introducción de Thomas M. Safley y Leonard N. Rosenband, *The Workplace before the Factory...*, pp. 1-10.

de una clase media urbana con una capacidad de gasto cada vez mayor⁵²⁷. Como ha expuesto brillantemente de Vries, la paradoja del crecimiento de la demanda del mercado y el descenso de los niveles de vida en los inicios de la Revolución Industrial, fue resuelto con profundos cambios en el funcionamiento del núcleo familiar y la asignación de tareas dentro del mismo: la revolución industrial se transforma en una “industriosa revolución”⁵²⁸. Es más, para algunos autores, las características fundamentales de este proceso de formación de un mercado de consumo estarían fijadas mucho antes del siglo XVII⁵²⁹.

El debate entre detractores y entusiastas de la “mirada desde el consumo” se adivina largo y áspero, a tenor de la fuerte reacción que ha tenido entre aquellos que defienden la decisiva importancia de la tecnología y el individualismo, encarnado en el espíritu de empresa, para el progreso económico, y han colocado la oferta como vector principal del proceso industrializador de occidente⁵³⁰.

Junto al papel jugado por las variables económicas, se ha abierto otro frente de discusión en torno al concepto de mercado. Los modelos tipológicos de la antropología substantivista han encontrado entre sus más entusiastas defensores a algunos historiadores que han trabajado sobre la economía urbana y las corporaciones. De

⁵²⁷ Si la visión clásica sobre la industrialización mantenía un énfasis absoluto sobre los factores que incidían en la oferta –relacionados con los cambios en la productividad y en la tecnología– últimamente el centro de interés se ha visto desplazado hacia la naturaleza de los cambios producidos en la demanda. De tal manera que, si anteriormente la explicación recaía esencialmente sobre las variables económicas, actualmente van de la mano con factores netamente culturales. Sobre esta línea de investigación incide Maxine Berg, “Mercados, comercio y manufactura europea”, en *Mercados y manufacturas...*, pp. 15-42. La distinta naturaleza de las motivaciones de los grupos sociales hacia el consumo en Mary Douglas y Baron Isherwood, *The world of goods: towards an anthropology of consumption*, Harmondsworth, 1980. Levi entiende la revolución del consumo como una lenta transformación cultural que pasa de la desigualdad a la igualdad social ante los intercambios, Giovanni Levi, “Comportements, ressources, procès: avant la ‘revolution’ de la consommation”, en Jacques Revel, comp., *Jeux d’échelles. La micro-analyse à l’expérience*, París, 1996, pp. 187-208. De referencia obligada para sobre el tema, John Brewer, y Roy Porter, eds., *Consumption and the World of Goods*, Londres, 1993. Neil McKendrick, John Brewer y J. H. Plumb, eds., *The Birth of a Consumer Society. The Commercialization of Eighteenth-Century England*, Londres, 1982. En España esta línea de investigación ha sido comenzada en la Universidad de Valladolid y la Universidad Pompeu Fabra, Máximo García y Bartolomé Yun Casalilla, “Pautas de consumo, estilos de vida y cambio político en las ciudades castellanas a fines del Antiguo Régimen (Sobre algunas teorías del crecimiento económico desde la perspectiva de la demanda)”, en *Imágenes de la diversidad...*, pp. 245-282; Bartolomé Yun Casalilla, “La historia económica por el lado de la demanda y el consumo: unas reflexiones generales”, en *Consumo, condiciones de vida...*, pp. 9-23.

⁵²⁸ Jan de Vries, “Between purchasing power and the world of goods: understanding the household economy of early modern Europe”, en *Consumption and the World...*, pp. 85-132; Jan De Vries, “The Industrial Revolution end the industrious revolution”, *Journal of Economic History*, 54 (1994), pp. 249-270.

⁵²⁹ James R. Farr, “On the shop floor...”.

⁵³⁰ Joel Mokyr, “Demand vs. supply in the Industrial Revolution”, *Journal of Economic History*, XXXVII, 4, (1977), pp. 981-1008.

hecho, la buena acogida de estos modelos se ha debido, entre otras causas, a la escasa correspondencia entre los tipos de modernización liberales y la evidencia empírica que proporciona instituciones tan incómodas de encajar en esos planteamientos como las corporaciones. La distinción entre “lugar de mercado” (*market place*) y el mercado, en su forma abstracta de concurrencia de los factores y actores económicos maximizadores, se ha perfilado como una línea de investigación que conjuga los avances del capitalismo en un contexto social y cultural mucho más adecuado a las singularidades y límites de la sociedad preindustrial⁵³¹. La Edad Moderna se sitúa entre un periodo en el que el mercado está en una posición secundaria y una dominante como elemento constituyente de la sociedad. En el siglo XVII, momento en el que las fuerzas de mercado comenzaron a impregnar la estructura social, fue cuando el afán por reglamentar las actividades económicas alcanzó sus cotas más altas. Esta paradoja se comprende si se parte de una sociedad que no estaba autorregulada por las fuerzas del mercado. Las instituciones reguladoras de la libre competencia, como los gremios, se muestran, en tal planteamiento, cargadas de valor objetivo y económico, a la vez que psicológico y cultural. Las corporaciones de oficio cumplían una parte esencial en el entramado regulador al disolver las fuerzas de mercado que operaban en la ciudad. Los gremios regulaban los canales de aprovisionamiento y distribución de la materia prima y los productos acabados y restringían la organización de la producción favoreciendo su forma más básica, el taller artesanal, para evitar así la competencia y para que, en definitiva, el mercado estuviera limitado a una forma imperfecta, esencialmente monopolista. Lógicamente en este sistema el vendedor está en una posición más ventajosa que el comprador. La regulación de los precios de abastecimiento y de venta aseguraba que el capital inmovilizado en forma de materias primas y productos acabados en los talleres fuera mínima. El consumo quedaba así postergado a la oferta de los productos manufacturados, de modo que la “producción siguiese al consumo a un paso de distancia”⁵³². Además de estas funciones eminentemente económicas, las corporaciones cumplían otras no menos decisivas destinadas a garantizar la parcela de estabilidad social que le tocaba dentro de la ciudad.

⁵³¹ Steven L. Kaplan, *Provisioning Paris: Merchants and Millers in the Grain and Flour Trade during the Eighteenth Century*, Cornell University, 1984, cap. I.

⁵³² Witold Kula, *Teoría económica...*, p. 343.

Dejando atrás la pesada carga historiográfica negativa que han tenido los gremios, en el presente apartado se utilizará un esquema analítico de la historia del trabajo preindustrial que conjuga los aspectos metodológico y empírico, y traza toda la complejidad que encierran los aspectos sociales en que estaban involucrados los artífices preindustriales. Este esquema analítico se plasma a través del estudio de las corporaciones madrileñas de la primera parte de la Edad Moderna. El método propuesto separa el trabajo, el oficio y la corporación; tres aspectos fundamentales, intrínsecamente unidos al espacio social de los artesanos, pero que deben ser tomados como variables independientes para poder describir e interpretar correctamente el contexto en el que situar los avances teóricos a través de una relectura de las fuentes de la época.

Esta forma de aproximación a las clases artesanales no es original. Ya viene siendo utilizada con éxito en estudios sobre el cambio social y la acción política de los artesanos⁵³³. En cambio, hasta la fecha, ha estado muy poco presente en las investigaciones españolas. La historiografía de nuestro país ha oscilado entre una fe ciega, primero, y una desconfianza absoluta, después, hacia la normativa gremial a la hora de explicar la realidad económica y social del mundo artesanal.

Sin duda, el abuso desmesurado de la normativa gremial y la instrumentalización política a la que fueron sometidos los gremios han sido la causa de la negación del valor de las ordenanzas como fuente apropiada para la realidad histórica. Llegados a este punto conviene distinguir que, si bien la norma gremial no puede ser confundida con una práctica económica preindustrial, que rebasa el estrecho límite de la codificación legal de estos cuerpos privilegiados, prescindir de las normativas corporativas vacía de contenido una institución profundamente arraigada en la cotidianidad de la vida de los artesanos⁵³⁴. La vertiente económica de las corporaciones de oficio era una más, y no la más decisiva, de una institución que a la

⁵³³ Por ejemplo para el caso turinés, Simona Cerutti, "Group strategies and trade strategies: the Turin tailors' guild in the late seventeenth and early eighteenth centuries" en Stuart Woolf, comp., *Domestic Strategies: Work and family in France and Italy, 1600-1800*, Cambridge-Paris, 1991, pp. 102-147; traducido al español "Estrategias de grupo y estrategias de oficio: el gremio de sastres de Turín a finales del siglo XVII y principios del XVIII", en *El trabajo en la encrucijada...*, pp. 70-112.

⁵³⁴ Paulino Iradiel, "Corporaciones de oficio...", se ha referido en términos muy polémicos sobre la recuperación historiográfica del fenómeno corporativo como "demasiado escueta, algo desorientada, teórica y programáticamente poco segura", p. 254.

par de proporcionar soporte jurídico a los artesanos, formaba parte de su discurso social y cultural.

6.1 El hecho gremial: nacimiento, desarrollo y crisis

El rechazo a la norma, y a la par a la institución gremial como forma de aproximación a la investigación del trabajo, es comprensible si tenemos en cuenta la trayectoria de la idea gremial a lo largo de los casi doscientos años que han transcurrido desde su desaparición. Desde finales del siglo XVIII a mediados del siglo XIX, periodo en el que se produjo la abolición si no práctica, sí formal, de los gremios en la mayoría de los estados de la Europa Occidental, las ideas prevalecientes basadas en la doctrina económica clásica liberal coincidían en la influencia negativa que habían tenido los gremios en todas las facetas de la vida económica. Nada más contrapuesto al orden natural que debía dirigir las relaciones entre los hombres que unos gremios regidos por una normativa que intentaba levantar artificialmente un edificio social apoyado en las viejas recetas de la ley positiva⁵³⁵.

En realidad, la polémica sobre el poder de los gremios venía ya de lejos, incluso se podría remontar tal debate a su etapa de formación. Desde la Edad Media, la política seguida por los monarcas castellanos y aragoneses respecto a ellos vaciló entre el apoyo y la prohibición. Por debajo de su faceta reguladora de las relaciones económicas, siempre estuvo presente su potencial para dar cohesión a un grupo social que, a la postre, podía ser utilizado como plataforma de acción política en defensa de intereses propios⁵³⁶.

Si durante el reinado de Carlos V la política seguida con las corporaciones de oficio fue timorata, fluctuando entre su impulso y su reprobación⁵³⁷, desde Felipe II ocurre lo contrario. El valor funcional de los gremios no se cuestiona; la clase media

⁵³⁵ Steven L. Kaplan, "Social Classification and representation...".

⁵³⁶ Para los medievalistas el objetivo de la política anti-gremialista de los reyes de Castilla fue debilitar la acción colectiva del artesanado. No todos los autores están de acuerdo en la existencia de una política prohibicionista general, José Damián González Arce, "Monarquía y gremios...".

⁵³⁷ En 1552, Carlos V trasladó a Castilla las disposiciones contrarias a las asociaciones laborales que ya había ensayado en otras ciudades y territorios de su Imperio, *Nueva Recopilación*, VIII, XIV, IV, Madrid, 1552; una medida un tanto fuera de contexto dada la fuerza política que tenían en las corporaciones castellanas, y con una trascendencia ciertamente nula. En Aragón, la actitud hostil de los jurados frente a los gremios se saldó con su supresión en las cortes de 1528, un ensayo realmente novedoso que no obtuvo los frutos apetecidos y, finalmente, se tuvo que volver a las prácticas tradicionales, Pablo Desportes, *La industria textil en Zaragoza...*, pp. 246-249.

baja que los gobierna actúa como un poderoso filtro de contención a la “natural” inclinación a la subversión y la revuelta que encierra un grupo tan vasto y socialmente heterogéneo de trabajadores, siempre colocado en el inestable límite de la pobreza. Superada una primera etapa de génesis institucional, los gremios se convirtieron en una poderosa herramienta de “policía” al servicio del naciente estado absolutista. Controlada su capacidad desestabilizadora, a mediados del Quinientos, la intención por parte de los dirigentes sobre los cuerpos artesanales, meditada o no, pero sumamente perceptible, será la de acomodarlos a las necesidades del Estado.

Para la corriente de pensamiento mercantilista que dominó la segunda mitad de la Edad Moderna⁵³⁸, la institución gremial se tornaba una organización fundamental en la estructura política y económica del estado. La cuestión no radicaba en suplantarse a la organización corporativa de los oficios, al contrario, el objetivo consistía en extenderla a todos los rincones de los estados territoriales absolutistas. En este sentido, el gremio fue una apropiación por parte de los estados absolutos de los instrumentos de organización económica ideados y nacidos de las ciudades medievales, que sólo tuvieron que amoldarse a la nueva constitución política del estado absolutista. Esta territorialización estatal de la institución gremial alcanzó su punto culminante en la Monarquía Francesa, si bien fue común a casi todos los grandes estados del siglo XVII y XVIII, entre ellos la Monarquía Hispánica. Sin entrar en valoraciones sobre el acierto de los argumentos de los mercantilistas en materias tan polémicas como la balanza comercial o el proteccionismo⁵³⁹, el mercantilismo trasladó los esquemas del pensamiento económico de las ciudades a los estados territoriales.

Los privilegios, la defensa frente al exterior, el monopolio de la demanda, las reglamentaciones, el mismo lenguaje que hubieran suscrito las ciudades, pasó a

⁵³⁸ El mercantilismo aunque falto de una visión ideológica común, compartía una misma problemática surgida de la coyuntura del periodo y un mismo objetivo que buscaba el fortalecimiento del estado Luis Perdices y John Reeder, *El Mercantilismo: política económica y Estado Nacional*, Madrid, 1998, pp. 10-11. Para Magnusson, el mercantilismo contribuyó a fijar el lenguaje de la disciplina económica y a plantear la naturaleza de la creación de la riqueza, dentro de esquemas básicos de la ciencia económica, Lars Magnusson, *Mercantilism. The Shaping of an Economic Language*, Londres, 1994.

⁵³⁹ Las críticas de Eli F. Heckscher, *La época mercantilista. Historia de la organización y las ideas económicas desde el final de la Edad Media hasta la Sociedad Liberal*, México, 1943 [1ª edición en sueco de 1931] contra el mercantilismo por su escaso éxito en el cumplimiento de su ideario económico, fueron matizadas por Viner. Un resumen de los debates sobre el mercantilismo, Luis Perdices y John Reeder, *El Mercantilismo....*

dominar el discurso económico de los estados⁵⁴⁰, que contaban para lograr sus objetivos con unos instrumentos de coerción inmensamente más potentes que ellas. De hecho, el mercantilismo, al ser una práctica orientada preferentemente al comercio de larga distancia, se desarrolló mejor en conjunción con estados territoriales que en las ciudades con autogobierno⁵⁴¹. Con todo, esta práctica económica y política representó el primer momento donde el potencial económico y el potencial político aunaron sus fuerzas en un objetivo común, ya fuera la solidez del estado o el bienestar de los súbditos, y en esta nueva singladura los gremios permanecieron incontestables en el pensamiento económico del periodo, situación que daría un giro brusco desde mediados del siglo XVIII.

La ruptura de la estabilidad de las relaciones entre gremios y estado se produjo con el advenimiento de la racionalización de mano de la administración ilustrada. Si la práctica del mercantilismo, siempre tímida en la Monarquía Hispánica, no tuvo ninguna consecuencia apreciable sobre la organización corporativa de los artesanos, el ideario librecambista surgido a mediados del siglo XVIII fue contundente sobre las medidas respecto a los gremios. Se les consideró raíz principal de todos los problemas que generaban el retraso económico y material del territorio español. Las inquisiciones y averiguaciones sobre el estado de la industria llevadas a cabo por los cuadros de la administración borbónica, calificaba a los gremios con duros calificativos. Egoísmo, sectorialismo, falta de transparencia, en definitiva, eran las notas comunes de los informes ilustrados, que remarcaban la disfuncionalidad entre el arcaísmo de las estructuras corporativas y los nuevos planteamientos doctrinales de la economía política liberal.

La indagación sobre el estado de la industria de Eugenio Larruga es un monumento del genio ilustrado, en el que se muestra la capacidad de que hizo gala en la racionalización de la administración, no en vano detentaba el puesto de Archivero de la Junta de Comercio. Larruga se valió de todas las fuentes que encontró disponibles en los archivos estatales y de informes actualizados sobre la situación de la industria. El objetivo, eminentemente técnico, de su informe dejaba translucir una virulenta crítica sobre todos los aspectos de la regulación gremial. El aprendizaje, las

⁵⁴⁰ En palabras de Eli F. Heckscher, “una política de ciudad localmente ampliada” *La época mercantilista...*, p. 130.

restricciones a la maestría, la regulación técnica pormenorizada, el secretismo, la organización de las unidades productivas, una tras otra, todas las piezas fundamentales donde descansaba el edificio gremial fueron puestas en cuestión por la crítica ilustrada⁵⁴².

La reforma del gremialismo mereció la atención de algunos de los más destacados entusiastas servidores de la administración real. La prueba palpable de esta atención preferente hacia la industria fueron los libros de Campomanes, donde se ofrecía una pormenorizada descripción de los males que afectaban a la organización gremial y a los artesanos, y se proponía una “reforma dulce” de la organización gremial. Jovellanos también se involucró en la década de 1780 en la labor reformadora de los gremios. En 1783 fue elegido director de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País desde donde pudo planificar y desarrollar su política de superación de las trabas promovidas por los gremios hasta su desaparición para dejar paso a la libertad laboral⁵⁴³.

La revitalización de la educación y la estimación del trabajo manual constituyeron dos de las piezas básicas del ideario reformador, aunque tales medidas no fueron acompañadas de unas políticas concretas de actuación. Más que la supresión, lo que se buscaba era una racionalización de los cuerpos de oficios con el fin de modernizarlos y acomodarlos a las exigencias de las fuerzas del mercado. La competitividad era, por tanto, la piedra angular de la reforma. Competitividad frente a las manufacturas extranjeras que inundaban el mercado del lujo desplazando a los artículos nacionales, razonamiento que se hacía eco de las alarmantes voces que

⁵⁴¹ Véase, Hans Pohl, “Economic Powers and Political Powers in Early Modern Europe: Theory and History”, *The Journal of European Economic History*, 28, 1 (1999), pp. 139-167.

⁵⁴² Eugenio Larruga, *Memorias políticas y económicas...*, no dejaba oportunidad para criticar las prácticas monopolistas de los gremios. Por ejemplo, sobre la obligatoriedad de examinarse en la villa y la prohibición de integrar a las mujeres en el gremio, aconsejaba “arbitrar por los medios oportunos el destierro de la ociosidad y la pobreza de aquellas personas que teniendo en sí mismas habilidad o disposición para salir de ellas con sus manufacturas e industria, sirvan de peso a la patria, por solo el motivo de no poder entrar en algún gremio, o carecer de las comunes circunstancias de aprendizajes, mancebías y exámenes que por punto general se hallasen prevenidos en las ordenanzas del gremio a que se correspondiesen sus obras”, II, pp. 198-199.

⁵⁴³ Sobre la influencia y labor de Campomanes y Jovellanos en el debate sobre el desenlace de los gremios, Antonio M. Moral Roncal, *Gremios e Ilustración...*, pp. 235-271. Los escritos de estos dos personajes clave que afectaban a la formación de los artesanos fueron decisivos en los proyectos desarrollados para la reforma de los gremios, de Campomanes, *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, 1774; *Discurso sobre la educación popular y el fomento de los artesanos*, 1775 y *Apéndice a la educación popular*, 1776. De Jovellanos *Informe sobre el libre ejercicio de las Artes*, publicado siendo presidente de la Matritense.

surgieron en el siglo XVII, de mano de los arbitristas, una de las referencias más decisivas de los ministros ilustrados⁵⁴⁴.

Sin embargo, nada realmente revolucionario se puede encontrar en el proyecto ilustrado sobre los gremios. Si las lecturas de Adam Smith fueron de algún provecho para Campomanes, no tuvieron el merecido reflejo en la práctica de su gobierno. La doctrina mercantilista seguía dominando el panorama de la economía política española de finales del siglo XVIII e, incluso más tarde en la versión evolucionada del despotismo ilustrado, simbolizada en Sempere y Guarinos⁵⁴⁵. En el fomento de las manufacturas privilegiadas se vislumbraba una mentalidad que descansaba en presupuestos íntimamente unidos a la mentalidad gremial sobre la perfección de la obra. La Corona al apoyar a un determinado tipo de industrias de lujo asociaba su prestigio con la reconstrucción económica del país. La ayuda en forma de privilegios tropezaba con el corto alcance de las influencias que este tipo de iniciativas pudieron tener sobre el conjunto de la economía del país. Así, a pesar del ataque sobre los gremios, la mentalidad ilustrada defendía unos supuestos que tenían más que ver con una mentalidad corporativa que con los presupuestos liberales, en sentido estricto.

Al fin y al cabo, los cuadros de los gobiernos ilustrados se nutrían de elementos pertenecientes a los grupos sociales que sostenían el Antiguo Régimen. En las Sociedades Económicas, piedras angulares de los proyectos de modernización de la economía española de finales del siglo XVIII, se promovió la participación de la nobleza titulada y el clero, aunque su presencia se limitó, la mayoría de las veces, al título honorífico, dejando su funcionamiento práctico en manos de la alta burguesía, en la que se incluían comerciantes, funcionarios, profesionales liberales y militares⁵⁴⁶. El grueso de la reforma de los gremios, iniciada desde mediados del siglo XVIII, recayó

⁵⁴⁴ Resulta indicativo que el conde de Campomanes se valiera del pensamiento del arbitrista radical, como Martínez de la Mata, representante de los intereses gremiales de las ciudades, para apoyar sus proyectos reformistas, Francisco Martínez de la Mata, *Memoriales y Discursos*, edición y nota preliminar de Gonzalo Anes, Madrid, 1971. El memorial, tal y como vio la luz en 1775 y 1777, cuando fue reeditado por Campomanes en de Apéndice en su obra, fue escrito entre 1650 y 1660, y editado años después en 1701.

⁵⁴⁵ Juan Sempere y Guarinos, *Consideraciones sobre las causas de la grandeza y de la decadencia de la Monarquía Española*, Juan Rico Gómez, traducción, estudio preliminar y notas, Alicante, 1998, [original en francés de 1826].

⁵⁴⁶ Los estudios sociográficos de las Sociedades Económicas indican esta composición. Sobre la matritense, Antonio M. Moral Roncal, *Gremios e Ilustración...*, pp. 175-209; Fernando Cillán, "Apunte sociográfico de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (1775-1778)", *Torre de los Lujanes*, 11 (1989), pp. 10-21; en general, Luis M. Enciso Recio, "La burguesía y las Sociedades Económicas", en Luis M. Enciso Recio, coor., *La burguesía española en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en Madrid y Soria, 16 a 18 de diciembre de 1991*, tomo I, Valladolid, 1996, pp. 79-162.

en la Junta de Comercio y Moneda en estrecha colaboración con las Sociedades Económicas. La sección de la Clase de Artes y Oficios de la Sociedad Matritense, en particular, protagonizó un destacado papel en la reforma de las ordenanzas de la Villa y también de localidades en las que aún no se habían implantado estas asociaciones ilustradas. Las iniciativas se orientaron a la “reducción de los gremios”, es decir la sujeción a ordenanzas generales, y a limitar los privilegios de carácter monopolista⁵⁴⁷.

La vía reformista se confirmó, finalmente, como la opción elegida por el gobierno para la adaptación de los gremios a las propuestas liberales procedentes del exterior. La lucha entre los partidarios de la disolución gremial, apoyada por Jovellanos⁵⁴⁸, y de la reforma, seguidores de Campomanes, se saldó con la aplicación de las ideas más moderadas, si bien el ideario librecambista fue calando progresivamente en la mentalidad de los socios de la Matritense. Cuando, en 1813, se llevó a cabo el mayor ataque contra los gremios, se pudo comprobar que los ideales reformistas más radicales del siglo XVIII habían fracasado estrepitosamente. Lejos de ser el acta de defunción definitiva de los gremios, se quedó en una aplicación laxa de los principios liberales y solamente se prohibió la obligatoriedad de examinarse para ejercer un oficio. Pasada la crisis política del primer tercio del siglo XIX, la oportunidad de una adaptación de las corporaciones de oficios a la política económica dirigida y guiada por el estado intentada en la segunda mitad del siglo anterior había pasado a mejor vida. Ya los gobiernos habían obtenido el respaldo suficiente para dejar sin contenido la organización social del trabajo heredada del Antiguo Régimen. Sin embargo, según demuestran solventes investigaciones sobre la disgregación del mundo gremial en otros lugares de Europa, el fenómeno de la supresión de las corporaciones de oficio bien pudo responder a causas y contextos muy diferentes⁵⁴⁹. Otros, desde los planteamientos de la economía neoinstitucional, sostienen que, en muchos estados, la abolición de los gremios fue una medida más política que económica. La imitación de las prácticas liberales, fruto de la maduración de la estructura económica de países como Inglaterra y Holanda, fue llevada a cabo en contextos económicos muy diferentes, donde difícilmente se podía prescindir de un

⁵⁴⁷ Antonio M. Moral Roncal, *Gremios e Ilustración...*, pp. 229-293, señala el papel rector de la Matritense en la reforma gremial.

⁵⁴⁸ Antonio M. Moral Roncal, *Gremios e Ilustración...*, p. 261; sobre las distintas facetas de la figura de Jovellanos ver *Torre de los Lujanes*, 30 (1995).

⁵⁴⁹ Elisabetta Merlo, *Le corporazioni: conflitti...*

sistema gremial reglamentista que se mostraba aún como una institución relativamente eficiente⁵⁵⁰.

La desaparición de los gremios significó una profunda y súbita transformación de la economía reglamentada preindustrial. Liberados del rígido control gremial, los factores económicos quedaron a merced de las fuerzas del mercado, lugar donde se lograría el deseado equilibrio para dinamizar la producción y el consumo. Pero, más allá de las saludables repercusiones que el nuevo modelo económico pudiera causar en el sector secundario, los artesanos sintieron la disolución corporativa como una seria amenaza a su posición social y a su modo de vida. Como ocurrió en Francia, con el edicto de Turgot de febrero de 1776, la disolución de los gremios dejó a los miembros de los oficios sin una referencia tradicional con la que organizar su vida social y, asimismo, un vacío de poder en el mundo del trabajo que amenazaba el orden en las clases populares urbanas y, por tanto, el sistema social en su conjunto⁵⁵¹.

Ya con el frustrado intento de reforma de finales del siglo XVIII se vislumbraron las resistencias que los artesanos y el sistema de gremial iban a oponer a la desaparición de las instituciones corporativas de oficio⁵⁵². Sin los duros planteamientos reglamentistas de las ordenanzas los oficiales verían abierto el horizonte para liberar todo su potencial subversivo y los maestros, perdido el control sobre la mano de obra, hecho añicos su *estatus* de vida y el de sus familias. No es extraño que, con este estado de cosas, la orden de desaparición de los gremios movilizara, desde el mismo momento de su promulgación, a los maestros artesanos. En la Península, Barcelona se convirtió en el baluarte de la defensa del gremialismo. En realidad, no deja de ser de lo más paradójico que fuera la capital de Cataluña, una ciudad que a principios del siglo XIX se hallaba en condiciones de competir con otros

⁵⁵⁰ Charles R. Hickson y Earl A. Thompson, "A new theory of guilds...".

⁵⁵¹ Steven L. Kaplan, "Social Classification and Representation...". El discurso ilustrado sobre las corporaciones y la abolición de 1776, William H. Sewell, Jr., *Trabajo y revolución en Francia...*, pp. 97-135. Ni siquiera entre los hombres de negocios y comerciantes había una actitud proclive a la completa disolución de la estructura gremial, que entendían podía provocar la anarquía social. Los recientes estudios sobre ciertas ciudades europeas confirman la comunión de intereses de los comerciantes y mercaderes con los artesanos, y su compromiso con la paz social de la ciudad; Gail Bossenga, *The Politics of Privilege: Old Regime and Revolution in Lille*, Cambridge University, 1991; en general, James R. Farr, *Artisans in Europe...*, pp. 276-282 y Geoffrey Crossick, "Past masters...", pp. 18-25. La compatibilidad entre el desarrollo capitalista, la ética del beneficio y la estructura corporativa, Gail Bossenga, "Protecting merchants: guilds and commercial capitalism in eighteenth-century France", *French Historical Studies*, 15 (1988), pp. 693-703.

⁵⁵² Antonio M. Moral Roncal, *Gremios e Ilustración...*, pp. 261-262.

núcleos industriales europeos, la que se convirtiera en emblema del corporativismo⁵⁵³. La respuesta se encuentra en que los gremios se adaptaban bastante mejor de lo que se ha creído a las cambiantes condiciones dominantes en la economía, pero, sea como fuere, la organización social que sustentaban, estaba aún lo bastante viva como para no desaparecer sin dejar oír su voz. La prueba fundamental es que los escritos de Antonio de Capmany no se situaban en una posición de defensa a ultranza de las corporaciones, sino en una reflexiva postura de reforma de la viejas estructuras gremiales para adaptarlas a los nuevos tiempos⁵⁵⁴.

6.2 Liberalismo, marxismo, catolicismo y fascismo

Pasada la resaca inicial de su supresión, los historiadores del siglo XIX que se acercaron a los gremios los consideraron una reliquia de un oscuro pasado medieval. Así, autores menores, como el marqués de Cruilles, en un libro sobre los gremios valencianos, sostenían que los gremios, a finales del siglo XVIII, se habían convertido en una institución que lastraba el desarrollo económico al impedir la libre concurrencia en el mercado, y la rutina en la que habían entrado les hacía incapaces de amoldarse a las nuevas condiciones económicas surgidas en el siglo XIX⁵⁵⁵.

Por lo demás, la atención que otras corrientes ideológicas prestaron a los gremios fue un tanto desigual. Ciertamente, la lectura de la institución gremial hecha por el socialismo y el anarquismo estaba atrapada en una paradoja. Por un lado, los gremios fueron los antecedentes del asociacionismo obrero europeo. Sus estatutos y reglamentaciones se basaban en una doctrina igualitaria, canalizada a través de la solidaridad y cooperación entre iguales. Por otro lado, la posición ocupada por los maestros, considerados en una rígida lectura propietarios de medios de producción, arrojaba dudas sobre las verdaderas intenciones de este tipo de asociaciones que podían ser abordadas como una especie de patronal encubierta por una envoltura paternalista e igualitaria. De cualquier modo, el movimiento obrero siempre rechazó el carácter

⁵⁵³ Pere Molas Ribalta, *Los gremios barceloneses...*, pp. 175-216.

⁵⁵⁴ Antonio de Capmany, *Discurso económico político en defensa del trabajo mecánico de los menestrales y de la influencia de los gremios en las costumbres populares, conservación de las artes y honor de los artesanos por D. Miguel R. de Palacios*, Madrid, 1778 y *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona*, 5 vols., Madrid, 1779-1792. Pere Molas Ribalta, *Los gremios barceloneses...*, pp.181-184.

⁵⁵⁵ Marqués de Cruilles, *Los gremios de Valencia. Memoria sobre su origen, vicisitudes y organización*, Valencia, 1883.

sectorial de los gremios frente al universalismo que propugnaba. La incapacidad del artesanado para convertirse en una clase formada, con unidad de acción en lo organizativo y en lo doctrinal, suponía un serio obstáculo para su continuidad histórica. Para Marx, en su esquema teórico decimonónico, las revoluciones liberales abrían una etapa necesaria, donde el desarrollo de las fuerzas productivas se amoldaba al régimen de la propiedad burgués. Para borrar toda huella de la sociedad feudal, requisito previo para la emancipación del proletariado, habría que considerar que los gremios formaban parte más que ninguna otra organización de esa sociedad feudal basada en el privilegio. Centrado en desentrañar las leyes del modo de producción capitalista, Marx concedió poca atención a las formaciones sociales precapitalistas. Entre el capitalismo y el feudalismo acertó a señalar una etapa intermedia de transición dominada por la manufactura. Las mejores horas de los artesanos y sus organizaciones sociales habían pasado, “sin que fuera posible dar marcha atrás a la rueda de la historia”, escribió sumariamente en *El Manifiesto Comunista*⁵⁵⁶.

Si los gremios sufrieron la virulencia de los ataques liberales y el desdén de las fuerzas de la izquierda revolucionaria, además tuvieron que soportar la instrumentalización política de los sectores más conservadores de la sociedad española decimonónica, en especial por parte de los católicos, que intentaron contraponer sus asociaciones obreras al avance incontenible de los sindicatos de clase. Su argumentación para ganarse la adhesión de una parte de la clase obrera se basaba en la degradación de las condiciones de vida de los obreros consecuencia de una industrialización deshumanizada, la llamada “cuestión social”⁵⁵⁷. Esta doctrina tradicionalista y católica, que tanta influencia tendría en los acontecimientos sociales y políticos que tuvieron lugar desde la primera mitad del siglo en adelante, cuando se instaló en el poder tras el golpe de estado de 1936 y la posterior contienda nacional, proclamaba a partes iguales su desprecio por la izquierda marxista y por el liberalismo

⁵⁵⁶ Karl Marx y Friedrich Engels, *El manifiesto comunista*, Madrid, 1974, [1ª edición alemana de 1872; la edición manejada es de la Editorial Ayuso, con notas de D. Riazanoff] se dirigieron en términos muy polémicos sobre las ideas del socialismo “pequeñoburgués” de Sismondi sobre la recuperación de ciertas instituciones tradicionales que podrían aunar el trabajo y la propiedad, “peca, a la par, de reaccionario y de utópico. En la manufactura, la restauración de los viejos gremios, y en el campo la implantación de un régimen patriarcal”, p. 99. La atención prestada por Marx a la economía artesanal fue bastante secundaria, sus ideas sobre la economía precapitalista, un tanto deslavazadas por consistir en un borrador, y luego sistematizadas por Hobsbawm, Karl Marx–Eric J. Hobsbawm, *Formaciones económicas precapitalistas...*

⁵⁵⁷ Mikel Aizpuru y Antonio Rivera, *Manual de historia social del trabajo*, Madrid, 1994, pp. 283-311. Sobre la cuestión social en la España contemporánea, ver el número monográfico de *Torre de los Lujanes*, 31 (1996).

despiadado⁵⁵⁸. El sistema gremial se convirtió en el antecedente directo de las asociaciones obreras católicas tanto por su vertiente mesocrática y paternalista como por su faceta devocional⁵⁵⁹.

El paroxismo de la manipulación histórica al que fue sometido el sistema gremial llegó a su punto culminante en el periodo posterior a la Guerra Civil⁵⁶⁰. El triunfo del franquismo tuvo inmediatas repercusiones sobre el asociacionismo obrero. Al fin y al cabo, el bando vencedor de la guerra civil consideró a los sindicatos socialistas y anarquistas responsables de haber destruido la convivencia pacífica en las relaciones de trabajo entre los españoles. Las relaciones entre obreros y patronos, características de la organización productiva capitalista, se sustituyeron por las organizaciones sindicales verticales, y fue precisamente el campo del trabajo uno sobre los que tuvo más incidencia el enfoque fascista, aún dentro del eclecticismo político general del régimen de Franco.

Más fácil de anatematizar que justificar, cualquier rastro de los sindicatos de clase debía ser barrido de la conciencia de los trabajadores. La tarea fue acogida con entusiasmo por los intelectuales falangistas y católicos tradicionalistas. El sistema gremial, concebido como un conjunto coherente y armónico de las relaciones entre trabajadores y patronos, fue retomado como el antecedente directo de los sindicatos

⁵⁵⁸ Estanislao Segarra, *Los gremios*, Barcelona, 1911, no escondía el propósito iluminador que trataba de hacer llegar al lector de su opúsculo, combatitivo a partes iguales contra el liberalismo y el socialismo. Su erudición no es despreciable, aunque destaca más como polemista y crítico de las ideas liberales. El valor que alcanzaban los gremios en manos de Segarra eran casi taumátúrgicos: “aquellas corporaciones fueron el apoyo de los desvalidos, los mantenedores de la paz social, los dispensadores de un lucro equitativo y constante, que llegaba a constituir un modesto bienestar para numerosas familias, evitando el aterrador pauperismo de nuestra sociedad industrial y los monopolios de unos logreros perjudiciales para la comunidad de trabajadores”, p. 8. Dentro de una línea menos radical, Arco y Garay, en su estudio sobre los gremios oscenses, encontraba normal del decreto del conde de Toreno de la abolición que selló una lenta agonía de los gremios, más pensaba que “la misma evolución ha hecho volver la vista a los antiguos gremios, como un medio de solucionar el problema social”, Ricardo Arco y Garay, *Antiguos gremios de Huesca...*, p. VIII.

⁵⁵⁹ Uno de los más insignes representantes de la sociología católica de la primera mitad del siglo XX, Enrique Herrera Oria, también dedicó algunas páginas promoviendo el renacer de los antiguos gremios, “informado[s] siempre por el espíritu de caridad cristiana”, *La Real Fábrica de tejidos de algodón estampados, de Ávila, y la reorganización de esta industria en el siglo XVIII*, Valladolid, 1922, la cita en p. 5.

⁵⁶⁰ Para la evolución historiográfica del mundo del trabajo en España puede verse José A. Nieto, *La organización social del trabajo...*, pp. 5-6. Las concomitancias del trato historiográfico dado por otros regímenes fascistas con el caso español se pueden seguir en Elisabetta Merlo, *Le corporazioni: conflitti...*, pp. 11-12; más en particular Elisa Occhipinti, “Quarant’anni di studi italiani sulle corporazioni medievali tra storiografia e ideologia”, *Nuova Rivista Storica*, I-II (1990), pp. 101-174.

verticales⁵⁶¹. El estudio de la génesis gremialista según los designios del modelo sindicalista nacional falangista recibió un caluroso recibimiento por los intelectuales franquistas que aportaban así su granito de arena en la construcción de la empresa política del régimen⁵⁶².

El libro de Rumeu sobre los gremios y la previsión social, publicado en 1944⁵⁶³, puede considerarse la más completa y genuina elaboración dentro de esta línea doctrinal. El autor utilizó los gremios y su sistema de previsión como mero instrumento para hacer una apología de las formas de organización del trabajo franquistas. Para él el capitalismo y los sindicatos de clase habían roto el equilibrio que sostenían patrón y trabajadores, equilibrio que el régimen falangista intentaba restablecer.

Pero más que la obra de Rumeu, por otra parte de calidad contrastada, son los escritos de autores secundarios los que dieron el tono a los estudios sobre las corporaciones de oficio⁵⁶⁴. Por tomar un ejemplo de otros muchos que podrían traerse a colación, se puede citar el libro de Bartolomé Quetglas Gayá sobre los gremios mallorquines, publicado en 1939⁵⁶⁵. Aquí la rigurosidad y objetividad, proclamadas

⁵⁶¹ Por ejemplo, para Madrid, Joaquín Tello, *Hermandades y Cofradías establecidas en Madrid*, Madrid, 1942.

⁵⁶² Rumeu, en uno de los numerosos artículos desde donde divulgó sus ideas sobre los gremios señalaba que “[los estudios sobre] los gremios españoles amplían lentamente el área de su perspectiva y la investigación histórica acabará por perfilar la fisionomía de una institución llamada a revivir del pasado con el impulso de una nueva, vital y fecunda savia”, sin duda, todo un ideario no sólo de los antecedentes gremiales de los sindicatos verticales, sino también de la fe ciega en la cientificidad histórica lograda a base de la acumulación de evidencias, tan cara al positivismo en boga en el panorama historiográfico español de aquellos años, Antonio Rumeu de Armas, “Los gremios españoles. Su origen y vicisitudes”, en *Congreso de Estudios Sociales*, monográfico de la *Revista del Trabajo*, Madrid, (1945), pp. 187-195. Incluso con discursos más apologéticos, destacaba la continuidad entre los gremios y los sindicatos verticales, “precisamente en nuestros días [1944] se reacciona contra tal estado de cosas [desprotección del obrero], y los defensores del sindicalismo de un lado y los propugnadores de la doctrina del seguro social de otro, tratan de enlazar el pasado con el futuro y renovando a aquél y dando a éste la levadura de los eternos principios de la hermandad, la cooperación, el auxilio mutuo y la justicia social, sin imposiciones ni violencias”, Antonio Rumeu de Armas, *La organización del trabajo en la Gran Época*, conferencia pronunciada el 13 de abril de 1944, Madrid, 1944, p. 4.

⁵⁶³ Antonio Rumeu de Armas, *Historia de la previsión...*

⁵⁶⁴ J. Fernández de la Somera, “Lo que fueron nuestros gremios en la España Imperial”, *Razón y Fe*, 504, tomo CXIX (1940), pp. 248-258; 507; tomo CXIX (1940), pp. 379-387; J. L. Díez y Gutiérrez O’Neil, “Los gremios en la España Imperial”, *Razón y Fe*, 512-513, tomo CXXI (1940), pp. 103-118; “Lo que fueron nuestros Gremios en la España Imperial”, *Razón y Fe*, 514, tomo CXXI (1940), pp. 209-266-275; “Los gremios en la España Imperial”, *Razón y Fe*, 518, tomo CXXII (1941), pp. 241-251; J. L. Díez y Gutiérrez O’Neil, *Los gremios en la España Imperial*, Madrid, 1941, ofrece una abundante bibliografía de la época sobre los gremios.

⁵⁶⁵ Bartolomé Quetglas Gayá, *Los gremios de Mallorca. Breve estudio histórico-sociológico de los Colegios de honorables Menestrales que florecieron desde el siglo XII hasta el XIX*, Palma de Mallorca, 1939.

por la historiografía positiva dominante en aquellos años, se dejan vencer por las pasiones. La dedicatoria es ya toda una declaración de lo que se va a encontrar a continuación el lector:

“A los Sindicatos Verticales de la Organización Nacional–Sindicalista de España, pilares del nuevo orden social y económico, restauradores de la Tradición Católica de Justicia Social y herederos de nuestra noble y gloriosa artesanía”.

Siguiendo el patrón de los estudios sociales tradicionalistas sobre el trabajo, criticaba ferozmente al liberalismo “causa del empobrecimiento y estado negativo en el que se encuentran los obreros”, y también, claro, al marxismo:

“Fruto de los regímenes liberal y marxista, consecuencia de la anarquía y del materialismo imperantes, ha sido la confusión, el desquiciamiento, la quiebra y destrucción de todos los valores básicos de la economía. Ante tal estado de cosas ¿qué camino tomar para conseguir la restauración de tan preciados valores básicos de la economía y de las relaciones sociales? ¿a dónde volver la mirada para encontrar los principios doctrinales y las fórmulas prácticas que nos proporcionen normas y orientaciones aprovechables para llevar a la realidad el resurgimiento de la Nueva España?”.

Por supuesto, a los gremios y cofradías, organizaciones “basadas en los principios de solidaridad y fraternidad cristiana que informaban toda la vida económica y social de los siglos de oro en que florecieron”. El autor reclamaba una adaptación de estas instituciones a la realidad social de aquellos años:

“de la restauración de ese espíritu gremial a la producción de nuestros días, surgirá en España un nuevo orden social que, ajustándose a las sabias y cristianas normas del Fuero del Trabajo, reintegrarán nuestra Patria a su antigua grandeza histórica, y será para todos los españoles garantía de justicia social, y fuente de paz y de bienestar”⁵⁶⁶.

El libro se estructura, siempre desde una óptica localista, en un esquema que se hará clásico en el análisis de los gremios: una parte que atiende a las generalidades y otra a cada oficio en particular, para terminar con dos apéndices que vuelven a gravitar sobre los temas ya apuntados en la introducción. El primero, descarga sin rodeos una crítica contundente contra el liberalismo y la “desenfrenada concurrencia”, calificada de “enorme calamidad engendradora de gravísimos desórdenes”. Ideas, las de estos publicistas de los gremios, que tenían más que ver con los postulados anticapitalistas de la Iglesia, –como atestiguan, por ejemplo, las reiteradas citas al *Rerum Novarum* o al *Quadragesimo Anno* de Pío XI–, que con las doctrinas estrictamente fascistas y

nacionalsocialistas. El segundo de los apéndices, proclama las sabias disposiciones dictadas en el Fuero del Trabajo que coincidían una por una con los puntos básicos del gremialismo,

“dichas normas de orientación social son espejo y guía de la organización nacionalsindicalista de la Nueva España, puesto que constituyen la quintaesencia de la tradición católica de Justicia Social recogida y apuntada en el magnífico Fuero del Trabajo promulgado por nuestro magnánimo Caudillo en 9 de marzo de 1938”⁵⁶⁷.

Únicamente, apuntaba el autor, celoso de sus creencias religiosas, faltaba para la consecución de tan perfecto cometido

“un principio de vida interno, de vida espiritual, un alma vivificante que le comunique vida y movimiento y le preserve de los gérmenes de la corrupción”.

He aquí el espíritu cristiano instalado en las instituciones ordenadoras de la organización social del estado nacional-tradicionalista.

Justificada históricamente esta nueva organización del trabajo salida de la guerra civil y cumplida su función política, la historiografía del trabajo quedó sumida en la mediocridad y limitada a encontrar tal o cual antecedente sobre las corporaciones de oficios dentro de las líneas positivistas, dominantes en la historiografía española de los cuarenta y los cincuenta⁵⁶⁸.

Superado ese momento de éxtasis ideológico, el relevo fue tomado por una historiografía de desigual calidad, demasiado centrada en los aspectos institucionales pero que, en definitiva, incidía en los mismos lugares comunes que anteriormente había presentado la historiografía fuera de nuestras fronteras⁵⁶⁹.

⁵⁶⁶ Bartolomé Quetglas Gayá, *Los gremios de Mallorca ...*, pp. XII-XIII.

⁵⁶⁷ Bartolomé Quetglas Gayá, *Los gremios de Mallorca...*, p. 267.

⁵⁶⁸ Numerosos ejemplos pueden ser aducidos en esta línea de trabajo, Emilio Saez Sánchez, “Ordenanzas de los gremios de Toledo. II. Tejedores de obra prima, tejedores de paños mercaderos y perales (1400)”, *Revista del Trabajo*, 1 (1945), pp. 39-49; del mismo, “Ordenanzas de los gremios de Toledo. III. Tintoreros, jubeteros, pellejeros, baldreseros, colcheros, arcadores y tejedores de mantas y tejedores de tocas (1400)”, *Revista del Trabajo*, 7-8 (1945) pp. 689-700; María del Carmen Pescador del Hoyo, “Ordenanzas laborales de la villa de Oña a fines del siglo XV”, *Cuadernos de Historia de España*, XXI-XXII (1954), pp. 345-357; de la misma “Los gremios artesanos de Zamora”, *Revista de Archivos, Bibliotecas, Museos*, LXXV (1968-72), pp. 184-200; LXXVI (1973), pp. 13-60; LXXVII (1974), pp. 67-101 y 449-520 y LXXVIII (1975), pp. 605-691; Juan Torres Fontes, “Ordenanzas de tintoreros murcianos en el reinado de los Reyes Católicos”, *Industria y Comercio*, 17 (1955), por referirnos a algunos trabajos de Castilla.

⁵⁶⁹ Por ejemplificar en monografías puntuales lo que sostengo es fundamental Pere Molas Ribalta, *Los gremios barceloneses...*; también, Siro Villas Tinoco, *Los gremios malagueños, 1700-1746*, 2 vols. Málaga, 1982. Aunque la nómina se puede extender a numerosos trabajos salidos de los departamentos de historia del

6.3 Del positivismo al institucionalismo

Sin embargo, sería injusto quedarse solamente con la imagen de una historiografía sobre los gremios esencialmente instrumentalizada por los designios de una cierta política. Sin llegar a la fecunda vitalidad historiográfica que alcanzó en otros países europeos, como Francia, Alemania o Italia, en España existieron serios intentos de situar el gremialismo en su justo contexto. Quizás fuera la escasa resonancia que los gremios castellanos habían tenido en el periodo medieval la causa fundamental de la falta de un verdadero debate sobre su función en la estructura político-social de Castilla⁵⁷⁰. En contraposición, la fuerte tradición de las ciudades-estado del Imperio y de Italia concitó el interés de ambas historiografías nacionales de finales de siglo, fuertemente influenciadas por el historicismo alemán y los postulados cientifistas del positivismo. En Italia, donde se asumió la tradición positivista alemana, se presenció entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX el desarrollo y decadencia de un mecanicismo histórico fuertemente unido a una visión orgánica de las fuerzas sociales y positivas del desarrollo progresivo de la humanidad. Así, el hecho corporativo se fue construyendo sobre un planteamiento histórico lógico y evolutivo: el triunfo de la libertad sobre el sistema feudal, del capital industrial y comercial sobre el agrario, la institucionalización de asociaciones que expresan las energías colectivas de los grupos sociales y regulan su existencia; en fin, la inserción del periodo de libertad comunal de las repúblicas italianas en un esquema comprensible de la evolución de la humanidad tan querida entre la sociología positivista⁵⁷¹.

En Francia la historiografía sobre los gremios se desarrolló siguiendo una línea autónoma, que fructificó en una impresionante acumulación de datos siguiendo los postulados positivistas de los historiadores franceses. Estos estudios, realizados desde

derecho ciertamente con resultados más mediocres. Una útil referencia por su calidad y por la cierta revitalización del papel de los gremios como institución social en Silvia L. Thrupp, "Los gremios", pero donde las valoraciones de la eficacia económica de los gremios siguen estando muy devaluadas. La historiografía latinoamericana comparte en muchos puntos esta trayectoria, Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en la Nueva España, 1521-1861*, México, 1954, es una lectura jurídica-institucional.

⁵⁷⁰ En el balance historiográfico con el que inicia su libro sobre los plateros madrileños, Cruz Valdovinos, advierte el mayor desarrollo de los estudios de los gremios de Aragón que los de Castilla, José Manuel Cruz Valdovinos, *Los plateros madrileños...*, pp. 3-5.

⁵⁷¹ Enrico Artifoni, "Forme del potere e organizzazione corporativa in Età Comunale: un percorso storiografico", en, *Economia e corporazioni...*, pp. 9-40.

mediados del siglo XIX, han servido de base para la posterior historiografía francesa sobre el mundo del trabajo⁵⁷², un sustrato que se hecha en falta cuando nos acercamos a la producción historiográfica española. Los antecedentes de las asociaciones obreras de nuestro país no concitaron suficientemente el interés de los historiadores como para dar lugar a una producción semejante. Bastaría con reseñar algunos estudios locales sobre los gremios, como el pionero y bien documentado sobre Segovia del marqués de Lozoya⁵⁷³, para agotar la producción sobre el tema, lo cual da idea de la debilidad de nuestra historiografía. En el prólogo al libro se dejaba bien claro el retraso de la historia española en comparación con la extranjera, y reservaba a la futura investigación el descubrimiento y publicación de fuentes inéditas tan del gusto de la ciencia histórica positivista del momento⁵⁷⁴.

Tampoco desde la historia económica la atención a los gremios puede considerarse excesiva. Trabajos pioneros como los de Colmeiro, Larraz o Vicens Vives dedicaban poco espacio a este tema, y cuando lo hicieron fue para resaltar su negativa influencia para dinamizar la economía castellana⁵⁷⁵. Por ejemplo, Vicens Vives se refería en términos muy duros al desarrollo de la estructura gremial en los siglos XVI y XVII, “ese desarrollo produjo funestos resultados, llevando a la fosilización de la estructura profesional”⁵⁷⁶.

⁵⁷² Emile de Lavasseur, *Histoire des classes ouvrières en France depuis la conquête de Jules César jusqu'à la Révolution*, 2 vols., París, 1859; Henri Hauser, *Ouvriers du temps passé (XV^e-XVI^e siècles)*, París, 1899, Martin Germain, *Les Associations ouvrières au XVIII^e siècle (1700-1792)*, París, 1990; Étienne Martin Saint-León, *Histoire des corporations de métiers, depuis leurs origines jusqu'à leur suppression en 1791*, París, 1909; François Olivier Martin, *L'Organisation corporative...*; Émile Coornaert, *Les Corporations en France avant 1789*, París, 1941; Georges Lefranc, *Histoire du mouvement ouvrier en France des origines à nos jours*, París, 1947

⁵⁷³ Juan de Contreras y López de Ayala, marqués de Lozoya, *Historia de las corporaciones de menestrales en Segovia*, Segovia, 1921 y *Los gremios españoles*, Madrid, 1944.

⁵⁷⁴ Juan de Contreras y López de Ayala, *Historia de las corporaciones...*, Eduardo Ibarra y Rodríguez, se marcaba como objetivo, en el prólogo del libro, que “se estudien la organización de los gremios, en cada ciudad o región, escritores que agoten los archivos de ellas, las conozcan a fondo, preparando de esta suerte, el camino a futuros historiadores, quienes, al reunir los resultados de tales estudios, puedan trazar obra sintética más luminosa e instructiva”, p. IX.

⁵⁷⁵ Jaime Carrera Pujal, *Historia de la economía española*, 4 vols., Barcelona, 1943-47; José Larraz, *La época del mercantilismo en Castilla, 1500-1700*, Madrid, 2000, [1^a edición de 1943]; Jaime Vicens Vives, *Historia económica de España*, Barcelona, 1971⁷, [1^a edición de 1959], pp. 391-393; Manuel Colmeiro, *Historia de la economía política en España*, II, Madrid, 1965, [1^a ed. 1863] comenzaba así el capítulo sobre los gremios, “Pocos, muy pocos, son los escritores políticos que acusen los gremios y ordenanzas gremiales de haber precipitado la ruina de la industria española y, sin embargo, nada nos parece más cierto”, p. 823.

⁵⁷⁶ Jaime Vicens Vives, *Historia económica de España...*, p. 319. En el mismo libro Vicens Vives ya recalca el vacío existente en el conocimiento de los gremios, “Está por hacer la historia de los gremios durante los Austrias”, p. 391.

Ante este panorama, no resulta sencillo encontrar un hilo conductor en la historiografía modernista española sobre el mundo del trabajo durante la Edad Moderna. Hasta hace pocas décadas no abundaban las investigaciones de carácter monográfico y, las que existían, se ceñían, la mayoría, al uso y abuso de las reglamentaciones gremiales como única fuente documental, estudiadas además desde una perspectiva jurídico-institucional⁵⁷⁷. El paradigma aceptado y consensuado sobre la organización y relaciones sociales de los artesanos durante la Edad Moderna quedó establecido desde muy temprano, siguiendo la línea de la crítica de la política económica ilustrada que consideraba los gremios y su organización causa directa de la ruina de la industria de Castilla. Los gremios se entendían como un instrumento legal coercitivo al servicio de un grupo retrógrado y egoísta que únicamente velaba por sus intereses, limitando la competencia y el libre ejercicio del trabajo, presupuestos indispensables para el progreso de la economía del país.

Así, a partir de una lectura excesivamente literal, a la vez que parcial, de algunas fuentes de carácter literario y memoriales se fue arraigando una explicación subjetiva del subdesarrollo económico español. Tópicos como la falta de mentalidad para el trabajo o la mala preparación de los menestrales llegaron a instalarse de tal modo que desplazaron otros factores causales de fondo de la interpretación de la quiebra económica del siglo XVII, cuyo resultado produjo una parálisis en la renovación de la historia social y económica castellana. Esta historiografía heredaba el pesimismo que caracterizaba el arbitrista del siglo XVII, en el que se apoyaban documentalmente los historiadores de la economía.

A partir de finales de los sesenta, merced a la influencia de los *Annales* y a la dedicación de los contemporaneistas a la historia del asociacionismo obrero, se puede atisbar una mayor preocupación de los historiadores por el mundo del trabajo. Pero ni las teorías estructuralistas en boga ni las sospechas que recaían sobre el comportamiento retrógrado y conservador de los artesanos preindustriales, eran el lugar de partida más apropiado para que se produjese una renovación en el estudio social de los artesanos de la Edad Moderna.

⁵⁷⁷ Dentro de esta línea de trabajo los resultados son desiguales. El libro de José M. Cruz Valdovinos, *Plateros madrileños...*, se debe considerar un serio intento de escapar a la mediocridad del enfoque histórico jurídico que presidía esta época, del que se pueden extraer ventajosas lecciones sobre la contextualización y adaptación al tiempo y lugar de las corporaciones artesanales; con un prólogo bastante interesante tanto sobre la historiografía española de los gremios como de su planteamiento histórico institucional, pp. 3- 7.

La historiografía sobre el trabajo se dividió en dos tendencias principales: por un lado, la jurídica–institucional que conocieron un repentino auge que se prolongó hasta la década de los ochenta; por otro, la económica que, con renovado impulso, se centró en la fase inicial del capitalismo. La primera tendencia sobrepasó el estrecho campo de análisis al que había limitado el sindicalismo vertical los aspectos sociales del mundo del trabajo preindustrial. Autores versados sobre la historia del derecho entendieron los gremios como instituciones acomodadas a las exigencias de los grupos sociales. Su surgimiento respondía a la necesidad de organizar los sentimientos colectivos que demandaban estos grupos que iban apareciendo a la par que se desarrollaban las fuerzas económicas y políticas. Los gremios describían trayectorias institucionales en estrecho contacto con las preocupaciones laborales y económicas que surgieron a finales de la Edad Media.

Desde los primeros momentos, estos historiadores del derecho fueron conscientes de la manipulación política que existía en torno al gremio. Así Miguel González Herrero señalaba que la historia del gremialismo había estado sometida a un debate continuo en función de los frutos que podría reportar su mención como antecedente de tal o cual actitud política⁵⁷⁸. A pesar del esfuerzo de estos historiadores por recuperar la específica historicidad de los gremios, debido a las limitaciones de su formación histórica o, quizás, a que los objetivos que se planteaban no iban más allá de un interés por las instituciones que daban cobijo a los artesanos. Lo cierto es que no fue hasta la aparición del libro de Molas Ribalta sobre los gremios de Barcelona en el siglo XVIII cuando se produjo un salto cualitativo en el panorama historiográfico sobre los aspectos sociales que encerraban estas instituciones⁵⁷⁹.

Con anterioridad a su trabajo, los contados estudios sobre el mundo artesanal discurrieron por la mediocre y desnaturalizada senda marcada por el positivismo intelectual que reinaba entre la historiografía española. Como mucho, estudios como el de Capella para la industria de Madrid fueron repeticiones insulsas de la vigorosa

⁵⁷⁸ Miguel González Herrero, “Notas histórico–jurídicas sobre los gremios”, *Estudios Segovianos*, IX (1959), pp. 253-273, era sumamente prudente a la hora de valorar las ideas del sindicalismo falangista sobre los gremios, “Realmente, en nuestro tiempo, el intenso movimiento sindicalista, que domina toda la actividad económica, singularmente desde el punto de vista del trabajo, viene a representar, en muchos aspectos y aunque con signo distinto, una continuidad de los antiguos gremios, impuesta por las realidades de la sociedad capitalista”, p. 262.

⁵⁷⁹ Pere Molas Ribalta, *Los gremios barceloneses...*. En una línea continuista, Siro Villas Tinoco, *Los gremios malagueños, 1700-1746*, 2 vols., Málaga, 1982.

corriente positivista francesa, faltos de planteamientos mínimamente curiosos, que únicamente tienen su razón de ser en los datos y referencias sacados de exhaustivas indagaciones en los archivos⁵⁸⁰.

6.4 La renovación de la historiografía económica y social y el mundo del trabajo

El desarrollo de la historiografía económica de la mano de Ramón Carande⁵⁸¹ y, más tarde, de Felipe Ruiz Martín⁵⁸², siguiendo los derroteros marcados por Larraz y Vives, con su labor seria y rigurosa, más atentos a encontrar explicaciones al fracaso económico de la España Moderna que a buscar “chivos expiatorios” del fenómeno, ofreció los primeros análisis fructíferos dentro del esclerótico panorama que ofrecía la historiografía económica española. Ramón Carande ya se ocupó, en *Carlos V y sus banqueros*, de los factores que habían incidido en el escaso desarrollo de la manufactura castellana de la Edad Moderna, en un momento especialmente favorable para su despegue. El incremento demográfico, el crecimiento de la producción agraria, la liberalización de la mano de obra de las faenas del campo, el aumento de la demanda, la dilatación de los mercados hasta crear lo que Immanuel Wallerstein ha denominado “economía mundo”, el aumento de la circulación monetaria y el desarrollo alcanzado por las instituciones crediticias⁵⁸³ fueron acontecimientos en los que Castilla no quedó al margen de la tendencia general europea e, incluso, algunos tuvieron aquí una incidencia mayor. No olvidemos la llegada masiva de oro y plata de América y la estabilidad de la política monetaria que sostuvieron empecinadamente los Austrias Mayores; o la abundancia de materia prima para una rama de la manufactura tan

⁵⁸⁰ Miguel Capella, *La industria en Madrid...* Aún así, el libro de Capella supera en calidad a lo que no puede considerarse sino folletos dedicados a la industria madrileña, por centrarme en el territorio del que se ocupa esta investigación, Jaime Oliver Asín, *Notas para la industria madrileña desde la fundación de la villa hasta 1400*, Madrid, 1963; Antonio Sánchez Trasancos, *Historia de la industria en Madrid a través de pragmáticas, cédulas reales, ordenanzas, acuerdos, etc.*, Madrid, 1972.

⁵⁸¹ Ramón Carande, *Carlos V y sus banqueros...*

⁵⁸² Entre sus numerosos trabajos, Felipe Ruiz Martín, *Lettres marchandes échangées entre Florence et Medina del Campo*, París, 1965.

⁵⁸³ Una perspectiva global de la economía europea de la Edad Moderna la ofrece Peter Kriedte, *Feudalismo tardío y capital comercial*, Barcelona, 1990⁸ [1.ª edición es de 1980], para el siglo XVI, pp. 29-83. La caracterización de la “economía mundo” y el papel asignado en ésta a España en Immanuel Wallerstein, *El moderno sistema mundial, La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo en el siglo XVI*, Madrid, 1989^a.

extendida en la economía preindustrial como la textil⁵⁸⁴. Aunque los resultados no colmaron las expectativas que se habían creado o las que, desde la perspectiva actual, deberían haberse creado, indudablemente la economía, y la manufactura en particular, alcanzaron una producción bastante aceptable. El auge secular dejó paso durante el siglo XVII a una época de profunda crisis económica, de la que Castilla no se recuperaría en toda la Edad Moderna, a pesar de los intentos reformadores del siglo XVIII.

La cronología de la economía castellana ha quedado perfectamente reconstruida tras las investigaciones regionales de la década de los setenta y ochenta: una época de expansión que arranca del siglo XV y llega hasta la década de los ochenta del siglo XVI o hasta 1620, según las regiones, y otra de contracción desde esta última fecha hasta 1680⁵⁸⁵. La luz que arrojaron las investigaciones locales y regionales fue consecuencia, por un lado, de la utilización de nuevas fuentes, entre ellas un minucioso análisis de los protocolos notariales y, por otro, de una mayor dosis de realismo a la hora de definir la economía preindustrial.

En estos últimos años se ha venido trabajando sobre la industria castellana de la Edad Moderna en tres direcciones distintas. En primer lugar, las manufacturas apoyadas por el estado han atraído la atención de los especialistas, al considerarlas la forma de producción más cercana al capitalismo por contar con unas instalaciones y una agrupación de personal muy superior al resto de las manufacturas. Es claro que la política de intervencionismo real fue mayor en el siglo XVIII que en el resto de la Edad Moderna, pero esto no significa que anteriormente no se estimulara a la industria con medidas políticas semejantes. Efectivamente, Castilla conoció un mayor grado de participación estatal que el resto de la Península en la configuración de su sector manufacturero, que siempre estuvo orientado a la elaboración de productos selectos para un tipo muy determinado de consumidores⁵⁸⁶. Sin embargo, con anterioridad al

⁵⁸⁴ Anteriormente Larraz, en esos análisis contrafactuales de los que tanto gustaba, ya había sostenido la magnífica base, “una potencia en factores–masa”, existente en Castilla para el despegue de su producción económica, José Larraz, *La época del mercantilismo...*, pp. 5-9.

⁵⁸⁵ Una evaluación de la economía castellana de la Edad Moderna, Ángel García Sanz, “Auge y decadencia en España en los siglos XVI y XVII: economía y sociedad en Castilla”, *Revista de Historia Económica*, Año III, 1 (1985), pp. 11-27.

⁵⁸⁶ Jaume Torras Elías, “Redes comerciales y auge textil en la España del siglo XVIII” en *Mercados y manufacturas...*, pp. 121-123; J. K. J. Thomson, “Intervención del Estado en la industria catalana de estampado de telas en el siglo XVIII”, en *Mercados y manufacturas...*, pp. 74-110 y para el caso de Castilla,

siglo XVIII, era común la concesión de privilegios reales para el fomento de la creación de manufacturas a los sectores de elaboración de productos de lujo, como la seda o el vidrio⁵⁸⁷.

En segundo lugar, la fuerte polémica que suscitó en la historiografía el efecto de las protoindustrias sobre la economía precapitalista, se reflejó en una búsqueda de este tipo de organización manufacturera en España, en ocasiones de forma indiscriminada. El afán por encontrar este sistema hizo que se descuidase el contexto teórico en el que se encuadraba la protoindustria⁵⁸⁸. En realidad habría que diferenciar dos tipos de industria rural: una, la dedicada a una demanda de corto alcance y otra que se inserta en una red comercial de exportación, orientada hacia una demanda amplia y que forma zonas protoindustriales en sentido estricto⁵⁸⁹. Durante el siglo XVIII y el siglo XIX este último tipo de industria dispersa existía en algunas zonas de España, pero durante los siglos XVI y XVII, en el grado en que se encuentran las investigaciones⁵⁹⁰, resulta comprometido establecer un marco de discusión sobre el tipo de industria rural que aparece y sus repercusiones dentro del conjunto.

Por último, el tercer tipo de industria que conoció España en la Edad Moderna, la más extendida, consistía en la pequeña industria doméstica en forma de taller artesanal. Aún en importantes núcleos de industria textil, como lo fue Segovia en el siglo XVI, con una importante producción de paños de 16.197 piezas entre 1579 y

Agustín González Enciso, *Estado e industria en el siglo XVIII: la Fábrica Real de Guadalajara*, Madrid, 1980.

⁵⁸⁷ Ángel Mejía Asensio, "Iniciativa municipal para la fundación de una fábrica de seda: Guadalajara (1631-1641)", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, 8 (1995), pp. 107-131; Justina Rodríguez García, "Domingo Barovier, vidriero veneciano en España (1605-1608)", *Espacio, Tiempo y Forma, Homenaje al profesor Antonio Béthencourt y Massieu*, 4 (1988), pp. 467-500.

⁵⁸⁸ Un excelente resumen sobre la protoindustrialización en Joám Carmona Badía, *El atraso industrial de Galicia*, Barcelona, 1990, pp. 17-28, junto con una mención al desarrollo alcanzado por la historiografía española sobre este tema; también, Jaume Torras Elías, "La 'protoindustrialización' balance de una peripecia historiográfica", *Areas*, 10 (1989), pp. 83-88. A los que habría que añadir la reciente tesis sobre la vía industrial castellana de José A. Nieto, *La protoindustria en Castilla...* Un excelente estudio sobre industria dispersa por la zona rural, en concreto en el valle de Pedroches, en el siglo XVI, José I. Fortea, *Córdoba en el siglo XVI...*, pp. 353-358.

⁵⁸⁹ Ver la introducción de Peter Kriedte, Hans Medick, Jürgen Schlumbohm, *Industrialización antes de la industrialización*, Barcelona, 1986, pp. 11-26. Un estado de la cuestión sobre la protoindustrialización, donde se exponen las dos fases de los estudios sobre este tema en Sheilagh C. Ogilvie and Markus Cerman, "The theories of proto-industrialization", en *European proto-industrialization...*, pp. 1-11.

⁵⁹⁰ Quizás los estudios más importantes sean los de Angel García Sanz para Segovia y su Tierra, "Mercaderes hacedores de paños...", pp. 65-79, y el señalado de José I. Fortea Pérez, *Córdoba en el siglo XVI...*, pp. 267-411.

1584, sólo el 10% eran fabricados por los grandes “mercaderes hacedores”, mientras el resto los producían los pequeños artesanos⁵⁹¹.

Desde el siglo XIII y hasta el momento en que la industria quedó dominada por zonas de protoindustria, ya en el siglo XIX, la fórmula más generalizada en Europa fue la producción de manufacturas en el ámbito urbano. Parece que la ciudad, ante un proceso de pérdida paulatina de hegemonía, permaneció inerte e incapaz de enfrentarse a su decadencia. La explicación, ante tan chocante hecho se encuentra y, así ha quedado establecida, en la diferencia existente entre los costes del trabajo de las zonas urbanas frente a las rurales, en la incapacidad de la industria urbana para promover el cambio tecnológico y de las estructuras organizativas de la producción, consecuencia de la rigidez de las normas gremiales que controlaban todos y cada uno de los factores económicos que no permitían una racionalidad maximizadora de la empresa industrial⁵⁹².

La historiografía económica, inmersa en su tarea de explicar las condiciones que se habían dado para que las industrias pudieran dar el salto hacia una economía de tipo capitalista, dejó al margen el taller urbano. Éste, sin embargo, lejos de reducirse a una forma marginal y un tanto romántica de trabajo, aguantó la competencia de las grandes unidades de producción durante un largo periodo. Así lo están demostrando los avances realizados en el estudio de la transición de la economía preindustrial al capitalismo⁵⁹³.

Paradójicamente, el desarrollo de la historia económica y de la historia urbana que se centró en la Castilla Moderna tampoco se preocupó excesivamente de las instituciones que definían los comportamientos sociales y productivos de los artesanos. La historia urbana, llevada de la mano de la escuela *annalista*, dedicó sus mayores esfuerzos a trazar la estructuras demográficas y económicas de los núcleos urbanos de Castilla⁵⁹⁴. Una historia “inmóvil”, como la de los gremios, encerrados en su secular

⁵⁹¹ Angel García Sanz, “Organización productiva y relaciones contractuales ...”, p. 180.

⁵⁹² Paul Hohenberger, “Manufacturas urbanas en la economía protoindustrial: ¿cultura contra comercio?”, en *Mercados y manufacturas...*, pp. 133-149; modelo expuesto anteriormente en Paul M. Hohenberg y Lynn Hollen Lees, *The Making of Urban Europe...*, pp. 111-125.

⁵⁹³ En este sentido ha sido decisiva la contribución de Maxine Berg, *La era de las manufacturas...*

⁵⁹⁴ Juan E. Gelabert, *Santiago y la tierra de Santiago de 1500 a 1640*, La Coruña, 1982; Francisco Chacón Jiménez, *Murcia en la Centuria...*; José I. Fortea Pérez, *Córdoba en el siglo XVI...*; Alberto Marcos Martín, *Auge y declive...*

ensimismamiento, no resultaba atractiva para explicar los grandes fenómenos estructurales.

6.5 La nueva historia del trabajo y su repercusión en la historiografía española

El reciente giro que se ha producido en el análisis de la economía preindustrial ha renovado profundamente las perspectivas de la historia del trabajo. Al confluir en ella otras áreas de investigación como la historia de la familia, la microhistoria o la antropología económica, de autores como Sahlins y Polanyi⁵⁹⁵, y al ser rechazadas las teorías del crecimiento económico por su fracaso en entender las economías artesanales⁵⁹⁶. La comprensión del mundo del trabajo preindustrial ha arrinconado las teorías esencialmente “economicistas”, tanto liberales como marxistas aunque haya sido esta última el punto de mira de los ataques cuando, en realidad, ninguna línea teórica ha combatido con mayor énfasis este reduccionismo económico⁵⁹⁷.

La potente tradición de contemporaneistas dedicados a la historia del movimiento y surgimiento de la clase obrera ha tenido sobre la praxis de los modernistas dedicada a la historia del trabajo una notable influencia negativa. Por un lado, los estudios de la época moderna sobre el mundo del trabajo, tal y como se entendían, es decir, reducidos al estudio de las instituciones gremiales, parecían fuera de lugar. Además, las elaboradas formulaciones teóricas y metodológicas utilizadas por los dedicados a la investigación de los movimientos obreros suponían una barrera infranqueable para su implantación en los estudios sobre el Antiguo Régimen.

Pero las perspectivas de la historiografía sobre la clase trabajadora en la Edad Contemporánea se han transformado profundamente en estos últimos años. Los postestructuralistas han reorientado su análisis histórico en torno a las cuestiones del

⁵⁹⁵ La influencia de Karl Polanyi sobre la historiografía ha sido un fenómeno reciente si tenemos en cuenta que la 1ª edición de *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*, fue de 1944, en España existen varias ediciones de distintas editoriales, la que yo he manejado es la de Ediciones La Piqueta, Madrid, 1989. Marshall Sahlins, “Economía tribal”, en Maurice Godelier, comp., *Antropología y economía*, Barcelona, 1976, pp. 233-259.

⁵⁹⁶ Esta propuesta parece una línea de investigación de gran futuro tal como aparece en Stuart Woolf, *Domestic Strategies...*; para un resumen demasiado conciso del mismo “Teorías macro y microeconómicas y estrategias familiares: algunas reflexiones ingenuas y escépticas”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XII, 2/3 (1994), pp. 11-20.

⁵⁹⁷ Esta crítica es lugar común en los manuales y numerosos artículos sobre historiografía que inciden en la formulación más ortodoxa del marxismo, por ejemplo incidiendo en los graves problemas que tiene el marxismo para superar la dicotomía base/estructura.

lenguaje, la significación y la identidad⁵⁹⁸. La historia cultural del trabajo ha proporcionado otras determinaciones que las estrictamente materialistas a la hora de buscar parámetros sociales, como la vecindad, la parroquia o las cofradías profesionales, que conceptualizan de manera más correcta y flexible al grupo social artesanal⁵⁹⁹.

Las repercusiones de las nuevas tendencias en los estudios sobre la historia del trabajo en España han sido, hasta el momento, bastante limitadas. Dos tendencias, dominantes en el panorama historiográfico español, la institucional y la económica, siguen siendo el único referente de los historiadores para abordar el tema. A pesar de esto, los esfuerzos de un pequeño grupo de historiadores están fructificando poco a poco y se van contemplando nuevas posibilidades de análisis del mundo artesanal, de la mano de las nuevas corrientes. Dentro del ámbito de la historiografía modernista estos últimos años han sido testigos de la expansión de los campos de estudio del mundo del trabajo. Por ejemplo, dentro de la historia económica se han podido precisar los tipos de organización del proceso productivo y las redes comerciales existentes para la distribución de los productos⁶⁰⁰. También se ha constatado la conflictividad latente en las relaciones contractuales de trabajo y entre los mismos gremios⁶⁰¹. La política ha pasado a primer plano como uno de los ámbitos donde se proyectaba el poder de las corporaciones de oficios, sobre todo entre los historiadores medievalistas⁶⁰². Los diarios y escritos de personas integradas dentro de los oficios populares han merecido la atención de historiadores preocupados por el universo mental y colectivo de los grupos sociales más humildes⁶⁰³. Por último, no olvidemos la constante atención dedicada por la historia de la familia al grupo artesanal, en su afán por desentrañar las características y relaciones establecidas por el grupo familiar⁶⁰⁴.

⁵⁹⁸ Indicativo de este tipo de análisis Gered Stedman Jones, *Lenguajes de clase...*; William H. Sewell, Jr., *Trabajo y revolución en Francia...*. Los nuevos enfoques sobre la historia de la clase trabajadora *Historia Social*, 12 (1992).

⁵⁹⁹ *The Historical Meanings...*

⁶⁰⁰ Por ejemplo los trabajos citados de Angel García Sanz o Fernando Díez, “La crisis gremial y la organización de la producción y del trabajo en la sedería valenciana. (Finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX)”, en *El trabajo en la encrucijada*, pp. 134-152; sobre redes comerciales Jaume Torras Elías, “Redes comerciales y auge textil ...”, pp. 112-132.

⁶⁰¹ José A. Nieto, “Asociación y conflicto laboral...”.

⁶⁰² José M^a Monsalvo, “Solidaridades de oficio...”.

⁶⁰³ James S. Amelang, “L’ autobiografía popular”, *L’Avenç*, 188 (1995), pp. 10-15.

⁶⁰⁴ Además de los múltiples estudios de historia de la familia que se ocupan, dentro de un análisis general, de los grupos sociales populares, por ejemplo, María Ángels Hernández Bermejo, *La familia extremeña en los*

Aunque estos avances son importantes cualitativamente, por lo que significan de renovación y mejora en la comprensión y el análisis de las comunidades de trabajadores preindustriales, en conjunto, la labor que queda por desarrollar, para equiparar el actual panorama historiográfico español con el internacional, sigue siendo enorme.

7 Los gremios en el contexto del periodo preindustrial: una nueva dimensión de su racionalidad

El retraso en la adopción de las nuevas líneas de investigación sobre todos aquellos aspectos que entran dentro de los amplios márgenes de la temática que trata el mundo del trabajo fue señalado por Amelang en una completa puesta al día de la historiografía del trabajo, que aún hoy sigue siendo de gran validez⁶⁰⁵. Tampoco la estéril confrontación de los medievalistas españoles en torno a las corporaciones de oficio anima a una defensa de la utilización de las normativas corporativas de oficio para entender los cambios que afectaron al sector secundario desde la Baja Edad Media⁶⁰⁶. Con antecedentes en el periodo romano y desarrollada en el medievo, el papel que le ha tocado jugar a la corporación de oficio a lo largo de, al menos los tres siglos de la Modernidad hasta su supresión, ha sido bastante negativo.

Un argumento basado en su vinculación a un contexto temporal tan amplio y más ajustado a la economía preindustrial podría valer para poner en solfa algunas de las características más tópicas y negativas que se han vertido sobre la institución gremial castellana. Es claro que, desde una perspectiva de eficacia económica, el gremio constituía un factor involucionista en el camino hacia la libre concurrencia de las fuerzas del mercado y la determinación de precios y salarios en el punto óptimo de equilibrio de la oferta y la demanda. En realidad, sin apoyar esta interpretación acusadamente teleológica del papel de los gremios en el desarrollo de una economía

tiempos modernos, Badajoz, 1990; hay una serie de trabajos centrados en la familia artesanal, por ejemplo Jaume Torras Elías, “Gremio, familia y cambio económico. Pelaires y tejedores en Igualada, 1695-1765”, en *El trabajo en la encrucijada...*, pp. 115-135; Ramona Huguet, *Els artesans de Lleida...*; Antonio Manuel Moral Roncal, *Gremios e Ilustración...*, pp. 90-145; Fernando Díez, *Viles y mecánicos...*, pp. 13-33; Francisco Chacón y Llorenç Ferrer i Alós, *Familia, casa y trabajo*, Universidad de Murcia, 1997.

⁶⁰⁵ James S. Amelang, “Las culturas del trabajo”.

⁶⁰⁶ Se puede seguir en los dos seminarios realizados por especialistas medievales *La manufactura urbana...* y *Cofradías, gremios y solidaridades...*; lo más fructífero fue la aportación teórica y delimitación de líneas de trabajo de Paulino Iradiel, “Corporaciones de oficio...”, aunque sus argumentos contra los modernistas

capitalista, el armazón normativo que proporcionaba la corporación de oficio estaba ampliamente superado por la realidad económica de la Edad Moderna, ya en una fecha tan temprana como el siglo XVI.

Este fenómeno ha sido destacado en los estudios locales sobre la Castilla del siglo XVI⁶⁰⁷, y tiene su correlato en el énfasis que se ha puesto a la hora de conocer de forma más calibrada y profunda cómo se organizaba el trabajo en los oficios urbanos en algunas ciudades y territorios europeos⁶⁰⁸.

7.1 Lugar de mercado y economía de mercado

Entonces si el gremio y su normativa ordenancista, no sirven para definir económicamente al oficio, ¿qué lugar ocupa la corporación en la vida diaria de los artesanos? Esta pregunta ya fue formulada por los institucionalistas que se acercaron al mundo gremial, y su respuesta fue considerar los gremios como una institución social extremadamente funcional. Quizás, el más claro y conseguido ejemplo de institucionalización de un grupo social que se aunó a través de la solidaridad de sus miembros para defender contra viento y marea sus privilegios frente a los poderes públicos y al resto de “cuerpos sociales” que formaban la estructura orgánica de la sociedad del Antiguo Régimen.

Esta visión de las corporaciones de oficio se ha revelado sumamente interesante desde que se la ha despojado de la carga negativa que le otorgaban los institucionalistas. Al fin y al cabo, éstos suponían que la función social de los gremios introducía una alta carga de egoísmo corporativo al defender un *estatus quo* particular frente al perjuicio que causaba a la mayoría de la población. Sin embargo, los postulados que sostienen el radical divorcio existente entre la economía de mercado y

caen en una crítica fácil, que se podría hacer igualmente a los medievalistas que utilizan de forma harto descontextualizada los elementos en que apoyan algunas de sus hipótesis de trabajo.

⁶⁰⁷ Me refiero principalmente al trabajo de José I. Fortea, *Córdoba en el siglo XVI...* y los artículos de Angel García Sanz para Segovia, que son aún de los pocos estudios de calidad con los que se cuentan para Castilla en un periodo tan dinámico como lo fue el siglo XVI, no tanto por las cifras de producción del sector industrial, que sin duda hay que valorarlas en su justa dimensión, como por los ensayos de organización del espacio industrial y de los elementos novedosos a los que se asistió a la hora de organizar la producción por parte de agentes, dispuestos a invertir en la industria castellana sus capitales antes de que las condiciones políticas, económicas y sociales invitarán al repliegue de los mismos.

⁶⁰⁸ El mejor modelo para tratar la economía urbana preindustrial ha sido realizado por Michael Sonenscher, *Work and Wages...*, donde se habla de la complejidad de la organización del trabajo y de la producción en la economía local de los oficios. El centro de interés de la investigación sobre la economía urbana se desplaza

la preindustrial han superado muchos de los problemas que en el terreno empírico se planteaban contra la función social de los gremios. Las ascendentes fuerzas de mercado no habían disuelto una forma de estructurar las relaciones políticas y sociales que iban más allá del mercado⁶⁰⁹. En este contexto económico y social, la fuerte percepción de su identidad corporativa se comprende con mayor facilidad. Siglos de experimentación y tradición sobre la forma de agrupamiento social desarrollada por los trabajadores habían infundido de un sentido profundamente social a la economía. Aquellos trabajadores que vivían de cerca el peso de las fuerzas de mercado, pero que se resistían a ser subyugados por ellas, conocían perfectamente cuáles eran los límites de organización y producción que la débil economía preindustrial socialmente podía soportar⁶¹⁰.

La racionalidad de los gremios de la Edad Moderna se ha explicado no sólo desde posiciones marginales de la teoría económica. Algunos autores, desde enfoques más tradicionales como la economía clásica o el neoinstitucionalismo, han hecho esfuerzos por adaptar los planteamientos corporativistas de los gremios a la economía preindustrial⁶¹¹. En realidad, en las economías dominadas por las instituciones gremiales los saltos cualitativos de la producción fueron siempre mejor acogidos que las coyunturas económicas que determinaban un posible aumento cuantitativo⁶¹². Las rigideces de los mercados de empleo y la escasa capitalización de los negocios

al funcionamiento del taller, al lugar de trabajo donde se centralizan las decisiones para organizar, contratar y producir.

⁶⁰⁹ Karl Polanyi, *La Gran Transformación...*. Aparte de los planteamientos manejados por la economía institucional más reciente de Coase, Williamson o North, tentativas por definir la economía preindustrial en sus justos términos, se reseñan en la introducción a “Mercati”, a cura di Biagio Salvamini, *Quaderni Storici*, 96 (1997), pp. 621-629.

⁶¹⁰ La economía preindustrial se inscribe en un modo de producción y en un estadio tecnológico dado, lo que sin duda afectaba de forma radical en la debilidad de la oferta en el sector secundario, lo cual condicionaba totalmente el ambiente social y cultural que envolvía el trabajo artesanal. Sobre la debilidad de la oferta es harto explícita Jean-Yves Grenier, *L'économie d'Ancien Régime. Un monde de l'échange et de l'incertitude*, Paris, 1996; “Modèles de la demande sous l'Ancien Régime”, *Annales ESC*, 3 (1987), pp. 497-427, sus consecuencias en el comportamiento social y cultural de los artesanos en Renata Ago, *Economia Barocca...*, donde habla de una economía barroca, característica de la temprana Edad Moderna, diferenciada de la de mercado y la feudal.

⁶¹¹ Por citar dos ejemplos, uno un tanto especulativo y ahistórico en su argumentación, pero que intenta conciliar el grado de desarrollo de la economía en un concreto estadio evolutivo del sistema político social, Charles R. Hickson y Earl A. Thompson, “A new theory of Guilds...”; y desde una perspectiva neoinstitucional, aunque chocando con los mismos problemas que el anterior –con una base bibliográfica esquemática y anticuada– Bo Gustafsson, “The rise and economic behaviour of medieval craft guilds”, en *Power and economic institutions...*, pp. 69-106. Quizás una vuelta a fuentes clásicas de la historia económica como Witold Kula, *Teoría económica...* sea de mayor provecho que generalizaciones lanzadas desde la teoría económica poco sensible a los trabajos históricos sobre la economía preindustrial.

⁶¹² Bo Gustafsson, “The rise and economic behaviour...”.

artesanales hacían muy complicado un aumento del *output* de los talleres sin hacer peligrar el *estatus* económico y social de los maestros corporativizados, factores que fueron, en última instancia, los que impulsaron al capital comercial a invertir en industrias sobre las que las instituciones corporativas de oficios no mantenían un control tan restrictivo a la inversión de capitales. Sin embargo, no por estas causas las corporaciones dejaron de mantener una estricta observancia sobre las industrias que se desarrollaban en zonas rurales, sino que, aún en estas actividades, la labor de las organizaciones gremiales para rebajar costes de transacción y realizar un papel de mediación entre los productores y los consumidores resultaba muy adecuada⁶¹³.

Por otra parte, en las industrias de marcado carácter urbano, como podrían ser aquéllas relacionadas con el consumo suntuario, su producción, la organización de sus talleres y del mercado de trabajo, se entrelazaban con complejas estructuras productivas de la economía local; y no hay que olvidar que ésta agrupaba a una parte sustancial de los trabajadores de las ciudades, como los dedicados a la confección de indumentarias o la producción de bienes acabados derivados de la piel⁶¹⁴.

Madrid ha de ser considerada, primeramente y ante todo, una ciudad enfocada hacia este último tipo de economía, donde la industria pesada de la época, la

⁶¹³ Sin duda, aspecto que convendría revisar ante la cada vez más amplia muestra de la intervención de los poderes corporativos en la organización de la industria rural, cuando no de la protoindustria, Sheilagh C. Ogilvie, “Social institutions.... Jaume Torras Elías, “Craft guilds and rural industries in Early Modern Spain”, en *Guilds, Economy and Society*..., pp. 25-35 y “Gremis i indústria rural a la Catalunya moderna”, en *Doctor Jordi Nadal: La industrializació i el desenvolupament econòmic d’Espanya*, vol. II, Universitat de Barcelona, 1999, pp. 925-934, contrasta con las tesis tradicionales de la recuperación de la industria catalana en el siglo XVII por el desplazamiento de la producción de mercancías de la urbe al campo, lejos de la influencia de las ordenanzas gremiales. En la protoindustria los gremios funcionaban como instituciones que solucionaban el problema del “control delegado” (delegated monitoring) y rebajaban las costes transaccionales inter-industriales, aunque su eficiencia era mayor para las industrias de calidad, especializada, con requerimientos de una mano de obra cualificada, Ulrich Pfister, “Craft guilds and proto-industrialization in Europe, 16th to 18th centuries”, en *Guilds, Economy and Society*..., pp. 11-23. Los límites de las industrias urbanas preindustriales para hacer frente a periodos de crecimiento y declive, Paul Hohenberg, “Manufacturas urbanas...”.

⁶¹⁴ La “economía de las convenciones” trata de forma muy afortunada los distintos tipos de producción según la orientación de la demanda de sus productos. Por un lado, tiene la ventaja de integrar en el análisis económico el contexto social de los oficios y, por otro, ha introducido en los estudios de las economías urbanas preindustriales sectores que anteriormente estaban marginal y escasamente tratados, como el sector de la confección. A este respecto véase, Harald Deceleur, “Guildsmen, Entrepreneurs and Market Segments...”; Harald Deceulaer y Marc Jacobs, “Qualities and Conventions. Guilds in 18th-Century Brabant and Flandres: an Extended Economic Perspective”, *Guilds, Economy and Society*..., pp. 91-107. El modelo de referencia de Michael Sonenscher, *Work and Wages*..., pp. 130-173 y “Journeyman’s migrations and workshop organization in eighteenth-century France”, en *Work in France*..., pp. 74-96. La economía de “bazar” varía de la economía de las convenciones, pero mantiene estrechos puntos de contacto al incidir en la consideración de los distintos tipos de problemas que suscitan diferentes tipos de oficios; por ejemplo, su excepcional estudio del mercado de trabajo en Rouen sobre los sastres.

producción textil pañera, estaba desplazada a favor de unos oficios ligados a las ramas del acabado de productos orientados a la demanda local. Dentro de este sector se encontraban los oficios de la confección, de finalización de productos de la piel y, como no, aquellos que saciaban las necesidades suntuarias de las clases altas de la sociedad madrileña, desde el clero hasta la nobleza, como la decoración de los bienes inmuebles; sin olvidar los intentos de producción de artículos que permitían unas organizaciones que rebasaban el marco del taller, hacia modelos más centralizados de organizar las fases de producción, aunque siempre mirando a la demanda más elitista de la sociedad.

Por supuesto, la villa se caracterizaba por una función eminentemente política desde que Felipe II asentara sus reales en ella. Sus manufacturas estaban seriamente condicionadas por este hecho, que por otra parte era compartido, en gran medida, por casi todas las ciudades que albergaban las diferentes cortes europeas de la Edad Moderna⁶¹⁵. Si en algo destacaba Madrid en el aspecto económico era porque en ella confluía la renta feudal captada por los poderosos. Si, por un lado, buena parte de su gasto salía de la ciudad buscando productos de lujo que la manufactura local, e incluso castellana, no podía proporcionarle, una parte sustancial de tal renta era captada por los talleres de los artesanos de finalización de productos de lujo requeridos por las clases sociales altas, que habría que considerar con cualquier otro adjetivo excepto poco importante⁶¹⁶.

Tan sugestivamente atraídas por la corte de poderosos, abogados, peticionarios y militares que se arremolinaban en torno al alcázar, las descripciones que se ocuparon de Madrid en aquel periodo no se fijaron en aspectos tan mundanos como la existencia de una clase laboriosa. Aún así, algunos viajeros, literatos y memorialistas ofrecieron testimonios inequívocos de que el consumo dejaba amplia huella en la industria⁶¹⁷.

⁶¹⁵ *Capital Cities and their Hinterlands...*; David R. Ringrose, "La ciudad y su entorno en la Época Moderna", *Manuscripts*, 15 (1997), pp. 221-245.

⁶¹⁶ *El impacto de las Cortes...*, pp. 81-103. La estructura de la producción del París del XVIII era similar a la de Madrid del XVII, salvando las diferencias cronológicas, cuantitativas y cualitativas. Así, París funcionaba de elemento de referencia de las ciudades europeas por la calidad de su manufactura, nacida de la iniciativa mercantilista: producción de lujo e inexistencia de una industria textil, Michael Sonenscher, "L'impero del gusto...".

⁶¹⁷ Viñas y Mey en unas pocas líneas sobre la extensión del lujo en el siglo XVII, asimilaba lo que los sociólogos denominan "sociedad opulenta" a lo que los coetáneos llamaban superfluidad. Por ejemplo, Martínez de la Mata, escribía que el consumo de lo que se produce era "la joya más preciosa que España

La industria de Madrid concentraba sus esfuerzos en las etapas finales del proceso productivo y acabado de productos. De un crecimiento diversificado y equiparable en gran medida al resto de ciudades castellanas que tuvo lugar en el siglo XVI, la producción pasó a formularse en términos íntimamente definidos por la composición social de la ciudad. La acumulación de rentas provenientes de las clases sociales altas condicionó absolutamente su evolución industrial, aunque no debe olvidarse que la dirección productiva que tomó Madrid hay que contextualizarla dentro de la aguda crisis y reconversión por la que atravesó Castilla en el siglo XVII. Lógicamente, una producción tan supeditada a una clase de demanda debía atender las necesidades sociales, culturales y, en definitiva de poder, de aquel grupo que era su principal cliente. Así, la confección de indumentaria y la manufactura de objetos suntuarios con los que decorar viviendas y otros espacios de plasmación del poder de las clases urbanas poderosas, orientaron a los artesanos a un tipo de actividades ligadas al mercado local y del lujo⁶¹⁸.

7.2 Los espacios de producción: una arena de confrontación y negociación

Desde una mirada actual, en la definición de gremio concurre una lógica unidad de criterios. En su existencia debían coincidir tres elementos: el trabajo, el oficio y la corporación. Sin embargo, esta aparente coherencia en la articulación de estos tres elementos constitutivos de los gremios encuentra numerosas complicaciones al enfrentarse con las fuentes documentales. El trabajo, entendido como el ejercicio de una actividad determinada, es lo que hacía que se diferenciara un oficio de otro y lo que a la vez otorgaba una comunión de intereses entre aquellos que lo ejercían. Sin embargo, la actividad de cada oficio estaba envuelta en un continuo proceso de mutación. La profusión de conflictos intergremiales por la demarcación de los trabajos, sobre todo entre los oficios de un mismo sector, es un ejemplo notorio de que tal delimitación, si se producía, no era tan rígida. Al contrario, el trabajo se veía envuelto en un proceso continuo de negociación entre oficios, como así lo demuestra la cantidad

posee... es una de las maravillas del mundo y esta maravilla se funda en sus gastos superfluos”, en *Lamentos apológicos de abusos dañosos*, citado en Carmelo Viñas y Mey, “Cuadro económico-social...”.

⁶¹⁸ Michael Sonenscher, *Work and Wages...*, pp. 210-243, ha dedicado unas páginas brillantes a este tipo de industrias del lujo locales, centrándose en París y también Steven L. Kaplan, “The luxury guilds in Paris...”, pp. 281-288. Desafortunadamente no se cuenta aún para Madrid análisis sobre las características de los talleres de oficios artísticos, aunque algunos indicios permiten suponer formas de trabajo semejantes a la analizadas para otras ciudades europeas, A. Bustamante, “Datos de escultores...”.

de pleitos elevados a los tribunales en todas las ciudades de la Europa preindustrial, y a los que Castilla, y Madrid en particular, no se sustrajeron⁶¹⁹.

7.2.1 El terreno del derecho: los conflictos en la confección

Los oficios de la confección madrileños fueron especialmente sensibles en la delimitación de las actividades propias de cada uno. Jubeteros, calceteros, roperos y sastres mantuvieron largos y costosos procesos judiciales para determinar y fijar sus *espacios de producción*. El primero que abre una serie inacabada, en el momento en que se cierra nuestra investigación, se centra en la confrontación entre jubeteros madrileños y la corporación de los sastres⁶²⁰. Si bien el conflicto se resolvió fijando una tipología del “corte y hechura” de la indumentaria que correspondía a cada uno y estableciendo una única estructura corporativa colegiada, los conflictos entre los sastres, los calceteros y los roperos fueron seculares⁶²¹.

Los enfrentamientos en los que se ven involucrados los cuatro oficios responden a una misma causa: la normalización institucional del aumento de la complejidad productiva y social que concurren en el sector. Con la llegada de los sastres cortesanos los jubeteros vieron peligrar la independencia de la que habían gozado con anterioridad. Los jubeteros que elevaron la petición formaban un pequeño pero influyente grupo de artesanos bien incardinados en la comunidad local, que cada día “iban aumentando”. Familias de jubeteros, como los Martel o los Palomares, pertenecían a la clase media artesanal madrileña anterior a la llegada de la Corte, que no habían tenido problemas para trabajar al lado de los sastres y calceteros con los que se relacionaban en los mismos espacios sociales y laborales. A pesar de la advertencia del alcalde Salazar de los problemas que podrían suscitar el traslado a Madrid de las ordenanzas con las que venían funcionando en la Corte, los sastres trataron de imponer

⁶¹⁹ Los conflictos intergremiales como momentos de negociación de competencias entre oficios en Carlo Poni, “Local Market Rules and Practice...”; Elisabetta Merlo, *Le corporazioni conflitti...*, pp. 16-18; 31-86; para Madrid y los oficios de la piel, Juan C. Zofío, “Proceso productivo y sociabilidad artesanal...”. Harald Deceulaer, “Guilds and Litigation...”, una buena exposición metodológica y argumentativa sobre la litigiosidad gremial, bajo el marco teórico proporcionado por la “economía de las convenciones”.

⁶²⁰ AGS, RGS, junio, 1566. Ejecutoria del Consejo sobre el pleito entre sastres y jubeteros de Madrid. La confrontación surgió a la par del crecimiento económico de la Corte, por la intromisión de los sastres en los exámenes de jubeteros, porque según los primeros: “había estado en costumbre de que, por cuando se examinaba algún jubetero, le examinaban los veedores y examinadores de los sastres, y los jubeteros no se habían de entrometer en ello, por tener ordenanzas confirmadas”.

⁶²¹ La continuidad en los conflictos en la confección madrileña, José del Corral, “Un pleito gremial madrileño...”.

su control sobre la constelación de oficios del sector de la confección que funcionaban en la villa y ahora Corte.

Más que la definición de estrictos límites entre el trabajo y ejercicio de una profesión u otra, lo que se procuraba era delimitar y codificar los derechos institucionales y sociales de cada oficio. Lejos de ser la fábrica y venta de jubones un monopolio de los jubeteros, su exclusividad profesional respecto a su natural actividad en torno a los jubones, residía en acaparar los derechos de realizar exámenes y regular la calidad técnica y la cualificación laboral con las visitas sobre aquellos que cortaban tales prendas, ya fueran de su profesión, sastres o roperos. Es decir, la definición del oficio pasaba de su primigenio sentido de actividad a ser formulada en términos netamente corporativos e institucionales. Los límites entre los oficios se trasladaban al terreno de la normativa que clarificaba la pertenencia e identidad de los trabajadores, mientras que la práctica diluía el sentido exclusivista de la profesión. Más que sobre el monopolio de manufactura de un tipo de indumentaria que podía ser transgredido en cualquier momento, según acusaban los sastres y los jubeteros a los roperos de viejo, la lucha por el control de la profesión se desplazaba al terreno jurídico y legal⁶²². Esta concepción jurídico-legal fue lo realmente relevante para resolver el conflicto abierto entre los tres oficios. Los jubeteros contrapusieron la calidad, honradez y vocación pública de su oficio “en sí formado, y todos ellos eran maestros y buenos oficiales examinados en su oficio”, frente a las tachas morales que vertían sobre los ropavejeros “que nunca habían sido examinados”, y “cortaban y hacían y vendían [vestidos] secretamente, y los que compraban eran muy damnificados”⁶²³.

La sentencia de agosto de 1564 marginó a los ropavejeros de las visitas a sus propias tiendas, poniendo en manos de los tres veedores, dos de los sastres y uno de los jubeteros, un poder discrecional. La reacción de los roperos no se hizo esperar. La petición presentada por el procurador Luis del Mármol, se articulaba en tres

⁶²² Los sastres reclamaban la exclusividad en el examen y veeduría de jubeteros y ropavejeros, porque de dejarlo en manos de sus respectivos oficios donde estaba tan extendido el fraude sería “en balde hacer las dichas ordenanzas, y los unos y los otros se ayudarían y favorecerían par esconder y transportar las ropas mal hechas y no serían castigados”, AGS, RGS, noviembre de 1566, petición de los sastres para aprobar las ordenanzas con algunas excepciones.

⁶²³ AGS, RGS, noviembre de 1566, petición de los jubeteros para corregir algunos capítulos de las ordenanzas.

argumentos: servicio que proporcionaban a la república, necesidad de supervisar el trabajo de sastres y jubeteros y autogobierno del oficio⁶²⁴.

Los dos últimos perseguían equilibrar el poder dominante que el auto había concedido a los sastres sobre los jubeteros y, especialmente, sobre los roperos. En cambio, el primero cuestionaba la validez de unas medidas globales para profesiones con una naturaleza tan dispar, consecuencia de los cambios que estaban teniendo lugar en la estructura de la demanda madrileña. Las alegaciones para desaconsejar la aprobación del auto se dirigían fundamentalmente a obtener una nueva parcela insatisfecha de la demanda madrileña del vestido. Sus artículos se dirigían

“al común de esta Corte y a los yentes y vinientes a ella, que hallaban en poder de sus partes [argumentaba el procurador] muchas suertes y maneras de ropas, de que se vestían y proveían sus casas en medianos y baratos precios que si hubiesen de vestirse y proveerse primero de los dichos sastres”.

Nada que ver con las necesidades de la elite social acostumbrada a vestirse con ropa a medida. Los roperos evolucionaron del oficio de roperos de viejo, que compraban ropa al por mayor de las almonedas públicas, para una vez reparada venderla en el mercado. La demanda y la oferta corrieron, en este caso, en paralelo a la creación de un nuevo mercado de artículos estandarizados. Las capas medias urbanas destinaron parte de su renta a la adquisición de productos en el mercado, algo que, como ha señalado De Vries, paradójicamente coincidió con un descenso en los salarios reales de los trabajadores⁶²⁵. Seguramente, la resolución de esta paradoja haya que buscarla en una reasignación de tareas en el interior de las economías domésticas de los trabajadores, con un reparto de las funciones familiares distinto al que venía siendo tradicional, con el fin de liberar parte de la renta al consumo de una producción que respondía a estos factores cambiando sus pautas de comportamiento.

Los roperos acabaron por deshacerse de la incómoda participación de los clientes en la compra de la materia prima que caracterizaba el trabajo de los sastres. Aquéllos acumularon el suficiente capital como para tener un buen surtido de ropa ya confeccionada que ofrecer a un sector medio de la demanda urbana, tanto de los

⁶²⁴ AGS, RGS, noviembre de 1566, suplicación de los roperos para revocar el auto de 14 de agosto de 1564, pronunciado por el Consejo.

⁶²⁵ La paradoja entre la caída del poder adquisitivo de los trabajadores durante el siglo XVIII y el aumento de las posesiones materiales lo explica Jan de Vries, “The Industrial Revolution...”, a través de la reasignación de las fuerzas productivas en el hogar.

vecinos y residentes como de los que llegaban de fuera y necesitaban renovar su vestuario⁶²⁶.

7.2.2 *El taller sartorial*

Antes de seguir adelante, se han de advertir algunos rasgos que caracterizan la práctica de los dos oficios sin los cuales resulta complicado entender el desarrollo y resolución de los litigios. El sastre Gregorio de Puelles, al redactar su testamento y codicilo⁶²⁷, en 1631, era propietario de dos casas, una en la calle de la Ruda y otra en la plazuela del Matadero, en la parroquia de San Justo, un sitio para vivir más propio para un tratante en el Rastro o un curtidor que para un maestro sastre. De siempre sus colegas de profesión habían preferido situar sus tiendas y talleres en el centro, en los alrededores de la plaza Mayor, allí donde se concentraba la actividad comercial de la ciudad. Quizás, debido también a la situación de su domicilio, las lealtades personales del sastre estuviesen repartidas a partes iguales entre sus vecinos y sus colegas de oficio, como demostraba su adhesión a la cofradía de las Ánimas del Purgatorio de San Millán, aneja a San Justo y Pastor, y a la hermandad de San Antonio de Padua; aparte de las consabidas obligaciones y solidaridades inherentes a la familia⁶²⁸.

Varios mercaderes de paños, otros tantos de sedas, un mercader flamenco de la calle de Santiago, un par de roperos y mercaderes de retalería componían los proveedores de su taller. Para algunos el crédito personal del sastre era suficiente para venderle paño, seda y otros “recados” para su trabajo; más adelante saldarían las partidas anotadas en los libros contables. Otros, en cambio, con los que no debía tener

⁶²⁶ Las peticiones argumentadas del procurador de los roperos reflejan, por un lado un conocimiento elevado de las condiciones de la producción del sector o bien que realizaban un pormenorizado análisis junto con los profesionales del oficio. “Los dichos sastres y jubeteros cortan sedas y paños y ropas ajenas, y todo lo que dañaban y herraban y echaban a perder eran ropas ajenas, pero *los dichos roperos cortaban de sus ropas y paño* y que lo hiciesen bueno o malo no hacían daño a nadie, cuanto más que eran muy buenos oficiales y experimentados y *sabían muy bien hacer todo género de ropas para todas maneras de gentes*, y como cortaban de piezas enteras y no de pedazos, aprovechaban muy bien los paños y las sedas y daban las ropas muy bien hechas y acabadas en perfección a los que compraban de ellos en el dicho menor precio que costaba a los que se vestían con sastres y jubeteros”. Igualmente el testimonio sobre el origen de los roperos, aunque desde la perspectiva de sus rivales, era bien explícito: “eran personas que habían tenido por caudal y habían adobado ropas viejas y después que se veían con gran caudal, se metían entre los roperos y se juntaban con ellos pretendiendo que lo que los dichos roperos pretendían”, AGS, RGS, noviembre de 1566.

⁶²⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2232, fols. 44-48, 18 de enero de 1631, testamento de Gregorio de Puelles, maestro sastre; el codicilo AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2232, fols. 48vº-50, 19 de enero de 1631.

⁶²⁸ Su hermana le había dejado en su testamento encargado 250 misas por su alma. Había prestado 140 reales a Juan Martínez, barbero, vecino de Molina de Aragón, marido de su sobrina Antonia de Puelles.

una relación comercial tan fluida, le exigían alguna prenda para garantizar el pago de los materiales “sacados” de sus tiendas. El mercader de paños Manuel de Torres le había vendido “mercaderías” por valor de 23 reales, sobre una cajita de plata, que a su vez era de un criado del conde de Santiesteban, que se la dio por una cuenta de 36 reales, en la que tenía dadas cuatro varas o cuatro varas y media de una “raja verde”. A Gregorio García, ropero, con tienda en la calle de los Boteros, le adeudaba 24 reales, y, una vez saldados, le entregarían 10 pares de *camelotes* de lana sin guarnecer que había dejado en resguardo. Los 31 reales de mercaderías compradas en la tienda retalería de Brizuela, se fundaron sobre una prenda de una “ropa de gorgorán labrado con dos pasamanos”.

Puelles tenía repartida seda y paños entre varios aprensadores y tundidores. En realidad, el taller de Puelles se asemejaba más a un organizador y distribuidor de labores en varios pequeños centros satélites que al típico taller artesano descrito en los manuales de historia económica al uso, donde el hábil artesano se bastaba y sobraba para la fabricación completa de un artículo. Por supuesto, en su taller trabajaban aprendices y oficiales, aunque la documentación no permite saber en qué número. A Domingo, un mancebo sastre, le debía 13 reales; un aprendiz de sastre, Melchor de Castro, hace de testigo en el testamento; pero nada más podemos saber sobre la mano de obra del taller.

En realidad, el tamaño de los talleres de los sastres fluctuaba enormemente dependiendo de la capacidad de organizar y redistribuir encargos. Los dos centenares de maestros sastres que contribuyeron en 1625 al saneamiento de la Hacienda Real a través del donativo, daban trabajo a 69 mancebos y oficiales. Una sencilla división, da una ridícula media aritmética de mano de obra dependiente que ni siquiera llegaba a medio oficial por maestro⁶²⁹. Aunque desgraciadamente no contamos con datos sobre la mano de obra que reunían los talleres de los sastres para la primera mitad del siglo, seguramente el panorama no debía ser demasiado diferente del recuento de cien talleres de sastres a principios del siglo XVIII: 6 talleres daban cobijo a 3 oficiales, 21 a 2 y los 73 restantes solamente a uno⁶³⁰.

⁶²⁹ AGS, *Contadurías Generales*, Libro. 86, 1625.

⁶³⁰ José A. Nieto, *La protoindustrialización en Castilla...*, p. 314.

Más allá de la reducida concentración de mano de obra en los talleres sartoriales, lo realmente decisivo fue la capacidad de los maestros de generar redes descentralizadas de producción, que incluía la subcontratación de trabajadores de otros oficios y formas de trabajo que cuestionaban seriamente el rígido control del sistema gremial. El mismo Puelles señaló en su testamento una partida de 18 reales con un calcetero “que posa en casas de la Compañía de Jesús, que le adeudaba de obra que me ha hecho”.

Como todas las reglas, tiene sus excepciones. Que la mano de obra de los talleres sartoriales fuera muy reducida, no impedía que 28 oficiales y mancebos, es decir el 40% de los que contribuyeron en 1625 en el Donativo, trabajaran para cuatro sastres, veinte de ellos repartidos por mitad entre Miguel Hernández, sastre de las Damas de la Reina, y Juan de Zamora; cinco para Francisco Tavira y tres para Alonso Hernández, casi con toda seguridad ligados a los encargos cortesanos⁶³¹. Es difícil saber si estos oficiales se desplazaban todos los días a trabajar a los talleres desde aposentos donde vivían alquilados o si vivían con sus amos. Seguramente el número de oficiales era excesivo para que residieran todos bajo el mismo techo; lo que pondría en entredicho la concepción del taller ligado a la residencia y bajo la jefatura del maestro.

Desde principios del siglo XVII muchos de los maestros sastres habían perdido su independencia productiva y trabajaban para otros maestros que centralizaban los pedidos de indumentaria. Hasta tal punto existía una divergencia económica y laboral tan grande entre maestros que los caídos en situación de dependencia laboral optaron por aunar sus fuerzas con las de los oficiales en las reivindicaciones salariales que tuvieron lugar a principios del Seiscientos. Las condiciones de trabajo, la forma de obtener sus ingresos y el nivel material de vida acercaba más a los maestros proletarizados a los oficiales que a sus compañeros de escalafón.

Volvamos de nuevo a nuestro maestro sastre en el punto que le dejamos. Junto a las deudas del oficio, unas cuantas partidas de préstamos personales reflejan las solidaridades horizontales que daban cohesión a las relaciones sociales de los artesanos. Las deudas acumuladas por Puelles al momento de redactar sus últimas voluntades, rebasaban el ámbito estrictamente profesional, para extenderse a un conjunto indefinido de obligaciones suscritas con vendedores, vecinos o clientes. El

⁶³¹ AGS, *Contadurías Generales*, Lib. 86, fols. 171-178, 1625, donativo ofrecido por los mancebos sastres.

mercader de paños Francisco del Corral le había prestado 150 reales; a la marquesa de Montesclaros le adeudaba 136 reales, a la mujer de un criado de don Juan de Lara 100 reales; a los herederos de Cortés 400 reales, “de resto de una escritura de mayor cuantía”; a Antonio Calvo, maestro sastre, 100 reales sobre prendas; a Antonio Hernández, tratante en el Rastro, 50 ducados de préstamo. Solidaridades vecinales, lealtades de oficio o reciprocidades nacidas del trabajo, componen un cuadro, más ligado a una psicología social que a criterios objetivos, con los que difícilmente se puede llegar a afirmaciones concluyentes, aunque, evidentemente, el círculo social del que se nutre nuestro sastre responde a unas condiciones precisas en función de los elementos arriba considerados.

El encargo más apremiante lo tenía contratado con doña Juana de Bobadilla, viuda de Melchor de Molina, oidor de Cámara de Su Majestad, para vestir a ella y al servicio de su casa, por una cuantía de más de 1.600 reales, de los que tenía recibidos a cuenta 900 reales y otros 350 reales de 9 varas de tafetán negro para forrar una ropa y otra cantidad similar para hacer lo mismo con otra. Parecía que la mala suerte se había cernido sobre el sastre, pues a su mala salud se le sumó el hurto de uno de los “aforros”, que debió contratar nuevamente con el cliente. Los testamentos eran el mejor momento para saldar cuentas con acreedores y deudores. Entre los primeros se hallaba Melchor de Molina, quien le había dado a nuestro maestro dos varas y media de tafetán negro para forrar una sotanilla que nunca pudo acabar. En la nómina de acreedores se encontraba un criado de la duquesa del Infantado, por una deuda de seis varas y cuarta de paño negro, de a 3 ducados la vara; Antonio y don Diego Jiménez, portugueses, padre e hijo, deudores de 2.000 y 1.100 reales de “hechuras de vestidos”; y doña Ana de Velasco, condesa de Santiago, con 9.300 reales.

7.3 Segmentación y especialización

En el sector de la confección se produjo una tendencia paulatina y constante hacia la especialización, una de los procesos más significativos que, por lo demás, tuvo lugar en la economía preindustrial urbana desde la Baja Edad Media. A esta evolución hacia la fragmentación de la división de tareas en el acabado de los vestidos no fueron ajenas las nacientes, aunque aún tímidas, transformaciones en la estructura de la demanda. Si bien la revolución en los presupuestos sobre los que descansaba la demanda hay que situarla a finales del siglo XVII o en el siglo XVIII, según los casos,

cada vez hay menos dudas de que los primeros síntomas de la ampliación del mercado de productos anteriormente restringidos a los sectores sociales con mayor poder adquisitivo datan del siglo XVI⁶³². Efectivamente, si el argumento de un aumento de la demanda a través de la especialización y consecuente disgregación de las profesiones puede resultar demasiado tautológico para ser tomado sin más, la situación del sector de la confección madrileño desde finales del siglo XVI y principios del XVII evidencia una transformación, si no de gran trascendencia cuantitativa, sí cualitativa, hacia la especialización efectiva de los oficios que intervenían en la confección del vestuario, en función de los cambios en la estructura de la demanda, como se verá más adelante. Por ahora, baste señalar que la especialización no ha de considerarse una consecuencia más de una tendencia irreversible hacia la fragmentación de las profesiones, sino que habría que valorar su notable repercusión en la transformación de las condiciones tradicionales sobre las que descansaban las relaciones productivas entre los artesanos.

Así pues, las distintas profesiones que surgieron en el sector de la confección, al compás de los cambios en la moda y gustos de la población, se relacionaron entre sí, disponiéndose en una estructura jerárquica. Jubeteros para coser jubones, calceteros para confeccionar calzas, agujeteros para atacar las calzas, cordoneros para fabricar todo tipo de cordones y otros complementos con los que tocar la ropa, sastres para hacer vestidos, describen un panorama diverso y de cierta complejidad en el sector de la confección urbana⁶³³. A estos oficios habría que sumar toda la industria que giraba en torno a los complementos del vestuario, desde los tocados de las cabezas a los que se dedicaban sombrereros, gorreros o boneteros, hasta ciertas prendas de abrigo realizadas por sayaleros o tejedores de capas⁶³⁴, pasando por todo tipo de adornos,

⁶³² Así lo defiende James R. Farr, "On the shop floor...", pp. 24-54.

⁶³³ Desgraciadamente uno no puede ser muy halagüeño en torno a la bibliografía existente sobre el sector de la confección. Despreciado desde el punto de vista económico por su escasa capacidad de multiplicar la producción, solamente desde los póstulados de la historia del arte ha tenido algún tratamiento monográfico. Destaca por su calidad, Ruth de la Puerta Escribano, *Evolución histórica del traje*, Madrid, 1994; sobre los sastres, Ruth de la Puerta Escribano, *Historia del gremio de sastres...* Para la Edad Media, María Martínez Martínez, *La industria del vestido en Murcia (siglos XIII-XV)*, Murcia, 1988. Mención aparte merecen los diccionarios medievales sobre tejidos, Jesusa Alfau de Solalinde, *Manual de tejidos españoles del siglo XIII*, Madrid-México, 1981; María del Carmen Martínez Meléndez, *Los nombres de los tejidos en castellano medieval*, Granada, 1989.

⁶³⁴ En torno al cubrimiento de la cabeza se derrolló una profunda especialización según los tipos y los materiales de los tocados. Como en todo lo relacionado con la indumentaria la simbología social de estas prendas alcanzaba cotas espectaculares. Para ver esto solamente hay que acrecarse al *Tesoro de la lengua* de Covarrubias. Quizás los bonetes más afamados fueran los toledanos como dejó bien recalcado Francisco Martínez de la Mata, *Discursos y memoriales...*, 208-212, si bien su confección se extendía por otras muchas ciudades castellanas y europeas, Julián Montemayor, *Tolède entre fortune...* La intensiva división del

joyas y calzado. Por último, existía un estrecho contacto con otras profesiones paralelas a la confección. Aprensadores de sedas y tundidores de paños aparecen sistemáticamente entre los habituales acreedores de los oficiales de la aguja⁶³⁵.

A esta segmentación se debe añadir la estricta división que se daba entre aquellos que trabajaban los paños nuevos, adquiridos en almacenes de mercaderes bien provistos de todo tipo de telas y brocados importados de cualquier rincón de Europa⁶³⁶, y los que reparaban y vendían material usado, comprado en almonedas⁶³⁷. En esta fase primitiva del crecimiento de la demanda el tipo de material que se trabajara definía la valoración social de un oficio más que las posibilidades de enriquecimiento que pudiera deparar su ejercicio. De ahí que no fuera ninguna sorpresa que la actividad sartorial estuviera mejor vista que la que desarrollaba el ropavejero, que lindaba con la regatonería despreciada por las connotaciones que le aproximaban a las prácticas usurarias.

7.3.1 El “lujo” y la “economía diferida”.

No es ninguna novedad apuntar el profundo significado social que la indumentaria tenía para todas las sociedades en general y la del Antiguo Régimen en particular⁶³⁸. La posesión de *estatus* quedaba vacía de significado si no iba acompañada de su demostración u ostentación. La visibilidad de la posición social formaba parte intrínseca de las prácticas culturales, sociales y políticas del Antiguo Régimen, hasta el punto que las restricciones legales en el uso social del vestido llegó

trabajo y el alto grado de integración que podía alcanzar una manufactura como la del sombrero, Michael Sonenscher, *The Hatters...*

⁶³⁵ Deudas de confeccionadores con tundidores y aprensadores se pueden ver en, AHPM, *Agustín del Castillo*, Prot. 5686, fols. 631-633, 11 de noviembre de 1622, traslado del codicilo de Pedro González, sastre. Cuenta con Nicolás de Angosto, tundidor, y Alonso Díaz, aprensador; AHPM, *Francisco de Quintana*, Prot. 1009, fols. 445-448vº, 31 de julio de 1610, testamento de Bernabé Rodríguez, sastre. Cuenta con Nicolás de Angosto, tundidor, y un aprensador “que no se acuerda su nombre”.

⁶³⁶ Antonio Matilla Tascón, “Una tienda de telas de la Puerta de Guadalajara en tiempos de Felipe II”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXIII (1986), pp. 227-235. Es un ejemplo de otros muchos que se pueden entresacar de inventarios de mercaderes madrileños en los protocolos notariales.

⁶³⁷ A falta de estudios que valoren el mercado de segunda mano en Castilla, se puede consultar el sugerente artículo de Renata Ago, “Gerarchie di gare, gerarchie di tessuti”, *Quaderni Storici*, 96 (1997), pp. 663-683.

⁶³⁸ Daniele Roche, *La culture des apparences, une histoire du vêtement XVII^e-XVIII^e siècle*, París, 1989. El gasto social ha sido significado por sociólogos y antropólogos como una de las formas de obtener y mantener *estatus* y prestigio, Nobert Elias, *La sociedad cortesana...*, , Werner Sombart, *Lujo y capitalismo*, Madrid, 1979, [1ª edición en alemán, 1912] entre algunos estudios ya clásicos. Viñas y Mey incluía, entre el crecimiento de la población y el aumento del empleo y el nivel de vida, “el gran desarrollo del lujo”, entre

a convertirse casi en una manía persecutoria en tiempos de los Austrias, con los indudables perjuicios que acarreó sobre el desarrollo económico de Castilla, tal y como se encargó de recalcar en su día Sempere y Guarinos⁶³⁹.

Las formas de trabajo que se practicaron entre los oficios de la confección no pudieron sustraerse a esta acepción social del lujo. La antesala de la revolución del consumo sucedió en los límites marcados por una industria asentada fundamentalmente en el trato personal entre el artesano y el cliente. Tomar medidas, realizar patrones y ajustar el acabado pasaba necesariamente por una relación estrecha entre las dos partes contractuales. La forma de trabajo gravitaba en torno a la confianza entre consumidor y productor, pero sobre todo a la de este último que, a la postre, debía soportar la parte más onerosa del trato, que incluía el aplazamiento de los pagos, a veces hasta unos límites insostenibles para las frágiles economías artesanales⁶⁴⁰. Solamente hay que acercarse a los inventarios o testamentos de los artesanos de este sector para darse cuenta hasta qué punto los negocios artesanales estaban mediatizados por este sistema de trabajo a crédito⁶⁴¹. El cuerpo de hacienda de un bordador con patrimonio medio como Bartolomé Milanés soportaba casi la mitad de su valor en deudas contraídas por trabajos realizados a nobles y dones que pululaban por la Villa y Corte⁶⁴². Si nos fijamos en Miguel de Montalto, sastre, artesano de la confección con un alto nivel de vida, los porcentajes entre cuerpo de hacienda y deudas de hechuras se mantienen más o menos constantes, aunque su valor absoluto supera los 3 millones de maravedís. Entre su distinguida clientela no faltaban marqueses, comendadores, duques, contadores, capitanes o alguaciles⁶⁴³.

los tres factores desencadenantes de la explosión de la demanda durante el siglo XVI, Carmelo Viñas y Mey, "Notas sobre primeras materias primas...".

⁶³⁹ Juan Sempere y Guarinos, *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España*, tomo II, Madrid, 1788, [edición de Madrid, 1973]. Fernando Díez, "Apología ilustrada del lujo en España. Sobre la configuración del hombre consumidor", *Historia Social*, 37 (2000), pp. 2-25.

⁶⁴⁰ Natacha Coquery, "The aristocratic *hôtel* and its artisans in eighteenth-century Paris: the market ruled by court society", en *The artisan and the European Town...*, pp. 92-155.

⁶⁴¹ James R. Farr, *Artisans in Europe...*, p. 59.

⁶⁴² AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1393, fols. 992-1050, 23 de octubre de 1586. El cuerpo de hacienda de Bartolomé Milanés ascendía a 360.480 maravedís, según mis cálculos, aunque en la partición están declarados 381.690 maravedís, de ellos 186.239 maravedís corresponden a deudas profesionales con personajes de la nobleza (el conde Paredes, don Rodrigo Niño, don Gabriel Zapata, doña María de Guevara, don Antonio Manrique, doña Francisca Martín, el comendador mayor de Castilla, el marqués de Villanueva, don Pedro Enríquez, doña Catalina Laso y la condesa de Cifuentes).

⁶⁴³ AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1193, fols. 1255-1411vº, 29 de noviembre de 1596, partición de bienes de Miguel de Montalto, sastre.

Acertadamente Daniele Roche ha calificado a este sistema de “economía diferida”, común a los oficios que daban respuesta a la demanda de artículos de lujo⁶⁴⁴. En cualquier caso, el problema no radicaba tanto en el aplazamiento más o menos largo de los cobros, algo ya de por sí bastante engorroso para unas economías domésticas especialmente débiles, sino en la imposibilidad de convertir en capital líquido muchas de las deudas. El momento de la muerte era especialmente señalado, y quizás obligado, para que los artesanos hicieran balance contable de su actividad. Algunos testamentos son excelentes observatorios de la situación de los negocios artesanales. Sin embargo, muchas de estas deudas escrupulosamente asentadas por los artesanos resultaban fallidas ante la desidia de los poderosos por hacerlas efectivas. De la negociación podrían surgir acuerdos más o menos aceptables para las partes y en último extremo, el artesano tenía la oportunidad de elevar una demanda ante la justicia reclamando la cantidad adeudada. Aunque en principio podemos ser bastante escépticos sobre la viabilidad de estos recursos, lo cierto es que la justicia los acogía con receptividad y las resoluciones solían ser favorables a los artesanos. Sin embargo, a pesar de la actuación muchas veces intachable de los magistrados, la efectividad de los autos no fue siempre la deseada, al tropezar una y otra vez contra la impermeabilidad de los privilegios jurídicos en que se sustentaba la estructura social estamental. El hecho es que muchas haciendas nobiliarias estaban intervenidas y el saneamiento de sus economías pasaba por un estricto control del gasto. En estas situaciones, si llegaba el caso de cobrar, los deudores debían esperar las largas listas de espera que formaban los acreedores⁶⁴⁵.

En ocasiones, las deudas se convertían en habituales medios para saldar deudas, en paralelo a letras de cambio y pagos en efectivo. No era tanto la escasez de numerario, sino una elección a partir de una experiencia negativa en el cobro de trabajos ejecutados y no remunerados lo que llevaba a que algunos sastres ofrecieran cédulas, obligaciones y conocimientos contra deudores en lugar de entregar un dinero en efectivo en el Donativo de 1625. De hecho, ante la posibilidad de que no se pudiera ejecutar la deuda, para asegurar que los recaudadores cobraran alguna cantidad, la

⁶⁴⁴ Daniele Roche, *La culture des apparences...*, p. 201.

⁶⁴⁵ Bartolomé Yun Casalillas, “La aristocracia castellana en el seiscientos: ¿crisis, refeudalización u ofensiva política?”, *Revista Internacional de Sociología*, 45 (1987), pp. 77-104. Un ejemplo de intervención de una casa nobiliaria, Ignacio Atienza, *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. la casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, 1987, pp. 327-349.

contrapartida en dinero metálico que daba el artesano resultaba irrisoria comparada con la anteriormente ofrecida en deuda. De entre los numerosos ejemplos que se podrían entresacar del donativo ofrecido por los sastres al Rey en 1625, baste el de Juan de Hita, que ofreció “servir a Su Majestad con 800 reales en una cédula contra don Antonio de Alzati, la cual le entregare y me obligo que me son debidos y no pagados”; en caso de no cobrarlos contribuiría “en lugar de ella con 100 reales”⁶⁴⁶. De los 206 sastres que ofrecieron alguna cantidad en el Donativo, casi un 12% recurrieron, en primera instancia, a pagar en deudas, en forma de salarios de oficios de la Corte, cédulas o ajuste de cuentas.

No obstante, a pesar de las muchas contradicciones que este sistema de trabajo pudiera generar y los altos riesgos que encerraban intercambios fundados en la desigualdad, las credenciales que sustentaban el prestigio de los artesanos de la confección dependían en gran medida de la red de clientes de la que se rodeaban. Trabajar para una clientela poderosa daba oportunidad a los sastres de aumentar su demanda, a la vez que elevaba su valoración profesional⁶⁴⁷. Dado que en los trabajos por encargo el sastre normalmente se limitaba a realizar y cobrar la hechura del vestido, la fe depositada por el cliente en la destreza del artesano parece fundamental. En la confección, como en la orfebrería, la separación entre el material y el trabajo era radical, si bien le eran extrañas las fórmulas escriturales para fijar detalladamente las condiciones de la obra, como ocurría en los artículos que se encargaban a los plateros⁶⁴⁸. El cliente se encargaba de elegir la pieza de paño o seda, y comprarla, desembolsando unas sumas elevadas. En previsión de salvaguardar el dinero invertido por el cliente, en numerosos oficios no sólo de la confección, se pedían fianzas⁶⁴⁹.

⁶⁴⁶ AGS, *Contadurías Generales*, Lib. 86, fols. 140vº-141.

⁶⁴⁷ El propio intercambio fundado en la desigualdad social, sea convertido o no en medida de su valor con el pago en moneda, conlleva una conversión del capital material en capital simbólico, que puede ser de nuevo convertido en capital material. En este juego de intercambios sociales, la confianza del artesano se asienta en la capacidad del cliente por generar capital simbólico: al producirse en una transacción mediada por el tiempo, el artesano dispone de una porción de ese capital simbólico, una especie de “fagocitación” de honor y prestigio social temporal. Sobre el capital simbólico en la economía, Pierre Bourdieu, *El sentido práctico*, Madrid, 1991, “El capital simbólico”, pp. 189-204.

⁶⁴⁸ Ángel San Vicente, *La platería de Zaragoza...*, pp. 173-178.

⁶⁴⁹ Lo advierten, por ejemplo, las ordenanzas de los sastres de Corte a mediados del siglo XVI: “el tal sastre que examináreis si quiere poner tienda dé primero fianzas bastantes que no se ausentará con las ropas que así cortare y le dieren a hacer y las volverá a los dueños”; AGS, *RGS*, noviembre de 1566; ordenanzas de 1 de abril de 1550. Entre los tejedores de lienzos se exigía después de ser examinados, una fianza, AHPM, *Diego de Soto*, Prot. 124, s/f, 21 de febrero de 1547, examen de tejedor de Miguel Sánchez Naharro, dio por su fiador a Juan Morato, tejedor, “para que acudirá con las telas y obraje que le fuere entregado en forma”. El fiador se obligaba a que “el dicho Miguel Naharro acudirá con todas las telas y obraje que le fuera entregado

Como se puede advertir, este juego transaccional exigía una mayor involucración del cliente con el productor que en la mayoría de las profesiones. Frente a las perspectivas inmediatas que dicta la economía, en este caso encontramos un mercado personalizado donde las partes fijan sus expectativas en un proceso de negociación continuo.

7.3.2 *Descentralización, complementariedad y jerarquía en la confección*

Paralelamente a los procesos de segmentación y especialización que conoció la actividad de la confección en Madrid durante el siglo XVI, se produjo un fenómeno de jerarquización en las profesiones profundamente ligado a esta relación entre productor y cliente. Ya que los encargos se hacían generalmente de un vestido entero o, en ocasiones, de la indumentaria de toda la casa nobiliaria⁶⁵⁰, aquel artesano que contactaba con el cliente estaba en disposición de arrogarse el dominio de todo el proceso de la confección. Normalmente fueron los sastres quienes asumieron tal posición. Para ello, contaban con un arma celosamente conservada entre sus costumbres y ordenanzas: la exclusividad de confeccionar vestidos completos. Mientras calceteros y jubeteros se conformaban con reivindicar la potestad para fabricar tal o cual pieza del vestuario, de uno y otro sexo, en cambio, de las manos de un sastre, aunque con las reservas y los límites impuestos en las laboriosas negociaciones con las otras profesiones, podía salir un vestido completamente

y dado para que teja en tiempo y en forma y estará a derecho con todos los que sobre el dicho oficio algo le quisieren pedir, y no se irá ni ausentará de esta villa de Madrid ni de otra ciudad, villa ni lugar donde residiere sino con todo lo que le fuere entregado”. El afianzamiento de un examinado también era común a otros oficios; por ejemplo entre los tundidores, AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 161, fols. 834-834vº, 20 de agosto de 1566, Francisco de Guzmán, tapicero mayor de don Antonio de Toledo, prior de San Juan, caballero mayor de Su Majestad, “dijo que Pedro Bernardo, tundidor, vecino de esta villa de Madrid, está examinado de maestro del dicho oficio de tundidor en la ciudad de Segovia y le fue dada carta de examen de ello. y además de la fianza que allí dio, le han pedido que dé otra. y porque él quiere ser su fiador, dijo que como tal se obligaba y obligó, haciendo como hizo de caso ajeno suyo propio que el dicho Pedro Bernardo usará el dicho oficio de tundidor bien y fielmente y dará buena cuenta con pago de todo el paño y ropa que se le entregare para aderezar y lo aderezará él y sus oficiales muy bien sin defecto alguno, y lo entregarán a sus dueños de suerte que ninguna persona se agravie de ellos”. Posiblemente la exigencia de fianzas se formulara en base a una reciprocidad fundamentada en la confianza personal. Como ocurría en la transacciones de las sociedades simples, la reciprocidad estaba sometida a los dictados de las instituciones sociales y culturales. La aplicación de las formas de reciprocidad en distintos periodos históricos, la sección monográfica presentada por Ana Rodríguez López, “La reciprocidad como vínculo social. nuevas perspectivas desde la Historia”, *Hispania*, LX/1, 204 (2000).

⁶⁵⁰ Además de los encargos personales, los sastres recibían trabajos para realizar la ropa a la “casa nobiliaria”. Por ejemplo, AHPM, *Juan de la Lanza*, Prot. 7403, fols. 296-297vº, testamento de Juan de Aedo, sastre. Declara deudas favorables por “costura que ha hecho” para la casa del marqués de Flores de Ávila y con la de la viuda del secretario Antonio de Losa; AHPM, *Cristóbal de Medrano*, Prot. 7103, fols. 134-139vº, 27 de septiembre de 1650, testamento de Domingo Fernández, sastre. Cuenta con don José Strata, marqués de Robledo, de 4.500 reales de obras y “recados para su señoría y su casa”.

acabado. Así, lo hacían constar los sastres informantes en el pleito que les enfrentó en el siglo XVII a los calceteros, respondiendo a la segunda pregunta del interrogatorio formulada en estos términos:

“Si saben que de un tiempo inmemorial a esta parte los oficios de sastres y calceteros tienen esta distinción: que los calceteros solamente pueden hacer el vestido para cubrir de cintura para abajo, pero los sastres pueden y han hecho de tiempo inmemorial tanto para vestir de cintura para arriba, sino también para abajo, como son calzas, gregüescos, calzones y balones, sin limitación de cintura arriba o abajo”⁶⁵¹.

No debe extrañar que los sastres disfrutaran de un dominio casi absoluto sobre el resto de oficios del sector. A este objetivo ayudaba la flexibilidad de su actividad, su relación directa con los clientes y la dificultad de codificar y plasmar en las ordenanzas la complejidad de la técnica de la confección⁶⁵². Tal era la falta de definición de las labores técnicas que, en el siglo XVII, según relataba el maestro jubetero Juan Jiménez, la valoración de las pruebas se hacía casi imposible sin acudir a los manuales más difundidos sobre el arte sartorial:

“de estos dos libros [se refiere a los de Alcega y Villarroel] se suelen aprovechar los veedores y examinadores del dicho oficio de sastres cuando se examina a alguno”⁶⁵³.

Con diferencia la sastrería era el colectivo profesional más numeroso de la confección madrileña. En 1625 se contabilizaron 206 maestros y 69 oficiales y mancebos, y el número de los inscritos en los repartimientos del soldado de mediados de siglo siguió una constante escalada hasta situarse por encima de los 350 en 1657 (Gráfico 3.9).

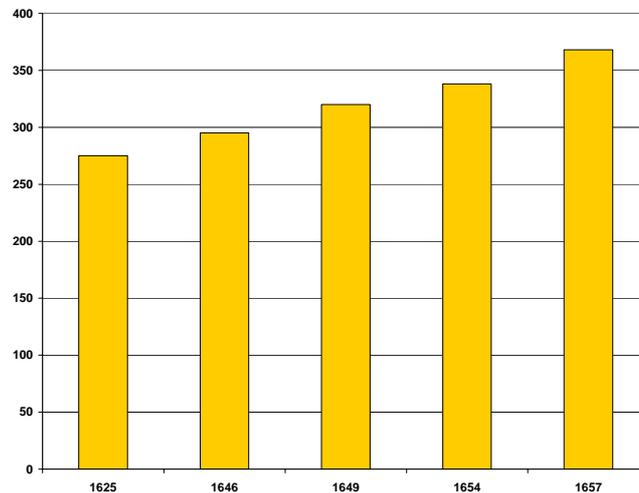
Por debajo de los sastres, la confección cobijaba un amplio y versátil conjunto de ocupaciones que atendía todas las necesidades del vestuario de los madrileños. Entre los oficios más poblados se encontraban los cordoneros, los calceteros y los roperos (Gráfico 3.10). Aparte de su volumen, estos tres oficios se distinguían del de los sastres por su mayor especialización en el producto que ofrecían y, también, por

⁶⁵¹ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 1623, 2ª pregunta del interrogatorio de los sastres en su pleito con los calceteros.

⁶⁵² En las ordenanzas, revisiones y autos pronunciados al hilo de los pleitos de los sastres con otros oficios, los capítulos dedicados a aspectos técnicos eran muy minoritarios. En las ordenanzas de los sastres de Corte de 1550 que sustituían a las antiguas dadas en Valladolid, solamente se recogen tres capítulos que incluyen disposiciones técnicas, y en las subsiguientes revisiones ninguna. Los objetivos de las ordenanzas se dirigen sobre todo a clarificar competencias entre jubeteros, roperos, calceteros y sastres y a regular la entrada en el oficio, AGS, *RGS*, noviembre de 1566.

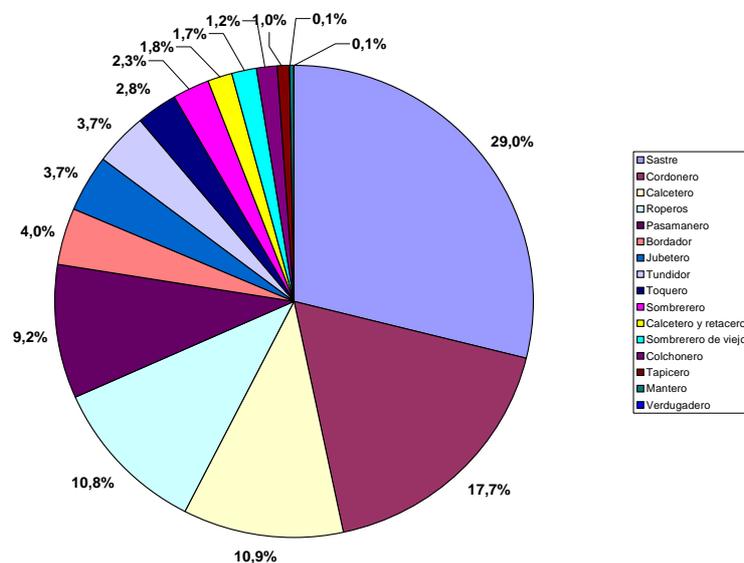
compaginar la fábrica con el comercio, tras una evolución interna desde sus presupuestos iniciales.

GRÁFICO 3.9
EVOLUCIÓN DEL GREMIO DE SASTRES, 1625-1657



Fuente: José A. Nieto, *La protoindustria en Castilla...*, p. 310.

GRÁFICO 3.10
EL SECTOR DE LA CONFECCIÓN MADRILEÑO EN 1625



Fuente: AGS, Contadurías Generales, Libros 56 y 86, 1625. Solamente se contabilizan los maestros no los oficiales y mancebos.

La diversificada y amplia variedad de productos que podían ofrecer estos oficios se tornaba raquítica y reducida cuando de los tejidos producidos en Madrid se trataba. Los tejedores que conformaban normalmente el grupo que más trabajadores

⁶⁵³ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046; 27 de julio de 1623, testimonio de Juan Jiménez, maestro jubetero.

enrolaba en la industria urbana, era únicamente 34 maestros, así como 30 esparteros y cabestreros para satisfacer las economías más humildes.

Las competencias de las actividades desarrolladas por los sastres, calceteros y roperos se mantuvieron un alto grado de incertidumbre en la segunda mitad del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII⁶⁵⁴. Posiblemente, la falta de definición del trabajo que correspondía a cada uno de los oficios envueltos en el corte y hechura de indumentaria tuviera que ver con unas estructuras en la organización del trabajo bastante descentralizadas. Como viene siendo reconocido, los talleres preindustriales, lejos de ser unidades productivas que concentraban en un solo lugar y en unas solas manos toda la labor de fabricación de un producto, formaban una tela de araña que ponía en contacto a unos con otros, de manera que la especialización dentro de un oficio, e incluso en un producto, implicaba el establecimiento de múltiples lazos entre talleres. La simple confección de un vestido envolvía en su realización a varios artesanos de diferentes oficios. El paño elegido por el cliente se adquiría en los puestos de venta de mercaderes especializados. Si el pedido consistía en un vestido entero, era preferible que la división del paño entre los sastres, jubeteros y calceteros se llevara a cabo bajo supervisión de mediadores, entre los cuales estaban los tundidores o los aprensadores. Así lo explicaba el sastre Francisco Rodríguez en su testimonio a las preguntas de los calceteros, en 1623, donde decía que cuando el cliente iba a hacerse un vestido el sastre llamaba al calcetero para juntos “sacar el paño o seda de la pieza que escoge el dueño del vestido”⁶⁵⁵. Lo mismo hacía Francisco Martínez, maestro sastre, con los calceteros “Antonio García, Manuel de Herrera, Francisco Antique y Juan Fernández y otros muchos”, y lo mismo declararon el resto de los sastres que fueron preguntados: Francisco de Robles, Agustín de la Concha, Francisco Rodríguez,

⁶⁵⁴ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, baste señalar la argumentación de los calceteros en una de las peticiones presentadas para darse cuenta de la complicada maraña de argumentos que daban los oficios con el fin de restringir el ejercicio de las actividades que cada uno requería para sí. Los calceteros pedían que los sastres que quisieran hacer grüguescos debían examinarse de hacer tal prenda ante los examinadores de los calceteros, como hacían los roperos, “porque [los sastres] no habían de ser de mejor condición que los dichos roperos”.

⁶⁵⁵ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 22 de julio de 1623, interrogatorio a Francisco Rodríguez, maestro sastre. La pregunta a que respondía era la séptima del interrogatorio de información preparado por los calceteros en el pleito con los sastres, “Si saben que si una casa de mercader cuando se saca lo necesario para un vestido concurren sastre y calcetero es fácil sacar lo que cada uno ha menester respectivamente sin confundirse [en] los cortes y conviniendo en el modo de ellos y correspondencia del vestido. Y no solo se saca más seda ni guarnición pero antes los dichos sastres con la asistencia de los calceteros están respectivos y enfrenados a no sacar lo necesario y con la demas que sin ellos harían como lo han hecho y hacen las veces que se encargan de todo el vestido”.

Julián Martínez, Alonso Cabello y el centenario Pedro de Luzariaga, quien afirmaba que en todo el tiempo que usó el oficio de sastre no había tenido problemas con los calceteros en el corte del paño, sino que habían estado “antes muy convenientes y hermanados y con mucho gusto y apacibilidad”, lo mismo que Pedro Galán, para “quien nunca hubo disidencia ni discordia antes mucha hermandad”⁶⁵⁶.

7.3.3 El precario equilibrio entre las deudas y el mantenimiento de la clientela

Otros elementos que completaban la indumentaria se compraban en la tiendas de los mercaderes, de las que se surtían sistemáticamente los artesanos, muchos de los cuales mantenían cuentas abiertas con los comerciantes que saldaban de cuando en cuando. Del mismo modo, los complementos de los vestidos eran obtenidos directamente de los artesanos que se dedicaban a fabricar botones, guarniciones, brocados, cintas, etc.⁶⁵⁷. Sabidas las dificultades de los artesanos de la confección para mantener unos ingresos constantes dada la discontinuidad de la cobranza de sus trabajos, parte de los costes generados por esta situación de incertidumbre eran absorbidos por los mercaderes. Como en otros lugares de Europa la estabilidad social de las ciudades se basaba en un equilibrio constante entre las funciones desarrolladas por los diversos grupos urbanos. Entre las costumbres más arraigadas en el ideario mental del buen gobierno ciudadano estaba la conocida defensa de los intereses populares mediante la regulación del mercado local de abastecimiento⁶⁵⁸. Pero ésta era una más de las formas redistributivas tendentes a contrapesar el frágil equilibrio entre las expectativas de beneficio que proporcionaba el mercado y la limitada capacidad de la estructura social para objetivar socialmente esos logros. Diferir la maximización de las expectativas personales cumplía una función social en la comunidad ciudadana, a primera vista, quizás, irracional pero que a largo plazo cumplía un papel fundamental para consolidar a los grupos urbanos.

A la par, existían otros mecanismos compensatorios en la distribución de la posición social más directos y dependientes del ejercicio continuo y diario de las

⁶⁵⁶ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 23 de julio de 1623, interrogatorio a Pedro de Luziaraga, maestro sastre, familiar y alcalde de la Inquisición; 22 de julio de 1623, interrogatorio a Pedro Galán, maestro sastre.

⁶⁵⁷ Las tiendas de los joyeros también proporcionaban materiales para la indumentaria de lujo hecha por los sastres, AHPM, *Alonso Carrión*, Prot. 6456, fols. 111-115, 15 de abril de 1651, testamento de Juan Martínez, maestro sastre. Debía 36 ó 40 reales de “recados” sacados de la tienda de Juan Ortiz, joyero.

relaciones sociales y económicas de los ciudadanos. Ya que la clase dominante sustentaba aún en la temprana Edad Moderna la mayor proporción de la “renta nacional” disponible, susceptible de ser transvasada al resto de los grupos sociales, ciertamente la sociedad mercantil y artesanal se preocupó de desarrollar dispositivos que sostuviesen esa demanda y mitigaran en la medida de lo posible los efectos catastróficos que la “economía diferida” podía tener en los reducidos capitales con los que funcionaban los negocios artesanales. Para equilibrar este sistema se trasladaban parte de los costes generados a las relaciones económicas y sociales cotidianas de cooperación entre los grupos comerciales y productivos de la ciudad. La incertidumbre creada por las condiciones impuestas por un tipo de demanda tan concreta, se redistribuía, como ya se ha dicho, primero, entre los mismos compradores. En muchas ocasiones eran ellos los dueños de la materia prima, trabajando en condiciones similares a los *verlager* en la industria textil⁶⁵⁹. En segundo lugar, entre los artesanos, que debían pasar largas temporadas sin percibir el dinero de su trabajo⁶⁶⁰. Por último, entre los mercaderes que, en consonancia con el considerable retardo existente en la circulación de la moneda en el engranaje de transacciones de la confección, aplicaban técnicas comerciales adaptadas a estas restricciones, abriendo la mano en la venta diferida de los productos de sus almacenes.

Los ejemplos de cuentas abiertas por sastres en las tiendas de los mercaderes son abudantísimos. Pedro González tenía deudas de “mercaderías sacadas” de la tienda de Matías Puello Arias y Blas Pérez⁶⁶¹. Bernabé Rodríguez se surtía de no menos de cinco tiendas de mercaderes con los que mantenía saldos deudores⁶⁶². Juan de

⁶⁵⁸ El concepto de “economía moral” debe su éxito a Edward P. Thompson, “La economía ‘moral’ de la multitud...”.

⁶⁵⁹ Otras veces los artesanos se hacían cargo de comprar toda la materia prima o parte de ella, que ponían en las cuentas con la denominación de “recados”.

⁶⁶⁰ La declaración testamentaria que hizo Domingo de Soria se podría extender a multitud de situaciones similares entre los de su mismo oficio: “Yo tengo algunas cuentas con caballeros y otras personas a quien he hecho de vestir y lo que monta y se me debe parecerá por las dichas cuentas, mando se fenezcan”, AHPM, *Juan Manrique*, Prot. 3345, fols. 237-239vº, 18 de abril de 1635, testamento de Domingo de Soria, sastre. Aunque otros no tenían tan claro el estado de sus cuentas por lo que debían confiar en la palabra de sus acreedores, AHPM, *Francisco de Quintana*, Prot. 1009, fols. 445-448vº, 31 de julio de 1610, testamento de Bernabé Rodríguez, sastre tenía una cuenta con Gaspar de las Cuevas, mercader, “que no se si le debo o me debe, yo tengo la cuenta en mi poder de hechuras de vestidos y hay cosas que no están asentadas porque no me acuerdo; remítolo al dicho Gaspar de las Cuevas”.

⁶⁶¹ AHPM, *Andrés Calvo*, Prot. 5686, fols. 624-630, 28 de octubre de 1622, traslado del testamento de Pedro González, sastre.

⁶⁶² AHPM, *Francisco de Quintana*, Prot. 1009, fols. 445-448vº, 31 de julio de 1610, testamento de Bernabé Rodríguez, sastre.

Quintana tenía deudas con Cristóbal García y con Arauz, mercaderes, por obligaciones suscritas con anterioridad y con Esteban Fernández, con el que remató cuentas antes de redactar su testamento⁶⁶³. Pedro Lozano pedía en su testamento ajustar y cobrar una cuenta “muy larga” con el mercader Matías Rodríguez⁶⁶⁴.

Las constricciones que imponía este sistema montado en función de esa demanda afectaba a los más remotos rincones de la vida social. Estos límites se manifiestan claramente en la condición impuesta por el sastre Rodrigo de Arriata de retrasar el pago de la soldada a dos criadas hasta que cobrara la deuda que tenía con el conde de Melgar y el conde de Prada⁶⁶⁵. Aún entre sastres con una posición material desahogada las peticiones de ayuda personal para sustentar su hacienda eran corrientes. Todo un sastre mayor de Su Majestad como Lorenzo Rodríguez Varela se veía obligado a pedir el concurso de sus allegados para sostener las numerosas deudas que tenía con el Rey, por los gajes de su oficio, y una larga lista de nobles, el conde del Risco y el almirante de Castilla, entre otros⁶⁶⁶. El duque de Veragua, López de Reino, don Martín Padilla, adelantado que fue de Castilla, Bravo de Acuña, el secretario Salazar y doña Francisca de Fajardo, viuda del presidente del Consejo de Indias, debían altas sumas al sastre Pedro González⁶⁶⁷.

Los 133 cortes señalados por Alcega en su manual de confección no eran más que el símbolo de la fabulosa variedad de la moda cortesana de la primera mitad de la

⁶⁶³ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 333, fols. 321-322, 1 de mayo de 1571, testamento de Juan de Quintana, sastre.

⁶⁶⁴ AHPM, *Juan Alonso Zortaje*, Prot. 9170, fols. 44-45vº, 17 de septiembre de 1650, testamento de Pedro Lozano, maestro sastre.

⁶⁶⁵ AHPM, *Juan de Cuéllar*, Prot. 1469, fols. 654-655vº, 5 de mayo de 1596, testamento de Rodrigo de Arriata. A las criadas, hijas de un tal Juan Inglés, se las daría con acuerdo de su mujer o “entrando en rescisión” 1.500 y 1.200 reales a cada una, algo más de lo que se las debía realmente, con la codición de que acabaran el servicio, de tal manera que si no aceptaran el acuerdo, y pusieren pleito, se las abonaría solamente lo que se las debía.

⁶⁶⁶ AHPM, *Francisco Sierra*, Prot. 4427, fols. 224-228 (2ª foliación), 6 de octubre de 1618, testamento de Lorenzo Rodríguez de Varela, sastre mayor de Su Majestad. Mandaba hacer a su hermano Juan de Briceña las diligencias oportunas con el fin de cobrar la cuenta con el Almirante de Castilla, para pagar a Francisco Moreno más de 5.000 reales que “[le] socorrió por hacer amistad”. Incluso este mismo sastre había pedido prestado dinero a uno de sus oficiales, tal y como declara en una de las cláusulas de su testamento.

⁶⁶⁷ AHPM, *Andrés Calvo*, Prot. 5686, fols. 624-630, 28 de octubre de 1622, traslado del testamento de Pedro González, sastre. Entre otras, el duque de Veraguas 36.500 reales, de una deuda a la que había de sumarse 15.400 reales que ya tenía recibidos el sastre. Los ejemplos se podrían extender a otros muchos: AHPM, *Pedro Salas*, Prot. 3081, fols. 646-647vº, 30 de octubre de 1650, testamento de Lorenzo Sánhez, maestro sastre, declara que el marqués de Vaydes le debe dinero por “mucha cantidad de hechuras de vestidos” como señalan las cuentas entregadas a don Francisco de Solorzano, mayordomo del marqués. AHPM, *Cristóbal de Medrano*, Prot. 7103, fols. 134-139vº, 27 de septiembre de 1650, testamento de Domingo Fernández, sastre. Cuenta con don José Strata, marqués de Robledo, la condesa de Villafranqueza y otros.

Edad Moderna⁶⁶⁸. La especialización del sector se convirtió en una obligación impuesta por la demanda urbana. A la par que el trabajo de la confección se diversificaba en varias profesiones en función de la materia y parte del cuerpo que se cubría, se producían escisiones internas en el seno de los sastres, algunos de los cuales se dedicaron en exclusiva a confeccionar para hombre o para mujer⁶⁶⁹.

La causa de tal diversificación fue el creciente y complejo consumo de prendas de vestir que se presenció en el medio urbano y en el cortesano en particular. Pero la demanda de vestidos alcanzaba a otros sectores no tan acostumbrados a proveerse en el mercado. Los sastres que no podía cobijar Madrid se instalaban en los pueblos de su contorno. En el medio rural las condiciones de trabajo distaban mucho de las existentes en el medio urbano. La especialización dejaba paso a la concentración de cortes de vestidos en un artesano, quizás a costa de la calidad. Los calceteros señalaban que en las aldeas y lugares, podía darse que los sastres cortasen “gregüescos por no haber calceteros” y los cortaban “por ser de paños bastos y sayales y para gente labradora, a quien poco importa que los traigan bien o mal hechos”, mientras que incluso la gente de calidad de los pueblos “llevan sus paños finos para hacer gregüescos y calzas a las ciudades y villas donde hay calceteros”, porque no confiaban

⁶⁶⁸ A pesar de la escasa entidad de la bibliotecas de los sastres madrileños, eran perfectos conocedores de los textos técnicos de su oficio, según declaraban en las informaciones judiciales; Francisco Rodríguez “ha[bía] visto muchas veces [y] leído dos libros intitulados Geometría de sastres impresos con licencia de los señores del Consejo de Su Majestad, y pasado los muchas veces para la inteligencia de su oficio por tener como tienen muchas cosas curiosas y de estudio para habilitarse, compuestos el uno por Arceaga y el otro por Villarroel, hombres eminentes del dicho oficio de sastre, los cuales han dado y dan las formas como se han de hacer todo género de vestidos, así de hombres como mujeres de la cintura arriba y el de mujeres general de pies a cabeza”. El analfabetismo no era óbice para conocer los textos, Pedro Galán, maestro sastre, incapaz de firmar su declaración, había “visto y mirado con atención las trazas y cortes, y oídolas”, AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 22 de julio de 1623, interrogatorio a Francisco Rodríguez, maestro sastre, e interrogatorio a Pedro Galán, maestro sastre. Algunos, familiarizados con el en torno madrileño y cortesano de oficio, sabían hasta extremos puntillosos sobre la génesis del libro de Alcega, Francisco de Robles, de sesenta y dos años, “vio el primero que se imprimió habrá cosa de cuarenta y seis años, compuesto por el dicho Arceaga. Y a quien se remitió para que lo viese y censurase fue a Hernando Gutiérrez, sastre de la señora princesa doña Juana, y Juan López de Burguete, ambos maestros en el dicho oficio. Los cuales le vieron y censuraron y en virtud de su censura se les dio licencia para imprimirle”. Sobre la difusión de la literatura técnica del arte sartorial, Ruth de la Puerta Escribano, *Historia del gremio de sastres...*, pp. 123-127. El libro de Juan de Alcega, *Libro de geometría práctica y traza...con otros muchos secretos tocantes a este arte*, impreso en Madrid, en casa de Guillermo Drouy, impresor de libros, 1589.

⁶⁶⁹ Tradicionalmente, el sastre se había ocupado indistintamente del hombre y de la mujer. El procurador de los sastres defendía que “era y es propio oficio de mis partes no sólo por lo general que el comprende, así de vestir al hombre o mujer de todo vestido”. La práctica parece que iba por otros derroteros, el ex-sastre Juan Morales, declaraba que en su amplia experiencia “de más de cuarenta años” en el oficio, en la Corte se examinaba a los sastres de cortar vestidos de hombres o mujeres o “todo a la vez”, AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, interrogatorio a Juan Morales, mayordomo de las carnicerías de Corte. Los talleres se especializaban, así por ejemplo, “en casa de Pinto, que era sastre de damas, y no hacía de vestir más de mujeres”.

en el saber hacer de los sastres aldeanos⁶⁷⁰. Allí donde la demanda no daba mucho de sí, los sastres se ocupaban de la confección de todo tipo de géneros de prendas⁶⁷¹. Así que, aún con limitaciones, una demanda tan elástica como la de la confección y de carácter tan urbano, se había extendido notablemente por lo menos desde el último cuarto del siglo XVI en la zona de influencia de Madrid.

7.4 El *casus belli* en el enfrentamiento de los oficios: los espacios de producción

El litigio que enfrentó a sastres, jubeteros y roperos en los primeros años de asentamiento de la Corte en Madrid se cerró con la promulgación de sentencias que definían y normalizaban los derechos y obligaciones de corte meramente institucional. Lógicamente medidas que clarificaban el derecho particular que las autoridades de unos y otros oficios tenían en la supervisión no resolvían los desajustes generados por los cambios que se estaban produciendo en la estructura de la demanda y la consiguiente respuesta dada por los productores⁶⁷². De ahí que las soluciones legales propuestas tuvieran un alcance muy limitado sobre la práctica de la economía local urbana y la colisión de intereses entre los oficios volviera a reproducirse una y otra vez. No deja por eso de ser sorprendente que las mayores críticas de los historiadores al sistema gremial se hayan centrado ante todo en la disposición de los oficios a la confrontación caprichosa y estéril, cuando en realidad la expresión jurídica no era más que en una de las parcelas en las que se proyectaban los oficios urbanos⁶⁷³.

⁶⁷⁰ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, preguntas presentadas por los calceteros. Algunas veces los testigos presentados por los calceteros daban respuestas equívocas para apoyar los argumentos esgrimidos por el oficio; Miguel García contestaba que los habitantes de las aldeas llevaban a la villa a cortar los gregüescos; Pedro Vizcarreto decía que en las aldeas habían ido algunos sastres “que han ido de esta Corte que saben lo que hacen”; Andrés Marín, corroboraba lo que señalaba la pregunta y que en las aldeas que faltaban calceteros, eran suplidos por sastres que atendían las necesidades de los labradores; Antonio de Mondragón advertía de la valía de los oficiales que trabajaban en las aldeas por “salir de esta Corte y de otras villas y lugares y que suelen hacer los gregüescos y calzas”.

⁶⁷¹ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, petición de los sastres de la Villa y Tierra para que no se aprobasen las ordenanzas de los calceteros, 24 de febrero de 1588. A finales del siglo XVI los gregüescos eran una prenda extendida entre la población campesina que confeccionaban los sastres, de modo que prohibirles hacer gregüescos tal y como querían los calceteros, sería “quitar el principal traje de las dichas aldeas”.

⁶⁷² Sonenescher ha recalado en numerosas ocasiones como cambia la percepción del mundo de los oficios si la mirada se hace desde las fuentes normativas, acaso la única, o por lo menos la dominante, que se ha seguido o desde la realidad más compleja del lugar de trabajo. Por ejemplo, Michael Sonenescher, “L'impero del gusto...”.

⁶⁷³ En la revisión que lleva a cabo Tommaso Fanfani, “Le corporazioni nel centro-nord della penisola...”, del papel de los gremios en la crisis de la industria italiana, basándose en los primeros resultados de la renovada historiografía italiana sobre los gremios, subraya la incua intervención del sistema gremial en el entramado productivo, el cambio tecnológico o la organización de la mano de obra. Interpreta, en cambio,

7.4.1 Repercusión de la moda sobre los oficios de la confección

En 1581 la demarcación de los espacios de producción de la confección de gregüescos enfrentó ante la justicia a sastres, roperos y calceteros⁶⁷⁴. En octubre de ese año, los calceteros denunciaron al Corregidor madrileño, a los roperos y sastres por hacer gregüescos de paño y seda, vestimenta cuya fábrica era considerada “propia de su oficio” y que requería “ciencia particular que no la usan ni practican los sastres ni roperos ni otros algunos sino los dichos calceteros”⁶⁷⁵. Las declaraciones de los roperos negaban tal extremo aduciendo derechos consolidados por la posesión de una ejecutoria de la Chancillería sobre su competencia para cortar y hacer tal prenda y la “costumbre y posesión inmemorial de cortarlos y tenerlos [los gregüescos] públicamente están de muchos años a esta parte sin contradicción alguna”⁶⁷⁶. Los oidores de la Chancillería se pronunciaron con la típica sentencia salomónica: se permitía a los roperos hacer gregüescos nuevos estando examinados, mientras que la supervisión de tal título de cualificación la harían de forma colegiada representantes de los dos oficios.

la génesis de nuevos oficios durante el siglo XVI y XVII como una desnaturalización del sistema corporativo medieval y la profusión de pleitos intergremiales como el resultado de ese proceso. En el mismo número de esta revista, dedicado monográficamente a las corporaciones, el mismo análisis para el sur de la Península, es bastante más clásico en los planteamientos sobre el sistema gremial, Luigi de Rosa, “Le corporazioni nel sud della Penisola: problemi interpretativi”, *Studi Storici Luigi Simeoni*, XLI (1991), pp. 49-102.

⁶⁷⁴ ARCV, Pleitos civiles, Pérez Alonso, F 270-2, 1581-1585; proceso en grado de apelación a la Chancillería de Valladolid con remisión de los señores del Consejo de pedimiento de los calceteros de Madrid con los roperos.

⁶⁷⁵ ARCV, *Pleitos Civiles, fenecidos*, Pérez Alonso, C. 270-2; demanda de los calceteros ante el teniente de Corregidor, 31 de octubre de 1581, los veedores y examinadores del oficio de calcetería de la villa, pedían que se prohibiera la intromisión de los sastres y roperos en hacer gregüescos, “conforme a nuestras ordenanzas y a la costumbre antigua de esta villa y de todo el reino ningun sastre ni ropero puede hacer calzas ni gregüescos ni cosas de esta manera ni se les a consentido ni consiente, porque lo susodicho es propio y perteneciente al dicho oficio de calceteros y de ello se han examinado y examinan y los que no están examinados del dicho oficio ni entienden la forma y talle que las dichas calzas y gregüescos han de llevar ni a donde a de ir el pelo y cordón de las telas y paños que se cortan para el dicho efecto porque esto requiere y tiene ciencia particular que no lo usan ni practican los sastres ni roperos ni otros algunos sino los dichos calceteros por ser cosa tan propia de su oficio. Y si algunos sastres y roperos se han querido meter a hacer calzas o gregüescos lo hierran y estragan las telas, sedas y paños que cortan con grandísimo daño de la república, por lo cual en la villa de Valladolid y en otras partes expresamente se les ha prohibido que no lo hagan ni vendan ni tengan en sus tiendas si no fueren viejos y traídos y con todo eso los roperos de esta Villa y Corte contra las dicha ordenanzas y costumbre y en gran daño de la república se meten a cortar y a hacer gregüescos de paño y seda y otras telas y los tienen y venden en sus tiendas”. Por lo que pidan y suplican que los roperos de esta Villa y Corte no hagan ni vendan calzas y gregüescos y lo demás tocante al oficio de calcetería.

⁶⁷⁶ ARCV, *Pleitos Civiles, fenecidos*, Pérez Alonso, C. 270-2; notificación a los roperos de la demanda puesta por los calceteros, 31 de octubre de 1581; respuesta de Gaspar de Espinosa, ropero, veedor del oficio.

Nuevamente, a principios de la década de los noventa, la falta de acomodación del marco institucional a la práctica del sector de la confección dio lugar a un nuevo enfrentamiento entre sastres y roperos. Como ya se ha visto, el motivo de este pleito no fue tanto la apropiación de un sector de la confección por parte de un oficio, sino el fijar las competencias jurisdiccionales de cortesanos y villanos que operaban en un mismo espacio productivo⁶⁷⁷. No obstante, el desarrollo de un mercado cambiante en las características de la demanda asomaba por debajo del establecimiento de derechos institucionales sobre la gestión y control del trabajo.

Más interesante se muestra el pleito que involucró a sastres y calceteros desde el último tercio del siglo XVI hasta el primer tercio del siglo XVII⁶⁷⁸. Realmente el litigio abierto entre los dos oficios se divide en dos fases, marcadas por dos sentencias, una de marzo de 1597 y otra de noviembre de 1623. El corte y confección de gregüescos centraba la disputa entre sastres y calceteros. A pesar de que éstos últimos formaban una profesión con una larga tradición, bien documentada ya desde la Baja Edad Media, los niveles de ocupación en los que se movían con anterioridad a 1570 eran más bien modestos⁶⁷⁹. En 1541, la Cámara de Castilla dio una provisión aprobando unas ordenanzas de calcetería, especialmente orientadas a regular unas relaciones de trabajo que intentaban acotar la intromisión de sastres y roperos en la producción y comercialización de calzas y muslos. En esta fecha tan temprana afloran formas de trabajo descentralizadas que compiten por la mano de obra, que serán características de la confección de este tipo de indumentaria. E igualmente, se vislumbra una extensión del mercado del vestido en dos vertientes: la comercialización por roperos y corredores de artículos de menor calidad dirigidos a una demanda amplia y la producción destinada a satisfacer la demanda de una población rural que consigue colocar parte de su renta en el mercado de bienes de consumo artesanal. La producción sale de la ciudad para instalarse en el campo circundante, donde, sin embargo, la especialización laboral está menos desarrollada que en la ciudad.

⁶⁷⁷ AGS, RGS, enero de 1594. Los pormenores del pleito han sido ya descritos anteriormente por lo que nos ahorraremos su repetición.

⁶⁷⁸ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 1598-1623.

⁶⁷⁹ En 5 de julio de 1543 Ginés de Peñalosa, escribano del número de Madrid, requirió a una cantidad de calceteros no inferior a treinta para cumplir las ordenanzas, AVM, *Secretaría*, 2-309-3, ordenanzas de calceteros, 2 de agosto de 1541.

El impulso definitivo a la producción de calzas se produjo con la rápida difusión en el mercado madrileño de los zaragüelles y gregüescos. En Madrid, como en otras grandes y ascendentes metrópolis que albergaban las cortes absolutas, la cercanía de los cortesanos imprimía un gran dinamismo a la industria del vestido. Absortos, como estaban los cortesanos, en la conquista de *estatus* a través de la adopción de signos externos de comportamiento aristocratizante, el vestido era uno de esos signos de identidad más visibles. La imitación de modelos llevaba a una amplia difusión de nuevos estilos en la indumentaria por toda la sociedad. Las clases medias urbanas entraron en este mercado de segundo orden de productos más baratos, logrados con un descenso de la calidad y con la estandarización de la producción⁶⁸⁰. En estos espacios sociales la moda se mostraba especialmente ágil para hacerse eco de todos aquellos cambios que afectaban al vestuario⁶⁸¹. Así pues en la industria del vestido, por influencia de la moda cortesana y los comportamientos sociales asociados a ella, se producía cíclicamente una renovación de los artículos, según los nuevos gustos de la demanda.

Esto parece que fue lo que pasó en la década de 1580 cuando se difundió la moda de los zaragüelles y gregüescos, según testificaban los artesanos preguntados en el pleito, en una narración que mezclaba realidad y ficción a partes iguales:

“habrá cosa de 40 años que se comenzaron a hacer gregüescos, que la invención la trajo a esta Corte el señor don Juan de Austria de Flandes, su calcetero, que no se acuerda como se llamaba, que andaba siempre en su compañía sirviéndole, los hacía. Y la dicha invención la comenzó a hacer Valmaseda, calcetero, que vivía en las casas de Valdarce en el portal de los roperos de esta Villa, y lo continuaron todos los calceteros. Y luego inventaron los ‘zarafuelles’ fruncidos por abajo y después los sevillanos, que son los que se usan. Y esta invención de los ‘zarafuellos’ y sevillanos se introdujo después de la guerra de Granada, porque cuando vinieron de la dicha guerra los soldados los traían porque decían que cuando se subían a caballo los jinetes se descubrían los muslos”⁶⁸².

⁶⁸⁰ Sistema que aparece asociado al incremento de la demanda en la Edad Moderna, las llamadas “populuxe” goods, James, R. Farr, *Artisans in Europe...*, pp. 45-64. La expansión de esta línea de productos en el siglo XVIII, Cissie Fairchild, “The production and marketing of populaxe goods in eighteenth-century Paris”, en *Consumption and the world of goods...*, pp. 228-248. Las limitaciones de la teoría de la imitación en el desarrollo de la demanda y el consumo, Maxine Berg, “Mercados, comercio y manufactura...”, pp. 29-31.

⁶⁸¹ Alicia Sánchez Ortiz, “El color: símbolo de poder y orden social. Apunte para una historia de las apariencias en Europa”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 12 (1999), pp. 321-354.

⁶⁸² AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 22 de julio de 1623, interrogatorio a Francisco López, maestro sastre. El origen e “invención” de las prendas, lejos de ser un debate superficial, señalaba la propiedad de unos derechos adquiridos por antigüedad y costumbre. De tal forma, las afirmaciones de los calceteros sobre el

La adopción y difusión de las calzas en la década de los noventa del siglo XVI significó un cambio trascendental en la relación de fuerzas entre los oficios de la confección. Según recordaba el septuagenario maestro sastre, Agustín de la Concha, que tenía a gala haber vestido “al condestable de Castilla, difunto, y al duque de Gandía, marqués de Monterrey y otros muchos señores”, las calzas inundaron el mercado de tal forma que “casi toda la gente de capa negra quería traer y traían las dichas calzas”. Los mismos calceteros se autculpaban de su suerte por haber dejado entrometerse a los sastres en la fábrica de las calzas desde 1597, cuando se convirtieron en el “principal traje”, cuando “se usaban de tanta forma las calzas de obra que no había persona de respeto que no la trajese y los demás oficiales de la república, hombres de negocios”⁶⁸³. El aumento de la demanda local, trajo un cambio cuantitativo en la profesión de la calcetería y, a la par, transformaciones en la estructura laboral del oficio. Había talleres, recordaba en 1623 el maestro sastre Francisco López, en los que los calceteros “estaban siempre ocupados con seis o siete oficiales cada uno, y ganaban de comer y estaban bien puestos”⁶⁸⁴. Los pedidos se acumulaban, de modo que tuvieron que dejar entrar a otras profesiones en la producción de calzas y gregüescos⁶⁸⁵.

Pasados treinta años las calzas habían caído en desuso y su empleo se reservaba a fiestas y ceremonias donde por su elegancia y suntuosidad, según el depurado protocolo de la indumentaria que dominaba estas celebraciones, todavía resultaban muy indicadas⁶⁸⁶. A principios del siglo XVII, corrían malos tiempos para los calceteros que habían perdido su principal sustento por la volubilidad de la moda cortesana⁶⁸⁷. Muchos calceteros andaban ociosos, sin poder trabajar, “holgando en tal

origen se contraponían a la de los sastres y los roperos, para quienes el “origen y principio [de los gregüescos] fue invención de los dichos roperos”, algo que ya habían argumentado en el pleito de 1581.

⁶⁸³ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 22 de julio de 1623, interrogatorio a Francisco Rodríguez, maestro sastre.

⁶⁸⁴ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 22 de julio de 1623, interrogatorio a Francisco López, maestro sastre.

⁶⁸⁵ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 22 de julio de 1623, interrogatorio a Agustín de la Concha, maestro sastre, afirmaba tiempo atrás cuando se usaban las calzas, no se prohibió “la fábrica” a los sastres porque había mucho trabajo entre los calceteros, pero ahora si se permitía a los sastres usar el oficio de calcetero sería la destrucción de los calceteros porque se había dejado de usar las calzas

⁶⁸⁶ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 25 de julio de 1623, “para unas fiestas reales haga calzas, de fuerza que a donde hay capa y gorra haya calza entera por el adorno y grandeza, porque no se comprendería que habiendo capa y gorra se lleve calzones”, aseguraban Francisco de Claros, oficial de sastre, y Francisco de Robles, maestro sastre.

⁶⁸⁷ Ya en la década de los ochenta del siglo XVI, los calceteros habían pasado por una crisis similar a la de principios del siglo XVII, de ahí la ofensiva que lanzaron para acotar la confección de productos de forma monopolística. En 1588, los calceteros, según decían, se dedicaban casi en exclusividad a la fábrica de

extremo que, viendo la pobreza que pasan algunos de los dichos calceteros, les ha socorrido con dineros”, reconocía el jubetero Alonso de Farina, testigo presentado por los calceteros⁶⁸⁸. Una ocupación que en su misma virtud, la especialización, encerraba su peor defecto, la rigidez para adaptarse a condiciones cambiantes: la singularidad del producto que confeccionaban puso en sus manos un monopolio tácito; con la caída en desgracia del producto, estaban condenados a desaparecer⁶⁸⁹. Los calceteros quisieron sacar provecho de la sentencia contraria que habían obtenido de su pleito anterior con los sastres de forma que pudieran hacer frente a la crisis de demanda de sus productos. Si los sastres –había dictado la sentencia– podían hacer calzas, gregüescos y otro género de prendas asociados a los calceteros siendo examinados de ellos, los calceteros podrían trabajar las prendas habituales de los sastres mediando la cualificación necesaria que se obtenía con el examen.

7.4.2 Segmentación y mercado orientado

Algunos calceteros habían hecho frente a la crisis dando un giro de 180 grados a su actividad, transformándose en comerciantes de retalería⁶⁹⁰. Para los sastres, el problema de los calceteros no era de superpoblación y descenso de la producción, como querían hacer ver a los jueces, sino de concentración de la producción en pocas manos. El tundidor y ex-sastre Andrés de Pinillas afirmaba que los calceteros que quedaban “lo pasan bien y están ricos, por haber muy pocos y muchos menos de los que antes había”. La guerra de cifras en la que habían entrado sastres y calceteros resultaba determinante para ver si el colectivo de calceteros podía mantener la mínima calidad de vida que debía ser garantizada a los artesanos locales⁶⁹¹. Los testigos de uno

gregüescos, seguramente porque habían caído en desuso otras prendas que habían habitualmente realizado, AHN, Consejos, Leg. 51.046, “la mayor parte [de los calceteros] no hacen más que gregüescos, porque la gente los usa y trae de ordinario, con medias agujas o botas. Y por causa de las dichas medias de aguja los calceteros no tienen que hacer como solían medias de paño [...] y estameña en que ganarían de comer”.

⁶⁸⁸ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 26 de julio de 1623, interrogatorio a Alonso Farina, maestro jubetero.

⁶⁸⁹ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 22 de julio de 1623, interrogatorio a Pedro Galán, maestro sastre, declaraba que los calceteros habían perdido su principal sustento por dejarse de usar las calzas y solamente hacían calzones, de modo que si se permitía a los sastres hacerlos los calceteros caerían irremisiblemente en la pobreza, se sinceraba “porque aunque este testigo hable en perjuicio suyo y de su gremio la verdad es ésta”.

⁶⁹⁰ En 1625, el oficio de calceteros y retaceros agrupaba a trece miembros que contribuyeron con 30.980 maravedís. AGS, *Contadurías Generales*, Lib. 86, fols. 81-81vº, 3 de junio de 1625.

⁶⁹¹ Los calceteros presentaron una lista de más de 130 calceteros examinados, que los sastres aducían “los más de ellos o casi todos están muertos”, y reducían a 29, “los cuales por ser tan pocos están ricos y tiene hacienda competente, así por su oficio como por dichos tratos y granjerías con que se ayudan”, AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 1623, interrogatorio para probanza de los sastres en el pleito con los calceteros.

y otro lado exageraban en su provecho, pues ni los 116 que contaron los calceteros ni los 29 de los sastres se correspondía con los 79 calceteros que contribuyeron en el Donativo de 1625, prácticamente pedido en las mismas fechas en las que se desarrollaba el pleito⁶⁹².

El análisis que hace Deceulaer para Gante se puede proyectar perfectamente al caso madrileño⁶⁹³. Cada uno de los tres oficios vinculados a la confección, sastres, calceteros y roperos, orientaba su producción hacia segmentos de mercados netamente diferenciados y a cada uno le correspondían comportamientos sociales particulares consecuentes con las características de cada oficio. Los sastres dirigieron su producción hacia el consumidor local, con unidades productivas de pequeño tamaño y escaso capital fijo. A la par que desarrollaron unas estrategias de inversión en capital social con vistas a capturar una franja de consumidores de alto poder adquisitivo, sobre el que mediaba un sistema de deudas y pagos aplazados visto anteriormente.

Los calceteros, en cambio, consiguieron un alto grado de especialización en una mercancía que se adaptaba bastante mejor a la producción para mercados que rebasaban el ámbito estrictamente local, de ahí que fuera corriente encontrar calceteros que a la vez ejercían de mercaderes⁶⁹⁴. Los roperos simultaneaban el comercio al detalle y la producción de indumentaria estandarizada a escala local. Esta doble vertiente les hacía entrar en frecuentes conflictos con todas las profesiones de la confección. Además, la existencia de roperos que se dedicaban a reparar y vender posteriormente ropa de segunda mano, daba lugar a que en sus tiendas se vendiesen prendas fraudulentas, haciendo pasar por nuevo lo ya usado y reparado.

Los sucesos que encendieron el conflicto entre calceteros y sastres y, en segundo término, con los roperos, fueron debidos a los cambios producidos en la demanda de indumentaria, justo en el tránsito del siglo XVI y al XVII. Hasta aquel momento, desde 1570 aproximadamente, que se incorporó el uso de gregüescos y zaragüelles a la moda cortesana para extenderse más tarde entre el resto de la elite

⁶⁹² AGS, *Contadurías Generales*, Lib. 86. A estos que contribuyeron por su ramo habría que sumar otros, trece calceteros, muchos de ellos italianos, que ofrecieron en otros oficios.

⁶⁹³ Harald Deceulaer, "Guildsmen, Entrepreneurs and Market Segments...".

⁶⁹⁴ En el siglo XVII las calzas dejaron paso a la difusión de las medias, en cuya producción se verificaron sustanciales avances tecnológicos y manufacturas concentradas, Carlo M. Belfanti, "Le calze a maglia: moda e innovazione alle origini dell'industria della maglieria (secoli XVI-XVII)", *Società e Storia*, 69 (1995), pp. 481-501.

social⁶⁹⁵, no habían existido enfrentamientos sobre quién poseía el derecho a cortar y confeccionar las prendas de hombres “de cintura para abajo”. El tirón que generó la extensión del uso de calzas y gregüescos entre amplios sectores sociales había permitido a los calceteros, sastres y roperos beneficiarse de su confección. En ocasiones eran los talleres más poderosos los que encargaban trabajos a otras unidades productivas más humildes, “por descargo de la ocupación y dar a la república más presto despacho se introdujo que hubiese personas aparte que hiciesen calzas, aunque por su propio oficio pertenecía eso a los sastres”⁶⁹⁶. En este caso, la alta demanda proporcionaba estabilidad para un sector especialmente conflictivo. Cuando los cambios en la moda redujeron el uso de zaragüelles y gregüescos a un ámbito marginal del consumo, como las ceremonias y fiestas de marcado carácter cortesano, los problemas de competencias entre los oficios no tardaron en aparecer. Sin embargo, no fue solamente un cambio en el gusto social de consumo lo que produjo la caída en picado de la actividad de los calceteros, que, en teoría, estaban altamente especializados sobre el corte y confección de este tipo de indumentaria. A ello hay que añadir una profunda crisis productiva o incluso una transformación en las formas de organizar la producción de los vestidos. Sea como fuere, los calceteros y los sastres pedían ahora una definición estricta de los espacios de producción de los vestidos, cuando anteriormente se habían beneficiado de la flexibilidad de las ordenanzas corporativas para entrar en un campo de la confección que rebasaba los estrechos límites de “cintura para abajo”.

Aquí no interesa tanto en torno a qué giraron las argumentaciones de los procuradores y abogados, por lo demás semejantes en todos los pleitos, en los que se daba una mezcla entre teoría y práctica, y en los que se presentaban pruebas y elaboraban razonamientos basados fundamentalmente en la precedencia, diferencia y apelación a los derechos naturales⁶⁹⁷. Únicamente cabe destacar como los calceteros y

⁶⁹⁵ En las declaraciones de testigos los orígenes de las prendas se sumergen en una singular narración, mezcla de realidad y leyenda. Alonso de Valladolid, ropero, vecino de Madrid, declara que fue en la guerra de Granada donde se dio “principio” a los calzones, pero quien inventó los calzones en la dicha guerra de Granada fueron los sastres que en ella se hallaron. Y este testigo era muchacho y se acuerda que los soldados a la ida fueron con unos zaraguillos muy anchos por abajo, que también los hacían los dichos sastres, y volvieron con calzones que eran más justos a la pierna y cerrados por abajo”; AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 2 de agosto de 1623; interrogatorio a Alonso de Valladolid, ropero,.

⁶⁹⁶ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 1607, defensa de los sastres a la petición del gremio de calceteros para poder examinar y visitar a los calceteros que quisiesen ser sastres.

⁶⁹⁷ Michael Sonenscher, *Work and Wages...*, pp. 60-61.

sastres intentaron arrogarse el monopolio de una actividad que hasta comienzos del siglo XVII había sido realizada por unos y por otros sin apenas confrontaciones. Los conflictos entre los oficios de la confección, aunque notables por la extensión geográfica que adquirieron y la calidad de las fuentes en las que se manifiestan no fueron únicos⁶⁹⁸. Otros artesanos intentaron delimitar sus espacios productivos en largos procesos de negociación y de conflicto. Sumamente relevantes son los recurrentes enfrentamientos en el sector de la piel igualmente relacionados con un ámbito conflictivo existente en el seno de unas economías locales urbanas entre oficios con unos complejos sistemas de intercambio y cooperación. Los oficios de la piel, estructurados verticalmente en la transformación de la materia prima y horizontalmente en el acabado de los productos, mantuvieron un proceso dialéctico a lo largo de la etapa preindustrial para dirimir los límites de cada profesión en unos sistemas de producción que se nutrían de encargos a domicilio y adquirirían formas de trabajo descentralizado⁶⁹⁹. Igualmente, son notables las relaciones conflictivas que se dieron en el sector de la fabricación de mobiliario de lujo, ya fuera para residencias de la elite social como del clero, y que incidieron especialmente en los oficios considerados artísticos que, sin duda, mantenían formas de organizar el trabajo muy próximas a las del resto de las manufacturas⁷⁰⁰.

⁶⁹⁸ Para Valencia, Ruth de la Puerta Escribano, *Historia del gremio de sastres...*, pp. 49-52; en Valladolid Alfredo Basanta de la Reina, *Fuentes para la historia...*, p. 13. Que los conflictos entre los oficios de la confección debieron ser harto frecuentes queda bien explícito por la declaración de Juan Moreno, vecino de Cuenca, residente en la Corte, 31 de julio de 1623: “Y sobre la ejecutoria, como sastre, en nombre de los demás sastres de Cuenca, siguió un pleito en Granada, en un pleito con los calceteros que pidieron que los sastres no hiciesen calzones. Y los sastres de Cuenca, por ejecutoria y las ordenanzas de tiempos del emperador Carlos y doña Juana, y la audiencia, mandó guardar las dicha ordenanzas antiguas. Lo guardan en Granada, Murcia, Córdoba, Sevilla y Málaga y todas las demás de Andalucía”, A.H.N., *Consejos*, Leg. 51.046.

⁶⁹⁹ Juan C. Zofío, “Proceso productivo y sociabilidad...”. También frecuentes en otras ciudades de la Península, Miquel J. Deyá, “La conflictividad intergremial en el sector del cuero en Mallorca (s. XV-XVII)”, en Carlos Martínez Shaw, ed., *Historia Moderna, historia en construcción. Sociedad, Política e Instituciones. Congreso del Centre d’Estudis d’Història Moderna “Pierre Vilar”*, Barcelona, 1996, vol. II, Lleida, 1999, pp. 71-89; en Toledo Francisco San Román, *Los gremios toledanos en el siglo XVII*, Toledo, 1950, pp. 45-47.

⁷⁰⁰ AHN, *Consejos*, Leg. 24.783, 1619-1621; pleito de los pintores y escultores contra los doradores y entalladores.

8 Oficio y corporación

8.1 La difusa especialización de los oficios

Si el espacio de producción fue un asunto debatido en costosos e interminables pleitos gremiales, la separación entre oficio y corporación tuvo amplias repercusiones en el desarrollo cotidiano de la economías locales. La incorporación de nuevas fuentes y, sobre todo, de nuevos presupuestos metodológicos y teóricos ha variado sustancialmente la visión estereotipada de unos gremios rígidos, estancos y sin una capacidad para organizar socialmente a los trabajadores que fuera más allá de un cooperativismo simplista⁷⁰¹. El oficio solamente era un aspecto más, quizás el más sobresaliente por su carácter formal, de un amplio espectro de propiedades sociales y culturales que vertebraban la comunidad de trabajadores urbanos⁷⁰².

Ya desde la Baja Edad Media, cuando es posible acceder a una más vasta y completa documentación relativa a la actividad económica y social de los grupos populares, se constata una diversificación de los ingresos de los artesanos al margen del oficio: unos complementando sus economías domésticas con beneficios extraídos del campo circundante al núcleo urbano, otros aprovechando las posibilidades que ofrecía un mercado en expansión capitalizado por las ciudades⁷⁰³. En alguna medida esta situación varió a lo largo del siglo XVI. Si durante la Baja Edad Media el artesano de Madrid estuvo en estrecho contacto con las posibilidades que ofrecían las actividades agrarias, desde mediados del siglo XVI desvió su atención en favor del

⁷⁰¹ De hecho cuando se ha analizado la organización social del trabajo en la época preindustrial en la industria urbana se ha tenido en mente el sistema gremial. Los manuales de historia social del trabajo adolecen de una exasperante confrontación con unos usos, regulados o no, que vayan más allá de la normativa institucional, François Barret, *Historia del trabajo*, Buenos Aires, 1963; Frédéric Mauro, “La prerrevolución del trabajo”, en *Historia general del trabajo*, II, Barcelona, 1965, pp. 279-434; Pierre Jaccard, *Historia social del trabajo*, Barcelona, 1971; Miguel A. González Muñoz, *Historia social del trabajo*, Madrid, 1981.

⁷⁰² Relaciones formales e informales, obligatorias o voluntarias se entrelazaban con consideraciones de clase en la definición social de los grupos artesanales. James S. Amelang, *The Flight of Icarus...*, pp. 80-83. Un excelente ejemplo de los lazos sociales y culturales de los artesanos urbanos para una ciudad de Francia, James R. Farr, *Hands of honor...*

⁷⁰³ La diversificación de los ingresos artesanales en la Inglaterra de la Baja Edad Media es uno de los temas prioritarios, junto con los límites de las corporaciones de oficio como instituciones de control económico, de Heather Swanson, “The Illusion of Economic Structure...”, pp. 29-48, la relación de las instituciones relacionadas con el trabajo urbano y los procesos sociales y políticos que les envuelven en Gervase Rosser, “Crafts, Guilds and the Negotiation of Work in the Medieval Town”, *Past and Present*, 3 (1997), pp. 3-31. La práctica de complementar las economías artesanales medievales con otras actividades está extendida por la Europa Occidental y, también, en Madrid, Tomás Puñal, *Artesanía y artesanos...*

emergente comercio de la villa, ya convertida en Corte. Los intereses agrarios de los artesanos de Madrid retrocedieron debido, por un lado, a que el auge de la demanda industrial les exigía una plena dedicación a su oficio⁷⁰⁴.

Sin embargo, esto no significó su total renuncia a los intereses agrarios. Como da cuenta la documentación notarial de la segunda mitad del siglo XVI, las cartas de pago, obligaciones, venta, arrendamientos y particiones de bienes *postmortem* que relacionan a los menestrales con las actividades agrarias indican un significativo interés por conservar los ingresos complementarios que les proporcionaba el trabajo o la renta de pequeños predios cerealísticos y, sobre todo, majuelos y viñas. Las fincas rústicas –tierras y viñas– componen el 8% de la partida de bienes inmuebles, cuando éstas, a su vez, constituían más de la mitad del total de las “haciendas artesanales”. Con independencia del grado de riqueza individual, la inversión en tierras y viñas aparece como una estrategia constante en la economía doméstica artesanal. Mientras, para la mayoría, la producción agraria o el arrendamiento de la tierra fue una fuente complementaria de ingresos, para algunos representó la fuente principal⁷⁰⁵. El carpintero Pedro Maldonado viene a representar esta diversificación del trabajo que se puede encontrar en otros muchas economías artesanales. Poseía tierras que sumaban el 42% de sus pertenencias, con viñas que se repartían por las inmediaciones de Madrid (La Elipa, Los Tomillares, la dehesa de Villaverde), y con una producción que le daba la oportunidad de almacenar en tinajas y lagares 215 arrobas de vino blanco y tinto⁷⁰⁶.

Como se puede observar en la averiguación de la alcabala de 1592, los artesanos todavía no habían renunciado completamente a los beneficios que les proporcionaba el sector primario. Un rápido recuento del total de miembros encabezados (1.339), comparado con las 2.560 entradas de pagos por rentas indicaría, en principio, que muchos individuos simultaneaban más de una actividad económica. Sin embargo, estas cifras son resultado de la forma en que se realizaban los repartimientos. Quizás, debido a una incapacidad de los oficios para gestionar sus propios recursos, la renta de las alcabalas seguía cobrándose según “una costumbre

⁷⁰⁴ La compra de tierras en los alrededores de Madrid, Alfredo Alvar Ezquerra, *Hacienda real y mundo campesino. Las perpetuaciones de tierras baldías en Madrid*, Madrid, 1991.

⁷⁰⁵ Juan C. Zofío, *El trabajo en la manufactura...*, pp. 171-176, el análisis realizado sobre una muestra de más de 130 particiones de bienes de artesanos.

⁷⁰⁶ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 321, fols. 590-644vº; partición de bienes de Pedro Maldonado, carpintero, 8 de agosto de 1562.

clasificadora más guiada por el uso que por el producto en sí⁷⁰⁷. Así, era normal que los curtidores pagaran en tres ramos de alcabalas: zapatería, por los cueros y pellejos, hilaza, por la lana, y frutería, por la manteca de ganados y el sebo. A pesar de todas estas salvedades, de los 24 curtidores que incluye la averiguación, cuatro de ellos contribuyen en rentas que no tienen nada que ver con productos vinculados a su oficio. Es más, la cuantía que alcanzan estas rentas “excepcionales” generaban más beneficios que las de su propio oficio. El curtidor Pedro Martín estaba encabezado en cuatro rentas, carne, esparto, bestias y fruta, de las cuales sólo la última estaba relacionada con actividades de su oficio⁷⁰⁸.

Los curtidores eran un caso notorio de la diversificación de ocupaciones, que nos adentra en el segundo tipo de actividades en las que estaban involucrados los menestrales. Su posición en el proceso de producción de la piel, les mantenía en contacto con un amplio circuito económico. A través de ellos el sector del cuero se relacionaba con un mercado regional e interregional, y debían dominar tanto las labores técnicas de su oficio, como las prácticas comerciales, sistemas de pagos y gestión de sus negocios. Aunque ya desde la Baja Edad Media, haya referencias a su disposición a entrar en mercados que les eran familiares, principalmente el abastecimiento de la carne⁷⁰⁹, fue desde el último cuarto del siglo XVI en adelante cuando algunos curtidores llegaron a establecerse dentro del sistema oligopolista que mantuvieron los obligados. Los Salazar, Díaz o Velasco son buenos ejemplos de poderosas familias de curtidores que intervinieron en el sistema de abastecimiento de la carne en Madrid⁷¹⁰. Mientras, continuaron vinculados activamente a la producción del cuero, organizando y dirigiendo sus tenerías, y cuidando su entorno socioprofesional, siendo uno de los elementos de referencia en la cohesión y las estrategias de cooperación y ayuda mutua del el grupo de trabajadores de la piel.

Tampoco los artesanos de los oficios del sector textil desaprovechaban las oportunidades que les otorgaba el contacto directo con el público para adentrarse en el

⁷⁰⁷ Alfredo Alvar, *El nacimiento de una capital...*, p. 244, y los productos que incluían las rentas encabezadas, pp. 242-246.

⁷⁰⁸ AGS, *Expedientes de Hacienda*, Leg. 121; los otros tres casos eran Diego de Castro que pagaba 408 reales en la renta del vino y solamente 272 por la de la hilaza; igualmente, Francisco Ortega, pagaba ostensiblemente más en el vino que en la hilaza, mientras que Juan Velasco, estaba repartido con 272 reales en la carne y 102 en la zapatería.

⁷⁰⁹ Tomás Puñal Fernández, *El mercado madrileño...*, p. 123.

sector comercial. Junto a artículos de su producción, las tiendas y talleres de cordoneros y calceteros estaban repletos de todo tipo de telas y accesorios listos para ser vendidos al por menor. Era común entre los calceteros la unión de capitales para expandir sus negocios, a la par que dividían riesgos y beneficios⁷¹¹. Hasta tal punto los calceteros estaban fuertemente vinculados a la actividad comercial, que un sastre que testificó contra ellos en 1623, conocía a “algunos [que] están muy bien y tienen tiendas de mercaderes”⁷¹². No es de extrañar que este estrecho contacto de calceteros y cordoneros con el comercio les proporcionara un grado de bienestar material y posibilidades de ascenso social mayor que a la media de los oficios artesanales de Madrid⁷¹³.

Incluso cuando la dedicación agraria dejaba de ser secundaria para convertirse en principal, los artesanos conservaban el *estatus* de menestral como criterio para calificarse ante los escribanos. Sin embargo, cuando simultaneaban el trabajo artesanal con el comercio, se verifica, a través de la escrituras notariales, una discriminación de las referencias socioprofesionales en función de la transacción que se realizara. Otro caso bien distinto sucedía cuando el artesano dejaba su actividad para acceder a oficios de instituciones locales o cortesanas. En estas situaciones dejaban de utilizar toda referencia a su profesión anterior, poniendo en primer plano su nueva ocupación⁷¹⁴. Aunque era una práctica prohibida en numerosos estatutos corporativos y por las leyes del reino, algunos menestrales ejercían dos oficios simultáneamente⁷¹⁵. La mayoría de ellos compaginaban su actividad artesanal con otras ocupaciones relacionados con el abastecimiento y el comercio, mientras que solamente una minoría estaban examinados

⁷¹⁰ Algunas familias de curtidores que expandieron sus negocios al abastecimiento de la carne en José U. Bernardos, *No sólo de pan...*, pp. 118-119; 123-128; 248-353.

⁷¹¹ AHPM, *Juan de Ortega*, Prot. 5337, fols. 205-215v^o; 28 de agosto de 1619; compañía entre Miguel Martín y Pedro Guijarro, calceteros, incluye tasación de la mercaderías “metidas” en la compañía. AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 319, fols. 380-385, 10 de septiembre de 1560, entre Tomás Sánchez y Mateo de Zárate, calceteros; AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1202, fols. 1244-1245v^o; compañía entre Juan Martínez, calcetero, y Roque Núñez, ropero, para el trato de ropería.

⁷¹² AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 11 de agosto de 1623; testificación de Hernando Valoria, mercader de ropería.

⁷¹³ Juan C. Zofío, *El trabajo en la manufactura...*, pp. 171-176.

⁷¹⁴ Así lo hacía constar en su testimonio ante el escribano Juan de Morales, mayordomo de las carnicerías de Corte, aunque “ha sido sastre el dicho tiempo [40 años]” o Francisco de Carbajal, portero de vara de la Villa, que “de 50 años a esta parte usó del oficio de sastre, que de presente no lo usa y lo ha dejado”, AHN, *Consejos*, Leg. 51.046.

⁷¹⁵ En otros territorios estudiados pormenorizadamente se ha relativizado la dedicación exclusiva del artesano a un solo oficio, en Gante, en el siglo XVI, parece una situación bastante corriente, Johan

de dos oficios del mismo sector⁷¹⁶. Además se daban otras situaciones como la que se observa en el Donativo de 1625, donde bastantes artesanos en vez de contribuir por su brazo profesional, pagan como soldados, porteros de Consejos o criados de Su Majestad y de nobles.

De cualquier manera, los lazos de aquellos que habían conseguido ascender socialmente con sus anteriores compañeros de oficio seguían manteniéndose en mayor o menor medida. Lógicamente, la movilidad social era más frecuente entre los miembros de los oficios con mayor prestigio y acceso a la riqueza que entre los más humildes. Apoyándose en una red de clientes de un elevado *estatus*, plateros poderosos lograron una significativa mejora de su posición social. Entre otras causas, por la enmarañada red de crédito y pagos dilatados que caracterizaba la relación de los oficios orientados a satisfacer las necesidades de ostentación de la clase dirigente, cortesana y local, con sus clientes, que en ocasiones les ponía en situación favorable para negociar algún tipo de prebenda que zanjase las altas deudas acumuladas por trabajos encargados.

El platero Antonio de León Soto es un caso paradigmático de esta movilidad social⁷¹⁷. En 1607 fue recibido en el ayuntamiento como familiar del Santo Oficio⁷¹⁸, en 1616 fue nombrado notario de la Corte, en 1617 ocupó el cargo de repartidor de la platería y de la especiería y en 1621 se encargó de la escribanía de la Hermandad de plateros de San Eloy. Esta acumulación de títulos y nombramientos no le impidieron seguir desarrollando su actividad de platero y continuar relacionándose con el sector

Dambryne, "Guilds, Social Mobility and Status...", p. 52 y también en Dijon durante el siglo XVIII, Edward J. Shephard, "Movilidad social y geográfica...", pp. 55-56.

⁷¹⁶ Así se constata con calceteros que se habían examinado posteriormente de sastres, como Francisco del Moro y Juan Díaz, AHN, *Consejos*, Leg. 51.046. Los protocolos notariales son el mejor observatorio de este tipo de situaciones, difíciles de captar sin no se tiene un conocimiento exhaustivo de los actores sociales. Por ejemplo, los Bello, una familia de sastres afincada en la parroquia de San Justo y Pastor, participaba a la vez en los negocios del aprovisionamiento. Teresa Prieto Palomo, "Obligados, tablajeros y vendedores: los trabajadores de la carne en Madrid, 1561-1630", en *Campesinos, artesanos, trabajadores...* En la parroquia que daba cobijo al matadero, era común que los artesanos aprovecharan cualquier oportunidad para tener unos ingresos extra fuera de su principal profesión.

⁷¹⁷ BNM, *Manuscrito*, 2395, *Sucesos ocurridos en Madrid desde el año 1584*.

⁷¹⁸ Algunos artesanos consiguieron familiaturas del Santo Oficio. En el Donativo de 1625 los artesanos que poseían tal nombramiento pagaban, en vez de por su rama profesional, "por mano del señor Inquisidor"; AGS; *Contadurías Generales*, Lib. 86, Juan Álvarez, alarife, Juan Lázaro, alarife, Juan de Peñalosa, Juan de Urosa, alarife, Francisco de Santa Ana, albañil, Gonzalo del Campo, curtidor, Vicente Puche, sastre, Jerónimo Zambrano, cordonero, Tomás de Valtierra, ropero de nuevo, Gregorio García, ropero de nuevo, Alonso Blanco, maestro de hacer coches.

más poderoso del gremio⁷¹⁹. Su caso, reflejo de la fortaleza económica y social de algunos plateros, no fue un hecho aislado entre los miembros de un oficio donde muchos unían a la calidad de artífices, la de prestamistas y banqueros⁷²⁰. De entre todos destacan los Usátegui. Gregorio de Usátegui rubricó su ascenso social con la consecución de una de las regidurías del Concejo de la Villa. Este caso de acceso al regimiento, como otros que se repiten hasta finales de la década de 1630, constituye un claro ejemplo de cómo la sociedad estamental dejó abiertos pequeños resquicios a la promoción social, que en última instancia reforzarían la posición del grupo dirigente, a través de mecanismos controlados de selección⁷²¹.

8.2 Una lectura jerárquica de las corporaciones de oficio

Tradicionalmente se ha entendido el gremio como la asociación de un grupo de trabajadores unidos por intereses comunes en virtud de un elemento mediador: el oficio. La singular compenetración entre oficio y corporación ha conducido a que las actitudes, estrategias y acciones de los gremios como institución, se confundieran con las de los individuos que agrupaba el colectivo. Bajo estas premisas, el gremio se habría convertido en un estrecho marco de análisis, independiente de cualquier variable que afectara a los acontecimientos económicos, sociales y políticos de la comunidad urbana que habitaban. Sin embargo, el ideal de cohesión, igualdad y

⁷¹⁹ AHPM, *Hernando de Recas*, Prot. 3171, fols. 846-865vº, 31 de agosto de 1617; capitulaciones matrimoniales entre Antonio de León, platero de oro, y Luis de Salas, platero de oro, para el matrimonio entre Luis de Salas y doña Beatriz Cirana de León, hija de Antonio de León; AHPM, *Francisco de Testa*, Prot. 2661, fols. 232-325vº; 26 de septiembre de 1617; capitulaciones matrimoniales entre Gaspar de la Plaza, platero de oro, y Tomás de Alvarado, platero de oro, para el matrimonio entre Antonio de la Plaza, hijo de Gaspar de la Plaza, y doña Rafaela de Alvarado, hija de Tomás de Alvarado.

⁷²⁰ La dedicación de los plateros al préstamo y operaciones bancarias en Mauro Hernández Benítez, *A la sombra de la Corona...*, p. 7.

⁷²¹ Gregorio de Usátegui consiguió una regiduría del concejo madrileño en la segunda mitad del siglo XVI, momento en que la Corona abrió la mano por medio del acrecentamiento de las plazas de regidores en los concejos castellanos; Ana Guerrero Mayllo, *Familia y vida cotidiana de una elite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*, Madrid, 1993, p. 42. Don Pedro de Torres y Grijalba, hijo de Francisco de Torres, tapicero de Su Majestad, fue regidor del Ayuntamiento de Madrid, después de enlazar con doña María de Bracamonte, perteneciente a la oligarquía de la villa. los datos proceden de la venta de un censo, AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1452, fols. 51-57vº, 22 de diciembre de 1615. Que el ayuntamiento de Madrid estuvo abierto a aquellos que consiguieron hacer fortuna a través de oficios manuales y del comercio es bien patente durante el siglo XVI, pp. 10-43. Sobre Gabriel de Ocaña y Alarcón, regidor a comienzos del siglo XVII, existían sospechas de que provenía de una familia de sastres inmigrantes catalanes, p. 28, *El impacto de la Corte...*, p. 199; Aún en el siglo XVII algunos regidores ascendieron desde orígenes artesanos, Mauro Hernández, *A la sombra de la Corona...*, p. 338. Situación que contrasta con el siglo XIX, Jesús Cruz, *Los notables de Madrid. las bases sociales de la Revolución Liberal Española*, Madrid, 2000, pp. 229-230.

comuni3n de intereses de los miembros de una misma corporaci3n no tiene por qu3 corresponderse con la realidad de las relaciones entre oficio e instituci3n gremial.

8.2.1 La complejidad social del marco institucional

Dos aspectos son fundamentales para comprender el notable distanciamiento que pod3a llegar a darse entre la instituci3n y el colectivo de artesanos agrupados en los gremios. En primer lugar, estudios recientes han erosionado la idea de que los miembros de los gremios formaran un colectivo homog3neo, cohesionado e igualitario. Los an3lisis de los niveles de riqueza de los integrantes de un mismo oficio arrojan datos muy expl3citos de las profundas desigualdades que exist3an en el interior de las corporaciones. No en todas las profesiones los rasgos sociol3gicos que las caracterizaban eran id3nticos. Cada profesi3n conservaba una relativa autonom3a en el modo de configurarse y evolucionar. Esta variaci3n en las formas sociales que tomaban los oficios se produc3a por su capacidad para responder a los acontecimientos pol3ticos y econ3micos que afectaban a cada gremio⁷²². Estos factores condicionaban cada caso en particular, de tal manera que las formas que adoptan las corporaciones pod3an ser m3ltiples⁷²³. Sin embargo, exist3a un factor com3n en el contexto social y material de los artesanos: la notable diferencia de riqueza y prestigio existente en el interior de cada oficio. Esta falta de homogeneidad social y econ3mica se puede observar a trav3s de distintos caminos. Por un lado, parece claro que la proletarizaci3n de la mano de obra artesanal, demostrada para la Europa coet3nea, es un proceso tambi3n identificable dentro de los oficios m3s representativos de la econom3a de Madrid; por otro, el an3lisis de las rentas artesanales a trav3s de inventarios *postmortem* refleja las grandes jerarqu3as de riqueza existentes⁷²⁴.

⁷²² Tal y como hace para estudiar la movilidad social de los artesanos de Gante, Johan Dambruyne, "Guilds, Social Mobility and Status...".

⁷²³ Harald Deceulaer, "Guildsmen, Entrepreneurs and Market Segments..." y Harald Deceulaer y Marc Jacobs, "Qualities and Conventions...".

⁷²⁴ La proletarizaci3n de la mano de obra en Jos3 A. Nieto, *La organizaci3n social del trabajo...*, pp. 71-87, el an3lisis de los inventarios *postmortem* en Juan C. Zofi3, *El trabajo en la manufactura...*, pp. 171-176. Tambi3n el grado de contribuci3n de los artesanos al fisco es un buen indicador de las diferencias existentes entre oficiales de una misma ocupaci3n artesanal, Jos3 A. Nieto, *La protoindustria en Castilla...*, pp. 317-326. Igualmente esta jerarqu3a basada en las fortunas se da en grupos profesionales ligados al sector terciario, Alfredo Alvar, "Mercaderes en Madrid (1540-1640). Primeras notas", en Luis M. Enciso Recio, coor., *La burgues3a espa3ola en la Edad Moderna...*, vol. III, pp. 1439-1454.

En segundo lugar, las instituciones, nacidas como sistemas coherentes de agregación social, donde la cohesión de los miembros de un grupo es un requisito deseable, una vez asentadas y desarrolladas, se convierten en organismos con una amplia autonomía respecto al colectivo que representan, con una lógica en su funcionamiento y en su acción desvinculada en muchos casos de los ideales del grupo fundacional⁷²⁵. El análisis de Cerutti sobre el gremio de sastres de Turín es profundamente revelador de la utilización de la corporación con unos fines políticos y sociales que nada tenían que ver con la defensa de los intereses del colectivo⁷²⁶. En Madrid, como en el resto de las ciudades castellanas, las corporaciones no fueron plataformas cívicas de acción pública tan apetecibles como en muchas otras regiones europeas⁷²⁷. No obstante, además de las propias oportunidades que ofrecía el desarrollo de la actividad artesanal, la pertenencia a una corporación y la detentación de sus cargos, proporcionaba una vía de promoción al amparo de la evolución social y política de la Villa y Corte. Hasta mediados del siglo XVII las posibilidades de participación en la vida pública de las corporaciones fueron muy limitadas. Paulatinamente los gremios ocuparon espacios más allá de las actividades propiamente productivas hasta extenderse en el comercio. Posiblemente, en este proceso de corporativización de los grupos terciarios podría residir la clave para comprender el ascendente papel que las corporaciones jugaron en el entramado político y social de la ciudad, sobre todo desde la constitución en 1686 de la poderosa agrupación de comerciantes de los Cinco Gremios Mayores⁷²⁸.

8.2.1.a Un ejemplo de jerarquización interna: los sombrereros

Ahora bien, antes de esa fecha ya se habían dado en Madrid algunos procesos dentro del mundo de los oficios madrileños que alejaban los intereses de la mayoría de

⁷²⁵ Mary Douglas, *Cómo piensan las instituciones...*

⁷²⁶ Simona Cerutti, *Mestieri e privilegi...* y “Estrategias de grupo y estrategias de oficio...”; la separación de intereses entre el gremio y sus miembros también se aprecia en el Londres del siglo XVI, Ian Archer, *The Pursuit of Stability...*, pp. 144-145.

⁷²⁷ *Vid supra*. En cambio en algunas zonas europeas las corporaciones de oficio fueron un elemento muy destacado de participación en la política local, Anthony Black, *Guilds and Civil Society...*, p. 67.

⁷²⁸ La corporativización del sector comercial en Miguel Capella y Antonio Matilla, *Los Cinco Gremios Mayores...*, pp. 19-27 y José A. Nieto, *La protoindustria en Castilla...*, pp. 342-344. El superior prestigio de los gremios comerciales frente a los artesanales en Richard Mackenney, *Tradesmen and Traders...*, pp. 90-97. Tema, el de la honorabilidad de las ocupaciones comerciales y manuales, que ocupó muchas páginas en la tratadística de la Edad Moderna. Sobre la mentalidad que emerge desde el mundo de los negocios José A. Maravall, *Estado Moderno y mentalidad social...*, tomo I, pp. 101-203.

los agremiados de los de las altas jerarquías corporativas. Las causas hay que buscarlas en la diferenciación social dentro de los oficios y en la propia dinámica económica de la ciudad. La demanda que generaba el consumo de Madrid ofreció amplias perspectivas de enriquecimiento a algunos artesanos. Tapiceros, plateros, sastres, sombrereros o curtidores supieron moverse con presteza para aprovechar el impulso que proporcionaba un mercado en expansión. Algunos talleres concentraron en su seno un buen número de oficiales. Dados los límites tecnológicos objetivos de la economía preindustrial y los problemas que las pequeñas unidades tenían para hacer frente a la oferta, la expansión de las pequeñas empresas artesanales radicaba en hacer un uso intensivo de la mano de obra. Algunos talleres lo lograron sin mayores dificultades a pesar de las reticencias gremiales hacia la ampliación de la fuerza de trabajo. En 1625, diecisiete maestros sombrereros daban trabajo a cuarenta oficiales y mancebos. Una media de casi tres oficiales por taller, que, sin embargo, no se corresponde con la verdadera estructura de la organización laboral del oficio. Si los talleres de Pedro Antolín, Juan del Valle, Diego Colomo, María Saura, viuda de Antonio de Flores, o Bartolomé Morán, cumplían más o menos con la media de oficiales por taller, por debajo quedaban dos maestros que no daban trabajo más que a uno sólo; otros tres talleres, regentados por Gaspar Ruiz y Baltasar Ruiz, con nueve oficiales cada uno, y Diego Fernández, con cinco, rompen con los esquemas apriorísticos de baja concentración de mano de obra en las unidades de producción (Gráfico 3.11)⁷²⁹.

Los maestros barajaban ofrecimientos más bien modestos comparados con los de algunos de los artesanos madrileños más poderosos⁷³⁰. Sin embargo, no debemos dejarnos guiar sólo por los fríos datos estadísticos. Una de las causas de que las contribuciones no fueran excesivamente altas residía en que entre los maestros sombrereros donantes no figuraban Gaspar y Baltasar Ruiz, hijos del sombrerero difunto Melchor Ruiz y Melchora Martínez, los dos que más personal dependiente tenían a su servicio. Probablemente, los Ruiz se comportaran como capitalizadores y directores de los negocios heredados de su padre, sin pertenecer al oficio en sentido estricto, y por tal motivo no aparecían pagando por el gremio de los sombrereros.

⁷²⁹ AGS, *Contadurías Generales*, Lib. 86, enero de 1625, fols. 221-234vº.

⁷³⁰ José A. Nieto, *La protoindustria en Castilla...*, pp. 317-320. La cantidad media ofrecida en el Donativo de 1625 se sitúa en 250 reales. Los sombrereros superaban escuetamente los 52 reales.

Cuatro sombrereros estaban por encima de los 3.000 maravedís, siete entre 1.000 y 3.000 y seis por debajo de 1.000 (Tabla 3.13).

GRÁFICO 3.11
ESTRUCTURA LABORAL DE LOS TALLERES DE SOMBREREROS, 1625

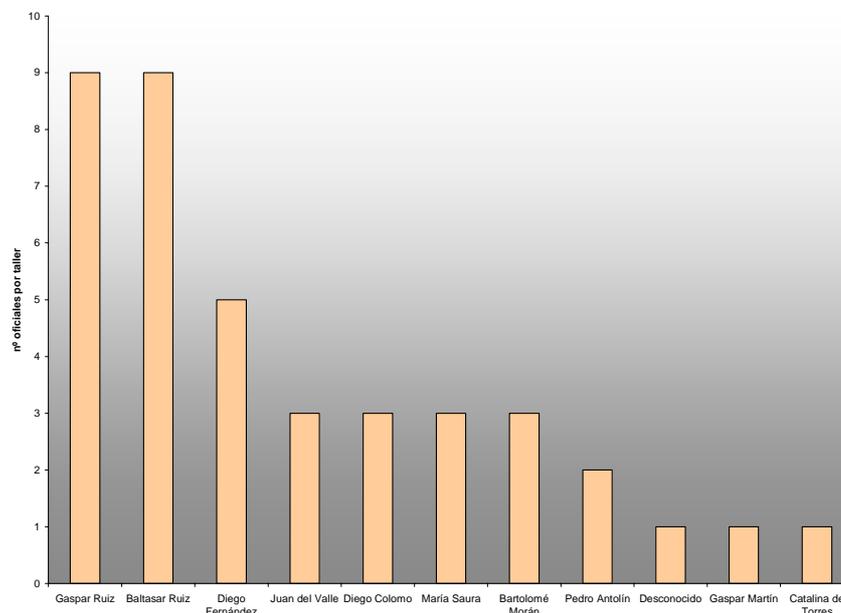


TABLA 3.13
DONATIVO OFRECIDO POR LOS SOMBREREROS, 1625

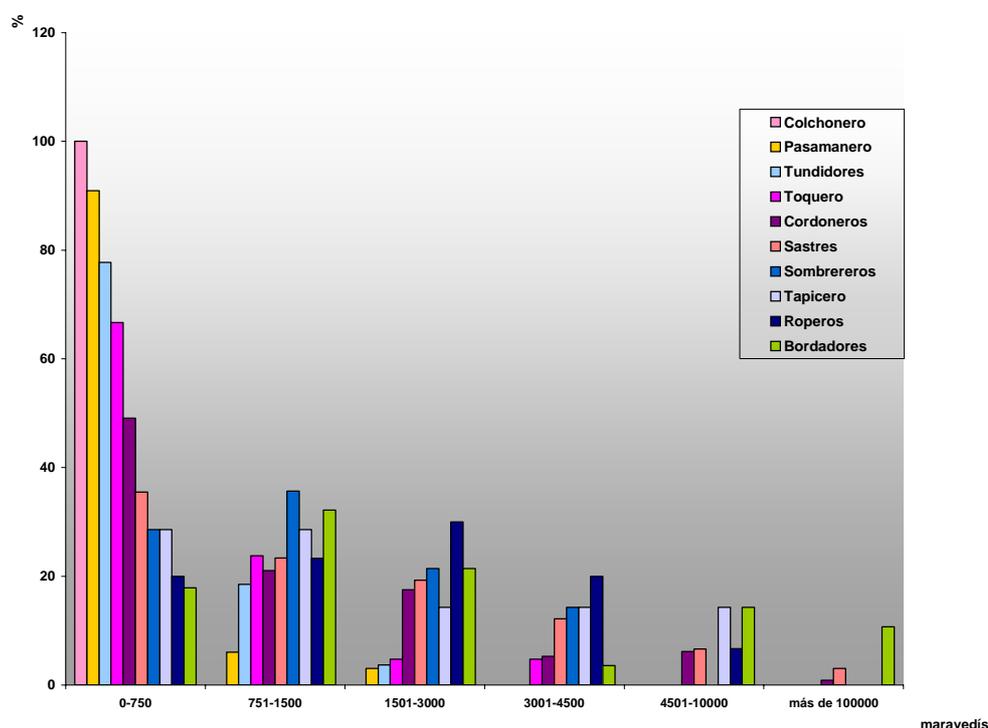
Contribuyente	Domicilio	Vivienda	Contribución (en reales)
Pedro Antolín	Plazuela de Herradores,	Casas de menores de Pedro Pérez, sombrerero	3.400
María Saura, viuda de Antonio de la Flor, sombrerero	C/ Sombrereros	Casas propias	340
Bartolomé Morán	C/ de los Tintes	Casas propias	*3.230
Diego Fernández	C/ de los Tintoreros	Casas propias	*6.800
Miguel del Yerro	C/ de las Fuentes	Casas propias	1.360
Gaspar Martínez	C/ de los Tintoreros	Casas de Pedro Cortés	1.360
Diego Colomo	Caños del Peral	Casas del doctor Montemayor	680
Melchora Martínez, viuda de Melchor Ruiz, sombrerero			3.400
Gabriel Fernández	Caños del Peral	Casas propias	1.020
Alonso Prieto	C/ de la Palma	Casas propias	1.700
Juan del Valle	C/ de los Tintes	Casas propias	1.020
Francisco de Vargas	C/ de la Palma	Casas propias	1.700
Marcos Ruiz	C/ de la Palma	Casas de Pedro Laoyuela	374
Julián Giraldo	C/ de la Palma	Casas de Gaspar Ruiz	680
Gaspar Rodríguez	C/ de las Fuentes	Casas propias	2.250
Pedro Navarro	C/ de Toledo	Casas de Rodrigo, dorador	340
Manuel Méndez	C/ de la Palma	Casas de Gaspar Pérez	816

* pagado en deuda.

Si le concedemos al Donativo una mínima representatividad como medida de la distribución de la riqueza, se puede comprobar que los donativos de los sombrereros se situaban en unas cotas medias respecto a la comunidad artesanal. El oficio estaba

compuesto por una medianía de maestros artesanos, sin grandes diferencias en su seno, a la que se subordinaba un extenso grupo de oficiales. Posiblemente, algunos hijos de antiguos maestros, como Baltasar y Gaspar Ruiz, se enrolaron en negocios más ambiciosos, combinando, bajo su dirección, la producción y el comercio. Más indicativo de la mediana posición social de los sombrereros, era que más de la mitad de ellos vivieran en casas propias⁷³¹, en una fecha donde la especulación inmobiliaria ya había desposeído a muchos artesanos de las propiedades inmobiliarias urbanas⁷³².

GRÁFICO 3.12
DONATIVO OFRECIDO POR EL SECTOR DE LA CONFECCIÓN, 1625



Fuente, AGS, Contadurías Generales, Libros 86 y 59, 1625.

Dentro de los oficios de la confección, los sombrereros formaban un grupo medio y homogéneo. Un análisis estadístico demuestra que, junto con los roperos de nuevo y mercaderes de ropería, enrolados ambos en el mismo grupo, los maestros

⁷³¹ Solamente la viuda de Antonio de la Flor vivía en la calle nombrada de los Sombrereros, indicio, junto a otros muchos, de que la toponimia de las calles de raigambre medieval, son poco útiles para su uso en la Edad Moderna. La zona más poblada por los sombrereros se correspondía con el centro suroeste de la villa, mientras que otros cuatro residían en la calle de la Palma.

⁷³² Fernando Negro del Cerro, *El Madrid de Felipe IV. Propiedad inmobiliaria y marcos de sociabilidad*, Tesis de licenciatura, UCM, 1994; Ceferino Caro López, "Casas y alquileres del antiguo Madrid", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XX (1983), pp. 97-153, sitúa en estas fechas el inicio del proceso de pérdida de la propiedad de las casas de los sectores populares, si bien aún en 1658, casi el 90% del caserío está en sus manos.

sombrereros disfrutaban de una posición solvente en lo material e igualitaria en lo social (Gráfico 3.12 y Tabla 3.14 A)⁷³³.

TABLA 3.14 A
DONATIVO OFRECIDO POR EL SECTOR DE LA CONFECCIÓN

	Casos	Media	Moda	Mediana	Valores atípicos	Intervalo
Colchoneros	9	185,1				
Pasamaneros	66	369,1	272	272	1.700; 1.870	[0, 1.054]
Tundidores	27	505,6	408	544	1.360; 1.500 (2); 1.700	[99, 1.059]
Toqueros	21	700,4	408	544	3.750	[0, 1.938]
Cordoneros	114	988,7	408	816	3.750; 5.100; 6.800 (4); 7.480; 13.600	[0, 3.638]
Sastres	197	1.396,5	1.700	1.224	6.800 (7); 8.500; 10.200 (4); 18.750; 68.000	[0, 4.597,5]
Sombrereros	14	1.435,7		1.190	3.400 (2)	[0, 3.320]
Tapiceros	7	2.015,7				
Roperos*	30	2.033,2	1.700, 3.400	1.700		[0, 6.970]
Bordadores	28	2.033,9		1.600	10.200; 13.600; 221.000	[0, 7.276]

* Incluye los roperos de nuevo y los mercaderes de ropería.

TABLA 3.14 B
DONATIVO OFRECIDO POR EL SECTOR DE LA CONFECCIÓN, 1625

Maravedís	0-750	751-1500	1501-3000	3001-4500	4501-10000	más de 100000
Colchonero	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasamanero	90,91	6,06	3,03	0,00	0,00	0,00
Tundidores	77,78	18,52	3,70	0,00	0,00	0,00
Toquero	66,67	23,81	4,76	4,76	0,00	0,00
Cordoneros	49,12	21,05	17,54	5,26	6,14	0,88
Sastres	35,53	23,35	19,29	12,18	6,60	3,05
Sombrereros	28,57	35,71	21,43	14,29	0,00	0,00
Tapicero	28,57	28,57	14,29	14,29	14,29	0,00
Roperos	20,00	23,33	30,00	20,00	6,67	0,00
Bordadores	17,86	32,14	21,43	3,57	14,29	10,71

Fuente, AGS, Contadurías Generales, Libros 86 y 59.

Como en todos los sectores de la industria, los oficios de la confección se estratificaban según su *estatus* y prestigio profesional. Esta división se correspondía en lo material, en líneas generales, con una gradación en la riqueza. El ofrecimiento medio de los oficios de la confección en el Donativo de 1625 establece una primera división entre las profesiones de colcheros, pasamaneros, tundidores y toqueros y las

⁷³³ Para la representación gráfica de la distribución de lo donado por los oficios de la confección se han utilizado todas las cantidades ofrecidas, excepto aquellas dadas en deudas, que se ha preferido desestimar por ser excesivamente elevadas y desvirtuar los resultados. Cuando el artesano se obligaba a conmutar la deuda por el pago al contado, caso de llegar la fecha del vencimiento del Donativo y no hacerse efectiva, se ha incluido el equivalente que ofrecía al contado. En un análisis estadístico descriptivo, se llega a resultados que van más allá de la pura especulación. En el caso de los sombrereros, de los catorce maestros únicamente hay dos valores atípicos, (fuera del intervalo, -9.400 y 3.3320 maravedís) y por un escaso margen (los dos

de cordoneros, sastres, sombrereros, tapiceros, roperos de nuevo y mercaderes de ropería y bordadores (Tabla 3.14 B). Es una línea que traza importantes diferencias en el nivel de vida, entre el mediano y mal “pasar”, entre la posibilidad de promoción material y social. Criterios subjetivos como el *estatus* y el prestigio, que marcan claras fronteras en el conjunto de la sociedad estamental, dejan paso a principios clasificatorios más objetivos, como lo es la riqueza y la posesión de patrimonio. Las oportunidades de promoción social son, igualmente, muy diferentes para unos que para otros de los situados en el escalafón profesional.

Más interesante que esta escala ocupacional, y en conjunción con ella, se muestra la fractura social presente en la ordenación social de cada oficio. Había colectivos homogéneos, donde los desequilibrios en las posiciones sociales no eran demasiado profundos. Los sombrereros y los roperos y mercaderes de ropería, en la jerarquía superior, y los toqueros y pasamaneros, en la inferior, estaban próximos al tan cacareado idealismo mesocrático perseguido por el gremialismo. En el resto de oficios, parece que el mercado estaba ganando la partida a la defensa de la igualdad corporativa de forma que se descomponían en función de sus posibilidades económicas. Los oficios más modestos redistribuían su pobreza por todo el grupo, de modo que las posibilidades de enriquecimiento se formula en términos restrictivos.

Dentro de los oficios más poderosos de la confección, los sombrereros y, sobre todo, los roperos y mercaderes de ropería, forman unos colectivos homogéneos. Sin las cortapisas que tenían otras ramas de la producción para expandir sus negocios a la esfera comercial, estas dos profesiones pudieron disfrutar de un periodo de expansión y dinamismo, que dio oportunidad de obtener beneficios a buena parte de sus miembros.

En las otras industrias, probablemente más consolidadas desde el punto de vista de su desarrollo mercantil, se dio a una desigual capacidad para aunar, organizar y producir encargos, que se reflejaba en una creciente desigualdad social y económica. Una minoría de los miembros de los oficios ascendía de la mediocridad general del grupo, situándose en disposición de aprovechar las fisuras de la sociedad estamental para ascender socialmente. Por ejemplo, entre los bordadores, tres de ellos ofrecieron cerca del 83% del total dado por el gremio, y uno la fabulosa cantidad de 6.500 reales.

Un 3% de los sastres aportaron el 28% del donativo del gremio y el 7% de los cordoneros el 37% de lo ofrecido.

Entonces, en la economía local urbana, el medio más hostil para el desarrollo del capitalismo, donde los gremios ocupaban una posición hegemónica, donde mayores problemas encontraba la expansión de los talleres y la concentración de mano de obra, donde la mayoría de los oficios superaba con dificultades la escala local, el mercado se iba imponiendo por encima de las trabas reglamentistas de las ordenanzas y de las condiciones particulares de cada oficio. Las rigideces que dictaba la sociedad de órdenes para el conjunto social se difuminaban. En su lugar, se imponían las premisas jerárquicas basadas en las relaciones productivas y la riqueza.

8.3 Relaciones laborales: los sastres

Los artesanos dedicados a la fabricación de sombreros, no fueron los únicos que desafiaron la estructura básica del pequeño taller de pocos empleados. Se ha podido comprobar cómo los roperos, a raíz de su evolución hacia la manufactura de vestidos estandarizados, compitieron por la mano de obra con los maestros sastres, hasta llegar a estar en disposición de dar trabajo a una decena de trabajadores por taller. Entre los mismos sastres, oficio que se opuso con tenacidad a la concentración laboral, en 1625 el 40% de los mancebos y oficiales trabajaban para cuatro sastres.

La intensificación de la mano de obra fue una más de las formas de aumentar la producción. Si ya, de por sí, el proceso inflacionario del siglo XVI produjo un descenso en el salario real de los trabajadores, los maestros, apoyados por las autoridades locales y estatales, opusieron una firme resistencia al aumento de los ingresos del personal dependiente. Desde finales del siglo XVI, el Ayuntamiento y la Sala de Alcaldes de Casa y Corte pusieron tasas máximas a los salarios de los oficiales madrileños⁷³⁴. A principios del siglo XVII, en la industria sartorial, las condiciones de

superior).

⁷³⁴ La contención de los salarios fue una preocupación constante de los gobernantes concejiles. Por ejemplo, AVM, *Libros de Acuerdo*, 2 de julio de 1561, petición al Consejo Real para poner tasa a los maestros y peones “por la mucha desorden que hay”. La tasa se promulgó cinco días después, AVM, *Libros de Acuerdo*, 7 de julio de 1561 años. Jornales fijados hasta fin del mes de agosto: maestro de albañilería, carpintería o yesería 3 reales; trastejador 2 reales; tapiador “con sus herramientas” 2 reales y medio, pisadores, 6 maravedís; aprendices “que fueren con los maestros que sean de 18 años arriba” 2 reales “y si fuere menor” un real; peones “que anduvieren en las obras” real y medio; peones “que anduvieren en el campo a cavar y hacer otras cosas” a 60 maravedís y un azumbre de vino; peones “que anduvieren en las eras” a 40 maravedís y de comer. “Y asimismo, mandaron que se guarde las leyes del ordenamiento que

vida de los trabajadores dependientes de los pagos de los maestros, entre los que no sólo había oficiales y mancebos, sino también maestros proletarizados, debieron de sufrir una caída tan notable que los oficiales dejaron de trabajar en sus talleres en reivindicación de una subida salarial.

Los maestros encontraron en los poderes una ayuda inestimable para frenar sus pretensiones de aumento salarial, de manera que, por aquel momento, pudieron hacer frente a la subida de costes industriales allí donde se resentía más la economía local urbana, a saber, en los costes de la mano de obra. Si la contención de los salarios era una práctica difícil de mantener, en la organización de los negocios se asistió a una remodelación de mayor alcance que abría la posibilidad de aumentar los beneficios a largo plazo aún cuando los factores de producción se mantuvieran estables.

Las diferencias en el nivel de producción y en la gestión y organización de las unidades de trabajo se reflejaban en el aspecto institucional del oficio. Así en los oficios que más trabajadores reunían del sector del acabado, no tardaron en aparecer escisiones internas. Aquellos maestros de sastrería que se mostraban incapaces de frenar los altos costes de producción derivados de mantener tiendas abiertas acabaron siendo equiparados a los oficiales, no sólo en las relaciones contractuales de trabajo, sino también institucionalmente, ambos reunidos en la misma cofradía, desde donde hicieron valer sus reivindicaciones frente a los dueños de los talleres para quienes trabajaban asalariadamente o a domicilio⁷³⁵.

8.3.1 Maestros contra maestros

El origen de la protesta orquestada por los oficiales y mancebos sastres madrileños contra sus maestros a principios del siglo XVII estuvo en la discordancia entre la tendencia inflacionaria que registraron los precios en el siglo XVI y las curvas

sobre este caso habla, en que manda que los maestros y peones vayan a las labores en saliendo el sol, y suelten de ellas a puesta de sol”. El pregón general de 1613, señalaba el jornal máximo a los oficiales de sastrería y calceteros en 4 reales, el de los mozos de sillas, “no puedan llevar ni lleven de cada persona que llevaren en silla dentro de la villa, de ida y vuelta de la parte don la llevaren más de real y medio cada uno”, Agustín González de Amezúa, “El bando de policía de 1591...”. Los jornales establecidos en el Pregón de 1613 refrendaban lo establecido por la Sala de Alcaldes a principios de siglo para los carpinteros y albañiles, AHN, *Consejos*, Lib. 1.199, fol. 1617 de abril de 1601, maestros 4 reales en invierno y 5 en verano; oficiales 3 y 3 y medio; peones 2 y medio y 2 y un cuartillo. AHN, *Consejos*, Lib. 1.200, fol. 158, 4 de abril de 1607, a los oficiales sastres y calceteros menos de 4 reales.

⁷³⁵ La utilización de las cofradías como forma de acción colectiva de los oficiales en José A. Nieto, “Asociación y conflicto laboral...”, pp. 248-287. La nómina de cofradías de oficiales a principios del siglo XVII se extiende a los plateros, sombrereros y zapateros de obra prima

salariales⁷³⁶. Sin embargo, la disputa no sólo fue resultado de unas condiciones salariales que discurrían por una deslizante tendencia a la baja. Los cambios acaecidos en la organización del trabajo al compás de los nuevos criterios sobre la demanda que regían el mercado de la Villa y Corte, desarbolaron el rígido esquema del escalafón profesional gremialista. A pesar de su aparente simplicidad, el sector de la confección movilizaba un amplio espectro de relaciones entre profesiones afines entre las que se intercalaban mediadores más o menos poderosos y más o menos influyentes. Las prácticas usadas en la confección se formulaban más en términos sociales y antropológicos que económicas. Si el centro del discurso político urbano se fundamentaba en la estabilidad y sus instrumentos coercitivos se dirigían con más o menos sutileza hacia tal objetivo, el sistema de endeudamiento “diferido”, la utilización del cliente a manera de *verlager* y los compromisos recíprocos que adquirirían todas las partes en el circuito productivo y comercial de la confección de indumentarias dotaban de una mayor complejidad al sector de la que parece a primera vista. Estas prácticas económicas y sociales convivían discursivamente con la ideología corporativa del mundo del trabajo y, por eso mismo, continuamente se iban reasignando papeles y funciones a todas estas conductas.

No cabe duda de que las grandes metrópolis europeas inducían un ritmo de la demanda mucho más nervioso que el resto de núcleos urbanos. Quizás, Madrid, aunque faltan elementos de juicio para asegurarlo, fuera durante la etapa en la que dominó militarmente sobre el conjunto europeo, el centro difusor de refinados modelos y formas cortesananas de comportamiento y también de modas en el vestuario con inmediatas repercusiones no sólo en las cortes rivales, sino también en un amplio sector de la clase alta y media urbana. La popularización de los artículos de lujo pudo tener mucho que ver con una especialización de los oficios de la confección en un contexto de negociación y redefinición constante de los espacios de producción de cada uno. Las tiendas de ropería se transformaron, a partir de las antiguas boticas donde se vendía retales y ropa reparada, en lugares de venta de ropa estandarizada para un mercado local masivo. Los sastres siguieron dominando los trabajos de mayor calidad, normalmente a partir de encargos, aunque la especialización en la factura de cada elemento del traje llegaba a tales extremos que sus contactos con jubeteros, calceteros o sombrereros eran continuos y, en muchas ocasiones, sus relaciones

⁷³⁶ La huelga ha sido estudiada por José A. Nieto, “La conflictividad laboral en Madrid...”, pp. 283-289.

laborales de sujeción y dominio. Algunos de los 274 maestros agremiados en 1625 se comportaban como auténticos empresarios que centralizaban directa o indirectamente una mano de obra considerable para la época; otros muchos, sin embargo, apenas podían obtener trabajo para ellos. Una desigualdad profunda se iba imponiendo entre los maestros, de modo que muchos no tuvieron más remedio que acatar relaciones laborales de dependencia.

Esto, sin suponer una revolución, era un signo inequívoco de la dificultad de amoldar los patrones gremiales a la práctica económica. Pero es que, además de la normativa, era el marco del oficio el que quedaba en muchas ocasiones rebasado por la realidad económica. Los maestros sastres eran contratados por un salario por los roperos con las únicas restricciones que aquellas que imponía el mercado. Desde los presupuestos que manifestaban las reglamentaciones profesionales esto constituía una aberración del modelo atomista y cerrado que representaban. La delimitación entre los oficios se difuminaba según unos presupuestos dictados por el mercado. Esta desnaturalización del sistema gremial no se hizo gratuitamente. Los gremios se resistieron a que se desdibujaran sus categorías laborales y sus fronteras profesionales. Y es aquí donde la reglamentación evitó su total requiebro por la senda dictada por el capitalismo, convirtiéndose en un espacio de negociación en el terreno que mejor dominaba: el jurídico.

Pues bien, este contexto componían el telón de fondo de los sucesos de 1607, cuando los sastres asalariados se enfrentaron a sus patronos, pidiendo un aumento de los salarios. Las relaciones mercantiles habían ascendido a un ritmo desconocido en la industria madrileña, sin dar tiempo a que se clarificara y definiera el complejo lenguaje de los oficios sobre la mano de obra. Los talleres de los sastres y de los roperos reunían una diversidad amplia de trabajadores, desde los asalariados meseros, añeros, oficiales y mancebos a maestros asalariados, maestros independientes y maestros gestores. Dentro de los mismos oficiales se puede distinguir un núcleo cohesionado y estable, y una periferia itinerante. A falta de registros gremiales, las declaraciones en pleitos y otros documentos dejan entrever una alta movilidad entre los artesanos en general, con una incidencia siempre mayor entre los oficiales jóvenes y solteros.

8.3.2 La corporación territorio de conflicto

En la primera mitad del siglo XVII, la corporación se convirtió en un terreno de disputa y negociación que reflejaba las escisiones internas entre aquellos maestros independientes y aquéllos engullidos por el asalariado o la subcontratación. Una petición de un grupo de sastres fechada en 1626 refleja las fuertes contradicciones que tenían lugar en el oficio.

“que habiendo ejecutoria del Consejo para que se hagan las elecciones de veedores y examinadores por los maestros, que ha más de 12 años que son examinados, *para que las elecciones se hiciesen quietamente y sin las pesadumbres ni inquietud que antes solía haber* cuando no había este límite y contraviniendo al fin de la dicha ejecutoria los dichos acusados [Gonzalo Rodríguez y Gregorio González, Antonio Arias, Lucas de Riaño, Juan Sánchez y los demás que parecieren culpados] y otros muchos, convocando a la mayor parte del gremio, han andado de persona en persona dando a cada uno de los maestros una cédula con el nombre de las personas por quien querían que votasen, exhibiendo en las dichas cédulas a Hernán García, Juan de Zamora, Antonio Arias y Lucas de Riaño, amenazando a los maestros cuando les daban las dichas cédulas que si no votaban por los susodichos los habían de acuchillar y quitarles la ganancia y publicar que no eran sastres ni maestros; y haciendo juntas y monipodios, haciendo convites para persuadir a los que habían de votar, y el día de la elección metieron muchos con nombre de maestros y otros que no usan el oficio y tienen tiendas de aceite y vinagre y otros oficios y no habían de votar, sino llevados, y otros que, aunque tienen carta son de otros lugares y no son admitidos en esta parte, de que resultó hacerse la elección violentamente y por personas que no se debió hacer en personas que no habían de ser elegidos si se hiciera la dicha elección en conformidad de la dicha ejecutoria, sin intervenir los dichos medios en que han cometido gran delito”⁷³⁷.

Así pues, la conflictividad parece que se había instalado en el interior del oficio de la sastrería; la corporación se convertía en un terreno donde dilucidar el alcance de los nuevos factores y procesos, y establecer los derechos y propiedades de su uso. La intersección entre los modos de organizar los lugares de trabajo y la mano de obra, con procesos de jerarquización social en el interior del oficio, favoreció el uso de los resortes de gobierno de las corporaciones con fines personalistas.

Las medidas democráticas que, en teoría, regulaban la elección de los cargos gremiales, no se correspondían con lo que se observaba en la práctica. Por lo menos en la segunda mitad del siglo XVI, los cargos elegidos en las reuniones anuales de la corporación recaían con reiteración en manos de unos pocos artesanos, lo que no permiten pensar en un modelo de representación gremial abierto y democrático.

Aunque faltan elementos de comparación con otros oficios y otras localidades de Castilla, un índice de participación en los cargos gremiales inferior a 50 es

sensiblemente bajo para considerar la corporación de sastres como institución abierta (Tabla 3.15)⁷³⁸.

TABLA 3.15
ELECCIONES DE CARGOS EN LA CORPORACIÓN DE
SASTRES, 1561-1600

Nº de mandatos	147
Nº de mandatarios	43
Media de mandatos por maestros	3,4
Índice de participación	29,3

Fuente: AVM y AHPM.

Índice de participación:= $\frac{\text{número de mandatorios} \times 100}{\text{número de mandatos}}$

TABLA 3.16
DISTRIBUCIÓN DEL NUMERO DE MANDATOS ENTRE LOS
CARGOS DE LA CORPORACIÓN DE SASTRES, 1561-1600

Nº de mandatos por maestro	% Nº mandatarios	% Nº de mandatos
1	23,3	6,8
2	32,6	19,0
3	4,6	4,1
4	7,0	8,2
5	11,6	17,0
6	9,3	16,3
7	7,0	14,3
8	0,0	0,0
9	2,3	6,1
10	0,0	0,0
11	0,0	0,0
12	2,3	8,2

Fuente: AVM y AHPM.

La mayoría de los maestros elegidos repetían cargo al año siguiente, siguiendo una rotación entre veedor y examinador, que de cualquier modo no impide que más del 67% de los electos no llegaran al 40% de los puestos que se eligieron entre 1561 y 1600 (Tabla 3.16). En cambio, la disposición de unos pocos maestros a retener los cargos gremiales es evidente: poco más del 30% fueron elegidos más de cuatro veces para ocupar cargos en el gremio. Uno sólo, Miguel González, entre 1568 y 1590, fue

⁷³⁷ AVM, *Secretaría*, 2-242-12, 1629.

⁷³⁸ El análisis de la participación en los cargos de designación gremial se ha basado en el realizado para Gante por Johan Dambruyne, "Guilds, Social Mobility and Status...", pp. 54-62, en los seis oficios estudiados para la segunda mitad de siglo XVI –cerveceros, merceros, sastres, medieros, queseros y

elegido en ocho ocasiones para ser veedor o examinador del oficio; y Francisco de Tapia en nueve.

¿Quiénes formaban esta oligarquía de la clase artesanal? Los datos sobre estos dos personajes son fragmentarios, solamente conocidos a través de ciertas escrituras notariales dispersas que, de cualquier manera, sirven para dar una idea de la posición social y económica de la que gozaban.

En 1586, Miguel González compró junto con su esposa Petronila de San Pedro a Francisco del Castillo, escribano de Su Majestad, una casa en el barrio de Lavapiés, en la parroquia de San Justo y Pastor, por 109.500 maravedís⁷³⁹. Esta casa, salvo ventas posteriores, se sumaba a las otras cuatro con que afianzó, en 1571, un censo comprado por el tratante Hernán Pérez. Las casas se situaban en la Puerta del Sol, la calle de Toledo, la calle Mayor y la última en la calle que comenzaba en la calle Mayor y terminaba en la plaza de San Salvador⁷⁴⁰. Un patrimonio inmobiliario que envidiarían muchas personas con un *estatus* social más reconocido. Su matrimonio le emparentaba con otro de los habituales entre los cargos gremiales, Hernando de San Pedro, que estuvo en seis ocasiones al frente de la corporación⁷⁴¹. Al igual que su compañero de oficio, el patrimonio de Francisco de Tapia era lo suficientemente cuantioso para afianzar censos pedidos por comerciantes y artesanos⁷⁴². De su matrimonio con Catalina Rodríguez tuvo dos hijos, el varón, Juan, siguió su profesión y disfrutó de los cargos gremiales en 1592 y 1593; la hija, María, contrajo nupcias con el escribano de Su Majestad Juan Ramírez. Mientras Juan aprovechó la posición privilegiada que tenía su padre en el oficio, la estrategia familiar para ascender en la escala social se centró en su hermana. En 1581, su hermano le donó su legítima materna; y, por fin, en 1591, se apalabró el matrimonio con el escribano que recibió

tenderos– el índice de participación en los cargos ronda, en todos los casos, 50, un índice medio, entre una institución oligárquica y democrática.

⁷³⁹ AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1393, fols. 651-652vº, 24 de octubre de 1586.

⁷⁴⁰ AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 166, fols. 1367vº-1370, 6 de septiembre de 1571.

⁷⁴¹ Hernando de San Pedro tenía una casa en propiedad en la calle de Preciados, de 1.983 pies, tasada en 1.276 ducados, con privilegio de exención de aposento.

⁷⁴² AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 166, 477-478, 30 de enero de 1571, censo al quitar de 400 ducados vendido por Catalina de Salcedo, viuda de Diego de Seseña, tabernero, a Pedro de Alvaro, tratante, por 10.714 maravedís.

una suma de 300 ducados, 112.500 maravedís en dinero librados en una letra bancaria, 225 maravedís en una casa y el resto en ajuar y “presas de casa”⁷⁴³.

Observando esta combinación de trayectorias institucionales e individuales se puede comprender de forma más aproximada la complejidad que encierra el mundo social del trabajo. Las relaciones cotidianas de los oficios con la economía local, las formas de organizar el trabajo urbano y rural, tanto en el aspecto de la producción como de la mano de obra, la nebulosa que conforma la red de relaciones sociales de los grupos trabajadores considerados en un análisis global y discursivo ayudan a comprender y desentrañar las capacidades y potencialidades de los artesanos para ser partícipes de su propia formación y desarrollo social. Desde esta perspectiva, la omnipresencia de unos gremios conexionados e irreductibles a la diferenciación social de sus miembros, queda hecha añicos con unidades de trabajo que rebasan la esfera de su actividad artesanal, corporaciones que llegan a mantener posturas desconectadas de los oficios a los que representan y sociabilidades artesanales que van más allá del marco del oficio.

En la década de 1620 tuvo lugar la última oportunidad de los artesanos para sacar provecho de la tendencia alcista que se había vivido desde la instalación de la Corte⁷⁴⁴. A partir de ese momento, la inmigración solo fue capaz de mantener estable la pérdida “natural” de habitantes de la ciudad, y entre las medidas deflacionistas y el aumento de la carga impositiva se terminó por frenar la vitalidad de la producción artesanal local. A mediados de siglo, los memorialistas no estaban solos en su crítica a la penosa situación que estaba atravesando Castilla; entre los artesanos se elevaban voces que expresaban este mismo desencanto con el testimonio de sus situaciones personales. El platero de oro, Antonio García Barredo, declaraba, en 1651, en su testamento que en tiempos anteriores,

“me hallé con mucha más hacienda de la que tengo al presente porque ha ido en grande disminución por las bajas de moneda y grandes cargas de préstamos, pechos y tributos y no corren los oficios como antes por la mucha falta que hay de dineros y por valer los mantenimientos a precios excesivos y

⁷⁴³ AHPM, *Juan de Torres*, Prot. 760, fols. 25-26vº, 11 de enero de 1581, donación de la legítima materna. AHPM, *Baltasar de Jos*, Prot. 805, fols. 133-134vº, 1 de marzo de 1591, promesa de dote. Los indicios documentales sobre otros sastres que acumularon cargos gremiales en esta época apuntan a que tenían un nivel material bastante elevado. Por ejemplo, García Calderón que fue elegido seis veces, fue uno de los pocos sastres encabezados en 1591. Fue repartido en el ramo de la fruta con 663 reales, AGS, *Expedientes de Hacienda*, Leg. 121.

⁷⁴⁴ José A. Nieto, *La protoindustria en Castilla...*, pp. 309-310.

por las muchas deudas que se me han perdido y he dejado de cobrar que todo ha sido de mucha consideración”⁷⁴⁵.

9 Conflictividad

No siempre bastaron los mecanismos de control social, institucional y policial para dominar el potencial subversivo de las clases populares, siempre, refiriéndonos, por supuesto, a aquellos que se situaban por encima de unas condiciones de vida medianas y que mantenían unas expectativas de mejora; aquellos que aún no habían caído en la desesperación y alienación más absoluta y difícilmente tenían fuerzas y medios para organizarse y hacer visible su descontento⁷⁴⁶.

Desde finales del siglo XVI, el malestar se iba instalando entre todos los grupos sociales. Tras un largo reinado el monarca se había ido ganando las rencillas de los poderosos y las quejas de los procuradores de Cortes. Las presiones de las ciudades daban sus frutos en la coyuntura de bancarrota real. Las oligarquías locales habían maniobrado de manera tal que aprovecharon la ruina del estado a su favor y en perjuicio de los estratos sociales inferiores. Sobre éstos recayó la parte más onerosa del mantenimiento de una política que favorecía y permitía a la nobleza reproducirse socialmente, al patriciado consolidarse y a los banqueros alemanes, italianos y portugueses enriquecerse. La ascendente carga fiscal repercutía directamente en la cesta de la compra del pueblo, los universales donativos “graciosos” añadieron nuevas penurias al contribuyente pechero, y para mayor sangría del pueblo, desde mediados del siglo XVII, con la guerra instalada en casa, se requirió el concurso de los artesanos para nutrir las filas de los antaño magníficos ejércitos hispanos⁷⁴⁷.

Las resistencias populares no fueron tantas como cabría esperar ante tal panorama, aunque tampoco faltaron. Las estrategias para escapar a la llamada a filas eran comunes y las revueltas “primitivas” antifiscales comenzaron a menudear por las poblaciones castellanas. En la segunda década del siglo XVII, en Segovia, su industria textil no aguantó más la irreversible pérdida de competitividad de sus afamados paños

⁷⁴⁵ AHPM, *Diego Cerón*, Prot. 4196, fols. 1647-1652vº, 31 de diciembre de 1650, testamento de Antonio García de Barredo, platero de oro.

⁷⁴⁶ Perez Zagorin, *Revueltas y revoluciones en la Edad Moderna. Movimientos campesinos y urbanos*, I, Madrid, 1985, pp. 70-74.

⁷⁴⁷ El contexto político a finales del reinado de Felipe II, el informe “Felipe II, el ocaso del reinado (1589-1598)”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 17 (1997), pp. 5-143; para el reinado de Felipe IV, Juan E. Gelabert, *Castilla convulsa (1631-1652)*, Madrid, 2001.

en el mercado interior y exterior⁷⁴⁸. Los “hacedores” no encontraban más salida que presionar a la baja los salarios de su diversificada mano de obra. Los tundidores, agrupados en torno a su gremio, intentaron persuadir a las autoridades para cambiar esta política, primero con el recurso a los tribunales, y después echándose a la calle⁷⁴⁹. Los sederos granadinos se erigieron en protagonistas de las revueltas andaluzas de mediados del siglo XVII⁷⁵⁰. Es sólo cuestión de tiempo el que la investigación exhume motines y conflictos urbanos fondeados en los incómodos legajos del Consejo de Castilla, de Simancas y del Archivo Histórico Nacional⁷⁵¹, y se pueda comparar la situación de nuestro país con lo que se conoce de otros territorios europeos⁷⁵².

Dejando aparte la disposición de los trabajadores industriales a promover estrategias indirectas de defensa de sus intereses que tienen poco que ver con actitudes de deferencia ante los patrones⁷⁵³, en Madrid, residencia de la Corte, y lugar especialmente poco indicado para motines y protestas populares, se presenciaron algunas desafectuosas muestras de deslealtad a la autoridad. Podríamos comenzar señalando el motín de los canteros que trabajaban en las obras de El Escorial, narrado por el padre Sigüenza y fray Juan de San Jerónimo, que paralizó la construcción del monasterio en 1577, pero, aunque las motivaciones laborales no parece que estuviesen en el fondo de la revuelta, no se puede cuestionar una propensión al conflicto y, llegado el caso, un recurso a la violencia frente a la autoridad⁷⁵⁴. Una violencia que, por otra parte, estaba latente en el comportamiento socio-cultural de los artesanos, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo. Herreros predispuestos a utilizar el

⁷⁴⁸ Curiosamente, a pesar de la mala fama de los paños castellanos, en Inglaterra “the Spanish black cloths have always been preferred to the Dutch and English purely for the excellence of their Dye”, aunque no tanto por su fabricación y competitividad en los precios, ya en 1700, *The Whole Art of Dying*, London, 1705, p. 143, citado en David M. Mitchell, “Good hot pressing...”.

⁷⁴⁹ El documento ha sido citado por primera vez por Gelabert, *La bolsa del Rey...*, pp. 358-359; y recogido por Antonio Domínguez Ortiz, “La conflictividad laboral en el Antiguo Régimen español”, en *Estado, protesta...*, pp. 495-516.

⁷⁵⁰ Antonio Domínguez Ortiz, *Las alteraciones andaluzas*, Madrid, 1973.

⁷⁵¹ Una primera aproximación para el siglo XVIII, José A. Nieto Sánchez, “La conflictividad laboral en España durante el siglo XVIII”, en *Estado, protesta...*, pp. 551-567.

⁷⁵² Recientes investigaciones han puesto en entredicho la supuesta “irracionalidad” de los conflictos laborales urbanos. Ofrecen un punto de vista general, Catherina Lis y Hugo Soly, “‘An Irresistible Phalanx’...”.

⁷⁵³ El caso madrileño lo ha tratado el mismo autor en José A. Nieto Sánchez, “Asociación y conflicto laboral...”.

⁷⁵⁴ Gabriel Sabau, “El motín de los canteros constructores del monasterio de El Escorial”, *Ciudad de Dios*, CLXXIX (1966), pp. 47-105.

martillo como arma arrojadiza⁷⁵⁵ o cuchilladas en las tablas de las carnicerías⁷⁵⁶, eran acontecimientos familiares en los barrios artesanos, que daban pie al “rumor” vecinal⁷⁵⁷. Fuera del taller o de la tienda, en los lugares donde se reunían en sus momentos de ocio, los jóvenes oficiales y aprendices desplegaban una afición desmedida a la violencia⁷⁵⁸, nada extraña a una cultura artesanal que reproducía esquemas mentales “masculinos” de generación en generación, como se comprueba para otros territorios europeos donde grupos de oficiales, los famosos *compagnonnages*, agrupados en torno al *devoir*, incluían la violencia como moneda corriente de su sociabilidad y de sus ritos de iniciación⁷⁵⁹.

En el motín de 1591, esta vez sí podemos afirmar que la clase popular se movilizó en defensa de sus intereses materiales y condiciones de trabajo. El bando de los alcaldes de Casa y Corte fue entendido por comerciantes y artesanos como un

⁷⁵⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 148vº-149vº, 26 de febrero de 1610, 148v-149vº, 26 de febrero de 1610, Francisco Martínez, herrador y albeitar de la bolatería de Su Majestad, residente en esta Corte, “por cuanto en días pasados, habrá 8 meses, poco más o menos, que él tuvo ciertas palabras y pesadumbres con Domingo de Arroyo, herrador, vecino de esta dicha villa, y el susodicho le tiró un martillo y dio con él en la cabeza al dicho Francisco Martínez y le hizo cierta herida, de lo cual estuvo enfermo 63 días”. Por lo cual se querelló contra él y se le prendió. Y luego salió de la cárcel dando fianza, y fue sentenciado en vista en 100 ducados; ahora se aparta del pleito.

⁷⁵⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2220, 61-62vº, 22 de enero de 1619, Juan Verduras, vecino de la villa de Valhenoso de Tajuña, querrellado criminalmente con Francisco de Salazar, curtidor, por cierta herida que le dio en la mano derecha, por lo cual fue preso en la cárcel real, y fue suelto en fiado. Ahora se aparta del pleito, por hallarse fuera de peligro como consta por la declaración de Pedro Millán, cirujano. Y para ayuda a las cotas del pleito que Juan Verduras ha hecho y el tiempo que ha estado curándose impedido para trabajar, Francisco de Salazar le paga 300 reales. Parece que el pobre Juan Verduras estaba en todos los follones que afectaban a los curtidores, en 1644, tuvo con otro curtidor Juan Palomo, “tuvieron palabras de pesadumbre de que salió herido el dicho Juan Verduras”, AHPM, *Juan de Salinas*, Prot. 7868, fol. 187-188vº, 29 de mayo de 1644.

⁷⁵⁷ Junto a fastos, ceremonias y relevantes acontecimientos políticos, Antonio de León Soto recoge en su libro episodios de muertes violentas, incendios de edificios, reformas de las calles, es decir de todo aquello que les afectaba singularmente en su vida cotidiana, *Sucesos ocurridos en Madrid desde el año 1584*, por ejemplo, el 25 de febrero de 1601, el asesinato a la entrada de la callejuela de San Miguel de Melchor de Acevedo por Hernando de Alderete, ambos plateros. BNM, *Manuscrito*, 2395.

⁷⁵⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 167-167vº, 9 de marzo de 1609, Pedro Finz, criado de Miguel Aguado, curtidor, por cuanto se querelló criminalmente de Pedro Sánchez, criado de Diego Gómez, curtidor, por razón de “cierta descalabradura que le hizo en cierta pendencia que con él tuvo en el río de esta villa, de lo que dio cierta información. En virtud de la cual se dio mandamiento de prisión contra el dicho Pedro Sánchez y contra otros consortes”. Y “porque está sano de la dicha herida y descalabradura y fuera de peligro” se aparta del pleito. Este es un ejemplo de los muchos acuerdos fuera de los cauces estrictamente judiciales a que llegaron las partes enfrentadas que se pueden hallar en los protocolos notariales madrileños. El recurso a este tipo de “infrajusticia”, B. Garnot, a cura di, *L’Infrajudiciaire du Moyen Age à l’époque contemporaine*, Dijon, 1996, cit. en Renata Ago, *Economia Barocca...*, p. 156.

⁷⁵⁹ Cynthia M. Truant, *The Rites of Labor...*, pp. 79-108 y 148-193 e “Insolentes e independientes...”, pp. 203-245. Michael Sonenscher, “Mythical work...”; David Garrioch y Michael Sonenscher, “Compagnonnages, Confraternities and Associations of Journeymen in Eighteenth-Century Paris”, *European Studies Quarterly*, 16 (1986), pp. 25-45, matizaron el ámbito de actuación de los *compagnonnages* frente a otros tipos de organizaciones de oficiales.

intento por deteriorar su situación profesional. Ciertamente, aunque el Bando de Policía no buscaba entre sus objetivos inmediatos perjudicar a los artesanos y comerciantes, sino simplemente poner un cierto orden en el marasmo comercial e industrial de Madrid⁷⁶⁰, también es evidente que el Consejo de Castilla ya había decidido supeditar la actividad de la villa a los requerimientos de orden y “policía” que debían reinar en la Corte. Los artesanos rebeldes actuaron movidos por la defensa de su *estatus* social, y esto no dejaría de ser una “verdad de Perogrullo” si no llega a ser porque los maestros artesanos creían que su posición social debía estar asegurada desde el mismo instante en que ingresaban en el oficio, sobre todo en aquellos que estaban corporativizados. No pensaban sólo que debían trabajar concienzuda y honradamente para lograr su sustento y el de su familia, esto era algo que se daba por supuesto, sino que la comunidad local y sus instituciones y gobernantes estaban en la obligación de asegurarles no pasar estrecheces.

Ciertos doradores denunciados por los veedores del gremio e incapacitados para trabajar padecían “mucho trabajo y necesidad [...] para sustentar nuestras casa y dar de comer a nuestras mujeres e hijos, piden que, atento a que son casados, con hijos y mujeres y padecen necesidad” se les concediera el levantamiento momentáneo de la pena. Los artesanos sabían que la estimación social podía ser puesta en cuestión cuando no iba acompañada de un cierto respaldo material. Ante la pasividad de la Sala para resolver sobre la petición anterior, un nuevo escrito fue presentado a los tribunales para que los oficiales pudieran ejercer su profesión en el ínterin que se resolvía el juicio, “atento a que somos gente honrada y pobres que tenemos gran necesidad”⁷⁶¹. El maestro se diferenciaba de oficiales y trabajadores asalariados por su mayor nivel de vida, en tener cubiertas sus necesidades y las de su familia; al maestro le iba el orgullo y la honra en ese supuesto; la situación contraria era caer en la miseria y la deshonra. Ciertamente la consideración social del trabajo venía cambiando a ritmos forzados desde la Baja Edad Media, aunque tal forma de pensar no llegó a producir hasta la Ilustración unos efectos morales y sociales demoledores⁷⁶². La idea

⁷⁶⁰ Agustín González de Amezúa, “El bando de policía de 1591 y el pregón general de 1613...”, pp. 141-179.

⁷⁶¹ AHN, *Consejos*, Leg. 50.965-2, 23 de julio de 1585; petición de Gaspar de Castro y consortes.

⁷⁶² Javier Guillamón, *Honor y honra en la España del siglo XVII*, Madrid, 1981; Juan I. Gutiérrez Nieto, “Honra y utilidad social: en torno a los conceptos de honor y honra”, en *Anales de la Revista Segismundo. Actas del Congreso Internacional sobre Calderón y el teatro español del Siglo de Oro*, 6 (1981), pp. 881-895.

de adquirir honra por medio del dinero y el enriquecimiento, de la utilidad social del trabajo frente a los valores caballerescos y nobiliarios, rompían con la ideología preponderante que sustentaba la sociedad estamental. La honra, por tanto, no se presentaba como un valor del todo objetivo para asignar a las personas su posición en la sociedad ni consistía en un elemento que pudiera desmenuzarse y aplicar a cada persona en una porción determinada. Al contrario, la honra estaba mediatizada por la posición social, se adaptaba a las condiciones económicas y culturales de las clases sociales y de cada época, de modo que cada grupo y cada periodo histórico construía su propia concepción sobre la honra⁷⁶³. La honra formaba parte de sus valores ideológicos centrales del grupo artesanal, pero hablamos de una honra que fue paulatinamente adquiriendo sus rasgos a través de un doble proceso: mediante una apropiación, teniendo como referencia el concepto más genérico que se le daba en la época, y potenciando los propios códigos de conducta y experiencia de los artesanos⁷⁶⁴.

La crisis de oferta que afectó a la calcetería a finales del siglo XVI, dejó en tan mala situación a sus maestros para continuar su profesión que no encontraron otra salida que suplicar la compasión de las autoridades para que acotara la competencia desleal que, según ellos, estaban promoviendo los sastres y roperos. Las peticiones individuales iban siempre en la misma dirección: la incapacidad para dar de comer a mujeres e hijos. Hasta algunos individuos ajenos al oficio se compadecían del calamitoso estado en el que habían caído los calceteros “no hay diez de ellos que tengan que comer, sino todos [son] pobres y en tanta forma que si algunos de ellos no se les diese limosna no lo comerían”; otro decía, “han venido a empobrecerse de tal forma que muchos han desamparado el dicho oficio y no tiene qué comer ellos ni sus casas ni familias, y algunos comen de limosna”⁷⁶⁵. Los doradores, tres cuartas partes

⁷⁶³ El honor como concepto esencialmente social “con una gran cantidad de elementos contingentes y variables”, cambiante según la época, Julio Caro Baroja, “Honor y vergüenza”, en John G. Peristany, ed., *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, Barcelona, 1968, pp. 77-126, citado p. 123. El honor y su valoración según los grupos sociales, Julian Pitt-Rivers, “Honor y categoría social”, en *El concepto del honor...*, pp. 21-75, señala los dos usos de la honra “por una parte, la necesidad de común entendimiento y los mecanismos de integración social (tales como la aceptación de los usos de las clases superiores), tienden a unificar aquella conceptualidad, y por otra, que las exigencias de la estructura social promueven la diferenciación”, p. 71; Julio Caro Baroja, “Religión, visiones del mundo, clases sociales y honor durante los siglos XVI y XVII en España”, en *Honor y gracia...*, pp. 124-138.

⁷⁶⁴ James R. Farr, *Hands of Honor...*, pp. 177-195.

⁷⁶⁵ AHN, *Consejos*, Leg. 51.046, 27 de julio de 1623; interrogatorio a Juan Jiménez, maestro de jubetería, y de Germán de la Puebla, familiar del Santo Oficio y platero de plata.

de lo mismo. Debido a que en las ordenanzas aprobadas por el Consejo, en 18 de abril de 1611,

“no habían prevenido el perjuicio y daño que al dicho gremio le había sobrevenido en el tiempo presente por la introducción del gremio de latoneros y mercaderes de hierro de esta nuestra Corte, los cuales sin poderlo hacer compraban cobre viejo y por mano de algunos maestros de nuestro gremio pasaban a hacer piezas que tocaban y pertenecían solo al de calderería, con que venían a ser revendedores y receptadores prohibido por derecho que resultaba al menoscabo de dicho gremio por estar pereciendo con mujeres, hijos y familia, sin tener con que poderlos alimentar y sujetos a las contribuciones de alcabalas, soldado y demás derechos con que contribuían, donativos y otros impuestos de mucha suma, componiéndose [el oficio] sólo de diecisiete”⁷⁶⁶.

Así, a pesar de los intentos de presentar a los amotinados de “canalla, orgullosa y desenfrenada”, durante la revuelta de marzo de 1591 los artesanos manejaron a la perfección los instrumentos que tenían a su alcance para organizarse, y supieron recurrir a una figura institucional de lo más adecuada, a sabiendas de la dificultad que había para apelar los autos y mandatos de la Sala:

“los oficiales de esta Corte y maestros convocando unos a otros y haciendo para ello juntas, fueron hoy, dicho día, después de comer, a casa del Condestable de Castilla, más de mil hombres de los dichos oficiales, zapateros, carpinteros y torneros, sombrereros, calceteros y de todos los demás oficios. Y todos ellos a una voz, dijeron al dicho Condestable de Castilla que los favoreciese porque los habían quitado sus puestos y tiendas que tenían y que lo remediase para que se les volviese sus puestos y fuese a hablar a Su Majestad sobre ello. Y yendo el dicho Condestable a palacio fueron todos ellos en su seguimiento hasta la plaza de palacio donde le aguardaron y le tornaron a hablar, diciéndole que les dijese lo que había respondido Su Majestad. Y aunque el condestable les dijo que se fuesen con Dios y no fuesen tras él, fueron tras su coche hasta en casa del señor presidente de Castilla, causando todos ellos mucho escándalo y alboroto en esta Corte, diciendo a voces misericordia y justicia y otras palabras y procuraron asimismo entrar a hablar al señor presidente de Castilla diciendo que le querían informar de lo que pretendían y diciendo otras cosas que causaron mucho escándalo”⁷⁶⁷.

La respuesta rápida de los menestrales madrileños ante la grave lesión de sus derechos para “ganar de comer”, trabajando y vendiendo como hasta ese momento lo habían hecho, estaba condenada de antemano al fracaso. No eran tiempos para la protesta y la subversión, con un Rey cada vez más desconfiado de sus resortes de poder, y que para salvaguardar el orden público disponía de poderosos instrumentos de coacción. Desde que se implantó en Madrid, la Sala desarrolló un amplio programa de

⁷⁶⁶ AHN, *Consejos*, Leg. 12.531, 1685, ordenanzas de caldereros.

⁷⁶⁷ AGS, *Cámara de Castilla*, Leg. 2117. El documento, esclarecedor de cómo transcurrió el motín, es citado y utilizado por Fernando Bouza, “Corte y protesta...”.

control social y “policía”. La vigilancia del orden público y otras competencias propias del gobierno urbano que recaían bajo jurisdicción de la Villa fueron paulatinamente usurpadas por la jurisdicción cortesana, sobre todo desde los años ochenta, cuando la Villa se vio incapaz de gestionar con garantías su propio erario y acometer sus funciones de vigilancia, abastecimiento y ornato público.

Los entalladores y ensambladores siguieron el cauce judicial para hacer llegar su protesta a los consejeros de Castilla por las lesivas consecuencias que sobre sus negocios tendría la aplicación del Bando⁷⁶⁸. Los resultados fueron igualmente desalentadores, pero la vía era mucho más familiar para las corporaciones⁷⁶⁹. Seguramente, la profusión de medidas para regular el mercado de trabajo, la disposición de las tiendas y talleres, el horario de trabajo y el control social de los oficiales, tomadas por la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, están relacionadas con un vacío de poder en el sector artesanal.

La clase popular urbana, y con ella el artesanado, había ido perdiendo representatividad en los órganos de decisión de los concejos desde la instauración del regimiento en el siglo XIII. Los oficios no habían sabido, o podido, lograr los que el profesor Monsalvo ha denominado el proyecto de “corporativismo integral”, consiguiendo solamente victorias parciales en instituciones de representación pechera. Aunque la diversidad fue la nota común en la configuración institucional de los concejos de Castilla, es general un hecho: a mediados del siglo XVI, sesmeros, procuradores del común y otros puestos consultivos de origen popular estaban en plena decadencia. En Madrid, desde 1561 en adelante, los artesanos dejaron de interesarse por ocupar la plaza de procurador del común, cargo electo por el regimiento. En la misma línea de pérdida de presencia en el Concejo, las sesiones abiertas al común, aún vigentes en la década de los sesenta para tratar temas que incumbían directamente a los vecinos, desaparecieron de la faz política del Concejo⁷⁷⁰.

Conforme la representación de los pecheros se deslizaba por una pendiente irreversible, las corporaciones iban superando la endeblez institucional que las caracterizó durante la primera mitad del siglo XVI. La madurez de la estructura

⁷⁶⁸ AHN, *Consejos*, Leg. 6.900, consulta que hizo en ausencia de Su Majestad el señor Beltrán de Guevara, nº 25, 22 de febrero de 1591.

⁷⁶⁹ El papel de la ley y los procedimientos judiciales en la cultura artesanal han sido examinados en páginas magníficas por Michael Sonenscher, “Journeyman, the Courts...”.

gremial madrileña solamente se consiguió en la segunda mitad del siglo XVII. La codificación del oficio en normas estatutarias se fue normalizando, a la par que se iba ampliando el abanico de profesiones que se dotaban de una estructura corporativa. Los oficios libres eran cada vez menos, y los que se mantenían fuera del sistema gremial, casi todos ellos no cualificados, se apropiaban de la cultura corporativa de los oficios, al igual que lo hizo el sector comercial, aquel al que supuestamente menos convenían las cortapisas reglamentistas.

Esta generalización y estructuración de los gremios no fue independiente respecto a los presupuestos políticos sobre los que descansaba la Monarquía. Los gremios de artesanos formaban parte consustancial del cuerpo político que daba cobijo a la sociedad corporativa de la Edad Moderna. Si los oficios habían perdido protagonismo político en su hábitat natural, la ciudad, los soberanos se encargarían de reforzarles su poder para decidir sobre lo económico y lo social, en la misma dirección que sucedía en otras partes de Europa⁷⁷¹.

El fisco, aunque nunca fue la razón de ser del sistema gremial, tuvo mucho que ver, por lo menos en muchas poblaciones de Castilla, en su formación y expansión. Y esto causado fundamentalmente por las crecientes exigencias impositivas que la Corona requirió especialmente a los artesanos. Hasta más o menos la década de 1570, las ciudades y villas castellanas habían podido hacer frente al creciente gasto de la Corona con “sobras de rentas”, repartimientos de alcabalas, y otros expedientes no demasiado onerosos para la economía productiva secundaria. A partir de esa fecha, el crecimiento en las alcabalas, los nuevos servicios, con sus contraproductores sistemas de recaudación, nuevos tantos por ciento y arbitrios de mil tipos terminaron por desarbolar los cálculos más pesimistas de los contemporáneos sobre la penosa coyuntura que atravesaba la industria castellana de la que se hizo eco el pensamiento arbitrista.

En Madrid, se pasó de recaudar indirectamente los impuestos sobre los artesanos a través de instituciones como los mercaderes tratantes a una directa intervención de los oficios en la gestión y recaudación de las cargas impositivas. Desde unos antiguos modelos basados en la costumbre y el uso más que en la

⁷⁷⁰ *Vid supra*.

⁷⁷¹ Jan Lucassen y Maarten Prak, “Guilds and Society in the Dutch Republic...”.

profesión, los gremios se erigieron en las demarcaciones naturales para la recaudación de impuestos entre la clase artesanal. Función que tomaría tal importancia tanto para los oficios como para el Estado que fue una de las pocas que se conservarían cuando en el siglo XIX la supervivencia de los gremios se tornó inviable.

Fue el mismo entramado asociativo que se fraguó desde mediados del siglo XVI en adelante el que aprovecharon los oficiales para hacer oír sus demandas y peticiones. Una misma cultura corporativa y comunitaria empapaba la acción de los trabajadores preindustriales. Los mismos esquemas mentales e ideológicos de los maestros, en realidad los únicos que estaban representados en sus respectivos gremios, tenían su inmediato reflejo en las prácticas asociativas de los oficiales. Lejos de ser una pálida sombra de la forma de articularse de sus superiores, los oficiales supieron adaptar a sus propios intereses las instituciones formales o semi-formales apropiadas del mundo corporativo artesanal⁷⁷².

Una identidad común alrededor del oficio, propia del sistema corporativo preindustrial, se iba construyendo más sobre una realidad compleja y no tanto sobre unas normas resultado de una codificación legal que, además de ser una simplificación, estaba levantada sobre procesos de negociación y, por tanto, reflejaba una determinación demasiado coyuntural. Fuera de las normas escritas de los estatutos, los oficios experimentaban bruscamente las condiciones externas marcadas por la demanda, a la que las relaciones laborales que se producían en el lugar de trabajo no se podían sustraer. Los estatutos gremiales, si lo hacían, se limitaban a actuar en el plano de la oferta, de cara a controlar la producción, los talleres, la distribución o la mano de obra.

A pesar de que era el taller la arena donde se construían las relaciones laborales, era el terreno jurídico lo que las definía. Y lo hacía siguiendo unos criterios más esquemáticos que los que proporcionaba esa realidad y en muchos casos en términos más morales y sociales que económicos. Si la corporación era un sistema elevado exclusivamente sobre las necesidades de los maestros, no por ello los oficiales estaban desamparados ante sus patronos, sino que sustentaban su posición negociadora frente a ellos en otros cuerpos doctrinales legales y morales. Quizás fuera una mezcla

⁷⁷² Apropiaciones que se dieron por doquier en la Europa de los siglos XVI, XVII y XVIII, Steven L. Kaplan, “La lutte pour le controle...”.

de tradiciones de ambas categorías profesionales, oficiales y maestros, las que confluyeron en las reivindicaciones salariales de los sastres en la primera década del siglo XVII, igual que mixta era la composición del colectivo agrupado en torno a la cofradía de San Antonio de Padua. Los oficiales sacaron partido a las funciones religiosas y devocionales de la cofradía, sirviéndose de ella como plataforma reivindicativa y *bolsa* con la que afrontar las necesidades más imperiosas de los huelguistas y para proseguir los recursos ante los tribunales. Así pues, la movilización de los oficiales no tenía nada que ver con los motines “irracionales”, sino con movilizaciones con un grado de organización realmente sorprendente en un tiempo y en un país que parecían estar en las antípodas de estos movimientos insurreccionales. Estas formas de acción colectiva, iban acompañadas de una intensa actividad pleiteadora, tan cercana a la mentalidad corporativa de la época.

Estamos, por tanto, ante unas instituciones fragmentadas, que representan intereses de una oligarquía compuesta por aquellos que estuvieron en disposición y supieron beneficiarse de las condiciones creadas por la demanda, y lograron controlar los cargos gremiales. El ritmo de proletarización de la mano de obra y la desnaturalización del escalafón gremial corrían parejos a la creación de una jerarquía en el interior de los oficios elevada sobre la desigualdad económica. Ya en su libro pionero sobre los gremios barceloneses, Molas Ribalta observó que el ideal de mesocracia defendido por la doctrina corporativa no se correspondía con lo que realmente ocurría. La misma puntualización se pudo extender al resto de Europa donde se han realizado análisis prosopográficos, como los de Boone y Dambruyne sobre Gante, Howell sobre Douai o Cerutti sobre Turín⁷⁷³. Sobre este armazón institucional en plena definición y una economía orientada a la demanda local pero no por ello carente de complejidad, los artesanos participaron activamente en la configuración de su identidad social y cultural. La corporación, el oficio y el trabajo constituían uno de los polos, quizás el más visible, desde donde los artesanos se definían en la arena social, pero no era el único. El artesano se integraba en una sociedad urbana, más influenciado por las múltiples y variadas relaciones cotidianas que tenían lugar en su espacio de sociabilidad más inmediato que por su relación con los poderes públicos. El entramado institucional se muestra como una vía estrecha para diseccionar las

⁷⁷³ Marc Boone, “Les métiers dans les villes flamandes...”; Johan Dambruyne, “Guilds, Social Mobility and Status...”; Martha Howell, “Achieving the Guild Effect without Guilds...”.

relaciones de las clases populares urbanas; los espacios cotidianos de trabajo y sociabilidad demuestran mayor potencial explicativo. Para ello habrá que acomodar el enfoque empírico en busca de los vínculos, homogeneidades, enfrentamientos, solidaridades y reciprocidades que modelan los comportamientos sociales y culturales de los artesanos. En las páginas siguientes se desentrañarán las interrelaciones económicas, sociales y culturales tejidas por los artesanos a partir de la comunidad de curtidores madrileños.

IV LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES: LOS CURTIDORES

Si nos adentramos, en Madrid, en el corazón del barrio donde se concentraba la actividad industrial y comercial ligada a la carne en la Edad Moderna obtendremos un buen ejemplo del dinamismo de las relaciones sociales urbanas. El recorrido que podemos hacer de la mano del licenciado Pedro Fernández de Baeza, del Consejo de Su Majestad, recaudador nombrado para pedir “calle hita” en la parroquia de San Justo y Pastor un donativo real en 1638, y del ineludible escribano que le acompaña, nos ofrece una oportunidad única para observar la ocupación del caserío y las condiciones de vida de este popular y humilde barrio que convivía con el esplendor y magnificencia de la Corte¹.

En la calle del Bastero, alquilado en casa de María de Acero, reside Domingo de Vega, acemilero, que conforme a su *estatus* pagará con el resto de criados del Rey. En la misma acera, en la siguiente casa, vive el tratante en el Rastro Miguel de Agramonte, casado y con hijos, que comparte casa con un oficial zapatero pobre, Gonzalo Pérez. La puerta de más adelante es de un corral que permanece cerrado. La propiedad de la siguiente casa, un simple “aposentillo”, la comparten Manuela Herrera, viuda, que trabaja en el Rastro, y un chinelero. La otra vivienda, continuando el recorrido de la calle, pertenece a doña María de Zamora, pero reside en ella un tal Juan de León. Otra viuda, María de Salamanca, es propietaria y habita la siguiente casa. Circunstancias, residencia y propiedad, que cuando van juntas provocan el afán indagador de los recaudadores, que anotan su apreciación: 150 ducados, a lo cual advierte la viuda que de la tasación de la casa hay que descontar cargas de mayor cuantía de lo que vale la casa.

¹ AGS, *Contadurías Generales*, Lib. 112.

Podríamos continuar el recorrido por la calle Miralrío, luego la calle del Peñón, Soledad, Santa Ana, Tenerías, Rodas, San Pedro, Ventorrillo, Tribulete, San Isidro, San Felipe y Santiago, Sol, Nueva de San Isidro, San Juan, la que llaman sin salida, y la sociografía del barrio no variaría demasiado de la ofrecida casi medio siglo antes por la averiguación de la alcabala². La mayor parte de los artesanos y trabajadores que ocupan esta zona son zapateros, tratantes, curtidores, agujeteros, zurradores, trabajadores y oficiales del Rastro. Junto a estos trabajadores ligados a la carne, aparecen algunos sastres, torneros y múltiples profesionales especializados abundantes en de los recintos urbanos.

Quizás, la diferencia más sensible entre finales del siglo XVI y el año de 1638 sea la degradación de las condiciones de vida de la clase popular. El panorama del barrio del matadero en 1638 resulta simple y llanamente desolador. Madrid ha dejado de ser esa ciudad receptiva que había sido hasta 1630, y ya da muestras de agotamiento. Su industria, que nunca ha sido su razón de ser, y su comercio no pueden absorber los 2.000–2.500 inmigrantes anuales que llegan con anterioridad a esa fecha; a partir de ese momento ya no puede crecer, le bastará con mantener a cero el crecimiento vegetativo. Pero los ritmos demográficos no son los únicos indicadores que producen alarma. La crisis se ha instalado en lo más recóndito de la ciudad, uno se tropieza a cada paso con ella en San Justo y Pastor. Por ejemplo, al final de la calle del Bastero: Andrés Martín, cerrajero, muy pobre y con seis hijos, una mujer que pide limosna, Juana Martín, mujer pobre que tiene a su marido en el hospital, [...] Juan Franco, oficial de agujetero, casado y con hijos, Librada de Olalla, mujer pobre, que vive en unos aposentillos caídos, Tomás de Romeral, zapatero de viejo, pobre, tras unos acemileros, un peón de albañil, pobre y con hijos, un oficial sastre, pobre y con hijos, un oficial curtidor pobre y con hijos, hasta una doña, María Hurtado, propietaria de una casa que había sido de un hijo suyo, estaba “pobre y con obligaciones”, hasta el punto de tener que ser sustentada por su hijo. Y la lista continúa...

El peso fiscal de la defensa de la fe católica, la falta de estímulos ofrecidos al desarrollo económico en contraposición a los grandes derroches para mantener una sociedad de nobles guerreros, las trabas morales y legales al desempeño del comercio se proyectan descarnadamente en este barrio madrileño. Los apresados por deudas son

² Alfredo Alvar Ezquerro, *El nacimiento de una capital...*, pp. 249-250.

legión, –se ve que los monarcas no pensaron tanto en los artesanos como en los campesinos en sus pragmáticas sobre el endeudamiento–, las viudas pobres incontables y los oficiales con carga familiar a los que no se puede asegurar un empleo estable numerosísimos. Para Rodrigo Becerra llueve sobre mojado: le falta trabajo, dinero y salud, lo único que le sobra son hijos. Por no salvarse no se salvan ni los que habían tenido alguna vez recursos. A Francisco de Quintana, curtidor, propietario de una casa que vale del orden de 1.500 ducados, le tienen puesto un pleito de acreedores. Su vecina Ana López, viuda, pobre y con seis hijos, vive en sus casas, tasadas en 200 ducados, pero como es habitual entre los propietarios del Rastro, las cargas de las hipotecas superan ese valor. Ante tal estado de cosas, las matizaciones a la crisis del siglo XVII parecen fuera de lugar.

Estabilizar toda esa carga de inseguridad social que conllevaba la pobreza y las malas condiciones de vida era una tarea en la que estaban comprometidos todos los grupos sociales urbanos. La elite que dominaba las instituciones ponía a disposición de las clases populares un sistema de abastecimiento de los artículos de primera necesidad bastante efectivo³. Las instituciones eclesiásticas también contribuían a mantener controlados a pobres y hambrientos, distribuyendo una parte de sus rentas, ciertamente ínfima, entre los necesitados⁴. La limosna ejercía con indudable eficiencia su doble función, moral y social.

La aportación de los artesanos a la añorada armonía social urbana no era nimia⁵. En este contexto cobra sentido la afirmación de Godelier, “el hombre no vive en sociedad como los otros animales sociales, produce sociedad para vivir”⁶. Prácticas sociales y económicas ensayadas durante años, adaptadas a las nuevas condiciones que fueron surgiendo en el siglo XVI permitían un equilibrio entre seguridad y expectativa, función y recompensa. Fuera de sus implicaciones económicas, el crédito informal tiene una lectura social en el contexto de lo que Hufton denominó la “economía de la

³ José L. Pereira Iglesias, “Política de abastos urbanos en tiempos de Felipe II”, en *Madrid, Felipe II y las ciudades...*, II, pp. 329-345.

⁴ Alberto Marcos Martín, “El sistema de caridad organizado en las ciudades catellanas del Antiguo Régimen”, en *Ciudad y mundo urbano...*, pp. 73-91.

⁵ Aunque en España no ha tenido tanto eco, la estabilidad social urbana ha estado sometida a un intenso debate. El más fructífero se ha centrado en el Londres del siglo XVI, Ian W. Archer, *La Pursuit of Stability..* y Steve Rappaport, *Worlds Within Worlds...*

improvisación”. El recurso al crédito informal para evitar situaciones de escasez relativa se basaba en un sistema de reciprocidad que requería el concurso e implicación de toda la comunidad. En las transacciones comerciales, aquellos que mantenían una posición negociadora fuerte aportaban liquidez a las partes con menos recursos. A la vez estaban relacionados con otros circuitos comerciales en los que dejaban de ocupar una posición rectora para convertirse en la parte débil de la transacción. El mercado de la piel es un claro ejemplo de estas estrategias que fomentaban la cohesión comunitaria.

Firmemente asentado en una arraigada tradición medieval, el sector de la piel madrileño pasó por tres etapas en el siglo XVI. Aproximadamente hasta la época de los años cuarenta, mantuvo, en sus líneas fundamentales, su vigoroso crecimiento medieval. A partir de esos años, se percibe una reestructuración en las relaciones entre los curtidores y los agentes que se encontraban en los extremos del su sistema productivo de la piel: abastecedores y oficios que producían artículos acabados, entre los que destacaban por su número los zapateros. Sin embargo, el hecho que va a repercutir de forma inmediata en la industria de la piel madrileña es, como en todos los aspectos de la vida material y social de la villa, la llegada de la Corte. Durante los años sesenta se constata una reestructuración de las bases productivas de del sector, sobre todo por la llegada masiva de nuevos artesanos de productos acabados de lujo, para satisfacer a nobles, cortesanos y las numerosas clientelas que les acompañan, y sus consecuencias en las transformaciones sociales que se producen en el interior de los oficios. Ampliación de la base productiva, diversificación de la producción en los productos acabados y defensa del *status quo* de los oficios del escalón intermedio del proceso de producción serán los factores que darán lugar a diferentes comportamientos sociales de los colectivos de trabajadores de la industria de la piel.

Estas tres fases por la que atraviesa la industria de transformación de las pieles descansan sobre unos rasgos estructurales que se mantendrán a lo largo de todo este tiempo.

⁶ Maurice Godelier, “Acerca de las cosas que se dan, de las cosas que se venden y de las que no hay que vender ni dar sino que hay que guardar. Una reevaluación crítica del ensayo sobre el don de Marcel Mauss”, *Hispania*, LX/1, 204 (2000), pp. 11-26, citado en p. 12.

1 El negocio del curtido

1.1 Planteamientos previos. Antropología económica y economía institucional

Fuera de España, en los últimos años, la historiografía ha llevado a cabo, si no una revolución, sí una renovación en la forma de abordar los estudios de la economía preindustrial⁷. Ya no se toman los siglos comprendidos entre la Edad Media y la Edad Contemporánea como una fase intermedia entre el sistema artesanal y el industrial que se explica dentro de una línea de progreso continuo en las transformaciones que llevaron de la producción feudal a la capitalista pero que carece de una definición singular. Anteriormente, la única, y obsesiva preocupación de la investigación se centraba en conocer cuáles eran los mecanismos de disolución de unas estructuras económicas feudales, retrógradas e irracionales, a favor de otras, avanzadas y económicamente racionales, las capitalistas; es decir: del artesano al proletario, del taller a la fábrica, del gremio a la liberalización de las estructuras productivas⁸. Afortunadamente para la comprensión y explicación general de la sociedad preindustrial, a la economía del periodo se le ha dotado de unas características propias, ajustadas al grado de desarrollo de las fuerzas productivas y adaptadas a la armadura sociológica de la Edad Moderna que, en suma, han llevado a una conceptualización más precisa de la economía preindustrial. En esta nueva visión interpretativa las formulaciones de la economía institucional, elaboradas y desarrolladas por economistas como Coele o Williamson, y aplicadas por North para explicar el cambio económico y social a largo plazo⁹, han desempeñado un papel decisivo. Paralelamente han sido asumidas por historiadores que han sabido aunar coherentemente distintas corrientes historiográficas, económicas y sociales. En principio, aquéllas directamente

⁷ Nuevos planteamiento asumidos por monografías sobre la economía preindustrial que sobresalen por su carácter general y renovador Robert S. DuPlessis, *Transitions to Capitalism...*; Paolo Malanima, *Economía preindustrial...*; James. R. Farr, "On the shop floor..." y su reciente libro *Artisans in Europe...*, pp. 45-94.

⁸ Sobre la falacia de los dualismos industrial/preindustrial, costumbre/mercado, cultura popular/cultura de la élite, Michael Sonenscher, *Work and Wages...*, pp. 44-46 y "Journeymen, the Courts...", pp. 79-83.

⁹ Las teorías clásicas de la ciencia económica tienen problemas a la hora explicar comportamientos que se desvían de la maximización marginal; desde hace tiempo ha existido una postura crítica con esta línea económica, cuya principal característica reside en aplicación a modelos económicos de mercado imperfecto la incidencia de los costes de transacción; un reciente resumen aunque enfocado al pensamiento económico sobre la empresa Manuel Santos Redondo, *Los economistas y la empresa. Empresa y empresario en la historia del pensamiento económico*, Madrid, 1997. La aplicación a la historia económica en Douglass C. North y Robert Paul Thomas, *El nacimiento del mundo occidental...* y en Douglass C. North, *Estructura y cambio...*

emparentadas con la antropología cultural y económica, léanse la microhistoria y la escuela sustantivista o institucional de la antropología económica¹⁰. Pero también ha sido primordial el sesgo culturalista que se ha producido, que hunde sus raíces en formulaciones ya tradicionales dentro de la historiografía del siglo XX, en particular, en el marxismo social británico, encabezado por E. P. Thompson.

En esta primera parte del análisis de los curtidores, por contener un fin esencialmente descriptivo y funcional, no se observan nítidamente estas influencias, aunque sí subyacen de forma implícita. En ella se subraya el papel que determinadas instituciones juegan en el marco productivo y sobre todo la imposibilidad de independizar el funcionamiento de los factores económicos de los sociales y culturales¹¹.

Entre el ámbito económico, el ámbito social y las reglamentaciones existían unas relaciones causales. Aparentemente el desarrollo y cambio de las condiciones económicas de Madrid, concretado en un aumento de la demanda, dio lugar a la aparición de nuevas profesiones consecuencia del crecimiento del número de trabajadores. Ahora bien, no sólo encontramos nuevas ordenanzas que sancionan corporativamente oficios nacidos al socaire del desarrollo de una actividad en concreto, también se asiste a un constante flujo y reflujo de las relaciones entre los diversos oficios, que llevan a la separación de otros nuevos que se desligan de los ya existentes y a una suerte de conflictividad intergremial que cobra sentido a la luz de una organización económica más flexible y dinámica de lo que tradicionalmente se ha supuesto. Estos hechos no se entenderían sin introducir mecanismos explicativos basados en las transformaciones sociológicas de los artesanos, tomados individual o colectivamente. Aún se debe tener presente otro factor: la distinta forma que toman las ordenanzas o sus revisiones a finales del siglo XV y principios del siglo XVI, y la que tomarán con posterioridad¹². Durante la primera etapa las reglamentaciones se ocupan restrictivamente de las disposiciones técnicas que regulan las actividades

¹⁰ Karl Polanyi, *La gran transformación...; El sustento del hombre*, Madrid, 1994, edición a cargo de Harry W. Pearson; Karl Polanyi, "La economía como actividad institucionalizada", en Karl Polanyi, Conrad M. Arensberg y Harry W. Pearson, dir., *Comercio y mercado en los imperios antiguos*, Barcelona, 1976, pp. 289-315.

¹¹ Teoría y práctica han ido de la mano en las aportaciones de la historiografía neoinstitucional italiana. Carlo Poni, "Local Market Rules and Practice...", pp. 69-109; Elisabetta Merlo, "El trabajo de las pieles en Milán..." y *Le corporazioni: conflitti...*, pp. 11-86.

¹² *Vid supra*.

manufactureras. No se puede decir que objetivamente estemos asistiendo a la creación de instituciones corporativas en sentido estricto ya que faltan, en muchas ocasiones, los capítulos que atañen a la organización de la mano de obra y las relaciones de los oficios con el poder; esto es, al desarrollo jerárquico de la estructura interna de las corporaciones características de la Edad Moderna.

Como se ha señalado, las variables económicas que envuelven el funcionamiento de los oficios se ven sólo parcialmente ilustradas si se toma como única fuente para su análisis las ordenanzas gremiales. Es más, algunos autores se han atrevido a afirmar que la economía podía funcionar al margen de la existencia o no de las corporaciones. Sin estar tan seguros de tan rotunda afirmación, no cabe duda de que las ordenanzas deben tener un papel secundario en el análisis de los factores económicos que gravitan sobre las manufacturas urbanas de la Edad Moderna¹³. La única manera de llegar a conocer con profundidad los mecanismos de distribución, organización de las empresas, relaciones contractuales, etc., de los sectores manufactureros es a partir de las fuentes notariales. Pero esta documentación plantea algunos problemas. Por un lado, su uso requiere un trabajo laborioso a causa de la escasez de instrumentos descriptivos archivísticos. Por otro, y como consecuencia de lo anterior, las generalizaciones sólo pueden ser la conclusión de una recopilación masiva y sistemática de la documentación. Es una fuente que requiere, si se permite la expresión, “muchas horas de vuelo”: cuanto mayor sea el conocimiento de la fuente y su contexto, mayores serán las probabilidades de afrontar con éxito la investigación. Con el fin de vincular los aspectos sociales con los económicos se han utilizado las escrituras que ponen en relación los distintos agentes económicos del sector de la piel, desde aquellas que tienen que ver con la compra de materia prima y su posterior distribución hasta las que han proporcionado los más mínimos indicios de las relaciones laborales, pasando por las que dan información sobre la situación social de los trabajadores del sector.

¹³ Así lo entienden numerosos trabajos recientes sobre la industria castellana de la Edad Moderna, en territorios tan dispares como la Corona de Aragón, Miquel J. Deyá Bauzá, *La manufactura de la llana a la Mallorca Moderna. Segles XVI-XVII*, Palma de Mallorca, 1998; Pablo Desportes Bielsa, *La industria textil en Zaragoza...*; Rosa Ros Massana, *La industria textil lanera de Béjar (1680-1850)*, Valladolid, 1999.

1.2 Estructura de las empresas del curtido

Nada se descubre cuando se afirma que las empresas preindustriales se caracterizaban por el escaso montante que representaba su capital fijo tanto en términos absolutos como relativos. Lógicamente había excepciones a esta regla. Determinados sectores industriales y manufactureros, ya fuera porque las instalaciones necesitaban dar cabida a un considerable número de trabajadores ya fuera por el alto grado de dificultad técnica, demandaban sistemas productivos intensivos en capital –pienso en las grandes plantas mineras o de fabricación de metales o los arsenales donde se fabricaban los barcos–¹⁴. En general, estos grandes centros industriales se localizaban en el entorno rural o, al menos, alejados de los centros urbanos, dada la necesidad de abaratar los costes de producción y transporte, aproximando los lugares de producción a las fuentes de materia prima. El entorno urbano se destinaba principalmente a albergar multitud de pequeños talleres artesanales con unas instalaciones reducidas, unos medios de producción limitados y un porcentaje escaso de capital fijo, aunque no faltan ejemplos de manufacturas centralizadas en las ciudades¹⁵, que ofrecían un panorama en su estructura organizativa notablemente diferente del de las pequeñas unidades productivas urbanas: unas de las que sobresalían por su complejidad eran las empresas de curtido.

En el abigarrado paisaje urbano del Madrid del siglo XVI, las tenerías, ya desde la Baja Edad Media¹⁶, habían proporcionado la materia prima que requerían multitud de talleres productores que se dedicaban a satisfacer la demanda urbana. En una cantidad nada despreciable las tenerías madrileñas suministraban cueros y pellejos curtidos, obtenidos del ganado vacuno y bovino, a todos los oficios en que se dividía horizontalmente el sector de la piel y que ofrecían sus productos terminados a

¹⁴ La acumulación de capital fijo en las minas o arsenales y su limitación a ciertas fases de la cadena de producción, por ejemplo en la asignación de lotes en las minas, explotados por modestos trabajadores en Susan C. Karant-Nunn, “From Adventurers to Drones: Saxon Silver Miners as Early Proletariat”, en *The Workplace before the Factory...*, pp. 73-99, esp. pp. 78-79. Sobre los arsenales venecianos, Robert C. Davis, *Shipbuilders of the Venetian Arsenal...*

¹⁵ Carlo Poni, “All’origine del sistema di fabbrica...”. Para la industria sedera española de la primera Edad Moderna, Manuel Garzón Pareja, *La industria sedera en España...*; Germán Navarro Espinel, *Los orígenes de la sedería valenciana: siglos XV-XVI*, Valencia, 1999. Para Europa, Simonetta Cavaciocchi, cur., *La seta in Europa, secoli XIII-XX. Atti della “Ventiquattresima Settimana di Studi”, 4-9 maggi, 1992*, Florencia, 1993.

¹⁶ Miguel Capella Martínez, *La industria en Madrid...*, pp. 274-286, Beatriz Campderá y Antonio M. Moral, “Aproximación a la organización del trabajo...”, pp. 135-149 y Concepción Mendo Carmona, “La industria del cuero...”.

clientelas más o menos selectas. Hace poco tiempo el profesor Fortea llamó la atención sobre el escaso interés que la historiografía ha prestado a la industria de la piel en comparación con otras. Ciertamente, ni en la cantidad de producción ni en los problemas suscitados en relación a temas tan importantes como las redes de distribución, ni en la presión que los cambios en la moda ejercieron sobre la producción ni en las respuestas que en el aspecto de la organización se dieron en la Edad Moderna, el sector de la piel puede ser comparado cualitativa o cuantitativamente al sector textil. No obstante, el sector de la piel se presta, debido a sus características intrínsecas que se desarrollarán más adelante, a un conocimiento profundo de las implicaciones que tenían los factores económicos, sociales y culturales en el mundo artesanal¹⁷.

Las tenerías, entendidas como lugar de trabajo en un sentido amplio, se diferenciaban de los talleres familiares, primeramente, porque en un solo recinto, donde se concentraba una mano de obra numerosa, se realizaban un alto número de operaciones¹⁸. Sin embargo, más que una fuerte división del trabajo, las tenerías requerían, por las propias características de la elaboración del curtido, unas amplias instalaciones y un desembolso de capital sustancial, más elevado que la media del que necesitaba un taller de corte clásico. En el aspecto técnico, no cabe considerar el tratamiento de las pieles y pellejos como una labor compleja, ni excesiva la cualificación técnica que requería. El curtido apenas había variado significativamente en el transcurso de los siglos, manteniéndose dentro de unos parámetros bien establecidos desde tiempo atrás. Solamente al final del siglo XVIII, la técnica del curtido dio un paso notable cuando los mordientes naturales fueron sustituidos por otros de procedencia química. La introducción del cromo y el uso de maquinaria

¹⁷ José I. Fortea, "Las ciudades de la Corona de Castilla...", pp. 21-22. Algunas recientes aportaciones sobre el curtido, Josep M^a Torras i Ribé, *Curtidores y tenerías en Cataluña: organización de un oficio preindustrial (siglos XVI-XIX)*, Barcelona, 1993; Albert García Espuche, *Un siglo decisivo. Barcelona y Cataluña, 1550-1640*, Madrid, 1998, pp. 169-206; César Pacheco Jiménez, "La industria del cuero en Talavera de la Reina (siglos XVI-XVII). las ordenanzas de zapateros y curtidores de 1600", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 12 (1999), pp. 199-221; Miquel J. Deyá Bauzá, "La conflictividad intergremial...". Tampoco fuera de nuestras fronteras se ha dispensado al sector de la piel demasiada atención, aunque no faltan ejemplos más o menos actuales de análisis centrados en esta rama productiva, L. NOMBRE A. Clarkson, "The organization of the English leather industry in the Sixteenth and Seventeenth centuries", *Economic History Review*, 2nd ser., 13 (1960-61) pp. MIRA UCM (Ec y emp, PP 0325); Maryanne Kowaleski, "Town and country in late medieval England: the hide and leather trade" en *Work in Towns...*, pp. 57-73.

¹⁸ Fernand Braudel, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XVI-XVIII. Los juegos del intercambio*, tomo II, Madrid, 1984, pp. 252-254.

agilizó bastante el proceso aunque nunca consiguieron garantizar un acabado del producto como el obtenido con las técnicas tradicionales¹⁹.

A lo largo de la Baja Edad Media, en Castilla, y concretamente en Madrid, se fueron hilvanando toda una serie de normativas emanadas de los concejos y de otras instancias de poder territorial superiores para regular la elaboración de curtidos. Ya en la Baja Edad Media el proceso de obtención del cuero fue una preocupación constante del Ayuntamiento²⁰. Aún en el siglo XVI se seguía insistiendo en su regulación ante los fraudes que se producían en la calidad de los curtidos. Claro ejemplo de esta manera de proceder fueron las medidas tomadas a mediados del siglo XVI en Madrid, en una coyuntura de renovación y adaptación a las nuevas condiciones sociales y económicas que se comenzaban a dar en la villa. No debe extrañar este afán intervencionista de los poderes públicos por dos causas. La primera, porque en Castilla, y en particular en Madrid, el siglo XVI es un momento de asentamiento del sistema corporativo y, segundo, porque la economía preindustrial descansaba en una relación desigual entre oferta y demanda. Los agentes económicos se relacionaban en un mercado que otorgaba amplias ventajas a los vendedores debido al escaso conocimiento que los compradores tenían de los productos que se ofrecían en él. En este marco, las instituciones se erigían en piezas de referencia fundamentales a la hora de generar confianza en las transacciones comerciales, y la única manera de conseguirlo era a través de unas estrictas regulaciones de carácter técnico²¹.

¹⁹ Se pueden consultar las disposiciones técnicas del curtido en Madrid en dos momentos diferentes, uno a finales de la Baja Edad Media y a mediados del siglo XVIII, en 1751: AVM, *Secretaría*, 2-308-23, fols. 28vº-33, de 1494, Eugenio Larruga, *Memorias políticas y económicas...*, tomo III, pp. 2-13. En Italia la industria del cuero ha tenido un renovado interés. Aparte de los trabajos de Carlo Poni y Elisabetta Merlo con unos objetivos que rebasan lo estrictamente relacionado con esta industria, se ha realizado una localización de los centros productores como primer paso hacia proyectos más ambiciosos, *La concieria da Medioevo ad oggi*, Milán, 1994. La técnica del curtido en Livio Antonelli, "Introduzione", pp. 11-17, esp. p. 13, se puede extender a lo practicado en otras partes de España, Josep M. Torras i Ribé, "La industria del curtido en Cataluña: del trabajo manual al uso de la energía eléctrica", en Jordi Nadal y Jordi Catalán, eds., *La cara oculta de la industria española. La modernización de los sectores no líderes (siglos XIX y XX)*, Madrid, 1994, pp. 295-319, esp. pp. 295-297 y 312-319. La lenta y difícil sustitución de las técnicas tradicionales aún en el siglo XIX y XX, Antonio Gómez Mendoza, "Del matadero a la tenería: producción y consumo de cueros y pieles en España (1900-1933)", en *La cara oculta de la industria española...*, pp. 267-293.

²⁰ Las ordenanzas de finales del siglo XV se interesaron, en otras particularidades, del control de la calidad de la producción de curtidos locales, Concepción Mendo Carmona, "La industria del cuero...".

²¹ Bo Gustafsson, "The rise and economic behaviour...".

Madrid se encontraba en una situación geográfica envidiable para la existencia de una industria de la transformación de las pieles²². Su medio ambiente reunía unas condiciones favorables para el curtido: los lugares de aprovisionamiento de materia prima quedaban relativamente cerca, los curtientes se extraían de los bosques de encinas, robles y carrascos que abundaban por la región circundante, la sal provenía de las salinas de Guadalajara y la cal de la Tierra de Madrid y lugares de Toledo. Además, una amplia red de ferias y mercados ganaderos castellanos, perfectamente sincronizados, tenía una ramificación en el mercado franco de Torrejón de la Calzada, en el eje que unía Toledo y Madrid, y de donde se aprovisionaban comúnmente los abastecedores de carne de la Villa²³.

1.3 Costes de producción en el curtido

Aunque los curtidores dedicaban la mayor parte de su dinero a la adquisición de cueros de vaca y pellejos de corderos, otra serie de productos completaban los materiales necesarios para sacar adelante el curtido: mordientes, combustible y productos tintóreos. Los lugares de aprovisionamiento de las pieles para curtir abarcaban un amplio ámbito geográfico. Desde la Baja Edad Media el aprovisionamiento de las tenerías madrileñas había sido objeto de una meticulosa tutela municipal. El curtido, como proceso fundamental para el funcionamiento de los oficios que vendían los productos derivados de la piel al consumidor, merecía una especial atención por parte de las autoridades que trataban siempre de evitar que se produjera un estrangulamiento de los canales de abastecimiento de los talleres de acabado de la piel. Con este fin, las carnicerías de la Villa, a las que más tarde se añadieron las reservadas a la población cortesana, no podían vender fuera de ella las pieles de los animales desollados en sus tablas. Este tipo de disposiciones de defensa de los intereses locales monopolísticos que chocaban con los presupuestos equilibradores de los mercados de libre competencia, no solamente eran propias de Madrid, sino que estaban generalizadas en todas las ciudades preindustriales.

²² Antonio Sánchez Trasancos, *Historia de la industria de Madrid...*, pp. 241-271.

²³ Las ferias medievales han sido estudiadas por Miguel A. Ladero Quesada, "Las ferias de Castilla. siglos XII a XV", *Cuadernos de Historia de España*, LXVII-LXVIII (1982), pp. 269-347; sistematizadas para la Edad Moderna y el mercado de la carne por José U. Bernardos, *No sólo de pan...*, pp. 163-167.

Las compras de las corambres de las carnicerías locales llegaron a estar dominadas por un oligopolio de curtidores, aunque no antes de una conflictiva relación con el resto de agentes económicos involucrados en la industria de los subproductos de la carne. Igualmente, en los pueblos y lugares que confinaban con Madrid, los curtidores de la villa establecieron un perfecto control sobre las pieles salidas de sus carnicerías. Los protocolos notariales del siglo XVI y de la primera mitad del siglo XVII demuestran la existencia de unos fluidos canales comerciales entre el campo y la ciudad para el aprovisionamiento de las tenerías, tal y como ocurría en otras muchas actividades económicas que conectaban los dos territorios a través de unas relaciones más o menos dependientes. Los obligados al abastecimiento de Vallecas, Carabanchel de Abajo y de Arriba, Pozuelo, Fuencarral, etc., suscribían escrituras de obligación de corambres con los curtidores madrileños, con unas condiciones y a unos precios similares a como lo hacían los obligados del abasto de carne de Madrid.

Si bien son conocidas a grandes líneas las labores propias de las distintas fases de producción de los curtidos, desde la compra de las pieles hasta el acabado en forma de cuero, menos conocido es el aspecto de los costes de producción que acarreaban estas distintas etapas. Realmente son excepcionales las fuentes que ofrecen información sobre este aspecto y, cuando existen, deben ser profundamente sopesadas, pues generalmente si aparecen datos sobre costes de producción, se dan en un contexto económico especial. Las reclamaciones elevadas por la universidad de los curtidores madrileños con motivo de las indagaciones llevadas a cabo por el Concejo sobre los altos precios a los que se vendía el cuero, será el punto de partida de nuestro análisis²⁴. Habida cuenta de la naturaleza jurídica de la documentación y el contexto conflictivo en que se dan, no es de extrañar que los curtidores tuvieran una actitud hostil hacia el proyecto de reforma de las ordenanzas ni que sus valoraciones sobre los costes del curtido estuvieran sobrevaloradas.

Según los cálculos que ofrecen los curtidores, la mayor parte de los costes de la elaboración de las badanas eran por la compra de la materia prima, junto con su transporte hasta las tenerías, (más del 55%), la fase del curtido no llegaba al 20% y a algo menos el zurrado de las badanas (16,5%)²⁵. En la docena pellejos de trujillanos la

²⁴ AVM, *Secretaría*, 2-309-35, Reclamación de los curtidores de sus constituciones y estatutos, 1558.

²⁵ AVM, *Secretaría*, 2-309-35, exactamente las cifras son 620 maravedís de la materia prima y el transporte, 220 del curtido, 186 del zurrado y 110 de impuestos.

materia prima y el transporte ascendían a más del 63% de los costes totales, el curtido se cifraba en un 12% y el resto se repartía en un 15% de quitar la lana y 9% que se pagaba de impuestos.

A finales del siglo XV las ganancias de los curtidores rondaba el 10% en los cordobanes, el 20% en los “trujillanos”, el 25% en los pellejos de los carneros de la tierra, el 10% en las pieles de ovejas curtidas y sin zurrar y en torno al 15% en las pieles de vaca y buey. A mediados del siglo XVI el curtido de los cueros de vaca y buey se llevaba aproximadamente el 20% y el valor de la materia prima el 66,5%, y el beneficio que les quedaba era superior al 13%. Otras cifras que ofrece la documentación hacen referencia a los precios a los que se vendían cordobanes y badanas de cabras y “primales”. La materia prima de los primeros oscila en torno al 66%, descontando 33 reales, que costaba la docena de pellejos, a los 50 reales a los que el público podía comprar los cordobanes; mientras que en los segundos la diferencia que había entre la docena de pellejos de cabra y primales (22 reales) y el precio al consumidor (38 reales), hace que algo más del 40% de los costes se consumieran en el trabajo del cuero²⁶.

Aparte del análisis cuantitativo de los costes de producción es fundamental profundizar en los mecanismos que entraban en juego a la hora de establecer los precios de los productos. En la economía preindustrial, y especialmente en sectores fuertemente intervenidos como el de la piel, los precios se determinaban en dos niveles: el mercado y las instituciones mediadoras. No se puede mantener la idea de que los agentes económicos de la Edad Moderna no tenían un comportamiento racional y maximizador desde el punto de vista económico. Conocían perfectamente las leyes que dominaban el mercado, aunque fuera de forma intuitiva y rudimentaria; un conocimiento que vendría mediado por la experiencia y la costumbre, y que se adquiriría a través de una educación esencialmente práctica, muy utilitaria, pero válida para enfrentarse a los problemas cotidianos a los que debía hacer cara el artesano. Sin embargo no es menos cierto que la economía estaba sujeta a numerosas limitaciones de carácter institucional, que diluían las leyes de mercado.

²⁶ AVM, *Secretaría*, 2-308-28, 1552.

1.4 El lugar de trabajo: la centralidad de las tenerías

La descripción del funcionamiento de la industria madrileña del curtido comenzará con uno de los elementos más decisivos para entender los oficios urbanos preindustriales, y en concreto, el de los curtidores madrileños: el lugar de trabajo y las relaciones económicas y sociales que concurrían en torno a él. En las tenerías se daban unas condiciones a las que eran ajenas la mayoría de los sectores de la manufactura urbana. Su mayor singularidad estribaba en el volumen de capital del que tenía que disponer el curtidor para poder hacer frente a la compra de materia prima, la inmovilización de capital mientras se desarrollaba el proceso de curtimiento y el mantenimiento de las instalaciones de trabajo. Las tenerías reunían en un mismo espacio físico todas las fases de producción del cuero, excepto el lavado y limpieza de las corambres para despojarlas de los restos orgánicos a ellas adheridos. La mayor parte del recinto se dedicaba al almacenaje de las pieles y pellejos. Además, había que dar cabida dentro de sus tapias y muretes a otros materiales imprescindibles: la leña que se requería para avivar el fuego de las calderas, la cal, la corteza de raíz de encina o alcornoque, utilizadas como mordientes, productos tintóreos y la lana y resto de materiales de deshecho de la producción. Aparte de las materias primas, las tenerías estaban ocupadas por noques, pelambres y calderas por las que iban pasando los cueros en el proceso de curtimiento²⁷.

1.4.1 El mantenimiento de las tenerías

El mantenimiento y reparación de las instalaciones suponía un gasto considerable para los curtidores. Además de tener una cerca que limitase el lugar de trabajo, las instalaciones debían estar sotechadas para evitar que las inclemencias del tiempo pudieran variar las condiciones idóneas de temperatura y humedad que necesitaba el proceso de apresto de las pieles y pellejos. El agua, elemento vital para el funcionamiento de las tenerías, necesitaba de su conducción canalizada y la apertura de minas para su obtención.

Las mejoras y reparos estaban a la orden del día entre las labores de mantenimiento que debían realizar los curtidores. La casa-tenería vendida a censo por

²⁷ La mejor descripción de las materias primas requeridas para la curtimiento y su proceso de producción en Ricardo Córdoba de la Llave, *La industria medieval...*, pp. 160-176.

Cristóbal Hernández, mercader de solería y cordobanes y cosas tocantes a la zapatería, a Gonzalo del Campo, en febrero de 1609, contenía una cláusula que obligaba a los compradores para mayor seguridad del censo principal, a “labores, mejorías y reparos de la casa, tenería y pedazo de suelo [en la que] han de gastar 300 ducados en los tres primeros años”²⁸. Juana Gamarra, viuda del curtidor Pedro de Madrid, gastó en hacer un pozo, una chimenea nueva y otras reparaciones de su tenería 4.800 maravedís²⁹.

En las condiciones de los alquileres de las tenerías solía dejarse bien claro la obligación de los arrendatarios de mantener en buen estado las instalaciones. El trastejar y reparar la tenería se incluían entre las obligaciones que el curtidor Mateo de Salazar concertó con su hermano, el alguacil Melchor de Salazar, por su arrendamiento. Éste, por su parte, se comprometía a meter “el agua que va por las minas a la dicha tenería, en casa de Lucas de Salazar, su hermano”, y si no siguiere el arrendamiento, “ha de cerrar la mina de calicanto, de una vara de grueso, de manera que el agua no entre en casa de Lucas de Salazar, a vista y parecer de maestros que de ello sepan”³⁰. Las reparaciones de las tapias de la tenería de los herederos de Francisco Ruiz, realizadas en el verano de 1626 por el tapiador Alonso Benito, ascendieron a 321 reales, entre levantar tapias, yeso que se gastó y levantar las tapias. Los pozos y minas de agua eran objeto de una cuidada vigilancia para mantenerlos limpios. Blas Díaz debió pagar 6 reales aparte de los 28 ducados que le valió el arrendamiento de la tenería de Francisco Enríquez para sufragar los gastos de lo que costó limpiar el pozo³¹. En ocasiones, estos gastos generados por el mantenimiento en buenas condiciones de las tenerías eran descontados del precio del alquiler. Así ocurrió en el arrendamiento suscrito entre los curtidores Agustín Díaz el Mayor y Gaspar de Velasco, que obligaba a gastar los 12 ducados que valía “en reparos de la dicha tenería, y con sus cartas de pago de lo que gastare, se lo tengo de recibir en cuenta”³². Algunos no pagaron nada del alquiler de un año de sus tenerías, como en el caso de Antonio

²⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 56-64, 1 de febrero de 1609.

²⁹ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 349, s/f, partición de bienes de Juana Gamarra, viuda de Pedro de Madrid, curtidor, 8 de julio de 1577.

³⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 201-203, 28 de febrero de 1617.

³¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, 397-398vº, 29 de abril de 1617.

³² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, 335vº-336vº, 18 de abril de 1616.

Simón, que “lo dio por gastado en reparos que hizo de las dichas tenerías en el dicho año”³³.

Unas tapias y cercados, pelambres, noques, calderas, canalizaciones de agua, un recinto cubierto y almacenes bastaban para poner en funcionamiento el negocio. Los gastos no hay que considerarlos desorbitados aunque sí posiblemente fuera del alcance de muchos bolsillos del grupo de artesanos más abundante, aquel que se colocaba en la delgada línea que separaba el “mediano pasar” de la pobreza.

El curtido, quizás, sea la rama industrial madrileña que más documentación generó en el transcurso de la Baja Edad Media y de la Edad Moderna, por lo menos hasta mediados del siglo XVII. Junto con los herreros y herradores, y el resto de oficios dedicados a la labor del hierro, los curtidores merecieron una especial atención por parte de las autoridades debido, en otras causas, a los problemas urbanos de salubridad pública asociados a su industria³⁴. El matadero se localizaba en la periferia de la ciudad, donde los acarreos de ganado y productos de deshecho se hacen con mayor facilidad y presteza.

1.4.2 Localización de las tenerías

Las tenerías siempre fueron dependientes de la localización del matadero para situarse lo más cerca posible a su fuente de aprovisionamiento. Curiosamente, a la vista de las posibilidades de espacio que ofrecían, serán las tenerías los lugares elegidos por los regidores del Ayuntamiento madrileño para transformarlas en mataderos. La tenería de Francisco de Morales, camino de Moher, pareció al Corregidor Francisco de Sotomayor “muy buen sitio para matadero y casa de pescado”³⁵. Indudablemente, los lugares de trabajo dedicados a curtir, edificados sobre espaciosos solares, encerrados por el crecimiento urbanístico de Madrid, ofrecieron recintos adecuados para los servicios públicos. El agua, el otro elemento fundamental para su funcionamiento se sacaba de minas, pozos y fuentes³⁶.

³³ AHPM, *Antonio Márquez*, Prot. 987, fol. 775vº, partición de bienes de Juan Simón, curtidor.

³⁴ Por otra parte comunes a todas los núcleos urbanos y semi-urbanos donde había una industria curtidora, Josep Mª Torras i Ribé, “La industria del curtido en Cataluña...”, pp. 297-300.

³⁵ AVM, *Libros de Acuerdo*, 10 de julio de 1566.

³⁶ Sobre el agua y el original sistema subterráneo de conducciones Alfredo Alvar Ezquerra, *Felipe II, la Corte...*, pp. 45-53; Pedro E. Martínez Alfaro, “Historia del abastecimiento de aguas a Madrid. el papel de las aguas subterráneas”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XIV (1977), pp. 29-51.

Ya a finales del siglo XV y principios del siglo XVI, cuando el gobierno municipal se decide a emprender la reforma de la cerca medieval y con ello las reformas urbanísticas inaplazables para reordenar el casco viejo de la villa, los curtidores fueron conminados a abandonar El Pozacho y la cuesta de San Lázaro, sus lugares tradicionales de asentamiento, para agruparse en una zona más restringida y marginal de la vida urbana del expansivo Madrid de ese periodo. No fue sencilla la tarea que se propuso el Ayuntamiento madrileño, pues el cambio del lugar de trabajo de los curtidores requería un desembolso y unos riesgos que podían llevar a la quiebra de, incluso, capitales saneados. Les estaba terminantemente prohibido sacar los cueros y pellejos de los noques y tiestos donde se depositaban para su curtimiento. Ni siquiera un pormenorizado inventario como el realizado de los bienes de Ana Jiménez, viuda del curtidor Domingo Hernández Rojo, podía romper esta condición básica del proceso del tratamiento de los cueros “asentados en los noques por no poderse sacar de ellos por no estar acabados y correr peligro el sacarlos para su valor”³⁷.

A finales del siglo XVI, cuando el Concejo tuvo que enfrentarse a una reforma dictada por el desarrollo demográfico y urbano de la villa, las autoridades trataron con sumo cuidado el desplazamiento de las tenerías de sus lugares primigenios. Los autos dados por el doctor Briviesca en 1495 “para que cesasen las tenerías del arrabal” se cumplió a duras penas por la oposición frontal de los curtidores, por lo que el ayuntamiento no tuvo más remedio que reformar y suavizar sentencia tan “rigurosa”, que “destruiría a los señores de las dichas tenerías”³⁸.

A pesar de estas dificultades intrínsecas, las tenerías se fueron desplazando a lugares más higiénicos y funcionales desde sus primitivos asentamientos de El Pozacho, Valnadú, Las Hontanillas, Puerta de la Vega, San Francisco³⁹, barranco de las Fuentes y cuesta de San Lázaro al Rastro o zona del matadero, donde se encuentran desde mediados del siglo XVI en adelante⁴⁰. Las tenerías fueron uno de los principales edificios de la fisonomía urbana “damnificados” por el crecimiento sostenido,

³⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2219, 1153-1173vº, 15 de diciembre de 1618.

³⁸ *Libros de Acuerdos del concejo madrileño, 1486-1492*, tomo II, edición y comentario de Agustín Gómez Iglesias, Madrid, 1970, pp. 157-158; acuerdo, 24 de julio de 1498.

³⁹ Aunque Capella señala que los curtidores fueron desplazados de la carrera de San Francisco en tiempos de Carlos V, aún en la segunda mitad de la década de 1560 seguían levantadas tenerías cerca de “la cava de San Francisco”, AVM, *Libros de Acuerdos*, 31 de julio de 1566.

⁴⁰ La localización de las tenerías a finales del siglo XV y principios del siglo XVI Manuel Montero Vallejo, *El Madrid medieval*, Madrid, 1987, pp. 306-308.

primero, y desmedido, después, de la construcción de solares en Madrid. Las tenerías que ocupaban zonas estratégicas de la expansión y reforma urbanística de Madrid de la segunda mitad del siglo XVI iban siendo demolidas y sus dueños compensados según el valor de las tasaciones de los alarifes municipales. La apertura de la calle Nueva a principios de la década de 1570, diseñada y ejecutada por el Consejo, no debía contar con la aquiescencia concejil, según se desprende de las suspicacias que despertó entre los regidores el auto dictado por el Consejo para derribar las tenerías existentes en ella. Más allá de sospechas particulares, los regidores debieron tener presente las dificultades que los desplazamientos de tenerías motivaban entre los curtidores, aunque no tardaron en cumplir el auto en que se competía a la Villa para nombrar tasadores⁴¹.

Situadas ya en sus nuevas localizaciones, las tenerías seguían produciendo numerosas incomodidades a los vecinos de la zona, que no paraban de quejarse a la Sala de Alcaldes de Casa y Corte sobre las inmundicias que provocaba la cercanía de las tenerías. A la orden que los regidores madrileños acordaron en agosto de 1584 para que “los curtidores y tintoreros no laven en el río si no fuere debajo de los molinos de Ormiguera”⁴², le siguieron, a principios del siglo XVII, una batería de medidas de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte y de la misma Villa para regular los lavaderos de corambres. En 1607, la Sala mandó que los curtidores lavaran los pellejos media legua desviado del tramo del río al pasar por la villa, hacia el puente de Toledo. Otras veces las quejas eran sobre el humo y malos olores que generaban la quema de la “madera de carnero y del género de otros animales”. La petición presentada por el procurador Juan de Caniego, en defensa del curtidor Cristóbal López, en 1626, señalaba el motivo por el que la Sala debía permitir que se quemase con tal madera: “por la muy falta de leña” para cocer la cal y los demás adherentes tocantes a su oficio⁴³. Dos meses después, el resto de los curtidores de Miralrío y Las Tenerías aunaron sus fuerzas para combatir los agravios que les causaban las justicias de la Villa, elevando una petición al Consejo en los mismos términos que la anterior, adjuntando la aquiescencia de los vecinos del barrio de quienes no habían recibido

⁴¹ AVM, *Libros de Acuerdo*, 18 de mayo de 1571 y 21 de mayo de 1561.

⁴² AVM, *Libros de Acuerdo*, 3 de agosto de 1584.

⁴³ AHN, *Consejos*, Lib. 1211, fols. 382-382vº, 1626.

queja ninguna por quemar con los restos de los carneros para realizar sus menesteres⁴⁴. La defensa de los curtidores en 1650 giró sobre los mismos puntos: la localización de las tenerías era la mejor de las posibles, al lado del campo, ya en los confines de Madrid, y, además, los curtidores sostenían una economía de medios, ya que cocer con leña sería “de mucha costa para mis partes y no hubiera caudal para ello y fuera causa para subir y acrecentar los dos materiales: que es la leña y la corambre”⁴⁵.

También planteaba problemas el uso del sufrido río Manzanares que tenía que soportar que curtidores y otros menestrales de la piel y trabajadores del sector cárnico lavaran en sus aguas cueros, pellejos, tripas y menudos. Las autoridades concejiles y la Sala intentaron regular la utilización de las aguas parcelando los tramos del río disponibles para estos distintos oficios. En 1606, se requirió a zurradores y curtidores que lavaran las corambres en el espacio comprendido entre la puerta de Lavapiés y la puente Toledana y, un año más tarde, según Herrero García, se les mandó que lavasen más allá de media legua de la puente de Toledo⁴⁶. El Pregón General de 1613 también se ocupó de los problemas de higiene que causaban las actividades de los curtidores en las aguas del Manzanares. El Pregón preveía un cordón sanitario de media legua en el río, alejado del cual podrían trabajar las corambres, siempre, claro está “río abajo”⁴⁷.

El traslado de las actividades cotidianas desarrolladas por los trabajadores del sector de la piel a orillas del río motivó la queja de curtidores y carniceros para que les restituyesen sus lugares tradicionales de laborar, señalando con estacas los tramos donde podían lavar las tripas los carniceros y con otra más abajo “que señalaba el sitio de los curtidores”, más allá de la puente de Toledo. Las quejas cayeron en saco roto ante la inflexibilidad del Corregidor que se mantuvo firme en su orden de que “ningún curtidor, pellejero, tripero, sombrerero, ni cualquier otra persona pueda lavar en este lugar”⁴⁸. Las actuaciones de las autoridades regulando el espacio de los lavaderos del Manzanares no cesaron durante el siglo XVII. El 1638, el Corregidor mandó que curtidores y zurradores lavasen los pellejos desde primero de octubre hasta finales de abril “en la parte que cae el molino de la Arganzuela, más arriba de la puente Toledana

⁴⁴ AHN, *Consejos*, Lib. 1211, fols. 427-427vº, 1626

⁴⁵ AHN, *Consejos*, Lib., 1235, fols. 41-43, 1650.

⁴⁶ Miguel Herrero García, *El Madrid de Calderón*, [s.n.], 1928, p. 172.

⁴⁷ Agustín González de Amezúa y Mayo, “El Bando de policía de 1591...”, p. 172.

⁴⁸ Miguel Capella Martínez, *La industria en Madrid...*, pp. 251-252.

y desde mayo a septiembre, pasado el coto que llaman de Luzón, antes de llegar a la ermita de Santiago, hasta el Soto de la Pampa”⁴⁹.

Tras los efectos de las reformas urbanísticas del siglo XVI que trastocaron radicalmente los lugares de trabajo tradicionales de los curtidores, desde principios del siglo XVII, la mayoría de las tenerías se situaron “abajo del matadero”. Unas y otras se agolpaban en apretada síntesis, en el extremo sur de la parroquia de San Justo y Pastor, al barrio de Lavapiés, junto al Rastro y el Matadero, la Pescadería y la calle Miralrío. La tenería de Francisco Borreguero, esquina a la calle de San Pedro, flanqueaba con la de Melchor Hernández⁵⁰; la de los herederos de Alonso Zurro por una parte lindaba con la de Juan de Velasco y por la otra parte con el solar, casa y tenería de Cristóbal de Sepúlveda⁵¹; la que le correspondió a Francisco Martín, por herencia de Juan de Torres, lindaba por “arriba” con la tenería de Miguel Aguado y por las “espaldas” con la Francisco Ruiz⁵²; Melchor de Salazar era propietario de la tenería “que llaman de Haro”, que estaba junto a la que había sido de Francisco de la Guardia y “ahora es de Sancho Ortiz”⁵³.

1.5 Propiedad y tenencia de las tenerías

En esta zona de la villa, las múltiples actividades ligadas a la carne condicionaban casi en exclusividad los ritmos económicos y sociales. Los solares que habían quedado relegados a los márgenes de la villa en la primera mitad del siglo XVI, iban siendo poco a poco engullidos por el lento pero inexorable crecimiento del caserío urbano. Uno de los grandes beneficiarios de la expansión urbana serán los antiguos cenobios medievales madrileños que eran los que poseían el dominio directo e inmanente de los suelos donde se levantaron las tenerías⁵⁴. Las tierras cercanas a la puente segoviana, donde se instalaron los Díaz o los Salazar, poderosas familias de curtidores, pertenecían al convento de San Jerónimo el Real⁵⁵. La parroquia de San

⁴⁹ Miguel Capella Martínez, *La industria en Madrid...*, p. 252.

⁵⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 875-877, 5 de octubre de 1616, arrendamiento de una tenería de Martín de Bañales a Domingo Hernández Rojo, curtidor.

⁵¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 1265-1270vº, 7 de diciembre de 1597.

⁵² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fols.383-388vº, 6 de agosto de 1606.

⁵³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, (mal estado la numeración), 12 de mayo de 1608.

⁵⁴ Sobre la propiedad de inmuebles y solares de los cenobios madrileños, *El impacto de la Corte...*, pp. 86-87.

⁵⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 702-711vº, 23 de septiembre de 1610

Pedro, una de las más antiguas de Madrid, disponía de solares a “censo perpetuo” en la zona del matadero⁵⁶. Las cantidades que los propietarios de las tenerías debían hacer efectivas por los “censos perpetuos” sobre los suelos no eran elevadas, verdaderamente ridículas si las comparamos con los “censos al quitar” o “por vida” que los artesanos suscribieron en el siglo XVI para conseguir créditos. La parte más onerosa del “censo perpetuo” sobre los solares residía en la veintena, o 20% del precio de venta de la propiedad que debía hacerse efectivo al propietario del dominio inmanente del suelo⁵⁷.

El dominio útil y el inmanente definían, no obstante, de forma débil la explotación y gestión de las tenerías. En numerosas ocasiones la propiedad y la explotación se distanciaban como consecuencia de la singular historia por la que las tenerías hubieran atravesado. A principios del siglo XVII, el alguacil de Casa y Corte Melchor de Salazar poseía la tenería que había heredado de su padre Gaspar de Salazar, que no siempre había pertenecido a su familia. Aún en esta época se la recordaba por el nombre de su primer propietario llamado Francisco de Haro, que la construyó a mediados del siglo XVI. La tenería de Haro, como se la conocía vulgarmente, destinada a solucionar las necesidades de subproducción que provocó la llegada de la Corte, entró inmediatamente en el circuito de la explotación indirecta tan extendido entre el colectivo de curtidores locales. Ya en 1563 los herederos, en su minoría de edad, se vieron obligados a alquilarla a la compañía de Hernando Delgado y Juan de Torres⁵⁸.

Los riesgos de capital que implicaba la gestión de las tenerías provocaba en numerosas ocasiones que a la muerte del cabeza de familia, los herederos tuvieran que hacer frente a numerosas deudas que les obligaba a arrendar la tenería o en el peor de

⁵⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 894-898, 8 de octubre de 1616, censo perpetuo de 6 reales y una gallina al año; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2204, fols. 809-812vº, 3 de octubre de 1599, venta de Bárbula de Ávila, viuda de Pedro de Laguna, curtidor, de una casa por debajo del matadero a Francisco Ruiz, curtidor, con cargo de un maravedí de censo perpetuo a la iglesia de San Pedro; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2205, fols. 184-189vº, 21 de marzo de 1600, venta a censo de Juana de Olivares, viuda de Diego Ramírez, tratante en carbón, a Francisco Ruiz, curtidor, de unas casas en la calle de San Pedro, parroquia de San Justo, con cargo de perpetuo de media blanca que se pagan al cura y beneficiados de San Pedro; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols. 382vº-385, 2 de junio de 1608, venta de Jerónimo Rodríguez e Isabel de Ávila, vecinos de Odón, de un solar por debajo del Rastro a Sebastián de la Plaza, curtidor, con cargo de [...] reales de censo perpetuo a la iglesia de San Pedro.

⁵⁷ La relevancia de los censos perpetuos para la expansión del caserío urbano madrileño desde el asentamiento de la Corte, *El impacto de la Corte...*, pp. 243-244.

⁵⁸ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 322, fol. 736, 4 de octubre de 1563; la compañía de Hernando Delgado y Juan de Torres tenía “en la tenería de los herederos de Francisco de Haro, difunto, vecinos de esta villa, otras catorce docenas de badanas curtidas”.

los casos vender la propiedad, bien en el mercado libre o bien por venta judicial y concurso de acreedores. Rara fue la viuda de curtidor que no recurrió al arrendamiento de las tenerías donde había trabajado su marido, sobre todo cuando la minoría de edad de sus hijos implicaba una cesura en la continuidad del negocio familiar. Ana de la Fuente, viuda del curtidor Juan Sánchez de Sepúlveda, arrendó la casa tenería desde 1610 a sucesivos curtidores: Juan Núñez, Sancho Ortiz, hasta que en 1613 la propiedad de la casa “con la caldera de curtir” y “con las pelambres y tiestos que al presente tiene” pasaron al también curtidor Yuste de Madrid por mandamiento de los alcaldes de Casa y Corte. De nuevo, en 1619, Ana de la Fuente estaba en posesión de la casa, arrendándola “con todos los adherentes de tenería”, aunque aún parte de los 60 ducados que le rendía el alquiler los seguía dedicando a cubrir la deuda con Juana de Sepúlveda, viuda del también curtidor Juan de Velasco⁵⁹. Los distintos propietarios en cuyas manos estuvo la tenería de Francisco Borreguero, situada en la calle de San Pedro, en el corazón de la actividad cárnica madrileña, ilustran fielmente las vicisitudes a las que estaban sujetos los negocios y propiedades de los curtidores. En 1631 la tenería pertenecía a la capellanía fundada por Martín de Bañales, a quien pasó la propiedad tras la muerte de Francisco Borreguero, pero anteriormente la había disfrutado en posesión por auto y pleito de acreedores el doctor Juan González y Arévalo, médico y familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo⁶⁰.

Las formas de tenencia de las instalaciones de curtido abarcaban desde la propiedad hasta el alquiler, pasando por el subarrendamiento. El recurso al arrendamiento estaba muy extendido entre los curtidores madrileños. En 2 de septiembre de 1626, Pedro de Salazar, curtidor, recibió de Francisco de Salazar 40 reales que le quedaban por pagar del tiempo que había estado viviendo en una casa y

⁵⁹ Los arrendamientos de Ana de la Fuente, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, 893-894, 22 de noviembre de 1610 a Juan Núñez; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2213, 1053-1056, 13 de diciembre de 1611, a Sancho Ortiz; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2215, 241vº-243, 12 de abril de 1613, a Juan Núñez con la posesión tomada por Yuste de Madrid; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2220, 591vº-594, 11 de julio de 1619, a Tomás Díaz. La viuda convino pagar 100 reales en el primer año y 185 reales en el segundo para saldar la deuda.

⁶⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2232, 909-910, 3 de noviembre de 1631, arrendamiento del licenciado Juan de Isla, clérigo presbítero, capellán de la capellanía fundada por Martín de Bañales, a Pedro Nuñez, curtidor; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2225, 646-647vº, 2 de septiembre de 1624, arrendamiento del doctor Gonzalo de Arévalo, médico y familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, a María de Morón, viuda de Miguel Aguado el mozo, curtidor; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2220, 967-968vº, 24 de octubre de 1619, traspaso y arrendamiento de Juan Nieto, tratante, a Juan Nuñez, curtidor; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2220, 994-996vº, 30 de octubre de 1619, arrendamiento de Fernando de Bañales Salazar a Miguel Aguado, curtidor.

tenería que “quedó por fin y muerte de Sebastián de la Plaza”, que poseía por autoridad de la justicia⁶¹. La esposa del curtidor Juan Sánchez de Sepúlveda, Ana de la Fuente, alquiló la casa y tenería de la calle Miralrío, bien equipada con cinco tiestos, dos de curtir y tres de labrar, cuatro pelambres y una caldera de cobre, por un año, desde primeros de julio de 1616, por 20.625 maravedís⁶². El tratante Martín de Bañales arrendó la tenería que tenía “bajo el Rastro” al curtidor Domingo Hernández Rojo, por dos años y 1.800 reales⁶³. El tratante en el Rastro Juan de Urbina convino con Lucas de Salazar en arrendarle la casa de morada y tenería que poseía esquina a la calle de San Pedro, con dos tiestos de curtir y otros dos de labrar, “los tres sanos y el otro un poco hendido” por un año y 50 ducados, con la condición de sufragar la mitad de los gastos de la construcción de una chimenea en un aposento⁶⁴. Francisco de Prado, un significado guantero y agujetero de principios del siglo XVII, arrendó al curtidor Juan Navarro una tenería con dos aposentos de vivienda y un soportal y dos pelambres “con servicio de corral”, por debajo de la calle Miralrío, lindando con la tenería de Quintana, por 26 ducados⁶⁵.

Además de los arrendamientos de tenerías enteras, en los que entraba tanto la vivienda como la zona destinada al trabajo, estaba generalizado el alquiler de tiestos, noques y pelambres. Mediante este método de explotación de las tenerías, los curtidores que tenían pocas posibilidades para sustentar la gestión directa de los negocios accedían a los medios de producción para sacar adelante sus partidas de pieles, y los arrendadores, normalmente curtidores, sacaban un rendimiento complementario a los noques y pelambres que les pudieran quedar inactivos. En 1608 y 1610 Francisco Ruiz, curtidor, arrendó cinco noques y cuatro pelambres de su tenería y casa a sus compañeros Francisco Borreguero y Diego Gómez⁶⁶. Compartir el mismo lugar de trabajo podía dar lugar a fricciones entre dueño y arrendatario. Para solventar

⁶¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 621v°-622v°.

⁶² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 510v°-512v°.

⁶³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 875-877, 5 de octubre de 1616.

⁶⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 1046-1047, 17 de agosto de 1597.

⁶⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols. 898-899, 1 de diciembre de 1608.

⁶⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols. 687-687v°, 11 de septiembre de 1608 y AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 717v°-719, 28 de septiembre de 1610. También arrendaron noques y pelambres para curtir en tenerías ajenas los curtidores Sancho Ortiz en 1612, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 409-410v°, 12 de mayo de 1612; Blas Díaz en 1617, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, 397-398v°, 29 de abril de 1617; Simón Gómez en 1617, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, 542-543, 23 de junio de 1617; Hernando Rodríguez el mozo, agujetero, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, 831-832v°, 16 de septiembre de 1617.

en la medida de lo posible este hecho, los arrendamientos incluían condiciones para clarificar la división del espacio y tareas. Sebastián de la Plaza se reservaba un rincón para hacer un carro de cal para sus pellejos en el encaladero que incluía el arrendamiento de dos pelambres⁶⁷. No se trataba, por tanto de un tipo de propiedad colectiva que se ha detectado para otros lugares de la Península⁶⁸. La tenencia y usufructo de los medios de producción, que para los menesteres de curtir el cuero no pasaban de los noques, pelambres, tiestos y calderas, y de las materias primas estaban meridianamente claras para los curtidores: cinco tiestos y tres tinajones arrendó Hernando Rodríguez el Mozo, agujetero, de Melchor Hernández, curtidor, “para hacer su oficio de agujetería en una tenería”, más el aposento “para que él meta el cuero que adobare y sus herramientas, sin que pueda meter en él otra cosa de ninguna otra persona, y con que no pueda ocupar en la dicha tenería otra cosa ninguna más que los dichos cinco tiestos con su hacienda”⁶⁹.

El subarrendamiento de bienes inmuebles, difícil de detectar en los tradicionales alquileres de casas y aposentos, parece que fue un recurso marginal a tenor de las pocas veces que se otorgaron ante Francisco de Galeas, escribano real, ante quien pasaban casi todas las escrituras relacionadas con el grupo de los curtidores. Solamente se ha constatado en dos ocasiones y en casos en que la propiedad estaba intervenida. En octubre de 1619 Juan Nieto, tratante, traspasó y arrendó la tenería “con su casa de vivienda”, que le había dado en arrendamiento Hernando de Bañales, heredero y testamentario, de su hermano Martín de Bañales⁷⁰. De la misma forma, la casa tenería que subarrendó Antonio Navarro, escribano real, a Sebastián del Campo, curtidor, y María de Aranda, su mujer, pertenecía a don Rodrigo de Flores, vecino de la villa de Alcántara, y se la gestionaba en la Corte el abogado licenciado Zurita, de la cual tenía tomada posesión por autos pasados ante el escribano de provincia Lorenzo de Benavides⁷¹.

Los precios de los alquileres variaban en función del estado y dimensiones de la tenería. Ya se ha visto que algunos curtidores se limitaban a alquilar unos cuantos noques y pelambres de compañeros de profesión. Este tipo de arrendamiento,

⁶⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, 542-543, 23 de junio de 1617.

⁶⁸ Josep M^a Torras i Ribé, *Curtidores y tenerías en Cataluña...*, pp. 229-234.

⁶⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, 831-832v^o, 16 de septiembre de 1617.

⁷⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2229, 967-968v^o, 24 de octubre de 1619.

lógicamente, exigía un desembolso menor que el arrendamiento de una tenería completa. Los 36 ducados pagados por Alonso Bayo a la viuda del curtidor Juan Lozano, Marina Gómez, no tienen parangón con los 1.700 reales que Mateo de Salazar pagó cada uno de los tres años que tomó en arrendamiento la tenería de su hermano el alguacil de Casa y Corte Melchor de Salazar⁷². Las diferencias son comprensibles si se tiene en cuenta que la casa tenería de Juan Lozano consistía en un pequeño suelo comprado por el curtidor por 70 ducados a finales del siglo XV, en el que, después de la muerte de su primera mujer, labró “con [su] trabajo un aposento y el portal de la dicha casa con un pedazo de corral que cae a las casas de Juan Rodríguez, velero, y Berrocal” y en el que gastó tras un tercer matrimonio “en mejoras de la dicha, en labor y reparos de ella hasta en cantidad de 100 ducados, antes más que menos”. Las últimas mejoras de Juan Lozano consistieron en “un tiesto de curtir y un sobradillo de tablas con un pedazo de tabique que divide el portal y donde está la chimenea”, valorados en unos 250 reales, las realizó entre 1609 y 1611, en el periodo que transcurrió entre el otorgamiento del testamento y un codicilo⁷³. Como contraposición la tenería que Melchor de Salazar, hijo mayor de Gaspar de Salazar, había heredado de su padre, aquella que se conocía comúnmente como “la de Haro”, figuraba entre las mejores tenerías madrileñas, dada su situación abajo del matadero, sus instalaciones y su capacidad de producción.

¿La frecuencia relativamente alta en los arriendos y subarriendos de las tenerías se corresponde con una alta movilidad en la explotación de las tenerías? Para responder correctamente a esta pregunta sería necesario conocer el censo absoluto de tenerías que funcionaban en Madrid durante el primer tercio del siglo XVII (Tabla 4.1). Sin embargo, la documentación está muy lejos de acercarnos a una respuesta concluyente sobre este aspecto. Unas veces los indicios apuntan a situaciones bastante estables en la tenencia de las tenerías, incluso entre los arrendatarios. Cuando Juana de Sepúlveda da en arrendamiento su casa tenería a Pedro de Salazar, se refiere a ella para que no haya confusión posible como “la que solía tener en arrendamiento Sebastián de

⁷¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2222, 302-304, 27 de abril de 1621.

⁷² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2219, 8vº-10, 2 de enero de 1618, arrendamiento de Marina Gómez a Alonso Bayo, curtidor y AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, 201-203, 28 de febrero de 1617. Ver Tabla 4.1.

⁷³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, 827vº-830vº; 25 de octubre de 1609, testamento de Juan Lozano, curtidor; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2213, 418vº-419; 13 de abril de 1611, codicilo de Juan Lozano, curtidor.

la Plaza⁷⁴. Pero la frecuencia con la que se arriendan apunta, en cambio, a un elevado trasvase de su tenencia y explotación.

TABLA 4.1
ARRENDAMIENTOS DE TENERÍAS

Año	Duración Años	Precio maravedís	Arrendatario	Oficio	Arrendador	Oficio
1596	1	14.114	Isabel de Ávila		Cristóbal de León	Curtidor
1596	1	12.750	María Zurro	Hija de curtidor	Domingo Hernández Rojo	Curtidor
1606	1	40.800	Melchor de Salazar	Alguacil de Casa y Corte	Domingo Hernández Rojo y Lucas de Salazar	Tratante/ curtidor
1606	2	10.200	Juan de Torres	Hijo de curtidor	Agustín Díaz el Mozo	Curtidor
1608	1	1.607	Francisco Ruiz	Curtidor	Francisco Borreguero	Curtidor
1608	1	9.750	Francisco de Prado	Guantero y agujetero	Juan Navarro	Curtidor
1610	1	17.000	Francisco Ruiz	Curtidor	Diego Gómez	Curtidor
1610	4	15.300	Juana de Sepúlveda	Viuda de tratante en el Rastro	Cristóbal de Sepúlveda	Curtidor
1610	1	4.500	Ana de la Fuente	Viuda de curtidor	Juan Núñez	Curtidor
1611	2	57.392	Melchor de Salazar	Alguacil de Casa y Corte	Domingo Hernández Rojo y Lucas de Salazar	Curtidores
1613	2	18.750	Yuste Madrid	Curtidor	Juan Núñez	Curtidor
1616	1	20.625	Ana de la Fuente	Viuda de curtidor	Juan de León	Curtidor
1616	2	30.600	Domingo Hernández Rojo	Curtidor	Martín de Bañales	Tratante
1617	3	57.800	Melchor de Salazar	Alguacil de Casa y Corte	Mateo de Salazar	Curtidor
1617	1	10.500	Francisco Enríquez		Blas Díaz	Curtidor
1617	1	18-700	Simón Gómez	Curtidor	Pedro de Salazar	Curtidor
1617	1	15.750	Melchor Hernández	Curtidor	Hernando Rodríguez el Mozo	Agujetero
1618	1	13.500	Marina Gómez	Viuda de curtidor	Alonso Bayo	Curtidor
1619	2	22.500	Ana de la Fuente	Viuda de curtidor	Tomás Díaz	Curtidor
1619	8 meses	18.750	Juan Nieto	Tratante	Juan Nuñez	Curtidor
1619	2	28.900	Fernando de Bañales Salazar		Miguel Aguado	Curtidor
1621	3	20.400	Antonio Navarro	Escribano de Su Majestad	Sebastián del Campo	Curtidor
1626	4	27.200	Pedro de Salazar	Curtidor	Francisco de Salazar	Curtidor
1624	2	25.500	Juan González y Arévalo	Médico	María de Morón	Viuda de curtidor
1627	1	51.000	Andrés González	Curtidor	Juan Díaz y Gaspar Díaz	Curtidores
1629	3 meses	13.056	Melchor de Salazar	Alguacil de Casa y Corte	Juan Díaz	Curtidor
1631	1	9.000	Eugenio de Heredia	Criado de Su Majestad	Diego Barada	Agujetero
1633	4	17.000	Licenciado Juan de Sala	Clérigo presbítero, capellán	Pedro Nuñez	Curtidor

Fuente: AHPM.

1.6 Una lectura sociológica de la producción de la industria del cuero madrileña

El número de tenerías en Madrid parece haber tenido un tope máximo, aunque no por ello la escala de producción de la villa era en absoluto modesta. En principio, los curtidores madrileños tenían ventajas legales en la compra de las pieles que caían en las tablas de los mataderos de Villa y de Corte. Casi todas las obligaciones de alzar corambres realizadas por los abastecedores de las carnicerías se suscribían con curtidores madrileños. Excepto en los casos contados en que algunos otros artesanos

⁷⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, 729-730vº, 1 de octubre de 1610.

de la piel llegaron a acuerdos con los obligados para que les vendieran las corambres, los curtidores monopolizaban su compra. Junto a las corambres de las instituciones dependientes del municipio, casi todos los pellejos de carneros desollados en las escarpías de los tratantes del Rastro eran también comprados por curtidores.

Cuentas aisladas de las obligaciones de las carnicerías entre curtidores y abastecedores y las cifras de consumo de carne en Madrid elaboradas por José U. Bernardos, nos servirán para hacernos una idea de la capacidad de producción de la industria curtidora de Madrid⁷⁵. Según el fenecimiento de cuentas entre Nicolás de Escobar, obligado de las carnicerías de la Villa del ejercicio 1599/1600, y Gaspar de Salazar, “caja” de las mismas en ese año, se alzaron 4.529 cueros de bueyes y vacas, por un valor cercano a los 5 millones de maravedís, y 45.767 pellejos de carneros, que montaron más de 1.700.000 maravedís⁷⁶. En 1600/1601⁷⁷, poco antes de que se abriera el paréntesis vallisoletano, se consumieron más de 6.700 cabezas de ganado vacuno y cerca de 85.000 carneros, sólo procedentes de las carnicerías de la Villa y de la Corte; esto, sin contar con los animales desollados en las escarpías del Rastro de las que no se tienen cifras para ese año. En 1622, el ayuntamiento contabilizó más de 170.000 cabezas de carneros sacrificadas en las escarpías del Rastro. Teniendo en cuenta que la mayoría de las pieles de vaca y pellejos de carnero se curtían en las tenerías madrileñas, se puede concluir que la producción de los curtidores madrileños debió de ser muy elevada, más aún si se suman las corambres de los animales sacrificados en las carnicerías de los pueblos que circundaban Madrid, que se curtían en las tenerías de la villa.

Dada la escasez de pruebas documentales, el trabajo resulta aún más arduo para cuantificar las de reses sacrificadas en las carnicerías de las poblaciones cercanas a Madrid. Las cuentas anteriormente señaladas entre Escobar y Salazar, ofrecen de nuevo un testimonio significativo para el año 1599/1600 y para un pueblo, Alcalá de Henares. Teniendo presente las notables diferencias de población que había entre las localidades y las variaciones que pudieran darse entre año y año en la cantidad de reses desolladas, en las carnicerías alcalaína cayeron un total de 280 cueros y más de 15.000

⁷⁵ José U. Bernardos, *No sólo de pan...*, pp. 235-239, tabla 24.

⁷⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2205, fols. 731-747vº, 9 de noviembre de 1600.

⁷⁷ La contabilidad de los mataderos de Villa y Corte tiene una periodización distinta al año natural. Las obligaciones de la Villa iban de San Juan a San Juan, y las de Corte de 10 de julio a 10 de julio.

pellejos, por un valor próximo a los 289.205 maravedís y 625.124 maravedís, respectivamente.

Parece claro que la capacidad productiva de la industria curtidora madrileña –dotada de un medio físico adecuado, una materia prima ilimitada y una mano de obra que tampoco escaseaba– encontraba el principal obstáculo para su posible expansión ante la creciente demanda en las pocas tenerías que había. El recurso constante al arrendamiento es harto elocuente del techo productivo que encontraban los curtidores para explotar por cuenta propia toda la materia prima que pudieran reunir. Los curtidores propietarios llegaban constantemente a acuerdos con otros colegas para arrendarles las tenerías o la parte de ellas que quedaran libres. De los ocho noques que poseía Francisco Ruiz en su tenería “por debajo de las casas del pescado” arrendó a Diego Gómez, curtidor, cuatro, “los que quisiere escoger” y el mismo número de pelambres por un año, desde San Miguel de 1610. Las cláusulas indicaban que los noques y pelambres deberían irse “desembarazando” de las pieles y cueros que estaba aderezando el propietario de la tenería, para que Diego Gómez pudiera servirse de dos de ellos, desde Pascua de Navidad y de los otros dos un mes después⁷⁸.

Las situaciones de viudedad se prestaban a que las propietarias de las tenerías las alquilaran para sacar algún beneficio de sus bienes, y por la imperiosa necesidad que tenían de beneficiar las pieles que pudieran haber quedado en preparación a la muerte del cónyuge⁷⁹. La viuda del curtidor Juan Sánchez de Sepúlveda, Ana de la Fuente arrendó dos tiestos de curtir y una caldera en su casa de la calle Miralrío a Juan Núñez, con el agua del pozo, por espacio de un año y precio de 12 ducados⁸⁰. El arrendamiento de la casa de la viuda del curtidor Juan Lozano, Marina Gómez, con sus tiestos de curtir a Alonso Bayo, incluía la condición de que si Marina tuviese alguna badana para curtir por su cuenta, “no teniendo el dicho Alonso Bayo badanas que curtir, que teniéndolo suyo no lo he de poder yo haber ni ocupar los dichos tiestos”⁸¹. Esta tendencia de las viudas a arrendar los lugares de trabajo a otros curtidores, no

⁷⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 717vº-719, 28 de septiembre de 1610.

⁷⁹ Por ejemplo, Antonia de Burgos, dejó en manos de su padre la gestión de la industria de su marido, y éste a su vez la adjudicó en subasta pública a Antonio Simón, tras habersele dado primero a Antonio Hernández, AHPM, *Miguel Guerrero*, Prot. 1281, fols. 210-351vº, 21 de octubre de 1589.

⁸⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 893-894, 22 de noviembre de 1610.

⁸¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2219, fols. 8vº-10, 2 de enero de 1618.

excluía que algunas asumieran la dirección del negocio familiar, convirtiéndose en empresarias artesanas.

En un primer acercamiento hay que realizar unas salvedades previas sobre el significado económico y social de los arrendamientos de las tenerías. Debido a que las relaciones de trabajo urbanas preindustriales no tienen una concreción muy clara en la legislación de la época, algunos tipos de escrituras notariales, que en principio no tienen una conexión directa con formas contractuales de trabajo, como son los arrendamientos, pueden encubrir ciertos sistemas de dependencia laboral, o bien, determinadas coyunturas en los negocios de los curtidores que exigen toma de decisiones por parte de los actores de las transacciones: de un lado, los propietarios, y de otro, los trabajadores.

El contexto de los lugares de trabajo sigue el esquema de las relaciones laborales que se establecen entre los curtidores. Existe un núcleo compacto y reducido de curtidores que controlan la mayor parte de la materia prima y extienden su dominio sobre las tenerías, de las que son propietarios en su mayoría. Así los Salazar, los Aguado, los Mella, los Quintana, los Hernández, los Sepúlveda, forman el grupo de propietarios de tenerías, algunos de ellos desde tiempos muy lejanos. Alrededor de este grupo gravitaba una serie de curtidores con capacidad técnica y cualificación suficiente para ejercer el oficio pero que solamente lograban acceder a las tenerías en calidad de arrendatarios. Estos dos grupos estaban divididos en el aspecto estrictamente productivo por su potencial; es decir, el grado de acceso a la materia prima y a poder labrarla por cuenta propia. Este grupo de curtidores menos poderoso estaba influido por la experiencia laboral. Para unos constituía el paso previo a su instalación como curtidores solventes para dirigir su propio negocio, otros de más edad, con un acceso más difícil y restringido a los medios de producción debía conformarse con mantener su *estatus* profesional.

1.7 Oficio, familia y herencia de la propiedad de las tenerías

La institución social de la familia marcaba el ritmo de ascenso económico de los artesanos preindustriales. El sistema castellano de herencia tendía a la igualdad en el reparto de los bienes a la muerte del cabeza de familia. Ya sabemos que este modelo de acción estratégica de la familia castellana se solapaba con la libre disposición del

testador del tercio y remanente del quinto de los bienes⁸². El relativamente elevado capital fijo de los negocios de los curtidores influía para que se impusiera entre los más poderosos la prudencia en la transmisión de sus propiedades. Normalmente aquéllos con los capitales más saneados tenían un margen estratégico más amplio para maniobrar que aquéllos con haciendas más modestas. Las hijas eran utilizadas con la clara determinación de abrir vías de ascenso social para la familia, si bien con los hijos las decisiones eran menos uniformes. Sobre unos se volcaban los medios para dotarlos de unas buenas perspectivas para lograr un cambio de *estatus* social; sobre otros se intentaba mantener lo ya conseguido sobre la base de continuidad del negocio, procurando dejarles en herencia la tenería. Los menos afortunados se debían conformar con trabajar en una posición subordinada hasta tanto pudieran establecerse por su cuenta.

Agustín Díaz comenzó sus primeros pasos en el oficio del curtido en la tenería de su padre hasta que en agosto de 1606, se le presentó la oportunidad de independizarse laboralmente con la compra de una modesta tercia parte de la tenería que vendía el curtidor Francisco Martín⁸³. Cristóbal Hernández, mercader de solería y cordobanes y cosas tocantes a la zapatería, y Francisca de Prado, su mujer, vendieron su casa “de morada con todas las cosas tocantes a tenería y al oficio de curtir que tienen por debajo de la casa del pescado”, en San Justo, a Gonzalo del Campo que empezaba en 1609 a abrirse camino en la industria del curtido⁸⁴.

Tanto Agustín Díaz como Cristóbal Hernández accedieron con cierta comodidad a la propiedad y gestión directa del curtido. Ambos descendían de familias de curtidores asentadas firmemente en Madrid. Aquellos que llegaban a la villa para labrarse un porvenir en el duro oficio del curtido no tenían tantas facilidades como a quienes les tocaba en suerte crecer dentro del estrecho círculo de los “señores de tenerías”. Por las mismas fechas que comenzaba Cristóbal Hernández a dar sus

⁸² Máximo García Fernández, *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834). Efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid, 1995, pp. 15-30; David S. Reher, *La familia en España...*, pp. 69-113; Enrique Gacto Fernández, “El marco jurídico de la familia castellana. Edad Moderna”, en *Historia, Instituciones y Documentos*, 11 (1984), pp. 37-66 y “El grupo familiar de la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica”, en *La familia en la España mediterránea...*, pp. 36-64.

⁸³ La tenería la heredó por la muerte de su hija Francisca, que la había heredado a su vez de su tío Juan de Torres. La tenería estaba situada en el corazón del espacio del curtido madrileño, lindando por una parte con la de Miguel Aguado y la de Francisco Ruiz, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fols. 383-388vº, 6 de agosto de 1606.

primeros pasos en la industria del curtido, Sebastián de la Plaza suscribió una escritura de venta y fundación de “censo al quitar” por un suelo para edificar una casa, debajo de los mataderos y casa del pescado, con Blas López y Diego de Alcalá, por 400 ducados, incluida la condición de mejorar el suelo en dos años por valor de 200 ducados⁸⁵.

Para Sebastián de la Plaza los inicios en el mundo del curtido madrileño fueron más difíciles que para Agustín Díaz o Cristóbal Hernández. Nacido alrededor de 1577, en Fuentelencina, localidad con estrechas relaciones con los curtidores madrileños, de la Plaza se inició en el trabajo del cuero sirviendo de criado a Francisco de la Guardia. Con él estuvo por lo menos hasta 1597, fecha en la que se le pierde el rastro en los documentos para reaparecer años más tarde, en 1606, vendiendo cascós de pellejos a un curtidor vecino de Ocaña, práctica, por lo demás, generalizada entre los del oficio⁸⁶. Un año más tarde, en 1609, de la Plaza testifica en el pleito que mantienen los herederos de Juan de Torres y Miguel Aguado por la venta de una tercera parte de una tenería. En esta fecha contaba con 30 años. No constaba que hubiera tenido una enseñanza más allá de la meramente práctica del oficio, a tenor de su incapacidad para escribir, siquiera para firmar su testimonio. Vivía en el barrio de las Tenerías y era buen conocedor de la curtiduría de Juan de Torres, por haber “estado en ella mucho tiempo”, quizás en condición de oficial o por haberla tomado arrendada para iniciar su trabajo de curtidor. Antes de 1610 contrajo matrimonio con la hija del curtidor Yuste de Madrid e Isabel Bernarda, Ana de Madrid, que llevó 100 ducados de dote, prácticamente la totalidad de los bienes de que disponía su familia, según declaró su madre en su testamento⁸⁷.

En cualquier caso, dejando de lado su probable anterior actividad, en los años siguientes, en concreto desde el ejercicio de 1608/09, ya aparece asiduamente

⁸⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 56-64, 1 de febrero de 1609.

⁸⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 83-91, 5 de febrero de 1609.

⁸⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fol. 508v^o-510, 23 de septiembre de 1606, venta de cascós de carneros de Sebastián de la Plaza a Cristóbal Fernández de Ocañuela, curtidor, vecino de Ocaña. Si bien este tipo de escrituras no asegura que anteriormente a esta fecha de la Plaza estuviese involucrado en los repartos de pieles y pellejos, tal conjetura se hace muy posible a tenor de la cantidad de escrituras de ventas de cascós que hacen los curtidores que alcanzan corambres de las carnicerías.

⁸⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 807-810, 22 de octubre de 1610, testamento de Isabel Bernarda, viuda de Yuste de Madrid, curtidor; manda que la mitad de los bienes que entregó en dote a su hija cuando casó con de la Plaza, pasen a su hijo Yuste dos años después de su fallecimiento.

otorgando obligaciones de alzar corambre con los obligados de las carnicerías⁸⁸. Un año antes compró un solar con un aposento y tres pelambres a los herederos de Isabel de Ávila, lindando a un lado con las casas de los curtidores Melchor Fernández y por las espaldas con un aposento del también curtidor Francisco Borreguero⁸⁹. La venta en pregón público en 1609 de un solar al final de la calle de Rodas, de 104 pies de delantera “con el fondo hasta llegar al solar y suelo de Juana de Carrascosa”, en linde con el solar del tratante Juan Martínez y “la calle que baja al matadero” a la tenería de Salazar, fue la oportunidad esperada por el curtidor para afianzarse económicamente. Esta ampliación de su actividad no era, por supuesto, gratuita. Para pagar los 400 ducados que alcanzó de precio el solar el curtidor se vio obligado a suscribir una escritura de “venta y fundación de censo al redimir y quitar” con Blas López y Diego de Alcalá⁹⁰. Conseguido el suelo y cercado⁹¹, de la Plaza emprendió las reformas para construir su tenería. Posiblemente el suelo que compró en 1609 era la misma casa, de tres aposentos más dos pelambres, que se vio obligado a arrendar en 1617 al curtidor Simón Díaz ante la mala marcha de sus negocios⁹². Al poco tiempo se revocó el arrendamiento, y el mismo arrendatario tomó el alquiler de la casa y tenería pero, esta vez, a Blas López, obligado al abasto de las carnicerías de la Villa y de la Corte, quien tenía intervenida la posesión de la casa por deudas de cueros y pellejos alzados del matadero⁹³.

La carrera en el mundo del curtido de Sebastián de la Plaza no pudo acabar de peor manera. Si los negocios le fueron favorables hasta aproximadamente 1615, a partir de esta fecha fue incapaz de afrontar los créditos, y las deudas que se le fueron acumulando. Los plazos para de los pagos de las obligaciones de alzar corambres con los obligados de los mataderos se fueron haciendo cada vez más difíciles de cumplir.

⁸⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fol. 576vº, 14 de agosto de 1610. Juan Álvarez, obligado al abasto de la carne, recibe de Sebastián de la Plaza, curtidor, 517.973 maravedís, de los diversos pagos realizados por las corambres que cayeron en las carnicerías de esta Corte de 1608 hasta 10 de julio de 1609. La deuda de Sebastián de la Plaza formaba parte de las ganancias señaladas a Juan Álvarez de la compañía que abasteció las carnicerías de Villa y Corte de 1608/09 formada por Gaspar de Salazar, Nicolás de Escobar, Blas López, y Juan Álvarez, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 612-616vº, 21 de agosto de 1609.

⁸⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols. 382vº-385, 2 de junio de 1608.

⁹⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 31-32; 50vº-51vº, 68-68vº, 73-73vº, pujas y posturas; fols. 83-91, 5 de febrero de 1609, escritura de venta y fundación de censo.

⁹¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 169-170vº, 9 de marzo de 1609, concierto entre Juan Díaz, maestro de obras, y Sebastián de la Plaza, curtidor, para cercar un solar, por 1.800 reales.

⁹² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 542-543, 23 de junio de 1617.

Ante su falta de liquidez, en 1616, Francisco de Quintana se hizo cargo de pagar una deuda de 2.210 reales y 26 maravedís contraída por de la Plaza por las corambres que alzó del matadero de la Villa desde el 3 de julio al 27 de agosto de 1616⁹⁴. A estas deudas se añadía lo que debía pagar por los réditos de los censos otorgados para comprar la casa y tenería donde vivía y otro “censo al quitar” otorgado en 1613, de 400 ducados de principal, cuya deuda ascendía en 1625, muerto ya Sebastián de la Plaza, a 120 ducados, que fueron pagados por Francisco de Meneses, guardamujier de Su Majestad, fiador que fue de un censo vendido al Hospital de los Niños Expósitos⁹⁵. A pesar de la solidaridad de colegas de oficio y otras amistades para sacarle del apuro económico por el que atravesaba, la ejecución de sus bienes fue la única salida que encontraron los acreedores del curtidor para cobrar lo que se les debía⁹⁶. El obligado de las carnicerías elevó una petición al Corregidor de la Villa para que se interviniera judicialmente los bienes del curtidor por los 7.596 reales adeudados. En agosto de 1616, Sebastián de la Plaza acabó con sus huesos en la cárcel de la Villa y pendiente sobre él un pleito de acreedores⁹⁷.

1.8 Explotación de los negocios

Los arrendamientos eran expresión, en última instancia, de una organización del oficio del curtido basado en una rígida jerarquía laboral, configurada de acuerdo a criterios de diferenciación basados en las relaciones familiares y de paisanaje. Los arrendamientos, se ha visto ya, permitían la posibilidad de ascenso individual dentro del oficio. Otra cosa es que las expectativas se cumplieran o no. Sin embargo, no todos los arrendamientos se deben entender tan objetiva y neutramente, como un acuerdo

⁹³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 761-762vº, 30 de agosto de 1617.

⁹⁴ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3129, fols. 615-616vº, 19 de diciembre de 1616.

⁹⁵ AHPM, *Bernardo Sánchez Sagrameña*, Prot. 5086, fols. 1632-1816, noviembre de 1626, censo al quitar Juan de Obregón, 13 de agosto de 1613 y poder para cobrar de Sebastián de la Plaza del fiador, 9 de septiembre de 1625 (traslado).

⁹⁶ AHPM, *Baltasar Sánchez de Sagrameña*, Prot. 5068, fols. 1560-1656vº, 27 de marzo de 1622, testamento de Ana de Madrid, viuda de Sebastián de la Plaza, curtidor (traslado del otorgado ante Gabriel López), declaraba tener deudas por valor de por lo menos, 9.245 reales, y de otros 107 de empeños a particulares. La deuda mayor la tenía con Pedro de Salazar, 7.600 reales de lo que había puesto para saldar las deudas de su marido y 900 de “dineros prestados”. Las estrecheces que sufría la impidieron llevar a cabo la manda de fundar una capellanía en San Millán en caso de fallecer su hija pequeña menor de edad, expresada en el primer condicilo, “por la poca hacienda que hay”, AHPM, *Bernardo Sánchez Sagrameña*, Prot. 5068, fols. 1656- 1658vº, 27 de marzo de 1622, codicilo de Ana de Madrid, (traslado del otorgado ante Gabriel López) y el segundo condicilo, AHPM, *Bernardo Sánchez Sagrameña*, Prot. 5068, fols. 1658vº-1661, 29 de marzo de 1622, codicilo de Ana de Madrid.

entre arrendador y arrendatario para alquilar la propiedad por un tiempo determinado. El arrendamiento, como la compañía y otras formas escritas y no escritas de relación profesional, escondían implícitas dependencias de carácter laboral⁹⁸. En enero de 1610, los curtidores Francisco Ruiz y Agustín Díaz el Mayor otorgaron una escritura por la cual el primero le arrendaba al segundo una casa de tres aposentos lindando con la tenería que fue de Juan de Torres. Los 24 ducados del arrendamiento deberían ser pagados por Agustín Díaz con “64 aros de hacer pergamino, con dos navajas y el cordel que hubiere, a precio de 4 reales menos cuartillo cada uno de los dichos aros, y las navajas y cordel perdido, que montan 240 reales”, el resto a cumplimiento de los 24 ducados, los pagaría en mejoras en la casa⁹⁹. Siguiendo estas mismas relaciones de subordinación laboral, Melchor Hernández arrendó en septiembre de 1617 cinco tiestos y tres tinajones de su tenería para que trabajara su oficio de agujetería Hernando Rodríguez durante un año¹⁰⁰.

Entre agujeteros y curtidores había un contacto muy estrecho que surgía de la propia naturaleza de su labor. Al arrendar sus tenerías, los curtidores hacían posible que los agujeteros dispusieran de los medios de producción en condiciones ventajosas para sacar adelante la labor que ellos mismos pudieran mantener a pleno rendimiento sus lugares de trabajo. Miguel Aguado, en 1597, arrendó la tenería que tenía en Las Peñuelas a los agujeteros Juan de Santiesteban y Gregorio de Castro, “y por nos aprovechar y servir de ella”, se obligaron a pagar 20 ducados, por un año en que “no dejaremos ni desampararemos la dicha tenería”¹⁰¹. Estos dos fenómenos, maximización del rendimiento productivo del lugar de trabajo y lazos laborales entre curtidores y agujeteros, formaban parte de las relaciones cotidianas en la producción de la piel.

En general, estos intercambios entre curtidores y agujeteros estaban dominados por los primeros, pero no eran la única dirección que tomaban las relaciones entre los curtidores y las profesiones que se relacionaban con ellos. Así, Francisco Ruiz se obligó a curtir para Pedro de Brea, tratante, todos los pellejos de los machos que éste había comprado de Pedro Pérez de Armesto, cobrando una cantidad por pieza, a dos

⁹⁷ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3130, fols. 391-392vº, 17 de agosto de 1616.

⁹⁸ Fenómeno que se detecta también en otras ciudades de fuera de la Península, Claudia Petraccone, “Manifattura e artigianato...”, pp. 110-111.

⁹⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 47vº-48vº, 24 de enero de 1610.

¹⁰⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 831-832vº, 16 de septiembre de 1617..

¹⁰¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 667-667vº, 13 de febrero de 1597.

reales cada pellejo, “bien curtidos y a vista de veedores”, en el plazo de 3 meses¹⁰². Incluso la dirección natural de las relaciones entre los oficios de la piel se trastocaba aprovechando cada trabajador las oportunidades que le brindaba el mercado para conseguir alguna ganancia imprevista. El acuerdo al que llegó el curtidor Diego Gómez con el zapatero Juan de Briones evidencia que la típica relación deudor/acreador, zapatero/curtidor se había transformado en una relación de dependencia del curtidor con el zapatero. La obligación consistía en que Gómez debía curtir “poniendo todo el recaudo necesario” 145 pieles de machos cabríos en pelo de Briones “señalado con su herrete”. La paga se haría por piezas, 38 reales por curtir cada docena, una de las formas de percepción de salario más extendida en las relaciones laborales preindustriales¹⁰³.

El acuerdo laboral suscrito ante escribano por los hermanos Pedro y Juan Díaz, ambos curtidores, incluía tres elementos esenciales sobre los que se fundamentaban las relaciones laborales del Madrid preindustrial: familia, dependencia laboral y territorio. El concierto obligaba a Juan a curtir en la villa de Alcalá de Henares –uno de los centros con más solera de la industria del curtido de los alrededores de Madrid– todas las “docenas cascos de carnero” que le enviase su hermano Pedro desde Madrid, por dos reales cada docena. Juan pondría “manos y leña”, para una vez curtidos mandárselos a Pedro a Madrid, quien se haría cargo de los portes y de proporcionarle los materiales precisos para curtir¹⁰⁴.

Además de su relación con otras actividades entroncadas con la transformación de la piel, los acuerdos laborales entre curtidores fueron una constante en Madrid a lo largo de los siglos XVI y XVII. La creación de compañías fue la forma más común de expandir sus negocios. Sin embargo, no todo este tipo de acuerdos se formulaba en términos de absoluta paridad. Al igual que los arrendamientos, las compañías ocultaban lazos contractuales no igualitarios: donde unos ponían la materia prima, otros los medios de producción y otros ponían la fuerza laboral. Cuando en enero de 1613, Miguel Aguado y Francisco Ruiz se reunieron a hacer cuentas de la compañía que habían tenido para curtir cueros vacunos, el escribano señaló claramente el tipo de

¹⁰² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fols. 652vº-653, 14 de noviembre de 1606. El recibo de 444 pieles de machos cabrunos, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fol. 718, 12 de diciembre de 1606.

¹⁰³ Sobre la forma de percibir el salario en la economía preindustrial, Michael Sonenscher, “Trabajo y salario”; John Rule, *Clase obrera e industrialización...*, pp. 159-192.

relación contractual que amparaba la escritura de compañía. El socio capitalista, “el dicho Miguel Aguado entregó al dicho Francisco Ruiz [cierta cantidad de cueros vacunos] para que los curtiese y beneficiase a pérdida y ganancia”¹⁰⁵. Que dos maestros curtidores con una dilatada experiencia profesional llegaran a una situación jerárquica de trabajo resulta cuanto menos sorprendente.

Era normal que las desigualdades en el acceso a los medios de producción se reflejaran en una jerarquía contractual. En cambio, en este último caso, la posesión de la propiedad no parece ser la causa última que justifique tal situación de dependencia. En realidad, el acuerdo suscrito entre los dos curtidores fue el episodio final de un largo proceso de intercambios y negociación, cuyo origen ha de buscarse en la enmarañada red de relaciones que unía a los curtidores. Éstas perseguían la estabilidad de un sector en que los capitales movilizados para el funcionamiento de la industria eran elevados y donde se requería tomar decisiones encaminadas a flexibilizar la rigidez que imponía la escasez de líquido de las “haciendas artesanales”. La juventud de Francisco Ruiz no fue ningún obstáculo para su presta incorporación a lo más granado del curtido madrileño. Para este fin contaba con una dilatada experiencia tras años de aprendizaje en el negocio familiar. Su padre llevaba años trabajando en Madrid, desde que llegó de la Puebla de Beleña, en los confines montañosos de Somosierra. En realidad, fueron las deudas contraídas por Ruiz padre para afrontar el pago de un censo de 250 ducados, que Aguado pagó en calidad de fiador lo que motivó el compromiso entre los curtidores. El “conocimiento” de la deuda reconocido por Francisco Ruiz el Viejo a Miguel Aguado fue satisfecho con la intervención del hijo de Ruiz, formando la compañía y transvasando la deuda de su padre a su persona. Difícilmente, en un grupo tan endotécnico como el de los curtidores podían darse situaciones de desigualdad permanente entre su jerarquía que pudieran amenazar la estabilidad del conjunto del grupo al mermar su capacidad para enfrentarse al difícil compromiso con el resto de oficios involucrados en la manufactura de la piel.

Las relaciones familiares y laborales configuraban curiosas mezclas de solidaridad, jerarquía y dependencia. El finiquito de la compañía entre Francisco Ruiz el Mozo y Miguel Aguado daba fin a una colaboración que había tenido su comienzo tres años antes, en 1609. Con veinte años y su carta de emancipación recién obtenida

¹⁰⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols. 554-555, 6 de agosto de 1608.

bajo del brazo, Francisco Ruiz negoció por vez primera con los obligados de las carnicerías de la Villa y de la Corte. En su primera contratación de los cueros de los mataderos de Madrid, contó con la confianza de Miguel Aguado, quien se encargó de afianzarle¹⁰⁶. La escritura con los abastecedores de la carne le comprometía a alzar los cueros de ambos mataderos, de Villa y de Corte, en dos semanas, la de Santiago y la de Pascua de Navidad, a un precio de 9 maravedís el arrelde. Esta vez teniendo como fiadores a Andrés Caballero y Roque de Romanillos, tratante en carbón, el menor de los Ruiz se concertaba para alzar los pellejos de los dos mataderos que atendía Alonso de Mendaño¹⁰⁷.

Con los cueros y pellejos comprometidos con los obligados, Francisco Ruiz llegó a un acuerdo con Miguel Aguado para formar una compañía para beneficiar su corambre y la que Aguado se había obligado a sacar de los mataderos de la Villa y Corte de 1609/10¹⁰⁸. Diez puntos recogían las obligaciones y condiciones del acuerdo al que llegaron los dos curtidores. Uno y otro se comprometían a poner las corambres contratadas con los obligados en el ejercicio de 1609/10, el resto de los materiales para curtir los cueros y pellejos corrían por cuenta de Aguado. La tenería para beneficiar la corambre de la compañía era propiedad del padre de Francisco Ruiz, y la dejaba en usufructo sin llevar nada por ello. En fin, las pérdidas y ganancias de la compañía serían repartidas a partes iguales entre los dos socios. Es un lectura estrictamente empresarial de la compañía la que permite detectar unas relaciones laborales jerárquicas.

Así, la dirección y gestión de la compañía descansaba en la experiencia y profundo conocimiento del negocio del curtido de Miguel Aguado. Aunque los dos compañeros llevaban un libro de las cuentas de la “caja” de la sociedad, era Aguado quien atendía la gestión del dinero que entraba y salía de la compañía. Igualmente, se responsabilizaba y asumía el control sobre la venta de los cueros, si bien se realizaría “por mano del dicho Francisco Ruiz y de la persona que le pareciere a Miguel Aguado”. Frente a las limitaciones impuestas a Ruiz para administrar el dinero de la compañía, Miguel Aguado ostentaba una posición de absoluta independencia a la hora

¹⁰⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2215, fols. 26vº-28, 10 de enero de 1613.

¹⁰⁶ AHPM, *Jusepe de Palomares*, 3123, fols. 384-385vº, 24 de julio de 1609.

¹⁰⁷ AHPM, *Jusepe de Palomares*, 3123, fols. 386-387vº, 24 de julio de 1609

de disponer del capital, incluso para emplearlo, sin consulta alguna, en el comercio de productos ajenos al oficio. Respecto a la manufactura del cuero, en principio, cada uno era muy libre de desarrollarla como bien quisiera, siempre y cuando las tareas más farragosas se realizaran a partes iguales. Por ejemplo, en el momento de echar nuevas pieles a labrar, los dos compañeros se debían ocupar de llevar su mitad al río “con sus cabalgaduras y mozos, o en la contratación de mozos para la molienda de la corteza se debía pagar por mitad”¹⁰⁹.

La capacidad que tuvo la acumulación de capital para estructurar relaciones laborales queda demostrada por el reparto del trabajo a que da lugar la simple formación de una compañía para labrar y aderezar cueros. En el curtido, el capital se movía a un ritmo diferente al de la manufactura de las corambres. Mientras el largo y delicado proceso de curtimiento exigía unos tiempos de trabajo regulares, el dinero movilizado por los curtidores servía para ir capitalizando las distintas fases de la producción. Igualmente, en el terreno de las relaciones de trabajo, la estructura jerárquica dispuesta alrededor de la compañía, podía generar nuevas formas de relación laboral. Cada vez resulta más evidente que las economías preindustriales urbanas trascendían la esfera meramente doméstica para establecer complejas redes de contratación y subcontratación¹¹⁰. Enfrentada a las cortapisas que suponían los, en general, altos costes salariales, se apoyaban en la descentralización y con ello en la especialización y cualificación de las unidades de trabajo para dar cumplida respuesta a la salida del medio urbano de ciertas fases de la producción intensivas en mano de obra escasamente cualificada¹¹¹.

Volvamos a la compañía de curtidores para ver cómo se refleja el efecto multiplicador del capital sobre la jerarquización laboral. Para ello se traerá a colación la obligación suscrita con la compañía por Francisco Ruiz padre para hacerse cargo de la labor de las corambres. La obligación de Ruiz el Mayor con Aguado y Ruiz hijo, consistía en “labrar y apelar y lavar en el río de esta villa [los cueros de la compañía] hasta darlos asentados en los noques luego como se vayan alzando sin

¹⁰⁸ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3122, fols. 405-406vº, 18 de septiembre de 1628, obligación de Miguel Aguado para alzar cueros y pellejos.

¹⁰⁹ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3123, fols. 390-3392, 24 de julio de 1609.

¹¹⁰ James R. Farr, “On the Shop Floor...”, pp. 39-42.

¹¹¹ Paul M. Hohenberg y Lynn Hollen Lees, *The Making of Urban Europe...*, pp. 106-136; Paul M. Hohenberg, “Manufacturas urbanas...”; Jaume Torras Elías, “Ciutat i camp”.

dilación ninguna, y asimismo, los ha de dar curtidos y retornados”. Los términos en los que se establece la relación entre las dos partes se refleja claramente en la forma que adquiere el pago “al dicho Francisco Ruiz [el Mayor], por cada cuero a real y medio, lo cual han de pagar conforme fuere trabajando”. La percepción del pago “por pieza” describe una relación subordinada del curtidor con la compañía, si bien está lejos aún de la proletarización que tiene lugar en otros sectores de la manufactura preindustrial.

En este caso, los medios de producción permanecen en manos del artesano. No hay que pasar por alto que la escritura señalaba la tenería de Francisco Ruiz padre como el lugar donde se procedería a la labor de la corambre. La relación entre compañía y curtidor está próxima más bien a la relación, dominante en el sector textil, del *verlager* y el artesano semi-dependiente. La diferencia entre el *verlagsystem* y este caso estriba en que el curtidor permanece aún en una posición sumamente independiente respecto del capital. Él mismo puede actuar en su lugar de trabajo como un hombre de negocios, dirigiendo y supervisando el proceso de producción, contratando y pagando a los trabajadores requeridos para la manufactura de las corambres.

Aparte de las influencias que en aspectos eminentemente económicos pudieran presumirse de la permanencia de fenómenos de cohesión social dentro del oficio del curtido, lo que subyace en las múltiples relaciones que tienen lugar en el seno del sector de la piel está profundamente sujeto a la maximización de la estructura económica que sustenta al curtido. Si se ha partido de la premisa de unos techos productivos, que más bien tienen que ver con la capacidad de producción de las tenerías madrileñas que con la demanda, la racionalización de la explotación de pieles de acuerdo a criterios de descentralización parece una explicación más plausible que cualquier otra que hable de un tipo de relación laboral expresada en una fuerte subordinación. Aún con todos los mecanismos dispuestos por los artesanos para evitar momentos de crisis, las quiebras de los negocios estaban a la orden del día. Parte de las incertidumbres que rodeaban el quehacer cotidiano de los curtidores se trasladaban al terreno social, otras permanecían básicamente en el terreno económico.

Los curtidores acudieron a fórmulas menos ambiciosas pero más seguras de obtener beneficios que la expansión de los negocios mediante la inversión en infraestructura y personal. Gaspar de Salazar, cada vez más alejado del trabajo directo con el cuero por sus compromisos con las obligaciones de abastecimiento, llegó a un

acuerdo con el curtidor Melchor Hernández con vistas a no paralizar la producción de su tenería. Salazar facilitaba su equipamiento a Hernández para que curtiera los cascotes de carnero de los pellejos de carnero de la parte que se obligó a alzar en 1596/97 de los mataderos, controlando su labor tan solamente por el juramento y declaración de Pedro Martín, oficial de la tenería de Salazar, o del agujetero Juan de Bilbao. Tan generosa actuación de Gaspar de Salazar estaba condicionada por la necesidad de sacar adelante los cueros y pellejos que tenía en su hacienda, “que el dicho Melchor Hernández ha de dar zumacadas de volteadas a 120 cueros vacunos que el dicho Gaspar de Salazar tiene al presente en su tenería, sin que por ello pueda llevar ni lleve cosa alguna”¹¹². Que los mismos maestros curtidores madrileños acudieran a acuerdos laborales de este tipo no entraba, sin embargo, entre sus fórmulas de trabajo más frecuentes. En general, ante las coyunturas de sobreproducción se tomaban dos caminos: la descentralización productiva y/o la intensificación de la mano de obra.

Aunque en los casos descritos los curtidores tomaron el primer camino, los trabajadores de la piel madrileños acudían en mayor medida a llevar la producción fuera de los límites de la ciudad para luego retornar a ella. Las prohibiciones locales sobre la salida del cuero de la villa eran contundentes, pero aún así eran una y otra vez eludidas con el consentimiento unánime de los artesanos del cuero. Este hecho demuestra una vez más que la correspondencia entre norma y práctica, no es que fuera más o menos débil, sino que estaba dominada por los contextos sociales y las coyunturas económicas, oscilando entre la omisión y la instrumentalización de la norma.

Con estas circunstancias como telón de fondo, los curtidores llegaban a acuerdos con forasteros para que les curtieran sus pieles. Diego Rodríguez, vecino de Fuentelencina, se obligó a curtir a Agustín Díaz el Mayor y a su hijo los cueros que estos alzaban del matadero de la Corte desde el 25 de mayo de 1610 hasta 10 de julio de 1611, recibéndolos semanalmente. Los cueros los daría bien curtidados “a vista y parecer de veedores” en el plazo de ocho meses de la entrega, al precio de 10 reales cada cuero, incluyendo los costes derivados del transporte desde Madrid a Fuentelencina y la vuelta¹¹³. En los mismos términos se obligaron Francisco de los

¹¹² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 157vº-158, 28 de marzo de 1596.

¹¹³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 396-397. 5 de junio de 1610.

Ríos, vecino de Cuenca, con Alonso de Mella¹¹⁴; Antón Serrano, vecino de Colmenar de Oreja, con Agustín Díaz el Mozo para cascots¹¹⁵; y dos años después con Tomás Díaz¹¹⁶; Pedro de Esforcia, agujetero y guantero, con Juana Matea, viuda de Diego de Mella, para “cuero adobado para el Almadén de Su Majestad”¹¹⁷. En ocasiones, curtidores foráneos contrataban con artesanos madrileños, como un caso realmente peculiar que no encaja en ninguna de las fórmulas dominantes de las relaciones campo-ciudad. En diciembre de 1606, el agujetero madrileño Antonio de Zamora y la viuda de Santiago de Zamora, se obligaron “de adobar y reducir a buenas, que sean sanas y sin desfloradura” 500 docenas de cascots de carnero para el curtidor Cristóbal Hernández de Ocañuela, vecino de Ocaña, que las irían recibiendo de los Díaz, a quienes Cristóbal Hernández las tenía compradas¹¹⁸. Esta obligación representa la complejidad que llegaban a adquirir las transacciones comerciales y las relaciones laborales en el periodo preindustrial: el campo dejaba así de cumplir su función principal de abastecedor de la ciudad, las normas sobre la saca de mercancías se incumplían, llegándose a la curiosa situación de convertirse el artesano rural en *verlager* y el artesano urbano en trabajador por cuenta ajena.

La ampliación de la producción a través de la extensión de la empresa más allá del propio taller se amoldaba perfectamente a la estructura de los negocios dominante en un capitalismo que se desenvolvía mejor en la esfera del comercio que en la de la producción, como ya apuntaran años atrás historiadores de la talla de Fernand Braudel para Europa, y como señalara Ruiz Martín para Castilla, al estudiar las inversiones de los laneros en la industria autóctona. E, igualmente, ha quedado demostrada la situación inversa: la facilidad de que hicieron gala estos mercaderes y comerciantes acaudalados para retirar los capitales cuando la coyuntura económica se tornaba negativa¹¹⁹.

La otra posibilidad de ampliar la capacidad productiva se hallaba en la contratación de una mano de obra estacional, fuertemente dependiente de los flujos de contracción y expansión de las unidades de trabajo. Sin embargo, pocos aspectos de la

¹¹⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 265vº-266vº, 30 de marzo de 1612.

¹¹⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2215, fols. 394-395vº, 22 de mayo de 1613.

¹¹⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2216, fols. 631-632, 7 de julio de 1615.

¹¹⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2233, fol. 469vº.

¹¹⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fol. 724vº, 18 de diciembre de 1606.

historia del trabajo permanecen aún tan en la penumbra como las relaciones laborales en los albores de la Edad Moderna. Normalmente, se ha aceptado una tendencia hacia la generalización de unas relaciones contractuales capitalistas de una forma un tanto apriorística. Quizás por la influencia de la observación y la lectura que Marx y Engels hicieron de las condiciones reinantes en su tiempo, todo lo ocurrido anteriormente en el terreno de las relaciones laborales no ha suscitado mayor interés que el de conocer la correlación entre fuerza de trabajo y posesión–carencia de medios de producción; es decir, lo que en términos clásicos marxistas se conoce por una relación proletarizada de explotación y alienación en la que entra el trabajador respecto del capital¹²⁰. La mayor novedad que se había producido en el periodo manufacturero o preindustrial se hallaría en las relaciones fomentadas entre un tipo de empresario fuertemente enraizado en el capitalismo comercial, personificado en la figura del *verlager* y sus distintas acepciones paralelas, y sus trabajadores semi–independientes rurales¹²¹.

Si el segundo modelo forma parte de unas relaciones que, en principio, escapan a la incumbencia de las unidades de trabajo artesanas localizadas en las urbes durante el siglo XVI¹²², la proletarización podría proporcionar una buena vía para la explicación de la expansión de los talleres artesanales urbanos. Sin embargo, la historiografía se ha mostrado incapaz de conjugar los presupuestos de la proletarización con la evidencia empírica arrojada por las fuentes. Esta dificultad se hace más palpable en el marco urbano que en el rural. Así Pedro de Valencia, según demostró Maravall brillantemente en algunas de las páginas dedicadas a este tema, centraba su discurso sobre el crecimiento de relaciones de dependencia salarial en el entorno agrario castellano¹²³. Jornaleros y peones del campo, campesinos desposeídos de sus propios medios de producción, fueron contratados por soldadas, salarios o a

¹¹⁹ Felipe Ruiz Martín, *Pequeño capitalismo, gran capitalismo...*

¹²⁰ Los teóricos de la transición al capitalismo han otorgado muy poca relevancia a las relaciones derivadas de los sistemas de trabajo desarrollados por los capitalistas comerciales. Las relaciones entre capital y trabajo, Karl Marx, *El capital. Crítica de la Economía Política*, vol. I, México, 1946, pp. 130-271. La complejidad que subyace en este proceso histórico, véase *The Workplace before the Factory...*

¹²¹ Robert S. Duplessis, *Transitions to Capitalism...*, pp. 123-138. Peter Kriedte, Hans Mendick y Jürgen Schlumbohm, *Industrialización antes...*, pp. 142-175.

¹²² Subrayo en principio porque se verá que para muchos sectores de la manufactura de algunas localidades de Castilla, que han sido estudiadas en estos términos, los límites sobre las relaciones campo–ciudad no están tan definidas como generalmente se cree.

¹²³ José A. Maravall, “Reformismo social–agrario en la crisis del siglo XVII: tierra, trabajo y salario según Pedro de Valencia” en *Utopía y reformismo en la España de los Austrias*, Madrid, 1982.

destajo por medianos y grandes labradores, propietarios burgueses o administradores de señores feudales¹²⁴.

Durante el siglo XVI se desarrolló en la industria urbana un entramado de relaciones complejo y flexible según las características de los distintos tipos de producción, que superó por su difusión y variedad de matices al que se había dado en el medievo. Algunos oficios ofrecen muestras tempranas de relaciones dependientes basadas en la percepción de las remuneraciones por medio de un salario, al lado de subordinaciones laborales manifiestas. Sin duda, el ejemplo más destacado, y también más manido, ha sido el del sector de la construcción¹²⁵. La envergadura de las “fábricas” para la construcción de edificios emblemáticos imponía una elevada concentración de mano de obra, muy por encima de la necesaria en la mayoría de las industrias, a excepción de la minería o la industria naval. Tal reunión de trabajadores obligaba a una sistematización y racionalización de la organización y de la forma de gestionar la administración y la remuneración con salarios encajaban perfectamente en esta estructura.

Como se ha visto, el tamaño de la fuerza laboral de los talleres madrileños dependía de una serie de condicionantes, unos estructurales, como las propias características y el estadio evolutivo de su industria, y otros coyunturales, no menos decisivos, como las repercusiones de la situación económica y fiscal. No es menos cierto, que el proceso discursivo recíproco que se produjo entre el oficio, la coyuntura económica y la situación social derivó en diferentes comportamientos sociales según el oficio. El curtido atravesó por una serie de vicisitudes en la Edad Media y el siglo XVI hasta configurarse en el siglo XVII con unas características bien precisas. Los curtidores hacían gala de una jerarquía muy acusada. En el escalón más alto de la

¹²⁴ Numerosas y excelentes monografías sobre la economía rural castellana realizadas en las décadas de los setenta y ochenta dan cuenta del reparto de la propiedad de la tierra y las relaciones de trabajo que se generaron en la Edad Moderna, desde el pionero de Noël Salomon, *La vida rural castellana...*, pp. 118-182 y 259-291; Bartolomé Yun Casalillas, *Sobre la transición al capitalismo...*, pp. 398-408, Jerónimo López Salazar, *Estructuras agrarias...*, pp. 309-607.

¹²⁵ No sorprende, por tanto, que exista un paralelismo entre las reconstrucciones salariales y la construcción: pocos oficios son tan a propósito como éste para recrear las tendencias salariales de los trabajadores preindustriales. Basten algunos ejemplos de algo extendidísimo, no sólo para España, donde vale citar el trabajo de Earl J. Hamilton, *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, 1975, sino también para el resto de Europa, Donald Woodward, “The determination of wage rates in the Early Modern North of England”, *The Economic History Review*, XLVII, 1 (1994), pp. 22-43; Manuel Vaquero Piñeiro, “Ricerche sui salari nell’edilizia romana (1500-1650)”, *Rivista Storica del Lazio*, 4 (1996), pp. 131-158; Jeremy Boulton, “Wage labour in seventeenth-century London”, *The Economic History Review*, XLIX, 2 (1996), pp. 268-290.

pirámide social del oficio se situaban curtidores pertenecientes a familias firmemente asentadas en la comunidad local madrileña. El nivel inmediatamente inferior lo engrosaban maestros curtidores con formación y capacidad para gestionar su negocio, pero cuyo *output* y su relación con los medios de producción eran más débiles que en el caso de los primeros. Por debajo, aparecía un personal dependiente. Algunos, a pesar de ostentar el grado de maestro, debían vender su fuerza de trabajo para ganar el sustento. Mientras, entre los oficiales se daban las más extremas diferencias según la estabilidad de su puesto de trabajo, su situación familiar y su nivel de vida. De hecho, las líneas de separación entre estos dos últimos estratos no eran muy nítidas. Algunas se pueden formular más en términos de diferencias generacionales que de pertenencia familiar.

1.9 Estructura laboral del oficio de curtidor

Según refleja el Repartimiento del Soldado de 1646, los curtidores formaban un grupo no demasiado amplio, en torno a 60 miembros¹²⁶. Las categorías profesionales en las que se agrupan abarcan un amplio conjunto, desde viudas dirigiendo los negocios de sus maridos hasta jóvenes mozos dependientes de maestros. Entremedias, se sitúan maestros con su propio taller, maestros sin “casa asentada donde trabajar”, oficiales y criados. La terminología sobre la jerarquía laboral de los oficios parece mejor definida que en la segunda mitad del siglo precedente, donde cuesta vislumbrar un lenguaje preciso en torno a las relaciones de trabajo. Aún así, la confusión reinante en el discurso sobre el escalafón profesional de los oficios no está superada. Las denominaciones de los individuos que los componen varían cuando saltamos desde los folios donde están recogidas con gran detalle las unidades de producción a la lista resumida donde se anota la cantidad repartida a cada miembro del oficio.

No obstante, algo se ha avanzado. Maestros y personal subordinado quedan separados nítidamente: algo que ya se puede atestiguar en el Donativo de 1625. Ahora bien, las líneas que definen el escalón inferior entre aprendices, criados, mozos y oficiales quedan muy difuminadas. Se pueden hacer varias precisiones sobre los trabajadores dependientes: las tres categorías que reúne el repartimiento se reducen a

¹²⁶ Las cifras y porcentajes de la composición de los curtidores están condicionados por el mal estado de la fuente. Parte del legajo tiene un deterioro tan grande que resulta imposible la reconstrucción total de los oficios.

criados, mozos y oficiales. El primer término aparece de forma episódica y, por tanto, su empleo puede deberse a multitud de circunstancias. Donde cabrían aclaraciones es sobre los dos siguientes, y sobre un tercero cuya ausencia es absolutamente representativa: la de los aprendices.

1.9.1 Aprendices

Tras un turbulento historial de conflictividad con los oficios afines, los curtidores, por lo menos desde principios del siglo XVII, se dotaron de ordenanzas para su gobierno, si bien al haberse perdido, poco podemos saber, de ellas¹²⁷. De su existencia, sin embargo, se hace eco Larruga en sus *Memorias*, y su cita podría ser baldía de no ser por las referencias encontradas entre los papeles de los escribanos madrileños acerca de un conflicto con los zapateros por el cumplimiento de la normativa corporativa, “en razón del examen del oficio de curtidor y veeduría de las corambres que pasó en el Consejo Real”¹²⁸ y, un auto de 1627, respondiendo a la petición presentada a la Villa por Gonzalo del Campo, “curtidor, vecino de esta villa [Madrid] y diputado para acudir a los negocios y pleitos de su gremio, nombrado por él”¹²⁹.

Para nuestro interés vale por el momento quedarnos con el carácter corporativo que tenía el oficio y, por tanto, la más que posible regulación del aprendizaje en sus ordenanzas. Incluso en el caso de que éstas no incluyeran capítulo alguno que obligara a desempeñar el aprendizaje, la formalización de cartas de aprendizaje no dependía de la existencia de normativa al respecto, según demuestra el que artesanos de muchos oficios carentes de una estructura corporativa las otorgaran. Sin embargo, la frecuencia de aprendizajes suscritos por curtidores queda muy por debajo de lo que cabría esperar dada la importancia que alcanzó el oficio en la vida económica madrileña. De cientos de aprendizajes localizados en los protocolos, pocos pertenecen a curtidores¹³⁰.

¹²⁷ José Ferrandos Torres, *Cordobanes y guadamecés. Catálogo ilustrado de la exposición*, Madrid, 1955, describe las *Ordenanzas que deben guardar los curtidores de suela, cordobán y badanas y demás curtidos de este arte*, aprobadas por Carlos V y confirmadas y aprobadas por el Consejo en 25 de agosto de 1695; AHN, *Consejos*, Leg. 1.173-3; señalado en un pleito entre el gremio de guanteros y agujeteros y el gremio de curtidores en 1788.

¹²⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 634vº-635vº, 7 de agosto de 1617.

¹²⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2228, fols. 602-603vº, auto de 25 de agosto de 1627.

¹³⁰ Fenómeno que resulta aún más llamativo cuando han sido vaciados todos los protocolos de 1593 a 1635 pertenecientes a Francisco de Galeas, escribano ante quien comúnmente pasaba el grueso de las escrituras

La explicación a esta extraña escasez de aprendices podría encontrarse en las características sociológicas que fueron modelando el oficio en el transcurso de su existencia. Situado en el centro del sistema productivo de la transformación de la piel, entre dos profesiones, abastecedores y zapateros y el resto de oficios orientados al consumo de artículos derivados de la piel, los curtidores habían adoptado un comportamiento social caracterizado por una acusada endogamia y una sutil jerarquía en su interior, todo ello unido a fuertes lazos de solidaridad para preservar el interés general del grupo. En un colectivo con una estructura formativa tan cerrada los canales de entrada estaban copados por los mismos hijos de los curtidores, quienes aseguraban así un fuerte control de la reproducción del oficio. Los recambios que pudieran darse en el colectivo fruto de la pérdida de sus elementos, bien fuera consecuencia del ascenso social o el agotamiento demográfico de las familias, se llevaba a cabo con el aporte de efectivos foráneos a la Villa y Corte. La razón de la escasa huella documental dejada por los aprendizajes de los hijos de estas familias pudo residir en la falta de necesidad de formalizar legalmente el aprendizaje. La profesión se aprendía desde la juventud a pie de tenería. Al lado del padre y sus oficiales, los menores observaban y aprendían todo lo relacionado con la técnica del curtido. Más adelante, completarían su formación aprendiendo todo aquello relacionado con la faceta comercial de la profesión, desde el aprovisionamiento de la materia prima a los recursos financieros y modalidades de pago y cobranza generalizados en la economía local madrileña.

Los aprendizajes localizados responden a esta conexión entre familia, paisanaje y profesión. En enero de 1612, Andrés Recio llegó desde Chinchón a Madrid para poner de aprendiz a su hijo con su cuñado Juan Velasco¹³¹. Mientras la causa de este aprendizaje radica en la conexión familiar, otros como el de Pedro González con Alonso Bayo, curtidor, se hallaban en los nexos de vecindad¹³².

que suscribieron los curtidores madrileños entre esas fechas. Exactamente han sido cuatro aprendizajes: AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fols. 1218vº-1219; Prot. 2203, fols. 727-728, 28 de octubre de 1598; Prot. 2214, fols. 65-66vº, 23 de enero de 1612; Prot. 2219, fols. 817vº-818vº, 23 de septiembre de 1619.

¹³¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 65-66vº, 23 de enero de 1612, para el aprendizaje; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 898-899, 10 de noviembre de 1626, para las relaciones familiares; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 133vº-137vº, 21 de febrero de 1610, dote de Isabel de Anguita a Juan de Velasco.

¹³² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2219, 23 de septiembre de 1619, aprendizaje de Pedro González, hijo de Pedro González, labrador, difunto, con Alonso Bayo, curtidor. De hecho, las pautas de residencia de los

Junto a la familia y la vecindad, el paisanaje completaba la base del selectivo canal de acceso al oficio de curtidor. Sabido es el carácter altamente estructurado que revisten las migraciones cualquiera que sea la distancia que debiera recorrer el inmigrante hasta llegar a su punto de destino¹³³. Durante el periodo preindustrial, incluso en la primera etapa de la Revolución Industrial, el parentesco y el paisanaje funcionaron como unos canales altamente estructurados y solventes para organizar las vías de inmigración a los núcleos urbanos. Los individuos que se veían abocados a la emigración desde las zonas rurales encontrarían en las redes de parentesco y de paisanaje, muchas veces indistinguibles, tejidas en la comunidad urbana una organización solidaria que les permitía asentarse en la ciudad en unas condiciones bien diferentes a las de cientos de vagabundos y desheredados que llegaban a las urbes sin ningún elemento de referencia y entronque con el nuevo medio.

No faltan ejemplos de este modelo de asentamiento de los inmigrantes en la ciudad dentro del oficio de los curtidores. Así, Francisco Gómez padre concertó con Francisco Ruiz, curtidor, que se ocupara de tener a su hijo durante siete años, periodo en el cual le debía “enseñar el oficio de curtidor bien y cumplidamente”¹³⁴. Francisco Gómez provenía de la villa de Beleña, el mismo pueblo donde tiempo atrás Ruiz “sali[ó] muy pequeño”¹³⁵. En este caso la planificación de las decisiones que afectan a la familia parecen tremendamente conscientes, teniendo en cuenta que unos años antes, en 1593, Francisco Ruiz contrató por aprendiz al hijo de otro paisano de la Puebla de Beleña¹³⁶. Los lazos primigenios con los lugares de origen no terminaban de romperse. La mayoría de las veces el asentamiento en el nuevo lugar tenía un carácter definitivo, pero no siempre: algunos viajes fueron de ida y vuelta. En cualquier caso el contacto entre el punto de origen y de destino no se perdía, mantenido por los hilos imaginarios

labradores y los curtidores se asemejaban, ambos grupos se situaban en los arrabales de las ciudades. La decisión de la familia de labradores de separar a los hijos del núcleo familiar para que emprendieran una vida ligada a otro ambiente profesional parece una práctica reiterada. Cinco años antes, aún viviendo Pedro González, su hija de catorce años fue asentada con el curtidor Sebastián de la Plaza, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 946vº-947vº, 24 de octubre de 1612, asiento de María González, hija de Pedro González, labrador, y Francisca Berrocal, con Sebastián de la Plaza, curtidor.

¹³³ *Vid supra*.

¹³⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 1218vº-1219, 16 de noviembre de 1597.

¹³⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2213, fols. 1144-1146vº, 19 de diciembre de 1611; testamento de Francisco Ruiz, curtidor.

¹³⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fols. 91vº-92, 20 de octubre de 1593, Juan González, labrador, vecino de la Puebla de Beleña, con poder de María González, su hermana, viuda de Pedro de Azconas, vecino del dicho lugar, asienta a Bartolomé de Azconas de 14 años, con Francisco Ruiz, curtidor, por 6 años, para aprender el oficio de curtidor.

de los lazos afectivos y materiales. Este flujo y reflujo de personas, como también de capitales a través de herencias y contactos comerciales, reforzaban los ya de por sí fuertes lazos existentes entre ambas comunidades.

1.9.2 La indefinición del lenguaje laboral: los oficiales

Los oficiales formaban un grupo opuesto al de los aprendices y los criados que pululaban por las tenerías madrileñas. Si estos dos últimos colectivos pueden entrar dentro del concepto paternalista de las relaciones de trabajo preindustrial, los oficiales formaban un submundo del trabajo artesanal. Mientras la posición contractual del aprendiz quedaba fuertemente condicionada por su nula cualificación jurídica para regir sus propios destinos, el oficial, que generalmente ya había atravesado la barrera del amparo de terceros, resultaba un elemento de distorsión en el ordenado *ethos* corporativo de los oficios. Al maestro se le suponía, si queremos en los niveles inferiores de la estratificación social, una mentalidad maximizadora en el aspecto individual, pero sujeta a las barreras inconscientes de la solidaridad y la reciprocidad fijadas consuetudinariamente por un diálogo continuo con las instituciones sociales locales¹³⁷. En la sociedad urbana, le correspondía un espacio altamente codificado. Así solía ser propietario, como titular de bienes inmuebles, e independiente, como poseedor de los medios de producción. En definitiva, se situaba en un nivel de vida que le equiparaba a la buena clase pequeño burguesa, distanciado del frágil umbral que separaba al trabajador preindustrial de la pobreza. Pero no sólo en lo material, también en lo moral, como *pater familias*, se le suponía un comportamiento intachable, ejemplo de las virtudes que calificaban socialmente al trabajador: honrado, buen administrador del patrimonio, laborioso, justo... Nos encontramos ante el prototipo de villano honrado de las comedias del Siglo de Oro trasladado al ambiente ciudadano. Su condición de maestro le otorgaba un puesto y una reputación social sobre la que descansaba parte del edificio social de la comunidad local urbana.

Al contrario, el oficial formaba parte de un grupo profesional a caballo entre la maestría y el aprendizaje. Si su condición jurídica le situaba en una posición de responsabilidad ante la sociedad, los medios de que disponía hacían ciertamente complicado la concreción práctica de los valores requeridos a la clase media urbana.

¹³⁷ Marc Boone, Simona Cerutti, Robert Descimon y Maarten Prak, "Introduction: Citizenship...".

La falta de elementos de referencia con la clase media era, en cierta forma, una consecuencia de su encuadramiento generacional. Era ajeno a la propiedad de bienes inmuebles y medios de producción, a la vez que tenía una dificultad añadida por las escasas posibilidades de concretar negocios, ya fuera por su falta de preparación como por su posición marginal en el mercado.

Si por su condición y nivel de vida el oficial curtidor se separaba radicalmente de la clase formada por los maestros, compartía una serie de rasgos comunes que le asimilaban al resto de sus compañeros de otros oficios: no poseían propiedades, muchos no tenían trabajos estables y arrastraban una existencia bastante humilde. El Donativo recaudado en 1638 en la parroquia de San Justo y Pastor recoge testimonios sumamente elocuentes de las difíciles condiciones de vida a las que se enfrentaban¹³⁸. La mayor parte de ellos residían en la zona más cercana al Rastro: en la calle del Bastero, de Rodas, de San Pedro y Nueva de San Isidro. Invariablemente, el escribano describió a los diez “oficiales de curtidores” que habitaban estas calles como pobres, y les fueron repartidos solamente dos reales. Tan calamitosa debía ser su situación, que el escribano al llegar a uno de ellos, Juan Manchado, no se recató en señalar “tan pobre y con tantos hijos que *se le dio limosna*”. Por supuesto, ninguno era propietario de inmuebles urbanos, vivían de alquiler en pequeños aposentos compartidos en muchas ocasiones con colegas de otras profesiones. Jóvenes o maduros, los oficiales curtidores recogidos en la lista fiscal estaban casados y con hijos, y no hay nada que indique la mínima relación de residencia con los maestros.

Todos estos elementos repercutían en considerar al oficial un escalón profesional desprovisto de los engarces mínimos con las redes vertebradoras de la sociedad local. De tal forma esto era así, que los oficiales prácticamente quedaban fuera de instituciones tan propias del mundo del trabajo como las corporaciones, las hermandades y la ciudadanía.

Es cierto que en algunos oficios pudieron desarrollar instituciones singulares y comportamientos colectivos de su propio acervo, pero siempre fueron miradas con ojos recelosos por las autoridades y la mayoría de las veces combatidas por los colegas de oficio que ocupaban el escalón superior. Todas estas limitaciones hacían realmente complicado que se instalaran de forma estable en la sociedad urbana local. Debían

¹³⁸ AGS, *Contadurías Generales*, Lib. 112, 1638, donativo pedido en la parroquia de San Justo y Pastor.

mantenerse en sus márgenes y aprovechar las oportunidades siempre presentes para homologar su situación con la de los maestros. Ante la inconsistencia de su posición, su débil integración en la red relacional que envolvía la urbe, sin *estatus* definido y sin refugio institucional para su colectivo, los oficiales fijaron unos comportamientos individuales desarraigados de la comunidad urbana. Si en otras latitudes fue proverbial su actitud insolente y transgresora, desafortunadamente para España faltan elementos de juicio con los que se pueda valorar con certeza el comportamiento reivindicativo de los oficiales¹³⁹. Sin embargo, los pocos indicios conocidos invitan a pensar en una actitud nada deferente hacia sus patrones. Por ejemplo, entre los oficiales sastres y zapateros, dos de las profesiones más numerosas de Madrid, estaba generalizada la práctica del San Lunes, la deserción del puesto del trabajo sin dar explicaciones y la rotación continua por los talleres de los maestros¹⁴⁰.

Sin embargo, como la mayor parte de los temas que afectan al mundo del trabajo preindustrial que van siendo mejor conocidos, todos los indicios apuntan a una equiparación de los oficiales de la Península con sus homólogos europeos¹⁴¹. Sin duda, la alta movilidad respecto a los talleres y el medio geográfico fue una característica común a oficiales europeos y castellanos¹⁴². Este carácter itinerante de los oficiales, sin ser determinante, generaba formas de organización y acción colectiva sumamente singulares. Aparte de los directos y expresivos testimonios aportados por las informaciones de los pleitos, los contratos de trabajo describen situaciones de precariedad y estacionalidad. Las evidencias son fragmentarias, si bien significativas.

Si los protocolos notariales son elocuentes sobre los otros dos grupos del escalafón gremial, el de los aprendices y el de los maestros, son sumamente escuetos para la oficialía. Este hecho se debe achacar a la “anomalía” jurídica que reina sobre la categoría del oficial. La mayor parte de los contratos entre maestros y oficiales

¹³⁹ James R. Farr, *Artisans in Europe...*, pp. 191-221 y la bibliografía allí citada; Robert S. Duplessis, *Transitions to Capitalism...*, pp. 272-286.

¹⁴⁰ Sobre el San Lunes, Edward P. Thompson, “Tiempo, disciplina de trabajo y capitalismo industrial”, en *Tradición, revuelta y consciencia de clase...*, pp. 239-294; Peter Kriedte, Hans Mendick y Jürgen Schlumbohm, *Industrialización antes...*, p. 105. En Madrid, José A. Nieto, “Asociación y conflicto laboral...”, pp. 277-278; AHN, *Consejos*, Lib. 1.198, fols. 35, 31 de mayo de 1593, auto para que se cumpla el capítulo del pregón de Buena Gobernación que mandaba a los oficiales de sastres, calceteros, cordoneros, plateros y carpinteros que no anduvieran desocupados, especialmente “en los oficiales de los zapateros es así que los susodichos tienen por uso y costumbre de holgar y andar vagabundos y baldíos todos los lunes del año”.

¹⁴¹ José A. Nieto, “La conflictividad laboral en España...”.

¹⁴² Helga Schultz, *Historia económica de Europa...*, pp. 77-79.

permanece en el terreno consuetudinario. Acuerdos verbales, encargos y destajos dominan las relaciones del oficial con el mundo del trabajo. En otras ocasiones, el vacío legal encuentra su correlato en el frecuente recurso del escribano a disfrazar los acuerdos de maestros y oficiales con una tipología documental prestada. No existe un contrato de trabajo que profile al oficial como figura jurídica con un carácter propio, se enmascara bajo fórmulas escriturales como obligaciones, soldadas y servicios e, incluso en algunos casos, aprendizajes¹⁴³.

Aún sólo limitándonos al caso de los curtidores contamos con algún rastro documental que apunta en esta dirección. El asiento realizado por Alonso Franco, natural de Villalón, estante en Madrid en 1599, con el curtidor Santiago de la Oliva pasaría inadvertido de no ser porque una detenida mirada a las condiciones insertas revela una relación que va más allá de la de maestro y aprendiz. Se obligaba a servirle un año en “todo lo que ha menester”, por una retribución de 14 ducados en dinero y dos pares de zapatos; nada dice sobre manutención, alojamiento y vestido¹⁴⁴. Marcos de la Torre, natural del lugar de Galarde, en el obispado de Burgos, estante en la Corte, se asentó en noviembre de 1600 con Francisco de Quintana durante siete meses por 8 ducados y medio, para servirle en “su casa y fuera de ella”; tampoco hay datos sobre las obligaciones tradicionales del maestro con el aprendiz sobre los aspectos anteriormente reseñados¹⁴⁵.

La fórmula a la hora de redactar ambos documentos se asemeja formalmente a la de cientos de escrituras de aprendizaje y soldada que se repiten en los folios de los protocolos notariales madrileños de la época. Sin embargo, una mirada atenta a las condiciones del contrato nos ponen sobre la pista de unas relaciones de trabajo bien distintas. En primer lugar, no recurrir a un tutor o curador es altamente indicativo de la capacidad jurídica de la persona para otorgar escrituras y, por tanto, de que su edad es superior a los 25 años. Segundo, el tiempo de contratación es mínimo si lo comparamos con los servicios y aprendizajes al uso, lo cual hace pensar en que si los

¹⁴³ Todos los estudios que se han acercado a la estructura profesional de los oficios han señalado la invisibilidad documental de los oficiales, *vid supra*. Algunos autores se han atrevido a formular hipótesis semejantes a la aquí expuesta, pero sin llegar más lejos, Ángel San Vicente, *La platería de Zaragoza...*, vol. I, señala la dificultad de encuadrar el término “oficial” y su equiparación con el aprendiz. El autor intuye en una escritura de aprendizaje de un platero de más de 20 años una colaboración profesional, aunque se decide por tomarlo como un segundo aprendizaje.

¹⁴⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2204, fols. 342vº-343, 24 de abril de 1599.

¹⁴⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2205, fols. 768-768vº, 24 de noviembre de 1600.

contados casos donde se formalizan relaciones de dependencia laboral por escrito entre oficiales y maestros presentan una tendencia a la generalización de la estacionalidad, ésta, posiblemente, sería más marcada en los contratos al uso, no escriturados, que debían ser dominantes. Tercero, y siempre teniendo en perspectiva el horizonte de diversidad que caracteriza las formas de remunerar el trabajo en el periodo preindustrial, las retribuciones por el trabajo adoptan formas salariales y, por consiguiente, más impersonales¹⁴⁶. Y cuarto, la carencia de obligaciones adquiridas por el maestro sobre alojamiento, manutención y vestido, alejan estos contratos de la estereotipada visión del lugar de trabajo asimilado al núcleo de convivencia familiar y paternalista compuesto por la familia y la fuerza de trabajo que se daba cita en él.

Los trabajadores dependientes suplían esta falta de institucionalización formal “desde arriba” apropiándose organizaciones ajenas tomadas de los elementos de referencia que el oficial tenía a su alcance, y otras tomadas de su propio acervo. No hay nada de extraño en esta capacidad de los oficiales para crear instituciones. Si bien limitadas por su bajo índice de formalización, las necesidades diametralmente opuestas entre oficiales por un lado y maestros y aprendices por otro, traía como consecuencia un entramado *infrasocial* modelado por la influencia de la movilidad y el desarraigo de los oficiales. Quizás, la red de hospedaje que daba cobijo a las asociaciones de oficiales francesas o inglesas, pueda tener paralelismos con posadas repletas de artesanos solteros existentes en Madrid o casas dedicadas por entero al arrendamiento de cuartos para artesanos. Estos lugares de habitación podían llegar a convertirse en talleres improvisados donde los oficiales dedicaban su tiempo de ocio a realizar trabajo subcontratado o clandestino, sacado del taller donde estaban empleados¹⁴⁷.

Otras instituciones específicas de oficiales, fueron modeladas a imagen y semejanza del mundo corporativo¹⁴⁸. Excluidos de las corporaciones de oficio, o cuanto menos negado su protagonismo en los procesos de toma de decisiones, los

¹⁴⁶ La divulgación y normalización de la retribución salarial han sido consideradas demostrativas de un desarrollo de las fuerzas productivas netamente capitalistas. La argumentación, sin embargo, ha sido objeto de múltiples objeciones. Por ejemplo, John Rule, *Clase obrera e industrialización...*, pp. 159-192, Michael Sonenscher, “Trabajo y salario...”, pp. 288-312.

¹⁴⁷ José A. Nieto, “Asociación y conflicto laboral...”, p. 259. En Valencia, Fernando Díez, *Viles y mecánicos...*, pp. 44-45. El pregón de 1585 prohibía a los oficiales sastres, cordoneros, bordadores y jubeteros llevarse retales de los talleres para su propio beneficio, Agustín González de Amezúa y Mayo, “Las primeras ordenanzas municipales de la Villa de Madrid”, *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 12 (1926), pp. 401-429, esp. pp. 418-419; prohibición repetida en el Pregón general de 1613, Agustín González de Amezúa, “El Bando de Policía de 1591...”, p. 164.

oficiales se agruparon alrededor de cofradías benéfico asistenciales que supieron aprovechar como plataformas reivindicativas. Los oficios donde el colectivo de oficiales y mancebos adquiría grandes proporciones fueron los más proclives a asociarse al margen de los maestros. Los oficiales zapateros, sastres y plateros constituyeron sus propias hermandades devocionales con sólo la aprobación del arzobispo de Toledo, pudiendo, de esta manera, guardar una cierta autonomía respecto a los organismos pertenecientes a la Villa y al Consejo competentes en materia de control de los trabajadores. Aunque el proceso de agrupación de trabajadores dependientes no maduró hasta el siglo Ilustrado, ya desde finales del siglo XVI y principios del siglo XVII estaban creadas las cofradías de mancebos de Nuestra Señora de las Nieves de zapateros en 1583, la de Santiago de oficiales sombrereros en 1587, la de San Eloy de plateros en 1590 y la de San Antonio de Padua en 1607, y no por su juventud alguna de ellas dejó de mostrar su verdadero talante a la hora de organizar la defensa de los intereses colectivos¹⁴⁹.

1.9.3 Núcleo y periferia de la fuerza de trabajo

Ya nos hemos referido a la escasa precisión terminológica que reinaba en la primera parte de la Edad Moderna a la hora de referirse al personal dependiente. Posiblemente, debido al leve grado de desarrollo de las fuerzas de trabajo a la altura de 1650 aún no estaba fijado un claro discurso sobre esta cuestión. Sin embargo, el lenguaje laboral al uso tampoco carecía de inocencia. Que la documentación emanada de la clase dominante y de sus instituciones no tuviera un alto grado de fiabilidad y precisión tiene su razón de ser en su distanciamiento de los fenómenos producidos por las nuevas relaciones de trabajo que estaban surgiendo. No obstante, los documentos proporcionados por la recluta de soldados realizada por la Monarquía desde la década de los cuarenta tienen un valor singular para establecer precisiones sobre el punto que nos ocupa, pues el protagonismo de los menestrales madrileños en su confección fue absoluto, de modo que los criterios de clasificación respondían al contexto de las relaciones de trabajo que tenían lugar en los talleres madrileños.

¹⁴⁸ William H. Sewell, Jr., *Trabajo y revolución en Francia...*, pp. 69-72.

¹⁴⁹ José A. Nieto se ha ocupado de la conflictividad laboral madrileña en sendos trabajos sobre la huelga de oficiales sastres de comienzos de 1607, “La conflictividad laboral en Madrid durante el siglo XVII...” y “Asociación y conflicto laboral...”.

Pedro Méndez y Alonso de Cuéllar, encargados de hacer el repartimiento del Soldado de 1646, como curtidores en activo, usaban con conocimiento de causa los distintos términos laborales: mozos, oficiales y criados. La clave del criterio de clasificación seguido por los repartidores residía en la edad. La denominación de mozos afectaba a catorce de los quince sujetos que estaban por debajo de los 30 años y en ninguno de ellos hay referencia alguna a su estado civil o a su descendencia. Al contrario, todos los englobados bajo el término de oficial estaban por encima de los 30 años. Francisco Blanco, oficial de Francisco Díaz, tenía a la sazón 50 años, y mantenía a dos hijos pequeños y otro estaba al servicio de Su Majestad, en la milicia. La viuda de Diego de Mella daba trabajo en su tenería a Manuel Álvarez, oficial de 46 años, padre de dos hijas y un hijo pequeño, y a Benito de Mira, de 34 años y con dos hijos¹⁵⁰.

La edad madura de la mayoría de estos oficiales condicionaba sus posibilidades de ascenso en el escalafón gremial. La edad media de aquellos curtidores calificados en la documentación fiscal como oficiales se situaba en los cuarenta y un años, la misma aproximadamente que la de los maestros. Teniendo en cuenta, como se verá adelante, que los curtidores, por término general, llegaban a maestros con veinticinco años, se desprende que el momento propicio para que estos oficiales subieran al escalón superior había quedado atrás. La falta de medios materiales para comprar o arrendar los medios de producción, los altos desembolsos que se debían realizar para la compra de materia prima y la considerable inmovilización de capital que requería el proceso de producción del curtido jugaban en su contra. También, el desarraigo familiar y social, en general, de los oficiales, en su gran mayoría inmigrantes, condicionaba el acceso al indispensable crédito para tratar y contratar. Pero, sobre todo, era el sistema laboral jerárquico que habían edificado los curtidores, proyectado en comportamientos familiares y estrategias normalizadas a través de sus instituciones, lo que constituía una barrera infranqueable para muchos oficiales.

Entre este colectivo de artesanos se daban trayectorias profesionales sumamente estables, dentro de una siempre aplazada independencia laboral. Así, Juan Álvarez trabajaba de oficial en la tenería de Juan Díaz en 1627, y en 1638 continuaba con el mismo grado laboral¹⁵¹. También Francisco Pardo pasó, por lo menos desde 1622 a

¹⁵⁰ Todos los datos provienen del Repartimiento del Soldado de 1646, AVM, *Secretaría*, 3-425-2.

¹⁵¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2228, fols. 105-109vº, 13 de febrero de 1627, testamento de María Martín de Roa, mujer de Juan Díaz, curtidor. Juan Álvarez actúa de testigo, junto con otros dos oficiales

1638, trabajando de oficial¹⁵², y con esta misma categoría trabajó Francisco Blanco en diferentes casas de maestros madrileños desde 1634 a 1646, lo que no fue una traba para que formarse y sustentase un núcleo familiar¹⁵³. Juan de Barrios, compañero de este último cuando servía a Cristóbal López en la década de los años treinta, continuaba ejerciendo el oficio en el mismo escalafón en 1646¹⁵⁴.

A pesar de que, cuantitativamente, el grupo de los oficiales curtidores es demasiado reducido, lo que llevaría a guardar cierta cautela en nuestras deducciones, por su estructura de edad y características demográficas su caso se puede homologar al de los oficiales de las ciudades francesas, brillantemente estudiado por Michael Sonenscher. El colectivo de oficiales estaba lejos de ser uniforme. Existía un “núcleo estable” de oficiales casados, maduros y con una relación de larga duración con el empleador, y una “periferia móvil” de oficiales jóvenes, solteros, con contratos de trabajo de corta duración y estacionales¹⁵⁵. El esquema se puede trasladar al caso de los curtidores madrileños. En octubre de 1610, Antonio García y Alonso de Mella saldaron cuentas del salario debido por el maestro curtidor al primero por los seis años que le había servido, a razón de 40 ducados al año, “sin le quedar a deber cosa alguna en las cosas y enfermedades que le ha curado durante el dicho tiempo y en dineros que ha recibido para lo que ha habido menester, de tal manera que todo el dicho su servicio no le resta ni queda debiendo cosa alguna”¹⁵⁶. El testamento de Antonio Guerrero, oficial de curtidor, en “casa y servicio” de Antonio Calderón, sorprendentemente calificado como “señor y amo” nos da alguna pista sobre aspectos relacionados con este grupo de trabajadores¹⁵⁷. Las trayectorias de este oficial y del anterior, Antonio

curtidores, Juan Claudio y Pedro Martín. En 1638, está mencionado en el donativo dado por los parroquianos de San Justo y Pastor, como “pobre y con hijos”, AGS, *Contadurías Generales*, Lib. 112.

¹⁵² AHPM, *Bernardo Sánchez Sagrameña*, Prot. 5086, fols. 1656vº-1658vº, 27 de marzo de 1622, actuando de testigo, lo mismo en 1631; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2232, fols. 373-373vº, 16 de mayo de 1631, codicilo de Marina Gómez, viuda de Juan Lozano, curtidor. Y en el donativo mencionado en la nota anterior, en la calle de Rodas, en casa de Antonio de Vera, calificado de “pobre y con hijos”.

¹⁵³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2235, fols. 861vº-867vº, 9 de octubre de 1634, testamento de Cristóbal López, de testigo, junto a otros dos compañeros Juan de Barrios y Domingo Simón; en 1638, está viviendo de alquiler en casa de Vargas, en la calle de Rodas, y el escribano le califica de “muy pobre y con hijos”; ya en 1646, trabajando para Francisco Díaz, cuenta con cincuenta años, y cría a tres hijos pequeños y otro hijo está sirviendo a Su Majestad, AVM, *Secretaría*, 3-426-6.

¹⁵⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2235, fols. 861vº-867vº, 9 de octubre de 1634, testamento de Cristóbal López, de testigo; y en el repartimiento del Soldado de 1646, AVM, *Secretaría*, 3-425-2.

¹⁵⁵ Michael Sonenscher, *Work and Wages...*, pp. 295-327 y David Garrioch y Michael Sonenscher, “Compagnonnages, Confraternities...”.

¹⁵⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fol. 779vº, 12 de octubre de 1612.

¹⁵⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2234, fols. 559-562, 30 de agosto de 1633.

García, tienen bastantes semejanzas entre sí. Para ambos la permanencia en Madrid no deja de ser una etapa de transición. Sus lugares de origen siguen siendo, aún después de estar fuera de ellos algunos años, una referencia fundamental de su identidad. Los dos se declaran ante el escribano vecinos de donde son naturales, a Madrid sólo les une los lazos profesionales, no así los derechos y obligaciones que subyacen en la condición de vecino, de la que se hace omisión: su *estatus* respecto al lugar donde trabajan es el de simple residentes. Las condiciones de vida del oficial de Calderón rayan con la mendicidad. Los beneficios de su relación contractual con el maestro curtidor apenas alcanzan los 900 reales, descontando los gastos ocasionados por el cuidado en su enfermedad. Pobre, desarraigado, soltero y con círculo de relaciones sociales que se nutre esencialmente del oficio, de donde salen los testamentarios y los testigos que se hallan presentes al otorgamiento de sus últimas voluntades, Antonio Guerrero ejemplifica las características básicas de las condiciones materiales y de sociabilidad de los oficiales curtidores¹⁵⁸.

Llegar a saber el nivel de vida de las diferentes categorías de trabajadores del cuero no es tarea sencilla. Las valoraciones de los bienes a partir de inventarios o dotes se circunscribe al grupo de maestros a los que compensaba pecuniariamente fijar por escrito el acuerdo matrimonial, garantía ante posibles problemas futuros derivados de la transmisión de los bienes; no así a gran parte de maestros más modestos y oficiales que solamente disponían de un puñado de enseres. Tomando con la precaución que obliga su carácter fiscal, el único parámetro posible para valorar los patrimonios de los curtidores es el Repartimiento del Soldado de 1646 (Tabla 4.2).

Las cifras muestran tendencias bien claras. Aunque no por esperada, la primera que habría que recalcar sería la marcada diferencia en las contribuciones entre el grupo de los maestros y el de oficiales y mozos. En segundo lugar, y en principio más sorprendente, cabe resaltar los datos proporcionados por la moda. El valor contributivo que más se repite entre los oficiales (30 reales) es superior al de los maestros (20 reales), mientras que los mozos contribuyeron mayoritariamente con 4 reales. La paradoja que pudiera suponer que hubiera más oficiales que maestros con mayor capacidad para contribuir al reparto se debe a las mencionadas desigualdades que se

¹⁵⁸ Las únicas solidaridades que se desprenden de los préstamos declarados en su testamento se circunscriben al círculo de oficiales que trabaja en su mismo taller: Pedro Méndez y Pedro Pardo, "oficiales de la casa".

dan en las categorías profesionales. Existiría, pues, una perceptible igualdad en el grupo formado por los oficiales. No así en los otros dos, donde las desigualdades en la contribución, viene a describir una evidente jerarquía en el interior de cada grupo. En ambos la distancia que separa las rentas altas de las bajas explica esta acusada desigualdad. La mayoría de los integrantes del grupo de mozos se concentra en las rentas más bajas y una minoría dispone de recursos para hacer frente a cantidades que superan a las de muchos oficiales e, incluso, a las de algunos maestros.

TABLA 4.2
REPARTIMIENTO DEL SOLDADO DE CURTIDORES, 1646

	Maestros	Oficiales	Mozos
Total repartido*	870	166	140
Número de individuos	11	9	11
Media	79	18,4	12,7
Moda	20	30	4

Fuente: AVM, Secretaría, 3-425-2, Repartimiento del Soldado 1646¹⁵⁹.

* en reales.

Por tanto, entre los oficiales se da una mayor igualdad de riqueza y una mayor disponibilidad de renta para contribuir en el arbitrio fiscal que entre los mozos. Los criterios por los que se define el nivel material de los oficiales concuerdan con una cohesión de grupo formulada a través de la estabilidad en los puestos de trabajo y una disponibilidad de recursos suficiente para hacer frente a los gastos cotidianos de la familia. La contribución de los mozos al repartimiento supone, sin embargo, una situación más compleja debido a la existencia, dentro del grupo, de algunos elementos que impiden establecer criterios de unidad.

Esta misma falta de un criterio igualitario en el reparto de cantidades refleja una estratificación de la riqueza entre los maestros. Aquí los indicios documentales son más claros que en el caso de los oficiales. La cohesión mostrada por los curtidores madrileños durante la primera parte de la Edad Moderna descansaba sobre unos presupuestos cuidadosamente conformados a lo largo del tiempo. La fortaleza del grupo que componen los maestros, y en esto no existe paradoja, residía en una escalonada jerarquización social y económica de sus miembros, apoyada en comportamientos familiares y relaciones de sociabilidad, que interactuaban con un

¹⁵⁹ Como se ha explicado más arriba las condiciones de conservación del Repartimiento del Soldado de 1646 no son las mejores. En consecuencia, la muestra se reduce en torno al 60% del total de individuos contribuyentes.

amplio espectro de estrategias económicas más o menos institucionalizadas. El vértice de la pirámide del oficio era copado por una minoría de maestros provenientes de familias con un notable arraigo en la villa. Se diferenciaban del resto de sus homólogos por su patrimonio, por la posesión de los medios de producción y también por su peso sobre los acontecimientos económicos y sociales que afectaban al oficio.

Durante el primer tercio del siglo XVII, periodo para el que hemos dispuesto de una documentación masiva y continua, son un puñado de apellidos los que sobresalen por encima del resto. Los Salazar, los Aguado, los Mella y los Quintana formaban un sólido núcleo de maestros con diversas ramificaciones familiares, cuya presencia en los repartos de la materia prima local, las obligaciones con las carnicerías de la jurisdicción y la compra de materias primas necesarias para el curtimiento se percibe con notoriedad. Pero el dominio de la actividad económica es sólo una parte del que ejercen en el conjunto de la colectividad de curtidores. Son ellos los que vertebran la red relacional del oficio, verdaderos depositarios de la voluntad del conjunto de sus compañeros. La faceta económica de los curtidores socialmente relevante se verá más adelante, ahora conviene detenerse en los indicios documentales que describen las diversas formas de relacionarse los curtidores en el lugar de trabajo.

1.10 Lugar de trabajo, jerarquía laboral y relaciones con profesiones afines

El lugar de trabajo de los curtidores, las tenerías, es el espacio a partir del cual se estructura la jerarquía profesional de los maestros. Contrariamente a lo que ocurre en otros oficios, la posesión de los medios de producción se convierte, en el caso de los curtidores, en un elemento determinante. El segundo elemento jerarquizador es el acceso a los medios de producción. Posesión y acceso forman la pareja de elementos sobre los cuales gira la cotidianidad del ejercicio de la profesión. Arriba hemos anotado algunas de los modos en que se plasman este fenómeno entre los maestros no poseedores de tenerías y como a partir de él es posible establecer formas de dependencia laboral. La capacidad integradora de las tenerías no se limita sólo a los curtidores, sino también a las profesiones afines al curtido. Se ha señalado para los agujeteros, pero lo mismo cabría decir en el caso de los zurradores.

1.9.1 Las relaciones entre los zurradores y los curtidores

Después de los zapateros, los zurradores formaban el colectivo más numeroso de los oficios de la industria de la piel. En 1646 había en Madrid un mínimo de 21 maestros y 46 oficiales y mancebos¹⁶⁰. Sorprende tanto la cantidad de trabajadores que agrupaba el colectivo como el alto número de oficiales empleados en el oficio¹⁶¹. La proximidad de la naturaleza del zurrado y el curtido era tal que el primero pudiera ser considerado como la etapa final del curtido, lo cual producía numerosos roces entre ambas profesiones que se reflejaban en la lucha por la mano de obra, los lugares de trabajo, el acaparamiento de la materia prima y la venta a los zapateros.

Los testimonios documentales, sin embargo, no son lo suficientemente claros para afirmar la existencia de una subordinación absoluta de los zurradores a otros oficios de la piel. Así, los curtidores aparecen en muchas ocasiones vendiendo badanas zurradas a zapateros¹⁶² e, igualmente encontramos, zapateros que se las venden entre sí¹⁶³. En otros momentos las relaciones entre curtidores y zurradores parecen basarse en la subordinación. Así, el curtidor Juan de Torres ejecutó a Cristóbal de Ocaña, zurrador, por una deuda que había contraído con él de 836 reales; no obstante, la documentación no permite conocer si la deuda fue producto de cuestiones profesionales o personales¹⁶⁴. Como se ha constatado en otros oficios, las relaciones entre unos y otros no tienen porqué ser siempre de dominio, sino que podían ser de otro tipo si ese proceder suponía ventajas relativas para los dos. Melchor Hernández, curtidor madrileño, se comprometió con Cristóbal de Palacios, zurrador de Torrejón de

¹⁶⁰ AVM, *Secretaría*, 3-425-2.

¹⁶¹ Las clasificaciones socioprofesionales de muchas ciudades castellanas de la segunda mitad del siglo, obtenidas a partir de recuentos y padrones fiscales muestran un numeroso grupo de zurradores. Bartolome Bennassar, "Economie et société à Ségovie...", p. 205. En Cataluña los *assaonadors* o zurradores componían un poderoso colectivo de trabajadores. En Barcelona, en sus mejores tiempos, a principios del siglo XVI, rondaban los setenta, James. S. Amelang, *The Flight of Icarus...*, p. 99. La implantación del curtido y zurrado en Cataluña, Josep M^a Torras i Ribé, *Curtidores y tenerías en Cataluña...*, pp. 57-210.

¹⁶² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fol. 432v^o-433, 18 de octubre de 1633, Antonio García, zapatero, se obliga a pagar a Juan de León, curtidor, 695 reales de resto de una partida de badanas coloradas y negras zurradas y otras partidas de aforros. Otras escrituras sobre lo mismo AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fol. 264-264v^o; Prot. 2215, fol. 96v^o; Prot. 2218, fol. 495. Así como en testamentos que reflejan las deudas de los curtidores con los zapateros, por ejemplo, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2233, fols. 670-681, 8 de septiembre de 1632, Bartolomé de Escobedo, zapatero, debe a Gonzalo del Campo Ordóñez, curtidor, entre otras cosas dos docenas de badanas zurradas entresueltas.

¹⁶³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2216, fols. 101-105, 10 de octubre de 1615, testamento de Alonso de Campos, zapatero. Gaspar de Rosales, zurrador, debe 265 reales, de dos docenas y media de cordobán en blanco que le traspasó, a precio de 70 reales cada docena.

¹⁶⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 405-405v^o, 18 de septiembre de 1596.

Velasco, a entregarle todas las badanas que curtiere desde 15 de julio de 1597 a Carnestolendas del año siguiente¹⁶⁵.

No siempre este precario equilibrio de fuerzas se decantó hacia el lado de los curtidores. Una acusación de los curtidores por la mala gestión de la veeduría de las corambres de un zurrador en 1501 ofrece un rotundo testimonio de la lucha por la definición del control de la producción del cuero¹⁶⁶. La posesión de la veeduría de las corambres, cargo que había sido creado hacía poco tiempo para poner orden en el abastecimiento de materia prima a los artesanos encargados de finalizar los artículos de la piel, ponía en manos de su titulares un poderoso instrumento de mediación entre los transformadores de las pieles y los productores de artículos de consumo. Según la petición presentada por el curtidor Pedro Díaz contra Antonio de Madrid, zurrador y a la sazón veedor de las corambres, parece que los curtidores en activo no podían ser nombrados para tal oficio a fin de evitar posibles fraudes en su gestión. Sin embargo, que el cargo estuviese en manos de un zurrador, no resultaba ni mucho menos una garantía de neutralidad, y este hecho es un buen ejemplo para constatar las posibilidades que el oficio podía proporcionar a sus miembros. Por los zurradores pasaban todos los cueros y badanas antes de llegar a los talleres de zapateros, guarnicioneros, guadamacileros y resto de oficios de productos derivados de la piel. El estrangulamiento del proceso de transformación de la corambre en cuero resulta obvio. Una concentración de la labor de zurrar los cueros en pocas manos podía suponer una amenaza para el resto de colectivos agrupados en torno a la piel. El abuso en el cargo de Antonio de Madrid, que presionaba a los curtidores para darle “lo más de su labor a zurrar a causa de le tener contento”, le permitía la distribución de una parte sustancial de los cueros a costa de dejar sin trabajo directo a sus homólogos.

Durante la primera mitad del siglo XVI, las transformaciones en el sector del cuero fueron lo bastante notables como para variar el equilibrio de fuerzas entre los oficios del sector. En la segunda mitad del siglo, hay constancia de una acusada especialización en el sector. En sintonía con la tendencia a la división del trabajo de la economía madrileña, se asiste a un proceso de delimitación y especialización progresiva en los diferentes oficios de la industria de la piel. Proceso que será más acusado una vez que se establezca la Corte en Madrid y se corrijan las incertidumbres

¹⁶⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 969vº-970vº, 15 de julio de 1597.

generadas por tal situación de temporalidad. Así, es posible distinguir un alto grado de especialización y, a la vez, una jerarquización de los oficios en función de la diferenciación social que se dan entre los artesanos. La relación de fuerzas entre curtidores y zurradores han variado en la segunda mitad del siglo. A partir de este momento, los curtidores alcanzarán una cierta preponderancia sobre el resto de oficios. Los zurradores serán uno de los oficios afines a la industria de la piel que tendrá más problemas para mantener su independencia. Sin que la cuantificación sea posible, existen testimonios cualitativos explícitos del sesgo negativo que habían tomado las relaciones de los zurradores con los curtidores.

La labor de los zurradores, a caballo entre los zapateros y los curtidores, fue muchas veces usurpada por estos últimos, ya que si bien, el capital requerido para el zurrado no era muy importante, en cambio, el valor añadido que trasladaba a la materia prima sí ha de considerarse significativo. Así, en las ordenanzas promulgadas por el Concejo a finales del siglo XV, que intentaban contener los precios de los cueros fijando una tasa en la ganancia por su elaboración, las costas del zurrado variaban entre algo más del 18% en la docena de pellejos de oveja y un 25% en la docena de carneros de la Tierra¹⁶⁷.

El taller de los zurradores estaba en consonancia con la escasa capitalización requerida para poner en funcionamiento el negocio. Las instalaciones para el zurrado únicamente debían cumplir dos requisitos: tener agua y sol; y por tanto, los lugares de trabajo debían ser lo suficientemente amplios como para poder trabajar y tender los cueros¹⁶⁸. Por lo tanto, el obstáculo más notable para el acceso al lugar de trabajo radicaba en los estrechos límites en que se mantenía la propiedad. Algunos zurradores poseían pequeños talleres con solares donde desarrollar su actividad y otros muchos debían acudir al régimen de arrendamiento, mientras que los había que no disponían de recursos para ni siquiera un alquiler. Los curtidores proporcionaron a los zurradores más menesterosos el acceso, no sólo al lugar de trabajo, sino también a la disponibilidad de una materia prima tan disputada como las pieles y pellejos. Muchas veces, los señores de las tenerías integraron en ellas a un amplio grupo de trabajadores, directamente dependientes de ellos en ocasiones, independientes en otras. La situación

¹⁶⁶ AVM, *Secretaría*, 2-242-15.

¹⁶⁷ AVM, *Secretaría*, 2-308-23.

¹⁶⁸ Ricardo Córdoba de la Llave, *La industria medieval...*, pp. 182-183.

de Agustín y Melchor Hernández debió de ser corriente. Para escapar de la cárcel por un pleito criminal en el que estaban envueltos, los hermanos, titulados como zurradores ante el escribano, declaraban ser “muy pobres” y trabajar por cuenta ajena, alquilando su fuerza de trabajo: “somos oficiales de curtidores y no tenemos otra cosa de qué mantenernos salvo de lo que ganamos al dicho nuestro oficio, por lo cual mantenemos a nuestra madre y cuatro hermanas pequeñas”¹⁶⁹. Con testimonios de este tipo se puede entender mejor el afán de los zurradores madrileños para “que ningún zurrador pueda estar ni esté en casa de ningún curtidor ni en su tenería con salario ni en otra manera, [...] sino que cada uno entienda en su oficio en su casa o en casa de otro zurrador examinado”¹⁷⁰. Este texto de las ordenanzas de 1576 expresaba la nueva relación de fuerzas existente entre los oficios del cuero.

Así, agujeteros y zurradores tenían verdaderas dificultades para mantener su independencia ante la ambiciosa estrategia de integración del sector desplegada por los curtidores. Tanto un oficio como otro se habían configurado, por lo menos en Madrid, aunque el fenómeno parece haber sido común a otros lugares de Castilla, condicionados por una relación bastante débil con la materia prima. Alejados de los repartos de corambre de las carnicerías municipales y de las compras en los puestos privados, los zurradores trabajaban con una materia prima que no les pertenecía. Eran sus principales clientes –zapateros, guarnicioneros y maestros de hacer coches– los que la llevaban y dejaban en sus talleres: los zurradores se limitaban a poner su trabajo. Tampoco sus negocios precisaban de muchos recursos en capital fijo y la parte más onerosa era la dedicada al alquiler del taller, casa o solar, imprescindible para ejercer su profesión. Algunos inventarios de zurradores reflejan el parco instrumental que necesitaban para trabajar el cuero. Al zurrador Cristóbal Delgado le valían para cubrir las necesidades de su trabajo unas calderas, unos tableros y caballos (caballetes) del oficio y unas remanaderas¹⁷¹. Lo mismo se puede decir sobre los instrumentos con los que contaba Juan Cavero¹⁷², (tres estiras viejas del oficio, ocho remanaderas, dos

¹⁶⁹ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 320, fols. 636-637vº, 12 de agosto de 1561.

¹⁷⁰ AVM, *Secretaría*, 2-242-52, Ordenanzas de zurradores, 1576.

¹⁷¹ AHPM, *Bartolomé Díaz Paradinas*, Prot. 1553, fols. 187-188vº, 4 de octubre de 1593, almoneda de bienes de Cristóbal Delgado, zurrador.

¹⁷² AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1402, fols. 1390-1398, 8 de agosto de 1591, partición de bienes de Juan Cavero, zurrador.

bancos y dos tableros), Pedro Zarzal¹⁷³ (tres tablas del oficio, catorce remanaderas de palo, una bojadura de hierro, unas tijeras, una buena caldera del oficio) y Juan de Cabezón (“ocho cantos de tableros del oficio de zurrar, treinta remanaderas del oficio, seis estiras de hierro, dos bojaduras de hierro, ocho piedras pómez, dos pares de tijeras, las unas viejas y las otras nuevas, dos cuchillos de descarnar con tres tablas, tres tinas, las dos grandes y la una de esta doce arrobas, cuatro bancos del oficio viejos, dos tinajones del oficio”)¹⁷⁴.

Los zurradores no destacaban por su posición social. Al contrario, el zurrador, como el resto de oficios ligados a la carne, no disfrutaba de una consideración social excesivamente positiva, a causa especialmente de su contacto con materiales tan poco nobles como el cuero, el sebo y los tintes, amén de los malos olores y la escasa salubridad de sus lugares de trabajo¹⁷⁵. Las contadas escrituras notariales disponibles que dan idea del valor de los patrimonios de artesanos del zurrado –particiones, inventarios y dotes– indican un modesto nivel de bienestar. Las dotes entregadas a zurradores quedan por debajo de la media obtenida para el conjunto de las 112 escrituras de artesanos analizadas de la segunda mitad del siglo XVI, si bien no son de las más bajas¹⁷⁶.

La tasación de los bienes dotales fluctúa entre los 44.202 maravedís, en que se tasaron los vestidos y cosas de casa entregados por Ana López, casada en segundas nupcias con Pedro Martín, zurrador, después de haber enviudado de Jusepe Jiménez, dedicado al mismo oficio¹⁷⁷, y los 99.267 que la familia de un cirujano reunió para entregar, con Catalina López, al zurrador Sebastián de Ribera¹⁷⁸. El valor de los bienes inventariados pertenecientes a zurradores se mueven en los mismos parámetros que los arrojados por las dotes. Los bienes de Cristóbal Delgado vendidos en pública

¹⁷³ AHPM, *Francisco de la Quintana*, Prot. 1002, fols. 968-969vº, 26 de marzo de 1594, inventario de bienes de Pedro Zarzal, zurrador.

¹⁷⁴ AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1195, fols. 342-344, 7 de junio de 1597, inventario de bienes de Juan de Cabezón, zurrador.

¹⁷⁵ Bronislaw Geremek, “Activité économique et exclusion sociale...”; James S. Amelang, *The Flight of Icarus...*, p. 98; José Ferrandos Torres, *Cordobanes y gadamecías...*, p. 15; Javier Guillamón Álvarez, *Honor y honra...*, pp. 152-168, se transcribe la “Memoria de Pedro Antonio Sánchez al censor Guevara Casconcelos”, en defensa de la honradez del oficio de curtidor, 1781.

¹⁷⁶ Juan C. Zofío, *El trabajo en la manufactura...*, pp. 123-133.

¹⁷⁷ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 345, fols. 465-466vº, 19 de abril de 1577.

¹⁷⁸ AHPM, *Juan del Campillo*, Prot. 603, fols. 669-671, 11 de agosto de 1572. La dote recibida por Jusepe Jiménez de Aguilar, zurrador, de su matrimonio con Inés López, se cifró en 63.140 maravedís, AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 333, fols. 116-117vº.

almoneda –frazadas, colchones, algunos recipientes y útiles de cocina, ropa de cama, alguna que otra arca por mobiliario, y la ropa, casi toda vieja y “traída”, donde sólo se salvaba una ropilla de paño negra valorada en 33 reales–, valieron solamente 816 reales y un cuartillo, incluyendo los instrumentos de su oficio de zurrador¹⁷⁹. A tenor de la relación de bienes contenida en su inventario *postmortem*, Juan Cabezón consiguió acumular un patrimonio superior al del anterior. Así lo delatan los colchones y bienes de cama, el mobiliario (mesas y sillas de nogal, arcas de madera), mantelerías, vestidos de cierto valor (ferreruelo, ropilla y gregüescos de paño verde, otro conjunto de paño negro, “camisas de hombre con cuellos y puños”), la consabida vajilla e instrumentos de cocina, junto con unas cuantas tablas de imágenes de Nuestra Señora muy extendidas en aquellos años, y algunas imágenes más de Cristo, San Francisco, un Cristo crucificado con Verónica, una imagen de la Virgen “de plata vaciada pequeña”, si bien la propiedad de más valor la componían “unas casas en la parroquia de señor San Andrés, en la calle de San Isidro”¹⁸⁰.

Pedro Zarzal poseía una casa, en el barrio de Lavapiés, un poco alejada del centro de gravedad del oficio de zurrado, localizado en la parroquia de San Andrés, pero a una prudente distancia del “corazón” de la industria de la piel. Aparte de los útiles del oficio, pocos bienes más acompañaban a la propiedad de la casa: unos pocos vestidos, algunos que “no se ponen en el inventario porque no valen nada de puro viejos” y una solitaria arca de pino para guardar algún objeto¹⁸¹. La casa situada en la calle de los Urosas, componía casi un tercio del cuerpo de hacienda valorado en 375.673 maravedís. Otro tercio de los bienes estaba compuesto por unos pocos bienes muebles, entre ellos un buen ferreruelo de paño negro, y la renta proporcionada por el alquiler de tres años de la casa, que alcanzaba la suma de 42.750 maravedís, a 38 ducados por año¹⁸².

Además de su relación con los curtidores, los zurradores se encontraban en el mercado con casi todos los otros oficios dedicados a vender artículos de cuero ya finalizados, desde los zapateros a los guarnicioneros. Los testamentos de zurradores describen claramente sus contactos mercantiles. Pedro de Vallecas mantenía cuenta

¹⁷⁹ AHPM, *Bartolomé Díaz Paradinas*, Prot. 1553, fols. 187-188vº, 4 de octubre de 1593.

¹⁸⁰ AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1195, fols. 342-344, 7 de junio de 1597.

¹⁸¹ AHPM, *Francisco de la Quintana*, Prot. 1002, fols. 968-969vº, 26 de marzo de 1594.

con Juan Navarro, zapatero, de 55 reales de obras realizadas; con Cristóbal Tendero, zapatero, de 40 reales de obras y más lo que pareciere deberle de cuarenta docenas de cordobán del zapatero que estaba trabajando en su casa, de las cuales le tenía entregadas veintitrés; el también zapatero Andrés de Lisboa, que vivía en la calle del Carmen, le debía 120 reales de seis docenas de cordobanes; de Diego Gómez, zapatero, que ejercía en la calle del Carmen, tenía recibido 100 reales a cuenta de trece docenas de cordobanes para zurrar; de éste y del anterior, Andrés de Lisboa, tenía además cordobán zurrándose en “su casa”, 36 docenas y media del primero y veintiséis y media del segundo, lo que había recibido a cuenta Pedro de Vallecas “lo dejaba a la declaración de los dichos Andrés de Lisboa y Diego Gómez, como personas de que tengo satisfacción de la verdad”; por último, de Gregorio Ibáñez, zapatero, domiciliado en Santo Domingo tenía recibidos 200 reales a cuenta de dieciséis docenas de cordobán para zurrar.

Sobre la actividad dentro del taller y sobre las relaciones de trabajo que generaban los negocios de Pedro de Vallecas, el testamento se expresa con menos elocuencia. La deuda del maestro zurrador Juan Manchado con Pedro de Vallecas que ascendía a 17 ducados por concepto “de unas badanas” no sabemos si corresponde a algún trabajo subcontratado o, sencillamente, a un traspaso de materia prima en un momento de necesidad para uno y desahogo para otro. Más significativos resultan los saldos deudores favorables con dos oficiales: Lorenzo Rodríguez, a quien había prestado y gastado dineros “en él en su pleito como curador”, y Domingo Martínez que le debía 32 reales de un concepto no especificado y 8 reales de “tandas”; una somera referencia a alguna posible deuda “por razón de mi oficio o que yo haya dado y pagado a algunos oficiales” es la única posible pista para inferir una movilidad significativa dentro del taller¹⁸³.

El balance del taller de zurrado del maestro Antonio Pérez¹⁸⁴ en el momento de testar presentaba unos saldos deudores por la compra de manteca –elemento imprescindible para el zurrado– con el dispensero del arzobispo de Toledo, el tratante Francisco de Valpuesta y el tendero Juan Calderón; y deudas a favor con diversos

¹⁸² AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1402, fols. 1390-1398, 8 de agosto de 1591, partición de bienes de Juan Cavero, zurrador.

¹⁸³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2235, fols. 380-383vº, 27 de mayo de 1634.

¹⁸⁴ AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 8397, fols. 25-26Vº, 10 de febrero de 1655.

trabajadores de oficios dependientes del cuero zurrado. Entre ellas una muy significativa al efecto de ilustrar la forma de trabajo del oficio de zurrador: Miguel de los Ríos, maestro zapatero de obra prima, domiciliado en la calle de Santiago, le tenía entregados a Antonio Pérez 46 docenas de cordobanes “que me los dio para beneficiar y se los volví zurrados, y concertó conmigo 30 reales la docena, como es costumbre, y me ha dado 100 reales y todo lo demás está debiendo”. Asimismo, el susodicho le entregó 15 docenas y 3 cordobanes “que tengo en mi poder para zurrar y hasta que me pague lo que me debe no se le entreguen al dicho Miguel de los Ríos”. Aparte de las consabidas deudas con zapateros, el zurrador mantenía cuentas abiertas con maestros de hacer coches, por baquetas zurradas¹⁸⁵, y guarnicioneros, coleteros, maleteros, silleros, guadamacileros y zapatilleros¹⁸⁶.

Estas relaciones económicas generadas por la actividad económica del oficio eran la base de las relaciones sociales cotidianas que se traducían en préstamos, arrendamientos, solidaridades religiosas, en las que el oficio y la vecindad desempeñaban un papel esencial. Los zurradores se agrupaban profesionalmente en torno a su corporación de oficio formada en 1576, creada después de numerosas disposiciones emanadas del gobierno central y del local, que regulaban las inestables relaciones entre zurradores, curtidores y zapateros¹⁸⁷. A la vez, mantuvieron una hermandad profesional bajo advocación de Nuestra Señora de Atocha¹⁸⁸ que, pasado el tiempo, se transformó en la cofradía de San Francisco de Sena, situada en el convento del Carmen Calzado¹⁸⁹. Además, la cohesión social de los zurradores se reforzaba por los lazos de vecindad que surgían por la proximidad de los lugares de trabajo y

¹⁸⁵ De este tipo en AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 137vº-138, obligación de pago de Pedro de Pierres, maestro de hacer coches de Su Majestad, residente en esta Corte, a Santiago Alonso, zurrador, vecino de Madrid de 1.248 reales por razón de todas las baquetas que le ha zurrado hasta el día de la fecha para su oficio y en AHPM, *Antonio de la Calle*, Prot. 1322, fols. 194-194vº, 11 de septiembre de 1600, Pedro Borgoñón, maestro de hacer coches del Rey, se obliga de pagar 940 reales de 30 baquetas zurradas negras que compró a Pedro de Ávila, zurrador, a 48 reales cada una.

¹⁸⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 460-464, 9 de julio de 1626, testamento de Antonio Cebrián, zurrador.

¹⁸⁷ AVM, *Secretaría*, 2-241-52, pedimento de Juan Jiménez, zurrador, al Consejo Real para que se nombren veedores del oficio, 9 de mayo de 1528; AVM, *Secretaría*, 2-308-23, Ordenanzas antiguas sobre las corambres y precios de los zapatos, 1493; AVM, *Secretaría*, 2-308-27, Ordenanzas tocantes al oficio de la zapatería y lo que toca a la corambre, 1 de octubre de 1546.

¹⁸⁸ AVM, *Secretaría*, 2-241-52.

¹⁸⁹ AHPM, *Diego Sánchez Moscoso*, Prot. 7577, fols. 6-7vº, 9 de enero de 1653, testamento de Juan Fernández, maestro zurrador.

residencia, agrupados en la pequeña parroquia de San Andrés, principalmente, y secundariamente, en su colindante de San Justo y Pastor.

Los zurradores, al igual que otros oficios de la piel, compartían los lugares de enterramiento –en el caso de los zurradores San Andrés, el convento de San Francisco, San Justo y su anejo San Millán–. Esta simbiosis entre vecindad y oficio, se extendía en el encuentro de los artesanos de la piel en las cofradías religiosas de carácter interprofesional, como la de las Ánimas de San Millán o la de San Francisco, y en la cofradía de oficio de Nuestra Señora de las Nieves, cuyo grueso estaba formado por los zapateros, pero que daba cabida a otros oficiales de la industria de la piel, como los curtidores o los zurradores. A veces cofradías de oficio y religiosas son muy difíciles de separar en algunas hermandades como consecuencia de la coincidencia de cualidades, en principio diferentes, como el oficio y la parroquia. Si bien la composición profesional de ambos tipos de cofradías pudo ser en algunos casos muy semejante, debido a las demarcaciones territoriales de los oficios, el carácter de ambas –religiosa, en su vertiente penitencial o sacramental, y de oficio– difería por su naturaleza en sus objetivos y prácticas, sin minusvalorar los lazos de solidaridad que pudiera generar esta convivencia cotidiana en fiestas, reuniones y actos religiosos¹⁹⁰.

Las vínculos creados por el oficio eran fundamentales en la construcción de la sociabilidad de los artesanos en general y de los zurradores en particular. El taller y las transacciones que ocurrían a su alrededor daban lugar a una extensión de las solidaridades más allá del propio oficio. La cohesión de los zurradores era decisiva a la hora de ordenar sus prácticas sociales de ayuda mutua y amistad. Así recurrían a su círculo profesional para pedir préstamos, para cumplir las mandas testamentarias o para la presencia de testigos en la suscripción de los testamentos. Los pocos testamentos encontrados de zurradores son cualitativamente muy significativos sobre las relaciones de amistad de los zurradores con sus colegas de profesión. Las testamentarias suelen recaer en manos de colegas de oficio y, en varias ocasiones, son zurradores los que actúan como testigos. El oficio se sitúa, detrás de la familia, como

¹⁹⁰ La tipología de las cofradías en Antonio Rumeu de Armas, *Historia de la previsión...*, pp. 204-206 (sacramental, de naturales, de extranjeros, religioso–benéfica y de socorro); más sistematizada y referida a Madrid, Elena Sánchez de Madariaga, *Cofradías y sociabilidad...*, pp. 36-45.

el cualidad socioprofesional más valorado a la hora de nombrar albaceas, aspecto significativo de la estrecha confianza existente entre los colegas de oficio¹⁹¹.

Sin embargo, la comunidad de intereses basada en el oficio no cierra el círculo de sociabilidad de los zurradores. A pesar de la dificultad de hallar testimonios explícitos sobre relaciones tan corrientes y mundanas, expresiones referidas a vínculos de amistad utilizadas en los testamentos pueden dar una idea de la comunión de intereses que emanaba de las relaciones de trabajo. El maestro zurrador Juan Fernández se refería al zapatero Pedro Lozano como su “compadre” y con el mismo término aludía al curtidor Domingo Simón, con quien tenía una deuda por “el valor de un tinajón” que debería ajustar su mujer a su muerte¹⁹². Las relaciones de amistad de los zurradores se ampliaba a trabajadores con los que mantenían relaciones profesionales: con los cuchilleros, que fabricaban y reparaba las herramientas de los zurradores¹⁹³; con los silleros, zapateros, maleteros o maestros de hacer coches¹⁹⁴.

1.11 La corporación se hace explícita: los maestros. La estructura social de los curtidores

Las nuevas oportunidades de mejora de los negocios y expansión de los beneficios proporcionadas por el auge de la población madrileña y el crecimiento de la demanda, estimularon una jerarquización entre los distintos oficios y también dentro de ellos. La demanda generaba beneficios, y los beneficios creaban desigualdades sociales. Los curtidores, merced a su conocimiento del entramado comercial y su capacidad para reunir capitales significativos, estuvieron en condiciones, más que ningún otro, de estructurar el sector de la piel. La dependencia de los oficios de acabado de bienes de consumo de la piel de un suministro de pieles y pellejos curtidos continuo y a precios contenidos ponía en manos de los curtidores una fase clave del

¹⁹¹ Joseph H. Lynch, *Godparents and Kinship in Early Medieval Europe*, Princeton, 1986; Julian A. Pitt-Rivers, *Un pueblo de la sierra: Grazalema*, Madrid, 1989, pp. 161-179 [1ª edición en inglés 1954]; James. S. Amelang, *The Flight of Icarus...*, pp. 88-96.

¹⁹² AHPM, *Diego Sánchez Moscoso*, Prot. 7577, fols. 6-7vº.

¹⁹³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 679vº-681, 18 de febrero de 1597, testamento de Hernando de Santa Cruz, cuchillero; se reflejan deudas con los zurradores por hacer tijeras y amolar estilas. Alonso de Cebrián, zurrador, es testigo en el testamento del cuchillero Andrés de Quiñones, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 727vº-730vº, 26 de septiembre de 1626.

¹⁹⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 460-464, el testamento de Antonio Cebrián, zurrador, refleja pequeños préstamos con Sebastián, sillero, Ramírez, zapatero y Bernabé Rojo, maletero. AHPM, *Diego de Obregón*, Prot. 3806, fols. 28-29, 26 de enero de 1654, Diego de Mata, cochero de Su Majestad, había prestado a Juan de Tobares, zurrador, 134 reales.

proceso de producción. Lejos del ideal igualitario que se supone inspiraba a los colectivos de artesanos preindustriales, el oficio de los curtidores se organizó socialmente de forma piramidal. Un núcleo de maestros curtidores, cohesionado social y materialmente, se convirtió en la referencia laboral dentro de su oficio mientras que en sus márgenes actuaban el resto de maestros y oficiales curtidores y de los oficios de la piel.

Para aclarar la evolución del oficio del curtido desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII nos serviremos de los datos que provienen de las tres imposiciones fiscales ya mencionadas: la averiguación de alcabala de 1592, el Donativo real de 1625 y los dos repartimientos del soldado realizados en 1646 y 1649.

En la averiguación el número de contribuyentes del oficio, siempre fijándonos en la renta de la zapatería –donde estaban repartidos los curtidores–, asciende a 22 (Tabla 4.3). Las diferencias en la cuota impositiva, en relación directa con el nivel de transacciones de cada uno, constata una segmentación social en el grupo. A Alonso de Mella y Juan de Torres se les repartieron 30.056 maravedís, y a dos más, Francisco de la Guardia y Francisco Ortega, más de 20.400 maravedís. Hay que descender en la escala hasta los 11.560 maravedís para encontrar un nuevo contribuyente, Miguel Aguado, y por debajo de él, en la franja de los 13.600 a los 6.800, seis curtidores más. Por debajo se colocan otros nueve, el grupo más numeroso de los maestros que pagaron alcabala en el primer trimestre de 1592¹⁹⁵.

TABLA 4.3
REPARTIMIENTO DE LA ALCABALA ENTRE LOS
CURTIDORES EN 1592

Cantidad repartida*	Contribuyentes	Total	Porcentaje
Más de 20.400	4	102.884	50,7
Entre 6.800 y 20.4000	7	64.158	31,6
Menos de 6.800	11	35.836	17,7
Total	22	202.878	100

Fuente: AGS, Expedientes de Hacienda, Leg. 121, 1592.

* en maravedís.

Tal como indica la tabla, entre los curtidores había una desigual capacidad de producción: algo menos del 20% pagaba la mitad de la renta, el 32% casi un tercio y el

¹⁹⁵ Tan sólo un 2,6 por cien de los artesanos pagaban más de 176 reales, Jesús Pereira Pereira, “El impacto de la Corte...”, p. 173.

restante 58% de los miembros de la profesión producía una exigua cantidad con la que pagaban solamente el 18% del total, y dos más de los incluidos en la lista fiscal no fueron repartidos con maravedí alguno.

En el donativo ofrecido al rey en 1625, contribuyeron 23 curtidores, a los que hay que sumar un maestro más, Gonzalo del Campo, que pagó como familiar del Santo Oficio (Tabla 4.4 A). En el reparto de los 59.036 maravedís, que sumaron las cantidades ofrecidas por los curtidores, dos pagaron más del 25% del total. El pequeño grupo de maestros que ocupan el grupo intermedio del oficio, nueve frente a los doce que se colocan en el nivel de contribución más bajo, indica la debilidad del grupo medio de curtidores.

TABLA 4.4 A
DONATIVO OFRECIDO AL REY POR LOS CURTIDORES EN 1625

Donativo ofrecido*	Oferentes	Total	Porcentaje
Más de 4.000	2	15.640	26,5
Entre 3.001 y 4.000	5	21.340	36,1
Entre 2.001 y 3.000	4	9.012	15,3
Menos de 2.001	12	13.044	22,1
	23	59.036	100

Fuente: AVM, Secretaría, 3-425-2, Repartimiento del soldado 1646.

* en maravedís.

Otros supuestos de estratificación aplicados a los mismos datos utilizados en el cuadro de arriba pondrían en cuestión el primer análisis. Hay que tener en cuenta que los escalones contributivos en los que se ha dividido el donativo de los curtidores han sido elaborados con un criterio aleatorio. Si en vez de la división en tres tramos, se utiliza el umbral de los 3.000 maravedís para el primer escalón, el grupo medio, formado por cinco curtidores, se reduce hasta un nivel mínimo (Tabla 4.4 B). Entonces, el oficio de curtidor aparece estratificado en una minoría que ocupa la capa superior. En un escalón por debajo se encontraría otro reducido grupo de maestros con una capacidad de pagar a las autoridades locales una contribución mayor del 36% del total del dinero recaudado entre los curtidores. La base estaría ocupada por un amplio porcentaje de maestros modestos –solamente hay un oficial señalado como tal en el donativo–, que únicamente superan en cuatro puntos el tercio de lo repartido, para un total de 16 individuos. Entonces, tanto si se pone el umbral contributivo para el grupo medio en 2.000 maravedís como en 3.000, la conclusión a la que se llega es la falta una mesocracia y la notable jerarquización que existe entre los maestros.

TABLA 4.4 B
DONATIVO OFRECIDO POR LOS CURTIDORES EN 1625

Donativo ofrecido*	Oferentes	Total	Porcentaje
Más de 4.000	2	15.640	26,5
Entre 3.001 y 4.000	5	21.340	36,1
Menos de 3.001	16	22.056	37,4
	23	59.036	100

Fuente: AVM, Secretaría, 3-425-2, Repartimiento del soldado 1646.

* en maravedís.

¿Se puede mantener esta visión jerárquica del oficio con la evidencia arrojada por el Repartimiento del Soldado de 1649? En esta fecha, veinticuatro años después, habían desaparecido todos los maestros curtidores que habían contribuido en el Donativo de 1625. La cúspide del oficio se había renovado con los herederos de las antiguas familias y otros advenedizos (Tabla 4.5). A mediados del siglo XVII, la estructura social del oficio, analizada a través de la cuota repartida para el reclutamiento de soldados, toma un cariz bastante diferente al que se advertía en el donativo de 1625.

TABLA 4.5
REPARTIMIENTO DEL SOLDADO DE 1649

Cantidad repartida*	Maestros	Total	Porcentaje
Más de 3.061	6	24.820	38,0
Entre 2.041 y 3.060	9	23.970	36,7
Menos 2.040	11	16.490	25,4
	26	65.280	100

Fuente: AVM, Secretaría, 3-426-6, Repartimiento del soldado 1649.

* en maravedís.

La homogeneidad es la característica más significativa que se desprende de las cantidades repartidas entre los curtidores. Esta nivelación en las rentas responde al tipo de contribución y la forma en que se realiza el reparto. Con todas las precauciones y salvedades que hay que tener presentes a la hora de utilizar el donativo y el reparto como medida de distribución de la riqueza entre los miembros del oficio, podríamos afirmar que este último tiene ventajas decisivas sobre el anterior para dar una aproximación más exacta de la estructura social del oficio. Fundamentalmente porque los miembros del oficio están tratados como unidades fiscales según unos criterios previamente establecidos, no como en el donativo donde los pagos fueron hechos más aleatoriamente. Este carácter normativo del reparto incide directamente en una mayor

homogeneidad de los escalones de riqueza en los que se agrupan los curtidores. Las diferencias de fortuna que se advierten en el Donativo, se soslayan en el Reparto hasta presentar unos saltos poco acusados. Aún con todo lo dicho, el reparto sigue mostrando una estructura social del oficio desigual y piramidal. El 23% de los maestros curtidores contribuyen con el 38% de la cantidad repartida a los curtidores, mientras que un 42% de los maestros pagan la cuarta parte. Entremedias queda un amplio y sólido grupo de medianos curtidores que estaba bastante difuminado con los datos que se desprendían del Donativo.

Esta constitución social de los maestros curtidores, con una diferenciación escalonada por el grado de riqueza y orientada hacia el vértice de la pirámide, y una medianía sólida y con posibilidades de acceder a la cúspide, explica bastante mejor muchas de las prácticas económicas institucionalizadas que ocurrían en el discurrir diario del oficio. No hay que olvidar que esta composición social de la profesión se refiere únicamente a su grupo más selecto, y que por debajo de él existía una estratificación en función no sólo de las categorías que conformaban el escalafón gremial, sino también de unas relaciones de trabajo que los maestros curtidores extendían más allá de los trabajadores de su propio oficio.

2 El poder de los curtidores para articular el mercado de los productos subsidiarios del cuero

2.1 Lo que se compra: mordientes

Otro aspecto que conviene tener presente fue la capacidad para generar mercados de los productos secundarios centralizados en la producción del cuero. Entre estos productos había, por un lado, una serie de materias primas secundarias indispensables para la elaboración de los curtidos, y por otro, un conjunto de subproductos derivados de la actividad de las tenerías. Entre los primeros destacaban los mordientes y entre los segundos la lana de los carneros y el sebo. Entre los mordientes más utilizados por los curtidores madrileños estaba la raíz de los árboles de la familia del roble (*quercus*) y el zumaque; otras sustancias vegetales documentadas

para otras regiones de la Península, como el lentisco, el arrayán y el bayón, no eran usuales en las tenerías madrileñas¹⁹⁶.

Normalmente, los curtidores acudían a intermediarios para aprovisionarse de zumaque, ya fueran tratantes madrileños o agentes de localidades próximas a la zona de producción. En 1596 los curtidores dieron poder a vecinos de Valderacete: Domingo de Nájera a Juan Sánchez de Rodrigosánchez; Francisco de Quintana a Juan de Montes Valdoro y Juan García Porrero; y Cristóbal de León a Francisco de Páez y Gaspar Francisco para la compra de zumaque¹⁹⁷. En cinco ocasiones se obligaron en conjunto para comprar un total 1.200 arrobas, con cantidades que variaban desde las 200 arrobas contratadas por Cristóbal de León a las 500 de Sebastián Hernández¹⁹⁸. Al año siguiente, Cristóbal Hernández otorgó poder a su hermano Melchor Hernández, ambos curtidores, para comprar zumaque, y se obligó con un vecino de Alcobendas para comprarle corteza¹⁹⁹. Cristóbal de León se aprovisionó de 300 arrobas de un tratante madrileño, Juan de Salcedo, que también vendió 150 arrobas a Domingo de Nájera²⁰⁰.

A pesar de la existencia en sus alrededores de un medio ambiente donde abundaban los robles y las encinas, dos especies que contenían un alto porcentaje de tanino, sustancia que servía de mordiente para el trabajo del cuero, el radio de acción de los curtidores para la compra de zumaque y corteza rebasaba el ámbito comarcal. Por lo menos durante el primer tercio del siglo XVII, periodo para el que la

¹⁹⁶ Las materias curtientes vegetales en Ricardo Córdoba de la Llave, *La industria medieval...*, pp. 167-168. El lentisco se utilizó en la industria curtidora castellanense medieval, F. Roca y Traver, "El gremio de curtidores de Castellón: unas ordenanzas desconocidas del siglo XIV", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 26 (1950), pp. 195-215, esp. 202-203.

¹⁹⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 85-86, 29 de febrero de 1596, poder de Domingo de Nájera; fols. 138-139, 21 de marzo de 1596, poder de Francisco de Quintana; fols. 170vº-171, 9 de abril de 1596, poder de Cristóbal de León. En otra escritura los curtidores Agustín Díaz, Cristóbal Hernández, Francisco de Quintana y Santiago de Oliva se obligaron con Juan Chaperó para traer de la villa de Olivar una carga superior a 2.500 arrobas "en tres caminos o viajes con carretas", AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 814vº-815, 3 de mayo de 1597.

¹⁹⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 66-66vº, 9 de febrero de 1596, obligación de pago por 200 arrobas de zumaque de Cristóbal de León; fols. 68vº-69, 9 de febrero de 1596, 200 arrobas de Domingo de Nájera; fols. 73-74vº, 10 de febrero de 1596, 500 arrobas de Sebastián Hernández; fols. 74vº-75, 11 de febrero de 1596, 300 arrobas de Francisco de Quintana. El pago 31.000 maravedís por las 500 arrobas de la obligación de Sebastián Hernández, fol. 447, 6 de octubre de 1596.

¹⁹⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 692-692vº, 27 de febrero de 1597.

²⁰⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 752-752vº, 1 de abril de 1597, obligación de pago de Cristóbal de León, curtidor, y su mujer María Ruiz, con Juan Salcedo, tratante, de 975 reales por 300 arrobas de zumaque; fols. 832-833, 12 de mayo de 1597, obligación de pago de Domingo de Nájera, curtidor, y su mujer María Ruiz con Juan de Salcedo, tratante, de 487 reales y medio por 150 arrobas de zumaque.

documentación es más completa, La Serradilla, en tierras del obispado de Plasencia, se estableció como el lugar de suministro habitual de “corteza de alcorcho de raspadera”²⁰¹. Únicamente se ha documentado otra población abastecedora de este tipo de mordiente: la villa de Lentisco, en el condado de Oropesa²⁰². Otros lugares fuera de la jurisdicción de Madrid –Quijorna, Villanueva de Alcardete–²⁰³ surtían de casca, producto sacado de las raíces de las encinas.

La regularidad de los lugares de aprovisionamiento de la corteza de alcorcho contrasta con la dispersión y variedad de sitios que en algún momento proveyeron de corteza de encina a los curtidores madrileños. Durante los años 1612 y 1613, las “dehesas del conde de Chinchón, de La Veguilla y del monte de Odón”, las tres formando coto redondo del señor y en pleno auge roturador, se convirtieron en los puntos de abastecimiento natural de las tenerías madrileñas. A través de agentes comerciales de Colmenar Viejo, los curtidores adquirieron sumas importantes –hasta 1.500 arrobas en una sola obligación–, de la casca que necesitaban para el funcionamiento de sus negocios, desplazándose a estas dehesas para cargarlo y acarrearlo a la ciudad²⁰⁴. Un nuevo movimiento roturador puntual parece que subyace como motivo principal para que Miguel Aguado, por una parte, y Gonzalo del Campo y Melchor Hernández, por otra, concertaran con vecinos de Colmenar Viejo, la compra

²⁰¹ Compras de corteza de alcorcho de raspadera en La Serradilla: AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 560-561, 24 de julio de 1609, 500 arrobas de Alonso de Mella, curtidor; fols. 562vº-564, 24 de julio de 1609, 3.000 arrobas Miguel Aguado, Sancho Ortiz, Lucas de Salazar y Gonzalo del Campo, curtidores; Prot. 2212, fols. 60vº-61vº, 30 de enero de 1610, 1.000 arrobas de Sancho Ortiz, curtidor, para él y para Miguel Aguado; fols. 62-63vº, 30 de enero de 1610, 4.000 arrobas de Domingo Hernández Rojo, Gonzalo del Campo, Lucas de Salazar, curtidores; Prot. 2214, fols. 402-404, 9 de mayo de 1612, 1.200 arrobas de Gonzalo del Campo y Melchor Hernández, curtidores; fols. 404-405vº, 9 de mayo de 1612, de 800 arrobas de Miguel Aguado, curtidor; Prot. 2217, fols. 356-357vº, 20 de abril de 1616, 1.000 arrobas de Miguel Aguado y Alonso de Mella; fols. 451-452, 21 de mayo de 1616, 600 de Gonzalo del Campo Ordóñez.

²⁰² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 275-277, 10 de mayo de 1626, concierto entre Alonso García Mozo, vecino de la villa de Leitosa, en el condado de Oropesa, y los curtidores Diego de Mella y Juan Díaz, para comprar 700 arrobas de corteza de alcorcho

²⁰³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 1087-1088vº, 1 de diciembre de 1612, venta de 100 fanegas de corteza de raíz de encina de Alonso Martín, vecino de Quijorna, a Melchor Hernández, curtidor; Prot. 2217, fols. 5-7, 4 de enero de 1616, compra 6.000 arrobas de corteza de raíz de encina de Domingo Hernández Rojo, curtidor, a Alonso Ramírez de Figueroa y Pedro Hernández Bello, vecinos de la villa de Villanueva de Alcardete.

²⁰⁴ Compras de corteza de raíz de encina en Odón: AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 367vº-369vº, 28 de abril de 1612, 1.000 arrobas de Lucas de Salazar y Agustín Díaz el Mayor; fols. 424-425vº, 10 de mayo de 1612, de 1.500 arrobas de Miguel Aguado, Alonso de Mella y Antonio García; fols. 427-428vº, 13 de mayo de 1612, de 1.000 arrobas de Alonso de Mella; fols. 677-678vº, 5 de agosto de 1612, de 300 arrobas de Francisco Ruiz; Prot. 2215, fols. 76-77, 28 de enero de 1613, de 600 arrobas de Alonso de Mella;

de 100 y 200 fanegas de corteza de raíz de encina, respectivamente, de “los 2.000 tocones que tienen comprados del Concejo del lugar de Bustarviejo”²⁰⁵. La presencia en la venta de Juan Manrique, escribano de Su Majestad y vecino de Madrid, afianzando a los vecinos de Colmenar bien pudiera haber sido el medio de contacto entre las dos partes.

Seguramente fueran los mismos vecinos de Colmenar Viejo que actúan de intermediarios en las compras de casca los que hacían las cortas y talas llevadas a cabo en el oeste y norte de Madrid. Poderes otorgados por los curtidores a los vecinos de Colmenar Viejo les equiparaban a la condición de agentes con plena potestad para gestionar los tratos y contratos para la compra de las mordientes. Así, Juan de Soto, vecino de Colmenar Viejo, recibió poder de Miguel Aguado, Alonso de Mella y Antonio García para tomar las 1.500 arrobas que habían negociado dos días antes con Antón García²⁰⁶.

Según indican los testamentos, los curtidores se servían sistemáticamente de estos agentes en los lugares de aprovisionamiento de zumaque y corteza. Los adelantos de sumas fueron moneda corriente en este tipo de acuerdos, que valían para ir sufragando las compras de mordiente hasta gastarlo en las compras o hacer finiquito de cuentas. Los incumplimientos de estos acuerdos estaban a la orden del día. Así lo señalan al menos las declaraciones de deudas a favor de los testamentos de los curtidores. Pequeñas cantidades adelantadas por Gonzalo del Campo a vecinos de Las Rozas y de Quijorna para la compra de corteza tuvieron que ser reclamadas en su

fol. 190-191vº, 11 de marzo de 1613, de 100 fanegas de Melchor Hernández; fol. 237-239, 11 de abril de 1613, de 100 arrobas de Gonzalo del Campo.

²⁰⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fol. 92vº-94vº, 22 de febrero de 1626, la compra de Miguel Aguado, y fol. 94-97vº, la de Gonzalo del Campo y Melchor Hernández. Otras compras de corteza en lugares próximos a Madrid fueron hechas en Villanueva de la Cañada; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2233, fol. 1011vº-1112vº, 29 de diciembre de 1632, Pedro Senar, vecino de Villanueva de la Cañada, se obliga de entregar a Juana Matea, viuda de Diego Mella, curtidor, vecina de Madrid, 12 fanegas de raíz de encina a 9 reales cada fanega, puesta en Madrid; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2232, fol. 971-972vº, 4 de diciembre de 1631, venta de 100 fanegas de corteza de raíz de encina a 10 reales la fanega, entregadas 100 arrobas el día de Pascua de Navidad y el resto hasta Pascua de Resurrección, declaración que cada carga de bestia mayor de corteza ha de pagar 5 cuartos de alcabala y de bestia menor 4 cuartos, de Melchor Hernández, curtidor, con vecinos de Villanueva de la Cañada, paga en cuenta 100 reales.

²⁰⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fol. 424-425vº, 10 de mayo de 1612; Antón García, vecino de Colmenar Viejo, 1.500 arrobas de corteza de raíz de encina a 11 reales menos un cuartillo cada 3 arrobas, Miguel Aguado y Alonso de Mella y Antonio García, de la dehesa del conde de Chinchón, en el término de Odón, donde la ha de recibir; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fol. 426-426vº, 12 de mayo de 1612, poder a Juan de Soto.

testamento por el incumplimiento de los acuerdos suscritos para traerlas a su casa²⁰⁷. Lucas de Salazar pidió a sus albaceas que se ocuparan de reclamar 26 arrobas de zumaque que tenía contratadas con un vecino de Valderacete²⁰⁸. Alonso de Vega había adelantado 250 reales a otro vecino de Valderacete, Fabián Aguado, “para que los fuese pagando en zumaque”, sin embargo, al día de la muerte del curtidor “no había traído zumaque ninguna”²⁰⁹.

Cuando Cristóbal López declaró en su testamento que tenía adelantados 1.000 reales y los portes a Mateo Martínez, vecino de Colmenar Viejo, por la compra de 1.000 fanegas de una corteza que no estaba “acabada de recibir”²¹⁰, aludía a una práctica muy común entre los maestros del curtido²¹¹. Como ocurría en las obligaciones de alzar corambre suscritas por los curtidores con los obligados de las carnicerías de los pueblos, en los acuerdos para la compra de zumaque y de corteza los compradores adelantaban una cantidad que hacía posible a los comerciantes capitalizar el inicio de su negocio sin arriesgar dinero propio. Los adelantos variaban del 10% al 50% del total de la compra en las obligaciones de corteza de raíz de encina y del 7% al 14% en las de corteza de alcornoque.

Frecuentemente, los acuerdos para la compra de los mordientes vegetales, vitales para su producción, aunaban los recursos de varios curtidores para su abastecimiento. En líneas generales, la formalización de escrituras –no de manera institucional a través de su corporación que, recordemos, hasta 1626 no existió, sino colectivamente–, demuestra que los curtidores pusieron mucha atención en mantener una estructura solidaria para hacer frente a las prácticas económicas recurrentes que funcionaban en su profesión. Es más, los traspasos de mordientes posteriores a las compras solían equilibrar un abastecimiento en el que no todos los curtidores podían

²⁰⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 785vº-791, 10 de octubre de 1609.

²⁰⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2219, fols. 791-795, 6 de septiembre de 1618.

²⁰⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2230, fols. 155-158vº, 13 de marzo de 1629. Al mismo Alonso de Vega le debía Lucas Muñoz, vecino de Valderacete, 32 reales de resto dado para zumaque. Pedro Sastre, vecino de la villa del Campo, adeudaba al curtidor Juan Sánchez de Sepúlveda 20 reales dados para “zumaque que le había de traer”, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2204, fols. 270vº-274vº, 5 de abril de 1599.

²¹⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2235, fols. 861vº-867vº, 9 de octubre de 1634.

²¹¹ En realidad, los adelantos de dinero a cuenta estaban muy extendidas en las transacciones cotidianas de la Edad Moderna. En muchas ocasiones escondían relaciones de dependencia laboral, como en el caso del *verlagsystem*, y en otros era una fórmula comercial muy generalizada para capitalizar negocios.

participar en igualdad de condiciones, debido a los distintos recursos de que disponía cada uno²¹².

2.2 Los que se vende: lana de las tenerías para la industria pañera rural regional

La lana figuraba entre los subproductos del curtido que mejores dividendos dejaban en las arcas de los curtidores. Es más, los beneficios obtenidos con la venta de la lana eran importantes para el mantenimiento de su negocio, y los propios curtidores lo tenían muy presente a la hora de negociar con sus vendedores. El alza de los precios y el aumento de los costes de 1626 provocaron una reacción de los curtidores contra los tratantes del Rastro que les abastecían con los pellejos caídos en sus escarpías y contra la tasa impuesta a los productos que salían de las tenerías. La petición presentada por Diego de Mella al Ayuntamiento incidía en las malas condiciones en que les llegaba la lana procedente de las escarpías²¹³. El problema estribaba en que los tratantes les vendían los vellones muy sucios, y una vez lavados y limpios, su peso se había reducido tanto que mermaban considerablemente los beneficios que pudieran resultar de su venta. En realidad, las dificultades por las que atravesaban los curtidores a mediados de la década de 1620 estaban motivadas por un cúmulo de circunstancias adversas –encarecimiento de la materia prima, aumento de los salarios– a las que las autoridades municipales no supieron dar solución; más bien al contrario, la obligatoriedad de los curtidores de vender sus productos a la tasa de 1626 –se quejaban los curtidores– fue motivada por la mala administración del regidor Juan Álvarez, ex–obligado de las carnicerías.

La lana salida de las tenerías madrileñas atraía a compradores de un radio de más de 100 kilómetros, que habitaban localidades de centros pañeros como Riaza. Los curtidores y los compradores acordaban obligaciones de pago para las diversas

²¹² Que Gonzalo del Campo pagará una deuda de 200 reales a Diego de Mella con 15 arrobas y 13 libras de zumaque “netas, destaradas”, no supone ninguna sorpresa, habituados como estaban a la frecuencia con que se efectuaban pagos en especie entre compañeros del oficio, pero también puede referirse a una forma normal de abastecerse de materia prima siguiendo unos cauces más informales que las escrituras notariales, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2233, fols. 670-681, 18 de septiembre de 1632, testamento de Gonzalo del Campo Ordóñez, curtidor.

²¹³ AVM, *Secretaría*, 2-241-1. La consulta del original nos ha sido imposible dado que algunos de los documentos catalogados por Pastor Mateos en 1945 han desaparecido en la actualidad, algunos como el presente de gran interés para nuestra investigación, Enrique Pastor Mateos, “Catálogo de los fondos documentales del Archivo de la Villa referentes a gremios...”. No obstante, el pleito se puede seguir en Miguel Capella, *La industria en Madrid...*, pp. 258-260.

variedades de lana de los carneros que llegaban a las carnicerías y escarpías madrileñas. Treinta y dos obligaciones de pago del año de 1596 componen una muestra suficientemente representativa para trazar las líneas fundamentales de estos contratos²¹⁴. Las ventas de lana se contrataban con tratantes en lana y paños, tratantes en paños y rajás, y con productores directos, cardadores, peinadores y tejedores. Nueve obligaciones se concertaron con tratantes en lana y paños de Riaza, seis con individuos de las Navas del Marqués y en una ocasión con compradores de Riofrío, de tierras de Riaza, de Guadalajara, Ortigosa, Ajofrín y Mondéjar. El resto de ventas de lana se llevaron a cabo con compradores de poblaciones próximas a Madrid –Valdemoro, Getafe, Brunete, en tres ocasiones, y Pinto, la población madrileña que se muestra más activa con cinco compras–, lo cual podría ser un indicio de la existencia de una industria pañera rural en torno a Madrid de cierta entidad.

Al proceder de animales muertos, la calidad de las lanas de tenería era inferior a la de las provenientes de los esquilaes esparcidos por toda la geografía castellana²¹⁵. Partiendo de esta característica general, las tenerías suministraban una amplia diversidad de tipos de lana, en función de su color y calidad, si bien existían profundas oscilaciones en el precio por arroba dentro del mismo género de lana, algunas achacables al volumen de lana negociada, aunque para otras no se puede dar una explicación tan sencilla.

En las obligaciones de pago por venta de lana de curtidores de 1606 los compradores foráneos se muestran más activos que una década antes²¹⁶. Si bien las vecindades de los compradores, entre los que siguen figurando comerciantes –tratantes en lana, tratantes en paños y rajás, mercaderes de paños– y productores –un laborante

²¹⁴ Escrituras que provienen de AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, 1596.

²¹⁵ Ricardo Córdoba de la Llave, *La industria medieval...*, pp. 39-40, tipos y calidades de lana, denominada “lana peladiza” o “de peladas”, restringidas en las ordenanzas de 1511 a los tejidos de urdimbres no superiores a dieciochenos.

²¹⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fols. 235vº-236vº, 4 de junio de 1606, obligación de pago de lana de Antón Mateos Criado, tratante en lanas, vecino de Sonseca, de 986 reales con Agustín Díaz el Viejo, curtidor; fols. 238-vº, 4 de junio de 1606, obligación de pago de lanas de Antón Mateos Criado, tratante en lanas, vecino del lugar de Sonseca, de 997 reales con Agustín Díaz el mozo; fol. 366, 31 de julio de 1606, obligación de pago de lana de tratantes en paños y rajás vecinos de Villacastín de 400 reales con Gonzalo del Campo, curtidor; fols. 503vº-505, 20 de septiembre de 1606, obligación de pago de lana de Alonso García Tapiador, vecino de Sonseca, jurisdicción de Toledo, de 3.849 reales con Domingo Hernández Rojo, tratante y curtidor; fols. 510-511, 23 de septiembre de 1606, obligación de pago de 1.360 reales de mercaderes de paños vecinos de Brihuega con Cristóbal Hernández Rojo; fols. 511v-512, 24 de septiembre de 1606, obligación de pago de lana de Antonio Moreno, tundidor, vecino de Villacastín, de 224 reales con

en lanas y un tundidor— cambian, las poblaciones se corresponden con núcleos importantes del obraje pañero segoviano —Villacastín—, toledano —Sonseca— y alcarreño —Brihuega—. Dado el volumen de la mercancía contratada, que en algunas obligaciones pasaba de las 120 arrobas, es de suponer que los agentes que contrataban con los curtidores madrileños redistribuían la lana entre productores de sus respectivas poblaciones. Las contrataciones de los compradores madrileños y de su jurisdicción son más modestas que las de los que venían de fuera, destacando en éstas la variedad de profesiones que tenían quienes contrataban. De los dos compradores procedentes de la ciudad de Madrid, uno era gallinero y los otros dos taberneros de Corte²¹⁷.

Las escasas variaciones registradas en las localidades donde los curtidores vendieron su lana en 1596 y 1606, tienen su correspondencia en los precios que alcanza la lana en uno y otro año. A grandes rasgos, los precios de la lana permanecen invariables entre los diez años transcurridos entre ambas fechas. Alrededor de 17 reales se pagaba, tanto en 1596 como en 1606, por la lana blanca florete y alrededor de 14 por la lana negra. La blanca corta pasó de entre 16 reales y medio y 17 reales en 1596 a entre 17 y 19 reales diez años después; la lana blanca larga de cañada se cotizaba en 1596 a 816 reales, el precio más alto a que se compró en 1606 y, finalmente, por la denominada lana blanca se pagó en 1596 entre 18 y 25 reales y en 1606, 16 reales y medio²¹⁸.

Si en la decena de años que mediaron entre 1596 y 1606 la subida de los precios de la lana fue mínima, durante la siguiente década, por el contrario, se experimentó una considerable alza de los precios. En 1616, la lana blanca corta se vendía un 26% más cara que con el precio más alto de 1606; la lana negra se pagaba a 24 reales y la blanca común a 34 reales²¹⁹.

Gonzalo del Campo; fols. 579-580, 17 de octubre de 1606, obligación de pago de lana de Diego Pérez, laborante de lana, vecino de Sonseca, de 1.180 reales con a Francisco Borreguero, curtidor.

²¹⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fols. 690-691vº, 29 de noviembre de 1606, obligación de pago de lana de Juan Martín, tejedor, vecino de Leganés, de 238 reales con Agustín Díaz el Viejo, curtidor; fols. 711-712, 11 de diciembre de 1606, obligación de pago de lana de Pedro Vara, tabernero de Corte, y Rodrigo de Carbonera, tabernero de Corte, vecinos de Madrid, de 268 reales con Sebastián de la Plaza, curtidor; fols. 719vº-720, 14 de diciembre de 1606, obligación de pago de lana de Blas Tirado, gallinero, vecino de Madrid, de 200 reales con Sebastián de la Plaza, curtidor; fols. 746-746vº, 24 de diciembre de 1606, obligación de pago de lana de Juan Muñoz, tratante y tendero, vecino de Getafe, de 396 reales con Sebastián de la Plaza, curtidor;

²¹⁸ Ver Apéndice Tabla A 1.

²¹⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 76vº-77vº, 2 de febrero de 1616, obligación de pago de lana de Juan Martínez, oficial de lanas, vecino de Colmenar Viejo, a Domingo Hernández Rojo, curtidor, de

2.3 Industriales y comerciantes

La aptitud para abastecerse sistemáticamente de cueros y pellejos, de mordientes y del resto de productos requeridos para sus tenerías, por un lado, y la capacidad para abastecer de materia prima a los talleres de los oficiales de la piel y de la lana, en ocasiones más allá de los límites locales, por otro, demuestra que los curtidores, individual y colectivamente, fomentaban la creación de verdaderas redes comerciales supralocales, a la vez que tenían la suficiente habilidad y conocimientos para dirigir unos negocios que rebasaban la mera producción artesanal. Esta doble vertiente del negocio del curtido, les situaba en una posición ambigua y difusa respecto al incontrovertible proceso de división del trabajo que ocurría en todas partes de Europa y también de Castilla. Ser a un mismo tiempo productores y comerciantes, compaginar la producción y el comercio, había calado hondo en la cultura social y económica de los curtidores. La cúpula del oficio, formada por una docena de maestros, disponía de un nivel de vida bastante alto, que les situaba dentro de una clase media artesanal, a caballo entre los mercaderes y la gran mayoría de los artesanos locales, cuyo patrimonio y disponibilidad crematística era más modesta.

Quizás esta estabilidad fuese el motivo para que las miras sociales de los curtidores se situasen más allá de la conservación y transmisión del oficio de generación en generación. Desde luego, las estrategias de reproducción económica y social, como veremos más adelante, denotan una conducta colectiva ambiciosa en el terreno de lo estrictamente social. No satisfechos con la forma de aprovechar las oportunidades que se presentaban en el ámbito local, los curtidores adoptaron una conducta expansiva por medio de la inversión de sus capitales en la esfera comercial. Siempre, eso sí, moviéndose cerca de las actividades que les era más familiares, arropados por su conocimiento del mercado.

614 reales; fols. 246vº-247vº, 15 de marzo de 1616, obligación de pago de lana de Gaspar de Tor, tejedor de jergas y costales, vecino de Getafe, con Tomás Díaz, curtidor, de 814 reales; fols. 443vº-442, 14 de mayo de 1616, obligación de pago de lana de Juan Martín, oficial de lanas, vecino de Colmenar Viejo, con Domingo Hernández Rojo, curtidor, de 700 reales; fols. 1050vº-1051vº, 27 de noviembre de 1616, obligación de pago de lana de Pedro del Saz, tejedor de paños, vecino de Valderacete, con Melchor Hernández, curtidor, de 208 reales. Este periodo coincide con la estabilidad de los precios expresados en plata y es anterior a las fuertes subidas de los precios expresados en vellón. Sobre los precios Earl J. Hamilton, *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, 1975 [1ª edición en inglés de 1934]; Pablo Martín Aceña, "Los precios en Europa en los siglos XVI y XVII: estudio comparativo", *Revista de Historia Económica*, X, 3 (1983), pp. 359-395; David S. Reher y Esmeralda Ballesteros, "Precios y salarios en Castilla la Nueva: la reconstrucción de un índice de salarios reales, 1501-1991", *Revista de Historia Económica*, XI, 1 (1993), pp. 101-151.

De hecho, aunque los beneficios que podían extraer de su oficio podían ser notables, no cabe duda de que las ganancias generadas en el comercio y en el arrendamiento de impuestos eran más rápidas y suculentas, aunque estas inversiones no estaban exentas de riesgos. El testimonio de Alonso de Mella, recogido en el pleito que le enfrentó al resto de curtidores a principios del siglo XVI, es un buen reflejo de esta mentalidad comercial de los curtidores. Mella “sabía que con ellos [los 2.000 ducados entregados a los obligados de las carnicerías] como hombre que trataba los podría emplear en cosa de granjería de que le diesen algún aprovechamiento, que había cesado y cesaba por haberlos pagado anticipadamente”²²⁰. El flujo de capitales, la velocidad con la que se movía el dinero o los efectos comerciales que pasaban de uno a otro buscando un aprovechamiento regular en el mercado formaban la columna vertebral del lucro comercial. Menos conveniente resultaba para las economías personales, inmovilizar el capital en un periodo inflacionista como aquel al que se asistía desde mediados del siglo XVI.

El contacto regular con las fórmulas comerciales y la perspectiva supralocal que los tratos relacionados con su oficio generaban entre los curtidores se aunaban para proveerles de la suficiente seguridad como para colocar sus remanentes en tratos con ciertas garantías de éxito; siempre, sin olvidar los deberes relacionados con su oficio. La venta de animales²²¹, los arrendamientos de impuestos locales, la participación en el abastecimiento²²² fueron las tres actividades en las que se movieron con soltura y presteza los curtidores, aunque tampoco despreciaron la colocación de dinero en

²²⁰ AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 433, fol. 802v°.

²²¹ La venta de mulas ha de considerarse una actividad bastante asentada entre los curtidores a tenor de las veces que aparecen estas transacciones en los protocolos notariales. Por ejemplo, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols. 448v°-449v°, 26 de mayo de 1608, obligación de pago de Juan López, carretero, vecino de La Roda, por compra de una mula a Andrés González. Prot. 2211, fols. 334v°-335v°, 27 de abril de 1609, Juan Garrido, vecino de Vallecas, se obliga a pagar una mula a Andrés González; del mismo, Prot. 2210, fols. 883-884, 27 de noviembre de 1608, venta de un macho a Francisco Díaz, tabernero de Corte; Prot. 2202, fols. 641-641v°, 26 de enero de 1597, obligación de pago de una mula a Cristóbal Hernández.

²²² Como se verá, los curtidores orientaron sus inversiones comerciales al abasto de carne, aunque no faltan ejemplos de otros productos. En 1571, los curtidores Antonio Moreno y Gaspar de Salazar, junto con el mercader Diego López y Pedro Valentín, pujaron por el abastecimiento del aceite, AVM, *Libros de Acuerdos*, 5 de enero de 1571. También, invirtieron en compañías comerciales; por ejemplo, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fols. 405-405v°, 23 de junio de 1594, Andrés de la Serna, en nombre de Andrés de la Serna, su padre, vecino de la villa de Santander, y Francisco de la Guardia, curtidor, por cuanto “hoy día de la fecha de esta escritura él se ha juntado a cuentas con Francisco de la Guardia, curtidor, vecino de esta villa, de la compañía y trato que entre ellos han tenido de escabeche y otras mercaderías desde el año pasado de noventa y tres hasta hoy dicho día de la fecha, así de los dineros que del dicho Francisco de la Guardia ha recibido como de las mercaderías que le han enviado”, resulta un alcance a favor de Guardia de 45 ducados.

préstamos personales e inversiones en tratos relacionados directamente con el sector agrícola o cualquier otro tipo de intercambio que pudiera proporcionarles ganancias suplementarias. La compañía que formaron Alonso de Mella, Cristóbal Hernández y Agustín Díaz para cobrar en la renta de la zapatería de 1599 puede verse como una fórmula común entre los curtidores para diversificar sus capitales sin salir del marco de actividades locales con el que estaban más en contacto²²³. El curtidor Juan de Álvaro llegó a un acuerdo con Francisco de Mojados y Pedro Díaz Montañés, que tenían arrendada la alcabala del “viento” de la carne de las carnicerías del Rastro y de las asaduras y cabezas y menuderías, para participar en la compañía y administrar la renta todos los sábados “en que no tuviere ocupación”²²⁴.

Francisco Ruiz el Mozo modificó la dirección normal de las relaciones entre tratantes y curtidores, cuando en 1610 vendió 73 carneros a Juan de San Martín y Juan Martín el Viejo, tratantes en el Rastro²²⁵. Esta implicación de los Ruiz en negocios del trato de ganado debió de ser frecuente durante los primeros años de la década de 1610, si no antes. Padre e hijo se obligaron al abastecimiento de las carnicerías de Fuencarral en 1612²²⁶, en 1615, por lo menos, se obligó al abasto de la tabla franca de la Reina, aunque según indica su testamento debió de retener más de un año su abastecimiento²²⁷. De hecho, Francisco Ruiz el Viejo asistía a dos negocios con absoluta libertad, quizás producto de las pocas normas existentes en dos oficios donde no se daban excesivas trabas corporativas. También Antonio García simultaneó los dos oficios, el de curtidor y el de tratante en el Rastro, y contaba para este último trabajo con la ayuda de su mujer Francisca Sánchez, que tenía la posesión de una escarpia en

²²³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2205, fols. 524-524vº, 12 de agosto de 1600, obligación de pago de 1.500 reales de Cristóbal Hernández a Alonso de Mella por cierto alcance que le hizo de la compañía que tuvieron con Agustín Díaz de la renta de la zapatería de 1599.

²²⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 48-49vº, 18 de enero de 1616.

²²⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 398-399, 6 de junio de 1610.

²²⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 986-987vº, 4 de noviembre de 1612, poder de Francisco Ruiz el Viejo a su hijo Francisco Ruiz para comprar bueyes, vacas y carneros y todo el ganado que le pareciere para el abasto de las carnicerías de Fuencarral.

²²⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2216, fols. 710-711, 13 de agosto de 1615, Francisco Ruiz, obligado al abasto de la tabla franca de la Reina, declara que el dinero que montan los carneros que ha pesado a partido con Juan Álvarez en las carnicerías de la Villa, y los que faltan por pesar son de Luis Delgado, su suegro. Testamento de Francisco Ruiz, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2222, fols. 245-249, 29 de marzo de 1621, donde en dos cláusulas que hacen referencia a su relación con el abasto de la tabla de la Reina, una en la que menciona la ayuda de su amigo el curtidor Melchor Hernández para la compra de carneros y otra en la que manda se averigüe la cuenta con el licenciado Marcos de Aranda por haberle llevado la administración de la tabla de la Reina.

el Rastro²²⁸. Incluso con posterioridad a 1626, cuando el gremio de curtidores se constituyó, Alonso de Vega se titulaba de curtidor y tratante en las escrituras notariales que otorgó²²⁹.

Aunque ya desde la Baja Edad Media hay referencias a la capacidad y disposición de los curtidores a entrar en mercados que les eran próximos, principalmente el abastecimiento de carne, fue desde la segunda mitad del siglo XVI en adelante cuando algunos llegaron a establecerse dentro del sistema oligopolista de los obligados²³⁰. Si los Ruiz habían mantenido cierta cautela en su inversión en las obligaciones de abastecimiento, dedicándose a pequeñas localidades o tablas de las carnicería más modestas de las existentes en Madrid, algunos de los curtidores más poderosos entraron a formar parte del reducido círculo de socios inversores en la compañías de abastecimiento de las carnicerías de Madrid. Alonso de Mella en 1604²³¹, Miguel Aguado en 1609²³², Melchor Hernández o Gaspar de Salazar, tres de los curtidores madrileños más ricos, así lo hicieron.

No todas las inversiones en el abasto cárnico resultaban rentables, a la larga el riesgo existía y las quiebras ponían en situación delicada a los inversores. El testimonio dejado por Melchor Hernández en su testamento es bien explícito sobre este aspecto:

“que el año que fui obligado de las carnicerías de esta Villa en compañía de Luis Sevillano, Mateo González y Juan Ballesteros, yo metí en poder de la caja 1.000 ducados que me tocaron por la parte que me repartieron. Y después, por la quiebra que hubo en la dicha obligación, acudieron diversos acreedores sobre que se me embargó mi hacienda, y que está pleito pendiente, a

²²⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2225, fols. 615vº-616, 24 de agosto de 1625, por su testamento dejó la posesión de la escarpia a su marido, con la condición de que si se asuntare o no tratarse en el Rastro pasase a Francisco Román, hijo de Catalina Ibáñez, “por cuanto ella lo ha[bía] criado”.

²²⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2231, fols. 151-152vº, 14 de marzo de 1630, traspaso de una escarpia de Francisco García de Tovar, tratante en el Rastro, a Alonso de Vega. Los Ruiz no fueron los únicos curtidores que pusieron sus miras en la compra de ganado para su reventa, otros cuantos trataron con asiduidad el comercio de ganado como los Aguado o Hernández Rojo, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, 988-989vº, 4 de noviembre de 1612; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 108-108vº, 7 de marzo de 1596, poder a su sobrino, Alonso Cardenillo, para comprar carneros; fols. 552-552vº, 3 de diciembre de 1596, del mismo a Pedro de Abraña, para comprar ganado.

²³⁰ La participación de curtidores en el abastecimiento de carne en la Baja Edad Media, en Tomas Puñal, *El mercado en Madrid...*, p. 123. El sistema de abastecimiento de Madrid durante el siglo XVI, Teresa Prieto Palomo, “Concejo, Consejo y obligados: las tensiones para aprovisionar Madrid en tiempos de Felipe II”, en *La Administración Municipal en la Edad Moderna...*, pp. 421-429.

²³¹ AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 432, fols. 518vº-521, fianzas y ventas de corambre de la obligación de abastecimiento de las carnicerías de la Villa de 1604/05.

²³² AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3123, fols. 484-484vº, 1 de octubre de 1609.

cuya causa he pagado mucha suma de maravedís de que tengo papeles y recaudos. Declárollo así para que se sepa la verdad y que en mi poder no entró jamás dinero ninguno de la compañía fuera en dos compras que hice en dos ferias de que tengo dada satisfacción en el libro de caja y cuentas de la dicha compañía. Y así mando que mi heredera cobre todo lo que se me debe”²³³.

Pero el caso más notable de curtidor emprendedor lo ofrece el citado Gaspar de Salazar²³⁴. Desde principios de la segunda mitad del siglo XVI aparece perfectamente integrado en las obligaciones de alzar corambre de las carnicerías de Madrid. Los beneficios que obtuvo con el curtido le sirvieron de plataforma para adentrarse en el comercio del abastecimiento de los productos básicos que demandaba el creciente mercado madrileño. A pesar del éxito de su carrera profesional, en el siglo XVII, Gaspar de Salazar padre y Gaspar de Salazar hijo seguían contando con tenerías donde beneficiaban pieles. Fue sobre todo éste último quien se instaló definitivamente dentro del grupo de obligados, formando parte de modo regular de las obligaciones de abastecimiento de Madrid y Alcalá de Henares y del arrendamiento de rentas. Al éxito económico, se sumó el ascenso social, primero mediante la concentración de patrimonios procedentes del círculo profesional para luego dar el salto a uniones más ambiciosas²³⁵.

La revuelta década de los veinte del siglo XVII ofreció a los curtidores acceder al abastecimiento de las carnicerías. En 1628, desde Pascua de Resurrección hasta final de año, algunos curtidores, como Cristóbal López y Diego Sánchez de Oliveira, se asociaron con los abastecedores habituales para proveer las carnicerías de la Villa²³⁶. No se acaba aquí la profunda implicación de los curtidores en los negocios de la carne, al contrario, la segunda mitad del siglo XVII, verá nacer una nueva saga de obligados salidos de las filas de los curtidores, que seguirán ligando la suerte de sus intereses económicos y materiales a los vínculos parentales²³⁷.

²³³ AHPM, *Nicolás Gómez*, Prot. 5189, fols. 878-886vº, 30 de diciembre de 1632.

²³⁴ José U. Bernardos, *No sólo de pan...*, pp. 118-119 y 344; participación de los Díaz en las compañías de abastecimiento de mediados del siglo XVII, pp. 348-349.

²³⁵ Sobre los Salazar *vid infra*.

²³⁶ AHPM, *Francisco Testa*, Prot. 2641, fols. 557-567vº, 1628.

²³⁷ José U. Bernardos, *No sólo de pan...*, pp. 348-350. Marcos Rodríguez, tratante y curtidor, desde la década de 1640 diversificó sus negocios y creó una red familiar vinculada al sector de la carne y su transformación, entre los que estaban los Díaz y los Enamorado. Parece que en la segunda mitad del siglo XVII los intereses de los curtidores fueron mayores que anteriormente, rentabilizando al máximo las posibilidades de la extensión vertical de sus negocios. Los Rodríguez, padre e hijo, en 1671 será acusado “como maestros curtidores que son se han valido de tales y de ser obligados para encarecer las corambres a más precios que se vendieron los años pasados y especialmente 1671”.

Fuera del sector cárnico, los curtidores también se movieron con presteza para sacar provecho de las transacciones comerciales, tanto de aquellas que tenían su origen en la tierra como en la industria. Algunos gestionaban las rentas y propiedades inmuebles que les había caído en suerte por herencias propias o de sus esposas²³⁸.

Si nos retrotraemos a la segunda mitad del siglo XVI, los intereses agrarios de los curtidores resultan mucho más evidentes. Este hecho no era tanto consecuencia de una escasa especialización del trabajo, como de las oportunidades que aún tenían los artesanos madrileños para explotar, en posesión o arrendamiento, alguna pequeña huerta o predio en las cercanías de la Villa. De los casos individuales, como el de Pedro de Castro, curtidor, que en su testamento, otorgado en 1586, mandó a sus albaceas que pagaran “a las personas que desde seis años a esta parte han tenido a su cargo la renta de la sisa del vino” 100 reales por cada año²³⁹, se puede pasar a los datos más generales que reflejan las fuentes fiscales. En el siglo XVII, los curtidores, como la mayoría de los artesanos, parece que abandonaron las inversiones en tierras. En su lugar, en sus patrimonios, se encuentran objetos de carácter suntuario, desde cuadros a joyas, reflejo del cambio de los tiempos, de la especialización económica y de los primeros pasos de un mercado de consumo incipiente entre la clase media urbana²⁴⁰.

²³⁸ Los intereses agrarios de Domingo Hernández Rojo en la Villa de El Campo heredados de su suegro, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 838-839, 24 de septiembre de 1616; deudas de taberneros de Corte y mesoneros de vino, cereal y animales, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 1003-1090vº, 4 de diciembre de 1617, testamento de Domingo Hernández Rojo. Éste junto con Agustín Díaz invirtieron en tierras de sembradura en los alrededores de Madrid, contratando jornaleros para laborarlas, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 141vº-142, 25 de febrero de 1610, obligación de Marcos de Palazuelo, vecino del lugar de Vallecas, de guardar todos los panes que Agustín Díaz y Domingo Hernández Rojo tienen sembrados en Valdeculebra y en Pardenavajohondo, en el término de esta Villa. Lo mismo se puede decir de Alonso de Mella, quien en 1609, vendió 30 fanegas de cebada a Jusepe Serrano, labrador, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 376vº-377, 9 de mayo de 1609. Que los negocios cotidianos de los curtidores les pusiera en contacto con oportunidades de sacar beneficios extras con transacciones rápidas, parece claro en la obligación que otorgó Gaspar de Brunete, obligado de las carnicerías de El Pardillo, en 1626, para la venta de 50 fanegas de cebada en grano y 24 de trigo, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 429-430, 2 de julio de 1626.

²³⁹ AHPM, *Gabriel de Rojas*, fols. 714-720vº, cerrado y sellado 14 de septiembre de 1586, abierto 19 de octubre de 1586.

²⁴⁰ La posesión de objetos de arte entre los curtidores varía enormemente, de los tres cuadros que poseía Juan Lozano (una imagen de Nuestra Señora de las Flores “de pincel”, un San Juan y una Verónica), a los 14 de Francisco Franco o los 16 de Diego de Mella. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2213, fols. 473vº-475, 28 de abril de 1611, inventario de bienes de Juan Lozano, curtidor. AHPM, *Francisco de Ledesma*, fols. 1076-1086, 28 de agosto de 1630, inventario de bienes de Diego de Mella, curtidor. AHPM, *Luis Gallo*, Prot. 7154, fols. 37vº-52vº, tasación de bienes de Francisco Franco, curtidor. Para Madrid y España se carece de un estudio sobre la popularización del mercado del como el realizado para otras ciudades europeas, Philip Benedict, “Towards the Comparative Study of the Popular Market for Art: the Ownership of Paintings in Seventeenth-Century Metz”, *Past and Present*, 109 (1985), pp. 100-117.

Al margen de estas inversiones agrarias, más o menos previsibles, también los maestros curtidores se adentraron en ocupaciones relacionadas con otras profesiones artesanales. En 1609, encontramos a Melchor Hernández vendiendo a un ensamblador 25 cuarterones de madera de nogal. Sin embargo, lo que llama la atención no es tanto el material con el que trató, sino la compañía que formaban ensamblador y curtidor, que probablemente ocultaba una dependencia laboral basada en la capitalización del negocio del artesano de la madera²⁴¹. Esta forma indirecta de adentrarse en ocupaciones que poco tenían que ver con su profesión principal fue utilizada por Hernández Rojo para convenirse, en nombre del convento de San Francisco, con oficiales de lanas vecinos de Colmenar Viejo, para la entrega de 400 varas de sayal fraileco para vestir a los religiosos del convento, 200 varas “de sayal delgado conforme a la muestra que me ha entregado y las otras 200 varas han de ser mucho mejor que la muestra”²⁴². Camuflado bajo la fórmula de un poder, la posición contractual del curtidor se asemeja a la de multitud de *verlager* castellanos, que indirectamente y socavando la independencia de los tejedores, adelantándoles capitales y asegurándoles contratos, se convertían en “empresarios” pañeros²⁴³. Si sorprendente resulta la aventura de Hernández Rojo en el sector textil, no lo es menos la venta de un telar “de hacer pasamanos entero, con todos sus aderezos” del curtidor Andrés González al pasamanero Juan Francisco²⁴⁴, únicamente comprensible si tenemos presente la faceta comercial de los curtidores, y de este último en concreto del que ya se ha apuntado su particular vinculación con la venta de animales de carga y labor. Miguel Aguado actuaba rozando la figura del *verlager* cuando formó compañía con Alonso González, tratante en paños y frisas que capitalizaba con 738 reales, en dinero,

²⁴¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 706vº-707, 20 de septiembre de 1609, Pedro Pérez, ensamblador, se obliga de pagar a Melchor Hernández 10 ducados por 25 cuarterones de madera de nogal; fols. 838vº-839vº, 29 de octubre de 1609, Esteban Hernández, ensamblador, se obliga a pagar a Melchor Hernández 113 reales por una partida de madera de nogal. En 1612, el curtidor seguía con el trato de la madera, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 1139vº-1140, 11 de diciembre de 1612, Felipe Hernández, ensamblador, se obliga de pagar a Melchor Hernández 665 reales por 260 arrobas de madera de nogal para sillares y cuarterones, y cuatro tablas de nogal.

²⁴² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 1028vº-1030vº, 17 de noviembre de 1612.

²⁴³ Esta fórmula se parece más al trasvase de la producción secundaria de la ciudad a campo que a la descentralización del proceso de producción pañero urbana y rural excelentemente documentado por Angel García Sanz, “Organización productiva y relaciones...”.

²⁴⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 914-915, 17 de octubre de 1616, obligación de pago de 8 ducados por la compra del telar, pagando 4 reales cada semana.

lana y aceite “para labrar frisas y paños”, sin comprometerse en la esfera productiva, que dejaba en manos de su compañero²⁴⁵.

La misma estructura de apoderados y agentes que se había generalizado con la multiplicación del ámbito de actuación de los mercaderes, se comprueba, amoldada a sus propios fines y volumen de negocios, en los curtidores madrileños. Ya no se trataba sólo de un profundo conocimiento de los instrumentos legales que tenía a su alcance, escrituras notariales, peticiones a instituciones o reclamaciones judiciales, sino también de la dirección y gestión de sus negocios a través de testaferros o apoderados. A las personas que colocaban en puntos estratégicos para el suministro de mordientes con poderes restringidos²⁴⁶, se sumaban otros que recibían poderes generales para comprar productos con los que abastecer sus talleres y otros para comerciar²⁴⁷. El poder dado por Melchor Hernández a Diego de Guadalajara, vecino de Brihuega, se extendía desde la compra de materiales para su tenería “zumaque, corteza” hasta “arrobos de tocino y aceite y vino y cualquier otras mercaderías que le pareciere, y enviárselas a su casa en la Corte concertándose con carreteros”²⁴⁸. Incluso, los curtidores llegaron a utilizar agentes de negocios profesionales para actuar en su nombre²⁴⁹. En ocasiones, probablemente para que les sustituyeran en la dirección de sus asuntos cuando sus obligaciones les requerían fuera de Madrid, otorgaban poderes a sus mujeres, familiares o compañeros de oficio para que no se paralizara el ritmo normal de los actividades²⁵⁰.

²⁴⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fols. 836-837vº, 11 de abril de 1595, compañía entre Alonso González el Mozo, tratante en paños y frisas, vecino de Madrid, y Miguel Aguado, curtidor, “para tratar en las dichas frisas y paños a pérdida y ganancia”, por mitad, desde el día de la fecha a Pascua de Navidad primera.

²⁴⁶ Desde luego, los curtidores también utilizaron los poderes a particulares para un numeroso tipo de asuntos. Por ejemplo, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fol. 806, 12 de octubre de 1608, poder de Domingo Hernández Rojo a Domingo Hernández, tratante en el Rastro, para cobrar de Pedro de Villanueva, mayordomo del Condestable de Castilla, lo que fuere menester en la feria de San Lucas. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fol. 874, 24 de noviembre de 1608, del mismo a Juan Jiménez para cobrar del Condestable de Castilla, de la feria de San Andrés.

²⁴⁷ Por supuesto los poderes de curtidores a particulares para cobrar deudas eran ordinarios. Por ejemplo, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 700-700vº, ratificación del poder de Francisco de la Guardia, curtidor, a Domingo Bravo del dinero que ha cobrado a unos vecinos de Brunete.

²⁴⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 63-64vº, 24 de enero de 1616.

²⁴⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fol. 379, 27 de abril de 1616, poder de Domingo Hernández Rojo a Francisco de Yepes, agentes de negocios en la Corte.

²⁵⁰ Por ejemplo, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fol. 268, 18 de marzo de 1616, poder de Domingo Hernández Rojo a su mujer Magdalena Alonso; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 516-516vº, 25 de junio de 1616, poder de Juan de León, curtidor, a Francisca del Val, su mujer, para comprar y vender cualquier género de mercaderías tocantes a su oficio y tratar y contratar. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot.

3 La economía institucionalizada

Aparte de su importancia cuantitativa, el análisis de la manufactura de la piel del periodo preindustrial resulta de gran interés para valorar las estrategias con las que los oficios se enfrentaban a los procesos de organización de la producción. En la industria de la piel concurrían dos fases productivas diferentes pero complementarias: una vertical, en la transformación de la materia prima y una horizontal, en el acabado del producto²⁵¹. La primera etapa, la más intrincada y de mayor interés es en la que se centrarán las páginas siguientes. Consta de varios procesos en los que intervienen tres agentes: el Concejo –en el caso de Madrid algunas veces el Consejo Real, a través de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte–, los obligados del abasto de las carnicerías y los curtidores. La segunda se corresponde con la producción y venta de los artículos que utilizaban el cuero como materia prima, y que se disgregaba en multitud de oficios que suministraban a los consumidores artículos derivados del cuero que abarcaban una amplia franja del consumo real de la ciudad, desde productos de primera necesidad a otros de lujo²⁵².

2202, fols. 264-264vº, 21 de junio de 1596, poder de Juan de Sepúlveda, curtidor a su mujer Ana de la Fuente para tratar y cobrar en mercaderías de “lanas, badanas curtidas, zurradas y en blanco, y cueros y cordobanes, y por otras cualesquier mercaderías”. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 396-398vº, 29 de abril de 1617, poder de Gonzalo del Campo a María Delgada, su mujer, para obligarse con los obligados de las carnicerías de Alcorcón para alzar corambre. Catalina Romerosa, viuda de Sebastián del Campo, curtidor, dio poder a Sebastián de la Plaza, curtidor, para corambre y otras cosas tocantes al oficio de curtidor, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 958vº-959vº, 26 de octubre de 1616, indicativo del grado de cooperación entre los curtidores y la capacidad de las mujeres de artesanos para seguir los negocios del marido fallecido. Poderes generales entre familiares, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fol. 404, 3 de junio de 1608, de Agustín Díaz el Viejo a su hijo Juan Díaz; fol. 444, 25 de junio de 1608, de Melchor Hernández a Andrés de Aranda, su hermano. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fol. 604, 18 de agosto de 1608, poder general para cobrar de Francisco Borreguero a Tomás Díaz. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 692-692vº, 27 de abril de 1597, poder de Cristóbal Hernández a Melchor Hernández, su hermano, para comprar zumaque. Prot. 2210, fols. 404, 3 de junio de 1608, poder general para cobrar de Agustín Díaz el Viejo a Juan Díaz, su hijo. Prot. 2232, fols. 939-939vº, 12 de noviembre de 1631, María de Letona, viuda de Gaspar Díaz, curtidor, vecina de Madrid, por sí y como curadora de Juana Díaz, Manuel Díaz y Gaspar Díaz, sus hijos, da poder a Juan de Verduras, curtidor, vecino de Madrid, para cobrar de don Iñigo López de Salcedo, vecino de Valderacete, 230 reales que el susodicho quedó debiendo a su marido.

²⁵¹ La diversificación de productos dentro de la misma rama productiva daba lugar a la *división longitudinal*, característica, entre otras, de la industria de la piel. Ludof Kuchenbach y Bernard Michel, “Estructura y dinámica...”, p. 31; Miguel Herrero García, *Oficios populares en la sociedad de Lope de Vega*, Madrid, 1977, p. 185.

²⁵² La nómina de oficios que finalizaban los cueros ya curtidos es numerosa, Miguel Capella Martínez, *La industria en Madrid...*, pp. 259-260. En la época los curtidores ya se encargaron de constatar la cantidad de oficios que vivían de los curtidos, AHN, *Consejos*, Lib. 1.213, fol. 257: “después de curtidas [las corambres] son necesarias para más de treinta oficios” (subrayado nuestro).

El por qué no tuvo lugar una integración vertical de esta rama de la producción no es una cuestión banal ni un ejercicio de mera retórica contrafactual²⁵³. Nuevos estudios han puesto en su justa medida la estructura de la organización de la producción y del mercado de la economía preindustrial. En el afán por encontrar la línea de continuidad entre la organización doméstica de la producción o *domestic system*, y las grandes plantas centralizadas o *factory system*, sólo se había prestado atención a los sectores considerados punta de lanza de la revolución industrial, es decir, metal y textil fundamentalmente. En la actualidad parece que los nuevos sistemas de organización de las empresas rechazan lo antaño considerado panacea del progreso, inclinándose hacia la descentralización de las plantas productivas; proceso que como se verá está en la base de la manufactura preindustrial de la piel.

En Madrid existía una larga tradición en la manufactura de la piel, por lo menos desde la Baja Edad Media, y su producción de curtidos y zapatos consiguió mantenerse en un buen tono a lo largo de la Edad Moderna, rivalizando con los oficios más demandados por la sociedad cortesana: los dedicados a la confección.

En primer lugar, se trazarán los rasgos del sistema productivo en el que se desarrollaba el sector de la transformación de la piel, para después continuar con las relaciones que se daban entre el nivel de la producción y las estrategias que seguía cada oficio en su vertiente social. Las normativas emanadas de la “esquizofrenia” institucional de Madrid y los pleitos que salpicaban el desarrollo cotidiano de las actividades ligadas a la transformación de la piel servirán de apoyo empírico para desmenuzar el entramado económico institucional del sector del cuero. Los datos procedentes de los contratos notariales dados ante escribano serán la base fundamental para el análisis sociológico.

3.1 Relaciones entre obligados y curtidores

El punto clave para entender la enmarañada organización de la manufactura que nos ocupa reside en el modelo de abastecimiento de la piel –cueros de vaca y pellejos de carnero– y de esta misma materia prima ya curtida. Estos dos puntos sobresalientes

²⁵³ Las teorías clásicas de la ciencia económica tienen problemas a la hora explicar comportamientos que se desvían de la maximización marginal. Desde hace tiempo se ha desarrollado una postura crítica con esta línea dominante, cuya principal aportación reside en la aplicación a modelos económicos de mercado

de las transacciones mercantiles del curtido eran el área de encuentro, negociación y conflicto de los tres agentes que intervenían en la industria. En el primero, concurrían los abastecedores de las carnicerías y los curtidores; y en el segundo, los curtidores y los zapateros junto al resto de ocupaciones de la industria de la piel, que entraban en contacto directo con el consumidor.

Los agentes más poderosos, tanto por su influencia social como económica eran los obligados, que abastecían las carnicerías y vendían, entre otros subproductos que se aprovechaban de la carne, las corambres a los curtidores. Dada la enorme suma de dinero que era necesario adelantar hasta conseguir beneficios de la venta de la carne en las tablas de la Villa y de la Corte, el abastecimiento de la carne suponía una empresa arriesgada para los particulares. No es de extrañar que los capitales privados dudaran a la hora de hacerse cargo de las obligaciones de abastecimiento que subastaba la Villa al mejor postor²⁵⁴, de tal manera que, en bastantes ocasiones, a lo largo del siglo XVI se dejó esa carga en manos del Concejo, hasta que se consolidó definitivamente el sistema de obligados. Desde más o menos la década de 1570 el abastecimiento de la carne fue monopolizado por un pequeño número de obligados que lograban una alta rentabilidad de sus inversiones, minimizando riesgos e incertidumbres gracias al conocimiento del mercado y a las redes comerciales que establecieron.

La venta de las corambres suponía una parte fundamental de los beneficios del abastecimiento. Los obligados, perfectamente conscientes de tal hecho, estipulaban escrituras sumamente precisas con los compradores de las pieles y pellejo. Estas obligaciones, registradas ante el escribano, eran modelo de definición, minuciosidad y transparencia comercial. En ellas, se detallaba el periodo que duraba el contrato, los días que el curtidor debía recoger las pieles, quién se hacía cargo del transporte y, por supuesto, los precios de los productos y los plazos de pago. Para ambas partes del intercambio resultaba fundamental minimizar costes de transacción con acuerdos transparentes y eficaces, que fijaran derechos y obligaciones y arbitraran medios resolutivos para su cumplimiento con el fin de evitar las estrecheces en el mercado de abastecimiento.

imperfecto la teoría de los costes de transacción; Thráinn Eggertsson, *El comportamiento económico...*, pp. 15-40.

²⁵⁴ El sistema de obligados en Teresa Prieto Palomo, *El abastecimiento de Madrid...*; en el abastecimiento de las carnicerías, Teresa Prieto Palomo, "Concejo, Consejo y obligados...".

Los contratos a que los llegaban abastecedores de carne y curtidores tomaron la forma escritural de “obligaciones” por lo menos ya desde la Baja Edad Media. Por ellas, los compradores, en la mayoría de los casos curtidores, se obligaban a “alzar”, es decir recoger de las distintas tablas de los mataderos donde se desollaba, cortaba y vendía la carne, las pieles y pellejos de los animales sacrificados. Normalmente se anotaba la periodicidad con la que debían ser recogidas las pieles, los precios de los cueros de vaca y pieles y pellejos de carnero de las diferentes calidades y los plazos para hacer efectivo el pago de la cuenta acumulada tras el periodo de obligación. Generalmente, la forma de pago se hacía efectiva en tres veces: una tercera parte en el tiempo que duraba el alzamiento de corambres, y las otras dos terceras partes pasado ese periodo, acabando de hacer efectiva la totalidad del pago coincidiendo con fechas de inicio y final del calendario cárnico, que en Madrid eran, el 24 de junio en las carnicerías de la Villa y el 10 de julio en las de la Corte.

Estas cartas de obligación de alzar corambre registran la amplia variedad de géneros de pieles de animal que se curtían en la tenerías, aunque las que se incluían con más frecuencia eran las pieles de la cabaña ovina y bovina, que coincidían con los animales más consumidos en Madrid durante los siglos XVI y XVII. Los cueros de las vacas y bueyes se pesaban y compraban tomando como unidad de medida el arrelde, mientras que con las pieles y pellejos se acudía a contar por docenas para facilitar su cómputo. Si los cueros de las vacas se contabilizaban indistintamente según su tamaño y edad, en los pellejos de carnero existía una amplia diversidad de precios en función de la edad y calidad de los animales. Por ejemplo, en una obligación que suscribieron, el 6 de agosto de 1618, Sebastián del Campo y su mujer María de Aranda, como principales, y Cristóbal de Cueto y Antonio Navarro, escribanos de Su Majestad, como fiadores, para alzar una doceava parte de los cueros de vaca y pellejos de carnero del matadero de Corte, desde el 11 de agosto de 1618 hasta el 10 de julio de 1619, el arrelde de vaca se valoró en 11 maravedís por todo el año. Mientras que el precio de la docena de pellejos hasta San Miguel valía a 9 reales, desde esa fecha hasta el final de la obligación ascendía al doble; el de los trasquilones, de Pascua Florida al 10 de julio, a 9 reales y el de los “merinos de cañada” a 36 reales²⁵⁵. Esta variedad de precios de los pellejos de carnero en función de su raza, tamaño y época de sacrificio, se debía al mayor o menor aprovechamiento y beneficio en su curtido y, también, a las ganancias

que se estimaba podía producir la venta de los subproductos generados por los pellejos.

Igual de enmarañado que averiguar los precios resulta conocer cómo se llegaba a los repartos entre los compradores de las corambres. No todos los curtidores tenían la misma capacidad de producción y, consecuentemente, las obligaciones reflejaban esta circunstancia. El “año carnicero” se dividía en semanas, que eran la base de los periodos por los que se alzaban las corambres, aunque no todas las semanas eran iguales de cara a la contratación. Existían semanas donde se mataban más número de cabezas de ganado que en otras, ya que el consumo de carne no era uniforme a lo largo de todo el año. No siempre las contrataciones se hacían por un tiempo continuo, al contrario, muchas veces los curtidores y otros agentes comerciales compradores desplegaban una frenética actividad para retirar las pieles y pellejos de las tablas durante cortos lapsos de tiempo. A esto hay que añadir la posibilidad de conflictos por la compra de las corambres que complicaba enormemente el panorama del acceso a esta materia prima.

La elevada suma de dinero que se inmovilizaba y comprometía en las obligaciones de corambres llevaba a que los obligados se asegurasen de la solvencia de los compradores. Con esta finalidad, procuraban obtener la suscripción formal de la obligación por el matrimonio, en el caso de que el comprador estuviera casado, y el afianzamiento de terceras personas que pudieran responder a posibles impagos con sus bienes. De este punto se colige que los curtidores debían de gozar de una posición material desahogada o, por lo menos, poseer propiedades inmuebles que garantizaran las fuertes sumas que debían hacer efectivas en la compra de las corambres. Parece que cuando el acreedor albergaba alguna duda sobre la fiabilidad y seguridad de algún fiador, las propiedades que respaldaban la deuda se incluían en la escritura, mientras que en la mayoría de los casos, cuando la confianza en el comprador estaba fuera de cuestión ni siquiera hacía falta la presentación de fiadores. Dentro del mismo año, en las obligaciones de 1616/17, Juan Solano tuvo que presentar fiadores y expresar los bienes que garantizaban el pago de la obligación, mientras que otros curtidores con una dilatada presencia en los repartos de las corambres no necesitaron de ningún

²⁵⁵ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3131, fols. 364-365vº.

aval²⁵⁶. Posiblemente la necesidad de presentar fiadores radicaba, no tanto en la capacidad económica del comprador como en una prestigiosa valoración dentro de la comunidad que solamente se alcanzaba con una mezcla de calidades sociales adquiridas en el transcurso del tiempo y una estabilidad que era privativa de los matrimonios. Así, casi todos los compradores que presentan fiadores son jóvenes que habían accedido al reparto de corambre hacía poco tiempo, la mayoría de ellos, probablemente, solteros. Al igual que ocurría en las vecindades concedidas por el Ayuntamiento, la entrada en el reparto de corambres sólo se lograba teniendo el capital social relacional suficiente o estando ligado al grupo de interés que dominaba el oficio, en lo cual el dinero, claro está, tenía mucho que ver.

3.2 La zona de aprovisionamiento de corambre de los curtidores

3.2.1 Las tablas de la ciudad

Los archivos notariales y, en ocasiones, la documentación del Concejo proporcionan magníficos ejemplos de estos acuerdos de compra-venta de corambre entre obligados y curtidores. A través de ellos podemos conocer la zona geográfica de procedencia de las pieles curtidas en las tenerías madrileñas. Hay que señalar que este proceso de transferencia de materias primas campo-ciudad no siempre tuvo una dirección unívoca, aunque la tendencia, según avanza el siglo XVI, se establece en términos de intercambio desigual y mediatizado por las autoridades a favor de la ciudad. La zona de abastecimiento de materia prima de los curtidores abarcaba hasta los límites de la Tierra de la Villa. En los pueblos de la jurisdicción los curtidores contrataban con los obligados de las carnicerías de los pueblos en términos muy semejantes a como lo hacían con los obligados de las tablas de la Villa y la Corte²⁵⁷.

²⁵⁶ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3129, fols. 208-209vº, 21 de junio de 1616, obligación de alzar corambres de Juan Solano, principal, y Juan Solano, portero de Cámara de Su Majestad, y María Solano, su madre, como fiadores. Presentaron de fianza: Juan Solano sus casas situadas en una calle junto a la calle Miralrío, fronteras a las casas de Francisco de Quintana, curtidor, y en linde de las casas de Blas, albañil, y Francisco Salvador, cargadas con un censo de 100 ducados de principal a favor de don Gabriel de Peralta y 4 reales de censo perpetuo; María Solano hipotecó unas casas en la calle de Calatrava, en linde con casas de Lorenzo Martín y Cristóbal de Cueto, cargadas con 2 reales y medio de censo perpetuo.

²⁵⁷ Algunos ejemplos, Boadilla, AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 161, fol. 634vº; para Fuencarral, AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 166, fols. 1270vº-1270', 10 de julio de 1571; para Alcorcón, AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 166, fols. 148-vº, 4 de mayo de 1571; para Carabanchel de Arriba, AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 166, fols. 142-vº, 4 de abril de 1571. Cuando en 1627 se produjo una escasez de aprovisionamiento de

La capacidad de la industria del curtido de generar espacios de intercambio económico campo-ciudad no debe ser minusvalorada tanto desde la perspectiva del volumen de negocio que movía como desde un enfoque cualitativo, como ha sido demostrado para otras regiones de la Península y de Europa.

No obstante, ha de quedar claro que la parte más sustancial del abasto de corambres para las tenerías madrileñas provenía de las tablas de las carnicerías situadas en la ciudad. Igual que se solapaban sin mezclarse los mundos cortesanos y villanos, en otros aspectos de la vida política y social de Madrid, en el consumo de carne ocurría otro tanto: los cortesanos compraban carne en sus carnicerías privativas y el resto de la población madrileña compraba en las públicas, pertenecientes a la Villa. Desde 1561 en adelante, salvo el intervalo de la capitalidad vallisoletana, los curtidores tuvieron que contratar por separado con los obligados de unas y otras, una complejidad añadida que resultaba ser más embarazosa en la teoría que en la práctica, pues generalmente, las compañías formadas para abastecer la ciudad abastecían a ambas. Por el escritorio del notario iban pasando un curtidor tras otro para formalizar su contrato con el obligado de turno.

TABLA 4.6
OBLIGACIONES DE ALZAR CORAMBRE
MATADERO DE LA VILLA DE 1556

Comprador	Oficio	Fiador	Oficio	Corambre
Catalina de la Torre, viuda de Francisco de Haro	Viuda curtidor	Hernando de Medina	Escribano	1/8
Antonio Montero	Curtidor			
Antonio de San Martín	Curtidor			
Gaspar de Salazar	Curtidor			
Diego de Morales	Curtidor			1/4
Francisco de Morales	Curtidor			
Jerónimo de Morales	Curtidor			
Gregorio López	Curtidor	Francisco de Villarreal	Zurrador	1/4
Pedro Gómez	Curtidor			
Diego Díaz	Curtidor			1/4
María Montera, viuda de Antonio de Madrid	Viuda curtidor			

Fuente: AHPM, Cristóbal de Riaño, Prot. 151, fols. 681-681vº, 682-682vº, 683-683vº y 684-684vº, 4 de julio de 1556.

corambre en las tenerías de los curtidores de la Villa aludieron a la costumbre, “como siempre se ha hecho”,

TABLA 4.7
OBLIGACIONES DE ALZAR CORAMBRE
MATADEROS DE VILLA Y DE CORTE DE 1585

Principal	Oficio	Fiador	Oficio	Relación familiar
Miguel Pérez		Diego de Salas	Contador Su Majestad	
Antonio Simón	Curtidor	Juan Bautista Román		
		Pedro Navarro	Zapatero	
Juan Bautista Román		Antonio Simón	Curtidor	
Francisco de la Guardia	Curtidor	Francisco de Roa	Frutero	
Gaspar de Salazar	Curtidor			
Diego de Castro	Curtidor	Francisco de Castro		Hijo
Juan de Torres	Curtidor	Pedro de Castro		
Juan Ruano	Curtidor			
Agustín Díaz	Curtidor	Juan de Torres	Curtidor	
Antón Rubio	Curtidor	Juan Gómez de León	Calcetero	
Diego Carrasco	Curtidor	Antonio Izquierdo	Curtidor	
Pedro de Maluenda	Curtidor	Pedro Hurtado	Hijo de curtidor	
Juan López	Curtidor	Antón Rodríguez	Curtidor	
Antón Rodríguez	Curtidor	Juan López	Curtidor	

Fuente: AHPM, Tomás de Rojas, Prot. 322, 1585

TABLA 4.8
OBLIGACIONES DE ALZAR CORAMBRE
MATADEROS DE VILLA Y DE CORTE DE 1603

Principal	Oficio	Fiador	Oficio	Relación familiar
Lucas de Salazar	Curtidor	Juan de Urbina	Mayordomo del Matadero	
Francisco Ruiz	Curtidor	Pedro Rodríguez	Tratante en el Rastro	
María de Aranda				
Juan Bautista Serrano	Curtidor	Simón Pérez		
Francisco de Quintana	Curtidor	Pascual Hernández	Cazador Su Majestad	Cuñado
Clara de las Cuevas		María de las Cuevas		Hermana
Miguel Aguado	Curtidor			
Magdalena de Escobar				
Alonso de Mella	Curtidor	Francisco Martínez	Zapatero de viejo o tratante	
María Lucas				
Agustín Díaz	Curtidor	Miguel de Soto		
Domingo Hernández	Tratante y curtidor	Diego Sánchez	Tratante	
		Martín de Bañales	Tratante	
Francisco de la Guardia	Curtidor	Diego Sánchez	Tratante	
Gonzalo del Campo	Curtidor	García Milagro	Zapatero de obra prima	
María Delgada		Miguel de Ugena	Tratante en el Rastro	

Fuente: AHPM, Francisco Martínez, Prot. 432.

Las tres Tablas (4.6, 4.7 y 4.8) describen la venta de corambres de los mataderos en tres momentos distintos, uno antes de la instalación de la Corte, otro con la Corte ya asentada y el tercero a principios del siglo XVII. Junto a los compradores

para proveerse en condiciones ventajosas de los mataderos de los lugares de dentro de las cinco leguas.

aparecen las personas que afianzan la obligación para mayor seguridad de los obligados. Las líneas básicas del reparto estaban ya fijadas con anterioridad a la llegada de la Corte, siguiendo un modelo común a los demás núcleos urbanos de Castilla: normalmente, los curtidores locales controlan en exclusiva el derecho a la compra de las corambres salidas de las carnicerías. Los precios y las condiciones de las contrataciones se establecen en un contexto fuertemente intervenido. Se deja poco margen de maniobra para que los obligados obtengan cuantiosos beneficios vendiendo al mejor postor, de manera que la contención de los precios juega a favor de los curtidores. Los concurrentes en las pujas del abasto de la ciudad intentarán romper esta exclusividad de los curtidores sobre la compra de las corambres siempre que puedan, incluyendo en los contratos suscritos con la Villa cláusulas derogatorias de este monopolio de compra y la imposibilidad de que los curtidores ejerzan el “derecho de tanteo” una vez hechas las posturas de las corambres²⁵⁸.

Los vínculos familiares y profesionales dominaban las estrategias de afianzamiento de las obligaciones de compra de corambre. Nada extraño en un espacio social definido por el cruce de relaciones de distinta naturaleza. Muchos fiadores eran familiares y a la vez eran colegas de profesión, y las relaciones entre otros estaban condicionadas por los negocios, como en el caso de curtidores y tratantes o curtidores y zapateros. Los curtidores locales eran los principales beneficiarios de las corambres madrileñas, sólo excepcionalmente se abría a otros este rígido monopolio, seguramente, contando con la aquiescencia del colectivo.

El aumento de curtidores que entraron en los repartos de corambre obedece, lógicamente, al crecimiento del consumo de la ciudad y del paralelo sacrificio de animales. A medida que se elevaba el negocio de la piel, las relaciones entre principal y fiador, sin dejar de ser predominantemente locales y basadas en el conocimiento personal, se encaminaron hacia una perspectiva cada vez más mercantil, en la que entraron tratantes en el Rastro y zapateros. Si esto fue un cambio de las preferencias más cercanas, estrictamente basadas en el parentesco y en el oficio en sentido restringido, a otras más mercantiles, solamente un estudio más profundo podría confirmarlo o desmentirlo. Sin embargo, podría pensarse que este cambio cualitativo

²⁵⁸ Por ejemplo, AHPM, *Pedro Martínez*, Prot. 3317, fols. 502-504, 8 de mayo de 1625, condiciones para el abasto de las carnicerías de la Villa y de la Corte del ejercicio 1625/26, donde se incluye la condición de poder vender las corambres a los precios y personas que quisiere el obligado.

de rumbo de la centralidad de la familia hacia el mercado, podría expresar una despersonalización de las transacciones a causa de la implantación paulatina de las relaciones de mercado en otras instituciones, lo cual se podría interpretar como una relajación de los asfixiantes nexos solidarios parentales.

Para delimitar con mayor profundidad y detenimiento cómo los curtidores se aprovisionaban de materia prima, ejemplificaremos este proceso en dos años del primer tercio del siglo XVII: 1616/17 y 1618/19²⁵⁹. El grueso de las corambres que entraba en las tenerías madrileñas salía de las tablas de las carnicerías de la Villa y la Corte que abastecían los obligados de la carne. En 1616, un grupo de comerciantes especializados en el trato del ganado y la carne formaron compañía para hacerse cargo del abastecimiento de las carnicerías de Villa y de las de Corte²⁶⁰. Desde ese momento todo aquel que quisiera surtirse de corambres necesariamente tenía que tratar y llegar a acuerdos con Juan Álvarez, caja de las carnicerías.

Las corambres del ejercicio de 1616/17 (Tabla 4.9) se repartieron entre 22 compradores, casi todos ellos curtidores madrileños, excepto dos obligaciones que fueron a parar a manos de vecinos de Fuentelencina y otra fuera del oficio: tres cuartas partes de la semana del 3 de septiembre y la semana del 26 de noviembre de los pellejos de Corte que compró el guantero Francisco Moreno²⁶¹. En realidad, el reparto de las corambres del año de 1616/17 estuvo envuelta en uno de los recurrentes conflictos que ocurrían entre los compradores de corambre. Amaro Gil y Gaspar Rodríguez, vecinos de Fuentelencina, compraron a los obligados del matadero de la Villa y de la Corte los cueros de ocho semanas. Enterados los curtidores de esta intromisión de los forasteros en la prioridad que tenían a la hora de su compra, elevaron una petición ante el alcalde don Pedro Ruiz Romero y el escribano de provincia Juan de Piña para “tantear los cueros”. Los cueros volvieron a poder de los curtidores madrileños una vez que ofrecieron las fianzas oportunas y pagaron el tanto en qué se valoraron los cueros y los gastos personales que habían tenido Agustín

²⁵⁹ Las referencias documentales precisas se omitirán deliberadamente con la intención de facilitar la narración, todas las obligaciones provienen para las obligaciones de Villa y Corte de AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3129 y Prot. 3130 para 1616/17 y Prot. 3131 para 1618/19. Para el resto de obligaciones de curtidores con obligados de distintas carnicerías de la zona rural Francisco de Galeas.

²⁶⁰ La compañía del abasto de la carne del año 1616/17 estaba formada por Alonso de Mendaño, Blas López, Antonio Guardo, Juan Álvarez, Andrés de Garibay, Martín López de Marquina y Lorenzo de Vitoria, AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3130, fols. 403-416, 22 de agosto de 1617, cuentas de la compañía.

²⁶¹ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3129, fols. 533-534vº.

Sánchez y Juan de la Peña, que administraban los cueros caídos en el matadero de la Villa y de la Corte, respectivamente²⁶². Cada curtidor, con arreglo a sus posibilidades, compraba al obligado las semanas de las corambres que podía hacerse cargo para su curtido y, en caso de desacuerdo, con la parte que se le fijara.

TABLA 4.9
OBLIGACIONES DE ALZAR CORAMBRE
MATADEROS DE VILLA Y DE CORTE DE 1616/17

Principal	Oficio	Fiador	Oficio	Relación familiar
Juan Solano	Curtidor	Juan Solano María Solano	Portero de Cámara de Su Majestad	Madre
Amaro Gil Gaspar Rodríguez	Vecinos de Fuentelencina			
Juan de la Peña	Curtidor, vecino de Fuentelencina			
Sebastián del Campo María de Aranda	Curtidor	Antonio Navarro Cristóbal de Cueto	Agente de negocios Escribano Su Majestad	
Gonzalo del Campo María Delgada	Curtidor			
Andrés González María López	Curtidor			
Francisco de Quintana Clara de las Cuevas	Curtidor	María de las Cuevas		Hermana?
Melchor Hernández Catalina de Aranda	Curtidor			
Agustín Díaz el Mayor Jerónima López	Curtidor	Agustín Díaz el Mozo Lucía Rodríguez	Curtidor	Hijo
Juan Nuñez Pedro de Salazar	Curtidor	Pedro de Mújica Butrón	Escribano Su Majestad	
Francisca Becillas Agustín Díaz el Mozo Lucía Rodríguez	Curtidor	Agustín Díaz el Mayor Jerónima López	Curtidor	Padre
Diego Gómez Felipa Núñez	Curtidor			
Simón Gómez María Nuñez	Curtidor	Diego Gómez	Curtidor	¿
Francisco Moreno Diego Hernández	Guantero Curtidor	Francisco Moreno	Mercader	¿
Magdalena Alonso Antonio García	Curtidor	Juan Sánchez	Tratante en carbón	
Miguel Aguado el Mozo María de Morón	Curtidor	Miguel Aguado el Mayor		Padre o tío
Tomás Díaz Gabriela López	Curtidor	Agustín Díaz el Mozo	Curtidor	Hermano
Juan Díaz María Martínez	Curtidor	Agustín Díaz el Mayor	Curtidor	Padre o tío

²⁶² AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3129, fols. 313-314vº.

TABLA 4.10
OBLIGACIONES DE ALZAR CORAMBRE
MATADEROS DE VILLA Y DE CORTE DE 1618/19

Principal	Oficio	Fiador	Oficio	Relación familiar
Toribio de Becilla				
Agustín Díaz	Curtidor			
Andrés González	Curtidor			
Sebastián del Campo	Curtidor	Antonio Navarro	Escribano Su Majestad	
María de Aranda		Cristóbal de Cueto	Escribano Su Majestad	
Francisco de Quintana	Curtidor	María de las Cuevas		Hermana?
Clara de las Cuevas				
Gonzalo del Campo	Curtidor			
María Delgada				
Juan Núñez	Curtidor	Pedro de Mújica Butrón	Escribano Su Majestad	
Pedro de Salazar	Curtidor			
Francisca de Becilla				
Diego de Mella	Curtidor	Alonso de Mella	Curtidor	Padre
Andrés González	Curtidor			
María López				
Melchor Hernández	Curtidor			
Catalina de Aranda				
Lucas de Salazar	Curtidor			
Ana Jiménez				
Mateo de Salazar	Curtidor	Lucas de Salazar	Curtidor	Hermano
Francisco de Salazar	Curtidor	Lucas de Salazar	Curtidor	Hermano
María Hernández				
Agustín Díaz el Mozo	Curtidor	Agustín Díaz el Mayor	Curtidor	Padre
Juana Rodríguez				
Agustín Díaz el Mayor	Curtidor	Agustín Díaz el Mozo	Curtidor	Hijo
		Lucía Rodríguez		
Miguel Aguado el Mayor	Curtidor			
Miguel Aguado el Mozo	Curtidor	Miguel Aguado el Mayor	Curtidor	Padre
María de Morón				
Juan Díaz	Curtidor	Agustín Díaz el Mayor	Curtidor	Padre
María Martín				
Tomás Díaz	Curtidor	Agustín Díaz el Mozo	Curtidor	Hermano
Gabriela López				

A tenor de las distribuciones de corambre de los años 1616/17 y 1618/19 (Tabla 4.10), no parece que entre los curtidores existiera una especialización en el tipo de cuero que producían. En las obligaciones del año 1616/17, casi todos compraban tanto cueros de vacas como pellejos de carneros, excepto en tres casos, Simón Gómez, Tomás Díaz y Juan Díaz, que compraron sólo pellejos los dos primeros y cuero el tercero. En cambio, en los casos que pujaron por las corambres elementos ajenos al colectivo de curtidores madrileños, tratantes y curtidores de Fuentelencina, prefirieron

Si en las obligaciones de 1616/17 es notoria la escasa especialización de grupos de curtidores sobre el tipo de piel, más visibles resulta aún en las obligaciones de 1618/19. Quizás fuera consecuencia del problema suscitado por la intromisión de un mercader en la compra de la corambre de las carnicerías de la Villa y la Corte intentando monopolizar la distribución de las corambres. Este acaparamiento, sin embargo, no es tan sencillo como en principio se podría suponer. Primero, porque el intento de arrogarse la compra en exclusiva de una materia vital para el funcionamiento de los talleres que dependían de la piel estaba prohibido por las leyes del Reino que combatían los estancos o monopolios y las ordenanzas de la Villa²⁶³. Segundo, porque quién llegó al acuerdo con los obligados para comprarles toda la corambre, Toribio de Becilla, no era ningún advenedizo en los negocios relacionados con el matadero. A Becilla se le puede encontrar en la década de 1610 formando parte de las compañías que se encargaban del arrendamiento de rentas y sisas locales²⁶⁴. La capacidad de acumular riqueza en el Madrid cortesano de Felipe III parece que llegaba a todos los rincones de la sociedad, incluso un zapatero como Becilla, uno de los oficios más humildes que se pueden encontrar en el paisaje de la industria urbana, podía reunir un capital suficiente para dar el salto a negocios de mayor calado como el arrendamiento de rentas o la compra de corambres²⁶⁵.

²⁶³ El ramo de la piel fue, después del textil, el que mayor atención recibió por parte de la Corona, la más importante legislación sobre los oficios de la piel fue la pragmática del calzado de 1552. La pragmática de 1503 sobre los curtidos, Ramón Carande, *Carlos V y sus banqueros. La vida económica de Castilla*, vol. I, Barcelona, 1987, pp. 208-209; la Pragmática del calzado de 1552, Miguel Herrero, *Oficios populares...*, p. 187.

²⁶⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2216, fols. 180-182vº, 24 de marzo de 1615, compañía entre Juan Martínez, tratante, Marcos Álvarez, Toribio de Becilla y Francisco de Cuadros, para el cobro de rentas y sisas de 1615 de la sisa de la nieve, la sisa del aceite por arrobas, la sisa del tocino por arrobas, la sisa de la miel por arrobas, la sisa de las velas que venden los obligados, la alcabala de la carne, la alcabala de la zapatería; fols. 990-991vº, 16 de octubre de 1615, compañía de la sisa de la nieve desde 26 de octubre de 1615 a 26 de octubre de 1616, rematada en Toribio de Becilla, entre Juan Martínez, tratante, que lleva media parte y Toribio de Becilla y Francisco de Cuadros, llevan la otra mitad; Prot. 2217, fols. 48-49vº, 18 de enero de 1616, Francisco Mojados y Pedro Díaz Montañés trasapasan la tercera parte del arrendamiento de la renta de la alcabala del viento de la carne del Rastro de 1616 a Juan de Salazar, curtidor, que les había traspasado Toribio de Becilla, por 40 ducados.

²⁶⁵ El escribano recogió como zapatero a Toribio de Becilla en 1612, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 156vº-158, 20 de febrero de 1612; obligación de pago de 4.000 reales de Francisco Criado, mercader de corambres a Toribio de Becilla, zapatero, de la parte que puso en la compañía para cobrar las rentas de la sal, caza y fruta y casas y heredades, por abandono de la misma. La compra de la corambre de 1618, AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3131, fols. 260-261vº, 21 de junio de 1618, concierto entre Juan Álvarez, obligado de las carnicerías de esta Villa, y Toribio de Becilla, por el que le vende todos los cueros de las reses vacunas y pellejos que cayeren en el matadero de la Villa desde San Juan de 1618 hasta San Juan de 1619.

FIGURA 4.5
Distribución de los cueros y pellejos de las tablas de Corte de 1618/19

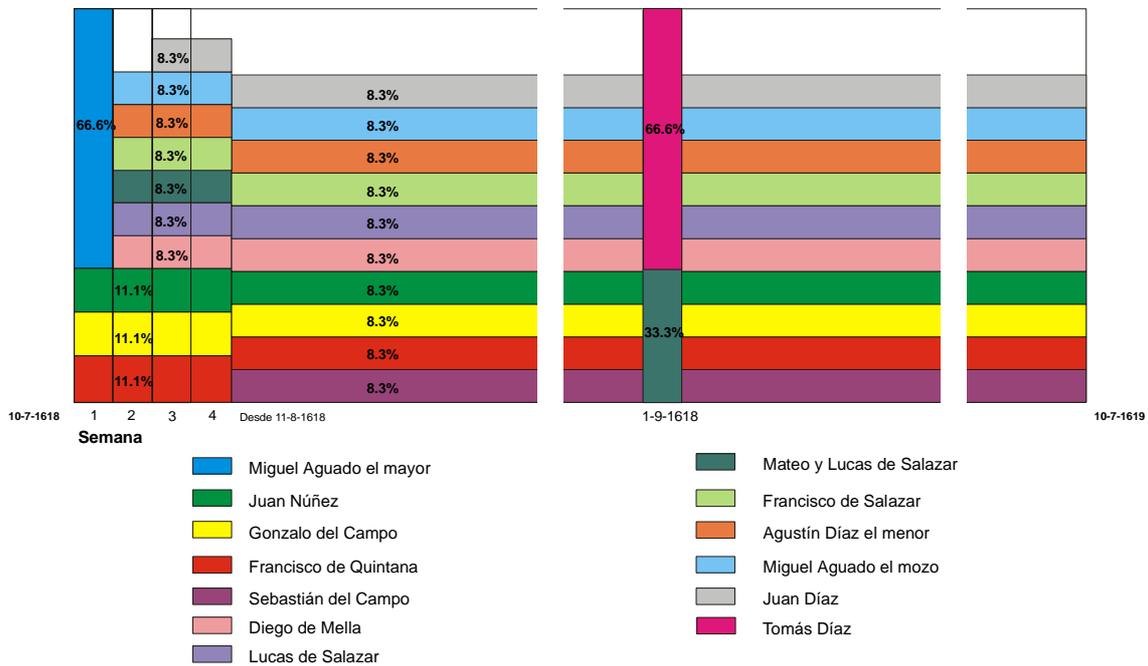
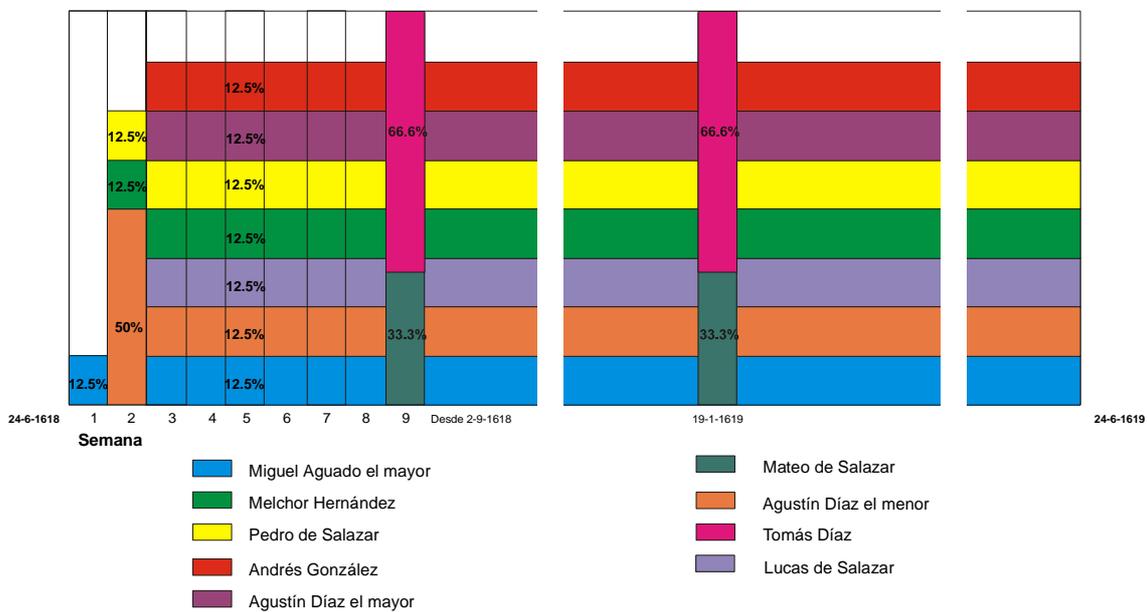


FIGURA 4.6
Distribución de los cueros y pellejos de las tablas de la Villa de 1618/19



El contacto de Becilla con el mundo de los curtidores venía, sin embargo, de más lejos y era bastante más estrecho que la simple relación profesional. Francisca de Becilla, seguramente hija de Toribio, o en todo caso familiar muy próximo, era esposa del curtidor Pedro de Salazar, y frecuentemente entraba en las obligaciones para alzar

corambre en calidad de fiador de Pedro de Salazar²⁶⁶. Si Becilla actuó como testaferro de los curtidores o en su propio interés es algo que queda en el terreno de la mera especulación, lo que sí nos manifiestan las fuentes es que rápidamente algunos curtidores se pusieron a negociar con Becilla la compra de la corambre del matadero de la Villa²⁶⁷.

Dejando para más adelante las consecuencias de estos conflictos entre curtidores y obligados, lo relevante por ahora, reside en que un hecho que trastocó el discurrir normal de las transacciones entre obligados y curtidores concluyó con un reparto igualitario de las corambres entre los curtidores. Baste comparar cómo quedó repartida la corambre del año 1616/17 y la de dos años después para darse cuenta de la fisionomía que tomaba el reparto entre curtidores cuando algo amenazaba el dominio que el oficio ejercía en la adquisición de las corambres de los mataderos de Madrid (Figuras 4.1 a 4.4).

Las dudas, no obstante, quedan aún sin resolver, ¿la distribución de las pieles y pellejos apoya un sistema de relaciones de trabajo y constitución social del oficio jerárquica y cerrada? La respuesta sería automática si se conocieran una serie de datos que las fuentes no proporcionan. Se puede saber con bastante aproximación las personas que entraban en la distribución de la corambre de los mataderos municipales y cortesanos pero no la cantidad que compraban, debido a los numerosos vaivenes que sufría el número de cabezas que se sacrificaban. Fiestas religiosas, hábitos de consumo o desabastecimiento relativo de las tablas incidían en la falta de regularidad respecto al número de animales que se sacrificaban cada semana en los mataderos. Tampoco se sabe qué porcentaje de animales entraba en las tablas de Villa respecto a la Corte, ya que solamente el número de tablas existente en un momento determinado puede llevar a confusión ante la más que probable diferencia a favor del consumo entre los villanos.

Ni siquiera *grosso modo*, la forma en que se distribuye la materia prima entre los curtidores valida la hipótesis sobre una supuesta igualdad entre una docena de maestros curtidores que son los que dominan las obligaciones.

²⁶⁶ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3129, fols. 39-39vº, 23 de febrero de 1616.

²⁶⁷ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3131, fols. 269-270vº, 30 de junio de 1618.

3.2.2 Las carnicerías de los pueblos

Como ya hemos adelantado, aparte de las carnicerías situadas en la urbe, los curtidores compraban sistemáticamente las corambres caídas en las carnicerías de los lugares de la Tierra. A lo largo de todo el siglo XVI las obligaciones de alzar corambre entre curtidores madrileños y obligados del abastecimiento de los pueblos de la comarca de Madrid se repiten una y otra vez en los protocolos notariales. Todos los contratos suscritos entonces siguen la misma estructura de una preciosa escritura datada en 1504, entre Gonzalo de Lis, vecino de Colmenar Viejo, y obligado al abasto de la Villa, y Manuel Díaz, curtidor, vecino de Madrid²⁶⁸. En ella se establecían los precios de las diferentes pieles de animales desollados en el matadero, el pago de un dinero adelantado, “luego 12.000 maravedís”, los plazos de los pagos, “para la Semana Santa primera que viene otros 5.000 maravedís y para el día de San Juan primero que viene otros 6.000 maravedís”, y a quién correspondía el acarrear las corambres. En las escrituras de obligación de corambre entre pueblos y curtidores de la segunda mitad del siglo XVI están incluidos casi todos los pueblos de la jurisdicción territorial de la Villa donde debía existir matadero municipal: Carabanchel de Arriba, Getafe, Alcorcón y Pinto en el sur²⁶⁹; Vallecas y Vicálvaro en el este²⁷⁰; Fuencarral, Hortaleza y La Alameda en el norte²⁷¹; Boadilla y Majadahonda en el oeste²⁷².

Desde finales del siglo XVI los datos sobre este tipo de acuerdos entre los curtidores urbanos madrileños y los obligados de la zona rural se hacen más

²⁶⁸ AHPM, *Juan Román y Santo Domingo*, Prot. 5, fols. 18-18vº, 2 de febrero de 1504.

²⁶⁹ Por supuesto, la nómina de localidades que suministraban corambres a los curtidores madrileños es mucho más amplia, se trata solamente de hacer explícitas las localidades de las que tenemos evidencia documental, AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 166, fols. 142-142vº, 24 de abril de 1571, corambre de Carabanchel de Arriba a Pedro de Madrid, curtidor, vecino de Madrid; AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 343, fols. 365-366, 20 de abril de 1576, corambre de Getafe a Gabriel de la Cruz, curtidor, vecino de Madrid; AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 166, fols. 148-148vº, 4 de mayo de 1571, corambre de Alcorcón a Pedro de Madrid; AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 347, fols. 734-735vº, 7 de junio de 1578, corambre de Pinto a Gabriel de la Cruz.

²⁷⁰ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 354, fols. 519vº-520vº, 20 de abril de 1580, corambre de Vallecas a Gabriel de la Cruz; AHPM, *Baltasar de Jos*, Prot. 805, fols. 483-484, 11 de mayo de 1591, corambre de Vallecas a Juan Martínez Cabrerros; AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 161, fols. 489, 11 de mayo de 1566, corambre de Vicálvaro a Francisco de Morales; AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 333, fols. 280-280vº, 30 de abril de 1571, corambre de Vicálvaro a Bautista Román.

²⁷¹ AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 166, fols. 972-972vº, 6 de julio de 1571, corambre de Hortaleza a Pedro de Madrid; AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 166, fols. 1270vº-1270bis, 10 de julio de 1571, corambre de Fuencarral a Pedro de Madrid.

²⁷² AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 161, fol. 634vº, 1 de julio d 1566, corambre de Majadahonda a Pedro de Madrid; AHPM, *Baltasar de Jos*, Prot. 805, fols. 481vº-482vº, 11 de mayo de 1591, corambre de

abundantes y seriados. Los años de 1616 y 1626 servirán para mostrar las regularidades y diferencias que pudieron haber ocurrido en el transcurso de ese tiempo. En el año de 1616 el escribano Francisco de Galeas dio fe de cinco obligaciones de alzar corambre que incluían siete localidades madrileñas²⁷³.

TABLA 4.11
COMPRAS DE CORAMBRE
EN LAS CARNICERÍAS DE LA TIERRA DE LA MADRID, 1616

Comprador	Carnicería
Domingo Hernández Rojo	Aravaca
Miguel Aguado	Vallecas
	Vicálvaro
Gonzalo del Campo Ordóñez	Alcorcón
Diego Gómez	Boadilla
Andrés González	Alcobendas
	San Sebastián de los Reyes

Fuente: AHPM, Francisco de Galeas, Prot. 2217

Los curtidores redondeaban sus adquisiciones madrileñas con lo obtenido de las pieles y pellejos de las carnicerías de los pueblos. Las condiciones estipuladas en las obligaciones de alzar corambre con los obligados de las carnicerías de la Tierra se formulaban en términos muy semejantes a la obligaciones con las carnicerías de Villa y de Corte, quizás, con la salvedad de recoger un mayor tipo de corambres que en las carnicerías de la urbe. Los contratos de las carnicerías de los pueblos madrileños con los curtidores incluían cueros de bueyes, vacas y cerriles, pieles de machos viejos y cabras, pellejos de carneros, ovejas y primales. Asimismo, las costes corrían normalmente por cuenta de los curtidores, que se comprometían a recoger regularmente las corambres caídas en los mataderos contratados, a intervalos que variaban desde los ocho días, en la carnicería de Aravaca, tres veces a la semana, en las de Vallecas y Vicálvaro en 1616.

Los cinco curtidores que accedieron en 1616 al mercado de corambres de las localidades comarcanas de Madrid se correspondían con el grupo de los curtidores más activos en las compras de las carnicerías de la urbe (Tabla 4.11). El complemento que

Majadahonda a Juan Martínez Cabrerros; AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 354, fols. 600-600vº, 21 de junio de 1580, corambre de La Alameda a Gabriel de la Cruz.

²⁷³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 342vº-344, 12 de abril de 1616, Aravaca; fols. 365vº-366vº, 21 de abril de 1616, Vallecas y Vicálvaro; fols. 388vº-390vº, 2 de mayo de 1616, Alcorcón; fols. 439vº-441, 14 de mayo de 1616, Boadilla; fols. 504vº-507vº, 20 de junio de 1616, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes.

suponía para estos curtidores la compra de partidas de cueros foráneos a la ciudad indica una capacidad de producción superior a la de otros colegas de profesión.

En 1626 las obligaciones de alzar corambre recogidas por el escribano Francisco de Galeas se concentran en manos de Gonzalo del Campo Ordóñez, que otorgó cinco de las seis obligaciones, en concreto las de Alcorcón, Pozuelo de Aravaca, Carabanchel de Arriba, Móstoles, Pozuelo y Húmera, estas dos últimas abastecidas por un solo obligado²⁷⁴. La única que permaneció fuera del control de Gonzalo del Campo fue la de Vallecas, que fue a parar a manos de Pedro de Salazar y Cristóbal López²⁷⁵. Su frenético despliegue en los pueblos estaba muy alejado de su pusilánime actividad en los mataderos de la urbe. De hecho, durante los años centrales de la década de 1620, desde que el Ayuntamiento introdujo la subasta de las corambres, tuvo lugar una fuerte competencia por las corambres de las carnicerías de Madrid²⁷⁶. En 1626, Gonzalo del Campo entró solamente en una ocasión en las pujas por las corambres, en concreto asociado con Pedro de Salazar, Cristóbal López, los curtidores que compraron las pieles de Vallecas, y Francisco de Salazar²⁷⁷. Probablemente la diferente actitud respecto de los pueblos a la ciudad fuera debida a una meditada forma de abastecerse de materia prima sin entrar en colisión con otros curtidores.

Las características intrínsecas de la explotación de la fuente notarial conduce a que no se pueda ofrecer un panorama sistemático de las compras hechas por curtidores en los mataderos de los pueblos de la comarca madrileña. En primer lugar, porque, a pesar de la ingente cantidad de material que proporcionan los protocolos del escribano de Su Majestad Francisco de Galeas sobre las transacciones económicas de los curtidores, nunca se puede asegurar que otras escrituras no fueran redactadas y otorgadas ante otros escribanos. Y en segundo lugar, porque las escrituras entre agentes económicos urbanos y rurales tienden a escriturarse, en concreto para las

²⁷⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 264-264vº, para Alcorcón; fols. 281vº-284, para Pozuelo de Aravaca; fols. Para Carabanchel de Arriba; fols. 293-295vº, para Móstoles; fols. 535vº-537vº, para Pozuelo y Húmera, abastecidas por Diego de Rodajo, vecino de Carabanchel de Abajo.

²⁷⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 288-290, el acuerdo fue realizado primero entre Cristóbal López, curtidor, y Juan Vecino, obligado al abasto de las carnicerías de Vallecas del año 1626/27, ante Diego de Soto, escribano de Su Majestad, y luego el abastó pasó a manos de Diego de Ávila, con quien los curtidores llegaron a un nuevo acuerdo sin variar lo sustancial del primero.

²⁷⁶ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3138, 1626-1627, para las continuas bajas y posturas de las corambres de 1626/27.

²⁷⁷ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3138, fol. 178, 17 de octubre de 1626.

obligaciones de alzar corambre, indistintamente ante escribanos de la Villa y ante escribanos que ejercen en los pueblos. Así, mientras que para los años 1616 y 1626, las obligaciones de corambre de curtidores y obligados de localidades comarcanas no pasan de cinco y seis, respectivamente, en 1613 llegan a doce, repartidas entre seis de los más poderosos curtidores madrileños, destacando las compras de Miguel Aguado en dos localidades, Pozuelo de Aravaca y Vallecas; las de Alonso de Mella, Carabanchel de Arriba y Villaverde; y, sobre todo, las de Gonzalo del Campo, en Vicálvaro, Móstoles, Odón y Pinto²⁷⁸.

3.2.3 Las escarpías del Rastro

Las adquisiciones más significativas de corambres de los curtidores en la ciudad y en los pueblos se remataban con las realizadas en las escarpías de los tratantes del Rastro. La compra-venta de pellejos de carnero, único animal al que se circunscribía el comercio del Rastro, raramente se escrituraban. La única excepción que se ha hallado ha sido la venta de Gaspar de Castro, tratante en el Rastro, a Lucas de Salazar, curtidor, de todos los pellejos de carnero matados en su escarpía, desde el 6 de septiembre de 1616 hasta Carnestolendas de 1617. Los precios se fijaron por unidades –dos reales cada pellejo “con su tela de sebo” hasta Navidad y desde allí al final a dos reales y medio– con la curiosa cláusula de que el tratante se obligaba a darle “dos carneros en canal”, uno en Navidad y otro en la semana de Carnaval²⁷⁹.

²⁷⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2215, fols. 177-177vº, 4 de marzo de 1613, pago de las corambres de Canillas de Juan Velasco; fols. 326vº-329vº, 7 de mayo de 1613, corambre de Pozuelo de Aravaca de Miguel Aguado; fols. 333vº-336, 11 de mayo de 1613, corambres de Vicálvaro de Gonzalo del Campo; fols. 337-337vº, 13 de mayo de 1613, pago por adelantado de corambres de Aravaca de Diego Gómez, escritura de obligación de alzar la corambre realizada ante Diego de Cañamares, escribano de Aravaca; fols. 356vº-357vº, 9 de mayo de 1613, corambre de Carabanchel de Arriba de Alonso de Mella; fols. 358-359vº, 9 de mayo de 1613, corambre de Villaverde de Alonso de Mella; fols. 360-362vº, 10 de mayo de 1613, corambre de Vallecas de Miguel Aguado; fols. 364-365vº, 14 de mayo de 1613, corambre de Carabanchel de Abajo de Melchor Hernández; fols. 381vº-383vº, 17 de mayo de 1613, corambre de Móstoles de Gonzalo del Campo; fols. 384vº-386, 17 de mayo de 1613, corambre de Odón de Gonzalo del Campo; y fols. 431-432vº, 30 de mayo de 1613, corambre de Pinto de Gonzalo del Campo.

²⁷⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 745vº-747. No son las únicas escrituras de este tipo localizadas en este escribano, baste como ejemplo, del mismo escribano, Prot. 2202, fols. 779vº-780, 21 de abril de 1597, Cristóbal de León, curtidor, compra a Pedro Pérez, tratante en el Rastro, los pellejos de cordero, merinos y groseros, chicos y grandes que cayeren en su escarpía desde 26 de abril de 1597 a San Juan de 1597, a 18 maravedís cada pellejo sin sebo, da en cuenta 100 reales y cuando reciba 50 reales de pellejos, Cristóbal de León, le ha de dar otros 50 reales, “de manera que siempre han de quedar en pie los dichos 100 reales”.

Normalmente, las cantidades adeudas entre curtidores y tratantes no llegaban a ser tan altas como las contraídas entre curtidores y obligados, tanto porque la cantidad de pellejos que entraban en transacción era menor como porque el saldo de las deudas se realizaba a intervalos más cortos que los establecidos entre obligados y curtidores. La cuenta de los pellejos caídos en la escarpia del tratante Francisco Pérez que vendió a Lucas de Salazar, se ajustaba a final de cada mes y se pagaban de contado²⁸⁰. Esto no impedía que, excepcionalmente, los curtidores acumularan pasivos con los tratantes tan elevados como para que éstos se vieran forzados a recurrir a la justicia para su cobro. Por ejemplo, Miguel Hernández pidió a la justicia de la Villa la encarcelación del curtidor Francisco Borreguero por el impago de pellejos que había alzado de su escarpia²⁸¹. Igualmente, el pleito que sostenían el curtidor Alonso Sánchez y su mujer María Morán y el tratante del Rastro Pedro de Barahona fue motivado por una deuda “fallada”. Los 5.100 reales que el curtidor adeudaba de pellejos alzados de la escarpia del tratante en 1630 y 1631, por la que fue ejecutado el matrimonio y sus bienes embargados y depositados en casa del curtidor Francisco Enamorado por la justicia municipal, fueron canjeados por el pago en efectivo de 1.000 reales en el plazo de nueve días desde la fecha de la escritura, y el resto pagaderos 600 reales cada mes²⁸².

La laguna existente por las escasas menciones escritas de acuerdos para alzar pellejos entre tratantes en el Rastro y curtidores, puede ser suplida por los dares y tomares de los elocuentes testamentos otorgados por unos y otros trabajadores. Sebastián Hernández, curtidor, debía 34 reales de pellejos de carnero al tratante del Rastro Preciado el Mozo²⁸³. Juan Sánchez de Sepúlveda, en el momento de redactar su testamento, en abril de 1599, mantenía cuentas abiertas por compra de pellejos con los tratantes del Rastro Pedro García de 500 reales, Sebastián de Burgos de 44 reales, Francisco López Gallego de 600 reales, Miranda de 81 reales, Juan Marcos de 54 reales y 10 maravedís, Juan Pérez de 153 reales, Juan Martínez de 120 reales, María de la Pesa, viuda de Navarro, le adeudaba 110 reales; aparte de deudas con otros tratantes

²⁸⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fols. 669vº-670, 21 de noviembre de 1606.

²⁸¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 898-899, 24 de noviembre de 1610.

²⁸² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2232, fols. 694vº-696vº y 697-698, 10 de septiembre de 1631.

²⁸³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 512vº-517, 9 de noviembre de 1596.

–Bernabé Sánchez, Juan Velasco y su mujer Juana de Sepúlveda, Juan Gómez y Diego Sánchez, a quien tenía dados 300 reales a cuenta²⁸⁴.

Y es que la frecuencia de los contactos entre curtidores y tratantes casi hacía obligatorio abrir libros de “cuenta y razón” para clarificar sus negocios. El testamento de Gonzalo del Campo refleja con nitidez el sistema de cuentas, cobros y pagos dilatados que dominaban el panorama transaccional del Rastro madrileño de principios del siglo XVII. Un día antes de redactar su testamento, “ayer viernes nueve días de este presente mes [octubre]” Gonzalo del Campo “averiguó cuenta” con Francisco Pérez, tratante en el Rastro, y pagó “todo lo que le debía de los pellejos que había vendido y además de lo que le pagué, le presté 1.000 reales en plata, y me los ha de volver en cuartos cada y cuando que se los pida”. Con Juan de San Martín, tratante del Rastro, mantenía abierta una cuenta de los pellejos de carneros “asentados en el libro, concertados a 18 reales y medio cada docena”, menos 40 reales que le tenía dados adelantados, y con Gregorio de Salamanca, también tratante en el Rastro, mantenía una cuenta de pellejos desde el 12 de septiembre²⁸⁵.

Por tanto, las carnicerías que abastecían Madrid, ya fueran las de Villa o las de Corte, aquellas que lo hacían a los pueblos comarcanos y las escarpías del Rastro constituían los tres principales puntos de aprovisionamiento de corambre de las tenerías de los curtidores madrileños. De forma paralela y a menor escala también compraban cueros y pellejos en los múltiples puntos repartidos por toda la ciudad que, merced a concesiones especiales, abastecían espacios jurisdiccionales privilegiados, tales como las embajadas –muchas de ellas próximas al Rastro–, las diferentes casas de la Corte, las despensas nobiliarias o los hospitales²⁸⁶. Los curtidores, incluso,

²⁸⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2204, fols. 270vº-274vº.

²⁸⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 785vº-791, 10 de octubre de 1609.

²⁸⁶ Alfredo Alvar Ezquerro, “Algunos aspectos de las despensas de los embajadores extranjeros en Madrid en la primera mitad del siglo XVII”, *Instituto de Estudios Madrileños*, Madrid, 1992, (tirada exenta, nº 27). Obligaciones de curtidores con los despenseros del hospital de Nuestra Señora de la Buenadicha, en la parroquia de San Martín, AHPM, *Diego Flores*, Prot. 5780, fols. 213-215vº, 21 de junio de 1625, con Blas Díaz, curtidor, 30 pellejos cada semana y 3 cueros de vaca, desde 21 de junio de 1625 a Carnestolendas de 1626. Obligaciones de corambres de curtidores con despenseros de embajadores, AHPM, *Diego de Flores*, Prot. 5780, fols. 300-302vº, 4 de marzo de 1626, Blas Díaz con la embajada de Mantua desde Pascua de Flores de 1626; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 339vº-342, 17 de abril de 1612, de Melchor Hernández de los pellejos de ternera de la casa del embajador de Venecia y de las Descalzas de la señora Infanta; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2215, fols. 386vº-388, 17 de mayo de 1613, de Domingo Hernández con la de Inglaterra; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 1019-1021, 15 de diciembre de 1626, de Gonzalo del Campo Ordóñez con la embajada de Venecia. Obligaciones de corambre de curtidores con la tabla franca del Príncipe, AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3128, fols. 449-450vº, 25 de

aprovechaban oportunidades aisladas para engrosar los remanentes de sus depósitos de pieles. Así, en julio de 1616, Francisco de Salazar y el tratante en el Rastro Gabriel Martín, actuando de fiador, llegaron a un acuerdo con los lacayos del Rey y de la Reina, quienes poseían la merced para comprar los toros que servían de espectáculo masivo en las fiestas urbanas, para que les vendieran “todos los toros muertos y vivos que se encerrasen en la plaza de La Priora”, en la primera fiesta vista²⁸⁷.

3.3 Mecanismos compensatorios en la distribución de la corambre

Otro mecanismo venía a incidir en la distribución de corambres entre el colectivo de curtidores: los acuerdos privados a los que llegaban los curtidores entre sí o con otros agentes comerciales de fuera de su oficio para traspasar parte de los cueros y pellejos con posterioridad a la contratación alcanzada con los obligados. Por este método se proveyeron Juan Rodríguez de Belmonte, vecino de la villa de Auñón, de la octava parte de los cueros vacunos del matadero de Corte de ocho semanas, desde 4 de noviembre de 1616 hasta Carnaval de 1617, que los curtidores Diego Gómez, Pedro de Salazar y Andrés González habían previamente contratado con los obligados²⁸⁸. El mismo día, Diego de Brihuega, vecino de Fuentelencina, un activo comerciante de corambres a lo largo del primer tercio del siglo XVII, se obligó a pagar a Agustín Díaz el Mayor, Agustín Díaz el Menor, Melchor Hernández y Domingo Hernández Rojo, curtidores vecinos de Madrid, 2.738 reales, que valieron 98 cueros vacunos que alzó del matadero, que eran la mitad de los caídos las semanas 16 y 17, “de los que tocaba alzar a los dichos curtidores”²⁸⁹.

Este mismo tipo de cesiones y traspasos de cueros y pellejos se daba entre los propios curtidores, algunos años con una frecuencia que hace dudar de la representatividad de las primeras distribuciones de corambre de los mataderos urbanos entre los miembros del oficio. En 1626, Francisco de Galeas solamente registró dos acuerdos entre curtidores para traspasar parte de las corambres contratadas con los obligados de las carnicerías. En una Diego de Mella, en calidad de fiador de su madre,

agosto de 1615, de Domingo Hernández; Prot. 3129, fols. 39-39vº, 23 de febrero de 1616, de Francisco de Salazar; y AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2232, fols. 248-251vº, 14 de abril de 1631, de Antonio Calderón con la el despensero del conde de Sátago.

²⁸⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 441-442vº, 4 de julio de 1626.

²⁸⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 954-955vº, 25 de octubre de 1616.

²⁸⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 955vº-956vº, 25 de octubre de 1616.

María Lucas, a quien correspondía la obligación de alzar corambres de una doceava parte de los cueros y pellejos del matadero de Corte hasta 22 de enero de 1626, se la traspasó al curtidor Francisco Enamorado, quien estuvo ausente ese año del reparto de corambres²⁹⁰. En otra, se concertó con Miguel Aguado para que le traspasara una octava parte de las corambres caídas en el matadero de Corte y de Villa, desde 23 de enero hasta el final del ejercicio cárnico, “por cuanto Francisco Enamorado le ha pedido le dé parte de ello”²⁹¹.

En 1631, Antonio Calderón se concertó con los obligados de las carnicerías de la Villa para alzar por todo el año la mitad de los cueros y pellejos²⁹². Tal acumulación de corambre en manos de un solo curtidor se reguló posteriormente con el traspaso de una parte considerable a otros curtidores: un octavo para Domingo de Robles²⁹³ y un octavo para Agustín Díaz²⁹⁴; mientras que por su parte éste último llegó a un acuerdo con Diego Sánchez de Oliveira, vecino de Fuentelencina, y su compañero Santiago Oñate, para que le cedieran la octava parte de los pellejos de carnero de 1631/32, que los tenían comprados a López de Marquina, obligado del abasto de las carnicerías de la Villa²⁹⁵. Anteriormente Sánchez de Oliveira había llegado a un acuerdo con Santiago de Oñate y Cristóbal López para alzar con las semanas 8 y 11 que debían ser descargadas de la cuenta de Cristóbal López y Pedro de Salazar, a quienes habían sido vendidas los cueros y pellejos del matadero de Corte de 1631/32²⁹⁶.

Este mecanismo de subcontratación por medio de traspaso y cesión de corambres, al margen de las vías reguladas de distribución de la materia prima, podría dar lugar a cierto acaparamiento de corambre en manos de unos pocos curtidores. Sin embargo, por el modo de hacerse las cesiones y del análisis de compradores y vendedores se debe interpretar como un mecanismo regulador y equilibrador con el fin de evitar fuertes desigualdades entre la comunidad de curtidores. En las escrituras notariales que certifican cesiones y traspasos de corambres se especifica claramente

²⁹⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 155vº-157, 20 de marzo de 1626.

²⁹¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 194vº-197vº, 3 de abril de 1626.

²⁹² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2232, fols. 508-511vº, 4 de julio de 1631.

²⁹³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2232, fols. 615-618, 14 de agosto de 1631.

²⁹⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2232, fols. 641vº-644vº, 30 de agosto de 1631.

²⁹⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2232, fols. 994-996vº, 13 de diciembre de 1631.

²⁹⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2232, fols. 800-801, 2 de octubre de 1631.

que los precios y condiciones se mantienen en los mismos términos acordados en la obligación de alzar corambre entre curtidor y obligado.

La capacidad laboral y posición social de los curtidores que entran en la transacción tampoco invitan a pensar en una relación laboral camuflada establecida en términos desiguales. Tomemos, por ejemplo, la cesión de 150 cueros de Miguel Aguado a Alonso de Mella, “la mitad de los 300 que el dicho Miguel Aguado compró del dicho Martín Ochoa”²⁹⁷. La escritura, que toma la forma de acuerdo y no de obligación, especifica que esta cesión debe ser realizada con las mismas “declaraciones y condiciones” que la obligación entre Aguado y Bolívar, “a precio de 10 maravedís y medio cada arrelde de ellos” y repartiéndose los 6.000 reales adelantados por Aguado “para en cuenta y parte de pago de los maravedís que montaren los dichos cueros”. Que la sociedad entre los dos curtidores no implicaba una relación de dependencia por parte de ninguno de ellos se deduce fácilmente dada la acomodada posición de que gozaban ambos en su oficio, tanto en términos materiales como de prestigio social. Los términos de igualdad elegidos para escriturar este tipo de transacción se ve reforzado por el discurso escrito empleado en la redacción del texto, muy cercano a fórmulas jurídicas con las que los artesanos se dirigían a las autoridades en las peticiones que les elevaban. Así, “el dicho Alonso de Mella le ha pedido al dicho Miguel Aguado le dé parte de los dichos cueros. Y él de conformidad se la cede y da”. La reciprocidad e igualdad que se manifiesta en la transacción, el mantenimiento de las condiciones y precios de la obligación original nos acercan más a métodos de regulación interna del suministro de materia prima entre los curtidores que a un aprovechamiento de las posibilidades del mercado para acumular capital, siempre, claro está, dentro de una constitución social del oficio rígidamente estructurada en torno a una cúspide igualitaria, estable y relativamente reducida.

3.4 La lucha por el control de la materia prima

Y es que el suministro de las materias primas para las diferentes industrias que se emplazaban en la ciudad siempre había estado en el centro del discurso ciudadano de las autoridades locales, no sólo de Madrid, sino también de Castilla y de toda Europa. En Madrid y en el sector de la piel los dirigentes concejiles se preocuparon

²⁹⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 1093vº-1093vº, 5 de septiembre de 1597.

desde muy temprano por el abastecimiento continuo y suficiente de las tenerías de la villa y los talleres de los zapateros. Los límites y, en ocasiones, la prohibición de sacar fuera de la Villa corambres sin curtir o curtidas se repite continuamente en las sucesivas ordenanzas emanadas del Ayuntamiento madrileño desde finales del siglo XV²⁹⁸. En las Ordenanzas sobre las corambres y precios de los zapatos, de 12 de octubre de 1493, se establecía en primer capítulo que “no se saquen de Madrid ni de sus arrabales cueros vacunos al pelo ni curtidos ni cordobán al pelo ni curtido ni lo saquen de las aldeas, salvo para traerlo a la dicha villa”. Sin embargo, aún en este periodo los zapateros gozaban de algunas preeminencias para curtir, signo inequívoco de que la separación entre los dos oficios aún no estaba del todo desarrollada²⁹⁹. En efecto, las ordenanzas dictadas por el consistorio en 1494 reflejan la tensión en la que se desarrollaba la relación entre zapateros y curtidores. Las ordenanzas, aprobadas escasamente diez años antes por el Ayuntamiento, se tomaron como borrador de las nuevas. Zapateros y curtidores las sometieron a crítica y propusieron las enmiendas pertinentes siguiendo sus intereses particulares. Así, las primeras correcciones, reunidas en diez y nueve puntos, parecen claramente protagonizadas por los curtidores. La Villa tuvo que dar marcha atrás en su decisión de no permitir la salida de corambres curtidas, dado que “en esta villa hay muchas personas que tratan en los dichos cueros y meten en ella mucha corambre de muchas partes para lo curtir y adobar”, y consideraban que no dejar sacar de la villa los cueros y pellejos ya curtidos era “cosa inhumana, quitándoles el trato y consideración que es bien de la dicha villa”. En compensación a estas ventajas, la actividad de los curtidores quedó fuertemente intervenida. A través del veedor de los cueros, el Concejo, aparte de cargarles con derechos impositivos sobre el trato de las corambres, de forma que a los vecinos de la villa se les descargara de las “muchas derramas”, les desplazó del arrendamiento de la renta del cuero y otorgó a los zapateros ventajas en la compra de corambre curtida para sus talleres.

La misma continuidad en la repetición de la normativa es síntoma inequívoco de que los curtidores aprovechaban las oportunidades que ofrecía un mercado expansivo para aumentar los precios de las corambres y maximizar beneficios. Con el

²⁹⁸ AVM, *Secretaría*, 2-308-23.

²⁹⁹ AVM, *Secretaría*, 2-308-23, el capítulo seis de las ordenanzas de 1493 señalaba “que los zapateros puedan sacar corambres para labrar en las aldeas de la Tierra de Madrid y zapatos para vender en las aldeas ante un regidor y el escribano del Ayuntamiento”.

paso del tiempo los curtidores madrileños se aseguraron el suministro de corambre forzando su adjudicación al oficio en régimen de monopolio, excluyendo a los zapateros y zurradores de la elaboración y curtido de pieles y pellejos. Este proceso arranca del crecimiento económico madrileño de finales del siglo XV, y en concreto, de su producción industrial. Esta etapa de bonanza económica se reflejó en una mayor especialización y división del trabajo entre la población artesanal. El desarrollo y aumento de oficios, significado ya desde el siglo XV, llevó a una desintegración del sector de la piel en profesiones especializadas. Naturalmente este nuevo sesgo que tomó el sector de la piel no fue ni lineal ni estuvo carente de controversias. Al contrario, desde finales del siglo XV hasta principios del siglo XVII la industria del cuero fue testigo privilegiado de las nuevas relaciones en las que se vieron sumidos los oficios artesanales dentro de la economía local urbana y, como consecuencia, de la conflictividad recurrente resultado del continuo reajuste de las relaciones de fuerza que surgían entre los colectivos de artesanos de la piel.

Las ambiciones de los zapateros y zurradores para controlar la fabricación del curtido fueron manifiestas desde principios del siglo XVI³⁰⁰. En la primera mitad, la Villa, en su función de árbitro de las pugnas locales, se inclinó a facilitar y promover el monopolio de los curtidores en los conflictos que alteraban el normal funcionamiento del sector de la transformación de la piel. En 1539, el regimiento madrileño “hizo una ordenanza para que ningún zapatero fuese curtidor ni el curtidor tuviese el oficio de zapatero”, siguiendo las directrices marcadas por el Consejo de Castilla para que, “habida información si la dicha ordenanza era provechosa, hiciédeses acerca de ello lo que conviniese a la república. Y por virtud de cierta información que tomastes, diz que se hizo la dicha ordenanza y se pregonó”³⁰¹. La ordenanza municipal no fue más que el resultado de dos procesos simultáneos en el tiempo que afectaban al entramado de los oficios locales: la creciente división del trabajo y las mayores posibilidades para acumular capital. Esto se reflejó en el sector de la piel madrileña en una pugna entre los zapateros y los curtidores por controlar la materia prima. Los argumentos de unos y otros se desplegaban en torno a salvaguardar

³⁰⁰ A principio de siglo un zurrador que ostentaba el cargo de veedor de la alhóndiga fue acusado por Pedro Díaz, curtidor, por servirse de prácticas fraudulentas en su beneficio, acusándole “que como el dicho es zurrador los dichos curtidores le dan lo más de su labor a zurrar a causa de le tener contento, porque le ayuda a su oficio de la veeduría, de que recibe mucho perjuicio los zurradores de esta Villa”; AVM, *Secretaría*, 2-242-15, 29 de marzo de 1501.

los intereses del consumidor aunque divergiendo en la vía para lograr tal propósito, para unos la calidad para otros el precio. Los primeros defendían una estricta observancia de las regulaciones en lo que tocaba a la inspección y venta de las corambres curtidas. Para los zapateros el problema residía en que la falta de concurrencia repercutía automáticamente en una elevación de los precios en el mercado, pues “hay muy pocas personas que sean curtidores solamente, y si a los zapateros se estorbase y mandase que no lo fuesen [curtidores], de necesidad, la corambre ha de valer más cara y, por consiguiente, el calzado, como se había visto por experiencia después que se mandó guardar la dicha ordenanza”. Al contrario, los curtidores y el gobierno municipal pensaban que la división de tareas en los dos oficios y la especialización llevaría aparejado un descenso en costes de producción y de los precios del calzado y un aumento de calidad.

Ambos oficios, por tanto, apoyaban y sostenían la necesidad de una regulación del sector por medio de agentes externos, pero cada uno proyectando su propia lógica. La estrategia de los zapateros se basaba en el control de los precios de las corambres y, por tanto, era en su nivel de producción donde deseaban que las autoridades intervinieran; justamente allí donde los curtidores precisaban de libertad de maniobras para obtener beneficios. Una provisión de Carlos V de 1540, puso en cuarentena la ordenanza municipal hasta tanto que el Corregidor “llamado y oído el procurador de esta dicha Villa y la parte de los dichos curtidores y zapateros y las otras personas a quien toca, hayáis información y sepáis si conviene y es necesario que se confirme la dicha ordenanza”. Desgraciadamente, la documentación enmudece sobre el resultado de las informaciones y conclusiones a las que pudieron haber llegado las autoridades³⁰², pero todos los indicios apuntan a que, sin producirse una autonomía definitiva de sus actividades, continuó la tendencia progresiva hacia tal separación, con o sin el apoyo de las autoridades por excluir a los zapateros del ejercicio del curtido³⁰³, aunque reservándose el municipio la última palabra para que no hubiera

³⁰¹ AHPM, *Diego de Soto*, Prot. 120, fols. 428-431.

³⁰² La única referencia explícita a la vigencia de la carta ejecutoria de Su Majestad “contra los zapateros para que no fuesen curtidores”, se enmarca dentro de las medidas reguladoras dadas por la Villa en junio de 1552 poniendo tasa a los precios del calzado y cueros y pellejos curtidos, AVM, *Secretaría*, 2-308-28.

³⁰³ La pragmática de 26 de mayo de 1552 prohibía taxativamente “que ningún zapatero ni oficial de obras de cuero sea curtidor. mandamos que ningún zapatero ni otro oficial de hacer obra de cuero curta ni tenga a su cargo tenería alguna, so pena de 6.000 maravedís para nuestra Cámara”, *Nueva Recopilación*, Libro 7, título XI, ley 1.

estrecheces en el mercado de la venta de curtidos. Esta situación provocaba un ascenso en los precios de los curtidos y, como consecuencia, en los calzados, a lo cual respondía el Concejo con medidas de choque entre las que entraban el apoyo a las pretensiones de los zapateros.

Después de la provisión de 1540, persistieron los problemas que tuvieron los zapateros para abastecerse de materia prima. Esta situación de perentoria necesidad obligó al Concejo a idear un sistema para paliar el desabastecimiento ya que “por experiencia se ha visto y ve que, de causa de no poder curtir los zapateros las corambres que han de gastar en sus casas y tiendas se ha dado ocasión a que si en esta villa, como en otras partes, cuatro o cinco hombres recogen en sí toda la corambre y la curten y la vende a precios excesivos a los zapateros”. El Ayuntamiento “dio orden que se hiciese en ella una tenería, que se llama la tenería de Francisco de Haro, y permitió esta Villa que pudiesen los zapateros y vecinos de esta Villa ir a curtir en ella por los precios señalados”³⁰⁴. De esta forma, el Ayuntamiento, con su intervención directa, trataba de ensanchar el cuello de botella que originaba el control que unos pocos curtidores ejercían sobre el aprovisionamiento y tratamiento de las pieles³⁰⁵, que provocaba situaciones de escasez de materia prima entre los zapateros, y potenciado por el hecho de vender sus cueros fuera de la ciudad donde los beneficios eran mayores. Aunque no se ha podido localizar el acuerdo entre Francisco de Haro, los zapateros y el Ayuntamiento, un poder, dado en 1551, por Francisco Sánchez, Juan de Illescas, Pedro Sedeño, Cristóbal Rodero, Antón de San Martín, Diego de Madrid, Juan de Santiago y Cristóbal Sánchez, zapateros vecinos de Madrid, “en nombre de todos los otros oficiales del dicho oficio”, a Francisco Sánchez, uno de los zapateros otorgantes de la escritura, para tratar con la mujer y herederos de Francisco de Haro, refleja la urgencia para salir de una situación de titubeo e indefinición en el acuerdo, que reclamaba unas medidas coercitivas para que los herederos de Haro cumplieran las condiciones de la concordia inicial. Para este fin intervinieron la gestión de la tenería, otorgando amplias competencias a Juan de Santiago y Juan de Illescas para “la

³⁰⁴ AVM, *Secretaría*, 2-308-28; Ordenanzas de la Villa estableciendo los precios a los que los zapateros han de vender cualquier género de zapatos; Madrid, 29 de junio de 1552.

³⁰⁵ La concentración en manos de un reducido grupo de curtidores de la transformación del cuero fue una queja ya manifestada por los zapateros para revocar la ordenanza de la separación de oficios, “curtidores principales y caudalosos”, pidiendo que “haya muchas personas que usen el oficio de manera que no venga la cosa a méritos que se haya de comprar todo el corambre que se hubiere de gastar de dos o tres personas”, AHPM, *Diego de Soto*, Prot. 120, fols. 428-429.

administración y factoría”³⁰⁶. El destino de la tenería “llamada de los Haro” no dejó de ser de lo más truculento a tenor de las noticias posteriores que nos han quedado: en 1569 pasó a convertirse en casa de pescado, y más tarde volvió a su primitiva función, no sin antes cambiar de propietario en varias ocasiones³⁰⁷.

En 1552, el Ayuntamiento abrió la producción del cuero a los zapateros dentro de unos estrictos límites para que “pudieran curtir, como dicho es, solamente la corambre que hubieren de gastar en obra en sus casas y tiendas sin caer ni incurrir por ello en pena alguna”³⁰⁸. El Concejo intentaba poner coto a “la desorden grande que hay en los zapatos en llevar precios excesivos” actuando sobre los dos polos de la producción de zapatos. Primero, frenando los precios mediante un tasa en todos los tipos de calzado que se fabricaban en la villa³⁰⁹. Y en segundo término, conteniendo el valor de la materia prima, por dos vías: tasando precios máximos en los cueros vacunos y pellejos y ampliando la competencia en la producción de corambres, no tanto con una política liberalizadora, sino mediante una acción directa para contener los precios de los curtidos salidos de las tenerías. En efecto, el acuerdo para producir cueros para los zapateros en la tenería de Haro parece más un intento de crear una referencia para el resto de las tenerías que una competencia seria para los curtidores.

³⁰⁶ AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 146, 334-334vº, 30 de junio de 1551, la administración y factoría de la tenería de Haro contemplaba: tomar cuenta a la mujer y herederos del dicho Francisco de Haro y al comprador y mayordomo que fuere de la dicha contratación de las corambres y pellejos y materiales y otras cosas que se compraren para que se vea en los precios que nos ha de vender la dicha corambre y pellejos, conforme a la dicha contratación y para que vean la forma como se curten y aparejan y para lo hacer y beneficiar como les mejor les parezca. Y otrosí, para que puedan asentar y poner salarios a los oficiales de personas que entendieren en ello, así curtidores como mayordomos, compradores y factores y otras personas que en ello entendieren y hubieren de entender y para que los quites unos y pongáis otros y para que podáis repartir y cargar en los precios de las tales corambres y pellejos lo que fuere menester para los dichos gastos y en todo hagáis como os pareciere con libre y general administración”.

³⁰⁷ AVM, *Libros de Acuerdo*, 16 de diciembre de 1569, Alonso de Mendaño hizo postura de la obligación de pescado para el año de 1570 “con condición que si la Villa le diere casa de pescado en la tenería de Haro, remojará en ella, dándosela con agua moliente y corriente y con los tinajones y albercones”. Teresa Prieto Palomo, *El abastecimiento de Madrid...*, pp. 106-107. Se puede sospechar de un cambio de propiedad o de por lo menos de las condiciones de usufructo de la tenerías de los herederos a manos municipales ya que en julio de 1568, el ayuntamiento acordó que Nicolás Suárez, en esos tiempos procurador general de la Villa y futuro regidor, pusiera demanda a los herederos de Francisco de Haro “sobre el llevar el agua que llevan de lo público y común de esta Villa a la tenería”. AVM, *Libros de Acuerdo*, 2 de julio de 1568.

³⁰⁸ AVM, *Secretaría*, 2-308-28, 29 de junio de 1552.

³⁰⁹ El documento en sí, es todo un muestrario de la moda al uso de mediados del siglo XVI, donde se incluyen: zapatos y botines de mujer de cordobán, zapatos y botines a la morisca de cordobán, zapatos de badana a la morisca con y sin lazo, botines de carnero de cuello alto y a la morisca, chapines de cordobán, pantunflor de cordobán de mujer y de hombre, zapatos de cordobán de dos suelas, borceguíes, botas de cordobán.

Como indica el poder que dieron los zapateros para la administración de la tenería de Haro, no parece que estos intentos del municipio para regular el funcionamiento del mercado tuviera demasiado éxito a corto plazo, aunque no sería la última implicación directa de la Villa para prevenir la falta de cuero en los talleres de los zapateros. Por ejemplo, en 1568, el gobierno municipal cedió a censo un solar en los terrenos baldíos para que los zapateros pudiesen construir una tenería, seguramente con el ánimo de solventar la crisis de sobreproducción que la llegada de la Corte a Madrid pudo provocar en el calzado. Los zapateros Francisco y Diego de Castro pujaron por un “pedazo de tierra de media fanega de tierra en sembradura” para una tenería, “abajo de San Francisco, cerca del camino que baja al río por junto al palomar de Barragán, clérigo”. La venta del solar se realizó con unas condiciones favorables a los dos zapateros que pagarían 500 maravedís de “censo perpetuo” a las arcas de los propios municipales y con “lugar y suelo por donde puedan traer un cahíz de agua”, y se obligaron a capitalizar la empresa 500 ducados para su puesta en funcionamiento³¹⁰.

Como ocurriera en todas las actividades económicas y comerciales, las nuevas condiciones que resultaron del establecimiento de la Corte en la Madrid en el reinado de Felipe II incidieron poderosamente en el sector del curtido. Las manufacturas de bienes de consumo que usaban la piel crecieron considerablemente. Como se ha descrito, desde finales del siglo XVI se fue fraguando un proceso de normalización y ordenación del sector artesanal que desembocó en el primer cuarto del siglo XVII en su definitiva configuración estructural³¹¹. Desde la segunda mitad del siglo XVI una normativa cada vez más completa reguló las diversas facetas de los oficios, desde los aspectos técnicos y de control de la calidad de los productos a la organización interna y el acceso dentro del escalafón gremial. Fruto del nuevo contexto económico e institucional fue la segregación en oficios muy especializados y el desarrollo de los gremios.

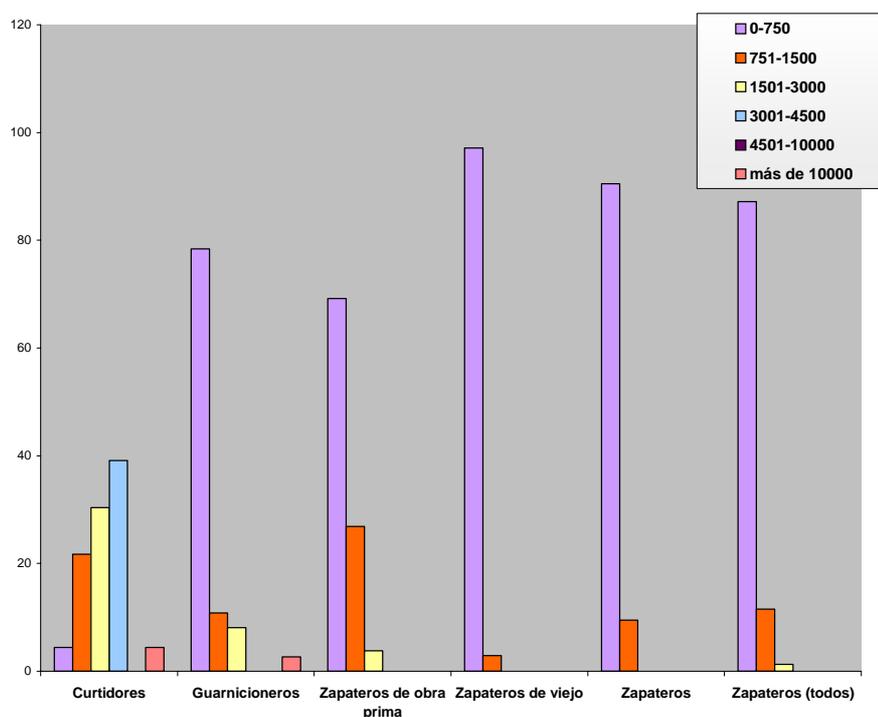
En la primera mitad del siglo XVII la especialización del oficio de fabricación de calzado había dado lugar a una fragmentación profesional en zapateros, boteros,

³¹⁰ AHPM, *Francisco de Monzón*, Prot. 187, fols. 107-107vº. Las vicisitudes del acuerdo entre la Villa y los Castro pueden seguirse en AVM, *Libros de Acuerdo*, 10 de abril de 1568, petición de Francisco y Diego de Castro; 27 de marzo de 1568, concesión del sitio para la tenería; 1 de abril de 1568, acuerdo para pregonar y rematar la venta del sitio; 1 de abril de 1568, postura del sitio de Francisco y Diego de Castro; 5 de mayo de 1568, petición al Consejo Real de la Villa para darle licencia para dar a censo el sitio; 2 de junio de 1568, presentación de la provisión real concediendo la licencia.

³¹¹ *Vid supra*.

alpargatillero, zapatilleros, chineros, etc. La integración corporativa de estos oficios se redefinía constantemente en función de esta segmentación. Sólo los zapateros se integraban institucionalmente en tres gremios, dos de ellos englobaban a los zapateros de nuevo: zapateros de obra gruesa y zapateros de obra prima; y el otro a los zapateros de viejo o remendones. La fabricación y reparación de calzado agrupaba al segundo colectivo de trabajadores manuales madrileños en la primera mitad del siglo XVI, y continuó su paulatina ascensión a lo largo de la segunda mitad. A principios de la década de los noventa, cuando se realizaron las averiguaciones de alcabalas, los 130 zapateros aparecían como el grupo de artesanos más numeroso de los que se encabezaban en la renta³¹².

GRÁFICO 4.1
DONATIVO OFRECIDO POR EL SECTOR DE LA PIEL, 1625



Fuente: AGS, Contadurías Generales, Libro 59 y Libro 86.

* En maravedís.

Pero a pesar de su número, no destacaba el sector de la piel por su riqueza, y dentro de él, los zapateros se situaban en sus escalones inferiores (Gráfico 4.1 y Tablas 4.12 y 4.13). La estratificación profesional no terminaba aquí, porque incluso en la modestia se daba una jerarquía. Dentro de los zapateros existía una nítida y gradual estratificación ocupacional: en el escalón más bajo, los zapateros de viejo; en el medio,

³¹² Alfredo Alvar, *El nacimiento de una capital...*, pp. 254-258.

los zapateros –así denominados en el Donativo, pero posiblemente hace referencia a los de grueso– y en el superior los zapateros de obra prima (Gráfico 4.2). En general las pautas sociológicas, de *estatus* y de riqueza, de este grupo profesional se mantuvieron constantes en el tránsito del siglo XVI al XVII, aunque las dudas albergadas son mayores con respecto a lo que sucedió con posterioridad.

TABLA 4.12
DONATIVO OFRECIDO POR EL SECTOR DE LA PIEL, 1625
(por tramos contributivos)

	0-750	751-1500	1501-3000	3001-4500	Más de 4501
Curtidores	4,4	21,7	30,4	39,1	0,0
Guarnicioneros	78,4	10,8	8,1	0,0	2,7
Zapateros de obra prima	69,2	26,9	3,8	0,0	0,0
Zapateros de viejo	97,1	2,9	0,0	0,0	0,0
Zapateros	90,5	9,5	0,0	0,0	0,0
Zapateros (todos)	87,2	11,5	1,3	0,0	0,0

Fuente: AGS, Contadurías Generales, Libro 59 y Libro 86.

TABLA 4.13
DONATIVO OFRECIDO POR EL SECTOR DE LA PIEL, 1625

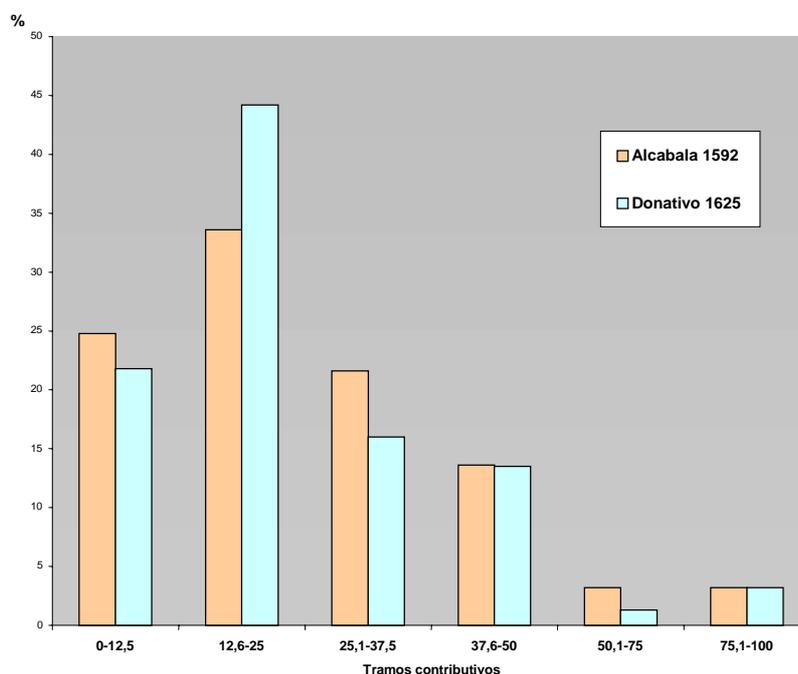
	Casos	Media	Moda	Mediana	Valores atípicos	Intervalo
Curtidores	21	2.144,3	1.700/3.400	1.972	10.200	[0, 6.817]
Guarnicioneros	24	472,5	408	408	1.700 (2); 2.250; 22.500	[0, 1.292]
Silleros	9	3.016				
Maleteros	4	527,0				
Pellejeros	9	1.126,7				
Guadamacileros	6	740,0				
Zapateros de obra prima	26	587,5	816	544	1.700	[0, 1.428]
Zapateros de viejo	34	201,9	136	204	816	[0, 476]
Zapateros	84	401,3	272	408	1.020 (2); 1.360	[0, 952]
Boteros	7	757,7				
Coleteros	4	459,0				
Zapateros global*	174	390,7	272	374	1.020 (2); 1.360 (3); 1.700 (2)	[0, 952]

Fuente: AGS, Contadurías Generales, Libro 59 y 86.

*Incluye a los zapateros de obra prima, de grueso y de viejo, botero, coletero y zapatilleros. Los valores atípicos son los situados fuera de los límites del intervalo³¹³.

³¹³ Los valores *atípicos* son aquéllos que se sitúan fuera del intervalo $[Q_1 - 1,5 \times R_1, Q_3 + 1,5 \times R_1]$, donde $Q_1 = 1^{\text{er}}$ cuartil; $Q_3 = 2^{\text{o}}$ cuartil y R_1 (Rango intercuartílico) = $Q_3 - Q_1$. El percentil 50 es la mediana; y los cuartiles son los percentiles 25 y 75.

GRÁFICO 4.2
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS ENTRE LOS
ZAPATEROS, 1592-1625



Fuente: AGS, Expedientes de Hacienda, Leg. 121, alcabala de 1591 y AGS, Contadurías Generales, Libro 59, Donativo de 1625.

Conforme el número y especialización de los zapateros crecía, las instituciones donde se encuadraban se iban multiplicándose por división de la corporación primigenia. Sin embargo, y a pesar de la potencialidad que los zapateros tenían como agrupación para desarrollar una personalidad propia y destacada en la comunidad urbana, las ordenanzas del siglo XVI que les afectaban no apoyan un asentamiento firme y completo de su estructura corporativa. Las ordenanzas que han subsistido de la centuria del Quinientos muestran un escaso interés de los zapateros para configurar su identidad corporativa. La cuestión no radica en el hallazgo o no de ordenanzas específicas que demuestren su gestación como corporación, sino en la ausencia de una iniciativa legislativa y gubernativa colectiva. Ante tal estado de cosas, es el gobierno municipal quien la sustituye y quien dicta las normas del funcionamiento del oficio. Los zapateros, más que por la ordenación profesional del oficio, parecen preocupados por otros aspectos más conectados con la solidaridad de grupo y la defensa de un *estatus* colectivo que les ayude a desprenderse del estigma social negativo que portan como consecuencia de su debilidad económica. Los gravámenes de las alcabalas de 1591 y los ofrecimientos al Rey de 1625 demuestran la modestia económica de los zapateros, tanto frente a otros menestrales de la piel como frente al resto de oficios

madrileños. Seguramente, esa humilde posición determinaba la homogeneidad social del grupo y el vigor en la defensa, muchas veces al margen de la vía gremial, de unos intereses colectivos contruidos sobre unas prácticas sociales redistributivas.

3.5 Prácticas redistributivas entre los zapateros

La cohesión social promovida por los zapateros durante el siglo XVI, fue paralela al desinterés demostrado hacia las cuestiones gremiales en sentido estricto. Así, las adhesiones sociales de este colectivo de artesanos se formulaban por otras vías distintas a la del corporativismo de oficio, entre las que destacan la cofradía y la “vecindad”. En este sentido parece significativa la distinta actitud hacia dos importantes instituciones colectivas ciudadanas: la corporación y la vecindad³¹⁴. Los zapateros una y otra vez faltaban a su obligación de presentarse ante las autoridades municipales para jurar sus cargos. Sin embargo, se encabezarán en masa para pagar las alcabalas en contraste con la tendencia seguida por menestrales de otros oficios, –por ejemplo, con la más que palpable ausencia de sastres en las listas de los individuos incluidos en la averiguación del impuesto de 1592–, estaba cargado de significado social. Quizás fueran las ventajas fiscales los únicos motivos tenidos en cuenta por los zapateros a la hora de pedir la vecindad, ya que, recordémoslo, traía aparejada la posibilidad de ser repartido en la alcabala como miembro encabezado³¹⁵. Paralelamente a la adscripción masiva de zapateros al estatuto de vecino y la desidia para tomar una personalidad jurídica gremial propia, no es menos cierto que los zapateros desarrollaron en el siglo XVI un sistema de mutualidad perfectamente organizado y sumamente solidario.

Ya a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, comienzan a aparecer en el lenguaje usado por los escribanos para caracterizar profesionalmente a los zapateros

³¹⁴ Mientras la presentación y juramento en el Ayuntamiento de los cargos corporativos fue inconstante a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, los zapateros, durante ese mismo periodo, se mostraron muy activos en la obtención de vecindades. Desde 1561 a 1598, solamente en nueve ocasiones las sesiones plenarias del Concejo madrileño anotan la presentación y juramento de los cargos elegidos en las juntas anuales del oficio. Los datos están obtenidos del análisis del periodo 1561-1598 en AVM, *Libros de Acuerdos*.

³¹⁵ En 1584 el Ayuntamiento recibió siete zapateros como vecinos de la Villa y solamente un sastre y a un cordonero, por mencionar dos de los oficios más representativos de la urbe. Las vecindades en AVM, *Libros de Acuerdos*, 24 de octubre, de Pedro Martínez, zapatero; 23 de noviembre, de Francisco de León, zapatero; 10 de diciembre de Bernardo Hipólito, zapatero, y Francisco de Escobar, zapatero; 17 de diciembre, Diego Ruiz, zapatero; 19 de diciembre, Diego Ortiz, zapatero; 24 de diciembre, Belis Bran, zapatero; 28 de noviembre, Pedro Manero, sastre; 28 de septiembre, Pedro Vallejo, cordonero.

una mayor concreción para referirse a las distintas especialidades de la zapatería: obra prima, grueso, viejo y remiendo. Esta diversificación terminológica, se acompaña por una división jerárquica entre las especialidades profesionales, que en última instancia se reafirman en unas prácticas sociales, culturales y, por supuesto, económicas diferenciadas. El nivel de renta, las prácticas culturales y simbólicas, reflejadas en el estilo de vida, la cultura de trabajo de unos y otros enfrentaban espacios y actitudes diferenciadas en el interior del colectivo de zapateros.

Pasado el tiempo, desde principios del siglo XVII, esta especialización y estructuración social se entrelazan con la creación de una identidad profesional que tiene su correlato institucional en la formación de corporaciones. Zapateros de obra prima y zapateros de grueso se constituyeron en gremios separados en la primera década del siglo XVII. El 26 de enero de 1619 el Consejo Real confirmó las ordenanzas de los de obra prima³¹⁶. Desde 1633, los zapateros de viejo fueron “agremiados de por sí”³¹⁷. Incluso los chapineros obtuvieron ordenanzas propias en 1619³¹⁸. A pesar de la profusión de aprobaciones de constituciones y renovaciones de ordenanzas que se sucedieron en la primera mitad del siglo XVII, no siempre se dio una adecuación de la norma ni a la práctica económica ni a la organización interna de la profesión. En las cartas de examen, terreno especialmente notorio de la formalización jurídica del oficio, se puede comprobar como se desdibujan las diferencias existentes en el terreno corporativo. En la década de los años cuarenta del siglo XVII los veedores y examinadores de los zapateros de obra prima examinaban indistintamente a zapateros de obra prima, obra gruesa y chapineros³¹⁹. Si esto se debe a una hegemonía institucional de los zapateros de obra prima sobre el resto de los oficios es una pregunta que no estamos en disposición de responder, aunque si parece claro que entre los zapateros tuvo lugar un proceso de diferenciación social interna que desencadenó divisiones corporativas en el oficio siguiendo una rígida jerarquía.

³¹⁶ AVM, *Secretaría*, 2-241-52, Madrid, 26 de enero de 1619, copia del encabezamiento y primer capítulo de las ordenanzas de los zapateros de obra prima.

³¹⁷ AHN, *Consejos*, Lib. 1.229, fols. 325-326, auto de 30 de mayo de 1644. Victoria López y José A. Nieto, “‘Zapateros a tus zapatos’: el radicalismo de los zapateros madrileños en la Edad Moderna”, en *Campesinos, artesanos, trabajadores...*, la estructura corporativa del oficio de zapatero. Las ordenanzas de los zapateros de obra vieja datan de 1633, AVM, *Corregimiento*, 1-211-21.

³¹⁸ AVM, *Secretaría*, 2-241-52; Madrid, 27 de noviembre de 1619.

³¹⁹ Como ejemplo, el examen de Pedro López, natural de Tembleque y vecino de Madrid, 12 de julio de 1646, AHPM, *Lorenzo Muñoz*, Prot. 8340, fols. 244-245.

En efecto, la práctica del trabajo de unos zapateros y otros se veía corroborada con ordenanzas que además de estructurar el escalafón gremial, se encaminaban sobre todo a crear territorios económicos y comerciales privativos entre los diversos especialistas del calzado. En la segunda mitad del siglo XVII, el contacto habitual de los zapateros de obra prima con el trato y comercio de cordobanes y badanas llevó a más de uno a dejar su ocupación para emprender una forma de vida ligada exclusivamente al comercio. Más que las prohibiciones que tenían los zapateros para desarrollar dos actividades al unísono, la decisión de dedicarse al comercio tenía que ver con la coyuntura económica. Por ejemplo, a Sebastián Ruiz, maestro de obra prima, no se le puso ningún impedimento para que dejara su oficio y se dedicase al trato de curtidos, y pudiera vender con licencia de los alcaldes de Casa y Corte las 20 docenas de cordobanes, 16 docenas de becerros y 20 docenas de badanas que tenía para gasto de su oficio³²⁰. Peor suerte corrió Francisco Fernández, zapatero de obra prima, que en 1625, quien en pleno periodo de crisis de abastecimiento de carne y cuero, fue acusado por el alcalde de Casa y Corte Francisco de Aguilera de vender cordobanes, suelas, cueros de Fregenal e Irlanda contra la pragmática y bando de Su Majestad, “so color de decir que ha sido zapatero de obra prima y que le han sobrado mucha cantidad de mercaderías y las quiere vender en esta Corte”. Su testimonio resulta clarificador del volumen al que llegaban algunos negocios de maestros de obra prima: en su taller tenía acumuladas 50 docenas de cordobán, 100 cueros de Fregenal, 14 cueros de Irlanda, 13 pares y medio de ijadas blancas, 30 docenas de badanas zurradas y coloradas y 20 docenas de aforros. La diversidad de mercancías y la lejanía de algunos lugares de donde se aprovisionó prueban las dimensiones que podía adquirir un simple negocio de calzado³²¹. El maestro de obra prima venido a tratante intentaba demostrar su inocencia declarando que él no estaba obligado a dar testimonio de las mercaderías que compraba “porque los zapateros no tenemos necesidad de tener [registro de las compras] particularmente de la suela, porque no se acostumbra y lo que suelen hacer es enviar una cédula jurada a las puertas”.

³²⁰ AHN, *Consejos*, Lib. 1.203, fols. 360-360vº, licencia 11 de noviembre de 1616.

³²¹ El cordobán lo adquirió en Zamora de las ferias de Cuaresma y San Miguel, los cueros de Fregenal y las ijadas blancas los compró en la Puebla de Guadalupe y los cueros de Irlanda provenían de Madrid, de un tratante en hierro que se los vendió, y las badanas zurradas y los aforros los compró en Madrid y Alcalá de Henares.

En cambio los tratantes y mercaderes sí debían dar testimonio de sus transacciones. Juan Bermejo, tratante que acudió en compañía de Francisco Fernández a las ferias de Zamora, fue, según el testimonio del acusado, quien se quedó con los documentos que certificaban la compra de los cueros “como hombre que los había menester”³²². Así la certificación comercial se erigía en un instrumento que diferenciaba al comerciante del productor: el comerciante compraba para su lucro y debía ser controlado; el zapatero compraba para su trabajo y quedaba exento de sospecha. La realidad era tan difusa y el planteamiento tan inocente y pueril que no es de extrañar que las situaciones fronterizas entre los dos negocios, el trato y la producción, se repitieran con asiduidad. El mismo disfrute de veedurías dedicadas a controlar el suministro y reparto de las corambres comercializadas en los mesones madrileños daba opción a prácticas fraudulentas que permitían la especulación y acumulación de capital en oficios con una cultura tan alejada del beneficio mercantil como tradicionalmente había sido la de los zapateros³²³.

Más o menos la misma evolución siguieron el resto de los oficios de la piel, como los guarnicioneros, silleros, maleteros y corrieres, guadamacileros y guanteros. Algunos de estos oficios se desarrollaron espectacularmente con la llegada de la Corte, no en vano eran industrias orientadas a satisfacer el consumo suntuario de los grupos sociales más poderosos que se dieron cita en Madrid. El crecimiento cuantitativo, el peso que ciertos artesanos de estos oficios pudieran tener entre sus clientes y la homogeneidad social que caracterizaba a estos artesanos debieron de ser el empujón definitivo para que algunos, ya en la segunda mitad del siglo XVI, formaran oficios corporativizados³²⁴. Los guarnicioneros, quizás los artesanos más representativos de este grupo, se constituyeron en corporación desde 1575³²⁵. Estos oficios entraban frecuentemente en colisión, definiendo y negociando sus respectivos espacios de producción. Expuestos a los vaivenes de una moda que, tras nacer en la Corte, se expandía posteriormente por todos los rincones de la sociedad, algunos de estos oficios de lujo de la piel, caían en desgracia cuando los gustos cortesanos cambiaban. Los

³²² AHN, *Consejos*, Lib. 1.211, fols. 258-264vº.

³²³ Victoria López y José A. Nieto, “Zapateros a tus zapatos’...”.

³²⁴ Las ordenanzas de los guanteros y agujeteros en AHPM, *Juan de Obregón*, Prot. 2458; Madrid, 27 de enero de 1616. Las ordenanzas de los silleros en AHPM, *Alonso Pérez de Durango*, Prot. 775, fols. 299-318; Madrid, 12 de septiembre de 1579.

³²⁵ Conocidas por un traslado solicitado por los guarnicioneros para un pleito contra los entalladores; AVM, *Secretaría*, 2-241-52; 20 de abril de 1617.

guadamecés y cordobanes, que tan amplia aceptación obtuvieron en el mobiliario de las casas nobiliarias y cortesananas del siglo XVI, cayeron en desuso en el siglo XVII³²⁶, hasta el punto de que el oficio casi había desaparecido en la segunda mitad del siglo, según relató Juan de Castro, maestro guadamacilero, que llegó desde Granada a Madrid con su familia para poner tienda de su oficio. En una petición que elevó a la Sala de Casa y Corte para poder usar su oficio y poner tienda pública, informaba a los alcaldes de la decadencia en la que había entrado el arte y su organización gremial, pues “no hay más que tan solamente cuatro tiendas del dicho oficio y que en él de más de catorce años a esta parte no ha habido ni hay al presente veedores ni examinadores del dicho oficio”³²⁷.

Igualmente en el sector del abastecimiento de curtidos se dieron cambios substanciales. Por un lado, los curtidores siguieron haciéndose cargo de la elaboración de curtidos suministrados por las tablas de carnicería de Madrid y por las de las villas y lugares; por otro, apareció, en el ámbito estrictamente comercial, un nuevo agente: los tratantes en suela y cordobán³²⁸, que se hacían cargo de completar el abastecimiento de cuero trayéndolo de otros centros de producción más lejanos.

A mediados del siglo XVII los comerciantes se surtían de cuero para vender en Madrid de Sevilla, Guadalupe, Ciudad Real, Puente del Arzobispo y otras partes, según lo declararon en la petición que hicieron al Consejo Real para que “todos los días sin limitación en sus casas puedan vender las dichas mercaderías, así a los vecinos de esta Corte como a cualquier forastero que llegue a comprar sin que sea necesaria otra diligencia como hasta aquí se ha hecho y observado, sin que por lo así hacer

³²⁶ José Ferrandos Torres, *Cordobanes y guadamecés...*, pp.14-33; recoge algunas referencias literarias sobre la difusión de los guadamecés y cordobanes en la decoración de las casas nobles y otros grupos acomodados. Por ejemplo, Cristóbal Pérez de Herrera, *Proverbios morales y consejos cristianos muy provechosos para concierto y espejo de vida, adorno de lugares y textos de las divinas y humanas letras...*, Madrid, Luis Sánchez, 1618, enigma CXXXV, pp. 188-189.

³²⁷ AHN, *Consejos*, Lib. 1.251, fol. 179, 1666. Las ordenanzas de los guadamacileros en Ángel López Castán, “El arte de Guadamacileros de Madrid en el siglo XVI: estudio histórico artístico y jurídico de su organización corporativa”, *Boletín del Museo “Camón Aznar”*, XXVI (1986), pp. 89-101. José Ferrandos Torres, *Cordobanes y guadamecés...*, pp. 27-29, sobre los guadamecileros madrileños. Para Cataluña, Josep M. Madurell, *El antiguo arte del guadamecés y sus artífices*, Vich, 1973.

³²⁸ AGS, *Contaduría Generales*, Lib. 86, 1625, Isabel Rodríguez y Estefanía Pedraza, dos viudas de tratantes en suela y cordobán, dieron 30 y 66 reales; y junto a los zapateros, ofrecieron Francisco Gil y Lorenzo de la Torre, 50 y 30 reales respectivamente, AGS, *Contaduría Generales*, Lib. 59, 1625.

puedan molestar, denunciar ni prender”³²⁹. Los tratantes de cuero se establecieron en la misma zona geográfica de la Villa que los curtidores, y es posible que se involucraran en la manufactura de los curtidos aunque su participación se redujera únicamente a la esfera de la capitalización de los negocios de los curtidores. El inventario de bienes del mercader de corambres Felipe Cortés proporciona un significativo ejemplo del funcionamiento de agentes comerciales que completaban la demanda de cuero requerida por los oficiales madrileños. En la relación de cueros almacenados en su tienda se encuentran 134 ijadas de suela blanca curtida de zumaque, 51 lomos de suela de Fregenal, 170 sotajos de suela curtida de Fregenal, 11 docenas de cordobán menudo rojos y colorados, 6 docenas de becerros de Inglaterra, cuatro zurrados y dos en blanco, 51 cueros de vaca curtidos y zurrados y 7 docenas de aforros de badana blancos. Sus relaciones mercantiles se circunscribían a la venta a zapateros, aunque también acudían a trabajos encargados sobre cordobanes que llegaban “en blanco” a sus manos, “que están a zurrar” en casas de distintos zurradores³³⁰.

3.6 Las luchas entre los agentes del sector de la piel. Espacios de negociación y conflicto

Los curtidores tuvieron que hacer frente a la competencia de estos nuevos agentes comerciales que paulatinamente iban erosionando los privilegios que disfrutaban los productores autóctonos. Estos nuevos comerciantes de cuero aprovechaban las condiciones de un mercado amplio, diverso y competitivo para ofrecer mejores condiciones en los precios y en la calidad de los cueros que los que podían presentar los productores locales. En realidad, este hecho formaba parte de una tendencia generalizada a lo largo y ancho de Castilla, conforme las condiciones reales para la producción nativa se volvieron cada vez más negativas, y los productos extranjeros, legal o ilegalmente distribuidos, mucho más competitivos en precio y calidad, desplazaron del mercado a los productos castellanos³³¹. En Madrid no se

³²⁹ AHN, *Consejos*, Lib. 1.236, fols. 11-14; Auto, 14 de febrero de 1651. El circuito comercial de importación de pieles curtidas llegaba a lugares tan alejado como Francia, Irlanda, Inglaterra y las Indias, Miguel Herrero García, *Oficios populares ...*, p. 186 y p. 189.

³³⁰ AHPM, *Martín Romero*, Prot. 2109, fols. 246-249, 21 de mayo de 1611.

³³¹ Manuel Herrero Sánchez, “La política de embargos y el contrabando de productos de lujo en Madrid (1635-1673). Sociedad cortesana y dependencia de los mercados internacionales”, *Hispania*, LIX/1, 201 (1999), pp. 171-191. Una mirada que remite a la complejidad de causas de la pérdida de competitividad de la industria española y la periferización de la economía castellana, Alberto Marcos Martín, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII...*, pp. 519-525.

produjo sino la aceleración de un proceso predominante y permanente desde la llegada de la Corte, que desembocó en una vocación terciaria de la capital de la Monarquía Hispánica³³². Lógicamente, estos cambios en el panorama de Castilla influían en alguna medida en la actividad económica de Madrid. Larruga comenta en sus *Memorias* la profunda crisis en la que se vieron sumidos los curtidores a lo largo de todo el siglo XVII, hasta que a finales del siglo se atisbó una ligera recuperación de su pasado esplendor medieval³³³. Puede que Larruga confundiera el resurgimiento corporativo de los curtidores de finales del siglo XVII con la conclusión de una supuesta crisis por la que atravesó la profesión. Ciertamente los curtidores sufrieron gravemente la inflación de precios y salarios del siglo XVII, hecho que incidiría, con toda seguridad en su competitividad, aunque en conjunto los curtidores aún tenían recursos y apoyos institucionales para amortiguar las consecuencias de la funesta política económica y militar de la Monarquía de los Austrias. Aún poniendo en cuarentena la exagerada cifra que da Capella de 247 trabajadores que contribuirían en 1697, con 11.191 reales por las corambres que les habían sido distribuidas³³⁴, el volumen de artesanos dedicados al curtido a finales del siglo era verdaderamente significativo de la fortaleza con que se mantenía el oficio.

Sea como fuere la evolución de la industria del curtido, no cabe duda de que los procesos que afectaron a la rama del calzado y de la piel repercutieron en el fuerte control monopolístico que los curtidores habían ejercido hasta entonces sobre la compra de las pieles. Hasta tal punto se resintió su monopolio que en ocasiones los artesanos situados en el final de la cadena de producción de la piel establecieron contratos de compra de corambre directamente con los obligados del abasto, pasando por encima de la mediación de los curtidores. Tras algunos años en que algunos guanteros, a título individual, habían conseguido las obligaciones de alzar corambre, en 1626 guanteros y agujeteros negociaron directamente la compra de corambres con el Concejo, que tenía ese año a su cargo el abasto de las tablas de Villa y Corte³³⁵. Juan Álvarez, un viejo conocido de los curtidores, antiguo obligado del abastecimiento, dirigió la gestión de las carnicerías. La primera y radical medida que tomó consistió en

³³² David R. Ringrose, *Madrid y la economía española...*

³³³ Eugenio Larruga, *Memorias políticas y económicas...*, III, pp. 19-22.

³³⁴ Miguel Capella, *La industria en Madrid...*, pp. 263-264 y 511-516.

³³⁵ Miguel Capella Martínez, *La industria en Madrid ...*, pp. 254-255. AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3138, 1626/1627, bajas y posturas de las corambres de 1626/27.

abrir la competencia por las corambres mediante su adjudicación en subasta pública donde podían entrar todos los concurrentes que quisieran, ya que de esta manera se “sacaba mayor provecho en la venta”. Los curtidores nuevamente se movilizaron para contrarrestar la intromisión de personas ajenas a su oficio en el reparto, en este caso, de los pellejos. En esta ocasión los curtidores actuaron colegiadamente, a través del recién estrenado gremio de curtidores, por voz de Gonzalo del Campo, “diputado para acudir a los negocios y pleitos de su gremio”, haciendo valer “la carta ejecutoria del Consejo que dicho gremio ha ganado para que las corambres que caen en los mataderos de Corte y Villa se repartan entre todos los curtidores del dicho gremio”³³⁶.

A los conflictos de los curtidores con otros oficios del sector, hay que sumar los que mantuvieron con los tratantes del Rastro³³⁷ y con los curtidores de los pueblos de la Tierra de Madrid³³⁸. A pesar de los estrechos contactos que mantenían los curtidores y los tratantes, ambos defendían tercamente sus posiciones económicas y comerciales. En 1626 surgieron desencuentros como consecuencia de que las condiciones y precios a que los tratantes les vendían los pellejos les impedían sacar una ganancia razonable al no poder superar la tasa de precios que marcaba la venta de los pellejos curtidors. Las ordenanzas de los curtidores, dadas el 12 de mayo de 1627, intentaron poner orden en el marasmo que sacudía el aprovisionamiento de los cueros y pellejos de la Villa y Corte³³⁹; con ellas se restableció el riguroso sistema de reparto de corambres que ya se había experimentado en algunas coyunturas adversas a finales del siglo XV y en el siglo XVI.

Con distinta estrategia pero con idéntico fin, los zapateros intentaron socavar el monopolio del que gozaban los curtidores en la adquisición de corambres. Debido a las transformaciones ocurridas en el seno de la profesión, los zapateros se encontraron en una disposición favorable para controlar el suministro de corambres, etapa estratégica dentro del proceso productivo, y así lograr una posición preponderante en la manufactura de la piel desde la cual responder mejor a las posibles coyunturas adversas. Atrás habían quedado los tiempos en los que los zapateros intentaban

³³⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2228, fols. 602-603vº, 5 de agosto de 1627, auto para notificar a Martín López de Marquina, caja que fue del abasto de las carnicerías de esta Villa, que reciba 2.301 reales del gremio de curtidores.

³³⁷ Miguel Capella Martínez, *La industria en Madrid ...*, pp. 258-260.

³³⁸ Miguel Capella Martínez, *La industria en Madrid ...*, pp. 260-261.

³³⁹ Transcritas en Miguel Capella Martínez, *La industria en Madrid ...*, pp. 507-508.

competir con los curtidores en su propio terreno: la transformación de la corambre en cuero listo para su manipulación y fabricación de bienes de consumo. A través del apoyo institucional del Concejo y la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, los zapateros de obra prima, que se encontraban en la cúspide de la pirámide que formaban los zapateros madrileños, lograron ventajas en el control de la calidad y obtuvieron un auténtico monopolio del abastecimiento de materia prima sin inmiscuirse en ningún momento en la esfera de la producción propia de los curtidores. Los elevados costes que hubieran tenido que soportar los zapateros en un sector que requería un relativo alto grado de especialización, tanto a nivel de conocimiento del mercado del suministro como de la misma producción de las corambres, desaconsejaban establecer economías de escala en el negocio del calzado, a través de la integración vertical de las etapas de producción del cuero³⁴⁰.

Ya desde tiempo atrás los zapateros habían avanzado por esta vía. Las ordenanzas de finales del siglo XV dictaron una estrecha vigilancia a los curtidores en el proceso de producción de las pieles. Por las ordenanzas de 1493 se nombraron veedores con la potestad de controlar la calidad de los cueros que salían de los noques. La supervisión de estos agentes dependientes directamente del Ayuntamiento, instituidos con amplias competencias sobre la calidad de los cueros, significó un obstáculo al libre ejercicio de la profesión de los curtidores, con el agravante de que los cargos no los detentaban por igual zapateros y curtidores, sino que uno de los veedores tenía que ser zapatero y otro un curtidor pero que no estuviese en activo³⁴¹.

Más lesivas para los intereses de los curtidores resultaron las ordenanzas de 1552. En ellas se mandaba que los zapateros y los guarnicioneros, e incluso cualquier otra persona, pudieran comprar pieles y pellejos para su propio gasto. Los obligados podían dar las corambres a curtir aunque no podían comprar para revender, y se tasaban los precios de los curtidos según los costes de producción de la tenería de Francisco de Haro³⁴². La paulatina erosión de los intereses de los curtidores culminó con la reclamación que hizo el oficio al Ayuntamiento, protestando por la aprobación

³⁴⁰ Un análisis de la economía de escala aplicado a la historia económica en Douglass C. North y Robert Paul Thomas, *El nacimiento del mundo occidental...*, p. 151.

³⁴¹ AVM, *Secretaría*, 2-308-23, su retribución corría a cuenta de la Villa y su elección se realizaba con una periodicidad de seis meses, con el fin de evitar fraudes y engaños.

³⁴² AVM, *Secretaría*, 2-308-28, Madrid, 29 de junio de 1552.

de unas ordenanzas que repercutían negativamente en sus negocios³⁴³. El documento en cuestión es un alegato a la libertad de comercio frente al deseo ordenancista de los zapateros y autoridades concejiles. Los curtidores rechazaban la regulación de los precios porque desde tiempo inmemorial se había vendido a “voluntad de los mercaderes sin que fuese puesta tasa por la justicia” y vendiendo a “justos y convenientes precios”, menores que “los extranjeros”, es decir, los llegados de fuera de la villa. El proceso de erosión del control sobre el proceso productivo se coronó en 1594 cuando quedaron en manos de los zapateros las veedurías de la inspección de las corambres con amplias competencias para influir sobre las prácticas económicas descentralizadas de los curtidores³⁴⁴.

3.7 El sistema de reparto de corambre: la estabilización institucional de la economía

Según se ha indicado, como en otras ciudades europeas, en Madrid se llevaba a cabo un reparto de las corambres entre los miembros del oficio de curtidores³⁴⁵. Parte de la importante reestructuración del sector de finales de siglo XV se dirigió a crear un sistema de asignación de las pieles. Para ello se utilizó un estricto baremo, en correspondencia con la capacidad de cada curtidor para tratar con un número determinado de pieles en sus tenerías,

“echando o repartiendo a cada curtidor las docenas de cueros vacunos y de cordobanes y carneros y badanas que hubiere y les pareciere que buenamente le dan y pueden dar, habiendo consideración a lo que cada uno de ellos tiene de caudal y trato suyo o ajeno”³⁴⁶.

Los veedores de la alhóndiga de los cueros anotaban meticulosamente las cantidades repartidas a cada curtidor, y no se asignaba un nuevo cupo de pieles hasta que las anteriores no estaban perfectamente curtidas y listas para vender a los zapateros. La alhóndiga se erigía en una referencia ineludible para los curtidores y

³⁴³ AVM, *Secretaría*, 2-309-35, Madrid, 1558. Las ordenanzas sobre las que se basa la protesta de los curtidores no se han podido hallar; sólo a través de los artículos de la reclamación se puede saber indirectamente el contenido de las mismas.

³⁴⁴ AVM, *Secretaría*, 2-241-1; Petición de los zapateros de la Congregación de San Crispín de esta Villa a fin de que los curtidores les suministren buen material; julio de 1594; transcrito en Miguel Capella Martínez, *La industria en Madrid ...*, p. 531.

³⁴⁵ Este sistema era muy frecuente en las ciudades italianas en la Edad Moderna; Carlo Poni, “Local market, rules and practices. Three guilds in the same line of production in Early Modern Bologna” en *Domestic strategies...*, pp. 69-101, la asignación de cuotas para el mercado de la piel en pp. 91-101; otra ciudad bien estudiada es Milán, Elisabetta Merlo, “El trabajo de las pieles en Milán en los siglos XVII y XVIII: entre el divorcio y la unión corporativa”, en *El trabajo en la encrucijada...*, pp. 179-202, esp. pp. 191-193.

zapateros, al crear un elemento de mediación institucionalizado que contaba con el apoyo municipal. Los veedores de los cueros aseguraban la calidad, la transparencia de la transacción entre productor y comprador y la bondad de los precios,

“tasación y moderación hagan ante toda consideración cada año al valor que les cuesta a los dichos curtidores y a la costa que pone en ello y dándoles alguna ganancia razonable, la cual dicha tasa sea razonable para los vecinos de la dicha villa como para los dichos curtidores, y que la dicha tasa se haga dos veces en un año”³⁴⁷.

Tasa y arancel que se expondría “en lugar público donde la puedan ver y leer todos los que allí fueren a comprar”. La primera alhóndiga se instaló provisionalmente en la bodega de Diego de Madrid, y se requirió a los curtidores madrileños para que llevaran la parte de cueros, badanas y cordobanes que les había correspondido entregar. Tan prolija reglamentación no parece que fuera óbice para que las relaciones entre zapateros y curtidores continuaran por unos derroteros conflictivos.

A lo largo del siglo XVI se encuentran pocas referencias al sistema de reparto de corambres³⁴⁸. Para conocer la cantidad de corambre que era comprada por cada curtidor hay que acudir a las “obligaciones de alzar corambre”. Como se ha visto, un reducido número de curtidores acaparaba la mayor parte de las pieles y pellejos que salían de las tablas de las carnicerías. Además de esta práctica oligopolística, se observa un alto grado de cooperación entre los curtidores a la hora de afianzar las obligaciones y, también, en menor medida, el recurso al apoyo de agentes “extraños” al oficio, en general, con una posición social superior. Los curtidores pasaban por ser uno de los grupos de artesanos más acaudalados de los dedicados a la piel, y del conjunto general de la economía urbana local. El análisis de los cuerpos de hacienda de las particiones de bienes, el repartimiento de la alcabala de 1597 y el Donativo de 1625 así lo demuestran³⁴⁹. Sin embargo, esta riqueza se concentraba en las capas altas del oficio y, por debajo, quedaban un buen número de asalariados que trabajaban para maestros curtidores. En las tenerías se juntaba una mano de obra dispar que iba desde maestros curtidores que no tenían oportunidad de disponer de un negocio propio hasta oficiales, no sólo curtidores, sino también de otros oficios afines a él.

³⁴⁶ AVM, *Secretaría*, 2-308-23; Ordenanzas sobre la casa de la alhóndiga para corambre.

³⁴⁷ AVM, *Secretaría*, 2-308-23.

³⁴⁸ La reclamación de los curtidores de 1558 constituye una excepción. En uno de los puntos los curtidores se oponen al repartimiento que les imponen desde la alhóndiga de los cueros; AVM, *Secretaría*, 2-309-35.

Los curtidores habían podido mantener una privilegiada posición en la canalización del sector de la piel durante el siglo XVI merced a los estrechos lazos de solidaridad existentes entre sus miembros. A finales del siglo XVI la diferenciación entre los artesanos del curtido había llegado a ser tan acusada que incluso se llegó a trastocar el punto básico que sustentaba su estabilidad: el oligopolio que mantenía un reducido número de curtidores sobre la redistribución de la materia prima. En 1604, Alonso de Mella llegó a un acuerdo con el obligado de la carne para hacerse cargo de alzar toda la corambre que saliera de las tablas de las carnicerías en ese año³⁵⁰. Alonso de Mella pertenecía a una saga de poderosos curtidores. Los obligados “habían tratado con él de dárselas en administración por 800 ducados”, otorgando escritura ante Francisco Martínez, escribano del Ayuntamiento, que se encargaba generalmente de redactar y dar fe de las obligaciones entre los curtidores y los obligados de las carnicerías. En realidad, el problema no residía tanto en que un curtidor se hiciera cargo de la “administración” de toda la corambre, circunstancia que se repetiría en el futuro, como en que Mella se excedió en sus atribuciones y pasó a “manufacturar” la corambre. La primera reacción del resto de los curtidores fue apelar a la costumbre guardada en Madrid para “que toda la corambre se *repartiese entre los curtidores vecinos de la dicha Villa*, para que todos tuviesen aprovechamiento y ninguna persona hiciese *ni pudiese hacer estanco en la dicha corambre*, por estar prohibidos los estancos por derecho y leyes de los nuestros reinos”.

Para los obligados de las carnicerías, sujetos a una estrictas tasas en los precios de la carne, era vital llegar a acuerdos rápidos, claros y firmes para deshacerse de las pieles de los animales que mataban. Los cueros y pellejos de los animales desollados representaban alrededor del 7% del total del beneficio de los carneros y algo más de los de la vaca³⁵¹, el mayor porcentaje de los proporcionados por los subproductos de la carne. Pero lo determinante no era tanto el volumen de dinero que los obligados ingresaban por la venta de las corambres, sino la circulación del dinero para lubricar el sistema de deudas y aplazamiento de pagos. Una dilatación en los acuerdos con los curtidores podía provocar una situación de incertidumbre en los negocios; algo de lo que debían ser perfectamente conscientes los curtidores, ya que intentaban retrasar lo

³⁴⁹ Para el análisis de las particiones de bienes Juan Carlos Zofío, *El trabajo en la manufactura ...*, pp. 171-176. En el repartimiento de la alcabala de 1592 y Donativo de 1625 *vid supra*.

³⁵⁰ AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 433, fols. 795-850.

más posible los acuerdos con los obligados y, así, presionar a la baja los precios de las corambres.

El pleito surgido entre Alonso de Mella y el resto de curtidores vecinos de Madrid fue un momento crítico de este tipo de acuerdos. Mella se defendió de las acusaciones de monopolio y estanco de las corambres aduciendo que

“los obligados del abasto de las carnicerías de la dicha Villa había andado rogando a los curtidores de ella que les comprasen sus corambres, y por les hacer mal y daño y que se las viniesen a dar y diesen a menos precios, entre todos habían hecho liga y habían acordado entre sí que ninguno las comprase hasta que uno por todos hiciese precio. Y viendo los dichos obligados que no había quien les comprase las dichas sus corambres habían tratado con el de dárselas en administración por 800 ducados”³⁵².

Así la oferta de Mella para hacerse cargo de la “administración y manufactura” de las corambres resultó ser la tabla de salvación del obligado de la carnicería para poner en funcionamiento el dinero de los curtidores, tan necesario para los negocios de los abastecedores de las carnicerías.

Igualmente explícito resulta el testimonio del regidor Juan Álvarez, de cuya experiencia como obligado de la carne se aprovechó el Ayuntamiento para intentar remodelar el sistema de abastecimiento de la Villa en la década de 1620. Durante la negociación de la venta de las corambres de 1628, Juan Álvarez se quejaba de que “los curtidores se han aunado y no quieren dar más precio de lo corrió en el año de 24”³⁵³. En su objetivo por racionalizar la gestión del abastecimiento el Ayuntamiento chocaba con los intereses de los curtidores. Sus esfuerzos para obtener más beneficios de la venta de la corambre se canalizó por varios medios: el primero, subiendo cuanto fuera posible el precio de las corambres; segundo, admitiendo una mayor concurrencia en el mercado de las pieles a través del sistema de subasta pública, para que así fuera el juego entre la oferta y la demanda el que estableciera el precio final. En el año de 1630, en plena reforma del sistema de abastecimiento, el Honrado Concejo de la Mesta consiguió hacerse con el abastecimiento de las carnicerías de Madrid. Entre las condiciones que pusieron estaba el vender las corambres al mayor ponedor, incluso aunque fuere forastero, eso sí siempre con la obligación de dar las fianzas oportunas

³⁵¹ José U. Bernardos, *No sólo de pan...*, pp. 210-221.

³⁵² AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 433, fols. 801-801vº.

³⁵³ AHPM, *Francisco Testa*, Prot. 2641, fol. 530, 1628.

ante el escribano del Ayuntamiento “antes de que las saque de esta Corte” para que, una vez beneficiadas, traerlas de nuevo a la Corte “a vender y gastar en ella”³⁵⁴.

Estas duras negociaciones con los obligados requería un alto grado de solidaridad entre los curtidores: si el afán de ganancia de un curtidor pesaba más que la solidaridad del grupo, el sistema se resquebrajaba y ponía en peligro la ventajosa posición que los curtidores ocupaban en el proceso de producción. El primer punto en el que se articulaba el recurso de Juan Ruiz de Soba, procurador de los curtidores madrileños, para que se anulase un auto proveído por la Sala en 1651, que resultaba lesivo para los intereses de sus clientes, señalaba que el curtido “es beneficio público y muy necesario al beneficio de la república” ya que aprovechaba toda la corambre que salía de los mataderos. En el segundo punto aclaraba “que de esto se sigue *facilidad y bondad en el precio y venta de la carne*”³⁵⁵.

El volumen de ganancia que proporcionaba a los obligados la venta de la corambre era lo suficientemente elevado para que en 1561 Garci Sánchez, vecino de Trujillo, afianzara los 6.000 ducados que le prestaba la Villa para cumplir su obligación “con los maravedís que montaren los cueros y pellejo que recibieren los dichos corambros de la dicha carnicería”³⁵⁶.

Algunos contratos de suministro de pieles del primer cuarto del siglo XVII nos ofrecen interesantes testimonios de la ruptura del monopolio de los curtidores en la compra de pieles y pellejos por personas ajenas a la corporación. Los activos comerciantes y curtidores de Fuentelencina intentaron en repetidas ocasiones, con la connivencia de los obligados, acaparar grandes cantidades de corambres, sobre todo en el periodo inmediatamente posterior al inicio de las obligaciones. En 28 de junio de 1616, Amaro Gil y Gaspar Rodríguez, formando compañía, se comprometieron con Juan Álvarez, que gestionaba la obligación de las carnicerías de ese año, a alzar todos los cueros vacunos del matadero de Villa durante ocho semanas, comenzadas el viernes 8 de julio³⁵⁷. Siete días más tarde, Juan de la Peña, también vecino de Fuentelencina, se obligó con Álvarez a alzar 250 cueros vacunos del matadero de la

³⁵⁴ Los datos de las condiciones de la Mesta en AHPM, *Francisco Testa*, Prot. 2641, fol. 596, 1630.

³⁵⁵ AHN, *Consejos*, Lib. 1.236, fols. 196-216.

³⁵⁶ AVM, *Libros de Acuerdo*, 10 de noviembre de 1567.

³⁵⁷ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3129, fols. 229-230vº, 28 de junio de 1616.

Villa³⁵⁸. Cuando la noticia llegó a oídos de los curtidores ambos acuerdos quedaron en papel mojado. Los curtidores hicieron valer su derecho a tanteo y la “contradicción” que puso Juan Álvarez, solamente valió para que los curtidores tuvieran que proporcionar fianzas seguras por sus compras³⁵⁹.

De hecho, la pretensión de los obligados para “liberar” el mercado de las corambres del asfixiante control que ejercían los curtidores era una constante reivindicación de los obligados. En 1610, Miguel de Soto, cansado del bajo rendimiento que le proporcionaban las corambres, pidió al Concejo en la postura de la obligación del abasto de las carnicerías, que le dejara a él, directa o indirectamente, “curtir y fabricar por mi cuenta y riesgo la corambre de las reses” y para ello la Villa obligara a los curtidores a desalojar las tenerías que tuvieran arrendadas y “dejarlas libres y desembarazadas y a ellos [los curtidores] compelidos para que yo empiece a beneficiar las dichas corambres”³⁶⁰. De nuevo, en 1613, Soto intentó introducir una nueva condición en los contratos que abastecimiento de las tablas de Madrid que consistía en que se le diera libertad para vender libremente las corambres, “así a los curtidores vecinos de esta villa como a los que vinieren a comprármelo de fuera parte sin que ningún curtidor pueda pedir parte ni tantearlo al forastero ni al vecino de esta villa”. Soto, como el resto de los obligados, conocía a la perfección los sistemas usados por los curtidores para comprar las corambres al mejor precio y a las mejores condiciones: entre sus mejores armas estaban la dilatación a la hora de alcanzar acuerdos con los obligados y el derecho de tanteo³⁶¹. En 1618, el obligado de las carnicerías de la Villa, Juan Alvarez, había concertado con Toribio de Becilla que darle todos los cueros de las reses vacunas y pellejos que cayeren en el matadero de la Villa desde San Juan de 1618 hasta San Juan de 1619³⁶². Nuevamente la respuesta de

³⁵⁸ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3129, fols. 249-250vº, 5 de julio de 1616.

³⁵⁹ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3129, fols. 313-314vº, 1 de agosto de 1616.

³⁶⁰ AHPM, *Francisco Testa*, Prot. 2641, fols. 6-11vº, 10 de junio de 1610.

³⁶¹ AHPM, *Francisco Testa*, Prot. 2641, fols. 65-67, 15 de junio de 1612. Así lo explicaba Miguel de Soto en el memorial que dio al concejo: “Esto por cuanto algunos curtidores de esta villa con malicia y porque se les dé barata la corambre que procede de las dichas carnicerías, se juntan y conciertan de no tomar las corambres si no se las dan en muy barato precio y se las fian a muy largos plazos, y si viene alguno de fuera a comprar alguna corambre a esta villa se la toman por el tanto. Y a esta causa no osa venir ningún forastero a comprar a esta villa corambre ninguna por tomársela como se la toman por el tanto. Y a los obligados les es forzoso dársela como dicho es muy barata y fiársela a muy largos plazos. Y esto se verifica ser así porque en Guadalajara y Alcalá y otras partes lo pagan a muy mayores precios y dan el dinero adelantado y así conviene ponerles esta condición para que teniéndola los dichos curtidores se moderen en los precios y plazos”.

³⁶² AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3131, fols. 260-261vº; 21 de junio de 1618.

los curtidores fue fulminante. Nueve días después Agustín Díaz el Mozo y Andrés González, dos de los más poderosos curtidores de Madrid, concertaron con Toribio de Becilla la compra de la mitad de la corambre de los mataderos de la Villa³⁶³.

Los intentos de los obligados de vender las corambres a personas ajenas al colectivo de curtidores se explica porque en esas ventas podían ajustar los precios para ampliar el margen de beneficios. En el ejercicio de 1611/12, Juan Álvarez estableció con Marco Gil, un vecino de Fuentelencina, un precio por arrelde de cueros vacunos de 12 maravedís, mientras en las obligaciones que suscribieron los curtidores el precio era de 9 maravedís y medio por arrelde³⁶⁴.

La delicada coyuntura que atravesó el sector del curtido en el último quinquenio de la década de 1620 a causa de que algunos “particulares del dicho oficio querían estancarlas, y así dar lugar a que los demás no participen de las dichas corambres” se resolvió restituyendo el sistema igualitario de reparto de las corambres. Es más, las ordenanzas de 1627 de curtidores de las que da cuenta Capella, responden a la necesidad de bajar el índice de conflictividad en la compra de las corambres. El preámbulo de las ordenanzas y las continuas intromisiones de agentes externos al oficio en la compra de corambre en las carnicerías demuestra claramente el sesgo coyuntural en que se inscriben estas ordenanzas. En realidad, el contenido de las ordenanzas únicamente se detenía en normalizar la distribución de corambres entre los integrantes del oficio, dando preferencia al más antiguo a la hora de elegir, según constaba en el capítulo cuarto, “que los repartidores puedan siempre distribuir las corambres como les pareciere, *teniendo preferencia el más antiguo, cosa que se hizo siempre*”³⁶⁵.

Sin embargo, como parece a primera vista, la distribución regulada de las corambres no sólo afectaba al mercado de carne intervenido por las autoridades, es decir, al de las carnicerías de la Villa y de la Corte, sino también al mercado libre de las escarpías del Rastro. Desgraciadamente las pruebas documentales de la regulación de la distribución de los pellejos de los rastros son escasas aunque no por ello poco elocuentes. El curtidor Alonso de Vega declaraba en su testamento que “me debe el

³⁶³ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3131, fols. 282-283vº.

³⁶⁴ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3125, fols. 18-19vº.

gremio de los curtidores de esta villa de Madrid 160 pellejos de carneros que llevaron y alzaron de las escarpías de Juan Otero y Alonso Añago, tratantes en el Rastro, que yo tenía tomados y concertados los pellejos de las dichas escarpías, a razón de 2 reales cada pellejo. Y la razón de esto la tiene Diego de Mella, curtidor, y Melchor Hernández, asimismo curtidor”³⁶⁶. La falta de continuidad de noticias sobre esta medida intervencionista extrema de los curtidores sobre los tratantes del Rastro debiera entenderse como el fracaso de una iniciativa, posiblemente excesiva, al actuar contra la naturaleza misma del mercado que cobijaba el Rastro. El deseo de los curtidores de acaparar los pellejos salidos de las escarpías fue fruto de la crítica coyuntura económica de finales de la década de los años veinte del siglo XVII. El gremio de curtidores, nacido a causa de urgencias inmediatas en el suministro de materia prima, se lanzó a controlar la parte de mercado que ellos consideraban, por derecho, de su propiedad: las corambres de los animales sacrificados en la villa.

En conclusión, el reparto igualitario funcionaba como un mecanismo regulador en caso de conflicto en la asignación de corambres. No debemos olvidar que el reparto institucional era un recurso excepcional. Los curtidores se las habían ingeniado para desarrollar un complejo entramado para la adquisición de materia prima que incluía, como se ha visto, prácticas consuetudinarias de cesión de corambre para equilibrar algún momento de conflicto entre los curtidores. A la vez, las compras de cuero y pieles en los pueblos comarcanos, junto al aprovechamiento de la corambre salida de pequeños mataderos que abastecían a grupos sociales privilegiados, permitía, a través de este mercado menos intervenido, satisfacer las necesidades de los curtidores con mayor capacidad de producción. Este sistema funcionaba con normalidad si los agentes económicos, obligados, curtidores y otros compradores, respetaban las normas sancionadas por la costumbre, según las cuales un reducido grupo de maestros curtidores acaparaban la mayor parte del reparto y, por tanto, de la producción; si el sistema se desequilibraba, se debía acudir a la mediación de las autoridades que desempolvaban las viejas normas de la redistribución.

³⁶⁵ La referencia a la ventaja a la hora de elegir las corambres de los más antiguos en AVM, *Secretaría*, 2-241-1; ordenanzas de los curtidores; Madrid, 12 de mayo de 1627, transcritas en Miguel Capella Martínez, *La industria en Madrid...*, pp. 507-508.

³⁶⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2230, fols. 155-158vº, 13 de marzo de 1629.

3.8 Materia prima y acabado de productos: las relaciones entre los curtidores y zapateros

El mercado de pieles y pellejos curtidos que se establecía entre los curtidores y los zapateros estuvo jalonado de conflictos entre finales del siglo XV y la primera mitad del siglo XVII. Su esquema de funcionamiento era bastante sencillo si lo comparamos con la compleja redistribución de los cueros que se hacía entre los curtidores, pero los divergentes enfoques que resultaban de los distintos intereses de curtidores y zapateros hizo de los costes de producción y los precios de venta origen de permanentes fricciones. Los curtidores intentaron establecer, en la medida de lo posible, un mercado libre y abierto en la venta de sus productos, mientras que los zapateros reclamaron un mercado estrictamente regulado, tanto en el control de calidad como en los precios de los cueros, suelas y badanas. En el conflicto entre zapateros y curtidores de 1651, por el que se reformularon las pautas generales de venta de las corambres curtidas, ambas partes contendientes exponían con claridad sus puntos de vista sobre las causas del alza de los precios; para los zapateros “consiste en que [los curtidores] por coger tantos [cueros] los años precedentes, dan causa a la carestía”; para los curtidores, en cambio, eran los mecanismos de determinación de los precios del mercado los causantes del alto precio de los cueros curtidos³⁶⁷.

No sorprende que, en el contexto de una economía preindustrial fuertemente intervenida, los zapateros contasen con el apoyo de las autoridades locales frente a los curtidores. La explicación más plausible es que el sector del calzado funcionara como una réplica a menor escala del mercado del pan³⁶⁸. Sin llegar a las situaciones que provocaba la inelasticidad de la demanda del pan, la escasez en el mercado del calzado afectaba a amplias capas de la población urbana. Si ocurría esto, inmediatamente los mecanismos reguladores de los precios de mercado se ponían en funcionamiento, de forma que las autoridades municipales pasaban a tasar los precios. Así lo decidió el ayuntamiento en 1546, a causa de “la desorden grande que hay en los zapateros en llevar precios excesivos por los zapatos, y vistas las ordenanzas antiguas que esta Villa tiene, en que en tiempos pasados se puso tasa en los zapatos, y visto que conviene de

³⁶⁷ AHN, *Consejos*, Lib. 1.236, fols. 196-216.

³⁶⁸ Este mecanismo de respuesta popular ante al alza de los precios de los artículos básicos de consumo fue analizado por Edward P. Thompson, “La economía moral de la multitud...”, pp. 62-134. Para el mercado de calzado de Módena, Alberto Guenzi, “Arte, maestri e lavoranti. I calzolari dalla corporazione alla società di mutuo soccorso (secoli XVII-XIX)”, *Quaderni Storici*, 80, XXVII, 2 (1992), pp. 399-414.

presente poner remedio y tasa para los zapatos”³⁶⁹. El estrecho margen de ganancia que se dejaba a los zapateros repercutía a su vez en los precios de las pieles que salían de las tenerías. A una tasa en los zapatos se respondía acto seguido con una tasa en los curtidos. De esta forma los curtidores se veían presionados por los dos extremos del proceso productivo: por un lado, se topaban con costes fijos en la materia prima, por otro, con una reducción en el margen de beneficios de la venta de sus productos. La única salida viable consistió en aumentar la producción, para igualar los costes unitarios con los marginales, mediante la expansión de sus negocios y la concentración de capitales³⁷⁰.

El aumento del consumo en Madrid, a mediados del siglo XVI, fue el catalizador de la recomposición del sector de la piel. Los curtidores se amoldaron a la nueva situación de dos maneras: trazando una nítida línea de separación entre su oficio y el resto con los que mantenía contacto e imponiendo una rígida jerarquía entre sus miembros que se mantuvo incólume a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI.

3.9 Redistribución del cuero curtido

Al fracasado intento por parte de los zapateros de arrebatarse a los curtidores el monopolio del curtido, hay que añadir otra estrategia que utilizaron para dominar el proceso de producción: el control sobre el mercado de la venta de los cueros. Desde finales del siglo XV el Concejo reguló el mercado del cuero. El primer paso, había sido la creación de una alhóndiga donde se centralizaban todas las transacciones entre curtidores y zapateros³⁷¹. El sistema debió funcionar, aunque con alguna discontinuidad, a largo del siglo XVI. A mediados de siglo, en 1558, las medidas tomadas por el Concejo, además de inmiscuirse en el proceso de producción del curtido, prohibían la venta en un mercado abierto para que así los precios de mercado no trascendieran a los consumidores, protegiendo así, implícitamente, los intereses de los zapateros³⁷². Las ordenanzas dadas entre finales del siglo XV y finales del siglo

³⁶⁹ AVM, *Secretaría*, 2-308-27; 1 de octubre de 1546.

³⁷⁰ La estructura de capital de las tenerías en Juan Carlos Zofío, *El trabajo en la manufactura ...*, pp. 78-83. Un análisis que explica la racionalidad económica de las ciudades preindustriales y sus limitaciones en Bo Gustafsson, “The rise and economic behaviour...”.

³⁷¹ El funcionamiento de la alhóndiga en Concepción Mendo Carmona, “La industria del cuero ...”, pp. 196-198.

³⁷² AVM, *Secretaría*, 2-309-35; estos estatutos provocaron una airada respuesta de los curtidores, hasta el punto de amenazar con “dejar nuestro trato y oficio; porque no es más la república de cuanto se conservan

XVI pusieron en manos de éstos las prerrogativas necesarias para canalizar la venta de los curtidos. Las medidas que obtuvieron los zapateros se pueden agrupar en dos niveles: el de la producción y el del comercio. Anteriormente me he referido al primer nivel, ahora me detendré en el segundo.

Según las ordenanzas de 1493, una vez marcadas las corambres curtidas con el herrete de la Villa, como garantía de calidad del producto, se exponían en la alhóndiga “a manera de alacena”, y se pregonaba su venta en la calle de los zapateros durante dos días, al cabo de los cuales podían venderse libremente a los vecinos de la Villa para su consumo, aunque quedaba prohibida terminantemente su reventa. Las pieles y pellejos que llegaban a las tenerías madrileñas procedentes del exterior volvían a poder de sus dueños después de pagar los derechos “por haberse adobado y curtido en su suelo y con sus aguas”. Asimismo los zapateros consiguieron el derecho de tanteo sobre los cueros y badanas que se quisieran sacar de la ciudad; las sobrantes se podían vender a forasteros con la licencia correspondiente de las autoridades³⁷³. Mediante este sistema el Concejo trataba de mantener bien proveídos los talleres de los zapateros y apartar a los revendedores del comercio de las corambres.

Las ordenanzas de 1546 incidían en los mismos puntos que las anteriores, aunque ahora los zapateros eran parte decisiva en la inspección de los cueros³⁷⁴. Mayores privilegios les otorgaron las de la década de 1550, que estrecharon el cuasi monopolio que ejercían en el circuito comercial del cuero, expulsando a los competidores forasteros y otorgándoles ventajas comparativas a la hora de comprar en la alhóndiga de los cueros mediante al permitirles seleccionar el mejor género y aplazar el pago de las compras³⁷⁵. El ciclo de ordenanzas del siglo XVI se termina con la petición que elevó la cofradía de San Crispín al Concejo, que puso en poder de los zapateros el cargo de veedores de los cueros³⁷⁶.

sus súbditos, aunque el estatuto que en perjuicio de ellos se hace mayormente de los mercaderes que la proveen de las osas más necesarias, así como es nuestra mercadería”.

³⁷³ AVM, *Secretaría*, 2-308-23.

³⁷⁴ AVM, *Secretaría*, 2-308-27; los zapateros elegían cuatro veedores y el ayuntamiento dos.

³⁷⁵ AVM, *Secretaría*, 2-309-35; los veedores escogían los mejores cueros de las tenerías para la provisión de la Villa, sin tener en cuenta que los curtidores “compraban la corambre junta, la buena con la mala”, por lo que la de peor calidad lo quería luego comprar la alhóndiga.

³⁷⁶ Existe una referencia en los acuerdos del cabildo de Madrid a la existencia de unas ordenanzas de zapateros y curtidores en 1567, sin embargo, su texto no nos ha llegado, AVM, *Libros de Acuerdo*, 24 de septiembre de 1567, comisión para “hablar al señor don Francisco de Castilla, alcalde de Corte, sobre las ordenanzas de los zapateros, y si fuere menester informar sobre ello al señor Presidente y al Consejo, lo

Para estas fechas y principios del siglo XVII, la alhóndiga de los cueros había caído en desuso y las transacciones entre curtidores y zapateros se hacía en días señalados de mercado, los lunes y jueves de cada semana en la plaza del Rastro³⁷⁷. Sin embargo, durante la primera mitad del siglo XVII la crisis de producción que afectaba a los curtidores, despojados de gran parte de sus prerrogativas en la venta de los cueros, puso en manos de los zapateros el control del abastecimiento del cuero traído de centros productores o redistribuidores de la Corona de Castilla³⁷⁸.

Anteriormente, los zapateros ya habían dado los primeros pasos para mantener bajo su control la distribución y venta de los materiales para su oficio. Con la vuelta de la Corte a Madrid se produjo una revitalización del comercio de materias primas que desestabilizó los términos en que estaban ajustadas las relaciones entre productores y comerciantes del cuero llegado de fuera. Tratantes y regatones intermediaban entre los comerciantes de cuero y los zapateros, acumulando la materia prima para luego venderla en un mercado escaso, a unos precios que les proporcionaban buenos dividendos³⁷⁹. En septiembre de 1607, la situación se había deteriorado hasta tal punto que el gremio de los zapateros, por medio de un procurador nombrado para defenderles, Marcos González de Quevedo, se vio en la tesitura de intervenir³⁸⁰. En la defensa de sus clientes el procurador alegó la provisión real que prohibía la intervención de agentes mediadores entre el productor o comerciante al por mayor y el comprador, en este caso los zapateros. Sabedores de la provisión los comerciantes minoristas, tratantes y regatones, se valían de su red de fidelidades, parientes, amigos, criados y deudores, que actuaban de testaferros de sus negocios. Los zapateros exigían el cumplimiento de la provisión real y el intervencionismo municipal para vigilar y garantizar un abastecimiento suficiente y a precios moderados:

hagan y todo lo demás que convenga hasta el fin del dicho negocio”. AVM, *Libros de Acuerdo*, 15 de octubre de 1567, comisión para ordenar la petición que se elevará al Consejo para confirmar las ordenanzas de los zapateros y curtidores.

³⁷⁷ AHN, *Consejos*, Lib. 1.236, fols. 196-216; el procurador de los zapateros de obra prima y obra gruesa se refería a este mercado como “costumbre antigua inmemorial, subsecuentemente guardada y observada”. Las prácticas en los procedimientos civiles que abrían los artesanos cambiaron respecto al siglo precedente. El recurso a profesionales de la justicia para llevar los pleitos había pasado a formar parte de la cultura de los artesanos. Un estudio interesante sobre este tema en Carlo Poni, “Normas y pleitos...”, pp. 177-178.

³⁷⁸ AHN, *Consejos*, Lib. 1.235; fol. 231; 27 de septiembre de 1650.

³⁷⁹ Las tachaduras morales sobre la regatonería fueron criticadas en su día por Manuel Colmeiro, *Historia de la economía...*, II, pp. 854-859.

³⁸⁰ AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1212, fols. 1622-1626vº, auto de Justino de Chaves, teniente de Corregidor, 28 de septiembre de 1607.

“el total remedio de los dichos excesos consiste en que todos y cualesquier personas que en esta Corte metieren los dichos materiales para los vender o los tuvieren en cualquier manera o los mercaderes que en esta Corte los metieren de cualquier parte de donde los traigan, tengan obligación de los registrar ante los veedores del dicho oficio y que estos tengan un sello con sus armas de la Villa u otras con que se hallan las dichas mercaderías que así se registraren y que las que de otra manera se hallaren o vendieren sin el dicho registro y sello sean perdidas”³⁸¹.

Las testificaciones de algunos zapateros, realizadas a petición del procurador del gremio, aireaban todo un sistema fraudulento de intercambios en el que estaban involucrados no sólo los tratantes y regatones –algunos muy conocidos en el matadero de Madrid, como Cristóbal Hernández–, sino también los propios zapateros. El zapatero Domingo Navarro, en su testimonio ante el escribano, describía pormenorizadamente el corrupto sistema que se había instalado en el suministro de cuero. Como era normal, los casos particulares y de primera mano concedían mayor fuerza probatoria a las declaraciones. Un comerciante de Mondéjar “vino a esta villa a vender catorce docenas de cordobanes zurrados habrá tres meses, y los compró Ruiz, zapatero, y los metió en su casa. Y luego vino un criado de Felipe Cortera, regatón, y llevaba treinta y tres cordobanes de la dicha partida”. Zapateros, en connivencia con pequeños comerciantes, compraban legalmente los cueros, que almacenaban en su casa, para luego, “encubierto”, llevárselos poco a poco a su casa “los dichos tratantes o en casa de los zurradores” para venderlos. Aún más explícito se mostró con otro caso que expuso:

“Y habrá cuatro meses que metieron en esta villa dos cargas de cordobanes de Fuentelencina y las compró para Fuentes, zapatero, que las metieron en su nombre y los veedores sabiéndolo fueron y hallaron que eran para Cristóbal Hernández, tratante y regatón, y les dijo que les perdonasen aquella vez que lo hacían porque tenían obligación al dicho Cristóbal Hernández, que les prestaba dineros”³⁸².

Los zapateros pobres y sin recursos, atrapados en la madeja del crédito adelantado, se veían obligados a ofrecer su derecho a la compra de materiales a sus acreedores. Ciertos indicios apuntan a que algunos de los mismos zapateros estaban involucrados en este procedimiento fraudulento. Algunos con tan poco pudor como Toribio de Becilla, que no se privó de testificar contra sus compañeros, diciendo que los “ha[bía] topado meterlo [el cuero] y algunos de los dichos tratantes se ha[bía]n

³⁸¹ AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1212, fols. 1622-1626vº.

³⁸² AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1212, fols. 1622-1626vº.

alabado de ello delante [suyo]”. Mucha maldad debía haber en el testimonio de Becilla ya que otros testigos aseguraban hecho su participación activa en el fraude. La ofensiva de los zapateros para no perder los canales de aprovisionamiento de la materia prima de su oficio tuvo en este episodio un avance de lo que depararía el futuro inmediato.

La carestía de pieles de mediados de siglo, causada por la epidemia de peste que asoló Andalucía³⁸³, tuvo repercusiones inmediatas en el mercado de la piel madrileño al estrangular el abastecimiento desde los centros de aprovisionamiento. Esta situación motivó la petición de los zapateros de obra prima para que el Consejo Real mediara en el conflicto abierto con los curtidores por la indiscriminada subida de los precios que habían realizado³⁸⁴. Después de una meticulosa inspección de los noques, los alcaldes y gobernador de la Sala prohibieron a los curtidores y tratantes sacar la corambre curtida y sin curtir y venderla si no fuera “los lunes y jueves en la plazuela del Rastro, públicamente con asistencia de dos veedores, uno de los zapateros y otro de los curtidores, los cuales moderen los precios justos, no compeliendo a los dueños a que lo vendan si no quisieren, sino procurando que allí se ajusten, y para excusar disensiones asistan un alguacil de Casa y Corte y escribano oficial de la Sala”. Así pues los zapateros de obra prima, que en el siglo XVII se situaban en la cúspide de los oficios de zapatería, pasaron a mantener bajo su total dependencia el proceso productivo de la transformación de la piel: supervisaban la calidad, los precios y la venta de los cueros.

En consecuencia, las autoridades, con el apoyo expreso a los zapateros de obra prima, obstaculizaron el crecimiento de los curtidores, uno de los sectores más dinámicos de la manufactura madrileña, al impedir la integración vertical de las fases productivas en manos de los únicos que, por capital y conocimiento de los mercados, hubieran podido establecer economías de escala para reducir drásticamente los altos costes de transacción que rodeaban a la manufactura de la piel. A pesar de la aparente actitud antieconómica de las autoridades, éstas tenían razones de peso para defender

³⁸³ Vicente Pérez Moreda, *Las crisis de mortalidad...*, pp. 300-301.

³⁸⁴ AHN, *Consejos*, Lib. 1.236, fols. 196-216; por lo visto los curtidores más poderosos ante las perspectivas de obtener pingües beneficios de la venta de la suela en el exterior ante el descenso de la oferta causada por la carestía, utilizando métodos fraudulentos, había hecho que en Madrid “desde el día de Pascua de Resurrección próximo pasado de este año hasta hoy ha subido el precio de cada cuero de suela más de cuatro ducados”.

las manufacturas que afectaban más directamente al consumo de la población. Por un lado, la política de defensa del consumidor de las clases dominantes de la sociedad castellana³⁸⁵, fomentaba indirectamente la aparición de corporaciones estables que servían para mantener el control social sobre las clases más desfavorecidas³⁸⁶; por otro, para incrementar los ingresos que atendieran sus perentorias necesidades hacendísticas, la Monarquía prefería ciudadanos englobados en cuerpos sociales estables³⁸⁷.

4 Familia y redes de relación en el oficio: de lo económico a lo social

4.1 Mercado matrimonial

Igual que en todas las profesiones, entre los curtidores los procesos de ascenso y cambio social corrían paralelos a las estrategias familiares, unas más o menos codificadas, otras más o menos originales. Las dotes ocupan el centro de atención cuando nos referimos a la toma de decisiones que afectaban al grupo familiar³⁸⁸. Entre los colectivos profesionales con mayor proyección social, entre los que se encontraban algunos curtidores, las mujeres funcionaban como reclamos para atraer la codicia de los que pertenecían a un escalón social superior. La reducción del número de mujeres jóvenes en edad de casarse fue fruto de los enlaces fuera del grupo de las mujeres de las familias de los curtidores, lo cual condicionaba practicar una endogamia radical. Con estas condiciones de partida, los curtidores fomentaron las uniones de las mujeres para obtener una recompensa social, mientras que los hombres acudieron al mercado matrimonial foráneo que mejor conocían y más le interesaba económicamente. La procedencia de las esposas de los curtidores madrileños apoya decididamente esta hipótesis: la mayoría eran naturales de localidades próximas a Madrid, como la Puebla

³⁸⁵ Angel García Sanz, "Las Cortes, la economía...".

³⁸⁶ Esta dinámica se entiende si partimos de una sociedad que estaba lejos de estar regulada por las fuerzas de mercado; Karl Polanyi, *La gran transformación...* La regulación en su máximo extremo, característico del modo de producción feudal desarrollado, fue la respuesta que dieron las instituciones en su afán por mantener su estructura social.

³⁸⁷ Douglass C. North y Robert P. Thomas, *El nacimiento del mundo occidental ...*, pp. 201-206.

³⁸⁸ Sobre el papel de la dote en la configuración de las relaciones de parentesco, Francisco Chacón Jiménez, "Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco", *Historia Social*, 21 (1995), pp. 75-104. Jack Goody, *La familia europea. Ensayo histórico-antropológico*, Barcelona, 2001; *La evolución de la familia y el matrimonio en Europa*, Barcelona, 1986, pp. 325-353.

de Beleña, Colmenar Viejo, Fuentelencina, Alcalá de Henares, Chichón, Navalcarnero, Algete, Valdemoro o Guadalajara, en pocos casos provenían de localidades más lejanas de 150 kilómetros como el condado de Benavente, Portugal, Carbajales.

En principio, no existía ninguna conexión entre estos lugares de procedencia de las esposas de curtidores y los de sus maridos. La inmigración a Madrid abarcaba un radio de acción muy amplio, desde las poblaciones cercanas a ella hasta la cornisa Cantábrica. Sin embargo, una mirada más profunda puede proporcionarnos alguna clave explicativa. Si comparamos las localidades de donde eran naturales las esposas de los curtidores con las localidades con las que mantenían contacto por motivos profesionales, como pudieran ser compras de corambres, compras de mordientes o ventas de lana, se comprueba que hay una coincidencia bastante acusada. La principal zona de origen de las esposas de los curtidores comprendía a una región situada al oeste de Guadalajara. Poblaciones situadas en los corredores formados por los ríos Henares y Tajuña como Beleña, Trijueque³⁸⁹, Brihuega y, sobre todo, Fuentelencina, configuraban una red de centros de producción de curtido que rebasaban los límites comarcales³⁹⁰.

Al pie de las ásperas tierras montañosas de la sierra de Ayllón, la comarca de Beleña aparece como un núcleo de producción centrado en el cuero y su comercialización. Igualmente la franja del Henares y el Tajuña se estructura una región industrial en torno a la transformación de la piel. Pequeños nódulos productores matizan una red que se une a otros centros de producción urbanos distantes como Guadalajara, Alcalá de Henares y Madrid. La trascendencia de la producción de

³⁸⁹ Según las Relaciones Topográficas, –sigo a Noël Salomon, *La vida rural castellana...*– Beleña contaba con 150 vecinos en el segundo quinquenio de la década de 1570, p. 354; Trijueque con 350 vecinos aunque “era pueblo según la antigüedad y por oídas de nuestros mayores y pasados que era de setecientos vecinos, y que se disminuyó por peste, y esto es notorio”, *Relaciones Topográficas*, tomo VI, fol. 582, n° 2, p. 42.

³⁹⁰ Las Relaciones Topográficas describen a los de Fuentelencina como “mercaderes caudalosos”, “Relaciones topográficas de España. Relaciones de pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara”, tomo II, *Memorial Histórico Español*, p. 48; citado en José A. Maravall, “La imagen de la sociedad expansiva en la conciencia castellana del siglo XVI”, en *Mélanges en l’honneur de Fernand Braudel*, tomo I, Toulouse, 1975, pp. 369-388, en p. 382. Según siempre la *Relaciones Topográficas*, en esta localidad alcarreña se cultivaba zumaque (p. 68), se fabricaba jabón (pp. 72-73) y contaba con unos 700 vecinos (p. 300). La misma percepción se corrobora de la declaración de un testigo, vecino de Fuentelencina, presentado en el pleito de los herederos de Sebastián de la Plaza con Salazar, en la información de abono de los fiadores, que “son vecinos y naturales de esta villa [Fuentelencina], y en ella y sus términos tienen sus haciendas y caudales [...] son personas ricas, llanas y abonadas en bienes raíces de casas, bodegas y viñas, olivares y tierras y otras heredades que tienen y poseen y caudales con que tratan que valen más de 3.000 ducados”, AHPM, *Bernardo Sánchez Sagramaña*, Prot. 5068, fols. 1632-1816, 1626.

curtido no pasó desapercibida a los ojos de sus habitantes, según relatan en las Relaciones Topográficas de Felipe II:

“... hay tratos y granjerías y algunos mercaderes caudalosos. Y especialmente hay en esta villa un trato formado de beneficiar cueros vacunos y cordobanes, que es un trato de curtimiento de los más principales y nombrados del Reino. Hay para este efecto un tiro de piedra de la villa, en la vega, veinticinco o treinta casas do corre el agua de las fuentes dichas, con lo cual en las dichas casas se benefician los cueros, y en especial el cordobán es más señalado trato. De este trato hay mercaderes caudalosos que tienen sus mayordomos y oficiales que lo labran y aderezan...”³⁹¹.

A la luz de los numerosos rastros dejados por la documentación es incuestionable la conspicua presencia de curtidores de Fuentelencina en Madrid a lo largo de los siglos XVI y XVII. Los curtidores y tratantes de cueros de esta localidad participan asiduamente en los repartos de cueros de los mataderos madrileños. Compiten con los curtidores madrileños por los cueros y, a la vez, acuerdan y conciertan condiciones ventajosas para unos y para otros. Ya en la primera mitad del siglo XVI, en 1531, año en que se hizo cargo la Villa de la obligación del abastecimiento de las carnicerías por falta de obligado, encontramos mercaderes vecinos de Fuentelencina que intentan acaparar la corambre madrileña³⁹². A principios del siglo XVII, los vecinos de esta localidad vuelven a aparecer persistentemente en las obligaciones de alzar corambre. Marcos Gil, vecino de Fuentelencina, se obligó con Juan Álvarez, obligado de las carnicerías de Villa y Corte, para alzar los cueros vacunos caídos en el matadero de Corte las dos primeras semanas de febrero y las dos postreras del ejercicio del año 1611/12, desde San Juan a 9 de julio de 1612³⁹³. Su vecino Juan de la Peña se comprometió a alzar la mitad de los cueros vacunos del matadero de Corte de 1612/13, que servía Alonso de Mendaño³⁹⁴.

La concurrencia de vecinos de Fuentelencina en el reparto de las corambres de los mataderos madrileños hacía inevitable llegar a acuerdos con los curtidores. Sin embargo, las relaciones económicas que afectan a los dos grupos no descansan en parámetros fijos e inamovibles. Así, por ejemplo, no son siempre los curtidores de Madrid los que se sitúan en una posición predominante respecto a otros compradores

³⁹¹ *Relaciones topográficas de Guadalajara*, tomo IV, p. 383, respuesta nº 42, citado en , p. 76. Noël Salomon, *La vida rural castellana...*, p. 76.

³⁹² AVM, *Secretaría*, 2-242-15.

³⁹³ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3125, fols. 18-19vº, 15 de enero de 1612.

³⁹⁴ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3125, fols. 318-319vº, 28 de junio de 1612.

que adquieren materia prima. Lógicamente, la competencia por los cueros y pellejos, deseada y fomentada por los obligados, que buscaban la obtención de mayores márgenes de beneficios, daba lugar a tensiones. En el “año carnicero” de 1595/96, los obligados de las carnicerías de Corte vendieron la mayor parte de los cueros a vecinos de Fuentelencina. Posiblemente, esta situación dio lugar a un desabastecimiento relativo de las tenerías madrileñas y, en consecuencia, los curtidores tuvieron que llegar a acuerdos individuales o colectivos para comprar cada curtidor los cueros “por el tanto a los vecinos de Fuentelencina”³⁹⁵. Al año siguiente, un grupo de vecinos de Fuentelencina, encabezados por Alonso de Guadalajara en calidad de apoderado, contrataron con Nicolás de Escobar, obligado de las carnicerías de la Villa y Corte, los cueros de vaca en seis tablas desde el 10 de julio de 1596 al día de Año Nuevo³⁹⁶.

En otras ocasiones eran los vecinos de Fuentelencina los que debían tratar con los curtidores madrileños para comprar la corambre de la que habían quedado apartados. Amaro Gil, vecino de Fuentelencina, se concertó en 1608 con Miguel Aguado y Alonso de Mella para comprarles los cueros vacunos caídos del matadero de Corte, desde agosto hasta Carnaval de 1609³⁹⁷. En el mismo año, el curtidor Andrés González traspasó 150 cueros “al pelo” a Diego de Brihuega, también vecino del pueblo alcarreño³⁹⁸. Incluso los acuerdos entre curtidores de una y otra localidad abarcaban la subcontratación de trabajo, como ocurrió en la escritura de obligación suscrita por Diego Rodríguez, vecino de Fuentelencina, por la que se comprometió a curtir cueros para Díaz, a 10 reales cada cuero curtido.³⁹⁹

³⁹⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 31-31vº, 19 de enero de 1596; pago de Francisco de la Guardia a Melchor de Nájera, obligado de las carnicerías de la Corte, de 1.500 reales, en cuenta de los cueros que tomó por el tanto de los vecinos de Fuentelencina, en quien Nájera los tenía vendidos; Prot. 2202, fols. 40vº-41, 23 de enero de 1596; Francisco Sánchez y Juan de Brihuega, vecinos de Fuentelencina, se obligan a pagar a Alonso de Mendaño el mozo, obligado de las carnicerías de la Villa, 13.953 reales y 10 maravedís, por 494 cueros vacunos y el tercio de un cuero, alzados desde la 15 de julio de 1595 hasta 31 de diciembre de 1595; Prot. 2202, fols. 41vº-42, 23 de enero de 1596; Francisco Sánchez y Juan de Brihuega, vecinos de Fuentelencina, pagan a Alonso de Mendaño el mozo, en nombre de Nicolás de Escobar, 2.200 reales; Prot. 2202, fols. 46-47, 25 de enero de 1596; Francisco Sánchez y Juan de Brihuega, vecinos de Fuentelencina, se obligan de pagar a Nicolás de Escobar y compañía, 18.344 reales de resto de 29.944 reales que montaron 1.064 cueros vacunos que alzaron del matadero de Corte desde 15 de julio de 1596 hasta 31 de diciembre de 1596.

³⁹⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 348-349vº, 22 de agosto de 1596; los representados eran Juan de Brihuega el Viejo y el Mozo, Hernando de Soria, Francisco Sánchez y Miguel de Ranera.

³⁹⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols. 516-517vº, 21 de junio de 1608. Los sucesivos pagos en Prot. 2211, fols. 570-570vº, 3 de agosto de 1609 y Prot. 2211, fols. 719-719vº, 25 de septiembre de 1609.

³⁹⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols. 604-604vº, 18 de agosto de 1608.

³⁹⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 396-397, 5 de junio de 1610.

De los contactos económicos a los sociales había sólo un paso. Las múltiples variantes generadas por la actividad del curtido de la piel tenían su continuación en la red de relaciones sociales que promovían. En los trabajos más serios realizados sobre la actividad curtidora, se ha incidido en su capacidad para configurar espacios económicos regionales⁴⁰⁰. Lo mismo cabría decir de los sutiles lazos de las relaciones sociales, amparados en las dependencias clientelares o familiares, que cuesta discernir de los nexos económicos. Una alta proporción de las mujeres casadas con curtidores madrileños provenían de la región alcarreña con estrechos contactos con la industria de la transformación de la piel madrileña. Algunos de los curtidores madrileños eran naturales de esta comarca –lo hemos señalado para Francisco Ruiz, e igualmente, para Sebastián de la Plaza que nació en Fuentelencina– y frecuentemente las menores contratadas para el servicio de las casas de los curtidores procedían de villas y lugares de esta zona⁴⁰¹.

Situado más cerca de Madrid, en la vía que unía Guadalajara con la Corte, Alcalá de Henares estableció durante el siglo XVI y primera mitad del siglo XVII unas relaciones con los curtidores madrileños en términos muy semejantes a las mantenidas con la zona alcarreña. La nota distintiva de la sede universitaria residía en una vinculación directa de las familias de curtidores madrileñas con las alcalaínas. Algunos curtidores establecidos en Madrid habían comenzado su periplo profesional en Alcalá de Henares, como Lucas y Pedro de Salazar y Domingo de Colmenares. Es más, para dos de las familias más poderosas de curtidores madrileñas, los Salazar y los Díaz, eran intensos los lazos familiares con Alcalá de Henares. La confluencia entre procedencia geográfica, familia y oficio, es patente en el caso de Madrid y Alcalá. Numerosas esposas de curtidores de Madrid originarios de Alcalá fueron reclutadas en la ciudad del Henares. Domingo de Colmenares, contrajo matrimonio con Isabel Ruiz, vecina de Alcalá. Después de enviudar, volvió a casarse nuevamente con una vecina de

⁴⁰⁰ Albert García Espuche, *Un siglo decisivo...*, pp. 169-206.

⁴⁰¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2232, fols. 396-397vº; asiento de María Bermeja, natural de Trijueque, con Francisco de Salazar y doña Ana Jiménez, 24 de mayo de 1631; Prot. 2202, fols. 960-960vº; 13 de julio de 1597, asiento de Juana Felipa, natural de la Puebla de Beleña, con Juan de Torres, curtidor; Prot. 2202, fols. 1202vº-1203, 7 de noviembre de 1597; asiento de Agueda Santos, natural de Beleña, con Francisco Ruiz, curtidor; Prot. 2216, fols. 338-339vº, 3 de abril de 1615; asiento de Felipa de Villarreal, natural de Pareja, con Domingo Hernández Rojo, curtidor; Prot. 2229, fols. 319vº-321vº, 3 de mayo de 1628, asiento de Francisca, hija de Alonso de Frutos, vecino de la villa de Valdepeñas (población que probablemente se corresponde con Valdepeñas de la Sierra, en la actual provincia de Guadalajara), con Pedro de Salazar, curtidor.

la misma población: María de la Cruz⁴⁰². Asimismo, Lucas de Salazar casó con Francisca del Val, vecina de Alcalá de Henares, mujer que tuvo una larga y azarosa vida conyugal⁴⁰³.

Posiblemente –los indicios en la documentación notarial apuntan en esa dirección– estas familias conservaran abiertos centros de producción tanto en un lugar como en otro, lo cual producía un constante trasiego de familiares entre ambas poblaciones. La trayectoria de Cristóbal López no fue excepcional en el curso profesional de los curtidores madrileños⁴⁰⁴. López, natural de Alcalá de Henares, ejerció en esa villa su oficio de curtidor por espacio de 17 años, por lo cual:

“todos conocían ser persona experta y entendida en aquel ministerio, sin embargo de lo cual y que pudiera el dicho tiempo bastarme por título, a mayor abundamiento se examine por las personas nombradas por las justicias de la dicha Villa habrá cuatro años”.

Al año fue a ejercer a Guadalajara y se volvió a examinar “a fin de que constase por examen de ciudad antigua y donde se examinan para todo el Reino de semejantes oficios”. El curso de los acontecimientos familiares, le llevaron a trasladarse a Madrid, donde había vivido su padre y tenía “madre viva en ella y hermanos y haber comprado casa y tenería, donde están los demás maestros”.

En muchas ocasiones, los curtidores que se habían trasladado desde Alcalá a Madrid tenían que resolver las herencias de bienes. En octubre de 1598, Agustín Díaz dio poder a su hermano Gaspar para liquidar las dos casas que le quedaban en la villa de Alcalá en la parroquia de San Martín, una frente a otra en la calle de los Manteros⁴⁰⁵. La esposa de Agustín Díaz, Jerónima López, debía de proceder de Alcalá, tal y como se dilucida de los bienes que aún tenía que administrar en 1608 en esa villa⁴⁰⁶. El curtidor madrileño mantenía estrechos contactos con curtidores alcalaínos, hasta el punto que su colega de profesión, vecino de Alcalá, Pedro Méndez actuó en la

⁴⁰² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2223, fols. 757vº-761vº, 25 de agosto de 1622; testamento de Domingo de Colmenares, curtidor.

⁴⁰³ Para la vecindad de Francisca del Val y su estado civil, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2215, fols. 315-316vº, 2 de mayo de 1613.

⁴⁰⁴ AHN, *Consejos*, Lib. 1.211, fols. 404-406; auto de 23 de junio de 1624.

⁴⁰⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2203, fols. 694-695, 13 de octubre de 1598.

⁴⁰⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols. 399-399vº, 11 de junio de 1608; poder de Jerónima López a Agustín Díaz, su marido, para la evicción, seguridad y saneamiento de un censo de 175.000 maravedís de principal y 12.507 maravedís de rédito al que estaba obligados Pedro Delgado y Ana María de Ayllón, su mujer, y Magdalena García Laneta, viuda de Juan Delgado, vecinos de Alcalá de Henares.

venta judicial de un solar en la villa del Henares como un mero testaferro suyo⁴⁰⁷. Parece como si los contactos familiares fueran a un ritmo más pausado que el tiempo generacional marcado por la resolución de las herencias familiares y la liquidación de los bienes transmitidos. Los Díaz desplegaron simultáneamente su actividad en las dos localidades aprovechando sus lazos familiares. Ya se ha visto arriba cómo los hermanos Juan y Pedro Díaz se concertaron para repartirse el trabajo de curtir entre Madrid y Alcalá de Henares⁴⁰⁸. Curtidores de Alcalá contrataban con curtidores y pellejeros madrileños la compra de cueros y pellejos para aderezarlos en sus tenerías⁴⁰⁹.

Además de la indispensable recluta de recambios generacionales, se intentaba controlar los canales de acceso al oficio prestando atención a la selección de la zona de origen de los nuevos miembros. Las zonas de nacimiento de curtidores asentados en Madrid servían para reclutar nuevos efectivos para las tenerías madrileñas. Esto resulta difícil de comprobar para las relaciones entre maestros y oficiales ante el poco uso que se hacía de contratos escriturados para formalizar este tipo de acuerdos. En cambio, los asientos y soldadas con que los curtidores contrataban el servicio doméstico proporcionan datos más elocuentes.

4.2 Redes de solidaridad en el funcionamiento del oficio. “Esperas” y ejecuciones por deudas

Los cálculos para embarcarse por cuenta propia en los negocios de los curtidos había que hacerlos meditadamente para que la empresa no acabara en un estrepitoso fracaso. Y es que entre el sector de la carne, y en concreto entre los curtidores, las ejecuciones por impago de deudas estaban a la orden del día. Sin embargo, los instrumentos judiciales que tenían a su disposición los agentes económicos para hacer valer sus derechos en el cobro de deudas se mantenían dentro de unos cauces bastante controlados. Las ejecuciones no parece que fuera la mejor de las vías para solventar los

⁴⁰⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2236, fols. 176-177, 26 de marzo de 1635.

⁴⁰⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols. 554-555, 6 de agosto de 1608.

⁴⁰⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols. 524-526, 25 de julio de 1608, Traspaso de los cueros y pellejos de la carnicería de Vicálvaro de Miguel Aguado a Blas Ruiz, curtidor, vecino de Alcalá de Henares. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 68-70, 2 de febrero de 1610, Pedro Díaz y Juan Díaz, curtidores, hermanos, vecinos de Alcalá de Henares, se concertan con María Ruiz, viuda y testamentaria de Diego Sánchez, vecina de Madrid, para pagar 435 reales de resto de 630 pellejos de carneros que compraron en vida de su marido por los que está ejecutado.

frecuentes impagos en que incurrían los agentes envueltos en la industria de la transformación de la piel. El inestable equilibrio existente en su circuito comercial se solventaba con instrumentos de control sobre las deudas. Primero con la certificación de las deudas y pagos ante escribano, segundo con un complejo sistema de solidaridad y apoyo entre los curtidores y sus vendedores y compradores, y tercero, y en último extremo, haciendo valer los cauces judiciales que estaban a disposición de los agentes económicos. Si bien hubo ejecuciones por deudas, esto no quita para que se utilizaran como un recurso excepcional. Las soluciones más aceptadas se colocaban en el terreno de la confianza mutua y lo normal era renegociar la deuda o recurrir al amparo y protección de colegas de oficio o familiares. En 1606, el tratante Juan Ruiz alzó el embargo que pesaba sobre los bienes del tratante en el Rastro Pedro Ruiz, que le debía como fiador de Francisco Ruiz, curtidor, y María de Aranda, su mujer⁴¹⁰. El mismo Francisco Ruiz acudió a los lazos familiares para evitar la ejecución de sus bienes por la deuda contraída con María de Origel, consecuencia de quiebra de la compañía que habían tenido para tratar en el oficio de curtiduría y agujetería⁴¹¹. Francisco Ruiz hijo se hizo cargo de una parte de la deuda y otra parte se zanjó con los dares y tomares existentes entre los propios María de Origel y los Ruiz. Por lo visto, ésta y sus hijas habían estado viviendo y se habían mantenido a costa de Francisco Ruiz desde que enviudó. El resto de la deuda la renegóció Ruiz hijo, comprometiéndose a obligación de pago de 1.300 reales enmascarados en un préstamo sin intereses, pagaderos en dos plazos⁴¹².

Las “esperas”, o conciertos para aplazar el resarcimiento de las deudas, fueron un mecanismo arraigado en la mentalidad colectiva de la comunidad artesanal madrileña. En este tipo de acuerdos se renegociaban compromisos anteriores que no habían sido cumplidos, antes de acudir a los mecanismos jurídicos que las instituciones locales y centrales de justicia ponían a disposición de los súbditos y ciudadanos. En 1631, el curtidor Alonso Sánchez se concertó con el tratante en el Rastro Pedro de Barahona para pagarle el dinero que le debía de los pellejos que había comprado en su escarpia. La deuda total acumulada por el curtidor ascendía a 4.100 reales, de los cuales pagaría 1.000 en nueve días y el resto a su cumplimiento con mensualidades de

⁴¹⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fols. 431-431vº, 26 de agosto de 1606.

⁴¹¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2215, fols. 305-306, 30 de abril de 1613.

⁴¹² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2215, fols. 309-310vº; y fols. 312-312vº.

600 reales. A muchos de estos conciertos se llegaba cuando ya se habían puesto en marcha los mecanismos de la acción ejecutora de la justicia. Los acreedores denunciaban los impagos ante los escribanos de provincia dependientes de la justicia de la Sala. Una vez que el escribano tomaba nota de la petición o denuncia, se daba información a la justicia quien ponía en marcha el proceso judicial. Vistas las certificaciones de las deudas, la justicia actuaba si lo consideraba necesario. La ejecución de los bienes por los alguaciles y ante escribano era el último paso para que se hiciera ejecutiva una sentencia que podía llevar al deudor a la cárcel. Como garantía para asegurar el pago de la deuda, los bienes del deudor se depositaban en manos de terceras personas. En el caso visto anteriormente, los bienes embargados se depositaron en un maestro curtidor Francisco Enamorado, seguramente por tratarse de una persona experta que podía hacerse cargo de acabar de curtir unos pellejos que estaban aderezándose⁴¹³.

Las deudas, ejecuciones y conciertos no sólo afectaban a los negocios de los curtidores con los tratantes y los obligados, o cualquier otra persona que suministrara materia prima a los curtidores, sino que se extendía al amplio círculo de oficios con los que se relacionaban directa o indirectamente. Todo un mundo, oculto a los ojos del historiador, de pactos, acuerdos y conciertos situados a los márgenes de la justicia ordinaria, se extienden también de forma natural al mundo del trabajo. Renata Ago, sobre la base documental de las escrituras notariales, ha rebatido la idea, defendida por los historiadores de la economía institucional, de que la economía preindustrial soportaba unos altos costes transaccionales⁴¹⁴. La eficacia de las instituciones que controlaban el cumplimiento de los acuerdos económicos resultaba, por lo común, bastante aceptable. Los frecuentes recursos a los tribunales por incumplimientos de contratos o impagos de deudas eran solamente uno de los modos de actuación de los agentes económicos. Las pautas generales que guiaban la economía preindustrial se regían en términos de mercado, aún con las singularidades que le otorgaba el estado de desarrollo de los factores de producción⁴¹⁵. La mayor diferencia entre un tipo de economía precapitalista y otra de tipo capitalista no residía tanto el funcionamiento de

⁴¹³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2232, fols. 697-698, 10 de septiembre de 1631.

⁴¹⁴ Renata Ago, *La economía Barocca...*.

⁴¹⁵ James R. Farr, "On the Shop Floor..."; Harry A. Miskimin, *La economía europea en el Renacimiento tardío (1460-1600)*, Madrid, 1981; Jean de Vries, *La economía de Europa en un periodo de crisis, 1600-1750*, Madrid, 1979, pp. 181-211.

la demanda y la oferta, masa y circulación monetaria, como en los límites institucionales que la sociedad establecía para un desarrollo estable y seguro de las transacciones económicas. Las instituciones distaban mucho de ser tan eficientes como las existentes en la sociedad actual, y por tanto, parte de los costes transaccionales que generaba la economía se trasladaban al dominio de lo social. Las relaciones sociales se articulaban, entre otras cosas, en función del juego económico. Si los curtidores trasladaban las incertidumbres de sus intercambios económicos a aquellos que les suministraban las materias primas, no es extraño que los artesanos a quienes los curtidores vendían sus productos, les transmitieran sus frecuentes crisis domésticas.

Junto al recurso al crédito y al aplazamiento de la deuda, los artesanos que fracasaban en sus actividades comerciales recibían el apoyo del resto de la comunidad de oficio y de su círculo de amistades. Los clientes de los curtidores, zapateros, guarnicioneros, cajeros, guadamacileros y agujeteros, que no satisfacían los pagos en los plazos previstos establecían nuevos acuerdos con sus deudores. Los testamentos de los curtidores madrileños están repletos de deudas insatisfechas nuevamente renovadas. Juan Sánchez de Sepúlveda adeudaba en 1610, cuando redactó su testamento, 250 reales a Pedro Pérez de Almeste, tratante en el Rastro, por razón de pellejos de carnero, pagaderos en un año “porque así está tratado respecto de otras deudas que yo debo y me espera por ellas más tiempo”. A Gregorio de Salamanca, tratante en el Rastro, le adeudaba 600 reales de resto de una escritura de obligación de 2.700 reales, por la cual le hacía “espera” por dos años.⁴¹⁶ Domingo Hernández Rojo acordó con el zapatero Bartolomé de Escobedo una renovación de una deuda de 2.660 reales suscribiendo una “escritura de obligación a pagar 100 reales cada mes”⁴¹⁷. Un tal Morales, zapatero, pidió la consabida dilatación de la ejecución de sus bienes negociando con los acreedores que le habían interpuesto un pleito ante la justicia, entre los que se encontraba el curtidor Miguel Aguado a quien les debía cerca de 550 reales⁴¹⁸.

⁴¹⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 551vº-554vº, 2 de agosto de 1610, testamento de Juan Sánchez de Sepúlveda.

⁴¹⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 1.003-1.009vº, 4 de diciembre de 1617, testamento de Domingo Hernández Rojo, curtidor.

⁴¹⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2228, fols. 977-980, 25 de diciembre de 1627, codicilo de Miguel Aguado, curtidor.

En el sector del curtido, las quiebras de pequeños negocios se trataban de paliar manteniendo el equilibrio entre la defensa de los derechos individuales y la confianza en el sistema de circulación de la deuda, acudiendo sólo en última instancia a la ejecución judicial de los bienes de los deudores. Otros razonamientos subyacentes a la experiencia social, con el objetivo de procurar el bienestar de los artesanos, se solapaban con los criterios comerciales para dilatar las reclamaciones de deudas en las que pudieran haber incurrido elementos aislados de la comunidad. Dentro de este sistema social pactista y homoestático debe ser entendida la participación de curtidores y religiosos en la salida que se le dio al endeudamiento del zapatero Lucas Herrero con Ruy Díaz Ángel, Cristóbal Hernández, Toribio Gutiérrez, Andrés González, Miguel Aguado y Melchor Hernández, casi todos ellos curtidores⁴¹⁹. En este caso los fiadores del zapatero, Sebastián de la Oliva, alarife, y el padre fray Juan de Nuestra Señora de los Ángeles, de la orden de los Descalzos de San Agustín, concedieron un poder a Cristóbal Hernández y a Andrés González para concertar la paga de 155 ducados adeudados a sus acreedores, de una suma mayor pero que “por concierto se han contentado con los 155 ducados”.

Claro está que las garantías de estas intervenciones desinteresadas no eran, por lo común, desdeñables. Los lazos solidarios basados en la familia, en el colectivo de trabajadores del oficio o en el círculo de amistad con los que contaba el artesano en quiebra tenían sus límites que, en ocasiones, venían expresados claramente en escrituras que pactaban las condiciones y garantías para la devolución de las ayudas prestadas. Alonso de Mella, curtidor, afianzó a su colega Pedro González y de su mujer Úrsula de Astorga una semana de cueros que alzaron del matadero de la Villa en 1615⁴²⁰. Los plazos para pagar las pieles y pellejos fueron cumpliéndose sin que Pedro González los hiciera frente. Mella, como fiador, pagó el primer tercio de la obligación que montaba 327 reales. No parece que fueran motivos profesionales los que ocasionaron el endeudamiento del matrimonio de curtidores, pues a la par que no se hacían cargo de sus compromisos, su hacienda iba creciendo considerablemente. Ante el cariz que estaban tomando los hechos, los acreedores elevaron una petición ante los alcaldes de Casa y Corte para ejecutar las deudas de González, que poco después pidió renegociar su deuda con los acreedores. Alonso de Mella aceptó una espera de seis

⁴¹⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 827vº-829, 22 de septiembre de 1616.

⁴²⁰ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3128, fols. 395-396vº, 12 de agosto de 1615.

años por la cantidad expresada, sin embargo, obligó al matrimonio a certificar el acuerdo ante notario, que le obligaba a no aprovecharse ni ampararse en la dicha espera, sino que “antes consentían y tenían por bien” que Alonso de Mella cobrase la cantidad en año y medio⁴²¹.

4.3 Una estrategia precavida para la capitalización de los negocios: las compañías familiares

A la vista de las fórmulas adoptadas por los curtidores más poderosos con la finalidad de expandir sus negocios parece que la construcción y puesta en funcionamiento de tenerías no era la opción más aconsejable. Los curtidores se movían en un sistema bastante descentralizado de producción. Se prefería una gestión indirecta a través de terceros que hacerse cargo de importantes volúmenes de corambres en un solo centro productor. Los encargos de curtidores acaudalados a curtidores noveles y segundones o la contratación de trabajo fuera de la villa en lugares tan distantes como Cuenca, indican cierto temor a emplear sus ganancias y capitales en la inversión en instalaciones y mano de obra, ante la estacionalidad del trabajo y los riesgos inherentes a tales soluciones.

El curtidor gozaba de una posición ambigua dentro de la economía urbana. Además de ser un trabajador cualificado, como se exigía comúnmente en el resto de los oficios artesanales, debía ser un buen conocedor de los mercados de abastecimiento y de los métodos de gestión de sus negocios, por lo que quedaba a caballo entre los mercaderes y abastecedores de productos y los productores directos. Era capaz de disponer y manejar unos capitales impensables para la mayoría de los artesanos de la época, si bien es verdad que los reunía a través de formas que necesitaban una amplia y consolidada base social relacional; y para ello, se servía de una acusada endotecnia profesional y una fuerte cohesión grupal⁴²². La formación de compañías entre curtidores para explotar un negocio o los mecanismos de afianzamiento de las obligaciones son un claro exponente de la táctica adoptada por los curtidores para dirigir sus negocios.

⁴²¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 992-893^o, 8 de octubre de 1616.

⁴²² La poderosa industria curtidora sevillana, importadora de materia prima, a pesar de la riqueza ganadera de su región, y el mercado exportador de cueros curtidos donde concurrían mercaderes barceloneses, “estaba bastante bien capitalizada”, según indica Enrique Otte, *Sevilla y sus mercaderes...*, pp. 82-85; sobre el concepto de endotecnia, Fernando Díez, *Viles y mecánicos...*, p. 29.

Los cuantiosos desembolsos a los que los curtidores debían enfrentarse para la compra de corambres y productos curtientes, reparación de las tenerías, acceso a los medios de producción, salarios y gastos de cualquier otro género que ocasionaba la empresa curtidora, fomentaban la asociación temporal de personas y capitales con la finalidad de aumentar sus beneficios con los menores riesgos posibles. Fórmulas tan extendidas en el sector comercial y del abastecimiento de productos básicos como las compañías “a pérdida y ganancia”, arraigaron en el colectivo de artesanos dedicados al curtido. Dos elementos fueron determinantes para que los curtidores capitalizaran negocios conjuntamente, normalmente a corto plazo: la endotecnia profesional y la proximidad de su oficio al sector comercial. La red parental tejida por los curtidores facilitaba la colaboración profesional en pie de igualdad sin tener que salir de los límites marcados por el parentesco. La mayoría de las compañías se formulaban tanto en términos profesionales como familiares. Por ejemplo, Pedro de Madrid, curtidor activo a mediados del siglo XVI, y Gabriel de la Cruz, su hijo, mantuvieron compañía para el “trato de corambre”. A la muerte del padre en 1575, fue continuada por la viuda Juana Gamarra, que incluso amplió el capital de la compañía con una inyección de 1.400 reales⁴²³. Gonzalo de Madrid, otro de los hijos de Pedro de Madrid, en el momento de su muerte “dejó puesta compañía con Pedro de Maluenda, su suegro, del trato de cierta parte de la corambre que caía en el matadero y lo beneficiaban en la tenería”⁴²⁴.

La tradición de asociar capitales para el desempeño de la profesión estaba firmemente consolidada desde antes de la llegada de la Corte, ya en la primera mitad del siglo XVI. La escasa documentación conservada en los fondos notariales de este periodo hacen difícil sostener afirmaciones categóricas, aunque el testamento de Martín Díaz, de 1530, refleja el uso de la compañía familiar para la explotación de las tenerías⁴²⁵. Poco después, en 1561, los hermanos Hernando Delgado y Juan de Torres, probablemente dos curtidores recién acabados de instalar en Madrid, acordaron

⁴²³ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 343, fols. 114-114vº, 9 de febrero de 1576, para la compañía de Juana Gamarra y su hijo y fols. 256-256vº, 19 de marzo de 1576, para la ampliación de capital.

⁴²⁴ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 350, s/f, 7 de abril de 1578, partición de bienes de Gonzalo de Madrid, curtidor.

⁴²⁵ AHPM, *Gabriel Fernández*, Prot. 55, fols. 836-837, 13 de marzo de 1530, testamento de Martín Díaz, manda averiguar las cuentas de la compañía con su hermano Francisco Díaz,

asociarse para beneficiar “los pellejos que han caído y tirado del matadero de Bartolomé Alonso, abastecedor de las tablas de carne del Príncipe nuestro señor”⁴²⁶.

Generalmente las compañías promovidas por curtidores adoptaron su forma más clásica, consistente en capitalizar y saldar resultados a partes iguales⁴²⁷. Ya en el siglo XVII, si bien la documentación se hace más abundante, parece que el recurso a la asociación en compañías se hace menos frecuente. Por supuesto, la compañía, en su acepción más tradicional, continua existiendo. Así, en 1616, Domingo de Colmenares, curtidor residente en la Corte, entregó a su compañero de profesión Alonso de Castro 400 reales para tratar “a pérdida y ganancia”⁴²⁸. Pero es más corriente encontrar acuerdos alcanzados entre partes con objetivos muy precisos, como los suscritos por Miguel Aguado en varias ocasiones. En 1609, “en compañía de Alonso de Mella” benefició cueros que vendieron entre otros a los tratantes de Fuentelencina⁴²⁹. Aguado y Francisco de Quintana tuvieron compañía durante 1612 y 1613 para beneficiar y vender 414 cueros y medio de vaca⁴³⁰. Con unos objetivos radicalmente distintos como se ha visto, Miguel Aguado estableció un acuerdo laboral con Francisco Ruiz, escriturado en forma de compañía.

Los intereses de los curtidores se desplazaron a la consecución de una alta rentabilidad canalizando inversiones que llegaban a sus manos o ensayando fórmulas de integración vertical en su propio oficio y sector. A este respecto viene bien recordar las relaciones de dependencia laboral de los agujeteros y zurradores con los curtidores, si bien las ambiciones empresariales de los curtidores no se detuvieron en la faceta productiva, sino que se extendieron a la distribución de los productos acabados. Sin abandonar la fuerte ligazón entre oficio y familia, el mismo Aguado, curtidor inquieto como pocos, otorgó poderes a su yerno Blas de Quintana, para que pudiera vender sus curtidos “en la forma y manera que yo vendo y beneficio en la tienda que el dicho Blas

⁴²⁶ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 322, fols. 736-739vº, 4 de octubre de 1563, cuentas de la compañía desde 10 de junio de 1563 a 25 de septiembre de 1563.

⁴²⁷ El destacado componente familiar de las compañías es incuestionable para el sector comercial, aunque, sin duda, en el sector productivo industrial se daban las mismas características, Carlo M. Cipolla, *Historia económica...*

⁴²⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 509-509vº, 22 de junio de 1616.

⁴²⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 570-570vº, 3 de agosto de 1609, pago de Amaro Gil, vecino de Fuentelencina, de 6.259 reales y medio, en cuenta de una escritura de obligación por ciertos cueros.

⁴³⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2216, fols. 234-234vº, 20 de marzo de 1615, pago y finiquito de la compañía.

de Quintana tiene en la villa, en la calle Real de Toledo”⁴³¹. De esta manera, Aguado ofrecía la venta de sus productos en tiendas públicas, método totalmente ajeno a la cultura comercial de los curtidores, que o bien llegaban a acuerdos para la venta al por mayor con comerciantes y artesanos o bien vendían partidas más menudas en la misma tenería a artesanos de la piel.

Pero los capitales no sólo llegaban a las manos de los curtidores a través de relaciones de carácter meramente profesional, también inversores privados, unos vinculados por lazos familiares y otros no, les confiaban su dinero para que lo dedicasen a sus tratos y contratos. Así, el contador Bernardo de Salvatierra confió a su suegro Francisco de la Guardia 300 ducados “para beneficiárselos con su hacienda”⁴³². Las iniciativas, no demasiado exitosas, del mencionado Francisco Ruiz le llevaron a formar compañía con María de Origel, viuda de Juan de Paz, y suegra de Antonio de la Peña, tesorero de la condesa de Miranda, para “tratar en cosas del dicho oficio y otras de agujetería y trato, a pérdida y ganancia”, en la que invirtió la suma de 1.000 ducados⁴³³. Sebastián Hernández y Juan de Urbina, uno de los más acaudalados agentes del abastecimiento madrileños, constituyeron una compañía para beneficiar pellejos a “pérdida y ganancia”⁴³⁴.

4.4 La red de crédito en el sector de la piel: entre el beneficio y la solidaridad

La capacidad de los curtidores para acumular capital no ha de ser, por consiguiente, infravalorada⁴³⁵, aunque no se trataba tanto de una acumulación en dinero tangible como de una capacidad para disponer y centralizar sumas únicamente sostenida por su crédito moral, personal y profesional⁴³⁶. Merced a una refinada metodología, los estudiosos del crédito en el Antiguo Régimen van desentrañando los mecanismos crediticios que recorrían la *infrahistoria* de las comunidades locales. Cada vez se hace más evidente la existencia de redes de crédito informales, paralelas o sustitutivas, según el momento, de las redes formales, que constituyen parte importante, por lo menos desde la segunda mitad del siglo XVI, de las prácticas

⁴³¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2216, 10 de febrero de 1615.

⁴³² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 542vº-543, 23 de noviembre de 1596.

⁴³³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, 30 de abril de 1613.

⁴³⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 512vº-517, 9 de noviembre de 1596.

⁴³⁵ José A. Nieto, *La protoindustrialización en Castilla...*, pp. 315-316.

cotidianas de los artesanos urbanos de la Edad Moderna⁴³⁷. Las penas previstas por ley para prevenir impagos en los créditos reconocidos formalmente ante escribano, eran sustituidas, en los créditos informales, por sanciones encauzadas por vías más sociales que jurídicas. La estabilidad de la comunidad descansaba, en cierta medida, en la seguridad de un cumplimiento efectivo de las obligaciones que cada individuo contraía con la colectividad más allá de la acción coactiva y preventiva del gobierno y la justicia institucionalizada⁴³⁸.

Por tanto, los curtidores se movían entre unos tipos de obligaciones y acuerdos amparados en la fuerza del derecho civil y comercial y unas normas consuetudinarias que regulaban la circulación del dinero dentro de la comunidad. Los derechos de propiedad se fijaban en ciertos puntos del entramado de adelantos y créditos que drenaba las transacciones que financiaba el sector de la industria de la carne. Estos nódulos que sellaban acuerdos entre partes involucraban a los agentes más poderosos del sistema: los obligados del abastecimiento de las carnicerías y los curtidores. El resto del circuito, salvo casos marginales de formalización con instrumentos jurídicos comerciales, sobre todo en su forma notarial, se apoyaban en unas prácticas contractuales informales. Los curtidores se convertían en pieza básica para el correcto funcionamiento de esta red de intercambios que unía a la Villa, a través de los obligados, con los consumidores y los artesanos que finalizaban los artículos de la piel. Los curtidores con su crédito profesional y prestigio personal sustentaban este sistema de deudas y pagos dilatados⁴³⁹.

Cuando a mediados de junio de 1567, el cabildo municipal apremió a Garcí Sánchez Nieto, obligado de las carnicerías de la Villa para el “año carnicero” que

⁴³⁶ Renata Ago, *Economía Barocca...*, pp. 134-143.

⁴³⁷ Realmente paradigmático fue el análisis de la pequeña localidad campesina de Santena de Giovanni Levi, *La herencia inmaterial...*, pp. 83-118. Nuevos estudios han venido a confirmar la importancia de las redes informales de crédito; James R. Farr, *Artisans in Europe...*, pp. 58-59; Renata Ago, *Economía Barocca...*, 57-60; Michael Sonenscher, *Work and Wages...*, pp. 191-192, sobre la reducción de los riesgos provocados por la incertidumbre de la información entre maestros y oficiales con la dilación de los pagos de los salarios. En Milán, las ramificaciones de las redes crediticias de los banqueros llegaban también hasta lo más recóndito de la sociedad, Giuseppe de Luca, *Commercio del denaro e crescita economica tra Cinquecento e Seicento*, Milán, 1996. El circuito comercial de la lana, con sus peculiaridades y su mayor proyección geográfica y de acumulación de capital, reproducía muchas de las características del circuito del cuero, Ángel García Sanz, “Crédito, comercio y exportación de lana merina”, en Antonio M. Bernal, ed., *Dinero, moneda y crédito en la Monarquía Hispánica*, Madrid, 2000, pp. 495-509.

⁴³⁸ La prisión cautelar por deudas, Francisco Tomás y Valiente, *El derecho penal de la Monarquía Absoluta* (s. XVI, XVII Y XVIII), Madrid, 1969, p. 338.

entraba, para que incluyera una condición en la obligación general de abastecimiento que garantizara los 6.000 ducados que le habían librado para comenzar su actividad⁴⁴⁰, únicamente estaba iniciando el ciclo de deudas y fianzas que vitalizaban y lubricaba el funcionamiento de la industria de la piel. La garantía que ofreció el obligado, ya en octubre, consistió en un “poder que ofrecen en causa propia los corambros”, lo cual pareció a los regidores “bastante recaudo para la seguridad de los 6.000 ducados”⁴⁴¹. Los beneficios de la venta de las corambres valía por sí sólo para asegurar la recuperación del préstamo concedido, y para asegurarse del éxito de la operación, los regidores no dudaron en pedir que Garci Nieto diera “poder en causa propia a esta Villa para que haya y cobre de los dichos corambros todos los maravedís que montaren los cueros y pellejos que recibieren los dichos corambros de la dicha carnicería”⁴⁴².

En aquellos años que tocaba al Ayuntamiento la ingrata tarea de abastecer las carnicerías y, por tanto, disponía de la venta directa de los cueros y pellejos, la cantidad proporcionada por las corambres representaba preciosos dividendos para el Concejo madrileño que le permitían afrontar pagos urgentes⁴⁴³. La confianza en los ingresos que proporcionaban las corambres era tal que de las tres opciones que propusieron en junio de 1585 los obligados al Concejo para pagar la deuda que habían contraído en el ejercicio anterior de, éste aceptó que redimiera la deuda con censos por valor de 2.000 ducados, garantizados con fianzas y “en resguardo las obligaciones de las corambres y el ganado que ofrecen para que esté hipotecado a lo susodicho”⁴⁴⁴.

4.4.1 La circulación del crédito en el curtido: dominantes y dominados

Si a los obligados el compromiso de los curtidores de comprar las corambres les parecía lo suficientemente fiable como para permitirles cierto margen financiero, con

⁴³⁹ La reputación personal como vía de obtención de crédito y, por tanto, de estabilidad, en Gervase Rosser, “Crafts, guilds...”, p. 9.

⁴⁴⁰ AVM, *Libros de Acuerdo*, 13 de junio de 1567.

⁴⁴¹ AVM, *Libros de Acuerdo*, 27 de octubre de 1567.

⁴⁴² AVM, *Libros de Acuerdo*, 10 de noviembre de 1567. Una cláusula del mismo tipo incorporaba la oferta realizada por Cristóbal de Alarcón, vecino de la ciudad de Trujillo, a la Villa para abastecer las tres tablas de Corte, dándole al Ayuntamiento en préstamo 6.000 ducados asegurados con “las personas a quien vendiere su sebo y corambres”, AVM, *Libros de Acuerdo*, 17 de diciembre de 1567.

⁴⁴³ AVM, *Libros de Acuerdo*, 9 de marzo de 1574, notificación a Gregorio de Usátegui, receptor que fue de esta Villa, para que “del dinero de las corambres quite los censos”.

⁴⁴⁴ AVM, *Libros de Acuerdo*, 5 de junio de 1585.

los obligados de las carnicerías de los pueblos comarcanos de donde se surtían sistemáticamente las tenerías madrileñas la forma de actuar era bien distinta: las serias limitaciones de capitalización de estos abastecedores aconsejaban que los curtidores les adelantasen ciertas cantidades de numerario para que pudieran realizar sus compras de ganado en las ferias de donde se surtían. Tomemos como ejemplo las obligaciones de corambre de los pueblos contratadas por los curtidores en 1616. Pedro Orejudo, obligado del abasto del lugar de Aravaca, recibió de Domingo Hernández Rojo 1.000 reales adelantados⁴⁴⁵. Otras escrituras resultan más explícitas sobre el destino del dinero. Miguel Aguado contrató con Alonso de Encinas, Andrés Sanz y Gabriel Barroso, obligados al abasto de las villas de Vallecas y Vicálvaro, la corambre del año de 1616/17 y “para ir a comprar ganados a la feria de Trujillo, el dicho Miguel Aguado les ha de dar y pagar 18.000 reales, 10.000 en plata y 8.000 en cuartos”⁴⁴⁶. Y así sucesivamente, los obligados de Alcorcón recibieron en cuenta de Gonzalo del Campo Ordóñez 2.000 reales y 800 más para ir a aprovisionarse de reses en la feria de Martín Muñoz⁴⁴⁷; los obligados de Boadilla 200 reales y otros 300 de Diego Gómez para ir a la feria de El Escorial⁴⁴⁸; los obligados de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes 3.000 reales a cuenta, 3.000 para la feria de Martín Muñoz y 200 para la feria del Puente del Arzobispo de Andrés González⁴⁴⁹. Tales cantidades adelantadas a los abastecedores de carne de los pueblos debía resultarles de mucho provecho para capitalizar sus negocios. A algunos abastecedores no sólo les permitía iniciar las compras, sino que a veces les sobraba dinero, según se demuestra por algunas devoluciones de parte del montante dado por los curtidores⁴⁵⁰.

No obstante, esta forma de proceder de los curtidores no estaba exenta de otras consecuencias más allá de las puramente mercantiles, puesto que colocaba a los obligados de los pueblos en una posición negociadora asimétrica, menos fuerte que la que poseían sus homólogos de las carnicerías de la ciudad, ya fuere para establecer precios o establecer condiciones en las escrituras de obligación. A este respecto,

⁴⁴⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 342vº-344, 12 de abril de 1616.

⁴⁴⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 363vº-365vº, 21 de abril de 1616.

⁴⁴⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 388vº-390vº, 2 de mayo de 1616.

⁴⁴⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 439vº-441, 14 de mayo de 1616.

⁴⁴⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 504vº-507vº, 20 de junio de 1616.

⁴⁵⁰ Llegado el momento de saldar cuentas entre Antón Pérez, obligado de las carnicerías de Rivas y Mejorada, y Domingo Hernández Rojo, éste le “alcanzó” en 704 reales procedente del dinero recibido adelantado, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 295-296vº, 28 de marzo de 1616.

resulta significativo cómo las escrituras de corambre con los pueblos se formalizaban con antelación al 24 de junio, fecha de inicio del abastecimiento, mientras que las suscritas con los obligados de Madrid se dilataban en ocasiones hasta bien entrado el segundo año que comprendía la obligación, signo inequívoco de que las negociaciones no eran igual de tensas con unos que con otros. Para 1616/17 los curtidores pagaron medio maravedí menos en el arrelde de cuero en los pueblos que en la villa. Para los pellejos es bastante más complicado sacar conclusiones ya que los precios, establecidos por docenas, se fijaban de distinta forma en la ciudad que en los pueblos: en la ciudad, según la época del año en función de la lana que tenían los pellejos, y en los pueblos a un mismo precio todo el año, moderando el beneficio con y sin lana. De cualquier manera, las cifras son lo bastante elocuentes como para permitir percibir un valor inferior en los precios contratados con los obligados de los pueblos (de 10 a 12 reales por docena) frente a los de los obligados de la Villa (17 reales y medio hasta Pascua Florida y 8 reales y tres cuartillos desde Pascua Florida hasta San Juan)⁴⁵¹.

El carácter de las negociaciones con los obligados de las carnicerías de Villa y Corte era bien diferente. Con éstos, los curtidores negociaban en pie de igualdad, si bien como se ha visto cada parte recurría a sus propias estrategias para presionar a la parte contraria. Los contratos de corambre entre obligados y curtidores constituían el eslabón más importante de la cadena de transacciones que recorría el sector del cuero. Por el volumen de negocio que se contrataba y, sobre todo, debido al interés demostrado por la Villa, siempre alerta en este tipo de negociaciones, curtidores y obligados fijaron acuerdos que pueden considerarse modelos de transparencia comercial. El abastecimiento de productos básicos, como podía ser la carne, era una función estrechamente dependiente del gobierno local transferida a manos de terceras personas⁴⁵². Pero, por lo demás, el Ayuntamiento era el garante último de los servicios y bondad de los precios de los productos de consumo básico. De ahí su interés para que los acuerdos de “alzar” corambre, pieza básica en la financiación del abastecimiento de la carne, quedaran perfectamente regulados jurídicamente, y pudieran ser una garantía suficiente llegado el caso de que hubiera que actuar por quiebra o “fallo de deudas”.

⁴⁵¹ Los precios de las corambres proceden de AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3129, 1616, para las carnicerías de Madrid, y de Francisco de Galeas, Prot. 2217, 1616, para los pueblos.

⁴⁵² José L. Pereira Iglesias, “Política de abastos urbanos ...”.

Los plazos que se fijaban para el pago de las corambres, según los curtidores las iban retirando de las tablas de los mataderos, eran muy estrictos. Normalmente se estipulaban dos o tres pagos en intervalos de tiempo distribuidos periódicamente aunque podían variar de un año a otro. Las obligaciones de corambre de 1585/86 ilustran un complejo sistema de pago aplazado que se dividía en dos partes: la corambre caída desde principio de la obligación a Carnaval de 1586 se satisfacía en tres pagos –un tercio mes y medio después del cuarto domingo de Cuaresma de 1586, otro tercio el 10 de agosto de 1586 y la otra tercera parte el 15 de noviembre de 1586–; mientras que el desembolso de los cueros y pellejos alzados desde Carnaval a San Juan de 1586, debía ser hecho efectivo mes y medio después de pasada la Navidad de 1587. En 1603, los curtidores se obligaron con la Villa, que abastecía directamente sus tablas –no olvidemos que entre 1601 y 1606 la Corte se trasladó a Valladolid y las únicas carnicerías que funcionaron fueron las de la Villa–, a pagar las corambres en tres partes: la primera, desde San Juan hasta Navidad, y las dos restantes desde Navidad hasta San Juan, momento en el que “se han de ajustar los dichos plazos y se han de pagar lo que montaren el día de San Miguel de septiembre” de 1604 y la otra tercera parte en Navidad de 1604⁴⁵³. Con posterioridad a la segunda década del siglo XVII los pagos se simplificaron bastante. Así, para el ejercicio de 1612/13 se establecieron solamente dos pagos por mitad, la primera el 5 de noviembre de 1612 y la segunda un año más tarde⁴⁵⁴. Las compras de corambre de 1618 se pagaron en tres plazos: el primer tercio el 24 de febrero de 1619, el segundo el 24 de agosto de 1618 y el tercero el 24 de abril de 1620⁴⁵⁵.

En las obligaciones de pago entre curtidores y obligados nada se dejaba al azar e, incluso, se llegaba a especificar el tipo de moneda en el que se debía hacer efectiva la entrega del dinero. Lógicamente, las escrituras reflejan los cambios que se produjeron en la política monetaria llevada a cabo por los Austrias Mayores respecto a la realizada por los Austrias Menores, que hicieron de la moneda de cobre un recurso financiero sumamente lucrativo. En el siglo XVI los pagos en dinero se hacían “en

⁴⁵³ AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 432, fols. 414-415vº, 5 de septiembre de 1603, obligación de alzar corambres de Lucas de Salazar, curtidor.

⁴⁵⁴ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3125, fols. 28-29vº, 17 de enero de 1612, obligación de alzar corambres de Melchor Hernández, curtidor.

⁴⁵⁵ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3131, fols. 463-464vº, 1 de septiembre de 1618, obligación de alzar corambre de Francisco de Quintana, curtidor, y Claras de las Cuevas, su mujer.

buena moneda de plata castellana”, mientras que en el siglo XVII, la profusión de vellón obligó a mantener las lógicas prevenciones para que parte del dinero se pagara en plata⁴⁵⁶.

El recurso al aplazamiento llevaba a que las deudas de un ejercicio se solapasen con las del siguiente. Entre otras, la causa de esta dilatación de los pagos residía en la larga duración del proceso de curtimiento; casi un año desde que se comenzaba el lavado de las pieles hasta que eran sacadas de los noques y puestas a la venta en el mercado⁴⁵⁷. Gracias a estos largos plazos para hacer efectivo el pago de las corambres a los obligados, los curtidores podían soportar los altos costes que implicaba para sus negocios el largo tiempo de inmovilización del capital invertido en materia prima. Liberados los capitales, los curtidores podían dirigir su dinero a la compra de los curtientes, a hacer frente a los gastos de mantenimiento de los negocios y, en no pocas ocasiones, a intentar la inversión en lucrativos negocios comerciales.

Los cueros y pellejos alzados por los curtidores, según la distribución previa, iban siendo anotados escrupulosamente por el “fiel de la romana” de las carnicerías nombrado por los obligados. Un pleito ocasionado por un conflicto surgido entre los curtidores en el reparto de corambres de 1604 nos ofrece una magnífica instantánea de la forma en que se contabilizaban y pagaban las corambres de las carnicerías⁴⁵⁸. En realidad, y a tenor de las claras diferencias entre los tipos y calidades de la caligrafía, un escribano apuntaba por semanas las reses sacrificadas, según fueren bueyes o

⁴⁵⁶ Por ejemplo, en las obligaciones de 1616, dos partes debían ser pagadas en reales de plata y tres en moneda vellón. Sobre los efectos que las disposiciones monetarias aprobadas durante el siglo XVII tuvieron en la formas y modos de pago, véase Elena García Guerra, “Las decisiones monetarias de la monarquía castellana del siglo XVII y su incidencia en el funcionamiento del crédito privado”, en *Dinero, moneda y crédito...*, pp. 575-592.

⁴⁵⁷ El tiempo de curtido era una cuestión prioritaria tanto para lograr una alta calidad en el producto como porque durante ese tiempo permanecía inmovilizado una parte sustancial del capital que invertía el curtidor, además “el tiempo de las oscilaciones de los precios armonizaba mal con el tiempo de la elaboración de la corambre”, Alberto Guenzi, “Arte, maestri e lavoranti...”, p. 401. Cuando las autoridades intervenían en el mercado ante una subida en los precios de las pieles bajando su precio, los curtidores debían vender a precios tasados un material que habían comprado a precios de mercado. El estatuto de 1558 que disponía el almacenamiento en la alhóndiga de las corambre curtidas y la posibilidad que abría el concejo para que los zapateros pudieran comprar fiado alargaba aún más el periodo en el que los curtidores tenían “su hacienda y caudal” inmovilizado, AVM, *Secretaría*, 2-309-35. El proceso de producción de la corambre ha sido analizado por Ricardo Córdoba de la Llave, *La industria medieval de...*, pp. 160-174; el proceso y las técnicas de curtición variaba de un lugar a otro según las condiciones ambientales, Elisabetta Merlo, “El trabajo de las pieles ...”, pp. 197-198; Para Madrid dentro de las ordenanzas antiguas de Madrid de 1493 se incluye unas ordenanzas sobre la técnica de curtir AVM, *Secretaría*, 2-308-23, fols. 27-33; especificadas con más detalle aparecen en las ordenanzas de 1695, Eugenio Larruga, *Memorias políticas y económicas...*, pp. 2-19.

⁴⁵⁸ AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 433, fols. 830-846.

carneros, mientras que el “fiel de la romana” se limitaba a dar fe y certificación de las cantidades. En el año de 1605, debido al conflicto surgido el año anterior, Alonso de Mella, curtidor que había monopolizado toda la corambre en un primer instante, iba firmando cédulas de pago que servían momentáneamente de recaudos probatorios y que luego serían llevados ante el escribano con el fin de que éste diera fe pública de mayor validez y reconocimiento legal. Las cédulas consistían en unos simples “recibí” firmados por el acreedor, con una estructura narrativa formal semejante a la de las escrituras notariales, pero despojada de todas las fórmulas jurídicas arcaizantes manejadas por los escribanos. Poco debían diferenciarse estas cédulas simples firmadas por Alonso de Mella de las que en años normales suscribirían los oficiales que administraban los negocios de los obligados.

Era precisamente el elevado grado de confianza en la efectividad de este sistema lo que permitía a los obligados utilizar estas deudas como medios de pago de sus propios gastos. Las deudas contraídas por los curtidores con los obligados se desplazaban hacia los acreedores de estos últimos, de forma que el dinero contante y sonante, sencillamente, desaparecía de muchas transacciones. Al final del “año carnicero”, las personas que formaban las compañías que se obligaban con el Ayuntamiento al abasto de las carnicerías se reunían para saldar las cuentas llevadas por el caja de la carnicería y se repartían las ganancias pagaderas con las deudas suscritas por los curtidores⁴⁵⁹.

Era corriente que las deudas se traspasaran de mano en mano haciendo las veces de instrumento de pago, desplazando a la moneda de las transacciones más habituales. Así, Melchor Hernández pagó a Francisco de la Guardia 1.068 reales, que le debía Santiago de la Oliva, a quien le había traspasado cierta cantidad de cueros vacunos procedentes del matadero de Juan Velasco, desde el 20 de mayo a 10 de julio de 1599⁴⁶⁰. En 1596, el curtidor Sebastián Hernández y su mujer se obligaron a pagar a la Villa 1.500 reales. En realidad un débito procedente del traspaso de las deudas que

⁴⁵⁹ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3130, fols. 403-416vº, 22 de agosto de 1617, cuentas de la compañía del abastecimiento de carne de 1616/17; donde se especifica su derecho para hacer las diligencias oportunas para cobrar de los curtidores un mes después de vencidos los plazos.

⁴⁶⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2205, fols. 194-194v; 22 de marzo de 1599.

tenían ciertos curtidores con Martín Ochoa de Bolívar, que éste debía devolver a la Villa del préstamo inicial que le había hecho para el abasto de las carnicerías⁴⁶¹.

No siempre la confianza depositada por los obligados en los compradores de las corambres se veía satisfecha. Sujetos a múltiples condicionantes, ya fueran de naturales o consecuencia de coyunturas económicas adversas, los negocios preindustriales se caracterizaban por una profunda inestabilidad, de forma que las “quiebras” y “fallos” de deudas estaban a la orden del día en tan frágiles economías. Por supuesto, tampoco los curtidores madrileños escapaban a estos contratiempos. Las corambres alzadas por los curtidores en 1614/15 fueron embargadas por la justicia de la Corte tras el requerimiento elevado por las personas que formaban la compañía de la obligación del abasto de las carnicerías. En diciembre de 1616, Garibay, uno de los que formaban parte de la compañía, alzó parte del embargo, excepto 4.000 ducados adeudados por los curtidores Pedro González, Miguel Aguado, Sebastián de la Plaza, Melchor Hernández, María de Criales y Juan de la Peña y 8.036 reales que por poder le pertenecían, sumas que los curtidores deberían hacer efectiva el 24 de agosto de 1616⁴⁶².

La defensa de la estabilidad y posición social del grupo requería la utilización de mecanismos que contrapesaran los desequilibrios provocados por el mercado. Ya se ha indicado que los curtidores eran conscientes de que su posición individual dependía en gran medida de la fortuna colectiva del grupo. No es de extrañar una actitud de continua vigilancia y tutela por parte de los elementos más carismáticos y poderosos de los curtidores. Las quiebras de algunos atañían indirectamente al equilibrio del resto del colectivo. Anteriormente, al tratar las garantías sociales que ofrecía el grupo en momentos de dificultades personales, ya se han significado algunos ejemplos que demuestran una actitud solidaria. Ahora, bastará otro que tuvo como protagonista a Sebastián de la Plaza. A mediados de la década de 1610 el curtidor estaba atravesando por serias dificultades financieras. Incapaz de hacerlas frente por sí sólo, otros compañeros como Alonso de Mella acudieron en su ayuda. Fallecidos de la Plaza y su

⁴⁶¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 522-522vº, 10 de noviembre de 1596.

⁴⁶² AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3128, fols. 733-736vº, 29 de diciembre de 1615. Los curtidores sobre los que pesaba la deuda eran Lucas de Salazar, Miguel Aguado, Alonso de Mella, Domingo Hernández, Gonzalo del Campo, Agustín Díaz el Mayor y Agustín Díaz el Menor, Andrés González, Pedro de Salazar, Diego Gómez y Amaro Gil.

esposa, su colega Pedro de Salazar se hizo cargo de la curaduría de su única hija Catalina de la Plaza Mena, y de la administración de sus tenerías⁴⁶³.

El sistema de deudas se ramificaba desde los curtidores a todos los oficios con los que mantenían trato directo. Sistemáticamente, los pagos entre los curtidores y los menestrales ocupados en la producción de bienes de consumo derivados de la piel se establecían en términos de mutua confianza. En realidad, pocas veces se escrituraban transacciones entre los curtidores y sus clientes, debido probablemente a la escasa cantidad de dinero que se ponía en riesgo, muchas veces inferior a los costes de la escritura notarial, pero también, posiblemente, al tipo de relaciones existente entre el pequeño artesano y el mayorista en el que, al fin, se convertía el curtidor. En 1616, los curtidores solamente se acercaron a la escribanía de Francisco de Galeas para dar fe de cinco obligaciones de pago de cuero con zapateros, la de mayor cuantía de 83 ducados, suscrita entre el zapatero Juan Fernández y Miguel Aguado, por cuatro docenas y media de cordobanes en blanco a pagar en Pascua de Resurrección⁴⁶⁴. Otras cuatro obligaciones de pago fueron concertadas entre curtidores y agujeteros, todas ellas por cascotes de carnero⁴⁶⁵.

Más habitual entre zapateros y curtidores era el “registro débil” de sus deudas, en cédulas o cuentas particulares anotadas detalladamente en los “libros de cuenta y razón” de los artesanos, que reflejaban los contactos cotidianos entre las partes. El testamento, además de poner en orden el alma del otorgante, se convertía en un momento decisivo para saldar deudas entre partes, y para ello se acudía a los libros de contabilidad. El curtidor Domingo Hernández Rojo y su mujer, Magdalena Alonso, declararon en su testamento, redactado en diciembre de 1616, una por una todas las

⁴⁶³ AHPM, *Bernardo Sánchez Sagrameña*, Prot. 5068, fols. 1560-1656vº, 27 de marzo de 1622; testamento de Ana de Madrid, viuda de Sebastián de la Plaza, curtidor (traslado del otorgado ante Gabriel López), quien nombra por curador de su hija Catalina de tres años a Pedro de Salazar y por testamentarios a éste y Francisco Meneses, curiosamente los dos fiadores en las deudas contraídas por su marido; en el segundo de sus dos codicilos, fechados dos días después, añadió a Andrés González, también curtidor, por testamentario y por curador; AHPM, *Bernardo Sánchez Sagrameña*, Prot. 5068, fols. 1658vº-1661, 29 de marzo de 1622.

⁴⁶⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 122vº-123, 24 de febrero de 1616. Las otras cuatro en fols. 432vº-433, 13 de mayo de 1616, de Antonio García, zapatero, con Juan de León, curtidor, fols. 721vº-722, 31 de agosto de 1616, de Antonio García, zapatero, con Melchor Hernández, curtidor; fols. 871-872, 5 de octubre de 1616, de Juan Esteban, zapatero, con Agustín Díaz el Mayor, curtidor; fols. 1003-1003vº, 16 de noviembre de 1616, de lo anteriores.

⁴⁶⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 396vº-397, 4 de mayo de 1616, de Hernando Rodríguez el Viejo, agujetero, con Diego de Mella, curtidor; fols. 420vº-421, 10 de mayo de 1616, de Hernando Rodríguez el Viejo con Francisca del Val, viuda de Lucas Díaz, curtidor; fols. 534vº-535, 30 de junio de

partidas a favor y en contra relativas a su negocios⁴⁶⁶. Algunos de los zapateros que constan en el testamento habían sido clientes habituales de su tenería. Cristóbal de Villalobos tenía contraída una deuda con Hernández Rojo de más de 5.200 reales de suela y badana “que ha llevado de mi casa en diversas veces y partidas, como constará del libro de cuenta y razón que tenemos y firmado de su nombre”. Con Bartolomé de Escobedo, zapatero, tenía unos 2.660 reales de deudas a su favor, de la cual “tenía hecha escritura de obligación a pagar 100 reales cada mes”. Uno tras otros, los zapateros y el resto de personas que le adeudaban sumas más o menos crecidas fueron anotados por el escribano: Felipe de las Cuevas, zapatero, en la calle Imperial, 1.000 reales de suela y badana; Melchor de Herrera, zapatero, en la calle de San Martín, 300 y tantos reales; Juan Martínez, laborante de lanas, vecino de Colmenar Viejo, 2.700 reales; Francisco de Sagra, 220 reales de suela curtida; Francisco Cerezo, zapatero, en la calle Imperial, 700 reales....

No todos los curtidores se esmeraron tanto como Hernández Rojo en declarar la relación de deudores y acreedores, y simplemente, como hiciera Francisco Ruiz, mandaban el cobro de las deudas que le debieren “por escrituras y lastos y otros contratos y sin ellos y en otra cualquier manera” y el pago de las mismas “mostrando recaudos bastantes”⁴⁶⁷; o como Gonzalo del Campo que pedía que se cobrara “todo lo que pareciere debérseme por zapateros y otras personas vecinos de Madrid y de fuera de Madrid, conforme a los libros de cuenta y razón y asientos que en ellos tengo, haciéndose de los débitos las bajas que a cuenta de ello estuviere pagado, y lo mismo se cobre todo lo demás que se me debiere en virtud de otras cédulas y conocimientos y otros contratos y escrituras en ellas”⁴⁶⁸.

Pocas veces el impago de este tipo de deudas terminaba en pleitos y requerimientos ante la justicia para su cobro, pero en las ocasiones en que sucedía, los curtidores acudían al testimonio probatorio de personas que habían sido testigos directos de la transacción. Gonzalo del Campo puso pleito “ante Monterroso, escribano del número de esta Villa” por una deuda con el zapatero Bartolomé de Escobedo por seis docenas de aforros y dos docenas de badanas zurradas entresueltas, aportando el

1616, de Francisco Enrique con Gonzalo del Campo, curtidor; fols. 722-723, 31 de agosto de 1616, de Miguel Aguado, curtidor, con Bartolomé Muñoz, agujetero.

⁴⁶⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 1003°-1009v°, 4 de diciembre de 1617.

⁴⁶⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2213, fols. 1144-1146v°, 19 de diciembre de 1611.

⁴⁶⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2233, fols. 670-681, 8 de septiembre de 1632.

testimonio “del recibo de los dichos aforros y badanas zurradas, que son Pedro Camaralla, esportillero, que es la persona que se lo entregó, y más Catalina Cebrián, que lo sabe y asiste en casa del señor Cristóbal López, curtidor”⁴⁶⁹.

4.4.2 La posición central del curtidor en la red de crédito social: censos, obligaciones y préstamos informales

En la intrincada red de deudas que recorría y mantenía financiado el sector de la piel una parte fundamental de la incertidumbre ocasionada por la escasa liquidez de los negocios recaía sobre los curtidores. Su posición en el centro del sistema de pagos se reflejaba en el terreno de lo social en su facilidad para crear redes de dependencia y solidaridad, hasta el punto de convertirse en elementos de referencia dentro de la comunidad local. La crítica arbitrista a la desviación del dinero hacia inversiones improductivas, recogida posteriormente por la historiografía, no debe pasar por alto el hecho de que ciertas formas de préstamo encubierto trasvasaban importantes sumas de dinero de sectores improductivos a manos de campesinos o artesanos necesitados de liquidez⁴⁷⁰. Los censos se impusieron en el siglo XVI sobre otras formas de préstamo sobre los que la tratadística salmantina vertió sus diatribas y condenas teológicas por considerarlos cercanos a la usura⁴⁷¹. No hay más que adentrarse en los folios de cualquier escribano castellano para advertir el uso masivo que las clases populares hicieron de esta forma de comprar crédito. Muchos núcleos conyugales urbanos populares se formaron sobre la incierta base de deudas contraídas por la compra a censo de casas pertenecientes a la clase propietaria.

Por debajo de las deudas convertidas en amortizaciones a largo plazo a través de los censos, las obligaciones de pago por razón de préstamos conformaban un tipo de endeudamiento de bajo coste y a corto plazo, seguramente con el interés camuflado en

⁴⁶⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2233, fols. 670-681, 8 de septiembre de 1632.

⁴⁷⁰ Jerónimo López-Salazar, *Estructuras agrarias...*, pp. 609-664. Nobles y caballeros contribuyeron a la financiación de la industria pañera segoviana, Ángel García Sanz, “El crédito a principio del siglo XVI...; el trasvase de recursos del campo hacia el sector industrial y comercial de los grupos dirigentes sevillanos en Ruth Pike, *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*, Barcelona, 1978, pp.32-59.

⁴⁷¹ Sobre los censos, José L. Pereira Iglesias, *El préstamo hipotecario en el Antiguo Régimen. los censos al quitar*, Cádiz, 1995. Además del estudio de López-Salazar, un análisis de los censos en las economías rurales Ramón Sánchez González, “El crédito rural: los censos (Estudio del préstamo censal en la comarca toledana de la Sagra en el Setecientos)”, *Revista de Historia Económica*, IX, 2 (1991), pp. 285-313. La evolución y repercusión de los censos consignativos en Madrid, *El impacto de la Corte...*, pp. 322-334. Marjorie Grice-Hutchinson, *El pensamiento económico en España (1177-1790)*, Barcelona, 1982, pp. 13-80,

algún punto. A pesar de que el prestamista no contaba con la seguridad de la certificación hipotecaria que incluía el censo, las obligaciones de pago mantenían un equilibrio entre la facilidad de acceso al crédito y un refrendo jurídico lo suficientemente reconocido para justificar su popularidad entre las capas urbanas más modestas.

Aún, se puede contemplar un tipo de préstamo inferior, atendiendo a una escala de valores que privilegie la certificación jurídica y legal del préstamo: los abundantes préstamos informales que recorrían diariamente las economías domésticas de las familias populares. La escasa seguridad de su pago, si se daba alguna, se apoyaba en garantías materiales de prendas empeñadas, pero más que en prendas materiales, tal tipo de préstamo se configuraba a través de valores sociales, como la solidaridad profesional y vecinal, la ayuda mutua y la reciprocidad.

En último extremo, estas tres formas de adquirir dinero deben tener una lectura tan social como económica. Económica, por supuesto, por su sentido crematístico y materialista de obtener liquidez a cambio de renta; social por contribuir a la estabilidad de la estructura urbana, mediante un sistema gradual de acceso al crédito que permitía apaciguar la conflictividad que pudiera generar la dificultad para acceder al numerario en situaciones cotidianas de exigüidad material⁴⁷². Estas situaciones eran, como cabe imaginar, muy corrientes en una sociedad dominada por la escasez, donde la raya que separaba de la pobreza a los trabajadores se difuminaba en la arbitrario dominio de la “economía de la improvisación”⁴⁷³.

Si por un lado, las peticiones de crédito surgían como una necesidad urgente del núcleo familiar, en otras ocasiones la decisión de acudir al préstamo era fruto de la profunda racionalidad de un sistema de redistribución social asumido por la comunidad en su conjunto. El endeudamiento parece que fue una más de una serie de decisiones tomadas en el seno de la familia encaminadas a afrontar coyunturas

sobre la evolución histórica del pensamiento sobre la usura; Bartolomé Clavero, *Usura. Del uso económico de la religión*, Madrid, 1984.

⁴⁷² Sobre el crédito privado Philip T. Hoffman, Gilles Postel-Vinay y Jean-Laurent Rosenthal, “Private credit markets...”, publicado también en francés en, *Annales HSS*, 2 (1994), pp. 65-98; John Brewer, “Commercialization and Politics”, en *The birth of a consumer...*, pp. 197-262, esp. 203-230; Craig Muldrew, “Credit and the Courts: Debt Litigation in a Seventeenth century urban economy”, *Economic History Review*, 1 (1993), pp 23-38; del mismo “Interpretating the market: the ethics of credit and community relations in early modern England”, *Social History*, 2 (1993), pp. 163-183.

⁴⁷³ Olwen H. Hufton, *The Poor of Eighteenth-Century France 1750-1789*, Oxford, 1974, pp. 69-117.

especialmente duras, quizás la menos traumática, si la comparamos con la salida temporal de menores y ancianos del núcleo familiar⁴⁷⁴.

4.4.2.a Censos

Aunque los curtidores recurrieron a estos tres tipos de préstamos –censos, obligaciones y préstamos informales– el *rol* que ocuparon en cada uno de ellos fue diametralmente opuesto. Pocas veces actúan en calidad de censatarios, a no ser en ventas de inmuebles en que parte del pago se formaliza por medio de un censo que incluye la propia casa, el solar o la tenería como garantía hipotecaria⁴⁷⁵. Los casos aislados de curtidores que invirtieron en renta censual se localizan, preferentemente, en los escalones más elevados del colectivo.

Conviene tener presente que para las clases populares las inversiones en renta poseían tanto un valor pecuniario como simbólico y social, que reproducía las pautas de comportamiento de la cultura económica de la clase dominante. Que un curtidor, como Francisco de la Guardia, con una larga y acreditada carrera artesanal que le situó entre los más poderosos de su oficio a finales del siglo XVI, pudiera dedicar parte de su dinero a inversiones en renta no debe causar mayor sorpresa, ni tampoco que esta condición de rentista le librara de contraer deudas a través de otros censos en su contra. En 1596, Francisco de la Guardia decidió comprar una casa para afirmar la posición adquirida dentro del grupo. Su ambición social parece que está respaldada por una más que solvente situación material, a tenor no sólo del elevado precio que está dispuesto a desembolsar por la casa, que asciende a 1.275 ducados, sino también por la forma en que se compromete a pagar el inmueble. De contado entrega 700 reales, que se antoja una cantidad meramente simbólica comparada con la total, y en un mes deberá hacer efectivos 266 ducados y 8 reales. El resto del importe del inmueble, 1.008

⁴⁷⁴ Práctica extendida por los países de la Europa noroccidental, Jeremy Boulton, “It Is Extreme Necessity That Makes Me Do This?: Some ‘Survival Strategies’ of Pauper Households in London’s West End During the Early Eighteenth Century”, *International Review of Social History*, 45 (2000), pp. 47-69. Aunque también en España, se producía un aumento del abandono de niños en situaciones de pobreza, David S. Reher, *La familia en España...*, pp. 148-160 y Claude Larquié, “La crianza de los niños madrileños en el siglo XVII”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXIII (1986), pp. 363-384 y del mismo “Les familles madrilenes a l’époque moderne (aspects démographiques)”, en *Madrid en la época moderna...*, pp. 159-176.

⁴⁷⁵ El único curtidor encontrado que actúa de censatario en un censo al quitar es Bautista Román, AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 354, fols. 225-226vº, 4 de marzo de 1580, compra de censo de Juan Bautista Galá, cordonero, Francisca del Vázquez, su mujer, Cristóbal de Olías y María Muñoz, su mujer, a Bautista Román, curtidor, de 75.000 maravedís de principal, durante dos vidas la de Bautista Román y la de su hijo.

ducados, forman parte de la carga censual que tenían los anteriores dueños con Francisco de Lara, el Hospital General y Melchor de Pineda, de la que se hará cargo de la Guardia y se obligará a redimir en seis años⁴⁷⁶.

Incluso dejando aparte los “censos perpetuos”, que dada la poca renta que generaban habían pasado a convertirse casi en meros símbolos de posesión⁴⁷⁷, pocos curtidores estaban libres del pago de los réditos de los censos cargados sobre las casas que habitaban. Algunos bienes inmuebles que llegaban a las manos de los artesanos del cuero estaban ya cargados con “censos al quitar”, como la casa situada “debajo del Rastro” donada por Juan de Torres y María Bautista, a su sobrina María de Torres, esposa del curtidor Francisco Martín⁴⁷⁸. Este ejemplo no es la excepción sino la regla, la situación normal de unas propiedades que con el transcurrir del tiempo se iban gravando paulatinamente porque el descenso de la capacidad adquisitiva de las clases medias urbanas complicaba cada vez más la devolución de réditos y principal. Tanto Felipa Muñoz, viuda de Diego Gómez, como Pedro de Salazar estaban obligados a pagar los réditos de los censos impuestos sobre las casas tenerías donde habitaban y trabajaban a un vecino de Toledo, antiguo propietario de ambos inmuebles⁴⁷⁹. La casa adquirida por Domingo Hernández Rojo en 1596, cuando iniciaba su singladura familiar y laboral, estaba cargada con 102 ducados de principal de “censo al quitar” a favor de un tal Pérez Barrolaza, que residía en Oviedo⁴⁸⁰. Como ocurría con otros muchos artesanos, el dinero ganado por Francisco de Quintana con “su industria y trabajo” acababa siendo presa de las rentas religiosas vinculadas a memorias y capillas que sufragaban la redención de las almas de los poderosos. Sobre Quintana pesaba un

⁴⁷⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 964vº-968vº, 14 de julio de 1597; fols. 970vº-971, 15 de julio de 1597, el reconocimiento del censo de 1.008 ducados de principal a Melchor de Pineda.

⁴⁷⁷ Las rentas que generaban los censos perpetuos pertenecientes la mayor parte de las veces a la clase dominante madrileña más tradicional, incluidas instituciones religiosas, como monasterios y conventos, y civiles, como el Ayuntamiento, consintían en pequeñas cuantías pagadas en metálico y algunas en especie. El verdadero beneficio que generaban los censos perpetuos radicaba en el derecho a veintena que tenía el propietario del dominio inmanente del suelo cuando se vendían los solares o casas construidas encima del suelo.

⁴⁷⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, 20 de agosto de 1596, reconocimiento de censo de 140 ducados de principal cargado sobre las casas a Juan Marcos, curador de los hijos de Diego López.

⁴⁷⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 170vº-171vº, 28 de marzo de 1616, pago de 29 ducados de los réditos corridos de un año de los 500 ducados de principal de los censos cargados sobre la casa y tenería y otro sobre un solar de Felipa Muñoz a Alonso del Corral. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 173vº-174vº, 28 de marzo de 1626, pago de 29 ducados por el mismo concepto.

⁴⁸⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 402vº-404, 18 de septiembre de 1596, venta de unas casa debajo del Rastro de Luisa de Solís a Domingo Hernández Rojo por 1.400 reales.

censo de 200 ducados de principal, sobre el que María de Torres fundó una “memoria” en el convento de la Merced⁴⁸¹.

Muchos de los solares que componían el *puzzle* en que se había convertido la parroquia de San Justo al compás del crecimiento demográfico, iban siendo ocupados por edificios para viviendas, vendidos con “censos al quitar”. De esta forma, el comprador se evitaba el desembolso inicial y el vendedor obtenía cada mes unos buenos dividendos de unos terrenos anteriormente baldíos. Lógicamente, dada la concentración de curtidores en torno al Matadero, algunos solares habían pertenecido a las familias de los curtidores que llevaban años establecidas en la zona, y que, llegado el momento, habían vendido parte de sus propiedades con la carga perpetua susodicha. El matrimonio Juan de Velasco y Juana de Sepúlveda formaban parte de este grupo de curtidores arraigados en la parroquia de San Justo y Pastor. En 1597 en pleno auge demográfico y constructivo en la ciudad, dieron “en venta real y a censo y tributo perpetuo enfiteútico y al redimir y al quitar” un solar a Cristóbal de León y su mujer María Ruiz, con las casas de Agustín Díaz, casas de Velasco y “calle pública que baja al río” por linderos. Con tan complicado y pomposo rótulo escritural se facilitaba el acceso a la propiedad y su pago⁴⁸². Dos meses después el matrimonio Velasco–Sepúlveda vendió nuevamente a censo a Cristóbal de Sepúlveda, curtidor y hermano de Juana, otro suelo, lindando con el anterior⁴⁸³.

4.4.2.b Obligaciones

Mayor presencia tenían los curtidores en la red de crédito que unía decenas de economías artesanas a través de las obligaciones de pago. Aquí, a diferencia de los censos, los “señores de las tenerías” se elevaban sobre otros oficios como un grupo sólido, capaz de sufragar las necesidades de dinero líquido de personas más o menos cercanas a su círculo profesional o personal. Las obligaciones de pago por dinero prestado se establecían en los mismos términos que las demás escrituras de su tipología, dominada, sobre todo, por pagos de transacciones comerciales. Anotemos

⁴⁸¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fol. 990, 2 de diciembre de 1626, aceptación del convento de la Merced de la memoria fundada por María de Torres.

⁴⁸² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 995-1001, 26 de julio de 1597, el censo por el que se vendió la casa montaba 300 ducados de principal y los réditos anuales 8.035 maravedís.

algunos ejemplos de la variedad de actores y situaciones que concurren en esta clase de préstamos formalizados en escrituras de pago, de otros tantos que podrían ser tomados de los protocolos notariales. El primero tiene como protagonistas a Alonso de Mella, uno de los curtidores mejor establecido desde finales del Quinientos, a Rodrigo Carbonero, tratante, y a Juan de Torres, yerno del propio curtidor. Los 400 reales que presta Mella al tratante y a su yerno, deberán ser restituidos una vez que vendan la parte de la tenería que les dejó en herencia su tío Juan de Torres⁴⁸⁴. En otro préstamo, Francisco Borreguero, curtidor, se obliga a pagar 1.000 reales que le dan en préstamo en el plazo de un mes a Juan de Velasco, curtidor, y a su mujer Isabel de Anguita⁴⁸⁵.

La inestabilidad y fragilidad económica de los pequeños talleres donde trabajaban la mayoría de los zapateros madrileños probablemente sea la causa más común de las peticiones de préstamo a los curtidores. Así, anotamos a Lucas de Salazar haciendo un préstamo de 1.000 reales a un zapatero de obra prima Jerónimo Garcés, alquilado en la calle Real de Toledo, en el corazón mismo de la zapatería madrileña⁴⁸⁶. Veamos otra obligación de pago por préstamo donde interviene otro curtidor, en este caso, Agustín Díaz. En esta ocasión el préstamo se realiza a un tal Alonso del Olmedo, residente en la Corte, por la suma de 100 reales⁴⁸⁷. Por último, Gonzalo del Campo suscribió un préstamo con Francisco de Montes, vecino de Valderacete, por 118 reales, a devolver en mes y medio⁴⁸⁸.

La muestra de préstamos descritos, todos ellos envueltos en una relación contractual “fuerte”, avalada por la fe notarial, da una idea aproximada de la variedad de actores que formaban parte de la enmarañada red de crédito en la que estaban presentes los maestros curtidores. Desde los lazos de parentesco hasta las relaciones fundamentalmente impersonales, todos, formaban parte de la retícula de vínculos centralizada en ellos. Los únicos límites en esta red de relaciones estaban impuestos por su propio entorno social y profesional. Y es que, la mayoría de las veces, los nexos de unión entre prestamistas y prestatarios se pueden materializar en vínculos

⁴⁸³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 1135-1142, 21 de septiembre de 1597, a los 450 ducados en que se vendió la casa se añadían “50 ducados de contado para que comencéis a labrar y edificar”, que eran en total los 500 ducados que se cargaban de censo, pagando anualmente 13.357 maravedís.

⁴⁸⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, [foliación en mal estado], 15 de enero de 1608.

⁴⁸⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 391-392, 3 de junio de 1610.

⁴⁸⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 711-711vº, 23 de agosto de 1612.

⁴⁸⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 983-983vº, 24 de julio de 1597.

concretos, ya fueran de carácter social, parentales o comunitarios, o de carácter económico, abastecedores de materias primas o compradores de corambres.

La elección de estos casos particulares escogidos para ilustrar las formas diversas que toma el crédito personal no ha sido, por supuesto, inocente. Cada ejemplo refleja situaciones personales y profesionales cambiantes. En el primero, sobresalen las relaciones familiares; en el resto las relaciones profesionales emergen por encima de otras consideraciones. Son ejemplos que reflejan una graduación social de más a menos, según la distancia de contacto de los actores que estipulan las escrituras. Curtidores con curtidores, curtidores con zapateros y abastecedores de productos curtientes, curtidores con personas sin relación conocida. Estas características sociales, familiares y profesionales de las personas que incluyen los préstamos son decisivos en el establecimiento de las condiciones de las obligaciones. La debilidad o fortaleza del vínculo entre las partes se corresponde con una mayor o menor dilatación en el tiempo de devolución o las condiciones impuestas en el mismo.

La complejidad emerge, por tanto, como la nota dominante de esta red de crédito en la que están involucrados los curtidores locales. Tan variada como lo son sus relaciones laborales en el espacio productivo. Los curtidores tan pronto aparecen en calidad de acreedores como asumen el papel de deudores. Francisco Borreguero, que en junio de 1610 hemos visto anteriormente asomarse al mercado del crédito para adquirir una deuda con Juan de Velasco, en octubre, es él el que se hace acreedor de 500 reales a Martín Merino, curtidor de La Mier, jurisdicción de Beleña, a la vez que familiar del Santo Oficio de la Inquisición⁴⁸⁹. Lucas de Salazar prestamista de Jerónimo Garcés en 1612, en 1635, quizás debido a la mala salud del ya anciano curtidor, se convirtió en prestatario de su anterior deudor⁴⁹⁰.

Que los artesanos actuaran en el mercado de crédito de las obligaciones desempeñando *roles* tan diferentes, es signo de las profundas interacciones que existían dentro de su comunidad local y vecinal. Si bien entre las intenciones que esconden los prestamistas que firman las obligaciones de pago no hay que descartar el beneficio propio, estos préstamos no demasiado elevados y a un plazo tampoco

⁴⁸⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols. 682-682vº, 7 de septiembre de 1608.

⁴⁸⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 783-784, 15 de octubre de 1610, préstamo de 500 reales a pagar en Navidad de 1610.

demasiado largo, obedecen a una lógica social de defensa del interés colectivo por encima del individual que empapaba la cultura artesanal preindustrial. Esta conducta quizás irracional desde la perspectiva maximizadora individual pero que colectivamente resultaba congruente tenía lugar a pesar de la contundente moral que emanaba de la literatura económica y ético-religiosa de la época que ponía serios obstáculos a una conducta individual maximizadora por medios considerados éticamente ilícitos cuando no abiertamente fraudulentos. Sin embargo, el beneficio privado logrado a través del ejercicio profesional honrado se admitía con absoluta normalidad en la sociedad estamental de los siglos XVI y XVII, lo cual, normalmente, traía aparejado una promoción social que ponía tierra de por medio entre aquellos que habían sabido aprovechar los mecanismos de beneficio que la sociedad ponía a su alcance y los que no. Por tanto, la ética del beneficio no sólo fue monopolio de los territorios que abrazaron la reforma luterana en sus numerosas acepciones, sino un valor que fue tomando forma a través de un desarrollo de las fuerzas del mercado que iban invadiendo todos los territorios y los rincones de la sociedad occidental.

Con todo, la conducta individual maximizadora chocaba con límites objetivos según los lugares y las condiciones sociales y económicas. Los mecanismos de defensa de la comunidad, sobre todo a escala local, estaban aún fuertemente condicionados por una ideología profundamente conservadora de los valores tradicionales entre los que destacaba la cooperación y solidaridad como mecanismos esenciales de defensa de la colectividad. Frente a los avances de una sociedad ordenada sobre la base de las fuerzas del mercado, la sociedad preindustrial aún mantenía con sorprendente vitalidad recursos que facilitaban una ordenación social distributiva en las capas medias, entre las que se encontraba por derecho propio el grupo artesanal urbano. La reciprocidad y la redistribución eran instituciones fuertemente arraigadas dentro de la clase artesanal. Así, el crédito, sin minusvalorar su función multiplicadora sobre los recursos personales, limitado en el beneficio que con él se podía extraer tanto por leyes generales escritas como consuetudinarias, relacionadas con una ética social distributiva aunque la forma que tomara fuera religiosa⁴⁹¹, formaba una pieza básica de los mecanismos sociales de solidaridad de los que disponía la clase artesanal. Las compras

⁴⁹⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2226, fols. 423-425, 12 de julio de 1635, obligación de pago de un préstamo de 400 reales.

⁴⁹¹ Bartolomé Clavero, *Antidora*....

a crédito y los préstamos constituían una forma de reciprocidad compleja, que involucraba a todo el grupo artesanal y también al conjunto de los grupos urbanos, entre los se encontraban desde los mercaderes a la oligarquía urbana⁴⁹².

4.4.2.c Préstamos informales.

Más allá de la relación que se entablaba entre dos partes privadas, en este tipo de préstamos, con las reglas que debían ser guardadas en virtud de las formas jurídicas de tal transacción, las obligaciones personales se transformaban en colectivas debido a su generalización entre amplios sectores de la población popular urbana. Difícilmente persona alguna quedaba al margen de este sistema de obligaciones recíprocas, y los testamentos confirman lo que el análisis seriado de las obligaciones de pago por préstamos inducen a pensar. En el caso de los curtidores, las deudas de zapateros, guarnicioneros, silleros o maleteros por la compra de materiales adelantados, y el dinero debido a obligados, tratantes del Rastro y otros comerciantes, se confunden y entremezclan con las deudas con particulares. A Pedro de Laguna le debían en el momento de testar: 12 reales un guadamacilero por unos aforros, 10 reales más un labrador y otros 5 un oficial de Agustín Díaz; su saldo deudor ascendía a unos cientos de reales, repartidos en obligaciones de pago por adquisición de materia prima, alquileres de noques y casas con personas de su mismo oficio, y deudas contraídas con otros individuos por obligaciones o préstamos privados⁴⁹³.

Los testamentos son el mejor observatorio desde donde analizar el tercer tipo de préstamos señalado: el préstamo privado informal entre particulares, que no remite a ningún tipo de plasmación escrita y legal. Son préstamos que no han dejado huella formal escrita y que, sin ninguna duda, constituían un instrumento de crédito extremadamente corriente entre las clases populares para sufragar sus necesidades más

⁴⁹² El estudio clásico sobre la reciprocidad Marcel Mauss, “Ensayo sobre los dones. Motivos y formas del cambio en las sociedades primitivas”, en *Sociología y Antropología*, Madrid, 1971, pp. 153-263. Una de las aportaciones más decisivas sobre la reciprocidad las ha hecho, Maurice Godelier, *El enigma del don*, Barcelona, 1998. Quizás, la diferencia más ostensible entre las prácticas de los clases dominantes y las clases subalternas estén en el uso o no de los dones agonísticos y no agonísticos de reciprocidad, Maurice Godelier, “Acerca de las cosas que se dan, de las cosas que se venden...”. Sobre la reciprocidad en el contexto histórico de los estados absolutistas Giovanni Levi, “Reciprocidad mediterránea”, *Hispania*, LX/1, 204 (2000), pp. 103-126.

⁴⁹³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 620vº-622, 15 de enero de 1597.

perentorias⁴⁹⁴. Estos créditos privados informales se sustentaban en la confianza que otorgaba un conocimiento personal de las partes, ya fuera por razón de amistad, vecindad o lazos profesionales. Lógicamente, la incertidumbre que rodeaba su devolución era más alta que en los escriturados ante escribanos, donde los derechos y obligaciones de las partes estaban perfectamente recogidos. Seguramente, fue la insuficiencia de la fuerza probatoria, lo que motivó que el curtidor Juan Moreno declarara a la baja los dineros que le adeudaban con tal de cobrarlos: si el “tornero que está a la puerta de [su] casa [le] deb[ía] 28 reales de alquiler”, el curtidor se conformaba con 20; si el zapatero Diego Ruiz le quedaba debiendo 40 ducados de una cantidad mayor, se conformaba con 38, y lo mismo con Pedro de Maluenda, al que le “soltó” de dos ducados de 20 o con Juan Donís que de 153 reales de venta de suela y badana “sin recaudos” se daba por satisfecho con cobrarle 100⁴⁹⁵. La única forma de rebajar esta incertidumbre consistía en hacer un depósito de prendas como garantía de devolución.

Las mujeres casadas, sin el respaldo jurídico proporcionado por el marido, encontraban auténticas dificultades para acceder a los préstamos formales ante escribano⁴⁹⁶. Esta marginación jurídica se contrapesaba con su sistemática presencia en el circuito informal de préstamos. Los espacios de sociabilidad tiene una influencia incuestionable a la hora de explicar el protagonismo de la mujer casada en el crédito informal. Si las constricciones jurídico- legales impuestas a la mujer le impedían estar en pie de igualdad con los hombres, los espacios secundarios de sociabilidad que le abría la sociedad estamental eran bien aprovechados por las mujeres para delimitar terrenos de protagonismo. La asunción de las actividades domésticas les reservaba

⁴⁹⁴ Algunos testimonios para la petición del crédito se formulan en términos muy explícitos, como los 117 reales y medio dados por Lucas de Salazar al pergamino Juan Díaz para “enterrar a su mujer”, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2219, fols. 791-795, 6 de septiembre de 1618.

⁴⁹⁵ AHPM, *Juan del Campillo*, Prot. 607, fols. 42-45vº, 23 de enero de 1576, testamento de Juan Moreno, curtidor.

⁴⁹⁶ La falta de capacidad jurídica de la mujer y su sometimiento a los designios del esposo en el Antiguo Régimen, Mariló Vigil, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1986, p. 47; Pilar Tenorio Gómez, “La mujer como litigante...”. El cambio en la consideración social de la mujer a lo largo de la Edad Moderna María Victoria López Cordón, “La conceptualización de las mujeres en el Antiguo Régimen: los arquetipos sexistas”, *Manuscrits*, 12 (1994), pp. 70-107. Aunque viudas y casadas, siempre junto a sus maridos, también contribuyeron en un porcentaje no desdeñable en el mercado de crédito formal. Los derechos de las mujeres en la gestión del patrimonio son tratados en Angiolina Arru, a cura di, “Gestione dei patrimoni e diritti delle donne”, *Quaderni Storici*, 98 (1998). Una indagación sistemática sobre la participación de la mujer en el crédito, seguramente daría resultados imprevistos, así ocurre en París en el siglo XVIII, Philip T. Hoffman, Gilles Postel-Vinay y Jean-Laurent Rosenthal, “Private credit markets...”, p. 300; Guiseppe de Luca, *Commercio del denaro...*, pp. 198-199.

unos modos de sociabilidad estrictamente femeninos, que se materializaban físicamente en territorios divididos y restringidos en función del género. Las mujeres se relacionaban en las tiendas, en los lavaderos y en la vida cotidiana del barrio; ellas, más que ningún otro colectivo, estaban informadas de las situaciones económicas de las familias de su círculo social. Este trasiego de información ponía en contacto deudores con acreedores, constituyendo una red de crédito informal, de corto alcance en su radio espacial y dimensión cuantitativa, pero ágil y flexible y, por añadidura, de bajo coste al eliminar barreras de mediación⁴⁹⁷.

Este tipo de crédito daba una respuesta instantánea a los requerimientos de liquidez de la comunidad local. A la vez, fomentaba una cultura de la reciprocidad y la solidaridad, ya que los *roles* de prestamista y de prestatario se intercambiaban continuamente. Por último, si bien es cierto que las garantías proporcionadas sobre su devolución pueden parecer tenues, hay que tener presente que al involucrar a la comunidad en su conjunto el crédito informal tomaba un valor sistémico; de modo que la suma de las partes no formaba la totalidad. Su eficacia se debe medir en términos relativos para cada individuo y en términos absolutos para la generalidad del grupo. Aparte del valor agregado que este tipo de recurso pudiera tener en la economía de la época, más decisiva se mostraba su capacidad para generar constantemente relaciones sociales y lazos de solidaridad y ayuda mutua.

Por lo menos, ésta es la evidencia que proporcionan los testamentos de las mujeres y viudas de curtidores. Ana de Madrid, viuda de Sebastián de la Plaza, hacía un uso realmente pródigo de esta forma crediticia. La mayoría de los préstamos tanto a favor como en contra de la viuda estaban constituidos sobre prendas empeñadas que garantizaban los compromisos verbales⁴⁹⁸. Las causas de este modo de proceder de la

⁴⁹⁷ Aunque con las debidas precauciones para extrapolar los datos a otras situaciones, en la parroquia de San Justo y Pastor, y en concreto en el Rastro, el dinamismo que desplegaba en los negocios la mujer, soltera, casada o viuda, era sorprendente, quizás, entre otras causas, por la débil reglamentación corporativa de los oficios vinculados a la carne. Este tema está tratado en la tesis doctoral que lleva a cabo Teresa Prieto Palomo sobre el abastecimiento en Madrid en el siglo XVI y XVII. Son numerosísimos los estudios dedicados al trabajo de la mujer en la economía preindustrial, *vid infra*. También en España se ha dado pasos firmes para conocer la participación de la mujer en la economía; ver las aportaciones para la Edad Media recogidas en *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*, Madrid, 1988 y *Las mujeres en las ciudades medievales*, Madrid, 1984; María Jesús Fuente, “Trabajo y género. La mujer en la producción económica urbana medieval”, en *El trabajo a través de la historia...*, pp. 125-133. María Victoria López Cordón, “La rueca y el huso...”.

⁴⁹⁸ AHPM, *Bernardo Sánchez Sagraemeña*, Prot. 5086, fols. 1650-1656vº, 27 de marzo de 1622. Entre la nómina de prestamistas estaban los curtidores Melchor Hernández (50 reales sobre unas arrazadas de oro), Tomás Díaz (16 reales sobre un jubón negro de tafetán y unas servilletas alimaniscas), Pedro de Salaza (900

mujer artesana hay que buscarlas, además de en la dificultad que tenían para acceder al mercado de préstamos formales, en su contacto cotidiano con los negocios familiares, a pesar de que su actividad permaneciera en el más absoluto silencio para las fuentes de la época. Las mujeres de artesanos, en general, y las de los curtidores, en particular, estaban perfectamente al corriente de los instrumentos de crédito y medios de pago difundidos en su época. Su preparación para la gestión del negocio de la familia queda fuera de toda duda⁴⁹⁹. Los poderes generales dados por sus maridos eran sólo una muestra de que su capacidad no estaba en entredicho. Por ejemplo, la mujer de Gonzalo del Campo Ordóñez, María Delgada, mantenía cierta autonomía económica respecto a su marido, realizando pequeños préstamos y tomando lienzo a crédito para labores textiles domésticas. Una actividad poco espectacular si la comparamos con la desarrollada por Francisca Sánchez, mujer de Antonio García, tratante en el Rastro y curtidor, implicada en los créditos que lubricaban las economías de los trabajadores relacionados con el Rastro⁵⁰⁰.

El sistema de adelantos y créditos recorre todo el entramado social popular urbano en todas las direcciones posibles hasta el punto de que si, por un lado, fomenta la diferenciación económica entre aquellos que prestan y a los que se presta, también diluye la jerarquía social e invierte los presupuestos sobre los que descansa el orden social establecido: la mujer se convierte en prestamista de hombres y oficiales humildes prestan a los maestros. Estas conductas respecto al crédito promueven la reciprocidad dentro del grupo popular, y la formación de clientelas basadas en la solidaridad y lealtad personal, tan característica de la configuración social de la clase dominante en su espacio político y social.

4.4.3 Una única red de crédito

Los créditos transmitidos de un colectivo profesional a otro acababan desmenuzados en cientos de deudas, algunas por préstamos personales otras por

reales), y otros como Francisco de Aguilar (6 reales sobre unos manteles), Felipa Nuñez, viuda de Diego Gómez, curtidor, (35 reales sobre un escapulario de estameña y una correa de San Agustín), y otras deudas con tratantes de finiquito de cuentas habidas. Además, le adeudaban alguna cantidad, por razón de deudas del oficio de su difunto marido y de préstamos.

⁴⁹⁹ Un ejemplo lo tenemos en Juana de Sepúlveda que fue capaz de levantar el maltrecho negocio que le legó su marido el tratante Juan Velasco, Teresa Prieto Palomo, "Obligados, tratantes y menuderos: los trabajadores de la carne en el Madrid filipino", en *Campesinos, artesanos y trabajadores...*

transacciones comerciales, que sustentaban las maltrechas economías de los menestrales que producían bienes de consumo. Muchos artesanos del sector de la piel terminaban por hacer efectiva parte de sus débitos en dinero cuando existe, cuando no, en prendas. Este es el caso del zapatero de obra prima Gaspar Nieto, que testa en 1651 en el Hospital General de la Corte. Las deudas reconocidas en su testamento abarcaban un amplio espectro de los gastos cotidianos a los que tenía que hacer frente un trabajador medio de Madrid. Debía siete meses del alquiler del aposento donde vivía, que estaba junto a las casas del señor Presidente de Castilla, pequeñas cantidades por préstamos sobre prendas empeñadas de personas variopintas, la mayoría relacionadas con las casas donde habitaba, 300 reales a su colega de oficio y testamentario “para salir de la prisión en que estuv[o]”, 250 reales a Francisco Hernández, quizás un oficial de su taller, “procedidos del servicio de tres años que me ha hecho en virtud de escritura” y 30 reales de alcabala. La falta de dinero líquido para saldar las cuentas pendientes, promovía el pago en especie, con productos del oficio y los escasos bienes muebles de su propiedad. El alguacil de la Villa Roque Esteban de Velasco fue satisfecho por el maestro zapatero “con tres pares de zapatos, el un par de cuatro suelas, que vale 14 reales” a cuenta de un préstamo sobre prendas. Su testamentario se debió conformar con recibir un vestido de seda y Francisco Hernández un “calzón y ropilla de raja acanalada guarnecido de raso negro”⁵⁰¹.

Si los préstamos proliferaban entre todos los grupos socioprofesionales, más aún entre los más humildes, como es, el caso de los zapateros, ordenados en una graduación de riqueza en relación directa con la calidad de los productos que producían. De cualquier modo, a pesar de estas diferencias, hasta la primera mitad del siglo XVII, los trabajadores del calzado aparecen como un colectivo socialmente bastante homogéneo, con una desarrollada y cuidada solidaridad profesional y unas prácticas económicas institucionalizadas para evitar la desigualdad⁵⁰². Así se deduce

⁵⁰⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2225, fols. 628vº-633vº, 23 de agosto de 1625, testamento de Francisca Sánchez, mujer de Antonio García, tratante en el Rastro y curtidor.

⁵⁰¹ AHPM, *Juan de Torres Retamo*, Prot. 8868, fols. 641-642vº, 14 de diciembre de 1651, testamento de Gaspar Nieto, zapatero de obra prima.

⁵⁰² Victoria López y José A. Nieto, “‘Zapateros a tus zapatos’..., la concentración de los zapateros en las rentas medias y medio-bajas, según los datos fiscales del Donativo de 1625 y los repartos del soldado de la segunda mitad de siglo. Según Rumeu, la cofradía más antigua de los zapateros, la de Nuestra Señora de los Remedios, que data de 1583, luego cambió el nombre a Nuestra Señora de las Nieves a principios del siglo XVII, para después escindirse en dos, la antigua que agrupaba a los oficiales y mancebos, y la nueva, bajo la advocación de San Crispín y San Crispiniano, a los maestros, Antonio Rumeu de Armas, *Historia de la*

del funcionamiento de las asociaciones de ayuda mutua de los zapateros y de otros mecanismos sociales que apuntan en esa dirección, como el recurso generalizado al crédito entre los que pertenecen al oficio. Para apoyar tal hipótesis no hay más que asomarse a los testamentos dejados por los menestrales zapateros. Alonso de Campos no tenía reparo en dar dinero a crédito a nada menos que cinco oficiales “que trabajaban en su casa” como a otros dos de otros talleres de colegas de profesión⁵⁰³. Francisco Rodríguez declaró en su testamento “haber dado para trabajar” unos reales a Jerónimo Guilarte, Torremocha, Toribio Vázquez, y Francisco de Morales, compañeros de oficio⁵⁰⁴. A Francisco García le adeudaban dos oficiales “que habían trabajado en su casa” 10 reales cada uno⁵⁰⁵; Jerónimo Rodríguez tenía prestado dos reales de a ocho de plata a Alonso López, oficial de zapatero de obra prima⁵⁰⁶. El francés Guillermo de Bruselas, zapatero de viejo, en la calle del Rubio, tenía deudas a favor por razón de ciertos préstamos con varias personas, entre ellas con Francisco de Espinosa y Juan de Alberon, compatriotas que también ejercía la zapatería de viejo⁵⁰⁷.

El balance elaborado a partir del testamento de Lucas Rodríguez representa fehacientemente el modelo económico y social relacional en el que se movía la mayoría de los zapateros. Destaca, en primer término, los dares y tomares con los suministradores naturales de la materia prima. La nómina de curtidores del testamento abarca nombres ya conocidos: Lucas de Salazar, Diego de Mella, Agustín Díaz y Juan

previsión..., pp. 251-261. Sin embargo, la cofradía de San Crispín y San Crispiniano, abierta a los menestrales de la piel se documenta en los testamentos desde finales del siglo XVI. Por ejemplo, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fols. 839vº-841, 11 de abril de 1595, testamento de Francisco Martín, curtidor. El alto grado de desarrollo de las instituciones mutualistas de los zapateros es común a otras ciudades. En Barcelona, presentaban las mismas peculiaridades en su división entre maestros y oficiales que en Madrid, si bien su antigüedad se remonta al siglo XIV. Las disensiones entre las cofradías de maestros y oficiales tuvieron su punto y final por una concordia en 1621, que acabó en la independencia institucional de los oficiales, Antonio Capmany y Agustín Durán, *El gremio de los maestros zapateros*, Barcelona, 1954, pp. 13-18.

⁵⁰³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2216, fols. 101-105, 10 de octubre de 1615, testamento de Alonso de Campos, zapatero.

⁵⁰⁴ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3118, fols. 602-603vº, 2 de abril de 1606, testamento de Francisco Rodríguez, zapatero.

⁵⁰⁵ AHPM, *Antonio Núñez de Guevara*, Prot. 4389, fols. 625-626, 15 de octubre de 1651.

⁵⁰⁶ AHPM, *Andrés López Angulo*, Prot. 8200, fols. 60-61vº, 16 de marzo de 1650.

⁵⁰⁷ AHPM, *Francisco Sánchez Moscoso*, Prot. 8237, fols. 556-557vº, 13 de agosto de 1651. Otros ejemplos, Pedro Blanco, maestro de obra prima, adeudaba a Catalina de Villamanta, mujer de Juan de Yepes, zapatero, 250 reales, AHPM, *Juan Gómez Hidalgo*, Prot. 6802, fols. 609-611vº, 6 de octubre de 1651; Domingo Lorenzo, zapatero de obra prima, declaró que su colega Gabriel de Quijada, marido de su hijastra, le debía 1.132 reales procedentes de dineros prestados y de cordobán y suela para el abasto de su tienda, AHPM, *Juan Gómez Hidalgo*, Prot. 6802, fols. 394-395, 2 de julio de 1651, codicilo de Domingo Lorenzo, zapatero de obra prima.

Díaz, hermano del anterior, con los que mantiene saldos deudores por la adquisición de suela. También aparecen los clientes con los que Rodríguez mantiene un trato comercial habitual, según se puede constatar de las significativas cantidades que le son adeudas: 100 reales que le debe Cristóbal de Medina, tesorero de la Villa, a cuenta de una cédula de calzado y el dinero adeudado por don Jorge de Tovar, el cual le tiene empeñado un vaso de plata. El resto de ventas a cuenta incluye un amplio abanico de clientes de diferentes grupos sociales: 72 reales de Lorenzo Araniega, sastre de los pajes del Rey, 402 del alguacil Miguel Jerónimo “de resto de calzado para él y su familia”, 60 del alguacil Mateo Ordóñez, 8 de Bárbula de los Reyes y 9 de Zofío, labrador.

Además de las cantidades que se le debían por trabajos realizados, otros ingresos complementaban la economía del zapatero, sobre todo, el rendimiento que sacaba a alguna habitación que arrendaba o subarrendaba a transeúntes, como a Juan de Morales, alquilador de mulas, un cochero de caminos llamado Felipe o Pascual de Torres, criado de Melchor de Molina. Como ya se ha mencionado, el recurso al pago en metálico no parece que sea el más utilizado, y significativamente abundan los resarcimientos de deudas por medio de prendas y pagos en especie. Según esta fórmula, Lucas de Salazar cambió a Lucas Rodríguez unas suelas por calzado para el gasto de su familia. A Diego de Mella le pagó 52 reales por un “pedazo de suela” empeñando un doblón, que el curtidor a su vez se lo dio a Lucas de Salazar, que lo empeñó en la despensa del nuncio. De nuevo Mella aceptó una sortija del zapatero para la compra de suela. Además de las cuentas abiertas con curtidores para abastecerse de materia, Lucas Rodríguez recurrió a la compra de pequeñas piezas de corambre a colegas de su oficio, traspasos que estaban muy extendidos entre el resto de zapateros⁵⁰⁸.

Estas cesiones de materia solventaban la escasa capacidad de centralizar capital de los talleres de zapatería, de modo que a quienes quedaba materia prima en *stock* podían venderla o traspasarla a aquellos zapateros deficitarios, fortaleciendo, al mismo tiempo, las estrategias igualitarias del oficio. Cuando estos intercambios se hacían sistemáticos y se realizaban con personas ajenas al oficio o a la comunidad local, posiblemente la función comercial, anteriormente tributaria de la productiva, se

⁵⁰⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2231, fols. 740-744, 11 de septiembre de 1630.

imponía hasta acabar siendo prioritaria. En el caso del zapatero Francisco Rodríguez, la cantidad de ventas de suelas y badanas, algunas a forasteros, hacen comprometido dilucidar si su principal ocupación estaba en el comercio o en la producción de cueros⁵⁰⁹.

Los empeños de prendas y bienes constituían la garantía sobre la que se fundaban los pequeños préstamos privados formalizados al margen de los cauces legalmente establecidos que quedaban registrados ante escribano. A la luz de la extensión y aceptación de esta forma crediticia no es extraño que los más pudientes artesanos atesoraran objetos suntuarios, ya fueran piedras preciosas, joyas, lujosos vestidos o piezas de arte. En realidad, no hacían sino seguir el *habitus* de sus superiores sociales, de gran aceptación entre las clases medias urbanas⁵¹⁰, a la par que fomentaban la circulación de los intercambios, que posiblemente se hubieran paralizado sin esta flexibilidad del sistema crediticio. Si durante el siglo XVI la mayor parte de las deudas no se avalaban con bien ninguno, la tendencia se invirtió desde principios del siglo, probablemente a causa de la propia inflexión de la economía castellana; aunque, sobre todo, se generalizó desde las masivas acuñaciones de vellón y devaluaciones del valor nominal de la moneda, momento en el que más se resintieron las economías domésticas de las clases populares⁵¹¹.

La garantía sobre préstamos informales, materializada en bienes empeñados, fue tomando un cariz cuasi obligatorio hasta llegar a casos extremos, donde el valor de

⁵⁰⁹ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3118, fols. 602-603vº, 2 de abril de 1606, testamento de Francisco Rodríguez, zapatero.

⁵¹⁰ El concepto de *habitus* constituye uno de los polos sobre los que gira la teoría sobre la estructuración o formación de clase. Se define como un sistema de signos distintivos, una estructura estructurada y un sistema de diferencias, en palabras de Bourdieu “sistema de esquemas generadores de prácticas que expresa de forma sistemática la necesidad y las libertades inherentes a la condición de clase y diferencia constitutiva de la posición”, Pierre Bourdieu, *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*, Madrid, 1986, pp. 169-174. Una propuesta para su utilización en las sociedades históricas, Laurence Fontaine y Jürgen Schlumbohm, “Household Strategies for Survival: An Introduction”, *International Review of Social History, Household Strategies for Survival 1600-2000: Fission, Faction and Cooperation*, supplement 8, 45 (2000), pp. 1-17, esp. 7-14. La estructura de capital de los grupos urbanos y del artesanado en particular en Sevilla, Jesús Aguado de los Reyes, *Riqueza y sociedad en Sevilla en el siglo XVII*, Sevilla, 1994, pp. 91-120. La inversión en ropa, joyas o artículos suntuarios como forma de ostentación social, tienen la cualidad de que en casos de necesidad pueden venderse o empeñarse, Montserrat Carbonell-Esteller, “Using Microcredits and Restructuring Households: Two Complementary Survival Strategies in Late Eighteenth-Century Barcelona”, *International Review of Social History, Household Strategies for Survival 1600-2000: Fission, Faction and Cooperation*, supplement 8, 45 (2000), pp. 71-92.

⁵¹¹ Una bajada de moneda incidían en la reducción del volumen nominal efectivo, falsas bajadas de precios, mientras que, por otro lado, el precio se modera. Las repercusiones de las alteraciones monetarias, Elena García Guerra, *Las alteraciones monetarias en Europa durante la Edad Moderna*, Madrid, 2000, pp. 49-58.

la prenda dejada en depósito superaba en mucho el dinero prestado. A mediados del siglo XVII, podían darse situaciones tan sangrantes como la vivida por el maestro de obra prima Esteban de Casas, quien había adquirido una deuda con el curtidor Marcos Rodríguez por la compra de suela de 400 reales y había dejado en prenda un censo de 200 ducados de principal perteneciente a la dote de su esposa. El canje de deudas por pagos en productos acabados permaneció, no obstante, durante toda la segunda mitad del siglo XVII. Así, los 400 reales que debía Casas se rebajaron a 330 reales de “siete pares de zapatos de cordobán” que tenía dados al curtidor, “a sus hijos y para su casa”. Igualmente subsistía la costumbre de mantener abiertas a la par cuentas con saldos negativos y positivos, a lo cual no era ajeno el zapatero, que era acreedor de 100 reales en concepto de zapatos que le dio a Marcos Rodríguez, hijo del curtidor anterior, “para él y para sus criados”⁵¹².

Sin duda, la relevancia que tomaba el crédito, doméstico o comercial, formal o informal, y el frecuente recurso a saldar cuentas traspasándolas a deudas positivas y mediante el pago en especie fueron consecuencia de la escasez de moneda circulante para hacer frente a los pagos más menudos durante este periodo. La falta de investigaciones macroeconómicas sobre este respecto, impiden conocer cuál era el dinero disponible para saldar las numerosas cantidades debidas por una sociedad profundamente endeudada, como lo era la castellana de la primera mitad del siglo XVII⁵¹³. Castilla contaba con la ventaja de las continuas inyecciones de metal precioso americano, y ello propiciaba el mantenimiento de una política monetaria estable, algo que la Corona consiguió hasta finales del siglo XVI, quizás pecando de obstinación cuando las circunstancias dictadas por la política imperial aconsejaban una ligera devaluación de la moneda de plata⁵¹⁴.

La propia fortaleza de la moneda castellana, junto con la servidumbre de los Austrias hacia el capital, primero alemán, luego italiano y posteriormente portugués,

⁵¹² AHPM, *Esteban García de Oñate*, Prot. 7764, fols. 266-267vº, 29 de septiembre de 1650, testamento de Esteban de Casas, zapatero de obra prima.

⁵¹³ Para Inglaterra los cálculos realizados han arrojado una disponibilidad de moneda *per capita* de solamente “three pounds worth of coins er person”, en 1696, Craig Muldrew, “Interpreting the market...”, p. 171; en cambio, según Ago en Roma no era precisamente moneda lo que escaseaba para pagar las deudas, si bien no era el único recurso para afrontar deudas, Renata Ago, *Economía Barocca...*, p. 59.

⁵¹⁴ Esta obstinación en la política monetaria respecto a la moneda de plata castellana tiene por supuesto unas raíces políticas y sociales. Política que se pactaba con las oligarquías locales de Castilla. Sobre la moneda de plata castellana, Earl J. Hamilton, *El tesoro americano...*; Elena García Guerra, *Las alteraciones monetarias...*, pp. 32-34.

condujo a una continua sangría de moneda de plata hacia otros territorios europeos. La política inflacionista de Felipe III, ya apuntada a finales del reinado de su padre, se tradujo en una escalada de manipulaciones sobre la moneda fraccionaria como medio para hacer frente a los pagos más perentorios que iban surgiendo a la hacienda castellana⁵¹⁵. A esta política monetaria había que sumar la vorágine fiscal de la Real Hacienda, a través de expedientes que ponían un poder discrecional en manos de las oligarquías locales para cargar sobre los pecheros la parte más sustancial de la recaudación fiscal. Atrás habían quedado los años en los que el Concejo madrileño había podido ir pagando los servicios ordinarios y extraordinarios de las “sobras de rentas”. Desde la segunda década del siglo XVII, a los nuevos servicios extraordinarios y sus sucesivas prorrogaciones, se añadieron uno tras otro, los expedientes fiscales ideados por los arbitristas, a los que ridiculizaban los literatos coetáneos y rehabilitaban los consejeros y el Rey⁵¹⁶.

Esta coyuntura repercutía directa e indirectamente en el discurrir cotidiano de los espacios más recónditos de las urbes de Castilla. Recientes y numerosas investigaciones se han interesado fundamentalmente por la faceta política de la crisis fiscal castellana o, mejor, por la fiscalidad como factor desencadenante de la estrategia pactista que desplegaron las oligarquías en el proceso de fortalecimiento del poder del monarca. Sin embargo, los estudios sobre las repercusiones sociales de tal fenómeno no han hecho sino comenzar a desbrozar una larga senda. No obstante, algo ya se intuye: el empeoramiento del nivel de vida de las clases medias urbanas desencadenó protestas que se creían desterradas de la cultura social popular castellana. La segunda parte del argumento espera pacientemente una investigación a fondo de la faceta urbana del descontento; la primera está hartamente probada tanto desde miradas macro como micro⁵¹⁷.

⁵¹⁵ Elena García Guerra, *Las acuñaciones de moneda de vellón durante el reinado de Felipe III*, Madrid, 1999. Sobre la política monetaria de Felipe II, Javier de Santiago Fernández, *Política monetaria en Castilla durante el siglo XVII*, Valladolid, 2000.

⁵¹⁶ La figura satírica de los arbitristas fue estudiado en un fenomenal libro por Jean Vilar, *Literatura y economía. La figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*, Madrid, 1973. La puesta en práctica de numerosos arbitrios, Alfredo Alvar, “Organización de la vida municipal y arbitrista en el siglo XVI”, en Alfredo Alvar, José M. Bernardo Ares y Pere Molas Ribalta, coord., *Espacios urbanos, mundos ciudadanos. España y Holanda (ss. XVI-XVIII). Actas del VI Coloquio Hispano-Holandés de historiadores celebrado en Barcelona en noviembre de 1995*, Córdoba, 1998, pp. 1-48.

⁵¹⁷ Aunque valioso por devolver el tema a la actualidad historiográfica el libro de Pedro L. Lorenzo Cardoso, *Los conflictos populares...*, se me antoja demasiado reduccionista en sus planteamientos a pesar de sus ambiciones generalizadoras. Ángel García Sanz, “Repercusiones fiscales...”; Luis M^a Bilbao Bilbao,

Desde el punto de vista local, el indicador más ilustrativo es el paulatino empobrecimiento de las haciendas de la clase media urbana y, con ello, la falta de liquidez que contribuye a la extensión del recurso al crédito a través de cauces tanto formales como informales. Reflejo de este empobrecimiento fueron las ejecuciones, embargos de bienes y prisiones por impago de deudas que se dispararon durante la primera mitad del siglo XVII. De cualquier manera, la crisis del siglo XVII contribuyó a potenciar una característica permanente de la sociedad castellana: la depreciación de la moneda como instrumento de cambio y el recurso al crédito.

Años antes la situación había sido muy diferente. A finales del siglo XVI la circulación de moneda en las transacciones económicas madrileñas se presenta estable en términos comerciales y suficiente para las necesidades de pago de los actores económicos. El oro, la plata y el vellón de buena factura conviven armoniosamente; aún no han aparecido los problemas asociados a la masiva emisión de vellón devaluado; únicamente, se echa en falta una mayor presencia de la moneda fraccionaria pequeña para las transacciones más menudas⁵¹⁸.

5 Estructuración social de los curtidores

¿El nombre y el cómo?⁵¹⁹ el enigmático título que dieron a su artículo Ginzburg y Poni escondía un intento sintético, sin duda, pero intencionado, de reivindicar una historiografía inusual que proclamaba una forma de hacer la historia donde la narración y el acontecimiento se dieran cita con el ánimo de superar explicaciones mecanicistas. Para ello se precisaba de una mirada a la sociedad desde un “teleobjetivo” apropiado con el fin de buscar el significado profundo de los comportamientos rituales, simbólicos, culturales y, en definitiva, de las pautas que aunaban y disgregaban, promovían y fracturaban las estructuras ideológicas y sociales

“Ensayo de reconstrucción...”. Sobre Madrid desde la segunda mitad del siglo XVII, *El impacto de la Corte...*, pp. 310-322; el incremento de las sisas, Carlos de la Hoz García, “El sistema fiscal de Madrid en el Antiguo Régimen: Las sisas”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXV (1988), pp. 371-386; el agravamiento de las condiciones fiscales de los artesanos en la segunda mitad del siglo XVII, José A. Nieto, *La protoindustria en Castilla...*, pp. 312-313.

⁵¹⁸ Javier de Santiago Fernández, “Las últimas emisiones de vellón de Felipe II: su repercusión en la circulación monetaria madrileña”, en *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. Las ciudades: poder y dinero*, I, pp. 513-523.

⁵¹⁹ Carlo Ginzburg y Carlo Poni, “El nombre y el cómo...”.

de mundo estamental⁵²⁰. Las críticas que recibió esta corriente historiográfica, algunas cargadas de cierto desprecio y acritud, no impidieron que sus planteamientos fueran asumidos por muchos historiadores de forma total o parcial⁵²¹.

Huelga repetir la afortunada frase de Geertz sobre la sutil pero decisiva importancia de diferenciar el “análisis de” del “análisis en”. Para justificar la práctica microhistórica, conviene, pues, distanciarse de las críticas vertidas desde la propia historiografía, demasiado ensimismada en planteamientos sectarios, a veces, tal vez, un tanto desaforados, y recurrir a otras disciplinas desconectadas de ella, como la antropología. También se podría apelar a una corriente como el marxismo analítico para diferenciar entre grado de abstracción y enfoque analítico⁵²². Para el propósito de esta investigación sobre la estructuración de la clase artesanal, un enfoque centrado en los individuos, o si se prefiere, apropiándonos de la terminología de Ginzburg, en los nombres, resulta verdaderamente convincente para desentrañar la diversidad de situaciones y experiencias –y esto no debe ser tomado como una apropiación de la obra de E. P. Thompson, sino un reflejo de su influencia– que conforman la clase artesanal.

Si la centralidad del individuo es uno de los rasgos que definen la práctica microhistórica, el caso que nos ocupa es un claro ejemplo de esta línea historiográfica. Sin embargo, como ya resultó patente desde sus orígenes, no siempre los lazos de esta corriente con la antropología geertziana y/o el pensamiento débil estuvieron tan intrínsecamente unidos. Las primeras aplicaciones del punto de vista micro se definieron rayando con el culturalismo marxiano, lugar donde la antropología podía dotar de mayor significado a los actos cotidianos de las clases populares y la historia

⁵²⁰ Los esfuerzos por recomponer en una sólida base las influencias, préstamos y disgregaciones de una forma de historiar de lo que se ha denominado microhistoria han sido tardíos, quizás lógicos en una práctica historiográfica a la que le faltaba unidad de acción y criterios, y con pocos logros reales y esencialmente entroncados en tal historiografía. Edward Muir y Guido Ruggiero, *Microhistory and the lost peoples of Europe*, Baltimore, 1991; Giovanni Levi, “Sobre microhistoria” o las aportaciones desde España de Justo Serna y Anacleto Pons, “El ojo de la aguja...” y *Cómo se escribe la microhistoria...*

⁵²¹ Críticas agrias a veces, Josep Fontana, *La historia después del fin de la historia*, Barcelona, 1992, p. 20, identifica la microhistoria con un tipo de historiar que no le merece ni siquiera el carácter de *history*, sino simplemente *story*. Un punto de vista más positivo James S. Amelang, “Microhistory and its Discontents: The View from Spain”, en *Historia a debate...*, II, pp. 307-312.

⁵²² Erik O. Wright, “Reflexionando, una vez más, sobre el concepto de estructura de clases”, en *Teorías contemporáneas...*, pp. 17-125, donde previene de la confusión entre micro-macro y abstracto-concreto, pp. 24-29.

ajustarlos a su propia singularidad y contexto⁵²³. Símbolos, ritos, actitudes ante la vida o la muerte, la práctica de lo cotidiano se prolongaban en la experiencia y la costumbre que forman el hilo conductor de la manera en que se estructura la cultura de las clases populares. La importancia concedida al contexto local donde se desarrollan unos acontecimientos susceptibles, gracias a ello, de ser aprehendidos en su propia historicidad, no puede soslayar las relaciones que se producen fuera de este ámbito. Esta conexión entre lo local y lo externo, inevitablemente tiene su reflejo en los actos más normales, así como también en los más excepcionales, de la experiencia individual, pero sobre todo se manifiesta en un ámbito de relaciones que engarzan el individuo con la familia, con la comunidad, con el territorio, en una línea discursiva, de conflicto y dinamismo.

Más que en las trayectorias individuales lo que nos proponemos es profundizar en las interacciones existentes entre los artesanos que se estructuran en un esquema relacional de posiciones sociales. En este esquema de análisis basado en las relaciones, la estructura de clases de los artesanos deja de estar compuesta por lugares vacíos donde se insertan los individuos, a los que nos tienen acostumbrados los análisis sociológicos ocupacionales que han servido de guía a los historiadores. En muchas ocasiones la utilización que han hecho los historiadores de este tipo de clasificación social se ha realizado al margen del debate cruzado entre sociólogos funcionalistas, weberianos y marxianos, del cual se podría haber sacado alguna lección, sobre todo, de las consecuencias que una u otra línea de interpretación tienen para el análisis social. Compete a los historiadores aportar un análisis más coherente sobre los mecanismos sobre los que se asientan los cambios en los grupos sociales más difusos y conflictivos a la hora de asignarles una posición en la estructura social.

Así, el análisis que se propone en esta investigación sobre los curtidores es la aplicación de un método que prima la asignación de las posiciones de los individuos en función del alcance y tipo de relación existente entre ellos. Los criterios funcionales de asignación de posiciones de *estatus* dictados por las situaciones de mercado, las jerarquías de riqueza o el prestigio social, manifestados en la capacidad para aglutinar

⁵²³ Justo Serna y Anaclat Pons, "El ojo de la aguja...", pp. 106-113, realizan una genealogía del pensamiento microhistórico. Así, el énfasis puesto por Grendi en el enfoque y el contexto tenían más que ver con la antropología cultural anglosajona que con la estructuralista francesa y con la importancia de la acción humana explicada bajo ciertas constricciones contextuales. Si las deudas que han expresado los

y movilizar lealtades, se sustituyen por espacios relacionales donde se construyen las identidades compartidas por un grupo. Es a partir de relaciones de muy diverso signo, construidas por las personas, desde donde se da coherencia a los grupos, desde donde los individuos perciben su homogeneidad y desde donde la alteridad se concreta y se hace visible. Las instituciones formales e informales vendrían a ser la exteriorización de estas relaciones que abarcan amplios campos de la experiencia humana desde las actividades profesionales, las solidaridades vecinales, la amistad o el parentesco⁵²⁴. Las propiedades que definen y clasifican a los grupos sociales, en vez de ser la propiedad intrínseca alrededor de la cual gravita la identidad del grupo, no son sino meros exponentes y resultados de las redes relacionales⁵²⁵.

A todos aquellos intentos por explicar el funcionamiento de los grupos sociales partiendo de realidades construidas con un afán de clasificación les resulta difícil, sino imposible, confrontar estas clasificaciones apriorísticas con la evidencia que se trasluce de los datos empíricos y con los procesos dinámicos que se detectan en la sociedad⁵²⁶. A partir de los cajones vacíos constituidos por las profesiones no podrían ser explicadas las lealtades que trascienden las actividades económicas, las elecciones que escapan a los cerrados esquemas corporativos gremiales ni, por supuesto, podrían ser formuladas hipótesis coherentes sobre el cambio social⁵²⁷. Son estos espacios indefinidos y difusos en la escala jerárquica de las rígidas clasificaciones sociales, los que abiertamente entran en contradicción con la estructura de clases, y es en ellos donde se sitúan los puntos más contradictorios con las bases que sustentan la sociedad

microhistoriadores debiéramos tomarlas en serio, no hay lugar a dudas de que la obra de Thompson ha ejercido un influjo indudable en esta práctica.

⁵²⁴ La propuesta de Burke sobre la necesidad de reconstruir identidades colectivas y formas de conciencia social más allá del uso indistinto de modelos sociológicos es útil, aunque el modo de elegir un modelo u otro un tanto profana, Peter Burke, "The language of orders in early modern Europe", en M. L. Bush, ed., *Social Orders and Social Classes in Europe since 1500: Studies in Social Stratification*, Londres-Nueva York, 1992, pp. 1-12.

⁵²⁵ Juan Pro Ruiz, "Las élites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)", *Historia Social*, 21 (1995), pp. 47-69, esp. pp. 60-69.

⁵²⁶ Reddy ha hecho una sugerente crítica al concepto relacional de clase, que desdibuja la clase de su potencial estratificador, y prefiere la definición de clase como atributos de relaciones que caracterizan un grupo de individuos o familias", William M. Reddy, "The concept of class", en *Social Orders and Social Classes...*, pp. 13-25.

⁵²⁷ Algunas propuestas de estratificación urbana llevadas a cabo por historiadores sugieren la idea de enfocar la estructura social desde los grupos medios de ciudadanos, unidos por un mismo atributo que sólo puede ser el trabajo. La escala social se construye por tanto sobre la capacidad para la estratificación de la consideración social del trabajo, Christopher R. Friedrichs, *The Early Modern City...*, pp. 139-165.

estamental. Solamente una lectura relacional de la dinámica social puede superar estas discordancias entre los modelos y la evidencia empírica.

Es a partir del capital relacional desde donde el individuo construye su espacio social. Unas relaciones cimentadas en multitud de factores que se concatenan para modelar una experiencia social que será causa y consecuencia de la definición de la estructura social. Las relaciones se pueden formular en términos tanto negativos como positivos, portadoras de un cierto tipo de ligamen y, por tanto, susceptibles de ser comparadas. Desde lo concreto se comprenderá mejor el razonamiento. Que los vínculos más apreciados por los sociólogos o antropólogos en el análisis de redes hayan sido concretados en las redes de amistad, parientes, vecinos y colegas, relaciones definidas desde una posición positiva, como algo que aporta cualidad, no quiere decir que otros tipos de relaciones, como las de explotación en el trabajo o la carencia de nexos en la comunidad local, no sean igualmente ilustrativas y no pertenezcan a la experiencia humana que da forma al conjunto social.

Las consecuencias que provoca el recurso a un método centrado en el individuo son obvias: se podrían construir tantas posiciones sociales como individuos se traten. Esto no ocurre si se pasa del estudio de los individuos al estudio de la estructura social, si se pasa de ciertas regularidades en la forma en que se distribuyen y asocian los actores a las propiedades estructurales de tales relaciones. No es sólo que las regularidades en las pautas de las relaciones conduzcan a una determinada agrupación social. Al contrario, en los análisis de redes relacionales el individuo disfruta de un lugar central y encuentra su “posición en las diferentes estructuras relacionales en las que participa”, pero lo decisivo sigue siendo la relación entre los actores⁵²⁸.

Hasta el momento el análisis de redes relacionales que antropólogos y sociólogos han utilizado para las sociedades contemporáneas ha tenido una escasa y desigual repercusión en la historiografía. La aplicación de esta metodología y aproximación teórica ha sido realizada desde lo que podríamos denominar una aplicación metafórica, tomando el bagaje instrumental y terminológico del *network analysis* pero sin llegar a una aplicación rigurosa de los mecanismos metodológicos

⁵²⁸ Josep A. Rodríguez, *Análisis estructural y de redes*, Madrid, 1995. Por ello se imponen ciertas constricciones de partida para llevar adelante un análisis relacional que llegue a captar y estructurar los fundamentos de las agrupaciones sociales.

que constituyen el “núcleo duro” de su análisis⁵²⁹. En cambio, las llamadas hacia las potencialidades del *network* han proliferado entre los historiadores sociales vinculadas a planteamientos de la antropología en torno a la reciprocidad, la familia y el clientelismo⁵³⁰. También algunos trabajos sobre la organización del poder en función de redes clientelares han mantenido unos planteamientos cercanos a los formulados por el análisis de redes⁵³¹.

En realidad, la aplicación rigurosa de esta metodología en sociedades históricas tropieza con serias restricciones. Unas tienen un carácter eminentemente práctico, debido a las dificultades para encontrar material empírico suficientemente fiable que sustituya a los datos procedentes de cuestionarios, entrevistas, observaciones o archivos usados en los estudios contemporáneos. Otras, en cambio, aluden a una dificultad intrínseca que las sociedades preindustriales plantean al historiador cuando intenta emplear parámetros similares a los que los investigadores sociales aplican a las sociedades actuales. En la sociedad estamental, las diferencias existentes entre los individuos estaban codificadas en un cuerpo jurídico y legal, que otorgaba un carácter más restringido y menos abierto a las relaciones en las que pueden entrar los individuos en las sociedades contemporáneas. Constricciones estamentales que se extendían a los espacios sociales de referencia de los actores sociales, desde la familia a la actividad económica pasando por las lealtades personales. No obstante, no es menos importante destacar que las posiciones sociales contradictorias en las que se situaban muchos individuos desdibujaban con frecuencia estas fronteras sociales. Por otra parte, las relaciones que se establecían entre los individuos constituían el espacio social de los grupos y con ello sus límites y seguridades, sus expectativas y lealtades, sus referencias sociales y sus alteridades.

⁵²⁹ Excepciones para el mundo contemporáneo, Karen E. Campbell, “Networks Past: A 1939 Bloomington Neighbourhood”, *Social Forces*, 69, 1 (1990), pp. 139-155.

⁵³⁰ José M^a Imizcoz Beunza, “Actores sociales y redes de relaciones...”; Guiseppe de Luca, “Mobilità sociale e ricchezza...”.

⁵³¹ Esther Pascua Echegaray, “Redes personales y conflicto social: Santiago de Compostela en tiempos de Diego Gelmírez”, *Hispania*, LIII/3, 185 (1993), pp. 1069-1089; María Isabel Sánchez Balmaseda, “Análisis de Redes Sociales: una herramienta en manos de los historiadores”, en *La Historia en una nueva frontera...*, pp. 189-191 y publicado en CD-ROM.

5.1 Familias, clientelas, estamentos y artesanos urbanos

La historia de la familia y la historia del trabajo han confluído de manera natural, al fin y al cabo las afinidades en su objeto de estudio, *leit motiv* de su existencia, no han pasado desapercibidas para los historiadores de uno y otro campo. Sus paralelismos son tales que se ha caído con excesiva facilidad en confundir la familia con la célula básica de reproducción, en lo que toca a las pautas demográficas, y de sociabilidad, en lo que atañe a la cotidianidad social y laboral. Las causas de tan enmarañada interpretación de las funciones básicas que juega la familia en la sociedad del Antiguo Régimen tampoco son tan peregrinas, y los excesos que han resultado de tal simbiosis hay que achacarlos, no tanto a los conceptos desarrollados por los historiadores de la demografía y la familia como a su asunción sin crítica por la propia historiografía del trabajo. El trabajador industrial fue, desde un principio, objeto predilecto de análisis de los estudios de los procesos que tuvieron lugar en Europa en el siglo XIX, léase la transición de un régimen demográfico antiguo a uno moderno, con todas sus connotaciones paralelas en las variables naturales de natalidad, mortalidad, edad de acceso al matrimonio, avances en la medicina. En cambio, el trabajador preindustrial no acaparó la atención de la naciente historia demográfica de los años sesenta⁵³². Los tópicos que se asentaron en la historiografía decimonónica sobre la familia artesana, por el influjo de una literatura romántica que exaltaba los valores del campo sobre los de la ciudad y de la artesanía sobre la industria, fueron imágenes que se divulgaron y mantuvieron firmes hasta bien entrado el siglo XX. La familia artesana reunida en el pequeño taller dirigido por el laborioso y honrado maestro artesano, acompañado por su aprendiz y sus oficiales pasó de ser una “metáfora” a asumirse como una “realidad”. En la casa y taller se respiraba un clima de camaradería y confraternidad, y el maestro funcionaba como custodio de un sistema de valores destinado a mantenerse en toda su “pureza” generación tras generación. A la mujer, se le reservaba un papel secundario en este idílico cuadro artesanal, que llegaba a su culmine cuando en la viudedad aparecía un galante oficial siempre dispuesto a casarse y salvaguardar la paz doméstica familiar.

⁵³² Michael Anderson, *Aproximaciones a la historia de la familia occidental (1500-1914)*, Madrid, 1988; David Levine, “Industrialization and the proletarian family in England”, *Past and Present*, 107 (1985), pp. 168-203. Aunque el comienzo de la transformación hacia un régimen demográfico moderno se deba retrotraer a bastante antes del siglo XIX.

Peter Laslett comenzaba su pionero ensayo sobre la familia con la descripción de una panadería londinense de 1619⁵³³. El maestro y su familia, los oficiales, aprendices y sirvientes formaban un núcleo homogéneo más allá de las diferencias parentales que existieran, y a la vez una unidad de trabajo y convivencia, donde los conflictos derivados de la vida en común se resolvían con el ejercicio de la autoridad que otorgaba al *pater familias* su posición jurídica dominante. Después de que la demografía histórica estableciera las pautas del comportamiento estático de la familia a través de los censos, se pasó a analizar las relaciones extensas que sucedían en torno al núcleo familiar y de trabajo, como auténtico nódulo que explicaba el ordenamiento de la sociedad del Antiguo Régimen⁵³⁴. La historia de la familia fue acogida con entusiasmo por una renovada historia política que fijó su atención, sin perder de vista los mecanismos de poder, en el grupo político hegemónico, desde las oligarquías locales a las clases nobiliarias. Las estrategias de poder solamente podrían entenderse desde ese instante como manifestaciones conscientes y concretas de las clases dirigentes, locales o estatales, vertebradas por medio de las relaciones clientelares que daban acceso a la gracia real, distribuida por medio de mercedes y privilegios por todo el espectro social.

La familia quedó, pues, desdibujada como una institución con poder explicativo totalizador de la configuración y cambio social, para pasar a convertirse en un aspecto más de toda una red de relaciones basadas en la solidaridad en ciertos grupos sociales y la fidelidad en otros, mediadas por formas de reciprocidad de muy distinto signo⁵³⁵. Frente a la avalancha de estudios dedicados a las elites de poder urbanas y rurales, linajes nobiliarios y clientelas, que forman la columna vertebral de la configuración de bandos y parcialidades que recorren las instancias del poder político, los grupos populares han sido despojados de su radical singularidad cultural y social a favor de un mundo sin clases, donde la conflictividad se explica por adscripciones fijadas por la lealtad personal y donde lo material deja de ser un atributo a tener en cuenta en la interpretación del cambio histórico.

⁵³³ Peter Laslett, *El mundo que hemos perdido...*, pp. 17-21.

⁵³⁴ Un resumen de los principales hitos y preocupaciones de la historiografía de la historia de la familia Tamara K. Hareven, "Historia de la familia y la complejidad del cambio social", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, pp. 99-149.

⁵³⁵ Eric R. Wolf, "Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas", en *Antropología social de las sociedades complejas*, Madrid, 1999, pp. 19-39 [1ª edición en inglés de 1966].

Si nos fijamos en las conquistas puntuales que han resultado de la aplicación de la historia demográfica al contexto urbano preindustrial, la visión que se ofrece no puede ser tan halagüeña como la que se observa en el escenario rural. Desde sus inicios la demografía histórica urbana ha estado lastrada por las dificultades intrínsecas para aplicar los exquisitos y fructíferos tratamientos metodológicos utilizados en el medio rural. El análisis de los parámetros tradicionales de movimiento natural de la población, no si dificultades, ha dado como resultado un conocimiento bastante exacto de las características básicas de las principales variables demográficas. Las complicaciones vienen dadas por dos motivos: uno, la cuantificación de los nacimientos, defunciones y matrimonios sólo es posible desde cuando existen los registros parroquiales; y dos, y más decisivo, existen dificultades, a veces insuperables, para desarrollar con unas mínimas expectativas de éxito el método de reconstrucción de familias en el contexto urbano. La recopilación de una larga y estable secuencia de registros que serían deseables para aplicar tal método tropieza con el inconveniente de la elevada movilidad de los habitantes, una de las características más significativas de las pautas de residencia en las ciudades.

En nuestro análisis de “los procesos de toma de decisiones familiares” aplicado a los curtidores, la familia quedará subordinada al oficio en su acepción amplia, como institución, como ejercicio de una actividad para la reproducción social y como lugar de trabajo. Estos tres significados del oficio no están tomados inconscientemente, sino que forman las tres propiedades que mediatizan e influyen sobre las estrategias familiares adoptadas por los artesanos del cuero con relación a la reproducción y el cambio social⁵³⁶. Se parte del presupuesto de que los comportamientos sociales y culturales de los trabajadores están, si no totalmente, sí profundamente mediados y modelados por el oficio. Como institución, la corporación de oficio marca unos límites desde el punto de vista normativo, tales como el tamaño de las unidades de producción, el carácter de las relaciones laborales y, sobre todo, el acceso al trabajo y, por tanto, a la reproducción social no ya sólo del individuo, sino del oficio en conjunto. Por otro lado, la práctica económica se conforma como un mecanismo que distorsiona una normativa que tiene su contrapunto en el mercado, tomado en su acepción eminentemente teórica, donde la libre competencia únicamente está condicionada en su significado físico, el lugar donde se dan cita los compradores y los

vendedores y donde las instituciones ejercen su autoridad mediadora. Este cuadro explicativo quedaría incompleto si no se añade el espacio físico y social donde se conforman la mentalidad y la cultura de los artesanos: el lugar de trabajo, donde confluye la norma y la práctica, donde se establecen los deberes y derechos de los trabajadores, las posibilidades de acceso a los medios de producción y la forma en que se relacionan con ellos los trabajadores.

Este esquema interpretativo pone al oficio en el centro del discurso del proceso de reproducción y cambio social. Algo que se hizo en los planteamientos más tradicionales sobre los gremios pero que, para tener operatividad, se le debe descargar de las connotaciones más extremas que derivaron de ese planteamiento. La normativa restringía hasta tal punto las decisiones personales tomadas sobre la reproducción social del trabajo que la coyuntura histórica y el contexto material desaparecían de las trayectorias de los artesanos. Indudablemente la vertiente institucional del oficio condicionaba las elecciones y perspectiva de los trabajadores. La obligatoriedad de periodos mínimos de aprendizaje y oficialía, las restricciones corporativas a la maestría y, por tanto, al libre ejercicio del oficio condicionaban seriamente la libertad personal de los individuos dedicados al sector secundario, pero también es cierto que las reglamentaciones de los cuerpos de oficio estaban sometidas constantemente a escrutinio y negociación, y su observancia estaba muy ligada a coyunturas concretas. El panorama que ofrece el análisis de la familia artesana es tan amplio y diverso que algunas interpretaciones más recientes subordinan la transmisión del oficio a la transmisión patrimonial, mientras que otras, subrayan una hegemonía de la institución gremial en la configuración de la familia⁵³⁷.

Ciertamente, las posibilidades de movilidad social en el Antiguo Régimen eran restringidas, es más, habría que hablar de auténticas barreras al ascenso individual, ya que, comparado con las veces que los artesanos caían en situaciones de pauperismo y

⁵³⁶ Francisco Chacón y Llorenç Ferrer, eds., *Familia, casa y trabajo...*

⁵³⁷ Michael Sonenscher, *Work and Wages...*, pp. 99-133 defiende el primer modelo; Joseh Ehmer, "The artisan family in nineteenth-century Austria: embourgeoisement of the petite bourgeoisie?", en Geoffrey Crossick and Heinz-Gerhard Haupt, eds., *Shopkeepers and Masters Artisans in Nineteenth-Century Europe*, Londres, 1984, pp. 195-218; probablemente, tal y como señala Crossick, este último obedece a un modelo específicamente centro-europeo, Geoffrey Crossick, "Past masters...", pp. 10-11.

desgracia social, el ascenso quedaba como mera anécdota⁵³⁸. La sociedad de estamentos se caracterizaba por una escasa permeabilidad entre categorías sociales. En ello incidía que la delimitación entre los estamentos se basara, como en todas las sociedades, en unos usos sociales, económicos y culturales determinados pero que además se correspondiera con una situación jurídica sancionada por leyes escritas y consuetudinarias que iban más allá de una posición social adquirida por el dinero, aunque, que duda cabe, la principal vía de ascenso social, la que marcará un giro de ciento ochenta grados en el estable panorama social medieval, en definitiva, el factor “revolvedor” de la sociedad fue el enriquecimiento personal⁵³⁹.

Los efectos del entramado social estamental sobre el grupo de los artesanos fueron bastante claros. Dada su condición estamental de pecheros, se encontraban más cerca de los pobres mendicantes que de los “hidalgos de bragueta”. Los padrones atestiguan lo que las leyes sancionan para que la percepción social no tenga dudas sobre las condiciones individuales. Las trayectorias vitales de los artesanos se circunscriben, salvo raras excepciones, a la monotonía. Se nace artesano y se muere artesano; es más, se nace sastre y se muere sastre⁵⁴⁰. Aquí, de nuevo, el conservadurismo social, promulgado por los heraldos de las clases dominantes en tratados políticos, influye en sentido contrario a la movilidad social: los tres órdenes en los que descansa la paz social se hacen tremendamente funcionales desde el punto de vista teórico y las metáforas que toman el polimorfismo del cuerpo humano como analogía de las distintas clases sociales, sobre las que descansa el equilibrio de todo el edificio político de cada reino, se reiteran. Y es que el conservadurismo asciende como un valor nada desdeñable en una sociedad donde las probabilidades de descenso superan a las de ascenso, donde los criterios de estabilidad se refuerzan con

⁵³⁸ Alberto Marcos Martín, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII...*, pp. 296-303. Sobre la movilidad social en la sociedad estamental puede verse, Jean Delumeau, “Movilidad social: Ricos y pobres en la época del Renacimiento”, en *Órdenes, estamentos y clases*, Madrid, 1978, pp. 150-163.

⁵³⁹ Con el fin de conservar una estructura social que se puede llegar a tambalear con la movilidad social—sujetar a cada uno en su oficio, cada uno en su puesto o nivel en la estratificación social— se previenen medidas de emulación y de ambición, con la intención de permitir cierta movilidad, José A. Maravall, “Teatro, fiesta e ideología...”.

⁵⁴⁰ Conozco un solo pero esclarecedor trabajo cuantitativo sobre movilidad social urbana preindustrial, Christopher R. Friedrichs, “Capitalismo e classi sociali...”. Más frecuentes vienen siendo el estudio de movilidad social a través de la narración de trayectorias vitales individuales o de pequeños grupos artesanales sobre los que se tienen un control más estrecho desde el punto de vista metodológico y empírico, Simona Cerutti, *Mestieri e privilegi...*; Ugo Tucci, “Carriere popolari e dinastie di mestiere a Venezia”, en *Gerarchie economiche e gerarchie sociali...*, pp. 817-851. Una aproximación a las trayectorias populares,

mecanismos ideológicos y culturales que llegan a las clases populares, canalizados y mediados por vías de contacto entre las clases dominantes y las dominadas, como la Iglesia, el gobierno local o las manifestaciones de exaltación del poder o festividades de carácter religioso o civil. Como hace ya tiempo se probó, las clases populares no eran meras receptoras de una cultura dominante, ni tampoco en la ideología política y mentalidad social representaron un papel tan inmóvil como cabría suponer, según van demostrando investigaciones sobre lo que se viene llamando la “amplia política artesanal”⁵⁴¹.

Dejando de lado la vertiente más política de la ideología artesanal, la emulación de usos sociales de las clases altas por los artesanos, en torno al linaje, puede ser entendida como prueba significativa de la falta de criterios de los artesanos para elaborar sus propias estrategias reproductoras. Igual que los nobles, los artesanos formaron auténticas sagas familiares que mantuvieron el prurito profesional como marca de distinción entre sus colegas de profesión⁵⁴². Si esto es así, entre el comportamiento de una clase y de la otra no media un abismo tan grande ni en la forma ni en el fondo. Ni los bienes y los servicios, ni los modelos de adquisición de *estatus* y de riqueza con los que cuenta una sociedad del tipo que sea son ilimitados⁵⁴³, y por ello la imitación de usos sociales reservados en principio a las clases altas sirve de lógico instrumento de referencia para otras clases. ¿Qué se esconde debajo de la aparente falta de criterios de la ascendente burguesía de los negocios y de la pluma que termina por traicionar su propia conciencia de clase sino una limitada gama de usos y bienes sociales entre los que escoger? El linaje significaba para el artesano la exitosa perpetuación de un *estatus* social y de un relativo bienestar económico obtenidos a través de acertadas decisiones de reproducción social. La diferencia no es tanto de forma, como de grado: las decisiones del artesano se orientan a mantener una posición

Giovanni Levi, “Carrières d’artisans et marché du travail à Turin (XVIIIe-XIXe siècles), *Annales ESC*, 45 (1990), pp. 1351-1364.

⁵⁴¹ Sonenscher habla de que “los tratos que hacían y los acuerdos que alcanzaban los artesanos eran inseparables vistos desde la cultura de la más amplia política [...] los artesanos jugaban una parte activa en la historia de sus propios oficios”, Michael Sonenscher, *Work and Wages...*, p. 47. Los márgenes de acción de las clases populares ha ascendido al centro del discurso histórico, Xavier Gil Pujol, “La historia política de la Edad Moderna europea, hoy: Progreso y minimalismo”, en *Historia a debate*, III, Santiago de Compostela, 1995, pp. 195-208, esp. 198-200.

⁵⁴² Algo corriente entre los oficios más prestigiosos, como por ejemplo, los tapiceros, María T. Cruz Yábar, *La tapicería en Madrid...*, pp. 97-104 o entre los plateros, Ángel San Vicente, *La platería de Zaragoza ...*, pp. 119-130.

⁵⁴³ Pierre Bourdieu, *La distinción...*

social que podríamos asimilar a una clase media y burguesa, por lo que tiene de urbana, mientras el estamento nobiliario se dedica a perpetuar su posición de clase social dominante.

5.2 Mundos sociales urbanos, ¿mundos demográficos?

Comencemos el análisis por el contexto demográfico y económico en el que se inscribe el Madrid de la primera Edad Moderna. Aparte de las circunstancias excepcionales que vivió la modesta villa matritense desde 1561, la coyuntura económica marcó dos etapas bien diferenciadas, con una correspondencia solamente relativa con lo que ocurría en el reino castellano. La crisis que en todos los órdenes se cernió sobre Castilla desde antes de finales del siglo XVI, solamente afectó a Madrid marginalmente, a veces por pura casualidad, como el silencioso paso de las mortalidades catastróficas de finales de siglo sobre la ciudad⁵⁴⁴. El vigoroso y artificioso crecimiento de la villa por loor del asentamiento de los órganos de gobierno de la Monarquía no respondía por aquel momento a causas endógenas, como quedó bien patente durante el paréntesis vallisoletano, sino que siguió una trayectoria absolutamente independiente hasta la recomposición del entramado urbano castellano salido de la crisis del siglo XVII. Los primeros síntomas de la incorporación de Madrid a los ciclos económicos y demográficos castellanos hay que situarlos en la década de los treinta del siglo XVII, cuando los aportes migratorios no alcanzan más que a equilibrar el saldo negativo que arroja la curva de bautismos en relación a la de defunciones⁵⁴⁵.

La estabilidad de los índices de población de Madrid desde aproximadamente 1630, no dejó de ser un capítulo más que añadir a una situación económica y social que se fue deteriorando conforme la crisis castellana no terminaba de remontarse y la Monarquía se embarcaba en una política exterior de activa intervención, que exponía al interior de la Península a una cada vez mayor sangría fiscal y desasosiego monetario que hacían muy complicado superar la crisis. Auspiciada por su relativa autonomía respecto a los ritmos demográficos del resto de Castilla, Madrid vivió más o menos confortablemente, dedicando sus mayores esfuerzos a consolidar la red de

⁵⁴⁴ Alfredo Alvar, *El nacimiento de una capital...*, pp. 64-104.

⁵⁴⁵ María F. Carbajo Isla, *La población de la villa de Madrid. Desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*, Madrid, 1987, p. 227.

abastecimiento de la ciudad ya, definitivamente, en manos del Consejo de Castilla⁵⁴⁶. Sin embargo, la peste que asoló Andalucía, en la fatídica década de los treinta, a la que acompañaron crisis agrarias y ganaderas que repercutieron en el abastecimiento de la Villa y Corte, abrió una etapa de recesión en la Corte que duró hasta mediados del siglo XVIII.

En octubre de 1576 Ana Ruiz redactaba su testamento ante el escribano Baltasar de Jos⁵⁴⁷. La otorgante eligió la iglesia de Santiago, parroquia donde residía, para enterrarse, concretamente enfrente del altar mayor de Nuestra Señora. No era, desde luego, un mal sitio desde donde mediar por su salvación, tratándose como se trataba de la simple mujer de un entallador. Las cofradías del Santísimo Sacramento de Santiago, la de Corte, la de la Soledad y la de la Pasión, donde ella y su esposo eran cofrades, se encargarían del acompañamiento de la sepultura. Rodrigo de Hinojosa, platero, y Alonso Rodríguez, pellejero, andantes en Corte, fueron los elegidos para cumplir la retahíla de misas y mandas que dejaba en su testamento. Un testamento que pasaría desapercibido entre otros muchos de los que otorgaron los artesanos madrileños de la Edad Moderna, sin más interés para el historiador que el de contar misas, deudas, grupos de pertenencia y otros elementos de referencia que, cuantificados, podrían arrojar algo de luz sobre comportamientos colectivos ante la muerte, pautas de asociación, relaciones económicas y sociales, o cualquier otro tema susceptible de ser investigado; si no fuera por la declaración que, a modo de pequeña autobiografía, se preocupó en anotar el escribano. El entallador Miguel de Sangüesa era su segundo marido, antes había estado casada con un tal Alonso Pérez, del que no sabemos ni cuándo ni dónde murió, ni siquiera su oficio, pero sí su deseo, hasta cierto punto comprensible, de tener herederos, tal y como exponía la otorgante:

“por darle contento y tener paz con él, dije que estaba preñada, lo cual yo nunca estuve. Y así, tomé de una mujer pobre a un niño, que se llama Alonso Pérez, al cual yo y el dicho Alonso Pérez criamos hasta que murió el dicho Alonso Pérez, mi primer marido, y quedó el dicho Alonso Pérez el Mozo de edad de nueve años. Y yo me torné a casar con el dicho Miguel de Sangüesa, mi segundo marido, el cual con color de que el dicho Alonso Pérez era mi hijo le ha tenido en mi compañía y suya y le ha alimentado y dado todo lo necesario, y curándole muchas enfermedades que ha tenido, en que el dicho Sangüesa y yo hemos gastado mucha cantidad de dineros. Y además de ello, se le ha enseñado el oficio de entallador, en el cual es muy buen oficial del dicho

⁵⁴⁶ *El impacto de la Corte...*, pp. 103-113 y 335-376.

⁵⁴⁷ AHPM, *Baltasar de Jos*, Prot. 789, fols. 692-693vº, 27 de octubre de 1576, testamento de Ana Ruiz, mujer de Miguel de Sangüesa, entallador.

oficio. Y estando el dicho Alonso Pérez enfermo de lamparones, le envíe a Francia y a Valencia, a mi costa y del dicho Sangüesa, mi marido, a curarse de ello, en que se gastó mucha cantidad de dineros, lo cual todo el dicho Alonso Pérez es obligado a pagar a mí y al dicho Sangüesa, mi marido, por no ser como no es hijo ni tener cosa ninguna de parientes conmigo [...] y así no tiene dinero ni recurso ninguno a mis bienes y hacienda. Ruego y encargo al dicho Sangüesa que de lo que con él ha gastado en criarle y curarle sus enfermedades no le pida ni demande cosa ninguna, porque yo se lo perdono y le hago limosna de ello [...] y pido y suplico al dicho Sangüesa, mi marido, me perdone lo que yo he dado de su hacienda al dicho Alonso Pérez”.

La dramática exposición nos adentra en el mundo de fuertes tensiones que se generaban en torno al ámbito familiar del periodo moderno, en sus paradojas y en los sentimientos encontrados que despertaba; más aún cuando se trata de un mundo urbano: el espacio que acapara el surgimiento de una, anteriormente, desconocida privacidad, ciertamente aún en mantillas, pero que lleva el germen de una mentalidad burguesa que no terminará de formarse hasta las postrimerías de la etapa Moderna. Solamente en el entorno urbano podría haberse dado una situación tal: una mujer disimulando un embarazo –¿quizás aprovechando alguna larga ausencia del marido?–, desafiando las estrictas normas morales de la época. “Hacerse” con un hijo en aquellos tiempos no era una tarea complicada, menos aún en una ciudad poblada de pobres y menesterosos, a los que lo único que les sobraba eran bocas que alimentar. Pero lo que menos llama la atención es el desapego de la pobre por su hijo, –desgraciadamente, entre los pobres los mecanismos de supervivencia pueden llegar a ser tan extremos como deshacerse de sus hijos–; lo más impresionante del relato de la mujer es su frialdad a la hora de poner en orden su alma y su herencia. El añorado vástago, curado y formado sin recatar en medios, una vez que se airea toda la “patraña”, resulta que puede ser valorado y tasado de acuerdo a los cuidados, manutención y educación que ha recibido. Se le priva del derecho a la herencia por no ser sangre de su sangre, bastante tiene con que se le conmute todo el gasto que ha generado si así es la voluntad del segundo marido de Ana Ruiz.

Este testimonio sin duda impresionista, como lo es el relatado, ilustra una mentalidad y, además, propone una problemática que, sin embargo, resulta enormemente difícil de aprehender. Para responder a la pregunta planteada en este epígrafe se deberá partir de los rasgos demográficos generales que afectan a la población urbana globalmente y revierten, como no, en el grupo de los curtidores. No obstante, para el siglo XVI y la primera mitad del XVII, resultaría arriesgado defender la existencia de unos comportamientos demográficos diferenciados entre la ciudad y el

campo. Primero, porque faltan datos para recomponer los índices demográficos de las poblaciones urbanas; segundo, porque los que se conocen apuntan a una estrecha sujeción de los ritmos demográficos urbanos a los rurales. El calendario litúrgico y campesino marca las estacionalidades y puntos críticos de la natalidad. A la mortalidad difícilmente se le puede conceder unos rasgos propiamente urbanos, dadas grandes semejanzas en las condiciones de higiene y nivel de vida, quizás algo mejores en los rurales que en los urbanos a tenor del alto volumen de niños expósitos dejados en las instituciones caritativas, expuestos a una supervivencia realmente difícil⁵⁴⁸. Las diferencias parecen ser más de grado que de cualidad. Globalmente, la natalidad es menor en la ciudad que en el campo: la Corte alberga multitud de colectivos cuyas pautas demográficas entrañan bajos índices de fecundidad –religiosos, criados, pobres, vagabundos e inmigrantes en edad madura– que provocan esta “anormalidad”; sin embargo, resultaría imprudente extender este comportamiento a los grupos sociales más estables que componen el núcleo de la población urbana.

Tampoco es mucho lo que sabemos para afrontar con garantías de éxito una formulación diferenciada de las estructuras familiares y de parentesco en función de la estratificación social del mundo urbano madrileño de la Edad Moderna. Si bien las pautas demográficas y familiares de las clases superiores, aristocracia, nobleza y oligarquía, que se dan cita en la villa, han sido objeto de un minucioso escrutinio, no se puede decir lo mismo para la clase media de mercaderes y artesanos⁵⁴⁹. En las páginas siguientes trataremos de paliar esta laguna para el último de los grupos citados.

⁵⁴⁸ Claude Larquie, “La crianza de los niños...”.

⁵⁴⁹ Para la oligarquía local se cuentan con los estudios de Ana Guerrero Mayllo, *Familia y vida cotidiana...*, para el siglo XVI, y de Mauro Hernández, *A la sombra de la Corona...*, para el siglo XVII y XVIII. Las pautas familiares de la nobleza se encuentra mucho más asentadas que la de cualquier otro grupo social, aunque su ámbito de estudio tenga por referencia la casa nobiliaria en sentido amplio más que la escala local, los rasgos generales valen para cualquier localidad. Ignacio Atienza, “*Pater familias*, señor y patrón: economía, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen”, en Reyna Pastor, ed., *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 411-458. La literatura sobre los grupos de comerciantes es abundante. Un estudio a la familia comercial madrileña, Juan C. Sola, “El papel de la organización familiar en la dinámica del sector mercantil madrileño a finales del siglo XVIII”, *Historia Social*, 32 (1998), pp. 3-21.

5.2.1 La estructura demográfica de la clase artesanal

Los ritmos demográficos madrileños han sido establecidos sólidamente desde la segunda mitad del siglo XVI en adelante⁵⁵⁰. También se puede dar por bueno el esquema general de la estructura de su población. Su condición de Corte impide, una vez más, una analogía directa con el sistema que predomina en otros núcleos urbanos⁵⁵¹: el modelo demográfico de Madrid se caracterizaba por un escaso número de niños, una baja tasa de nupcialidad, la división entre un “núcleo” estable y una “corteza” móvil compuesta en una alta proporción por adultos-jóvenes procedentes de la inmigración⁵⁵². Sin embargo, hasta el momento, el estudio de la familia y el hogar, en su sentido más amplio, no ha tenido el mismo predicamento, y además lo que se ha hecho conduce a la confusión⁵⁵³.

Ciertamente existen dos sistemas demográficos que conviven en la ciudad: el del grupo de población estable y el de los inmigrantes, aunque algunos estudios ponen en duda esta dicotomía demográfica de la población madrileña⁵⁵⁴. La estructura de edad, estado civil y cualificación de este numeroso grupo de inmigrantes proporcionaría una primera y fundamental distinción entre estos dos sistemas que se

⁵⁵⁰ Alfredo Alvar Ezquerro, *El nacimiento de una capital...*, pp. 17-104 y María F. Carbajo Isla, *La población de la Villa...*

⁵⁵¹ Las difíciles condiciones de partida para el estudio del medio demográfico urbano de la Edad Moderna son la causa fundamental del aún escaso conocimiento que tenemos de un tema tan vital como es su estructura demográfica y familiar, Vicente Pérez Moreda y David S. Reher, “La población urbana española...”. Tanta adversidad sólo puede ser superada con procedimientos metodológicos muy refinados, María J. Vilalta i Escobar, “La familia en la Lleida del siglo XVI. Aspectos demográficos”, en *Familia, casa y trabajo...*, pp. 149-160. Para tiempos posteriores existen más ejemplos, David S. Reher, *Town and Country in Pre-industrial Spain. Cuenca, 1550-1870*, Cambridge University, 1990; Isidro Dubert García, *Los comportamientos de la familia urbana en la Galicia del Antiguo Régimen, el ejemplo de Santiago de Compostela en el siglo XVIII*, Universidad de Santiago de Compostela, 1987; María del Carmen Ansón Calvo, *Demografía y sociedad urbana en la Zaragoza del siglo XVII*, Zaragoza, 1977. Ramón Lanza García, “Ciudades y villas de la cornisa cantábrica en la Época Moderna”, en *Imágenes de la diversidad...*, pp. 165-200. Sobre la familia artesana, Ramona Huguet, *Els artesans de Lleida...*

⁵⁵² David R. Ringrose, *Madrid y la economía española...*, p. 112.

⁵⁵³ Ignacio Atienza y Valentina Fernández, “Organización estamental y estructuras ‘suprafamiliares’ en Madrid a finales del siglo XVI: un modelo demopolítico”, *Revista Internacional de Sociología*, 4 (1986), pp. 407-434, sobre la base del Libro de Cumplimiento Pascual de 1597, proponen una lectura política e ideológica de la institución familiar. Sin embargo, la falta de un análisis estadístico arroja serias dudas sobre los tres tipos estructurales de familia: agregada doméstica múltiple, agregada doméstica extensa y la agregada doméstica simple, común entre las capas sociales situadas en los escalones inferiores, con un número de hijos “que no suele exceder de dos o tres”, pp. 424-425.

⁵⁵⁴ Jesús Bravo Lozano, “Notas sobre la inmigración en 1670...”, sobre la base de la parroquia de San Martín, sostiene la existencia de redes vecinales articuladas basadas en el paisanaje para la incorporación de los inmigrantes que mitigan su adaptación.

solapan en el espacio urbano⁵⁵⁵. A la vez, su presencia y peso contribuye a producir un crecimiento vegetativo negativo de la ciudad, conocido como “decrecimiento natural”, que afecta a todas las poblaciones urbanas preindustriales⁵⁵⁶. Las técnicas y herramientas metodológicas, cada vez más depuradas, que sopesan las variables demográficas son la única vía para avanzar en aspectos tan confusos y complejos como la variabilidad de comportamientos que afectan a los grupos sociales que habitan en las urbes. Sin embargo, los obstáculos se antojan insalvables para llegar al grado que requeriría el conocimiento de la demografía de una ciudad como Madrid, en una fecha tan temprana de la estadística demográfica⁵⁵⁷.

Recientemente el crecimiento de la villa cortesana ha merecido la atención de especialistas de la talla de Reher y Pérez Moreda. Estos autores, apoyándose en dos competentes estudios basados en los recuentos parroquiales, que abarcan desde el siglo XVI al XIX⁵⁵⁸, han cifrado el aporte inmigratorio madrileño en 2.000–2.500 personas anuales, la mayor parte de ellas situadas entre los 20 y los 25 años, para sostener el crecimiento que experimentó Madrid, de los 10.000 habitantes de 1550 a los 130.000 de 1630. Mayores incertidumbres sigue habiendo sobre el lugar de procedencia de estos nuevos pobladores, si bien casi todos los estudios realizados hasta el momento coinciden en que las dos Castillas, León y las regiones cantábricas fueron las zonas que más efectivos aportaron, y que las fronteras de la Corona de Castilla y Andalucía, –donde Sevilla mostraba un indudable influjo– eran barreras difícilmente franqueables para los inmigrantes⁵⁵⁹.

Hace unas décadas, Larquié trazó, no sin dificultades, las principales características demográficas de la sociedad madrileña del siglo XVII y XVIII. Para

⁵⁵⁵ David R. Ringrose, “Inmigración, estructuras demográficas...”.

⁵⁵⁶ Concepto definido por la primera historiografía de la demografía y cuyo debate aún continúa mereciendo algunas páginas de las revistas científicas, *vid supra*.

⁵⁵⁷ En otras ciudades europeas se han conseguido buenos resultados Roger Finlay, *Population and Metropolis. The Demography of London, 1580-1650*, Cambridge University, 1981. Las pautas de la demografía urbana española han sido descritas recientemente, Vicente Pérez Moreda y David S. Reher, “La población urbana española...”, pp. 145-152; Ramón Lanza García, “Ciudades y villas de la Cornisa Cantábrica...”, pp. 193-200.

⁵⁵⁸ Vicente Pérez Moreda y David S. Reher, “La población urbana española ...”; Alfredo Alvar Ezquerro, *El nacimiento de una capital...*; María F. Carbajo Isla, *La población de la Villa...*

⁵⁵⁹ *Vid supra*.

ello tomó como punto de observación la parroquia de San Ginés⁵⁶⁰. La movilidad se erige en el rasgo más destacado de la población madrileña Moderna. Una edad de matrimonio relativamente precoz, siempre más joven la mujer que el hombre; una fecundidad próxima a la natural, con tendencia a disminuir en el siglo XVIII debido a un cambio hacia un modelo de fecundidad que conoce la contracepción voluntaria, completan el panorama demográfico de las familias de San Ginés. El pequeño tamaño de los hogares resulta aparente debido a que la movilidad geográfica de las parejas ensombrecen los datos de los registros parroquiales⁵⁶¹. También la edad media de matrimonio, lejos de la más elevada que se constata en otros países europeos, esconde grandes fluctuaciones: en las mujeres va de los 11 a los 38 años y en los hombres de los 15 a los 40. No obstante, se puede cuestionar que esos matrimonios se “consuman” inmediatamente después del casamiento: el periodo medio de fecundidad de la mujer está entre poco menos de 10 y 13 años, mientras que los periodos intergenésicos no llegan a una media de 30 meses. Como se verá, todas estas variables resultan difícilmente evaluables y los resultados pueden ser contradictorios cuando se comparan con las listas de cumplimiento fiscal de finales del siglo XVI o los datos descontextualizados que arrojan otras fuentes fiscales de la primera mitad del siglo XVII.

5.2.2 *El hogar artesanal*

Las características demográficas madrileñas se alejan poco de lo que se sabe del conjunto de ciudades castellanas de la Edad Moderna. ¿Se pueden equiparar estas peculiaridades demográficas que tiene la población urbana moderna castellana y madrileña a la de los artesanos? Al ser un subgrupo de la población urbana, la respuesta más sencilla sería afirmativa, introduciendo, si acaso, alguna sutil matización. A falta de un estudio más sistemático sobre los fondos parroquiales madrileños, los datos con los que contamos sobre los artesanos permiten avanzar alguna hipótesis.

⁵⁶⁰ La elección de tal parroquia se basó, sobre todo, en la calidad de sus fuentes Claude Larquie, “Les familles madrilènes...”, pp. 159-176; también “La famille madrilène au XVII^e siècle”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXIX (1988), pp. 139-152.

⁵⁶¹ Al presumirse el número de miembros por hogar de los bautizos podrían no estar incluidos los hijos anteriores a la llegada del matrimonio a la parroquia ni los nacidos después de un traslado a otra.

Indirectamente y con todas las dificultades que acarrea su uso para estos menesteres, los testamentos indican unas tremendas oscilaciones en el número de hijos por familia. Los testamentos remiten a situaciones familiares muy variadas, de ahí que las cifras deban ser tomadas con mucha precaución. En primera instancia, su análisis apoyaría la hipótesis de una baja cantidad de hijos en los hogares de este segmento de la clase media urbana madrileña. El contexto en el que se obtienen los porcentajes sobre el número de hijos vivos en el momento de redactar el testamento está sujeto a múltiples variables. Por ejemplo, la viuda de Guillermo Corbera, calderero de la Emperatriz, Isabel de Morales, debió morir a tan avanzada edad que sólo tres de sus seis hijos la sobrevivieron⁵⁶². En buena parte de las familias con muchos efectivos éstos proceden de segundas o terceras nupcias. El cabestrero Francisco López dejó a su muerte siete hijos, cinco de su primer matrimonio con Catalina Fernández y otros dos del segundo con Ana Nuñez⁵⁶³. En cambio, en otros testamentos se observa la situación contraria: la prematura muerte de uno de los cónyuges tendría como consecuencia una falta de vástagos. Por ejemplo, Juana Lozana solamente llevaba casada ocho meses cuando redactó su testamento, de manera que no resulta sorprendente que no tuviera ningún hijo⁵⁶⁴. Por tanto, entre la situación de Juana Lozano y la de María Álvarez, viuda del sastre Melchor de Madrid con quien tuvo nueve hijos, hay un abanico extraordinario de casos y circunstancias que hacen de los testamentos una fuente sumamente controvertida para el análisis de la composición de las familias.

Multitud de parejas del grupo artesanal se deshacen a la muerte de uno de los cónyuges sin haber dejado hijos. En otras familias el número de vástagos es amplio, muy superior a la media que proporcionaría un análisis estadístico. Más de un 30% de los matrimonios en el momento en el que alguno de los cónyuges redacta el testamento no tiene hijos vivos; con un hijo hay algo más de un 20%; con dos un 17,5; con tres un 12,1 y con cuatro un 9,3 (Tabla 4.14).

⁵⁶² AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1424, fols. 1375-1379, 9 de julio de 1601, testamento de Isabel de Morales, viuda de Guillermo Corbera, calderero de la Emperatriz.

⁵⁶³ AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 151, fols. 491vº-492vº, 26 de mayo de 1556, testamento de Francisco López, cabestrero. En el testamento declaraba haber recibido una dote de 12.000 maravedís en su primer matrimonio y 18.000 maravedís en el segundo.

TABLA 4.14
NÚMERO DE HIJOS VIVOS POR MATRIMONIO ENTRE LOS
ARTESANOS DE MADRID EN EL MOMENTO DE TESTAR, 1550-1650.

Número de hijos	Porcentaje sobre el total de los casados
Sin hijos	31,5
Un hijo	21,0
Dos hijos	17,5
Tres hijos	12,1
Cuatro hijos	9,3
Cinco o más hijos	8,6
TOTAL	100

Fuente: AHPM, 296 testamentos de artesanos.

El análisis de los datos que ofrece el Reparto del Soldado complican aún más la comprensión de las pautas demográficas de las familias de los artesanos. En este caso, no es porque la información que proporcione sea incompleta –la calidad de algunos datos es excepcional para esta época–, sino porque si se le da una credibilidad absoluta, sin ningún tipo de crítica documental, conduce a extraer unas pautas demográficas del grupo realmente paradójicas. La información siempre se refiere a los hombres; las mujeres, salvo si son viudas y siguen con en el negocio del finado, no tienen interés desde el punto de vista fiscal. Pero el principal problema no radica tanto en lo que no está como en lo que está. Si diéramos validez a los datos de este expediente fiscal, sencillamente se desbarataría todo el sistema demográfico urbano establecido. Primero porque los artesanos configuran una pirámide de población muy envejecida, un tanto suavizada si se incluyen a los oficiales⁵⁶⁵. Los maestros no sólo superan cualquier esperanza de vida que se pueda considerar aceptable según el modelo demográfico de Antiguo Régimen, más aún, los que superan los cincuenta años son legión (Tabla 4.15). Más sorprendente resulta el hecho de que la edad de los hijos de ese grupo sea tan baja. La edad de los maestros en el momento de tener el primer hijo era casi de 35 años⁵⁶⁶. Casi un 69% de los más de cien maestros que se recogen en la muestra tienen el primer hijo cuando han rebasando la treintena; y el 30% con más de 40 años. Esto significaría que, partiendo de la hipótesis de la existencia de una

⁵⁶⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2220, fols. 759vº-762, 11 de septiembre de 1619, testamento de Juana Lozana, mujer de Antonio Calderón, curtidor.

⁵⁶⁵ *Vid supra*.

cierta correlación entre el momento de contraer nupcias y el nacimiento del primer hijo, los artesanos llegaban al matrimonio a una edad realmente madura.

TABLA 4.15
EDAD DEL MAESTRO AL TENER SU PRIMER HIJO, 1646

Edad del padre al tener el primer hijo	Porcentajes
Menos de 20 años	1,9
20-24	10,7
25-29	18,5
30-34	22,3
35-39	16,5
40-44	10,7
45-49	16,5
50-54	2,9

Fuente: AVM, Secretaría, 3-425-2; media: 34,9 años; moda: 38 años;
mediana: 33 años.

Posiblemente fuera la intención de evitar el ser incorporado al sorteo para ir a filas –situado entre los 18 y los 50 años– la causa por la que los menestrales declararan más edad de la que realmente tenían⁵⁶⁷. Otra explicación puede estar en que los maestros declararan los hijos que estaban a su cargo, viviendo en su casa y bajo la custodia paterna, y que, por lo tanto, aquellos que estuvieran casados no apareciesen en el recuento fiscal. Pese a las múltiples explicaciones que se pueden dar a este rompecabezas, lo cierto es que, habida cuenta de la imposibilidad de admitir tan temprana difusión de métodos anticonceptivos o de confiar ciegamente en los métodos naturales, la elevada edad de acceso al matrimonio entre los artesanos podrían convertirse en una sugestiva hipótesis que avalaría un comportamiento demográfico diferencial entre los artesanos y otros grupos sociales y una adaptación del rígido sistema demográfico de tipo antiguo a unas singulares condiciones sociales⁵⁶⁸.

Si la hipótesis de que los artesanos llegaban a tan avanzada edad al matrimonio fuera correcta significaría que el núcleo familiar se disolvía no tanto por causas demográficas, es decir por la constitución de un nuevo núcleo familiar, sino por motivos estrictamente ligados al trabajo. Normalmente, la forma de abandonar el hogar

⁵⁶⁶ El cálculo ha sido realizado a partir de los datos de 103 maestros artesanos de los que el Reparto da información sobre la edad del padre y la edad de su hijo mayor.

⁵⁶⁷ La planta de la leva de 1598 en AVM, *Libros de Acuerdo*, 10 de febrero de 1598.

paterno era diferente para unos hijos que para otros. Como se verá en el caso de los curtidores, los jóvenes de aquellos oficios que mejores perspectivas proporcionaban, abandonaban la familia siendo maestros u oficiales. La categoría profesional no influía directa ni legalmente, como ocurría en ciertas partes de Europa, en la formación del matrimonio; sí lo hacía, por supuesto, indirectamente ya que la juventud de los oficiales incidía en que no les hubiera llegado aún el momento de casarse. Sin ser un factor determinante, la maestría conllevaba una potencialidad que no tenía la oficialía: la posibilidad de abrir un negocio y prosperar económicamente hasta un cierto umbral. Esto no quiere decir que no se dieran situaciones de todo tipo, desde maestros solteros a oficiales casados y con cargas familiares.

De lo que no hay duda es que la media de hijos por familia no era muy elevada. Según los cálculos basados en los testamentos, inferior a dos hijos por matrimonio. El alto número de parejas sin hijos, casi un tercio, influye decisivamente en la exigüidad del tamaño medio de la familia artesanal madrileña. Los testamentos evidencian también la mayoritaria presencia de hogares unifamiliares, alguna vez ampliados por la residencia excepcional de ascendientes y colaterales⁵⁶⁹. Aunque esporádicamente pueden convivir dos o más núcleos conyugales de distintas generaciones en una misma vivienda, el núcleo residencial permanece reducido la mayor parte del tiempo: bajo el mismo techo vive la familia troncal⁵⁷⁰. El matrimonio de los hijos disminuye los efectivos de la familia, porque, por regla general, éstos, una vez casados, forman otro núcleo residencial. No faltan casos en los que los matrimonios noveles residen unos años con la familia de la novia, pero no deja de ser una práctica excepcional y

⁵⁶⁸ En Inglaterra el modelo demográfico, familiar y sexual fue configurado por la alta burguesía y la baja nobleza del país, Lawrance Stone, *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra 1500-1800*, México, 1990 [1ª edición en inglés de 1977]; proceso que en España no tiene porqué seguir las mismas pautas.

⁵⁶⁹ Algunas veces esta convivencia toma la forma de un pacto entre familiares. Beatriz de Aguilar, esposa del tratante y curtidor Domingo Hernández Rojo, pidió a su hermana “venir y estarse en compañía del dicho mi marido mientras viviere sea obligado el dicho mi marido, de quien tengo confianza que lo hará, de le dar de comer y lo demás que hubiere menester para el susteno de su persona, porque es pobre y mayor en días”, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2205, fols. 87-89, 22 de febrero de 1609. O bien el pago de servicios prestados. Pedro de Béjar manda que su hija viva con su madre en un aposento en sus casas “sin que la pueda echar a vivir fuera de ella en manera alguna y la tratan bien porque me ha sido y es muy buena hija y muy obediente y me ha servido 24 años muy bien”, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fols. 394-397, 24 de junio de 1594, testamento de Pedro de Béjar, pergamino.

⁵⁷⁰ El resto de situaciones no dejarían de ser extrañas a las pautas residenciales de las familias de los maestros artesanos. Por ejemplo, la de Pedro Sánchez, calcetero, al que le pide su padre que deje vivir durante dos años a la familia de Cristóbal González en el aposento de las casas que tienen en la cava, AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 333, fols. 422-423, 17 de junio de 1571, testamento de Alonso Sánchez, calcetero.

coyuntural frente a una norma que consiste en una fuerte relación entre matrimonio e independencia residencial⁵⁷¹.

Únicamente se constata que las pautas residenciales nucleares se rompen por la convivencia, en muchos hogares de artesanos, de servidores domésticos y aprendices. La casa del curtidor Juan López atestigua las formas residenciales que podían darse en el Madrid de la primera Edad Moderna. A pesar de haberse casado dos veces, no había tenido herederos, aunque no por ello la casa estaba vacía. A un tal Juan López, le había “tenido y criado en [su] casa”; en el momento de redactar su testamento pedía a su mujer que le siguiera teniendo a su cuidado hasta que cumpliera los 22 años, “socorriéndole”, con los réditos que produjeran la manda de 200 ducados que le hacía en su testamento, para vestirle, calzarle y procurarle las demás necesidades que le fueran surgiendo. Con la familia también convivía una criada, María de Madrid, a quien legó 30 ducados. Además, su sobrina Sebastiana de Valverde estuvo viviendo con sus tíos una buena temporada, allí trasladó sus bienes “al tiempo y cuando se ausentó su marido y ella vino a mi casa”, declaraba en su testamento, en una manda que le hacía de 300 ducados⁵⁷².

Algo más dudosa es la coresidencia de los oficiales en el hogar del maestro. Sobre este particular cabe hacer algunas matizaciones dependiendo de la edad y estado civil del oficial, aunque, según se constata en el Reparto del Soldado de 1646, la mayoría de ellos vivían en aposentos alquilados. La forma de vida de los oficiales estaba en las antípodas de la de los aprendices. La diferencias entre unos y otros iban más lejos de criterios puramente generacionales⁵⁷³, era el contraste entre dos mundos opuestos: el de la estabilidad y el de la movilidad. Las relaciones laborales paternalistas que se describen en el idílico panorama de la relación maestro/aprendiz se

⁵⁷¹ La convivencia entre ascendientes y matrimonios noveles llevaba ímplicito un proceso de negociación y pacto. Así María de Usátegui, viuda de un platero de oro, convivió una temporada con su hija y su yerno en una casa que les vendió. La dedicación y pagos que tuvo que afrontar el yerno como propietario y cabeza de familia “aderezos y reparos de las casas” y pagar la renta de la milicia, le quitaron de “acudir a su tienda y a cosas que tenía necesidad” durante más de cuatro meses; la suegra mandó en su testamento que no se le pidiera nada [seguramente de ciertos pagos que debía hacer por la compra de la casa], AHPM, *Juan Manrique*, Prot. 3345, fols. 79-83vº, 9 de febrero de 1613, testamento de María de Usátegui, viuda de Melchor de Acevedo, platero de oro.

⁵⁷² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2235, fols. 861vº-867vº, 9 de octubre de 1634, testamento de Cristóbal López, curtidor.

⁵⁷³ Sobre ciertos aspectos de la cultura de la juventud en la Edad Moderna, Norbert Schindler, “Los guardianes del desorden. Rituales de la cultura juvenil en los albores de la era moderna”, en Giovanni Levi y

volvían impersonales y de enfrentamiento en la de maestro/oficial, si bien ambas, en última instancia –el aprendizaje una vez despojado de la cubierta paternalista–, se pueden interpretar principalmente como relaciones de explotación. Los aprendices pasaban gran parte su periodo de formación educativa en unas familias ajenas a las suyas pero, a cambio, como una forma de contrarrestar esa pérdida de sentimientos, se insertaban de lleno en la nueva estructura familiar, asumían sus valores y, por extensión, los del grupo social de pertenencia. La familia del maestro, por su parte, contaba con ellos para diseñar las estrategias para la asignación de las funciones que tocaban al grupo. De hecho, muchos aprendices provenían de los círculos de parientes, amigos y colegas, de forma que su inserción en el nuevo hogar no era demasiado traumática.

Los contratos de aprendizaje aseguraban durante un tiempo bastante largo la manutención del menor y, sobre todo, suponían una etapa decisiva en su proceso de socialización⁵⁷⁴. La remuneración, cuando existía, no era alta –incluso en ocasiones los padres de los menores, sus curadores o sus tutores debían afrontar parte de los gastos–, pero ha de medirse no tanto en términos cuantitativos como cualitativos. A través del aprendizaje, el menor recibía un capital profesional, además de las bases y referencias de su identidad cultural y social, que le serían de gran utilidad de cara al futuro. Su absoluta obediencia a la autoridad del patrono, bajo la forma de *pater familias*, era el tributo que debía pagar por tal formación.

En contraposición, los oficiales gozaban de una amplia independencia en lo jurídico, lo económico y lo profesional, aunque su ubicación social era bastante más comprometida que la de las otras dos categorías gremiales. Si por algo se caracterizaban la mayoría de los oficiales era por su inestabilidad. Sus relaciones

Jean-Claude Schmitt, dirs., *Historia de los jóvenes. De la Antigüedad a la Edad Moderna*, I, Madrid, 1996, pp. 303-363.

⁵⁷⁴ Los acuerdos para romper los contratos de aprendizaje son bastante raros aunque hay algunos, por ejemplo, Tomás de Rojas, Prot. 326, fols. 419-419vº, 19 de julio de 1567, rescisión del contrato de aprendizaje entre Lucas de Herrera, platero, y Cristóbal Pérez, su aprendiz, faltando ocho meses para su cumplimiento; AHPM, *Baltasar de Jos*, Prot. 793, fols. 243-243vº, 3 de marzo de 1581, rescisión del contrato de aprendizaje entre Julián Honrrado, platero, y Francisco de Rosales, su aprendiz. Más normal debía ser la ruptura unilateral del contrato por parte del aprendiz, justo contra aquello que prevenía duramente los contratos de aprendizaje, AHPM, *Baltasar de Jos*, Prot. 789, fol. 426vº, 15 de marzo de 1577, Pedro de Costosa, barbero, vecino de Valladolid, estante en la Corte, declara que siendo aprendiz con Pedro Alonso de Astorga, barbero de Su Majestad, se fue “de esta Corte sin cumplir los dichos tres años” y ahora que ha vuelto le quiere “compeler por justicia a que vos acabe de servir”, llegan a un acuerdo para conmutarle el cumplimiento pagándole 6 ducados.

contractuales se estipulaban en la mayoría de las ocasiones siguiendo formas orales, lo cual presentaba tantos inconvenientes como ventajas. Entre los primeros, el desamparo ante decisiones arbitrarias del patrón, entre las segundas, una considerable capacidad de negociación en coyunturas de aumento de la producción. Ya se ha hablado de la estructura dicotómica, centro y periferia, de la oficialía, ahora sólo resta señalar que globalmente este grupo se caracteriza por estar expuesto a una incertidumbre total⁵⁷⁵. A la inseguridad y estacionalidad de sus contratos se añadía la incógnita sobre el tiempo que deberían permanecer en esa categoría laboral, la precariedad de los medios materiales disponibles y las consecuencias que la conjunción de ambos elementos pudieran tener para el retraso en la formación de una familia y en, más de un caso, su aplazamiento definitivo⁵⁷⁶.

Por tanto, la coresidencia no se desconocía, si bien era una anomalía en la práctica cultural familiar de los artesanos. Las pocas que conocemos, aparte de los casos de aprendices, oficiales y servidores, ocurren en dos momentos críticos del ciclo de vida: la vejez y la formación de la familia. La solidaridad familiar era uno de los pocos instrumentos efectivos que poseía la sociedad Moderna para afrontar estas situaciones. Cuando murió el zurrador Blas de Mena aún sustentaba a su yerno Juan Gracián, soldado de la guarda española, a pesar de que su hija ya había fallecido. Desde que se casaron la pareja había vivido en casa de Mena y éste les dio “de comer y beber y todo lo necesario, y después que la dicha mi hija murió hasta ahora se le ha

⁵⁷⁵ Las nuevas investigaciones van confirmando la movilidad geográfica de los trabajadores preindustriales en Europa, algunas medio institucionalizadas como el *Tour de la France* de los *compagnonnages* o el *tramping system*, Eric J. Hobsbawm, *Trabajadores. Estudios de historia de la clase obrera*, Barcelona, 1979, pp. 49-83, el capítulo “El artesano ambulante”; Josef Ehmer, “Worlds of mobility: migration patterns of Viennese artisans in the eighteenth century”, en *The Artisans and the Europea Town...*, pp. 172-199.

⁵⁷⁶ Se puede inferir los escasos recursos de los oficiales a través de las contribuciones fiscales y también de los pocos testamentos que de ellos nos han llegado. AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 333, fols. 83-83vº, 13 de febrero de 1571, testamento de Francisco Navarro, oficial sombrerero. Nombra por albacea a su maestro, Juan de la Plaza y por herederos a sus dos tíos y a su hermana, que viven en Estella de donde procede el oficial. Sus mandas indican distintos lugares que recorrió hasta llegar a Madrid; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2234, fols. 559-562, 30 de agosto de 1633, testamento de Antonio Guerrero, oficial de curtidor. Albaceas: Antonio Calderón, su “señor y amo” y Francisco de Quintana, curtidor. Herencia: su alma. Deja la exigua cantidad de 900 reales para cumplir el testamento; AHPM, *Francisco Sánchez Moscoso*, Prot. 8237, fols. 510-510vº, 3 de julio de 1651, testamento de Juan Andrés Ramírez, gitano, oficial de zapatero, que vive alquilado en la calle de la Paloma, en casas de Juan Salgado; casado y con dos hijos; AHPM, *Gregorio de Medina*, Prot. 8085, fols. 79-80vº, 16 de marzo de 1650, testamento de Pedro Alegre, oficial de zapatero de obra prima, casado sin hijos; nombra de albaceas a su maestro, a Andrés de Loriga y a su esposa, para que cumplan las mandas con “los pocos bienes que dejo”; AHPM, *Pedro Salas*, Prot. 3081, fols. 649-650, 31 de octubre de 1651, testamento de Gabriel de Ávila, oficial de sastre, soltero si hijos, pide a su maestro que “le dé por Dios lo que le pereciere por estar tan pobre que no tiene con que enterrar su cuerpo”; AHPM, *Lázaro Rosón*, Prot. 7866, fols. 21-22vº, 23 de enero de 1651, testamento de Miguel Rodríguez, mancebo sastre, con declaración de los pocos bienes que tiene en el aposento donde vive.

dado al dicho Juan Gracián, sin estar obligado a ello”⁵⁷⁷. Algunas dotes se daban a la pareja recién casada en vivienda y manutención en espera de que pudiera ahorrar lo suficiente como para independizarse.

Las mandas testamentarias se hacían desde una meditada conciencia de previsión de futuro. Cuando los medios eran escasos y las perspectivas poco halagüeñas, formato al que se ajustaba la mayor parte de las economías artesanas, se ponían en marcha los mecanismos de ayuda y solidaridad canalizados, fundamentalmente, a través de la institución familiar. Se prestaba un especial cuidado a garantizar a las viudas unas condiciones dignas para el resto de sus vidas, por ejemplo asegurándoles la vivienda. Un modesto zapatero como Antonio Serrano, pero con la fortuna de poseer una casa, reservó dos aposentos con carácter perpetuo para su mujer “por el mucho amor y buena compañía que con ella he tenido”. En la manda especificaba claramente la parte que debía ocupar “desde el tabique que atraviesa la ventana de arriba de la dicha mi casa hacia el testero sin corral ninguno para que sea suyo propio y lo goce para siempre jamás”; el resto no habría más remedio que venderlo para cumplir las mandas testamentarias⁵⁷⁸. Otras veces eran los propios hijos los que se hacían cargo de la madre viuda, dejándole un espacio en su casa o proporcionándole una ayuda para su sustento⁵⁷⁹. La fractura que suponía la muerte del marido para la continuidad del núcleo familiar se intentaba mitigar en la medida de lo posible asignando un *rol* determinado a cada miembro de la familia. Tomemos el ejemplo de la familia del cuchillero Pedro de Villalobos. Por su testamento, responsabilizaba a Pedro de Villalobos, seguramente el mayor de los siete hermanos, no sólo de la continuidad del taller, sino también de la del núcleo familiar. De hecho, fue el único de los hijos nombrado albacea, junto a su madre y el herrero Pedro

⁵⁷⁷ AHPM, *Juan del Campillo*, Prot. 622, fols. 359-363, 22 de abril de 1591, testamento de Blas de Mena, zurrador.

⁵⁷⁸ AHPM, *Martín Romero*, Prot. 2109, fols. 747-748vº, (traslado del testamento otorgado ante Gaspar Valentín), 21 de febrero de 1605, testamento de Antonio Serrano, zapatero. En ocasiones, lazos ajenos a la familia son igualmente funcionales de solidaridad. Por ejemplo, AHPM, *Baltasar de Jos*, Prot. 813, fols. 116-118vº, 1 de febrero de 1596, testamento de Catalina López de Ochoa, viuda de Blas Gómez, sastre; declara que García de Prado la había tenido en su casa más de 13 años que “yo he estado perlática y tullida”. Dice que no le cobre cosa alguna por los cuidados, “porque si yo le hubiera de pagar lo mucho que conmigo y en mis enfermedades, en tan largos tiempos han gastado, sería muy poca mi hacienda para pagarles”.

⁵⁷⁹ Esta situación se podía dar incluso cuando los lugares donde vivían madre e hijo estaban muy alejados, AHPM, *Rodrigo de Vera*, Prot. 513, fols. 1132-1133vº, 15 de junio de 1601, testamento de Francisca Sánchez, viuda de Juan de Aguilar, sastre. Declara que su hijo Cristóbal de Aguilar, residente en la ciudad de los Reyes en las Indias, “tiene por costumbre y suele enviarla algunos dineros con las armadas de SM para su sustento y regalo”.

Toledano. Una de las hijas estaba ya casada y dotada con 420 ducados; a otro de sus hijos tenía previsto mandarle a estudiar para ser clérigo, para lo cual se le daría una ayuda 40 ducados. Además de la legítima, Pedro recibiría las herramientas del oficio de cuchillero, excepto un tornillo, un tornajo y unos fuelles que serían para su madre, a cambio de permanecer en su compañía mientras no se casara⁵⁸⁰.

El papel vertebrador de la familia no queda reducido a la casa y a la estructura residencial en el hogar. Los tentáculos de la solidaridad familiar se ramifican más allá del núcleo habitacional hasta formar una red extensa y con capacidad para asignar *roles* sociales. Gran parte de los criados y criadas que servían temporalmente a las familias de los artesanos eran sobrinos y sobrinas que pasaban buena parte de su infancia y adolescencia ayudando en las tareas domésticas y laborales de la casa-taller⁵⁸¹. Igualmente, la redistribución de bienes entre los parientes se hacía en muchas ocasiones por vía de los sobrinos, objeto de atención preferente en las mandas testamentarias de los artesanos después de los familiares de primer grado, sobre todo cuando el matrimonio se deshacía sin haber procreado⁵⁸².

Sin embargo, la proximidad de los parientes resultaba fundamental para los momentos en que se requería ayuda. De ahí que las pautas de asentamiento de los inmigrantes, dentro del caos que parece imperar a primera vista, guarde cierta lógica⁵⁸³. Los parientes y allegados se buscan en el espacio urbano, pero al igual que las demarcaciones territoriales profesionales, la convivencia próxima de paisanos tenía

⁵⁸⁰ AHPM, *Juan de la Torre*, Prot. 760, fols. 650-652, 18 de septiembre de 1581, testamento de Pedro de Villalobos, cuchillero.

⁵⁸¹ Esta situación era relativamente frecuente. Como ejemplo, AHPM, *Juan Manrique*, Prot. 3345, fols. 237-239vº, 18 de abril de 1635, testamento de Domingo de Soria, sastre, manda de 10 ducados a Ana Martínez, su sobrina, por el buen servicio que ha hecho en casa. AHPM, *Francisco de Quintana*, Prot. 1009, fols. 445-448vº, 31 de julio de 1610, testamento de Bernabé Rodríguez, sastre. Da 50 ducados a una sobrina de su segunda esposa Francisca de Ubeda, que criaron durante siete años, descontando lo que gastó en su crianza “porque la dí de vestir, comer y calzar y la traje a la maestra”. Esta relación medio sentimental, medio profesional es la misma que trasluce la manda que le hizo el herrador Pedro de Robles a su sobrino, a quien le dejó un banco de herrador y toda la herramienta del oficio, pero no le remuneró su servicio porque a su parecer “antes le he criado”, AHPM, *Tomás de Rojás*, Prot. 343, fols. 602-605vº, 17 de junio de 1576.

⁵⁸² AHPM, *Diego Cerón*, Prot. 4196, fols. 352-353vº, 24 de marzo de 1650, testamento de Francisco de Alvear, platero de oro; ante la ausencia de su único hijo, ilocalizable en Flandes, nombra herederos a sus sobrinos doña María Navarro, esposa de un caballero del marqués de Miranda, Antonio Navarro, platero de oro, y Jusepa Navarro, esposa de un platero de oro. AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1192, fols. 252-257vº, testamento de Miguel de Montalto, manda a sus sobrinos Pedro y Juan de Casanovas, 200 ducados a cada uno “porque son pobres y por descargo de mi conciencia y porque rueguen a Dios por mi alma”. AHPM, *Tomás de Rojás*, Prot. 334, fols. 679-680, 24 de agosto de 1571, testamento de Francisco Ortiz, sastre; nombra heredera a su sobrina Susana de Guilarte, monja profesa en el monestario de Santo Domingo el Real de Carihuega.

sus limitaciones. Una era, sin duda, que las pautas de residencia en el medio urbano depende de un mercado inmobiliario bastante influido por la oferta y la demanda, al que el arrendatario o el comprador deben ajustarse⁵⁸⁴.

La falta de relaciones con parientes cercanos se sustituye en cierta forma con otras instituciones basadas en la amistad o el clientelismo. El sastre de Corte Domingo de Soria, vecino y natural de la villa de Biquineza, en Aragón, rico y que trabajaba para una selecta clientela, suplicaba a las monjas del monasterio de las Descalzas que favorecieran a su mujer e hijas:

“como siempre ha hecho a los criados de la casa por el tiempo que he servido en ella y con la buena voluntad que he acudido a todo lo que se me ha mandado y lo haré dándome Nuestro Señor salud, pues saben que quedan pobres y en tierra ajena y no tiene otro amparo si no es el de Dios y suyo, de quien confío lo harán. Y que los dichos mis hijos prosigan en sus estudios pues tienen tan buenos principios para que permanezcan en ellos y sirvan al dicho monasterio, como yo lo he hecho. Y que supliquen a su Alteza se acuerde de les hacer merced como siempre la ha hecho a criados del dicho convento y a pobres”⁵⁸⁵.

5.2.3 La formación de la familia artesanal

Los distintos enfoques, demográfico, social o psicológico que han confluído en la historia de familia proporcionan buenos resultados a la hora de valorar el papel de la mujer en la sociedad preindustrial. Conforme van apareciendo investigaciones, locales y regionales, basadas en la reconstrucción de familias a partir de fuentes estáticas, como los censos, o dinámicas, como los registros parroquiales, el conocimiento de la familia y de la mujer, en particular, presenta paulatinamente un grado mayor de complejidad, con unos resultados que varían en función de la región o el grupo social⁵⁸⁶. La familia ha pasado, de ser el campo de estudio de las investigaciones

⁵⁸³ Jesús Bravo Lozano, “Notas sobre la inmigración en 1670...”.

⁵⁸⁴ El mercado inmobiliario del Madrid moderno, frente al actual estaba, caracterizado por una demanda flexible, Ceferino Caro López, “Casas y alquileres...”; donde también se subraya la alta movilidad de las pautas de residencia madrileña.

⁵⁸⁵ AHPM, *Juan Manrique*, Prot. 3345, fols. 237-239vº, 18 de abril de 1635, testamento de Domingo de Soria, sastre.

⁵⁸⁶ Remarcado por Llorenç Ferrer i Alos, al referirse al estado actual de las investigaciones sobre historia de la familia y el cuidado que hay que poner para integrarla en la estructura social, “Estrategias familiares y formas jurídicas de transmisión de la propiedad y el estatus social”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 3, X (1993), pp. 9-14.

históricas, a convertirse en un potente instrumento de análisis al alcance del investigador para explicar las estructuras y el cambio social⁵⁸⁷.

Los primeros estudios demográficos sobre censos de población desmantelaron visiones tópicas que existían sobre la familia del mundo preindustrial y lograron ofrecer un panorama general de la evolución demográfica en Castilla durante la época Moderna⁵⁸⁸. Pero también tuvieron consecuencias negativas para las investigaciones demográficas posteriores y en concreto para la historia de la familia. Ya no basta con saber el número de individuos y considerar el núcleo familiar una célula aislada de reproducción, biológica, social y de trabajo, sino que este conocimiento debe relacionarse con el análisis de la comunidad en la que se integra.

5.2.3.a Marco teórico y metodológico

Las familias artesanas ubicadas en el mundo urbano, aparte de mostrar ciertas diferencias en las pautas demográficas frente a las de las comunidades rurales, mantienen su propia idiosincrasia respecto a las estrategias del resto de la comunidad⁵⁸⁹. La vecindad, la parroquia, el lugar de trabajo, los vínculos de amistad y patronazgo⁵⁹⁰ no son cuestiones banales, reflejo del culto a la actual influencia de la etnografía, sino que ayudan a conceptualizar al grupo artesanal desde una óptica menos reducida que la de clase, *estatus* u orden⁵⁹¹. Estas categorías son útiles para clasificar globalmente estructuras, tipos o formaciones sociales y simplificar el análisis del cambio histórico a largo plazo pero quedan desprovistas de su potencial cuando se

⁵⁸⁷ Véase Francisco Chacón Jiménez, “Hacia una nueva definición...”, pp. 75-81.

⁵⁸⁸ Para una visión de la evolución de los estudios de demografía en España, diferenciando el uso de distintas escuelas, principalmente la francesa orientada hacia la integración de las variables demográficas en estudios globales de índole comarcal, y otra influenciada por el método agregativo de los demógrafos ingleses, José M. Pérez García, “La historiografía en Demografía Histórica española durante le Edad Moderna: un estado de la cuestión”, *Manuscripts*, 8 (1990), pp. 41-70.

⁵⁸⁹ Las dificultades para la reconstrucción de familias en las ciudades preindustriales las ha señalado claramente José M. Pérez García, “La historiografía en Demografía Histórica ...”, pp. 48-50. Para los comportamientos de los grupos sociales urbanos ver, Ángel Rodríguez Sánchez, *Cáceres: población y comportamientos demográficos en el siglo XVI*, Cáceres, 1977.

⁵⁹⁰ Aunque faltan estudios que tengan en cuenta estos criterios para las clases populares; se puede ver una aproximación en Pablo L. Lorenzo Cardoso, *Los conflictos populares ...*, pp. 112-120.

⁵⁹¹ Aspecto remarcado por la sociología y la antropología. Desde un punto de vista histórico, veáse James S. Amelang, “La historia social en la España Moderna: seis consideraciones”, *Manuscripts*, 8 (1990), pp. 76-81. Las diferencias entre estamento y clase desde la antropología en Maurice Godelier, “Estamentos, castas, clases”, en *Lo ideal y lo inmaterial*, Madrid, 1989, pp. 236-282.

trata de penetrar en las vivencias culturales, políticas y sociales que definen a la clase artesanal de la época preindustrial⁵⁹².

Igualmente, la visión dicotómica de los *roles* sociales que cumplen el hombre y la mujer, el de la producción en el primer caso y el doméstico en el segundo, ha mutilado el análisis de la comunidad de los trabajadores en la época preindustrial⁵⁹³. Los resultados sobre la participación y función de la mujer en el grupo artesanal quedarían sesgados si no entráramos a valorar el género como elemento de diferenciación social y cultural. La mujer cumplía un papel insustituible en las estrategias de la familia artesana a la hora de formar los patrimonios, en la transmisión de la propiedad en la capitalización de las haciendas. Los comportamientos seguidos por los grupos sociales respecto a la adopción de unas estrategias familiares u otras resultan diferentes según su adscripción al grupo social más poderoso o al más humilde. Los comportamientos familiares de la clase dominante, patrilinealidad y estructura en linajes nobiliarios, se han extendido al resto de los grupos sociales, cuando en realidad no tienen correspondencia con las prácticas neolocales e igualitarias que se dan en las clases más humildes de la sociedad preindustrial⁵⁹⁴. Aplicar esquemas culturales y sociales de una sola clase a todo el conjunto de la sociedad lleva a un reduccionismo en la conceptualización de la estructura y el cambio social y, lejos de explicar, simplifica de tal modo que no ayuda a comprender el funcionamiento de la sociedad preindustrial⁵⁹⁵.

Las clases poderosas de la época preindustrial se dotan de unos medios de dominio y coacción que se proyectan hacia todas las capas de la sociedad. La política, la economía y la cultura están diseñadas para que el orden social se altere lo menos

⁵⁹² La misma sociología, verdadero laboratorio de las ciencias humanas, intenta redefinir los conceptos más usuales para explicar la estructura y el cambio social, esto es el concepto de clase marxista y weberiano, acercando el objeto a las realidades que imperan en la sociedad actual, permeabilizando las rígidas divisiones entre clases sociales pero a la vez dotándolo de una operatividad a nivel macro, Julio Carabaña y Andrés de Francisco, comp, *Teorías contemporáneas...*

⁵⁹³ La trascendencia del análisis del género como categoría para completar las relaciones sociales entre distintos grupos como dentro de cada uno de ellos, Gisela Bock, "La historia de las mujeres y la historia del género: aspectos de un debate intelectual", *Historia Social*, 9 (1991), pp. 55-77.

⁵⁹⁴ La misma idea sugiere el trabajo de Paulino Iradiel, "Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias", en *La condición de la mujer en la Edad Media. Actas del Coloquio celebrado en la Casa de Velázquez, del 5 al 7 de noviembre de 1984*, Madrid, 1986, pp. 223-260, esp. pp. 229-242.

⁵⁹⁵ Me refiero a los esquemas que se encierran detrás de muchas propuestas consideradas metodológicamente neutras e ideológicamente asépticas. Las formulaciones de Peter Laslett sobre una sociedad preindustrial de "una sola clase" en *El mundo que hemos perdido ...*, pp. 41-74, tienen gran predicamento en la historiografía actual.

posible. Sin embargo, en la cultura plebeya de la Epoca Moderna tenemos un claro ejemplo de cómo existe una disociación entre grupos sociales. Aspectos como la cultura, las tradiciones y las costumbres forman un conjunto de valores sociales y políticos fundamentales para la acción social del grupo popular, independiente de las actitudes de la clase dominante⁵⁹⁶. En este sentido los presupuestos microhistóricos adquieren la máxima relevancia por su potencia metodológica y explicativa de los fenómenos sociales, sobre todo de un periodo, como el de la Edad Moderna, donde la escritura era patrimonio cultural de la elite social. La información basada en textos literarios, religiosos o de cualquier otro tipo está demasiado mediatizada por la elite social como para que el historiador pueda servirse de los datos que aporta sobre las clases más populares.

El papel de la mujer en el mundo del trabajo puede ser un campo de investigación para establecer sus posibilidades y limitaciones en la sociedad preindustrial. Esta sociedad presenta un cierto grado de flexibilidad que es aprovechado por grupos marginales. En el caso de la mujer la unidad familiar doméstica es el campo de experiencia, clave para su proyección en la sociedad preindustrial, desde el cual reivindicar su posición. Tal como explica Iradiel “la función económica de la mujer, medida a través de la iniciativa productiva y de su posición en la génesis y estructuración del grupo laboral, resulta un concepto más complejo y más operativo para el historiador contemporáneo de historia social, tanto por la amplitud de opciones sociales ofrecidas como por su significado emotivo para cada mujer en particular”⁵⁹⁷.

5.2.3.b Las arras

El grueso del patrimonio de las familias de artesanos se formaba con los bienes dotales que otorgaba en usufructo y administración el padre de la novia al novio⁵⁹⁸. En

⁵⁹⁶ La revalorización del artesanado como grupo dotado de rasgos diferenciadores con una cultura social y política basada en sus costumbres y tradiciones muy arraigadas ha venido de la mano de los estudios de Edward P. Thompson, desde la publicación de *La formación de la clase obrera ...*. Sobre la hegemonía y el papel que desempeña la cultura en la ideología, Edward P. Thompson, “La sociedad inglesa del siglo XVIII: ¿Lucha de clases sin clases?”, en *Tradicción, revuelta ...*, pp. 13-61, esp. 59-60. Una postura contraria, que niega la validez de la categoría de experiencia como vínculo entre ser social y conciencia social en Miguel A. Caínzos, “Clase, acción y estructura ...”, pp. 1-69, esp. 32-47.

⁵⁹⁷ Paulino Iradiel, “Familia y función económica ...”, pp. 224-225.

⁵⁹⁸ Para la bibliografía sobre las dotes nos remitimos a Máximo García Fernández, “La dote matrimonial: implicaciones sociales, sistemas familiares y práctica sucesoria. Castilla y Europa en la Edad Moderna”, en

caso de que el padre hubiera fallecido, otro familiar se hacía cargo de entregar la dote, incluso el amo cuando se trataba de criadas o criados. Al contrario, las arras que aportaba el marido significaban una mínima parte respecto al porcentaje total de los bienes, prácticamente una relación de nueve a uno respecto a la dote. Además, las arras, un 10% del patrimonio del marido⁵⁹⁹, quedaba, la mayoría de las veces, en un plano meramente testimonial y su entrega no se llega a hacer nunca efectiva. Con el paso del tiempo, las arras se fueron transformando y pasaron de ser una simple señal de los esponsales, “peño que es dado entre algunos porque se cumpla el matrimonio que prometieron de fazer”⁶⁰⁰, a cargarse de hondos contenidos sociales y culturales⁶⁰¹. Las Leyes de Toro de 1505 regularon jurídicamente las dotes y arras durante la Edad Moderna. Según éstas, una vez efectuado el matrimonio, la esposa se quedaba con la posesión absoluta de las arras, y a su muerte, testada o intestada, pasaban a pertenecer a sus herederos legítimos y nunca al marido aunque éste le sobreviviera⁶⁰².

Sin embargo, en la realidad, las arras apenas tenían valor económico y material. Un tanto por ciento considerable de las particiones de bienes de artesanos no incluyen capital aportado por el marido. El maderero Mateo de Hita señalaba en su testamento que, al casarse, su mujer llevó en dote 124.000 maravedís, mientras que su capital escasamente llegaba a los 15.000⁶⁰³. Una declaración que se puede extender a la situación vivida por muchas nuevas familia de artesanos. En cambio, la dote se muestra como el elemento patrimonial más consistente de cuantos aparecen en los

Robert Dowland y Ángels Torrents Rosés, coord., *Matrimonio y nupcialidad: perspectivas interdisciplinares. Congreso Internacional de la Població. V Congreso de la ADEH. Logroño, abril de 1998*, vol. IV, Logroño, 1999, pp. 77-99. Las dotes como créditos que conllevan una cierta dosis de reciprocidad, Angiolina Arru, “‘Donare non è perdere’. I vantaggi della reciprocità a Roma tra Settecento e Ottocento”, *Quaderni Storici*, 98 (1998), pp. 361-382. Una aplicación semejante a la que se realiza aquí, Blanca Morell Peguero, *Mercaderes y artesanos en la Sevilla del Descubrimiento*, Sevilla, 1986.

⁵⁹⁹ Los escribanos escribían de forma repetitiva y formalista los motivos por los que el novio entregaba las arras: “quiero que lo haya y lleve en lo mejor parado de mis bienes y por honra de tan alto sacramento; y por la virginidad y limpieza de la dicha Ana de Peñalosa la mando y dono en arras y proternucias 200 ducados que confieso caben en la décima parte de mis bienes; y caso que no quepa, se los mando en los bienes que adelante tubiere y adquiriere”; AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1200, fols. 721-724, 19 de mayo de 1601; carta de recibo de dote de Antonio Rodríguez, tornero, vecino de Madrid.

⁶⁰⁰ *Partidas* IV, cit. 11.1. citado. en Carmen María Cremades y Pilar Sánchez Parra, “Los bienes de las mujeres aportados al matrimonio. Estudio de la evolución de la dote en la Edad Moderna”, en *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres*, Madrid, 1986, pp. 137-147; María Isabel López Díaz, “Arras y dote en España. Resumen histórico”, en *Nuevas perspectivas sobre la mujer. Actas de las I Jornadas de Investigación sobre la mujer*, Madrid, 1982, pp. 83-98.

⁶⁰¹ Véase Carmen María Cremades y Pilar Sánchez Parra, “Los bienes de las mujeres ...”, p. 139.

⁶⁰² Ley 51 de Toro, *Nov. Recop.* X, III, 22; sobre el sistema hereditario castellano, *Vid supra*.

⁶⁰³ AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 151, fols. 741-742, 3 de octubre de 1556, testamento de Mateo de Hita, maderero.

descargos de las particiones para ser devuelto a la esposa y que ésta pueda hacer frente a la viudedad. Unas veces la dote superaba con amplitud el capital que aportaba el marido. Es el caso de Antón García, calcetero, cuyo capital era de 54.050 maravedís frente a los 234.400 de la dote su esposa Juana Marcos⁶⁰⁴. En otras ocasiones el marido no entregaba arras ni capital como se puede ver en numerosas particiones de bienes de artesanos, en cuyas declaraciones de capital se anota “no se saca capital ninguno para el dicho, por cuanto no se puedo averiguar de presente que el suso dicho tuviese bienes ningunos cuando se casó”⁶⁰⁵.

El impago de las arras podía estar motivado por una cuestión práctica a la hora de formar el núcleo familiar. Difícilmente un artesano, en el momento de contraer matrimonio, estaba en condiciones de aportar una cantidad sustancial en bienes o dinero, de un patrimonio aún muy exiguo. Únicamente los artesanos que hubieran heredado, o aquellos que con su trabajo hubieran acumulado un capital suficiente, estarían en condiciones de hacer efectivas las arras. El ordenamiento jurídico especificaba claramente este punto cuando ponía a disposición de los futuros maridos la posibilidad de cumplir las arras con los bienes que más adelante adquiriesen por herencia o legado de cualquier tipo⁶⁰⁶.

Con ayuda de las particiones de bienes de artesanos podemos hacernos una idea del patrimonio que a lo largo del matrimonio iba acumulando el marido a través de las herencias o donaciones que le iban llegando. Por ejemplo, Bartolomé de Roa, pellejero, contribuyó con 30.000 maravedís en concepto de arras y más adelante a la muerte de su madre, María de Roa, heredó 79.146 maravedís⁶⁰⁷. El zapatero Francisco Díaz no aportó más que 50 ducados de capital propio cuando se casó hasta que heredó “un majuelo y una parte de casa” de sus padres, que vendió por 250 ducados. Las entrega de las arras a veces quedaba pospuesta al reparto de la herencia del marido, como ocurrió con los 100 ducados de arras prometidos en septiembre de 1564 por

⁶⁰⁴ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 338, s/f, 9 de octubre de 1573, partición de bienes de Antón García, calcetero.

⁶⁰⁵ AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1405, fol. 1501v^o; 28 de abril de 1593, partición de bienes de Francisco Maeso, albañil.

⁶⁰⁶ Carmen María Cremades y Pilar Sánchez Parra, “Los bienes de las mujeres ...”, p. 142.

⁶⁰⁷ AHPM, *Antonio Márquez*, Prot. 980, fols. 935-947, 27 de noviembre de 1576, partición de bienes de Bartolomé de Roa, pellejero.

Francisco Díaz, zapatero, a Isabel Hurtado, los cuales sólo se hicieron efectivos después de su muerte⁶⁰⁸.

Es cierto que el capital del marido llegaba a superar o igualar el valor de la dote de la esposa, pero esto solía producirse bastante tiempo después del desposorio. El caso paradigmático de un botero, Antonio de Burgos, y Francisca Díaz, su mujer, valdrá como ejemplo de otras situaciones similares⁶⁰⁹. Antonio de Burgos recibió 47.034 maravedís por la escritura de dote que se formalizó en 1561 ante un escribano de la villa de Alcalá de Henares. A la primera dote hay que sumar 49.646 maravedís de los bienes heredados por Francisca Díaz del alférez Cristóbal Díaz, su hermano, muerto en 1585. Los lazos con la familia no se cortaron con el traslado del botero a la Corte pues, durante su matrimonio, le fue llegando en cascada dinero procedente de las mandas testamentarias de sus familiares hasta sumar 67.500 maravedís en total.

5.2.3.c La dote

Las escrituras de “promesa de dote” ante escribano público sellaban los acuerdos matrimoniales. En ellas, la familia o la persona que dotaba a la novia se comprometía a hacer entrega de la dote en un plazo de tiempo determinado, que normalmente coincidía con la fecha en que se escrituraba su pago, en ocasiones suscrito para hacerlo efectivo en dos o más plazos. Así, en la promesa de dote que otorgó María Pachona a Gaspar Martel, gorrero, por el matrimonio de su hija María de Guía, se establecieron tres plazos para pagar la dote: una parte, en dinero, la recibió el novio el mismo día de la escritura, el día del matrimonio se le darían 75.000 maravedís en dinero y 37.500 en ajuar y un mes después de otorgada la escritura recibiría la casa que le habían prometido⁶¹⁰.

Una parte fundamental de la dote consistía en utensilios de cocina, ropa de vestir y de cama y joyas que formaban el ajuar de la novia. Junto a esta partida, se

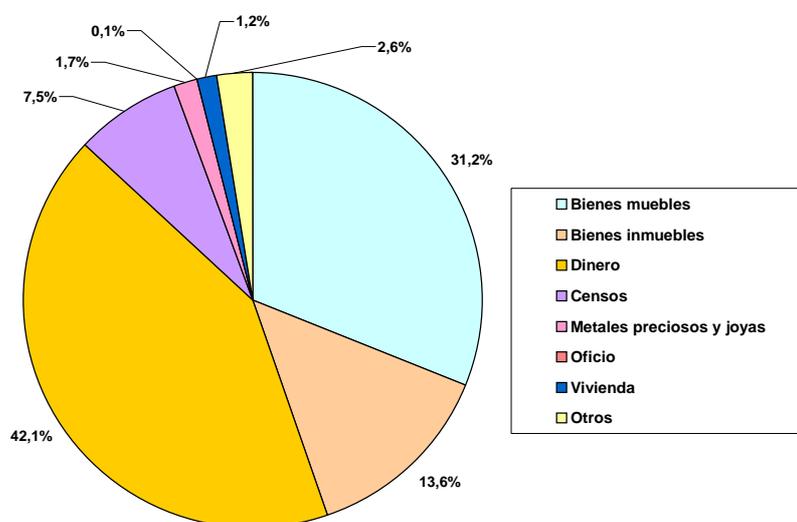
⁶⁰⁸ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 350, s/f, 10 de junio de 1578, partición de bienes de Francisco Díaz, zapatero: “porque a la sazón que mandó las dichas arras el dicho Francisco Díaz, no tenía más de 50 ducados de capital ... de los cuales le pudo mandar la décima parte y no más. Y visto por la dicha Isabel Hurtado, dijo que no quería coger las dichas arras, sino que se le den y paguen el valor de las joyas que el dicho su marido le dio estando desposado con ella ... tasados en esta partición en 8.681 maravedís”.

⁶⁰⁹ AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1402, fols. 1216-1235vº, 12 de enero de 1591, partición de bienes de Antonio de Burgos, botero, vecino de Madrid.

⁶¹⁰ AHPM, *Francisco de Quintana*, Prot. 992, fols. 608-609vº, 14 de marzo de 1586, promesa de dote a Gaspar Martel, gorrero.

encuentran con frecuencia pagos en dinero contante y sonante, en concepto de legítimas, demasías de particiones, mandas de testamentos, donaciones de testamentos o salarios de servicio y soldada. También, aunque con menor asiduidad, entran en las dotes bienes raíces y semovientes⁶¹¹. En otras ocasiones los bienes que recibía el novio para complementar su economía doméstica consistían en tierras⁶¹². Censos u otro tipo de rentas, animales e, incluso, alojamiento en la casa de los suegros, completaban los bienes que pasaban a formar parte de la nueva familia artesana (Gráfico 4.3).

GRÁFICO 4.3
PORCENTAJE DE BIENES EN LAS DOTES



Fuente: AHPM, 176 escrituras de dotes y promesa de dote.

Frente al volumen de estas partidas, los utensilios del oficio (partida “oficio”) constituyen un mínimo porcentaje de los bienes que se entregan con la dote. Consecuencia lógica, por una parte, de la poca importancia del capital fijo en los negocios artesanales y, por otra, de la poca capacidad estratégica que los artesanos conceden al oficio para su reproducción social. Frente a la estrecha correspondencia entre la tierra y la herencia que existía en las familias que vivían del campo, los artesanos optaron por una débil formulación de la relación entre oficio y herencia, la

⁶¹¹ Como la casa que reciben Jusepe Vázquez y María Vázquez, suegro y padre respectivamente de Francisco Ruiz, situada en la plaza Mayor “en la acera de los Mercaderes”, AHPM, *Rodrigo de Vera*, Prot. 505, fols. 70-89, 10 de enero de 1591; escritura de pago y recibo de dote a Jusepe Vázquez, mercader y calcetero.

⁶¹² Por ejemplo, la huerta, situada camino de Barajas, dada a Roque Manso, herrador de las caballerizas de su Majestad, AHPM, *Francisco de Quintana*, Prot. 992, fols. 1015-1020, 15 de julio de 1586; pago y recibo de dote a Roque Manso, herrador de la caballeriza de su Majestad.

preservación del patrimonio se colocaba en el centro de las opciones que barajan las familias de los artesanos⁶¹³.

5.2.4 El matrimonio en los procesos de cambio social: un ámbito acotado en los extremos y abierto en el interior

Salvo representativas excepciones de ciertos oficios, las uniones matrimoniales no se circunscribían al ámbito profesional. El mercado matrimonial de los artesanos se guiaba por criterios de jerarquía profesional pero permaneció bastante abierto, a tenor de la cantidad de matrimonios que respondían a una lógica extra-profesional. El *estatus* y la posición social de clase limitaban las posibilidades de elección de las familias para colocar a sus hijas en el mercado matrimonial. La banda social en la que se movían los matrimonios de los artesanos era bastante ancha, pero acotada en su extremo superior por criterios de riqueza y *estatus*. Difícilmente un artesano ascendía a la clase media urbana formada por los ricos comerciantes, los hombres de leyes y los servidores de las instituciones cortesanas. Normalmente este paso tardaba en darse dos o tres generaciones. Previamente, el candidato al ascenso social iniciaba un distanciamiento de sus antecedentes laborales familiares a través del estudio o dando el salto al sector comercial. Sólo los oficios más cercanos a la cúspide de la clase artesanal, por ejemplo los plateros, se sitúan en disposición de enlazar con los miembros de la burguesía comercial o “liberal” urbana. Artesanos y comerciantes medianos hacen grandes esfuerzos económicos para enlazar con los plateros; los mismos que éstos hacen para saltar en el escalón social inmediatamente superior. Asimismo muchas uniones entre plateros descansan en la endogamia.

Este es el esquema del mercado matrimonial de los trabajadores urbanos madrileños: una jerarquía entre oficios que condiciona las posibilidades y diseña las tácticas matrimoniales. Las medias de las dotes en las que son protagonistas los tres oficios más importantes de Madrid son bien explícitas: los plateros promedian 245.844,7 maravedís; los sastres 92.569,1 y los zapateros 53.329⁶¹⁴. Los plateros parecen servirse del prestigio y riqueza ligados a su oficio como medio para ascender

⁶¹³ Pierre Bourdieu, *El sentido práctico...*, pp. 245-322, hace una lectura del matrimonio en términos de maximización del beneficio material y simbólico que se puede lograr en la transacción. Es el *habitus* en última instancia el que impone las constricciones a las estrategias de transmisión de los bienes.

socialmente⁶¹⁵. Entre las profesiones de las familias que se casan con plateros hay un mercader, un calcetero, un carpintero, un tratante y un maderero, y las dotes que ofrecen son bastante sustanciosas, superiores a los 200.000 maravedís⁶¹⁶. Algunas dotes que sellan matrimonios de este tipo les resultan a los plateros, desde el punto de vista crematístico, muy ventajosas, como la dada por el carpintero Andrés López a Juan de Guevara, platero de oro, valorada en 224.000 maravedís. Reunir una dote de tal cuantía debió suponerle al carpintero un gran esfuerzo, teniendo en cuenta que el pago de 55.170 maravedís los aplazó 6 meses y que debería de compartir, durante cuatro años, el hogar con su yerno⁶¹⁷. Este tipo de compensaciones puede que fueran normales cuando las uniones se daban entre artesanos de oficios de distinto nivel económico y social, aunque ni los patrimonios de los artesanos del mismo oficio son homogéneos ni la escala de prestigio de los oficios manuales presenta una relación directa con su caudal económico. Incluso la cuantía de las dotes debía de estar muy condicionada por el número de herederos.

Por otro lado, las familias de los plateros se unen a escribanos, ensambladores, espaderos y boticarios; para sus acuerdos se gastan de media más de 250.000 maravedís. Comparado con el de los plateros, el abanico social que eligen los sastres es más amplio y se desliza hacia los estratos inferiores del artesanado hasta llegar a las criadas; aunque escasean los matrimonios entre familias de sastres. La media de lo que entrega la novia en concepto de bienes dotales asciende a algo más de 100.000 maravedís, aunque oscilan más que en el caso de los plateros: desde los 18.156 maravedís que entregan Andrés de Riaza y Rodrigo de Chaves, tabernero de Corte, hermano y amo respectivamente de Beatriz de Riaza, a Gonzalo Macías; a los 217.500

⁶¹⁴ Las medias están calculadas prescindiendo de las dotes procedentes de segundas nupcias, ya que su introducción elevaría considerablemente el valor medio de las dotes, debido a que la viuda lleva el capital a su nuevo matrimonio y no exactamente una dote.

⁶¹⁵ Son conocidas las restricciones al ingreso en los gremios de plateros a lo largo de todo el Antiguo Régimen; para Madrid, José M. Cruz Valdovinos, *Los plateros madrileños...*; para Valencia, Fernando Díez, *Viles y mecánicos ...*, pp. 64-67; para Sevilla, María Jesús Sanz, *El gremio de plateros...*, pp. 31-57; para Valencia, Antonio Igual Úbeda, *El gremio de plateros...*, pp. 75-82; para Zaragoza, Ángel San Vicente, *La platería de Zaragoza...*, pp. 111-118.

⁶¹⁶ Son 17 dotes; la media: 210.923,8 maravedís. Incluye una dote muy baja de 19.550 maravedís; prescindiendo de ella la media queda en 228.884,6 maravedís. Una dote representativa de los plateros sería la entregada por el calcetero a Juan Martínez al platero Diego de Vega, asentado en Madrid pero de padres sevillanos, 261.800 maravedís en dinero y bienes muebles, AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1200, fols. 927-930, 11 de junio de 1601.

⁶¹⁷ AHPM, *Francisco de Quintana*, Prot. 992, fols. 719-754v^o; pago y recibo de dote a Juan de Guevara, platero. Los cuatro años de residencia en el hogar del suegro se tasaron en 18.750 maravedís.

maravedís que recibe Jusepe Montero al casarse con Francisca de Maluenda, de manos del tío y del hermano de la novia⁶¹⁸. Los escasos datos referidos a zapateros permiten pocas suposiciones: solamente se puede apuntar la modestia de la mayor parte de las dotes recibidas con la novia, que rondan los 60.000 maravedís⁶¹⁹.

Los montantes medios de las dotes dadas por el conjunto de los artesanos se acercan más a la situación de los sastres que a la de los plateros. El valor medio no sobrepasa los 120.000 maravedís, más de la mitad son menores de 100.000 maravedís y tres cuartas partes inferiores a 200.000 maravedís (Tabla 4.16).

TABLA 4.16
DOTES DE ARTESANOS, 1556-1626*

Miles de maravedís	Individuos	Valor de las dotes sobre el total
0-100	51,7	17,6
100-200	24,8	23,0
200-300	13,1	20,9
300-400	4,8	11,6
400-500	2,8	8,0
Más de 500	2,8	18,9
	100,0	100,0

Fuente: AHPM, 145 escrituras de dotes.

* porcentajes.

Sin duda, las dotes más altas provienen de los artesanos al servicio del Rey, grupo que mantenía un nivel de bienestar superior al resto de sus compañeros. El sombrerero de Su Majestad, Miguel Suárez, proporcionó una dote de 1.125.000 maravedís a su hija Ana María, para casarse con el licenciado Martín de Espinosa, que incluía dinero, ajuar, la venta de una casa y 525.000 maravedís en censos y obligaciones⁶²⁰. La dote dada por Diego Rodríguez a Roque Manso, herrador de las caballerizas de Su Majestad, hijo de Martín Manso, herrador mayor de las caballerizas

⁶¹⁸ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 343, fols. 717-718vº, 3 de agosto de 1576, dote de Beatriz de Riaza, y AHPM, *Francisco de la Quintana*, Prot. 992, fols. 1057-1060vº, 22 de julio de 1586, dote de Francisca de Maluenda.

⁶¹⁹ La media real es de 72.52 maravedís, pero si descontamos la dote más cuantiosa (150.000), dos veces y media mayor que la inmediatamente anterior, la media queda en 59.061 maravedís. La dote de más cantidad la dio el pastelero Juan Bautista de Villaverde para casar a su hija Mariana con el zapatero de obra prima Juan Ramírez de Esquelas, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 255vº-257, 17 de marzo de 1616.

⁶²⁰ AHPM, *Cristóbal de Cuevas*, Prot. 857, s/f; pago y recibo de dote al licenciado Martín de Espinosa, 28 de octubre de 1581.

de Su Majestad, ascendió a 500.950 maravedís⁶²¹. Juana Paloma, también mujer de un herrador de Corte, llevó en dote a su matrimonio 300 ducados y más tarde aportó una casa, procedente de la legítima de sus padres, situada en el barrio de San Francisco⁶²².

La valoración de la dote no debe reducirse a su cuantificación respecto al monto de la hacienda de una familia, hay que tener en cuenta el protagonismo que adquiere en la formación de los nuevos núcleos familiares y la seguridad que otorgaba a las viudas para mantener su nivel material o, llegada la ocasión, poder contraer nuevas nupcias. Gracias a esta función económica y social de las dotes, la mujer adquirió un lugar destacado en el hogar de la familia artesanal. Esta posición contrastaba con los acuerdos matrimoniales de las familias nobles y también, cada vez en mayor medida, de las burguesas. Entre esos grupos se dotaba a las hijas con el fin de lograr una sólida posición social dentro de un grupo con un mercado matrimonial muy restringido a causa de una estructura familiar endogámica y fuertemente patrilineal, donde las oportunidades para procurarse buenos casamientos no se podían desaprovechar⁶²³.

En cambio, la importancia cuantitativa de los bienes dotales que aportaba la novia en la constitución del hogar artesanal se traslada al campo cualitativo en una mayor proyección del papel de la mujer en las familias humildes que en la de los poderosos. Fruto de su buena posición cara al matrimonio es la alta valoración que algunas viudas alcanzaban en el mercado matrimonial. En el régimen demográfico preindustrial, con altos índices de mortalidad entre la población masculina más humilde, la cifras de viudedad femenina se disparaban⁶²⁴. Algunas mujeres, una vez muerto el marido, barajaban la opción de formar un núcleo familiar con artesanos deseosos de aprovechar las oportunidades que ofrecían algunos patrimonios elevados de viudas. A no ser que el matrimonio anterior hubiera acabado en estrepitoso fiasco

⁶²¹ AHPM, *Francisco de Quintana*, Prot. 992, fols. 1015-1020; Pago y recibo de dote de Roque Manso, herrador de su Majestad, 15 de julio de 1586. Su padre, Martín Manso, herrador mayor de las caballerizas de Su Majestad recibió en dote 75.000 maravedís cuando se casó con Magdalena Rodríguez; AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1392, fol. 942; Partición de bienes de Martín Manso.

⁶²² AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1392, fols. 1251v^o-1252; Partición de bienes de Juana Paloma, mujer de Juan del Arroyo, herrador de los arqueros de su Majestad, 5 de diciembre de 1584.

⁶²³ Para las familias nobles consultar, entre sus numerosos estudios, a Ignacio Atienza Hernández, "Las mujeres nobles: clase dominante, grupo dominado. Familia y orden social en el Antiguo Régimen" en *Ordenamiento jurídico y realidad social de la mujeres, IV Jornadas de Investigación Interdisciplinar*, Madrid, 1986, pp. 149-167; para las oligarquías urbanas en el caso de Madrid, Ana Guerrero Mayllo, *Familia y vida cotidiana ...*, pp. 104-114; y para el caso de un burgués enriquecido que pugna por introducirse en la elite urbana ver Rafael Ródenas Vilar, *Vida cotidiana y negocio en la Segovia del Siglo de Oro*, Salamanca, 1990, pp. 158-164.

desde el punto de vista material, las viudas, al recuperar los bienes dotales y con la posibilidad de aumentarlos con los gananciales, se convertían en una figura cotizada para los artesanos⁶²⁵.

5.3 ¿Comunidad o comunidades de trabajadores?

Los intereses económicos, aunque importantes, no eran los únicos que se barajaban a la hora de formar el núcleo familiar. Había otros aspectos como la vecindad, el origen de los emigrantes, las peculiaridades sociales y culturales de los oficios, que incidían en las pautas de elección del matrimonio⁶²⁶. Desgraciadamente, la falta de precisión en la información que proporcionan las dotes de la primera mitad de la Edad Moderna inciden en la calidad de los resultados de la investigación al respecto. En el estado actual resultaría aventurado avanzar conclusiones sobre temas como la mayor o menor presencia de prácticas endotécnicas o los ritmos con los que se construyen las nuevas familias. Por el momento habrá que conformarse con obtener una visión aproximada de las estrategias utilizadas por los trabajadores urbanos madrileños a la hora de diseñar sus alianzas matrimoniales.

La mayor dificultad reside en establecer los tipos de uniones que se daban entre artesanos o entre éstos y otros grupos socioprofesionales, debido a que en numerosas escrituras no se consignan las profesiones de los padres de la familia de la novia⁶²⁷. A pesar de todo, se pueden fijar algunas regularidades. Solamente un 18,5% de las uniones matrimoniales son producto de la endogamia profesional, o endotecnia, característica atribuida tradicionalmente a los artesanos; al que habría que sumar un 12% si se cuentan los matrimonios entre profesiones del mismo sector. De modo que

⁶²⁴ Michael W. Flinn, *El sistema demográfico europeo, 1500-1820*, Barcelona, 1989.

⁶²⁵ La comunidad urbana o rural mediante prácticas consuetudinarias trataba de impedir estas uniones como instrumentos de controlar la estabilidad social de la comunidad. Un claro ejemplo de estas prácticas culturales arraigadas en la costumbre las comunidades plebeyas son los *charivaris* magníficamente estudiados por Natalie Zemon Davis, "Cencerrada, honor y comunidad en Lyon y Ginebra en el siglo XVII" en *Sociedad y cultura en la Francia Moderna*, Barcelona, 1993, pp. 113-132 o por Edward P. Thompson, "La cencerrada", en *Costumbres en común*, pp. 520-594.

⁶²⁶ El estudio de Claire Dolan sobre la ciudad de Aix-en-Provence revela que el oficio o el lugar de origen de los artesanos influían a la hora de casarse, "The artisans of Aix-en-Provence in the sixteenth century: a micro-analysis of social relationships", en *Cities and Social Change...*, pp. 174-194.

⁶²⁷ De 171 escrituras analizadas en 50 no figura ningún dato que nos pueda ayudar a identificar la familia de la novia con algún oficio. En 7 casos lo que falta es el atributo profesional del novio y se conoce, en cambio, el de la familia de la novia.

casi al 70% de las parejas no les unen lazos profesionales de ningún tipo⁶²⁸. Si en capítulos precedentes, al hablar de los exámenes, se ha advertido la laxitud que hay en la transmisión de la profesión de padre a hijo⁶²⁹, a partir de los resultados que proporcionan los matrimonios, difícilmente se puede sostener que el oficio se colocara en el centro de las estrategias de reproducción social de las familias artesanas.

TABLA 4.17
OTORGANTES DE DOTES

Padre vivo		Padre difunto y madre viva		Padre y madre difuntos	
Padre	49	Madre	26	Familiares	26
Padre y otro	3	Madre y otro	4	Novia	18
Otros	1	Otros	3	Amos	11
				Otros	4
%	36,5		22,8		40,7

Fuente: AHPM, 145 escrituras de dote.

La mayor parte de los matrimonios se formalizaban cuando el núcleo familiar se había desgajado por la muerte del padre; según la muestra (Tabla 4.17), en el 63,5% de las ocasiones la novia llegaba huérfana de padre al matrimonio. Cuando aún vivía la madre, era ésta quien se encargaba de otorgar la escritura y dar los bienes dotales a la nueva pareja. Si el padre y la madre habían fallecido era mayor la diversidad de otorgantes, si bien los que principalmente se hacían cargo de escriturar y establecer el matrimonio eran la propia novia, el amo –signo inequívoco de que la orfandad traía muchas veces aparejada la entrada en otro hogar– y, sobre todo, los parientes, fundamentalmente tíos y hermanos⁶³⁰. Aunque el abanico de familiares que dotaba a la novia era muy amplio. Por ejemplo, a Sebastiana de Marbella, procedente de Valladolid, huérfana de padre y madre, la dotó su abuela que residía en Madrid⁶³¹. Las propias novias aparecen como otorgantes en numerosas ocasiones, casi un 20% sobre el total. Los amos y patronos no muestran demasiado afecto y apego por sus criadas.

⁶²⁸ La muestra se compone de 97 dotes. Las referencias profesionales están sacadas de la profesión del novio y del padre de la novia; en el caso de que falte el padre o no haya constancia de su profesión, la signación de la profesión se hace de la del dador de la dote, cualquiera que sea su grado de afinidad familiar con la novia.

⁶²⁹ *Vid supra*.

⁶³⁰ Los datos provienen de una muestra de 145 escrituras de dote. Cuando el padre vivía era por supuesto él quien se ocupaba de dar los bienes dotales. Así el pastelero Alonso de Espinosa se encargó de dotar a su hermana que venía de Valladolid, a quien casó con un colega de profesión, AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1200, fols. 919-922; Pago y recibo de dote a Pedro de Medina, pastelero, 9 de junio de 1601.

⁶³¹ AHPM, *Francisco Suárez*, Prot. 1182, fols. 501-502v^o; Pago y recibo de dote a Gregorio de Oliva, platero, 27 de julio de 1591.

Se mantiene una relación contractual patrón–criado/a o, eso al menos, lo parece indicar la baja cuantía de las dotes que daban⁶³².

Según la muestra de las dotes entregadas y recibidas por familias de artesanos, dejando al margen los oficios económicamente más poderosos de plateros, algunos calceteros que orientaban su actividad hacia el comercio más que a la producción, curtidores poderosos dueños de tenerías y artesanos de Corte, la cuantía media de las dotes resulta similar cuando vive el padre de la novia y, por tanto, es él quien hace su entrega, que cuando lo hace la viuda.

A pesar de la aportación que significaba la dote, el inicio de la vida de la nueva familia no estaba exento de dificultades. Por supuesto, influía notablemente la condición económica de los artesanos, pero es que además muchos matrimonios, según declaraban los propios trabajadores en los testamentos, se gestaban sin dote alguna. No es de extrañar que el apoyo y solidaridad de la familia fueran fundamentales en este inicio de un nuevo ciclo de vida. De hecho, como hemos comentado, aunque no era la norma, en ocasiones la nueva familia debía vivir en el mismo hogar físico de los padres de la novia⁶³³.

Sin embargo, los casos de coresidencia de los que se tiene noticia impiden relacionar de forma directa la escasez de recursos con la imposibilidad de independizarse de la familia troncal. Algunos son artesanos inmigrantes, quizás recién llegados sin una casa aún donde vivir, pero la mayor parte de los casos son de plateros y, por tanto, con unos medios económicos superiores a los de otros artesanos. Luis de Tudela, platero, emigrante de Sevilla, recibió el lugar de habitación, comida y servicio de moza y aprendiz durante 2 años. El platero tendría a su disposición el taller del suegro, ya fallecido, para ejercer su oficio y ayudar a mantener a la viuda⁶³⁴, todo ello con una carga muy onerosa conmutada por 150.000 maravedís. Los otros tres ejemplos tienen como protagonistas a artesanos de grupos económicamente poderosos, dos

⁶³² Como excepción, en una ocasión la criada que sirve en una familia noble la de la señora, doña María de Ovando, entrega al cerrajero Santos Rodríguez 22.500 maravedís, AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 166, fols. 812v^o-813v^o, 4 de julio de 1571.

⁶³³ Conocido como residencia matrilocal u uxorilocal. También el caso contrario la patrivirilocalidad, residencia patrilocal o virilocal, cuando la esposa se traslada al hogar de la familia de su marido, se ha documentado en otras ciudades del Mediterráneo, Francisco Chacón Jiménez, “Hacia una nueva definición ...”, p. 77.

⁶³⁴ AHPM, *Francisco de Quintana*, Prot. 992, fols. 1613-1614v^o; Promesa de dote a Luis de Tudela, platero de oro, 25 de diciembre de 1586.

plateros y un gorrero de su Majestad. Tal vez pudiera tratarse de una práctica común entre viudas de artesanos ricos para, al casar a sus hijas con artesanos del mismo oficio, poder continuar el negocio familiar⁶³⁵. Lo que sí parece claro es que la coresidencia durante ciertos años dentro del hogar de los suegros no niega la regla de la nuclearidad y neolocalidad de las nuevas familias.

El análisis de las dotes ha servido para constatar que la aparente igualdad de los trabajadores artesanales que preconizaba la normativa corporativa no se correspondía con la práctica. La desigualdad estructura al grupo artesanal tanto en sentido vertical –prestigio de los oficios, artesanos de Corte– como en sentido horizontal –entre los miembros de un mismo oficio–. Los vínculos de solidaridad profesional son incuestionables; aunque los oficios despliegan diferentes estrategias de actuación a la hora de establecer relaciones con otras familias artesanales. Normalmente, los artesanos dedicados a la fabricación de artículos de lujo muestran una clara tendencia a la endotecnia y en el caso de los más pudientes al ascenso social, mientras que los sastres y zapateros, los oficios con mayor cantidad de laborantes, demuestran una mayor apertura hacia otras profesiones.

5.4 El sistema hereditario igualitario de las familias artesanas

Además de la preservación del patrimonio, las familias artesanas situaban otros bienes intangibles, como el capital social, cultural y profesional que los padres inculcaban a sus hijos, en el centro de la continuidad de valores y comportamientos que los padres trataban de transmitir a sus hijos. Ante el déficit de otras opciones institucionales, el hogar y el taller formaban dos espacios físicos de gran peso en la socialización,. Algunos hijos de artesanos tuvieron acceso a la lectura, la escritura y el estudio a través de las escuelas de primeras letras y, posteriormente, en instituciones de formación superior. En la segunda mitad del siglo XVI, aproximadamente la mitad de los artesanos madrileños podía estampar su firma en las escrituras notariales. La firma de documentos se había convertido casi en una necesidad, como también se había hecho habitual llevar libros de contabilidad. Este criterio eminentemente práctico era el que, finalmente y por encima de cualquier otro, prevalecía en la formación “intelectual” del artesano. Los que rebasaban esta capacidad básica de leer unas líneas,

⁶³⁵ AHPM, *Francisco de Quintana*, Prot. 992, fols. 895-898v^o; Pago y recibo de dote a Gaspar Martel,

escribir una breves notas y saber las cuatro reglas de aritmética lo hacían movidos por su interés personal o siguiendo la senda educativa que les habían marcado sus padres. No obstante, la diferencia entre ambas fórmulas es ostensible: los primeros se adentraban voluntariamente en un mundo, el de los libros, la lectura y la escritura, quizás fascinante, pero inservible para las funciones que la vida les tenía reservados; los segundos, lo hacían obligatoriamente, pero con el objetivo final de mejorar su posición social. En realidad, lo único que les homologaba era el poder penetrar en un “territorio” ajeno a su cultura popular, oral e iletrada, donde serían considerados unos *rarus avis*. La familia que daba a sus hijos una educación en los estudios legales o eclesiásticos debía hacer un esfuerzo suplementario para dotarles de los medios precisos para alcanzar tal objetivo, generalmente poniendo a su disposición alguna renta con la que poder afrontar el periodo de estudio⁶³⁶.

Estas trayectorias, sin embargo, no eran frecuentes, lo normal fue seguir al pie de la letra la esencia igualitaria de las leyes castellanas que regían el sistema hereditario. Según los testamentos de los artesanos, en pocas ocasiones los padres hacían uso del derecho de mejora. De los 181 testamentos que componen la muestra solamente en 38 el testador hizo uso de este instrumento legal, y en estas ocasiones, la mayoría de las veces, recaían sobre las hijas⁶³⁷. Las mejoras entre los cónyuges eran excepcionales, más normales cuando la mujer quedaba viuda, y siempre en estos casos, se limitaban al quinto de libre disposición⁶³⁸. En el resto de los casos la transmisión del patrimonio se llevaba a cabo en términos de una estricta igualdad. Por supuesto, se trataba de mantener los bienes patrimoniales en el núcleo familiar hasta donde fuera posible, aunque se percibe un circuito de bienes patrimoniales que comienza en el padre, continúa en la madre, sigue en los hijos, los parientes colaterales y, en última instancia, confluye en la Iglesia, como receptora de memorias y capellanías, sin olvidar

gorrero, 20 de junio de 1586.

⁶³⁶ Por ejemplo, AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 151, fols. 741-742, 3 de octubre de 1556; mejora del tercio y remanente del quinto a Alonso de Hita, su hijo, con la mitad de un majuelo de 3 aranzadas y media, para que “sea clérigo y estudie”; AHPM, *Juan de la Torre*, Prot. 760, fols. 650-652, 18 de septiembre de 1581, testamento de Pedro de Villalobos, cuchillero; manda a uno de sus hijos 40 ducados para estudiar “si quisiere ser clérigo”. No siempre las expectativas de los padres en la educación de los hijos se cumplen, AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 403, fols. 721-722vº, 26 de mayo de 1566, codicilo de Gómez de Mucientes, sastre; manda que los 300 ducados que le había dado a su hijo para libros y estudios, los devuelva “porque el dicho Gómez de Mucientes le ha sido muy desobediente y no quiso proseguir el estudio, sino perderse”.

⁶³⁷ En 19 ocasiones el testador mejora a las hijas, en 6 a los hijos, en dos a hijos y nietos, en una a un nieto y en otra a un hijo natural.

que también lo era de innumerables mandas piadosas y misas que se dejaban en el testamento.

TABLA 4.18
RECEPTORES DE LAS HERENCIAS

Herederos	Con hijos	Sin hijos				
		Hombre casado	Hombre estado civil dudoso	Hombre soltero	Mujer casada	Viuda sin hijos
Hijos/as	170					
Esposo/a	1	32			29	
Padre/madre		4	1	2	3	
Hermano/a		2		2	1	
Sobrino/a	2					1
Primo/a				1		
Nieto/a	1					
Iglesia*	1	1	9	1	6	4
Resto familia			9	1		
Total	174	39	19	7	39	5

Fuente: AHPM, 283 testamentos de artesanos y mujeres de artesanos.

* Misas, memorias, capellanías y mandas a hospitales.

Los datos que ofrece la Tabla 4.18 son explícitos: son los hijos los que heredan a partes iguales los bienes de los padres; una división que se lleva a cabo según las reglas del derecho hereditario castellano. Sólo en caso de no haber hijos a la muerte del testador, por otra parte una situación bastante común, como se ha visto, se elegía quiénes serían los receptores de las herencias. La opción más común era la de nombrar heredero a uno de los cónyuges vivos, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres. Fuera de esta regla general, las elecciones varían según si el testador es hombre o mujer. Éstas son más proclives a legar sus bienes a la Iglesia a través de alguna de las instituciones puestas a disposición de los fieles y sus almas: capellanías y memorias de misas, fundamentalmente. Legados que se repiten cuando los otorgantes del testamento son viudas sin hijos y hombres sin pareja, probablemente viudos sin hijos.

Se intentaba que muchas de estas capellanías y memorias de misas fueran regentadas por algún hijo u otro familiar religioso. Sin duda, la manda de este tipo más curiosa fue hecha por la viuda del curtidor Domingo Hernández Rojo, luego mujer de un tal Juan Nieto, vecino de Navalcarnero. En su testamento fundaba una memoria de

⁶³⁸ Son seis las esposas mejoradas frente a los tres casos del marido.

misas en el anejo de Santa María para que las hiciera cumplir su marido, con la restricción explícita de que el cura de la parroquia no “tenga mano alguna de ello”. Pero lo más llamativo reside en su preocupación por la educación de los niños de su pueblo de origen, Navalcarnero. Su marido sería usufructuario de su herencia mientras viviera, después la renta de 10.000 ducados pasaría a la Compañía de Jesús para que mantuviera a cuatro religiosos, tres de misas y uno lego, en la villa de Navalcarnero. Uno de ellos se dedicaría a enseñar a los niños a leer, a escribir, a contar y la doctrina cristiana; otro a impartir gramática “públicamente”, junto con el maestro que allí ejercía; y los otros dos a predicar y confesar. Nada dejó al azar la “ilustrada” mentora de Navalcarnero; incluso se preocupó de poner los medios necesarios para que sus deseos se llevaran a buen término. Para ello se gastaría la renta de los dos primeros años en hacer “aulas y piezas cómodas” dentro del colegio⁶³⁹.

Las mandas disponían una distribución limitada del patrimonio en un círculo restringido de amistadas, sirvientes y parientes. Pocas veces las declaraciones testamentarias revelan una prioridad por la transmisión de herramientas o la preparación técnica del hijo para ejercitar un oficio⁶⁴⁰. Las escasas mandas de este tipo solían incluir materiales y herramientas, como la que dejó Elvira Alonso, la viuda de un pergamintero, a su hijo Pedro de Béjar, que consistía en cuatro docenas de aros y un obrador para que trabajase y “remediar parte de su necesidad”⁶⁴¹, o bien, simplemente, una cantidad en dinero, como hizo Catalina de Torquemada, mujer de un batanero⁶⁴².

⁶³⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2229, fols. 626-633, 23 de enero de 1628.

⁶⁴⁰ No siempre eran los hijos los únicos en recibir medios para aprender un oficio: Francisco Ortiz, sastre, dejó mandado que se le comprase al hijo de un compañero un par de camisas, sayo, jubón y calzas y se le diese 10 escudos para ponerle a aprender un oficio; AHPM, *Tomás de Rojas*, fols. 679-680, 24 de agosto de 1571. Alonso de Lorca, sastre, mandó que se les diese a sus dos hijos naturales 100 ducados para los dos cuando estén en condición de “poder aprender un oficio”; mientras tanto deberían ser sustentados por su mujer, AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 151, fols. 670v^o-671v^o3 de septiembre de 1556. Ana Gómez, mujer de un calcetero, mandó a un sobrino cierta cantidad de dinero para ponerle “a ver oficio”, nos imaginamos de aprendiz, AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 343, fols. 435-436v^o, 7 de mayo de 1576.

⁶⁴¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fols. 393v^o-396, 7 de agosto de 1606. De hecho, Elvira Alonso procuró asegurar el futuro de sus hijos a uno con la transmisión del oficio al otro haciéndole fraile y, además, fundando una memoria de misas para que las cantase. Los otros dos hermanos que siguieron el negocio familiar del pergamino se encargarían de sus gastos “mientras no cantare misa”. Los plateros parece que fueron de los pocos en tratar en sus testamentos la transferencia de herramientas: Justo Navarro dejó a su hijo la caja y herramientas de su oficio, AHPM, *Diego Cerón*, Prot. 4196, fols. 912-915v^o, 21 de julio de 1650; Juan de Soto hizo lo mismo con su hijo por vía de mejora, AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 151, fols. 735-736v^o, 2 de octubre de 1556.

⁶⁴² AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 146, fols. 430-430v^o, 8 de agosto de 1551, testamento de Catalina de Torquemada, mujer de Bartolomé de Madrid, batanero.

5.5 La tradición endogámica del oficio del curtido: siglo XVI

El crecimiento ponderado y sostenido de la economía de Madrid desde principios del siglo XVI hasta los años veinte del siglo XVII lógicamente repercutió en las actividades y las perspectivas de los negocios de los curtidores. Debemos nuevamente recalcar que el curtido era una industria plenamente asentada en la villa antes de 1561, por lo que el contexto cortesano únicamente vino a superponerse a una arraigada tradición local. Si las oportunidades que ofrecía la residencia de los cortesanos atrajo a inmigrantes deseosos de establecer su taller en Madrid, éstos habrían de insertarse en una estructura laboral del oficio ya existente. Según se ha visto, la primera mitad del siglo XVI presencié un reajuste de la estructura laboral del curtido hacia una mayor especialización entre los distintos oficios que pugnaban por consolidar su hegemonía en la cadena de producción del cuero. Desde esta vertiente, los curtidores desarrollaron unas formas sociales y económicas que les puso en franca ventaja frente a los zapateros y los zurradores, si bien los primeros consiguieron algunos privilegios en la inspección de los cueros y pellejos curtidos que comenzarían a explotar en su provecho desde finales del siglo XVI.

Ante el frágil equilibrio reinante entre los distintos oficios, los curtidores desplegaron una constante solidaridad grupal como medio para mantener sus ventajas y su protagonismo en la cadena de la transformación de la piel. El tirón que generó el aumento de la demanda entre los talleres dedicados a la producción de bienes acabados procedentes de la piel, llevó a la captación de artesanos zapateros que pasaron a engrosar las filas de los curtidores. De manera que, por lo menos desde la década de los años ochenta del siglo XVI, se dejaban atrás todos los conflictos que se habían producido por los intentos de los zapateros por dominar el curtido sin abandonar su profesión. El sector se orientó ya sin paliativos hacia una especialización industrial sin posibilidades de una vuelta atrás. Representantes de familias de zapateros como los Castro o los Maluenda se valieron de este proceso para integrarse y consolidarse dentro del colectivo que formaban las familias de curtidores locales establecidas desde tiempo atrás.

Ya en estos primeros años es posible apreciar las habituales prácticas endogámicas de que hacían gala los curtidores, a pesar de que la documentación sobre este periodo no es todo lo consistente que sería deseable y de que la escasa variabilidad de los apellidos, la homonimia resultante y la indefinición de la categoría

profesional complican la identificación individual. Las prácticas matrimoniales fomentaban el cierre del oficio a un puñado de familias con fuertes vínculos locales. El apellido Madrid, por razones obvias común a muchos habitantes de la villa en este periodo, aparece ligado al oficio de curtidor a lo largo de toda la primera mitad del siglo XVI. A principios de siglo, un tal Antonio de Madrid adquiriría en poco espacio de tiempo dos tenerías a vecinos de Alcalá de Henares⁶⁴³. En 1528 Francisco de Madrid y Antonio de Madrid formaron parte de un grupo de trece personas que se comprometieron con la Villa para retirar cierta cantidad de corambres de las carnicerías⁶⁴⁴. Un año más tarde, Juan de Madrid, Diego de Morales y Diego de Madrid se hicieron cargo de inventariar y apreciar las corambres que habían quedado en la alhóndiga de los cueros cuando la dejó Antonio Álvarez⁶⁴⁵. Otras referencias de los escasos documentos que han llegado de esta primera mitad del siglo, sobre actividades relacionadas con el cuero, de personas apellidadas Madrid son continuas aunque, como las anteriores, inútiles para precisar las relaciones familiares que pudieran existir entre los individuos⁶⁴⁶. Así, en 1531 un curtidor llamado Pedro de Madrid pujó en la subasta de las corambres de las carnicerías de la Villa⁶⁴⁷. Que sea el mismo curtidor que se documenta desde la segunda mitad del siglo no deja de ser una, más o menos remota, posibilidad⁶⁴⁸.

En cualquier caso, desde la década de 1550, Pedro de Madrid, el primero de una serie familiar identificada con seguridad, aparece contratando corambres en los pueblos de la Villa. Durante las décadas centrales del siglo XVI, formó parte del núcleo central del oficio de curtidor. Fue propietario de tenería y participó asiduamente en las obligaciones para alzar corambre de los mataderos de la Villa y la Corte y de sus municipios satélites. El curtidor contrajo matrimonio con Juana Gamarra, apellido ligado a una familia artesana enraizada en la villa desde antiguo.

⁶⁴³ Miguel Capella, *La industria en Madrid...*, p. 248, procede de AVM, *Secretaría*, 2-241-1

⁶⁴⁴ Miguel Capella, *La industria en Madrid...*, p. 248-249, procede de AVM, *Secretaría*, 2-241-1

⁶⁴⁵ Miguel Capella, *La industria en Madrid...*, p. 250, procede de AVM, *Secretaría*, 2-241-1

⁶⁴⁶ Antes se ha comentado el conflicto surgido entre Antonio de Madrid, zurrador, y otros zapateros y curtidores madrileños en el desempeño del cargo de veedor de los cueros, *vid supra*.

⁶⁴⁷ AVM, *Secretaría*, 2-242-15, 21 de abril de 1531.

⁶⁴⁸ Existen noticias sobre la actividad desarrollada por otro Madrid, un tal Alonso, identificado como curtidor, aunque la documentación no permite saber su parentesco. Además de su trabajo, tuvo una cierta actividad en el desempeño de cargos en el Ayuntamiento y en la parroquia donde habitaba. En 1563 se presentó por procurador de la Villa, AVM, *Libros de Acuerdo*, 2 de agosto de 1563; y en 1572 fue elegido para confeccionar el padrón de la moneda forera en la parroquia de San Miguel de los Octoes, junto al zapatero Juan Bautista, AVM, *Libro de Acuerdo*, 9 de mayo de 1572.

Juan López, Gabriel de la Cruz y Gonzalo de Madrid, los tres hijos del matrimonio, siguieron los mismos pasos profesionales que su padre, y los tres recibieron una preparación y unos medios económicos semejantes para iniciar su carrera en el curtido, tal y como lo declaraba Pedro de Madrid, en la donación de dos pelambres que hizo a su hijo Gabriel, inmediatamente después de otorgar su promesa de dote. Por lo visto, el padre de los Madrid donó en las otras dos ocasiones en que se casaron sus hijos “otras tantas [pelambres] como ha dado a cualquiera de sus hijos de los que ha casado” para aprovecharlas mientras durase su vida⁶⁴⁹. Antes de su fallecimiento, cada uno de los tres hijos ya había recibido 180 ducados cada uno, en concepto de adelanto de sus respectivas legítimas⁶⁵⁰.

Realmente, la colaboración y apoyo de la familia para el ejercicio de la profesión resultaba fundamental, sobre todo en sus inicios. Pedro de Madrid y, posteriormente, su mujer, en los pocos años que le sobrevivió, colaboraron con sus hijos en compañías para beneficiar las corambres, gastos y ganancias a partes iguales. A su muerte Pedro de Madrid legaba a sus hijos un patrimonio bastante saneado, de más de un millón de maravedís descontando deudas, que incluía una casa en puerta Cerrada, tasada en 600 ducados, una segunda en la puerta de Moros, en 3000 ducados, y una tenería en la cuesta de San Lázaro, lindando con la de Gregorio López y la de Bautista Román, apreciada por los curtidores Pedro de Maluenda y Juan de Torres en 900 ducados⁶⁵¹. Aún con la división de su patrimonio a su muerte, la esposa disfrutó de una desahogada viudedad y los hijos heredaron más de 230 ducados cada uno, a los que se sumaron 412 ducados de la herencia materna. Las herencias componían el último eslabón de una serie de transmisiones patrimoniales producidas en vida de los padres a los hijos, en forma de dotes y adelantos de legítimas, con los que los artesanos iban haciendo frente a los desembolsos que significaba poner en marcha un negocio y fundar una familia.

⁶⁴⁹ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 337, 14 de enero de 1573.

⁶⁵⁰ AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 168, fols. 536-537vº, 12 de agosto de 1573, testamento de Pedro de Madrid. A Gonzalo de Madrid le fueron dados en el alquiler de una casa “que yo [Pedro de Madrid] he pagado por él, y en vestir y aderezar a su mujer y dar las joyas. Y a Juan López, mi hijo, le tengo dados 180 ducados en vestir y dar joyas a su mujer y en dineros de contado. Y a Gabriel de la Cruz otros 180 ducados para vestidos y joyas de su mujer y en dineros y en las pelambres que fueron de dos que le mande en la tenería, lo cual todo se lo di para en cuenta de lo que han de haber de su legítima”.

⁶⁵¹ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 344, fols. 1474-1498vº, 20 de abril de 1576, partición de bienes de Pedro de Madrid, curtidor.

Las dotes que manejaban los Madrid eran considerables. Por ejemplo, Gonzalo de Madrid, el mayor de los hijos de Pedro de Madrid y Juana Gamarra, recibió, en 1530, con Juana Bautista 559 ducados y medio de bienes dotales y aportó él 188 de capital al matrimonio⁶⁵². Por su renta y sus vínculos sociales, los Madrid se pueden considerar una familia típica de artesanos pertenecientes a una pequeña burguesía urbana homologable a la existente en el resto de Europa, aunque más débil tanto por su número como por su capacidad de influir en el gobierno local⁶⁵³. Los vínculos sociales tejidos por la familia a partir de los matrimonios de los hijos confirman una estrategia consciente y meditada, orientada a la consecución de una posición prestigiosa y estable en el grupo profesional. La endogamia de las familias de curtidores se basaba, primero, en la transmisión de la profesión de padres a hijos y, segundo, en los casamientos entre miembros de las familias de la profesión, que evitaba la fuga de capital del seno del oficio. Naturalmente, esta práctica no deja de ser una elaboración teórica ideal, y las elecciones matrimoniales se hacían dentro de un mercado con unas condiciones restrictivas e influidas por multitud de variables.

Los matrimonios concertados por los Madrid responden a estos planteamientos. Gabriel de la Cruz, uno de los hijos, se casó con Luisa Grajal, hija de Pedro Grajal, que había sido marido de la viuda del zapatero Juan Rodríguez, cuyo padre fue un activo curtidor de la segunda mitad del siglo XVI⁶⁵⁴. La mujer de Gonzalo de Madrid, Juana Bautista, era hija del curtidor Pedro de Maluenda y María Rodríguez. Los Maluenda, como anteriormente se ha indicado, y Juan Rodríguez, padre e hijo, vivieron un periodo de renovación y especialización de los oficios del sector secundario, donde la duplicidad de oficios y la inconsistencia en la transmisión de la profesión eran características. Si el padre de Juana Bautista ejercía el curtido, su padre Alonso de Maluenda había sido zapatero, oficio que legó a su otro hijo, Antonio. Por parte de los Maluenda quedaba asegurada la continuación de su profesión a través de Pedro Hurtado, nacido en 1541, a quien se documenta plenamente insertado en la profesión en el último tramo del siglo⁶⁵⁵.

⁶⁵² AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 350, s/f, 7 de abril de 1578, partición de bienes de Juana Gamarra, viuda de Pedro de Madrid, curtidor.

⁶⁵³ Christopher R. Friedrichs, "Capitalismo e classi sociali...".

⁶⁵⁴ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 337, fols. 155-158vº, 22 de enero de 1573.

⁶⁵⁵ En 1585, actúa como fiador de su padre en las obligaciones de corambre de la Villa, y está perfectamente asentando en la década de los noventa

Por lo demás, la hija del matrimonio Madrid–Gamarra, contrajo nupcias con un calcetero, Francisco de la Cruz, al que le entregaron una dote de 1.000 ducados⁶⁵⁶, seguramente en consonancia con la fortuna poseída por la familia del marido, una de las más ricas dentro de su profesión. Sobre la familia de la esposa de Ana Rodríguez, esposa de Juan López, el tercero de los hijos de la familia, dedicado también al oficio paterno, no se han encontrado datos evidentes sobre su vinculación directa con el sector del cuero. Bien es cierto, que el apellido Rodríguez está ligado a un buen número de curtidores y zapateros del siglo XVI y XVII, y cabría la hipótesis de que su mujer estuviese relacionada en algún grado de consanguinidad con Antón Rodríguez, que ejerció la curtiduría durante los ochenta, o el mismo Juan Rodríguez, suegro del hermano de Juan López. En concreto, al primero, se le encuentra afianzando las obligaciones de corambre suscritas con el Ayuntamiento, del propio Juan López, y, cuando Antón Rodríguez figura de principal obligado, Juan López se constituye en su fiador. Antón era sobrino de Juan Rodríguez, y además las relaciones entre ambos debían de ser muy fluidas hasta el punto de donarle su casa situada en la Plaza Mayor⁶⁵⁷. Poco después, en 1585, su tía Juana de Lara, viuda de Juan Rodríguez, le dejó una tenería “a Las Peñuelas” con 5 fanegas de tierra, con la condición de no poder enajenarlas, sino por su valor en renta, vinculadas a una memoria que fundó en Santa Cruz. Tal muestra de generosidad no fue del todo gratuita. Juana de Lara obligaba a su sobrino a que fuera el hijo de éste, Diego, quien se encargara de tener la memoria a su cargo, de forma que se debía comprometer a que estudiara para clérigo “hasta que cante misa”⁶⁵⁸.

Con tan fenomenal patrimonio, Antón Rodríguez contrajo segundas nupcias en 1586 con Antonia de Burgos, hija de Antonio de Burgos y Francisca Díaz, quienes le ofrecieron una dote de 500 ducados⁶⁵⁹. Este matrimonio reforzaba la posición de Antón Rodríguez dentro del grupo de trabajadores dedicados a la piel. Por una parte, contaba con el apoyo de su suegro fabricante de botas, a la par que debía simultanear su oficio

⁶⁵⁶ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 343, fols. 504-505vº, 20 de mayo de 1576.

⁶⁵⁷ En 1586 Antón Rodríguez reconoció el censo que gravaba la propiedad de las casas de la Manzana a doña Ana de Vargas, AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1393, fols. 129-129vº, 14 de febrero de 1586. Sobre la relación de Juan Rodríguez, curtidor, con la cofradía de Nuestra Señora de la Merced, AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 343, fols. 406vº-407vº, 2 de mayo de 1576.

⁶⁵⁸ AHPM, *Miguel Guerrero*, Prot. 1281, fols. 210-351vº, 6 de abril de 1590, partición de bienes de Antón Rodríguez, curtidor.

con el de mercader de curtidos, a juzgar por la cantidad de tallas, suelas, lomos y “hondoneras”, “tres machos ensillados y enfrenados” y la cantidad de las deudas contraída por zapateros de suelas, contabilizados en el inventario de su tienda. Los contadores nombrados para valorar los bienes del botero pusieron entre sus bienes dos pares de casas, una en la céntrica Plaza Mayor y otra en la calle de Lavapiés, siete “censos al quitar”, y otros bienes muebles, un cuerpo de hacienda de cerca de un millón y medio de maravedís. Además de la posición material lograda, Burgos afianzó su condición social casando a una de sus hijas con un escribano, lo cual también proporcionaba indirectamente a Antón Rodríguez contacto con el grupo inferior de profesionales de las leyes⁶⁶⁰.

Desgraciadamente, el curtidor murió tres años y medio después de su segundo matrimonio de “enfermedad de calenturas y tabardillo encubierto”⁶⁶¹. Su fulminante muerte le impidió ordenar la transmisión de su herencia por testamento, lo cual trajo como consecuencia un embrollonado pleito, dada la complicada división de la herencia que debía hacerse entre los hijos de sus dos matrimonios y ciertas mandas testamentarias que le habían sido legadas por familiares, a lo que había que sumar la interrupción del trabajo de su tenería que debía ser reanudado inmediatamente para evitar la quiebra del negocio. Las vicisitudes de la muerte y posterior pleito por la herencia de Antón Rodríguez permiten una reconstrucción bastante exacta de su patrimonio. En el momento de su fallecimiento, el curtidor poseía unas casas en la calle del Peso Real, una tenería, la llamada de Las Peñuelas, una viña, tres “censo al quitar” por valor 100 ducados de principal cada uno, una buena cantidad de muebles,

⁶⁵⁹ La promesa de dote AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1393, fols. 35-36vº; y el pago de la dote, AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1393, fols. 111-114vº, 14 de febrero de 1586.

⁶⁶⁰ AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1402, fols. 1216-1235vº, 12 de enero de 1591, partición de bienes de Antonio de Burgos, botero. En las sesiones de ayuntamiento celebradas en 1566 se alude a unas tenerías que fueron de Antonio de Burgos, sobre las que poseía el Hospital de Nuestra Señora de la Merced un censo perpetuo. AVM, *Libros de Acuerdo*, 2 de agosto, 17 de octubre y 4 de noviembre de 1566.

⁶⁶¹ Inmediatamente a la muerte de Rodríguez, Antonia de Burgos pidió información de que “quedé preñada del dicho mi marido y estoy en nueve meses y para parir”, de forma que le valiera para la posibles complicaciones por sobrevenirle la muerte a su marido de improviso y sin haber testado. La descripción de la muerte de Antón Rodríguez que hacen los testigos presentados a la información es escalofriante. El zapatero Gaspar Gutiérrez, declaraba “vio este testigo que el doctor Céspedes dijo al dicho Antón Rodríguez que hiciese testamento y el dicho Antón Rodríguez, difunto, respondió que el doctor Sepúlveda le había dicho que ya estaba mejor y que tenía calentura. Y por esta causa entiende este testigo que el dicho Antón Rodríguez no hizo testamento por entender que la enfermedad que tenía no era peligrosa y de allí a una hora el dicho Antón Rodríguez empezó a desvariar y otro día a las siete de la mañana, poco más o menos, murió”. AHPM, *Miguel Guerrero*, Prot. 1281, fols. 210-351vº, 6 de abril de 1590, partición de bienes de Antón Rodríguez, curtidor. Declaración de Gaspar Gutiérrez, zapatero, auto, 25 de agosto de 1589.

vestidos, ropa de cama, objetos decorativos y suntuarios y múltiples deudas a su favor, entre ellas una deuda de 800 reales sobre Miguel Alonso, por la que tenía un mandamiento de posesión de una casa en Lavapiés; es decir, un saludable patrimonio y un fructífero negocio. El grueso de los bienes le había llegado por la herencia que le habían dejado sus tíos Juan Rodríguez y Juan de Lara, que a través del curtido habían alcanzado una envidiable posición material.

Como se comprueba, desentrañar el entramado relacional de las familias dedicadas a un oficio es una tarea realmente ardua para el siglo XVI. La falta de definición, cambios constantes en los apellidos de padres a hijos e, incluso, de la misma persona a lo largo de su vida, la escasa fijación de los apellidos, transmitidos indistintamente por línea paterna o materna y los problemas con la identificación de los individuos a consecuencia de la homonimia, dificultan enormemente el análisis de las redes familiares. El estudio de la familia Madrid constata toda esta problemática metodológica, aunque nos permite extraer una idea bastante aproximada de las múltiples conexiones familiares y laborales dentro del oficio de curtidor. En la numerosas ocasiones en las que los curtidores pasan ante el escribano para dar fe de los principales acontecimientos que afectan a sus trayectorias vitales y de las habituales transacciones que requieren la rúbrica notarial, la presencia de adláteres de su profesión es constante e indicativa de la importancia que para los artesanos tenían los vínculos profesionales, en paralelo a los familiares, de modo que la vida privada –la familia– se solapa con la pública –el trabajo–.

Cuando se pase revista a la generación de curtidores que se adentra en la siguiente centuria, se verá con mayor precisión la omnipresencia de colegas de oficio en las escrituras otorgadas por los curtidores, por ahora valdrá con señalar algunos ejemplos del siglo XVI, para comprobar lo arraigada que ya estaba esta práctica. Gonzalo de Madrid nombró por albaceas testamentarios a Pedro de Maluenda, su suegro, y a Juan Rodríguez, curtidor, emparentado con él a través de uno de sus hermanos, una elección que se restringió al círculo de familiares y colegas. Juan López, su hermano, Pedro Hurtado, hijo de Maluenda, y Juan de Madrid estuvieron presentes en la suscripción de sus últimas voluntades⁶⁶². En la promesa de dote ofrecida por Juana Gamarra al calcetero Francisco de la Cruz, asistieron de testigos

Sebastián de la Cruz y el curtidor Gregorio López⁶⁶³. En el pago de la dote de Luisa a Grajal a Gabriel de la Cruz, se dieron cita por testigos los sastres Juan Martínez y Gaspar de Madrid, y el zapatero Diego del Moral⁶⁶⁴.

Francisco de Castro, perteneció a otra de las familias señeras de curtidores y zapateros madrileños del siglo XVI, en esta etapa de adaptación del sector del cuero. La actuación de la familia Castro se diferenciaba poco de la que se ha visto para el caso de la familia Madrid, quizás un poco menos homogénea debido a que sus miembros se hallaban en pleno proceso de separación para dedicarse unos a la zapatería y otros al curtido. A Francisco de Castro, el escribano le identificaba con los dos oficios, si bien la posesión de una tenería “bajo el monasterio de San Francisco”, no deja lugar a dudas de que se había decantado por el segundo. A su muerte, dejó en manos de Pedro y Diego de Castro, sus hermanos, y de su mujer María de Rojas el cumplimiento de sus últimas voluntades. Al tratarse de un testamento cerrado que necesitaba de la presentación de testigos para observar las formalidades que verificaban la autenticidad de los datos que contenía, muestra con rotundidad donde se sustentaba el círculo de amistades del curtidor. Su muerte, acaecida en 1586, dio cita a buena parte de la última generación de curtidores de la villa del siglo XVI. Allí testificaron Juan de Torres, curtidor, Diego de la Torre, un muchacho de 19 años, seguramente hijo de aquél, y Francisco de Castro el Mozo, sobrino del testador, y para la suscripción del documento los curtidores Pedro de Criales, Juan de Torres, Diego Rodríguez y Francisco de Castro el Mozo, junto a otras personas cuya identificación con el oficio no es segura⁶⁶⁵.

Esta confusión de espacios sociales privados y profesionales eran asimilados y pasaban a formar parte del bagaje habitual de los artesanos, en la machacona reiteración de los hechos cotidianos, desde el momento en que los lugares de trabajo y sociabilidad familiar se entrelazaban. El oficio, desde la técnica a las prácticas mercantiles, se asimilaba en el estrecho círculo familiar y en el lugar de trabajo, en el caso de los curtidores, en la tenería. Los hijos de los maestros observaban los ritmos

⁶⁶² AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 343, fols. 620-621vº, 27 de junio de 1576, testamento de Gonzalo de Madrid.

⁶⁶³ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 343, fols. 504-505vº, 20 de mayo de 1576.

⁶⁶⁴ AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 337, fols. 155-158vº, 22 de enero de 1573.

⁶⁶⁵ Son Simón Martínez y Pedro de Urgel, AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1393, fols. 714-720vº, 19 de octubre de 1586.

laborales, la destreza de los oficiales y maestros y ayudaban en las labores menos especializadas del quehacer diario. Sin embargo, esta somera descripción de la tradición familiar reinante en los talleres artesanales tiene plena validez solamente si se hace referencia al aprendizaje de los vástagos de los maestros; la situación, sin duda, era muy diferente para el resto de los trabajadores.

La conexión de familias de artesanos dedicados a la misma industria por enlaces matrimoniales reforzaba la ya de por sí fuerte comunidad de intereses económicos y sociales existente en el grupo profesional. Parece razonable suponer que compartir el mismo espacio productivo debía de generar idénticas problemáticas que trascendían a las relaciones sociales más cotidianas y que creaban a su vez lugares de interés común difíciles de compartir en otras circunstancias. La concertación de los curtidores previa a la negociación con los obligados de las carnicerías, las fases alcistas y recesivas del discurrir de la vida económica, las compras de materia prima en común eran algunas de las prácticas laborales compartidas entre los del grupo. La cara opuesta de la moneda la constituía el mercado: al igual que las tareas comunes aunaban voluntades, la concurrencia en el mismo ámbito comercial podía causar discrepancias. Los límites de la economía preindustrial para generar beneficios y multiplicar capitales –la primitiva acumulación capitalista–, los palpables riesgos que conllevaba la inversión, en definitiva, la incertidumbre que rodeaba la producción se reflejaba en la fuerte implantación de las instituciones sociales reguladoras y solidarias que no dejaban de tener un cierto efecto conservador en el terreno económico. Dentro de este sistema solidario, a la institución familiar se le reserva una parcela muy relevante. El sesgo familiar de las compañías que se forman en el siglo XVI es aplastante y la ampliación de la parentela se utiliza como plataforma para gestionar los talleres y capitales unitariamente. Si, durante su vida, Pedro de Madrid había sido el elemento de referencia y cohesión del resto de su familia, a su muerte será la viuda la que tome el relevo, y con el fallecimiento de ésta en 1577, las miras de los hijos se dirigirán a sus nuevos socios–familiares⁶⁶⁶.

El rastro de la familia Madrid se pierde en el tránsito de centuria a centuria. De los tres hijos, a Juan López, le encontramos activo comprando cueros y pellejos en

⁶⁶⁶ En este sentido, quizás sea significativo de su nueva relación de parentesco el calificativo de “mi señor” con el que alude a Pedro de Maluenda, AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 343, fols. 620-621vº, 27 de junio de 1576, testamento de Gonzalo de Madrid.

1585; Gonzalo de Madrid murió en 1576, y Gabriel de la Cruz desaparece antes de la década de 1580. Solamente subsiste un curtidor con el apellido López en la década de los noventa, un tal Francisco, al que encontramos en 1592 pagando una modesta cifra de alcabala y cuatro años más tarde tomando en arrendamiento un solar en la zona del Rastro⁶⁶⁷.

El estudio detallado de la trayectoria de la familia Madrid nos ha servido para demostrar la frecuencia e intensidad de los contactos entre curtidores y adentrarnos en las decisiones tomadas con vistas a su reproducción social. El seguimiento de su trayectoria también demuestra que no todas las familias conseguían mantenerse en el “núcleo” del oficio, integrado por las familias más poderosas. El linaje de los Madrid desapareció a finales del siglo y su baja fue compensada por nuevos grupos parentales que, con desigual fortuna, extendieron su actividad por el siglo XVII. Y es que el final del siglo XVI y principios del siguiente, coinciden con una renovación de las principales familias de curtidores. En la base de tal reemplazo se pueden señalar varios motivos no excluyentes. Por un lado, la extinción biológica de la familia puede ser una explicación, pero también el ascenso o descenso social de los miembros del grupo. Ambas posibilidades, demográfica o social, se formulan con plena intensidad en el marco urbano, donde las dinámicas reproductoras y sociales subvierten y aceleran el ritmo de la sociedad preindustrial.

5.6 La dinámica generacional en los curtidores

La sagas de familias de curtidores que ejercieron en Madrid desde el siglo XV hasta finales del siglo XVI, dan consistencia a la hipótesis de la posición hegemónica de la que gozan unas cuantas familias que componen un núcleo fuerte del oficio, desde donde se controla el acceso a los medios de producción y la adquisición de materia prima, y que actúan como elementos de cohesión y articulación del conjunto de la profesión.

La renovación aludida puede ser detectada más fácilmente comparando los apellidos más representativos, según distintos cortes cronológicos, que con los más

⁶⁶⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 238vº-239, 9 de junio de 1596, arrendamiento a Alonso Muñoz. Quizás, fueran estas relaciones familiares las que motivaron que, en octubre de 1598, aceptara el asiento de Juan, hijo de María Gamarra, viuda de Esteban López, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2203,

resbaladizos casos individuales⁶⁶⁸. Los Madrid, los Serrano, los Díaz, los Castro, los Gómez o los Simón, que dominan el panorama del curtido en las décadas centrales del siglo XVI, van desapareciendo paulatinamente del mapa del oficio hasta el punto de que, a finales de siglo, pocos de ellos subsisten, reemplazados por nuevos apellidos como los Mella, los Quintana, los Salazar, Hernández, Ruiz, Aguado, Sepúlveda o Velasco.

La averiguación de alcabalas de 1592, donde se dan cita todos los curtidores que por aquel año trabajaban en Madrid, es punto de observación privilegiado para comparar la renovación de los cuadros del oficio. A principios de la década de los noventa permanecen solamente un puñado de representantes de las antiguas familias locales dedicadas al curtido: Diego de Castro, Pedro Hurtado (de los Maluenda), Francisco López (quizás descendiente de los Madrid). Incluso, a partir del análisis de los curtidores activos en los dos últimos años de siglo, la lista se podría reducir a unos cuantos menos antes de comenzar el siglo, con la desaparición de los dos primeros. Haciendo de puente quedan unos cuantos curtidores que no tendrán demasiada continuidad. A Juan de Torres, Francisco de la Guardia, Francisco de Ortega, los tres que más cotizaron por alcabala en el primer trimestre de 1592, no se les conocen herederos directos, y más adelante sus bienes se desplazarán a nuevas familias de curtidores o escaparán al círculo profesional.

El resto de curtidores repartidos en la alcabala de 1592 tuvieron trayectorias muy distintas, algunas permanecen en la más absoluta oscuridad y de otras tenemos más indicios. Al primer grupo pertenecen Juan de Villaseca, Alonso Díaz, Rodrigo de Calahorra y Gómez Basurto, a los cuales, quizás, lo único que les une es la difícil forma de encajarlos dentro del grupo. Por un lado, los dos primeros, aunque citados, no pagaron nada de alcabala en el ramo de la zapatería. Gómez de Basurto era vecino de Vallecas y, por tanto, su presencia en el repartimiento de la villa debió de ser meramente anecdótica. De Rodrigo de Calahorra nada se puede señalar, excepto que su situación contributiva se asimila al escalón inferior del oficio, donde también se

fols. 727-728, 28 de octubre de 1598, asiento de Juan López, de 15 años, por un año, con un salario de 100 reales, además de casa, comida y vestido.

⁶⁶⁸ Philip Abrams, *Historical Sociology*, Cornell University, 1982, pp. 227-299, llama la atención sobre el uso de la sociología histórica aplicada al estudio de casos individuales y el estudio de las generaciones. La revalorización del método biográfico en sociología, Francesc Hernández, "El relato biográfico en sociología", *Revista Internacional de Sociología*, 44, 3 (1986), pp. 277-293; Juan J. Pujadas, *El método biográfico. El uso de las historias de vida en ciencias sociales*, Madrid, 1992.

encuentran Bartolomé de Roa, Juan Prieto, Pedro Nieto y Pedro de Béjar. No parece que las conexiones de estos curtidores con el grupo poderoso del oficio fueran estrechas, si bien la situación de cada uno de ellos era diferente. Por ejemplo, el apellido Roa está ligado a una familia madrileña con contactos, bastante frecuentes, con los curtidores⁶⁶⁹. No fue este oficio, sin embargo, la elección más común de la familia, sino las actividades relacionadas con la tierra, la de labradores, hortelanos o fruteros. En el repartimiento de la alcabala que se viene analizando, los Roa desempeñaban este tipo de ocupaciones, además de la de curtidor desarrollada por Bartolomé.

Esta relación entre curtidores y trabajadores del sector primario no es una cuestión fortuita; al contrario, los contactos diarios entre ambas profesiones eran continuos, por habitar la mayoría de sus miembros en los aledaños más extremos de la urbe, confinando con el campo; unos porque la legislación municipal les obligaba a situarse en los arrabales para que sus industrias no generasen molestias a los ciudadanos, otros porque así estaban más próximos a las parcelas que cultivaban⁶⁷⁰. En realidad, a finales del siglo XVI, la línea que separaba los oficios en general y a los curtidores y labradores en particular, no resulta tan nítida como se pudiera suponer. La especialización cada vez mayor de las profesiones aún no había logrado desterrar los intereses agrarios de los curtidores ni el aprovechamiento de las oportunidades que se les presentaban a los labradores para trabajar en otros negocios.

Pedro de Béjar pertenecía a una familia dedicada a la elaboración de pergamino, de modo que su relación con los curtidores se puede considerar tangencial. Él y luego sus hijos, Pedro y Tomás, también pergamineros, viven y trabajan en el mismo barrio, codo con codo con los curtidores, venden productos de primera necesidad que traen los obligados⁶⁷¹, actúan de testigos en las escrituras notariales, se casan y mueren en San Justo y Pastor, y se entierran, si es posible, en el monasterio de

⁶⁶⁹ Así los Simón, familia de curtidores y zapateros, enlazaron con los Roa, por las nupcias de Antonio Simón, curtidor, con Francisca de Roa, hija de Pedro de Roa, carretero; AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 169, fols. 197-198vº, 4 de marzo de 1574, censo de Francisca Díaz, viuda de Andrés de Madrid, mercader, contra Juan Simón, curtidor, y Juana Martínez, su mujer, entre los que se encuentran de fiadores Pedro de Roa, carretero, y Juana Morena, su mujer, y Antonio Simón, zapatero, y Francisca de Roa, su mujer.

⁶⁷⁰ La localización de los trabajadores madrileños a partir de la alcabala de 1592, Alfredo Alvar, *El nacimiento de una capital...*, pp. 248-254.

⁶⁷¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 37-38, 21 de enero de 1596, por ejemplo actúan de testigos en una obligación de alzar corambres de Domingo de Nájera, curtidor, y María Ruiz, su mujer, junto

San Francisco⁶⁷². Los lazos con Gregorio de Hontiveros, con el que comparten origen, profesión y amistad⁶⁷³, son verdaderamente fuertes, aunque la minoría cuantitativa en que se encuentra su oficio respecto de otros, les lleva a abrir su círculo de sociabilidad y contactos laborales a los curtidores⁶⁷⁴, con los que comparten materias primas y lugar de trabajo, a los tratantes en el Rastro, quienes le suministra los pellejos para su industria, y al resto de vecinos de su parroquia⁶⁷⁵. Al igual que en el caso de los oficiales del cuero, la tenería era el centro neurálgico de la actividad de estos pergamineros, además pujaban por los pellejos de los obligados de las carnicerías y, de hecho, era corriente la colaboración en la compra de materias primas entre ambos, curtidores y pergamineros⁶⁷⁶. Este oficio conectaba dos cabos del sector de la piel

a Gregorio de Hontiveros; aunque también su participación es directa, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 671-673, 14 de septiembre de 1609, escritura de cesión de asaduras de Pedro de Béjar.

⁶⁷² AHPM, *Francisco de Galeas*, fols. 394-397, 24 de junio de 1594, testamento de Pedro de Béjar; su codicilo en AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fols. 412vº-413, 4 de julio de 1594; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fols. 393vº-396, 7 de agosto de 1606, testamento de Elvira Alonso, viuda de Pedro de Béjar; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2231, fols. 944-948, testamento de María de Santo Domingo, viuda de Tomás de Béjar, pergaminero.

⁶⁷³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2204, fols. 370-375vº, 30 de abril de 1599, venta de censo de Gregorio de Hontiveros, pergaminero, y Catalina Méndez, su mujer, como principales, y Elvira Alonso, viuda de Pedro de Béjar, como fiadora, a Pedro García y Ana Montera, de 4.017 maravedís y medio al año, por 150 ducados de principal. En 1608, Hontiveros se traslada a Ávila, de donde era natural, y arrendó la casa de la calle Miralrío, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols. 422vº-423vº, Gregorio de Hontiveros arrienda a Juan Nuñez, curtidor, una casa de morada en la calle de Miralrío, por un año, desde 1 de junio de 1608, por precio de 30 ducados; casa que al año siguiente arrienda a Francisco de Quintana, curtidor, por 40 ducados, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 1607, fols. 394-395, 11 de mayo de 1609. El origen abulense de los Béjar se puede seguir por los intereses que tienen en esa ciudad; de hecho, Pedro de Béjar, estuvo casado con Ana de Flor de Rosa, vecina de Ávila, antes de emigrar a Madrid. Inmediatamente después de otorgar su testamento, dio poder a Francisco de Encinas, Bartolomé de randa, Juan Pérez, su cuñado, vecinos de la ciudad de Ávila, para resolver algunas cobranzas y asuntos pendientes en esa ciudad, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fols. 396vº-397, 24 de junio de 1594.

⁶⁷⁴ Gregorio de Hontiveros, pergaminero, poseía una casa y una tenería en la calle Miralrío, la cual se arrendó después de trasladarse a Ávila, de donde debían provenir tanto él como los Béjar. En efecto, tantas eran las similitudes entre pergamineros y curtidores, que éstos usurpaban el trabajo de los otros, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 47vº-48vº, 24 de enero de 1610, Francisco Ruiz, curtidor, arrienda a Agustín Díaz el Mayor, curtidor, una casa por debajo de la casa del pescado, “por un año desde hoy, a precio de 24 ducados, que ha de pagar en esta manera: 64 aros de hacer pergamino, con dos navajas y el cordel que hubiere, a precio de 4 reales menos cuartillo cada uno de los dichos aros, y las navajas y cordel perdido, que montan 240 reales”.

⁶⁷⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fols. 393vº-396, 7 de agosto de 1606, testamento de Elvira Alonso, viuda de Pedro de Béjar; en su testamento, Elvira Alonso tendrá de testigos a los tratantes en el Rastro Diego Gómez y Juan de Osma y al pellejero Cristóbal de Machuca. Su único débito por razones profesionales lo tendrá con Diego Gómez, y a los que con más frecuencia recurrirá para empeñar prendas serán también tratantes del Rastro (a Francisco Pérez, 18 reales y medio; a Mariana, mujer de un tratante en el Rastro, 20 reales). También, como otros muchos parroquianos, pertenecía a la cofradía de Nuestra Señora de los Dolores, además de la del Rosario y la de San Lorenzo.

⁶⁷⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 27vº-28vº, 18 de enero de 1596, obligación de pago de la novena parte de los pellejos de carnero de dos tablas y media de carnero de Corte, de Gregorio de Hontiveros, pergaminero, y Catalina Méndez, su mujer; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2204, fols. 262-263vº, 22 de abril de 1599; postura de Gregorio de Hontiveros, de los pellejos de carnero de una de las tablas

diametralmente opuestos socialmente, curtidores y tratantes, por una parte, y libreros y mercaderes de libros, por otra. Estas diferencias estribaban, tanto en razón de las actividades ligadas a su profesión como en sus comportamientos sociales, sus lugares de hábitat, sus relaciones de sociabilidad, y su cultura. El testamento de Pedro de Béjar es indicativo de la faceta comercial de los pergamineros: mantenía cuenta con libreros madrileños y mercaderes de libros de Alcalá de Henares, a quienes vendía sus productos acabados. Por otro lado, los subproductos de los pellejos que alzaba del matadero, el más importante el sebo, iban a manos de pasteleros y los cascotes a los agujeteros. Su sociabilidad se circunscribía fundamentalmente a la parroquia de San Justo y Pastor, donde tenía su morada. Béjar coincidió con los artesanos de la piel a la hora de elegir enterramiento, actuó de albacea de tratantes y nombró por albaceas y testamentarios, además de a su mujer, a vecinos tratantes y tenderos. Los testigos que dieron fe de su testamento representan un resumen de su círculo de sociabilidad: Juan de Sepúlveda, curtidor, Gregorio de Hontiveros, colega de profesión y amigo personal, Pedro de Malmerca, pergaminero igualmente, y Juan de Osma, tratante⁶⁷⁷.

Del grupo de curtidores a los que se pierde el rastro en el siglo XVII, destaca Alonso Zurro, por su importante actividad laboral y por los fuertes lazos que mantenía con algunos de sus colegas corambreros, sobre todo con Juan de Torres, uno de los que se situaban en el centro de las relaciones de trabajo y sociabilidad del oficio⁶⁷⁸. Con el tiempo Zurro tejió una consistente red social. Aparte de su relación con Torres, al enviudar de Isabel Ruiz, se casó con Catalina López, hija de Juan Velasco, obligado del abastecimiento de las velas y de la carne⁶⁷⁹. La firme posición que logró Zurro en

del rey que sirve Martín Ochoa desde hoy a 27 de este mes, a 8 reales la docena. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 1031-1031vº, 27 de noviembre de 1612, obligación de pago de pellejos de Pedro de Malmerca, pergaminero; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2209, fols. 45-48vº, 12 de enero de 1607, cuentas entre Pedro de Béjar, pergaminero, y Tomás de Béjar, su hermano, de los bienes de su madre Elvira Alonso, donde una partida es de cal comprada por su madre junto a Alonso de Mella, curtidor.

⁶⁷⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, fols. 394-397, 24 de junio de 1594. La participación de Béjar en la compra de pellejos en los mataderos y escarpas de tratantes, está claramente expresada en las declaraciones de deudas contraídas con Gaspar de Salazar el Viejo.

⁶⁷⁸ Las relaciones de amistad o clientelismo se materializaban en hechos concretos. Así la mujer de Juan de Torres, Juana Bautista, legó por su testamento un cofre a María Ruiz, hija de Alonso Zurro, ya difunto, AHPM, *Sebastián de Aleas*, Prot. 2066, fols. 629-637vº, 1 de junio de 1598. Juan de Torres fue curador de María Ruiz, hija de Alonso Zurro, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fol. 1275-1276, 16 de mayo de 1596, traslado. También, Alonso Zurro escogió como uno de sus albaceas a Juan de Torres. En repetidas ocasiones se asocian con él para alzar corambres del matadero, AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 423, fols. 13-14vº, 13 de enero de 1588, obligación de pago de 792.060 maravedís de Juan de Torres y Alonso Zurro, fiador, a la Villa de la parte que alzó desde San Juan de 1586 a San Juan de 1587.

⁶⁷⁹ La muerte de Alonso Zurro debió producirse entre 1595 y 1596, poco después de su segundo matrimonio. Esto debió producir algún problema en el pago de la dote y la adjudicación de los bienes gananciales,

la profesión se evidencia por ser uno de los pocos privilegiados propietarios de tenería⁶⁸⁰, y por su presencia en los repartos de corambre y en las tasaciones de materiales del oficio⁶⁸¹.

De los dos restantes curtidores inscritos en la alcabala de la renta de la zapatería de 1592, Juan Prieto y Pedro Nieto, se poseen pocas noticias. Solamente sobre el segundo se tiene constancia de que en 1586 arrendó una casa a los menores de Juan de Prado, en la calle del Bastero del Rey, durante un año, y que más tarde compró una casa en la calle de Arganzuela⁶⁸². Su presencia entre los curtidores en 1592, significa que, por lo menos entre esas fechas, estuvo trabajando en Madrid.

TABLA 4.19
CURTIDORES REPARTIDOS EN LA ALCABALA DEL TRIMER
TRIMESTRE DE 1592

Nombre	Domicilio	Cantidad repartida*
Aguado, Miguel	Rastro	340
Basurto, Gómez	Vallecas	306
Béjar, Pedro de	Rastro	136
Calahorro, Rodrigo	C/ Bastero	102

resuelto por un concierto al que llegaron Juan Velasco y Juan de Torres y Pedro Pérez en calidad de albaceas testamentarias de Zurro, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 154-155, 28 de marzo de 1596. Acuerdo ratificado por la hija María Ruiz, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 159-160vº, 29 de marzo de 1596. Teresa Prieto me indicó los datos sobre Juan de Velasco.

⁶⁸⁰ Zurro compró la tenería en 1590, según los papeles conservados por su suegra Juana de Sepúlveda, cuando se realizó el inventario de sus bienes, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2221, fols. 971vº-978vº, 2 de octubre de 1620, escriturada ante Martín Alonso de Trujillo (escribano del que no se conservan sus protocolos y en cuyo oficio los curtidores registraron bastantes escrituras a finales del siglo XVI). La situación de la tenería de Zurro en AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 1135-1142, 21 de septiembre de 1597, venta de un sitio y suelo de Juan de Velasco a Cristóbal Hernández; la casa y tenería de Zurro, estaba en la calle que baja a la tenería de Salazar y al río de la villa, lindando con el suelo de Velasco y las casas de Agustín Díaz. Enseguida de su muerte la casa y tenería fue arrendada a Domingo Hernández Rojo, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 511vº-512, 8 de noviembre de 1596. Al final, en 1597, Juan de Velasco se concertó con Juan de Torres para que le vendiera la parte de la casa y tenería de la menor, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 1160-1160vº, 4 de octubre de 1597. Tasada la tenería por el alarife Juan Díaz en 7.200 reales y el solar en 1.500 reales libres de censo perpetuo, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 1175-1175vº, 10 de octubre de 1597. Tasación que, sin embargo, no fue aceptada por Velasco, y se nombraron nuevos tasadores que la valoraron en 7.900 reales, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 1226-1227, 18 de noviembre de 1597. La venta, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 1265-1270vº, 7 de diciembre de 1597.

⁶⁸¹ ACV, Pérez Alonso, F 1577-01, pleito de Francisco González contra Agustín Díaz el mozo por la venta de la tercera parte de una tenería, 1609. Tasador en la apreciación de los bienes dotales de la sobrina de Juan de Torres, María de Torres, en su casamiento con Francisco Martín, curtidor. La actividad desplegada en 1595, un año antes de muerte, era aún importante. Varias escrituras de venta de lana, por ejemplo AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fols. 673vº-674, 16 de febrero de 1595, Juan Vega, tratante en lana, vecino de Orgaz, se obliga a pagar 1.050 reales por la compra de lana a Alonso Zurro, curtidor; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fols. 1108-1109vº, 3 de octubre de 1595, Alonso Zurro vende a Cristóbal de León, curtidor, todos los cascos pelados de carnero de la tabla de la reina, desde aquí a San Andrés de este año.

⁶⁸² El arrendamiento de la casa del Bastero del Rey, AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1392, fols. 840-841, 3 de noviembre de 1586, por 1.200 maravedís. La casa de Arganzuela en, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 178vº-179, 23 de abril de 1596.

Castro, Diego de	C/ Toledo	221
Díaz, Agustín	Rastro	306
Díaz, Alonso	C/ Bastero	0
Guardia, Francisco de la	Matadero	612
Hernández, Cristóbal	Rastro	238
Hurtado, Pedro	C/ Lobo	136
López, Francisco	C/ Miralrío	102
Mella, Alonso de	C/ Miralrío	850
Nieto, Pedro	C/ Bastero	102
Ortega, Francisco de	C/ Toledo	680
Prieto, Juan	C/ Bastero	102
Roa, Bartolomé de	C/ San Pedro	136
Ruiz, Francisco	Rastro	238
Sepúlveda, Juan de	C/ Miralrío	136
Torres, Juan de	Matadero	884
Velasco, Juan	Rastro	102
Villaseca, Juan de	Rastro	0
Zurro, Alonso	Matadero	238

Fuente: AGS, Expedientes de Hacienda, Leg. 121.

* en reales

Los datos de las tres fuentes fiscales existentes que se escalonan perfectamente a lo largo de sesenta años, desde finales del siglo XVI a mediados del siglo XVII –alcabala de 1592, Donativo de 1625 y Repartimiento del Soldado de 1649–, demuestran una profunda renovación de los apellidos de los curtidores en periodos que no superan los treinta y cuatro años (Tabla 4.19, 4.20 y 4.21). En efecto, solamente los apellidos Díaz y Hernández aparecen invariablemente en los tres recuentos fiscales, y aún en estos casos se deben mantener las lógicas precauciones para relacionar con total seguridad a los individuos con los apellidos, por otra parte comunes, y por tanto proclives a la confusión. A estas dos sagas familiares habría que añadir otros tres apellidos que, si bien no figuran en la alcabala de 1592, se sabe fehacientemente que estuvieron activos a finales del siglo: los Quintana, los Mella y los Salazar. Estas cinco familias dominarán el oficio a lo largo del primer tercio del siglo XVII, y algunas de ellas prolongarán esta situación hasta mediados de siglo. A esta lista hay que sumar familias que sustituyeron a aquellos curtidores que desaparecieron a principios de siglo, como los Torres, Zurro, Castro, Maluenda, Ortega, Guardia, Nájera y Madrid. Entre los nuevos efectivos se encontraban familias que mantendrán una actividad muy alta durante el primer tercio del siglo XVII. Francisco Ruiz, padre e hijo; los Hernández, Cristóbal, Melchor y Domingo, los Campo, Gonzalo y Sebastián y, posteriormente, su hijo Felipe emergieron, entre otros, como destacados miembros de la profesión, al lado de las antiguas familias locales, y formaron una red relacional

fuerte y homogénea, que cristalizó en torno a unas elecciones centradas en conservar el sistema de reproducción del oficio dentro de unos términos muy precisos que cabría calificar de endotécnicos.

TABLA 4.20
CURTIDORES REPARTIDOS EN EL DONATIVO DE 1625

Nombre	Domicilio	Cantidad repartida*
Aguado, Miguel	Plazuela del Matadero	10.200
Bayo, Alonso	C/ Tenerías, alquiler	1.122
Calderón, Antonio	Rastro	680
Campo, Gonzalo del		
Díaz, Agustín	Rastro	1.700
Díaz, Blas	C/ Miralrío	2.244
Díaz, Juan	C/ Tenerías	2.380
Enamorado, Francisco	C/ Miralrío	680
Gómez, Diego	Plazuela del Rastro	3.740
González, Andrés	Plazuela del Matadero	3.400
Hernández, Melchor	Matadero	3.400
Jiménez, Ana, viuda de Lucas de Salazar		3.400
Martínez, Antón	C/ Bastero, alquiler	1.020
Mella, Diego de	C/ Miralrío	2.244
Mella, María, viuda de Alonso de Mella	Tenerías	1.020
Mogranejo, Jerónima de, mujer de Juan	C/ Miralrío, alquiler	2.244
Quintana, Antonio de	C/ Miralrío	1.700
Quintana, Francisco de	C/ Miralrío	3.750
Salazar, Francisco		1.700
Salazar, Mateo de, oficial	C/ Rodas	520
Salazar, Pedro de	Rastro	3.400
Sánchez, Alonso	C/ San Pedro, alquiler	1.020
Solano, Juan	C/ Miralrío	1.700
Val, Francisca del	Rastro, alquiler	1.122

Fuente: AGS, Contadurías Generales, Libro 86.

* en maravedís.

TABLA 4.21
CURTIDORES EN EL REPARTIMIENTO DEL SOLDADO DE 1649

Nombre	Cantidad repartida*
Bayo, Alonso	40
Bayo, Blas	90
Cabezas, Manuel	60
Díaz, José	95
Díaz, Juan?	130
Franco, Francisco	90
González, Juan	80
Hernández, José	30
León, Manuel	30
López, Juan	80
Martín, Bartolomé	40
Martín, Pedro	60
Méndez, Francisco	60

Méndez, Pedro	60
Pérez, Francisco	70
Prado, Francisco	30
Quintana, Antonia de	30
Rivas, Manuel	45
Rodríguez, José	140
Rodríguez, Lucía	70
Saldaña, Martín de	95
Sánchez, Alonso	85
Soto, María de	60
Val, Francisca del	70
Val, Merchán del	130
Zurita, Catalina de	140

Fuente: AVM, Secretaría, 3-426-6.
* en reales.

Pese a que los datos sistematizados en las tablas adjuntas nos dan un panorama general de la evolución del oficio a lo largo de sesenta años, hay que considerar las serias limitaciones que plantean para aprehender en su complejidad el entorno social del oficio. Las dudas sobre la fiabilidad de estos recuentos para el análisis de los cambios generacionales se deben, en primer lugar, a la propia veracidad de la fuente incluso para los propósitos que fue diseñada, como comentamos anteriormente, y, en segundo lugar, a la dificultad que conlleva tomar la transmisión de los apellidos como criterio para el seguimiento de las familias. Y esto, no solamente por los cambios que hubieran podido operarse en la transmisión del apellido, normales en este periodo, sino también porque fijar la atención en el núcleo familiar en sentido restringido, disminuiría notablemente la potencia explicativa que posee el entramado relacional de la familia⁶⁸³.

5.7 La familia curtidora

Anteriormente, se han descrito los cauces por los que camina la captación de aprendices y sirvientes en los hogares de los curtidores. El oficio no solamente influye en las decisiones tomadas por este grupo de artesanos, sino que se coloca en el centro de sus resoluciones. El modo en que se relaciona la familia nuclear de estos trabajadores tiene mucho que ver con las habituales transacciones comerciales que se llevan a cabo en la profesión. De La Serradilla, en los confines de la sierra de

⁶⁸³ Francisco Chacón Jiménez, "Presentación: propuestas teóricas...".

Guadalupe, se compra la corteza de alcornoque que sirve de curtiente para la corambre y, a la vez, se traen los criados que sirven en las casas de estos maestros⁶⁸⁴.

Como se ha visto, las conexiones profesionales entre curtidores madrileños y mercaderes de la provincia de Guadalajara tenían su continuación en la vertiente social. Solamente son una muestra de los profundos lazos que dieron lugar los contactos económicos, si bien profundamente significativa. En 1597, Juana Felipa, natural de la Puebla de Beleña, se asentó con Juan de Torres⁶⁸⁵; en 1597, se formalizó un asiento de servicio de Agueda Santos, natural de Beleña, con Francisco Ruiz⁶⁸⁶; en 1615, Miguel Martínez llegó a un acuerdo para poner a su sobrina Felipa de Villarreal, natural de Pareja, con Domingo Hernández Rojo⁶⁸⁷; en 1628, Pedro de Salazar tomó a servicio a Francisca, hija de Alonso de Frutos, vecino de la villa de Valdepeñas durante cuatro años⁶⁸⁸; en 1631, María Bermeja, natural de Trijueque, se puso a servir a Francisco de Salazar y doña Ana Jiménez⁶⁸⁹.

5.7.1 El matrimonio

También el mercado matrimonial se organizaba en torno al paisanaje y la endogamia profesional. A través del estudio de las dotes, pieza central de las estrategias reproductoras del grupo, se pueden sistematizar las preferencias sociales de reproducción del oficio. Antes habrá que incidir en las formas que adoptan las dotes dentro del grupo artesanal de los curtidores, tanto en su aspecto formal como práctico. Las promesas y pagos de dotes que se redactan ante el escribano, modelos documentales en los que se plasman los enlaces matrimoniales, se muestran absolutamente indispensables para valorar las voluntades de reproducción social del grupo. En cambio, las arras se proponen como fórmulas rituales y codificadas sin conexión real alguna entre su cantidad y el nivel de riqueza del novio. Frente a otros contratos privados de la época que no dejaron constancia legal escrita, la mayoría de

⁶⁸⁴ Del lugar de La Serradilla es la criada de Antón Rodríguez, curtidor, quien testifica en la información realizada por su viuda, Antonia de Burgos, apoyando la veracidad de un préstamo dado por Antonio de Burgos a su suegro, del que no constaban certificaciones escritas, AHPM, *Miguel Guerrero*, Prot. 1281, fols. 210-351vº, 6 de abril de 1590, partición de bienes de Antón Rodríguez; información, 15 de marzo de 1589.

⁶⁸⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 1202vº-1203, 7 de noviembre de 1597.

⁶⁸⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 1202vº-1203, 7 de noviembre de 1597.

⁶⁸⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2216, fols. 338-339vº, 3 de abril de 1615.

⁶⁸⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2229, fols. 319vº-321vº, 3 de mayo de 1628.

⁶⁸⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2232, fols. 396-397vº, 24 de mayo de 1631.

las dotes se escrituraban ante los notarios, aunque existen casos excepcionales en los que se aplazaban y alcanzaban naturaleza legal a través de otros documentos jurídicos privados como los testamentos. Así lo hizo Juan Lozano en su testamento, donde hace un repaso sumario de su trayectoria vital a través de sus sucesivos casamientos. Catalina Sanz, su primera mujer, no llevó consigo dote alguna, y el curtidor expresaba cierto pesimismo por las consecuencias económicas que tuvo tal enlace sobre su hacienda, ya que los pocos beneficios que pudo acumular “con [su] trabajo” se le fueron en que curarla “mucho tiempo que estuvo enferma”⁶⁹⁰. Para mayor claridad de lo que tocaba a sus herederos, Mateo de Salazar manifestó en su testamento que el capital inicial de su matrimonio con Crispina Rodríguez se reducía a 1.600 reales, porque su mujer no aportó nada en bienes dotales, por lo cual el resto debían ser tenidos por bienes gananciales⁶⁹¹. Del mismo modo, el curtidor Alonso de Vega advirtió en sus últimas voluntades la falta de escritura de dote cuando se casó con María de Aguilar⁶⁹².

Así, el testamento se manifiesta como la evidencia fundamental para plasmar las eventualidades más significativas que sucedían en los momentos de transición de las vidas de las personas. María Delgada, mujer del curtidor Gonzalo del Campo, confesó que entre bienes muebles y dinero que cobró su marido, su dote ascendería a los 300 ducados, de los cuales, sin embargo, no se hizo carta de dote⁶⁹³. Casi como si se tratara de sumarias autobiografías, los artesanos reflejaban con frecuencia en estos documentos sus trayectorias personales, con alusiones a sus matrimonios, herencias y pagos de legítimas. El testamento de Francisco Ruiz, de 1621, describe su precaria situación financiera y su recorrido familiar de forma pormenorizada. Su casamiento con Isabel Delgada le reportó 1.200 ducados, pagados 900 en dinero y 300 en ajuar y ropa. De esa cantidad, 7.800 reales se hicieron efectivos en varios pagos, a pesar de lo que señalaba la carta de recibo y pago de dote. Los restantes 29.000 reales nunca fueron hechos efectivos en dinero, sino que se saldaron con una deuda sobre unos carneros para servir las tablas de la Reina que le adeudaba a su suegro. Solamente la venta de las casas heredadas de su padre y “ciertos lastos” que pagó por su padre a

⁶⁹⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 827vº-830vº, 25 de octubre de 1609, testamento de Juan Lozano, curtidor.

⁶⁹¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2228, fols. 39-42, 24 de enero de 1627.

⁶⁹² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2230, fols. 155-158v, 13 de marzo de 1629.

⁶⁹³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2219, fols. 1120-1124, 25 de noviembre de 1618.

diferentes personas podrían salvar su crítica situación financiera, con su hacienda plagada de deudas y sus bienes embargados⁶⁹⁴. Domingo de Colmenares, que redactó su testamento en 1622, especificó claramente a quién correspondían los 111 ducados en que se valoraron los bienes que entraron en la dote de su primera mujer, Isabel Ruiz, y los 2.800 reales –2.100 en un censo sobre unas casas en la villa de Alcalá de Henares y el resto en bienes muebles– de sus segundas nupcias con María de la Cruz⁶⁹⁵.

Lógicamente, el modelo de formalización de las dotes de los curtidores ante el escribano respondía a una determinada situación social y material de los contrayentes. Por supuesto que el valor de la dote era un elemento decisivo para optar por la suscripción jurídica de los bienes que entraban en el nuevo agregado familiar: cuanto mayor fuese el valor de una dote más motivos habría para fijarla con la fuerza de la ley. Un sentido profundamente social tomaría la elección de las familias de utilizar la simple fórmula notarial de la dote o la más restrictiva de las capitulaciones matrimoniales, tomada de las clases dominantes y de la que se apropió la clase burguesa como una de las formas de diferenciarse del resto de los componentes del grupo pechero. En los casos aislados que afectan a los curtidores, este uso socialmente diferenciado del notario se hace especialmente evidente. Sólo se ha podido contrastar empíricamente para tres matrimonios: el de doña Andrea de Salazar, hija de Gaspar de Salazar el Mayor, y el licenciado Alonso de Valdés, abogado en la Corte cuando se casó y posteriormente regidor de la Villa; el del curtidor Francisco Martín y Juana González, hija de Alonso González, cabo de escuadra de la guarda vieja de Su Majestad, y Florentina de Santiago⁶⁹⁶; y el de Miguel Aguado y Magdalena de Escobar⁶⁹⁷. Estos tres casos, si no únicos sí excepcionales, concretos y extraños a la actitud común de los curtidores, están ligados a procesos de ascenso social, más marcado en el primero que en los otros, tanto si atendemos a la consideración social del segundo contrayente como al valor de su dote.

⁶⁹⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2222, fols. 245-249, 29 de marzo de 1621.

⁶⁹⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2223, fols. 757vº-761vº, 25 de agosto de 1622.

⁶⁹⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2203, fols. 393vº-395, 6 de julio de 1598, para el matrimonio de la hija de Gaspar de Salazar; y AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2204, fols. 475-476, 4 de junio de 1599, para el de Francisco Martín.

⁶⁹⁷ AHPM, *Sebastián de Aleas*, Prot. 2070, fols. 455-456vº, 24 de abril de 1600, capitulaciones matrimoniales.

Las implicaciones sociales de las comparecencias ante el escribano y las formas codificadas de su uso no dejan de tener un significado que trasciende al hecho mismo de la formalización de la escritura. Que las familias ascendidas al grupo burgués se apropiaran de los accesorios sociales de sus superiores y referentes no deja de ser una lógica necesidad de identidad social, ni tampoco que los actos económicos y los actos sociales tuvieran espacios de formalización diferenciados. Frente al acopio de transacciones económicas que se dan en los protocolos de Francisco de Galeas o de Jusepe de Palomares, la documentación existente sobre las dotes no es tan rica y abundante. En muchos testamentos se confirma que los curtidores a la hora de redactar las dotes se decantaban hacia otros escribanos menos familiares, quizás como forma de distinguir unos usos económicos de otros sociales. Agustín Díaz el Mozo habitual otorgante ante Galeas, escribió su dote con María Ruiz ante Alonso de Carmona, y ésta lo había hecho para su primer matrimonio con Juan Bautista Serrano, en 1598, ante Juan Yáñez Amador⁶⁹⁸. Juan Lozano recurrió al oficio de Juan de Zamora, escribano del número, para redactar la dote de sus terceras nupcias⁶⁹⁹. Esta forma de proceder a la hora de otorgar las dotes se proyecta en la baja cifra de dotes halladas, lo cual redundaba negativamente en la investigación de las pautas de comportamiento de las familias de curtidores, pero se subsana, en parte, con las noticias indirectas incluidas en otros tipos documentales notariales como los testamentos.

5.7.2 La dote

Las dotes que se otorgaban en el círculo de los curtidores se diferenciaban poco de las de los demás artesanos. El ajuar, en sus múltiples y variadas formas, desde ropa de vestir y de cama hasta “presas” de casa y objetos de lujo entre lo suntuario y artístico, formaban parte invariable de los bienes que llegaban a la unidad familiar vía dote. Junto a los bienes inmuebles, la partida básica estaba compuesta por el dinero⁷⁰⁰. Junto con el dinero y los bienes muebles, las dotes podían ser satisfechas en un amplio abanico de partidas que iban desde las rentas a las deudas, pasando por conceptos tan extraños como los 300 ducados ofrecidos por Florentina de Santiago a su yerno

⁶⁹⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2209, fols. 667-669vº, 3 de septiembre de 1607.

⁶⁹⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 827vº-830vº, 25 de octubre de 1609.

⁷⁰⁰ Valga como ejemplo, Pedro de Salazar recibió de contado de Isabel Sanz, madre de su esposa María de Molina 2.200 reales, en reales a de a ocho, de a cuatro, de a dos, sencillos y en moneda de vellón, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 799-803, 15 de octubre de 1609.

Francisco Martín, consistentes en 100 ducados en vestidos y ajuar de casa y 200 en un “cédula de merced” del Rey a su difunto marido para casar a su hija⁷⁰¹.

Las dotes recibidas por los curtidores estaban sujetas a unas oscilaciones enormes, debido a multitud de variables que entraban en juego a la hora de otorgarlas, desde el nivel de renta de la pareja hasta contextos que trascienden la estructura social y profesional del grupo para adentrarse en situaciones personales mediatizadas por factores internos de la familia. Los maestros curtidores, aquellos que participaban en los repartos de corambres de los mataderos locales, que compraban de las carnicerías de la jurisdicción y que tenían acceso a los medios de producción, demandaban dotes que sobrepasaban generalmente los 100.000 maravedís. De las veintisiete referencias de dotes entresacadas de la documentación, once de ellas superaban esa cifra y dieciséis se situaban por debajo.

Pero más indicativo que los porcentajes que se puedan extraer de tal acumulación documental, es el análisis contextualizado de las historias particulares de las familias. De los 1.900 ducados entregados por Luis Delgado, partícipe en las obligaciones de abastecimiento de Madrid, a su hija Isabel Delgada para su casamiento con Francisco Ruiz, a los 663 reales y medio que pudo reunir María Méndez para tomar estado con Pedro Díaz, curtidor, inmigrante de las montañas de León, dista un abismo, que indica la disparidad social y material existente entre el mismo grupo de trabajadores. En el primer caso se trata de un matrimonio que une dos familias asentadas en la comunidad local dedicadas al trato de la piel y el abasto de productos básicos. El enlace sanciona, pues, unos intereses económicos comunes y coherentes a las dos familias, que se combinan por el prestigio de los cabezas del núcleo familiar.

Francisco Ruiz fue el segundo representante generacional de una familia de curtidores establecida en Madrid en el tercer tercio del siglo XVI, procedente de la zona de Beleña, en tierras del conde de Coruña, piedemonte de la sierra del Ocejón, en la actual provincia de Guadalajara. Quizás fuese esta situación de partida lo que permitió a Francisco Ruiz, padre, situarse en poco tiempo en lo más alto de la jerarquía de su profesión. Su relativa longevidad –nació en 1553 y testó en 1611– y su enlace con María de Aranda, perteneciente a una familia relacionada con los negocios de la

⁷⁰¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2204, fols. 475-476, 4 de junio de 1599, para las capitulaciones matrimoniales; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2204, fols. 497v-500, 12 de junio de 1599, para el pago de la dote.

piel, le ofrecieron la oportunidad de desarrollar su profesión y acumular un pequeño capital. El contacto desde niño con el oficio proporcionó a Francisco Ruiz hijo una rápida instrucción que se tradujo en una temprana independencia laboral y su inserción en el restringido círculo de los maestros curtidores más poderosos. Su matrimonio con Isabel Delgada tiene visos de ser un peldaño más en su ascenso económico y material. Desde luego, el capital proporcionado por la dote otorgaba buenas perspectivas de futuro a los cónyuges, no sólo por el monto del dinero recibido, sino también por las posibilidades que se les abrían en las relaciones profesionales derivadas de su actividad⁷⁰².

Frente a la profusión de datos sobre la fulgurante carrera profesional de Francisco Ruiz, de Pedro Díaz solamente conocemos su origen leonés; y que se casó con María Méndez, natural de Fazcoa, en Portugal⁷⁰³. Varios años después de su llegada, sus contactos con sus familiares portugueses resistían el paso del tiempo⁷⁰⁴. Sin embargo, sería demasiado arriesgado conectarla con los curtidores de su mismo apellido que formaron parte del relevo generacional que tuvo lugar en el segundo tercio del siglo XVII. A pesar de su fuerte resonancia portuguesa, el apellido Méndez no supone ninguna novedad en el Madrid del siglo XVII, ni tampoco entre los parroquianos de San Justo y Pastor. Su presencia se detecta en dos líneas de parentesco totalmente independientes: una, la de Catalina Méndez, ligada matrimonialmente al pergaminero Hontiveros, que después de trabajar en Madrid durante los primeros quince años del siglo, a la muerte de su mujer, regresó a la ciudad de Ávila, su lugar de origen⁷⁰⁵; la otra, de Alcalá de Henares, como otros tantos curtidores que antes de instalarse en la Corte ejercieron la profesión en la villa universitaria⁷⁰⁶.

⁷⁰² De hecho, el enlace con Delgado, le facilitó la compra de carneros con los que Francisco Ruiz abasteció la tabla de la Reina, de la que era obligado en el momento de su matrimonio, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2222, fols. 245-249, 29 de marzo de 1621.

⁷⁰³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2215, fols. 702vº-705vº, 7 de septiembre de 1613.

⁷⁰⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 548v-550, 7 de julio de 1616, Pedro Díaz, curtidor, y Catalina Méndez, su mujer, vecinos de Madrid, dan poder a María Méndez, madre de la dicha, viuda de Domingo Alfonso, su padre, para cobrar los bienes de la herencia de su padre en Vilanova de Fazcoa, reino de Portugal, y administrar la hacienda que heredare.

⁷⁰⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2204, fols. 877-879, 26 de octubre de 1599, testamento de Catalina Méndez, mujer de Gregorio de Hontiveros, pergaminero.

⁷⁰⁶ Sobre la vecindad de Pedro Méndez, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2236, fols. 176-177, 26 de marzo de 1635, Pedro Méndez, curtidor, vecino de Alcalá de Henares, declara que una venta judicial de un solar en la calle del Peñón, no obstante se hizo en él, el dicho solar pertenece a Antonio Calderón, y le dio carta de pago del precio en que se le remató.

Estas dos dotes son representativas de dos situaciones extremas dentro de un conjunto de otras tantas en las que se circunscriben los curtidores. Las cantidades aportadas por las novias de los maestros que podemos considerar plenamente asentados en el colectivo local rondaban normalmente los 300 ducados. De hecho en esta última cifra se situaría la moda de un imaginado análisis estadístico. Pedro de Salazar obtuvo esa cantidad con su enlace con Isabel Jiménez en 1609⁷⁰⁷. Al año siguiente de su matrimonio, conseguiría la propiedad de la tenería que había pertenecido a Bautista Román, con la ayuda de un censo sobre la hipoteca de la tenería y la casa de su hermano Lucas de Salazar⁷⁰⁸. A partir de esa fecha, el curtidor consolidó su puesto hasta su muerte, ocurrida aproximadamente en 1635, dentro del grupo de los maestros detentadores de medios de producción⁷⁰⁹.

Juan González aportó, igualmente, un capital de bienes dotales de 300 ducados a Francisco Martín, heredero de las tenerías de Juan de Torres, tío de María de Torres, su anterior mujer⁷¹⁰. Cuando contrajo segundas nupcias Francisco Martín no era ningún advenedizo en el oficio. De hecho, los Torres, la familia de su primera mujer, ostentaban una posición prestigiosa entre los curtidores de la segunda mitad del siglo XVI, de la que, seguramente, pudo beneficiarse Martín. El matrimonio entre Martín y María de Torres fue uno de tantos de los desposorios entre familias de curtidores: Martín no hacía sino continuar el oficio de su padre Pedro Serrano. El entramado familiar que confluía en Francisco Martín cerraba una red que no se acaba en su mujer, pues la misma mujer de Juan de Torres, María Bautista, era su tía materna (Figura 4.7). A la muerte de María Bautista, Francisco Martín capitalizó la herencia de las dos familias, la de su mujer y la suya propia. Después, llegó a un acuerdo para vender y cobrar 580 cueros vacunos que quedaron a su cargo para, con el dinero obtenido, pagar las deudas y mandas declaradas en el testamento de su tía. El acuerdo incluía el pago por pieza trabajada y un dinero por el usufructo de la tenería de Martín por tenerla

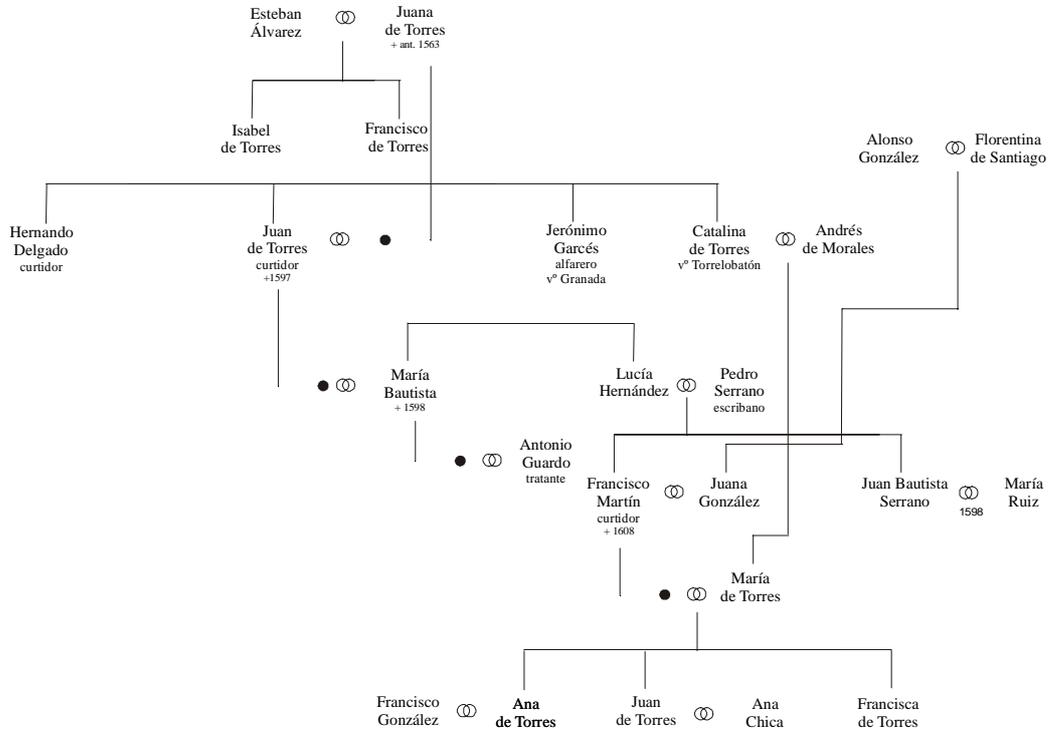
⁷⁰⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 799-803, 15 de octubre de 1609, recibo de dote de Juan Jiménez, difunto, e Isabel Sanz, su viuda, vecinos de Madrid, a Pedro de Salazar, curtidor, hijo de Lucas de Salazar y María de Molina, difuntos, vecinos de Alcalá de Henares, por su matrimonio con Isabel Jiménez.

⁷⁰⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 702-711v, 23 de septiembre de 1610, Diego Román, vecino de Madrid, como hijo y heredero de Bautista Román, vecino de Madrid, vende a Pedro de Salazar, curtidor, vecino de Madrid, una tenería con una tierra fuera de ella, situada a la izquierda de la puerta de Segovia.

⁷⁰⁹ En el reparto del donativo de 1625 Pedro de Salazar dio 3.400 maravedís, lo que le situaba en las cotas altas de los contribuyentes de su gremio, AGS, *Contadurías Generales*, Lib. 86.

⁷¹⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2204, fols. 475-476, 4 de junio de 1599.

Figura 4.7 Familia Torres-Martín



“ocupada hasta que se acaben de vender los dichos cueros”, cifrado en 100 ducados⁷¹¹. La acumulación de bienes que indica la tasación realizada para su segunda boda, que alcanzó los 8.904 reales y medio, aparte de una casa en la calle de Miralrío⁷¹², no es más que reflejo de la confluencia patrimonial proveniente de estas dos líneas hereditarias en su persona.

A estos casos se les pueden unir algunas dotes elevadas más que entraron a disposición de curtidores. Antonio de Burgos reunió 187.000 maravedís para casar a su hija con Antón Rodríguez⁷¹³; Juana Bautista llevó 450 ducados como dote a su matrimonio con Gonzalo de Madrid⁷¹⁴ y María Rodríguez 227.625 maravedís cuando enlazó con Pedro de Maluenda⁷¹⁵; todos ellos eran matrimonios pertenecientes a la segunda mitad del siglo XVI. Ya en la siguiente centuria, los padres de María López, vecinos de Colmenar Viejo, aportaron 136.000 maravedís a su futuro marido Andrés González⁷¹⁶, y Gonzalo del Campo Ordóñez recibió con su segunda mujer Isabel Delgada 300 ducados⁷¹⁷.

Por tanto, las dotes más elevadas entraban a formar parte de las economías también más saneadas, las más pertenecientes a curtidores con una dilatada trayectoria en el oficio, muchos de los cuales contraían su segundo matrimonio. En cambio, las

⁷¹¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2203, fols. 685-686, 11 de octubre de 1598.

⁷¹² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2204, fols. 677-680vº, 18 de agosto de 1599. El inventario incluía bienes muebles por valor de 3.802 reales; el dinero generado por el arriendo de su casa 115 reales y medio, escrituras de obligación contra curtidores y vecinos de poblaciones, como Brihuega y Orgaz, que acostumbraban a tratar con los curtidores madrileños, junto con badanas, lana y cueros vacunos de la tenería.

⁷¹³ AHPM, *Gabriel de Rojas*, Prot. 1393, fols. 111-114vº, 4 de febrero de 1586.

⁷¹⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2220, fols. 745-749vº, 7 de septiembre de 1619, señalado en una declaración, y también en un segundo testamento AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 785vº-791, 10 de octubre de 1609, donde se declara que se componía de bienes muebles.

⁷¹⁵ Dote declarada en el testamento de Pedro de Maluenda, AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 348, fols. 1397-1399, 31 de octubre de 1578, la dote incluía unas casas en la calle de Barrionuevo, que se vendieron en 354 ducados; otra parte de casas en la calle de Toledo, vendidas en 52 ducados; unas casas en la villa de Alcobendas, vendidas en 20 ducados; otra parte de casas en Alcobendas vendidas en 16 ducados; unas viñas en cuatro pedazos que vendió en 20 ducados; otra parte de casas en la villa de Guadarrama que vendió en 12 ducados; una parte de un prado que vendió en 5.000 maravedís; una parte de una venta y dos quiñones en 5 ducados; y en dinero, ajuar y joyas hasta 43.000 maravedís.

⁷¹⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2213, fols. 255-258, 27 de febrero de 1611, en vestidos y ajuar 1.327 reales, más 8.000 reales en dinero. Arras 3.300 reales. Promesa de dote de 8.000 reales, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 559vº-561, 8 de agosto de 1610, que incluye una promesa de dote de Andrés González de 300 ducados.

⁷¹⁷ Cantidad que declara en su testamento María Delgada, entre bienes muebles y dineros cobrados a Miguel Aguado y otras personas, de lo que no se hizo carta de recibo de dote, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2219, fols. 1120-1124, 25 de noviembre de 1618. En el primer testamento otorgado por Gonzalo del Campo, declaró que la dote de María Delgada se dio ante Francisco de Galeas, y además llevó consigo 250 ducados

dotes más bajas coincidían con los escalones inferiores de la profesión pero, también, con el comienzo de las carreras profesionales de muchos que con el paso del tiempo acabarían insertándose en las posiciones superiores del oficio⁷¹⁸. Es el caso de Domingo de Colmenares, Alonso de Mella, Antonio Calderón y Francisco de Castro que aún recibiendo unas dotes modestas que no pasaban de los 100.000 maravedís, lograron alcanzar una buena posición profesional. Incluso, artesanos que llegarían a poseer un *estatus* relevante dentro del oficio comenzaron con dotes especialmente bajas que no fueron óbice para que remontaran su precariedad económica y alcanzaran un cierto bienestar material. Por ejemplo, los hermanos Sebastián y Gonzalo del Campo, casados con Catalina Romerosa y con Catalina Martínez. La primera aportó 21.895 maravedís, por mano de su tía María Gómez, mujer del curtidor Juan Lozano⁷¹⁹, y la segunda 100 ducados⁷²⁰. Si anteriormente se trataron los humildes inicios de Sebastián al lado de Juan de Torres⁷²¹, el punto de partida de Gonzalo no debió de estar muy alejado del de aquél. En 1590, siendo aún muchacho, se le encuentra asalariado en la tenería de Antón Rodríguez⁷²². Sin embargo, ya en su segundo matrimonio, a finales del siglo XVI, su novia llevó 300 ducados. Su mujer, hija del zurrador Cristóbal Delgado, entró a servir en enero de 1594 en casa de Miguel Aguado y Ana de las Cuevas, en la que permaneció hasta septiembre de 1598. “Cuando salió de la casa y servicio del dicho Miguel Aguado”, casó con Gonzalo del Campo. Al final de este tiempo, Aguado pagó escrupulosamente a su criada las cantidades provenientes de la herencia familiar: 300 reales más los 94 reales que le habían producido en casi cinco años, y la soldada, fijada para “el primer año a razón de 9 reales y medio al mes y el demás tiempo restante, a razón de 10 reales cada mes”, de

en ropa blanca, vestidos y ajuar de casa y otros 200 reales en dinero de ciertas deudas que debían a sus padres, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 785vº-791, 10 de octubre de 1609.

⁷¹⁸ La complejidad que encierran los procesos de cambio social se agudizan con la precariedad de las fuentes disponibles para tan temprano periodo histórico. Algunos de los intentos más serios por conocer las pautas de ascenso ligadas a las etapas que componen el ciclo de vida han arrojado sorprendentes resultados sobre la escasa correlación entre edad y nivel de renta, Giovanni Levi, “*Carrières d’artisans ...*”; Johan Dambruyne, “*Guilds and Status...*”, pp. 69-71. Sin embargo, los casos particulares de curtidores son, en principio, ilustrativos de una clara relación estrecha entre ciclo de vida y acumulación de riqueza.

⁷¹⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2209, fols. 886-888vº, 3 de noviembre de 1607, pago y recibo de dote de Catalina Romerosa a Sebastián del Campo, curtidor.

⁷²⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2220, fols. 745-749vº, 7 de septiembre de 1619, testamento de Gonzalo del Campo Ordóñez, curtidor.

⁷²¹ *Vid supra*.

⁷²² En el memorial de los gastos presentado por Antonio de Burgos que le había ocasionado la gestión de la tenería de Antón Rodríguez, desde la muerte de éste al traspaso a manos de Antonio Simón, AHPM, *Miguel Guerrero*, Prot. 1281, fols. 210-351vº, 6 de abril de 1590.

la que solamente recibió 483 reales, descontados el gasto corriente de vestido y calzado “y otras cosas necesarias para su persona”⁷²³.

5.8 El ciclo de vida del curtidor: la inserción en el mundo laboral

El caso de Gonzalo del Campo pone de manifiesto la decisiva importancia de los ciclos de vida en las familias de los curtidores madrileños⁷²⁴. Las decisiones que tomaban respecto a las distintas eventualidades que podían suceder en el curso de sus vidas, –ciclos naturales de adolescencia, emancipación, matrimonio y vejez, pero también los menos previsibles de viudedad o enfermedad–, estaban mediatizadas por las condiciones económicas y sociales en que se desarrollaba su oficio. Los sustanciales capitales inmovilizados a los que debían enfrentarse, como se ha visto, no tanto en infraestructura sino en el dinero adelantado a obligados de carnicerías, en otros factores comerciales y en la cantidad de corambre que debía permanecer temporalmente en los noques y pelambres, condicionaban los recursos y las decisiones que tomaba el núcleo familiar.

La adolescencia de los hijos de los maestros curtidores transcurría unida al trabajo cotidiano en la tenería y, en consecuencia, no debe sorprender que esta temprana asunción de responsabilidades desde joven llegara a modelar su mentalidad. Como se ha señalado, entre los curtidores, el recurso a formalización del aprendizaje ante escribano parece haber sido más la excepción que la regla. Los hijos de los maestros trabajaban con asiduidad en las labores de la tenerías, junto a la mano de obra asalariada, de manera que iban adquiriendo los conocimientos y la destreza técnica que formaría parte de su capital laboral necesario para independizarse en un futuro cercano⁷²⁵. Los exámenes de curtidores realizados a mediados del siglo XVII confirman la hipótesis de que nos encontramos ante un oficio cerrado al exterior,

⁷²³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2203, fols. 893-894, 30 de diciembre de 1598.

⁷²⁴ El enfoque del curso de vida introduce una dimensión dinámica a la historia de la familia. En la época preindustrial a causa de que los individuos estaban más integrados dentro de unos objetivos generales que afectaban al conjunto de la familia, las decisiones individuales “eran consideradas parte de la evolución de la familia entera”, Tamara K. Hareven, “Historia de la familia...”, p. 115.

⁷²⁵ Los testimonios sobre el trabajo de hijos, sobrinos o hermanos en los negocios de los maestros curtidores no son todo lo taxativos que se desearía, sin duda, entre otras causas por el carácter legal de la fuente, aunque los documentos más expresivos, como las declaraciones testamentarias, proporcionan evidencias consistentes. En las ordenanzas de bastantes oficios se incluyen normas encaminadas a facilitar el examen a los hijos de los maestros sin previo aprendizaje, ya que consideran suficiente prueba de su capacidad técnica haber crecido a pie de taller y trabajado desde la adolescencia.

donde las posibilidades de acceso al escalón superior están seriamente mediatizadas por los vínculos familiares.

Aunque los datos corresponden a un periodo cronológico muy preciso, con el consiguiente riesgo de estar influidos por cuestiones de orden coyuntural, la endogamia que envuelve el acceso a la maestría del curtido es tan concluyente que habría que dudar seriamente de que en otro momento la situación variara hasta el punto de abortar los resultados que se expondrán a continuación. Hay que subrayar que casi la mitad de los examinados tienen una relación filial con maestros del oficio en activo o ya difuntos, cifra que queda muy por encima de las del resto de las profesiones. Como regla, entre los curtidores se llegaba a la maestría inmediatamente después de alcanzar la mayoría de edad legal. Si los 25 años marca la edad media de acceso, para los hijos de los maestros locales se rebaja a menos de veintitrés años y medio, mientras que para los que no lo eran ascendía a los veintiséis y medio (Tabla 4.22).

TABLA 4.22
EXÁMENES DE CURTIDORES ENTRE 1646 Y 1650

Examinado	Origen	Vecindad	Edad	Años de experiencia	Parentesco	Fecha	Signatura
Rivas, Manuel de	Madrid	Madrid	22		Hijo de maestro	16-8-1646	255-256
Saldaña, Martín de		Madrid	20	Muchos años		26-11-1646	308-309
Rodríguez, Jusepe		Madrid	24	12	Hijo de maestro	3-12-1646	314-315
Díaz, Jusepe		Madrid	22	10		3-12-1646	316-317
Rodríguez, Manuel		Madrid	20	8	Hijo de maestro	3-12-1646	318-319
López, Juan	Madrid	Madrid	27	16	Hijo de maestro	2-3-1647	346-v
Cabezas, Sebastián	Segovia	Madrid	29	Muchos años		27-5-1647	362-v
González, Antonio		Madrid	38	20		112-9-1647	384-v
Hernández de Cabares, Pedro	Mal estado	Madrid			Hijo de maestro	23-11-1647	393-394v
Miramontes, Rodrigo de	Mondoñedo, Galicia	Madrid	33	20		14-9-1648	497-v
Bayo, Blas		Madrid	24	14	Hijo de maestro	18-2-1649	530-v
Bayo, Manuel		Madrid	28	16	Hijo de maestro	18-2-1649	531-v
Fuentes, Francisco de			24			23-12-1649	639-v
Martín, Manuel			20			8-4-1650	688-v
Grajal, Diego		Madrid	26	Muchos años		9-6-1650	1-v
Val, Manuel del		Madrid	18		Hijo de maestro	9-6-1650	2-v

Fuente: AHPM, Lorenzo Muñoz, Prot. 8340 Prot. 9097 y AHPM, Antonio Beltrán, Prot. 9097 (para Manuel de Grajal y Manuel del Val)⁷²⁶.

⁷²⁶ El penoso estado de conservación del primer protocolo, donde está el grueso de los exámenes, es la causa de que falten algunos datos. Afortunadamente solamente no se ha podido saber la edad de un aspirante (Pedro Hernández de Cabares) que, sin embargo, por ser del hijo de un maestro no haría más que reforzar los resultados estadísticos.

El acaparamiento del escalón gremial superior por jóvenes vástagos de los maestros condicionaba notablemente las relaciones de trabajo de la profesión. El mantenimiento de la producción dentro de unos límites bastante estables, las trabas institucionales y sociales, así como su cultura del trabajo, dictada y controlada por los miembros más poderosos del oficio, restringían seriamente la admisión de nuevos miembros que quedaba condicionada a las decisiones tomadas por una cohesionada minoría, empeñada en mantener el índice de reproducción social del oficio. De ahí la infrecuente estabilidad de la cifra de curtidores a lo largo del tiempo, ajena a puntuales vicisitudes económicas negativas y positivas e, incluso, indiferente a la suave curva alcista que dibujaron muchos oficios al compás del crecimiento general de la villa desde mediados del siglo XVI⁷²⁷.

Quedaba, pues, poco margen de maniobra para admitir nuevos trabajadores en las filas de la maestría, y menos aún a inmigrantes. Todos los examinados entre 1646 y 1650 coincidían en calificarse de vecinos de la villa, condición que si bien no era obligatoria, debía de suponer una ventaja importante. Los datos sobre el origen geográfico de los nuevos maestros son escasos, quizás fragmentarios, por lo que su representatividad podría resultar dudosa. Sin embargo, hay dos hechos que apoyan una escasa presencia de efectivos forasteros entre los aspirantes: el primero, una mayoría de hijos de maestros curtidores y, el segundo, que solamente dos aspirantes se declararan naturales de fuera de Madrid –en concreto, de Mondoñedo y Segovia–.

Las líneas básicas en el reclutamiento de mano de obra y en la reproducción del oficio seguían, por tanto, unos criterios rigurosos: se prefería, en primer lugar, a los hijos de los maestros y, en segundo lugar, a los que estaban integrados en la comunidad local, posiblemente por el aval de ser conocidos personalmente y porque, muchos de ellos, habían trabajado anteriormente en las tenerías regentadas por los

⁷²⁷ Ya se ha comprobado la relativa estabilidad del número de los maestros confrontando la averiguación de Alcabalas de 1592, el Donativo de 1625 y el Repartimiento del Soldado de 1649. En cambio, para mediados del siglo XVIII, David R. Ringrose basándose en dos versiones del Catastro de 1757, los curtidores habían descendido en casi el 40% de sus efectivos de mediados del siglo XVII, *Madrid y la economía española...*, p. 419. Lo cual demuestra que posiblemente la decadencia del arte que se produce en el siglo XVII de la que habla Larruga, haya que retrasarla a su segunda mitad y los impulsos reformistas de finales de siglo y principios del siglo XVIII, con la adopción de nuevas ordenanzas y los intentos de revitalizar la actividad no dieran los frutos apetecidos.

maestros⁷²⁸. En efecto, la comparación de las cartas de examen de esos cuatro años con la lista del Repartimiento del Soldado de 1646 ofrece evidencias incuestionables sobre la actividad laboral previa como oficiales de maestros madrileños de los aspirantes al escalón superior del oficio. En 1646, Diego Grajal, Rodrigo de Miramontes, Sebastián Cabezas, Antonio González, Francisco de Fuentes, Juan López, Jusepe Díaz, Manuel de Rivas y Manuel Bayo trabajaban de oficiales, bien para maestros, bien para los negocios familiares.

Los años de experiencia laboral declarados en las cartas de examen, junto a la edad del aspirante, permiten conocer, de forma aproximada, la edad a la que los curtidores comenzaban el aprendizaje⁷²⁹. El primer contacto con el trabajo de las tenerías se sitúa en los doce años y medio. Si la muestra se restringe a los seis casos de hijos de maestros baja un año en relación al total, siendo los doce años la edad más habitual para iniciarse en la dura faena de la tenería. Aunque con unos datos más completos se tuviera que aumentar algo esta edad, la comparación con otras profesiones madrileñas conduce a la irrefutable conclusión de que los hijos de los curtidores iniciaban su andadura en el mundo del trabajo siendo niños y que llegaban a la cúspide del escalón corporativo aún plena juventud⁷³⁰.

Algunas situaciones imprevistas relacionadas con el ciclo de vida, como la muerte del cabeza de familia, conllevaban una toma de decisiones rápida para que los menores se hicieran cargo de la dirección de los negocios familiares. En noviembre de 1647, tras la muerte de su padre, maestro curtidor y veedor y examinador de ese año, Pedro Hernández de Cabares, elevó una petición a los alcaldes de Casa y Corte para poder examinarse. Después de aducir los tópicos consabidos sobre su habilidad y suficiencia para ejercer la profesión, pasó a exponer las razones verdaderas que le

⁷²⁸ Así lo declaran muchos de ellos en la carta de examen, donde se dice haber trabajado de aprendiz y de oficial tanto en la Corte como fuera de ella. En realidad, parece más una expresión formal para cumplir algún requisito que una práctica laboral contrastada.

⁷²⁹ Decimos aproximada porque hay que contar con la buena voluntad del declarante y no hay que ser muy desconfiado para pensar en que podían exagerar el tiempo que llevaban ejerciendo el oficio o bien estar un tanto pactada la declaración para que reflejara unos umbrales fijos de iniciación.

⁷³⁰ Consecuentemente, las emancipaciones para librarse de los trabajos para desarrollar todas las actividades comerciales ligadas a su trabajo debieron ser frecuentes, si bien no todas se debieron reflejar en un reconocimiento legal formal. Se han localizado tres emancipaciones de hijos de curtidores, la de Francisco Ruiz, AHPM, *Diego Ruiz de Tapia*, Prot. 2273, 14 de abril de 1609; la de Francisco Simón, AHPM, *Tomás de Rojas*, Prot. 337, fols. 579-579vº, 16 de mayo de 1573, justificada por su padre “por ser [su hijo] persona hábil y suficiente y capaz y otros justos respetos y causas que a ello me mueven”; y la licencia de Su Majestad para poder tratar a Francisco Díaz, “mayor de 20 años y menor de 25”, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2235, fols. 877-878, 13 de octubre de 1634.

llevaban a pedir que se le aceptara a examen, “atento a que mi parte [exponía el procurador] ha sucedido en el trato y oficio de curtidor del dicho su padre y que la hacienda y cuidado de su madre y sus hermanos corren por su cuenta”⁷³¹. Estas eventualidades, más o menos comunes en un sistema demográfico antiguo, precipitaban la renovación forzosa y urgente del núcleo familiar, algo que, como queda demostrado en el caso anterior, estaba perfectamente previsto en los mecanismos de reproducción social de la familia y era reforzado por las soluciones institucionales dispuestas por el mismo oficio.

Si bien la socialización laboral de los hijos de los maestros se iniciaba muy temprano, no siempre, o por lo menos no durante todo el tiempo que transcurría hasta el momento de realizar el examen, trabajaban en el negocio paterno. El abandono del núcleo familiar para ser acogido en otras familias donde aprender la profesión, solución tan extendida en otros lugares con estructuras familiares y tradiciones culturales tan distintas a la castellana⁷³², no parece ser extraña a las costumbres de la comunidad de trabajadores del cuero de Madrid. De esta forma se podían ajustar los desequilibrios demográficos entre las familias del grupo laboral, trasvasando elementos de los núcleos excedentarios a los deficitarios, de modo que también las cargas consustanciales a los menores se redistribuían entre toda la comunidad, sin que pueda precisarse si se trataba de alguna forma de coresidencia. Juan López, hijo de maestro, antes de independizarse trabajó a las órdenes de González de Monterroso. Pedro de la Riva, posiblemente hijo de un maestro fallecido en 1646, fue oficial de Alonso Bayo, e igualmente, otros cuantos hijos de maestros pasaron por tenerías distintas a las de sus padres, antes de alcanzar el grado de maestro, como declaraba Manuel de Rivas en su petición para ser admitido a examen, “atento que desde que ha que tiene uso de razón, ha usado y ejercido el dicho oficio de curtidor, así en casa de Andrés de Rivas, su padre, como de otros maestros”⁷³³.

De los curtidores que se examinaron entre 1646 y 1650, los que eran hijos de maestros se abrieron rápidamente camino en la profesión, mientras que toda apunta a

⁷³¹ AHPM, *Lorenzo Muñoz*, Prot. 8340, fols. 393-393vº, auto de 18 de noviembre de 1647. Precisamente fue la vacante de uno de los cargos de veedor y examinador del oficio, debido al fallecimiento de su padre, lo que dio pie a la petición de Hernández de Cabares, ya que el acompañado del cargo, Alonso Sánchez, no podía examinar por sí solo.

⁷³² David S. Reher, *La familia en España...*, pp. 131-133.

⁷³³ AHPM, *Lorenzo Muñoz*, Prot. 8340, fols. 255-256, 16 de agosto de 1646.

que a los que no disfrutaban de tales apoyos les costó un mayor esfuerzo. Jusepe Rodríguez recién ascendido a la maestría, mantenía en 1646 a su cargo a tres asalariados, dos mozos y un oficial. En el Repartimiento del Soldado de ese mismo año fue gravado con 160 reales, y con 140 tres años después, la máxima cantidad pagada entre los de su profesión. En 1651, en una inspección de los noques de las tenerías madrileñas realizada a instancias de los zapateros, se le encuentra trabajando en su curtiduría⁷³⁴. Otro tanto se podría decir de las meteóricas carreras de otros tres nuevos maestros de padres curtidores –Blas Bayo, Jusepe Díaz y Manuel del Val–. En cambio, de los examinados que no tenían vinculación familiar directa no existe una muestra clara de su integración y normalización entre el grupo de los curtidores más acaudalados. A ninguno de ellos se le reparte cantidad alguna en 1649, y ninguno de ellos regentaba una tenería dos años después. Solamente el caso de Martín de Saldaña escapa a esta tendencia, sin embargo, no debe sorprender ya que se trataba del cónyuge de María Bayo, hija y hermana de curtidores locales⁷³⁵.

La débil huella escrita dejada por el resto de maestros recién examinados a mediados del siglo XVII es un indicio que les uniría más que separarlos del resto de los trabajadores dependientes, a pesar de su maestría, a no ser que la desaparición de su rastro fuera debida a la emigración a otros lugares donde vislumbraran mayores posibilidades de establecerse de forma independiente. La posesión de la carta de maestría no garantizaba el éxito en el oficio. Un porcentaje significativo de los maestros no tenían un fácil acceso al capital necesario para poseer o usufructuar los medios de producción para poner por su cuenta en funcionamiento el negocio del curtido y no tenían más remedio que seguir vendiendo su fuerza de trabajo como lo habían estado haciendo antes de examinarse.

Los avances del capitalismo y de las relaciones comerciales que ocurrieron a lo largo del siglo XVI también repercutieron notablemente en las relaciones de trabajo. Los magros beneficios logrados en esta etapa primera de acumulación capitalista no se repartieron por igual entre todos los grupos sociales. Los comerciantes y los *verlager*

⁷³⁴ Las referencias documentales sobre Jusepe Rodríguez son las que se han venido anotando, únicamente añadir la inspección de los noques de 1651 por los alcaldes de Casa y Corte, y el veedor del gremio de los zapateros, AHN, *Consejos*, Lib. 1.236, fols. 196-216, 28 de septiembre de 1651, se le contabilizaron dos noques llenos de suela en su tenería, uno para sacar.

⁷³⁵ Entre 1649 y 1651, años del Repartimiento del Soldado y la inspección de los noques de los curtidores madrileños, falleció Martín de Saldaña, su viuda María Bayo aún estaba a cargo de la corambre que había quedado a la muerte de su marido. AHN, *Consejos*, Lib. 1.236, fols. 196-216.

obtuvieron notables dividendos de la generalización de las transacciones mercantiles y de los nuevos modelos productivos que se pusieron en boga por todos los territorios europeos. Con desigual incidencia y con variaciones sobre el modelo general en función de las características económicas y sociales regionales⁷³⁶, en el seno del grupo artesanal, visto tradicionalmente como la quintaesencia del igualitarismo, se dieron profundos cambios que llevaron a su desgaje en segmentos de clase. Las diferencias de riqueza dentro del grupo se hicieron cada vez más acusadas hasta el punto de abrir una brecha tan profunda que llevó a posturas antagónicas dentro de la clase artesanal y la conformación de modos culturales e ideológicos profundamente reveladores de las fuertes divisiones sociales⁷³⁷. El modelo teórico de transición al capitalismo consideró la relación del artesano con los medios de producción el factor clave para definir el cariz que tomó el trabajo en la Edad Moderna. La capacidad del capital para disolver las estructuras fundamentales del modo de producción feudal en el que se inscribía la economía artesanal quedó perfectamente demostrada con la descomposición o, cuando menos, el desvirtuamiento del escalafón gremial. El estrato superior del gremialismo dejaba de tener un sentido totalizador y unificador cuando unos maestros se reconvirtieron en empresarios y otros ingresaron en las filas del proletariado, haciendo causa común con los oficiales.

Este modelo de cambio histórico en las relaciones de trabajo se ha repetido hasta la saciedad pero, por paradójico que pueda resultar, se ha sometido poco al escrutinio empírico. En los estudios que se han llevado a término, subyace una complejidad bastante mayor de la propuesta en la teoría. En principio, porque las pautas de la conducta y la mentalidad artesanal estaban conformadas no sólo por el grado de desarrollo de las fuerzas productivas, sino también por las instituciones legales que les daban cuerpo y por otras como las relaciones de parentesco, la reciprocidad o la redistribución. La práctica laboral se expresaba en términos que divergían de los institucionales y, en muchas ocasiones, la maestría llevaba aparejada una situación jurídica que no en todos los casos se correspondía directamente con una independencia productiva y un buen nivel de vida.

⁷³⁶ Jan Lucassen, "Labour and early modern economic development", en Karel Davis y Jan Lucassen, eds., *A miracle mirrored. The Dutch Republic in European Perspective*, Cambridge University, 1995, pp. 367-409.

⁷³⁷ El análisis de la transformación de la clase media de Nuremberg en la Edad Moderna, una ciudad mediana del centro de Alemania, volcada en la industria pañera, realizado por Friedrichs, subraya el papel

5.9 La disponibilidad de los medios de producción un elemento estructurante del oficio

Este mismo proceso subyace en las relaciones de trabajo del curtido en Madrid durante la primera mitad del siglo XVII. La maestría traía aparejada una potencialidad: poder poseer tenerías, oficiales y aprendices; que se extendía con vigor al espacio social e institucional determinado y construido por el oficio, por ejemplo, con la ocupación de cargos corporativos y la participación en la toma de decisión del grupo rector del oficio. Sin embargo, la práctica cotidiana de la profesión se mostraba mucho más exigente para unos curtidores que para otros. La mayor parte de los recién examinados que no tuvieran unos recursos relacionales y de capital suficientes pasaban a integrarse en el conjunto de los que alquilaban su destreza para dirigir los negocios, más cerca de los oficiales que de los maestros por su falta de independencia productiva. El Repartimiento del Soldado de 1646 ofrece muestras suficientes de este grupo de curtidores. Mateo Belado, maestro casado de cuarenta años “no ten[ía] casa asentada donde trabajar”; Manuel Segoviano, casado, de treinta y seis años, se encontraba en la misma situación. Estos dos casos son representativos de unas condiciones que afectaban a un colectivo más amplio. ¿Cómo, si no, se entiende que durante la inspección de las tenerías madrileñas por los Alcaldes de Casa y Corte, se contabilizasen veinte curtidores cuando el número de maestros era superior?⁷³⁸

Atrás se ha visto la variedad de formas que adopta la disponibilidad y acceso a los recursos materiales entre los maestros curtidores. Porque, en principio, los lugares dedicados a la producción de badanas, suelas y cualquier otro tipo de corambre curtida tienen un techo cuantitativo. Restricciones, tanto las que pudieran surgir del lado de la demanda como del de la oferta, más de tipo social que estrictamente económicas. Seguramente, las limitaciones por el lado de la oferta, dominantes en la economía preindustrial, constituyen la causa subyacente para que los curtidores se impusieran barreras objetivas y mensurables, tanto en la cantidad de tenerías disponibles como en la propiedad y en la forma de concretar la actividad laboral, con el objetivo de mantener unos niveles de vida aceptables en una parte de los miembros del oficio, aún a costa de un grave deterioro en las condiciones sociales y materiales de la otra. La

decisivo que jugaron las nuevas formas de organizar la producción Christopher R. Friedrichs, “Capitalismo e classi sociali...”.

⁷³⁸ AHN, *Consejos*, Lib. 1.236, fols. 196-216, 28 de septiembre de 1651, donde se observa la práctica comentada de noques pertenecientes a otros curtidores que no son los dueños de las tenerías.

solución a la paradoja del número de maestros–tenerías, es decir, potencialidad–recursos objetivos, se debe buscar desde la perspectiva del acceso a los medios de producción.

Dos testimonios, excepcionales por su expresividad, confirman las sospechas sobre la existencia de subcontratos y arrendamientos de noques y pelambres a curtidores que comparten en el mismo espacio físico diferentes negocios. En 1604, en plena diáspora de la Corte a Valladolid, los curtidores andan revueltos por el intento de Alonso de Mella de cerrar la compra de toda la corambre del año con los obligados de las carnicerías⁷³⁹. El resto de colegas de oficio entablan pleito ante la justicia ordinaria de la Villa, del que salen momentáneamente victoriosos, y Mella se verá en la obligación de hacer partes de lo “alzado” de los mataderos para distribuirlo entre sus compañeros y contrincantes. El 6 de noviembre de 1604, el alguacil Juan de Cuéllar, requiere a Alonso de Mella se vaya “a la tenería de Gaspar de Salazar donde está la corambre” para proceder al reparto⁷⁴⁰. Once días después, se toma información a Sebastián de la Plaza, “que tiene arrendada la tenería de Gaspar de Salazar”, que declara tener “del dicho Mella, 300 cueros a labrar y que le da tenería para en que tenga los dichos cueros y le da 60 maravedís de cada cuero acabado de aquí a que se le dé asentado”⁷⁴¹. A la semana, el curtidor tuvo que acompañar al alguacil a reconocer los cueros que quedaban en su tenería, aunque el registro no pudo llevarse a cabo según dijo porque “el oficial se llevó la llave de la dicha tenería y que no sabe dónde está, y que no tiene dentro de la dicha tenería cueros ni corambre ninguna del matadero de esta Villa, sino de sus lugares”⁷⁴². Las dilaciones y argucias de Mella para abrir su tenería al escrutinio de los alguaciles son memorables. Indignado el escribano levantaba acta que “desde las ocho que notifiqué al dicho Alonso de Mella no se fue[se] porque se había de ir a sacar los cueros, el dicho Alonso de Mella se fue diciendo que ya venía y no ha vuelto más ni el dicho alguacil Cuéllar lo pudo hallar aunque lo ha buscado”. La búsqueda de Mella resultó infructuosa, pero ya al día siguiente, aunque sin su presencia, el alguacil y el escribano pudieron levantar acta de

⁷³⁹ AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 433, fols. 795-850, carta ejecutoria, Burgos, 12 de febrero de 1605.

⁷⁴⁰ Tenería que por lo demás era la “tenería de Haro”, construida en los años sesenta con el beneplácito y ayuda de la Villa, comprada en 1569 por Salazar a los herederos de Haro: referencia a la venta en el pleito entre los herederos de Gaspar de Salazar el mozo AHPM, *Jerónimo Fernández*, Prot. 2552, fols. 2840-3179, 21 de abril de 1611.

⁷⁴¹ AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 433, fol. 810.

la visita, estando presentes “Antonio García, sobrino del dicho Mella y un criado y una mujer, y el dicho Antonio García le entregó la dicha llave”. Desconfiado, el alguacil tomó la llave “porque no se la cerrasen y se fuesen como ayer miércoles lo hicieron, que no aparecieron en todo el día, y el dicho Antonio García y los demás se quedaron trabajando abierta la puerta de la dicha tenería”. Por fin, se consiguió proceder al mandamiento del alcalde para registrar los cueros, en presencia del sobrino de Mella y de “Juan de Velasco, curtidor, que ha labrado los cueros, compañeros de los cueros del dicho Alonso de Mella ha sacado y alzado del matadero de esta Villa en las dos primeras semanas, [Velasco] anduvo mirando los noques de la tenería del dicho Alonso de Mella para ver si conocía y había en ellos algunos de los dichos cueros de la señal que tiene, los que labró a la viuda de Juan Bautista, que tienen un corazón y una Corona y otros una cruz”⁷⁴³.

Este mismo curtidor, Juan Velasco, uno años antes, “ten[ía] cargo de cuatro noques que esta[ban] dentro de la dicha tenería [de Antón Rodríguez]”, que se estaba inventariando por la muerte de éste⁷⁴⁴. Del mismo modo que ocurría en el negocio de Mella, Rodríguez, además de su tenería, aprovechaba “la tenería de Francisco de la Guardia”, donde tenía otro noque con 32 cueros de vaca en “sazón”. El detallado cuadro que describe el testimonio de los gastos hechos por Antonio de Burgos en la fábrica de la curtiduría, de la que tuvo que hacerse cargo tras la muerte de su yerno, describen un minucioso panorama de las formas de trabajo existentes en una tenería madrileña de finales del siglo XVI. El citado Juan Velasco tenía a su cargo el trabajar en la tenería “antes y después de muerto” el dicho Rodríguez; Gonzalo del Campo, curtidor que prolongara su actividad en el primer tercio de la centuria siguiente, trabajó doce días en la tenería por 40 reales; a una costurera “que cosía los cascos”, se le pagó un jornal de un real durante tres días; a un hombre que ayudó a “echar un noque de suela” se le dio un real; a un hombre que “estuvo en la tenería doce días teniendo cuenta de ella” 12 reales; a Toribio, curtidor, 4 reales por un día de trabajo; a un mozo que estuvo dos días en la tenería, se le remuneró con 6 reales.

⁷⁴² AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 433, fols. 816-817.

⁷⁴³ AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 433, fols. 819-819vº.

⁷⁴⁴ AHPM, *Miguel Guerrero*, Prot. 1281, fols. 210-352vº, 6 de abril de 1590, partición de bienes de Antón Rodríguez.

Los dos testimonios, si se quiere un tanto impresionistas para dar una panorámica general de cien años de trabajo en las tenerías, no son sino una descripción viva y dinámica de los “singulares” contratos de arrendamiento vistos atrás que confirman la complejidad de formas de organizar el trabajo y la mano de obra en los talleres preindustriales.

6 Trayectorias individuales

Recientemente algunos historiadores han insistido en profundizar en los resquicios que la estructura social preindustrial dejaba abiertos al ascenso individual, dentro de unos márgenes lo suficientemente estables y restringidos para que la base social, política y jurídica que sustentaba al Antiguo Régimen no fuera amenazada. Siendo bastante rígida, la permeabilidad de la sociedad de órdenes, constituida sobre el privilegio, era infinitamente mayor que la de una sociedad de castas⁷⁴⁵, aunque en concreto en la Castilla de la Edad Moderna, lo racial y religioso fueron elementos de alteridad y, por tanto, de exclusión que conformaron una sociedad profundamente recelosa hacia el cambio social⁷⁴⁶.

Las expectativas, la mayoría de las veces no colmadas, de mejorar las condiciones materiales y de obtener *estatus* deben entenderse desde el ámbito individual y, por extensión, familiar. La historia social ha demostrado fehacientemente que la estructura social preindustrial oponía fuertes barreras para la estructuración de nuevas clases sociales⁷⁴⁷. El capitalismo actuó como un potente inductor del cambio social, aún si lo tomamos en su acepción menos agresiva para la sociedad de órdenes del capitalismo comercial. En numerosas y brillantes páginas Maravall recordó la capacidad del dinero para transformar las bases de la sociedad del Antiguo Régimen, para lo cual solamente se valió de unas pocas ideas de sociólogos como Dahrendorf y

⁷⁴⁵ Roland Mousnier, *Las jerarquías sociales*, Buenos Aires, 1972.

⁷⁴⁶ Jaime Contreras, “El poder, la ciudad y sus ambivalencias: cristianos viejos y cristianos nuevos en el espacio urbano”, en *Imágenes de la diversidad...*, pp. 323-346 y “Linajes y cambio social: la manipulación de la memoria”, *Historia Social*, 21 (1995), pp. 105-124; José I. Gutiérrez Nieto, “Estructura castizo-estamental de la sociedad castellana en el siglo XVI”, *Hispania*, 125, (1973), pp. 519-564.

⁷⁴⁷ El paradigma de tal proceso social, o mejor falta de proceso, lo encontramos en la famosa frase, “la traición de la burguesía” acuñada por Fernand Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, II, México, 1987, [1ª edición en francés de 1949] pp. 104-106. La estructuración como proceso de mediación entre las relaciones económicas y las clases sociales formulada para las sociedades actuales, puede servir también en el contexto preindustrial, Anthony Giddens, *La estructura de clases...*

de irrefutables testimonios literarios de personajes coetáneos, algunos tan “conservadores” ideológicamente como el mismo Quevedo⁷⁴⁸.

En los últimos años la historiografía ha afrontado los análisis de movilidad social desde una concepción más inclinada a los postulados de Weber que a los de Marx. El mercado distribuía recompensas a cada según la posición social que le correspondiera. Un mercado, por otra parte, donde la importancia de lo no económico asciende y prevalece, en forma de recompensas emanadas desde las fuentes de poder político centralizadas en manos de la Monarquía. El estado en su forma de monarquía absoluta, o en su versión político contextual más novedosa, como cohesionador de fuerzas encontradas, se constituye en fuente de gracia, único dispensador de privilegios, mercedes y *estatus*, elementos que, al fin y al cabo, eran los que realmente contaban como criterios diferenciadores en una sociedad profundamente sumida en una consideración simbólica de la estima. En esta formulación, el tamiz político de lo social supera ampliamente a cualquier capacidad de lo económico para generar elementos de conflicto en la estable y cuasipermanente estructura social. Las fuentes del poder no son, como en la sociedad contemporánea, dependientes de la capacidad de las fuerzas del mercado para crear desigualdad, sino de unos valores que conservan un claro matiz estamental.

Sin embargo, los estudios recientes demuestran que las oligarquías locales se recomponían periódicamente, si bien las pautas de su aportación a la estructura política de la Corona habían quedado fijadas prácticamente desde el reinado de Carlos V⁷⁴⁹. Durante el siglo XVI se asistió a una verdadera promoción social en los cuadros que componían los poderes locales de Castilla, muchos de ellos incrustados ya, o camino de hacerlo, en la administración central. De la burguesía de los negocios, del comercio, de los préstamos, de los arrendamientos fiscales y del abastecimiento salen compradores de títulos de poder local que invierten así socialmente el dinero adquirido en sus tratos y contratos. La puerta está, por consiguiente, abierta a la adquisición de

⁷⁴⁸ José A. Maravall, “La imagen de la sociedad expansiva...”.

⁷⁴⁹ Véase la lectura que hace Pablo Sánchez León, *Absolutismo y comunidad...*, aplicando las teorías marxistas analíticas en el esquema relacional de poderes que surge en desde la Baja Edad Media y desemboca en el estado absolutista. La literatura sobre los estudios de las oligarquías locales ha crecido como la espuma, una extensa bibliografía en Francisco J. Aranda, coord., *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna*, Cuenca, 1999; el interés que suscita el poder municipal, José M. de Bernardo Ares, “El gobierno del Rey y del Reino. La lucha por el poder desde la perspectiva municipal”, en *La Administración Municipal...*, pp. 25-49.

estatus, al ascenso social, pese a que el esquema que articula la relación de fuerzas políticas desde lo local a lo central no varía sustancialmente a lo largo del siglo XVI y XVII. Las oligarquías locales del siglo XVI se modelaron bajo una fuerte intervención mediadora de la Corona, hasta el punto de que casi se las puede considerar criaturas suyas. Era lógico, pues, que los intereses de ambas instancias no se contrapusieran. La Corona sólo exigía de las oligarquías que armonizaran la cada vez mayor extracción de impuestos con la estabilidad social. En este empeño le iba a los regidores y a los dirigentes locales su supervivencia y reproducción social, y por tanto su fortuna quedó sellada a la de la Monarquía Hispánica, sobre todo, a partir del siglo XVII⁷⁵⁰.

La burguesía, nacida al socaire del crecimiento económico y del aumento de los márgenes de beneficios y acumulación de riqueza, constituía el sector más dinámico de la sociedad preindustrial. Esta clase poseía el germen de la destrucción del viejo orden estamental, aunque su condición social, su *habitus* aún no encontraba un acomodo propio en unos espacios sociales basados en el privilegio estamental. Sobre el dinero pesaban aún demasiadas dudas morales como para que pudiera modelar un comportamiento de clase singular; vivir noblemente llevaba aparejada la renuncia forzosa a la actividad comercial, y no digamos a la industrial. La movilidad social traía aparejada la renuncia a unas fuentes de sustento a favor de otras, donde la propiedad fundaria, juro y censos se convertían en el centro de las estrategias de reproducción social, sobre todo desde que los tiempos se volvieron más conservadores⁷⁵¹.

Desde la óptica social y cultural del Antiguo Régimen las barreras entre comerciantes y artesanos eran más bien difusas. Sobre ambos grupos pesaba el estigma del trabajo como elemento fundamental de su condición social. Curiosamente, las opiniones vertidas desde la óptica de los privilegiados no eran tan uniformes como en principio cabría suponer⁷⁵². Por un lado, sobre los trabajadores manuales pesaba la mácula de su vileza profesional. Ya desde la crisis colectiva en que se vieron sumidos los castellanos desde los inicios del siglo XVII, simbolizada en el lamento de los

⁷⁵⁰ La literatura sobre la relación de fuerzas entre Corona, nobleza y oligarquías locales es abundantísima, sobre todo aquella relacionada con la fiscalidad. Una aproximación de alcance sobre los periodos de crecimiento y declive de Castilla, Bartolomé Yun Casalilla, "Cambiamento e continuità. La Castiglia nell'Imperio durante il secolo d'Oro", *Studi Storici*, 36, 1 (1995), pp. 51-101.

⁷⁵¹ Como muestra de las inversiones de la oligarquía, Ana Guerrero Mayllo, *Familia y vida cotidiana...*

⁷⁵² José A. Maravall, "Trabajo y exclusión. El trabajador manual en el sistema social de la primera modernidad", en *Estudios de historia del pensamiento español. La época del Renacimiento*, 2ª serie, Madrid, 1984, pp. 363-392.

arbitristas, fueron muchas las voces que se alzaron contra tal estado de cosas⁷⁵³. Por supuesto, la rehabilitación, o mejor habilitación, del trabajo no obtuvo sus frutos más visibles sino con los aires de reforma de los ilustrados, ya en el siglo XVIII⁷⁵⁴. Desde Luis de Ortiz a Martínez de la Mata, los arbitristas más famosos cargaron las tintas contra la inversión en deudas del estado y préstamos hipotecarios y el rechazo al trabajo productivo. Desde este punto de vista, la producción salía mejor parada que las actividades comerciales y financieras, aunque la práctica cotidiana se encargaba de reflejar justo lo contrario. El poder del dinero quedaba por encima de planteamientos teóricos, y era justo la riqueza lo que separaba socialmente a los comerciantes de los artesanos.

La estratificación social de los no privilegiados no estaba, por lo tanto, definida por la profesión, sino por los medios de que disponía el individuo. Para los coetáneos posiblemente hubiera más distancia entre un maestro artesano y un hombre de negocios que entre éste y un noble; la cuestión radicaba en la percepción social de los de arriba y los de abajo. El hombre de negocios podía estar jurídicamente más próximo al artesano, y no hace falta recordar que el privilegio se plasmaba en situaciones de *estatus* que no proporcionaba el mercado, sino el orden jurídico y político, pero por su cultura y riqueza su “estilo de vida” estaba más cerca del de la nobleza. Así, pues la línea que marcaba el espacio social de los grupos no privilegiados la dibujaban, esencialmente, las posibilidades económicas, dentro de unas fronteras difusas que permitían un transvase de efectivos de unos a otros bastante fluido en comparación con la forma de cooptación de la clase dominante.

No obstante, se imponían obstáculos muy difíciles de superar para lograr el ascenso social. Hablando en términos sociológicos, dentro del estamento de los no privilegiados la movilidad relativa estaba bastante cercana a la absoluta ya que los cambios en la estructura ocupacional, sin ser nulos, no se producían a la velocidad que suceden en la sociedad contemporánea⁷⁵⁵. La mayor parte de las trayectorias de ascenso social se ajustaba a saltos cuantitativos, acompañados de variaciones

⁷⁵³ John H. Elliot, “Introspección colectiva y decadencia de España a principios del siglo XVII”, en John H. Elliot, ed., *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1982, pp. 198-223; Pierre Vilar, “El tiempo del ‘Quijote’”, en *Crecimiento y desarrollo. Economía e historia. Reflexiones sobre el caso español*, Barcelona, 1974², pp. 332-346.

⁷⁵⁴ Javier Guillamón Álvarez, *Honor y honra...*

⁷⁵⁵ Rosemary Crompton, *Clase y estratificación...*, pp. 86-97.

cualitativas en las ocupaciones ejercidas. La propia rigidez de las estructuras ocupacionales preindustriales estaba alentada con normas gremiales que prohibían la dedicación simultánea a varias actividades, a la par que favorecían la transmisión generacional del oficio. Nos encontramos ante un afán organicista que quizás responda a una necesidad de las autoridades de clarificar los segmentos profesionales con vistas a controlar a los sujetos fiscales, o bien, a la tendencia entre los artesanos a impedir la integración vertical de los negocios como medio de defensa de la posición colectiva frente a la individual. Sin embargo, como se ha visto anteriormente, esta tendencia corresponde más a un tipo idealizado de comportamiento corporativo que a una práctica formal recurrente en el mundo del trabajo de la primera mitad del siglo XVI, donde las cortapisas normativas formaban un núcleo de acción más teórico que real, y en un periodo donde el corporativismo de los oficios no había alcanzado su grado más elevado de difusión y perfeccionamiento.

Así pues el individuo, en mayor medida que los grupos sociales, se constituye en el actor principal de la movilidad social que se advierte en el periodo preindustrial. El siglo que media entre 1550 y 1650 atraviesa por dos etapas estructurales bien distintas hablando en términos económicos: una alcista seguida de otra recesiva. Lógicamente su influencia sobre la movilidad social será directa: si durante el primer periodo predominará la movilidad social ascendente, en el segundo serán mayores las posibilidades de descender que de ascender en la jerarquía social, y ello irá paralelo a un cambio perceptible en las estrategias individuales. De las experiencias colectivas surgirá una mentalidad inclinada al conservadurismo y al cierre social; aspecto, por lo demás bien conocido entre las elites, pero que tendrá sus consecuencias en la radicalización de las instituciones en las que se encuadran los artesanos y de los procesos sociales que tienden hacia la desigualdad. Con todo ello, Madrid hasta 1630 aproximadamente, no notará un cambio decisivo en sus estructuras sociales y económicas. Será a partir de esa fecha cuando se alcance el techo demográfico que se mantendrá durante mucho tiempo, hito de una cierta recuperación de los bajos índices de producción del campo castellano y de una incapacidad de Madrid para acoger nuevos inmigrantes⁷⁵⁶.

⁷⁵⁶ La coyuntura de esos años claves comienza a ser mejor conocida, Fernando Negredo del Cerro, "Ecos y sombras de la monarquía. Madrid entre 1625 y 1640", *Torre de los Lujanes*, 24 (1993), pp. 129-149. Por lo que respecta al deterioro de las condiciones de vida de las clases populares, *El impacto de la Corte...*, pp. 269-277.

Con anterioridad, el espectacular incremento de efectivos de la villa había sido consecuencia de una avalancha de emigrantes sin precedentes. Castellanos y habitantes de la cornisa Cantábrica veían Madrid como una especie de “El Dorado”. Burócratas, leguleyos y campesinos buscaron en la Villa y Corte la oportunidad para escapar de las duras condiciones que se fueron imponiendo en la Corona de Castilla desde la década de 1580. Aún en un mundo social construido bajo la sospecha del desamparo familiar y corporativo, ciertos colectivos se mostraban proclives a los cambios de residencia. Entre ellos hay que situar a buena parte de los trabajadores dedicados a la manufactura, sobre todo a los que ocupaban el escalón intermedio de los oficios.

Esta alta movilidad geográfica debe considerarse un primer paso hacia formulaciones más amplias sobre la capacidad de promoción social existente⁷⁵⁷. La salida del lugar de origen, en muchos casos dictada por las propias reglas del juego del sistema demográfico, se formulaba como una esperanza de mejorar el nivel de vida. Una parte de las corrientes inmigratorias a los núcleos urbanos estaba inserta en la red de paisanaje y compadrazgo, como aquellas que han sido estudiadas por Julio Caro Baroja, para los navarros en el siglo XVIII, y más recientemente, por Jesús Cruz, para los notables madrileños, o Juan Carlos Solá, para los comerciantes del siglo XVIII⁷⁵⁸. Para el grupo artesanal, y en los periodos anteriores, nuestros conocimientos no están lo suficientemente asentados para sostener conclusiones definitivas, pero lo más probable es que, con los matices que tan distintas posiciones de clase obligan a introducir cuando se trata de establecer el radio de influencia y las posibilidades de acomodo en una red social preestablecida, la familia y el paisanaje formaran la referencia básica para los inmigrantes.

6.1 Los Aguado: la ascensión precavida

El cabeza de familia y primer miembro de la saga de curtidores de los Aguado, Miguel, provenía de la villa toledana de Yunclillos, de modo que cualquier referencia a

⁷⁵⁷ José A. Maravall, “La imagen de una sociedad expansiva...”, habla en términos concluyentes sobre las posibilidades de desplazamiento de los españoles en el siglo XVI, “tal vez ningún otro pueblo europeo contó, como el español, en el siglo XVI, con una tan amplia proyección mental de desplazamiento, esto es, de movilidad geográfica”, pp. 380-381, se refería, claro, a la capacidad de atracción de las Indias. En última instancia la movilidad geográfica significaba un primer paso hacia la volunta de mejorar económica y socialmente.

⁷⁵⁸ Julio Caro Baroja, *La hora navarra del siglo XVIII (personas, familias, negocios e ideas)*, Madrid, 1975; Jesús Cruz, *Los notables de Madrid...*, pp. 240-259, Juan C. Sola, “El papel de la organización familiar...”.

curtidores con el mismo apellido activos en Madrid durante la primera mitad del siglo XVI es dudosa. Su presencia entre los curtidores que más contribuyeron en el repartimiento de la alcabala realizado en 1592, hace suponer que su actividad había empezado algunos años antes, y que a finales de siglo estaba ya asentado profesionalmente. Así lo indican las primeras referencias seriadas a sus tratos en 1593⁷⁵⁹. En ese año suscribió obligaciones para alzar corambre con los pueblos de la comarca y con las carnicerías madrileñas⁷⁶⁰ y otorgó poder para abastecerse de zumaque un año después⁷⁶¹. Ya por esas fechas poseía una tenería “más arriba de Las Peñuelas, cerca del río de la villa”, que arrendaba a agujeteros, con quienes, quizás, le ligara alguna relación de trabajo⁷⁶².

La diversificación de las inversiones formaba parte de sus estrategias comerciales habituales, algo, según se ha visto, normal entre los de su profesión. En 1595, Aguado concertó una compañía con Alonso González el Mozo, un joven tratante en paños y frisas, quizás un *verlager* en el sentido preciso del término, pues el acuerdo, además de “para tratar en las dichas frisas y paños a pérdida y ganancia”, observaba la entrega, del curtidor al tratante, de dinero y materia prima –lana negra y blanca y aceite– “para con ello labrar frisas y paños”⁷⁶³. El volumen de sus tratos podría ser la causa de sus continuas idas y venidas de Madrid a los lugares donde contrataba sus negocios. Ante la imposibilidad de abarcar todos sus asuntos, confiaba en sus parientes más próximos para que le ayudasen en las tareas comerciales⁷⁶⁴.

Este enlace con Ana de las Cuevas, le ayudó a integrarse en la cúspide de la jerarquía del oficio (Figura 4.9). La familia Cuevas tenía un profundo arraigo entre la comunidad de comerciantes de la carne instalados en el Rastro. A su padre, Miguel de

⁷⁵⁹ En realidad, las noticias sobre la vida de Miguel Aguado, como sobre las de otros muchos curtidores, están en relación directa con el momento en que Francisco de Galeas, escribano de Su Majestad, comienza su trabajo en Madrid, en 1593.

⁷⁶⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fol. 66, 9 de agosto de 1593, carta de pago, junto con Francisco Ruiz, de la corambre de Las Rozas.

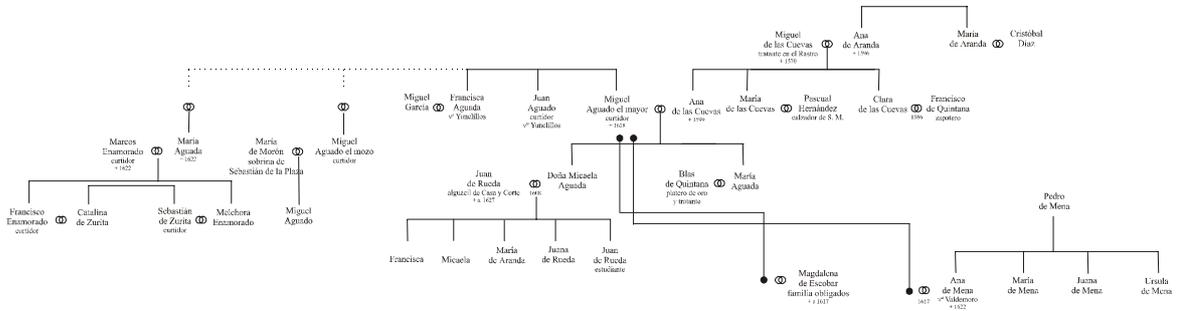
⁷⁶¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fols. 447-447vº, 12 de agosto de 1594, poder de Cristóbal Hernández, Francisco Ruiz y Miguel Aguado para la compra de zumaque.

⁷⁶² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fols. 359-359vº, arrendamiento de una tenería de Miguel Aguado a Pedro de Bilbao y Juan de Santiesteban, agujeteros, vecinos de Madrid, por un año y por precio de 20 ducados.

⁷⁶³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, 11 de abril de 1595, la compañía duraba desde el día del otorgamiento hasta Pascua de Navidad del mismo año.

⁷⁶⁴ Así, en diciembre de 1595, otorgó poder general a su esposa Ana de las Cuevas para todos sus negocios, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fols. 1249-1250, 28 de diciembre de 1595.

Figura 4.8
Familia Aguado



las Cuevas, no le debieron ir mal los tratos. A su muerte, dejó a su viuda Ana de Aranda en una posición económica más que aceptable, que le permitió casar a sus tres hijas con artesanos de la piel razonablemente acomodados⁷⁶⁵. A pesar de permanecer veintiséis años viuda, la situación de María de Aranda no hay que equipararla a la del tropel de viudas mendicantes que se agolpaban en las ciudades viviendo de la caridad institucionalizada o privada. Al contrario, el dinero que le quedó a la muerte de su marido supo administrarlo con racionalidad, apoyándose, sin duda, en su red de parientes más cercanos, firmemente implantados en la comunidad parroquial de San Justo y Pastor⁷⁶⁶. Así, pudo situar a sus tres hijas aceptablemente, e, incluso, imponer por manda testamentaria 100 ducados a censo para fundar una memoria de misas para su alma, de la que se encargarían dos sobrinas, monjas en el monasterio de Vallecas.

Durante los primeros años de su matrimonio, Miguel Aguado y Ana de las Cuevas vivieron alquilados en unas casas propiedad de Ana de Aranda, detrás de donde ésta residía, en la calle del Bastero del Rey. Las pautas de residencia se conforman así –y éste no es un ejemplo único entre los curtidores– de manera más compleja que la de la simple coresidencia en el mismo hogar, manteniéndose unos fuertes vínculos entre la vivienda y la familia, que aluden a una fuerte solidaridad del grupo de parentesco que se afirma sobre un determinado límite espacial que ayuda a sostener el entramado relacional de la familia extensa⁷⁶⁷.

En el caso particular de Miguel Aguado, la formación del núcleo familiar contiene claros matices de negociación⁷⁶⁸. La ayuda de la familia de la novia se hace efectiva con la dote pero, a la vez, una y otra parte obtuvieron beneficios palpables; la suegra con el alquiler y la nueva familia con unas condiciones ventajosas en el pago de la vivienda. Más tarde, Ana de Aranda sumará la venta de un suelo que, a la postre, servirá como mero instrumento de reciprocidad igualitaria entre yerno y nuera: ésta le condona la deuda a cambio de la ayuda que le han prestado en su viudedad “porque

⁷⁶⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 484vº-488, 20 de octubre de 1596, testamento de Ana de Aranda, viuda de Miguel de las Cuevas, tratante, vecina de Madrid. Sus hijas Clara de las Cuevas y María de las Cuevas se casaron con Francisco de Quintana, curtidor, y Pascual Hernández, cazador de Su Majestad, respectivamente.

⁷⁶⁶ Una de sus hermanas, María de Aranda, era esposa del curtidor Francisco Ruiz, con el que Miguel Aguado se asociaba para la compra de materiales para sus tenerías.

⁷⁶⁷ David S. Reher, *La familia en España...*, pp. 98-102.

⁷⁶⁸ Las estrategias familiares como un proceso de negociación, en Laurence Fontaine y Jürgen Schlumbohm, “Household Strategies for Survival...”, pp. 3-10.

ella les debe mucho más de lo que vale el suelo”⁷⁶⁹. En términos semejantes actuó Ana de Aranda con Clara de las Cuevas, su otra hija que casó con el curtidor Francisco de Quintana: alquilándoles la casa –posiblemente, la misma que dejó su otra hija–, donde vivían en 1599 cuando testó Ana de Aranda. Para la estrategia de la viuda los lazos familiares eran un medio recurrente con el que obtener unos recursos con una garantía más firme que si el acuerdo se hubiera realizado con personas ajenas al círculo familiar⁷⁷⁰.

Poco a poco, al compás de su creciente éxito económico, Aguado y su mujer pudieron comprar su propia vivienda y abandonar el núcleo de residencia materno para establecerse de forma independiente. Mediada la década de los años ochenta del siglo XVI, vivían en una casa–tenería, “abajo del matadero” hacía el río. En diciembre de 1595, lograron reunir el suficiente dinero para comprar una casa en la plazuela del matadero. Las trabas de la ardua negociación del matrimonio Aguado con las tres hermanas Mena fueron superadas en el último momento por la mediación de Alonso González que consideró razonable los 1.650 ducados que pedían las hermanas por la venta de la casa, y que Aguado quería rebajar en 150 ducados⁷⁷¹. Por fin, se hizo la compra–venta de las casas, con el pago de 1.000 ducados al contado y fundando sobre los otros 500 un censo de “catorce mil al millar”⁷⁷².

La táctica comercial de Miguel Aguado se fue perfilando con más nitidez en los últimos años del siglo XVI. A las cuotas de corambre que le correspondían de las carnicerías de Madrid, se fueron añadiendo unos lugares de aprovisionamiento estables en la comarca madrileña. Año tras año contrataba las pieles y pellejos con los

⁷⁶⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 484v^o-488, 20 de octubre de 1596, testamento de Ana de Aranda.

⁷⁷⁰ Francisco Ruiz, tratante y curtidor, y María de Aranda, hermana de Ana de Aranda, vivieron alquilados un tiempo en sus casas.

⁷⁷¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, 1250-1251, 29 de diciembre de 1595, María de Mena, Juan de Mena y Ana de Mena, hermanas, mayores de 25 años, y de la otra Alonso González el mozo, por cuanto están concertados de vender unas casas que poseen en la plaza que dicen del Matadero, a Miguel Aguado, curtidor, por precio de 1.650 ducados, el cual no quiere dar solamente 1.500. Alonso González “ve y entiende que las dichas casas valen el dicho precio y por estar en buen sitio y lugar y estar libres de huéspedes de aposento del Rey, porque los dichos Miguel Aguado y Ana de las Cuevas son sus deudos y parientes y porque no queden sin las dichas casas”, dan y pagan 150 ducados y se obligan al resto hasta los 1.650 ducados.

⁷⁷² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fols. 1256-1263v, 29 de diciembre de 1595, María, Juana y Ana de Mena, hermanas, hijas de Pedro de Mena, venden a censo a Miguel Aguado, curtidor y a su mujer, en la plazuela del matadero, con condición que las hermanas han de vivir cinco meses. Para la seguridad y garantía del censo se presentaron por fiadores hipotecando sus casas: Simón Bello, sastre; Juana Ortiz y María Sedeño, viuda. Y el mismo Aguado hipotecó también la casa tenería.

obligados de la villa de Vallecas⁷⁷³, a las que juntó las corambres de otras poblaciones como Pozuelo o Aravaca⁷⁷⁴. Para la compra de materiales curtientes –corteza y zumaque– solía asociarse con otros de su oficio⁷⁷⁵. Esta colaboración entre curtidores se extendía a los traspasos de corambre posteriores a la adjudicación anual.

La prematura muerte de su mujer, en 1599, dejó a Miguel Aguado a cargo de sus dos hijas, Micaela y María⁷⁷⁶. Los albaceas señalados por Ana de la Cueva formaban parte de su círculo familiar: junto a su marido, nombró a Francisco de Quintana, su cuñado, y al hermano de éste Diego de Quintana, para que cumplieran las numerosas mandas testamentarias que había dejado. Mandas que se dirigían al grupo de mujeres con las que tenía algún tipo de contacto, ya fuera familiar o laboral. Este tipo de ayudas dadas a las personas más desprotegidas, entre las que se encontraban las mujeres, formaba parte esencial de los mecanismos correctores del sistema de herencia igualitaria castellana. Las criadas eran objeto de una especial atención por parte de sus amas, que resolvían, de esta manera, una relación contractual donde no siempre estaba claramente expresada la contraprestación económica, dejando una amplia responsabilidad a los amos en la resolución del futuro de las sirvientas. De las Cuevas, especificaba claramente en su testamento que los 50 ducados y una cama de ropa legados a su criada María Díaz deberían servir para “mudar de estado”, y en ningún caso se lo debían “entregar a su madre”⁷⁷⁷.

Al lado de las criadas, los familiares consanguíneos fueron los principales beneficiarios de sus mandas. A su tía, María de Aranda, le dejó un vestido de raso negro “traído” y 900 reales en dinero; a María de las Cuevas, su hermana, le condonó 300 reales que le había ido dando para “necesidades forzosas”; a Clara de las Cuevas,

⁷⁷³ La corambre de 1596/97, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 203-204vº; la de 1597/98 AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 764-764vº, 15 de abril de 1597, pago en cuenta de la corambre. Los acuerdos entre obligados del abasto de Vallecas y Miguel Aguado fueron redundantes a lo largo de toda su vida. como muestra valga el acuerdo de 1606/07, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fols. 189vº-191, 9 de mayo de 1606; sobre la de 1625/26, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 175vº-176vº, pago del resto del dinero debido de la corambre alzada.

⁷⁷⁴ La de Pozuelo de 1596/97, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 205-206, 6 de mayo de 1596; la de Aravaca de 1596/97, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 329-330vº, 7 de agosto de 1596.

⁷⁷⁵ Algunas obligaciones de compra de corteza y zumaque de curtidores asociados, en La Serradilla en 1609, Miguel Aguado, junto a Sancho Ortiz, Lucas de Salazar y Gonzalo del Campo, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 562vº-564, 24 de julio de 1609; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 402-404, 9 de mayo de 1612, a Alonso de Mella; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 356-357vº, 20 de abril de 1616, junto a Alonso de Mella.

⁷⁷⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2204, fols. 215vº-218, 19 de marzo de 1599.

⁷⁷⁷ Catalina de los Santos, su otra criada, recibió una cama de ropa por su servicio.

su otra hermana, le legó 100 reales. Respecto a los parientes colaterales, a sus sobrinos, hijos de Juan Aguado, les mandó 50 reales, la mitad a repartir entre dos varones y la otra mitad para “ayuda al casamiento” de Francisca Aguada. A Micaela, su hija más pequeña, mejoró con una cadena de oro, mientras que a la mayor, María Aguada, le entregó en un primer instante una cadena de oro de 2.100 reales de peso y un vestido de terciopelo, para después, vía codicilo, aumentarla hasta 500 ducados para “su remedio y tomar estado”⁷⁷⁸.

Seis años más tarde del fallecimiento de su esposa, Miguel Aguado convino con el alguacil Juan de Rueda el matrimonio de su hija Micaela. En las capitulaciones matrimoniales firmadas, Aguado se comprometió a entregarle 3.000 ducados, además de dejarles, en concepto de aumento de dote, una parte de sus casas –el cuarto alto– por el tiempo que, curiosamente, “Alonso de Mendaño, vecino de esta villa, mandare y fuere su voluntad”⁷⁷⁹. El matrimonio de la hija de Aguado consolidaba la consistente carrera profesional de su padre. La otra hija, María Aguada se casó, en 1611, con el platero Blas de Quintana⁷⁸⁰.

Tanto en las capitulaciones matrimoniales como después en la dote, la presencia de Nicolás de Escobar, uno de los oligopolistas que controlaban el abasto de los productos de primera necesidad de Madrid, como testigo no era casual. En 1600, un año después de la muerte de su primera esposa, Aguado casó con Magdalena de Escobar, hermana del obligado⁷⁸¹. Este enlace colocó al curtidor en una disposición inmejorable para entrar en los negocios de la familia Escobar. Sin embargo, los pasos del curtidor no siguieron esos derroteros, solamente en el ejercicio de 1609/10, Aguado participó en los negocios de los obligados del abasto de las carnicerías de

⁷⁷⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2204, fols. 541vº-542, 30 de junio de 1599, codicilo de Ana de las Cuevas, viuda de Miguel Aguado, curtidor. A María dispensó un tratamiento preferente haciendo que su marido tuviera “por bien de mirar mucho y tener cuidado de remediar y poner en estado a la dicha María Aguada, porque en ello me hará mucho placer y amistad”.

⁷⁷⁹ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3122, fols. 176-177vº, 19 de marzo de 1608, capitulaciones matrimoniales entre Juan de Rueda, alguacil de Casa y Corte, y doña Micaela de las Cuevas, hija de Miguel Aguado, curtidor. Las arras se cifraron en 500 ducados. El pago de la dote AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3122, fols. 303-304vº, 7 de julio de 1608. De Alonso de Mendaño conocemos su influyente posición en el abastecimiento de Madrid gracias a Teresa Prieto Palomo, “Las oportunidades de la Corte: negocio y sociabilidad de una familia de obligados madrileños”, en *Madrid, Felipe II y las ciudades...*, pp. 135-144.

⁷⁸⁰ AHPM, *Juan Calvo*, Prot. 1675, fols. 249-249vº, 2 de agosto de 1611, pago de la dote.

⁷⁸¹ La dote AHPM, *Sebastián de Aleas*, Prot. 2070, fols. 455-456vº, 24 de abril de 1600, capitulaciones matrimoniales; AHPM, *Sebastián de Aleas*, Prot. 2070, fols. 458-462vº, 15 de mayo de 1600, pago de la dote. La familia Escobar en Teresa Prieto Palomo, “Las oportunidades de la Corte...”, pp. 135-137.

Madrid⁷⁸². Al contrario, todo apunta a que siguió firmemente apegado a los tratos de su profesión.

El pago total de la dote de Magdalena de Escobar no se hizo efectiva hasta 1612. De los 1.000 ducados prometidos, solamente recibió la mitad en el momento de la boda, el resto se le fue pagando con cuentagotas. Primero, con la cancelación de una deuda de 81.344 maravedís, adeudados a su cuñado por corambres alzadas de uno de los mataderos. De hecho, esta suma era la misma que Nicolás de Escobar no acertaba a recordar con exactitud en el momento en que redactó su testamento, “ochenta o noventa mil maravedís de la corambre que debía el dicho Miguel Aguado, cuya obligación yo le había cedido. Y después, pareciéndome que, pues yo debía dineros al dicho mi cuñado, que no era razón que se cobrase a él, y así yo se los pague, cuya cuenta está entre mis papeles, doblada en cuartilla. Quiero que se fenezca y se le pague lo que debiere”⁷⁸³. El resto, hasta hacer efectivo el total de la dote, 106.156 maravedís, los saldó poco después de la muerte de María de Escobar⁷⁸⁴.

La economía de Aguado continuó saneada durante la segunda década del siglo XVII. Los pagos de las dotes y legítimas de sus hijas los pudo ir afrontando sin mayores dificultades, eso sí, algunos con complicados trasvases de deudas. Blas de Quintana y María Aguada recibieron 500 ducados a cuenta de la legítima materna sobre infinidad de pagos menudos: 70 reales que dio Cristóbal Escudero a Quintana para pagarlos a un mercader; 100 reales que Aguado le dio prestados sobre unas arrazadas; 700 reales en un jarrón de plata, un medio salero sobredorado, una taza sobredorada y un vaso de plata sobredorado; 100 reales que les dio Nicolás de Escobar en Valladolid y los pagó por él Miguel Aguado; 600 reales que en diversas veces les ha dado para cosas que han habido menester; 500 reales de una mula; 300 reales que les dio cuando Diego de Quintana estaba malo el año de 1611; 60 reales prestados; 600 reales prestados en 1605; 200 reales prestados 1606; 2.270 de contado en reales de plata y escudos de oro. Todo lo cual montaba 2.600 ducados, de los 2.000 que le prometió en dote y 100 ducados a cuenta de la legítima; y 500 de esta carta de pago,

⁷⁸² AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 2211, fols. 484-484vº, 1 de octubre de 1609, aceptación de Miguel Aguado de la parte adjudicada en la compañía para abastecer las carnicerías. AHPM, *Jusepe de Palomares*, 3126, fols. 31-31vº, 27 de enero de 1613, pago de los 4.000 reales que puso en la compañía, más 50.121 maravedís de ganancia.

⁷⁸³ AHPM, *Lucas García*, Prot. 1519, fols. 1056-1079vº, 11 de julio de 1610, testamento de Nicolás de Escobar. La trayectoria de Nicolás de Escobar, Teresa Prieto, *El abastecimiento de Madrid...*, pp. 178-189.

260 reales de una obligación de pago de cosas de sastres –hilo, calzas, alfileres– a Antonio Alonso, mercader, a Leonor de Henao su suegra, que fue lo que quedó de la tienda de joyería de Pedro Álvarez, su suegro⁷⁸⁵. Otros 8.500 reales a cuenta de la legítima de Ana de las Cuevas fue hecha efectiva cuatro años más tarde⁷⁸⁶. A su otra hija, Micaela, le pagó 5.000 reales en 1616.

Fuera de sus contadas inversiones en las compañías de abasto, la preocupación principal de Miguel Aguado continuó siendo su oficio de siempre. El curtidor siguió confiando más que nunca en las relaciones de parentesco que había ido tejiendo desde su llegada a Madrid. Su primer matrimonio le reportó una estrecha relación con Francisco de Quintana, marido de Clara de las Cuevas. En multitud de ocasiones los dos curtidores aunaron recursos para todo lo relacionado con su actividad, desde la compra hasta el curtido de corambre⁷⁸⁷. Más allá de la comunidad de intereses en los negocios, la confianza entre Aguado y Quintana debió ser absoluta, según reflejan las veces que actuaron de testigos, no sólo en contrataciones, sino también en las escrituras que afectaban a la vida privada⁷⁸⁸.

También pariente de Aguado fue el curtidor Francisco Ruiz. La trayectoria vital de ambos fue muy semejante. Uno y otro habían inmigrado a Madrid en la segunda mitad del siglo XVI, se casaron con mujeres procedentes del sector de la piel, vivieron al abrigo de Ana de Aranda durante algún tiempo y consiguieron establecerse entre los maestros del oficio. Sus afinidades llegaban incluso al lugar donde trabajaban: sus tenerías lindaban la una con la otra. Los vínculos entre Aguado y los Ruiz, padre e

⁷⁸⁴ AHPM, *Jusepe de Palomares*, 3125, 222-224vº, 7 de mayo de 1612, pago de la dote a Miguel Aguado.

⁷⁸⁵ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. , 3125, fols. 242-243vº, 14 de mayo de 1612.

⁷⁸⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2216, fols. 495-496vº, 15 de mayo de 1615, pago a María Aguada, mujer de Blas de Quintana, platero de oro y tratante al presente en cordobán y otras cosas, por virtud del poder que tiene de su marido, recibe de Miguel Aguado, su padre, 8.500 reales, a cuenta de su legítima de la hacienda de Ana de las Cuevas, su madre. Recibe 2.000 reales en contado y los restantes 6.500 en suela y cordobán curtidos en blanco y en badanas zurradas y aforros en blanco.

⁷⁸⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fols. 590vº-592, 25 de octubre de 1606, Agustín Díaz el Viejo, curtidor, vende a Francisco de Quintana, principal, y a Miguel Aguado, su fiador, una octava parte de los cueros y pellejos de las carnicerías de la Villa. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fol. 592vº, 25 de octubre de 1606, Francisco de Quintana y por otra Miguel Aguado, a pesar de cuanto por la escritura anterior dicho, Miguel Aguado se lleva la octava parte de los cueros vacunos y Francisco de Quintana se lleva la octava parte de los pellejos. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 234-234vº, 20 de marzo de 1615, pago y finiquito, Miguel Aguado y Francisco de Quintana, curtidores, de la compañía que han tenido los años de 1612 y 1613 de 414 y medio cueros vacunos, que se beneficiaron y vendieron.

⁷⁸⁸ Quintana actuó de testigo en la dote que recibió Aguado de Magdalena de Escobar y en el pago de la legítima materna a María Aguada; ambos fueron albaceas de su suegra Ana de Aranda y de Ana de las Cuevas.

hijo, se reforzaron en 1609 cuando ambos llegaron a un acuerdo para beneficiar corambres bajo la forma de una compañía.

Ante la falta de descendientes masculinos, la continuidad del negocio de Miguel Aguado se resolvió a través de uno de sus sobrinos, que llevaba su mismo nombre. La preparación profesional de Aguado el Mozo debió comenzar en torno a 1613, cuando ya se le detecta actuando de testigo en las escrituras notariales de los tratos que hacía para su tío⁷⁸⁹. La vida del sobrino se truncó cuando su presencia se había hecho habitual en los repartos de corambre de los mataderos⁷⁹⁰. Tras su fallecimiento, su viuda María de Morón continuó por su cuenta durante un tiempo los negocios de su marido⁷⁹¹.

Fallida la transmisión por el lado de su sobrino, el negocio pasó a Francisco Enamorado, curtidor, hijo de una sobrina de Miguel Aguado, María Aguada, casada con el curtidor Marcos Enamorado. Igual que Miguel Aguado el Mozo, Francisco Enamorado contó con la ayuda de Aguado en los inicios de su carrera⁷⁹², una vez que su padre, el también curtidor Marcos Enamorado, falleciese en 1622. La familia Enamorado entró a formar parte del círculo de los maestros curtidores desde la década de 1620. Su posición entre los de su oficio se reforzó con el enlace de la hija de Marcos, Melchora, con el curtidor Sebastián de Zurita, y del mismo Francisco con Catalina de Zurita.

Ana de Mena, tercera mujer de Miguel Aguado, mandó por su testamento, en 1622, 100 reales a Francisco y Melchora Enamorado, que habían quedado huérfanos de padre y madre⁷⁹³. Este último matrimonio de Aguado podría considerarse como un frenazo en su trayectoria social ascendente. Mena era ya viuda cuando se casó con el

⁷⁸⁹ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3126, fols. 31-31vº, 27 de enero de 1613.

⁷⁹⁰ En 1617, él y su mujer se obligaron con los abastecedores a alzar parte de la corambre del matadero de Corte, en la cual su tío fue fiador, AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3130, fols. 37-38vº, 28 de enero de 1617.

⁷⁹¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2225, fols. 646-647vº, 2 de septiembre de 1624, el doctor Juan González y Arévalo, médico, familiar del Santo Oficio, arrienda a María de Morón, viuda de Miguel Aguado el mozo, la tenería de Francisco Borreguero, curtidor, difunto, de la cual tiene tomada posesión por auto, por dos años. La muerte de Miguel Aguado el mozo debió ocurrir entre 1622 y 1624. Posiblemente María de Morón fuera a su vez sobrina del curtidor Sebastián de la Plaza, aunque los indicios son escasos para asegurar esta filiación.

⁷⁹² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 194v-197v; traspaso de una octava parte de la corambre de la carnicería de Corte, desde 23 de enero de 1626 hasta san Juan y 10 de julio de 1626, de Miguel Aguado a Francisco Enamorado, curtidor, y Catalina de Zurita, su mujer.

curtidor y procedía de Valdemoro, una aldea de la jurisdicción de Madrid. Los lazos que la unían con su localidad de origen aún se mantenían cuando redactó su testamento, años después de que se casara con Aguado. Es incluso probable que el curtidor estuviera sopesando seriamente el traspasar parte de su negocio a Valdemoro, ya que en 1627 compró una tenería en esa localidad⁷⁹⁴. De lo que no cabe duda es que las relaciones entre Ana de Mena y su pueblo natal nunca se cortaron: si fue generosa con sus parientes madrileños, más lo fue con los de su lugar de origen, a quienes dejó en herencia las propiedades que allá le quedaban⁷⁹⁵.

Mena sobrevivió unos años a su marido. En 1628 falleció Miguel Aguado, tras haber otorgado un testamento y dos codicilos⁷⁹⁶. Su primer codicilo demuestra el relevante papel que había jugado, y seguía jugando en el último tramo de su vida, como cabeza del hogar familiar entendido en sentido amplio. Tal condición le había llevado a responsabilizarse de los numerosos encargos subyacentes a la ocupación de albacea testamentario de sus tres mujeres. Además, las decisiones tomadas en el ámbito de la familia, una vez que había situado a sus dos hijas con unos matrimonios bastante ventajosos, se desplazaron a los nietos y sobrinos–nietos, que formaban la tercera generación familiar⁷⁹⁷. Únicamente, le quedaba saldar las cantidades que le adeudaban sus clientes zapateros, Alonso de Ujena, criado de Su Majestad, y Sebastián

⁷⁹³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2223, fols. 137-142vº, 27 de febrero de 1622, testamento de Ana de Mena, mujer de Miguel Aguado, y mujer primera de Juan de Mencía Alonso, vecino de Valdemoro.

⁷⁹⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2228, fols. 164-168vº, 28 de marzo de 1627, por 4.200 reales.

⁷⁹⁵ A Mariana, sobrina, heredó una casa y una viña en Valdemoro y a Úrsula de Mena, su hermana, la nombró por su heredera. Escasamente un mes después, otorgó un codicilo que dejaba en suspenso en manos de su marido la manda a su sobrina hasta que tomará estado, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2223, fols. 155vº-156vº, 4 de marzo de 1622.

⁷⁹⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2228, fols. 977-980, 25 de diciembre de 1627, primer codicilo de Miguel Aguado. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2229, fols. 471vº-472, 6 de agosto de 1628, segundo codicilo de Miguel Aguado. El testamento otorgado ante el escribano de Su Majestad Diego Velázquez de Grado, en 6 de abril de 1628, no se ha conservado.

⁷⁹⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2228, fols. 977-980, 25 de diciembre de 1627, primer codicilo de Miguel Aguado, dada la más que probable longevidad de Miguel de Aguado, en el momento de su muerte se daban situaciones familiares de los más variopintas. Una de sus nietas, Ana María, había enviudado de Manuel de Córdoba, platero. En el codicilo la dejaba 100 ducados. También una de las hijas del curtidor, doña Micaela, había enviudado recientemente. A los hijos de ésta, Juan de Rueda, Micaela y Francisca les mandó 100 ducados, al primero para “ayuda a sus estudios” y a los dos hermanas para “mudar estado”. Tampoco se olvidó de extender su ayuda a los sobrinos nietos con los que había mantenido una estrecha cotidianidad. A Melchora Enamorado la dio un luto de bayeta de Sevilla y a Miguel Aguado, hijo de su sobrino curtidor fallecido, la dio otro luto de bayeta de Segovia.

de la Oliva, alarife, amigos que habían recibido altas cantidad de dinero a crédito sobre ciertos empeños⁷⁹⁸.

Paralelamente, los esfuerzos de Aguado se dirigieron a preservar la situación económica de su última esposa. Declaraba que los objetos que le habían dado cuando se casaron los había recibido por vía de donación y amparaba las decisiones tomadas por su esposa que favorecieron a rama familiar de ésta, en especial a su sobrina, expresando taxativamente su apoyo a su mujer “por la mucha confianza que de ella ha tenido y tiene, porque en caso que haya dado cosas durante el matrimonio entre los dos, también la susodicha ha dado a mis hijas algunas cosas que se han ofrecido”.

Las precauciones tomadas por Miguel Aguado en sus últimas voluntades no sirvieron para mucho; a su muerte sus hijas y la viuda entablaron pleito por la herencia. Las discrepancias surgidas en la partición de los bienes fueron debidas a la falta de entendimiento entre las hermanas sobre lo adeudado de los réditos que les correspondían a cada una de la legítima de su madre, e indirectamente, afectaba a la viuda de Aguado por ser réditos corridos durante su matrimonio, que habría que descontar de su herencia. El embrollo era de tal magnitud, que las partes llegaron a un concierto para “conservar la hermandad y parentesco y otras causas justas”⁷⁹⁹.

⁷⁹⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2228, fols. 977-980, a Ujena prestó 1.000 reales sobre una cadena de oro, 1.000 reales sobre un vestido de mujer, 200 reales en vellón sobre 8 doblones y 300 reales sobre un cabestrillo de piezas de oro “para el entierro de su hija”; Sebastián de la Oliva había suscrito una escritura de obligación de 1.000 ducados sobre una fuente de plata sobredorada, un cabestrillo de oro, una cruz de oro, una gargantilla de piezas de oro, un jarrón de plata, 30 doblones de oro y una cadena de oro. Con los dos le debían unir lazos de amistad en razón de su vecindad. Ujena era miembro de la cofradía de la Hermandad y Congregación de los esclavos del Santísimo Sacramento de las ánimas del purgatorio de san Millán, en la cual Aguado y Ujena habían compartido cargos en alguna ocasión, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 418-420, 9 de mayo de 1616, aceptación de una memoria instituida por Francisco de Prado; fueron ambos diputados de la hermandad en ese año. Oliva, posiblemente pariente de Santiago de la Oliva, curtidor y agujetero activo a finales del siglo XVI, era vecino de Aguado. Su testamento AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 929-933vº, 8 de octubre de 1612.

⁷⁹⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2230, fols. 98-101, 14 de febrero de 1629, concierto entre Ana de Mena, viuda de Miguel Aguado, María Aguada y doña Micaela de las Cuevas. El concierto se plasmó en cinco puntos:

Primero, que a Blas de Quintana y María Aguada y doña Micaela de las Cuevas se les hagan buenos los frutos de sus legítimas maternas desde el día que se casaron hasta que Miguel Aguado se casó con Ana de Mena. Y desde el día en que se casaron, se les den los frutos de la hacienda de Miguel Aguado y Ana de Mena, conforme a las pragmáticas que hubiere en los tiempos hasta la real paga, declarando que si en las cartas de pago dadas en esos tiempos se declarara ser por cuenta de la legítima materna se les han de descontar.

Que Blas de Quintana y María Aguada consienten se bajen lo que hubieren de haber por la partición 1.500 reales y se hagan buenos a doña Micaela, por la pretensión que tenía de que María Aguada no se le habían de hacer buenos frutos de los 1.500 ducados que recibió en dote de su padre desde el día de la partición de su madre en adelante.

La autoridad y prestigio de Miguel Aguado, en su calidad de cabeza de familia y de elemento central de la comunidad de curtidores del matadero, se hizo visible a través de la compra de una sepultura y altar y de la fundación de una memoria en la iglesia de San Millán. Aquellos individuos de las clases populares que había alcanzado un *estatus* social relevante en su comunidad local se apropiaron de estos signos de poder social utilizados por las clases dominantes. Miguel Aguado fue uno de los contados ejemplos de artesanos que pudieron disponer de los suficientes recursos para inmovilizar parte de sus bienes en renta para pagar los gastos que implicaban estos símbolos de prestigio social⁸⁰⁰. Mucho antes de su muerte, en 1616, otorgó ante su compadre de hermandad Diego Velázquez de Grado, escribano de Su Majestad, la compra “de su entierro y altar” a la iglesia de San Millán. Sus yernos Blas de Quintana y Juan de Rueda se harían cargo del patronato de la memoria que después pasaría a sus descendientes⁸⁰¹.

La memoria fundada consistía en una sepultura con un retablo de madera de Cuenca encargado al entallador Mateo González⁸⁰², con “la imagen y advocación de

Que en cuanto a liquidar las legítimas que tocaren a María Aguada y doña Micaela se ha de estar por las partes en que se hizo de los bienes de Ana de las Cuevas, su madre, por la cual hubo de haber María Aguada 1.257.418 maravedís, de que se han de bajar para darle los frutos 500 ducados que le mandó por vía de mejora su madre. Y a doña Micaela tocaron con el legado de una cadena 1.095.544 maravedís, que se le ha de hacer buenos como legítimas de su madre.

Que de la hacienda que quedó de su padre después de sacar el quinto, se han de bajar para Ana de Mena 100 ducados por el daño que la puede tocar y pertenecer de los frutos que se han de hacer buenos a María Aguada y doña Micaela en el tiempo que estuvo casada con Miguel Aguado y se le han de hacer buenos en la hijuela.

Que de la hacienda de Miguel Aguado y Ana de Mena se han de bajar para Ana de Mena por hacerle buenos los 200 ducados que recibió por aumento de dote, los cuales se le han de hacer buenos no embargante que el recibo consta haberlos recibido.

⁸⁰⁰ Jesús Izquierdo Martín *et al.*, “Religiosidad barroca y oligarquías urbanas: la estrategia del clero regular madrileño”, en *Madrid en la Época Moderna...*, pp. 265-301.

⁸⁰¹ El dato sobre la compra de la sepultura está obtenido de una escritura posterior que reformaba la anterior “añadiendo fuerza y contrato a contrato”, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 485vº-487, 2 de junio de 1617. La escritura incluía una condiciones de restrictivas para que la memoria no saliera de la línea de parentesco de Aguado, de forma que si las hijas muriesen y los yernos se volviesen a casar dejarían de ser los patronos, además de no poder vender ni enajenar su entierro ni ellos ni sus herederos. Los testigos de la escritura fueron Francisco de Quintana, Alonso Becerra y Domingo Hernández Montañés.

⁸⁰² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 573vº-575, 17 de julio de 1616. Las características del retablo “de siete pies de ancho y de alto ha de tener catorce pies sin los remates y el lienzo de la pintura, se entiende de que ha de tener siete pies de alto y cuatro de ancho y la moldura que guarnece el lienzo ha de llevar sus gallones y cuentas en el arquitrabe y las columnas ha de ser de dos tercios de grueso y estriados de machos y hembras. Y en el pedestal ha de ser cartela y no pedestal como está en la traza. Y la cornisa ha de llevar sus modillos y dentellones y los demás miembros corridos derechos y los arbotantes de cuerpo segundo han de llevar unos [rulos] para que en ellos se pinten unos florones de colores y en lugar de las pirámides han de ser unas bolas con sus gargantas un poco altas para la proporción”. El precio se concertó en 700 reales.

San Miguel”. La renta proporcionada por 400 ducados de principal sufragaba la perpetuación de la memoria de Miguel Aguado⁸⁰³. El primer capellán sería durante los diez años posteriores a su fallecimiento, el confesor de Aguado, Antonio Fernández Pinto, para luego hacerse cargo de ella su nieto Juan de Rueda, su único nieto varón, que, seguramente por ello, fue instruido en los estudios⁸⁰⁴. El patronato de la memoria, una vez solucionado el problema de preeminencias que había dado a una de sus hijas, quedaba en manos de los descendientes directos varones por línea paterna, tal y como dejó indicado en las enmiendas que hizo a la primera escritura de fundación de la memoria⁸⁰⁵.

6.2 Los Salazar: el ascenso fulgurante

En el siglo XVI, en Madrid, se superpusieron dos estructuras industriales claramente definidas, una que tenía su raíz en las actividades primigenias de la urbe precortesana y otra externa a la tradición madrileña que se sustentaba en la presencia de consumidores cortesanos, liderada por las profesiones del lujo. El curtido se pertenecía a la primera y los comportamientos demográficos y familiares estaban mediados por las redes tejidas en torno a las transacciones económicas más habituales de su profesión. Los nuevos elementos que renovaban el curtido procedían fundamentalmente de migraciones de corto y medio radio. La familia Salazar se inscribía dentro de estos parámetros. Sin ninguna duda, los Salazar representan la obtención del máximo aprovechamiento de las limitadas posibilidades de promoción social existentes para los artesanos en la sociedad de órdenes⁸⁰⁶.

El primer representante de la familia asentado en Madrid del que hay constancia fue Gaspar de Salazar. De su origen y de su actividad durante sus primeros años tenemos pocas noticias. A mediados del siglo XVI, en 1556, forma parte de los

⁸⁰³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2228, 25 de diciembre de 1627, primer codicilo de Miguel Aguado, donde se declara la financiación de “la memoria y misas y del sitio y altar y entierro”, y también, estar al corriente del pago de los réditos.

⁸⁰⁴ En la fundación de la memoria Miguel Aguado nombró al licenciado Antonio Fernández Pinto en el íterin que los patronos elegían otro capellán. Después, en el primer codicilo, lo declaró cargo vitalicio, y por último, en su segundo codicilo, redujo el plazo a diez años, finalizado el cual, debía hacerse cargo de “hacer decir las misas y pagar la limosna”.

⁸⁰⁵ El nombramiento de patronos seguía la línea habitual, “prefiriendo los varones a las hembras” y “el varón mayor a los demás”, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 485vº-487, 2 de junio de 1617. En la escritura primigenia Aguado había privilegiado la línea de descendientes de su hija María Aguada, para igualarles en las correcciones posteriores.

curtidores que reciben las corambres de la Villa, junto a otros colegas, entre los que se encontraba la viuda de Francisco de Haro⁸⁰⁷, apellido al que quedará ligada la trayectoria personal y familiar del curtidor después de su casamiento con Ana de Haro. Probablemente, este enlace le llevara a obtener condiciones ventajosas en la compra de la tenería de la familia. A finales del siglo XVI, ha dado el salto a empresas de mayor calado, casi todas relacionadas directa o indirectamente con el abastecimiento de productos básicos de la ciudad⁸⁰⁸. Junto a su hijo, Gaspar de Salazar, sobre el que recaerá la continuidad de los primigenios negocios y tratos familiares⁸⁰⁹, tiene constituida una compañía, desde 1591 hasta 1595, para “el trato y compañía que han tenido en tocino salado, carnicerías y cueros curtidor como en otras cosas”. En octubre de 1596, se juntaron para liquidar las cuentas de la asociación mercantil que abarcaba desde el abastecimiento de carne de Getafe y Madrid a la distribución de tocino salado de Madrid, sin olvidar la producción de cuero en la que seguían involucrados como miembros del oficio y dueños de tenerías⁸¹⁰. Nuevamente en abril de 1599 se ajustaron cuentas entre padre e hijo⁸¹¹. Las líneas generales del negocio permanecieron invariables: los Salazar “trataron” en los tres años anteriores a la fecha de las cuentas, en el abastecimiento de carne de Torrejón de Velasco de 1596 y 1597, el de Madrid de 1598, y en varios negocios más relacionados con esta actividad⁸¹², el salado de tocino a

⁸⁰⁶ Jean Delumeau, “Movilidad social..”, pp. 150-163.

⁸⁰⁷ AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 151, fols. 681-681vº, 4 de julio de 1556.

⁸⁰⁸ Aparte de los negocios vinculados al abasto de productos de animales, los Salazar también habían invertido en el lucrativo abastecimiento de vino de la Villa y Corte, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 194vº-196, 30 de abril de 1596, obligación de pago de Gaspar de Salazar el mozo de uvas y tinajas de vino; y en la producción cerealística, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 483-483vº, 18 de octubre de 1596, arrendamiento de Gaspar de Salazar el Mayor a Juan Ruiz de una tierra de pan llevar, debajo de las tenerías, por dos años, a 25 ducados cada año.

⁸⁰⁹ Por lo menos desde 1594, Gaspar de Salazar el mozo estaba plenamente integrado en la comunidad de productores y abastecedores de productos asociados a las reses. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fols. 612-612vº, 11 de noviembre de 1594, escritura de Gaspar de Salazar el mozo sobre menudos. Sobre el arrendamiento de las alcabalas de Torrejón de Velasco, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 123-124, 11 de febrero de 1596, carta de indignidad de Gaspar de la Salazar el mozo sobre el arrendamiento de las alcabalas de Torrejón de Velasco. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 125-125vº, 11 de febrero de 1596, concierto entre Gaspar de Salazar y Su Majestad sobre el arrendamiento de las alcabalas de Torrejón de Velasco.

⁸¹⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 434-437, 2 de octubre de 1596, fenecimiento de cuentas entre Gaspar de Salazar el Mayor y Gaspar de Salazar el Menor, su hijo, de la compañía que han tenido desde principios de 1591 hasta fin de 1595.

⁸¹¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2204, fols. 318-320vº, 19 de abril de 1599, fenecimiento de cuentas entre Gaspar de Salazar el Viejo y Gaspar de Salazar el Menor, su hijo, de la compañía que han tenido desde principios de 1596 hasta fin de 1599.

⁸¹² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2204, fols. 318-320vº, en los que se incluyen la compra a partido de carneros en el invierno de 1598 junto a Martín Ochoa de Bolívar, otro de los conspicuos abastecedores de la

lo largo de los tres años, la venta de vino en Torrejón de Velasco y la ocasional venta de zumaque que hicieron a Francisco de la Guardia. Además, y aparte de todos estos negocios puramente comerciales, la transformación de cuero todavía reportaba buenos dividendos al negocio familiar: en tres años curtieron en su tenería 821 cueros, con lo que obtuvieron 42.448 maravedís.

Aunque en una posición secundaria respecto a otros tratos en los que estaban implicados, los Salazar no abandonaron totalmente su actividad en la industria del curtido. En realidad, a finales del siglo XVI, esta industria quedaba integrada en una estructura vertical del conjunto de sus negocios. Diversificación y aprovechamiento de las oportunidades que se presentaban para obtener cualquier tipo de beneficio, incluso en algunos negocios poco seguros, parecía ser la consigna de la actividad económica de los Salazar. Apoyándose en una base segura, movían con rapidez el dinero de un negocio a otro, de tal manera que la suma de las partes era la que daba la rentabilidad de las inversiones. Dentro de la estructura del negocio familiar, el curtido seguía siendo una actividad especialmente segura y equilibrada. Aunque no rendía unos beneficios suculentos, su estabilidad aseguraba unos resultados especialmente valiosos. Además, con la integración vertical de la empresa se podían rebajar los costes marginales que rodeaban la industria del curtido. El curtido era aún más atractivo si tenemos en cuenta que los Salazar eran alumnos aventajados en el conocimiento de las utilidades inherentes a la descentralización de las tareas productivas y en la obtención del máximo aprovechamiento gracias a la posesión de los medios de producción. La ampliación de sus negocios hacia la rama comercial y la dedicación que requerían, les llevaron a comportarse como auténticos patronos del curtido. Al frente de la tenería pusieron a un tal Pedro Martín, al que denominaban “oficial de la tenería”, aunque su asimilación al resto de curtidores, más allá del término con el que le calificaran, es absoluta. Que su situación contractual estuviera subordinada a los Salazar como medio para obtener trabajo no se contrapone, como se ha visto en otras situaciones contractuales, a su *estatus* de maestro curtidor, casado y con familia, que vivía en su propia casa, independiente del lugar de trabajo⁸¹³. A tenor de las funciones que

Villa, otro partido de bueyes que hizo con el anterior y de un traspaso de carneros traídos de Castilla la Vieja por Juan Álvarez.

⁸¹³ A finales del siglo XVI, Pedro Martín tenía una casa y un solar abajo del Rastro, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 597-599, venta de una casa que linda con la de Pedro Martín. El sitio y suelo cercano a la tenería de Francisco de la Guardia, se lo compró a censo a Francisco de Roa, maestro de obras, en 1590. Veinte años más tarde tuvo que devolverlo, una vez satisfechos los réditos corridos, seguramente

delegaron en él, Martín gozaba de la confianza de los Salazar. A él le tocó declarar las cantidades de cascós que Melchor Hernández se llevó de la tenería, desde Pascua de Resurrección a 10 de julio de 1596⁸¹⁴, o los que llevó Gonzalo del Campo al año siguiente⁸¹⁵. En realidad, Pedro Martín se había hecho cargo del “beneficio” y curtido de las corambres de los Salazar a cambio de una parte de los beneficios o de un salario⁸¹⁶.

A esta explotación indirecta de las corambres, se debe sumar el uso complementario que hacían de la tenería otros curtidores y las relaciones de trabajo que mantenía Salazar con ellos. Melchor Hernández curtió en la tenería de Salazar los cascós de los pellejos de carnero que le había vendido el propio Salazar, a cambio de que Hernández diera “zumacadas de volteadas a 120 cueros vacunos que el dicho Gaspar de Salazar tiene al presente en su tenería, sin que por ellos pueda llevar ni lleve cosa alguna”⁸¹⁷. A un acuerdo semejante llegaron un año después Gonzalo del Campo y Salazar, que continuaron, a partir de noviembre, con un nuevo arreglo por el que el primero tomaba en arrendamiento hasta San Juan del año siguiente un tiesto de curtir y dos pelambres⁸¹⁸.

Una vez que la tenería, tras la muerte del padre, pasó a manos de Melchor de Salazar, los acuerdos con curtidores para su explotación dejaron de tener sentido, ya que el nuevo propietario, alejado del trabajo industrial y el comercio, prefirió siempre

porque se veía incapaz de hacer frente a los intereses, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 843vº-847, 9 de noviembre de 1610. Estaba casado con María de Sevilla con la que tuvo por lo menos cuatro hijos. Una de las hijas fue asentada por cuatro años con Luisa Solano de la Cruz, beata, en 1610, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 383vº-385vº, 30 de mayo de 1610, quizás para contrarrestar una fase apurada en su economía familiar, que le llevó a deshacerse del sitio y solar que había comprado mucho tiempo antes. En el testamento de Pedro Martín quedan por herederos de sus bienes una hija Francisca, casada con Juan Díaz, albañil, y Jusepe y Pedro Martín sus dos hijos, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2221, fols. 71vº-73, 1 de febrero de 1620, testamento de Pedro Martín, curtidor.

⁸¹⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 157vº-158, 28 de marzo de 1596, venta de cascós de carnero de Gaspar de Salazar el Mayor a Melchor Hernández, curtidor.

⁸¹⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 761-762, 10 de abril de 1597, Gonzalo del Campo, toma los casos de los pellejos de carnero de Gaspar de Salazar el Mayor.

⁸¹⁶ De hecho, Pedro Martín se hacía cargo de la venta y cobro de las corambres curtidas en la tenería de los Salazar, tal y como se indica en el feneamiento de cuentas entre Salazar padre e hijo, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 434-437, 2 de octubre de 1596, cargo a Salazar el mozo de 1.300 reales por “tantos que había cobrado de Pedro Martín, oficial de la tenería, de 21 cueros curtidos que había vendido”.

⁸¹⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 157vº-158, 28 de marzo de 1596.

⁸¹⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 1216vº-1217vº, 14 de noviembre de 1597, el acuerdo incluía el pago de 175 arrobas de zumaque. Incluso, este tipo de relaciones de trabajo las extendió Salazar a sus actividades paralelas como el arrendamiento al que llegó con Juan Ruiz para alquilarle una tierra situada debajo de sus tenerías de 2 fanegas en sembradura por dos años, por 26 ducados al año, además de sembrar y arar un corral que tiene junto a su tenería “sin llevar por ello cosa alguna”.

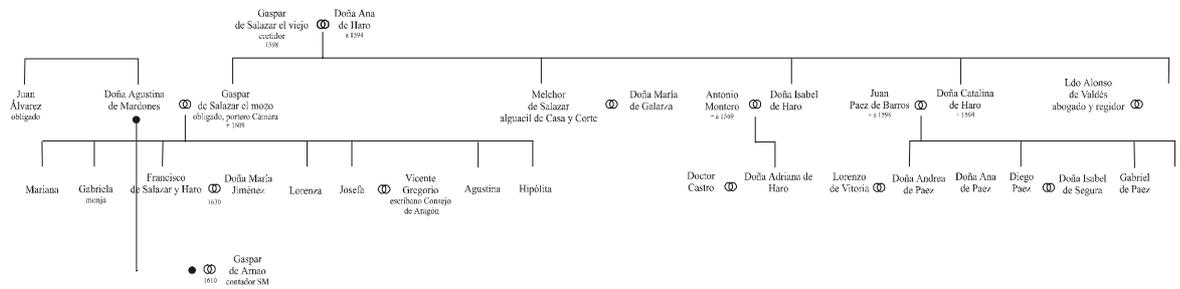
arrendarla a los maestros curtidores⁸¹⁹. Melchor fue el primero que rubricó el ascenso social de la familia abandonando toda relación con el trabajo del curtido y el comercio de cualquier tipo. El otro de los hijos de Gaspar de Salazar, su homónimo, continuó consagrando su vida a los negocios, ya definitivamente inclinados hacia la vertiente estrictamente comercial.

Frente a los artesanos de otras localidades, los madrileños supieron aprovechar, ciertamente a una escala modesta, la proximidad de la Corte como fuente dispensadora de oficios. Mientras su hermano proseguía los negocios de su padre, Melchor, merced a la base material que le proporcionó la herencia materna, pudo comprar, en un primer instante, el oficio de portero de Cámara de Su Majestad, y después, con el respaldo de su padre y hermano, el de alguacil de Casa y Corte. En estas dos compras, contó con la inestimable ayuda de la familia. Ya antes de la muerte de su madre, doña Ana de Haro, se le adelantaron 900 ducados de la legítima paterna y materna que le sirvieron para comprar el oficio de portero de Cámara. Posteriormente, renunció a este oficio para que se hiciese merced de él a su hermano Gaspar. Esto, sin embargo, constituyó parte de una operación más ambiciosa con vistas a obtener el oficio de alguacil de Casa y Corte, al que pudo acceder tras el pago de la herencia materna y contando de nuevo con la ayuda de su padre que, no sólo le adelantó parte del dinero a cuenta de su legítima, sino que también le prestó 256.877 maravedís y le afianzó los restantes 2.000 ducados que le costó la vara, sobre los cuales cargó un “censo al quitar”; de su hermano con los 500 ducados que le había valido el oficio de portero. La carrera profesional de Melchor quedó definitivamente ligada a los puestos de la administración de la Corte y todas las decisiones que tomó se dirigieron hacia tal objetivo. Los bienes que le hubieran servido de gran ayuda si se hubiera dedicado al mundo de los negocios, no le interesaban tanto para su carrera burocrática. Y así, de lo único que no quiso desprenderse fueron unos tapices y una buena prenda de vestir, objetos vinculados a un estilo de vida más que a una proyección económica inmediata⁸²⁰.

⁸¹⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fols. 609-610, 29 de octubre de 1606, Melchor de Salazar, alguacil de la Casa y Corte, arrienda a Domingo Hernández Rojo, tratante, y Lucas de Salazar, curtidor, la tenería que fue de Gaspar de Salazar, su padre, por un año, desde 1 de noviembre, por 1.200 reales.

⁸²⁰ Los datos sobre la compra de los oficios, herencias y acuerdos con su familia se han conocido a través de un documento directo donde se detalla todo esto, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fols. 1161-1163, 20 de octubre de 1595, escritura entre Gaspar de Salazar el Viejo y Melchor de Salazar, alguacil de Casa y Corte. Las inversiones en capital social de Melchor de Salazar pasaron por la compra esclavos para labores

Figura 4.9
Familia Salazar A



domésticas, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 477-478vº, 16 de octubre de 1596; Juan de Aranda, con poder de Leonor de Orellana, vecina de trujillo, vende a Melchor de Salazar un esclavo que se llama Martín, “color mulato, de edad de 18 años”, por 1.000 reales.

Las tres hijas de Gaspar de Salazar y doña Ana de Haro fueron piezas claves para el establecimiento de relaciones con segundones de la administración cortesana. Sin embargo, solamente el destino de una de ellas Andrea, casada con el licenciado Alonso de Valdés, fue todo lo positivo que la familia hubiera deseado. La mayor de las hermanas, doña Isabel de Haro, enviudó de su primer marido y aunque no se ha podido conocer si contrajo nupcias con posterioridad, sí sabemos que, en 1598, pasó a vivir a las Indias. A su hermana, doña Catalina, viuda en 1594 cuando otorgó testamento, tampoco le debió ir demasiado bien durante su matrimonio con Juan Páez de Barros⁸²¹. En el codicilo de 1598, su padre, dejó declarada una manda en que señalaba el calamitoso estado de su hija: pobre, con hijas y sin recursos. Para su remedio “por la mucha estima y obligación por lo mucho que le ha servido” la dejó un cuarto, el que quisiere, en sus casas para que vivieran ella y sus hijos “por los días de su vida”⁸²². Mientras unas de las hermanas se trasladó a América y la otra pasaba una modesta viudedad, la tercera fue consorte de la fulgurante carrera en la política local de su marido el licenciado Valdés (Figura 4.9).

Fallecido Salazar padre, su hijo Gaspar se hizo cargo él solo de la dirección de los negocios familiares, en una línea continuista respecto a lo desarrollado a finales del siglo⁸²³. El traslado de la Corte a Valladolid, únicamente provocó un desplazamiento

⁸²¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2201, fols. 635-636vº, 24 de noviembre de 1594, testamento de doña Catalina de Haro, viuda de Juan Páez de Barros. Su fallecimiento ocurrió bastante después de otorgar el testamento, en 1623. En 1594 tenía a su cargo cuatro hijos, dos mujeres y dos hombres. Nombró por albaceas de su cuñado el licenciado Valdés, a su padre y a su hermano Gaspar de Salazar.

⁸²² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2203, fols. 393vº-395, 6 de julio de 1598, codicilo de Gaspar de Salazar el Mayor. La manda en cuestión no debía afectar a terceras personas de la familia, pues se trataba de una simple mejora a un heredero, sin embargo, la una cláusula introducida en las capitulaciones de la tercera de las hijas de Salazar, doña Andrea, con el licenciado Valdés, obligaba a que en caso de mejorar a alguno de los hijos tuviese que entrar obligatoriamente la dicha Andrea en la mejora, por lo que hábilmente Gaspar de Salazar, para cumplir con tal obligación, si Andrea quisiese tal mejora “lo haya de vivir y viva por su propia persona juntamente con la dicha doña Catalina, su hermana, y no de otra manera”, y les prohibía a las dos arrendarlo ni poner otra persona en su nombre y, así, si una no quisiere vivir lo pueda vivir la otra libremente.

⁸²³ La muerte de Gaspar de Salazar padre debió producirse en torno a 1599-1600, cuando desaparece de las escrituras notariales y el escribano deja de poner cualquier calificativo a Gaspar hijo para diferenciarlo del padre. El último codicilo de Gaspar de Salazar el Viejo se otorgó en 1598, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2203, fols. 393vº-395, aunque el testamento y dos codicilos anteriores a los que se hacen mención no se han hallado. Este postrero codicilo revisa poco lo ordenado anteriormente. Así únicamente pone en orden la testamentaría de su mujer para pagar una manda de 300 ducados a doña Ana de Páez, hija de doña Catalina; deja en orden las cuentas con los que habían sido sus compañeros en los tratos de abastecimiento, los Alcalá, los Ochoa de Bolívar o Aranda; y ajusta las legítimas pagadas a sus hijos para que no hubiera lugar a confusión en el reparto de la herencia. La continuidad de los negocios en manos de su hijo se constatan en las cuentas del abasto de tocino, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2205, fols. 242-242vº, 4 de abril de 1600, y de las carnicerías de la Villa y de Alcalá de Henares del periodo de 1599/1600, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2205, fols. 731-747vº, 9 de noviembre de 1600.

del campo de acción madrileño al vallisoletano, sin variar un ápice los parámetros en que se desenvolvía el abastecimiento de la Corte ni sus protagonistas⁸²⁴. Claramente indicativo del viraje definitivo de Gaspar de Salazar hacia la dedicación terciaria fue su matrimonio con doña Agustina de Mardones, hermana de Juan Álvarez, uno de los más distinguidos abastecedores madrileños y luego regidor de la Villa⁸²⁵. Negocio y familia actuaban en perfecta simbiosis como elemento de control de la concurrencia en el mercado de abastos de los productos básicos madrileños. Progresivamente, los curtidores madrileños irán desapareciendo del círculo íntimo de sociabilidad de los Salazar desplazados por las familias de los obligados con los que les unían intereses económicos y familiares.

Con todo y a pesar de su ocupación, Salazar no desaprovecha la oportunidad de corroborar su indiscutible poder económico con la mejora de su *estatus* social. Su hermano Melchor le había puesto en bandeja el oficio de portero de Cámara de Su Majestad. No obstante, se antoja pequeña recompensa para una persona con el poder económico que ostenta el ahora obligado y comerciante de altos vuelos. Quizás, el estigma de su ocupación curtidora pasada y sus tratos comerciales pesase lo suficiente como para que el curtidor no quisiera apurar sus recursos sociales, y prefiriera dejar para las generaciones futuras mayores recompensas que mejorasen la estima social de su linaje. De cualquier forma el uso que hace Gaspar de Salazar de su condición social y profesional no es en modo alguno neutra. Cuando en 1609 se acerca al oficio de Francisco de Galeas para otorgar un poder a su hermano Melchor para cobrar sus gajes de portero de Cámara de la casa de Castilla de los años 1607 y 1608 se hace calificar por su oficio, no por su ocupación principal⁸²⁶.

⁸²⁴ La continuidad de los intereses de los Salazar en el abastecimiento de Valladolid, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fols. 420-422, 15 de agosto de 1606, escritura de compañía entre Gaspar de Salazar y Juan Álvarez, del tocino que salió en Valladolid. Incluso la expansión de los negocios le llevó a establecer tratos con los obligados del abasto de Toledo, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208, fols. 693, 23 de noviembre de 1606, poder de Gaspar de Salazar a Pedro Ortiz de Córdoba, vecino de Toledo, para cobrar de Pedro Manrique, obligado de las carnicerías de Toledo.

⁸²⁵ El capital inicial del núcleo familiar, tal y como dejó indicado en su testamento Gaspar de Salazar el Menor, estaba compuesto por 2.000 reales de capital, a los que se sumaron 22.000 que heredó de la legítima materna, más 230.000 que se le adjudicaron de las ganancias de la compañía habida con su padre. Agustina llevó en dote al matrimonio otros 7.000 reales de la herencia de su padre, AHPM, *Jerónimo Fernández*, Prot. 2545, fols. 2840-2853vº, 25 de septiembre de 1609, incluido en el vasto pleito por la partición de bienes de Gaspar de Salazar, realizado en 1610.

⁸²⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fol. 110, 10 de febrero de 1609. Por lo demás algo bastante extendido no ya entre los artesanos o comerciantes, cuyas posibilidades de alcanzar oficios en limitada, sino entre las clases medias urbanas de Madrid y de otros lugares de Europa, Robert Descimon, "Corpo cittadino...", pp. 428-438.

La muerte le sobrevino estando en la cúspide de su carrera. En agosto de 1609 aún anda en sus tratos cotidianos con sus compañeros de la obligación de las carnicerías madrileñas, pero en octubre del mismo año fallece. Su mujer Agustina de Mardones es nombrada tutora y curadora de los ocho hijos que han tenido durante su matrimonio, todos, por tanto, aún menores de 25 años⁸²⁷. El testamento de Gaspar de Salazar, otorgado en octubre de 1609 ante su primo el escribano de Su Majestad Miguel de Haro⁸²⁸, refleja fielmente la mezcolanza de grupos sociales que entraban en lo más restringido de su espacio de sociabilidad, resultado de las elecciones matrimoniales y de socialización de los vástagos realizadas en su día por su padre. Pocos familiares directos quedaron fuera de la testamentaría nombrada por Salazar. Por un lado, contentó a su cuñado el licenciado Valdés, a su suegro Juan Álvarez y a su primo Miguel de Haro, el mismo ante quien redactaba su testamento, nombrándoles albaceas, e igualmente, confió en Melchor de Salazar, su pariente varón más cercano, para que cumpliera las mandas dejadas. Al lado de éstos, aparecen el licenciado Antonio Martínez, capellán de Su Majestad, el contador Arnao, Alonso de Mendaño y, por último, su mujer doña Agustina de Mardones. Pero también a la lectura de los albaceas puede dársele un sesgo más profesional que familiar. Los logros y expectativas de ascenso social bien pudieron ser la causa para elegir al capellán, al contador y al escribano de Su Majestad, el licenciado Martínez, Arnao y Haro, respectivamente, tres personajes unidos por su servicio a la Corte. De los otros tres eran bien conocidas sus ocupaciones en torno al comercio y abasto de la ciudad. La herencia se repartió sin ninguna sorpresa digna de remarcar entre sus siete hijos. Únicamente su mujer recibirá un trato especial al quedarle reservado el quinto de mejora para salvaguarda de su viudedad.

Sin embargo, a pesar del interés de Gaspar de Salazar por contentar a unos y a otros, sin dejar fuera del testamento y de la herencia a ninguno de sus parientes, los más de 12 millones de maravedís en que se cifró su hacienda, a su muerte, constituían un motivo poderoso para las rivalidades familiares, o quizás fuera la decisión de la viuda de contraer nuevas nupcias con el contador Arnao, uno de los albaceas

⁸²⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 612-613, 21 de agosto de 1609, fenecimiento de cuentas de Gaspar de Salazar y compañía. La curaduría AHPM, *Jerónimo Fernández*, Prot. 2545, 17 de octubre de 1609, nombramiento de doña Agustina de Mardones, viuda de Gaspar de Salazar, de sus hijos: Gaspar, Mariana, Gabriela, Francisco, Lorenza, Jusepa, Agustina e Hipólito de Salazar.

⁸²⁸ AHPM, *Jerónimo Fernández*, Prot. 2552, fols. 2840-2853vº, 25 de septiembre de 1609.

testamentarios de su marido, cuando todavía no había transcurrido un año del tan doloroso acontecimiento, lo que estuviera en el fondo de la disputa familiar⁸²⁹. Las viudas, siempre que tuvieran una situación económica desahogada, se casaban con bastante facilidad, por lo que la inclusión de cláusulas restrictivas para que no se desgajara el patrimonio familiar se repetían constantemente, y convenía clarificar lo más posible los derechos de unos y otros herederos. Sea como fuere, inmediatamente después de su fallecimiento se entabló un pleito por la sucesión de los bienes.

Arreglados los asuntos que dejó pendientes su anterior marido⁸³⁰, Agustina de Mardones se retiró de cualquier negocio que tuviera que ver con el abastecimiento. El tercer Gaspar de Salazar de la saga será sobre el que recaiga, una vez cumplida la mayoría de edad, la dirección de las actividades comerciales de la familia, aunque ya su relación con el mundo social y económico de los curtidores haya dejado de ser una preocupación central, para pasar a ser una parte más de las habituales transacciones que tienen lugar entre ambas profesiones.

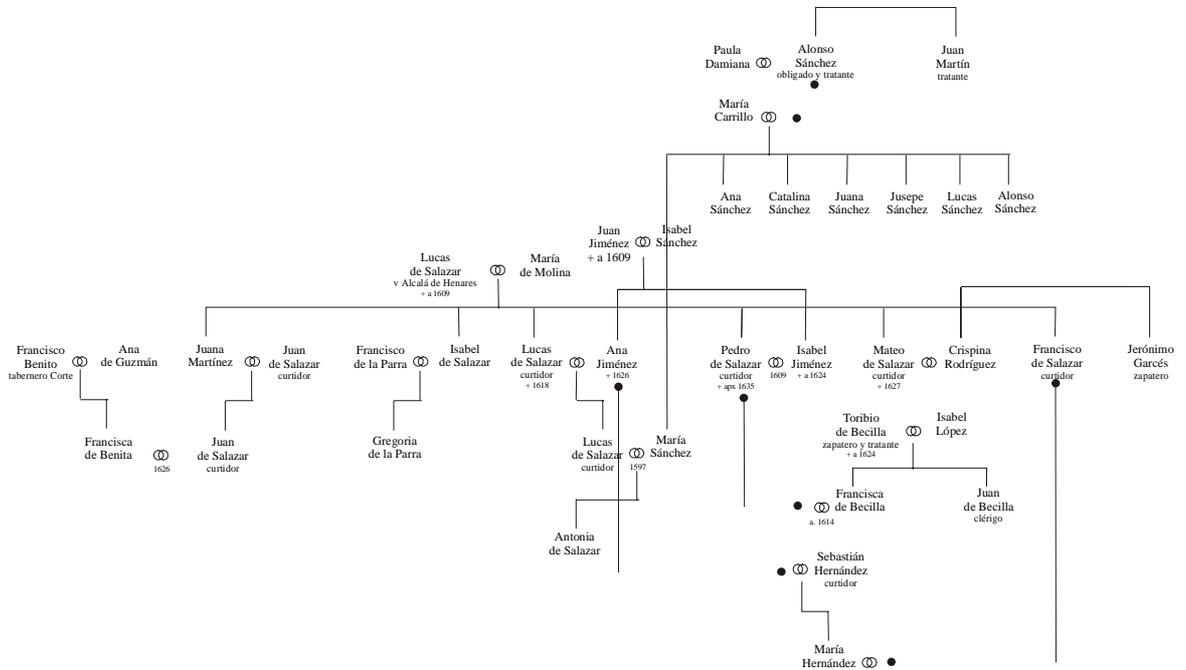
6.3 Los Salazar modestos: la lealtad a una profesión

Frente a la ascendente trayectoria seguida por la saga de los Salazar, otra familia con idéntico apellido pasará a ocupar desde finales del siglo XVI el vacío dejado por la extinción biológica o social de otros curtidores. A pesar de la coincidencia en los apellidos y en la profesión, nada hace suponer que existiera una relación de parentesco entre los Salazar del siglo XVI, y estos recién llegados de Alcalá de Henares, a finales de siglo (Figura 4.10). Quizás, el único indicio existente que pudiera relacionarlos fuera su pasado alcalaíno, indiscutible para los segundos⁸³¹, menos probable para los primeros, quienes, no obstante, mantuvieron alguna clientela en esa localidad y abastecieron algún año sus carnicerías. Existiese o no algún grado de relación entre ambas, a principios del siglo XVII sus líneas de parentesco no tienen ningún contacto.

⁸²⁹ AHPM, *Jerónimo Fernández*, Prot. 2552, fols. 2705-3179, 21 de abril de 1611. En principio habría que inclinarse por la segunda de las opciones, ya que difícilmente en caso de discrepancia de los hijos y la madre, se hubiera elegido por curador de los menores a Juan Álvarez, hermano de doña Agustina de Mardones.

⁸³⁰ En 1612 junto a su nuevo marido otorga poderes a María de Escobar y Melchora de los Reyes para que cobren unos alquileres de sus casas para saldar la cuenta entre Nicolás de Escobar y Gaspar de Salazar, AHPM, *Jusepe de Palomares*, 2214, fols. 635-636^v, 8 de noviembre de 1612.

Figura 4.10 Familia Salazar B



⁸³¹ La vecindad de Lucas de Salazar y María de Molina, padres de los Salazar que se van a trasladar a Madrid a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 799-803, 15 de octubre de 1609, dote a Pedro de Salazar, curtidor, de Isabel Jiménez.

Si sociológicamente los curtidores formaron uno de los colectivos artesanales más dados a la endogamia profesional, los Salazar pueden ser considerados su paradigma más perfecto y acabado. Los cinco hijos de Juan de Salazar –Juan, Lucas, Pedro, Mateo y Francisco–, dedicaron toda su vida al trabajo del cuero. Tal aglomeración de miembros de la familia en un solo oficio, obligó a establecer una jerarquía familiar que permitiera integrar a todos en una profesión con una limitada capacidad para extenderse más allá de unas fronteras marcadas por la economía y la propia configuración social del oficio.

La solidaridad entre los miembros de la familia es algo que se da por sentado, su disposición jerárquica requiere, en cambio, una explicación más detallada. En un primer momento, ser inmigrantes constituía un escollo previo para su integración profesional. En el caso de los Salazar, la estrategia familiar parece centrarse en una distribución desigual de las oportunidades concedidas a cada miembro. De esta manera el asentamiento y consolidación de un elemento dará oportunidades al resto de la familia para irse estableciendo paulatinamente, sin que desaparezca el modelo jerárquico de estructura familiar. Lucas de Salazar será el primero de la saga que se introduzca en el cerrado grupo de curtidores madrileños. Para ello contará con el aval que le proporciona su matrimonio, en 1597, con Ana Jiménez, hija de Juan Jiménez, difunto, e Isabel Sánchez, viuda del curtidor Sebastián Hernández. Un casamiento que le reportará ventajas económicas –los bienes que posee ascienden a 635 reales– y le permitirá tomar contacto con una de las familias más influyentes del Rastro madrileño, los Urbina. La relación entre Urbina y Ana Jiménez venía de más lejos, cuando vivía su marido y trabajaba para el tratante curtiéndolo pellejos “a pérdida y ganancia”⁸³². En la escritura de dote, Urbina se comprometía con Salazar a pagarle en contante y sonante la diferencia que hubiera entre los bienes poseídos por la viuda de Hernández y los 150 ducados prometidos en dote⁸³³. El mismo día en que se formalizó y pagó la dote, Urbina les arrendó una casa, junto a la del curtidor Francisco Ruiz, que contenía

⁸³² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 512vº-517, 9 de noviembre de 1596, testamento de Sebastián Hernández, curtidor. Juan de Urbina fue nombrado albacea para cumplir el testamento, en el cual le califica también como “su señor”; el mismo tratamiento que le dispensó Ana Jiménez en la escritura de pago y recibo de dote.

⁸³³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 1043-1045vº, 17 de agosto de 1597, dote a Lucas de Salazar, curtidor, de Ana Jiménez. Los bienes muebles con que se pagó la dote incluía algunos útiles del oficio de curtir –cuchillos de pelar, un peso, tablas de pelar y un macho con sus aparejos–, además recibió 269 reales en dinero de contado.

“dos tiestos de curtir y otros dos para labrar”, con la obligación de construir una chimenea, para lo que les adelantó 25 reales⁸³⁴. No parece que Lucas de Salazar desaprovechara la oportunidad que le brindaron para iniciar su carrera de laboral. La presencia en su dote de Gonzalo del Campo y Melchor Hernández, hermano del anterior marido de su mujer, dos de los curtidores con los que trataría en el futuro con asiduidad, puede ser considerada una señal de que los lazos de Salazar con el resto de colegas ya eran bastante estrechos.

Desde luego, su consolidación profesional a principios del siglo XVII era tal que fue él quien, en 1604, tomó la iniciativa y puso la demanda de pleito contra el acaparamiento de corambre que perseguía Alonso de Mella. Desde el regreso de la Corte, Lucas se erigirá en uno de los curtidores locales más activos, tanto en el aspecto económico como en el social. Contratará corambre con los obligados madrileños y de los pueblos, comprará cal, zumaque y corteza para el curtido de las pieles de su tenería, y a la vez se convertirá en figura clave de la comunidad de artesanos de San Justo, prestando dinero a quien lo solicita y cumpliendo las mandas testamentarias de muchos parroquianos.

A su muerte, sucedida aproximadamente entre 1625 y 1626 la dirección de la tenería pasará a manos de su viuda. Experiencia no era lo que le faltaba después de haber convivido casi toda su vida con dos curtidores. Y es que en los oficios relacionados con las primeras fases de la transformación de la piel no era tan extraño como en otras profesiones que la mujer jugara un papel de primer orden en ciertas facetas del negocio, sobre todo en aquellas ligadas al comercio y gestión de la empresa familiar. Desde la muerte de su segundo marido, Ana Jiménez se hará cargo de la dirección de la tenería y enseñará los rudimentos del negocio a su único hijo Lucas, hasta que pueda valerse por sí mismo al cumplir la mayoría de edad. Cuando en octubre de 1626 hace testamento, la madre y el hijo comparten la tenería y están asociados para alzar la corambre de los mataderos de la Villa. Sin embargo, el negocio de uno y de otro quedaban perfectamente delimitados:

“seis noques que tiene en la tenería de abajo y otro dentro de la casa en que vive llenos de suela para curtir son suyos, y más una poza que está comenzada a sacar en la dicha tenería de abajo, y en ellos no tiene parte su hijo ni en otros 8 ó 9 docenas de badanas en blanco que tiene en su solana. Y

⁸³⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 1046-1047, 17 de agosto de 1597, Juan de Urbina, tratante en el Rastro, arriendo a Lucas de Salazar unas casas de morada por un año, por precio de 50 ducados.

asimismo, es suya la corteza y zumaque que tiene en la tenería de abajo, en el aposento de La Torrecilla tiene la corteza y en otro aposento junto al pajar tiene la zumaque, que son 3 carros, y en la caballeriza de la casa tiene otro poco de zumaque hasta en cantidad de 50 arrobas, y tiene 3 carros de cal en la tenería de abajo”.

Queda claro, cada uno, con los medios que tiene a su disposición, trabaja y trata por su cuenta.

Ya a finales de la primera década del siglo XVII, otros dos hermanos de la familia, Mateo y Pedro, se asentaron en Madrid. La participación de Pedro en los repartos de corambre durante las dos siguientes décadas hasta su fallecimiento acaecido aproximadamente en 1624, será constante. Se casará en 1609 con Isabel Jiménez, hermana de su cuñada, que llevó 300 ducados en dote, 200 en dinero y 100 en ajuar y presas de casa⁸³⁵. Su estabilidad profesional se conjugaba con una cómoda situación material, suficiente para permitirle desembolsar 100 ducados y cargar otros 400 a censo para comprar la antigua tenería de Bautista Román⁸³⁶. E igualmente, no era desdeñable su posición en la estructura jerárquica del gremio y debió entrar habitualmente en los cargos rectores; situación que se puede contrastar para el año de 1617, aunque la falta de documentación sobre este extremo hace imposible profundizar más⁸³⁷.

Mateo, en cambio, siempre actuó en una posición de clara subordinación respecto a sus hermanos. Así, su hermano Lucas le mandó en su testamento 100 ducados y un vestido de terciopelo nuevo, con lo cual le satisfacía “cumplidamente su servicio”⁸³⁸. En el Donativo de 1625 ofrece, como oficial, una cantidad muy inferior al

⁸³⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 799-803, 15 de octubre de 1609, pago de dote a Pedro de Salazar de Isabel Jiménez. Las arras fueron de 100 ducados.

⁸³⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 702-711vº, 23 de septiembre de 1610, Diego Román, hijos y heredero de Bautista Román, curtidor, vende a Pedro de Salazar una tenería con una tierra fuera de ella, linde con la tenería de Agustín Díaz el Mayor y con tierras de Juan Sánchez, boticario. En 1620, Pedro de Salazar poseía dos tenerías por las cuales pagaba 300 ducados de censo al quitar a Juana de Sepúlveda, viuda de Juan Velasco, tratante, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2221, fols. 873-882vº, 19 de septiembre de 1620.

⁸³⁷ La referencia al desempeño del cargo de examinador del gremio, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 432-433, 11 de mayo de 1617.

⁸³⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2219, fols. 791-795, 6 de septiembre de 1618, testamento de Lucas de Salazar. Aún en 1627, muerto su hermano Lucas, seguirá dependiendo de la tenería, ahora en manos del hijo, para trabajar sus cueros, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2228, fols. 39-42, 24 de enero de 1627, testamento de Mateo de Salazar, donde declara que tiene 62 docenas de badanas en blanco en la tenería de Lucas de Salazar, aparte de tener deudas con su hermano, por lana entregada para vender y cascós que le vendió.

de la del resto de los maestros⁸³⁹. En 1617 arrienda durante tres años la tenería del alguacil Melchor de Salazar, con lo que consiguió la independencia laboral que anteriormente se le negaba. Su casamiento, comparado con el de sus hermanos, no puede ocultar su menor capacidad económica, si bien siempre elegirán pareja dentro del ámbito de los oficios de la piel, en este caso con Crispina Rodríguez, hija del zapatero Jerónimo Garcés⁸⁴⁰.

En 1617, Francisco de Salazar entra en el reparto de corambres de las carnicerías de la Villa y Corte, junto a Lucas y Mateo⁸⁴¹. Como éste, trabajará al servicio de su hermano Lucas. Cuando le llega el momento de casarse no habrá dudas, el matrimonio se arreglará para que tome por esposa a María Hernández, la hija del primer matrimonio de su cuñada. La dote sale de la familia, y será satisfecha en “pago y remuneración de los servicios que entre ambos a dos hicieron al dicho Lucas de Salazar, y ella deberá renunciar a la legítima de Cristóbal Hernández⁸⁴²”.

Poco sabemos, por lo demás, de Juan, el último de los hermanos Salazar. Únicamente aparece en varias mandas testamentarias de sus hermanos, pero ni siquiera dejan constancia de su profesión. Su hijo Juan ejerció el oficio de curtidor a la sombra de sus tíos. En 1626 actúa de testigo en el testamento de su tío Mateo, con quien quizás se iniciase en el curtido, y dos años después tomará en arrendamiento durante tres meses cuatro pelambres en la tenería de Haro.

La solidaridad familiar traspasaba los límites del núcleo conyugal, plasmándose en una estrecha cooperación entre los hermanos. Lucas afianzó con su casa, quizás la misma que le arrendó Urbina cuando comenzaba su vida conyugal, el censo que cargó su hermano para la compra de la tenería. Pedro alquiló a Francisco la casa que había pertenecido a Sebastián de la Plaza, la cual tenía tomada en posesión por autoridad de las justicias, muy por debajo del precio que regía en el mercado inmobiliario madrileño de esos años⁸⁴³. También, en ocasiones, se asociaban para hacerse cargo al

⁸³⁹ AGS, *Contadurías Generales*, Lib. 86, contribuye con 520 maravedís. De hecho, en 1627, cuando testa, vive en una casa alquilada a un jubetero.

⁸⁴⁰ Tal y como declara en su testamento su mujer Crispina no llevó dote al matrimonio, y él solamente tenía en aquel momento 1.600 reales.

⁸⁴¹ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3130, fols. 565-570vº, 12 de octubre de 1617.

⁸⁴² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 834-839, 26 de octubre de 1626, testamento de Ana Jiménez.

⁸⁴³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 623-625, 2 de septiembre de 1626, el alquiler se realizó por cuatro años, a 27.200 maravedís anuales. Ceferino Caro López, “Casas y alquileres...”.

unísono de una parte de las corambres repartidas⁸⁴⁴ o se respaldaban para hacer frente a ciertos pagos que tenían que ver con el trabajo⁸⁴⁵. Reflejo de estas estrategias que aunaban al grupo familiar extenso fueron las mandas dictadas, en 1617, por Lucas de Salazar en su testamento⁸⁴⁶. Los legados se dirigían hacia los elementos más desprotegidos de la familia: a su hermano Mateo le pagó 100 ducados por el trabajo que hacía en su tenería, su otro hermano Juan recibió 50 ducados y un vestido de paño, a sus sobrinas Gregoria de la Parra, hija de su hermana Isabel, y Jerónima de la Paz, las mandó a cada una 50 ducados para cuando “tomaran estado”. En el otorgamiento del testamento estuvieron presentes sus hermanos Mateo y Francisco, y dejó a Pedro de Salazar por su albacea, junto con Jerónimo Garcés, Miguel Hermoso y Ana Jiménez, mujer del curtidor. Ésta, también, se mostrará generosa con sus familiares cuando le llega el momento de testar. A su nieta Antonia le deja 100 ducados para ayuda “a su crianza”, y a su hija se le adjudica la casa donde vivía, adquirida por su primer marido, “atento a que el dicho Lucas de Salazar, su hermano y mi hijo, se podrá acomodar en otra casa que le esté más a cuento para su oficio y vivienda”⁸⁴⁷. Así en los momentos más urgentes, la ayuda fraternal actuaba como un fuerte vínculo de solidaridad y protección del grupo familiar.

6.4 Los Díaz: la tradición artesanal

A diferencia de otras familias de curtidores, como los Aguado o los Salazar que, llegadas de fuera de Madrid, prosperaron rápidamente en lo material, hasta llegar a desvincularse de la profesión y ascender en la jerarquía social local, los Díaz se mantuvieron durante generaciones dentro de la elite del oficio del curtido (Figura 4.11). La permanencia podría considerarse una nota singular, en cierta forma extraña a

⁸⁴⁴ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3124, fols. 522-523vº, 23 de octubre de 1610, Lucas de Salazar y Pedro de Salazar se obligan a alzar la cuarta parte de los pellejos de los mataderos de Corte de 1610/11.

⁸⁴⁵ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3129, fols. 633-634vº, 22 de diciembre de 1616, Mateo de Salazar, curtidor, como principal, y Pedro de Salazar, curtidor, como fiador, se obliga a pagar a Juan Alvarez 2.210 reales y 26 maravedís, los 2.026 y 18 maravedís. Ayuda que se extiende a préstamos entre parientes formalizados ante escribano, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 711-711vº, 23 de agosto de 1612, Jerónimo Garcés, zapatero de obra prima, vecino de Madrid, que vive en la calle Real de Toledo, en casas del doctor Montalbán, se obliga a pagar a Lucas de Salazar, curtidor, 1.000 reales de préstamo, pagados para San Miguel de 1612.

⁸⁴⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2219, fols. 791-795, 6 de septiembre de 1618, testamento de Lucas de Salazar.

⁸⁴⁷ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2227, fols. 834-839, 26 de octubre de 1626, testamento de Ana Jiménez.

la evolución que siguieron la mayoría de sus homólogos, que bien por extinción biológica, bien por ascenso social o, simplemente, por cambio de actividad, llegado su momento, desaparecieron de las filas de la profesión. Desde principios del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII el apellido Díaz se encuentra entre los cuadros de la profesión. En 1646, aparecen cuatro curtidores con el apellido Díaz: Jusepe, Francisco, Antón y Agustín. La situación de cada uno es diferente: Jusepe acababa de obtener el grado de maestro; Francisco formaba parte de la elite del oficio, contaba 32 años, padre de familia con dos hijos, propietario de tenerías, con dos oficiales y un mozo a su servicio; Jusepe era mozo de Juan Muñoz; y Agustín, el mismo que había desplegado una intensa actividad en el primer tercio del siglo XVII, estaba en el ocaso de su vida. Aún en 1657, cuando ha desaparecido este último, entrará a formar parte de esta saga de curtidores, otro miembro, Gaspar⁸⁴⁸. El panorama que a mediados del siglo XVII ofrece la familia Díaz representa fielmente la complejidad de matices que revela su seguimiento a lo largo de siglo y medio.

Las noticias anteriores a la segunda mitad del siglo XVI son demasiado fragmentarias para darnos una idea de la trayectoria de la familia. Desde finales del siglo XV, el apellido Díaz ya aparece mencionado entre artesanos que se dedican al curtido⁸⁴⁹, apellido que proseguirá ligado a la actividad en la primera mitad del siglo XVI⁸⁵⁰. No obstante, no será hasta finales del siglo cuando la documentación permita trazar con precisión el lugar y trayectoria social de los Díaz. En la década de 1580, Agustín Díaz se halla integrado entre los curtidores que alzan habitualmente corambre y está incluido entre los repartidos en la averiguación de la alcabala de 1592, junto a un tal Alonso Díaz cuya adscripción familiar desconocemos⁸⁵¹. Agustín Díaz formará

⁸⁴⁸ El Reparto del Soldado de 1646, AVM, *Secretaría*, 3-425-2; la posesión de la tenería de Francisco Díaz, en 1657, situada en la calle del Peñón, AHPM, *Luis Gallo*, Prot. 7154, fols. 75-110vº, partición de bienes de Francisco Franco, curtidor.

⁸⁴⁹ Tomás Puñal Fernández, *Artesanía y artesanos...*, pp. 310-319.

⁸⁵⁰ AHPM, *Gabriel Fernández*, Prot. 55, fols. 836-837, 13 de marzo de 1530, testamento de Martín Díaz, curtidor, hijo de Miguel Díaz. Él y su hermano Francisco Díaz formaban compañía de curtidores. estaba casado con Juana Díaz, hija de Juan de Madrid, zurrador, de cuyo matrimonio tuvieron un hijo Juan. En 1556 aparece un Juan Díaz, curtidor, obligándose a alzar una cuarta parte de las corambres del matadero, junto a María Montera, viuda de Antonio de Madrid, curtidor, AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 151, fols. 68-684vº, 4 de julio de 1556.

⁸⁵¹ AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 416, fols. 644vº-645, 30 de octubre de 1585, Agustín Díaz y Juan de Torres, como fiador, se obligan de alzar la cuarta parte de la corambre de la Villa de 1585/86. AHPM, *Francisco Martínez*, Prot. 423, fols. 2vº-4, 9 de febrero de 1588, Miguel Aguado y Agustín Díaz, su fiador, se obligan a pagar 357.556 maravedís a la Villa de corambre de las tablas de Villa y de Corte de 1586/87. En la averiguación de alcabala de 1592 se le reparten 306 reales, AGS, *Expedientes de Hacienda*, Leg. 121.

la columna vertebral de la saga familiar desde finales del siglo XVI hasta su muerte. Su posición central dentro de la familia será retomada y continuada hasta mediados del siglo XVII por su hijo, también de nombre Agustín, con el que convivirá y al que le unirá una íntima relación en los negocios. No obstante, la baja calidad de las fuentes nos impide saber con certeza la si existe una relación de continuidad entre los Díaz de principios de siglo con aquéllos de mediados de siglo sobre los que nos ha llegado una ligera mención⁸⁵². De hecho, Agustín Díaz parece que proviene de la vecina Alcalá de Henares, hecho que pondría en cuestión tal continuidad⁸⁵³. La propia mujer de Agustín Díaz, Jerónima López, provenía de la villa alcalaína, lo que refuerza la idea de su origen foráneo⁸⁵⁴.

Este tipo de situaciones no eran, sin embargo, tan excepcionales: algunas familias de curtidores asentadas en Madrid conservaban sus intereses y mantenían sus lazos familiares con las localidades de procedencia. Los lazos entre los Aranda, ligados a familias señeras de curtidores como los Ruiz o los Hernández, y Toledo, su lugar de origen, permanecen; igual que las relaciones entre los Aguado y Yuncillos, Plaza y Fuentelencina, y los Salazar y Val con la misma Alcalá de Henares. Entre los curtidores de la población ribereña del Henares y Madrid se producía un trasiego continuo, hasta el punto de que existe una red de recursos tanto materiales como de personas que adquiere consistencia a través de la familia⁸⁵⁵.

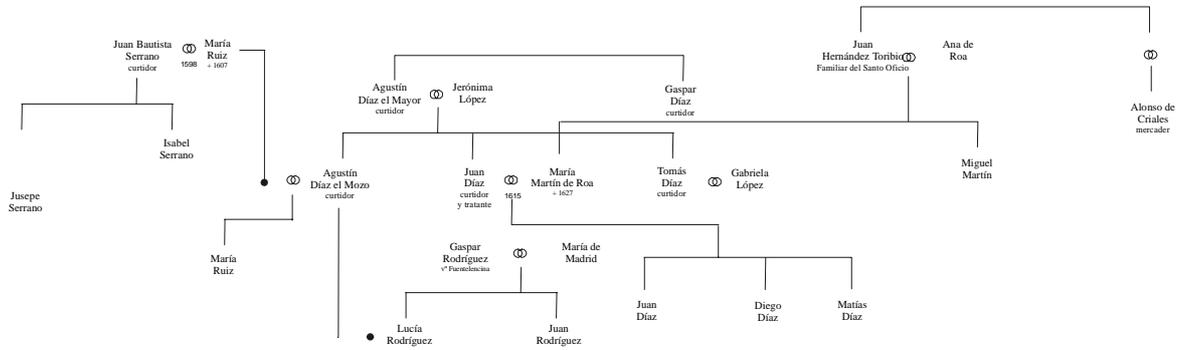
⁸⁵² En 1556, a Diego Díaz, junto a María Montera, viuda de Antonio de Madrid, le cupo una cuarta parte de las corambres del matadero de la Villa, AHPM, *Cristóbal de Riaño*, Prot. 151, fols. 684-684vº, 4 de julio de 1556. Poco más adelante se encontramos una tal Marina Díaz mujer de Pedro del Castell, cuyo hermano es el curtidor Juan Moreno, AHPM, *Juan del Campillo*, Prot. 607, fols. 42-45vº, 23 de enero de 1576, testamento de Juan Moreno, curtidor.

⁸⁵³ En 1598, Agustín Díaz dio poder a su hermano Gaspar, también curtidor, para vender unas casas en Alcalá de Henares, con toda seguridad resultado de la herencia familiar, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2203, fols. 694-695, 13 de octubre de 1598.

⁸⁵⁴ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols. 399-399vº, 11 de junio de 1608, Jerónima López da poder a Agustín Díaz, curtidor, su marido, para la evicción, seguridad y saneamiento de un censo 175.100 maravedís de principal y 12.507 de rédito al que están obligados Pedro Delgado y Ana María de Ayllón, su mujer, y Magdalena García Laneta, viuda de Juan Delgado, su madre, vecinos de Alcalá de Henares, suscrito en Alcalá de Henares en 1603.

⁸⁵⁵ En 1610, tiene lugar un acuerdo entre los hermanos Pedro y Juan Díaz, vecinos de Alcalá, y María Ruiz, viuda de Diego Sánchez, tratante en el Rastro, para cancelar una deuda de pellejos, que le había llevado a dar con sus huesos en la cárcel; acuerdo en el que actuó de testigo Agustín Díaz el Mozo, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 68-70, 2 de febrero de 1610. Años antes, en 1608, Pedro y Juan se califican ante el escribano de vecinos de Madrid, en una escritura de compañía entre los hermanos, por el que el segundo se compromete a curtir en Alcalá todos los cascotes que su hermano le enviara desde Madrid, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols. 554-555, 6 de agosto de 1608.

Figura 4.11
Familia Díaz



Vemos que la influencia de los lazos de parentesco se erige por encima de la de los lugares de residencia. La familia nuclear, elemento a la vez de solidaridad y conflicto, da respuesta a las necesidades más inmediatas con las que debe enfrentarse el individuo –reproducción, educación, trabajo–, pero esta funcionalidad del núcleo residencial no es óbice para que las ramificaciones de la familia funcionen de forma paralela, dotando de mayor amplitud y flexibilidad a las prácticas económicas de los curtidores.

A finales del siglo XVI y principios de la siguiente centuria, la tenería de Agustín Díaz funcionaba a pleno rendimiento, y, aunque la marcha de la Corte la afectará en la misma proporción que al resto de actividades económicas locales, con su vuelta retomará el impulso primitivo. Agustín no es el único Díaz que trabaja en este periodo; posiblemente, un Juan Díaz curtidor que testa en 1600, fuera pariente suyo. Por su testamento no se obtiene una visión completa de sus lazos de parentesco, salvo que no tenía mujer ni hijos, aunque desde el punto de vista material no parece que estuviera dentro del núcleo del oficio; al contrario, mantenía una relación de dependencia contractual con Francisco Ruiz⁸⁵⁶.

El año del regreso de la Corte a Madrid, Agustín, el hijo mayor de Agustín Díaz y Jerónima López, está comenzando a dar sus primeros pasos en la profesión del curtido. Junto con su esposa María Ruiz, viuda del curtidor Juan Bautista Serrano, compraron un tercio de las tenerías de Torres. La transacción acabó en un intento fallido ante el pleito que les interpuso Francisco González y Ana Martínez, su esposa, sobrina y heredera de Juan de Torres, alegando que Agustín Díaz aprovechando la minoría de edad del matrimonio, les había persuadido para que le vendieran la propiedad a un precio menor del que realmente valía⁸⁵⁷. El pleito resuelto en 1609, restituyó la posesión de la tenería a los herederos de Torres, que se comprometieron a devolver todo el dinero que Agustín Díaz ya había pagado⁸⁵⁸. La devolución de la

⁸⁵⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2205, fols. 566vº-568vº, 31 de agosto de 1600, testamento de Juan Díaz, curtidor. Nombra por heredera a su alma. Su hermana, María Díaz, es mujer de un escribano.

⁸⁵⁷ ARCV, *Pérez Alonso*, F 1577-1, 1609. La venta de la tenería, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2208 fols. 383-388vº, 6 de agosto de 1606, en el precio de 500 ducados.

⁸⁵⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 650vº-651, 9 de septiembre de 1610, 650v-651, Agustín Díaz el mozo, recibe de Alonso de Mella, curtidor, 300 ducados, que le debía de la venta de un tercio de la tenería que fue de Juan de Torres, por debajo del matadero y casa del pescado, por sentencia y carta ejecutoria de la Chancillería de Valladolid, por la que le mandaron devolver a Agustín Díaz la parte que había comprado a Francisco González, con que le pagase todo el dinero que le había pagado a cuenta de la tenería.

tenería únicamente fue un contratiempo en el asentamiento profesional de Agustín. En 1610, llega a un acuerdo con Alonso de Mendaño para adquirir las tenerías que tenía ejecutadas a Juan de Velasco⁸⁵⁹

En 1607, Agustín Díaz había enviudado de su primera esposa, dejando a su cargo una hija pequeña, María⁸⁶⁰. Si el primer matrimonio de Agustín Díaz el Mozo se puede considerar una elección dictada por un interés en incorporarse rápida y definitivamente a la profesión, bien pudiera ser que el objetivo del segundo con Lucía Rodríguez, hija de Gaspar Rodríguez, un mercader de Fuentelencina, fuera la de ampliar el radio de esfera de su negocio. Se ha visto cómo los contactos entre los curtidores madrileños y los mercaderes de Fuentelencina fueron intensos y continuos. Igualmente los Díaz habían tenido negocios previos con los de Fuentelencina, y en concreto con su nuevo suegro⁸⁶¹. Con el nuevo socio y pariente, los destinos del matrimonio entre los Díaz y los Rodríguez se quedarán ligados a las dos localidades, tanto en la faceta estrictamente familiar como en la económica⁸⁶².

⁸⁵⁹ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3124, fols. 503-504vº, 13 de octubre de 1610, la deuda de Velasco con Mendaño superaba los 20.000 reales, por la que se le hizo ejecución de unas casas y tenerías. La venta realizada en público pregón le fue adjudicada en 12.500 reales a Agustín Díaz el mozo, con 1.500 reales de prometido. Fueron pagados 8.800 reales de contado y 8.000 los depositó en el depositario general y se los dieron luego a Mendaño, mientras que el resto le hace obligación para fin del mes de mayo de 1611.

⁸⁶⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2209, fols. 667-669vº, 3 de septiembre de 1607, testamento de María Ruiz, mujer de Agustín Díaz el mozo, curtidor. de su anterior matrimonio con Bautista Serrano la sobrevivieron dos hijos, Jusepe e Isabel. María, hija de su matrimonio con Díaz, tenía 15 meses cuando redactó el testamento. A las dos hijas mejoró en 50 ducados a cada una.

⁸⁶¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, 2212, fols. 245-245vº, 30 de marzo de 1610, Agustín Díaz el mozo, curtidor, recibe de Gaspar Rodríguez de Madrid, vecino de Fuentelencina, 800 reales, en cuenta y parte de una escritura, por mano de Juan García, arriero, vecino de Fuentelencina. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 396-397, 5 de junio de 1610, Diego Rodríguez, vecino de Fuentelencina, se obliga de curtir todos los cueros vacunos que alzaren Agustín Díaz el Mayor y a su hijo en el matadero de la Villa, desde 25 de mayo de 1610 hasta 10 de julio de 1610, y los ha de ir recibiendo cada semana. Y los dará curtidos a vista y parecer de veedores dentro de 8 meses de la entrega. Por precio de 10 reales por cada cuero. El transporte desde Madrid a Fuentelencina y la vuelta por cuenta de Diego Rodríguez.

⁸⁶² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2214, fols. 471-472, 23 de mayo de 1612, Lucía Rodríguez, hija de Gaspar Rodríguez de Madrid y de María de Madrid, sus padres, vecina de Fuentelencina, mujer de Agustín Díaz el mozo, curtidor, da poder a Gaspar Rodríguez de Madrid, su hermano, y a Jua Díaz de Gabrieldíaz y a Pedro Rodríguez, vecinos de la dicha villa, para pedir unas casas que sus padres y Gaspar Rodríguez y el licenciado Jusepe Rodríguez y doña Luisa Rodríguez, sus hermanos, vendieron a Alonso Guijarro, escribano de Su Majestad en dicha villa, y hagan, en razón del tanteo de ellas, todos los autos y diligencias hasta que se dé por ninguna la dicha venta y se la dé la posesión de las casas. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2215, fols. 103vº-105, 8 de febrero de 1613, venta de aceite de Felipe de Soto a Agustín Díaz el mozo, en nombre de Gaspar Rodríguez de Madrid. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2217, fols. 955v-956v, 25 de octubre de 1616, Diego de Brihuega, vecino de Fuentelencina, se obliga de pagar a Agustín Díaz el Mayor y Agustín Díaz el Mozo, curtidores, y Melchor Hernández y Domingo Hernández Rojo, curtidores, 2.736 reales de 98 cueros vacunos que él alzó del matadero, que son la mitad de los que cayeron en las semanas 16 y 17, de los que tocaba alzar a los dichos curtidores, a razón de 10 maravedís cada arrelde. AHPM, *Bernardo Sánchez Sagraña*, Prot. 5086, Fuentelencina, 16 de noviembre de 1616. (traslado ante Francisco Martínez), poder de Bartolomé de Plaza, vecino de Fuentelencina, como tutor de Catalina de la Plaza, su

Los otros hijos del longevo matrimonio de Agustín Díaz y Jerónima López, Juan y Tomás también se dedicaron al curtido. El primero se casó en 1615 con María Martín de Roa, hija de un familiar del Santo Oficio. Por línea materna enlazó con los Roa, una familia con presencia en la zona sur de la villa, antiguos labradores y propietarios de tierras, que con el tiempo trabajaron en los distintos oficios que acogía San Justo. Algunos fueron labradores, fruteros, tratantes, maestros de obras y otros, como Bartolomé, curtidores. Juan Díaz sobrevivió a su mujer, que testó en 1627. En sus últimas voluntades saldaba cuentas con su familia –a su madre la adeudaba 500 reales, a su primo, el mercader Juan de Ciales, ciertas mercancías que sacó de su tienda y a su hermano Miguel Martín 100 reales–, con sus criados –Luisa Ramírez, que la “cuidó en la enfermedad”, Catalina Salmerón, su criada–, y con la familia de su marido –a Agustín Díaz le pagó la parte de pellejos que le había cedido del matadero de la Villa–⁸⁶³. En realidad, Juan siempre permaneció a la sombra de su hermano mayor. Mientras uno entraba asiduamente en los repartos el otro debía contar con su ayuda para obtener materia prima, mientras uno accedió a la propiedad de tenerías, el otro tuvo que conformarse con tomarlas en arrendamiento⁸⁶⁴. Al igual que su padre, el peso social de Agustín Díaz el Menor fue incomparablemente mayor que el del resto de sus hermanos⁸⁶⁵.

La oscuridad de los datos impide trazar con nitidez la posición social del tercero de los hermanos, Tomás. En 1610, se le puede situar como oficial de curtidor,

sobrino, hija de Sebastián de la Plaza y Ana de Madrid, vecinos que fueron de Madrid, a Agustín Díaz, vecino de Madrid, y a Juan de Soria y Atela, vecino de Fuentelencina, para pedir cuentas a Pedro de Salazar, “persona que ha tenido por su cuenta y arrendado unas casas tenerías que la dicha mi menor tiene en la dicha villa de Madrid de cinco años”. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2231, fols. 93v-94v, 16 de febrero de 1630, poder de Juan Rodríguez, vecino de Fuentelencina, estante en la Corte, a Agustín Díaz, curtidor, su cuñado, para que pueda pedir a quien cuyo cargo es el concierto del oficio de alférez mayor de la Villa de Fuentelencina y partido de Zurita para que se le haga escritura de venta en su favor por el precio que se concertare. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2232, fols. 994-996v°, 13 de diciembre de 1631, cesión de una octava parte de los pellejos de carnero de 1631/32 de la Villa de Diego Sánchez de Oliveira, vecino de Fuentelencina, a Agustín Díaz, curtidor.

⁸⁶³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2228, fols. 105-109v°, 13 de febrero de 1627, testamento de María Martín de Roa, mujer de Juan Díaz, curtidor. Aparte de saldar deudas, María de Roa dajó a su sobrina Catalina Díaz algunas joyas y objetos de valor. La herencia fue repartida a partes iguales entre sus tres hijos: Juan, Diego y Matías. Por albaceas nombró a su marido, su cuñado, Agustín Díaz, su hermano Pedro Martín Cabello, criado de Su Majestad, y a Pedro de Acosta, panadero de Corte.

⁸⁶⁴ El arrendamiento de la tenería de Haro por Juan Díaz, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2230, fols. 158v°-159, 14 de marzo de 1629.

⁸⁶⁵ Por ejemplo, Agustín Díaz frecuentemente era nombrado albacea de vecinos: de Mariana Benita, mujer de Blas Díaz, de Gonzalo del Campo, de María de Aranda, mujer de Francisco Ruiz, de Blas Díaz; testigo en la dote otorgada por Andrés González, curtidor.

quizás de Francisco Borreguero, con quien está especialmente unido. En 1608, le dio “poder general” y dos años después actuó como testigo en una venta de un aposento y tres pelambres que hizo Borreguero⁸⁶⁶. Desde mediados de la década de 1610, Tomás Díaz contrata corambre en los mataderos, vende lana a tejedores y llega a acuerdos con otros curtidores fuera de Madrid para que le curtan cascots de carneros⁸⁶⁷. Poco antes de 1619, Tomás Díaz protagoniza uno de los múltiples episodios violentos que surgieron en los alrededores del matadero, y que pondrá a prueba la solidaridad del grupo de parentesco. Un francés llamado Juan Guarín –por lo menos así le nombra el escribano– es asesinado, y su muerte se imputa a Tomás Díaz. Como otros muchos fallecimientos ocurridos en circunstancias poco claras, la familia de los damnificados llegará a un acuerdo con los Díaz, de manera que la muerte del francés se saldará con una cantidad de dinero a cambio del apartamiento y perdón otorgado en una escritura ante el escribano. Agustín Díaz saldrá en ayuda de su hermano y pagarán al compatriota de Guarín los gastos y costas del viaje que le habrían de llevar hasta el pueblo de donde era natural el difunto para obtener “poderes bastantes” para querrellarse o llegar a un acuerdo⁸⁶⁸.

⁸⁶⁶ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols. 604, 18 de agosto de 1608, poder general de Francisco Borreguero a Tomás Díaz; AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 840-843vº, 29 de octubre de 1609.

⁸⁶⁷ AHPM, *Jusepe de Palomares*, Prot. 3128, fols. 595-596vº, 12 de octubre de 1615, obligación de alzar corambre de Tomás Díaz y Gabriela López, principales, y Agustín Díaz el mozo, fiador. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2216, fols., 631-632, 7 de julio de 1615, Antón Serrano, curtidor, vecino de Colmenar de Oreja, se obliga de curtir para Tomás Díaz, curtidor, vecino de Madrid, 300 docenas de cascots de carneros. AHPM, *Francisco de Galeas*, 2215, fols. 246v-247v, 15 de marzo de 1616, Gaspar de Tor, tejedor de jergas y costales, vecino de Getafe, se obliga de pagar a Tomás Díaz, curtidor, 814 reales, de resto de 23 arrobas de lana blanca grosera lavada “a fuer de tenería”.

⁸⁶⁸ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2220, fols. 166vº-168vº, 19 de febrero de 1619, Juan Guijardo, francés, menudero, natural de la ciudad de Nuestra Señora del Pi, Francia, se obliga a traer de Francia de donde era natural Juan Guarín, difunto, que le mataron en esta Corte, poder bastante de los herederos para poderse querrellar y para si le pareciere hacer apartamiento de pleito. Agustín Díaz el mozo le da 156 reales para los gastos de la gestión. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2220, fols. 1044vº-1046vº, 12 de noviembre de 1619, Agustín Díaz el mozo se concerta con Juan Guichardo, natural de Nuestra Señora del Pi, de Francia, y Roberto Trebullero, natural del obispado de Claramonte, y Giraldo Chavaronche, del obispado de Claramonte, como sus fiadores, para ir a Francia al lugar de Monsefui a traer los recaudos, información y poder conforme a un memorial que se le da; se obliga que dentro de 50 días traerá los documentos para hacer el concierto y apartamiento y perdón de la muerte de Juan Guarín, francés, a favor de Tomás Díaz, curtidor, su hermano. Y Agustín Díaz el mozo se obligó de pagar por lo susodicho 1.500 reales. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2221, fols. 18vº-20, 12 de enero de 1620, Giraldo Cherbatrocha, sastre, y Roberto Trebullero, oficial del Rastro, residentes en esta Corte, reciben de Tomás Díaz, curtidor, 300 reales para enviar a Juan Guichardo, francés, de quien son fiadores, para en cuenta de los dineros que está obligado conforme a la escritura anterior. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2221, fols. 164-165, 9 de marzo de 1620, Juan de Triello, francés, por otro nombre Juan Antonio, natural del lugar de Montefiu, Francia, recibe de Roberto Treboller, francés, residente en esta Corte, 400 reales en que se concertó con Tomás Díaz, por la culpa que se le imputa en la muerte de Juan Guarín, francés, y el dicho se los paga como fiador que es de Juan Guichard, que fue la persona con quien se concertó Agustín Díaz el mozo, hermano de Tomás, para ir al reino de Francia a por los documentos para hacer el apartamiento y perdón.

A pesar de que las coincidencias de apellidos y profesión pueden considerarse indicios bastante fiables para adscribir un individuo al grupo familiar, la falta de datos concretos aconsejan una cierta precaución. Este es el caso de Blas Díaz, curtidor que comienza su andadura profesional a principios del siglo XVII. En 1608, arrienda de Isabel Montera, la viuda del curtidor Francisco López, una casa en la calle Miralrío⁸⁶⁹; y, en 1617, año de su fallecimiento, sigue viviendo y trabajando en régimen de alquiler⁸⁷⁰. Su mujer, María Benita, había testado ocho años antes. En el testamento nombró por albaceas a Agustín Díaz el Mayor, Agustín Díaz el Menor y a su marido. Si la relación familiar de Blas con Agustín Díaz es más que probable a tenor de la testamentaría de María Benita. La red de parentesco de los Díaz se extendería entonces a los Val, a través del matrimonio de Francisca del Val con Lucas Díaz, originarios de Alcalá de Henares –luego enviudada, casada con Cristóbal de León en 1617 y, poco más tarde, divorciada–⁸⁷¹. También, en el testamento que otorgó Blas Díaz, en 1617, nombró por albacea a Agustín Díaz el Menor y a su hermano Gregorio de la Oliva, platero, para quien, después de recuperado de la enfermedad que le llevó a redactar testamento, actuaba a mediados de la década de los veinte como fiador en las obligaciones de alzar corambre⁸⁷².

La tercera generación de los Díaz continuó trabajando en las tenerías del matadero. Aún en 1646 Agustín aparece en la relación de curtidores madrileños, si bien era Francisco Díaz quien lideraba los negocios familiares, contratando para su

⁸⁶⁹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2210, fols 439-440vº, 21 de junio de 1608.

⁸⁷⁰ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 397-398vº, 29 de abril de 1617, arrendamiento de Francisco Enríquez, vecino de Madrid, a Blas Díaz, curtidor, una casa en la calle Miralrío, con dos pelambres, por tiempo de 1 año.

⁸⁷¹ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2211, fols. 635-637, 28 de agosto de 1609, testamento de María Benita, mujer de Blas Díaz, curtidor. El matrimonio no tuvo hijos, y Blas Díaz quedó por único heredero de su mujer.

⁸⁷² AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 851vº-853vº, 23 de septiembre de 1617, testamento de Blas Díaz, curtidor. La obligación de alzar corambre, AHPM, *Jusepe Palomares*, Prot. 52-53vº, 30 de enero de 1626, Blas Díaz, curtidor, como principal, y Gregorio de Oliva, platero, como fiador, se obligan a alzar 1/12 parte de los cueros y pellejos del matadero de Corte desde la fecha a 9 de julio de 1626. Curiosamente la segunda mujer de Blas Díaz resultó ser Ana de León, seguramente una pariente cercana del curtidor Cristóbal de León y Juan de León, segundo marido de Francisca del Val, cuñada de Blas Díaz, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2202, fols. 995-1001, 26 de julio de 1597, venta a censo de un sitio debajo del matadero de Juan de Velasco, tratante, y Juana de Sepúlveda, su mujer, a Cristóbal de León, curtidor, y María Ruiz, su mujer, en linde con casas de Agustín Díaz. Sobre Juan de León, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 786-787, 16 de septiembre de 1617, escritura para que Juan de León le pague la dote que ha gastado el pleito de divorcio.

negocio y entrando en las obligaciones del abasto de carne de la ciudad, bajo la dirección de Marcos Rodríguez⁸⁷³.

Frente a los progresos sociales de otras familias de curtidores, los Díaz se mantuvieron fieles al ejercicio de su profesión, sin duda porque no tuvieron unas expectativas demasiado firmes y fundadas de ascenso social. Su papel central en la vertebración, coherencia y mantenimiento de los lazos sociales grupales no puede, sin embargo, pasarse por alto. Desplegaron una estrategia familiar en la misma línea de endotecnia que el resto de sus compañeros de oficio. Sus enlaces matrimoniales les llevó a establecer lazos de parentesco con familias como los Ruiz, los Roa, los Val o los Rodríguez de Fuentelencina. Pero no sólo los curtidores configuraban su estructuración social a través de unas prácticas mediatas como la proximidad residencial, los contactos cotidianos que producía su industria y su trabajo o la formación de una red social a través de la familia. Otros aspectos menos inmediatos que requerían una elaboración y participación del grupo y la formación de un entramado institucional más o menos visible eran igualmente decisivos. Los curtidores heredaron y reelaboraron unas veces e idearon, en algunos casos, según el margen de movilidad con el que contaron y dependiendo de la estructura formal del organismo, ciertas instituciones que se transformaban en espacios de resolución de los conflictos que originaban tanto las transacciones económicas que desarrollaban como las relaciones sociales que mantenían. El sistema redistributivo de asignación de corambres reforzaba la cohesión interna del grupo y la corporación representaba al colectivo de cara al exterior. La militancia en hermandades era una manera de fomentar la sociabilidad desde una perspectiva abierta, flexible y adaptable a las circunstancias personales y colectivas. A caballo entre las formas económicas y las sociales, fuera del ámbito institucional, se situaba todo el entramado relacional de ayuda y solidaridad que se canalizaba por medio de la reciprocidad personal.

Las familias que ocupaban la parte alta de la jerarquía social de la profesión, adquirirían un papel protagonista en la vertebración social del sector artesanal del cuero⁸⁷⁴. Como elementos distinguidos y con posibilidades de hacer fructificar su

⁸⁷³ José U. Bernardos, *No sólo de pan...*, pp. 349-353.

⁸⁷⁴ Curiosamente el ámbito de relaciones sociales en las que se inscriben los curtidores guarda muchas semejanzas con el caso de los curtidores parisinos descritos por David Garrioch, *The Formation of the Parisian bourgeoisie, 1690-1830*, Harvard University, 1996, pp. 63-102; por supuesto en otro hábitat social y entorno religioso.

posición económica en una nueva y superior situación de clase, se les exigía una forma de reciprocidad inmediata y desinteresada con el sector más indefenso del grupo.

La pieza más original donde los vecinos del barrio del Matadero aunaron sus esfuerzos para dotarse de un espacio social acorde con sus expectativas fue la hermandad de las Ánimas del Purgatorio de San Millán, anejo parroquial de San Justo y Pastor. Los Díaz, como todas las familias poderosas de curtidores, se involucraron directamente en la buena marcha de la cofradía, adoptada por los habitantes del barrio como si de una criatura propia se tratase.

7 La recomposición de las redes artesanales: actores e instituciones

De hecho, en San Justo y Pastor los lazos vecinales, complementarios y paralelos a los estrictamente profesionales, deben ser vistos como una de las formas de acción consciente de los artesanos. Existían elementos cohesionadores que homogeneizaban el espacio laboral y social urbano. Las demarcaciones urbanas profesionales, desarrolladas sobre todo a partir del siglo XVII, fueron impulsadas tanto por la propia tendencia de las profesiones a ocupar un espacio singular, y con ello de vigilancia de actitudes y prácticas económicas, como por razones de control fiscal. En el caso de las actividades ligadas a la carne, los motivos para tal agrupamiento en un espacio físico concreto parecen más obvios que para otro tipo de industria, ya que la urgencia existente para iniciar el proceso de curtido obligaba a retirar las corambres lo antes posible y, por tanto, hacía recomendable que el lugar de sacrificio de las reses no estuviera lejos. Sin embargo, más allá de la relación intrínseca que hubiera entre determinadas fases del trabajo, lo cierto es que la configuración del espacio social tuvo una resolución específica, resultado de una compleja interacción entre las diversas fuerzas productivas que entraban en relación y también de la propia acción directa y consciente de los individuos. En el caso concreto y particular de San Justo y Pastor, los curtidores, tratantes y obligados, las tres profesiones sobre las que gravitaba el desarrollo de la actividad económica de la parroquia, construyeron una identidad comunitaria singular, que explica en gran medida las actitudes sociales de los trabajadores de la zona.

A falta de otros testimonios más personales y expresivos, uno de los pocos elementos de referencia susceptibles de ser considerados cualidades visibles, más o menos significativas y contrastables, de las relaciones de amistad o de clientelismo son

los nombramientos de albaceas. Antes de analizar el espacio concreto de la parroquia de San Justo y Pastor, se hará un reconocimiento de las lealtades que se expresaron a través de las testamentarias, como signo inequívoco del tipo de vinculaciones existentes entre los artesanos. Desde el punto de vista metodológico se debe separar entre aquellos que tienen pareja cuando testan y los que no la tienen, ya que la no presencia de uno de los cónyuges o la situación de soltería reduce las elecciones en la designación de testamentarios. Además, con ciertos albaceas que pueden tener dos o más propiedades relacionales, por ejemplo, ser familiar y ser del mismo oficio. En estos casos al tener que elegir solamente una asignación, en cierta manera, se están tomando decisiones que puede que no sean las que realmente tenía en mente el otorgante del testamento. A este problema imposible de resolver por caer en el campo de la psicología individual, se añade la dificultad de contar exclusivamente con los datos que se declaran en el documento, con el riesgo de no detectar algún tipo de relación no mencionada, por su falta de relevancia a la hora de otorgar la escritura. Dejando de lado los vínculos familiares que tienen otro carácter y adquieren otras connotaciones, las relaciones de amistad, clientelismo o patronazgo más que tenerse en cuenta a la hora del análisis serán las cualidades que se determinen a partir de él⁸⁷⁵.

De todas las opciones, el cónyuge, cuando existía o vivía, era el primero que el testador elegía para hacer cumplir su testamento (Tabla 4.23). Así ocurre en el 27,5% de los casos de aquellos que cuando testaban tenían pareja. Después del cónyuge, las lealtades de oficio compiten con las familiares. Más del 16% de los albaceas pertenecen al mismo sector profesional que el testador, porcentaje que asciende en cuatro puntos cuando el que testa no tiene pareja; mientras que los familiares son elegidos en un 21,8% de los casos y en un 38% cuando no hay cónyuge. Así pues, al margen del ámbito estrictamente económico, los lazos profesionales, nacidos del contacto directo y cotidiano en el lugar de trabajo o en las asociaciones profesionales, son criterios consistentes para amalgamar al conjunto social.

Pero no se debe perder de vista que la confianza de los testadores va más allá de las relaciones familiares y profesionales. En un 24% y un 33% de los casos, según haya pareja o no, son designadas albaceas personas que no tienen una relación familiar ni profesional explícita con el testador, pero que, dada la decisión de que estamos

⁸⁷⁵ Esto no quita para que en algunas ocasiones, ciertamente pocas, se califique a los albaceas como

tratando, debemos suponer que son de su total confianza. Por último, cabe resaltar el *rol* que cumplían los religiosos como albaceas de sus parroquianos (5,9% y 4,7%).

TABLA 4.23
ALBACEAS TESTAMENTARIOS DE ARTESANOS, 1550-1650

Relación	Con pareja		Sin pareja	
	Casos	Porcentaje	Casos	Porcentaje
Pareja	153	27,5		
Oficio	90	16,2	38	22,2
Oficio sin relación	72	12,9	19	11,1
Sin especificar	61	11,0	31	18,1
Otros familiares	57	10,3	34	19,9
Religiosos	33	5,9	8	4,7
Hermanos	33	5,9	12	7,0
Hijos	24	4,3	13	7,6
Padre/madre	7	1,3	6	3,5
Paisano	7	1,3	1	0,6
Don/doña	7	1,3	0	0,0
Compadre/amigo	4	0,7	1	0,6
Otros	8	1,4	8	4,7
	556		168	

Fuente: AHPM, 296 testamentos de artesanos.

Si pasamos del análisis del conjunto de los artesanos al de los curtidores, los criterios que siguieron a la hora de elegir los albaceas continúan siendo muy similares (Tabla 4.23). La elección del marido y la mujer es reiterada en los cuarenta y cinco testamentos de curtidores y de sus mujeres encontrados para la segunda mitad del siglo XVI y primera mitad del XVII. Esta regularidad se podría resumir en la fórmula a la que recurrían en los testamentos otorgados al unísono por el marido y la mujer, por la cual se nombraban “el uno al otro” por albaceas testamentarios. Sólo en algunos casos la confianza para cumplir las mandas del testador se depositaba en los familiares consanguíneos.

Después de la familia, el oficio se erigía en una calidad especialmente valorada, capaz de generar la suficiente certidumbre y confianza para que los testadores incluyeran al menos un compañero de profesión entre los albaceas. De cuarenta testamentos de curtidores pertenecientes a la segunda mitad del siglo XVII únicamente en catorce no fueron nombrados albaceas el esposo o la esposa, y solamente en dos de

compadre o amigo (5 casos), señor (4), vecino (2), casero (1) y paisano (8).

ellos sabemos fehacientemente que aún vivían sus esposas, mientras que el resto eran solteros o viudos⁸⁷⁶. Cuando faltaba el entorno familiar, los testadores depositaban su confianza en los compañeros de oficio. Por ejemplo, Antonio Guerrero y Juan Díaz, ambos solteros, acudieron a personas de su círculo profesional para hacer cumplir sus mandas testamentarias –el primero, oficial, a Antonio Calderón, maestro para el que trabajaba; y el segundo a trabajadores del sector del cuero, un engomador de cascos de carnero, Jusepe Delgado, seguramente relacionado con el trabajo de la piel, y su hermana, mujer de un escribano–⁸⁷⁷.

TABLA 4.24
ALBACEAS TESTAMENTARIOS DE LOS CURTIDORES, 1550-1650

Relación	Casos	Porcentaje
Pareja	37	25
Oficio	49	33,1
Oficio sin relación	15	10,1
Otros familiares	27	18,2
Religiosos	2	2,0
Hermanos	11	7,5
Hijos	5	3,4
Padre/madre	1	0,7

Fuente: AHPM, 56 testamentos de curtidores y mujeres de curtidores.

Para aquellos elementos más desprotegidos de la comunidad, muchos de ellos inmigrantes y trabajadores asalariados, aunque también para los maestros de los oficios de la piel, la confianza en unos cuantos curtidores a la hora de nombrar albaceas testamentarios fue una constante. De hecho, entre los curtidores, en mayor medida que para el conjunto de artesanos, las afinidades surgidas en el trabajo se extendían hacia las relaciones personales, hasta el punto de constituir un colectivo con una red relacional de corto radio pero fuerte y cohesionada.

⁸⁷⁶ Las excepciones la componen Blas Díaz y Mateo de Salazar; el primero dejó por albaceas a Agustín Díaz, su hermano, y Gregorio de la Oliva, ambos curtidores, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 851vº-853vº, 23 de septiembre de 1617; el segundo nombró por albaceas a Pedro Millán, cirujano, y a su hermano Francisco de Salazar, curtidor, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2228, fols. 39-42, 24 de enero de 1627. En otros tres casos referidos a curtidores Francisco Ruiz, Domingo de Colmenares y Gaspar de Velasco, no tenemos constancia si vivían sus mujeres o no.

⁸⁷⁷ El testamento de Antonio Guerrero, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2234, fols. 559-562, 30 de agosto de 1633; el de Juan Díaz, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2205, fols. 566vº-568vº, 31 de agosto de 1600.

7.1 El espacio social de los curtidores: la comunidad local

Desde los primeros momentos del periodo cortesano, los espacios sociales se trasladarán, en cierta medida, a espacios físicos que parcelarán y darán una mínima coherencia a las relaciones cotidianas de los grupos urbanos. No hay que exagerar, sin embargo, esta capacidad de la Villa para ordenar y articular los espacios urbanos en demarcaciones sociales: el crecimiento convulso de la ciudad se refleja en un cierto caos y confusión que las autoridades locales y cortesanas, a pesar de sus denodados esfuerzos, nunca supieron o pudieron atajar. Según la composición social de sus residentes, existen parroquias esencialmente cortesanas –San Gil, Santa María y San Juan– y parroquias populares –San Justo y Pastor y San Martín–, pero esto no impedía que la normalidad fuese una mezcla de unos mundos que, sin embargo, jurídicamente estaban separados por gruesas líneas estamentales⁸⁷⁸. San Justo y Pastor es la parroquia donde llegan, se esposan, trabajan y mueren los curtidores, una parroquia a la que, desde el inicio de su andadura, le tocó jugar un papel modesto y secundario en la escena cortesana de la villa, donde se daban cita las más ínfimas actividades laborales que, a ojos de algunos, difamaban la honorabilidad de quienes las ejercían. En efecto, la población de San Justo era pechera en su inmensa mayoría y una gran proporción de sus habitantes se servía de los despojos y subproductos del matadero para ganarse un dinero que, en la inmensa mayoría de los casos, solamente valía para sobrellevar una vida rozando la pobreza.

Era esta una parroquia de aluvi3n que, quiz3s, s3lo ten3a parang3n con la de San Mart3n o San Sebasti3n, pero estaba dotada de una cohesi3n social y profesional mayor que la de aqu3llas. El barrio comprendido entre las calles de Toledo y Atocha, casi calcado al espacio ocupado por la parroquia, “depend3a directamente y como m3nimo en un 32% de los restos de las reses”⁸⁷⁹. Cuanto mayor era la proximidad al Rastro, zona del Matadero y Tener3as, ya lindando con la cerca de la villa, los ritmos cotidianos y la sociabilidad se ver3n cada vez m3s influidos por esta actividad. Los picos de sierra que dibujan la curva de defunciones suelen superar la suave l3nea que

⁸⁷⁸ Alfredo Alvar Ezquerro, “Espacios sociales del Madrid de los Austrias”, en Miguel Mor3n y Bernardo J. Garc3a, eds., *El Madrid de Vel3zquez y Calder3n. Villa y Corte en el siglo XVI. Estudios hist3ricos*, tomo I, Madrid, 2001, pp. 151-168. El intento de la Corona por controlar a los grupos populares est3 en el fondo de los proyectos de matriculaci3n de los madrile3os en la primera mitad del siglo XVII, Fernando Negro del Cerro, “Una ciudad por crear, una ciudad por controlar. El registro general madrile3o de 1623”, en *La administraci3n municipal en la Edad Moderna...*, pp. 401-406.

describen los recuentos bautismales anuales⁸⁸⁰, síntoma inequívoco de que la “ciudad cementerio” está compuesta por pequeños “nichos parroquiales”. Su estudio, partiendo de las diferentes condiciones de vida y nivel material de sus habitantes de acuerdo a su ocupación profesional y clase social, proporcionarían, sin duda, algunas conclusiones interesantes sobre el tema.

Por el momento debemos conformarnos con la luz que arrojan las fuentes estructurales de la época. Habrá que acudir nuevamente a las largas listas nominales confeccionadas por escribanos bajo las órdenes de oficiales estatales y locales. En 1638, en plena vorágine fiscal desatada por los muchos donativos pedidos por la Su Majestad Real, San Justo y Pastor fue visitado *calle hita* para que sus parroquianos ofrecieran graciosamente una cantidad o, en caso de ausencia, asignarla de acuerdo a la posible hacienda poseída⁸⁸¹. Quizás fuera la resaca de la crisis de la década de los años veinte del siglo XVII, pero el panorama que trasluce del aséptico listado del escribano no resulta muy halagüeño. En la calle del Bastero del Rey encontramos en la casa que administra Benito Mejía, alguacil de Casa y Corte, a Tomás de Romeral, zapatero de viejo, pobre, a Domingo Canelo, Agustín Tarancón y Jusepe de Santa Ana, acemileros del Rey, a Antonio López, peón de albañilería, pobre y con hijos, a Lucas Lozano, oficial de sastre, pobre, casado y con hijos, a Juan Álvarez, oficial de curtidor, pobre y con hijos, y a Lucas Cautivo, alguacil de Villa, casado y con hijos. El hacinamiento en las viviendas superaba con mucho los cálculos más optimistas que se han hecho de doce habitantes por casa para finales del siglo XVI⁸⁸², incluso dejando de lado las casas señoriales y de la elite social madrileña podían albergar a decenas de servidores⁸⁸³.

A un caserío humilde y desaliñado, había que sumar casas vacías y caídas, algunas embargadas por la justicia a causa de las deudas que pesaban sobre ellas.

⁸⁷⁹ Alfredo Alvar Ezquerro, *El nacimiento de una capital...*, p. 249.

⁸⁸⁰ Alfredo Alvar Ezquerro, *El nacimiento de una capital...*, pp. 31-104.

⁸⁸¹ AGS, *Contadurías Generales*, Leg. 112, Donativo pedido por el licenciado Pedro Fernández de Baeza, del Consejo de Su Majestad, alcalde de la Casa y Corte y juez de obras Obras y Bosques, en la parroquia de San Justo y Pastor de esta Corte. Las características del vecindario de San Justo y Pastor ha sido analizado a partir de la Visita de Casas de 1621 por Fernando Negredo del Cerro, “La propiedad inmobiliaria en el Madrid moderno. Nuevos enfoques sobre viejos presupuestos (1597-1770)”, *Torre de los Lujanes*, 21 (1992), pp. 105-118, esp. p. 111.

⁸⁸² Francisco J. Marín Perellón y Rafael Más Hernández, “Madrid”, en *Atlas histórico de las ciudades ibéricas*, Barcelona, 1994, pp. 31-61, p. 34.

⁸⁸³ Ignacio Atienza y Valentina Fernández, “Organización estamental...”.

Algunas personas llegaban a tal grado de pobreza que, el alcalde de Casa y Corte que tenía a su cargo la recaudación del Donativo, tan dispuesto a sacar de las economías más humildes la más mínima moneda de vellón, salía de las casas con las manos vacías. Así, en la de Gaspar de Salazar, solamente había podido recaudar dos míseros reales de Juan de Castro, al que se describe como “hombre viejo e impedido con hijos”, mientras que el resto de la casa la despachó sin conseguir un lacónico maravedí “tres aposentos de gente tan pobre que pide limosna”.

Este ambiente pobre y decadente rodeaba las inmediaciones de la zona dedicada al Rastro. Las tenerías eran propiedad de una minoría de afortunados curtidores, muchos de los cuales, sin salir de San Justo, tenían sus viviendas fuera de este humilde arrabal de la villa. Entre éstos, se hallaba Andrés González, casado y con cinco hijos a su cargo, poseedor de una tenería valorada en cerca de 500 ducados, que residía en la calle de Toledo. Otros maestros curtidores eran propietarios de casas en el cogollo del barrio del Rastro y Matadero. Sobresalían del resto del vecindario por tener casas y algunos tenerías en propiedad, aunque lo más normal es que las hipotecas y gravámenes que pesaban sobre ellas alcanzaran su tasación. Juana Matea, viuda de Alonso o Diego de Mella vivía en la calle de las Tenerías, con sus dos hijos pequeños; su casa, su tenería y el resto de su hacienda llegaba a 8.000 ducados, sobre los cuales pesaba una deuda de más de 5.600 ducados. Al lado, en la tenería de Blas de Quintana, residía Francisco Enamorado, “casado y con cuatro hijos”, en una casilla pequeña. Su economía debía estar más o menos saneada ya que fue repartido con 100 reales de plata. Un poco más abajo, en la misma calle, residía Antonio Calderón, en casas de los herederos del que había sido su compañero de profesión Francisco Ruiz: Calderón, poseía tenería y se le repartieron 150 reales.

El espacio de sociabilidad y trabajo de los curtidores transcurría en un territorio físico y tangible, asociado a las actividades que vitalizaban económicamente el vecindario y que condicionaban los comportamientos y las decisiones de sus miembros sobre los aspectos más cotidianos de su vida y, también, sobre los más trascendentes de su trayectoria individual, como podían ser la socialización, la carrera profesional o el círculo de amistades. Igualmente, este contexto económico y social influía en la toma de decisiones individuales sobre las estrategias privadas de parentesco, dentro de lo que Wrigley ha denominado “racionalidad inconsciente”; suma de decisiones que

transcenden el ámbito de lo privado para desdoblarse en un sistema de decisiones colectivas que afectan al desenvolvimiento del oficio.

7.2 La parroquia: San Justo y Pastor

Ya se ha indicado la abrumadora concentración de curtidores y artesanos que trabajaban derivados de la piel en San Justo y Pastor. Desde la Edad Media esta parroquia articuló el espacio sudoeste de Madrid a medida que fue extendiéndose la población⁸⁸⁴. De esta forma se satisfacían las necesidades de culto de los pobladores de este extrarradio medieval más tarde incluido en el recinto cercado. Frente a las parroquias interiores, San Justo y Pastor protagonizó una evolución paralela a la de San Sebastián, San Martín, San Ginés y Santa Cruz, las otras parroquias “en situación expansiva” desde el siglo XVI⁸⁸⁵. De las trece distribuidas por la ciudad, estas cinco parroquias albergaban el grueso de la población madrileña, alrededor del 68% a finales del siglo XVI⁸⁸⁶. San Justo y Pastor se desarrolló económicamente al calor del “boom” cortesano, pero su vida social transcurría de espaldas a él. Su caserío era más parecido al de una aldea que al de una urbe, si no fuera por la abundancia de tiendas y talleres de comerciantes y artesanos⁸⁸⁷. Únicamente, en la parte alta, hacia el centro de la ciudad se habían instalado algunas casas nobiliarias, como la del duque de Alba, y la de algún que otro servidor cortesano. Abajo del todo, hacia el Manzanares, se situaban el matadero, la pescadería y las tenerías; los lugares sobre los que gravitaba la actividad económica y social de la parroquia. En 1597, la parroquia de San Justo

⁸⁸⁴ Juan R. Romero, “Organización religiosa del Madrid medieval”, en *El Madrid Medieval...*, pp. 135-150. El libro de Elías Tormo da algunas referencias interesantes sobre las parroquias madrileñas, aunque se orienta a la historia del arte, Elías Tormo, *Las iglesias del antiguo Madrid*, Madrid, 1972, [reedición de los dos fascículos publicados en 1927], la parroquia de San Justo y Pastor se menciona ya en el Fuero de Madrid de 1202; es la única que registró posteriormente una expansión de sus límites.

⁸⁸⁵ Sobre San Martín y San Sebastián existen dos tesis de licenciatura Jesús Pereira Pereira, *La formación de los distritos parroquiales en el mundo urbano: San Martín de Madrid, siglos XII-XVII*, Memoria de licenciatura, UAM, 1990; José M^a Enríquez de Salamanca y Félix Verdasco, *Historia de la parroquia de Santa Cruz de Madrid*, Madrid, 1988. Los límites de las parroquias, Claude Larquié, “Barrios y parroquias urbanas: el ejemplo de Madrid en el siglo XVII”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XII (1976), pp. 33-63; el término “parroquia en situación expansiva”, p. 50.

⁸⁸⁶ En la segunda mitad del siglo XVI, las cinco parroquias citadas superaban los 200 bautizados al año: Santa Cruz (202,5), San Justo (239), San Martín (299,7), San Sebastián (328,3) y San Ginés (426,7), Alfredo Alvar, *El nacimiento de una capital...*, pp. 31-39 y en el apéndice pp. 336-337.

⁸⁸⁷ San Justo y Pastor tenía hacia 1620, un 18,1% de casas de aposento; un 12,4% de casas libres de huéspedes y un 69,5% de casas labradas a la malicia, sólo superada en esta última categoría por San Sebastián y San Martín, Claude Larquié, “Barrios y parroquias urbanas...”, pp. 57-59. Hay que relativizar la mala fama de las casas a la malicia: si por un lado, contribuían al mal aspecto urbanístico madrileño, el

compartía rasgos de las parroquias interiores y de las de la periferia. Por un lado, al igual que las parroquias expansivas, albergaba un amplio número de feligreses; por otro, como las interiores, el hacinamiento de su población era elevado⁸⁸⁸.

Al igual que dividió casas, el aumento demográfico partió en dos la feligresía. En 1591, a San Justo y Pastor se le adjudicó el anejo de San Millán, y con ello se abrió un proceso de segmentación de la organización del espacio religioso madrileño; eso sí, sin aumentar el número de parroquias⁸⁸⁹. La Contrarreforma iba imponiendo su estilo: la organización territorial de la Iglesia católica se racionalizaba y los clérigos se instruían, con el objetivo de fortalecer el control sobre los fieles.

En la misma medida, los poderes públicos ejercieron un poder cada vez más riguroso sobre los madrileños, a través de su mano ejecutora más poderosa, los alcaldes de Casa y Corte. En paralelo al espacio sacralizado, se organizó un espacio civil, en función de las necesidades de orden público. El intento más serio, ya probado en el siglo XVI para la racionalización de la gestión municipal, fue la división de la ciudad en cuarteles, que se superpusieron a veces y se solaparon otras a los distritos eclesiásticos. Desde estos cuarteles se organizaba desde la limpieza de la ciudad hasta la “policía” nocturna⁸⁹⁰. En principio, los dos máximos exponentes de la salvaguarda de los valores e ideología de la sociedad estamental, la Corona y la Iglesia, dejaban poco margen de maniobra para la acción autónoma y creativa de los individuos. Las fiestas laicas y religiosas estaban cada vez mejor dirigidas desde “arriba” y los grupos populares se incorporaron a las manifestaciones “oficiales” dictadas por la Iglesia y el poder civil.

Si antes de los movimientos reformistas los párrocos habían convivido en pie de igualdad con sus parroquianos, Trento supuso una transformación en el punto de ruptura de esta tónica. Desde entonces se produjo una transformación en las relaciones entre el cuerpo eclesial y los fieles. El cura dejaba de ser un personaje de carne y hueso para

interior podía contener cuatro o cinco cuartos principales, Ceferino Caro López, “Casas y alquileres...”, p. 114.

⁸⁸⁸ El número de habitantes por casa de San Justo en 1597 era de 10,8 frente a los 19,1 de San Salvador y los 3,1 de San Ginés, Claude Larquié, “Barrios y parroquias urbanas...”, pp. 53-57; Ceferino Caro López, “Casas y alquileres...”, p. 108.

⁸⁸⁹ El deambular de las parroquias de San Justo y San Millán en Elías Tormo, *Las antiguas iglesias...*, pp. 49-52 y 77-82.

transformarse en guía espiritual y modelo de comportamiento moral y cristiano. Desde los púlpitos que se fueron levantando en las iglesias postridentinas, los curas exhortaban a los fieles al cumplimiento de sus obligaciones cristianas pero también sociales, reprobaban las conductas inmorales, condenaban las desviaciones de las directrices oficiales e igualmente actuaban de canalizadores de la ideología de la clase dominante. Aunque no faltaron confrontaciones entre el poder civil y el religioso, como se puede comprobar en algunas prédicas que criticaron abiertamente la política de los monarcas, la eficacia de los sermones para controlar y difundir los valores sociales más tradicionales no puede ser puesta en duda⁸⁹¹. A la sociedad castellana del siglo XVII le tocó vivir un periodo de confrontación política, retroceso económico y descenso del nivel de vida material. Los ataques que sufrió desde distintos frentes terminaron con un repliegue de la sociedad sobre sí misma. Valores como la honra, la fidelidad a la autoridad o la catolicidad calaron hondo en la mentalidad de las clases populares que se empaparon del discurso ideológico del poder a través de los púlpitos o los escenarios teatrales⁸⁹². Los testamentos de los artesanos confirman la buena aceptación que tuvo entre la clase artesanal el reforzamiento de la defensa del papel intercesor de los santos o de las mandas pías en forma de misas, capellanías y memorias que, por otra parte, cubrieron una parte notable de los ingresos parroquiales⁸⁹³. A pesar de los escasos recursos de que disponían, los artesanos se volcaron en procurar la salvación de sus almas y apoyaron decididamente a las nuevas órdenes salidas de la Contrarreforma, aunque sin olvidar el notable influjo que aún tenían algunas órdenes tradicionales con implantación local.

⁸⁹⁰ Ángel Alloza, *La vara quebrada...*, pp. 46-50. La división de la ciudad en cuarteles para su limpieza, Cristina Aragón Ramírez y Teresa Prieto Palomo, "La limpieza de una ciudad en la época preindustrial: Madrid (1561-1600)", *Torre de los Lujanes*, 32 (1996), pp. 175-188.

⁸⁹¹ La religión, además de vehículo espiritual y trascendente, se utilizó como una forma de identificación política y de control social. La evolución histórica de las relaciones de poder entre Iglesia y Estado, Valentina Fernández Vargas, "El púlpito como medio de comunicación de masas", *Revista Internacional de Sociología*, tomo XXXVII, 29 (1979), pp. 105-116.

⁸⁹² Félix Herrero Salgado, "Sermones predicados en Madrid. I: siglos XVI-XVII", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, III (1968), pp. 151-172; hace una clasificación de los sermones: oraciones fúnebres de reyes y personajes, sermones de carácter local, sermones de temas nacionales, sermones de carácter político y sermones de tipo polémico. Para este autor ir a los sermones se puso tan de moda como ir al teatro.

⁸⁹³ La muerte en Madrid ha sido tratada por Leonor Gómez Nieto, "Actitud de los madrileños ante la muerte", en *El Madrid Medieval...*, pp. 195-212, y "Los burgueses madrileños frente a la muerte en los albores de la Edad Moderna", en *La Burguesía Española...*, II, pp. 1035-1045; para el siglo XVI, Carlos M. N. Eire, *From Madrid to Purgatory. The Art & Craft of Dying in Sixteenth-Century Spain*, Cambridge University, 1995, pp. 19-251.

A pesar del triunfo de los valores contrarreformistas, las capas populares supieron aprovechar ciertos espacios religiosos y laicos para construir sus propias referencias de sociabilidad. Los resquicios dejados por la superestructura de la sociedad de órdenes, de los que habla Levi, modelaron las conductas de las clases populares más allá de las imposiciones sociales y religiosas que acompañaron a la mentalidad “conservadora” de la cultura barroca⁸⁹⁴. Últimamente se ha moderado la interpretación más radical de la brecha que se abrió en las mentalidades después de Trento y su repercusión en las prácticas de devoción popular. Por ejemplo, sobre la política de reforma del Vaticano de las cofradías para frenar su independencia cabrían serias matizaciones. Lo que parecía una línea de reforma sin fisuras, fue en la práctica mucho menos coherente y más flexible de lo que se ha venido creyendo, hasta el punto de que “se puede afirmar que en el periodo postridentino los laicos continuaron adaptando y reinterpretando formas de religiosidad propuestas, compartidas, amparadas o combatidas, por la Iglesia”⁸⁹⁵.

7.3 El espacio de identidad: San Millán

La cofradía era una forma de asociación no institucionalizada con unos objetivos variables y flexibles, escurridiza al control del organigrama del poder eclesiástico y del civil. Ya se ha visto como esta relativa autonomía servía para muy diversos fines, devocionales, distributivos –a través de las limosnas– y otros sociales –desde la estabilización de relaciones conflictivas a la canalización de reivindicaciones laborales–. En cierta medida, la cofradía transcendía la sociedad de órdenes para definirse a sí misma. Igual de extendida que estaba la pertenencia a varias cofradías, lo estaba también la adhesión pluriestamental. En suma, la decisiva importancia que tenían las hermandades y cofradías en las relaciones sociales era su por carácter voluntario, y por tanto por su capacidad interna para definirse socialmente. La radiografía social de la composición de estas asociaciones desentraña una amplia gama de lealtades intraestamentales, intralaborales e intraespaciales⁸⁹⁶. Dejando de lado aquellas hermandades más homogéneas, como las cohesionadas por la profesión o el

⁸⁹⁴ José A. Maravall, *La cultura del Barroco*, Barcelona, 1975.

⁸⁹⁵ Elena Sánchez Madariaga, “Cultura religiosa y sociedad...”, pp. 32-38, citado en p. 35; Jaime Contreras, “Procesos culturales hegemónicos...”.

⁸⁹⁶ James S. Amelang, “Instituciones no institucionals?...”.

paisanaje, la inmensa mayoría se definían según unos criterios no demasiado explícitos. Por supuesto que se daban casos de exclusión por razón de *estatus*, raza o religión, pero el espacio social de la cofradía era sorprendentemente ambiguo.

Resulta tentador adjudicar a las organizaciones territoriales una capacidad “innata” para estructurar las relaciones sociales⁸⁹⁷. Indudablemente la sociabilidad que daba origen a lealtades, solidaridades y formas de identidad discurría en un espacio físico determinado, con unas características diferenciales, con una mayor o menor capacidad de articular la vida local. Pero la parroquia en sí, servía más como instrumento de homogeneización ideológico que social, en un mundo donde todos eran católicos pero no todos trabajaban en la industria de la piel. Menos interés para desentrañar la identidad social de la comunidad en que vivían y trabajaban en torno al matadero tiene la artificial división administrativa de los cuarteles. La parroquia y el cuartel eran espacios con funciones formales e informales, impuestos y constituidos, donde faltaba la acción consciente de los actores sociales para dotarles de una identidad propia, aunque no por ello dejaban de utilizarse para generar sociabilidades locales, sobre todo en el primer caso.

Lo que convierte al barrio del Matadero en un maravilloso campo de observación sociohistórico es el encontrarnos en un espacio en plena construcción donde se hacen explícitas las formas en que se estructura un colectivo no muy amplio pero, por eso mismo, dotado de una gran fuerza cohesionadora que le proporcionaba la homogeneidad social y material de sus componentes, los lazos de vecindad y paisanaje, las identificaciones laborales y la red de parentesco⁸⁹⁸. En suma, el grupo contemplaba unos objetivos precisos y encaminó sus pasos a cumplirlos a través de una red relacional centralizada en unos actores que sobresalían del resto por su posición social y material dentro de la comunidad⁸⁹⁹. En última instancia, las

⁸⁹⁷ Véase a este respecto la mínima importancia que tenía la parroquia en la identidad social de los artesanos de la barriada barcelonesa de La Ribera, James S. Amelang, “People of the Ribera: Popular Politics and Neighborhood Identity in Early Modern Barcelona”, en *Culture and Identity...*, pp. 119-137.

⁸⁹⁸ La literatura de sociología sobre los grupos sociales es inmensa y, a veces, confusa, Alfredo Alvar Ezquerro, “Personas, interrelaciones y contextos. (Lecturas angloamericanas sobre grupos sociales)”, en José M. de Bernardos Ares, ed., *El Hispanismo Anglonorteamericano: Aportaciones, problemas y perspectivas sobre Historia, Arte y Literatura españolas (siglos, XVI-XVIII)*, Córdoba, 2001, pp. 207-223. Michael Banton, comp., *Antropología social...*

⁸⁹⁹ Los pocos estudios sobre la vecindad son extranjeros. Los barrios han sido bien estudiado para Londres en Jeremy Boulton, *Neighbourhood and Society: A London Suburb in the Seventeenth Century*, Cambridge University Press, 1987 y Micheal J. Power, “The East London working community in the seventeenth century”, en *Work in Towns...*, pp. 103-120; y para el siglo XVI Steve Rappaport, *Worlds Within Worlds...*,

formalización de estas relaciones fundamentalmente personales –cara a cara– se llevó a cabo en una cofradía sacramental dependiente de la iglesia del anejo de San Justo y Pastor: la iglesia de San Millán.

TABLA 4.25
COFRADÍAS DE LAS QUE SON MIEMBROS LOS CURTIDORES

Cofradía	s. XVI	s. XVII
Ánimas del Purgatorio de San Millán	2	14
Siete Dolores y Compasión	3	12
Sacramental de San Justo	5	8
San Crispín y San Crispiniano	6	4
San Diego	1	5
Nuestra Señora de las Nieves	1	5
Vera Cruz	3	5
Pasión	1	3
Rosario	2	2
San Isidro	2	2
Otras	10	11

Fuente: AHPM, 53 testamentos de curtidores y esposas de curtidores.

Todas las parroquias madrileñas poseían su cofradía sacramental, especialmente requeridas en los entierros y en las fiestas del Corpus; una tradición que se reforzó con las reformas de Paulo III, primero, y la tridentina, después, pero que se remitía a principios de siglo⁹⁰⁰. En la segunda mitad del siglo XVI la afiliación a varias cofradías se había convertido más en la regla que en la excepción⁹⁰¹. Las prácticas devocionales y caritativas que se organizaron alrededor de las hermandades se desarrollaron hasta unos límites impresionantes, gracias a la flexibilidad y funcionalidad de tales instituciones. A pesar de que la adscripción a las hermandades era voluntaria, casi todos los feligreses pertenecían a la cofradía sacramental de su parroquia. Dentro del grupo de los curtidores la tendencia, conforme el tiempo avanza, es hacia una homogeneización en los cultos y en las devociones. Es la misma

pp. 23-36; Ian Archer, *The Pursuit of Stability...*, pp. 58-82 y 82-92. La Florencia de finales de la Edad Media ha sido bien estudiada desde este punto de vista; Nicholas A. Eckstein, *The district of the Green Dragon. Neighbourhood life and Social change in Renaissance Florence*, Florencia, 1995; D. V. Kent y F. W. Kent, *Neighbours and Neighbourhood in Renaissance Florence. The District of the Red Lion in the Fifteenth Century*, Locust Valley, N. Y., 1982.. Ciudades francesas, James R. Farr, “Crimine nel vicinato: ingiure, matrimonio e onore nella Digione del XVI e XVII secolo”, *Quaderni Storici*, 66 (1987), pp. 839-854 y sobre todo David Garrioch, *Neighbourhood and Community...* Para Barcelona, James S. Amelang, “People of the Ribera...” y “Sociabilitá barcelonesa al segle XVII”, *Pedralbes*, 16 (1996), pp. 47-58.

⁹⁰⁰ Elena Sánchez de Madariaga, “La eclosión de cofradías...”, pp. 212-213.

⁹⁰¹ Elena Sánchez de Madariaga, “La eclosión de cofradías...”.

propensión que demuestran en su preferencia por situar el lugar de enterramiento. Este segundo fenómeno, sobre todo, está profundamente relacionado con la evidente concentración de curtidores en una zona muy restringida de la ciudad, cuando anteriormente, a principios del siglo XVI, habían estado más dispersos. Los testamentos indican ciertas regularidades y persistencias: los curtidores pertenecen a la cofradía profesional, a la sacramental de su parroquia y a un par de cofradías donde la residencia y la profesión no tienen, en principio, nada que ver (Tabla 4.25). Durante el siglo XVI los curtidores se reunieron en torno a la cofradía sacramental de San Justo y Pastor, sobre todo en la segunda mitad del siglo, la profesional de San Crispín y San Crispiniano –en primera instancia de los zapateros, pero donde también tenían cabida los curtidores– y, por último, alguna penitencial como la de los Siete Dolores y Compasión, y la Vera Cruz; a las que, ya en la primera mitad de la siguiente centuria, se les unieron la de San Diego, Nuestra Señora de las Nieves, de los mancebos zapateros, y, sobre todo, la de las Ánimas del Purgatorio de San Millán. De esta forma, los curtidores atendían las dos principales festividades del calendario litúrgico, el Corpus y la Semana Santa, mientras que con la sacramental cubrían las necesidades de culto, devoción y acompañamiento en los entierros. Las cofradías de Nuestra Señora de las Nieves de los mancebos zapateros y la de San Crispín y San Crispiniano, además de acompañar en los funerales, servían de apoyo en los momentos de enfermedad. Quizás fueran las hermandades constituidas por los zapateros las que desarrollaron las mejores “iguales” de carácter médico y asistencial del Madrid moderno. Las cofradías profesionales de los zapateros se erigieron en unas instituciones capaces de movilizar los recursos y la solidaridad del oficio en un grado desconocido hasta entonces. Funcionaron como un eficaz mecanismo compensatorio en caso de enfermedad y viudedad, por lo que se las puede considerar unas instituciones con un fuerte carácter social redistributivo.

Pero fue la hermandad de las Ánimas del Purgatorio, de la recién creada iglesia de San Millán, la que, sin duda, dio el tono a las adscripciones y lealtades religiosas y devocionales de los curtidores en el siglo XVII. Ya a finales del siglo XVI, todas las familias de curtidores residían en los límites de la parroquia de San Justo y Pastor. De hecho, el enterramiento en la parroquia y la pertenencia a su cofradía sacramental siguió siendo bastante habitual entre los curtidores. Es verdad que a la parroquia le salieron competidores. Los monasterios y conventos se ganaron el beneplácito de

multitud de madrileños que prefirieron comprar en ellos su sepultura. La Merced, San Francisco o la Concepción Francisca fueron lugares predilectos para servir de enterramiento a los curtidores y sus familiares; cenobios que, ciertamente, les eran familiares por la proximidad a sus lugares de residencia.

TABLA 4.26
LUGAR DE ENTERRAMIENTO DE LOS CURTIDORES

Lugar de enterramiento	s. XVI	s. XVII
San Millán	0	12
San Justo	7	6
Concepción Francisca	1	6
San Francisco	1	4
Merced	3	3
San Ginés	2	0
San Miguel de los Octoes	1	0
San Miguel	1	0
San Felipe	1	0
San Andrés	0	1
San Martín	0	2
Concepción Jerónima	0	1
San Sebastián	0	1

Fuente: AHPM, 53 testamentos de curtidores y esposas de curtidores.

Sin embargo, el mayor competidor de San Justo y Pastor salió de la parroquia misma. Los enterramientos en San Millán ganaron adeptos entre los curtidores desplazando a la parroquia madre a un lugar secundario (Tabla 4.26). La misma evolución siguió la adscripción a la cofradía parroquial. Casi todos los curtidores formaban parte de la cofradía de las Ánimas del Purgatorio de San Millán aunque, también la sacramental de San Justo y Pastor mantuvo una cierta presencia entre las devociones de los menestrales del curtido⁹⁰².

Pero no sólo casi todos los curtidores pertenecían a la cofradía de las Ánimas de San Millán, además su disposición a participar activamente en la toma de decisiones que afectaban a la hermandad les convertía en sus más entusiastas patrocinadores, junto a otras personas que residían en el Matadero y, por tanto, estaban involucrados, en su inmensa mayoría, en las profesiones de la piel. La génesis de la hermandad hay

⁹⁰² No se han podido localizar las ordenanzas de la cofradía de las Ánimas del Purgatorio de San Millán, quizás custodidas en el Archivo Arzobispal de Toledo, aunque su existencia de colige de varios documentos. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2215, fols. 186-188, 7 de marzo de 1613, poder de la hermandad de las

que situarla en la reunión que tuvo lugar “en el sitio y parte que llaman Las Peñuelas, cerca del río de esta dicha villa, encima de una cueva y ermita que llaman Nuestra Señora de la Peña de Francia y conmemoración de las Ánimas de Purgatorio” para fundar una ermita bajo dicha advocación⁹⁰³. Junto a los cofrades y hermanos estaba el doctor Montalbán, cura y beneficiado de la iglesia de San Justo y Pastor, que ya desde los inicios de la andadura de la hermandad intentó mantener un cierto patronazgo sobre ella.

En seguida el anejo de San Millán se convirtió en la sede de la cofradía, lugar de reunión y de intercesión de sus cofrades. Pero el poder que pudiera haberse arrogado la parroquia o su anejo siempre estuvo condicionado a la voluntad de los componentes de la cofradía que se mostraron muy reacios a perder su control⁹⁰⁴. En 1617, opusieron una tenaz resistencia a dejar en manos del licenciado Moreno, teniente cura de San Millán, la capellanía de la misa que se había de decir cada día del año en la iglesia y defendieron la libre elección anual del capellán⁹⁰⁵. Por lo menos durante la primera mitad del siglo XVII, los elementos más carismáticos del vecindario, obligados, y los tratantes y curtidores más poderosos, dominaron las elecciones y actividades de la cofradía⁹⁰⁶. Además de su protagonismo en la red de crédito local y de su capacidad de agrupar lealtades profesionales y vecinales, este grupo completaba su posición rectora dentro de la comunidad con su actividad en la cofradía. De hecho, la de las Ánimas del Purgatorio de San Millán ha de interpretarse como un espacio social, al margen de la parroquia, construido para dotar de coherencia al colectivo de trabajadores del matadero. Los curtidores más representativos del oficio formaron parte de la elite social local, interviniendo en las decisiones que afectaban a la comunidad y actuando de elementos carismáticos del grupo. Entre sus funciones estaba

Ánimas del Purgatorio de San Millán para que el arzobispo de Toledo confirme sus ordenanzas. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 941-943, 6 de octubre de 1617, traslado de una de sus ordenanzas.

⁹⁰³ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2212, fols. 996-997vº, 28 de diciembre de 1610.

⁹⁰⁴ Los acuerdos entre la iglesia de San Justo y la cofradía de las Ánimas de San Millán fueron continuas en los primeros tiempos de su nacimiento, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2215, fols. 299-300vº, 29 de abril de 1613, escritura entre la iglesia de San Justo y Pastor y la cofradía de las Ánimas de San Millán; y fols. 303-303vº, 29 de abril de 1613, poder de la cofradía de las Ánimas de San Millán al doctor Juan González de Arévalo y otros para tratar con en el cabildo de San Justo y Pastor “en razón de pedir la limosna para las ánimas del purgatorio dentro de la procesión del Santísimo Sacramento”. AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2215, fols. 354-356, 7 de mayo de 1613, escritura entre San Justo y Pastor y la cofradía de las Ánimas de San Millán para delimitar las actividades de cada una en las procesiones.

⁹⁰⁵ AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2218, fols. 941-943, 6 de octubre de 1617.

⁹⁰⁶ Así, por ejemplo, Agustín Díaz el Mozo fue tesorero de la cofradía “desde que se instituyó hasta fin de abril” de 1613, AHPM, *Francisco de Galeas*, Prot. 2215, fols. 317-322, 2 de mayo de 1613.

velar por las condiciones de vida de los vecinos, mediar en las disputas y pleitos y fomentar la paz social de la comunidad. Este segmento de la clase artesanal poseía una capacidad de liderazgo a un nivel restringido cuya actuación e influencia no rebasaba en ningún caso el ámbito local⁹⁰⁷.

⁹⁰⁷ Sobre el concepto de elite parroquial que designa un grupo social reclutado entre las capas medias urbanas, James S. Amelang, "Instituciones no institucionals?...", p. 309.

CONCLUSIONES

Madrid durante la primera mitad de la Edad Moderna fue escenario de importantes procesos históricos. Su evolución quedó marcada por la decisión de Felipe II de fijar en ella el gobierno central de sus territorios. A la cantidad de pobladores que se dieron cita en la Corte, se unió la calidad social de sus habitantes, estratificados en una rígida jerarquía que reflejaba el desigual acceso al mercado de recompensas sociales y asignación de *estatus*. Lo que fue un hecho fundamental para los designios sociales y políticos de la antaño modesta villa, tuvo también hondas repercusiones sobre su estructura económica al convertirla en un centro urbano enfocado al sector de los servicios. Administradores de las instituciones reales y locales, juristas, banqueros, comerciantes y mercaderes acapararon las funciones más importantes que la Villa y Corte realizaba para Castilla desde la segunda mitad del siglo XVI. Su industria, por el contrario, ocupó un plano secundario, dominada por las profesiones del acabado de artículos de productos de consumo directo y, por tanto, alejada de la capacidad que tenían otras industrias para movilizar recursos económicos. La industria de raigambre local, aunque se mantuvo con cierta presencia en algunas ramas –quizás sea el curtido la más significativa–, quedó en una posición secundaria respecto a los oficios de la confección, de la fabricación de objetos de metales preciosos, de la construcción, de la decoración de las casas y del libro.

Por debajo del dominio incontestable de la pequeña unidad de producción se escondía un complejo entramado de relaciones entre talleres. El grado de especialización y segmentación del proceso productivo alcanzaba tales proporciones que los talleres, aunque conservando su independencia, se convirtieron en eslabones de una cadena que conectaba oficios de fuera y dentro de cada línea de producción. La debilidad del capital industrial y la inhibición del capital comercial no permitían, salvo

en casos excepcionales de plantas centralizadas sostenidas por una política de ayudas y privilegios, la intensificación de los factores de producción. La oferta industrial urbana sólo fue capaz parcialmente de dar respuesta a los cambios que se estaban produciendo en la estructura de la demanda. El taller urbano encontraba enormes dificultades para generar beneficios ya que para una cantidad mayor de producción requería un crecimiento proporcional de la materia prima y de la mano de obra, a lo que se sumaba la inflexibilidad de los costes de la producción de los talleres urbanos y una cultura artesanal alejada de la mentalidad mercantil. Estas características de la industria urbana determinaron su orientación hacia los productos de alta calidad, a costa de renunciar a los sectores de producción con mayor poder de generar economías de escala que terminaron por refugiarse en el campo. La especialización y la organización de la industria en torno al “gran taller urbano” fueron las alternativas que dio la industria local ante la imposibilidad de responder con otros medios al aumento de la demanda de productos acabados, dadas las estrechas condiciones de base del aún naciente capitalismo.

Sin embargo, dentro de las limitaciones generales señaladas y con las características intrínsecas a su manufactura, la producción madrileña supo adaptarse a los cambios que se produjeron en la estructura de la demanda local. En el sector de la confección, donde eran más rápidos los ritmos por las variaciones de una moda a la que se incorporaron ciertos sectores sociales anteriormente apartados, los oficios y los talleres readaptaron sus negocios sin variar en lo fundamental la organización de su producción. Las profesiones evolucionaron al compás de las transformaciones sociales y la mayor disponibilidad de renta social para gastar en el mercado. Las luchas y confrontaciones que se produjeron entre los oficios de la confección a lo largo de un siglo no fueron sino el reflejo de estas continuas readaptaciones. Esta lucha por los espacios de producción tenía una doble faz: por un lado, la práctica y, por otro, la norma. Las relaciones plenamente mercantilizadas que se estaban generalizando imponían un ritmo que las instituciones no podían seguir. Sin embargo, la normativa gremial, lejos de ser un pálido reflejo de las circunstancias y coyunturas económicas, supuso un marco de referencia para los integrantes de los oficios. Los reglamentos de las corporaciones rebajaban los costes de información y transacción del mercado. Las incertidumbres que rodeaban a la economía preindustrial afectaban desde los pagos entre agentes hasta las relaciones entre consumidores y productores. El mercado, en

sentido abstracto, se concretaba en un espacio no ya sólo físico y tangible, sino también normalizado por las instituciones de gobierno local y las particulares de cada oficio. Éstas proporcionaban a los agentes económicos las referencias necesarias para evitarles el renegociar continuamente las condiciones de los tratos. La tipificación de la norma respondía, en muchas ocasiones, a los momentos álgidos de confrontación entre los oficios.

Roperos que contrataban a maestros sastres; maestros sastres que vendían su fuerza de trabajo a sus compañeros, trabajos subcontratados y “economía sumergida” fomentada por los maestros y realizada por los oficiales o zapateros que trabajaban en obradores para un maestro sin tener contacto con la venta del producto, fueron situaciones normales que desafiaban a la normativa gremial. La clave de la flexibilidad del sistema de producción doméstico urbano se encuentra en las relaciones laborales. A mediados del siglo XVII la fuerza laboral madrileña estaba compuesta por trabajadores envejecidos. Después de un largo periodo de indefinición, el escalafón gremial quedó perfectamente fijado a mediados del siglo XVII. La alta proporción de oficiales casados, con familia y con una edad madura, hacen pensar que la oficialía había pasado de ser una etapa transitoria en la vida del artesano a una permanente. Sin embargo, esta situación contrasta con la relativa apertura de los oficios. Las ordenanzas gremiales madrileñas de la primera mitad de la Edad Moderna no opusieron fuertes barreras al ingreso en la maestría ni beneficiaban explícitamente a los hijos de los maestros, seguramente porque el mercado laboral madrileño nunca estuvo realmente saturado y también porque la obtención de la maestría no significaba un paso realmente definitivo hacia la independencia laboral. De hecho, en la década de 1640 muchos aspirantes a maestros llegaban de fuera de la ciudad y conseguían el grado de maestro a una edad realmente avanzada, de forma que la gran cantidad de oficiales que ascendían a maestros con muchos años de trabajo a sus espaldas se convirtió en una circunstancia corriente.

La población laboral artesana de Madrid se estructuraba en dos grupos fundamentales: un núcleo de maestros con negocios sólidos bien radicados en la red social local y una periferia de trabajadores dependientes que no tenía mucho que ver con el escalafón gremial, donde se incluían oficiales y maestros dependientes de salarios, destajos o subcontratos. Aún entre los oficiales se pueden distinguir dos subgrupos: uno formado por padres de familia con una estabilidad relativa en sus

condiciones de trabajo y otro formado por los oficiales jóvenes con una alta movilidad territorial y contractual. Así pues, al margen de la norma, que trataba de dar un marco de referencia a este complejo mundo laboral, allí donde se encontraban los maestros asalariados y los oficiales locales, sus posiciones se solapaban en sus extremos, de forma que los grados profesionales dejaban de tener validez práctica, sustituidos por las relaciones de mercado.

La naturaleza legal de las corporaciones influía y limitaba notablemente el discurso de los oficios. La codificación y normalización de los procesos sociales y económicos que afectaron a los artesanos y a los oficios difícilmente podían traducirse convenientemente en la reglamentación. Pero, sin lugar a dudas, el análisis de la morfología y gramática que encierran las normas gremiales evidencia la fijación de unas propiedades y de unos valores que pasaron a formar parte de la identidad y práctica colectiva artesanal. El derecho era el terreno de conflicto y negociación, donde se resolvían competencias entre profesiones, se constituían legalmente las relaciones laborales, se dotaba a los oficios de los medios de control frente al exterior y en el interior. Los reglamentos madrileños, en consonancia con el resto de los de las localidades de Castilla, fueron dedicando cada vez más espacio a las regulaciones de gobierno interno y, sobre todo, a las que fijaban las relaciones de trabajo y al escalafón profesional.

Sin embargo, su radio de acción terminaba allí donde comenzaba la realidad económica. Los *exámenes* se formulaban tanto en términos de cualificación para ejercer un trabajo como de poderoso dispositivo en manos de una minoría que ocupaba los cargos y manejaba en su provecho los canales de ingreso al oficio. Las *visitas* tenían tanto de medio para verificar el cumplimiento de las normas como de momento propicio para demostrar la honra del oficio y la estima social de sus componentes. La *destreza*, pieza angular de la tradición y experiencia artesana, funcionaba tanto como medio de demostración de la cualificación y capacidad como de instrumento de negociación de los artesanos. La desposesión de los medios de producción –poco importantes en la época en comparación con el capital social y relacional de los artesanos–, la *proletarización* de sectores de maestros y las sutiles formas de dependencia laboral que se desarrollaron en la economía urbana local centradas en el taller, más allá de las rígidas divisiones gremiales, jerarquizaron al grupo artesanal, a pesar del ideal mesocrático que supuestamente guiaba al colectivo. Más que en torno a

la igualdad, los artesanos se articularon para garantizar la estabilidad social, a lo cual sus instituciones contribuían de forma decisiva. La desaparición de los grupos populares urbanos de la gestión y control de la administración local, se contrarrestó, aunque sólo en parte, con la relativa autonomía que las corporaciones lograron para su gobierno interno y la resolución de sus conflictos. La identidad corporativa se fraguó en un proceso paulatino de conquista de parcelas de poder que se completó a mediados del siglo XVII con las competencias que los gremios adquirieron en el organigrama fiscal de la Corona.

La activa y sobresaliente participación de los oficios en los rituales urbanos formaba parte de la naturaleza cívica de los artesanos. No en vano, algunas de las más exitosas formas de ocio, como el teatro, tuvieron su origen en las representaciones laicas y religiosas en las que sistemáticamente participaban. Los actos ceremoniales eran tanto síntoma y evaluación de la jerarquía y prestigio social de los oficios como momento de conflicto y construcción de identidades. El entusiasmo inicial por ser protagonistas de las ceremonias ciudadanas y devocionales, se volvió pesimismo más adelante. Las profesiones artísticas que se incorporaron en el siglo XVI a estos acontecimientos rituales, que formaban parte esencial del discurso simbólico del poder, lucharon en el siglo XVII, hasta llegar a los tribunales, por quedar al margen de las procesiones del Corpus y no participar así codo con codo con el resto de los oficios mecánicos en las manifestaciones civiles, además de desplegar toda una campaña teórica y legal para la exención fiscal de sus trabajos. La dignificación y estimación de los oficios artísticos se construía sobre la alteridad profesional y para ello necesitaba escapar de sus “oscuros” orígenes e “inventarse” una tradición.

A la complejidad de la estratificación social de los artesanos, envuelta en multitud de parámetros como el prestigio del oficio, la riqueza de sus componentes, el potencial para movilizar y liderar recursos económicos y lealtades sociales, la pertenencia al sistema corporativo y la forma de incluirse en él, se le unía, en Madrid, una diferenciación sustentada en la jurisdicción. Los mundos villanos y cortesanos que se solapaban en lo político y administrativo se proyectaban sobre el mundo de los oficios. Las casas reales tenían en nómina a menestrales que les servían, si no en régimen de exclusividad, sí de preferencia. Algunos oficios se desdoblaban institucionalmente entre la jurisdicción cortesana o villana. Este hecho fue causa de enfrentamientos entre artesanos que ejercían el mismo trabajo pero que diferían en la

estima social que otorgaba el plano jurídico. Andando el tiempo estas diferencias se difuminaron desde el punto de vista social. Sus clientelas y relaciones sociales se solaparon y solamente fue el ámbito normativo el que se encargó de mantener visible la separación jurisdiccional.

Las corporaciones integraban a los artesanos en las esferas superiores de poder. La influencia que el *ethos* corporativo proporcionaba a sus miembros y a los artesanos en general era, no obstante, sólo una parte de las fuentes de estructuración social de los trabajadores madrileños del sector secundario. La composición social de los gremios reflejaba, en último extremo, una correlación de fuerzas que se generaban en la cultura del trabajo de cada oficio. Aunque el gremio proporcionaba una definición y cohesión a los artesanos frente a otros cuerpos sociales, las divergencias en la práctica del oficio se reflejaban nítidamente en las distintas formas en las que se articulaban las profesiones. Hemos tenido la oportunidad de valorar las estrategias diferenciadas y condicionadas a su formación social que los plateros, sastres y zapateros desplegaron para contratar aprendices y admitir maestros. La constitución social del oficio emanaba de la experiencia, tradición y cultura de cada uno en particular.

El colectivo de curtidores más allá de su importancia numérica en el conjunto de las profesiones madrileñas, constituye un sujeto de análisis desde el que se observan con nitidez las interrelaciones sociales que confluían en el espacio urbano local donde eran destacados protagonistas los artesanos. Su posición central en el proceso productivo del cuero, a caballo entre el sistema de abastecimiento de productos básicos y los productores de artículos de consumo, dotaba a la actividad curtidora de un gran dinamismo. Los curtidores se configuraron como un grupo de oligopolistas que desplegaron un gran esfuerzo colectivo para conservar su posición social. Los curtidores eran más ricos que la mayoría de los artesanos, gestionaban capitales importantes para mantener las tenerías y adquirir las materia primas y desplegaban una frenética actividad que les hacía aprovechar cualquier oportunidad que les ponía al alcance el mercado para invertir en el comercio. Su posición entre los obligados del abasto y los artesanos de los artículos de consumo no era cómoda. Ambos colectivos procuraban socavar la posición de los curtidores en su propio beneficio: los unos, intentando incrementar sus beneficios de la venta de la corambre, aumentando los precios a los que compraban los curtidores y, los otros, intentando rebajar los precios de los curtidos. La estrategia utilizada por los obligados, y también por los tratantes en

el Rastro –aunque éstos disfrutaban de mayor margen de maniobra en la venta de los subproductos de los carneros al actuar en un mercado menos regulado– para conseguir sus objetivos consistió en hacer concurrir en el mercado de corambre la mayor competencia posible para debilitar así la cohesión social de los curtidores. No faltaron intentos para llevar a cabo estas acciones en las conflictivas relaciones entre los dos grupos, aunque casi nunca obtuvieron el éxito deseado. Frente a estas tácticas, los curtidores oponían su cohesión social interna, que les permitía desplegar todo un sistema de acción centrado en el lugar de mercado. Una y otra vez recurrían a dilatar las negociaciones con los obligados para forzarles a bajar los precios de las corambres y una y otra vez hacían valer los mecanismos institucionales, como la redistribución de la materia prima o, llegado el caso, el derecho a tanteo, que les aseguraba condiciones ventajosas en la compra de pieles y pellejos.

Pese a su posición dominante, los curtidores no tuvieron tanto éxito en la conservación y defensa de sus prerrogativas con los zapateros como frente a los abastecedores. En su contra jugaba la defensa a ultranza que la economía local urbana regulada proporcionaba al consumidor. Si los argumentos de los curtidores contra los intentos de los obligados por subir los precios de las corambres se centraron en la regulación, con los zapateros, por el contrario, desplegaron un discurso económico basado en la libertad de mercado. Los zapateros, después de su fracasada tentativa de inmiscuirse en el ámbito de la producción, a través del control de la calidad y de los de los precios de las corambres, del acceso a su compra en condiciones favorables y de recurrir a otros agentes comerciales que se instalaron en Madrid desde la segunda mitad del siglo XVII que ofrecían mercancías más baratas y de mejor calidad que los productores locales, minaron progresivamente las ventajas de las que habían disfrutado los curtidores en el mercado de la piel.

Así pues, en una situación en franca expansión como la que existía en el siglo XVI, si bien el mercado iba paulatinamente asignando recompensas sociales, las condiciones sociales e institucionales de los oficios tamizaban las relaciones que tenían lugar en el mercado. En las profesiones del acabado de la piel se produjo una diferenciación jerárquica tanto en la composición social de sus miembros como en su graduación institucional. Estos dos fenómenos determinaron una transformación en la relación de fuerzas existentes: los curtidores perdieron su espacio privilegiado en el mercado a favor de otras corporaciones destacadas de la artesanía de la piel.

A pesar de esta pérdida de hegemonía en el sector, los curtidores siguieron desplegando un alto grado de cohesión, aunque se dieron momentos de tensión entre los integrantes del colectivo. Las instituciones que regulaban el mercado de la piel siguieron ofreciendo un útil marco de referencia a los curtidores más allá de las divisiones internas que aparecieron en su seno. Los curtidores continuaron siendo unos agentes imprescindibles en la mediación entre abastecedores y artesanos de productos finales. Financiaban las actividades de compra de ganado a los obligados de los pueblos madrileños, ayudaban a drenar el sistema de pagos del circuito comercial del abasto de la villa a través de las compras de corambre y facilitaban el aprovisionamiento de los descapitalizados talleres de zapateros, guadamacileros, agujeteros y resto de oficios de la piel.

Las redes sociales en las que se inscribían los artesanos madrileños se constituían sobre la intersección de una serie de propiedades sociales, encabezadas por la más visible, el parentesco, hasta llegar a las reciprocidades económicas, consecuencia tanto de transacciones laborales como sociales. Todo el entramado relacional de los artesanos fomentaba y se dirigía a estructurar al grupo y a dotarle de una estabilidad dentro de la comunidad local. Por ello, las relaciones sobrepasaban el ámbito de la familia, el más cercano y solidario, pero también el más reducido, e igualmente rebasaban las organizaciones institucionales más características de los artesanos, las corporaciones, para ocupar un espacio social más amplio que daba cabida a la vecindad, el paisanaje, la comunidad local, las actitudes religiosas o el lugar de trabajo. Únicamente a través de los individuos se hacen manifiestas las conexiones que en el ámbito estructural se desfiguran, de forma que son las mismas relaciones, su cohesión, su amplitud, sus propiedades, las que constituyen la estructura social artesanal.

Los curtidores se erigen en figuras centrales de una serie de vínculos que cohesionan su profesión, pero que se extienden, también, más allá de su propio oficio, hacia el resto de la comunidad de San Justo y Pastor. Si por un lado, sus estrategias familiares se inscriben en un modelo de endotecnia profesional donde se fomentan los enlaces sin salir del marco de la profesión, también son determinantes otros comportamientos basados en la solidaridad, ayuda mutua y reciprocidad para cohesionar socialmente al grupo que refuerzan las relaciones dentro y fuera de él. Profesionalmente, los componentes del oficio se organizan en sistemas jerárquicos de

acceso a la materia prima y a los medios de producción que tienden a reproducir idénticas soluciones en la forma en que se estructura socialmente el grupo generación tras generación. Las compensaciones a los que permanecen fuera de la cúspide del oficio se concretan en cesiones de materia prima y acuerdos para acceder a los lugares donde se transforma la corambre, de tal manera, que las instituciones económicas que soportan y organizan la producción del cuero están supeditadas al contexto social y refuerzan la estabilidad del oficio.

La profesión se estructura sobre una base numérica no muy amplia, estable a lo largo del tiempo y un tanto ajena a las coyunturas que atraviesa la economía. No es el mercado el que impone los límites a la expansión de la profesión, sino el comportamiento social de los curtidores. Desde siempre el número de tenerías fue restringido y más que la propiedad de los medios de producción lo que marcaba las diferencias dentro del colectivo era la forma de acceder a las materias primas y al lugar de trabajo, incluso por encima del escalafón gremial. La fuerza de trabajo se dividía entre maestros propietarios, maestros no propietarios con acceso continuo a la materia prima y los medios de producción y otros con menor continuidad en este sistema que debían alquilar su fuerza de trabajo. Las líneas de separación entre los maestros y los oficiales se diluían en la zona que agrupaba a maestros proletarizados y oficiales más estables. Sin embargo, el proceso de proletarización en sentido estricto estaba aún lejos de producirse. Pese a la paulatina pérdida de los instrumentos de control sobre los medios de producción los maestros artesanos aún conservaban un cierto dominio sobre su trabajo a través de la cualificación. La máquina aún no había usurpado la destreza y el conjunto de valores que ésta llevaba aparejada: un proceso que condujo a lo largo de la industrialización a la plena alienación de los trabajadores y a la separación de la reproducción social del trabajo entre capital y fuerza laboral.

Fuera o no la causa el contexto expansivo que vivió Madrid a lo largo de casi un siglo, desde que en 1561 se aposentó la Corte, lo cierto es que las barreras a la admisión al oficio en la mayoría de las profesiones fueron muy laxas, incluso dentro de ciertas profesiones del sector de la piel. Por el contrario, los curtidores promovieron fuertes medidas restrictivas, más consuetudinarias que normalizadas en corpus escrito alguno, para ser miembro de pleno derecho en el oficio. Y es que, para los curtidores, resultaba vital el control de su reproducción social conjunta como oficio, y para cumplir este objetivo desarrollaron una cultura de trabajo poderosa que influía en

todos los aspectos de sus decisiones y estrategias colectivas. Los hijos de los curtidores se preparaban para sus futuras obligaciones desde su infancia compartiendo las faenas de la tenería. Allí se socializaban y empapaban de las técnicas de trabajo y comerciales y del funcionamiento diario del negocio. Los aprendices, criados y criadas se seleccionaban preferentemente entre los que procedían de su entorno familiar y en segundo lugar de su entorno profesional. Las zonas de captación de los menores coincidía con los lugares de donde los curtidores se aprovisionaban y trataban. E igualmente, las mujeres y hombres que renovaban generacionalmente el oficio eran de esas mismas zonas.

Las estrategias de los curtidores se orientan más hacia la reproducción de la estructura que hacia el enquistamiento de personas y familias en la cúspide el grupo. Se ha podido comprobar cómo se van sustituyendo las familias de curtidores, dinámica bastante razonable en una profesión sobre la que recaía el estigma de la vileza y la duda sobre los orígenes sociales y étnicos de sus practicantes, pero que tenía, en cambio, ciertas posibilidades de enriquecimiento y movilidad social. Cada generación que ocupaba la cúpula del oficio reproducía los mismos comportamientos y actitudes que sus antecesores. Los maestros más poderosos se erigían en verdaderos nexos relacionales que dispensaban recursos a un amplio conjunto de personas que gravitaban alrededor del espacio económico del cuero.

Los créditos al por menor y sobre prendas empeñadas formaban otro aspecto digno de reseñar entre las prácticas sociales de los artesanos del cuero. Este sistema de ayuda a través del crédito no sólo estaba generalizado entre miembros de un mismo oficio sino que formaba parte de las relaciones de vecindad y amistad. Los maestros curtidores asumieron un papel esencial en la estructuración de la comunidad de trabajadores madrileños dependientes de la carne. Como subgrupo privilegiado, tanto por su capacidad para centralizar recursos de capital como para movilizar lealtades sociales locales en función del liderazgo que ejercían entre sus homólogos, se convirtieron en un elemento de referencia más allá del conjunto formado por el oficio. En cierto sentido, la capacidad del oficio para unificar socialmente a los artesanos tropezaba con muchos límites. La jerarquía en que se graduaban los curtidores estructuraba al grupo en compartimentos netamente diferenciados tanto por su riqueza como por las redes relacionales que alcanzaban. El oficio, como institución central de la profesión, daba respuesta a los aspectos laborales y económicos; más allá quedaba

un amplio abanico de situaciones cotidianas y sociales que formaban el ámbito espacial y el substrato mental de los artesanos. Por su capital económico, relacional y social los maestros curtidores tenían más concomitancias con comerciantes y maestros de otros oficios que con sus oficiales. Más aún, un grupo restringido de maestros, aquéllos reconocidos entre sus pares como superiores ocupaban una posición central en la articulación de las relaciones que se cruzaban entre los distintos oficios de la comunidad artesanal que habitaba la parroquia de San Justo y Pastor.

Alrededor de ellos gravitaban otros actores externos, aunque limítrofes, a su profesión por sus tratos, lugares de trabajo, proximidad vecinal y espacios de sociabilidad, con los que mantenían unas relaciones fluidas y recíprocas, rubricadas y formalizadas en muchos casos en relaciones de parentesco. Para los curtidores más poderosos, los contactos con los tratantes en el Rastro más ricos, como los oligopolistas del abasto, eran constantes. La situación de paridad laboral e igualdad de riqueza facilitaba la aparición de vínculos de amistad y clientelismo, basados en la reciprocidad que se reflejaba tanto en las situaciones de urgencia como en las más cotidianas. Las visitas a los enfermos, los juegos clandestinos, los préstamos, los legados testamentarios, las testificaciones ante los escribanos formaban parte esencial de la experiencia subjetiva y de la situación social objetiva del grupo más poderoso de los trabajadores del Rastro. Los integrantes de esta elite vecinal urbana, de comerciantes y artesanos medianos con una red relacional limitada pero con una alta capacidad de integración y cohesión social, construyeron su identidad social sobre estos fuertes vínculos que descansaban en el trabajo, se fortalecían con las pautas de residencia y los lazos familiares, y se proyectaban sobre todos los ámbitos de relación.

La constitución social de los artesanos se basaba en una yuxtaposición de las formas sociales determinadas por la estructura del Antiguo Régimen y emanadas de la acción social del colectivo artesanal; es decir, entre las constricciones impuestas por un modelo social rígido y poco permeable y la actuación explícita y consciente de la clase artesanal para construir su propio espacio de referencia y pertenencia. Mientras los límites marcados por la estructura son bien conocidos en sus líneas generales, la conclusión que se extrae del análisis de las pautas de comportamiento social de las profesiones urbanas es la centralidad del lugar de trabajo para conformar su experiencia social. El lugar de trabajo, en un sentido amplio, forjaba la identidad inmediata del artesano. Cada profesión adoptaba una cultura social específica según

las relaciones que emanaban del taller. Artesanos como los plateros, sastres que cortaban vestidos a medida o los artífices de las profesiones “artísticas” compartían unas formas y condiciones de trabajo semejantes. A partir de las expectativas que se creaban en el lugar de trabajo estos artesanos construían su espacio de referencia, diferenciándose del resto de oficios a través de un discurso ideológico propio: honorabilidad de la profesión, cierre gremial, la exención impositiva o expectativas de ascenso social.

Frente a la tendencia que se daba entre estas profesiones a relacionarse más allá del grupo, los artesanos del sector del cuero restringieron su espacio de actuación social a un nivel local. Las complejas relaciones económicas e institucionales entre las profesiones del sector condicionaron una constitución social de las profesiones altamente estructurada. El mundo ciudadano era el espacio de referencia de los obligados, curtidores y zapateros. El sector del cuero entraba de lleno en el dominio de la economía moral y la dinámica de las relaciones entre los oficios pasaba por la normalización institucional del Ayuntamiento. La estabilidad, a través del discurso republicano de justicia y conservadurismo social del gobierno local, formaba parte constitutiva de su ser social que se extendía a las pautas de sociabilidad y de trabajo.

A partir de mediados del siglo XVII, una vez definidas y delimitadas las funciones básicas de los gremios, los artesanos estarán en disposición de aprovechar los resortes de poder de la institución hasta sus últimas consecuencias. El sistema corporativo se extendió a todos los oficios hasta alcanzar a los comerciantes, que vivieron desde entonces sus momentos de esplendor a la sombra de una institución de dudosa eficacia económica pero esencial si se enfoca desde presupuestos sociales .

FUENTES MANUSCRITAS

Archivo Histórico Nacional, AHN

Consejos, legajos: 490; 1.173; 5.529; 6.900; 12.531; 24.783; 50.965; 51.046.

Consejos, libros: 1198, 1199, 1200, 1203, 1204, 1205, 1207, 1211, 1213, 1214, 1226, 1229, 1230, 1235, 1236, 1251

Biblioteca Nacional, BNM

Manuscritos: 2395

Archivo General de Simancas, AGS

Consejo Supremo de Hacienda, Junta de Comercio y Moneda, Legajos: 316 y 330.

Expedientes de Hacienda, legajo: 121.

Contadurías Generales, libros: 59; 86, 112 y 86.

Cámara de Castilla, legajos: 2117, 2145.

Registro General del Sello: noviembre de 1566 y enero de 1594.

Archivo de la Villa de Madrid, AVM

Secretaría: 2-241-1; 2-241-52; 2-242-12; 2-242-15; 2-242-3; 2-242-52; 2-243-5; 2-244-16; 2-245-14; 2-245-26; 2-245-27; 2-245-8; 2-308-23; 2-308-25; 2-308-27; 2-308-28; 2-308-35; 2-308-5; 2-309-3; 2-309-6; 2-309-30; 2-309-31; 2-309-35; 2-309-6; 2-388-17; 2-92-10; 3-423; 3-425-2; 2-245-8; 3-426-6; 7-202-1.

Corregimiento: 1-211-21.

Libros de Acuerdo: desde 1561 a 1598 (documentación transcrita por el equipo de investigación dirigido por el Dr. Alfredo Alvar Ezquerro, dentro de los proyectos

Madrid en tiempos de Felipe II: estudio de las Actas del Ayuntamiento, financiados por la Comunidad de Madrid. Consta aproximadamente de 8.000 folios).

Archivo General de Palacio, AGP

Cédulas Reales: del tomo I al VII.

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, ARCV

Sección Pleitos Civiles, fenecidos: Pérez Alonso, Caja 1577-1 y 270-2.

Archivo Histórico Provincial de Segovia, AHPS

Diego de Aguilar: 229

Diego Artaega Saavedra: 539

Bernardino Buisán: 332

Luis González Varillas: 293

Antonio Guevara: 534

Juan Junguito: 246 y 247

Alonso de Orozco: 368

Pedro Ramos: 511

Antonio de Riofrío: 415

Pedro de San Martín: 159

Manuel de Santo Tercero: 482

Juan de Segovia Portillo: 436

Agustín Vaca: 442

Juan de Zuazo: 455 y 456.

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, AHPM

Los protocolos notariales custodiados en el Archivo de Protocolos de Madrid ha sido la fuente principal para realizar la investigación. Los escasos instrumentos de descripción del archivo consisten en asientos de escrituras. Para la localización de algunos documentos aislados se han utilizado, *Notas tomadas por don Alejandro Martín Ortega de escrituras del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, VI tomos, 1990-1991; *Índice de testamentos y documentos afines*, XXII vols., 1980-2001 y otros catálogos del Archivo.

Se destacan en negrita las escribanías utilizadas en el estudio sistemático utilizado para la base de datos "Artesano".

Agustín de Montoya: 7504.

Agustín del Castillo: 5686.

Alonso Carrión: 6456.

- Alonso de San Martín: 533.
Alonso Pérez de Durango: 772, 775, 780, 781.
Andrés Calvo: 5686.
Andrés de Granados: 3056.
Andrés López Angulo: 8200, 8202.
Andrés Vázquez de Vega: 6736.
Antolín de Santos: 9127.
Antonio Beltrán: 9097.
Antonio Carvajal: 6832.
Antonio de la Calle: 1300, 1322 .
Antonio de León: 1937.
Antonio de Vega: 8701.
Antonio Frasca: 1065.
Antonio Gómez: 8475.
Antonio Márquez: 978, 980; 987;
Antonio Núñez de Guevara: 4384, 4389.
Antonio Villarroel: 4892.
Baltasar de Jos: 787, 789, 792, 793, 798, 801, 805, 812, 813.
Bartolomé de Dueñas: 3283.
Bartolomé Díaz Paradinas: 1553.
Bartolomé Verde Vallejo: 5423.
Bautista Sánchez Román: 1025, 1026.
Bernardo de Santiago: 8311.
Bernardo Sánchez Sagraña: 5068.
Cristóbal de Cuevas: 852, 856, 857, 862, 867, 871.
Cristóbal de Medrano: 7103.
Cristóbal de Riaño: 141, 146, 151, 156, 161, 162, 164, 166, 168, 169, 170, 172, 173, 175, 177, 179.
Diego Cerón: 4196.
Diego de Arguelles: 2516.
Diego de Cepeda: 3858.
Diego de Flores: 5780.
Diego de Henao: 540, 545, 546, 556, 557, 558, 559, 560, 571, 572, 583, 584, 585.
Diego de Ledesma: 5934, 5939.
Diego de Obregón: 3806.
Diego de Soto: 120, 124, 119, 123, 124, 126, 128.
Diego de Yanguas, Isidro de la Fuente y Francisco de Pereda: 8765.
Diego Flores: 5780.
Diego Méndez: 384, 390, 394.
Diego Pérez Orejón: 7478.
Diego Ruiz de Tapia: 2267; 2273.
Diego Sánchez Moscoso: 7577.

Diego Velázquez de Grado: 6893, 6894.

Esteban de Liaño: 1874.

Esteban García de Oñate: 7764.

Fernández de Para: 4011.

Francisco de Cabrera: 747.

Francisco de Cuéllar: 1496.

Francisco de Galeas: del 2201 al 2236.

Francisco de Monzón: 187, 190.

Francisco de Quintana: 990, 992, 999, 1002, 1003, 1008, 1009.

Francisco de Sierra: 4427.

Francisco de Testa: 2661.

Francisco de Velasco: 3762.

Francisco de Yanguas: 5513.

Francisco del Campo: 5556.

Francisco Enríquez: 4609, 4610, 4611, 24859

Francisco Jiménez: 7372.

Francisco Martínez: del 398 al 433.

Francisco Ortiz: 449.

Francisco Sánchez Moscoso: 8236, 8237.

Francisco Sánchez Valdés: 769.

Francisco Sierra: 4427.

Francisco Suárez y Rivera: 6251.

Francisco Suárez: del 1167 al 1219.

Francisco Testa: 2641.

Francisco Yáñez: 236.

Gabriel de Rojas: del 1390 al 1451.

Gabriel Fernández: 55, 58.

Gabriel López: 878, 879.

Gabriel Pacheco: 8764.

Gaspar de Testa: 262, 301.

Gonzalo Fernández: 1607.

Gregorio de Medina: 8085.

Hernando de Medina: 228.

Hernando de Recas: 3169, 3171, 3184.

Jerónimo de la Flor: 8514.

Jerónimo Fernández: 2552.

José de Sarabia: 6735.

José de Uclés: 473.

Juan Alonso Zortaje: 9170.

Juan Calvo: 1675.

Juan de Alair Pedrosa: 3585.

Juan de Arazola: 7618.

Juan de Cuéllar: 1467, 1469.

Juan de la Cotera: 1802, 1808.

Juan de la Lanza: 7403.

Juan de la Torre: 753, 754, 755, 756, 759, 760, 765.

Juan de Obregón: 2458, 2461, 2474.

Juan de Ortega Berberana: 5911.

Juan de Ortega: 5337, 5349, 5350.

Juan de Salinas: 7868.

Juan de Torres Retamo: 8868.

Juan del Campillo: 603, 607, 612, 616, 622, 630.

Juan Gómez Hidalgo: 6802.

Juan Gómez: 2122.

Juan López del Castillo: 664.

Juan López: 3021.

Juan Manrique: 3345.

Juan Martínez Cabreros: 3072.

Juan Román y Santo Domingo: 5.

Juan Ruiz Escalona: 3836.

Jusepe de Palomares: del 3116 al 3139.

Lázaro Rosón: 7866.

Lorenzo Muñoz: 8340.

Lucas de Rozas: 7241.

Lucas García: 1519, 1530.

Luis de Ervias: 2855.

Luis Gallo: 7154.

Luis Núñez: 6354.

Manuel de la Vega: 5684, 5686.

Martín García de Hondategui: 209, 743.

Martín Romero: 2109.

Mateo de Madrid: 5050.

Medel de Urraca: 3867, 3874,

Melchor de Casares: 309, 315, 316, 317.

Miguel de Haro: 3956.

Miguel Guerrero: 1281.

Nicolás Gómez: 5189, 5200.

Nicolás Pareja Gallardo: 939, 940, 941, 942.

Nicolás Vázquez de Torres: 9035.

Pablo Cuadrado: 11550.

Pascual de Dueñas: 1798.

Pedro Arredondo: 8988.

Pedro de Avia: 715, 721, 722.

Pedro de Salas: 3081.

Pedro de Salazar: 905.

Pedro de Vargas: 7279.

Pedro de Zuola: 820, 825, 826, 827, 832, 833, 834, 844, 845.

Pedro del Prado: 1364.

Pedro Duarte: 1753.

Pedro Martínez: 3317.

Rodrigo Carreño Alderete: 8056.

Rodrigo de Vera: 491, 495, 500, 503, 505, 510, 513.

Santiago Fernández: 2019.

Sebastián de Aleas: 2066; 2070.

Sebastián de la Peña: 2738.

Tomás de Rojas: del 319 al 355.

BIBLIOGRAFÍA

- ABRAMS, Philip, *Historical Sociology*, Cornell University, 1982.
- Actas de las I Jornadas de metodología aplicada a las ciencias históricas*, 5 vols., Santiago de Compostela, 1975.
- AGO, Renata, “Gerarchie di gare, gerarchie di tessuti”, *Quaderni Storici*, 96 (1997), pp. 663-683.
- AGO, Renata, *Economia Barocca. Mercato e istituzioni nella Roma del Seicento*, Roma, 1998.
- AGO, Renata y CERUTTI, Simona, (a cura di), “Procedure di giustizia”, *Quaderni Storici*, 101 (1999), pp. 307-313.
- AGUADO DE LOS REYES, Jesús, *Riqueza y sociedad en Sevilla en el siglo XVII*, Sevilla, 1994.
- AGUILAR CRIADO, Encarnación, “Los procesos productivos artesanales: Una aproximación teórica”, *Sociología del Trabajo*, 24 (1995), pp. 39-74.
- AIZPURU, Mikel y RIVERA, Antonio, *Manual de historia social del trabajo*, Madrid, 1994.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando, “Autoridad real y poder. Reflexiones en torno al desarrollo del procedimiento insaculatorio en los municipios valencianos durante la época foral”, *Pedralbes*, 12 (1992), pp. 9-38.
- ALEXANDER, Jeffrey C., “La centralidad de los clásicos”, en Giddens, Anthony; Turner, Jonathan *et al.*, *La teoría social, hoy*, Madrid, 1990, pp. 22-80.
- ALFAU DE SOLALINDE, Jesusa, *Manual de tejidos españoles del siglo XIII*, Madrid–México, 1981.
- ALONSO CORTÉS, Narciso, “Datos para la biografía artística de los siglos XVI y XVII”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXX (1922), pp. 40-50.
- ALONSO, María Paz, *El proceso judicial en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Universidad de Salamanca, 1982.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *Felipe II, la Corte y Madrid en 1561*, Madrid, 1985.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*, Madrid, 1989.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, “Fuentes para la historia urbana española en la Edad Moderna”, en *Fuentes y métodos de la historia local*, Zamora, 1991, pp. 123-140.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, “Algunos aspectos de las despensas de los embajadores extranjeros en Madrid en la primera mitad del siglo XVII”, *Instituto de Estudios Madrileños*, Madrid, 1992, (tirada exenta, nº 27).
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, “Los orígenes de la capitalidad y el Archivo de protocolos”, en *Historia y documentación notarial. El Madrid del Siglo de Oro*, Madrid, 1992, pp. 71-78.

- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, "Madrid en el siglo XVI", en FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio, (dir.), *Historia de Madrid*, Madrid, 1993, pp. 139-186.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, "Madrid, Londres y su contexto urbano", en *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos. Actas del Congreso Nacional*, vol. II, Madrid, 1994, pp. 773-784.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, "Propuestas y resultados historiográficos sobre el mundo urbano europeo hacia 1500", en RIBOT, Luis A., (coor.), *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia*, Madrid, 1995, pp. 371-380.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, "Mercaderes en Madrid (1540-1640). Primeras notas", en ENCISO RECIO, Luis M., (coor.), *La burguesía española en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en Madrid y Soria, 1991*, vol. III, Madrid, 1996, pp. 1439-1454.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *El César Carlos de Gante a El Escorial*, Madrid, 1998.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, "El arbitrio en tiempos de Felipe II", *Torre de los Lujanes*, 35 (1998), pp. 87-106.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, "Organización de la vida municipal y arbitrio en el siglo XVI", en ALVAR EZQUERRA, Alfredo; BERNARDO ARES, José M. y MOLAS RIBALTA, Pere, (coor.), *Espacios urbanos, mundos ciudadanos. España y Holanda (ss. XVI-XVIII). Actas del VI Coloquio Hispano-Holandés de historiadores celebrado en Barcelona en noviembre de 1995*, Córdoba, 1998, pp. 1-48.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, "Espacios sociales del Madrid de los Austrias", en MORÁN, Miguel y GARCÍA, Bernardo J., (eds.), *El Madrid de Velázquez y Calderón. Villa y Corte en el siglo XVI. Estudios históricos*, tomo I, Madrid, 2001, pp. 151-168.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, "Personas, interrelaciones y contextos. (Lecturas angloamericanas sobre grupos sociales)", en BERNARDOS ARES, José M. de, (ed.), *El Hispanismo Anglonorteamericano: Aportaciones, problemas y perspectivas sobre Historia, Arte y Literatura españolas (siglos, XVI-XVIII)*, Córdoba, 2001, pp. 207-223.
- ALLOZA, Ángel, *La vara quebrada de la justicia. Un estudio sobre la delincuencia madrileña entre los siglos XVI y XVIII*, Madrid, 2000.
- AMELANG, James S., *La formación de una clase dirigente: Barcelona 1490-1714*, Barcelona, 1986.
- AMELANG, James S., "La historia social en la España Moderna: seis consideraciones", *Manuscripts*, 8 (1990), pp. 76-81.
- AMELANG, James S., "People of the Ribera: Popular Politics and Neighborhood Identity in Early Modern Barcelona", en DIEFENDORF, Barbara B. y HESSE, Carla, (eds.), *Culture and Identity in Early Modern Europe (1500-1800). Essays in Honor of Natalie Zemon Davis*, Michigan University, 1993, pp. 119-137.
- AMELANG, James S., "Institucions no institucionals? Els fonaments de la identitat social a la Barcelona moderna", *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 13-II (1993), pp. 305-311.
- AMELANG, James S., "L'autobiografía popular", *L'Avenç*, 188 (1995), pp. 10-15.
- AMELANG, James S., "Microhistory and its Discontents: The View from Spain", en *Historia a debate. Retorno del sujeto*, vol. II, Santiago de Compostela, 1995, pp. 307-312.
- AMELANG, James S., "Las culturas del trabajo", en CASTILLO, Santiago, (coor.), *El trabajo a través de la historia. Actas del II Congreso de la Asociación de Historia Social, Córdoba, abril, 1995*, Madrid, 1996, pp. 149-160.
- AMELANG, James S., "Sociabilitat barcelonesa al segle XVII", *Pedralbes*, 16 (1996), pp. 47-58.

- AMELANG, James S., *The Flight of Icarus. Artisans Autobiography in Early Modern Europe*, Stanford University, 1998.
- ANDERSON, Michael, *Aproximaciones a la historia de la familia occidental (1500-1914)*, Madrid, 1988.
- ANDERSON, Perry, *El Estado absolutista*, Madrid, 1974.
- ANDERSON, Perry, *Teoría política e historia, un debate con E. P. Thompson*, Madrid, 1985.
- ANDRÉS-GALLEGO, José, *New History, Nouvelle Histoire: hacia una Nueva Historia*, Madrid, 1993.
- ANGULO, Alberto, “El escribano público: una aproximación a su figura y a la de las escribanías vitorianas (1700-1750)”, en PORRES, Rosario, (dir.), *Aproximación metodológica a los Protocolos notariales de Álava (Edad Moderna)*, Bilbao, 1996, pp. 27-43.
- ANSÓN CALVO, María del Carmen, *Demografía y sociedad urbana en la Zaragoza del siglo XVII*, Zaragoza, 1977.
- ANTHONY, Peter, *The Ideology of Work*, Londres, 1976.
- APPLEBY, Joyce; HUNT, Lynn y JACOB, Margaret, *La verdad sobre la historia*, Barcelona, 1998.
- ARAGÓN RAMÍREZ, Cristina y PRIETO PALOMO, Teresa, “La limpieza de una ciudad en la época preindustrial: Madrid (1561-1600)”, *Torre de los Lujanes*, 32 (1996), pp. 175-188.
- ARAGÓN, Cristina, *La reestructuración urbana del Madrid de Felipe II. Entre la presión monárquica y la resistencia municipal*, Memoria de Licenciatura, UCM, 1996.
- ARANDA, Francisco J., (coor.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna*, Cuenca, 1999.
- ARANDA, Francisco J.; FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco y SANZ CAMAÑES, Porfirio, (coor.), *La Historia en una nueva frontera*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000.
- ARCO Y GARAY, Ricardo, *Antiguos gremios de Huesca: ordinaciones, documentos*, Zaragoza, 1911.
- ARCHER, Ian W., *The Pursuit of Stability: Social Relations in Elizabethan London*, Cambridge University, 1991.
- ARGILÉS I ALUJA, Caterina, “El caràcter itinerat del artesans de la pedra als segles XIV i XV a Lleida, causa de la manca de consolidació gremial”, VIRÓS I PUJOLÀ, Lluís, (a cura de), *Organització del treball preindustrial: cofraries i oficis*, Barcelona, 2000, pp. 55-62.
- ARIÈS, Philippe, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1987.
- ARÓSTEGUI, Julio, *La investigación histórica: teoría y método*, Barcelona, 1995.
- ARRU, Angiolina, “‘Donare non è perdere’. I vantaggi della reciprocità a Roma tra Settecento e Ottocento”, *Quaderni Storici*, 98 (1998), pp. 361-382.
- ARTIFONI, Enrico, “Forme del potere e organizzazione corporativa in Età Comunale: un percorso storiografico”, en MOZZARELLI, Cesare, a cura di, *Economia e corporazioni. Il governo degli interessi nella storia d'Italia dal medioevo all'Età Contemporanea*, Milán, 1988, pp. 9-40.
- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, “Las mujeres nobles: clase dominante, grupo dominado. Familia y orden social en el Antiguo Régimen”, en *Ordenamiento jurídico y realidad social de la mujeres, IV Jornadas de Investigación Interdisciplinar*, Madrid, 1986, pp. 149-167.

- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. la casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, 1987.
- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, "Introducción: Una relaciones tormentosas: Sociología e Historia", *Revista Internacional de Sociología*, 45, 1 (1987), pp. 7-23.
- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, "Pater familias, señor y patrón: economía, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen", en PASTOR, Reyna, (ed.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 411-458.
- ATIENZA, Ignacio y FERNÁNDEZ, Valentina, "Organización estamental y estructuras 'suprafamiliares' en Madrid a finales del siglo XVI: un modelo demopolítico", *Revista Internacional de Sociología*, 4 (1986), pp. 407-434.
- AYMARD, Maurice y ROMANI, Marzio A., (dir.), *La cour comme institution économique, Twelfth International Economic History Congress, Sevilla-Madrid, 24-28 August 1998, Session A3*, París, 1998.
- AZCÁRATE, José M. de, "Instrucción para las construcciones reales del siglo XVII", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 25 (1960), pp. 223-230.
- BAIROCH, Paul, *La population des villes européennes de 800 à 1850*, Genève, 1988.
- BARRET, François, *Historia del trabajo*, Buenos Aires, 1963.
- BASALLA, George, *La evolución tecnológica*, Barcelona, 1991.
- BASANTA DE LA REINA, Alfredo, *Fuentes para la historia de los gremios*, Valladolid, 1971.
- BATLLE, Carmen, *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV*, 2 vols., Barcelona, 1973.
- BEIER, A. L., "Engine of manufacture: the trades of London", en BEIER, A. L. y FINLAY, Roger, (eds.), *London 1500-1700. The making of the metropolis*, Londres, 1986, pp. 141-167.
- BEIK, William, *Urban Protest in Seventeenth-Century France: The Culture of Retribution*, Cambridge, 1997.
- BELFANTI, Carlo M., *Inmigración ed economía urbana a Mantova fra Sei e Settecento*, Milán, 1994.
- BELFANTI, Carlo M., "Le calze a maglia: moda e innovazione alle origini dell'industria della maglieria (secoli XVI-XVII)", *Società e Storia*, 69 (1995), pp. 481-501.
- BELFANTI, Carlo M., "Mezzadri, artigiani, operai: personaggi in cerca d'autore alle origini del distretto industriale", en Belfanti, Carlos M. y Maccabelli, Terenzio, (eds.), *Un paradigma per i distretti industriali*, Brescia, 1997, pp. 31-37.
- BELFANTI, Carlos M. y MACCABELLI, Terenzio, (eds.), *Un paradigma per i distretti industriali*, Brescia, 1997.
- BENEDICT, ed., Philip, *Cities and Social Change in Early Modern France*, London, 1989.
- BENEDICT, Philip, "Towards the Comparative Study of the Popular Market for Art: the Ownership of Paintings in Seventeenth-Century Metz", *Past and Present*, 109 (1985), pp. 100-117.
- BENÍTEZ MARTÍN, Pedro, *E. P. Thompson y la historia. Un compromiso ético y político*, Madrid, 1996.
- BENNASSAR, Bartolome, "Economie et société à Ségovie au milieu du XVIe siècle", *Anuario de Historia Económica y Social*, I (1968), pp. 185-205.
- BENNASSAR, Bartolome, *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, 1983.

- BERENGO, Marino, *L'Europa delle città. Il volto della società urbana europea tra Medioevo ed Età Moderna*, Turín, 1999.
- BERG, Maxine, "Mercados, comercio y manufactura europea", en BERG, Maxine, (ed.), *Mercados y manufacturas en Europa*, Barcelona, 1995, pp. 15-42.
- BERG, Maxine, *La era de las manufacturas, 1700-1820*, Barcelona, 1987.
- BERG, Maxine, (ed.), *Mercados y manufacturas en Europa*, Barcelona, 1995.
- BERG, Maxine; HUDSON, Pat y SONENSCHER, Michael, *Manufacture in town and country before the factory*, Cambridge University, 1983.
- BERGER, Peter L. y LUCKMANN, Thomas., *La construcción social de la realidad*, Madrid, 1968.
- BERGER, Philippe, *Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento*, vol. I, Valencia, 1987.
- BERLIN, Michael, "'Broken all in pieces': artisans and the regulation of workmanship in early modern London", en CROSSICK, Geoffrey, (ed.), *The Artisans and the European Town, 1500-1900*, Aldershot, 1997, pp. 75-91.
- BERNAL, Antonio M.; COLLANTES DE TERÁN, Antonio; GARCÍA BAQUERO, Antonio, "Sevilla de los gremios a la industrialización", *Estudios de Historia Social*, 5-6 (1978), pp. 7-311.
- BERNARDO ARES, José M., "El gobierno del Rey y del Reino. La lucha por el poder desde la perspectiva municipal", en BERNARDOS, José M. y BELTRÁN, Jesús M., (eds.), *La Administración Municipal en la Edad Moderna. Actas de la V Reunión Científica AEHM*, vol. II, Cádiz, 1999, pp. 25-49.
- BERNARDOS, José M. y BELTRÁN, Jesús M., (eds.), *La Administración Municipal en la Edad Moderna. Actas de la V Reunión Científica AEHM*, vol. II, Cádiz, 1999.
- BERNARDOS, José U., *No sólo de pan. Ganadería, abastecimiento y consumo de carne en Madrid (1450-1805)*, Tesis Doctoral, UAM, 1997.
- BIERNACKI, Richard, *The Fabrication of Labor. Germany and Britain, 1640-1914*, California University, 1995.
- BILBAO BILBAO, Luis M^a, "Ensayo de reconstrucción histórica de la Presión Fiscal en Castilla durante el siglo XVI", en *Haciendas Forales y Hacienda Real. Homenaje a D. Miguel Artola y D. Felipe Ruiz Martín*, Bilbao, 1990, pp. 37-61.
- BISAZZA, Giancarlo, "Notai tristi e notai sufficienti. Il ceto notarile di Vicenza tra Cinque e Seicento", *Società e Storia*, 59 (1993), pp. 3-33.
- BLACK, Antony, *Guilds and Civil Society in European political Thought from the Twelfth Century to the Present*, Londres, 1984.
- BOCK, Gisela, "La historia de las mujeres y la historia del género: aspectos de un debate intelectual", *Historia Social*, 9 (1991), pp. 55-77.
- BONNASSIE, Pierre, *La organización del trabajo en Barcelona a fines del siglo XV*, Barcelona, 1975.
- BONO HUERTA, José, *Historia del Derecho Notarial Español*, 2 vols., Madrid, 1982.
- BONO HUERTA, José y UNGUETI-BONO, Carmen, *Archivo de Protocolos de Sevilla: Los protocolos notariales sevillanos de la época del Descubrimiento*, Sevilla, 1986.
- BOONE, Marc, "Les métiers dans les villes flamandes au bas moyen âge (XIVe-XVIe siècles): images normatives, réalités socio-politiques et économiques", en LAMBRECHTS, Pascale y SOSSON, Jean-Pierre, (eds.), *Les métiers au moyen âge. Aspects économiques et sociaux*, Université Catholique de Louvain, 1994, pp. 1-22.

- BOONE, Marc; CERUTTI, Simona; DESCIMON, Robert y PRAK, Maarten, "Introduction: citizenship between individual and community, 14th-18th centuries", en BOONE, Marc y PRAK, Maarten, (eds.), *Statuts individuels, statuts corporatifs et statuts judiciaires dans les villes européennes (moyen âge et temps modernes)*, Leuven–Apeldoorn, 1996, pp. 3-10.
- BOONE, Marc y PRAK, Maarten, (eds.), *Statuts individuels, statuts corporatifs et statuts judiciaires dans les villes européennes (moyen âge et temps modernes)*, Leuven–Apeldoorn, 1996.
- BORELLI, Giorgio, "Per una lettura del rapporto tra città, mestieri produttivi e corporazioni nell'Italia Moderna", en *Corporazioni e gruppi professionali nell'Italia Moderna*, Milán, 1999, pp. 31-43.
- BORJA, Francisco de, *Los gremios toledanos en el siglo XVII*, Toledo, 1970.
- BOSENKA, Gail, "Protecting merchants: guilds and commercial capitalism in eighteenth-century France", *French Historical Studies*, 15 (1988), pp. 693-703.
- BOSENKA, Gail, *The Politics of Privilege: Old Regime and Revolution in Lille*, Cambridge University, 1991.
- BOULTON, Jeremy, *Neighbourhood and Society: A London Suburb in the Seventeenth Century*, Cambridge University Press, 1987.
- BOULTON, Jeremy, "Wage labour in seventeenth-century London", *The Economic History Review*, XLIX, 2 (1996), pp. 268-290.
- BOULTON, Jeremy, "It Is Extreme Necessity That Makes Me Do This?: Some 'Survival Strategies' of Pauper Households in London's West End During the Early Eighteenth Century", *International Review of Social History*, 45 (2000), pp. 47-69.
- BOURDIEU, Pierre, *El sentido práctico*, Madrid, 1991.
- BOURDIEU, Pierre, *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*, Madrid, 1986.
- BOUZA, Fernando, "Corte y protesta. El Condestable de Castilla y el 'insulto' de los maestros y oficiales de Madrid en 1591", en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. La ciudades: capitalidad y economía*, tomo II, Madrid, 2000, pp. 17-32.
- BRAND, Hanno, "Urban policy or personal government: the involvement of the urban elite in the economy of Leiden at the end of the Middle Ages", en DIEDERICKS, Herman; HOHENBERG, Paul M.; WAGENAAR, Michael, (eds.), *Economic Policy in Europe since the Late Middle Ages. The visible hand and the fortune of cities*, Leicester University, 1992, 17-34.
- BRAUDEL, Fernand, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XVI-XVIII. Las estructuras de lo cotidiano*, tomo I, Madrid, 1984.
- BRAUDEL, Fernand, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XVI-XVIII. Los juegos del intercambio*, tomo II, Madrid, 1984.
- BRAUDEL, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 2 vols., México, 1987, [1949].
- BRAVO LOZANO, Jesús, "Notas sobre la inmigración en 1670. De Galicia a la parroquia de San Martín", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVI (1979), pp. 239-270.
- BRAVO LOZANO, Jesús, "El archivo Histórico de Protocolos y la historia social", en *Primeras Jornadas sobre fuentes documentales para la historia de Madrid, 4,5 y 6 de febrero de 1988*, Madrid, 1990, pp. 193-206.

- BRAVO LOZANO, Jesús, “La emigración a Madrid”, en MADRAZO, Santos y PINTO, Virgilio, (reco.), *Madrid en la época moderna. Espacio, sociedad y cultura*, Madrid, 1991, pp. 131-158.
- BRAVO LOZANO, Jesús, “La emigración a Madrid, siglos XVI-XVII”, *Torre de los Lujanes*, 24 (1993), pp. 57-70.
- BRAVO LOZANO, Jesús, “Inmigración, trabajo y vivienda en Madrid a finales del siglo XVII”, en CHACÓN, Francisco y FERRER I ALÓS, Llorenç, *Familia, casa y trabajo*, Universidad de Murcia, 1997, pp. 211-220.
- BREWER, John, “Commercialization and Politics”, en MCKENDRICK, Neil; BREWER, John y PLUMB, J. H., *The birth of a consumer society*, London, 1982, pp. 197-262.
- BREWER, John y PORTER, Roy, (eds.), *Consumption and the World of Goods*, Londres, 1993.
- BREWER, John y STAVES, Susan, (eds.), *Early Modern Conception of Property*, Londres, 1992.
- BROWN, Jonathan y ELLIOT, John H., *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid, 1981.
- BRUNNER, Otto, *Estructura interna de Occidente*, Madrid, 1991.
- BUCHBINDER, Pablo, *Maestros y aprendices: estudio de una relación de producción (España, siglos XVI-XVIII)*, Buenos Aires, 1991.
- BURAWOY, Michael, *El consentimiento en la producción*, Madrid, 1989.
- BURKE, Peter, *La cultura popular en la Europa Moderna*, Madrid, 1991.
- BURKE, Peter, “The language of orders in early modern Europe”, en BUSH, M. L., (ed.), *Social Orders and Social Classes in Europe since 1500: Studies in Social Stratification*, Londres–Nueva York, 1992, pp. 1-12.
- BURKE, Peter, (ed.), *Formas de hacer Historia*, Madrid, 1993.
- BURSTIN, Haim, *Le faubourg Saint-Marcel à l'époque révolutionnaire: Structure économique et composition sociale*, París, 1983.
- BURSTIN, Haim, “Unskilled labor in Paris at the end of the Eighteenth Century”, en SAFLEY, Thomas M. y ROSENBAND, Leonard N., *The Workplace before the Factory. Artisans and Proletarians, 1500-1800*, Cornell University, 1993, pp. 63-72.
- BUSTAMANTE García, Agustín, “Datos de escultores de los siglos XVI y XVII”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XLIV (1978), pp. 307-320.
- CADEDDU, María E., “En nom de nostre seño Déu, sia a todos notori... Vite di artigiani e apprendisti oristane negli atti di n notaio del XVII secolo”, en *Sardegna e Spagna. Città e territorio tra medioevo ed età moderna*, Roma, 2001, 00. 143-173.
- CADIÑANOS BARDECI, Inocencio, “Los maestros doradores madrileños y sus ordenanzas”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVIII (1987), pp. 239-251.
- CAÍNZOS LÓPEZ, Miguel A., “Clase, acción y estructura: de E. P. Thompson al posmarxismo”, *Zona Abierta*, 50 (1989), pp. 1-69.
- CALVO, Antonio; JIMÉNEZ, Alfonso y SERRANO, M^a Araceli, “Bases de datos relacionales para el análisis e interpretación de fuentes notariales en Historia Moderna: ventajas, limitaciones y perspectivas de futuro”, en ARANDA, Francisco J.; FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco y SANZ CAMAÑES, Porfirio, (coor.), *La Historia en una nueva frontera*, Universidad de Castilla–La Mancha, Cuenca, 2000, pp. 187-189 (publicado el texto íntegro en CD–ROOM).
- CAMPBELL, Karen E., “Networks Past: A 1939 Bloomington Neighbourhood”, *Social Forces*, 69, 1 (1990), pp. 139-155.

- CAMPDERÁ, Beatriz y MORAL RONCAL, Antonio M., “Aproximación a la organización del trabajo artesanal en Madrid a finales del siglo XV”, *Torre de los Lujanes*, 23 (1993), pp. 135-149.
- Campesinos, artesanos, trabajadores. IV Congreso de la Asociación de Historia Social, celebrado en Lleida, diciembre de 2000*, (en prensa).
- CANET VALLÉS, José L., “Algunas puntualizaciones sobre los orígenes del teatro popular en España: el caso de Lope de Rueda”, en *Comedias y comediantes. Estudios sobre el teatro clásico español*, Valencia, 1991, pp. 79-90.
- CAPELLA MARTÍNEZ, Miguel, *La industria en Madrid. Ensayo histórico-crítico de la fabricación y artesanía madrileña*, tomo I, Madrid, 1962.
- CAPELLA, Miguel y MATILLA TASCÓN, Antonio, *Los Cinco Gremios Mayores de Madrid*, Madrid, 1957.
- CAPMANY, Antonio y DURÁN, Agustín, *El gremio de los maestros zapateros*, Barcelona, 1954.
- CARABAÑA, Julio y FRANCISCO, Andrés de, (comp), *Teorías contemporáneas de las clases sociales*, Madrid, 1993.
- CARANDE, Ramón, “Talleres y paños en el mercado de lanas de Segovia”, en *Produzione, commercio e consumo dei panni di lana (nei secoli XII-XVII). Atti della Seconda Settimana di studio (10-16 aprile 1970)*, Istituto Internazionale di Storia Economica ‘Francesco Datini’, Prato, 1976, pp. 469-473.
- CARANDE, Ramón, *Carlos V y sus banqueros*, 3 vols., Barcelona, 1987³, [1943-1967].
- CARBAJO ISLA, María F., “La emigración a Madrid”, *Revista de Investigaciones Sociológicas*, 32 (1985), pp. 67-100.
- CARBAJO ISLA, María F., *La población de la Villa de Madrid. Desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*, Madrid, 1987.
- CARBONELL-ESTELLER, Montserrat, “Using Microcredits and Restructuring Households: Two Complementary Survival Strategies in Late Eighteenth-Century Barcelona”, *International Review of Social History, Household Strategies for Survival 1600-2000: Fission, Faction and Cooperation*, supplement 8, 45 (2000), pp. 71-92.
- CARMONA BADÍA, Joám, *El atraso industrial de Galicia*, Barcelona, 1990.
- CARO BAROJA, Julio, *La hora navarra del siglo XVIII (personas, familias, negocios e ideas)*, Madrid, 1975.
- CARO BAROJA, Julio, “Honor y vergüenza”, en PERISTANY, John G., (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, Barcelona, 1968, pp. 77-126.
- CARO BAROJA, Julio, “Religión, visiones del mundo, clases sociales y honor durante los siglos XVI y XVII en España”, en PITT-RIVERS, Julian A. y PERISTIANY, John G., (eds.), *Honor y gracia*, Madrid, 1993, pp. 124-138.
- CARO LÓPEZ, Ceferino, “Casas y alquileres del antiguo Madrid”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XX (1983), pp. 97-153.
- CARR, Edward H., *¿Qué es la historia?*, Barcelona, 1983.
- CARRERA PUJAL, Jaime, *Historia de la economía española*, 4 vols., Barcelona, 1943-47.
- CARRERA STAMPA, Manuel, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en la Nueva España, 1521-1861*, México, 1954.
- CARVALHO, Joaquin, “Soluciones Informáticas en microhistoria”, *Taller d’Història*, 1 (1993), pp. 13-28.

- CASADO ALONSO, Hilario, “El comercio del pastel. Datos para una geografía de la industria pañera española en el siglo XVI”, *Revista de Historia Económica*, VIII, 3 (1990), pp. 523-548.
- CASADO ALONSO, Hilario, “Crecimiento económico y redes de comercio interior en la Castilla septentrional (siglos XV y XVI)”, en FORTEA, José I., (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 283-315.
- CASANOVA, Julián, *La Historia Social y los historiadores. ¿Cenicienta o princesa?*, Barcelona, 1991.
- CASANOVA, Julián, “Història local, història social i microhistòria”, *Taller d’Història*, 6 (1995), pp. 3-8.
- CASARINO, Giacomo, “Una ricerca prosopografica sugli artigiani genovesi”, *Quaderni Storici*, 41 (1979), pp. 746-759.
- CASEY, James, *Historia de la familia*, Madrid, 1990.
- CASTELLANOS OÑATE, José M., “El regimiento madrileño (1464-1551)”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXX (1991), pp. 439-463.
- CASTILLO, Santiago, (coor.), *La historia social en España. Actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social*, Zaragoza, 1991.
- CASTILLO, Santiago, (coor.), *El trabajo a través de la historia. Actas del II Congreso de la Asociación de Historia Social*, Córdoba, abril, 1995, Madrid, 1996.
- CASTILLO, Santiago y ORTIZ DE ORRUÑO, José M^a, (coords.), *Estado, protesta y movimientos sociales. Actas del III Congreso de Historia Social de España, Vitoria-Gasteiz, julio de 1997*, Universidad del País Vasco, 1998.
- CASTRO CUENCA, Jesús, “Los ‘artistas’ en el siglo XVIII. Reflexiones en torno a un concepto”, *Hispania*, LIV, 187 (1994), pp. 505-556.
- CASTRO, Concepción de, *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Madrid, 1987.
- CAVACIOCCHI, Simonetta, (cur.), *La seta in Europa, secoli XIII-XX. Atti della “Ventiquattresima Settimana di Studi”*, 4-9 maggio, 1992, Florencia, 1993.
- CAVILLAC, Michel, “La ‘reforma de los pobres’ y el círculo del doctor Pérez de Herrera (1595-1598)”, en MARTÍNEZ MILLÁN, José, (dir.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, tomo II, Madrid, 1998, pp. 197-204.
- CAYETANO MARTÍN, Carmen, “El ayuntamiento de Madrid y los orígenes del Archivo de protocolos”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXVIII (1990), pp. 617-627.
- CERUTTI, Simona, “Group strategies and trade strategies: the Turin tailors’ guild in the late seventeenth and early eighteenth centuries”, en WOOLF, Stuart, (comp.), *Domestic Strategies: Work and family in France and Italy, 1600-1800*, Cambridge-Paris, 1991, pp. 102-147, [traducido al español “Estrategias de grupo y estrategias de oficio: el gremio de sastres de Turín a finales del siglo XVII y principios del XVIII”, en LÓPEZ, Victoria y NIETO, José A., eds., *El trabajo en la encrucijada. Artesanos urbanos de la Europa de la Edad Moderna*, Madrid, 1996, pp. 70-112].
- CERUTTI, Simona, *Mestiere e privilegi. Nascita delle corporazioni a Torino, secoli XVII-XVIII*, Turín, 1992.
- CERUTTI, Simona, “Guistizia e località a Torino in Età Moderna: una ricerca in corso”, *Quaderni Storici*, 89 (1995), pp. 445-486.

- CILLÁN, Fernando, "Apunte sociográfico de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (1775-1778)", *Torre de los Lujanes*, 11 (1989), pp. 10-21.
- CIPOLLA, Carlo M., *Historia económica de la Europa preindustrial*, Madrid, 1990 [1974].
- CLARK, Peter y LEPETIT, Bernard, (eds.), *Capital Cities and their Hinterlands in Early Modern Europe*, Aldershot, 1996.
- CLARK, Peter y SOUDEN, David, (eds.), *Migration and society in early modern England*, Londres, 1987.
- CLAVERO, Bartolomé, *Usura. Del uso económico de la religión*, Madrid, 1984.
- CLAVERO, Bartolomé, *Tantas personas como estados. Por una antropología política de la sociedad europea*, Madrid, 1988.
- CLAVERO, Bartolomé, *Antidora. Antropología católica de la economía moderna*, Milán, 1991.
- Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval. XIX Semana de Estudios Medievales, Estella'92*, Pamplona, 1993.
- COHN, Jr., Samuel K., *The Labouring Classes in Renaissance Florence*, New York, 1980.
- COLLANTES DE TERÁN, Antonio, "Los poderes públicos y las ordenanzas de oficios", en *La manufactura urbana i els menestrals (ss. XIII-XVI). IX Jornades d'Estudis Històrics locals*, Palma de Mallorca, 1991, pp. 357-371.
- COLLANTES DE TERÁN, Antonio, "Solidaridades laborales en Castilla", en *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval. XIX Semana de Estudios Medievales, Estella'92*, Pamplona, 1993, pp. 113-126.
- COLMEIRO, Manuel, *Historia de la economía política en España*, tomo II, Madrid, 1965, [1863].
- La concieria da Medioevo ad oggi*, Milán, 1994.
- Consejo de Castilla. Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Catálogo por materias*, Madrid, 1925.
- CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Juan de, marqués de Lozoya, *Historia de las corporaciones de menestrales en Segovia*, Segovia, 1921.
- CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Juan de, marqués de Lozoya, *Los gremios españoles*, Madrid, 1944.
- CONTRERAS, Jaime, "Linajes y cambio social: la manipulación de la memoria", *Historia Social*, 21 (1995), pp. 105-124.
- CONTRERAS, Jaime, "El poder, la ciudad y sus ambivalencias: cristianos viejos y cristianos nuevos en el espacio urbano", en FORTEA, José I., (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 323-346.
- CONTRERAS, Jaime, "Procesos culturales hegemónicos: de religión y religiosidad en la España del Antiguo Régimen", *Historia Social*, 35 (1999), pp. 3-22.
- COONAERT, Emile, *Les Corporations en France avant 1789*, París, 1941.
- COQUERY, Natacha, "The aristocratic *hôtel* and its artisans in eighteenth-century Paris: the market ruled by court society", en CROSSICK, Geoffrey, ed., *The Artisans and the European Town, 1500-1900*, Aldershot, 1997, pp. 92-155.
- CORCUFF, Philippe, *Las nuevas sociologías*, Madrid, 1998.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, 1991.
- CORFIELD, Penelope J. y KEENE, Derek, (eds.), *Work in Towns 850-1850*, Leicester University, 1990.

- CORRAL, José del, “Un pleito gremial de la segunda mitad del siglo XVII”, *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 67 (1954), pp. 239-260.
- CORRAL, José del, *Las casas a la malicia*, Madrid, 1976.
- CORRAL, José del, *Las composiciones de aposento y casas a la malicia*, Madrid, 1983.
- CORTEGUERA, Luis R., *Artisans and politics in Barcelona, 1550-1650*, Tesis Doctoral, Princeton University, 1992.
- CREMADES GRIÑÁN, Carmen M^a y SÁNCHEZ PARRA, Pilar, “Los bienes de las mujeres aportados al matrimonio. Estudio de la evolución de la dote en la Edad Moderna”, en *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres*, Madrid, 1986, pp. 137-147.
- CREMADES GRIÑÁN, Carmen M^a, “En torno a los contratos laborales concernientes a menores de edad: cartas de soldada y aprendizajes”, en *Jerónimo Zurita: su época y su escuela*, Zaragoza, 1986, pp. 301-307.
- CROMPTON, Rosemary, *Clase y estratificación. Una introducción a los debates actuales*, Madrid, 1993.
- CROSS, Gary, *Time and Money: The Making of Consumer Culture*, Londres, 1993.
- CROSSICK, Geoffrey, “Past masters: in search of the artisan in European history”, en CROSSICK, Geoffrey, (ed.), *The Artisans and the European Town, 1500-1900*, Aldershot, 1997, pp. 1-40.
- CROSSICK, Geoffrey, (ed.), *The Artisans and the European Town, 1500-1900*, Aldershot, 1997.
- CRUILLES, Marqués de, *Los gremios de Valencia. Memoria sobre su origen, vicisitudes y organización*, Valencia, 1883.
- CRUZ VALDOVINOS, José M., *Plateros madrileños. Estudio histórico-jurídico de su organización corporativa*, Madrid, 1983.
- CRUZ VALDOVINOS, José M., “La entrada de la reina Ana en Madrid en 1570. Estudio documental”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXVIII (1990), pp. 413-451.
- CRUZ YÁBAR, María T., “Los alarifes de Madrid en la época de Felipe II”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 35 (1995), pp. 57-99.
- CRUZ YÁBAR, María T., *La tapicería en Madrid (1570-1640)*, Madrid, 1996.
- CRUZ YÁBAR, María T., “Gutiérrez de los Ríos, teórico de la estimación de las Artes. II. Formación y obra”, *Academia*, 84 (1997), pp. 383-422.
- CRUZ, Jesús, *Los notables de Madrid. las bases sociales de la Revolución Liberal Española*, Madrid, 2000.
- CURATOLO, Paola, “Apprendistato e organizzazione del levaro nell’industria auserica milanese (XVI-XVII secolo)”, en BRAMBILLA, Elena e MUTO, Giovanni, (a cura di), *La Lombardia spagnola. Nuovi indirizzi di ricerca*, Milán, 1997, pp. 91-109.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, *Historia Social*, 21 (1995), pp. 75-104.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Presentación: propuestas teóricas y organización social desde la Historia de la Familia en la España Moderna”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 18 (1998), pp. 17-26.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, *Murcia en la Centuria del Quinientos*, Murcia, 1979.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y FERRER I ALÓS, Llorenç, *Familia, casa y trabajo*, Universidad de Murcia, 1997.

- CHACÓN RODRÍGUEZ, Lorenzo, *¿Movilidad social o trayectorias de clase? Elementos para una crítica de la sociología de la movilidad social*, Madrid, 1989.
- CHEVALIER, Bernard, “Corporations, conflits politiques et paix sociale en France aux XIVe et XVe siècles”, *Révue Historique*, CCLXVIII (1982), pp. 17-44.
- D’AMICO, Stefano, *Le contrade e la città. Sistema produttivo e spazio urbano a Milano fra Cinque e Seicento*, Milán, 1994.
- DAMBRUYNE, Johan, “Guilds, Social Mobility and Status in Sixteenth–Century Ghent”, *International Review of Social History*, 43 (1998), pp. 31-54.
- DARTON, Robert, “La rebelión de los obreros: la gran matanza de gatos en la calle Saint–Séverin”, en *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia cultural francesa*, México, 1987, pp. 81-108.
- DAVIS, Natalie Z., *Fiction in the Archives. Pardon tales and their tellers in sixteenth–century France*, Stanford University, 1987.
- DAVIS, Natalie Z., *Sociedad y cultura en la Francia Moderna*, Barcelona, 1993.
- DAVIS, Robert C., *Shipbuilders of the Venetian Arsenal: Workers and Workplace in the Preindustrial City*, Baltimore, 1991.
- DAVIS, Robert C., “Arsenal and Arsenalotti: Workplace and Community in Seventeenth–Century Venice”, en SAFLEY, Thomas M. y ROSENBERG, Leonard N., *The Workplace before the Factory. Artisans and Proletarians, 1500-1800*, Cornell University, 1993, pp. 180-203.
- DEANE, Phyllis, *El estado y el sistema económico. Introducción a la historia de la economía política*, Barcelona, 1993.
- DECEULAER, Harald, “Guilds and Litigation: Conflict Settlement in Antwerp (1585-1796), en BOONE, Marc y PRAK, Maarten, (eds.), *Statuts individuels, statuts corporatifs et statuts judiciaires dans les villes européennes (moyen âge et temps modernes)*, Leuven–Apeldoorn, 1996, pp. 171-208.
- DECEULAER, Harald, “Guildsmen, Entrepreneurs and Market Segments: The Case of the Garment Trades in Antwerp and Ghent (Sixteenth to Eighteenth Centuries)”, *International Review of Social History*, 43 (1998), pp. 1-29.
- DECEULAER, Harald y JACOBS, Marc, “Qualities and Conventions. Guilds in 18th-Century Brabant and Flandres: an Extended Economic Perspective”, en *Guilds, economy and society, Proceedings of Twelfth International Economic Congress, Session B1*, Universidad de Sevilla, 1998, pp. 91-107.
- DEDIEU, Jean–Pierre y WINDLER, Christian, “La familia: ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 18 (1998), pp. 201-233.
- DEKKER, Rudolf, “Labor Conflicts and Working Class Culture in Early Modern Holland”, *International Review of Social History*, 35 (1990), pp. 377-420.
- DE LUCA, Giuseppe, “Mobilità sociale e ricchezza: Le prospettive della ‘network analysis’ nello studio della Milano del XVI secolo”, en *Historia a debate. Retorno del sujeto*, vol. II, Santiago de Compostela, 1995, pp. 315-330.
- DE LUCA, Giuseppe, *Commercio del denaro e crescita economica tra Cinquecento e Seicento*, Milán, 1996.
- DE LUCA, Giuseppe, “Mercanti imprenditori, élites artigiane e organizzazioni produttive: la definizione del sistema corporativo milanese (1568-1627)”, en *Corporazioni e gruppi professionali nell’Italia Moderna*, Milán, 1999, pp. 79-116.

- DELUMEAU, Jean, "Movilidad social: Ricos y pobres en la época del Renacimiento", en *Órdenes, estamentos y clases*, Madrid, 1978, pp. 150-163.
- DENLY, Peter, "Models, Sources and Users: Historical Database Design in the 1990s", *History and Computing*, 6, 1 (1994), pp. 33-43.
- DESCIMON, Robert, "Corpo cittadino, corpi di mestiere e borghesia a Parigi nel XVI secolo. Le libertà dei borghesi", *Quaderni Storici*, 89 (1995), 417-444.
- DESSPORTES Bielsa, Pablo, *La industria textil en Zaragoza en el siglo XVI*, Zaragoza, 1999.
- DEYÁ BAUZÁ, Miquel J., *La manufactura de la llana a la Mallorca Moderna. Segles XVI-XVII*, Palma de Mallorca, 1998.
- DEYÁ BAUZÁ, Miquel J., "La conflictividad intergremial en el sector del cuero en Mallorca (s. XV-XVII)", en MARTÍNEZ SHAW, Carlos, (ed.), *Historia moderna, historia en construcción. Sociedad, Política e Instituciones. Congreso del Centre d'Estudis d'Història Moderna 'Pierre Vilar' (Barcelona, 1996)*, vol. II, Lérida, 1999, pp. 71-89.
- DIEDERICKS, Herman; HOHENBERG, Paul M. y WAGENAAR, Michael, ed., *Economic Policy in Europe since the Late Middle Ages. The visible hand and the fortune of cities*, Leicester University, 1992.
- DIEDERICKS, Herman y HOHENBERG, Paul M., "The visible hand and the fortune of cities: a historiographic introduction", en Diedericks, Herman; HOHENBERG Paul M. y WAGENAAR, Michael, (eds.), *Economic Policy in Europe since the Late Middle Ages. The visible hand and the fortune of cities*, Leicester University, 1992, pp. 1-16.
- DIEFENDORF, Barbara B. y HESSE, Carla, (eds.), *Culture and Identity in Early Modern Europe (1500-1800). Essays in Honor of Natalie Zemon Davis*, Michigan University, 1993.
- DÍEZ Y GUTIÉRREZ O'NEIL, J. L., "Los gremios en la España Imperial", *Razón y Fe*, 512-513, tomo CXXI (1940), pp. 103-118.
- DÍEZ Y GUTIÉRREZ O'NEIL, J. L., "Lo que fueron nuestros Gremios en la España Imperial", *Razón y Fe*, 514, tomo CXXI (1940), pp. 209-266-275.
- DÍEZ Y GUTIÉRREZ O'NEIL, J. L., *Los gremios en la España Imperial*, Madrid, 1941.
- DÍEZ Y GUTIÉRREZ O'NEIL, J. L., "Los gremios en la España Imperial", *Razón y Fe*, 518, tomo CXXII (1941), pp. 241-251.
- DÍEZ, Fernando, *Viles y mecánicos. Trabajo y sociedad en la Valencia preindustrial*, Valencia, 1989.
- DÍEZ, Fernando, "Estructura social y sistema benéfico-asistencial en la ciudad preindustrial", *Historia Social*, 13 (1992), pp. 101-121.
- DÍEZ, Fernando, "La crisis gremial y la organización de la producción y del trabajo en la sedería valenciana. (Finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX)", en LÓPEZ, Victoria y NIETO, José A., (eds.), *El trabajo en la encrucijada. Artesanos urbanos de la Europa de la Edad Moderna*, Madrid, 1996, pp. 134-152.
- DÍEZ, Fernando, "Apología ilustrada del lujo en España. Sobre la configuración del hombre consumidor", *Historia Social*, 37 (2000), pp. 2-25.
- DÍEZ, José M^a, *Sociedad y Teatro en la España de Lope de Vega*, Barcelona, 1978, pp. 140-159.
- DOBB, Maurice, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, Madrid, 1988⁵.
- DOBSON, C. R., *Masters and Journeymen. A Prehistory of Industrial Relations, 1717-1800*, Londres, 1980.
- La Documentación Notarial y la Historia. Actas del II Congreso de metodología histórica aplicada y la historia*, 2 vols., Santiago de Compostela, 1983.

- DOLAN, Claire, "The artisans of Aix-en-Provence in the sixteenth century: a micro-analysis of social relationships", en BENEDICT, Philip, (ed.), *Cities and Social Change in Early Modern France*, London, 1989, pp. 174-194.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Política y hacienda de Felipe IV*, Madrid, 1960.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La sociedad española en el siglo XVII*, tomo I, Madrid, 1963.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Las alteraciones andaluzas*, Madrid, 1973.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, "La conflictividad laboral en el Antiguo Régimen español", en CASTILLO, Santiago y ORTIZ DE ORRUÑO, José M^a, (coords.), *Estado, protesta y movimientos sociales*, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 495-516.
- DOSSE, François, *La historia en migajas. De 'Annales' a la 'nueva historia'*, Valencia, 1988.
- DOUGLAS, Mary, *Cómo piensan las instituciones*, Madrid, 1996.
- DOUGLAS, Mary y ISHERWOOD, Baron, *The world of goods: towards an anthropology of consumption*, Harmondsworth, 1980.
- DUBERT GARCÍA, Isidro, *Los comportamientos de la familia urbana en la Galicia del Antiguo Régimen, el ejemplo de Santiago de Compostela en el siglo XVIII*, Universidad de Santiago de Compostela, 1987.
- DUPLÁ DEL MORAL, Ana, (dir.), *Madrid en el Archivo Histórico de Protocolos*, Madrid, 1990.
- DUPLESSIS, Robert S. y HOWELL, Martha C., "Reconsidering the Early Modern Urban Economy: The Cases of Leiden and Lille", *Past and Present*, 94 (1982), pp. 49-84.
- DUPLESSIS, Robert S., *Transitions to Capitalism in Early Modern Europe*, Cambridge University, 1997.
- DYER, Christopher, "The consumer and the market in the later middles ages", *Economic History Review*, 2nd ser., XLII, 3 (1989), pp. 305-327.
- ECKSTEIN, Nicholas A., *The district of the Green Dragon. Neighbourhood life and Social change in Renaissance Florence*, Florencia, 1995.
- EGGERTSSON, Thráinn, *El comportamiento económico y las instituciones*, Madrid, 1995.
- EHMER, Josef, "The artisan family in nineteenth-century Austria: embourgeoisement of the petite bourgeoisie?", en CROSSICK, Geoffrey and HAUPT, Heinz-Gerhard, (eds.), *Shopkeepers and Masters Artisans in Nineteenth-Century Europe*, Londres, 1984, pp. 195-218.
- EHMER, Josef, "'Servi di donne'. Matrimonio e costituzione di una propria famiglia da parte dei garzoni come campo di conflitto nel mondo artigiano mitteleuropeo", *Quaderni Storici*, 80 (1992), pp. 475-507.
- EHMER, Josef, "Worlds of mobility: migration patterns of Viennese artisans in the eighteenth century", en CROSSICK, Geoffrey, (ed.), *The Artisans and the European Town, 1500-1900*, Aldershot, 1997, pp. 172-199.
- EHMER, Josef, "Guilds in Early Modern Austria", en *Guilds, Economy and Society, Proceedings of Twelfth International Economic Congress, Session B₁*, Universidad de Sevilla, 1998, pp. 121-134.
- EIRAS ROEL, Antonio, "Tipología documental de los protocolos gallegos", en EIRAS ROEL, Antonio, et al., *Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago de Compostela, 1981, pp. 21-113
- EIRAS ROEL, Antonio, "El protocolo notarial en la historia urbana", en *Historia y documentación notarial. El Madrid del Siglo de Oro*, Madrid, 1992, pp. 45-71.

- EIRAS ROEL, Antonio y REY CASTELAO, Ofelia, (eds.), *Les migrations internes et à moyenne distance en Europe, 1500-1900*, 2 vols., Santiago de Compostela, 1994.
- EIRE, Carlos M. N., *From Madrid to Purgatory. The Art & Craft of Dying in Sixteenth-Century Spain*, Cambridge University, 1995.
- ELEY, Geoff, "Labor History, Social History, Alltagsgeschichte: Experience, Culture, and Politics of the Everyday. A New Direction for German Social History?", *The Journal of Modern History*, 61 (1989), pp. 297-343.
- ELIAS, Nobert, *La sociedad cortesana*, México, 1982 [1969].
- ELIAS, Norbert, *El proceso de civilización*, México, 1989² [1977].
- ELLIOT, John H., "Introspección colectiva y decadencia de España a principios del siglo XVII", en ELLIOT, John H., (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1982, pp. 198-223.
- ENCISO RECIO, Luis M., "La burguesía y las Sociedades Económicas", en ENCISO RECIO, Luis M., (coor.), *La burguesía española en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en Madrid y Soria, 16 a 18 de diciembre de 1991*, tomo I, Valladolid, 1996, pp. 79-162.
- ENCISO RECIO, Luis M., "Tres estampas del Madrid moderno, la capitalidad, la corte y la calle", en *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos. Actas del Congreso Nacional*, vol. II, Madrid, 1994, pp. 911-958.
- ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, José M^a y VERDASCO, Félix, *Historia de la parroquia de Santa Cruz de Madrid*, Madrid, 1988.
- EPSTEIN, Steven, *Wage Labor and Guilds in Medieval Europe*, Chapel Hill, 1991.
- FAIRCHILD, Cissie, "The production and marketing of populax goods in eighteenth-century Paris", en BREWER, John y PORTER, Roy, (eds.), *Consumption and the World of Goods*, Londres, 1993, pp. 228-248.
- FANFANI, Tommaso, "Le corporazioni nel centro-nord della penisola: problemi interpretativi", *Studi Storici Luigi Simeoni*, XLI (1991), pp. 23-48.
- FARR, James R., "Crimine nel vicinato: ingiure, matrimonio e onore nella Digione del XVI e XVII secolo", *Quaderni Storici*, 66 (1987), pp. 839-854.
- FARR, James R., *Hands of Honor. Artisans and their World in Dijon, 1550-1650*, Cornell University, 1988.
- FARR, James R., "Consumers, Commerce, and the Craftsmen of Dijon: The Changing Social and Economic Structure of a Provincial Capital, 1450-1750", en BENEDICT, Philip, (ed.), *Cities and Social Change in Early Modern France*, London, 1989, pp. 134-173.
- FARR, James R., "Cultural analysis and early modern artisans", en CROSSICK, Geoffrey, (ed.), *The Artisans and the European Town, 1500-1900*, Aldershot, 1997, pp. 56-74.
- FARR, James R., "On the Shop Floor: Guilds, Artisans, and the European Market Economy, 1350-1750", *Journal of Early Modern History*, 1 (1997), pp. 24-54.
- FARR, James R., *Artisans in Europe, 1300-1914*, Cambridge University, 2000.
- FEITO ALONSO, Rafael, *Estructura social contemporánea. Las clases sociales en los países industrializados*, Madrid, 1997².
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, "Católicos antes que ciudadanos: gestación de una 'política española' en los comienzos de la Edad Moderna", en FORTEA, José I., (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 103-127.

- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, "El establecimiento de la capitalidad de España en Madrid", en *Madrid en el siglo XVI*, Madrid, 1962
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *Economía, sociedad y corona*, Madrid, 1963.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *El Madrid de Felipe II (en torno a una teoría de la capitalidad)*, Madrid, 1987.
- FERNÁNDEZ BUEY, Francisco, *La ilusión del método. Ideas para un racionalismo bien temperado*, Barcelona, 1991.
- FERNÁNDEZ DE LA SOMERA, J., "Lo que fueron nuestros gremios en la España Imperial", *Razón y Fe*, 504, tomo CXIX (1940), pp. 248-258; 507; tomo CXIX (1940), pp. 379-387.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio, (dir.), *Historia de Madrid*, Madrid, 1993.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías, *Buitrago y su historia (algunas notas históricas)*, Madrid, 1980.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, "La Historia Moderna y Nuevas Tecnologías de la Información y las comunicaciones", *Cuadernos de Historia Moderna*, 24 (2000), pp. 11-31.
- FERNÁNDEZ VARGAS, Valentina, "Valor y significado de la historia social", *Revista Internacional de Sociología*, 30, 1-2 (1972), pp. 35-55.
- FERNÁNDEZ VARGAS, Valentina, "El púlpito como medio de comunicación de masas", *Revista Internacional de Sociología*, XXXVII, 29 (1979), pp. 105-116.
- FERRANDOS TORRES, José, *Cordobanes y guadamecés. Catálogo ilustrado de la exposición*, Madrid, 1955.
- FERRER I ALOS, Llorenç, "Estrategias familiares y formas jurídicas de transmisión de la propiedad y el estatus social", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 3, X (1993), pp. 9-14.
- FINLAY, Roger, *Population and metropolis. The demography of London*, Cambridge University, 1981.
- FLINN, Michael W., *El sistema demográfico europeo, 1500-1820*, Barcelona, 1989.
- FONTAINE, Laurence y SCHLUMBOHM, Jürgen, "Household Strategies for Survival: An Introduction", *International Review of Social History, Household Strategies for Survival 1600-2000: Fission, Faction and Cooperation*, supplement 8, 45 (2000), pp. 1-17.
- FONTAINE, Laurie, "L'activité notariale (note critique)", *Annales ESC*, 2 (1993), pp. 475-483.
- FONTANA, Josep, *La historia después del fin de la historia*, Barcelona, 1992.
- FORTEA, José I., *Córdoba en el siglo XVI: Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, 1981.
- FORTEA, José I., *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Salamanca, 1990.
- FORTEA, José I., "Las ciudades de la Corona de Castilla en el marco del Antiguo Régimen", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XIII, 3 (1995), pp. 19-59
- FORTEA, José I., (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Universidad de Cantabria, 1997.
- FRIEDRICHS, Christopher R., "Artisans and urban politics in seventeenth-century Germany", en CROSSICK, Geoffrey, (ed.), *The Artisans and the European Town, 1500-1900*, Aldershot, 1997, pp. 41-55.
- FRIEDRICHS, Christopher R., *Nördlingen 1580-1700: Society, Government and the Impact of War*, Princeton, 1973.

- FRIEDRICH, Christopher R., "Capitalismo e classi sociali nelle città della Germania moderna", en ABRAMS, Philip y WRIGLEY, Edward A., *Città, storia, società*, Bolonia, 1983, pp. 165-196.
- FRIEDRICH, Christopher R., *The Early Modern City, 1450-1750*, Londres, 1995.
- FUENTE, María Jesús, "Trabajo y género. La mujer en la producción económica urbana medieval", en CASTILLO, Santiago, (coor.), *El trabajo a través de la historia. Actas del II Congreso de la Asociación de Historia Social, Córdoba, abril, 1995*, Madrid, 1996, pp. 125-133.
- El Fuero de Madrid*, edición de SÁNCHEZ, Galo, et al., Madrid, 1963.
- GACTO FERNÁNDEZ, Enrique, "El marco jurídico de la familia castellana. Edad Moderna", *Historia, Instituciones y Documentos*, 11 (1984), pp. 37-66.
- GACTO FERNÁNDEZ, Enrique, "El grupo familiar de la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica", en CASEY, James, CHACÓN, Francisco, et al., *La familia en la España mediterránea (ss. XV-XIX)*, Barcelona, 1987, pp. 36-64.
- GÁLLEGO, Julián, *El pintor de artesano a artista*, Granada, 1976.
- GALLEY, Chris, "A model of early modern urban demography", *The Economic History Review*, XLVIII, 3 (1995), pp. 448-469.
- GARCÍA ESPUCHE, Albert, *Un siglo decisivo. Barcelona y Cataluña, 1550-1640*, Madrid, 1998.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834). Efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid, 1995.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Los viejos oficios vallisoletanos*, Valladolid, 1996.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, "La dote matrimonial: implicaciones sociales, sistemas familiares y práctica sucesoria. Castilla y Europa en la Edad Moderna", en DOWLAND, Robert y TORRENTS ROSÉS, Àngels, (coor.), *Matrimonio y nupcialidad: perspectivas interdisciplinarias. Congreso Internacional de la Població. V Congreso de la ADEH. Logroño, abril de 1998, IV, Logroño, 1999*, pp. 77-99.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, "Los bienes dotales en la ciudad de Valladolid, 1700-1850. El ajuar doméstico y la evolución del consumo y la demanda", TORRAS ELÍAS, Jaume y YUN CASALILLAS, Bartolomé, (dirs.), *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 133-158.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y YUN CASALILLAS, Bartolomé, "Pautas de consumo, estilos de vida y cambio político en las ciudades castellanas a fines del Antiguo Régimen (Sobre algunas teorías del crecimiento económico desde la perspectiva de la demanda)", en FORTEA, José I., (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 245-282.
- GARCÍA GALLARÍN, Consuelo, *Antroponimia madrileña del siglo XVII*, Madrid, 1997.
- GARCÍA GARCÍA, José L., *Prácticas paternalistas. Un estudio antropológico sobre los mineros asturianos*, Barcelona, 1996.
- GARCÍA GUERRA, Elena, *Las acuñaciones de moneda de vellón durante el reinado de Felipe III*, Madrid, 1999.
- GARCÍA GUERRA, Elena, *Las alteraciones monetarias en Europa durante la Edad Moderna*, Madrid, 2000.

- GARCÍA GUERRA, Elena, "Las decisiones monetarias de la monarquía castellana del siglo XVII y su incidencia en el funcionamiento del crédito privado", en BERNAL, Antonio M., (ed.), *Dinero, moneda y crédito en la Monarquía Hispánica*, Madrid, 2000, pp. 575-592.
- GARCÍA MONERRIS, María del Carmen y PESET, José L., "Los gremios menores y el abastecimiento de Madrid durante la Ilustración", *Moneda y Crédito*, 140 (1977), pp. 67-97.
- GARCÍA SANZ, Ángel, "Auge y decadencia en España en los siglos XVI y XVII: economía y sociedad en Castilla", *Revista de Historia Económica*, III, 1 (1985), pp. 11-27.
- GARCÍA SANZ, Ángel, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*, Madrid, 1986.
- GARCÍA SANZ, Ángel, "Dinero para la construcción de una catedral en Castilla: Segovia, 1525-1650", *Moneda y Crédito*, 182 (1987), pp. 61-98.
- GARCÍA SANZ, Ángel, "El crédito a principios del siglo XVI en una ciudad castellana: la nobleza urbana como financiadora del comercio y la industria en Segovia, 1503-1508", *Studia Historica. Historia Moderna*, 5 (1987), pp. 77-89.
- GARCÍA SANZ, Ángel, "Mercaderes hacedores de paños en Segovia en la época de Carlos V: organización del proceso productivo y estructura del capital industrial", *Hacienda Pública Española*, 108-109 (1987), pp. 77-89.
- GARCÍA SANZ, Ángel, "Las Cortes, la economía y la política económica", en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, 1989, pp. 367-392.
- GARCÍA SANZ, Ángel, "Organización productiva y relaciones contractuales en la pañería segoviana en el siglo XVI", en *La manufactura urbana i els menestrals (ss. XIII-XVI). IX Jornades d'Estudis Històrics locals*, Palma de Mallorca, 1991, pp. 177-192.
- GARCÍA SANZ, Ángel, "Población e industria textil en una ciudad de Castilla: Segovia, 1530-1750", en NADAL, Jordi, *La evolución demográfica bajo los Austrias*, Alicante, 1991, pp. 153-168.
- GARCÍA SANZ, Ángel, "Repercusiones fiscales sobre la economía castellana en los siglos XVI y XVII", en *Historia de la Hacienda en España (siglos XVI-XX): Homenaje a Felipe Ruiz Martín*, *Hacienda Pública Española*, monografía nº 1 (1991), pp. 15-24.
- GARCÍA SANZ, Ángel, "Competitivos en lanas, pero no en paños: lana para la exportación y lana para los telares nacionales en la España del Antiguo Régimen", *Revista de Historia Económica*, 2 (1994), pp. 397-434.
- GARCÍA SANZ, Ángel, "Crédito, comercio y exportación de lana merina", en BERNAL, Antonio M., (ed.), *Dinero, moneda y crédito en la Monarquía Hispánica*, Madrid, 2000, pp. 495-509.
- GARCÍA SANZ, Ángel, "Segovia y la industria textil pañera, siglos XVI al XIX", en *Segovia 1088-1988. Actas del Congreso de Historia de la ciudad*, Segovia, 1991, pp. 381-408.
- GARCÍA TAPIA, Nicolás, *Técnica y poder en Castilla durante los siglos XVI y XVII*, Salamanca, 1989.
- GARCÍA TAPIA, Nicolás, *Ingeniería y arquitectura en el Renacimiento español*, Valladolid, 1990.
- GARRIOCH, David, *Neighbourhood and Community in Eighteenth-Century Paris*, Cambridge University, 1986.
- GARRIOCH, David, *The Formation of the Parisian bourgeoisie, 1690-1830*, Harvard University, 1996.

- GARRIOCH, David y SONENSCHER, Michael, "Compagnonnages, Confraternities and Associations of Journeymen in Eighteenth-Century Paris", *European Studies Quarterly*, 16 (1986), pp. 25-45.
- GARZÓN PAREJA, Manuel, *La industria sedera en España. El arte de la seda en Granada*, Granada, 1972.
- GASTON, J., *La communauté des notaires de Bordeaux (1520-1791)*, Toulouse, 1991.
- GEERTZ, Clifford, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, 1988.
- GELABERT, Juan E., *Santiago y la tierra de Santiago de 1500 a 1640*, La Coruña, 1982.
- GELABERT, Juan E., "El declive urbano en Castilla, 1500-1800", en *Obradoiro de Historia Moderna. Homenaje al Prof. Antonio Eiras Roel*, Santiago de Compostela, 1990, pp. 131-161.
- GELABERT, Juan E., *La bolsa del rey. Rey, reino y fiscalidad (1598-1648)*, Barcelona, 1997.
- GELABERT, Juan E., *Castilla convulsa (1631-1652)*, Madrid, 2001.
- GERARD, Veronique, *De castillo a palacio. El alcázar de Madrid en el siglo XVI*, Bilbao, 1984.
- GEREMEK, Bronislaw, "Activité économique et exclusion sociale: les métiers maudits", en GUARDUCCI, Annalisa, (a cur.), *Gerarchie economica e gerarchie sociali, secoli XII-XVIII*, Florencia, 1990, pp. 797-816.
- GEREMEK, Bronislaw, *La piedad y la horca. Historia de la miseria y caridad en Europa*, Madrid, 1997.
- GERMAIN, Martin, *Les Associations ouvrières au XVIIIe siècle (1700-1792)*, París, 1990.
- GIBERT, Rafael, *El Concejo de Madrid. Su organización en los siglos XII a XV*, I, Madrid, 1949.
- GIDDENS, Anthony, "Fuera del mecanicismo: E. P. Thompson sobre conciencia e historia", *Historia Social*, 18 (1994), pp. 153-170.
- GIDDENS, Anthony, *La estructura de clases en las sociedades avanzadas*, Madrid, 1996 [1973].
- GIL PUJOL, Xavier, "La historia política de la Edad Moderna europea, hoy: Progreso y minimalismo", en *Historia a debate. Otros enfoques*, vol. III, Santiago de Compostela, 1995, pp. 195-208.
- GINER, Salvador y PÉREZ YRUELA, Manuel, "Sobre el origen, naturaleza y modalidades del corporatismo", en PÉREZ YRUELA, Manuel y GINER, Salvador, (eds.), *El corporatismo en España*, Barcelona, 1988, pp. 11-65.
- GINZBURG, Carlo y PONI, Carlo, "El nombre y el cómo: intercambio desigual y mercado historiográfico", *Historia Social*, 10 (1991), pp. 63-70. [publicado originalmente en *Quaderni Storici*, 40 (1979)].
- GINZBURG, Carlo, "Microhistoria; dos o tres cosas que sé de ella", *Manuscrits*, 12 (1994), pp. 13-42.
- GLICK, Thomas F., *Tecnología, ciencia y cultura en la España medieval*, Madrid, 1992.
- GODELIER, Maurice, "Estamentos, castas, clases", en *Lo ideal y lo inmaterial*, Madrid, 1989, pp. 236-282.
- GODELIER, Maurice, *El enigma del don*, Barcelona, 1998.
- GODELIER, Maurice, "Acerca de las cosas que se dan, de las cosas que se venden y de las que no hay que vender ni dar sino que hay que guardar. Una reevaluación crítica del ensayo sobre el don de Marcel Mauss", *Hispania*, LX/1, 204 (2000), pp. 11-26.
- GOLDTHORPE, J. E., *Introducción a la sociología*, Madrid, 1990 [1968].

- GÓMEZ MENDOZA, Antonio, “Del matadero a la tenería: producción y consumo de cueros y pieles en España (1900-1933)”, en NADAL, Jordi y CATALÁN, Jordi, (eds.), *La cara oculta de la industria española. La modernización de los sectores no líderes (siglos XIX y XX)*, Madrid, 1994, pp. 267-293.
- GÓMEZ NIETO, Leonor, “Actitud de los madrileños ante la muerte”, en MIGUEL, Juan C. de, (ed.), *El Madrid Medieval. Sus Tierras y sus Hombres*, Madrid, 1990, pp. 195-212.
- GÓMEZ NIETO, Leonor, “Los burgueses madrileños frente a la muerte en los albores de la Edad Moderna”, en ENCISO RECIO, Luis M., (coor.), *La burguesía española en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en Madrid y Soria, 1991*, vol. II, Madrid, 1996, pp. 1035-1045.
- GÓMEZ RIVAS, F., *Madrid en la crisis de las Comunidades de Castilla*, Memoria de licenciatura inédita, UCM, Madrid, 1983.
- GONZÁLEZ ARCE, José D., “Monarquía y gremios, acerca de las corporaciones proscritas en la Castilla bajomedieval”, en *La manufactura urbana i els menestrals (ss. XIII-XVI). IX Jornades d’Estudis Històrics locals*, Palma de Mallorca, 1991, pp. 311-328.
- GONZÁLEZ DE AMEZÚA Y MAYO, Agustín, “Las primeras ordenanzas municipales de la Villa de Madrid”, *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 12 (1926), pp. 401-429.
- GONZÁLEZ DE AMEZÚA Y MAYO, Agustín, “El Bando de policía de 1591 y el Pregón general de 1613 para la villa de Madrid”, *Revista de la biblioteca, Archivo y Museo. Ayuntamiento de Madrid*, 10 (1933), pp. 141-179.
- GONZÁLEZ DE AMEZÚA Y MAYO, Agustín, *La vida privada española en el protocolo notarial*, Madrid, 1950.
- GONZÁLEZ ENCISO, Agustín, *Estado e industria en el siglo XVIII: la Fábrica Real de Guadalajara*, Madrid, 1980.
- GONZÁLEZ ENCISO, Agustín, “Guilds, industrial production, and industrial organization in Early Modern Spain”, en *Guilds, Economy and Society, Proceedings of Twelfth International Economic Congress, Session B1*, Universidad de Sevilla, 1998, pp. 37-48.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Vicente, *Cofradía y gremio en los siglos XVI y XVII. La Cofradía de San Lucas de Pintores*, Zaragoza, 1967.
- GONZÁLEZ HERRERO, Miguel, “Notas histórico-jurídicas sobre los gremios”, *Estudios Segovianos*, IX (1959), pp. 253-273.
- GONZÁLEZ MUÑIZ, Miguel A., *Historia social del trabajo*, Madrid, 1981.
- GONZÁLEZ MUÑOZ, María del Carmen, “Datos para el estudio de Madrid en la primera mitad del siglo XVII”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVIII (1981), pp. 149-185.
- GONZÁLEZ, María Asenjo, “El obraje de paños en Segovia tras las ordenanzas de los Reyes Católicos”, en *La manufactura urbana i els menestrals (ss. XIII-XVI). IX Jornades d’Estudis Històrics locals*, Palma de Mallorca, 1991, pp. 13-29.
- GONZALO MOLERO, José L., “Madrid y la Corte itinerante del Príncipe Felipe (1535-1554): los preludios de una capitalidad”, en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. Las ciudades: capitalidad y economía*, II, Madrid, 2000, pp. 69-82.
- GOODY, Jack, *La evolución de la familia y el matrimonio en Europa*, Barcelona, 1986.
- GOODY, Jack, *La familia europea. Ensayo histórico-antropológico*, Barcelona, 2001.
- GRENDI, Edoardo, “Microanálisis e storia sociale”, *Quaderni Storici*, 35 (1977), pp. 506-520.

- GRENDI, Roberto, “Corporazioni e istituzioni politiche. Riflessioni sull’Italia Centro-Settentrionale”, en *La manufactura urbana i els menestrals (ss. XIII-XVI). IX Jornades d’Estudis Històrics locals*, Palma de Mallorca, 1991, pp. 301-310.
- GRENIER, Jean-Yves, “Modèles de la demande sous l’Ancien Régime”, *Annales ESC*, 3 (1987), pp. 497-427.
- GRENIER, Jean-Yves, *L’économie d’Ancien Régime. Un monde de l’échange et de l’incertitude*, Paris, 1996.
- GRICE-HUTCHINSON, Marjorie, *El pensamiento económico en España (1177-1790)*, Barcelona, 1982.
- GUENZI, Alberto, “Arte, maestri e lavoranti. I calzolari dalla corporazione alla società di mutuo soccorso (secoli XVII-XIX)”, *Quaderni Storici*, 80, XXVII, 2 (1992), pp. 399-414.
- GUENZI, Alberto, “La storia economica e i distretti industriali marshalliani: qualche considerazione su approcci e risultati”, en BELFANTI, Carlos M. y MACCABELLI, Terenzio, (eds.), *Un paradigma per i distretti industriali*, Brescia, 1997, pp. 19-29.
- GUENZI, Alberto y MASSA, Paola, “Introduzione”, en *Corporazioni e gruppi professionali nell’Italia Moderna*, Milán, 1999, pp. 9-28.
- GUENZI, Alberto; MASSA, Paola; MOIOLI, Angelo, (a cura di), *Corporazioni e gruppi professionali nell’Italia Moderna*, Milán, 1999.
- GUERRERO MAYLLO, Ana, “La inspección de abastos en Madrid durante la Edad Moderna. Un problema de competencias”, *Espacio, Tiempo y Forma*, IV, 1 (1988), pp. 313-339.
- GUERRERO MAYLLO, Ana “La ‘representación popular’ en los concejos castellanos: el procurador del común en La Mancha durante el siglo XVI”, en *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, tomo VIII, Ciudad Real, 1989, pp. 29-35.
- GUERRERO MAYLLO, Ana, *El Gobierno municipal de Madrid (1560-1606)*, Madrid, 1993.
- GUERRERO MAYLLO, Ana, *Familia y vida cotidiana de una elite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*, Madrid, 1993.
- Guilds, Economy and Society, Proceedings of Twelfth International Economic Congress, Session B₁*, Universidad de Sevilla, 1998.
- GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Javier, *Honor y honra en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1981.
- GUSTAFSSON, Bo, “The rise and economic behaviour of medieval craft guilds”, en GUSTAFSSON, Bo, (ed.), *Power and economic institutions: reinterpretations in economic history*, Aldershot, 1991, pp. 69-106.
- GUSTAFSSON, Bo, (ed.), *Power and economic institutions: reinterpretations in economic history*, Aldershot, 1991.
- GUTIÉRREZ NIETO, Juan I., *Las comunidades como movimiento antiseñorial*, Barcelona, 1973.
- GUTIÉRREZ NIETO, José I., “Estructura castizo-estamental de la sociedad castellana en el siglo XVI”, *Hispania*, 125 (1973), pp. 519-564.
- GUTIÉRREZ NIETO, Juan I., “Honra y utilidad social: en torno a los conceptos de honor y honra”, en *Anales de la Revista Segismundo. Actas del Congreso Internacional sobre Calderón y el teatro español del Siglo de Oro*, 6 (1981), pp. 881-895.
- GUTIÉRREZ NIETO, Juan I., “El sistema fiscal castellano de la monarquía de Felipe IV”, en Jover Zamora, José M^a, (dir.), *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal. La España de Felipe IV*, tomo XXV, Madrid, 1982, pp. 257-264.

- GUTIÉRREZ NIETO, José I., “En torno al problema del establecimiento de la capitalidad de la Monarquía Hispánica en Madrid”, *Revista de Occidente*, número dedicado a “Madrid, Villa y Comunidad”, (1983), pp. 53-65.
- GUTIÉRREZ NIETO, Juan I., “Abastecimiento de pan en Madrid en la Edad Moderna”, en *Visión histórica de Madrid (siglos XVI al XX)*, Madrid, 1991, pp. 143-160.
- HALICZER, Stephen, *Los Comuneros de Castilla. La forja de una revolución (1475-1521)*, Valladolid, 1987.
- HAMESSE, Jaqueline y MURAILLE-SAMARAN, Colette, (eds.), *Le travail au Moyen Age. Une approche interdisciplinaire. Actes du Colloque International de Louvain-la-Neuve, 21-23 mai 1987*, Louvain-la-Neuve, 1990.
- HAMILTON, Earl J., *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, 1975.
- HANAWALT, Barbara A., (ed.), *Women and Work in Preindustrial Europe*, Bloomington, 1986.
- HAREVEN, Tamara K., “Historia de la familia y la complejidad del cambio social”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, pp. 99-149.
- HAUSER, Henri, *Ouvriers du temps passé (XV^e-XVI^e siècles)*, París, 1899.
- HECKSCHER, Eli F., *La época mercantilista. Historia de la organización y las ideas económicas desde el final de la Edad Media hasta la Sociedad Liberal*, México, 1943 [1931].
- HELLER, Henry, *Labour, science and technology in France, 1500-1620*, Cambridge University, 1996.
- HERAS, José Luis de las, *La justicia penal de los Austrias en Castilla durante la Edad Moderna*, Universidad de Salamanca, 1991.
- HERNÁNDEZ BENÍTEZ, Mauro, “El cierre de las oligarquías urbanas en la Castilla moderna: el estatuto del Concejo de Madrid (1603)”, *Revista Internacional de Sociología*, 45 (1987), pp. 179-198.
- HERNÁNDEZ BENÍTEZ, Mauro, *A la sombra de la Corona: Poder local y oligarquía urbana. Madrid, 1606-1808*, Madrid, 1995.
- HERNÁNDEZ, Francesc, “El relato biográfico en sociología”, *Revista Internacional de Sociología*, 44, 3 (1986), pp. 277-293.
- HERNANDO ORTEGO, Francisco J., “Fuentes para el estudio del patrimonio municipal en el Madrid de la Edad Moderna”, en *Primeras Jornadas sobre Fuentes Documentales para la Historia de Madrid*, Madrid, 1990, pp. 317-326.
- HERRERA ORIA, Enrique, *La Real Fábrica de tejidos de algodón estampados, de Ávila, y la reorganización de esta industria en el siglo XVIII*, Valladolid, 1922.
- HERRERO GARCÍA, Miguel, *El Madrid de Calderón*, [s.n.], 1928.
- HERRERO GARCÍA, Miguel, *La Semana Santa en Madrid en el siglo XVII*, Madrid, 1935.
- HERRERO GARCÍA, Miguel, “El conflicto del agua. Los aguadores de Madrid”, *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, XIX, (1950), pp. 251-259.
- HERRERO GARCÍA, Miguel, *Oficios populares en la sociedad de Lope de Vega*, Madrid, 1977.
- HERRERO SALGADO, Félix, “Sermones predicados en Madrid. I: siglos XVI-XVII”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, III (1968), pp. 151-172.
- HERRERO SÁNCHEZ, Manuel, “La política de embargos y el contrabando de productos de lujo en Madrid (1635-1673). Sociedad cortesana y dependencia de los mercados internacionales”, *Hispania*, LIX/1, 201 (1999), pp. 171-191.

- HICKSON, Charles R. y THOMPSON, Earl A., "A new theory of guilds and european economic development", *Explorations in Economic History*, 28 (1991), pp. 127-168.
- HICKSON, Charles R. y THOMPSON, Earl A., *Ideology and the evolution of vital economic institutions: Guilds, The Gold Standard, and Modern International Cooperation*, Boston-Dordrecht-London, 1999.
- HILTON, Rodney, (ed.), *La transición del feudalismo al capitalismo*, Barcelona, 1987⁵.
- La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago de Compostela, 1981.
- Historia y documentación notarial. El Madrid del Siglo de Oro*, Madrid, 1992.
- HOBSBAWM, Eric J., *Trabajadores. Estudios de historia de la clase obrera*, Barcelona, 1979.
- HOBSBAWM, Eric J., "The revival of narrative: some comments", *Past and Present*, 86 (1980), pp. 3-8.
- HOBSBAWM, Eric, *El mundo del trabajo. Estudios históricos sobre la formación y evolución de la clase obrera*, Barcelona, 1987.
- HOFFMAN, Philip T.; POSTEL-VINAY, Gilles y ROSENTHAL, Jean-Laurent, "Private credit markets in Paris, 1690-1840", *Journal of Economic History*, 52 (1992), pp. 293-306.
- HOHENBERG, Paul M. y LEES, Lynn H., *The Making of Urban Europe, 1000-1950*, Cambridge University, 1985.
- HOHENBERGER, Paul, "Manufacturas urbanas en la economía protoindustrial: ¿cultura contra comercio?", en BERG, Maxine, (ed.), *Mercados y manufacturas en Europa*, Barcelona, 1995, pp. 133-149.
- HONACKER, Karin van, "Citizens and Politics in the Duchy of Brabant: Political Opportunity and Political Culture in the Duchy of Brabant: political opportunity and political culture in Brussels, Antwerp and Leuven in the Seventeenth Century", en Werner Thomas, (ed.), *Rebelión y resistencia en el mundo hispánico del siglo XVII*, Leuven, 1992, pp. 41-52 .
- HONACKER, Karin Van, "Alliances et conflits dans la société bruxelloise au 18e siècle: maîtres-artisans, doyens des métiers et autorités urbaines", en BOONE, Marc y PRAK, Maarten, (eds.), *Statuts individuels, statuts corporatifs et statuts judiciaires dans les villes européennes (moyen âge et temps modernes)*, Leuven-Apeldoorn, 1996, pp. 209-224.
- HOWELL, Martha, "Achieving the Guild Effect without Guilds: Crafts and Craftsmen in Late Medieval Douai", en LAMBRECHTS, Pascale y SOSSON, Jean-Pierre, (eds.), *Les métiers au moyen âge. Aspects économiques et sociaux*, Université Catholique de Louvain, 1994, pp. 109-128.
- HOZ GARCÍA, Carlos de la, "El sistema fiscal de Madrid en el Antiguo Régimen: Las sisas", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXV (1988), pp. 371-386.
- HUFTON, Olwen H., *The Poor of Eighteenth-Century France 1750-1789*, Oxford, 1974.
- HUGUET, Ramona, *Els artesans de Lleida*, Lleida, 1990.
- IBÁÑEZ, Alberto C., *Burgos y los burgaleses en el siglo XVI*, Burgos, 1990.
- IGUAL ÚBEDA, Antonio, *El gremio de plateros (Ensayo de una historia de la platería valenciana)*, Valencia, 1959.
- IMIZCOZ BEUNZA, José M^a, "Actores sociales y redes de relaciones en las sociedades del Antiguo Régimen. propuesta de análisis en historia social y política", en *Historia a debate. Retorno del sujeto*, vol. II, Santiago de Compostela, 1995, pp. 341-353.
- IRADIEL MURUGARREN, Paulino, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca, 1974.

- IRADIEL MURUGARREN, Paulino, "Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias", en *La condición de la mujer en la Edad Media. Actas del Coloquio celebrado en la Casa de Velázquez, del 5 al 7 de noviembre de 1984*, Madrid, 1986, pp. 223-260.
- IRADIEL MURUGARREN, Paulino "Corporaciones de oficio, acción política y sociedad civil en Valencia", en *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval. XIX Semana de Estudios Medievales, Estella '92*, Pamplona, 1993, 253-284.
- IZQUIERDO MARTÍN, Jesús *et al.*, "Religiosidad barroca y oligarquías urbanas: la estrategia del clero regular madrileño", en MADRAZO, Santos y PINTO, Virgilio, (reco.), *Madrid en la época moderna. Espacio, sociedad y cultura*, Madrid, 1991, pp. 265-301.
- IZQUIERDO MARTÍN, Jesús, "Economía política absolutista y orden campesino: las redes de abastecimiento compulsivo cortesano (siglos XVI-XVIII)", en CASTILLO, Santiago y ORTIZ DE ORRUÑO, José M^a, (coords.), *Estado, protesta y movimientos sociales*, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 533-550.
- JACCARD, Pierre, *Historia social del trabajo*, Barcelona, 1971.
- JONES, S. R. H., "The organization of work. A Historical Dimension", *Journal of Economic Behaviour and Organization*, 3 (1982), pp. 117-137.
- JOYCE, Patrick, (comp.), *The Historical Meaning of Work*, Cambridge University, 1987.
- JOYCE, Patrick, "The historical meanings of work: an introduction", en JOYCE, Patrick, (comp.), *The Historical Meanings of Work*, Cambridge University, 1987, pp. 3-30.
- JULIÁ, Santos, *Historia social/sociología histórica*, Madrid, 1989.
- JULIÁ, Santos; RINGROSE, David R. y SEGURA, Cristina, *Madrid. Historia de una capital*, Madrid, 1997.
- KAGAN, Richard, *Pleitos y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*, Salamanca, 1991.
- KAPLAN, Steven L., "Reflexions sur la police du monde du travail, 1700-1815", *Revue historique*, 261 (1979), pp. 17-77.
- KAPLAN, Steven L., "The luxury guilds in Paris in the eighteenth century", *Francia*, 9 (1981), pp. 2257-298.
- KAPLAN, Steven L., *Provisioning Paris: Merchants and Millers in the Grain and Flour Trade during the Eighteenth Century*, Cornell University, 1984.
- KAPLAN, Steven L., "Social Classification and Representation in the Corporate World of Eighteenth Century France: Turgot's 'Carnival'", en KOEPP, Cynthia J. y KAPLAN, Steven L., (eds.), *Work in France. Representations, Meaning, Organization, and Practice*, Cornell University, 1986, pp. 176-228.
- KAPLAN, Steven L., "Les Corporations, les 'faux-ouvriers' et le faubourg Saint- Antonine au XVIII^e siècle", *Annales ESC*, 43 (1988), pp. 453-78.
- KAPLAN, Steven L., "La lutte pour le contrôle du marché du travail à Paris au XVIII^e siècle", *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, XXXVI (1989), pp. 361-412.
- KARANT-NUNN, Susan C., "From Adventurers to Drones: Saxon Silver Miners as Early Proletariat", en SAFLEY, Thomas M. y ROSEN BAND, Leonard N., *The Workplace before the Factory. Artisans and Proletarians, 1500-1800*, Cornell University, 1993, pp. 73-99.
- KAYE, Harvey J., *Los historiadores marxistas británicos*, Zaragoza, 1989.
- KELLENBENZ, Hermann, "La organización de la producción industrial", en *Historia Económica de Europa. La organización económica en Europa en la Alta Edad Moderna*, tomo V, Madrid, 1972, pp. 592-599.

- KENT, D. V. y KENT, F. W., *Neighbours and Neighbourhood in Renaissance Florence. The District of the Red Lion in the Fifteenth Century*, Locust Valley, N. Y., 1982.
- KLEIN, Julius, *La Mesta. Estudio de la historia económica de España, 1250-1836*, Madrid, 1981, [1936].
- KOEPP, Cynthia J. y KAPLAN, Steven L., (eds.), *Work in France. Representations, Meaning, Organization, and Practice*, Cornell University, 1986.
- KOWALESKI, Maryanne, "Town and country in late medieval England: the hide and leather trade" en CORFIELD, Penelope J. y KEENE, Derek, (eds.), *Work in Towns 850-1850*, Leicester University, 1990, pp. 57-73.
- KRIEDTE, Peter; MEDICK, Hans y SCHLUMBOHM, Jürgen, *Industrialización antes de la industrialización*, Barcelona, 1986.
- KRIEDTE, Peter, *Feudalismo tardío y capital comercial*, Barcelona, 1990⁸ [1980].
- KUBLER, George, *La obra de El Escorial*, Madrid 1983.
- KUCHENBUCH, Ludolf y MICHAEL, Bernard, "Estructura y dinámica del modo de producción 'feudal' en la Europa preindustrial", *Studia Historica. Historia Medieval*, IV, 2 (1986), pp. 7-57.
- KULA, Witold, *Teoría económica del sistema feudal*, Madrid, 1979³.
- LADERO QUESADA, Miguel A., "Las ferias de Castilla. siglos XII a XV", *Cuadernos de Historia de España*, LXVII-LXVIII (1982), pp. 269-347.
- LADERO QUESADA, Miguel A., *Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV*, Madrid, 1994.
- LAFFONT, Jean L., (dir.), *Notaires, notariat et société sous l'Ancien Régime*, Toulouse, 1990.
- LALIENA CORBERA, Carlos, "Estrategias artesanales en la época de formación de los oficios. Los zapateros de Huesca, siglos XIII-XIV", *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 181-191.
- LANARO, Paola, "Gli Statuti delle Arti in età moderna tra norma e pratiche. Primi appunti dal caso veneto", en *Corporazioni e gruppi professionali nell'Italia Moderna*, Milán, 1999, pp. 327-344.
- LANZA GARCÍA, Ramón, "Ciudades y villas de la cornisa cantábrica en la Época Moderna", en FORTEA, José I., (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 165-200.
- LARQUIÉ, Claude, "Barrios y parroquias urbanas: el ejemplo de Madrid en el siglo XVII", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XII (1976), pp. 33-63.
- LARQUIE, Claude, "La crianza de los niños madrileños en el siglo XVII", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXIII (1986), pp. 363-384.
- LARQUIE, Claude, "La famille madrilène au XVIII^e siècle", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXIX (1988), pp. 139-152.
- LARQUIÉ, Claude, "Les familles madrilènes a l'époque moderne (aspects démographiques)", en MADRAZO, Santos y PINTO, Virgilio, (reco.), *Madrid en la época moderna. Espacio, sociedad y cultura*, Madrid, 1991, pp. 159-176.
- LARRAZ, José, *La época del mercantilismo en Castilla, 1500-1700*, Madrid, 2000, [1943].
- LARRUGA, Eugenio, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España. Madrid*, tomos I- III, Madrid, 1778.
- LASLETT, Peter, *El mundo que hemos perdido, explorado de nuevo*, Madrid, 1987³ [1965].

- LAUDANI, Simona, “Els gremis a l’època moderna: rols institucionals o conflictes polítics”, en VIRÓS I PUJOLÀ, Lluís, (a cura de), *Organització del treball preindustrial: cofraries i oficis*, Barcelona, 2000, pp. 11-35.
- LE FLEM, Jean P., “Cáceres, Plasencia y Trujillo en la segunda mitad del siglo XVI”, *Cuadernos de Historia de España*, XLV-XLVI (1967), pp. 248-299.
- LE FLEM, Jean P., “Coyuntura económica y protocolos notariales. El testimonio de dos escribanos segovianos en 1561 y 1680”, en *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La documentación notarial y la historia*, vol. I, Santiago de Compostela, 1984, pp. 333-345.
- LE FLEM, Jean Paul, “Vraies et fauses splendeurs de l’industrie textile ségovienne (vers 1460–vers 1650)”, en *Produzione, commercio e consumo dei panni di lana (nei secoli XII-XVII). Atti della Seconda Settimana di studio (10-16 aprile 1970)*, Istituto Internazionale di Storia Economica ‘Francesco Datini’, Prato, 1976, pp. 433-464.
- LEFRANC, Georges, *Histoire du mouvement ouvrier en France des origines à nos jours*, París, 1947.
- LEVASSEUR, Emile de, *Histoire des classes ouvrières en France depuis la conquête de Jules César jusqu’à la Révolution*, 2 vols., París, 1859.
- LEVI, Giovanni, *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*, Madrid, 1990.
- LEVI, Giovanni, “Carrières d’artisans et marché du travail à Turin (XVIIIe-XIXe siècles)”, *Annales ESC*, 45 (1990), pp. 1351-1364.
- LEVI, Giovanni, “Sobre microhistoria”, en BURKE, Peter, (ed.), *Formas de hacer Historia*, Madrid, 1993, pp. 15-28.
- LEVI, Giovanni, “Antropología y microhistoria: conversaciones con Giovanni Levi”, *Manuscrits*, 11 (1993), pp. 15-28.
- LEVI, Giovanni, “Comportements, ressources, procès: avant la ‘revolution’ de la consommation”, en Revel, Jacques, (comp.), *Jeux d’échelles. La micro-analyse à l’expérience*, París, 1996, pp. 187-208.
- LEVI, Giovanni, “Reciprocidad mediterránea”, *Hispania*, LX/1, 204 (2000), pp. 103-126.
- LEVINE, David, “Industrialization and the proletarian family in England”, *Past and Present*, 107 (1985), pp. 168-203.
- Libros de Acuerdos del Concejo madrileño, 1464-1600. 1464-1485*, tomo I, edición, prólogo y notas por MILLARES CARLO, A. y ARTILES RODRÍGUEZ, J., Madrid, 1932.
- Libros de Acuerdos del Concejo madrileño, 1464-1600. 1486-1492*, tomo II, edición y comentario de Agustín Gómez Iglesias, Madrid, 1970.
- Libros de Acuerdos del Concejo madrileño, 1493-1497*, tomo III, edición de RUBIOS Carmen; MORENO, Trinidad; FUENTE, Concepción de la y MENESES, Emilio, Madrid, 1979.
- Libros de Acuerdos del Concejo madrileño, 1486-1600. 1502-1515*, tomo V, transcripción de SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Rosario y CAYETANO MARTÍN, María del Carmen, Madrid, 1987.
- LIDA, Clara E., “¿Qué son las clases populares? Los modelos europeos frente al caso español”, *Historia Social*, 27 (1997), pp. 3-21.
- LIS, Catherina y SOLY, Hugo, “Policing the Early Modern Proletariat, 1450-1850”, en LEVINE, David, (ed.), *Proletarianization and Family History*, Orlando, 1984, pp. 163-228.
- LIS, Catherina y SOLY, Hugo, *Pobreza y capitalismo en la Europa preindustrial*, Madrid, 1985.

- LIS, Catherina y SOLY, Hugo, “‘An Irresistible Phalanx’: Journeymen Associations in Western Europe, 1300-1800”, LIS, Catherina; LUCASSEN, Jan y SOLY, Hugo, (eds.), *Before the Unions. Wage earners and collective action in Europe, 1300-1800*, *International Review of Social History*, Supplement 2, 39, (1994), pp. 11-51.
- LIS, Catherina y SOLY, Hugo, “Il potere dei ‘lavoratori liberi’: azione collettiva dei garzoni capellai nei Paesi Bassi meridionali (XVI-XIX secolo)”, *Quaderni Storici*, 87 (1994), pp. 587-627.
- LIS, Catherina; LUCASSEN, Jan y SOLY, Hugo, eds., *Before the Unions. Wage earners and collective action in Europe, 1300-1850*, *International Review of Social History*, supplement 2, 39 (1994).
- LÓPEZ CASTÁN, Ángel, “El arte de Guadamacileros de Madrid en el siglo XVI: estudio histórico artístico y jurídico de su organización corporativa”, *Boletín del Museo “Camón Aznar”*, XXVI (1986), pp. 89-101.
- LÓPEZ CASTÁN, Ángel, “El Gremio de Pasamaneros de Madrid en los siglos XVII y XVIII: Estudio Histórico Artístico y Jurídico de su organización corporativa”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXIII (1986), pp. 207-225.
- LÓPEZ CASTÁN, Ángel, “Los gremios artísticos-industriales madrileños en el siglo XVIII”, *Villa de Madrid*, XXIV, 87 (1986), pp. 17-30.
- LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, “La conceptualización de las mujeres en el Antiguo Régimen: los arquetipos sexistas”, *Manuscripts*, 12 (1994), pp. 70-107.
- LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, “La rueca y el uso o el trabajo como metáfora”, en *El trabajo en la Historia*, Universidad de Salamanca, 1996, pp. 175-198.
- LÓPEZ DÍAZ, María Isabel, “Arras y dote en España. Resumen histórico”, en *Nuevas perspectivas sobre la mujer. Actas de las I Jornadas de Investigación sobre la mujer*, vol. I, Madrid, 1982, pp. 83-98.
- LÓPEZ GARCÍA, José M., “Las ciudades europeas en la transición al capitalismo: ¿Urbanización o urbanizaciones?”, *Historia Urbana*, 2 (1993), pp. 71-83.
- LÓPEZ GARCÍA, José M., (dir.), *El impacto de la Corte en Castilla. Madrid y su territorio en la época moderna*, Madrid, 1998.
- LÓPEZ GARCÍA, José M. y MADRAZO, Santos, “A Capital in the Feudal Order: Madrid from the Sixteenth to the Eighteenth Century”, en Clark, Peter y Lepetit, Bernard, (eds.), *Capital Cities and their Hinterlands in Early Modern Europe*, Aldershot, 1996, pp. 119-142.
- LÓPEZ SALAZAR, Jerónimo y MARTÍN GALÁN, Manuel, “La producción cerealística del Arzobispado de Toledo, 1463-1699”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, II (1981), pp. 21-101.
- LÓPEZ SALAZAR, Jerónimo, *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (siglos XVI-XVII)*, Ciudad Real, 1986.
- LÓPEZ SALAZAR, Jerónimo, “Los Protocolos Notariales. Fuentes documentales para la Historia Moderna”, en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos. Jornadas sobre investigación en archivos*, III, Guadalajara, 1996, pp. 37-81.
- LÓPEZ, Victoria y NIETO, José A., (eds.), *El trabajo en la encrucijada. Artesanos urbanos de la Europa de la Edad Moderna*, Madrid, 1996.
- LÓPEZ, Victoria y NIETO, José A., “‘Zapateros a tus zapatos’: el radicalismo de los zapateros madrileños en la Edad Moderna”, en *Campesinos, artesanos, trabajadores. IV Congreso de Historia Social*, Lleida, diciembre 2000, (en prensa).

- LORENZO CARDOSO, Pedro L., *Los conflictos populares en Castilla (siglos XVI-XVII)*, Madrid, 1996.
- LORENZO VACA, Ángel, (ed.), *El trabajo en la Historia*, Salamanca, 1996.
- LORENZO, Eufemio, (coor.), *Historia de Medina del Campo y su Tierra*, 3 vols., Medina del Campo, 1986.
- LUCAS, Rafael de, "Proyecto de descripción e informatización de protocolos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara: aspectos metodológicos", en SERRANO, Rinsares y MARTÍN GALÁN, Manuel, (dirs.), *Fuentes documentales y bibliográficas para la historia de Guadalajara, siglos XVI-XIX*, Guadalajara, 1997, pp. 11-20.
- LUCASSEN, Jan, "Labour and early modern economic development", en DAVIS, Karel y LUCASSEN, Jan, (eds.), *A miracle mirrored. The Dutch Republic in European Perspective*, Cambridge University, 1995, pp. 367-409.
- LUCASSEN, Jan y PRAK, Maarten, "Guilds and Society in the Dutch Republic (16th-18th centuries)", en *Guilds, Economy and Society. Proceedings of Twelfth International Economic Congress, Session B1*, Universidad de Sevilla, 1998, pp. 63-77.
- LYNCH, Joseph H., *Godparents and Kinship in Early Medieval Europe*, Princeton, 1986.
- MACKENNEY, Richard, *Tradesmen and Traders. The World of the Guilds in Venice and Europe, c. 1250-1650*, Worcester, 1987.
- MADRAZO MADRAZO, Santos *El sistema de transportes en España, 1750-1850*, 2 vols., Madrid, 1984.
- MADRAZO MADRAZO, Santos, "La logica 'smitheana' en la historia económica y social de Madrid. a propósito de una traducción reciente", *Historia Económica*, 4 (1986), pp. 609-617.
- MADURELL, Josep M., *El antiguo arte del guadamecí y sus artífices*, Vich, 1973.
- MAGNUSSON, Lars, "From Verlag to factory: the contest for efficient property rights", en GUSTAFSSON, Bo, (ed.), *Power and economic institutions: reinterpretations in economic history*, Aldershot, 1991, pp. 195-222.
- MAGNUSSON, Lars, *Mercantilism. The Shaping of an Economic Language*, Londres, 1994.
- MAGRAW, Roger, "El 'artesano radical': nuevas reflexiones sobre esta categoría de la historia social", en PANIAGUA, Javier; PIQUERAS, José A. y SANZ, Vicente, (eds.), *Cultura social y política en el mundo del trabajo*, Valencia, 1999, pp. 125-145.
- MALANIMA, Paolo, *La decadenza di un'economia cittadina. L'industria di Firenze nei secoli XVI-XVIII*, Bologna, 1982.
- MALANIMA, Paolo, *Economia preindustriale. Mille anni: dal IX al XVIII secolo*, Milán, 1995.
- La manufactura urbana i els menestrals (ss. XIII-XVI). IX Jornades d'Estudis Històrics locals*, Palma de Mallorca, 1991.
- MARAVALL, José A., *Las Comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna*, Madrid, 1963.
- MARAVALL, José A., *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV a XVII)*, tomo I, Madrid, 1972.
- MARAVALL, José A., *La cultura del Barroco*, Barcelona, 1975.
- MARAVALL, José A., "La imagen de la sociedad expansiva en la conciencia castellana del siglo XVI", en *Mélanges en l'honneur de Fernand Braudel*, tomo I, 1975, Toulouse, pp. 369-388.

- MARAVALL, José A., “Reformismo social–agrario en la crisis del siglo XVII: tierra, trabajo y salario según Pedro de Valencia”, en *Utopía y reformismo en la España de los Austrias*, Madrid, 1982.
- MARAVALL, José A., “Trabajo y exclusión. El trabajador manual en el sistema social de la primera modernidad”, en *Estudios de historia del pensamiento español. La época del Renacimiento*, 2ª serie, Madrid, 1984, pp. 363-392.
- MARAVALL, José A., “Teatro, fiesta e ideología en el Barroco”, en DÍEZ BORQUE, José M^a, (comp.), *Teatro y fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica*, Barcelona, 1986, pp. 71-95.
- MARCOS MARTÍN, Alberto, *Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja. Evolución demográfica de Medina del Campo durante los siglos XVI y XVII*, Valladolid, 1978.
- MARCOS MARTÍN, Alberto, “¿Qué es una ciudad en la Época Moderna? Reflexiones histórica sobre el fenómeno de lo urbano”, en *De esclavos a señores. Estudios de Historia Moderna*, Valladolid, 1992, pp. 137-154.
- MARCOS MARTÍN, Alberto, “El sistema de caridad organizado en las ciudades castellanas del Antiguo Régimen”, en RIBOT, Luis y ROSA, Luigi da, (eds.), *Ciudad y mundo urbano en la Época Moderna*, Madrid, 1997, pp. 73-91.
- MARCOS MARTÍN, Alberto, “Percepciones materiales e imaginario urbano en la España Moderna”, en FORTEA, José I., (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 15-50.
- MARCOS MARTÍN, Alberto, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII. Economía y sociedad*, Barcelona, 2000.
- MARÍAS, Fernando, *El largo siglo XVI: Los usos artísticos del Renacimiento español*, Madrid, 1989.
- MARÍN BARRIGUETE, Fermín, “Un antagonismo ignorado: la Mesta y las ciudades en el reinado de Felipe II”, en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. Las ciudades: capitalidad y economía*, tomo II, Madrid, 2000, pp. 422-432.
- MARÍN PERELLÓ, Francisco J., “Planimetría general de Madrid y regalía de aposento”, en *Planimetría General de Madrid*, Madrid, 1988, pp. 81-111.
- MARÍN PERELLÓN, Francisco J., “La configuración de centro y periferia”, en PINTO CRESPO, Virgilio y MADRAZO MADRAZO, Santos, (dirs.), *Madrid: Atlas histórico de la ciudad. Siglos IX-XIX*, Madrid, 1995, pp. 88-93.
- MARÍN PERELLÓN, Francisco J. y MÁS HERNÁNDEZ, Rafael, “Madrid”, en *Atlas histórico de las ciudades ibéricas*, Barcelona, 1994, pp. 31-61.
- MARSHALL, T. H. y BOTTOMORE, Tom, *Ciudadanía y clase social*, Madrid, 1998 [el texto de Marshall de 1950].
- MARTÍN ACEÑA, Pablo, “Los precios en Europa en los siglos XVI y XVII: estudio comparativo”, *Revista de Historia Económica*, X, 3 (1983), pp. 359-395.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan J., “Arte y artistas del siglo XVII en la Corte”; *Archivo Español de Arte*, XXXI (1958), pp. 125-142.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan J., *El artista en la sociedad español del siglo XVII*, Madrid, 1984.
- MARTÍN POSTIGO, María de la Sotarreña, *Historia del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1979.

- MARTIN SAINT-LEÓN, Étienne, *Histoire des corporations de métiers, depuis leurs origines jusqu'à leur suppression en 1791*, París, 1909.
- MARTÍN SORIANO, Elena, "Aprendices y domésticos en el Alto Palancia: una estrategia familiar", en CHACÓN, Francisco y FERRER I ALÓS, Llorenç, *Familia, casa y trabajo*, Universidad de Murcia, 1997, pp. 197-209.
- MARTÍNEZ ALFARO, Pedro E., "Historia del abastecimiento de aguas a Madrid. el papel de las aguas subterráneas", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XIV (1977), pp. 29-51.
- MARTÍNEZ BARA, José A., "Algunos aspectos del Madrid de Felipe II (tercera parte)", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, II (1967), pp. 159-170.
- MARTÍNEZ DE LA MATA, Francisco, *Memoriales y Discursos*, edición y nota preliminar de ANES, Gonzalo, Madrid, 1971 [1701].
- MARTÍNEZ DE PISÓN, Eduardo, *Segovia. Evolución de un paisaje urbano*, Madrid, 1976.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María, *La industria del vestido en Murcia (siglos XIII-XV)*, Murcia, 1988.
- MARTÍNEZ MELÉNDEZ, María del Carmen, *Los nombres de los tejidos en castellano medieval*, Granada, 1989.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. Las ciudades: capitalidad y economía*, tomo II, Madrid, 2000.
- MARTZ, Linda y PORRES, Julio, *Toledo y los toledanos en 1561*, Toledo, 1974.
- MARX, Karl y ENGELS, Friedrich, *El manifiesto comunista*, Madrid, 1974, [1872].
- MARX, Karl-HOBSBAWM, Eric J., *Formaciones económicas precapitalistas*, Barcelona, 1984 [1965].
- MARX, Karl, *El capital. Crítica de la Economía Política*, vol. I, México, 1946.
- MATILLA TASCÓN, Antonio, "Notariado, escrituras públicas y archivos de protocolos", en *Boletín de la ANABAD*, XXVIII, 4 (1978), pp. 27-29.
- MATILLA TASCÓN, Antonio, "La Academia madrileña de San Lucas", *Goya*, 161-162 (1981), pp. 260-265.
- MATILLA TASCÓN, Antonio, *Testamentos de 43 personajes del Madrid de los Austrias*, Madrid, 1983.
- MATILLA TASCÓN, Antonio, "Una tienda de telas de la Puerta de Guadalajara en tiempos de Felipe II", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXIII (1986), pp. 227-235.
- MATILLA TASCÓN, Antonio, *Noticias de escribanos y notarios de Madrid*, Madrid, 1989.
- MAURO, Frédéric, "La prerrevolución del trabajo", en *Historia general del trabajo*, II, Barcelona, 1965, pp. 279-434.
- MAUSS, Marcel, "Ensayo sobre los dones. Motivos y formas del cambio en las sociedades primitivas", en *Sociología y Antropología*, Madrid, 1971, pp. 153-263.
- MCKAY, Ruth, *The Limits of Royal Authority*, Cambridge University, 1999.
- MCKENDRICK, Neil; BREWER, John y PLUMB, J. H., (eds.), *The Birth of a Consumer Society. The Commercialization of Eighteenth-Century England*, Londres, 1982.
- MEJÍA ASENSIO, Ángel, "Iniciativa municipal para la fundación de una fábrica de seda: Guadalajara (1631-1641)", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 8 (1995), pp. 107-131.

- MENDO CARMONA, Concepción, “La industria del cuero en la Villa y Tierra de Madrid a finales de la Edad Media”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 3 (1990), 181-211.
- MERLO, Elisabetta, *Le corporazioni: conflitti e soppressioni. Milano tra Sei e Settecento*, Milán, 1996.
- MERLO, Elisabetta, “El trabajo de las pieles en Milán en los siglos XVII y XVIII: entre el divorcio y la unión corporativa”, en LÓPEZ, Victoria y NIETO, José A., (eds.), *El trabajo en la encrucijada. Artesanos urbanos de la Europa de la Edad Moderna*, Madrid, 1996, pp. 179-202.
- MERRINGTON, John, “Ciudad y campo en la transición al capitalismo”, en HILTON, Rodney, (ed.), *La transición del feudalismo al capitalismo*, Barcelona, 1977, pp. 238-276.
- MIGUEL, Juan C. de, “Minorías religiosas en el medievo madrileño: la comunidad mudéjar”, en MIGUEL, Juan C. de, (ed.), *El Madrid Medieval. Sus Tierras y sus Hombres*, Madrid, 1990, pp. 45-75.
- MISKIMIN, Harry A., *La economía europea en el Renacimiento tardío (1460-1600)*, Madrid, 1981.
- MITCHELL, David M., “‘Good hot pressing is the life of all cloth’: dyeing, clothfinishing and related textile trades in London, 1650-1700”, en DIEDERICKS, Herman y BALKESTEIN, Marjan, (eds.), *Occupational titles and their classification: the case of the textil trade in past times*, Gotinga, 1995, pp. 153-175.
- MOKYR, Joel, “Demand vs. supply in the Industrial Revolution”, *Journal of Economic History*, XXXVII, 4, (1977), pp. 981-1008.
- MOKYR, Joel, *La palanca de la riqueza. Creatividad tecnológica y progreso económico*, Madrid, 1993.
- MOLAS RIBALTA, Pere, *Los gremios barceloneses del siglo XVIII*, Madrid, 1970.
- MOLL, Jaime, *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*, Madrid, 1994.
- MONNIER, Raymond, *Le Faubourg Saint-Antoine (1789-1815)*, París, 1981.
- MONSALVO, José M^a, “La participación política de los pecheros en los municipios castellanos. Aspectos organizativos”, *Studia Historica. Historia Medieval*, VII (1989), pp. 37-93.
- MONSALVO, José M^a, “Solidaridades de oficio y estructuras de poder en las ciudades castellanas de la Meseta durante los siglos XIII al XV (aproximación al estudio del papel político del corporativismo artesanal)”, en *El trabajo en la Historia*, Salamanca, 1996, pp. 39-90.
- MONSALVO, José M^a, “La debilidad política y corporativa del artesanado en las ciudades castellanas de la Meseta (primeros pasos, siglos XIII a mediados del XIV)”, en CASTILLO, Santiago, (coor.), *El trabajo a través de la historia. Actas del II Congreso de la Asociación de Historia Social, Córdoba, abril, 1995*, Madrid, 1996, pp. 101-124.
- MONSALVO, José M^a, *La Baja Edad Media en los siglos XIV-XV. Política y cultura*, Madrid, 2000.
- MONTEMAYOR, Julian, *Tolède entre fortune et déclin (1530-1640)*, Toulouse, 1991.
- MONTERO VALLEJO, Manuel, *El Madrid medieval*, Madrid, 1987.
- MONTERO VALLEJO, Manuel, “De la Plaza del Arrabal a la Plaza Mayor”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXV (1988), pp. 351-369.
- MONTERO VALLEJO, Manuel, “Madrid antiguo y medieval”, en FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio, (dir.), *Historia de Madrid*, Madrid, 1993, pp. 87-117.

- MONTURIOL, María Ángeles, “El ingreso en la hacienda municipal de Madrid: su estructura y evolución (1464-1497)”, en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, tomo II, Madrid, pp. 1207-1057.
- MORAL RONCAL, Antonio M., *Gremios e Ilustración en Madrid (1775-1836)*, Madrid, 1998.
- MORALES NAVARRO, Julián y ABAD MÁRQUEZ, Luis V., *Introducción a la sociología*, Madrid, 1988.
- MORELL PEGUERO, Blanca, “El Archivo de Protocolos como fuente etnológica”, en RIVERA DORADO, Miguel, (ed.), *Antropología de España y América*, Madrid, 1977, pp. 887-900.
- MORELL PEGUERO, Blanca, *Contribución etnográfica del Archivo de Protocolos. Sistematización de fuentes para una etnología de Sevilla*, Universidad de Sevilla, 1981.
- MORELL PEGUERO, Blanca, *Mercaderes y artesanos en la Sevilla del Descubrimiento*, Sevilla, 1986.
- MORENO NAVARRO, Isidoro, “Identidades y rituales”, en PRAT, Joan; MARTÍNEZ, Ubaldo; CONTRERAS, Jesús y MORENO, Isidoro, (comps.), *Antropología de los pueblos de España*, Madrid, 1991, pp. 600-636.
- MORENO PUERTOLLANO, Pilar, “Los pintores madrileños y la cofradía de Nuestra Señora de los Siete Dolores”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXIII (1986), pp. 51-68.
- MOUSNIER, Roland, *Las jerarquías sociales*, Buenos Aires, 1972.
- MOZZARELLI, Cesare, (a cur.), *Economia e corporazioni. Il governo degli interessi nella storia d'Italia dal Medioevo all'età contemporanea*, Milán, 1988.
- MUIR, Edward y RUGGIERO, Guido, *Microhistory and the lost peoples of Europe*, Baltimore, 1991.
- Las mujeres en las ciudades medievales*, Madrid, 1984.
- MULDREW, Craig, “Credit and the Courts: Debt Litigation in a Seventeenth century urban economy”, *Economic History Review*, 1 (1993), pp 23-38.
- MULDREW, Craig, “Interpreting the market: the ethics of credit and community relations in early modern England”, *Social History*, 2 (1993), pp. 163-183.
- NAVARRO ESPINEL, Germán, *Los orígenes de la sedería valenciana: siglos XV-XVI*, Valencia, 1999.
- NEAL, R. S., *Class in English History, 1680-1850*, Oxford, 1981.
- NEGREDO DEL CERRO, Fernando, “La propiedad inmobiliaria en el Madrid moderno. Nuevos enfoques sobre viejos presupuestos (1597-1770)”, *Torre de los Lujanes*, 21 (1992), pp. 105-118.
- NEGREDO DEL CERRO, Fernando, “Ecos y sombras de la monarquía. Madrid entre 1625 y 1640”, *Torre de los Lujanes*, 24 (1993), pp. 129-149.
- NEGREDO DEL CERRO, Fernando, *El Madrid de Felipe IV. Propiedad inmobiliaria y marcos de sociabilidad*, Memoria de licenciatura, UCM, 1994.
- NEGREDO DEL CERRO, Fernando, “Una ciudad por crear, una ciudad por controlar. El registro general madrileño de 1623”, en BERNARDOS, José M. y BELTRÁN, Jesús M., (eds.), *La Administración Municipal en la Edad Moderna. Actas de la V Reunión Científica AEHM*, vol. II, Cádiz, 1999, pp. 401-406.
- NIETO SÁNCHEZ, José A., *La organización social del trabajo en una ciudad preindustrial europea: las corporaciones de oficio madrileñas durante el feudalismo tardío*, Memoria de licenciatura, UAM, 1993.

- NIETO SÁNCHEZ, José A., “La conflictividad laboral en Madrid durante el siglo XVII: el gremio de sastres”, en *Actas del I Congreso de Jóvenes Geógrafos e Historiadores*, Sevilla, 1995, pp. 283-287.
- NIETO SÁNCHEZ, José A., “Labour, capital and the structure of the textil industry in seventeenth-century Madrid”, en DIEDERICKS, Herman y BALKESTEIN, Marjan, (eds.), *Occupational titles and their classification: the case of the textil trade in past times*, Gotinga, 1995, pp. 217-229.
- NIETO SÁNCHEZ, José A., “Asociación y conflicto laboral en el Madrid del siglo XVIII”, en LÓPEZ, Victoria y NIETO, José A., (eds.), *El trabajo en la encrucijada. Artesanos urbanos en la Europa Moderna*, Madrid, 1996, pp. 248-287.
- NIETO SÁNCHEZ, José A., “La conflictividad laboral en España durante el siglo XVIII”, en CASTILLO, Santiago y ORTIZ DE ORRUÑO, José M^a, (coords.), *Estado, protesta y movimientos sociales*, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 551-567.
- NIETO SÁNCHEZ, José A., *La protoindustrialización en Castilla, 1350-1850*, Tesis Doctoral, UAM, 1999.
- NORTH, Douglass C., “Markets and Other Allocation Systems in History: The Challenge of Karl Polanyi”, *Journal of European Economic History*, 6 (1977), pp. 703-716.
- NORTH, Douglass C., *Estructura y cambio en la historia económica*, Madrid, 1984.
- NORTH, Douglass C. y THOMAS, Robert P., *El nacimiento del mundo occidental. Una nueva historia económica (900-1700)*, Madrid, 1990⁴.
- NUSSDORFER, Laurie, *Civic Politics in the Rome of Urban VIII*, Princeton University, 1992.
- NUSSDORFER, Laurie, “Writing and the Power of Speech: Notaries and Artisans in Baroque Rome”, en DIEFENDORF, Barbara B. y HESSE, Carla, (eds.), *Culture and Identity in Early Modern Europe (1500-1800). Essays in Honor of Natalie Zemon Davis*, Michigan University, 1993, pp. 103-118.
- OCCHIPINTI, Elisa, “Quarant’anni di studi italiani sulle corporazioni medievali tra storiografia e ideologia”, *Nuova Rivista Storica*, I-II (1990), pp. 101-174.
- OGILVIE, Sheilagh C., “Social institutions and proto-industrialization”, en OGILVIE, Sheilagh C. y CERMÁN, Markus, (eds.), *European proto-industrialization*, Cambridge, 1996, pp. 23-37.
- OGILVIE, Sheilagh C. y CERMÁN, Markus, (eds.), *European proto-industrialization*, Cambridge, 1996.
- OGILVIE, Sheilagh C. y CERMÁN, Markus, “The theories of proto-industrialization”, en OGILVIE, Sheilagh C. y CERMÁN, Markus, (eds.), *European proto-industrialization*, Cambridge, 1996, pp. 1-11.
- OLIVER ASÍN, Jaime, *Notas para la industria madrileña desde la fundación de la villa hasta 1400*, Madrid, 1963.
- OLIVIER MARTIN, François, *L’Organisation corporative de la France d’Ancien régime*, París, 1938.
- OTTE, Enrique, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1996.
- OVITT, Jr., George, “The status of the mechanical arts in medieval classifications of learning”, *Viator*, 14 (1983), pp. 89-105.
- PABLOS GAFAS, José Luis de, *Justicia, Gobierno y Policía en la Corte de Madrid: la Sala de Alcaldes de Casa y Corte (1583-1834)*, Tesis doctoral, UAM, 2000.

- PACHECO JIMÉNEZ, César, "La industria del cuero en Talavera de la Reina (siglos XVI-XVII). Las ordenanzas de zapateros y curtidores de 1600", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 12 (1999), pp. 199-221.
- PALENZUELA, Pablo, "Las culturas del trabajo: Una aproximación antropológica", *Sociología del Trabajo*, 24 (1995), pp. 3-28.
- PALOS, Joan Lluís, "Vivir en Barcelona, sugerencias para una conceptualización de la elite ciudadana en los siglos XVI-XVII", *Manuscrits*, 7 (1988), pp. 263-283.
- PALUMBO FOSSATI, I., "L'interno della casa dell'artigiano e dell'artista nella Venezia del Cinquecento", *Studi Veneziani*, 8 (1984), pp. 120-139.
- PANIAGUA, Javier; PIQUERAS, José A. y SANZ, Vicente, (eds.), *Cultura social y política en el mundo del trabajo*, Valencia, 1999.
- PAREDES ALONSO, Javier, *Mercaderes de libros. Cuatro siglos de historia de la Hermandad de San Jerónimo*, Madrid, 1988.
- PASCUA ECHEGARAY, Esther, "Redes personales y conflicto social: Santiago de Compostela en tiempos de Diego Gelmírez", *Hispania*, LIII/3, 185 (1993), pp. 1069-1089.
- PASTOR MATEOS, Enrique, "Catálogo de los fondos documentales del Archivo de la Villa referentes a gremios, oficios y profesiones", *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, 58 (1949), pp. 393-476.
- PASTOR MATEOS, Enrique, "Noticia sobre la organización profesional de Madrid durante la Edad Media", *Revista de la Biblioteca, Museo y Archivo del Ayuntamiento de Madrid*, 59-60 (1950) pp. 261-289.
- PATTEN, John, "Patterns of migration and movement of labour to three pre-industrial East Anglian towns", en CLARK, Peter y SOUDEN, David, (eds.), *Migration and Society in Early Modern England*, Londres, pp. 77-108.
- PERDICES, Luis y REEDER, John, *El Mercantilismo: política económica y Estado Nacional*, Madrid, 1998.
- PEREIRA IGLESIAS, José L., *El préstamo hipotecario en el Antiguo Régimen. los censos al quitar*, Cádiz, 1995.
- PEREIRA IGLESIAS, José L. y GONZÁLEZ BELTRÁN, José M., (eds.), *Felipe II y su tiempo. Actas de la V Reunión Científica AEHM*, vol. I, Cádiz, 1999.
- PEREIRA IGLESIAS, José Luis, "Valoraciones historiográficas sobre la política económica de un rey imprudente", en PEREIRA, José L. y GONZÁLEZ BELTRÁN, José M., (eds.), *Felipe II y su tiempo. Actas de la V Reunión Científica AEHM*, vol. I, Cádiz, 1999, pp. 67-98.
- PEREIRA IGLESIAS, José L., "Política de abastos urbanos en tiempos de Felipe II", en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. Las ciudades: capitalidad y economía*, II, Madrid, 2000, pp. 329-345.
- PEREIRA PEREIRA, Jesús, "El impacto de la Corte. La sociedad en el siglo XVI", en PINTO CRESPO, Virgilio y MADRAZO MADRAZO, Santos, (dirs.), *Madrid. Atlas histórico de la ciudad. siglos IX-XIX*, Barcelona, 1995, pp. 170-181.
- PEREZ, Joseph, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, 1979³.
- PÉREZ ESTÉVEZ, Rosa M., "Las Cortes y los marginados: pobres en Castilla en el siglo XVI", en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, 1989, pp. 281-313.
- PÉREZ GARCÍA, José M., "La historiografía en Demografía Histórica española durante le Edad Moderna: un estado de la cuestión", *Manuscrits*, 8 (1990), pp. 41-70.
- PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, *Amparo de pobres*, introducción de CAVILLAC, Michel Madrid, 1975 [1598].

- PÉREZ MOREDA, Vicente, *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*, Madrid, 1980.
- PÉREZ MOREDA, Vicente y REHER, David S., “La población urbana española entre los siglos XVI y XVIII. Una perspectiva demográfica”, en FORTEA, José I., (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 130-144.
- PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *Bibliografía madrileña o descripción de las obras impresas en Madrid (siglo XVI)*, vol. I, Madrid, 1891.
- PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen, “Ordenanzas laborales de la villa de Oña a fines del siglo XV”, *Cuadernos de Historia de España*, XXI-XXII (1954), pp. 345-357.
- PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen, “La caballería popular en León y Castilla”, *Cuadernos de Historia de España*, XXXIII-XL (1961-1964).
- PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen, “Los gremios artesanos de Zamora”, *Revista de Archivos, Bibliotecas, Museos*, LXXV (1968-72), pp. 184-200; LXXVI (1973), pp. 13-60; LXXVII (1974), pp. 67-101 y 449-520 y LXXVIII (1975), pp. 605-691.
- PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen, *El Concejo y la milicia de Madrid*, Madrid, 1986, (tirada exenta) 27 pp.
- PETRACCONE, Claudia, “Manifattura e artigianato tessile a Napoli nella prima metà del XVII secolo”, en *Atti dell'Accademie di Sciezzie morali e politiche*, 83 (1978), pp. 101-157.
- PFISTER, Ulrich, “Craft guilds and proto-industrialization in Europe, 16th to 18th centuries”, en *Guilds, Economy and Society, Proceedings of Twelfth International Economic Congress, Session B₁*, Universidad de Sevilla, 1998, pp. 11-23.
- PIKE, Ruth, *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*, Barcelona, 1978.
- PINTO CRESPO, Virgilio y MADRAZO MADRAZO, Santos, (dirs.), *Madrid. Atlas histórico de la ciudad. siglos IX-XIX*, Barcelona, 1995.
- PIQUERAS, José A., “El abuso del método, un asalto a la teoría”, en CASTILLO, Santiago, (coord.), *La historia social en España. Actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social*, Zaragoza, 1991, pp. 87-110.
- PIRENNE, Henri, *Las ciudades de la Edad Media*, Madrid, 1985⁷.
- PITT-RIVERS, Julian, “Honor y categoría social”, en PERISTANY, John G., (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, Barcelona, 1968, pp. 21-75.
- PITT-RIVERS, Julian A., “Contexto y modelo”, en *Tres ensayos de antropología estructural*, Barcelona, 1973.
- PITT-RIVERS, Julian A., *Un pueblo de la sierra: Grazalema*, Madrid, 1989, pp. 161-179 [1954].
- POHL, Hans, “Economic Powers and Political Powers in Early Modern Europe: Theory and History”, *The Journal of European Economic History*, 28, 1 (1999), pp. 139-167.
- POISSON, Jean-Paul, “Le rôle socio-économique du notariat au XVIIIe siècle: quatre offices parisiens en 1749”, *Annales ESC*, 3 (1972), pp. 758-763.
- POISSON, Jean-Paul, *Notaires et société: Travaux d'histoire et de sociologie notariale*, París, 1985.
- POLANYI, Karl, *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*, Madrid, 1989 [1944].
- POLANYI, Karl, *El sustento del hombre*, Madrid, 1994.

- POLANYI, Karl; ARENSBERG, Conrad M. y PEARSON, Harry W., (dirs.), *Comercio y mercado en los imperios antiguos*, Barcelona, 1976.
- POLLARD, Sidney, "Mercados regionales y desarrollo nacional", en BERG, Maxine, (ed.), *Mercados y manufacturas en Europa*, Barcelona, 1995, pp. 43-74.
- PONI, Carlo, "All'origine del sistema di fabbrica: tecnologia e organizzazione dei mulini da seta nell'Italia Settentrionale, (sec. XVII-XVIII)", *Rivista Storica Italiana*, LXXXVIII, 3 (1976), pp. 444-496.
- PONI, Carlo, "Per la storia del distretto industriale serico di Bologna (secoli XVI-XIX)", *Quaderni Storici*, 73 (1990), pp. 93-167.
- PONI, Carlo, "Local market, rules and practices. Three guilds in the same line of production in Early Modern Bologna" en WOOLF, Stuart, (comp.), *Domestic strategies: Work and Family in France and Italy, 1600-1800*, Cambridge-Paris, 1991, pp. 69-101.
- PONI, Carlo, "Normas y pleitos: el gremio de zapateros de Bolonia en el siglo XVIII", en LÓPEZ, Victoria y NIETO, José A., (eds.), *El trabajo en la encrucijada. Artesanos urbanos de la Europa de la Edad Moderna*, Madrid, 1996, pp. 153-178.
- PONTET, Josette, "Craftsmen and revolution in Bordeaux", en CROSSICK, Geoffrey, (ed.), *The Artisans and the European Town, 1500-1900*, Aldershot, 1997, pp. 116-130.
- PORRES, Rosario, dir., *Aproximación metodológica a los Protocolos Notariales de Alava (Edad Moderna)*, Universidad del País Vasco, 1996.
- POUNDS, Norman J. G., *Historia económica de la Europa Medieval*, Barcelona, 1987.
- POWER, Micheal J., "The East London working community in the seventeenth century", en CORFIELD, Penelope J. y KEENE, Derek, (eds.), *Work in Towns 850-1850*, Leicester University, 1990, pp. 103-120.
- PRAK, Maarten, "Cittadini, abitanti e forestieri. Una classificazione della popolazione di Amsterdam nella prima età moderna", *Quaderni Storici*, 89 (1995), pp. 331-357.
- PRIETO BERNABÉ, José M., *Lectura y lectores en el Madrid de los Austrias, 1550-1650*, Tesis doctoral, UCM, 1999.
- PRIETO PALOMO, Teresa, "Concejo, Consejo y obligados: las tensiones para aprovisionar Madrid en tiempos de Felipe II", en BERNARDOS, José M. y BELTRÁN, Jesús M., (eds.), *La Administración Municipal en la Edad Moderna. Actas de la V Reunión Científica AEHM*, vol. II, Cádiz, 1999, pp. 421-429.
- PRIETO PALOMO, Teresa, *El abastecimiento de Madrid en tiempos de Felipe II: el sistema de obligados*, Memoria de licenciatura, UCM, 1996.
- PRIETO PALOMO, Teresa, "Las oportunidades de la Corte: negocio y sociabilidad de una familia de obligados madrileños", en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. La ciudades: capitalidad y economía*, tomo II, Madrid, 2000, pp. 135-144.
- PRIETO PALOMO, Teresa, "Obligados, tratantes y menuderos: los trabajadores de la carne en el Madrid filipino", en *Campesinos, artesanos y trabajadores. IV Congreso de Historia Social, celebrado en Lleida, diciembre de 2000*, (en prensa).
- PRIETO, Teresa y ZOFÍO, Juan C., "La investigación histórica y los protocolo notariales: líneas metodológicas", en SERRANO, Riansares y MARTÍN GALÁN, Manuel, (dirs.), *Fuentes documentales y bibliográficas para la historia de Guadalajara, siglos XVI-XIX*, Guadalajara, 1997, pp. 21-26.
- PRO RUIZ, Juan, "Las élites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)", *Historia Social*, 21 (1995), pp. 47-69.

- PUERTA ESCRIBANO, Ruth de la, *Evolución histórica del traje*, Madrid, 1994.
- PUERTA ESCRIBANO, Ruth de la, *Historia del gremio de sastres y modistas de Valencia del siglo XIII al siglo XIX*, Valencia, 1997.
- PUJADAS, Juan J., *El método biográfico. El uso de las historias de vida en ciencias sociales*, Madrid, 1992.
- PULT QUAGLIA, A. M., “Controls over Food Supplies in Florence in the Late XVIth and Early XVIIth Centuries”, *The Journal of European Economic History*, 2 (1980), pp. 449-457.
- PUÑAL FERNÁNDEZ, Tomás, “La actividad profesional en el Concejo de Madrid a fines de la Edad Media”, en *Congreso de Jóvenes historiadores y geógrafos, Actas*, I, Madrid, 1990.
- PUÑAL FERNÁNDEZ, Tomás, *El mercado en Madrid en la Baja Edad Media*, Madrid, 1992.
- PUÑAL FERNÁNDEZ, Tomás, *Artesanía y artesanos en Madrid en la Baja Edad Media*, Tesis doctoral, UNED, 1995.
- QUETGLAS GAYÁ, Bartolomé, *Los gremios de Mallorca. Breve estudio histórico-sociológico de los Colegios de honorables Menestrales que florecieron desde el siglo XII hasta el XIX*, Palma de Mallorca, 1939.
- RANCIÈRE, Jacques, “The myth of the artisan: critical reflections on a category of social history”, en KOEPP, Cynthia J. y KAPLAN, Steven L., (eds.), *Work in France. Representations, Meaning, Organization, and Practice*, Cornell University, 1986, pp. 317-334.
- RAPPAPORT, Steve, *Worlds within Worlds: Structures of Life in Sixteenth-Century London*, Cambridge University, 1989.
- REDDY, William M., “The concept of class”, en BUSH, M. L., (ed.), *Social Orders and Social Classes in Europe since 1500: Studies in Social Stratification*, Londres-Nueva York, 1992, pp. 13-25.
- REDONDO, Guillermo, “Cargos municipales y participación artesana en el Concejo zaragozano (1584-1706)”, *Estudios*, (1976), pp. 159-190.
- REHER, David S., *Town and Country in Pre-industrial Spain. Cuenca, 1550-1870*, Cambridge University, 1990.
- REHER, David S., *La familia en España. Pasado y presente*, Madrid, 1996.
- REHER, David S., “Auge y declive del mundo urbano de la Corona de Castilla durante la Edad Moderna. aspectos de un reajuste a largo plazo”, en RIBOT, Luis y ROSA, Luigi da, (eds.), *Ciudad y mundo urbano en la Época Moderna*, Madrid, 1997, pp. 45-72.
- REHER, David S., “Castilla y la crisis del siglo XVII: contextos demográficos para un ajuste de larga duración”, en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. Las ciudades: capitalidad y economía*, II, Madrid, 2000, pp. 347-374.
- REHER, David S. y BALLESTEROS, Esmeralda, “Precios y salarios en Castilla la Nueva: la reconstrucción de un índice de salarios reales, 1501-1991”, *Revista de Historia Económica*, XI, 1 (1993), pp. 101-151.
- REITH, Reinhold, “Conflitti salariali nella storia dell’artigianato tedesco del XVIII secolo”, *Quaderni Storici*, 80 (1992), pp. 449-473.
- REITH, Reinhold, “Wages conflicts and wage formation in Early Modern German Guilds”, en *Guilds, economy and society. Proceedings of Twelfth International Economic Congress, Session B₁*, Universidad de Sevilla, 1998, pp. 79-90.
- REQUENA SANTOS, Félix, “El concepto de red social”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 48 (1989), pp. 137-152.

- REQUENA SANTOS, Félix, *Redes sociales y mercado de trabajo. Elementos para la teoría del capital relacional*, Madrid, 1991.
- RIBOT, Luis y ROSA, Luigi da, (eds.), *Ciudad y mundo urbano en la Época Moderna*, Madrid, 1997.
- RILEY, James C., "Sickness in an early modern workplace", *Continuity and Change*, 2:3 (1987), pp. 363-385.
- RINGROSE, David R., *Los transportes y el estancamiento económico de España (1750-1850)*, Madrid, 1972.
- RINGROSE, David R., "Inmigración, estructuras demográficas y tendencias económicas en Madrid a comienzos de la época moderna", *Moneda y Crédito*, 138 (1976) pp. 9-55.
- RINGROSE, David R., *Madrid y la economía española, 1560-1850*, Madrid, 1985.
- RINGROSE, David R., "La ciudad y su entorno en la Época Moderna", *Manuscripts*, 15 (1997), pp. 221-245.
- RINGROSE, David R., "Historia urbana y urbanización en la España Moderna", *Hispania*, LVIII/2 (1998), pp.489-512.
- RÍO, María José del, "Representaciones dramáticas en casa de un artesano del Madrid de principios del siglo XVII", en GARCÍA LORENZO, Luciano y VAREY, John E., *Teatro y vida teatral en el Siglo de Oro a través de las fuentes documentales*, Londres, 1991, pp. 245-258.
- RÍO, María José del, *Fiestas públicas en Madrid, 1561-1808*, Tesis doctoral, UAM, 1993.
- RÍO, María José del, "Cultura popular y fiesta", en PINTO, Virgilio y MADRAZO, Santos, (eds.), *Madrid. atlas histórico de la ciudad*, Barcelona/Madrid, 1995, pp. 324-339.
- RÍO, María José del, "El simbolismo social de las procesiones de Corte en el Madrid de la Edad Moderna", en ARANDA, Juan, (coor.), *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa. Historia*, Tomo I, Córdoba, 1997, pp. 223-235.
- RÍO, María José del, *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, 2000.
- RIVAS PALA, María, "La mecanización de los protocolos notariales en el AHP de Toledo", *Boletín de la ANABAD*, XXVII (1977), pp. 3-5.
- RIVERO, Casto M^a del, "Orígenes de la Ceca de Madrid", *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo. Ayuntamiento de Madrid*, 2 (1924), pp. 129-137.
- ROCA Y TRAVER, F., "El gremio de curtidores de Castellón: unas ordenanzas desconocidas del siglo XIV", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 26 (1950), pp. 195-215.
- ROCHE, Daniele, *La culture des apparences, une histoire du vêtement XVII^e-XVIII^e siècle*, París, 1989.
- RÓDENAS VILAR, Rafael, *Vida cotidiana y negocio en la Segovia del Siglo de Oro*, Salamanca, 1990.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, Justina, "Domingo Barovier, vidriero veneciano en España (1605-1608)", *Espacio, Tiempo y Forma, Homenaje al profesor Antonio Béthencourt y Massieu*, 4 (1988), pp. 467-500.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, *Cáceres: población y comportamientos demográficos en el siglo XVI*, Cáceres, 1977.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, *La familia en la Edad Moderna*, Madrid, 1996.
- RODRÍGUEZ, Josep A., *Análisis estructural y de redes*, Madrid, 1995.

- ROGERS, Daniel T., "Republicanism: the career of a concept", *Journal of American History*, 79, 1 (1992), pp. 11-38.
- ROMERO MARÍN, Juanjo, "La maestría Silenciosa: Maestras artesanas en la Barcelona de la primera mitad del siglo XIX", *Arenal*, 4:2 (1997), pp. 275-294.
- ROMERO, Juan R., "Organización religiosa del Madrid medieval", en MIGUEL, Juan C. de, (ed.), *El Madrid Medieval. Sus Tierras y sus Hombres*, Madrid, 1990, pp. 135-150.
- ROS MASSANA, Rosa, *La industria textil lanera de Béjar (1680-1850)*, Valladolid, 1999.
- ROSA, Luigi de, "Le corporazioni nel sud della Penisola: problemi interpretativi", *Studi Storici Luigi Simeoni*, XLI (1991), pp. 49-102.
- ROSSER, Gervase, "Crafts, Guilds and the Negotiation of Work in the Medieval Town", *Past and Present*, 3 (1997), pp. 3-31.
- RUCQUOI, Adeline, *Valladolid en la Edad Media. Un mundo abreviado*, tomo II, Valladolid, 1987.
- RUIZ IBÁÑEZ, José J., "Vecinos y forasteros, la división de la fuerza de trabajo en la ciudad de Murcia en la primera mitad del siglo XVII", en CASTILLO, Santiago, (coord.), *El trabajo a través de la historia. Actas del II Congreso de la Asociación de Historia Social, Córdoba, abril, 1995*, Madrid, 1996, pp. 189-195.
- RUIZ MARTÍN, Felipe, *Lettres marchandes échangées entre Florence et Medina del Campo*, París, 1965.
- RUIZ MARTÍN, Felipe, "Un testimonio literario sobre las manufacturas de paños en Segovia", en *Homenaje al profesor Alarcos García*, tomo II, Valladolid, 1965-67, pp. 787-807.
- RUIZ MARTÍN, Felipe, "Rasgos estructurales de Castilla en tiempos de Carlos V", *Moneda y Crédito*, 96 (1966), pp. 91-108.
- RUIZ MARTÍN, Felipe, "La banca en España hasta 1782", en *El banco de España. Una historia económica*, Madrid, 1970, pp. 1-196.
- RUIZ MARTÍN, Felipe, "Procedimientos crediticios para la recaudación de los tributos fiscales en las ciudades castellanas durante los siglos XVI y XVII: el caso de Valladolid", *Dinero y crédito (siglos XVI al XIX)*, Madrid, 1978, pp. 37-47.
- RUIZ MARTÍN, Felipe, *Pequeño capitalismo, gran capitalismo. Simón Ruiz y sus negocios en Florencia*, Barcelona, 1990.
- RUIZ TORRES, Pedro, "Algunas reflexiones sobre el análisis local y la historia", en *Actes del I Congrés Internacional d'Història Local de Catalunya*, Barcelona, 1993, pp. 57-67.
- RULE, John, "The property of skill in the period of manufacture", en Patrick Joyce, (ed.), *The historical meanings of work*, Cambridge University, 1987, pp. 99-118.
- RULE, John, *Clase obrera e industrialización. Historia social de la Revolución Industrial británica, 1750-1850*, Barcelona, 1990.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio, *La organización del trabajo en la Gran Época, conferencia pronunciada el 13 de abril de 1944*, Madrid, 1944.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio, "Los gremios españoles. Su origen y vicisitudes", en *Congreso de Estudios Sociales*, monográfico de la *Revista del Trabajo*, Madrid, (1945), pp. 187-195.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio, *Historia de la previsión social en España. Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*, Barcelona, 1981 [1941].
- SAAVEDRA, Pegerto, *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*, Barcelona, 1994.
- SABAU, Gabriel, "El motín de los canteros constructores del monasterio de El Escorial", *Ciudad de Dios*, CLXXIX (1966), pp. 47-105.

- SABEL, Charles y ZEITLIN, Jonathan, "Historical Alternatives to Mass Production: Politics, Markets and Technology in Nineteenth-Century Industrialization, *Past and Present*, 108 (1985), pp. 133-176.
- SAEZ SÁNCHEZ, Emilio, "Ordenanzas de los gremios de Toledo. II. Tejedores de obra prima, tejedores de paños mercaderos y perales (1400)", *Revista del Trabajo*, 1 (1945), pp. 39-49
- SAEZ SÁNCHEZ, Emilio, "Ordenanzas de los gremios de Toledo. III. Tintoreros, jubeteros, pellejeros, baldreseros, colcheros, arcadores y tejedores de mantas y tejedores de tocas (1400)", *Revista del Trabajo*, 7-8 (1945), pp. 689-700.
- SAFLEY, Thomas M. y ROSENBAND, Leonard N., *The Workplace before the Factory. Artisans and Proletarians, 1500-1800*, Cornell University, 1993.
- SAHLINS, Marshall, "Economía tribal", en GODELIER, Maurice, (comp.), *Antropología y economía*, Barcelona, 1976, pp. 233-259.
- SALOMON, Noël, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona, 1982 [1964].
- SALVAMENI, Biagio, (a cura di), "Mercati", *Quaderni Storici*, 96 (1997).
- SAN ROMÁN, Francisco, *Los protocolos de los antiguos escribanos de la Ciudad Imperial*, Madrid, 1934.
- SAN ROMÁN, Francisco, *Los gremios toledanos en el siglo XVII*, Toledo, 1950.
- SAN VICENTE, Ángel, *El Oficio de Padre de Huérfanos en Zaragoza*, Zaragoza, 1965.
- SAN VICENTE, Ángel, *La platería de Zaragoza en el Bajo Renacimiento, 1545-1599. El Gremio. El platero. La obra*, vol. I, Zaragoza, 1976.
- SAN VICENTE, Ángel, *Instrumentos para una historia social y económica del trabajo en Zaragoza en los siglos XV a XVIII*, 2 vols., Zaragoza, 1988.
- SÁNCHEZ BALMASEDA, María Isabel, "Análisis de Redes Sociales: una herramienta en manos de los historiadores", en ARANDA, Francisco J.; FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco y SANZ CAMAÑES, Porfirio, (coor.), *La Historia en una nueva frontera*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, pp. 189-191 (publicado el texto íntegro en CD-ROM).
- SÁNCHEZ DE MADARIAGA, Elena, *Cofradías y sociabilidad en el Madrid del Antiguo Régimen*, Tesis doctoral, UAM, 1996.
- SÁNCHEZ DE MADARIAGA, Elena, "La eclosión de cofradías penitenciales en Madrid. los cofrades, la disciplina pública y los entierros (1505-1630)", en Juan Aranda Doncel, *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, tomo I, Historia, Córdoba, 1997, pp. 209-221.
- SÁNCHEZ DE MADARIAGA, Elena, "Cultura religiosa y sociedad: las cofradías de laicos", *Historia Social*, 35 (1999), pp. 23-42.
- SÁNCHEZ FERRER, José y CANO VALERO, José, *La manufactura textil en Chinchilla durante el siglo XV, según algunas ordenanzas de la ciudad*, Albacete, 1982.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón, "El crédito rural: los censos (Estudio del préstamo censal en la comarca toledana de la Sagra en el Setecientos)", *Revista de Historia Económica*, IX, 2 (1991), pp. 285-313.
- SÁNCHEZ LEÓN, Pablo, *Absolutismo y comunidad. Los orígenes sociales de la guerra de los comuneros de Castilla*, Madrid, 1998.
- SÁNCHEZ LEÓN, Pablo, "El campo en la ciudad y la ciudad en el campo: urbanización e instituciones en Castilla durante la Edad Moderna", *Hispania*, LVIII/2 (1998), pp. 439-470.

- SÁNCHEZ ORTIZ, Alicia, “El color: símbolo de poder y orden social. Apunte para una historia de las apariencias en Europa”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 12 (1999), pp. 321-354.
- SÁNCHEZ QUEVEDO, Isabel y MORÁN TURINA, Miguel, *Pintura y sociedad en la España de Velázquez*, Madrid, 1999.
- SÁNCHEZ TRASANCOS, Antonio, *Historia de la industria en Madrid a través de pragmáticas, cédulas reales, ordenanzas, acuerdos, etc.*, Madrid, 1972.
- SANTIAGO FERNÁNDEZ, Javier de, “Las últimas emisiones de vellón de Felipe II: su repercusión en la circulación monetaria madrileña”, en Martínez Ruiz, Enrique, (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. Las ciudades: poder y dinero* tomo I, Madrid, 2000, pp. 513-523.
- SANTIAGO FERNÁNDEZ, Javier de, *Política monetaria en Castilla durante el siglo XVII*, Valladolid, 2000.
- SANTOLARIA, Félix, *Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea*, Barcelona, 1997.
- SANTOS REDONDO, Manuel, *Los economistas y la empresa. Empresa y empresario en la historia del pensamiento económico*, Madrid, 1997.
- SANZ AYÁN, Carmen, “‘Miserias de la comedia’. Algunos problemas del oficio de representar en el último cuarto del siglo XVI”, en *En torno al teatro del Siglo de Oro. Actas de las Jornadas XII-XIII*, Almería, 1996, pp. 225-233.
- SANZ AYÁN, Carmen, “Las compañías de representantes en los albores del teatro áureo. La agrupación de Alonso Rodríguez (1577)”, en GRANJA, Agustín de la y MARTÍNEZ BERBEL, Juan A., (eds.), *Actas del Congreso Internacional sobre Mira de Amescua y el teatro español del siglo XVII (Granada, 27-30 octubre de 1994)*, Granada, 1996, pp. 457-467.
- SANZ AYÁN, Carmen y GARCÍA GARCÍA, Bernardo, “Jerónimo Velázquez, un hombre de teatro en el periodo de gestación de la Comedia Barroca”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV*, 5 (1992), pp. 97-134.
- SANZ AYÁN, Carmen y GARCÍA GARCÍA, Bernardo, “El ‘oficio de representar’ en España y la influencia de la comedia dell’arte (1567-1587)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 16 (1995), pp. 475-500.
- SANZ AYÁN, Carmen y GARCÍA GARCÍA, Bernardo, *Teatros y comediantes en el Madrid de Felipe II*, Universidad Complutense, 2000.
- SANZ, María Jesús, *El gremio de plateros sevillanos, 1344-1867*, Universidad de Sevilla, 1991.
- SARASÚA, Carlos, *Criados y nodrizas. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1775-1868*, Madrid, 1994.
- SCHINDLER, Norbert, “Los guardianes del desorden. Rituales de la cultura juvenil en los albores de la era moderna”, en LEVI, Giovanni y SCHMITT, Jean-Claude, (dirs.), *Historia de los jóvenes. De la Antigüedad a la Edad Moderna*, I, Madrid, 1996, pp. 303-363.
- SCHULTZ, Helga, *Historia económica de Europa, 1500-1800. Artesanos, mercaderes y banqueros*, Madrid, 2001.
- SEGARRA, Estanislao, *Los gremios*, Barcelona, 1911.
- SEGURA, Cristina, “El Concejo de Madrid y las Cortes de Castilla”, en MIGUEL RODRÍGUEZ, Juan C. de, (ed.), *El Madrid Medieval. Sus Tierras y sus Hombres*, Madrid, 1990, pp. 37-44.

- SEGURA, Cristina, (ed.), *Orígenes históricos de la actual Comunidad Autónoma de Madrid. La organización social del espacio en la Edad Media*, I, Madrid, 1995.
- SEGURA, Cristina, "Culturas del trabajo", en CASTILLO, Santiago, (coor.), *El trabajo a través de la historia*, Madrid, 1996, pp. 69-77.
- SELLA, Domenico, "Las industrias europeas (1500-1700)", en CIPOLLA, Carlo M., (ed.), *Historia económica de Europa. II. Siglos XVI y XVII*, Barcelona, 1979, pp. 277-332.
- SEMPERE Y GUARINOS, Juan, *Consideraciones sobre las causas de la grandeza y de la decadencia de la Monarquía Española*, traducción, estudio preliminar y notas de RICO GÓMEZ, Juan, Alicante, 1998 [1826].
- SEMPERE Y GUARINOS, Juan, *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España*, tomo II, Madrid, 1973 [1788].
- SENTAURENS, Jean, "De profesionales a histriones: La tradición gremial como escuela de formación de los primeros actores profesionales. El ejemplo de Sevilla", *Edad de Oro*, XVI (1997), pp. 297-304.
- SERNA, Justo y PONS, Anacleto, "El ojo de la aguja. ¿De qué hablamos cuando hablamos de microhistoria?", en RUIZ TORRES, Pedro, (ed.), *La Historiografía*, Madrid, 1993, pp. 93-133.
- SERNA, Justo y PONS, Anacleto, *Cómo se escribe la microhistoria. Ensayo sobre Carlo Ginzburg*, Madrid, 2000.
- SERRANO, Riansares y MARTÍN GALÁN, Manuel, (dirs.), *Fuentes documentales y bibliográficas para la historia de Guadalajara, siglos XVI-XIX*, Guadalajara, 1997.
- SEWELL, Jr., William H., "Cómo se forman las clases: reflexiones en torno a la teoría de E. P. Thompson sobre la formación de la clase obrera", *Historia Social*, 18 (1994), pp. 77-100.
- SEWELL, Jr., William H., "The Concept(s) of Culture", en BONELL, Victoria E. y HUNT, Lynn, (eds.), *Beyond the Cultural Turn: new directions in the study of society and culture*, University of California, 1999, pp. 46-58.
- SEWELL, William H., Jr., *Trabajo y revolución en Francia. El lenguaje del movimiento obrero desde el Antiguo Régimen hasta 1848*, Madrid, 1992.
- SHARLIN, Allan, "Natural decrease in early modern cities: a reconsideration", *Past and Present*, 79 (1978), pp. 126-138.
- SHARPE, Jim, "Historia desde abajo", en BURKE, Peter, (ed.), *Formas de hacer Historia*, Madrid, 1993, pp. 35-58.
- SHEPHARD, Edward J., "Movilidad social y geográfica del artesanado en el siglo XVIII: estudio de la admisión a los gremios de Dijon, 1700-90", en LÓPEZ, Victoria y NIETO, José A., (eds.), *El trabajo en la encrucijada. Artesanos urbanos de la Europa de la Edad Moderna*, Madrid, 1996, pp. 37-69.
- SIEBER, Claudia W., *The invention of a capital. Philip II and the first reform of Madrid*, Baltimore, 1985.
- SIGUENZA, Fray José de, *Fundación del monasterio de El Escorial*, Madrid, 1963.
- SMITH, Steven R., "The London Apprentices as Seventeenth Century Adolescents", *Past and Present*, 71 (1973), pp. 149-161.
- SOLA CORBACHO, Juan C., "El papel de la organización familiar en la dinámica del sector mercantil madrileño a finales del siglo XVIII", *Historia Social*, 32 (1998), pp. 3-21.
- SOLA CORBACHO, Juan C., "Capital y negocios: el comercio agremiado de Madrid a finales del siglo XVIII", *Hispania*, 204 (2000), pp. 225-253.

- SOMBART, Werner, *Lujo y capitalismo*, Madrid, 1979, [1912].
- SONENSCHER, Michael, "Journeyman's migrations and workshop organization in eighteenth-century France", en KOEPP, Cynthia J. y KAPLAN, Steven L., (eds.), *Work in France. Representations, Meaning, Organization, and Practice*, Cornell University, 1986, pp. 74-96.
- SONENSCHER, Michael, *The Hatters of Eighteenth-Century France*, Berkeley, 1987.
- SONENSCHER, Michael, "Mythical work: workshop production and the compagnonnages of eighteenth-century France", en JOYCE, Patrick, (comp.), *The Historical Meaning of Work*, Cambridge University, 1987, pp. 31-63.
- SONENSCHER, Michael, "Journeyman, the Courts and the French Trades, 1781-1791", *Past and Present*, 114 (1987), pp. 77-109.
- SONENSCHER, Michael, *Work and Wages. Natural Law, Politics and the Eighteenth-Century French Trades*, Cambridge University, 1989.
- SONENSCHER, Michael, "L'impero del gusto: mestiere, imprese e commerci nella Parigi del XVIII secolo", *Quaderni Storici*, 87 (1994), pp. 655-668.
- SONENSCHER, Michael, "Trabajo y salario en el París del siglo XVIII", en LÓPEZ, Victoria y NIETO, José A., (eds.), *El trabajo en la encrucijada. Artesanos urbanos de la Europa de la Edad Moderna*, Madrid, 1996, pp. 288-312.
- SOSSON, Jean-Paul, "Le métier: norme et réalité. L'exemple des anciens Pays Bas méridionaux au XIVE et XV siècles", en HAMESSE, Jaqueline y MURAILLE-SAMARAN, Colette, (eds.), *Le travail aux Moyen Age. Une approche interdisciplinaire. Actes du Colloque International de Louvain-la-Neuve, 21-23 mai 1987*, Louvain-la-Neuve, 1990, pp. 339-348.
- SPIEGEL, Gabrielle M., "History, Historicism and the Social Logic of the Text in the Middle Ages", *Speculum*, LXV (1990), pp. 59-86.
- STABEL, Peter, "Problems and obstacles in the use of occupational titles: long term developments in the economic organisation of the urban textile industries and changes in the occupational structure of Flemish towns and cities 14th-18th centuries", en DIEDERICKS, Herman y BALKESTEIN, Marjan, (eds.), *Occupational titles and their classification: the case of the textil trade in past times*, Gottinga, 1995, pp. 231-245.
- STEDMAN Jones, Gareth, *Lenguajes de clase: estudios sobre la historia de la clase obrera inglesa*, Madrid, 1989.
- STONE, Lawrence, "The Revival of Narrative: Reflections on a New Old History", *Past and Present*, 85 (1979), pp. 3-24
- STONE, Lawrence, *El pasado y el presente*, México, 1986.
- STONE, Lawrence, "History and Post-Modernism", *Past and Present*, 131 (1991), pp. 217-218.
- STONE, Lawrence, *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra 1500-1800*, México, 1990 [1977].
- STUART, Kathy, *Defiled Trades and Social Outcasts. Honor and Ritual Pollution in Early Modern Germany*, Cambridge University, 1999.
- STÜRMER, Michael, "An Economy of Delight: Court Artisans of the Eighteenth Century", *Business History Review*, 53 (1979), pp. 496-528.
- SWANSON, Heather, "The Illusion of Economic Structure: Craft Guilds in Late Medieval English Towns", *Past and Present*, 121 (1988), pp. 29-48.
- TELLO, Joaquín, *Hermandades y Cofradías establecidas en Madrid*, Madrid, 1942.
- TENENTI, Alberto, *La formación del mundo moderno: siglos XIV-XVII*, Barcelona, 1985.

- TENORIO Gómez, Pilar, “La mujer como litigante en el Antiguo Régimen en la Corona de Castilla”, en CASTILLO, Santiago y ORTIZ DE ORRUÑO, José M^a, (coords.), *Estado, protesta y movimientos sociales*, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 35-41.
- THOMPSON, Edward P., *Miseria de la teoría*, Barcelona, 1981.
- THOMPSON, Edward P., *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, 2 vols., Barcelona, 1989.
- THOMPSON, Edward P., *Tradicón, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, 1989³.
- THOMPSON, Edward P., “Folklore, antropología e historia social”, *Historia Social*, 3 (1989), pp. 81-92.
- THOMPSON, Edward P., “La economía ‘moral’ de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII”, en *Tradicón, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, 1989³, pp. 62-134.
- THOMPSON, Edward P., “La sociedad inglesa del siglo XVIII: ¿Lucha de clases sin clases?”, en *Tradicón, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, 1989³, pp. 13-61.
- THOMPSON, Edward P., “Tiempo, disciplina de trabajo y capitalismo industrial”, en *Tradicón, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, 1989³, pp. 239-294.
- THOMPSON, Edward P., *Costumbres en común*, Barcelona, 1995.
- THOMPSON, Edward P., “La cencerrada”, en *Costumbres en común*, Barcelona, 1995, pp. 520-594.
- THOMPSON, Edward P., “La economía moral revisada”, en *Costumbres en común*, Barcelona, 1995, pp. 294-394.
- THOMSON, J. K. J., “Intervención del Estado en la industria catalana de estampado de telas en el siglo XVIII”, en BERG, Maxine, (ed.), *Mercados y manufacturas en Europa*, Barcelona, 1995, pp. 74-110.
- THRUPP, Silvia L., “Los gremios”, en *Historia económica de Europa. Organización y política económica en la Edad Media*, Tomo III. Madrid, 1967, pp. 291-359.
- TILLY, Charles, *Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes*, Madrid, 1991.
- TILLY, Charles, (ed.), *Citizenship, Identity and Social History. International Review of Social History*, Supplement 3, (1996).
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *El derecho penal de la Monarquía Absoluta (s. XVI, XVII Y XVIII)*, Madrid, 1969.
- TONIOLO, Alberta, “Los sefardíes españoles y la sedería italiana en la primera Edad Moderna”, *Revista de Historia Industrial*, 12 (1997), pp. 43-73.
- TORMO, Elías, *Las iglesias del antiguo Madrid*, Madrid, 1972 [1927].
- TORRAS ELÍAS, Jaume, “La ‘protoindustrialización’ balance de una peripecia historiográfica”, *Areas*, 10 (1989), pp. 83-88.
- TORRAS ELÍAS, Jaume “Gremio, familia y cambio económico. Pelaires y tejedores en Igualada, 1695-1765”, en LÓPEZ, Victoria y NIETO, José A., (eds.), *El trabajo en la encrucijada. Artesanos urbanos de la Europa de la Edad Moderna*, Madrid, 1996, pp. 115-135.
- TORRAS ELÍAS, Jaume, “Ciutat i camp”, *Manuscrits*, 15 (1997), pp. 247-256.
- TORRAS ELÍAS, Jaume, “Craft guilds and rural industries in Early Modern Spain”, en *Guilds, Economy and Society, Proceedings of Twelfth International Economic Congress, Session B1*, Universidad de Sevilla, 1998, pp. 25-35.

- TORRAS ELÍAS, Jaume, “Gremis i indústria rural a la Catalunya moderna”, en *Doctor Jordi Nadal: La industrializació i el desenvolupament econòmic d’Espanya*, vol. II, Universitat de Barcelona, 1999, pp. 925-934.
- TORRAS ELÍAS, Jaume, “Redes comerciales y auge textil en la España del siglo XVIII” en BERG, Maxine, (ed.), *Mercados y manufacturas en Europa*, Barcelona, 1995, pp. 121-123.
- TORRAS ELÍAS, Jaume; DURÁN, Montserrat y TORRA, Lidia, “El ajuar de la novia. El consumo de tejidos en los contratos matrimoniales de una localidad catalana, 1600-1800”, en TORRAS, Jaume y YUN, Bartolomé, (dirs.), *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 61-69.
- TORRAS ELÍAS, Jaume y YUN CASALILLAS, Bartolomé, (dirs.), *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Junta de Castilla y León, 1999.
- TORRAS I RIBÉ, Josep M^a, *Curtidores y tenerías en Cataluña: organización de un oficio preindustrial (siglos XVI-XIX)*, Barcelona, 1993.
- TORRAS I RIBÉ, Josep M^a, “La industria del curtido en Cataluña: del trabajo manual al uso de la energía eléctrica”, en NADAL, Jordi y CATALÁN, Jordi, (eds.), *La cara oculta de la industria española. La modernización de los sectores no líderes (siglos XIX y XX)*, Madrid, 1994, pp. 295-319.
- TORRES FONTES, Juan, “Ordenanzas de tintoreros murcianos en el reinado de los Reyes Católicos”, *Industria y Comercio*, 17 (1955).
- TOVAR MARTÍN, Virginia, “Madrid en el siglo XVI: La moderna capital nueva”, en FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio, (dir.), *Historia de Madrid*, Madrid, 1993, pp. 119-138.
- TOYNBEE, Arnold, *Ciudades en marcha*, Madrid, 1973.
- El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*, Madrid, 1988.
- TRUANT, Cynthia M., “Solidarity and Symbolism among Journeymen Artisans: The Case of Compagnonnage”, *Comparative Studies in Society and History*, 21 (1979), pp. 214-226.
- TRUANT, Cynthia M., *The Rites of Labor. Brotherhoods of Compagnonnage in Old and New Regimen France*, Cornell University, 1994.
- TRUANT, Cynthia M., “Insolentes e independientes: los oficiales y sus ‘ritos’ en el taller del Antiguo Régimen”, en LÓPEZ, Victoria y NIETO, José A., (eds.), *El trabajo en la encrucijada. Artesanos urbanos de la Europa de la Edad Moderna*, Madrid, 1996, pp. 203-245.
- TUCCI, Ugo, “Carriere popolane e dinastie di mestiere a Venezia”, en GUARDUCCI, Annalisa, (a cur.), *Gerarchie economiche e gerarchie sociali, secoli XII-XVIII*, Florencia, 1990, pp. 817-851.
- ULLOA, Modesto, “La producción y el consumo de Castilla en el siglo XVI. Sus reflejos en las cuentas de la Hacienda Real”, *Hispania*, CXVII (1971), pp. 5-30.
- ULLOA, Modesto, *La hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1977.
- URÍA, Jorge, “Sociología e Historia. Una década de historia social en Sociología del Trabajo”, *Sociología del Trabajo*, 31 (1997), pp. 149-178.
- URUGORRI CASADO, Fernando, “El ensanche de Madrid en tiempos de Enrique IV y Juan II: la urbanización de las cavas”, *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, XXIII (1954), pp. 3-63.

- VACA LORENZO, Ángel, “Recesión económica y crisis social de Castilla en el siglo XIV”, en *Las crisis en la Historia. VI Jornadas de Estudios Históricos, Salamanca, 1994*, Salamanca, 1995, pp. 33-55.
- VACA LORENZO, Ángel, (ed.), *El trabajo en la Historia*, Salamanca, 1996.
- VALLADARES, Ricardo, *Origen y cultura de la Imprenta madrileña*, Madrid, 1981.
- VAQUERO PIÑEIRO, Manuel, “Ricerche sui salari nell’edilizia romana (1500-1650)”, 5 (1996), *Rivista Storica del Lazio*, pp. 131-158.
- VASSBERG, David E., *The village and the outside world in golden age Castile. Mobility and migration in everyday rural life*, Cambridge University, 1996.
- VELA SANTAMARÍA, Francisco J., “El sistema urbano del norte de Castilla en la segunda mitad del siglo XVI”, en RIBOT, Luis A. y ROSA, Luigi De, (dirs.), *Ciudad y mundo urbano en la Época Moderna*, Madrid, 1997, pp. 15-43.
- VICENS VIVES, Jaime, *Historia económica de España*, Barcelona, 1971⁷, [1959].
- VIGIL, Mariló, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1986.
- VILALTA I ESCOBAR, María J., “La familia en la Lleida del siglo XVI. Aspectos demográficos”, en CHACÓN, Francisco y FERRER I ALÓS, Llorenç, *Familia, casa y trabajo*, Universidad de Murcia, 1997, pp. 149-160.
- VILAR, Jean, *Literatura y economía. La figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*, Madrid, 1973.
- VILAR, Jean, “Segovia, 1570: una ciudad de armas tomar”, en *Homenaje a José Antonio Maravall*, III, Madrid, 1985, pp. 453-463.
- VILAR, Pierre, “El tiempo del ‘Quijote’”, en *Crecimiento y desarrollo. Economía e historia. Reflexiones sobre el caso español*, Barcelona, 1974², pp. 332-346.
- VILLALBA, Enrique, *La administración de la justicia penal en Castilla y en la Corte a comienzos del siglo XVII*, Madrid, 1993.
- VILLALBA, Enrique, “Oficios humildes y marginación en el Madrid de los Austrias”, en CASTILLO, Santiago, (coor.), *El trabajo a través de la historia. Actas del II Congreso de la Asociación de Historia Social, Córdoba, abril, 1995*, Madrid, 1996, pp. 181-187.
- VILLABA, Enrique, “Corte y orden público: el control de precios y abastos por la Sala de Alcaldes de Casa y Corte (fin. XVI–prin. XVII)”, en CASTILLO, Santiago y ORTIZ DE ORRUÑO, José M^a, (coords.), *Estado, protesta y movimientos sociales*, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 29-34.
- VILLAS TINOCO, Siro, *Los gremios malagueños, 1700-1746*, 2 vols. Málaga, 1982.
- VILLAS TINOCO, Siro, “La organización Gremial y el Municipio en la Edad Moderna”, en *Gremios, Hermandades y Cofradías, Actas de los VII Encuentros de Historia y Arqueología*, tomo I, Cádiz, 1992, pp. 23-42.
- VIÑAS Y MEY, Carmelo, “Cuadro económico–social de la España de 1627-28. Pragmática sobre tasas de las mercaderías y mantenimientos, jornales y salarios”, *Anuario de Historia económica y social*, 1 (1968), pp. 715-722.
- VIÑAS Y MEY, Carmelo, “Notas sobre primeras materias primas, capitalismo industrial e inflación en Castilla durante el siglo XVI”, *Anuario de historia económica y social*, 3 (1970), pp. 339-421.
- VRIES, Jean de, *La economía de Europa en un periodo de crisis, 1600-1750*, Madrid, 1979.
- VRIES, Jan de, *La urbanización de Europa, 1500-1800*, Barcelona, 1987.

- VRIES, Jan de, "Between purchasing power and the world of goods: understanding the household economy of early modern Europe", en BREWER, John y PORTER, Roy, (eds.), *Consumption and the World of Goods*, Londres, 1993, pp. 85-132.
- VRIES, Jan de, "The Industrial Revolution and the industrious revolution", *Journal of Economic History*, 54 (1994), pp. 249-270.
- VRIES, Jan de, "La ciudad en su contexto", *Manuscripts*, 15 (1997), pp. 207-220.
- WALKER, Mack, *German Home Towns: Community, State and General Estate, 1648-1871*, Ithaca, NY, 1971.
- WALLERSTEIN, Immanuel, *El moderno sistema mundial, La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo en el siglo XVI*, Madrid, 1989^a.
- WEBER, Max, *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México, 1983 [1922].
- WEBER, Max, *La ciudad*, Madrid, 1986 [1926].
- WIESNER, Merry E., "¿Buhoneras insignificantes o mercaderes esenciales? Las mujeres, el comercio y los servicios en Nuremberg durante la Edad Moderna", en AMELANG, James S. y NASH, Mari, (eds.), *Historia y género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, 1990, pp. 177-189.
- WIESNER, Merry E., *Woman and Gender in Early Modern Europe*, Cambridge University, 1993.
- WOLF, Eric R., "Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas", en *Antropología social de las sociedades complejas*, Madrid, 1999, pp. 19-39 [1966].
- WOODWARD, Donald, "The determination of wage rates in the Early Modern North of England", *The Economic History Review*, XLVII, 1 (1994), pp. 22-43.
- WOOLF, Stuart, *Los pobres en la Europa Moderna*, Barcelona, 1989.
- WOOLF, Stuart, (comp.), *Domestic Strategies: Work and Family in France and Italy, 1600-1800*, Cambridge-París, 1991.
- WOOLF, Stuart, "Order, class and the urban poor", en BUSH, M. L., (ed.), *Social Orders and Social Classes in Europe since 1500: Studies in Social Stratification*, Londres-Nueva York, 1992, pp. 185-198.
- WOOLF, Stuart, "Teorías macro y microeconómicas y estrategias familiares: algunas reflexiones ingenuas y escépticas", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XII, 2/3 (1994), pp. 11-20.
- Wouden, Ad van der, "Population developments in the northern Netherlands (1500-1800) and the validity of the 'urban graveyard effect'", *Annales de Démographie Historique*, (1982), pp. 55-75.
- WRIGHT, Erik O., "Reflexionando, una vez más, sobre el concepto de estructura de clases", en CARABAÑA, Julio y FRANCISCO, Andrés de, (comps.), *Teorías contemporáneas de las clases sociales*, Madrid, 1993.
- WRIGHT, Erik O., *Clases*, Madrid, 1994.
- YUN CASALILLAS, Bartolomé, *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca, 1987.
- YUN CASALILLAS, Bartolomé, "La aristocracia castellana en el seiscientos: ¿crisis, refeudalización u ofensiva política?", *Revista Internacional de Sociología*, 45 (1987), pp. 77-104.

- YUN CASALILLA, Bartolomé, “La situación económica de la aristocracia castellana durante los reinados de Felipe III y Felipe IV”, en ELLIOT, John H. y GARCÍA SANZ, Ángel, (eds.), *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid, 1990, pp. 519-551.
- YUN CASALILLA, Bartolomé, “Cambiamento e continuità. La Castiglia nell’Imperio durante il secolo d’Oro”, *Studi Storici*, 36, 1 (1995), pp. 51-101.
- YUN CASALILLA, Bartolomé, “La historia económica por el lado de la demanda y el consumo: unas reflexiones generales”, en Jaume Torras y Bartolomé Yun, (dirs.), *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 9-23.
- ZAGORIN, Perez, *Revueltas y revoluciones en la Edad Moderna. Movimientos campesinos y urbanos*, I, Madrid, 1985.
- ZOFÍO, Juan C., *El trabajo en la manufactura madrileña en la segunda mitad del siglo XVI. El artesanado en una ciudad preindustrial y cortesana*, Memoria de licenciatura, UCM, 1997.
- ZOFÍO, Juan C., “Organización de la producción manufacturera en Madrid durante el reinado de Felipe II”, *Torre de los Lujanes*, 35 (1998), pp. 167-200.
- ZOFÍO, Juan C., “Proceso productivo y sociabilidad artesanal en Madrid durante la Alta Edad Moderna”, en Pereira, José L. y González Beltrán, José M. (eds.), *Felipe II y su tiempo. Actas de la V Reunión Científica AEHM*, tomo II, Cádiz, 1999, pp. 219-228.
- ZOFÍO, Juan C., “Trabajo y socialización. Los aprendices en Madrid durante la segunda mitad del siglo XVI”, en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. Las ciudades: capitalidad y economía*, tomo II, Madrid, 2000, pp. 521-535.
- ZOFÍO, Juan C., “Trabajo, oficio y corporación en Madrid, 1500-1630”, comunicación presentada al *Campesinos, artesanos, trabajadores. IV Congreso de la Asociación de Historia Social, celebrado en Lleida, diciembre de 2000*, (en prensa).

APÉNDICE

TABLA A 1
PRECIO DE LA LANA VENDIDA POR CURTIDORES EN 1596

Tipo de lana	Arrobas	Precio
Blanca común lavada	6	750
Blanca corta lavada	3	561
Blanca de año de	50	527
Blanca de vellón común	42	748
Blanca fina corta menuda	6	408
Blanca fina lavada	12	680
Blanca florete lavada	8	578
Blanca florete lavada que	20	680
Blanca larga lavada	1	816
Blanca lavada	33	476
Blanca lavada	1	476
Blanca lavada	70	498
Blanca lavada	8	510
Blanca lavada	5	510
Blanca lavada	10	527
Blanca lavada	5	646
Blanca lavada	4	850
Blanca y negra común	20	748
Negra	2	612
Negra vasta lavada	31	391
Negra común lavada	6	510
Negra común lavada	20	510
Negra común lavada	8	561
Negra común lavada	6	680
Negra corta y fina lavada	20	544
Negra de año de	30	527
Negra fina lavada	12	561
Negra grosera lavada	15	561
Negra lavada	20	476
Negra lavada	8	476
Negra lavada	21,5	476
Negra lavada	21	493
Negra lavada	20	510
Negra lavada	6	510
Negra lavada	4,5	510
Negra lavada	12	544
Negra lavada	12	561
Negra lavada de vellón	70	476
Negra lavada entre	19	510
Negra merina	49 pel	119 pel

Fuente: AHPM, Francisco de Galeas, Prot. 2202.

TABLA A 2

ANÁLISIS ORDENANZAS 1500-1650

EXAMEN

Número de oficios:

Múltiple: zapateros (1546), sastres (1550).

Examen para trabajos específicos: sastres (1550), zurradores, guadamecileros, arcabuceros (1620), cordoneros (1621) para hacer sombreros.

Obra maestra:

Libertad examinadores: colcheros 1539, guarnicioneros, zurradores, molleteros, alojeros y barquilleros, “para que obre y platique”, pasamaneros cinco muestras (1600)

Detallada: pintores de sargas, cordoneros (1549), guarnicioneros, cuchilleros, molleteros, guadamecileros, peleteros, caldereros, arcabuceros (1620), chapineros, torneros, pasamaneros (reforma cap. IX 1608).

Conforme a la fábrica de los tiempos: calceteros (1607).

Derechos de examen:

Colcheros: 1 ducado de oro examinadores, 3 reales cera, 2 reales escribano.

Pintores de sargas: 1 real examinadores, 1 real Hospital.

Cordoneros (1549): 2 reales veedores y acompañado, 1 escribano.

Sastres (1550): pobres nada, ropa de hombre y mujer 4 reales a cada examinador y veedor, 6 reales Hospital y 3 reales cera.

Espaderos de Corte: 2 reales a cada cargo.

Tejedores de lienzo: veedores 4 reales.

Gorreros: 20 reales, mitad para examinador y veedor y mitad para obra pía.

Zurradores: 6 ducados para aceite o cera.

Cuchilleros: 1 ducados obra pías, además de los derechos escribano.

Molleteros: 8 reales veedores y examinadores, 4 reales escribano, 6 reales por la caja.

Arcabuceros (1620): 16 reales al veedor y examinador.

Chapineros: 6 reales a cada veedor.

Roperos de nuevo: 8 reales.

Alojeros y barquilleros: cada veedor y examinador 8 reales, a los pobres gratis.

Torneros: un ducado cada cargo y 4 reales de limosna para San José.

Obligación examen para tener:

Aprendices: colcheros, aprendices.

Maquinaria: colcheros, pasamaneros (1600).

Tienda: calceteros (1541), zapateros (1546), cordoneros (1549), sastre (1550), gorrero, guarnicioneros, cuchilleros, molleteros, cerrajeros 5 leguas alrededor Corte (1587), guadamecileros, peleteros, calceteros (1607), caldereros, chapineros, roperos de nuevo, alojeros y barquilleros, torneros si no fueren los oficiales y obreros que labraren dentro de las casas de los maestros, pasamaneros (1600).

Ejercer oficio: pintores de sargas, tejedores de lienzos, arcabuceros (1620), alojeros y barquilleros, guarnicioneros (1618), pasamaneros (1600).

Obradores: cordoneros (1549).

Vender: gorreros.

Maestros forasteros: gudamecileros, pasamaneros si no fuere Cabeza de Arte (1618).

Acceso examen:

Libre: colcheros.

Aprendizaje: cordoneros 5 (1549), barberos (1611) 4; chapineros, aunque en el borrador se eximía a los aprendices hijos de agremiados luego reformado por el Ayuntamiento, torneros 5, guarnicioneros 4 (1647).

Trabajando en el oficio: guarnicioneros 4, peleteros 8, alojeros y barquilleros 4.

Casado para abrir tienda: zurradores, o fianzas bastantes.

Aprendizaje y oficialía: 3 aprendiz y 2 oficial, pasamaneros aprendiz 3 años y oficial 2 años(1618).

Aprendizaje y obrero: 3 aprendiz y 3 obrero.

Aprendizaje, mesero u oficial: roperos de nuevo 4 años.

Medidas preventivas en examen contra favoritismos:

Amistad con examinadores: colcheros.

Lugar secreto sin consejo de oficiales: molleteros, peleteros.

Hijos de maestros:

Paguen menos derechos: cordoneros.

Eximidos examen teniendo tienda y siendo vecino de la villa: cordoneros (1621).

Validez maestría foránea: peleteros, calceteros (1607) con información de haber tenido tienda año y día, cordoneros (1621) haber sido aprendiz 5 años y oficial 2 años y deben hacer examen, no valen los exámenes hechos fuera de Madrid de los que ha trabajado en ella, guarnicioneros no valiendo de aquellos que trabajando en Madrid salen fuera a examinarse (1618).

Jurisdicción especial exámenes de Madrid: Barberos (1611) todo el reino, arcabuceros (1620), herradores y albeítas.

Condiciones examen:

Vistas arbitrarias: zurradores.

Cargos presentes: molleteros, guadamecileros, calceteros (1607), cordoneros (1621), pasamaneros (1618).

Casa de maestro examinado: pasamaneros “en casa del maeso que quisiere por oficial suyo” (1600).

ARCHIVO:

Colcheros: libro exámenes.

Cordoneros (1549): sin especificar.

Molleteros: libro de penas, visitas y exámenes, libro de ordenanzas.

Peleteros: libro de penas, visitas y exámenes.

Caldereros: libro de juntas y cuentas a los cargos.

Pasamaneros (1618): libro del Oficio, asientan exámenes, aprendices y oficiales.

GOBIERNO:

Reunión:

Colcheros: Santa Lucía.

Gorreros: Nuestra Señora de marzo.

Guarnicioneros: Santiago.

Cuchilleros: Santiago.

Molleteros: en Santa Cruz.

Guadamecileros: Año Nuevo.

Peleteros: en San Salvador.

Caldereros: San Bernabé en san Justo o san Millán.

Roperos de nuevo: en San Luis.

Alojeros y barquilleros: 1 de julio, en el monasterio de Nuestra Señora del Carmen Calzado.

Torneros: en el convento de la Trinidad Calzado un día de Pascua de Navidad.

Pasamaneros (1600): pasada la fiesta de la Candelaria.

Elección cargos:

Veedores por ayuntamiento y oficio: zapateros (1546).

Examinadores por oficio: zapateros (1546).

Cargos por oficio: cordoneros (1549), sastres (1550), cuchilleros, molleteros, chapineros por maestros y ha de ser chapinero, roperos de nuevo maestros, torneros,

Acompañado por oficio: cordoneros (1549).

Veedores múltiples oficios: sastres (1563).

Continuidad en los cargos: molleteros uno reelegido durante 3 años; peleteros uno de los dos pueda ser reelegido otro año.

Restringido: roperos de nuevo dividido por demarcación, pasamaneros elijen cargos salientes y cuatro maestros más antiguos (1618).

Por maestros y oficiales: pasamaneros (1600).

PENAS:

Mala gestión cargos gremiales: colcheros, pasamaneros (1618).

Obras falsas de los cargos: cuchilleros.

DISTRIBUCIÓN:

Salvedades venta comerciantes: colcheros, calceteros (1541), zapateros (1546), guarnicioneros, cuchilleros, guadamecileros, caldereros, arcabuceros (1620), cordoneros (1621), torneros, pasamaneros (1600), pasamaneros contra roperos y prohíbe corredores (1618).

Regulación materia prima: zapateros (1546), molleteros, cereros y candeleros (1590).

CONTROL DE CALIDAD:

Tasación daños: colcheros.

Pesos y medidas: cordoneros, hormas para botones (1549).

Tasación: sastres (1563).

Verificación junto autoridades: guarnicioneros.

MANO DE OBRA:

Prohibición competencia por mano de obra: colcheros, molleteros, arcabuceros (1620), torneros, pasamaneros (1600), pasamaneros oficiales sin acabar la obra y con salario adelantado (1618).

Prohibición trabajo aprendiz: colcheros.

Prohibición trabajo fuera del taller: calceteros (1541), cordoneros, obradores no sirvan por su precio; chapineros, oficiales no trabajen ocultamente en sus casas y obradores sino que sea para maestro.

Intrusismo otros oficios: calceteros (1541), sastres, no puedan los roperos hacer jubetería (1563), cuchilleros, sin estar examinado; peleteros; roperos de nuevo contra sastres y roperos de viejo.

Limites trabajo aprendiz: pintores de sarga.

Prohibición trabajo con otros oficios: zurradores, aunque no asalariado con otro de su oficio.

Prohibición vender sin examinarse: cereros (1590).

Prohibición comprar a mancebos: calceteros (1607).

Prohibición mancebos pueda tener aprendiz o mesero: calceteros (1607).

Prohibición forasteros tomar artículos sin dar fianzas: caldereros.

Prohibición de los oficiales de trabajar en casa de hombre sin examinar: pasamaneros (1600).

CONTROL MANO DE OBRA:

Control aprendizaje: cordoneros.

RETROACTIVIDAD ORDENANZAS: colcheros, cordoneros, cuchilleros, molleteros, guadamecileros, cereros y candeleros (1590), peleteros, peleteros, caldereros, roperos de nuevo, a sastres que estén examinados del dicho oficio, alojeros y barquilleros, torneros, pasamaneros (1600).

PRODUCCIÓN:

Límite talleres por maestro: colcheros.

Límite talleres en el espacio: barberos (1611).

Límites mano de obra: pasamaneros con aprendices por maestro (1618).

REGIMEN VISITAS:

Acompañados por autoridades: colcheros con regidores, molleteros con sobreveedor, cerrajeros, con justicia de Villa y Corte (1587), caldereros con alguacil de Corte y éste no las pueda hacer solo.

Sin especificar nada: sastres (1550).

Jurisdicción especial: sastres (1563).

Derechos vistas: tejedores de lienzos.

Número de visitas: tejedores de lienzos, 1/año; zurradores, 3/año; molleteros 6/año; chapineros 3/año acompañado alguacil Corte, alojeros y barquilleros 1/año, torneros 3/año no a los torneros que trabajan para ensambladores y ebanistas, pasamaneros (1600).

Cuando quisieren: guarnicioneros, cuchilleros, guadamecileros a tiendas y obradores.

Justicia sumaria: molleteros, roperos de nuevo con autoridad de justicia.

Secretas: peleteros.

MANTENIMIENTO NEGOCIOS POR VIUDAS:

Teniendo oficial: zurradores, chapineros, alojeros y barquilleros.

Matrimonio con oficial examinado: zurrador, molleteros, caldereros.

Teniendo mancebo examinado (es decir, maestro asalariado): cuchilleros.

Sin tener oficial o maestro: chapineros año y día, alojeros y barquilleros año y día, torneros un año.

Maestro examinado: torneros o hijo sin obligación examen.

RESUMEN

Las nuevas condiciones sociales que emergieron del establecimiento de la Corte en Madrid, en 1561, variaron la organización de su industria. La industria se enfocó hacia una producción local, restringida a las últimas etapas del proceso productivo y centrada, sobre todo, en la producción de artículos de lujo. Pese a las limitaciones que este tipo de manufactura encontraba para transformar las características básicas de la industria urbana, la adaptación y la respuesta a los cambios que se produjeron en la demanda dieron lugar a la especialización y segmentación de las profesiones. Sin embargo, las relaciones entre talleres de distintas profesiones daba cohesión a esta fragmentación productiva a través de la descentralización de la producción y la subcontratación de labores.

De forma paralela, se produjo una potenciación de las instituciones corporativas de las profesiones artesanales madrileñas hasta llegar a su estructuración definitiva a mediados del siglo XVII. Las corporaciones fueron el elemento de referencia de los artesanos en su relación con los poderes políticos superiores. Los gremios formaban un grupo de poder intermedio, con unos objetivos más sociales que económicos, adaptables a las cambiantes circunstancias de la vida económica y dependientes de los procesos sociales de jerarquización que tenían lugar en el interior de los oficios.

El lugar de trabajo era determinante en la formación de una cultura de trabajo específica para cada oficio, que a su vez influía en el resto de características y comportamientos sociales, desde su sistema familiar familia hasta su sociabilidad pasando por su mentalidad y su ideología. A través de las profesiones que trabajaban el cuero, y en concreto de los curtidores –profesión que se situaba en el centro de las decisiones que afectaban a los distintos oficios que pertenecían al sector–, esta investigación reconstruye e interpreta la acción y las estrategias sociales de los artesanos y las instituciones sociales y económicas donde se integraban.

SUMMARY

The new social conditions arising from the settlement of the Court in Madrid, in 1561, had an immediate effect in the organization of the industry. The industry focused on local manufacturing, restricted to the last stages of the production process and centred, above all, on luxury goods. Despite the limited potential of this type of manufacturing to transform the basic characteristics of urban industry, the adaptation and response to the changes that took place in demand gave rise to the specialization and segmentation of the trades. Nevertheless, the relations between the workshops of different trades gave cohesion to this fragmentation of production through the decentralisation and subcontracting of labour.

The craft corporations of Madrid underwent a process of reinforcement until the middle of the seventeenth century, when their structure was definitively fixed. The corporation was the reference point of artisans in their relationships with the higher political powers. Guilds formed an intermediate power group, with more social than economic objectives, adapted to the changing circumstances of economic life, depending on the processes of social differentiation that took place in the trades.

While the guild was the institution which mediated between artisans and the local Council and the State, artisans forged an identity built on the basis of their closest social space. The place of work determined the making of a specific culture of work for each trade, that influenced on social characteristics and behaviours of artisans, from the family system to the sociability and the way of thinking. By means of the crafts that worked leather and, particularly tanners –the craft that was in the centre of the decisions that affected the different trades belonging to the sector–, this research describes, analyzes and interprets the action and social strategies of artisans and the social and economic institutions into which they were intergrated.